THE LIBRARY
BRIGHAM YOUNG UNIVERSITY
PROVO, UTAH

1 6,000. —
este tomo

JUNTA DE HISTORIA Y NUMISMATICA AMERICANA
LUCEM QUÆRIMUS

JUNTA DE HISTORIA Y NUMISMÁTICA AMERICANA

Presidente

SEÑOR ENRIQUE PEÑA

Vice Presidente 1.º

DOCTOR RAMÓN J. CÁRCANO

Vice Presidente 2.º

SEÑOR SAMUEL A. LAFONE QUEVEDO

Secretario

DOCTOR JOSÉ MARCÓ DEL PONT

ProSecretario-Tesorero

DOCTOR JORGE A. ECHAYDE

Miembros activos

SEÑOR AMADEO JUAN CARLOS
SEÑOR AMBROSETTI JUAN B.
DOCTOR ARATA PEDRO N.
DOCTOR AYARRAGARAY LUCAS
SEÑOR CADELAGO ANTONIO
SEÑOR CANTILO JOSÉ LUIS
DOCTOR CARRANZA ADOLFO P.
DOCTOR DECOUD ADOLFO
DOCTOR DELLEPIANE ANTONIO
SEÑOR FREGEIRO CLEMENTE L.
DOCTOR GARCÍA JUAN A.
GENERAL GARMENDIA JOSÉ IGNACIO
DOCTOR GONZÁLEZ JOAQUÍN V.
PADRE LARROUY ANTONIO
DOCTOR LEGUIZAMÓN MARTINIANO
DOCTOR LEHMANN NITSCHE ROBERTO
SEÑOR MEABE ALFREDO
DOCTOR OBLIGADO PASTOR S.
SEÑOR ORTIZ BASUALDO EDUARDO
SEÑOR PELLESCHI JUAN
DOCTOR PEÑA DAVID
SEÑOR PILLADO JOSÉ ANTONIO
DOCTOR QUESADA ERNESTO
DOCTOR QUESADA VICENTE G.
DOCTOR RAMOS MEJÍA JOSÉ MARÍA
SEÑOR RODRÍGUEZ GREGORIO F.
SEÑOR ROSA ALEJANDRO
SEÑOR SALAS CARLOS I.
DOCTOR SALDÍAS ADOLFO
SEÑOR TORRES LUIS MARÍA
DOCTOR URIEN CARLOS M.
DOCTOR ZEBALLOS ESTANISLAO S.

Miembros correspondientes

DOCTOR ALTAMIRA Y CREVEA RAFAEL DE
SEÑOR ARAÚJO ORESTES
ILLMO. SR. OBISPO BUSTOS ZENÓN
DOCTOR CRUCHAGA TOCORNAL MIGUEL
DOCTOR DOMÍNGUEZ MANUEL
SEÑOR FIGUEIRA JOSE H.
SEÑOR FUENSALIDA GRANDÓN ALEJANDRO
DOCTOR GARCÍA ACEVEDO DANIEL
DOCTOR GARZÓN IGNACIO
SEÑOR GEZ JUAN W.
SEÑOR HERRERA ADOLFO
SEÑOR HINOJOSA EDUARDO
SEÑOR HUNTINGTON ARCHER M.
SEÑOR JIMÉNEZ PLACER ANTONIO
SEÑOR LASSAGA RAMÓN
SEÑOR LETELIER VALENTÍN
SEÑOR MEDINA JOSÉ TORIBIO
SEÑOR MELIÁN LAFINUR LUIS
SEÑOR MOSES BERNARD
DOCTOR ORTIZ J. FLORENCIO
SEÑOR PALMA RICARDO
SEÑOR ROS FRANCISCO J.
SEÑOR ROWE LEO S.
SEÑOR SALGADO JOSÉ

Miembro honorario

"HISPANIC SOCIETY OF AMERICA"

982.03
G 114
v. 4

GACETA

DE

BUENOS AIRES

(1810 - 1821)

REIMPRESIÓN FACSIMILAR

DIRIGIDA POR LA

JUNTA DE HISTORIA Y NUMISMÁTICA AMERICANA

EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY N.° 6286

Y POR RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL CENTENARIO

DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO

TOMO IV

AÑOS 1814 Á 1816

BUENOS AIRES

COMPAÑÍA SUD-AMERICANA DE BILLETES DE BANCO

Chile 263 y Cangallo 559

1912

THE LIBRARY
BRIGHAM YOUNG UNIVERSITY
PROVO, UTAH

PREFACIO

El presente volumen — cuarto en la colección de la GACETA DE BUENOS AIRES del centenario — contiene los números correspondientes á los años 1814, 1815 y 1816, no menos henchidos, que los años anteriores, de dramáticos sucesos, cuyos episodios más interesantes hallan su expresión oficial en los documentos, informaciones y comentarios del «papel», como entonces se decía, que las autoridades gubernativas editaban con el loable propósito de ilustrar la opinión y de propiciarse el consenso público por la plausible vía del convencimiento.

No cabe en nuestra concreta y casi mecánica faena editorial el análisis y comento del contenido de la obra, sino tan sólo señalar á la atención de los estudiosos tal cual particularidad del texto que pudiera suscitar dudas y dificultar la compulsa. A este fin, hemos ya prevenido al lector, en los prefacios antecedentes, contra errores é incongruencias de foliatura, que, como era de suponerse, no dejan tampoco de presentarse en este volumen, aunque con menos frecuencia y sin revestir carácter insidioso, por cuya razón y la de poder fácilcilmente percibirse, merced á la numeración corrida agregada al texto original, omitiremos puntualizar esta vez.

Descartado, á fuer de innocuo, este linaje de correcciones, resta sólo por prenotar algunas circunstancias que dicen relación con la edición *princeps,* en ésta reproducida. Tales advertencias atañen á los varios cambios producidos, durante los años 1814, 1815 y 1816, así en el establecimiento impresor como en el título del periódico.

Según quedó explicado en el tomo precedente, el primitivo y más constante de los nombres que el periódico llevó, en sus once años de vibrante vida, fué transformado el 3 de Abril de 1812 en el sugestivo y redundante título de GACETA MINISTERIAL DEL GOBIERNO DE BUENOS AIRES, con cuya denominación siguió durante los años 1812, 13 y 14, imprimiéndose, siempre, por los modestos talleres tipográficos de los Niños Expósitos, únicos que hasta entonces existían en «la gran capital del Sud», como con augural perífrasis se dijera en la arrogante cuarteta de todos conocida.

A partir del número correspondiente al 1.° de Enero de 1815 la publicación cambia de imprenta, y, á contar del número del 5 de Enero, muda por segunda vez de nombre. Este sufre una elipsis que lo transforma en GACETA DEL GOBIERNO. En cuanto á la casa impresora, sustituye á la de los Niños Expósitos la del

Estado, constituída, á lo que parece, con materiales llegados en los primeros días de Noviembre de 1814, por la zumaca «Trinidad». La imprenta del Estado, segunda de las que funcionaron en Buenos Aires, había quedado pronta para trabajar á mediados de Diciembre, en cuya fecha el Supremo Director dispuso se publicaran por ella los papeles oficiales, todo lo cual se comprueba con varias órdenes superiores, expedidas al administrador del establecimiento, don José Roland ó Rolando, que se guardan en nuestros archivos públicos.

En el mes de Abril de 1815 y á consecuencia de los graves hechos políticos acaecidos—sublevación de Álvarez Thomas, destitución de Alvear, disolución de la Asamblea y nombramiento de Rondeau en carácter de Director Supremo—interrumpe su aparición la GACETA DEL GOBIERNO, para renacer el 29 del citado mes, con su nombre inicial de GACETA DE BUENOS AIRES é impresa, de nuevo, por las venerables prensas de los Niños Expósitos, las que, pocos días antes, habían lanzado ya á la luz pública una Extraordinaria del Excmo. Cabildo.

No dejan de ser curiosas y dignas de mención las ingenuas declaraciones que hizo entonces la redacción del periódico, asumida, en tan críticos momentos, por el benemérito Padre Camilo Henríquez, para explicar la metamorfosis de la GACETA DEL GOBIERNO en GACETA DE BUENOS AIRES, ligando dicha trasmutación á los acontecimientos políticos producidos y viendo en ella una prenda segura de la desoficialización del periódico y del afianzamiento de los derechos individuales: «vuelve á aparecer de tal modo la libertad de la prensa y de la palabra que aún en la GACETA se suprime el título *de Ministerial (sic)*, para que el redactor pueda hablar libremente, y para que no se crea que ha precedido á la publicación de los papeles alguna previa censura, ni se le tenga por un órgano del Poder Ejecutivo» (página 249).

Finalmente, en Agosto de 1815, por disposición del Director Provisional del Estado, encárgase la tirada de la GACETA DE BUENOS AIRES, á la imprenta de M. J. Gandarillas y socios, que acababa de fundarse; pero, el 12 del siguiente Septiembre, torna á ser editada por la socorrida y fiel imprenta de los Niños Expósitos, y, desde la Extraordinaria del 20 de Noviembre en adelante, exorna su título con el escudo nacional, de progresista y humano simbolismo, creado por la memorable Asamblea de 1813, cuyo glorioso primer centenario se apresta la Nación á conmemorar.

Buenos Aires, á 1.º de Diciembre de 1912.

Antonio Dellepiane — José Marcó del Pont
José Antonio Pillado

AÑO DE 1814

GAZETA MINISTERIAL

DEL GOBIERNO DE BUENOS=AYRES.

MIERCOLES 5 DE ENERO DE 1814.

DEPARTAMENTO DE POLICIA.

El decoro público, y la sanidad de los habitantes forman uno de los primeros objetos de la Policia interior; pero no es posible atenderlo debidamente, sin erogar gastos considerables que suponen fundó proporcionado á las urgencias, y que es preciso aumentar en el mismo respecto. Á este fin, ha meditado el Intendente General de este ramo establecer una loteria semanal, que rindiendo un moderado derecho de su producto, sean practicales los conatos de su zelo por el bien público; y para asegurar la confianza de los concurrentes ha adoptado el siguiente metodo.

El Lunes de cada semana por la tarde, ó al dia siguiente, si antes no lo permiten el tiempo y la estacion, se jugarán baxo los Portales del Excmo. Cabildo tantas suertes de á 100 ps. quantas correspondan respectivamente al producto de las cedulas que se vendan. Varios encargados emprenderán por las calles diariamente la venta de ellas, que principiará desde el nº 1008. El comprador tomará quantos números quiera por un real cada uno: su obligacion es dar al vendedor un proverbio, adagio ó nombre, que será la seña, y que éste anotará en la casilla del pliego de señas, correspondiente al número comprado, y tambien otro nombre que sirva de contraseña, y escribirá el mismo al reverso de la cédula, y en la casilla competente, para asegurar de esto modo la pureza y formalidad que requieren los juegos meramente sujetos á la suerte, escribiendose del mismo modo en quaderno separado el nombre de la persona que comprase algun número. Los pliegos de señas y contraseñas que se han de cubrir à proporcion de los números vendidos, volverán inmediatamente á la Intendencia de Policía, quedando en poder del comprador la céudla. Si saliese en suerte, ocurrirá con su número à la Oficina; allí dirá la seña, si se acuerda, se cotejará la contraseña, y si corresponde recibirá el valor integro de la suerte desde la misma tarde de la extraccion, dexando solo un recibo para comprobar las cuentas de esta Administracion.

Todos pueden concurrir à presenciar la extraccion en el parage, dia, y hora expresados, que se practicará delante de los Jueces, y Escribano nombrados al efecto. Antes de proceder à la extraccion se anunciará el total de suertes que hayan de jugar, y despues de ella, los números á que han correspondido, sin embargo de que para mayor inteligencia se publicarà en la Gazeta Ministerial, fixando el dia en que se jugó la Loteria, para que los que no han ocurrido desde luego, lo hagan á la Intendencia de Policía dentro del término preciso de tres meses, por su haber; bien entendido que transcurso dicho término, pierden el derecho al valor del número que salió en suerte, y se tendrà como fondo propio de élla.

Quando el producto de las cédulas contenga algun quebrado que pase de 50 ps. se jugará en suerte separada, y en otro caso se agregarà à la ú tima de 100 ps, cuya explicacion se hará antes de la extraccion al publicar el número de suertes de aquella Loteria.

PAPELES INGLESES. "El Lunes llegó un Correo de Cadiz con cartas y papeles que alcanzan hasta el 9 anterior. El único articulo de importancia que traen es una reclamacion del Lord Wellington datada en el Quartel General el 2 de Julio al Ministro de la guerra D. Juan O' Donojo relativa á la remocion del General Castaños, del General Giron y otros Oficiales Españoles cuya conducta ha merecido su aprobacion. Segun este documento parece que exîste una séria desavenencia entre el Comandante Ingles y el Executivo E pañol, que si no se remueve inmediatamente se seguirán fatales conseqüencias. Al mismo tiempo, quando consideramos todo lo que ha trabajado el Lord Wellington por la causa de España, es mas lamentable que sus esfuerzos por la entera libertad de la Península sean impedidos por la imbecilidad y zelos del Gobierno Español. Es tiempo que los Españoles se aprovechen de esos grandes talentos que la Providencia ha puesto por algun

tiempo á su disposicion, y que recluten y dicipliuen sus exércitos de suerte que puedan conservar por sus propios esfuerzos el pais que se ha recobrado del enemigo.

La primera parte de la carta del Lord Wellington se refiere meramente al modo en que el General Castaños habia sido empleado con plena aprobacion de su Señoría, sin embargo que la conducta de aquel General se halla en esta parte deshonrada y perseguida. Luego continúa asi la carta:-

"Con respecto á las providencias adoptadas por V. E. á fin de llenar los diferentes empleos que obtenia el General Castaños; y á la remocion. El General Giron (sin alegar queja alguna, y aun sin asignar motivo) del puesto á que fué destinado por el General Castaños de mi orden, y en el qual se ha conducido á mi entera satisfaccion como lo he comunicado al Gobierno; yo creo que ademas de los inconvenientes y daños que resultarán al servicio de esta especie de mudanza, en especial durante las operaciones militares; no se puede negar que son un rompimiento indirecto del convenio hecho con la última Regencia y confirmado por la presente: convenio que como sabe V. E., fué el que me indoxo á tomar el mando del Exército Español."

"Tambien conoce V. E. que esta no es la primera instancia en la qual aquel convenio celebrado con tanta solemnidad y despues de una madura reflexion ha sido violado; y nadie puede mejor que V. E. precaber los inconvenientes que de aqui resultarán al interés del servicio. V. E. esta igualmente bien informado de mi natural disposicion y mis deseos de continuar sirviendo á la Nacion Española hasta donde se extiendan mis recursos; pero el sufrimiento y la sumision á injurias tan grandes tienen sus límites; y yo confieso que he sido tratado por el Gobierno Español en estas materias del modo mas impropio aun de un simple particular."

"No es conforme á mi caracter, ni soy inclinado á ostentar mis servicios á la Nacion Española; pero yo puedo al menos declarar publicamente que jamas he abusado de las facultades que las Cortes y el Gobierno me han confiado, aun en los mas tribales negocios, ni las hé empleado en otros objetos que el de promover el buen servicio. En confirmacion de esta verdad apelo al testimonio de V. E, y creo que se convendrá en que las circunstancias que hicieron necesaria la formacion del convenio mencionado, requieren igualmente su cumplimiento, si se desea que yo pueda continuar en el mando del Exército." (*The Observer Sunday, October 10 de 1813.*

Un articulo del Redactor general de Cadiz citado en el mismo (*The Observer*) contiene lo siguiente "En la sesion extraodinaria de las Córtes se ha leido una nota oficial de la diputacion permanente, otra del Secretario de Estádo del Reyno, y una consulta del Concejo de Estado reducida atres puntos. 1º Que no hay duda que la fiebre amarilla existe en Gibraltar. 2º Que en Cadiz se han observado fiebres pútridas con apariencia de amarillas. 3º Que hasta aqui no han sido contagiosas, pero que la opinion del Concejo era que las futuras Córtes y la Diputacion permanente se removiesen á otro lugar."

PAPELES DEL JANEYRO. "El 13 de Setiembre huvo una accion entre el Exército de Suchet, y el del Lord Guillermo Bentinck El enemigo con fuerza muy superior atacó en este dia al amanecer la vanguardia situada en el paso de O dal que llegaba á 1100 hombres, y tres Regimientos Españoles que resistieron por muchas horas con gran bravura; pero al fin fueron obligados á ceder á la supersoridad del número. La pérdida no fue considerable de parte de los Aliados, pero la rapidéz del enemigo obligó á abandonar 4 piezas de artilleria. El 14 efectuó su retirada el Lord Bentinck para Vandrellos, y de alli á las inmediaciones de Tarragona sin pérdida alguna á pesar de las tentativas de la Caballeria superior del enemigo, que fueron siempre rechazadas. El enemigo viendo que nada conseguia se retiró para la retzguardia de Lobregat. Suchet volvió á las inmediaciones de Barcelona."

"Se decia que los Franceses habian recibido refuerzos" (*Gazeta del Rio de Janeyro del 18 de Diciembre*)

El articulo relativo al Norte concluye asi "Dicese que han habido algunas acciones por la parte de Italia entre el Cuerpo Austriaco mandado por el General Nugent y el Exército de Beauharnois. No es potible conocer los verdaderos resultados muy embrollados en las narraciones francesas; mas en general parece que el General Frances que ellas anunciaban haber entrado triunfante en la Carinthia, fue obligado á retrogradar para suspender los progresos de los Austriacos, y limitarse á la defensa de Trieste y Fiume."

"La declaracion de guerra entre la Dinamarca y la Suecia, es la noticia con que terminaremos este breve extracto." (*La misma gazeta de 18 de Diciembre*)

BUENOS AYRES 27 DE DICIEMBRE. Siendo de indispensable necesidad depositar el Exército de la Capital, en manos de un Xefe acreditado por su actividad y patriotismo, y capaz de darle todo aquel impulso que necesita para obrar en los objetos de la defensa pública; el

Gobierno ha tenido á bien nombrar en esta fecha al Ciudadano Coronel del Regimiento Nº 2º Carlos Alvear por General en Xefe de las fuerzas de esta Capital y Partidos de su jurisdiccion, debiendo tambien desempeñar la Comandancia de Armas con todas las funciones que le son anexâs, y quedando por lo mismo separada del Gobernador Intendente de Provincia; con sujecion del Estado Mayor General en lo relativo à este Exercito, como à un centro medio constituido entre el Gobierno y la fuerza armada de la Capital, para que por su conducto giren siempre todos los negocios puramente militares.

DICIEMBRE 31. En la orden del dia ha dirigido el General Alvear la proclama siguiente á las fuerzas de su mando

"Soldados: la Autoridad Suprema me ha confiado el mando de las Armas: yo debo ser fiel á sus designios, y á vosotros toca cumplir mis esperanzas.

El destino nos llama à salvar la Patria: acordaos qne habeis jurado morir por élla: este es el sacrificio que exîge de nosotros la voluntad general del Pueblo.

Grandes son las fatigas que os esperan, pero éllas deben obstinar vuestro corage: un cobarde reposo serìa para nosotros mas funesto que la muerte. Mientras dure el peligro, es preciso olvidar que hay otro placer fuera del que dà la victoria.

Soldados, amad vuestros deberes: uno de ellos es conservar el orden interior. Si vuestro valor os dá algun dia derecho à la admiracion de vuestros Conciudadanos, haced que desde ahora vuestra moderacion os autorize para reclamar su gratitud. "Nos es muy agradable observar que las tropas se han mostrado sensibles à las esperanzas del General, y que la brava juventud que las compone no anhela ya otra ocupacion que la fatiga, ni desea exîstir sino para el honor y la libertad.

El mismo dia 31 ha sido nombrado el Coronel D. Juan José Viamont por mayor General del Exército de la Capital, Partidos de su Jurisdiccion y Frontera.

QUINTO DE NUESTRA LIBERTAD.

Es dificil recordar nuestra antigua servidumbre sin llorar el dia de nuestro nacimiento; pero es imposible contar los años de nuestra independencia, sin temer que su duracion no sea sino un periodo de las vicisitudes del tiempo La reciente memoria de los siglos pasados aflige la esperanza que anhela concebir sobre los futuros, toda alma sensible al destino de los hombres; y entre los esfuerzos que medita el deseo para consolarse de su incertidumbre, apenas encuentra por último analisis la equivoca probabilidad de los sucesos. Sin embargo, la permanencia de unas mismas causas supone de necesidad una armonía constante en sus efectos; y à menos que la fortuna se arrogue un influxo arbitrario sobre la suerte de los Pueblos, siempre el odio á la tiranía anulará la esclavitud mientras el corage y la constancia sostengan contra ella los esfuerzos que despleguen los regeneradores del caracter público.

Si solo la superioridad de nuestros designios, y el entusiasmo que ellos inspiran ha podido sostenernos hasta el quinto año de nuestra salud á pesar de los peligros que la preocupacion, la inexperiencia y las alternativas de la suerte oponian à cada paso; los mismos recursos son capaces de conducirnos al término, si haciendose la firmeza popular combatimos los riesgos con una tranquila desesperacion, y esperamos la muerte sin temor para recibirla sin sorpresa. Entre este honroso extremo y el de sucumbir á deshonra, es imposible encontrar medio Y si acaso fueramos tan desgraciados que exîstiesemos aun despues de una subversion universal, la sola memoria de la peligrosa pero dulce libertad que hoy gozamos, nos haria sentìr el no haber perdido la vida antes de terminar el combate. De que nos serviria fatigar al tiempo con nuestra duracoin, si nuestro destino volviese á formar el patrimonio de un usurpador avaro? No, es preciso ser libres aunque para ello debamos derramar la sangre de una generacion entera: lo seremos porque así lo desea la humanidad; pero acordemonos siempre de la constante inconstancia de los sucesos, y en precaucion de la infamia con que nos amenaza el orgullo de los que hoy se humillan delante de nosotros, entremos al quinto de nuestra independencia, resueltos à apurar el inevitable periodo de la guerra, á fin de que el presente año sea el último de nuestra vida, ó el primero de nuestra seguridad.

PROMOCIONES.

NOVIEMBRE 26. Capitan D. José Michél, 2ª Compañia de Caballeria de Pomabamba.

Comandante D. Alberto Antonio Montellano Regimiento Cazadores de Cinti.

Porta Estandarte D Juan Manuel Blanco Regimiento Dragones à Caballo.

Teniente 1º D. Anacleto Millan 4ª Compañia 1º Batallon Regimiento num. 2.

Teniente 2º D. Manuel Castañer Compañia Cazadores 2ª Batallon Regimiento num. 2.

DICIEMBRE 1º Capitan D. Ignacio Ramos 1ª Compañía 2º Batallon Regimiento nº 7.

Teniente 1º D. Carlos Federico Barbosa id. de id.

Teniente 2º D. Benito Mau... de id.
Teniente 1º D. Ramon Rodriguez Compañía Granaderos Regimiento num 7 primer Batallon.
Teniente 2º D. José Maria Alvarez 1ª Compañia id. de id.
Subteniente D. Cayetano Grimau 4ª Compañia id. de id.
Teniente 1º D. Nicolas Conejo id. id. de id.
Subteniente D. Francisco Xavier Cañete Compañia Cazadores id. de id.
Teniente 2º D Pedro de Olazabal 3ª Compañia id- id,
Subteniente D. Pedro Calderon Compañia Granaderos id. de id.
Subteniente D. José Maria Marmol 2ª Compañia id. de id.
D José Luis Alvarez id. de id.
DICIEMBRE 4. Subteniente 2º D. Manuel Oribe Regimiento de Artillería.
Capitan D. Ramon Guerreros Compañía de Pardos de Punta Gorda.
Teniente D. Estevan Perez id. de id.
Comandante D. Juan Ramon Roxas 3º Esquadron Granaderos á Caballo.
Sargento Mayor D. Francisco Luzuriaga id. id. de id.
Capitan D. Manuel Escalada 1ª Compañia del 4º id. de id
Id. D. Manuel Hidalgo 2ª id. de id. id.
Id. D. Manuel José Soler primera Compañía 2º Esquadron de id.
Ayudante Mayor D. José Fernandez 1º Esquadron de Id.
Id. D. Lino Ramirez Arellano 2º de Id. Id.
Id. D. Nicolas Ramallo 3º de Id. Id.
Id. D. Agustin Murillo 4º de Id. Id.
Teniente D. Angel Pacheco 2ª Compañía del 1º
Id. D. Rufino Guido. 2ª del 2º de Id.
Id. D. Manuel Suarez 1ª del 3º de Id.
Id. D. Julian Perdriel id. de id. id.
Teniente D Bernardo Escribano 2ª Compañía de id. id.
Id. D. Pedro Castelli 1ª id. del 4º id. de id.
Id. D. Juan Obreir id. id. de id. id. de id.
Id. D. Francisco Miguel Escobar segunda Compañia de id. id.
Id. D. Juan Lavalle id id. de id. id.
Subteniente D. Hilario Basabilvaso. 1ª Compañia del 1º de id.
Id. D. Juan Manuel Blanco 2ª de id. id,
Id. D. Carlos Braones 1ª del 1º de id.
Id. D. Miguel Caxaravilla 2ª de id. id.
Id. D. Francisco Solano 1ª del 3º de id.
Id. D. Alvaro Barros 2ª id. de id. id.
Porta Estandarte D. Miguel Izquierdo 3º Esquadron de Id, Id.
Id. D. Manuel Olazabal 4º Id. de Id.
Capitan D. Martin Guemez Regimiento de Caballeria grado de Teniente Coronel a1 mismo.
Teniente D. José María Oyuela Compañía de Pardos de Punta Gorda.
Id. 1º D. Estevan Perez Cazadores de Policia.
Subteniente D. Nicolas Gallegos 2ª del 2º del Regimiento num. 7.
Teniente 2º D. Manuel Nazar 2ª id. de id.
Capitan D. Bonifacio Garcia id. id. de id.
Capitan D Ignacio Barrios 3ª Compañía del 1º de id.
Subteniente D. Mariano Merlo 2ª Compañia 4º Esquadron Granaderos á Caballo.
Ayudante Mayor D. Roman Rodriguez 1º Batallon Regimiento num. 7.
Teniente 1º D. Federico Barbosa Compañía Granaderos de id.
Id. D. José María Albariño 1ª de id. id.
Id. 2º D. Pedro Calderon id. id. de id.
Subteniente D. Julian Vega id. id de id.
Id. D. Toribio Millan tercera id. id. de id.
Id. D. Juan José Olleros primera id. de id.
Teniente 1º D. Antonio Larrambla quarta id. de id id.
Id. 2º D. Santiago Licorgur id. id. de id.
Teniente 1º D. Manuel Nazar primera Compañía del 2º de id,
Id. 2º D. José Maria Hidalgo id. id. de id.
Comisario accidental de la Expedicion militar del Perú D. Manuel Ruperto de Orosco.

El Ciudadano Drocio Contreras vecino de la Rioja, ha oblado à la Patria un vizarro Esclavo de talla como de 22 años.
El Europeo D. Manuel del Rincon, ha hecho donativo de otro de la misma edad, y 300 ps. que en calidad de emprestito tenia entregados en la Tesoreria de la Rioja.

Imprenta de Niños Expósitos.

GAZETA MINISTERIAL

DEL GOBIERNO DE BUENOS=AYRES.

MIERCOLES 12 DE ENERO DE 1814.

ADMINISTRACION INTERIOR.

Oficio dirigido en contestacion al Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno.

Habiendo prevenido Vmd. de orden del Excmo. S. P. E. que meditase las circunstancias, y metodo conveniente para que à los dos Correos del mes que giran al Perú, se aumenten otros dos para que queden sobre el pie de quatro al mes: me parece deber decir á Vmd.

Que como los dos entablados los dias 10 y 26 son periodicos y su arreglo de salidas està convenido con los de Potosi, Lima, y Chile, y las Administraciones de todas las carreras generales, y transversales no pueden moverse, y es indispensable permanezca esta combinacion en su estado actual.

Por esta razon los dos Correos que se aumentan deben ser los siguientes.

El dia 3 de cada mes porque el 5 sale el Corrro semanal de la Banda Oriental.

El dia 18 porque el 19 sale el del Paraguay.

Con este arreglo quedan promediadas las quatro semanas, o las quatro salidas al Perú que son los dias 3, 10, 18 y 26

Para que el Excmo. Supremo Poder Executivo se digne tener presente algunas circunstancias que son convenientes, y precisas para este aumento de expediciones debo hacer presente el costo que motivaràn, y las dificultades que el actual estado de la guerra presenta para exîgirlo del público por los medios legitimos de los derechos de la Renta: el costo es el siguiente.

Costo de Postas de las dos expediciones aumentadas al año desde Buenos Ayres hasta el Tucuman. Ps.....	1900
Sueldo de tres Correos que deben destinarse.....	1100
Hasta el Tucuman. Ps.....	3000
Sueldos y Postas desde Tucuman á Potosì, cuyas Postas son á doble precio que las de las Provincias de abaxo..	3500
Costos hasta Potosí.....	6500
Sueldos y Postas desde Potosí á las Provincias interiores cuya comunicacion parece debe extenderse en estas dos expediciones, pero que tambien podrá escusarse 2600 ps. dudosos.....	2600
Costo total hasta la extension que se llamó Vireynato.....	9100

Los 6500 ps. de costo hasta Potosí son inescusables, y los 2600 pueden omitirse cortando la comunicacion en Potosí, mas como en la actual situacion es cortisima la correspondencia que gira, porque aun en las dos expediciones antiguas no alcanza en la actualidad á la tercera parte de la correspondencia que en los tiempos anteriores giraba, me es preciso hacer presente á Vmd. que no puede contarse con que la correspondencia sufrague el costo de los 6500 ps. hasta Potosí, mas como este ministerio de Correos en sus establecimientos no es su principal mira la de productos, sino la del servicio del público, y del Estado, espero las disposiciones del Supremo Gobierno para ponerlas en execucion.

Por lo que interesa al Estado el arbitrio de que corren sus pliegos de Posta en Posta es equitativo, y pronto, y el Supremo Poder lo tiene adoptado baxo representaciones verbales de esta Administracion, y está servido perfectamante con pocos costos.

Pero ocurriendo á todo evento y miras, y en consideracion á que los productos de unas carreras deben ocurrir á los consumos de otras, será el único remedio el acrecentamiento de la Tarifa general donde corresponda como es la del Paraguay que logra una tan baxa en las quatro clases de cartas de 1 y medio, 2, 2 y medio y 3 rs. quando Cordoba, y toda la Provincia del Tucuman entre sí, sufre la de 3, 3 y medio, 4 y 5, sin que pueda decirse que es á beneficio del Estado, sino del Comercio del Paraguay.

510

Dios guarde à Vmd. muchos años, Buenos-Ayres 3 de Diciembre de 1813.—*Melchor de Albin.*—Sr. D. Manuel Moreno primer Secretario de Estado.

En vista del Oficio de Vmd. de 3 del corriente en que manifiesta el método de aumentarse á los dos Correos del mes que giran al Perú, otros dos, ha acordado S. E. se proceda al establecimiento de ellos hasta la Provincia de Salta inclusive, hasta tanto que las circunstancias permitan extenderlo á las Provincias interiores. El Supremo Gobierno me ordena prevenga à Vmd. que se realize á la mayor brevedad posible por lo mucho que importa al Estado, siendo de su Superior aprobacion que la salida de los nuevos Correos se fixe para el 3 y el 18 de cada mes, y que para sufragar sus costos se aumente el precio de la correspondencia del Paraguay, segun lo propone Vmd. en su indicado Oficio de 3 del presente á que se contesta.=Dios guarde á Vmd. muchos años Buenos-Ayres Diciembre 15 de 1813.=*Manuel Moreno.*=Señor Administrador de Correos de esta Capital.

Á consequencia de las órdenes de este Gobierno fueron apresados en la noche 9 del presente en las Islas de Hornos, por los Botes del Estado destinados à conducir las comunicaciones de la Banda Oriental, los dos Faluchos de guerra procedentes de Montevideo S. Martin y S. Luis despues de una obstinada defensa en que perecieron el Comandante del 1º Alferez de Navío D. Manuel Bañuelos, y 9 Soldados, quedando en nuestro poder prisioneros el del 2º D. José Moreno Piloto 2º de Armada. 1 2º Piloto y 27 individuos entre Soldados de marina y marineros, inclusos 6 heridos: de nuestra parte hemos tenido un Sargento de Dragones 2 Soldados de id. y un marinero levemente heridos.

Inventario del armamento, y útiles que se encontraron en la presa Falucho S. Luis.

		A saber.
Quedan en esta Plaza.	Fusiles	7
	Sables	7
	Cananas	2
	Cañon de á 6 de fierro	1
	Pedreros de à 4 de bronce	2
	Vela latina	1
	Redondo	1
	Foque	1
	Mesana	1
	Palo con su maniobra	1
	Ancla	1
	Amarra	1
	Id. un pedazo	1
	Cartuchos de cañon de á 6	9
	Id. de á 4	4
	Id. de fusil paquetes	12
	Piedras de id.	50

Colonia Enero 10 de 1814.=*Blas José Pico.*—Es copia.

Otro id. del Falucho S. Martin.

	Cañon de á 8 de bronce	1
	Id. de à 4 de id.	2
Quedan 6	Fusiles	13
	Pistolas	8
	Sables	10
Quedan en esta Plaza.	Paquetes de fusil	30
	Tiros de metralla	30
	Id. de Balas	50
	Vela latina con su palo	1
	Foque	1
Queda	Caxon con papeles inutiles	1
	Ancla con amarra.	1
	Id. otro pedazo	1

Colonia del Sacramento Enero 10 de 1814.=*Blas José Pico.*=Es copia.

CORDOBA 31 DE DICIEMBRE. El Gobernador Interdente de esta Provincia comunica en aquella fecha tener prontos cien quintales de polvora para remitirlos donde se le ordene, á mas de veinte que acaba de enviar al Tucuman, debiendose esto à los progresos que hace la fabrica de aquel artículo, establecida alli baxo la direccion del Ciudadano Paroissiens.

BUENOSAYRES 5 DE ENERO. Á las 6 de la tarde de este dia salió el General Alvear con parte de las Tropas de su mando á exercitarlas en el Campo de los Olivos distante 4 leguas de la Ciudad. Lo crecido del Rio Maldonado retardó el paso del Exército, y se vieron obligados los Soldados á practicarlo en desfilada de uno á uno. El Batallon de Cazadores marchaba à la cabeza de la columna, se le seguian 4 piezas de artilleria, y luego los dos Batallones del Regimiento num. 2 cuyos flancos iban cubiertos de la correspondiente dotacion de artilleria. Aquella noche la pasaron las Tropas al Vivac en el Campo de los Olivos, donde llegaron á las 5 horas de haberse puesto en marcha.

Á las 4 de la mañana del dia 6 llegó el Regimiento de Granaderos à caballo, y à las 5 empezó á maniobrar el Exército en combinacion.

El Regimiento de Granaderos de Infanteria, parte del num. 7, los 4 Esquadrones de la Guardia Nacional, y las Milicias Cìvicas quedaron en la Ciudad para su custodia.

Las evoluciones que se hicieron en el Campo de instruccion fueron.

1. Orden de marcha de flanco seguida de orden de batalla paralela.

2 Orden de marcha de frente seguido de un orden de batalla obliqua por lineas.

El tiempo mudó à las 8 de la mañana, y la lluvia interrumpió el exercicio hasta las 3 de la tarde. Se executaron varios cambios de direccion por la izquierda, derecha y centro de la linea. El Regimiento de Granaderos á caballo dió varias cargas con el mejor orden: los Batallones de Infanteria hicieron toda especie de fuegos, dieron varias cargas á la Bayoneta mudando repetidas veces de posicion El exercicio concluyó por un orden de batalla obliqua por escalones desplegando sobre el centro. La artilleria volante llegó á tirar hasta 13 tiros por minuto, y la infanteria hasta 5. Todos los Regimientos maniobraron con bizarria: conservaron exàctamente sus alineaciones, y las columnas guardaron en orden sus distancias.

Es justo sin duda elogiar los fuegos y maniobras que hizo el Regimiento num. 2.

Á las 11 de la noche del dia 7 ya estaban todas las Tropas en sus Quarteles.

La concurrencia del Pueblo fue numerosa, y observó con un nuevo placer el exercicio combinado de las tres armas, en un gran número de evoluciones de linea.

PAPELES INGLESES. Paris 7 de Octubre. En este dia su Magestad la Emperatriz, Reyna y Regenta subió al trono puesto á la izquierda de el del Emperador: los Ministros y primeros Oficiales ocupaban sus asientos à la derecha é izquierda. Su Magestad dixo=

"Senadores: las Potencias principales de la Europa indignadas de las pretensiones de la Inglaterra han unido sus Exércitos à los nuestros en el último año para obtener la paz del mundo, y el restablecimiento de los derechos de todas las Naciones. Por los ultimos sucesos de la guerra han despertado las pasiones que dormian. La Inglaterra y la Rusia persuadió à la Prusia y la Austria á unirse á su causa. Nuestros enemigos anhelaban destruir á nuestros Alíados para castigarlos de su fidelidad. Ellos deseaban llevar la guerra al corazon de nuestro delicioso Pais para vengar les triunfos que conducian à nuestras victoriosas aguilas hasta el medio dia de sus Estados. Yo sé mejor que nadie quanto tendrá que temer nuestro Pueblo, si alguna vez permite ser conquistado. Antes que yo subiese al trono á que hé sido llamada por la eleccion de mi augusto Esposo y la voluntad de mi Padre, tube la mas grande opinion del corage y energía de este gran Pueblo. Esta opinion ha crecido cada dia por todo lo que ha pasado por mis ojos. Informada 4 años há de los mas intimos pensamientos de mi Esposo, yo conozco los sentimientos que le agitarian en un trono degradado y baxo de una corona sin gloria."

"Franceses! Vuestro Emperador, vuestra Patria, vuestro honor os llaman."

El Principe Archi-Chanciller habiendo tomado la orden de S. M. dió la palabra al Ministro de la guerra, el qual subió á la Tribuna, y leyó una relacion dirigida al Emperador.

El Principe Archi-Chanciller habiendo tomado las ordenes de la Emperatriz, dió la palabra á nombre de S. M al Conde Regnaud uno de los Oradores del Concejo de Estado el qual presentó al Senado el proyecto de un *Senado Consulto*, despues de haber explanado sus motivos.

El proyecto del *Senado-Consulto* tenía por objeto una leva de 280,000 hombres, de los quales 120,000 sean de las clases de 1814 y los años anteriores en los departamentos que no contribuyeron á la leva de 30.000 hombres, y 160,000 de la conscripcion de 1815.

El Conde de Lacepede se levantó y dixo.

"Madama, Antes de proponer al Senado medidas relativas al proyecto del Senado-Consulto que acaba de ser presentado, tengo el honor de rogar á vuestra Magestad Imperial y Real me permita ofrecerle à nombre de mis Colegas el respetuoso homenage de todos los sentimientos de que estamos penetrados al ver á vuestra Magestad presidir al Senado, y oir las memorables palabras que habeis usado desde el Trono!"

"Con qué gratitud, con que religioso cuidado conservaremos para siempre la memoria de ellas."

"Senadores, tengo el honor de proponeros que se remita á una comision."

Esta proposicion fué adoptada, y luego se nombraron por escrutinio los comicionados.

Su Magestad levantó la sesion, y volvió con su acompañamiento al palacio de las Thuillerias.

La salida de la Emperatriz del palacio de las Thuillerias, su entrada al del Senado y su retorno fué anunciado por salvas de artilleria. Su Magestad fue acompañada de repetidas acla-

maciones de "Viva el Emperador! Viva la Emperatriz!" *The Sun, Thursday October de 1813.*)

ESPAÑA. "La gazeta de Londres del último Sabado contiene á mas de los documentos relativos á la retirada del Lord W. Bentinck en Cataluña que ya hemos dado en compendio despachos antecedentes del Lord Wellington, los quales exponen que la guarnicion de Pamplona ha hecho varias salidas durante el bloqueo en todas las que han sido rechazadas con perdida. La del 10 se hizo con toda la fuerza posible, dice su Señoría para reconocer la fuerza que sostenia el bloqueo, pero fueron inmediatamente rechazados. El Mariscal de Campo D. Carlos de España que manda el bloqueo fue herido gravemente." (*The Liberpool Mercury, Friday October 16 de 1813*)

PROMOCIONES.

Regimiento de Granaderos de infantería. Batallon 1º

DICIEMBRE 31 1ª Capitan D José María Rodriguez.
Teniente 1º D. Juan Marmol.
Id. 2º D. Ramon García.
Subteniente D Roman Quevedo.
2ª id. Capitan D Juan Mariano Cora.
Teniente 1º D. Francisco Sanchez de Salis.
Id. 2º D. Jan Mendez.
3ª id. Capitan D. Manuel Correa.
Teniente 1º D José Antonio Guezelaga.
Id. 2º D. Juan Moreno.
4ª id. Capitan D. Saturnino Congé.
Teniente 1º D. Estevan Fernandez de la Cruz.
Id. 2º D. José Gil Mendez.
5ª id. Capitan D. Marcelino Balbastro.
Teniente 1º D. Beltran Martinez.
Id. 2º D. Pedro Sanchez.
COMPAÑIA CAZADORES ID. Capitan D. Victoriano Aguilar.
Teniente 1º D. Luis Mendez.
Id. 2º D. Isidoro Larraya.
Subteniente D. José María Piriz.
Ayudante Mayor D. Luciano Fernandez de la Cruz.

Segundo Batallon.

1ª Compañia id. Capitan D Martin Lacarra.
Teniente 1º D Miguel del Cerro
Id. 2º D. Cayetano Artayeta,
Subteniente D. José Leon Arquér.
2ª id. Capitan D. Manuel de Medina,
Teniente 2º D. Severo Garcia Sequeira.
Subteniente D. Manuel Antonio Duraó.
3ª id. Capitan D. Juan José Elizalde.
Teniente 1º D. Manuel Antonio Marin.
Subteniente D. Nicolas Grasiel.
4ª id. Capitan D. Francisco Sayos.
Teniente 1º D. Dionisio Quezada.
Id. 2º D. Manuel Martinez Fonte.
5ª id. Capitan D. Jayme Marti de Jaume.
Teniente 1º D. José Maria Reyna.
Id. 2º D. Manuel Aguiar.
COMPAÑIA CAZADORES. Capitan D. Rufino Elizalde.
Teniente 2º Mariano Quinta.
Subteniente D. Vicente Labusta.
Ayudante Mayor D. Andres Gutierrez.

ENERO 3 814. El Teniente Coronel D. Elias Galvan Secretario del General en Xefe del Exército de la Capital.
Id. Oficial de Secretaria de Estado D. Juan José Aguiar.
5ª de id. Comandante del 2º Esquadron de la Guardia Nacional de Caballería D. Pedro Ibañez.
Id. id. D. Luis Iturribarria del 3º de id.
8 de id. D. Clemente de Medina Comandante del 4º de id.
Id. D. Juan Ramon Balcarce, Comandante general de las Milicias de la Campaña.

DICIEMBRE 4 813. D. Cosme Argerich, Cirujano de la Expedicion que marcha al Perú.
Id. 29. D. Juan José Martinez de Segobia, Escribiente de la Comandancia de Armas.

Para el Miercoles 19 de la semana entrante se venderá la Tabla de rezo de los Clérigos en esta Imprenta.

Imprenta de Niños Expósitos.

GAZETA MINISTERIAL

DEL GOBIERNO DE BUENOS=AYRES.

MIERCOLES 19 DE ENERO DE 1814.

ADMINISTRACION INTERIOR.

MINISTERIO DE HACIENDA. Con presencia del proyecto de Reglamento presentado por el Tribunal del Consulado para metodizar en las Barracas de esta Ciudad las introducciones, extracciones, y ventas de cueros y otros frutos que se hacen en ellas; ha acordado este Gobierno se observen las reglas siguientes.

1ª Todo Fabricante de marquetas de sebo y panes de jabon deberá poner en las marquetas, ó piezas una marca que sirva de distintivo de su Fábrica, presentando previamente al Consulado la marca que tiene, ó quiere poner en uso para que se tome razon de ella para constancia.

2ª El que quiera colocar en Barracas cueros, marquetas de sebo, tercios de crin &c. deberá marcarlos con un sello, ó en su defecto por el interior subrogar una cifra ó letra con tinta, como comprobante inequívoco de su propiedad; y en el caso de contravencion, por la primera vez, se condenará al introductor en Barraca de tales especies, y al Dependiente barraquero en quatro reales à cada uno por cada cuero, por via de multa, que se aplicarán á gastos del Tribunal del Consulado; por la segunda en un peso; y por la tercera y sucesivas se reserva al arbitrio del mismo Tribunal la designacion de la pena ó multa, que deberá nivelarse al grado de malicia que se descubra en los infractores.

3ª Si alguno procediese à vender especies ó frutos de los indicados sin la marca ó cifra prevenida en la misma Barraca donde los tiene depositados, será penado con la pérdida de la cuarta parte del valor liquido producido de la venta por la vez primera: por la segunda lo mismo: y por la tercera será arbitro el Tribunal de imponerle la que gradúe corresponderle, segun el concepto que le merezca la infraccion.

4ª Todo el que introduzca en una Barraca cueros, sebo, fardos de crin &c. deberà exîgir un recibo ó boleto expresivo del número de cueros, ó piezas, estado y calidad de ellas, y la cantidad que se obliga á pagar mensual, ó anualmente firmado por el Dueño de la Barraca poniendo la marca al margen; y siempre que falten estos requisitos, el Dueño propietario de los frutos, ó especies depositadas en Barracas, no podrà reclamar ni deterioro, ni pérdida de parte ó del todo de ellas, porque en este caso el Dueño de la Barraca no està obligado á responder: mas si el acto de la entrada ó depósito no lo presenciase este, será obligacion del Dependiente barraquero librar en el acto en seguridad del propietario de los frutos un recibo que puntualize todas las circunstancias anteriores, y de este el de ocurrir al Dueño de la Barraca para que quedandose con el librado por su Dependiente, le otorgue otro baxo de los terminos expresados.

5ª Quando el Dueño de las especies ó frutos depositados quisiese proceder á venderlos exîgirá una orden del Dueño propietario de la Barraca para que á su vista el Dependiente barraquero le haga entrega de ellos, y verificada, recoja el boleto, ó recibo de entrada. Esto mismo se observará en todos los casos que una misma partida experimente distintas ventas, durante su conservacion en una misma Barraca, porque todas estas deberàn efectuarse, segun se previene en el artículo anterior, pudiendo el vendedor, si creyere consultar su mayor seguridad, contramarcar las piezas ó cueros vendidos.

6ª Siempre que los Dueños de los frutos depositados quisiesen comisionar su venta al Dependiente barraquero deberán previamente ponerlo en conocimiento del Dueño Propietario de la Barraca, exîgiendo su garantí: si subscribiese á ésta, se anotará esta circunstancia

en el boleto de entrada, resultando en tal caso ligado solamente à la responsabilidad de enterar el completo de quanto ha recibido; en su defecto ó negativa, y en el caso de que sin su consentimiento ó garantía entendiese su Dependiente en la venta por solo la orden del Dueño de los frutos, no podrà éste reclamar fallas, ni deterioros, ni el Dueño de la Barraca serà obligado á responder de tales quebrantos.

7ª Se prohibe dentro de seis meses de la publicacion de este el uso de la romana en Barracas para pesar los corambres, y se subroga en su lugar el de las balanzas, cuya prohibicion es comprensiva á todo Hacendado ó Comerciante en este ramo para las compras y ventas que efectuen, aunque sea en casas que hayan destinado para estos acopios, ú otros establecimientos particulares.

8ª Las Balanzas deberán proporcionarlas en términos que su entrada ó la menor pesada sea indispensablemente de 10 cueros, y por ningun motivo serán admitidas las que por su pequeñez, ó pesos reciban menor número que el prefixado de diez.

9ª Los pesos de éllas deberán reconocerse por el Tribunal del Consulado, y sellarse segun éste disponga, quedando á su cuidado en los tiempos que conceptúe convenir, exâminarlos; y se reencarga al expresado Tribunal zele y vigile sobre la observancia y cumplimiento de quanto en este Reglamento se previene, apremiando á los infractores por las penas establecidas, y otros medios que juzgue convenientes. Y para que llegue à noticia de todos publìquese por Bando en la forma acostumbradà, insértese en la Gazeta Ministerial, y comuníquese à quienes corresponda. Buenos-Ayres 14 de Enero de 1814.=*Juan Larrea*.=*Gervasio Posadas*.=*Nicolas Rodriguez Peña*=*Manuel José Garcia*, Secretario.=Es copia—*Garcia*.

OTRO. Impelido irresistiblemente el Gobierno por necesidades de el momento pidió à los Pueblos un empréstito de 500ℳ ps. en 28 de Julio del año proxîmo pasado baxo unas condiciones, que siendo conformes con los principios de equidad y de beneficencia, parecian difíciles de cumplir à unos, y engañosas à otros; pero la maledicencia y la sospecha han quedado igualmente confundidas con la facil obediencia de los Ciudadanos, y con el puntual cumplimiento de las promesas. Nuevos y extraordinarios sucesos obligaron á repetir un empréstito en 9 de Setiembre, y aunque la Autoridad Soberana facultó al Gobierno para exîgir una suma de 600ℳ ps. se formó este un deber de usar con templanza del poder adquirido sobre los bienes de los subditos que viven baxo su custodia y proteccion; y limitandose á aquella suma que pareció absolutamente necesaria, tubo la satisfaccion de cumplir con lo que exîgía la salud pública, evitando las tristes escenas que multiplica en los momentos de crisis la violencia y el rigor inflexîble de la primera de las Leyes, y que solo hace tolerables la idea no menos espantosa de un sumo é inevitable peligro. Mas no habría cumplido el Gobierno con todas las obligaciones á que está constituido, si deteniendose á pensar en las dificultades que acaba de superar, distraxese por un instante su consideracion de las que le presenta el porvenir. Es forzoso acudir á nuevos ó ingentes gastos; y hallandose recargado el comercio con imposiciones extraordinarias, y con la exâccion de los empréstitos, és tambien forzoso conservar toda la serenidad de la prudencia para atender à los gastos de la guerra sin anticipar sus estragos. Los Decretos de 9 y 11 de Diciembre han empezado á llenar en lo posible las miras del Gobierno; pero no habiendose anunciado la forma en que debe cubrirse el préstamo de 9 de Setiembre restaba tomar una resolucion dificil ciertamente en la presente situacion del Erario; pero que no puede detenerse ya sin que se resienta el crédito público, y el honor mismo del Gobierno. En conseqüencia ha acordado lo siguiente.

1º Se darán à los Prestamistas Pagarés firmados, y sellados por el Gobierno.

2º Se recibirán estos documentos á los Prestamistas en pago de deudas propias contraidas en favor del Estado antes del 25 de Mayo de 1810.

3º Desde 1º de Enero de 1815 se admitirán á cuenta de derechos y contribuciones en las Aduanas y demas Oficinas recaudadoras.

4º Desde la fecha de este Decreto podrán comprarse en los Almacenes del Estado con estos Pagarés la Cascarilla, Thé, Lana, y demas frutos vendibles, que exîstan en ellos, que se proporcionarán á precios cómodos.

5º Á los 6 meses de concluida la guerra se admitirán como dinero en las Tesorerias, y al año se pagarán en ellas á dinero de contado.

Este Decreto se circulará y publicará en la Gazeta Ministerial. Buenos-Ayres Enero 12 de 1814.—*Juan Larrea*—*Gervasio Antonio Posadas*—*Nicolas Rodriguez Peña.*—*Manuel José García*, Secretario.

MINISTERIO DE LA GUERRA. "Persuadido el Gobierno de los sentimientos que animan à los habitantes de la Capital para resistir y oponerse á los designios del enemigo, siempre calculó innecesario exigir otras demostraciones que las que puede dar el amor decidido por la libertad del Estádo; y considerando que hay una porcion numerosa de Ciudadanos que sin mayor gravamen puedan dedicarse al servicio de las armas en que harán conocer practicamente las ventajas que deben resultar de su hourosa aplicacion, en acuerdo de este dia ha resuelto prevenir la formacion de dos Esquadrones con el titulo *Caballeria Ligera de Buenos Ayres*, en que deberá alistarse toda persona desde 16 á 50 años, que tenga facultades para uniformarse y mantener Caballo á su costa, siendo este Decreto extensivo à los Empleados Civiles, Soldados, y Oficiales Civicos; y comunicandose al General en Xefe del Exército de esta Capital para que haga las propuestas de Comandante y Oficiales, y proceda á los demas objetos consiguiente.= Buenos-Ayres Enero 17 de 1814 —Aquí las firmas de los Señores del Gobierno.=Es copia=*Allende.*

Todo anuncia la grande época de nuestras últimas transacciones políticas: los déspotas, fatigados por el peso insoportable de su odio hacia nosotros buscan la quietud en el despecho: los amigos del Pueblo, irritados por la lentitud de sus esperanzas pretenden anticipa con su energía las leyes misteriosas del destino Unos y otros hacen nuevos esfuerzos: los primeros conjuran en su favor los crimenes; los últimos apelan al clamor santo de la naturaleza, y la convulsion general de las pasiones públicas prepara ya el resultado de esta honorable contienda.

No hay exceso posible que no forme un conato actual en nuestros fieros enemigos: ellos abandonan sus hogares en la Peninsula por venir á desolar los nuestros: olvidan las angustias de su Patria por aumentar las que afligen à unos Paises desgraciados por su influxo: huyen de la guerra á que los llama su honor en el viejo Continente, solo por inundar el nuevo de horrores y atentados; y por último, aun aquellos que respiran el mismo ayre que nosotros, afilan en secreto el barbaro puñal de una venganza impía. Nada omiten de quanto puede hacer practicable su furor; y desde el escondido seno de sus casas azechan la vida del Pueblo, tienden lazos á nuestra vigilancia, y estrechandose unos á otros en medio de los transportes de su colera, renuevan cada dia la eterna alianza que han formado contra nuestra seguridad. Pero aun todo esto no satisface su odio: ellos querrian si pudiesen disolver nuestra union, alterar la paz de las familias, romper todos los vinculos que sostienen el orden, disipar por la seduccion y el engaño la fuerza que apoya nuestra confianza, hacer de cada Soldado un asesino, de cada Ciudadano un enemigo, y en fin rasgar las venas de sus propios hijos para separar de ellas toda la substancia que recibieron de su ser. ¡Qué monstruos! Quiza su ferocidad no seria tanta, si la dulzura de nuestras costumbres y el temple de nuestra alma nos permitiesen renovar con freqüencia las escenas de Julio de 812, y presentar ante el Pueblo ofendido ensangrentados los cadalsos y humeando á cada paso la inexôrable mano del Verdugo!

Sería sin duda preciso tener una alma mas baxa que la de un esclavo, para no desplegar contra nuestros enemigos toda la exêcracion que merece su odio. ¡Patriotas dignos de este nombre! Corramos á la venganza, olvidemos por algun tiempo nuestro carácter, y hagamos la guerra con entrañas de bronce, ya que á nuestros enemigos apenas les falta la figura para ser tigres. Si de todos modos al fin hemos de pagar á la naturaleza el tributo de la vida, muramos cantando himnos á la Patria; y no olvidemos que el dia mas proceloso de nuestra libertad, vale mas que mil centurias de esclavitud tranquila.

PROMOCIONES. *D.* Pedro Conde Sargento Mayor del Regimiento núm. 2

D. Marcelino Millan Capitan Compañia Granaderos del 1º Batallon de id.

D. Manuel Blanco Capitan 2ª Fusileros de id. id.

D. Domingo Martinez Teniente 1º Granaderos del 2º de id.

D. Julian Viola Teniente 1º 2ª Fusileros del 1º de id.

D. Felipe Alfaro Teniente 2º id. id. de id. id.

DICIEMBRE 16. General en Xefe del Exército auxiliador del Perú, el Coronel D. José de San Martin.

Subteniente del Regimiento de Granaderos de Infanteria D. Miguel Izquierdo.
Id. de Bandera. D. Estanislao del Campo.
Id. id. D. Felix Artalleta.

AVISO. El Excmo. Cabildo ha destinado la tarde del 27 del que corre para el exâmen público de primeras letras que debe hacerse en la Iglesia de S. Ignacio comprensivo de las siguientes materias.

Método teórico-práctico para escribir conforme á nuestro sistéma.

Ortografía, y Gramatica Castellana con demostraciones prácticas.

Aritmética: sus principales definiciones.

Leer números Arábigos, y Romanos.

Sumar, restar, multiplicar, y partir números enteros, complexôs, fraccionarios, y quebrados.

Proporciones Aritméticas con aplicacion á los aneages, ganancias, y pérdidas del tanto por ciento, réditos, compañias con, y sin tiempos, testamentos, y particiones por partes iguales, y desiguales.

Doctrina Cristiana, los fundamentales Misterios de nuestra Católica Religion.

Principios de urbanidad, y conocimientos de los derechos del hombre.

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO. El Cura Vicario de las Parroquias unidas de S. Pedro y el Baradero D. Franciscode Paula Rivera ha dirigido al Gobierno la representacion siguiente: que no pudiendo en fuerza de su Ministerio mirar con indiferencia el total abandono que se experimenta en ambas Parroquias en orden á la instruccion de la juventud en las primeras letras, á causa de no poder sostener por su mucha pobreza, un director con la dotacion suficiente para su ma utencion y subsistencia; deseoso de ver realizado un establecimiento de primera necesidad para la formacion del hombre social, y en que se interesa la causa pública: ocurre al Gobierno para que siendo de su Supremo beneplácito, se digne concederle licencia para poder abrir una Escuela en la Parroquia principal de San Pedro, comprometiendose (sin faltar á los deberes esenciales de su Ministerio) à la enseñanza de los niños de uno y otro Partido gratuitamente, y sin mas obligacion de parte de los vecinos que la de que cada uno concurra segun lo permita su posibilidad con lo preciso, para el acopio de los utensilios necesarios y construccion de una pieza, ó quadra pagisa que deberá formarse contigua á la Capilla.

¡Eh aquí un objeto digno de la beneficencia de un Pastor de almas! El Gobierno ha aprobado este pensamiento, y ha mandado darle las gracias por su recomendable zelo; autorizandolo para que se realize el proyecto, y dandose en los papeles ministeriales una idea de esta gestion para estímulo de otros individuos que se hallen al cuidado ó á la cabeza de Pueblos que carezcan de instituciones de esta clase. En efecto este es el primer paso que los Pueblos dan para su cultura. Sobre este fundamento es necesario levantar el edificio de la civilizacion de un Pais por tantos tiempos oprimido, y esta es la primer puerta abierta á la comunicacion de las ideas, y al progreso de los conocimientos humanos. Es lisonjero esperar que un exemplo tan laudable hará impresiones prácticas en todos los que se interesan por deber y sentimiento en preparar la suerte de la posteridad que empieza á nacer, y cuyo destino serà quiza la única recompensa de nuestras fatigas, yá que es imposible gozar los frutos de un arbol que jamas ha hecho progresos en su vegetacion política, sin ser antes regado con la sangre misma de sus primeros cultivadores.

BUENOS=AYRES 17 DE DICIEMBRE. En esta fecha ha dirigido el Gobierno una nota oficial à la Comision Permanente, expresando la necesidad de convocar á la Asamblea General, con el fin de elevar á su consideracion asuntos que importan á la salud del Pueblo. Á virtud de esta incitativa, la Comision ha convocado á la Asamblea para la mañana del 21, en que se abrirá la sesion extraordinaria del Cuerpo Legislativo. El Redactor públicarà sus resultados, con la brevedad que demande su importancia.

Buenos-Ayres Imprenta de Niños Expósitos.

GAZETA MINISTERIAL

DEL GOBIERNO DE BUENOS=AYRES

MIERCOLES 26 DE ENERO DE 1814.

En la causa seguida al Presbítero Mendoza sobre haber quebrantado el Decreto que prohibe á los Maestros de Escuela castigar á los niños con la pena de azotes, ha proveido el S. P. E. la sentencia que sigue, despues de oido el Agente de la Cámara de apelaciones y el dictamen del Asesor de Gobierno que se inserta.

EXCMO S. P. E. El Asesor de esta Superioridad dice: que expedido el Supremo Decreto de 9 de Octubre último, se insertó en Gazeta Ministerial para que llegase á noticia de todos. Entre los caractéres esenciales de la Ley, uno de ellos es, que sea *publica*, y por la misma razon debe promulgarse para que valga y obligue, lo qual se practica por qualquiera modo de aquellos que adopta el derecho, es decir, por Edictos, Pregones, Ordenes circulares, estando reunido el Pueblo, ó quando se incluye en el Cuerpo Legislativo &c, de donde procede la inteligencia de aquella ley de partida que presupone obligacion á su observancia por solo hallarse escrita: de manera que confesando el Presbitero D. Diego Mendoza sobre la 6ª de fojas 11 vuelta haber leido el relacionado Decreto, nada importa que no se lo intimasen en particular, puesto que vino á su conocimiento por uno de los medios legitimos. Desde entonces quedó ligado á su estricta observancia como Preceptor de primeras letras, sin que su Presbiterato lo exônere de la obsequencia que como tal, y como Ciudadano del Estado debió prestar à la Potestad temporal, y por esta á sus Leyes politicas y económicas, sujetandose por igual fundamento á sufrir las penas estatuidas contra los refractarios.

Es un error, equivocar los primeros preceptos de la naturaleza, sus Leyes positivas del culto, y moralidad con que el hombre nivela, y dirige sus operaciones al Ser Supremo, respecto de aquellas que solo influyen á la policía interior para conducir, é reprimir los extravios de la juventud: y si el divino Maestro encarga al Padre el castigo de su hijo, ó que encorve su cerviz mientras fuere joven, ó que en fin no levante la disiplina del niño, quizo enseñar el sumo cuidado, y especial vigilancia que debe merecer à todo Magistrado la educacion de estos planteles de nuestra sociedad, quiso explicar los derechos correccionales públicos y económicos, pero no precisa y exclusivamente con ese género de castigo humillante y afflictivo, cuya designacion y modificacion compete á las Autoridades. Asi es que en concepto del Asesor el Presbitero Mendoza debe darse por privado para siempre del Oficio, aplicandosele la pena que se contemple proporcionada al caso y circunstancias, sin que V. E. tenga necesidad de comunicarla al Señor Provisor, pues que en su imposicion obra, y procede este S. P. E. con la plenitud de facultades que le conceden las mismas Leyes para punir indistintamente á sus infractores, condenandolo á demas en las costas del proceso: y en quanto al apercebimiento pedido contra el Alcalde de Barrio D. José Maria Balbastro, no encuentra un legal motivo para esta demostracion, porque si bien se contradice con su Teniente D. Pedro Carballo, habrá crimen ó descuido en alguno de estos, pero es imposible señalar por ahora al verdadero culpado. Sobre todo V. E. resolverá lo que estime mas arreglado. Buenos Ayres Enero 20 de 1814.— *Dr. Elía.*

SENTENCIA. Buenos Ayres Enero 21 de 1814 Vista esta causa con lo pedido en ella por el Agente de la Cámara, y aconsejado por el Asesor general, se condena al Presbítero D. Diego Mendoza á ocho meses de reclusion en el Convento de Recoletos de esta Capital, para que en el recogimiento debido aprenda á dar la inteligencia correspondiente á la Divina Escritura, y la obediencia que debe prestar á los preceptos de las Autoridades legítimas: se le declara inhabil para presidir de modo alguno á la educacion juvenil y comunicandose al Intendente de Policía, y al Prelado de dichó Convento para su puntual observancia, dese á la Gazeta; exigiendosele desde luego por el dicho Intendente los costos del actual Proceso con mas cien pesos de multa por cada uno de los Jovenes que castigó

quebrantando lo ordenado por este Gobierno, cuya suma será entregada á los mismos Jóvenes, y à su beneficio.=*Posadas.*=*Peña.*=*Larrea.*=*Tomas Allende*, Secretario.

RELACIONES INTERIORES. Desde el Quartel General de Carquenes con fecha 8 del corriente remite al Gobierno el Coronel D. Marcos Balcarce un extracto de la correspondencia oficial, que dirigia al Virey de Lima el General Vigodet, por una Fragata que arribó á Talcahuano en Diciembre del año anterior con el objeto de hacer aguada, y proveerse de víveres, en la persuasion de que aquel Puerto estaba por las armas del Rey La relacion entre otras cosas contiene lo siguiente.

Vigodet en uno de sus oficios dice al Virey, "que se halla en el estrecho caso de entregarse al Gobierno de Buenos-Ayres por exîgirlo asi, la necesidad y escaséz de víveres que sufre aquella Plaza, pues solo tenia arroz para su subsistencia y aun este escaso; pero que no verifica su rendicion porque duda hallar en los de Buenos Ayres cumplimiento en sus capitulaciones: que en este estado se ha visto en la forzosa precision de hacer uso de algunas propiedades de aquel vecindario, y comisiones dirigidas de Lima á varios particulares, tanto de dinero, como de efectos: que no asegura se sostenga Montevideo dos meses sin entregarse, respecto à que el sitio es intolerable y cada dia mas fuerte, pues á mas de experimentar los mayores padecimientos que pueden imaginarse nadie está seguro de vivir aun en lo mas oculto, porque el bombeo del sitiador continuaba. Que el refuerzo venido de Cadiz, le ha sido enteramente perjudicial, porque ha consumido hasta el último medio dexando á Montevideo sin esperanzas ni noticias de recursos; y que quando se persuadia que los insurgentes habian de acobardarse por la llegada del refuerzo, ha visto con dolor burlarse de sus murallas los sitiadores, y embravecerse mas los de Buenos Ayres. Ultimamente que mientras hace todo esfuerzo para sostenerse por ahora, procure por todos medios remitirle plata, pues aunque con fecha de quince dias antes, habia comunicado iguales noticias por una Golera, las duplica, temeroso de que alguna correspondencia hubiese corrido mal destino." Otras cosas añade aunque no tan esenciales, como explicar por menor la tripulacion de las dos expediciones del refuerzo que constaba de 2000 hombres, de los quales desembarcaron 200 menos que murieron en la navegacion, y 500 que entraron luego al Hospital. Todas estas noticias son contestes con la correspondencia de varios Magistrados, y Comerciantes de Montevideo, cuyas copias sacadas de sus originales se remitieron al Gobierno de Chile, y esperamos se nos comuniquen á la brevedad posible para anunciarlas al público.

Entretanto nada puede ser tan satisfactorio como adquirir una idea exâcta del estado de nuestros enemigos por sus mismos documentos oficiales su ira empeñada en presentarse siempre con un fastuoso aparato, hoy se vé en ridículo confesando su nulidad, y sin poder disfrazar la experiencia que tiene de nuestros bravos. El Exército sitiador le impone respeto, y al fin recibirá los últimos homenages de este sentimiento; pero es un deber nuestro protestar desde ahora que el honor y la buena fé presidirán siempre á la terminacion de este negocio, aunque la victoria nos dé algun dia derecho á la venganza. Acaso el partido mas honroso que le queda á Montevideo, es el que dexa entrever Vigodet en sus comunicaciones: esto será verdadero decir, aun quando recibiesen nuevos refuerzos de la Península, que seguramente no harán mas que estrechar su situacion. Sin embargo nosotros debemos despreciar su orgullo, y huir siempre de la confianza, adquiriendo cada dia nuevos derechos à la consideracion de nuestros enemigos.

Con fecha 16 del corriente el Comandante General de la Provincia de Entre-rios, comunica al Gobierno lo siguiente.

"Tengo el placer de adjuntar à V. E. el parte original que acompaña el Comandante de Gualeguaychú, D. José Gutierrez, instruyendome de la rendicion que ha hecho de tres Buques enemigos, el valeroso Capitan D. Gregorio Samaniego. Lo tendré igualmente en circunstanciarlo, asi que lo reciba tal de su original."

En este momento que serán las 11 de la noche, recibo parte del Capitan Samaniego que á las 5 de la tarde rindió los tres Buques enemigos despues de tres horas de fuego, teniendo por nuestra parte la desgracia de 5 heridos, y un muerto, y del enemigo 6 heridos, y un muerto. Luego que se me dé un parte circunstanciado lo comunicaré à Vmd. por menor.

Dios guarde á Vmd. muchos años. Gualeguaychú Enero 14 de 1814.=*José Gutierrez.*= Sr. Comandante General de Entre-rios.

Por cartas fidedignas que hemos recibido de las Provincias interiores tenemos el dolor de asegurar que muchos beneméritos patriotas de los Pueblos que aun se hallan baxo del influxo de Pezuela, han sido sacrificados de un modo bárbaro. Queremos excusar detalles

acerca de las personas, para dar una idea de otras circunstancias. No satisfecho este Español igual en todo à los demas con asesinar á los hombres mas respetables de aquellos paises, él comete en sus familias excesos que aturden el sentimiento y llevan el caracter de inverosimiles: nosostros mismos tendriamos que dudar de ellos, sino fuera justo esperar de los Españoles todo lo que es posible temer de las fieras.

Despues de exponer sobre el patíbulo las victimas de su furor, se complace la atrocidad de aquel monstruo con pasar por baxo de la horca á sus afligidas Esposas, quitarles el pelo por afrenta, y remitirlas á los Oorages del Cuzco entregando sus hijos à los Españoles para que les sirvan de criados. Sobre los suplicios que levanta, pintados de azul y blanco, ha mandado poner una inscripcion que dice *este es el premio que dá la Patria.*

¿Y es posible que la naturaleza aun no se arrepienta de conservar en su seno una raza de hombres que hace orgullo en degenerar de su antigua especie? ¡Es posible que el Mundo no conspire á destruir una Nacion que no produce sino almas crueles, y que en todos los siglos està destinada à ser el modelo de la ferocidad! ¡Ah bárbaros! Yá que la tierra no puede sacudir vuestra exîstencia, porque no os vais á los desiertos, donde no haya un solo corazon que se horrorize del crimen, ni un solo desgraciado que pueda entretener vuestro furor? Americanos, vuestro nombre es el título de la venganza: proparaos á sostenerla: bien sabeis que no hay medio para vosotros, y que una vez empuñada la espadr, es preciso no rendirla sino despues de ser cadaver. La muerte es un mal, no puede dudarse; pero ella es preferible á las angustias que devorarian nuestro sexo, si viesemos empaparse la tierra en las lagrimas de nuestras tiernos hijos, destinados á servir con el ropage de un esclavo, y à presensarse temblando ante el fiero español que los dominase; si viesemos que las esposas de los mejores Patriotas eran conducidas á la Plaza pública entre los gritos y alaridos de los verdugos peninsulares á ser espectadoras de su agonía, y ver humear su sangre en los cadalsos: si viesemos en fin al sexo mas sensible y delicado arrastrar por las calles su afrentada belleza, y en vez de inspirar ternura y respeto sus atractivos ser el blanco de un grosero ludibrio y de una insultante sàtira. Nada hay en esto de exâgeracion: ¡ojalá la hubiese! Pero el clamor de la experiencia es tan universal como constante. ¡Pueblo Americano! El corage solo no basta para obtener el triunfo: la constancia infatigable, los continuos sacrificios, y el amor á la actividad nos darán la paz. Guerreros temed la infamia, Ciudadanos preferid la muerte, Patriotas Argentinas pedid venganza á vuestros hermanos á vuestros esposos, y á vuestros hijos.

RAZON DEL CAUDAL EN DINERO EFECTIVO QUE HA entrado y salido de esta Tesoreria General en todo el año de 1813, con demostracion de lo que quedó exîstente.

CARGO.

Hacienda del Estado, y demas Ramos, han tenido de entrada... 2,303,535,,0¾

DATA.

Pagados à los Cuerpos Militares, y Empleados de todas clases, y otros Individuos por razon de sueldos y buenas cuentas..... 2,299,142,,7

4,392,,1

DEPOSITOS DE PERTENENCIAS
Extrañas.

Ha tenido de entrada en todo el referido año de 1813 inclusos 22,352 ps. 5 ¼ rs. que habia exîstentes del año anterior..... 249,129,5½

Data en todo el referido año..... 248,138,0¼

991,4¼ ,, ,, ,, ,, 991,4¼

Total exîstencia en fin de dicho año..,, ,, ,, 5,383,6½

Buenos-Ayres Enero 21 de 1814 *Gonzalez.* *Araujo,*

520.

EXTRACCION DE LA LOTERIA QUE SE JUGÓ EL LUNES 24 del presente.

Suertes.	Numeros..	Señas.	Premios
1ª	5577.	Dr. Amenabal.....	100 ps.....
2ª	1098.	Catalina.....	100 ps.....
3ª	5592.	D. Manuel de Luzuriaga.	100 ps.....
4ª	4403.	San Pedro.....	100 ps.....
5ª	1185.	Burgos.....	77 ps. 1 real
		Suma.....	477 ps. 1 real

Buenos-Ayres 25 de Enero de 1814. *Saenz.*

El Comandante de la Guardia Nacional de Caballería D. Eusebio Valdenegro ha hecho donacion á la Patria del aumento de sueldo que por este empleo le correspondía; y admitida esta expresion por el Gobierno, ha ordenado se le den las gracias, y se publique en las fojas Ministeriales para estímulo de sus Conciudadanos.

Imprenta de Niños Expósitos.

GAZETA MINISTERIAL

DEL GOBIERNO DE BUENOS=AYRES

MIERCOLES 2 DE FEBRERO DE 1814.

TREINTA Y UNO DE ENERO.

Hay dias que parecen destinados á presidir la suerte de los Pueblos, ofreciendo en su memoria el indice supremo de los acontecimientos mas notables. Este enlace sucesivo que supone la necesidad de un orden superior al acaso, se ha mezclado muchas veces á los calculos de una supersticion politica que ha creido perdonables sus errores, quanto mas analogos han sido á las costumbres de su tiempo. Hé aquí el origen de esa fecunda mitología que personificando los sucesos, ponia en el rango de los Dioses aun las meras aptitudes de una imaginacion estéril de ideas exâctas. No es dudable que algunas de nuestras últimas épocas habrian entrado ya en esas brillantes apoteosis, si hubiesen acaecido en aquellos tiempos de caos y obscuridad, en que hasta para deificar los crimenes bastaba que fuesen maravillosos.

Pero no es este el culto que exîge de nosotros el TREINTA Y UNO DE ENERO, ese dia tan notable como glorioso en nuestras pàginas. Conservar el fruto de nuestras nuevas instituciones y contribuir à su estabilidad y perfeccion: sostener el rango á que nos llama la revolucion general del globo, y no dexar un solo vacío en el sagrado libro de nuestros deberes; este es el tributo que exîge de nosotros la grande época de la instalacion de la Asamblea, la de su triunfante aniversario y la del feliz concentramiento del Poder Supremo. Quarenta y seis meses de observaciones pràcticas sobre el mecanismo de nuestras fuerzas y la resistencia proporcional de los medios, nos ha dado un gran número de resultados politicos que rectificando el espíritu nacional y trazando la ruta posterior de nuestras ideas, ha preparado una victoria facil al zelo sobre los escollos que encuentra la libertad.

Concentrar el Gobierno en manos de un solo Ciudadano, es el compendio de nuestras esperanzas y la suma exâcta de nuestros progresos. Pero esta grande y necesaria medida, acaso habria sido mortal para el estado, si élla no fuese dictada por un poder legislativo preexistente, y sino tubiese el sello de un consentimiento que casi se confunde con la aclamacion universal del Pueblo. Por esta razon podemos llamar con justicia la suma de nuestro progresos, á la nueva forma de nuestra administracion. No es la sabiduria de las leyes la que supone mayor arge de luces en un estado, sino la disposicion que hay á recibirlas y la impresion que causan despues de promulgadas. Un golpe de genio puede arrancar conceptos sublimes de la boca de un Legislador, pero ellos no harán mas que excitar la admiracion de los sábios que observen desde lejos su conducta, mientras la experiencia impugne sus fastuosas especulaciones.

Por uno de aquellos contrastes de que abunda en sus miras la naturaleza, lo que mas multiplica los escollos que detienen en su marcha á todo Legislador, es justamente lo único que regenera los Gobiernos Las revoluciones politicas, si, esos violentos parentesis que de tiempo en tiempo interrumpen la habitual apatía de los hombres, son por lo comun el germen de nuevos progresos en el arte dificil de conciliar la felicidad pública con el interés personal de cada individuo; pero é los son tambien el origen de los penosos conflictos que sufre el espiritu legislativo, quando la obediencia sigue la vicisitud de los sucesos, y quando el carácter público se resiente de las transformaciones que produce la suarte de las armas, en la alternativa de prósperos y adversos resultados.

A pesar de tan notables dificultades esforzadas quizà por nuestra situacion actual, es lisonjero detenernos á observar la perfeccion progresiva de nuestro regimen politico, la suma armonía de los poderes supremos, el silencio que guardan los zelos interiores, la confianza del Pueblo, el voto de sus administradores, y en fin la concentracion del Gobierno, cuyas ventajas consagraràn la memoria perdurable de este dia, si contribuimos á ellas con la puntual y rigorosa observancia de los deberes que fixan la responsabilidad que cada uno tiene al destino pûblico. Quando todo Ciudadano sea fiel á estas esperanzas, el Gobierno será feliz en sus deseos, y llenarà la voluntad suprema de sus constituyentes.

La dignidad popular con que se ha conferido la posesion del mando al Ciudadano Gervasio Antonio Posadas, merece un particular

detall en nuestro periodico, y es justo dar alguna idea de sus mas notables circunstancias. Desde las 11 de la mañana de este dia empezaron á reunirse en la Fortaleza todas las Autoridades civiles y militares que à la hora señalada debian acompañar al Supremo Director hasta el Salon de la Asamblea. El Regimiento de infantería num. 2º cubría todas las calles del transito, y à la hora de las doce salio el Supremo Director con la decorosa comitiva que le esperaba, quedando en la sala del Gobierno los otros dos Miembros del Supremo Poder Executivo mientras regresaba el Director. Este entró al seno de la Asamolea, y en cumplimiento de la ley juró en manos del Presidente el desempeño de sus deberes, rindió el homenage de sus mas intimos deseos, y concluido este acto se retiró acompañado de dos Diputados en comision, dirigiendo sus primeros pasos á la Iglesia Catedral para unir sus votos á un inmenso Pueblo que los consagraba al Altisimo, mientras se cantaba el *Te Deum* en accion de gracias. Luego continuó en el mismo orden hasta la Fortaleza, y antes de ser puesto en posesion, el Diputado Valle que era uno de los comisionados de la Asamblea hizo un discurso expresivo á los demas Miembros del Gobierno, y á todos los funcionarios que se hallaban presentes, anunciandoles que la voluntad de los Representantes del Pueblo era que el Ciudadano electo entrase en posesion de su Magistratura conforme á los Decretos expedidos, y que todas sus deliberaciones en el orden executivo fuesen respetadas y obedecida desde aquel acto. Por último felicitó al Pueblo por las agradables esperanzas que inspiraba la eleccion hecha en el Ciudadano Posadas, y por a grandes miras qua habian decidido a la Asamblea á concentrar en sus manos la Suprema direccion de las Provincias.

Entonces el Ciudadano Larrea convirtiendose al Director dixo: "Excmo Sr.—Despues de cumplidos nuestros votos por la concentracion del Supremo Poder Executivo nada podia sernos mas satisfactorio que dexarlo depositado en la benemerita persona de V. E. Desde hoy estan fiados á V. E. los destinos de las Provincias del Rio de la Plata: asi lo ha querido su Representacion Soberana, y asi lo deseaban todos los que se interesan verdaderamente en la felicidad del Pais. El peso que va á cargar sobre V. E. es tan enorme como dificiles las circunstancias en que V. E. entra al exercicio de su elevada Magistratura; pero la honradéz, la penetracion, el patriotismo de V. E., y los consejos de los hombres juiciosos é ilustrados de quienes V. E. sabrá rodearse, allanarán al cabo quantas dificultades se presenten, y sujetando los caprichos de la fortuna apresurarán el momento en que veamos cumplido el principal objeto de nuestra revolucion."

"Permitanos V. E. que para cumplimiento de los Decretos de la Soberana Asamblea le ofrezcamos esta banda con que ha querido distinguir al Supremo Director, y que seamos los primeros en felicitar y saludar à V. E. con tan plausible motivo."

En este acto el Ciudadano Peñà y Larrea se acercaron à ponerle las insignias de la primera Magistatura, y luego dirigiendose el último á los Diputados comisionados para presenciarlo dixo: "Ciudadanos Representantes queda cumplida la Soberana voluntad de la Asamblea."

En seguida el Director Supremo dixo: "Ciudadanos habeis presenciado el acto de posesion del mando de estas vastas Provincias. Me conoceis desde mis primeros años, y por ello os debe constar mi insuficiencia para el desempeño de tan grave encargo. De consiguiente tengo derecho à exîgir que me ayudeis con vuestras luces, y con este auxîlio os prometo gobernar los Pueblos en justicia y rectitud."

Inmediatamense entró el Presidente de la Cámara de apelaciones, y dixo: "Excmo. Sr.= Quando la Augusta Represntacion del Pueblo Soberano acaba de concentrar el sumo regimen de las Provincias unidas del Rio de la Plata en la persona de V. E., el Tribunal de Justicia tiene el honor de asegurar, que ésta no es la obra del error, del interés, ni de la ambicion asi por la celsitud de su principio, como porque la vé sellada con el sufragio de los prudentes estimadores de las cosas, de esa porcion de hombres ilustrados, y sensatos, que debe siempre formar, dirigir, y conservar el espíritu, y la opinion pública en orden à nuestros verdaderos intereses. Corre ya desde ahora de cuenta de V. E. el destino de tantos Pueblos, que marchan en pos de su libertad con el inocente, y santo designio de ser felices, y de serlo por los principios del honor, de la justicia, y de la virtud: V. E. es quien debe conducirlos por estas seguras sendas à aquel dichoso término. Ya observamos, que la profunda modestia de V. E. se confunde con la gravedumbre de un tan sublime encargo; pero observamos tambien, que todos los amantes verdaderos de la Patria como otros tantos athletas estan resueltos á solevar las fatigas del Gobierno, y cooperar à este sagrado empeño tan pronto, como V. E. demande sus servicios. Por lo menos la Cámara de Apelaciones protesta del modo mas solemne identificar sus esfuerzos á las intenciones de V. E. con deseos tan sinceros, como es cinsera su confianza y lo son tambien sus esperanzas.

Se siguió el Gobernador y Presidente de la Municipalidad, y habló de este modo. "Excmo. Sr.— Quando esta Municipalidad tiene el placer de respetar en V. E. la virtud, y el mérito, en la mas alta silla del Estado, quando prevee providencias sabias, nerviosas, y eficaces en beneficio del tesoro público, quan-

do mira presente la época del útil y necesario sigilo, quando conoce que los Exércitos van à recibir un tono desconocído hasta ahora, se dá asimisma los mas gratos placemes, prediciendo á los tiranos su proxîma destruccion y al Pueblo su libertad é independencia."

El Arcediano á nombre del Cabildo Eclesiastico hizo una amplia expresion de los patrioticos y respetuosos sentimientos que animan à este cuerpo venerable, y concluyó felicitando al Director con toda la sinceridad de sus deseos.

El Comisario General de las Ordenes Regulares dixo: "Excmo. Sr.=Las Ordenes Regulares felicitan á V. E. por su eleccion al mando de las Provincias, y protestan elevar sus ardientes votos al Altisimo por la libertad de la Patria y acierto en los grandes designios de V. E."

El General en Xefe del Exercito de esta Capital dixo: "Excmo Sr.—Los Coroneles, Comandantes y Oficialidad del Exercito que tengo el honor de mandar, felicitan à la Patria por la confianza que han hecho sus Representantes de vuestra digna persona; y á mi me es satisfactorio poder asegurar, que las Tropas de mi mando serán el brazo fuerte que sostenga la autoridad del Gobierno, respondiendo con su sangre del puntual cumplimiento de vuestras deliberaciones."

El Intendente General de Policia dixo: "Excmo Sr.—Quando es llamado V. E. por el voto general de la Nacion para mandarla, en las p e estas circunstancias ¿quál será el género de confianza que le asista en la persona de V.E.? La Policia dá por ello á la Patria los mas expresivos parabienes, y ratifica ante la Suprema Persona de V. E. aquel solemne ofrecimiento á que siempre la ha ligado su deber como á brazo derecho del Gobierno."

Este dia fue un espectáculo continuo de placer y de magnificencia: á las 4 de la tarde se sirvió un explendido convite de mas de 60 cubiertos al qual asistieron todos los Diputados de la Asamblea, los Xefes de las demas Corporaciones y los extrangeros mas respetables por su carácter público. Cerca de las 9 de la noche concluyó esta funcion. A esta hora era yà casi impenetrable la Fortaleza y aun las calles y plazas públicas por el inmenso Pueblo que concurria á la celebridad de esta noche. Las brillantes iluminaciones, y la agradable música que desde las casas de la Municipalidad formaba como un punto de reunion general, contribuian à hacer mas interesante esta escena para todos los patriotas ilustrados, que miraban el motivo de este regocijo como el único arbitrio de agotar los males públicos, y acelerar el periodo de la incertidumbre de nuestro destino. Si nuestros deseos son justos, quiza no lo son menos nuestras esperanzas.

PROMOCIONES DEL DIA 1º DE FEBRERO. En acuerdo de hoy ha nombrado el Supremo Director por Secretarios de Estado. en el Departamento de Gobierno al Dr. D. Nicolas Herrera, en el de Guerra al actual Gobernador Intendente de la Provincia de Córdoba Coronel D. Francisco Xavier de Viana, y en el de Hacienda al Ex-Vocal del Supremo Poder Executivo D. Juan Larrea.

ID. POR EL DEPARTAMENTO DE LA GUERRA.

Grado de Brigadier el Coronel D. Miguel de Azcuenaga.

Gobernador Intendente de la Provincia de Buenos-Ayres el Brigadier D. Antonio Balcarce.

Comandante de la Caballería Ligera con retension de su empleo de Secretario de Guerra hasta la llegada de su sucesor el Coronel D. Tomas de Allende.

Gobernador Intendente de Córdoba. El Coronel D Antonio Ortiz de Ocampo.

Comandante del Batallon de Infantería de Libertos de nueva creacion num. 8 el Teniente Coronel D. Matias Balbastro.

Sargento Mayor de id. el Capitan del Regimiento num. 7 D. Ramon Larrea.

Coronel del Regimiento de milicias de la Campaña el Teniente Coronel D. Juan Ramon Balcarce.

Grado de Coronel el Teniente Coronel del Regimiento de Granaderos de Infantería D. Prudencio Murguiondo.

Coronel de Exército el Teniente Coronel D. Eduardo Holmberg.

Id. el Teniente Coronel D. Nicolas Rodriguez Peña.

Primer Ayudante de Campo del General del Exército de la Capital el Teniente Coronel D. Ignacio Albarez.

Edecan del Supremo Director el Capitan de Exército D. Luis María Posadas.

Grado de Capitan el Ayudante Mayor D. Matias Sancho.

Distintivos que por puntos generales se establecen para la Plana Mayor Militar de todos los Exércitos del Estado

El General en Xefe llevará su uniforme particular una faxa celeste con borlas de oro, que descenderá del hombro derecho al costado izquierdo.

El Mayor General, id. blanca, y con borlas de oro.

Los Ayudantes del General en Xefe, id. celeste toda, con la diferencia de ceñirse á la cintura, sin borlas.

Los del Mayor General; id blanca toda y colorada del mismo modo sin borlas.

Todos llevarán espuelas.

Se prohibe el uso de la faxa al resto del Exército.

524

Comunicacion recibida del Comandante del Uruguay.

Excmo. Sr.=Tengo la honra de copiar á V. E. el parte que hé recibido del Comandante de Gualeguaychú Su tenor el que sigue.— "Á las dos de la mañana del 16 del corriente tuve dos partes consecutivos de que el enemigo con tres Buques enfilaba á la Costa del Paranasito, distante 25 leguas de este punto, al frente de la boca de este riacho, se sostenia una esquadrilla de 16 mas. La incertidumbre del rumbo que podía tomar esta, me hizo escasear las providencias sobre los primeros. Pero como el doce recibiese aviso de que el enemigo desembarcaba en la costa opuesta (terrenos de D. Francisco Aedo) no me cupo duda que se encaminaba à aquel punto.

Al momento dispuse que el valeroso Capitan de la 3ª Compañia D. Gregorio Samaniego, y el Alferez de la 1ª D Felipe Rodriguez con 36 hombres armados de fusil, y 14 de lanza marchase al Paranasito. Llevaba orden de atacar o siempre que inspeccionando su fuerza y movimientos se considerase con la bastante para emprender una accion, ó de lo contrario diese un pronto aviso para ser augiosado.

Lo verificó por medio del Soldado de la 1ª Baltasar Romero, que desempeñó su comision exáctamente. Por este tubo noticia que se preparaba à dar la vela para el Uruguay, resolvió atacarlo, y al efecto emboscó su tropa de un modo que no pudiendo ser sentida por aquel, consiguiese orientarse de su estado. Ordenó al Alferez Rodriguez que con 18 hombres de fusil, y 7 de lanza pasase á la banda del Sud del indicado Arroyo dandole las ordenes competentes Por la del Norte se dirigió él con la restante hasta ponerse baxo los fuegos del enemigo, distribuyendo la tropa en forma de batir dos Buques á un mismo tiempo. El Alferez fue sentido por el enemigo al romper el dia: le dió aquel el quien vive, y se vió precisado à romper el fuego en contestacion Los piratas se sostubieron con constancia; pero tubieron que ceder al impulso, y acreditado valor de nuestras tropas.

Á las 6 de la mañana fueron rendidos dos Buques, y el tercero que se habia parapetado para continuar ù defensa, cedió al fuego de los apresados de que se hizo uso para rendirlo.

Los adjuntos estados detallan la fuerza, armamento, y demas pertrechos con que se hallan las indicadas presas.

Nuestra desgracia se reduce á 4 heridos, y un muerto. La del enemigo á 6 de los primeros, y uno del último.

Tengo el honor de recomendar à Vmd. al expresado Alferez D. Felipe Rodriguez, cuyo valor y esfuerzo lo hicieron todo tiempo acreedor á las mas justas consideraciones. Excuso hacerlo con el Capitan D. Gregorio Samaniego porque su merito conocido puede parangonarse con los mas acendrados defensores de nuestra libertad..

Las tropas redoblan sus votos, y considerando que sus sacrificios (aunque cortos) pueden influir en nuestra feliz regeneracion no cesan de consagrarlos ante las aras de la Patria.

Dios guarde à Vmd muchos años. Gualeguaychú Enero 21 de 1814=*José Gutierrez* = Sr. Comandante General de Entre Rios D. Hilarion de la Quintana."

Tengo la satisfaccion de trasladarlo á V.E. para su supremo conocimiento.—Dios guarde á V. E. muchos años. Uruguay Enero 21 de 1814 —Excmo. Sr.—*Hilarion de la Quintana.*—Excmo. Supremo Poder Executivo de las Provincias unidas del Rio de la Plata.

EXTRACCION DE LA LOTERIA QUE SE JUGÓ EL LUNES 24 del presente.

Suertes.	Numeros..	Señas.	Premios
1ª	8314.	Bannio	100 ps.....
2ª	4693.	Baltasar.....	100 ps.....
3ª	1776	D. Francisco Rodriguez.	100 ps.....
4ª	3219.	Luisa Gantil.....	100 ps.....
5ª	3216.	Juanita Rabago.....	100 ps.....
6ª	4999.	Lucia Gainza.....	100 ps.....
7ª	8231.	Ignacio Quiroga.....	108 ps. 2 rs..
		Suma.....	708 ps. 2 rs..

Saenz

Se vende una Criada de edad de 13 á 14 años en la cantidad de 260 ps: quien se interesare en ella podrá ocurrir á la Imprenta.

Imprenta de Niños Expósitos.

GAZETA MINISTERIAL
DEL GOBIERNO DE BUENOS=AYRES.
MIERCOLES 16 DE FEBRERO DE 1814.

Buenos-Ayres 10 de Febrero de 814.

ORDEN DEL DIA.

El Supremo Director del Estado, ha tenido a bien proveer con esta fecha lo que sigue.

"Se experimentan en la sociedad ciertos »males qne si buscamos su origen solo se en »cuentra en la vicisitud del tiempo y alterna»tiva de las circunstancias. Tal fue el perdi»miento de empleos y privacion de despachos »en muchos individuos de las Provincias uni»das. Este conocimiento que me proporciona »a experiencia de los negocios, ha impulsado »mi animo siempre propenso á la conciliacion y »unidad general, á manifestar mi deseo de res»tituir en lo posible á los benemeritos, en el »goze de sus derechos mandando, como man»do, que todos los empleados Eclesiasticos, »Civiles, Políticos y Militares sin excepcion »de clase ó grado, que hubieren entregado sus »Patentes, Diplomas, Títulos, ó Despachos, »á virtud del Decreto de 13 de Agosto de »1812 están desde esta fecha expeditos para »instaurar por sí, ó por medio de Apoderados »instruidos, sus presentaciones de reposicion, »debiendo introducir sus memoriales, por las »respectivas Secretarias del Despacho univer»sal. Y para que llegue á noticia de todos esta »Suprema disposicion, publiqnese por bando, »imprimase en la Gazeta Ministerial, y circu»lese á los R. R. Obispos, Provisores, Gene»rales, Gobernadores Intendentes, y demas á »quienes corresponda."

DEPARTAMENTO DE LA GUERRA. Todo Ciudadano habitante en esta Ciudad deberà alistarse precisa é indispensablemente en alguno de los Cuerpos de ella.

Todo individuo que pueda mantener Caballo, y que no pase de 40 años, y puede uniformarse á su costa, se alistarà en la Caballería Ligera.

El resto de Ciudadanos lo harán en los Curepos que se formarán de Guardias Nacionales de Infantería.

Quedan exêntos de ser alistados en estas, los Ciudadanos que cuenten 50 años de edad.

Todo Ciudadano que á los 15 dias de publicado el presente Reglamento no esté alistado en alguno de los Cuerpos citados, sufrirá la multa de 200 pesos aplicables á los fondos de la Policía, si tubiese bienes; y si no los tubiese será condenado al servicio de las Armas por dos años.

Los vecinos que vivan en los Quarteles 3 4 5 6 7 8 14 15 16 y 17, se alistaràn en el Primer tercio. Los demas en el Segundo.

Los Capitanes de las Compañias daràn un villete impreso, por el qual conste hallarse alistado el individuo que lo lleve. Este Documento será con el visto bueno del Comandante del tercio.

Este Reglamento se publicará por Bando para qne nadie alegue igoorancia.

Pasado el término de los 15 dias se faculta á la Policía, y patrullas militares para que puedan exîgir de cada vecino el comprobante de hallarse alistado, y en caso de que no esté, serán conducidos por lo prento á uno de los Quarteles, donde por el mismo Intendente de Policía se les exigirá la multa.

Los pudientes la pagaràn à las quatro horas de hallarse presos, y en caso de no satisfacerla en el tiempo prefixo, serán condenados á las armas, sea qual fuese su condicion ó clase.

Qualquiera vecino que delate á la Policía que otro no se halla alistado, siendo asi los 200 ps. de multa seràn para el delator.

Los Capitanes de todos los Cuerpos de Milicias, estaràn en sus casas desde las 7 de la mañana hasta lás 10 para alista á los vecinos que se presenten.=Aprobado por S. E. en 11 del corriente.

En el mismo día ha declarado el Director Supremo, que á la Policía pertenece privativamante intervenir en las rifas particulares con opcion al 6 por ciento sobre los valores de las alhajas, para destinarlo à las atenciones de su instituto.

Oficio del Supremo Gobierno de Chile.

En este momento acabamos de recibir un Oficio del General en Xefe en que con fecha de ayer nos dice desde Cauquenes lo que sigue.

El Justicia Mayor de Quirigue D. Antonio Merino avisó que el enemigo le tenía rodeada su Hacienda y que se la llevaban: á recobrarla destacó el dia 7 al Capitan de Voluntarios de la Patria D. Santiago Bueras con 60 Granaderos, 30 Milicianos: el 8 se batió con el enemigo, le hizo 9 prisioneros, entre ellos 6 de fusil, quitandoles por 1000 anima-

les entre Caballos Mulas y Bacas: 400 Soldados nuestros con un cañon y al mando del Capitan D. Nicolas Garcia van dando el alcance al enemigo que en número de 150 fusileros, y baxo la direccion del Oficial Olate van fugando: por nuestra parte han habido tres heridos levemente; por la del enemigo siete y un Oficial. El Teniente D. Francisco Barros marchó igualmente con 30 Granaderos é igual número de Milicianos, todos á ref rzar á Bueras que se halla en Quirigue. Se va dando principio á la Campaña con felicidad: no he sabido á fondo los particulares: anoche llegaron los prisioneros que mandaré luego á esa con el Coronel D. José Samaniego."

Lo copiamos á V. S. para su inteligencia, siendo estas las únicas novedades que ocurren.

Dios guarde á V. S. muchos años. Talca 11 de Enero de 1814 = *Agustin de Eyzaguirre.* = *Jose Miguel Infante* = Al Gobernador Intendente de Santiago.

PARTE OFICIAL. Con fecha de ayer me dice el Capitan D. Santiago Bueras lo que copio.

Á la hora de haber salído de la Villa de Quirigue con direccion á Itata, supe por las espias que el enemigo se halla en Doñihuelo con gran cantidad de Bueyes, Bacas, Mulas, y Caballos; dirigí mi marcha á dicho punto donde le encontré: á consequencia le quité los ganados en número de 500 animales, le hize 10 prisioneros, le tomé 7 fusiles y algunas municiones.

Por los insinuados prisioneros supe que una Division enemiga se hallaba en Cobelemu; indagué su número, y hallé era doble mas fuerza que la mia; mas conociendo en mi tropa aquel ardor marcial que inspira la amable libertad, marché luego hácia al Manzano con el fin de cortar la retirada á Chillan, y atacarlo, uno y otro log é mas no el ser sentido del enemigo, quien luego que me vió, tomó una posicion ventajosa, fuime á él á bayoneta calada; la ala derecha de él se dió á la fuga por lo que varió de situacion, y tomó otra haciendome un vivo fuego el qual sostubieron mis Soldados con intrepidéz por espacio de tres horas que la noche me obligó á tomar un punto fuerte distante un quarto de legua del enemigo, á quien la propia noche le llegó mas gente, tomando este de alva distinto camino del que traia, sin que á mi se reuniese el que V S. me despachaba. Murió del enemigo un Oficial, y 6 Soldados; tubo algunos Caballos muertos y heridos; de los mios saqué 6 heridos, dos gravemente, un Caballo muerto y 6 heridos.

No olvide V. E. el mérito del digno Sargento Antonio Guerrero, y el de los Soldados Justo Bernal, José Albarez, Manuel Nuñez, Santiago Cantos, José Antonio Villalon y del valiente Paulino Silva. Lo copio para la superior inteligencia de V E, recomendandola particularmente al Sargento de Granaderos Juan Antonio Guerrero, cuya conducta ha sido igual en todas las acciones en que se ha hallado en la campaña pasada.

Dios guarde á V. E. muchos años Quartel general de Cauquenes 14 de Enero de 1814 = Excmo. Sr.—*Bernardo Ohiggins*—Excmo. Sr. General del Estado.

MEXICO.

La revolucion prospera admirablemente en Mexico: nada resiste á la fuerza patriotica: el Gobierno nacional está organizado, y reside en Sultepequec: Morelos es siempre seguido de la victoria; tiene un Exército de 18000. hombres, los 10000 regimentados, uniformados y armados de fusiles.

PROMOCIONES AL CONSEJO DE ESTADO. Presidente, El Coronel de Exército D. Nicolas Rodriguez Peña. Los Secretarios de Estado, el del Departamento de Gobierno Dr. D. Nicolas Herrera.

El de Hacienda D. Juan Larrea.

El de Guerra el Coronel de Exército D. Francisco Xavier Viana.

El Dr. D José Valentin Gomez, Dignidad Tesorero de esta Sta. Iglesia Catedral.

El Brigadier de Exército D. Miguel Azcuenaga.

El Coronel de Artillería D. Angel de Monasterio.

El Dr. D. Vicente Anastasio Echeverría.

El Dr D. Manuel García Consejero y Secretario del mismo.

IDEM ECLESIASTICAS. Dignidad de Tesorero de la Iglesia Catedral de Cordoba al Dr D. José Nicolas Ocampo, Provisor General del mismo Obispado.

Al Dr. D. Juan Francisco de Castro y Careaga la Canongía Magistral.

Al Dr. D. José Gregorio Gomez Cura y Vicario del Pueblo de San José de la Banda Oriental Canonigo de merced de la misma Iglesia de Cordoba.

IDEM MILITARES. Al Dr. D. Antonio Alvarez Jonte Miembro de la Comision Directiva de las Provincias interiores, mandada supsimir, se le ha nombrado Auditor de Guerra del Exército auxîliar de las mismas Provincias.

Subteniente de Exército D Francisco Seguí.

Sargento Mayor de Caballería Ligera. El Capitan de Exército y Edecan del Supremo Director D Agustin Pinedo.

Sargento Mayor del Primer Tercio Civico. El Capitan del Regimiento num. 2º D. Estevan Moron.

Ayudante del mismo El Teniente de id. D. Juan José Martinez.

Grado de Sargento Mayor. El Capitan de de Exército y Edecan D. Floro Zamudio.

Capitan de la Caballería Ligera de Buenos Ayres. D Miguel Megía primera Compañía del primer Esquadron.

Escribiente de la Secretaría del General en Xe-

fe del Exército de esta Capital. D. Timoteo Ramos.

Ayudante del 4º Esquadron de la Guardia Nacional. El Teniente de Cazadores D. Francisco Almiron.

Grado de Subtenientes de Exército. D. Miguel Teodoro y D. Pedro Zamuel Espicos.

Excmo. Sr.=Al paso que Chile tanto se interesa en los gloriosos sucesos de Buenos Ayres, y que no quisiera demorar un momento las noticias que le son útiles de algun modo: no ha podido comunicar con la brevedad que desea, las importantisimas de Vigodet, y otros particulares, que conducia á Lima la Fragata Dos Hermanas, procedente de Montevideo, y apresada por nuestras Lanchas Cañoneras en las inmediaciones de Talcahuano; porque aunque inmediatamente toda la correspondencia de este Buque se remitió á la Capital fue interceptada por una guerrilla enemiga, cuyo motivo ha sido causa que V. E. no se haya impuesto de su contenido tiempo ha, pues solo en estos dias han llegado por mar los duplicados. que en copia remito para que V. E. en vista de ellos tome las medidas mas conducentes á la felicidad de esos Estados, y exterminacion de los tiranos que exîsten en la Banda Oriental.

Dios guarde á V. E. muchos años. Santiago de Chile, y Enero 29 de 1814.=Excmo. Sr.= *Joaquin de Echeverria*.=Excmo. Supremo Gobierno de las Provincias vnidas del Rio de la Plata.

Entre los documentos remitidos, ningunos merecen mas atencion que las comunicaciones de Vigodet á Abascal; y penetrados de su importancia empezamos á publicar el siguiente, reservando los demas para los numeros inmediatos.

Excmo. Sr.=El dia 9 del mes actual en circunstancias de hallarse próxîma à dar la vela la Corbeta Sebastiana arribó á este Puerto felizmente la Fragata mercante Aurora, y recibí por su conducto los dos Oficios de V. E. de 14 de Junio con las quatro notas que en uno de éllos se incluyen relativas á la contrata, y cargamento de dicho Buque.—Este suceso ha aumentado sobre manera el júbilo de que este Pueblo, se hallaba aun penetrado por la llegada de las dos Expediciones de Tropa de que informé á V. E. en mi antecedente carta de 8 del corriente, y por las fundadas esperanzas de una tercera Division, y de alguna gente mas que probablemente se aprontaba en Galicia para ser conducida con celeridad á este destino. Tan lustos indicios de una próxima bonanza, han sido hermoseados con la Aurora que V. E. nos envia como precursora de sus beneficos influxos y señal evidente de la Providencia, y extension de su grande ingenio.=No me causará por tanto desmayo la ingenua descripcion que V. E. me hace del estado politico y militar del Vireynato de su cargo congojoso qual me lo tenia yo figurado por comparacion de lo que por mi pasa, sin otra diferencia esencial, que padecer V. E. en grande, lo que yo padecia en pequeño con respecto à la escazes de arbitrios para proveer á tantas atenciones, porque al fin siempre consideré que V. E. podia conservar la interior tranquilidad de su Distrito, y que sin el apuro de inminentes peligros proxîmos hallaria siempre recursos á proporcion que se multiplicasen las necesidades. Si los fondos públicos llegaron á la suma decadencia en ese Vireynato por sus particulares atenciones, y por acudir á todos los interesantes puntos exteriores de su circuito, cooperando à su *deficit* el vacío de los antiguos tributos, y la paralizacion de la mineria y del comercio maritimo, y terrestre, aquí se cegaron de golpe las únicas minas aunque mas seguras que abren el pastoreo, y la agricultura en un Pais acaso el mas feráz del Globo: decayó juntamente el comercio que es su inmediata consequencia, y quedó esta Plaza reducida al limite estrecho de sus muros, con necesidad de mendigar del extrangero su sustento, y aun de traer el agua embarcada, en dexando las lluvias de ser treqüentes.—La situacion de esta Plaza es la única y mas á proposito para recibir de España continuas remesas de gente que es forzoso se entable aun quando nuestro Gobierno, no tubiese otro interés que el de sostener y conservar sus primeros envios, y las situaciones de esa Capital en distancias proporcionadas la hace parecer como destinada á proveer á esta Plaza, Exército y marina de todos los aprestos necesarios, en tanto que las armas abran camino para restituir las cosas á su antiguo equilibrio. Las Tropas de la Peninsula y los auxîlios pecuniarios, y de materiales del Perú, forman un preciso todo que no puede darse faltando qualesquiera de las partes. Por imposible han tenido muchos el que la España en sus actuales conflictos pudiese remitir gente armada á las Américas, y las ha enviado, y continuará mandando, bien persuadida de que desde los principios hubiera hecho mas con adoptar estas medidas que tantas veces hé reclamado, que con agregar á aquellos Exércitos el número de Soldados que la América requeria para resguardo de su tranquilidad. No se ha tenido jamas por paradoxa la opulencia del Perú; y será dudosa ahora, que su riqueza se necesita para salvar el Continente de su existencia.—No debo omitir que subsistiendo hasta el dia con la estrechez, y casi total carencia de numerario y de vituallas frescas que he manifestado á V. E. con repeticion los enfermos recien llegados que ya pasan de 600 se han acogido en Hospitales desprovistos de muchos artículos indispensables, y en donde es muy dificultoso proporcionar carne fresca y verduras principalisima medicina contra el contagio del escorbuto de que adolecen con mas generalidad: de suerte que si agitadas todas las trazas dictadas por la necesidad para subvenir con un alimento frugalisimo, y tenus á la tropa sana, unos planes de operaciones no son vivificados oportunamen-

te con dinero, será casi imposible que su primer impulso, en vez de la rapidéz, y estruendo que deben serle inseparables dexe de participar de la tibieza de los movimientos pasivos.—Confieso Sr. Excmo. que la llegada de la Aurora en las referidas dolorosas circunstancias ha sido tan oportuna qual no puedo á V. E. ponderar. No es un socorro del tamaño que nuestro Estado lo requiere, pero nos saca de algunos graves conflictos, y es una muy apreciabilisima prueba de lo muy penetrado que se halla V. E. de las urgencias de esta Plaza, y de su decidida disposicion á remediarlas, en quanto penda de sus superiores arvitrios. Fue casual la detencion de la Corbeta Mercurio, y mientras el empeño y eficacia de V. E. providenciaba lo conveniente á su composicion, y apronto me manda la Aurora, y en élla tantas muestras de su benevolencia, que si hubieran de avalorarse por mi aprecio vale mas que todos los minerales del Perú. Yo espero que el zelo de V. E me proporcionará el placer de que vaa á dicha Corbeta en este punto á mas tardar en el mes proximo de Octubre. Conozco por la exposicion sincera de V. E. que su retorno me facilite los socorros deseados. Pero en la Sebastiana me promete sin duda que reuniendo V. E. a su magnanimidad el lleno de sus altas ideas y facultades, me ha de remitir en ella el resultado de un bizarro esfuerzo, capaz, segun ya lo aseguro de estremecer la gran masa de las Provincias conjuradas.=Anticipo á V. E. mi congratulacion y júbilo por tan fausto dia, y le tributo en esta ocasion mi reconocimiento á sus bondades, por lo mucho que en parcicular contribuyen á mi crédito y buen nombre.= Dios guarde á V. E. muchos años. Montevideo 13 de Setiembre de 1813.=Excmo. Sr.=*Gaspar Vigodet*.=Es copia.=*Dr. Lazo*.

Buenos Ayres Enero 26 de 1814.

Nombrase á D. Juan Angel Vega por tasador de Esclavos sin que tengan lugar las propuestas que hace, sirviendole este Decreto de competente Despacho, y publiquesé en Gaceta.=Ay tres rúbricas de los Señores del Gobierno.=*Garcia*, Secretario.

EXTRACCION DE LA LOTERIA DEL LUNES 7 DE FEBRERO.

Suertes.	Numeros..	Señas.	Premios
1ª	7209.	Bonifacio Sanchez	100 ps.....
2ª	3167.	Maria Apolinaria Amuedo	100 ps.....
3ª	6817	Magdalena Roxas	100 ps.....
4ª	6676.	Mauricia Xara	100 ps.....
5ª	3519.	D. Manuel Espinosa	100 ps.....
6ª	8993.	Botonia Ximenez	100 ps.....
7ª	5732.	Felipa Albistur	100 ps.....
8ª	7316.	Maria Lavin	100 ps.....
9ª	3724.	Juan Rniz de Joto	100 ps.....
10	10348.	Maria Juliana	121 id. 7 rs.
		Suma.....	1021 7

EXTRACCION DEL LUNES 14 DE FEBRERO.

1ª	14099	Xavier Lobo	100 ps.....
2ª	1480	Paz.	100 ps.....
3ª	7965	José de la Patria	100 ps.....
4ª	1524	Juana Rosa Soto Mayor.	100 ps.....
5ª	7794	Tomas Ocampo	100 ps.....
6ª	10977	Maria Quintana	100 ps.....
7ª	12540	Damiana Casas	100 ps.....
8ª	11129	Manuela Fernandez	100 ps.....
9ª	8868	Isidora Ramirez	100 ps.....
10	2266	Eulalia	100 ps.....
11	13171	Ana Leyes	100 ps.....
12	3451	Josè Maria Rodriguez	100 ps.....
13	2833	Gaspar Martinez	100 ps.....
14	10905	Maria del Carmen	100 ps.....
15	1657	Francisco Romero.	53 id. 1 rl.
		Suma.....	1453...1

Buenos-Ayres Imprenta de Niños Expósitos.

GAZETA MINISTERIAL

DEL GOBIERNO DE BUENOS=AYRES.

MIERCOLES 23 DE FEBRERO DE 1814.

NOTICIAS DE EUROPA.

LEIPSIC OCTUBRE 19 DE 1813.

MY LORD: La Europa al fin se acerca à su libertad, y la Inglaterra se anticipa triunfante á recoger en union con sus Aliados, la gloria que tan justamente merece por los firmes y extraordinarios esfuerzos que ha hecho en la causa comun.—Yo deseo que me hubiese tocado en suerte una pluma mas hábil para detallar á V. S. los espléndidos sucesos de estos últimos dias; pero esforzandome á referir los principales hechos para comunicarlos sin dilacion de un momento, yo llenaré mejor mi deber posponiendo las relaciones mas detalladas hasta la primera oportunidad.—La victoria del General Blucher del 16 ha sido continuada el 18 por la de todas las fuerzas combinadas sobre el Exército de Bonaparte en las inmediaciones de Leipsic.—La pérdida colectiva de mas de 100 piezas de artillería, 60@ hombres, un inmenso número de prisioneros, la desercion de todo el Exército Saxon y aun de las tropas Bavaras y de Wurtemberg consistentes en Artillería, Caballería, é Infantería, algunos Generales entre los quales se cuentan Regnier, Vallery, Brune, Bertrand y Lauriston son parte de los frutos de este glorioso dia. La toma por asalto de la Ciudad de Leipsic esta mañana, los almacenes, artillería, provisiones de plaza, con el Rey de Saxonia, toda su Corte, la guarnicion y retaguardia del Exército Frances, todos los heridos del enemigo (cuyo número excede al de 30@) la precipitada fuga de Bonaparte que huyó de Leipsic à las 9, la entrada de los Aliados à las 11; la completa derrota del Exército Frances que procura escapar por todas direcciones, y que aun se halla rodeado; son los proximos motivos que tendrà nuestra alegria.—El ulterior resultado lo conocerá V. S. mejor quando llegue la relacion de nuestra posicion militar.—Mi esfuerzo serà dar un claro y sucinto detall en quanto sea capaz, primeramente de las generales y combinadas operaciones determinadas por el Exército grande, en segundo lugar describir lo que inmediatamente observe por mi mismo y en particular los movimientos del Principe Real y el General Blucher.—Mis despachos antes del 17 han detallado la posicion de los Exércitos Aliados hasta aquella fecha. Habiendo anunciado el Principe Schwartzemberg que la intencion de Sus Magestades los Soberanos Aliados, era renovar el ataque del 18, y estando prontos á obrar los Exércitos del Norte y de la Silecia; se adoptó la siguiente disposicion general.—Yo debo observar aquí, que el ataque del 16 por el Exército Grande ocurrió en las inmediaciones de Liebert Wolkowitz. Siendo el terreno especialmente propio para la Caballería, se empeñó un duro y sanguinario combate con este Exército y una artillería que excedia en número de 600 piezas entre los Exércitos opuestos. Dos edificios retirados que el enemigo habia ocupado con algunos Batallones de Infantería que estaban formados cerca del centro de la posicion enemiga, fueron atacados por la Infantería Rusa, y despues de algunas repulsas alcanzó victoria con espantosa carnicería.—Toda la Caballería enemiga á las ordenes de Murat se adelantó entonces; é hizo un esfuerzo muy desesperado sobre el centro de los Aliados, que por un corto periodo continuó estrechando.=Para resistirse tan poderosa Caballería, 6 Regimientos de Corazeros Austriacos cargaron en columnas. Nada pudo superar la destreza y desesperada bravura de este movimiento; ellos derrotaron al enemigo, destruyendo segun dicen todos los Regimientos, y volvieron á su posicion con muchos prisioneros, habiendo dexado 700 Dragones dentro de las lineas del enemigo.—Muchos Oficiales fueron muertos y heridos. El General Latour Mabourg, que mandaba la Caballería enemiga á las ordenes de Murat, perdió una pierna. Ambos Exércitos quedaron cerca del territorio donde empezó el combate.—Mientras el Exército Grande empezó à atacar en la mañana del 18, por diferentes puntos de reunion, las Ciudades principales situadas en el camino de Leipsic; los Exércitos del Norte y de Silecia se reunieron para batir por la linea del Saase la posicion

del enemigo hácia el Rio Partha.—El General Blucher dió al Principe Real de Suecia 30∅ hombres de la Infantería, Caballería y Artillería de su Exército; y con este formidable refuerzo el Exército del Norte fue á atacar por las alturas de Faucha, mientras el General Blucher conservaba su posicion delante de Leipsic y hacia los últimos esfuerzos para tomar posesion de la Plaza.=En el caso que todas las fuerzas del enemigo se dirigiesen contra alguno de los Exércitos, ellos podian auxîliarse reciprocamente y concertar sus ulteriores movimientos. La parte de la fuerza enemiga que por algun tiempo se opuso al Principe Real de Suecia y al General Blucher, tomó una buena posicion á la izquierda de las margenes del Partha, conservando su derecha en el ventajoso punto de Faucha y su izquierda en direccion á Leipsic—Forzar la derecha del enemigo y tomar posesion de las alturas de Faucha, fue la primera operacion del Exército del Príncipe Real. El cuerpo de los Rusos à las órdenes del General Winzingerode, y el de los Prusianos á las del General Bulow fueron destinados à este propósito; y el Exército de Suecia se dirigió à forzar el paso del Rio en Plosen y Mockau.—El paso fué penetrado sin mucha oposicion. El General Winzingerode tomó cerca de 3000 prisioneros en Faucha, y algunos cañones.—El General Blucher puso en movimiento su Exército luego que vió empeñado con gran ardor al Exército grande en las inmediaciones de los Pueblos de Stollints y Probestheyda; y la infantería del Exército del Principe Real no habiendo tenido bastante tiempo para hacer un movimiento de flanco delante de la infantería enemiga, abandonó la linea del Rio y se retiró en columna à campo razo hacia Leipsic ocupando por la fuerza à Sonerfert, Pounsdorff Schonfeldt y protegiendo su retirada.—El fuego de la artillería y algunas cargas brillantes de la Caballería del General Winzingerode, sañalaron principalmente los acontecimientos de este dia; menos hacia el fin, quando el General Langeron que cruzaba el Rio, atacó el Pueblo de Schonfeldt, pues encontró una considerable resistencia y al principio no pudo forzar este camino. Él lo tomó sin embargo, pero fué rechazado; quando se le embiaron las órdenes mas positivas por el General Blucher para reocuparlo á punta de bayoneta, lo qual executó antes de la noche. Algunos Batallones Prusianos del cuerpo del General Bulow se empeñaron tambien con ardor en Paunsdorff, y el enemigo se retiraba de aqui, quando el Principe Real dirigió una brigada á las órdenes del Capitan Borque à formarse á la izquierda de la batería Prusiana y desplegar en columnas retirandose....—Durante la accion se reunieron à nosotros del enemigo 22 piezas de la artillería Saxona, dos Regimientos de los Husares de Westphalia y dos Batallones Saxones: en el instante se hizo uso de aquellas oportunamente contra el enemigo, como que nuestra artillería y municiones no eran abundantes; y el Principe Real mandó ofrecer à los últimos que los mandaría en xefe inmediatamente, lo qual aceptaron.=Establecida la comunicacion entre el gran ataque y el de estos dos Exércitos, el Gran Duque Constantino, los Generales Platoff, Milaradovitch y otros Oficiales de distincion unidos al Principe Real comunicaron los sucesos de aquella linea.=Parece que el enemigo hizo la mas desesperada resistencia en Probethede, Stelleritz, y Counevitz; pero las diferentes columnas que cargaron en estos puntos como se ha detallado en el primer despacho, al fin lo allanaron todo. El General Bennigsen tomó los Pueblos sobre la derecha de Reutichove, habiendose unido al General Bubna desde Dresde, el General Tolstoy que relevó al anterior en el bloqueo de aquella Ciudad, el General Guilay que maniobró con 25∅ Austriacos sobre la izquierda del Elster, los Generales Thielman y el Principe Mauricio movieron el Cuerpo de Lichtensteir sobre el mismo Rio, y el resultado de este dia fue, que el enemigo perdió mas de 40∅ hombres muertos, heridos y prisioneros, 65 piezas de artilleria, y 17 Batallones de Infantería Alemana con todos sus Generales. Los exércitos permanecieron esta noche en el mismo lugar que tan bravamente habian conquistado; el Principe Real la pasó al Vivac en Paunsdorff, el General Blucher quedó en Witteritz, y el Emperador y el Rey en Roda.=Antes de anoche se supo que el enemigo se retiraba por Wissenfell y Naumburg; el General Blucher recibió una orden del Rey de Prusia para destacar en aquella direccion. El movimiento del Exército del Principe Real excluyó completamente la retirada de Witemberg, y la de Erfurt tiempo ha que está cerrada para ellos: solo queda la linea de Saale; y como sus flancos y retaguardia serán perseguidos sobre su marcha, es dificil decir con que porcion de gente llegará el enemigo al Rhin.=Esta mañana la Ciudad de Leipsic fue atacada y rendida despues de una corta resistencia por los Exércitos del General Blucher, el Principe Real, el General Benningsen y el Exército grande. Los Mariscales Marmont y Macdonald mandaban en la Ciudad: estos con los Mariscales Augereau y Victor apenas escaparon con una pequeña escolta.=Sus Magestades el Emperador de Rusia, el Rey de Prusia y el Principe de Suecia cada uno à la cabeza de sus tropas, entraron á la Ciudad por diferentes puntos y

se reunieron en un gran quadro. Las aclamaciones y regocijo del Pueblo no puede describirse.=La multitud de brillantes sucesos la imposibilidad de hacer justicia á la firmeza que se ha desplegado, la cesidía del Comandante en Xefe el Príncipe Schwartzemberg y de los demas expertos xefes; á mas de la cortedad del tiempo me obligan á terminar este despacho que espero poder detallar despues mejor.—Mi Ayudante de Campo Mr. James es el conductor de este despacho: él se ha distinguido por sus servicios desde que ha estado en este Exército: él ha estado tambien conmigo en los últimos acontecimientos, y podrá dar á V. S. otras particularidades ulteriores.=Tengo el honor de ser. &c.=Firmado.=*Carlos Stewart* = Teniente General. (Extracto del Belfast Comercial *Cronicle*, Lunes 8 de Noviembre de 1813).

PROMOCIONES.

REGIMIENTO Nº 2, BATALLON 1º Ayudante Mayor D. Domingo Martinez.
Id. D. José María Sechas.
Subteniente de Bandera. D. Vicente Balbastro.
Teniente 1º 2ª compañía. D. Manuel Caballero.
Teniente 2º id. D. José María Gonzalez Corrtinas.
Teniente 1º 3ª compañía D. Felipe Alfaro.
Teniente 2º id. D. Francisco Linch.
Subteniente 4ª compañía. D. Manuel Sanchez Acebedo.
Teniente 2º compañía Granaderos D. Eugenio Perichon.

BATALLON 2º Ayudante Mayor D. Julian Viola
Subteniente de Bandera. D. Saturnino Perdriel.
Teniente 1º compañía Granaderos. D. Manuel Segovia.
Subteniente 1ª compañía. D. José Riglos.
Subteniente 4ª compañía D. Francisco Badeza.

Porta Estandarte. D. Silvestre Vasquez 3º Esquadron Nacional.
Teniente de id. D. José Antonio de Segovia.
Sargento Mayor con grado de Teniente Coronel de Caballería. D. Miguel Marin.
Ayudante Mayor. D. Felix Alonso Batallon de Infantería num. 8.
Teniente 2º D. Julian Valero id. id. de id.
Capitan. D. Joaquin Nazar 1ª compañía de id. id.
Teniente 2º D. Julian Vega 2ª id. de id. id.
Subteniente. D. Marcelo Vega 3ª id. de id. id.
Allende, Secretario de Guerra.

Continúa la correspondencia de Montevideo interceptada en la Fragata Dos Hermanas.

Sr. D. Manuel José Reyes.—Para los dos.= Y por quanto mi querido amigo estamos enormemente separados, ni podemos hablarnos, ni menos comunicarnos en modo alguno de un modo bastante y proporcionado, á continuar en la sociedad de dos amigos verdaderos; contentemonos con el silencio que dicta la prudencia y la honradéz, el qual es á veces mas eloquente que las oraciones de horas enteras.= Por la carta que Garfias dirige á Vmd. escrita por mí, se enterará de algunas particulares ocurrencias que omitò en ésta. Las Señoras de Azebedo á quienes tendrá Vmd. la bondad de obsequiar en mi nombre, y visitarlas, recibirán los últimos papeles y los mas interesantes: Vmd. los verá, y formará de éllos juicio.= Desde que nos hemos metido á liberales, hemos perdido el juicio: se habla mucho y se obra poco; dicen que es porque la preocupacion y la ignorancia destruyen sus obras, y lo paralizan todo: que es asi lo sabemos, pero ignoramos lo que sería sino hubiera esta oposicion: en el entretanto se escribe mucho, y no hay opinion segura: los Franceses nos hostilizan, y mientras no està decidida la qüestion de por quien ha de quedar la Tierra, se ván multiplicando lás Leyes, Reglamentos, Instituciones, y demas, para que todo quede escrito en el papel siquiera; buen consuelo.= Para otro mayor nos han enviado 2500 hombres para salvar la América del Sud. Cadiz está loco, y mas locos los que viven en él. Yo me dexára cortar una mano por ver á nuestro Fernando VII reynando: desengañemonos: por malo que fuere, será uno y no mas, y no eterno.=La antigua Regencia, llamada (en la division de poderes) Poder Executivo salió por un tirante: se puso otra nueva: por ahora parece que hablan bien de élla los Periodistas aun que estos mismos (que segun éllos dicen son la opinion pública) hablaron pesimamente de los que la componen, en fines de 811: puede que desde entonces acá se hayan corregido los muchachos.=Desde que nos hemos metido á libertad de Imprenta, vamos cada dia mejor; no se puede negar que es un magnifico edificio para atrincherarse en él contra Clero y Nobleza, à lo que parece está circunscripta la tal libertad; porque en tocandose á otras cosas, que lo digan Lardizabal y Compañía.=Nuestro Rey y Señor natural, á quien hemos jurado, y á quien queremos tanto todos los Españoles, nos hace mucha falta; y yo, á fé de pobre hombre, encuentro un gran vacío de su persona para esto de reformas absolutas, sin que S. M. esté à la cabeza: en estando su real persona, todo viene bien, y yo creo que todo vá bien; porque en el entretanto, con lo de re-

trogradar, Corregimental, Proyecto de Ley, Comision de Decretos, Barra, opinion pública que llaman, Taquigrafos, Periodistas &c.&c.&c. digo la verdad no me hallo muy corriente. Yo venero, y obedezco como circunspecto y noble Español quanto se me mande; contribuiré á que todos hagan lo mismo en quanto yo pueda, que en esto consiste la unidad social verdadera; pero en quanto á gustarme este método, digo que no me gusta.=Á la verdad despues de este digo: que no es extraño lo demas. El Sr. Ostolaza á quien amo sin conocerle, si arribase por ahí diria muchas cosas: á este venerable Eclesiástico se llama *Hostianegra* en uno de los muchos papelones permitidos por el Decreto de Mayas de libertad de Imprenta.=Tengo entendido que un Sr. Rico, expulsado de Lima por ese Sr. Virey merece el apoyo de los Periodistas, y hablan de él en los Redactores y Concisos, escardando de paso á dicho Sr. si su Excelencia lo hubiera habilitado para el viage con 15, ó 20 carreras de Baquetas de à 400 hombres, no sucediera que charlara mucho mas. Este Sr. expulso, y otros Escritores son peores que la bala de un cañon de á 24, porque ésta solo ofende en la extension de su diàmetro, pero estos malditos vicios son tan contagiosos, que solo se curan con arreglo á Ordenanza.—Nuestros enemigos sitiadores, hijos de este sistéma de genios díscolos y turbulentos nos apuran quanto pueden: desde ayer empezaron à bombardearnos: nos han tirado hasta esta hora sobre 50 bombas de á 12 pulgadas: las mas no han llegado á la Plaza, pero las pocas que entraron hicieron algun daño en los edificios, aunque sin desgracia en las personas.—Yo quisiera que esta Carta fuera, ó pudiera ser tan larga como mi afecto para con Vmd,; pero no hay tiempo: la salida de las embarcaciones Sebastiana, y Dos Hermanas que ván para esa se verifica con demasiada brevedad, y no permite mas.—Si me dan tiempo, tengo precisamente que escribir á los SS. Bravo y Anzotegui: sino pudiese hacerlo, disculpeme Vmd. con dichos SS. á quienes estímo sobre manera, por lo mucho que en sus comunicaciones me han apreciado,= Ésta la escribo con la mayor rapidéz y precipitacion: si tengo algun mas tiempo escribiré mucho mas.—Quanto puedo recomiendo á Vmd. á Montevideo: cada dia es mas heroyco y mas leal: ya está habituado á las calamidades, à los horrores, y à la sangre, y todo por su nobleza y firmeza de espíritu: qualidades que exîgen el reposo y veneracion de todos, y excitan su sensibilidad para que sea socorrido: esto es lo que exîgimos de Lima, y en lo que se interesarán todos los buenos à cuya obra contribuirà Vmd. como uno de éllos, y de los mas acreditados.=Quedese Vmd. con Dios: restablezcase quanto antes de sus indisposiciones, y mande como puede, y debe á su mejor amigo.*Garrivay*.=16 de Setiembre de 1813.=Es copia.=*Dr. Laso*, Secretario.

EXTRACCION DE LA LOTERIA DEL LUNES 21 DE FEBRERO.

Suertes.	Numeros..	Señas.	Premios
1ª	5081	Pongomelo todo	100 ps.....
2ª	1728	Pedro Leon Zoloaga.	100 ps.....
3ª	3245	Mercedes Reyes	100 ps ....
4ª	12838	Gavino Troncoso	100 ps.....
5ª	10811	Maria Socorro Herrera	100 ps.....
6ª	19004	Juana de la Cruz Francisco	100 ps.....
7ª	6411	Viva viva que	100 ps.....
8ª	17953	Miguel Toro	100 ps.....
9ª	7603	Leon Pereyra	100 ps.....
10	16539	Manuel Antonio Mansilla	100 ps.....
11	13343	Francisco Barrera	100 ps.....
12	10624	Margarita Moreno	100 ps.....
13	17175	Francisca Piñero	100 ps.....
14	19317	Burgos	100 ps.....
15	18062	A la fortuna	100 ps.....
16	14754	Isidora Posiga	100 ps.....
17	8091	Rafaela Britos	100 ps.....
18	3198	Tomas Romero Sonso	100 ps.....
19	19578	José Maria Ahumada	75 ps.....
		Suma.....1875...	

Buenos-Ayres Imprenta de Niños Expósitos.

GAZETA MINISTERIAL

DEL GOBIERNO DE BUENOS=AYRES.

MIERCOLES 2 DE MARZO DE 1814.

PAPELES INGLESES.

PROCLAMA. Pueblo del Reyno de Italia.—Vosotros fuisteis los felices testigos de las primeras hazañas del héroe que preside á nuestros destinos, y por lo mismo vosotros sois los que estais mas cerca de su corazon y mas presentes à sus pensamientos.—Apenas restableció con sus triunfantes manos el trono de Carlo-Magno, quando él fue confirmado para siempre. Todos los Francases juraron sostenerlo y defenderlo: ellos han sido fieles á sus juramentos.—Pero todo lo que el Emperador habia hecho por la Francia, aun no era suficiente para su grande alma. Él no podia ser insensible á la suerte de la Italia. Su primer designio fue restituiros vuestra antigua exîstencia y vuestra fama.—Él puso sobre su cabeza la corona de hierro por tanto tiempo olvidada, y las bóvedas de vuestro templo resonaron con estas memorables palabras —*Dieu me l' a donec, gare a qui la touche* —Estas palabras excitaron vuestro entusiasmo y aun vuestro orgullo. Vosotros apreciasteis su natural sentido y entonces repetisteis unanimemente.—*Dieu la lui a donec, gare a que la touche*.—Desde ese momento el Reyno de Italia exîstió, desde ese momento los Italianos recordaron la gloria de sus antepasados, desde ese momento atónita la Europa los vió en medio de las mas respetadas Naciones.=Italianos, yo os conozco; vosotros sereis fieles á vuestros votos.=Un enemigo que por tan largo tiempo os subyugó casualmente, y que en las edades pasadas contribuyó mas á dividiros para no tener jamas que temeros, no ha podido ver sin inquietud y sin zelos vuestra resurreccion y el brillo que la acompaña.= Por la tercera vez el se atreve ahora á amenazar vuestro territorio y vuestra independencia.=Vosotros habeis corrido con valor à reprimir sus primeros esfuerzos, y no tardareis en hacerle nuevamente arrepentir.=Quantos recientes motivos excitan ahora vuestro patriotismo y vuestro valor!=Vosotros no habeis olvidado lo que fuisteis doce años ha: sois dignos de las ventajas que desde entonces habeis sentido.=La mano que os regeneró, os ha dado las mas nobles y generosas instituciones.= Estas instituciones forman á la vez vuestro orgullo y vuestra felicidad: vosotros no permitireis que ellos se atrevan à atentar privaros de ellas.=Italia! Italia! Este nombre sagrado que en la antiguedad obró tantos prodigios, sea ahora vuestra señal de alarma.=Que vuestros jovenes guerreros despierten á este grito, y corran en tropel á formar un segundo muro al Pais, delante del qual no se atreva yá el enemigo á presentarse.=El hombre intrépido que pelea por sus hogares, por su familia, por la gloria é independencia de su Pais siempre es invencible.=Haced que el enemigo sea forzado á abandonar nuestro territorio, y que podamos decir á nuestro Augusto Soberano, *siempre fuimos dignos de recibir nuestra Patria de vuestras manos; nosotros hemos sabido conservarla*.=Quartel general de Gradesca 11 de Octubre de 1813.=*Eugenio Napoleon*." (*Monitor*, Octubre 21.)

Por las comunicaciones de Bayona sabemos que el 13 de este mes el General Clausel obtuvo una señalada ventaja sobre los Españoles, é Ingleses. Ellas afirman que dos Regimientos ingleses fueron cortados y hechos prisioneros.= Gazeta de Francia, Octubre 20. (Extracto del Belfast Comercial *Chronicle*, Lunes 1º de Noviembre de 1813)

Gibraltar Septiembre 28. La fiebre continúa sus progresos; cerca de 70 enferman de ella diariamente, los muertos de las últimas 24 horas llegan à 27. La comunicacion entre la plaza y la Bahia está cortada, y el comercio enteramente estancado....La facultad de medicina ha declarado unanimemente que esta fiebre es la misma del año de 1804, pero mucho mas contagiosa. Ninguna persona que tubo entonces esta enfermedad, ha sido atacado de ella: llegan ya á 700 los que la han sufrido.=En Cadiz prevalecia la queja del vómito negro, traido de la Habana. El S. Ruiz que residía en Londres como Secretario del Almirante Apocada, ha muerto de este mal El Gobierno se hallaba en la Isla à preparar el viage de sus Miembros á Madrid. Belfast *Cronicle*, ibidem.

El Paquete Lady Arabella llegó à Cove el Jueves en 7 dias de Passages. El Capitan Portens refiere que el Capitan Clementes llegó el Viernes con despachos de Lord Wellington.=Nada interesante ha ocurrido ultimamente en los movimientos del Exército. El Mariscal Soult tomó posicion enfrente de la

lineas ánglesas, que ha fortificado muy bien. No se conjeturaba que el Lord Wellington hiciese frente dentro de la Francia. Nuestro Exército estaba bien provisto, y nada le faltaba. La guarnicion francesa de Santona era fuerte. Algunas cartas de Soult al Comandante fueron interceptadas por las partidas inglesas. El Emperador, (dice una de las cartas) esperaba que el Comandante se señalaría del mismo modo que el General Rey tan distinguido por la defensa de San Sebastian. El Mariscal desea que economize sus recursos hasta la proxima primavera, y añade que luego les mandaria socorros: concluye que los Ingleses no pueden permanecer por mucho tiempo delante de la Ciudad. (Belfast Comercial *Chronicle* 1º de Noviembre id.)

Continúa la correspondencia de Montevideo interceptada en la Fragata Dos Hermanas.

Excmo. Sr.=Desde 26 de Febrero último en que tube el honor de informar á V. E. del estado crítico en que quedaba esta Plaza por defecto de los precisos medios de defansa han acrecido sobre manera las fatigas y escaséses, y la necesidad en especial de numerario sin cuya vivificante exîstencia son casi siempre nulos los calculos militares.=La grande obra de sofocar la guerra civil que devora estas Provincias, se halla confiada á mi cuidado desde la época mas calamitosa, y puedo lisonjeárme de haber desempeñado mi roll con tanta dignidad en tales circunstancias que fuera de éllas, me hubiera tenido á mi mismo por necio, y temerario hallandome tentado á considerarme bastante á superarlas.—Es por demas hablando con V. E. describirle qual especie de monstruo sea esta guerra civil, quan numerosas sus cabezas, su propension á producir ciento por una que se le derriba, y su propiedad caractéristica de encender el fuego de la discordia en todo pecho humano á quien alcance qualquier ligero efluvio de su pestífero aliento. La discordia es el mas poderoso agente á pervertir la opinion pública baxo de disfraces lisonjeros, y la que únicamente consigue reunir muchos millares de hombres en un solo proposito con la rapidéz del rayo.—Asi aconteció en la Banda Occidental de este gran Rio de la Plata; y y asi fue consiguiente aconteciese en esta Banda Oriental hasta el punto de quedar reducidos al estrecho recinto de esta Plaza los cortos restos de la fidelidad pública nacional, creció el denuedo enemigo con la prosperidad de este suceso, y el natural deseo que arde en los hombres de considerarse tan valientes como el que mas, formó Soldados de gentes que jamas hubieran pensado en serlo, y ya alistados baxo las Banderas militares pasaron al conato de distinguirse, y excederse en entusiasmo. Los hemos visto repetidas veces acercar sus penos con la mas atrevida audacia al alcance de metralla de la numerosa Artillería de esta Plaza, y avanzar de noche sus guardias al tiro de fusil colocando en el glasis sus escuchas. Fue facil al enemigo con semejantes disposiciones de ànimo aumentar sus fuerzas en términos que causasen cuidado, de modo que hallé preciso desde principios del presente año desistir de toda idea de salida general, adoptando el método defensivo de guerrillas para mantener reconocido el alcance del cañon, y proteger el uso de las Aguadas exteriores, y algunos pastos.—El estruendo de la insurreccion de estas Campañas seguido del ominoso desamparo en que de improviso las dexaron los auxîliares Portugueses, ocasionó una especie de terror pánico en sus pacificos habitantes que les hizo tomar la resolucion extrema de abandonar sus hogares, y dirigirse á esta Plaza como su único asilo. Creció de esta suerte prodigiosamente el número de moradores en esta Ciudad, y creció con proporcion igual la penuria en materia de bastimentos, y aun de alojamientos.=Era muy corto el número de Militares veteranos para prometerse cubrir con éllos todos los puntos de la guarnicion, y fue necesario armar á los vecinos del comercio y emigrados, ya destribuyendolos en Milicias regladas, ya en Cuerpos urbanos con señalamiento de Quarteles, y método análogo de disciplina. El servicio é incansable constancia de estos defensores de la causa nacional (sin distincion de Americanos, ni Europeos, pues á unos, y á otros nos es comun, y fraternal la divisa de Españoles en Montevideo) no hallo expresiones, ni juzgo pueda haberlas para su merecido encomio, y aun digo mas, no puedo dexar de mirar con particular ternura el distinguido servicio de nuestros compañeros de armas Americanos por quanto lleva consigo un carácter de desinterés, y desprendimiento que carece de muchos modélos en los anales de los tiempos.—El desagradable aspecto de una Plaza redundante en individuos de todos sexôs, edades, y fortunas; de una Plaza sitiada de cerca por numerosas bandadas de malvados resueltos á oprimirla; y de una Plaza en fin incierta de la duracion de su asedio sin mas esperanza de subsistencia que lo que hubiese de entrarle por la boca de su Puerto no presenta á la verdad un teatro muy apetecible al General que trabaja por conservar su honor, y adquirir nuevos timbres. Desposeida esta Ciudad del dominio de su Campaña cesó del todo el ingreso de sus frutos, y laboraciones. Siguiose á esto forzosamente el descredito, y paralizacion de su comercio, y solamente se vieron arribar á sus orillas algunas Naves Portuguesas cargadas de viveres que en cambio de su apreciable socorro nos extraian el corto nume-

rario de circulacion por no haber absolutamente ningun otro artículo de retorno.— Agotado el numerario en una Plaza que no comércia, ni tiene minas fue indispensable omitir el pagamento de la Tropa reduciendolo al único objeto de mantension individual, y reagravar tambien las contribuciones del vecindario.= Y como donde de todo punto llégue á escasear, el dinero ó su equivalente, no es posible que el rigor haga productivas sus exâcciones, de aqui fue que calculando por meros presupuestos la duracion de los arbitrios ha resultado que solo se puede recogar una sexta parte de los impuestos establecidos.—No era dable tampoco el que yo me reduxese á una defensiva apática, ó que solo tubiese por mira la defensa de la Plaza en el estado en que acabo de describirla. La incertidumbre de la duracion total del mal presente, y del resultado de otras virtudes que suelen producir la miseria, y la desesperacion fixaron desde luego mis ideas de aspirar á la consecucion de medios que fuesen proporcionales á la gran masa de padecimientos arrostrados, y al logro de los altos fines que tan gloriosa lucha dexa conocer bien á las claras.—Estos únicos incontestables medios consisten en socorro de Tropas, y en caudales para sostenerlas con lo que sin duda se alcanzará la restitucion de estas Provincias, al orden y á la concordia para que como parte integrante de la Monarquia no haya en éllas otra voluntad pública que la que rige, y regúla á la Nacion Española por medio de su legitima representacion constituida.=Mis recursos á la Córte y á esa Capital han sido hechos con repeticion, y la prontitud posible; pero acaso las inmensas distancias que en los Hemisferios Austral, y Septentrional separan ambos lugares de este púnto, ú otros obstáculos que no penetro no han dexado considerar qual se requaria nuestra situacion, y tienen en mayor ansiedad nuestros deseos sin decaer del noble entusiasmo, y fortaleza de ánimo con que el Cielo nos protege.=Un vislumbre de esperanzas apareció sobre este Oriente con la pequeña cantidad que de esa Capital nos conduxo la Fragata particular Apodaca, y con los 500 Soldados que desde Cadiz transportaba el Navío Salvador; mas ya sabe V. E. quan efímera fue la duracion de estos beneficios, pues el dinero se consumió al comenzar los mas forzosos expendios, y la Tropa pereció á la inclemencia de una tempestad naufragando sobre las propias playas de su destíno. En medio de tan duros reveses repetí con mas energía mis instancias á la Córte en solicitud de Tropas, apoyando mis representaciones con el envío de dos personas ilustradas, y de acendrado patriotismo que á viva voz informasen un detall de los raros apuros de esta Plaza, y satisfaciesen de pronto qualquiera dificultad, y apurando hasta el extremo mis tristes recursos, despaché despues á esa Capital la Corbeta de guerra Marcurio por caudales, encargado su benemérito Comandante de exponer tambien á V. E. verbalmente quan urgente y necesario era el que nos favoreciese con prontitud y largueza.= Por los avisos que tube de Cadiz en la Corbeta Sebastiana de resultas de la llegada de mis comisionados concebí fundadas esperanzas de que en todo el mes de Mayo del presente año me veria socorrido con suficientes Cuerpos de Tropas, y quando ya no le quedaba á mi espectacion algun dato para calcular su término, arribaron felizmente á este Puerto en los dias 12 y 23 de Agosto y el 2 del corriente dos Expediciones convoyadas por la Fragata Paula y el Navio San Pablo, habiendo salido la primera de Cadiz el 5 de Mayo, y la segunda el 2 de Junio, componiendose una, y otra de poco mas de 2600 hombres, contando con los que conducen dos de los transportes nombrados el Socorro, y Principe Real de los quales aquel arribó al Janeyro por la mucha agua que hacía, y este se extravió poco mas acá de la Linea. Por mis referidos comisionados, y algunas otras noticias particulares sé que se preparaba á salir pronto de Cadiz tercera Expedicion, y alguna gente mas de Vigo con cuyo aumento considero que el número total de fuerzas podrá llegar quando menos á 4000 hombres, que es el que tengo solicitado por repetidas ocasiones.=La ninguna duda que tenia ya de ser socorrido de un dia á otro con gente armada de la Península, me decidió de antemano á variar la direccion de dicha Corbeta Sebastiana destinandola a esa Capital en demanda de socorros pecuniarios, porque se viene á los ojos de la razon, que el aumento de las fuérzas sería un nuevo mal, y no pequeño para esta Plaza, careciendo como realmente carecemos de lo preciso para mantenerla. Para el despacho de este Buque me hé visto necesitado á tomar dinero á interés por la absoluta fallidéz de los fondos públicos, á fin de habilitarla de lo mas urgente relativo al Casco, y aparejo, viveres, y cubrir la desnudéz de la tripulacion. Todo esto se ha hecho como por milagro, y quanto sucesivamente pueda yo practicar en materia de gastos hasta que sea socorrido por V. E. con fondos de quantía, lo reputaré por un prodigio de esfera superior.

Se continuará.

PROMOCIONES.

Capitan D. Henrique Martinez, Compañía Granaderos Batallon num. 8.

Id. D. Francisco Bermudes, Compañía Cazadores id.

Id. D. Manuel Aguiar, 3ª Compañía id.

Teniente 2º D. Cayetano Grimau, Compañía Granaderos id.
Subteniente D. Andres Salces id. id. de id.
Teniente 1º D. Juan Argüero, 3ª Compañía id.
Subteniente 2º D. Cesar Ponce, Regimiento de Artillería.
Cirujano de la Fragata de guerra Hércules D. Manuel Casal.
Practicante de la misma, D. Bernardo Kembel.

Lista de los individuos que han hecho donativo para subvenir á los gastos de las obras de fortificacion, que se han construido y construyen en la Ciudad de Santa Fé para su defensa.

	Ps.	Rs.
D. Agustin Dacosta.	8	
El Convento de Sto. Domingo.	25	
El Padre Comendador de la Merced por su Convento.	25	
D. Pasqual Santacruz.	6	
D. Pedro Morcillo y su Esposa.	25	
D. Jo·é Dionisio Bayo.	10	
D. Rafael Martinez.	12	
D Manuel Frañes Maciel.	8	4
D. S mon Abechuco.	8	
D. Manuel Machao.	8	
D. José Ignacio Echague.	1	
Dª. Petrona Larrachea.	12	
D. José Manuel Lopez de la Rosa.	40	
D. Francisco Antonio de Larramendi.	12	
D. Marcelino Millan.	6	
D. Ramon Guerrero.	12	
D. Ramon Cabal.	6	
D. José Ignacio Caminos.	4	
D. Diego Miranda doce fanegas cal.		
D. Mariano Espeleta.	25	
D. Juan Garrigo Comisario de guerra del Paraná veinte fanegas cal.		
El M. I. C. del Paraná ochenta fanegas id.		
D. Francisco Leiva.	25	
El Dr. D. Pedro Medrano.	25	
D. Felix Castro.	12	
D Santiago Rivadavia.	6	
D. Juan José Infante.	12	
D. Pantaleon Reyes.	2	
D. Agustin Gonzalez.	1	
D. Ignacio Gomez.	1	4
Dª. Maria Josefa Malvarte.	10	
D. Pedro de Lazaga.	5	
D. José Freyre.	10	
D. Francisco Xavier Subiria.	6	
D. Miguel Garmendia.	4	
El amigo de la libertad.	34	
Suma....	408 ps.	

EXTRACCION DE LA LOTERIA DEL LUNES 28 DE FEBRERO.

Suertes.	Numeros..	Señas.	Premios
1ª	2332	Dominga	100 ps.....
2ª	4582	José Antonio Sacarelo	100 ps.....
3ª	11988	Nicolasa Delgado	100 ps ....
4ª	6471	Y Gayta	100 ps.....
5ª	7587	A	100 ps.....
6ª	16776	Pedro Duran	100 ps.....
7ª	8601	Juana Vega	100 ps.....
8ª	7017	Manuel Puche	100 ps.....
9ª	8978	Catalina Guait	100 ps.....
10	1977	Burgos	100 ps.....
11	14892	Sin virtud	100 ps.....
12	6652	José Mariano	100 ps.....
13	16627	Quatro de Octubre	100 ps.....
14	9121	Ana Meines	100 ps.....
15	16799	Francisco Games	100 ps.....
16	12652	Las Animas	100 ps.....
17	16168	Juana Luques	87 ps .4..
		Suma.....	1687....4..

Buenos-Ayres Imprenta de Niños Expósitos.

GAZETA MINISTERIAL

DEL GOBIERNO DE BUENOS=AYRES

MIERCOLES 9 DE MARZO DE 1814.

EL DIRECTOR SUPREMO DE LAS PROVINCIAS UNIDÁS DEL RIO DE LA PLATA.

Cooperando al zelo, que la Cámara ha manifestado a esta Suprema Direccion, de extirpar los abusos, que impiden la buena, y breve Administracion de Justicia; y à fin de restablecer el conveniente decoro, y respeto, que corresponde al Tribunal Superior que la exerce, hé venido en mandar, como por el presente Decreto mando lo siguiente.

Que el Presidente de la Càmara baxo de inmediata responsabilidad haga observar puntualmente el artículo 29 del Reglamento de Administracion de Justicia dado por la Soberana Asamblea General Constituyente en 6 de Setiembre de 1813 á efecto de que se llenen diariamente las quatro horas del despacho: debiendo el Camarista, que faltase por justo impedimento, avisarlo oportunamente al Presidente.

Para que tenga debido cumplimiento el citado artículo, las Comisiones que turnan entre los Miembros de la Càmara, se expediràn por la tarde, ó en las horas de mas comodidad para el Juez de Comision; pero de ninguna suerte en las del despacho diario del Tribunal.

Mientras cesan los motivos que obligarón al Gobierno á encargar temporalmente á la Cámara de esta Capital la Comision de Justicia en las tres causas de robos, muertes, y asesinatos ratificada ultimamente por el artículo 36 del referido Reglamento, podrá cometer la formacion de los sumarios hasta el estado de sentencia à los Juzgados Ordinarios de primero, y segundo voto, quando la multitud de los negocios del Tribunal, y especiales comisiones de los Camaristas asi lo exîgiesen.

El decoro exterior de las Magistraturas, y principalmente de los Tribunales Superiores lejos de oponerse á los principios liberales del Gobierno, conduce inmediatamente á formar la obediencia y respeto habitual, cuyo defecto no se suple con aquella obediencia servil y violenta que arranca el temor de los apremios, ó de los castigos. Á este fin cumpliendo los Miembros de la Cámara con lo prevenido en el artículo 28 del Reglamento de Administracion de Justicia sancionadopor la Asamblea General Constituyente asistirán diariamente al Tribunal con vestido corto de color negro; y usarán baston, que es la insignia de la jurisdiccion, que exercen: especialmente, quando por el artículo 32 del Reglamento citado conservan la facultad jurisdiccional, que por las Leyes correspondia á los Ministros de la extinguida Audiencia como á Alcaldes de Corte.

Los Abogados que fueren á la Cámara à informar de derecho al tiempo de la vista de las causas que patrocinaren, deberán asistir tambien con vestido corto de color negro.

Encargada como está por los Reglamentos de Justicia al Presidente de la Càmara la policía interior, y arreglo del Tribunal, es de su especial obligacion velar sobre el pronto y fiel desempeño de los Subalternos Redactores, y Escribanos, y para que nada embaraze su contraccion, estando, como están suficientemente dotados los primeros, hé venido en declarar en el respectivo expediente, que los segundos han debido gozar, y gozan el sueldo de 500 ps. anuales de la antigua dotacion de sus oficios.

Deben asistir á las visitas semanales de carcel los Abogados, y Regidor, Defensores de Pobres en lo criminal, el Agente Fiscal Subalterno, los Asesores de los Juzgados Ordinarios, y todos los Escribanos del número, ó de otros qualesquiera Juzgados, por cuya Oficina corriesen los procesos de los reos exîstentes en la carcel pública; para que de este modo se logren los efectos y la utilidad que se proponen las Leyes. Y para que este Decreto se cumpla en todas sus partes, comuniquese á la Cámara de Apelaciones, y demas Autoridades á quienes corresponda, publiquese en la Gazeta Ministerial; y archivese en mi Secretaría de Estado, y de Gobierno. Buenos-Ayres 1º de Marzo de 1814 = *Gervasio Antonio Posadas.* = *Nicolas Herrera*, Secretario.

Continúa la correspondencia de Montevideo interceptada en la Fragata Dos Hermanas.

Esta lamentable crítica mendiguez me ha estimulado mas y mas á abreviar la salida de la nominada embarcacion que desde el refuerzo de tropas comenzó à llegar, y hacen un r fragable testimonio de otros inmediatos auxîlios, de manera que hallandome hoy afligidísimo para alimentar el aumento de 1@ y tantos hombres ¿quánto mayores deberá graduar V. E. mis apuros al completarse el número total de las Expediciones? Siete meses hace que no perciben pagas los Oficiales de la guarnicion, ni ha sido posible socorrerlos con alguna mesada suelta á buena cuenta. Á la maestranza se debe un diaeral, y á los Oficiales de marina

no ha podido darse una sola gratificacion desde Diciembre del año pasado. La Oficialidad recien llegada entra baxo el mismo pie; y yo no hé encontrado otro medio para hacer menores sus necesidades, que el de repartirlos por via de alojamiento en las casas de los vecinos, para que éstos los provean de habitacion y sustento. Quando llégue el resto de las Tropas pueden suponerse que pasarán de 500 los Oficiales de su dotacion, y que no quedará un vecino à quien se exîma de tan enorme carga, abrumanos ademas de las contribuciones, exahustos de dinero, y aun de alimentos.—No faltará quien diga que llegados en su totalidad estos refuerzos debe abrirse la Campaña, y adquirir en élla á fuerza de armas todo quanto se quiera. Es este ciertamente un arbitrio marcial usado por los mas grandes Generales en todos los tiempos; pero esos arbitrios se han podido verificar en Provincias y Pueblos opulentos, y no en Campos desiertos y valdios.=Tal aspecto presentan los fértiles Campos de esta Banda desde que se difundió sobre éllos la plaga de la insurreccion. Talados por los insurgentes, y devastados por los Portugueses, desaparecieron de su superficie las inmensas masas de ganado bacuno, que hermoseaban, abastecian, y enriquecian este Pais, y las numerosisimas caballadas asi reyunas, o del Estado, como las que para el indispensable tragin del pastoreo conservaban y alimentaban los Estancieros. Ganados, y caballada fueron el sebo y objeto de la rapacidad portuguesa, y los tristes restos de una y otra especie, quedáron presa de los insurgentes para alimento de su voracidad y servicio de su fuerza armada.=Esta fuerza mantenida à mi vista en oposicion de la Plaza constará de algunos 5@ hombres sobre poco mas, ó menos, caballeria tendida la linea enemiga en forma paralela manifiesta tres reductos regulares, construidos de cespedes, el uno sobre el centro, y los otros sobre los flancos ó extremo derecho, é izquierdo, los caminos ó avenidas formados por las Quintas y Vallados inmediatos, se hallan cubiertos de cortaduras practicadas por los enemigos en algunos parages, y en otros cerrados de pared, dexando francos los caminos laterales. Su propósito manifiesto, es, el de obligarme á salir por aquellos puntos en que se consideran con mayor ventaja para el fuego de su artillería, y en donde puedan hacer un desembarco por el fondo de la Bahía, y por la parte del Sud, y de anular todo este aparato atacando al enemigo por la espalda: este primer suceso lo encuentro obvio, si alguna inescrutable providencia del Cielo no estubiese en contrario. Las operaciones sucesivas son las que llamarán precisamente mi atencion, porque empeñado en perseguir, y alejar un enemigo bastante poderoso en caballeria sin serme posible en mucho tiempo adquirir esta arma en términos de contrarrestarle, mis marchas habrian de ser muy lentas, y circunspectas para no hallarme cercado en un inmenso baldío, donde fuera facilisimo á la caballeria enemiga cortarme el bastimento. Tambien pudiera evitarse la lentitud de unas operaciones semejantes, resolviendo un desembarco en las inmediaciones de Buenos-Ayres; porque si muy reflexîonado y discutido este medio, prometiese con racional probabilidad el logro de la empresa, no hay duda que este sería el arbitrio mas corto de terminar la guerra civil, especialmente si estáu sujetos los Pueblos interiores del Perú con las Tropas de V. E.=No son agenas del resorte de V. E. las muchas consideraciones à que esta Plaza, guarnicion, y benemérito vecindario son acreedores. Élla es el antemural firmisimo opuesto á la revolucion de estas Provincias, y es la incontrastable roca en que está afianzada la retenida que impide el precipicio de ese Vireynato. Este conocimiento decidió á V. E. desde el principio á sostener la guerra, fuera de los limites del territorio de ese Reyno, sostén mantenido à fuerza de inmensos gastos que en realidad solo produxeron la tranquilidad que hasta ahora ha disfrutado; pero que tambien es cierto, no han tenido el menor influxo las operaciones de esa guerra en beneficio del mando de mi cargo, no habiendo ocasionado poca tristeza en estos habitantes, y no pequeño orgullo, y desenfado á los dicidentes los últimos desgraciados sucesos del alto Perú, de que supongo á V. E. instruido con mayor exâctitud que yo.=Finalmente V. E. deberà hacerse cargo de que si apurado me hallaba por dinero, quando le escribí en Febrero último, mucho mas se han aumentado mis apuros con el transcurso del tiempo, y con el mayor motivo de gastos que ocasionarán de dia en dia los refuerzos de Tropas llegados, y que deben llegar. El vecindario sucumbe ya al grave peso de las contribuciones y pensiones. No puede ser pagado el militar, el empleado politico, ni el artesano. No hay giro alguno de comercio, á no ser el saludable, y al mismo tiempo ominoso de los viveres extrangeros ¿como pues me manejaré si V. E. con sus arbitrios, y altas facultades no me protege? Dignese V. E. auxiliarme de una vez en términos de ponerme en estado de obrar activamente, y tenga para ello en consideracion que nuestra respectiva distancia consumirà el término de nueve meses en ida y vuelta, si se me obliga á multiplicar las pensiones.—Incluyo á V. E copia de la Real Orden expedida en 19 de Diciembre próximo pasado, en que se me traslada lo que se previene á V. E. en punto á los indicados socorros, la eficacia de este rescripto me hace esperar tanto de que alcanzaré el fin, á que se dirige quanto es de grande mi confianza en que el ánimo de V. E. se halla de suyo dispuesto á conservar con todos sus esfuerzos esta preciosa joya de la Monarquía Española. Lo es en verdad, su locacion, y circunstancias son inapreciables, importantisimos, y de incalculables trascendencias sus objetos militares, y sus habitadores dignos de la mejor suerte, y del mas

distinguido renombre. Recogidas en la estrechéz y penuria de este recinto, mas de 40 personas prófugas de la Campaña, y facilitandoseles en las freqüentes graves privaciones de víveres, su transporte á los puntos de la Costa que eligiesen, baxo la seguridad de que no les serviria de nota el pasar à los enemigos, no han querido usar de esta franqueza, prefiriendo morir al rigor del hambre y de la calamidad, antes que decaer en lo mas mínimo de su noble propósito.—Dinero, Sr. Excmo., y mas dinero, artículos navales, polvora, municiones, víveres, y quanto de estos artículos esté en el poder, y arbitrios de V. E. interesa sobre manera de que se me provea con amplitud, y à la mayor brevedad, y tanto yo, como esta heroyca Ciudad esperamos con imperturbable confianza los expresados socorros de la magnanimidad, y demas virtudes que caracterizan à V. E.=La adjunta Gazeta extraordinaria de 28 de Agosto contiene las noticias de Europa, que conduxo la nominada Fragata Cazadora. Estas deben sernos mucho mas gratas al paso que nos anuncian la Aurora del total restablecimiento de la España, y que se acerca el momento de que nuestro Gobierno desembarazado de muchos obstàculos convierta toda su atencion hàcia la convulsa América.—Si V. E. desease saber algunas particularidades mas relativas á nuestro actual estado, el Comandante de la Corveta D. José Villegas, apasionado de V. E. vá encargado de comunicarselas. Me tómo la confianza de recomendar à V. E. á este apreciable Oficial, uno de los de mayor crédito en su carrera, su comportacion urbana, y demas bellas modales no dudo le grangearán la mejor acogida en la gracia de V. E.=Dios guarde á V. E. muchos años. Montevideo 8 de Setiembre de 1813.=Excmo. Sr.=*Gaspar Vigodet*=Excmo. Sr. Virey del Perú.—Es copia.—*Dr. Laso*, Secretario.

PROMOCIONES.

Teniente Coronel de Exército y Comandante de la marina del Estado D. Guillermo Broum

Teniente Coronel de Exército al servicio de la Marina D. Benjamin Seaver.

Mayores al mismo servicio.

D. Santiago King.
D. Ricardo Leal.
D. Ricardo Raxter
D. Juan Haddel.

Capitanes a id.

D. Elishac Smit.
D. Guillermo Mac-Dougal.
D. Tomas Santiago Hardring.

Tenientes á id

D. Guillermo Slapley.
D. Juan Gibsor.
D. Enrique James.
D. Jacobo Sandguist.
D. Santiago Kearmey.
D. Luis Perichon.

Subtenientes á id.

D. Jayme Smit,
D. Roberto Staci.
D. Juan Robinson.
D. Carlos Mackey.

El Gran Juez, Ministro de Justicia á los Jueces y Tribunales del Imperio.

CIRCULAR.

PARÍS NOVIEMBRE 19. En este momento de alarma en que el corazon de todo Frances debe ser profundamente afectado por los peligros de la Patria, yo os dirijo este discurso que siendo honrado con la confianza pública puede exercer una poderosa influencia sobre los espíritus y sentimientos de vuestros conciudadanos. Las fronteras del Imperio por la parte de los Pirineos y del Norte han sido violentadas: las del Rhin y de los Alpes estan amenazados; y es preciso no ocultar que el interior de la Francia será en breve presa del enemigo sino se adoptan medidas igualmente prontas y vigorosas para frustrar sus planes y desconcertar sus esperanzas.

La salvacion del Pais depende de la rápida y completa execucion del Decreto de 16 de este mes por el qual se ponen á disposicion del Ministro de la Guerra 350,000 hombres. Quando esta grande y saludable medida sea llevada á efecto en su plenitud, nada tendremos que temer; pero es preciso observar que este objeto es mas indispensable, porque si el no se cumple la Francia debe ser el Teatro de la guerra y sufrir todos los horrores consiguientes.

Es bien notorio que nuestro enemigo reparado por las últimas derrotas avanza hácia nosotros estimulado por la sed de la venganza: vosotros podeis juzgar la suerte que os espera entonces, si él se hace dueño de vuestras vidas y propiedades. No es esta una qüestion respectiva à la gloria que ha tenido siempre tanto poder sobre la nacion Francesa: nuestra integridad está en peligro, y con ella la existencia de todo lo que es caro á nosotros. Y acaso la muerte es lo peor que tenemos que temer? Fuego, devastacion y la destruccion total de nuestro desgraciado Pais.= Tal es el espectaculo que infaliblemente se presentará si la Francia es sojuzgada por el enemigo. Debemos añadir à esta espantosa pintura la burla y el ludibrio que para una alma honrada es mas insoportable que la muerte misma; y el horror que excita esta idea no me permite describirla. Estas son las terribles desgracias que nos amenazan, y que solo podemos evitar por un generoso sacrificio.

El Norte ha agotado su poblacion para subyugaros: oponedle la flor de la vuestra para evitar la horrible suerte que se os prepara. Tenemos por nuestra parte el corage de nuestras tropas, y el genio de los grandes Generales que las conducen. Pero no basta esto: nosotros no debemos exponer á nuestros Campeones à un combate demasiado desigual por el número, y es preciso por lo tanto opo-

ner una fuerza correspondiente á la qne nos ataca. Serà un consuelo para nuestros veteranos el verse reforzados por unos bizarros jovenes que incorporados á sus filas los pondrán en aptitud de llevar el terror al campo enemigo, de rechazarlo, librar à la Francia y conquistar aquella paz que necesita e Universo.

Los nobles y bravos jovenes à quienes llama ahora la voz de la Patria se llenarán de orgullo por su alto destino. Como ellos están convencidos que la suerte de la Francia está en sus manos, ellos harán esfuerzos iguales á la gloriosa empresa que van á cumplir. La llama sagrada del honor y del patriotismo arde en sus jovenes pechos: animadla y esforzadla caballeros por vuestro exemplo, vuestro distinguido rango en la sociedad, y el respeto y confianza general del Pueblo, os han dado influxo: empeñaos en exercitarlo en estas importantes é imperiosas circunstancias.

En todos los periodos de la Monarquía las Auto idades Judiciales de la Francia han desplegado invariablemente la mas noble adhesion á su Principe y á su Patria. No dudo que vosotros experimentareis que este respetable cuerpo no ha degenerado; y á la veneracion que habeis merecido por vuestra honorable administracion de justicia, añadireis la gratitud universal por el ansioso cuidado que en los dias de peligro habeis mostrado por los intereses de vuestro pais.

Recibid Caballeros las nuevas protestas de mi alta y particular consideracion y afecto.=Firmado.=*El Duque de Massa*—(Baldwin's London, Journal Sabado Diciembre 18 de 1813)

Siendo de ventajosa conveniencia discernir aun en el vestido exterior las clases militaress y convencido que no deben confundirse los individuos que activamente sirven en el Exército, o en las Milicias, con los que obtienen Titulos, ó Cédulas de retiro, consultando igualmente à la economía que cada uno debe guardar con respecto à sus sueldos y facultades, hé venido en sancionar por punto general para los retirados de todos los Cuerpos de linea, el uniforme siguiente. Casaca derecha de paño azul sin vivo ni solapa: boton y cabos dorados: centro azul: sombrero armado con escarapela nacional y botas. Para los de Milicias. Casaca derecha azul sin vivo ni solapa: boton y cabos de plata: centro azul: sombrero armado con e corapela nacional, y botas. Comuniquese este Decreto à quienes corresponde y publiquese en Gazeta.=Buenos Ayres Marzo 4 de 1814=*Gervasio Antonio de Posadas.*=Es copia.=*Allende.*

EXTRACCION DE LA LOTERIA DEL LUNES 7 DE MARZO.

Suertes.	Numeros..	Señas.	Premios
1ª	2314	Fernando Pabon	100 ps.....
2ª	22717	Juan Viera	100 ps.....
3ª	16187	Dolores Maqueira	100 ps .....
4ª	19053	Flora	100 ps.....
5ª	12511	Luisa Alvarez	100 ps.....
6ª	23670	Luisa Miranda	100 ps.....
7ª	8299	Benita Aicalliga	100 ps.....
8ª	26141	Juana Luques	100 ps.....
9ª	19626	Animas	100 ps.....
10	3693	Natalia Arias	100 ps.....
11	20636	Ana Maria	100 ps.....
12	19685	Dorotea Azevedo	100 ps.....
13	28668	Manuel Rivero	100 ps.....
14	9240	Manuela de Sosa	100 ps.....
15	26815	Transita	100 ps.....
16	23916	*Para las enfermas del Hosp.*	100 ps.....
17	2093	Cecilia Echeverrìa	100 ps.....
18	9390	Rafael Corbalan	100 ps.....
19	17591	Mariano Eusebio Soto	100 ps.....
20	5757	Manuel Inocencio	100 ps.....
21	3624	Salmon para su comer	100 ps .....
22	2988	Josefa Damiana Merlo	100 ps.....
23	4447	Santiago Guillen	100 ps.....
24	8653	José Martin	100 ps.....
25	14393	Diego Araus	100 ps.....
26	9524	Inocencia Coria	100 ps.....
27	15613	Domingo Belgrano	100 ps.....
28	20515	A gran pecado	112 ps..4..
		Suma.....	2812....4..

Buenos Ayres Imprenta de Niños Expositos.

GAZETA MINISTERIAL

DEL GOBIERNO DE BUENOS=AYRES

SABADO 12 DE MARZO DE 1814.

Un artículo del Boletin del Principe Real de Suecia fecha 30 de Noviembre desde el quartel general de Beirzemburg, contiene lo siguiente. "Pamplona ha capitulado. Las tropas victoriosas del Marqués Wellington están ahora en el territorio frances. Por haber atacado á los Españoles en el seno de la paz, ven hoy en sus propias riberas los tranquilos habitantes del Adour, un Exército enemigo. El Emperador de las Rusias, e Emperador de la Austria, el Rey de Prusia con Exércitos formidables se hallan en las margenes del Rhin. Un solo objeto dirige todas estas masas,=la paz general establecida en sus naturales limites, única garantía de su solidez. En las largas miserias que han desolado el continente, los instrumentos han sido tan dignos de compasion como las victimas; y la felicidad de los Franceses tambien como la de sus propias naciones es lo que hoy desean los Soberanos aliados...,Millones de votos piden la paz del Pueblo frances. ¿Y serán éllos sordos á la voz de la humanidad, de la razon y de sus mas caros intereses?=¿Quién es el Frances, quien es el verdadero Europeo que no se ha conmovido profundamente al leer la respuesta de Napoleon al Senad ? El Presidente de aquella Asamblea á nombre de la Francia pide la paz al Emperador; y este Soberano que por dos años ha sido testigo de la muerte de 600,000 hombres, responde friamente y apenas dice "que la posteridad reconocerà, que las actuales circunstancias no fueron superiores á él" Asi es que el Emperador Napoleon no desea la paz, y supuesto que la Europa la desea, éila debe prepararse a obtenerla por la fuerza de las armas. Esperamos que los deseos de los Franceses se unen con los de la Europa. (*Baldwins' London Journal, 18 de Diciembre.*)

PAPEL DE ESTADO.

Declaracion de las Potencias aliadas.

El Gobierno frances ha ordenado una nueva leva de 300,000 conscriptos. Los motivos del Senado-consulto á este efecto, contienen una apelacion á las Potencias aliadas. Ellas se creen por lo mismo llamadas á promulgar de nuevo á la faz del Mundo las miras que las guian en la presente guerra; los principios que forman las bases de su conducta, sus deseos y sus determinaciones.=Las Potencias aliadas no hacen la guerra á la Francia, sino contra aquella preponderancia arrogantemente anunciada contra esa preponderancia que por desgracia de la Europa y de la Francia, el Emperador Napoleon ha exercido por tanto tiempo mas allà de los límites de su Imperio=La victoria ha conducido los Exércitos aliados á las margenes del Rhin. El primer uso que Sus Magestades Imperial y Real han hecho de la victoria ha sido ofrecer la paz á S M. el Emperador de los Franceses Una aptitud corroborada por la accesion de todos los Soberanos y Principes de la Alemania, no ha tenido influencia en las condiciones de aquella paz. Estas condiciones se fundan en la independencia del Imperio frances, tambien como en la indepencia de los otros Estados de la Europa. Las miras de las Potencias son justas en su objeto, generosas y liberales en su aplicacion, confirman la seguridad de todas y el honor de cada una.=Los Soberanos aliados desean que la Francia sea grande, poderosa y feliz, porque el poder frances en un estado de grandeza y fuerza es uno de los fundamentos del edificio social de la Europa. Ellos desean que la Francia sea feliz, que el comercio frances reviva, que sus artes, esas bendiciones de la paz vuelvan à florecer; porque un gran Pueblo solo puede estar tranquilo en proporcion á su felicidad. Las Potencias confirman al Imperio frances una extension de territorio que la Francia baxo sus Reyes jamas conoció; porque una Nacion valiente no debe caer de su rango, habiendo á su vez experimentado reveses en una obstinada y sangrienta contienda, en la que ha peleado con su acostumbrada bravura.=Pero las Potencias aliadas tambien desean ser libres, tranquilas y felices. Desean un estado de paz que por una pruden-

te division de la fuerza, y por un justo equilibrio, preserve en adelante sus Pueblos de las innumerables calamidades que han sumergido á la Europa en los últimos veinte años.=Las Potencias aliadas no dexarán las armas hasta que hayan obtenido este grande y benéfico resultado, este noble objeto de sus esfuerzos. No dexarán las armas hasta que el estado político de la Europa sea nuevamente restablecido, hasta que los principios inmutables hayan reasumido sus derechos sobre las vanas pretensiones, hasta que la santidad de los tratados haya al fin asegurado una paz general en la Europa. *Trankfort, Diciembre 1º de 1813.* (Ibidem.)

Extracto del una corta particular del Exército de Lord Welligton.

Quartel General S. Juan de Luz 28 de Noviembre.

"El Lord Wellington se halla aquí, y las brigadas primera y segunda de las guardias están aquarteladas en la Ciudad; el resto de las tropas se há adelantado hácia las márgenes del Nive. El tiempo está ahora muy bueno y si él continúa asi, és de esperar que avanzaremos y atacaremos à Bayona y el Campo inmediato, luego que los caminos esten mas cómodos para hacer un movimiento. Hemos hecho quanto hemos podido para obtener una razon exâcta del Estado del pais, y entrar en alguna inteligencia con los habitantes, lo que creemos que no será dificil, si felizmente llegamos una vez á abrir comunicacion con ellos. Los habitantes de esta Ciudad, que fueron la primera vez auyentados por el enemigo quando nos acercabamos; regresan en gran número al ver que los primeros que volvieren han sido bien tratados y dan buenas nuevas de nosotros. El Lord Wellington es muy riguroso en mantener su Exército sujeto á la disciplina en sus órdenes generales: las personas y las propiedades son tan respetadas como si estubiesemos en Inglaterra. Los Guardias se hallan estacionados en esta Ciudad como mas acostumbrados al servicio de Plaza..... El puerto de S. Juan de Luz se ha declarado libre por el Lord Wellington; y en conseqüencia de la proteccion que se le ha asegurado, un gran número de comerciantes y contratadores se reunen de todas partes. Esta es ciertamente una feria para el Exército: todo lo que es necesario y aun de mero luxo se encuentra á precios muy moderados si consideramos todas las circunstancias. Sabemos que los habitantes de Bayona tambien como los de Bourdeaux, rehusan actualmente pagar las pesadas cargas y contribuciones últimamente impuestas por el Senado Frances. Otra noticia nos dá á entender que Bonaparte en persona se espera que llegue prontamente à Bayona á tomar el mando contra el Lord Wellington: deseamos con la mayor vehemencia que esto sea cierto, porque estamos seguros que no hay un solo hombre en este Exército desde el Lord Wellington hasta el último soldado que no mirase como el dia mas feliz de su vida aquel en que se presentase á los Franceses con Bonaparte á su cabeza.....Yo no omitiré deciros que asi en las lineas Francesas como en las nuestras és demasiado general la idea de que en breve tendremos una paz. (*Balwin's journal, 18 de Diciembre.*)

Lunes Diciembre 13.

Se dice que los Aliados han significado al Marqués de Wellington el deseo de que la ciudad de Pau sea considerada con particular proteccion, si las tropas Inglesas se acercan à aquella parte del territorio Frances, por ser el lugar donde nació el principe Real de Suecia. (*Ibidem.*)

EL DIRECTOR SUPREMO DE LAS Provincias unidas del Rio de la Plata.

Con el objeto de acortar los multiplicados recursos que se me dirigen solicitando la exencion de lo prevenido en Decreto de 10 de Febrero proximo pasado, y para que el curso de los negocios en la administracion civil y politica no padezca algun atrazo con perjuicio de los interéses públicos: hé venido en declarar y mandar que ninguno de los comprendidos en la citada disposicion puede escusarse del alistamiento decretado que deberà verificarse sin la menor demora: que quedan exêntos del servicio ordinario todos los individuos empleados en actual exercicio en los ramos de Gobierno, Justicia, Hacienda, Policía, Instruccion pública, Médicos, Cirujanos, Boticarios, y los que se hallen en alguna ocupacion activa del Estado, y que en la ocasion de una alarma general se presenten todos los exêntos en sus respectivas Compañias, ó en los puntos á que los destine el General del Exército de esta Capital á quien se comunicarà este Decreto, publicandose en la Gazeta para que llegue á noticia de todos.=Buenos Ayres Marzo 8 de 1814.—*Gervasio Antonio de Posadas.*—*Nicolas de Herrera*, Secretario.

EXÉRCITO DEL PERU.

EXCMO. SEÑOR.=Con la mayor satisfaccion mia há sido V. E. dado á reconocer á la señal de 21 cañonazos en el Exército de mi mando por Supremo Director del Estado: las Tropas formaron en los patios de sus respectivos Quarteles para este solemne acto; y yo à nombre del Exército de mi mando felicito á V. E. por su elevacion, y me prometo de medida tan acertada los mas felices resultados.=Dios guarde á V. E. muchos años. Tucuman 12 de Febrero de 1814.—Excmo. Sr.—*José de San Martin,*

Sacudir el yugo de la dominacion peninsular, y tener en nuestro propio destino el influxo que concede la naturaleza á todos los Pueblos; hé aquí el grande objeto de las Provincias del Rio de la Plata. No hay un solo esfuerzo que no pertenezca à estos honrosos designios; pero no todo lo que es capaz de caracterizar los límites de nuestro influxo, puede ser desde ahora prevenido en nuestras supletorias instituciones. Es preciso que el tiempo y la experiencia anuncien la época de la voluntad pública: es preciso que la fuerza unida confirme esos sagrados derechos que sin ella no son sino el ludibrio de los déspotas: es preciso en fin adquirir nuestro propio suelo, antes de establecer la forma reciproca que debe asegurar nuestros intereses territoriales. Sin esto, las leyes no tienen sino una influencia prestada, los proyectos no son sino quimeras, y la felicidad apenas dura lo que el sueño inquieto de un viajero errante.

Estas han sido siempre por lo mismo las intenciones del Gobierno: salvar la Patria, y reservar á los Pueblos el derecho de fixar su constitucion, sea la que fuese, es todo su conato. ¿Ni cómo podria ser otro quando al presente lo único que reclaman nuestras circunstancias debe ser la direccion central de los negocios de la guerra; y para lo futuro nada es posible exîgir ni aun desear sino lo que la voluntad general ordene? ¿Podrà haber acaso quien la resista impunemente? Si alguno atentase contra élla, todos los hombres libres deberian decretar su muerte sin demora.

Y consultando en esta virtud el Director Supremo los medios de hacer sensibles los principios de liberalidad, y justicia que han animado siempre el Gobierno de las Provincias unidas, ha venido en expedir el siguiente Decreto.

El Director Supremo de las Provincias unidas del Rio de la Plata.—Considerando que el territorio de la Banda Oriental por su extension, fertilidad, situacion topográfica, y crecida poblacion debe formar por si solo una parte constituyente del Estado, para que teniendo igualdad de derechos con las demas Provincias, y recibiendo las mejoras de que es susceptible baxo la forma de una nueva administracion encargada al zelo de un Xefe dignamente decorado pueda contribuir en aptitud mas digna con mas independencia y actividad á la defensa de la Patria, y engrandecimiento del Estado; hé venido en declarar como declaro por el presente Decreto: que todos los Pueblos de nuestro territorio con sus respectivas jurisdicciones, que se hallan en la Banda Oriental del Uruguay, y Oriental y Septentrional del Rio de la Plata formen desde hoy en adelante una de las Provincias unidas con denominacion de *Oriental del Rio de la Plata*: que será regida por un Gobernador Intendente con las facultades acordadas á los Xefes de su clase: que la residencia del Gobernador Intendente será por ahora en el punto que pueda llenar mejor las atenciones del Gobierno, hasta que en oportunidad se señale la Ciudad Capital de la Intendencia; y que dicha Provincia sea gobernada baxo la misma forma, y con las mismas prerogativas que las demas que integran el Estado: cuyo Decreto se comunicará á quienes corresponda, se pulbicarà por Bando en el Exército Sitiador, y Pueblos de la Banda Oriental, y se insertará en la Gazeta, archivandose el original en mi Secretaria de Estado y Gobierno, y de que se dará cuenta á la Soberana Asamblea.=Buenos Ayres 7 de Marzo de 1814.—*Gervasio Antonio de Posadas.*—*Nicolas Herrera*, Secretario.—Es copia.—*Herrera.*

PROMOCIONES.

Gobernador Intendente de la Provincia Oriental del Rio de la Plata. El Teniente Coronel de Milicias D. Juan José Durán.
Asesor. D. Francisco Remigio Castellano.

Regimiento de Infanteria de liuéa num. 9 de nueva creacion.

BATALLON PRIMERO.

COMPAÑÍA DE GRANADEROS. Capitan D. Adrian de Medina.
Teniente 1º D. Felix Garzon.

Subteniente D. Carmelo Rosas.
COMPAÑIA 1ª Capitan D. Antonio Sanchez.
Teniente 1º D. Luis Gonzalez.
Subteniente D. José Ayala.
IDEM 2ª Capitan D. Isidro Mendez.
Teniente 1º. D. Juan Almiron.
Subteniente D. Romualdo Guardia.
IDEM 3ª Capitan D. Antonio Callejas.
Teniente 1º D. Carlos Rodriguez.
IDEM 4ª Capitan D. Romualdo Lelesma.
Teniente 1º D. Manuel Antonio Mier.
Subteniente D. Pedro Romero.
CAZADORES Capitan D Eulogio Pinazo.
Subteniente D. Geronimo Jord. n.

SEGUNDO BATALLON.

GRANADEROS. Capitan D. Luis Pezoa.
Subteniente D. Fortunato Pichel.
1ª COMPAÑIA Capitan D. Pedro Casco.
Subteniente D. Felipe Benites.
2ª IDEM Capitan D. Vicente Perez.
Subteniente D. Juan de la Cruz Molina.
3ª IDEM Capitan D. Juan Angel García.
Subteniente D Pedro Martinez.
4ª IDEM Capitan D. Mariano Cejas.
Subteniente D. Donato Silva.
Capitan de Exército D. Francisco Antonio Perez.
Grado de Sargento Mayor D. José Antonio Alduralde, Ayudante mayor de la Plaza de Tucuman.
Id. D. Mariano Diaz, Capitan del Regimiento num. 1.º
Grado de Coronel D. Francisco Fernandez Cruz, Mayor General del Exército del Perú.
Teniente 1º D. Domingo Anglada, Compañia Granaderos Batallon num. 8.
Id. 2º D. Juan Pastor Luna 3ª Compañia de id.
Id. id. D. Juan Manuel Pardo, Compañía Cazadores de id.
Subteniente D. Nicolas Arriola 4ª id. id.
Id. D. Feliciano Noguera Compañia Cazadores de id.

Imprenta de Niños Expósitos.

GAZETA MINISTERIAL

DEL GOBIERNO DE BUENOS=AYRES

MIERCOLES 16 DE MARZO DE 1814.

BOLETIN FRANCES CIRCULADO EN HOLANDA.

PREFECTURA DEL DEPARTAMENTO DE LAS BOCAS DEL RHIN.

El Prefecto del Departamento de las bocas del Rhin, Baron del Imperio, Caballero de la Legion de honor, se apresura à comunicar á los habitantes de este Departamento la orden general de la vigesima quinta division militar, dirigida por el General de division Conde Merle, al Coronel Baron del Imperio Comandante del Departamento.

ORDEN GENERAL.

Un millon y cien mil hombres marchan en este momento sobre todos los puntos donde se presentan los enemigos de la Francia. Seiscientos mil hombres se avanzan á la línea del Rhin. Cinco Cuerpos de observacion de cien mil hombres cada uno han tomado direccion hàcia Utrecht, Bourdeaux, Toulouse, Turin, y Metz.=El Prefecto ha transmitido en este dia á su Magestad las protestas de que sus fieles vasallos del Departamento de las bocas del Rhin, esperan con tranquilidad, confianza, y sumision el resultado de las grandes medidas ordenadas por el Emperador, y ofrecen contribuir á éllas por los esfuerzos de su zelo.=Firmado.=*Fremin de Beaumont.*=(*Baldwins' London journal, Diciembre 4 de 1813*)

PARÍS NOVIEMBRE 3. Se ha publicado un decreto imperial para la apertura de las sesiones del Cuerpo Legislativo el 29 de Diciembre. Su Magestad presidió hoy al Concejo de Estado. Ayer pasó revista en la Corte de las Thuillerias de un Cuerpo numeroso de Tropas. Su Magestad conversó con los Oficiales, y recibió las peticiones de muchos Soldados. Las Tropas desfilaron delante de él entre repetidos gritos de "*Viva el Emperador.*"

PARIS DICIEMBRE 2. Hemos recibido buenas noticias de Bayona. Se ha formado un Campo delante de aquella Ciudad defendido por mas de cien piezas de artilleria. El enemigo no se atreve á avanzar; carece de provisiones, y está en la mas deplorable situacion. Las comunicaciones de la Colonia dicen que el Duque de Tarento vá con su Exército á otro punto, que él es reemplazado por el Principe de Moskwa con su Cuerpo...—La Gazeta de Cassel del 17 de Noviembre dice "que están en pie negociaciones interesantes a toda la Europa."

BOURDEAUX NOVIEMBRE 26. Un Buque Americano que ha llegado en 20 dias de Boston, nos trae la siguiente comunicacion:—'El Exército Ingles en el alto Canadà, mandado por el General Proctor ha sido derrotado y hecho prisionero. Solo el General con 50 hombres pudo escapar. El resto del Exército en número de 4000 hombres, fue tomado.=" La Flota Inglesa del Lago Erie está destruida. La del Lago Ontario á las ordenes de Sir James Yeo, ha sido derrotada por el Commodoro americano Channcey. Se han tomado dos Buques, y el resto es bloqueado cerca de Kingston. El Exército americano fuerte de 30 000 hombres ha llegado al Puerto de Sacket cerca de Kingston. Esta Ciudad iba à ser atacada por mar y tierra. Es probable que à este momento los Ingleses hayan sido arrojados del alto Canadá. Ellos han abandonado los Salvages que se han unido con los Americanos. (*Baldwins' journal 11 de Diciembre.*)

PAPELES HOLANDESES.

AMSTERDAM DICIEMBRE 2. Ayer cerca de las tres hizo su entrada solemne en esta Capital el Principe de Orange por la gran puerta de Haerlem, en medio del estruendo de la artilleria y el repique de las Campanas. La alegria fue general en todas las clases. Las aclamaciones de "*viva Orange! Viva por muchos años el Principe Guillermo el primero, Soberano de*

los Paises-baxos!" fueron sin interrupcion. Toda la Ciudad se iluminó esta noche.

LONDRES.

Viernes Diciembre 10 á las dos de la tarde.

Se han recibido comunicaciones interesantes con relaciones ulteriores de los felices progresos de *la Causa de Dios*, en Alemania, Italia, Holanda, y en las margenes del Wesser, y del Elbo. El Miercoles llegaron dos Mensageros, Mr. Myers del Wulcser y Mr. Williams de Holanda, y Mr. Souter Secretario del Almirante Freémantle. Por mensagero del Wesser se han recibido despachos de Frankfort del 28 último con la siguiente informacion:="El Mariscal Gouvion St. Cyr. ha rehusado volver à Dresde y tiene su Cuerpo repuesto en la situacion que capituló el Conde Klenau, sobre lo que el Principe Schwartzenberg dió ordenes que el Cuerpo fuese hecho prisionero de guerra, y marchase à la Bohemia. El consiste en mas de 30 Generales, 1900 Oficiales, 28000 hombres, fuera de 6000 enfermos.="La guarnicion de Madellin ha quedado prisionera de guerra.=Bonaparte ha ofrecido tratar sobre la entrega de todas las guarniciones del Elbo, del Oder y del Vistula, pero sus proposiciones han sido rechazadas.=El Principe de la Corona fue à pasar el Elbo el 23 con mas de 40,000 hombres; el resto de su Exército ha marchado à Holanda á las ordenes del General Winzingerode.

Un artículo del Boletin del Gobierno de Holanda publicado con fecha del 9 de Diciembre dice asi:=La Confederacion del Rhin ha dexado de existir: todos los Principes que la componian han renunciado la alianza con la Francia. Los mas considerables de éllos, inclusos los Reyes de Baviera y Wirtemburgh, los grandes Duques de Wurtzburgh, Bader y Hesse, el Principe de Reus, &c han ido á Frankfort á pagar sus respetos a los Soberanos aliados. *Baldwins Journal Diciembre 11 de 1813.*

EL DIRECTOR SUPREMO DE LAS Provincias unidas del Rio de la Plata.

Habiendo observado hace algun tiempo una notable variacion en los dias de la salida y llegada de los Correos con grave perjuicio del Comercio y de los intereses de los particulares, atribuyendose este trastorno menos à los accidentes naturales y ocurrencias inevitables de la estacion, que á la necesidad de hacer comunicaciones urgentes por la vía ordinaria á fin de evitar gastos quando no ha podido arreglarse el despacho para los dias señalados; y siendo semejante conducta contraria á las disposiciones que rigen en la materia y repetidas recomendaciones de su cumplimiento, he determinado ordenar nuevamente para cortar abuso tan perjudicial. Que los Administradores de la Renta de Correos de todos los Pueblos dispongan la salida de la correspondencia pública en los dias prescriptos y á la hora acostumbrada sin que sirva de pretesto el que la de oficio no les hubiese sido remitida, y que solo podrá causar la detencion de dos horas haviendo precedido aviso al efecto cuyo término cumplido procederà inmediatamente al despacho de la balija sin que ninguna orden en contrario pueda excusarlos de la inobservancia del presente Decreto baxo las penas que establezca la ordenanza: y que ocurriendo algun negocio de primera importancia, y cuya comunicacion interese urgentemente se despache alcanzo, ó Correo extraordinario segun la necesidad, y la exigencia de las mismas comunicaciones sobre lo que se reencarga el zelo de las Autoridades. Asi lo tendrán entendido todos los Administradores de la expresada renta, y al efecto, circulese el Decreto á quienes corresponda, para que lo comuniquen, cumplan, y hagan cumplir baxo la mas estrecha responsabilidad.—Buenos-Ayres Marzo 12 de 1814.—*Gervasio Antonio Posadas.=Nicolas Herrera*, Secretario.

DONATIVOS

El Cura de la Parroquia de la Concepcion como Diputado de la Soberana Asamblea, Dr. D. Damaso Fonseca ha cedido la quota que como tal disfruta de los fondos de la Tesorería General durante esté dicho Soberano Cuerpo suspenso de sus Sesiones, quedando reducido à sola la renta y obvenciones de su Curato.

Lista de las personas que han contribuido á subvenir las urgencias del Estado en Santiago del Estero.

D. Dominge Iramahin.	100
D. Santiago Palacios.	200
D. Carmen Romero.	100
D. Marcos Cardoso.	100
D. Agustin Antonio Salvatierra.	25
Dr. D. Juan Antonio Paz.	25
D. Fernando Beltrán	25
Dr. D. Pedro Pablo Chaves.	25
Dr. D. Marcos Rodriguez.	25
Dr. D. Basilio Ibarra.	50
D. Hilario Corbaláu.	25
D. Sebastian Palacios.	25

Dr. D. Juan Rodriguez.	25
D Francisco Herrera.	10
Dª Teresa Sotelo.	10
Suman pesos....	770

PAPELES FRANCESES.

PARIS OCTUBRE 14. "Quando los Suecos viendo establecido el orden al rededor de ellos, y encontrandose solos fuera de los límites naturales de su política, expuestos à las desgracias de una guerra contraria á sus intereses sintieron la necesidad de rectificar su sistéma, y dar un sucesor al Principe cuyo débil brazo no podia llevar por mas tiempo el cetro y la espada del Gran Gustavo, éllos consultaron con el Gobierno Frances. Habian entre los militares franceses hombres, que sobre la fe de la opinion participaron de aquella inmensidad de gloria conquistada por los trabajos y sucesos de 20 años: los Suecos para dar una prenda inviolable de adhesion à sus naturales aliados, escogieron al xefe que debia presidir á sus nuevos destinos. La Suecia debió suponer que un hombre que ha tenido el honor de pelear á la vista de S. M. el Emperador de los Franceses, que sirvió á su política, y que debia á la generosidad imperial su rango, su fortuna y su consideracion, se acordaría siempre de su primera Patria y de los favores con que habia sido distinguido, esforzandose á consolidar la independencia de su Pueblo, consultando sus intereses y su inclinacion que por dos centurias le unian al sistéma de la Francia. La eleccion de la Suecia fue un lenguage que fue entendido por toda la Europa; y los que solo conocian al nuevo Principe Real por su reputacion militar, no dudaron un momento que él siguiría la ruta trazada por sus ilustres predecesores.= Pero la prudencia siempre se engaña en sus cálculos, quando no considera las pasiones privadas, cuya influencia rara vez cede á la de la razon. Las personas que han tratado intimamente à Carlos Juan Bernardotte le han visto durante la revolucion, flotar sin principio ni regla á merced de los acontecimientos; lisonjear, servir, traicionar á su vez las facciones que se disputaban el poder; zeloso de los talentos militares quando desesperaba de igualarlos, inquieto en medio del restablecimiento del orden, secretamente atormentado por deseos ambiciosos, ingrato por carácter y acostumbrado à confundir su vanidad con la elevacion y su inquietud con el genio; las personas digo que le han tratado intimamente, observaron su conducta con desconfianza, y no tardaron en descubrir que las esperanzas de la Suecia serían engañadas; que el nuevo Principe Real separaria sus intereses de los de su pueblo y solo usaría de su influxo para satisfacer su insaciable ambicion.=Naturalmente faccioso el Principe Real luego se abandonó à aquella faccion que el oro de la Inglaterra y las promesas de la Rusia han sostenido por tanto tiempo en la Córte de Suecia; y muchos de sus Miembros, propietarios en la Livonia pensaron menos en servir al Estado, que en conservar su fortuna y aumentar los gastos de la Nacion Sueca. Éllos persuadieron al Principe que abandonase a la Rusia, el territorio de Fialand que es una parte integral del Reyno, y entrase en la conquista de Norway, vergonzoso equivalente. De aquí la pretension de la cesion de Norway en perjuicio de la Dinamarca. Es notorio que el Gobierno Frances desechó aquel proyecto con indignacion.=No obstante, los acontecimientos apuraron despues: nuestros Exércitos conducidos por el Emperador penetraron el corazon de la Rusia; y mientras la fortuna fue fiel à nosotros, aunque probablemente separado ya en su corazon de su Pais y augusto bienhechor, no se presentó en el campo de batalla; no fue por que temiese derramar la sangre de sus compatriotas, sino por aquella especie de prudencia con que los mismos aliados en fastuosos discursos le previnieron que se presentase en el Continente Se hallaba solo, quando la furia irresistible de los elementos sumergió al Exército frances, y animado por la separacion de la Prusia se unió mas intimamente con los enemigos de la Francia.=Con que razones puede justificarse este procedimiento? ¿Como se excusará á la Suecia de haberla puesto à un grado de política que jamas puede seguir sin peligro, sacrificando la sangre de su Pueblo en una causa extraña para el? ¿Acaso las esperanzas quiméricas que él mantiene con respecto á Norway, consolarán à la Nacion Sueca de los males reales que se vé obligada à sufrir? ¿La cesion de Guadalupe será una recompensa para éllos? Pero que Sueco no ha conocido ya que esta cesion sin garantía es ilusoria, y que no puede cederse lo que no ha sido adquirido por un tratado. Bernardotte es quizá el único hombre en Suecia que no ha conocido, que esta oferta de la Inglaterra no fue sino un insulto; y que el Ministro ingles, acostumbrado á especulaciones de toda especie, no se ha desdeñado de calcular hasta donde se extenderia la ligereza, ó para hablar con mas propiedad, la ignorancia de su nuevo aliado.=Por último, la Suecia ha cedido á Finland su natural baluarte por esperanzas inciertas, y se ha separado de un sistema seguido con tanto suceso por el espacio de

dos siglos. Un hombre que debe sus dignidades y poder á la influencia del Gobierno frances, y á la fama de la Francia, es el que traiciona al mismo tiempo su honor, su Patria y los mayores interéses de aquella Nacion que le admitió á su entera confianza. Dexemosle marchar por el Continente hasta que su hora haya llegado: marche en hora buena escoltado por los Kotzebues, los Gentz, los Schelegels y todos esos despreciables libelistas pagados por la oligarquía inglesa; pero sepa que el ha sido juzgado por su Patria, asi como lo será por la posteridad; sepa que los destinos de la Francia son inalterables, y que los esfuerzos de sus enemigos naufragarán delante del valor de sus Exércitos, del patriotismo de sus Ciudadanos y la energía de su Gobierno. (*The Courier, Sabado, Octubre 23 de 1813.*)

Noticias gloriosas á la causa de la América.

Tenemos el justo placer de anunciar á la letra el mas importante artículo que contiene la Gazeta de Boston del 16 de Setiembre último, que felizmente acaba de llegar á nuestras manos.

Extracto de una carta de Curazao datada el 8 de Agosto.

"El cambio repentino en los negocios politicos del Continente opuesto, ha producido en nosotros una escena tan nueva como interesante. En la tarde del último Miercoles llegó de Puerto Cabello el Bergantin Fortunatus enteramente lleno de pasageros y equipages, y en todo el dia de ayer entraron á este Puerto 19 Buques mas con iguales circunstancias; 3 de ellos procedian de la Guaira, y los demas de Puerto Cabello. Esta mañana han fondeado 5 mas, y estamos informados de que se esperan otros. Por el numero de los transportes se computa que han emigrado à esta Colonia 1500 personas de todas edades y sexos.—El Coronel Rivas con un fuerte Cuerpo de Tropas destacado del Exército independiente à las ordenes del General Bolivar, entró á Valencia el Sabado anterior sin tirar una bala. El General Monteverde se ha visto obligado á retirarse, á conseqüencia del desgraciado exîto de un combate que previamente tubo cerca de la Ciudad, en el qual perdió una considerable parte de su Exército. Poco tiempo despues de la toma de Valencia, se han recibido allí despachos ofreciendo la rendicion absoluta de Caraces y la Guaira: por las noticias que hemos recibido esta mañana sabemos que ambas Plazas estàn actualmente en posesion del partido independiente; pero la determinacion del General Monteverde es defender à Puerto Cabello hasta el ultimo extremo. Creemos que él tiene provisiones de toda especie para una fuerza de mil hombres por 45 dias, y antés de este periódo se esperan Tropas de la antigua España, pues parece que han recibido comunicacion de estar á punto de embarcarse: si el General Monteverde puede conservarse hasta la llegada de estas Tropas, se calcúla que su numero será suficiente para que vuelva á tomar la ofensiva." (*The Repertory Boston Setiembre 16 de 1813.*)

El destino de la generacion presente es desaparecer con rapidéz de la superficie de la tierra, envolviendo en sus sangrientas ruinas las bases que sostenian el trono antiguo de los opresores. Nada puede ya frustrar esta grande y memorable revolucion, si consideramos las causas que han influido en élla, y los efectos que debe producir. Los inutiles esfuerzos que apuran quatro años há esos pretendidos pacificadores de la América, prueban muy bien, que este es uno de aquellos acontecimientos políticos que no dependen de la resistencia que se les opone, y que llevan en sí mismos el germen misterioso de su última perfeccion. En vano la victoria dexará sediento algunas veces el corazon de nuestros guerreros: los triunfos del enemigo no harán sino prolongar la guerra, pero la insurreccion existirá. Aquellos mismos que quizà por error de cálculo ó por un desvio de interéses forman hoy parte de la confederacion despótica, serán algun dia los primeros Xefes de la revolucion, y encontrarán prosélitos ardientes aun entre los egoistas de nuestros tiempos. Nada es mas natural que esta transformacion: los Pueblos que por desgracia fuesen ocupados de nuevo por los Españoles serían mirados baxo un aspecto de desconfianza, que extendiendo á todos la criminalidad, amenazase la vida de cada uno, ó al menos expusiese su sosiego. Entonces nuestros actuales disidentes pretenderian excepciones que rehusadas una vez, excitasen zelos amargos, convirtiesen en odio la adhesion, y difundiesen el temor que precede á las grandes convulsiones. La memoria de nuestro actual estado contribuirá tambien à acelerar este cambio politico: el contraste que forman las escenas opuestas interesa mas las impresiones, y nunca se aprecia el bien sino por comparacion del mal.

De todas estas verdades tenemos un exemplo reciente en la inmortal Caracas: ese Pueblo cuyas sangrientas exêquias celebró con furor el bárbaro Monteverde, despues de haberlo visto sucumbir à un fenómeno de la naturaleza; ese

Pueblo cuya muerte enlutó nuestras esperanzas, y embriagó á los Españoles que miraban este suceso como el primer eslabon de una nueva cadena de atrocidades; ese Pueblo que por todas partes no ofrecia sino sepulcros, pàtibulos, escarmientos, hombres inermes, patriotas fugitivos, y opresores armados; ese Pueblo en fin, donde el Templo de la libertad estaba ya cerrado; es el que hoy se presenta en triunfo, haciendo ver á los Españoles que las cenizas que dexa el fuego de la libertad, bastan para producir un incendio glorioso, y que lo único que ha conseguido Monteverde en el Territorio Venezolano, es sacrificar algunos centenares de victimas sin poder destruir el gérmen fecundo de la revolucion, que vive en el alma de todo Américano. Tiempos ha que habrian conocido esta verdad los Españoles, si quisiesen observar la situacion política de la América, su extension natural, y la imposibilidad que hay de restablecer en élla la esclavitud, sin destruir enteramente la generacion actual.

Horrible piratería de los Marinos de Montevideo.

El 6 del corriente llegaron los Marinos á la Estancia del Dr. D. Cayetano Escola una legua distante de la Costa en número de 40 hombres armados, y despues de sorprender la familia y criados de la casa, emprendieron un saqueo universal de élla. Once esclavos de ambos sexôs; toda la plata sellada y labrada sin exceptuar la que estaba destinada al culto de las Imagenes; muebles, libros, ropa, hasta la misma que vestian un hermano del Propietario y su muger, á quien no sirvió de salvaguardia la delicadeza de su sexô, ni el hallarse en cinta, proxîma ya al término de este periodo. Por último para consumar su rapacidad conduxeron á aquel amarrado y casi desnudo à bordo del Buque, donde despues de grandes insultos le acabaron de despojar de quanto le quedaba, y lo arrojaron á tierra.—

Encendida cada vez mas de un modo inextinguible la guerra con los piratas, no son de extrañar las agresiones ni los demas males que su barbarie nacional es capaz de producir: es si, en extremo notable el abuso sacrilego á que estàn acostumbrados los Marinos de Montevideo, robando y saqueando sin escrupulo hasta lo mas sagrado, despues de hacer una fanática obstentacion de su espiritu religioso cuyas maxîmas fundamentales atacan sin remordimiento y quebrantan con la impavidéz que forma el carácter de una Nacion supersticiosa sin culto. Pero mal hé dicho, no es esto de extrañar: los grandes crimenes, han sido en todos tiempos el predilecto patrimonio de los Pueblos bárbaros.

Lista de los sugetos que han hecho las siguientes donaciones en ayuda de los gastos necesarios para las fortificaciones de la Plaza de Santa Fé

	Ps.	Rs.
Eduardo Holemberg.	25	
D. Luis Aldao.	12	4
D. Jorge Zamborain con su Esposa Dª Margarita Cabot.	25	
D. Manuel Mendez Caldeyra con su Esposa Dª Juana Bianquet.	12	4
D. José Teodoro Larramendi	12	
D Francisco Candiote.	50	
D. Juan Pedro Aguirre.	12	4
D. Ciriaco de Lezica	25	
D. José Gomez.	6	2
D. Juan Antonio Pereyra con su hijo D. José María.	25	
D. Enrique Nuñez.	12	4
El Administrador de Correos D. Pedro Antonio Echagüe.	12	4
El Dr. D. Pedro Aldao.	12	4
D. Gregorio Echagüe.	12	4
D. Lorenzo Vilela.	12	4
D. Joaquin José Anastasio Raquena.	6	4
D. Francisco Saturnino Rquena.	6	
D. Francisco Alzogaray.	25	
D. Vicente Roldan.	12	4
D. Manuel Rodriguez	12	4
D. Luciano Montes de Oca.	25	
Un Particular M. C.	12	4
El Reverendo Padre del Orden de Predicadores Fray Mariano Amaro 25 fanegas de cal, exponiendo que seguirá contribuyendo siempre que se le pida.		
D. Paulino Sosa.	40	
D. Francisco Antonio de Larramendi.	25	
Suma.....	433	6

AVISO. La Casa de remates públicos que tenia establecida D. Julian Arriola en el barrio de S. Francisco, se ha trasladado à la calle de la Asamblea, enfrente de la que ocupa D. Francisco Escalada.

EXTRACCION DE LA LOTERIA DEL LUNES 14 DE MARZO.

Suertes.	Numeros..	Señas.	Premios
1ª	15780	Bernabela	100 ps.....
2ª	32179	Para los tres dos	100 ps.....
3ª	19274	Aqui la perdì	100 ps ....
4ª	11014	Maria Ribera	100 ps.....
5ª	11099	Animas de los desiertos	100 ps.....
6ª	21187	Juan Parodi	100 ps.....
7ª	2359	El Cuerpo de Libertos	100 ps.....
8ª	25622	Isabel	100 ps.....
9a	10024	M V	100 ps.....
10	23996	P R	100 ps.....
11	22985	Las Animas	100 ps.....
12	16355	Viva Dios M	100 ps.....
13	26137	Maria Bonelo	100 ps.....
14	22825	Primero Dios	100 ps.....
15	27336	Catalina Gaona	100 ps.....
16	19471	Benancio Ortiz	100 ps.....
17	25089	Las dos hermanas	100 ps.....
18	15098	Josefa Romero	100 ps.....
19	16090	Sacarìa si fuera otra	100 ps.....
20	7869	25 de Diciembre	100 ps.....
21	22055	José Agustin Bargas	100 ps ....
22	4674	Macedonia Corbera	100 ps.....
23	18271	Marìa Faramiñan	100 ps.....
24	29396	Manuel Roman	100 ps.....
25	14726	Francisco Xerei	100 ps.....
26	11854	Pedro Calbo	100 ps.....
27	27109	Melchora	100 ps.....
28	18325.	Maria Eugenia la Rosa	100 ps.....
29	15063	Francisco Estela	100 ps.....
30	6324	Sacar	100 ps.....
		Suma.....3000 ps	

Buenos Ayres Imprenta de Niños Expósitos.

GAZETA MINISTERIAL

DEL GOBIERNO DE BUENOS=AYRES

MIERCOLES 23 DE MARZO DE 1814.

NOTA OFICIAL DEL GOBIERNO DE CHILE.

Por comunicacion de V. E. del 1º del presente mes queda instruido este Gobierno de que habiendo resuelto la Asamblea General de esas Provincias concentrar el mando de éllas en una sola mano, nombró á V. E. por Director Supremo de ese Estado, y nos felicitamos por la eleccion de una persona tan digna del honroso cargo que le ha confiado su Patria. V. E. será verdaderamenre feliz si quando la Providencia se empeña en probar nuestra constancia logra corresponder como seguramente cremos, á las esperanzas que deben haber formado los Pueblos con el Gobierno de V. E., y Chile lo será si desembarazado prontamente de la contienda en que se halla empeñado, llega el momento de volar con todas sus fuerzas à tener parte en las glorias que desde ahora anunciamos à ese Estado.—Dios guarde à V. E. muchos años. Talca y Febrero 15 de 1814.—*Agustin de Eyzaguirre —José Miguel Infante.*—Excmo Supremo Director de las Provincias unidas del Rio de la Plata.

SITIO DE MONTEVIDEO. Excmo Sr.—Acompaño à V. E. el adjunto manifiesto del Diarista del Exército para que si V. E. lo tubiere á bien disponga se inserte en el Periodico de esa Capital.

Dios guarde á V. E. muchos años Quartel general en el Miguelete 19 de Marzo de 1814.—Excmo. Sr.—*José Rondeau.*—Excmo. Supremo Director de las Provincias unidas.

Número 10.

La fuerza superior del brazo del Eterno que ha trastornado y confundido las empresas temerarias de nuestros enemigos quando meditaron dirigir la muerte sigilosamente al seno de la Patria: ni el espectable castigo con que en la ilustre Capital de Buenos-Ayres han pagado sus horrendos crimenes aquellos monstruos que aspiraban á bañar sus manos sacrilegas en la sangre de sus parientes y de sus amigos, han sido suficientes motivos para disipar en el corazon de algunos perversos Españoles el invencible rencor que conservan al Pueblo Americano. El reconocimiento al Pais, à quien deben su quietud, su libertad, y su fortuna; el afecto de sus tiernas esposas; el cariño de sus hijos, ó el amor de su propia exîstencia que està tan identificada aun ou la naturaleza de las mismas fieras parece que deberían apartar de su imaginacion la idea de unos proyectos que desconocieron los Nerones para devastar la especie humana. Pero nada es bastante. El odio inextinguible que esta clase de hombres guarda en el silencio de su pecho venenoso para los que nos sacrificamos por ser libres, no puede hallar templanza sino en el frío de los sepulcros. La espada inexôrablé de la justicia es el único recurso á que cede el furor de un exâltado fanatismo. Hombres que maquinan la destruccion de su propia sangre. Monstruos tan crueles que intentan arrancar la vida de sus hijos, porque aspiran á gozar al mayor bien posible, no pagan en el último suplicio sus delitos. Pero Dios; ese Ser Supremo, que vela sobre la vida de los inocentes, acaso tiene reservado para éllos otro castigo mas digno de sus enormes crimenes.

El Español Francisco, cuyos designios sanguinarios reposaban desde mucho tiempo en su pérfido corazon, con aquella calma serena que acompaña à una edad sexâganaria, asociado de los Oficiales europeos, al servicio de la Patria, Manuel Galdo y Manuel Suarez se preparaban en combinacion con el General Vigodet á dar un impulso mortal à este Exército en que descansan la libertad y vida de la Patria. Animada asi la esperanza del enemigo con una inteligencia estrechamente sostenida por estos malvados, se apresuraban à tomar las medidas mas propias para alcanzar un dia

de triunfo que en defecto del valor habia de agradecer á la perfidia. Pero la Providencia que guia el orden admirable de los sucesos de la Patria, hizo vanos los proyectos de destruirla, proporcionando muy anticipadamente el conocimiento de la conjuracion al General en Xefe del Exército. Quando llego el término decidido por la prudencia para la aprehension de los complices en este horrible atentado, se procedió inmediatamente á la sumaria de estilo, y à las pocas indagaciones resultaron dos de éllos reos convictos de lesa libertad; y en virtud de la sentencia consiguiente fueron en este dia fusilados á la falda del Cerrito, y degradado publicamente el ingrato Oficial de artillería Manuel Suarez.

La execucion se verificó à las 6 de la mañana al frente de una lucida y respetable linea de batalla que formaban todos los cuerpos del Exército, y á pesar de ser el dia lluvioso y la hora muy temprana se veia una extraordinaria afluencia de Ciudadanos, que con toda la moderacion que les distingue, presenciaban este solemne acto entonando vivas á la Patria. La virtud y el patriotismo se percibian en el semblante de los espectadores con un ayre magestuoso que solo á la ingenuidad le es permitido. Las músicas de los Regimientos, antes y despues del acto de la Justicia tocaban armoniosamente las marchas nacionales, y à su lado resonaban himnos por el triunfo de la Patria. Todo en fin, en este dia memorable, excitaba el entusiasmo y la alegría al ver separarse de la vida aquellas almas feroces que intentaban rasgar nuestras entrañas en recompensa de la humanidad con que se les consideraba en medio de nuestros mayores sacrificios. ¡Barbaros! Monstruos que detestais la libertad y la vida de vuestros semejantes ¿por qué no ireis á vivir mas bien entre los Montes, si esa sed de sangre que os devora, no puede apagarla la consideracion de vuestros propios hijos; el llanto y la amargura de vuestras sensibles esposas ni los horrores de un patíbulo? ¡Qué fiereza! ¡Qué escandalo para la raza de las Serpientes! ¡que asombro para el mismo corazon de un tigre.

Militares valientes y aguerridos que constituis la honra y la Gloria del Estado: el enemigo que intento abrir á vuestros pies un abismo encubierto teme el esfuerzo de vuestros brazos. Pero él es mas despreciable quando sobervio se os presenta en el Campo de Marte, que quando os oculta el pecho con vileza. La perfidia es inseparable siempre de su cobardia; sealo pues la cautela tambien de vuestra intrepidéz y esfuerzo.—*El Diarista del Exército.*

PROMOCIONES

Regimiento granaderos de infanteria.

BATALLON 1º

Subteniente D. Manuel de Alba 3ª Compañía.
Id. D. José Gregorio Jaymes 4ª id.
Id. D. Evaristo Bas 5ª id.
Id. de Bandera D. Juan Antonio Cova.

BATALLON 2º

Subteniente D. Manuel Gamarra 2ª Compañía.
Id. D. Felix Artalleta 4ª id.
Capitan D. Baltran Martinez 5ª id.
Teniente 2º D. Mariano Antonio Duran id. id.
Subteniente D. Estanislao del Campo id. id.
Id de Bandera D. Benigno Caviedes.

BATALLON DE INFANTERÍA Nº 9.

Ayudante Mayor D. Severo García Zequeyra.
Teniente 1º D. Nicasio Carreto 4ª Compañía id.
Id. D. José María Aguirre id. de Cazadores.
Grado de Capitan. Al Teniente D Pedro Orona, Regimiento Dragones de la Patria.
Grado de Sargento Mayor D. Mariano Saraza Teniente Gobernador de Santiago del Estero.
Subreniente D. Martin de Saldarriaga 2ª Compañía Batallon de Cazadores de Infantería.

El General en Xefe del Exército auxiliar del Perú con fecha 1o de corriente comunica lo que sigue.

El Exército enemigo con toda su artillería y hospitales ha verificado su retirada á Jujuí en donde ha establecido su quartel general dexando solamente en Salta un destacamento de 400 hombres. No puedo aventurarme á formar un juicio exâcto de los motivos de esta retirada; luego que tenga datos seguros de su objeto los comunicaré á V. E.—Las noticias tanto de Salta como de Jujuí están contestes en que el Coronel D. Juan Antonio Alvarez de Arenales Gobernador Intendente de la Provincia de Cochabamba ha batido una division enemiga que marcho á atacarlos. Espero avisos mas circunstanciados para transmitirlos á V. E por extraordinario.= Es copia.—*Viana.*

Despues de haber publicado en el número anterior el extracto de una carta inserta en el Periodico de Boston *The Repertory* del 16 de Setiembre último, relativa á los interesantes sucesos de Caracas; ha llegado á nuestras manos una coleccion del *Morning Chronicle* hasta el 26 de Octubre; y aunque uno de sus numeros no añade detalles á la Gazeta de Boston, contiene dos artículos que por la posterioridad de su fecha anuncian los grandes progresos que hacia la reinsurrecion en aquel pais. Nos es por lo mismo de la mayor satisfaccion publicarlos sin demora en este lugar.

Extracto del Morning Chronicle *del 11 de Octubre de 813.*

Un artículo notable contiene lo siguiente: "Los Ciudadanos de los Estados Unidos parece que se han esforzado á dar impulso á los amigos de la insurreccion en Caracas, entre quienes, la calamidad exterminadora que poco há arruino su principal Ciudad destruyendo una gran parte de su poblacion, habia produ cido inaccion y desaliento." Otro artículo inserto en el mismo papel dice asi. "Las cartas de Curazao están llenas de las desgracias que han acaecido al Exé cito Real en la Provincia de Venezuela. Á pesar de los refuerzos que han llegado de España que suben à 2800 hombres, los insurgentes aun han obtenido ascendiente por todas partes, á excepcion de dos ó tres Plazas de la Costa."

El Teniente Gobernador de Santa Fé en oficio del 9 del corriente ha hecho presente al Supremo Director las equivocaciones padecidas por el Coronel D Eduardo Holemberg en las relaciones de donativos hechos en Santa Fé publicados en las Gazetas de 2 y 16 del presente, y con este motivo se rectifican en la siguiente relacion.

	Ps.	Rs.
D. Jorge Zamboray, y su Esposa Dª Margarita Gabet.	25	
D. José Mendez Caldeyra, y su Esposa Dª Juana Bisguuet.	12	4
D. Teodoro Larramendi.	12	4
D. Francisco Candiote.	25	
D. Juan Pedro Aguirre.	12	4
D. Ciriaco Lezica.	25	
D. José Gomez.	6	2
D Juan Antonio Pereyra por sí, y su Hijo José María.	25	
D. Henrique Nuñez.	12	4
D. Pedro Antonio Echagüe.	12	4
D. Gregorio Echague.	12	4
D Lorenzo Vilela	12	4
D. Anastasio Requena.	6	4
D. Saturnino Requena.	6	4
D. Francisco Alzogaray.	25	
D. Vicente Roldan.	12	4
D. Luciano Montesdeoca.	25	
D. Pasqual Santa Cruz	6	
D. Dionisio Baso.	10	
D Rafael Martinez.	12	
D. Manuel Francisco Maziel.	8	4
D. Simon Abechuco.	8	
D. Manuel Machado.	8	
D. José Ignacio Echague.	1	
Dª Petrona Larruchea.	12	
D. José Ignacio Caminos.	4	
D. Francisco Leyva.	25	
D. Felix Castro.	12	4
D. Santiago Rivadavia.	6	
D. Pantaleon Reyes.	2	
D. Agustin Gonzalez.	1	
D Antonio Gomez.	1	4
Dª Maria Josefa Nalbarte.	10	
D. Pedro Lassaga.	5	
D. José Freyre.	10	
D. Miguel Garmendi.	4	
D. Agustin Dacosta.	8	
El Padre Comendador de la Merced por su Convento.	25	
El Amigo de la Libertad.	34	
D. José Manuel Lopez.	40	
D. Juan José Infante.	12	4
Dr. D. Pedro Aldao.	12	4
El P. Prior de Santo Domingo por su Convento.	25	
D. Francisco Alzogoray.	25	
D. Luis Aldao.	12	4
	553	
Total.....,609	6	

NOTA. El Cirujano D. Paulino Souza ha donado 40 pesos de sus haberes vencidos que devenga por la Tesoreria de la Capital.

OTRA. El Cura Vicario de esta Ciudad D. Malaquias Duarte y Neves ha entregado 37 ps. para socorro de los heridos que hay en este Hospital, y han sido repartidos por mano del Capitan retirado D. Juan Manuel Roldan.—Santa Fé 9 de Marzo de 1814.—*Ignacio Alvarez.—Larrea.*

NOTA. Se vende una Esclava con una Hija de pocos dias, y en la casa de la Imprenta se darà razon de su dueño.

EXTRACCION DE LA LOTERIA DEL LUNES 21 DE MARZO.

Suertes.	Numeros..	Señas.	Premios
1ª	37895	Se murió	100 ps.....
2ª	11350	Juan Francisco Lozano	100 ps.....
3ª	27392	Marìa Mercedes	100 ps .....
4ª	31877	Para los tres Hermanos	100 ps.....
5ª	37725	Los tres Josees	100 ps.....
6ª	30136	Dionicia Alfonso	100 ps.....
7ª	5369	Fernando Abila	100 ps.....
8ª	28593	Bernardo del Carpio	100 ps.....
9ª	16773	Norberta Pestaña	100 ps.....
10	35880	Marìa Remedios Achabal	100 ps.....
11	7445	Manuela Britos y Ledo	100 ps.....
12	17864	Josè Ortiz	100 ps.....
13	18709	Polvos para adivinar	100 ps.....
14	16050	Martin Martinez	100 ps.....
15	7528	B	100 ps.....
16	21815	¿Me mirais Sonso	100 ps.....
17	37639	Joaquin Noguera	100 ps.....
18	34491	Manuela	100 ps.....
19	14255	Juana	100 ps.....
20	1743	Victoria sin Apellido	100 ps.....
21	24618	Trànsito Perez	100 ps .....
22	12657	La Virgen de Gracia	100 ps.....
23	18847	Juan Ferrares	100 ps.....
24	31196	Cabo Pedro Miro	100 ps.....
25	31692	Anima	100 ps.....
26	35835	Suarez	100 ps.....
27	12996	Roque Montes	100 ps.....
28	7584	El Sol	100 ps.....
29	31285	Narcisa Zorrilla	100 ps.....
30	26286	Fernando Bello	100 ps.....
31	13215	La mas necesitada	100 ps.....
32	18767	La ánima de su Illma.	100 ps.....
33	26813	B. P. 23	100 ps.....
34	13642	Josè de Castro Martin Garcia	100 ps.....
35	14760	Antonio Terra	100 ps.....
36	9657	Justa Pastora Torres	100 ps.....
37	3483	X. P.	100 ps.....
38	9595	Negrita de tanta fortuna, y con tanta suerte.	50 ps.....
		Suma.....	3750 ps.

Buenos-Ayres Imprenta de Niños Expósitos.

GAZETA MINISTERIAL

DEL GOBIERNO DE BUENOS=AYRES

MIERCOLES 6 DE ABRIL DE 1814.

RELACIONES INTERIORES.

Para cortar los abusos que ha introducido la tolerancia ó la arbitrariedad en la Administracion de la Renta de Correos, y hacer menos gravosa al Estado la conservacion de un establecimiento tan importante, hé determinado mandar, como mando, que se observen inviolablemente las disposiciones que contienen los artículos siguientes.

ARTÍCULO PRIMERO.

Todos los Xefes, Corporaciones, y Autoridades, sin excepcion, inclusa la Suprema que me han confiado los Pueblos, pagarán desde hoy en adelante los portes de las cartas y pliegos que se les remitan, á cuyo fin se portearán y cobrarán en todas las Administraciones del Estado.

2º Los pliegos de oficio que se dirijan por mis Secretarías fuera de esta Capital, y los que giren por la Intendencia, Tribunales de Justicia, y demas Autoridades que tienen relaciones oficiales con las de los otros Pueblos, se franquearán en esta Administracion principal que llevará la correspondiente cuenta para exîgir oportunamente el abono respectivo.

3. Esto mismo se observarà en las demas Provincias con respecto á la correspondencia puramente de oficio que dirijan los Gobernadores, sus Tenientes, Jueces, Administradores, y otros Xefes fuera del lugar de la residencia, á excepcion de esta Capital, à cuyas Autoridades y Xefes se remitirán todos los Pliegos de oficio sin franquearse en las administraciones subalternas.

4º Por pliegos de oficio se entenderán los que giran sobre comunicaciones del servicio del Estado, debiendo por consiguiente pagarse por todos los Empleados y Autoridades los pliegos ó cartas que tratan de asuntos particulares, ó de qualquiera otro que no sea del servicio en todo el rigor de la palabra.

5º Asi en mis Secretarías, como en las demas Oficinas se entregarán á los interesados las intancias ó procesos que giran á solicitud de parte, para que los franqueen á su costa; quedando expresamente prohibida la remision en pliego oficial de recursos ó cartas particulares.

6º Todas las instancias, cartas, solicitudes, prevenciones y demas que tengan á bien dirigirme los Ciudadanos de las Provincias unidas, los Cabildos de los Pueblos, Consulados, y otras Corporaciones en negocios de su respectivo interés, y las de igual naturaleza que se pasen à mis Secretarios de Estado, Gobernadores y sus Tenientes, Tribunales, y demas Autoridades civiles, Eclesiásticas, y Militares, deben franquearse en la Administracion de donde proceden, y dirigirse (siendo recursos) en el papel sellado con arreglo á la última disposicion.

7º Las cartas, oficios, memoriales, y solicitudes en negocio privado que se reciban sin estos requisitos, tanto en esta Capital, como en las de Provincia y demas pueblos del Estado, se devolverán á la Administracion del destino por la Secretaría, Gobierno, ó Tribunal á que se hayan dirigido, para que haga pagar al interesado el porte de venida y retorno; sin que por ningun motivo ni pretexto pueda darseles curso en los Juzgados y demas Oficinas.

8º Los portes de los pliegos puramente de oficio que se dirijan á mi persona, á mis Secretarías, y á los Gobernadores, Tribunales y demas Autoridades se pagarán del fondo de gastos extraordinarios, segun la cuenta que pasarán las Administraciones respectivas.

9º Se excluyen de esta disposicion general las correspondencias públicas y privadas que se dirigen á los Xefes, Oficiales, Soldados y demas individuos de los Exércitos del Perú y Banda Oriental, las que se entregarán libres de todo porte.

10. Quedan sin valor ni efecto las ordenanzas ó determinaciones anteriores que se oponen

á lo que vá prevenido en los antecedentes artículos.

11 La execucion del presente Decreto se recomienda al zelo y honor de los Xefes y Empleados en todos los ramos de la Administracion pública; esperando que nunca llegará el caso de hacer efectiva la responsabilidad à que les sujetaría la menor infraccion del presente Decreto, que se circulará en copia autorizada por mi Secretario de Estado y de Gobierno á quienes corresponde, y se publicará en la Gazeta, archivandose el original. Buenos Ayres Marzo 30 de 1814 =*Gervasio Antonio Posadas* =*Nicolas Herrera*, Secretario.—Es copia, *Herrera.*

Con fecha de ayer se ha conferido el grado de Brigadier, al Coronel de Artilleria D. Francisco Xavier de Viana.

El 28 del mes anterior se mandó repetir el despacho que en 25 de mayo último expidió el Gobierno al Capitan D. José María Lorenzo, confiriendole el grado de Teniente Coronel de Exército.

El siguiente Documento se encuentra en un periodico de Baltimore del 22 de Setiembre último; y despues de haber extractado en los números anteriores quanto nos ministran los papeles extrangeros con relacion á Caracas, tenemos ahora la feliz oportunidad de publicar el enérgico manifiesto del General Mexicano, traducido literalmente del citado *Baltimore Whig* del Viernes 22 de Setiembre de 1813.

PAPEL DE ESTADO.—MÉXICO.

D. José Bernardo Gutierrez Comandante en Xefe del Exército del Norte de México, y Gobernador del nuevo Estado de Texas, á los amigos de la causa patriótica y hombres libres de todas las Naciones.

Amigos de la causa Mexicana! La independencia de Texas deseada tanto tiempo há por todas las Naciones de la Europa, excepto la Gran Bretaña y la España, al fin se ha cumplido! Despues de una larga y penosa guerra, yo hé llegado felizmente á levantar el Estandarte de la union y libertad en la Capital de Texas. Este sagrado pabellon es venerado por los Patriotas Mexicanos, y temido por los enemigos de la libertad de los hombres Todos nos hemos apropiado el honroso epitéto de libres. De este modo mis bravos Compatriotas empiezan à hacerse los ardientes é inmutables Abogados de la independencia, de la paz y del libre comercio. Por su enérgica conducta en el glorioso combate contra las usurpaciones de los privados realistas, han demostrado á todas las Naciones que su revolucion es justa en su origen, útil en sus progresos y honorable en su terminacion. Los amigos de Fernando VII ...solo dicen, que los Abogados de nuestras instituciones son los opresores del Pueblo y los devastadores de su Comercio. Pero ellos sentirán mas que nunca el poder y la venganza de un Pueblo ofendido y sensible à las injurias que se le han hecho baxo el Gobierno antiguo.

La ambicion desordenada y la insaciable codicia de los ingratos déspotas, no hà mucho tiempo que perturba el reposo del que no conoce otro derecho que la justicia. El Pueblo de Texas está ahora unido, y ha convencido à los enemigos del Gobierno republicano que su energía no muere en el momento, sino que siempre le llamará à defender su naciente estado contra la opresion. Ellos han afirmado sus derechos, á la faz del Cielo, y no permitirán que sean atacados por las negras é impías manos del despotismo. El exemplo y las sábias lecciones del inmortal Hidalgo, cuya alma "descansa en el seno de su Padre y de su Dios" estàn aun delante de sus ojos. Estos son los votos de los que me siguen al Campo, y estos son los innegables derechos que reclama el hombre y la naturaleza. Una gran porcion de nueva España indica la voluntad de oponerse á éllos. Aun no están en el caso de que su poder sea sospechoso, entonces sus heroes realistas temblaràn.

Los bravos Americanos que sostubieron el Sitio de la Bahia, triunfan ahora de los enemigos y honran la fuerza de sus armas. Ellos se han unido con los inmortales Mexicanos como hermanos, como libres, y como hombres que defienden la misma causa que libra al esclavo, y mejora las urgentes necesidades del pobre. Sus animos estan unidos en el Consejo, y y sus armas se mezclan en el Campo. La misma sagrada y poderosa luz que ilumina á los unos, inflama la alma generosa de los otros. ¡Feliz union! ¡Patriotas inmortales! Que han adquirido rapidamente una fama inagotable.

Setenta y nueve dias estubo abatido el pabellon Mexicano en San Fernando de Bexar, quando fueron insultados por el orgullo de Elisondo que plantó el Estandarte Real à vista de la Capital. El ardiente espiritu del patriotismo que inflamaba el corazon de mis invencibles Tropas revantó con doble vigor, descubriendo una fuerza superior estacionada dentro

de los limites de su territorio libre é independiente. Aunque las desgracias, vicisitudes, y desolaciones de la guerra son inevitables y bien conocidas á todos los que han llevado las armas en defensa de la causa patriótica, su corage no era menos estimulado, y las prudentes medidas tomadas para esforzar nuestros medios de defensa, se han aumentado ahora mas que nunca. Quanto es mayor el peligro, es mas firme la resolucion de resistir las pérfidas intenciones de un vil y sanguinario enemigo, que defiende el odioso sistéma de la opresion, que por tanto tiempo los ha privado del goze de los mas tribiales privilegios que conservan la armonía en la sociedad; de un enemigo, cuya conducta y obstentacion es ofensiva de las almas mas comunes, y cuyo anhelo es un contfouado sistéma de fraude, traicion, cohecho, y otros crimenes inauditos.

La divina justicia que castiga al pérjuro y al ingrato, mas de una vez los incitó al Campo donde experimentaron la heroycas virtudes y admirable patriotismo de nuestras Tropas. Elisondo mandaba en Xefe un Exército fuerte de 16,000 hombres. El aseguró á sus Tropas, que nosotros jamas les presentariamos batalla, y que él nos consumiría dentro de los estrechos muros de la capital. El 18 de Junio último les ofrecimos batalla con solo 750 bravos: ellos huyeron delante de nosotros en confusion y desesperacion. El 29 del mismo mes à la misma hora resolvió mi pequeño Exército de heroes nuevos, la victoria ó la muerte; y se aparecio delante de ellos en las márgenes del *Charco del Alazan* puestos en batalla y los tomaron por sorpresa. Despues de un fuerte combate de dos horas y media, se plantó el Estandarte Republicano en el centro del Campo enemigo Elisondo fué el primero que huyó, sus tropas poco despues fueron completamente conquistadas, dispersas, y el Campo cubierto de sus muertos y heridos. Aun no penetró el Sol el corazon del Oeste, quando yó volví à la Capital con el Estandarte del enemigo á mis pies manchado con su propia sangre.

Las llanuras del *Charco del Alazan*, donde los heroes de la Bahia y del Salado se han distinguido tan noblemente, jamas serán manchadas de nuevo con la sangre inocente de los Patriotas. Arredondo emprendió vengar las injurias de Elisondo; pero la razon le enseñó que los hombres libres jamas pueden ser conquistados. El ha huido hasta el Rio del Norte, donde sus Tropas se desertan diariamente a los Exércitos republicanos del interior.

La libertad de Texas está ahora perfectamente segura. La fuerza de nuestras armas es conocida por las Tropas realistas. El General Rayan se esfuerza à unir sus poderosas fuerzas con las mias, y los habitantes de Coaguila se levantarán contra sus opresores, luego que empezemos nuestra marcha para defenderlos.

Yo invito à los hombres libres de todas las Naciones á que se distribuyan en los Paises que hé ganado, y gozen sin molestia los derechos y privilegios de Ciudadanos Mexicanos. No dista el feliz momento en que toda la Nueva España cesará de alimentar á sus opresores. El antiguo sistéma de Monarquía esta para espirar, y el amor de la libertad penetra el corazon de todos los hombres. Su tráfico y comercio no estará ya confinado á una ó dos Potencias; y todo el universo gozará una porcion de sus incognitas riquezas. Vera Cruz dexará de ser el único Puerto por el qual la Provincia sea socorrida con el comercio exterior. El industrioso Patriota conducirá con extasis y alegria la lenta Nave que mansamante corre sobre las aguas del Metagorda, que viene à socorrer á Texas, á Coaguila por el Oeste y al nuevo San Andres por el Sud. Las Fronteras del Este y del Norte de Texas reciben por tierra el comercio de Ohio, Misouri, y una gran parte del estado de Luisiana. Todas las Bahias y Puertos del Golfo de México, y California, se abrirán en breve tiempo al trafico de las Potencias comerciantes. La riqueza de Potosí se dividirá entre los que merecen gozar de su abundancia. La España será el teatro en el qual millones de hombres deseen tener una porcion distinguida. En fin el universo lo solicitarà por su abundancia y lo admirará por el Gobierno liberal que la proteja.

Hombres libres de todas las Naciones! Las fértiles llanuras de Texas no serán ya manchadas con la sangre de los Patriotas. Aquí gozareis una vida conforme á vuestros deseos, aqui los nuevos Mexicanos disfrutarán hasta el fin de los tiempos de la mas pura paz y de la mas simple alegria.

Á los hijos inmortales del Pais Columbiano soy deudor de esta mudanza favorable en el Gobierno de mi pais. La fuerza de sus armas ha debilitado la arrogancia de sus enemigos. Digno Pueblo! Tú éres distinguido ciertamente con mas honores de los que yo puedo tributaros. Yo os ofrezco como una expresion de respeto, la gratitud de un Gobierno nuevo pero virtuoso, y una pacifica habitacion entre los agradecidos Mexicanos, que saben quanto deben apreciar vuestro valor y estimular vuestra ambicion para ocurrir en la hora del peligro.

Dado en la casa del Gobierno, en San Fernando de Bexar, Julio 4 de 1813, año tercero de nuestra independencia.=Firmado.= *José Bernardo Gutierrez.*

EXTRACCION DE LA LOTERIA DEL LUNES 28 DE MARZO.

Suertes.	Numeros..	Señas. Marca D.	Premios
1ª	11827	Meter y no sacar.	100 ps.....
2ª	17176	Marìa Encarnacion	100 ps.....
3ª	259•4	J P	100 ps .....
4ª	28o41	Manuela Leyba	100 ps .....
5ª	1698	Para el alma de ese pobre que llevan á ajusticiar	100 ps.....
6ª	34498	Naranjos	100 ps.....
7ª	57oo	Manuel Espinosa	100 ps.....
8ª	14294	Marìa de la Paz	100 ps.....
9ª	454o	La Virgen del Carmen	100 ps.....
10	38773	25 de Marzo	100 ps.....
11	41687	Monteña	100 ps.....
12	5653	Ana Pizarro	100 ps.....
13	28739	Antonio Payazo	100 ps.....
14	35635	Gregorio Rodriguez	100 ps.....
15	15o16	José de los Angeles	100 ps.....
16	187o9	Compañìa	100 ps.....
17	16o26	Ventura	100 ps.....
18	39794	Margarita Delgad	100 ps .....
19	3453o	Pobres	100 ps.....
20	11676	Tabaquero	100 ps.....
21	27o54	Pica flores	100 ps .....
22	1731	Julian	100 ps.....
23	21588	Bartolo Aujas	100 ps.....
24	39239	Carmela	100 ps.....
25	33o24	San Miguel	100 ps.....
26	6622	Marìa Ignacia Zenturion	100 ps.....
27	1o757	No hcy cosa mas facil que la muger	100 ps.....
28	1456	San Juan de la Cruz	100 ps.....
29	318o1	Rosa Gomez	100 ps.....
30	8428	Tomas	100 ps.....
31	3oo68	Celestina Olivera	100 ps.....
32	35171	Inès Basave	100 ps.....
33	3613	Bañado	100 ps.....
34	284o7	Joaquin Luque	100 ps.....
35	12642	Patricia Gomez	100 ps.....
36	22947	La suerte	100 ps.....
37	1576o	Casimira Josefa	100 ps.....
38	41oo	Doña Dolores Aguilar	100 ps.....
39	1o84o	Anima	100 ps.....
40	27415	Lorenzo el potroso	112 ps.4...
		Suma.....	4012 ps.4rs.

Buenos Ayres Imprenta de Niños Expósitos.

GAZETA MINISTERIAL

DEL GOBIERNO DE BUENOS=AYRES

DOMINGO 10 DE ABRIL DE 1814.

TRIUNFOS DEL PABELLON AMERICANO.

EXCMO. SEÑOR. Con esta fecha: digo al Sr. General en Xefe lo que copio.—Teniendo distintos avisos que el enemigo estaba reuniendo sus fuerzas para rodear y atacar esta Division, determiné batirle en detall, é parte de sus fuerzas asi para impedir la indicada reunion, como para llamar la atencion del enemigo y favorecer las operaciones de V. S. contra la Frontera conforme me lo tiene prevenido.

En Caimaco al otro lado de Irata y á la distancia de tres leguas de este Campamento, se halla situada la division de Urrejola, cuya verdadera fuerza no hé podido averiguar asi por la variedad de los partes, como por la ignorancia de los espias. En Cuchacucha hacienda del citado Urrejola distante tres leguas de este punto y cerca del Rio Nuble, tube aviso fidedigno de estarse reuniendo fuerzas considerables al enemigo. Determiné atacar este punto con preferencia al de Caymaco, no solo, por haber rio que atravesar, sino porque lo escabroso del terreno era mas á proposito para las maniobras de Infantería, que se puede decir es la única fuerza de esta division por la falta de caballos al paso que los enemigos tienen muchos, y en el mejor estado.

Á las 12 de la noche de ayer 22 dexando al mando del Campamento al Coronel y Xefe del Estado Mayor D. Marcos Balcarce, y llevando por segundo al de igual clase D. Andres Alcazar, me puse en marcha con la division de ataque compuesta de 300 Fusileros, 40 Dragones, 2 piezas de artillería y varios Oficieles de Milicias. Poco despues de amanecer llegó la division à Cuchacucha, cuyas casas halló desiertas y que el enemigo habia repasado el Nuble: interin descansaba y tomaba algun refresco la Tropa, se dispuso que dos piquetes saliesen á recorrer el Campo y recoger el ganado perteneciente á Urrejola. Este movimiento siendo observado por el enemigo desde la orilla opuesta del Nuble, repasó este rio en número de 150 hombres proximamente, pero atacada por la guerrilla del Teniente Coronel Bueras se retiró á las alturas inmediatas desde donde destacaba pequeñas partidas à tirotear las que fueron perseguidas por dicha guerrilla, y un piquete de Voluntarios al mando del Alferez Allende (quien fue contuso,) cuya intrepidez y ardor de su Tropa les hizo avanzar tanto, que costó repetidas ordenes y la pérdida de mucho tiempo en hacerlas reunirse á la division.

Viendo á las 10 del dia que el enemigo ni atacaba ni que se le podia alcanzar por la bondad de sus caballos; la division se puso en retirada para restituirse al campo, lo que hizo sin novedad hasta la mitad del camino: quando el enemigo, habiendo recibido fuerzas considerables de la division de Urrejola, (y creo tambien de Chillan, que solo dista de 4 á 5 leguas de Chuca,) intentó cortar la guerrilla del Teniente Coronel Bueras; pero éste con su acostumbrada intrepidéa hizo frente por todas partes, hasta que fue auxiliado por las demas Tropas, en particular por el valeroso Sargento Mayor de Auxiliares de Buenos Ayres D. Juan Gregorio de las Heras, quien con 100 hombres de su cuerpo, y bien sostenido por el Capitan Varga del mismo, avanzó en el mayor orden sobre el enemigo, y le obligó con pérdida considerable à replegarse á una altura inmediata que dominaba la posicion que ocupaba nuestra Tropa por cuyo motivo, y por haberse inutilizado las dos piezas de artillería habiendose roto el exe de la cureña de una, y quedado atascada la lanada en el ánima conico de la otra; determiné variar de posicion, y tomar una altura que franqueaba la del enemigo. La maniobra se hizo en el mayor orden; y desde el nuevo punto se desafiaba al enemigo, que sin embargo de tener de 500 á 600 hombres solo trató de recoger sus muertos y heridos y retirarse; lo que verificó en orden no siendonos à nosotros posible atacarlos por la falta de Caballería.

Despues de haber acomodado en Pasiguelas los dos únicos heridos que no se hallaban en estado de retirarse por sí, se puso en marcha la Division para el Campamento donde entró à las 5 de la tarde en medio de las aclamaciones de sus compañaros y llevando delante el ganado referido, algunos caballos ensillados y fusiles (cuyo número aun se ignora) quitado á los enemigos.

Nuestra pérdida de solo tres muertos ningun prisionero y ocho heridos, los mas levemente; parecerá increible à qualquiera que hubiese presenciado la viveza del fuego que fué por algun tiempo á tiro de pistola. Como

los enemigos estaban formados en peloton, casi no se perdía tiro, y se veian claramente caer muchos en particular en tres balas de cañon que solo alcanzó à tirar el Capitan García. El siguiente rasgo de valor personal no debe sepultarse en olvido. Un Cabo del cuerpo de auxîliadores de Buenos-Ayres Manuel Araya viendo á un Oficial enemigo que con suma intrepidéz animaba su Tropa, marchó sobre él, matolo, y vuelve montado en su caballo á su formacion. Otro Oficial fue muerto por la Partida de Granaderos mandada por el Capitan graduado D. Bernardo Caseres.

Como el enemigo tiene la invariable costumbre de retirar sus muertos y heridos en el momento que caen, no es posible decir con certeza su pérdida, pero si aseguro que ha sido muy considerable.

Los Xefes de los Cuerpos Oficialidad y Tropa se portaron con la mayor intrepidéz, y mi segundo el Coronel Alcazar me auxîlió infinito particularmente durante la delicadisima niobra de mudar de posicion baxo el fuego del enemigo.

Lo transcribo á V E para su satisfaccion, y para evitar la demora que en su comunicacion habia de resultar viniendo por el conducto del Sr. General en Xefe.

Dios guarde á V E. muchos años. Membrillar 23 de Febrero de 1814.—Exmo. Sr.—*Juan Makena*.=Exmo Supremo Gobierno del Estado Chileno. El *Monitor Araucano* del Sabado 5 de Marzo de 1814.

Por extraordinario que arrivó á esta Capital en la mañana del 8 inmediato, hemos recibido las mas gloriosas nuevas del Estado de Chile, y tenemos el alto placer de publicarlas en este dia, insertando el tenor literal de las copias dirigidas por el Excmo. Director Supremo D. Francisco de la Lastra

"Caminando nuestro Exército al llegar à los altos de Ranquil, se nos presentó el enemigo á las 11 del dia en una Loma dominante por donde precisamente debiamos pasar. Con este motivo mandé avanzar dos piezas de Artillería y 150 hombres, y despues de tres horas de continuo fuego consiguió el valeroso esfuerzo de nuestros Soldados derrotar la gran Division del enemigo compuesta de 500 fusileros mandados por el pérfido José Gatica y Manuel. Ellos fugaron vergonzosamente, y se les pilló la retaguardia con tanto ardor que si tenemos Caballería quedan todos prisioneros. Por último la pérdida nuestra ha consistido en dos Dragones y seis heridos. La de los enemigos no ha baxado de 150 hombres, y á proporcion los heridos. Les hemos tomado 40 prisioneros, dos cargas de municiones, y otras varias de viveres, y fusiles. Hemos acampado en la misma situacion ventajosa que ocupaba la Division de los piratas á vista de la nuestra del Membrillar à la que hicimos salva, y correspondió el General Makena, con 21 cañonazos. Mañana espero completar la victoria, y entretanto V. Ss. deberàn ocurrir al Templo à rendir las debidas gracias al Dios de los Exércitos. No puedo detallar por menor el todo de la accion, porque en estos momentos estoy atrincherandome, y dando otras providencias de seguridad, y no obstante, no hé querido retardar á V. S. el aviso para que unidos como verdaderos hermanos digamos à una voz: *viva la Patria*.—Dios guarde á V. Ss. muchos años Campamento de las alturas de Ranquil 19 de Marzo de 1814.—*Bernardo Ohiggins*.—Sres. de la Junta de Comision de Gobierno.—Es copia.—*Villarreal*, Secretario.

VIVA LA PATRIA. En este momento acabo de recibir Oficio del General de la Division auxîliar, cuyo tenor es el siguiente.—Membrillar 20 de Marzo de 1814.—Señor General en Xefe.—Mi amado General: esta Division acaba de dar un dia de gloria á la Patria: fué atacada esta tarde por toda la fuerza enemiga compuesta de 1000 fusileros segun declaraciones de los mismos prisioneros; la accion se empeñó á las 4 de la tarde y duró sin intermision hasta las 8 de la noche. Nuestra pérdida ha sido poco considerable, y la de los enemigos horrorosa, como lo puede V. S. conceptuar, quando le aseguro, que durante el expresado termino de 4 horas el enemigo se mantubo á tiro de pistola, sufriendo el bien sostenido y bien dirigido fuego de tropas atrincheradas. La oficialidad y tropas se han portado con el mayor valor, y hubieron varias acciones de braveza personal, que Oficialmente detallaré à V. S. quando el tiempo lo permita; pero no debo postergar por un momento el informar á V. S. el distinguido valor que ha manifestado el digno Xefe del Estado Mayor, el Coronel D. Marcos Balcarce. Declarán los prisioneros que la accion general que esta tarde se empeñó casualmente no debia tener lugar hasta mañana de alva: me persuado no la repetirán; pero por si acaso me parece muy conveniente se aproxîme la Division de V. S., pues de ese modo en caso de ataque podremos tomar al enemigo entre dos fuegos. No hay tiempo para mas, dando à V. S. la enhorabuena por la brillante accion de ayer, que los prisioneros confiesan. Quedo de V. S. su afectisimo subdito y amigo Q S M B —*Juan Makena*.—Este dia de gloria consiguiente al ataque que hizo esta Division el antarior dia 19, de que tengo à V S. dado noticia, es muy digno de que se mande celebrar dando en el Templo las mas humildes gracias al Supremo Hacedor, que tantos beneficios nos dispensa por hacernos libres del yugo imponente de los tiranos. Ya podemos contar igualmente que estos piratas invasores acaso la única felicidad que podràn conseguir, será retirarse vergonzosamente á sus hogares.=Por los prisioneros que se han hecho, y espías de confianza que estan conformes, se sabe hallarse sitia-

do en Talca Larriaga, y tan estrechado que mandó pedir 200 hombres à Gainza. De nada le servirà el refuerzo pues por Chimbarongo caminaban dias hà 300 hombres, y con los grandes auxilios de Santiago serán igualmente derrotados.—El resultado de estos dos ataques en que fué derrotado el enemigo, y del fuerte temporal de aguas que experimentamos, ha sido haberseles dispersado mucha gente, y fugado una guerrilla completa. Sus heridos serán precisamente muertos por la falta de carpas que no tienen, y por la misma razon inutilizado su armamento. Todo es felicidad, y asi no hay mas que repetir gozosos una y muchos veces *viva la patria* =Dios guarde à V. S. muchos años Campamento de Rancagua 21 de Marzo de 1814 once del dia.=*Bernardo Ohiggins*=Sres. de la Junta del Gobierno de la Ciudad de Concepcion.

El Comandante en Xefe de la tercera division en su parte de 25 de Marzo dado en las Cachireguas comunica lo siguiente.—A las dos de la tarde me puse á las orillas del Lontué, y para executar el paso y no ser sorprendido por el mucho bosque que tiene, envié una fuerte guerrilla para rechazar una partida enemiga; y franqueado que fue, empezé á pasarlo; pero avisado que el enemigo volvía con rapidéz á atacar mi guerrilla, me ví precisado á socorrerla, y dexando la artillería con 200 hombres de fusil, y toda la Caballería, me fui con el resto de la Infantería á auxiliarla: pero nada puedo decir á V. E. en orden al ataque, porque quando llegué yá iba el enemigo en una desordenada retirada en número de 300 hombres, y no pudiendo contener mis Soldados, se avanzaron precipitadamente sobre éllos, lo que ocasionó un desorden sin haber uno que oyese la voz del Oficial, pues como fieras, se metieron entre los Chilotes que huian, habiendoles muerto varios, y tomadoles 7 prisioneros, y entre los primeros un Oficial á manos del valiente D. Florentino Palacios Poso Subteniente de Infantería de Concepcion, hoy de voluntarios de la Patria que se metió en medio de los enemigos para reunir la tropa. De nuestra parte hemos perdido 3 Soldados muertos, y 8 heridos, entre éllos dos Cabos de Granaderos y uno de Artillería, que me acompañaba à caballo. La accion duró desde las quatro y media hasta las seis y media en que me replegué á este punto que era el que ocupaba el enemigo, el que se ha retirado una legua de aquí.—Es copia.=*Villarreal*, Secretario.

Con referencia à los anteriores partes, hace la comunicacion que sigue nuestro Diputado cerca del Gobierno de Chile.

EXCMO SEÑOR. El pliego que este Supremo Gobierno dirige á V. E. comunicando las plausibles nuevas que acaba de recibir, con inclusion de los partes de los Generales de la primera y segunda division que avisan las derrotas que han obrado en las del enemigo, me escusan de duplicaar el que tenia yá preparado para despachar de posta en posta. Hé felicitado á nombre de V. E. á este Sr. Supremo Director, y me hé encargado de recomendar al Gobernador Intendente de Cuyo, como lo hago, lo anticipe al correo de posta en posta, por la importancia de su rápida comunicacion. Estos felices sucesos nos anuncian otros mayores, y creeré que los triunfos se sucedan unos á otros hasta la total destruccion, ó expulsion del enemigo.

Dios guarde á V. E. muchos años, Santiago de Chile Marzo 29 de 1814.=Excmo. Sr.—*Juan José Passo*=Excmo. Sr. Supremo Director de las Provincias unidas del Rio de la Plata.

EXERCITO AUXÍLIAR DEL PERU.

EXCMO SEÑOR. En Oficio de 16 del corriente me avisa el Comandante de las avanzadas por el camino de las Cuestas, Capitan D Apolinar de Saravia, que el 14 del mismo arrivó el enemigo al Bañado con toda la fuerza que tenía en Salta, avanzando sus partidas hasta la puerta de Diaz, sin duda con el objeto de extraer mulas, segun los avisos que habia recibido anteriormente.

El Paisanage está tan empeñado en hostilizar al enemigo é impedirle la extraccion de ganados, que me asegura el mismo Saravia que la expedicion que emprendió anteriormente el Coronel Castro al mando de 400 hombres avanzandose hasta Guachipas, no pudo sacar mas ganado que el que iba protegido de toda su fuerza; porque los Patriotas campesinos de entre los bosques perseguian, destruian y ahuyentaban quantas partidas mandaban á recogerlo.

Puedo asegurar à V. E que éllos solos le están haciendo al enemigo una guerra de recursos tan temible, que lo han puesto en la necesidad de despachar una division de mas de 300 hombres con el único objeto de proteger la extraccion de mulas, y ganado bacuno.

Dios guarde a V. E. muchos años. Tucuman 23 de Marzo de 1814=Excmo. Sr.=*José de San Martin.*=Excmo Supremo Director del Estado.

EXCMO SEÑOR. En comunicacion de 20 del corriente me avisa el Teniente Coronel D. Martin Miguel Guemes Comandante de las abanzadas que cubren la linea del Pasage, que en 18 del mismo sorprendió el Comandante del Fuerte de Pitos D. José Gavino Sardina un Destacamento enemigo que se hallaba en el de San Bernardo, haciendo prisionero al Oficial Comandante D. Mariano Santibañes, un Cabo y 8 Soldados, fuera de otro Cabo y un Soldado de los nuestros que quedaron prisioneros en la accion de Vilcapujio, los quales se le pasaron al momento: y que luego que Sardina le remitiese la razon de las armas y

municiones que ha tomado, la pasaría á mis manos.

Por conducto del mismo Guemes dió parte el Capitan Comandante de Patriotas D. Pedro Jo é de Zabala de una guerrilla que tubo el 9 del corriente en el Canil del Bañado con una partida enemiga de diez hombres, de los que hizo quatro prisioneros, y les tomó siete fusiles, e hirió al Comandante y otro mas que lograron escapar.

En la citada comunicacion del 20 me avisa tambien el Comandante Guemes que por las inmediaciones de Jujuí mataron los Patriotas á un capataz y á un peon enviados por D. Pedro Antonio Olañeta a recoger mulas, trayendose la comision original con que nabia autorizado al caparaz Mar.º Ucedo.

Finalmente me incluye una esquela anónima de que paso copia à las Superiores manos de V. E, remitida por unas Patriotas de Salta, sobre las noticias que allí corren.

Dios guarde à V. E. muchos años. Tucuman 23 de Marzo de 1814.=Excmo S.=*José de San Martin.*—Excmo Supremo Director del Estado.

NOTICIAS QUE CORREN. No ha llegado refuerzo ninguno.=La gente que hay son 200 hombres entre Salta y Jujuí.=El quartel general se dice es en Humahuaca.=De este Exército ha pedido Pezuela 6 Oficiales para que vayan á Tarija á reclutar gente y diciplinar.=Se dice que Arenales los ha derrotado dos veces, pero aqui se ha repicado con resfrio para ellos, y la cólera ha sido embargar los bienes de Arenales=Á todos los Patriotas que han emigrado, les han saqueado todo lo que dexaron en sagrado, en casa de Sarracenas, y ahora acaban con las casas y criados: tratan de sacar 400 pesos à las Patriotas, y las que no dén caminarán á los obrages del Cusco.=Todas las Causas de los confinados y papeles, correspondencias de Buenos-Ayres y denuncias, las ha entregado Villegas al Gobierno Aqui el Exército de Cuícos ha hecho correr las noticias, que Buenos-Ayres está tomado por Montevideo, y que esperan noticia de ella para atacarlos á un tiempo.... Están tan indignas las Sarracenas, que la que menos dice, es que las Patriotas merecen la horca.=De Ramirez, no hay noticia cierta que venga de Jujuí, donde se halla con 8 Cañones, y cerca de 1500 hombres: en Salta no tienen mas de uno que es para castigar à las pobres y pobres Patriotas."

Es copia de una esquela anónima, que remitió el Comandante de las avanzadas del Rio del Juramento con Oficio dirigido al Sr. General fecha del 20 del corriente, asegurando habersele enviado con un bombero unas Patriotas de Salta.=Tucuman Marzo 23 de 1814.=*Dr. Bustamante*, Secretario.

Existe en la naturaleza una misteriosa sucesion de prosperidades y contrastes, que apurando algunas veces el sufrimiento de las almas fuertes, las embriaga al mismo tiempo de un noble despecho que aniquila en su presencia los horrores del peligro, y los hace en fin desaparecer aun á los ojos del mas debil sexó. Por una de aquellas profundas combinaciones que irritan y sorprehenden la orgullosa curiosidad del hombre, casi siempre el exceso del mal sirve de embrion al bien, y el mayor auge del primero no es sino el presagio natural de sus últimos progresos=Decidido el voto de la América á mejorar sus instituciones políticas y poner un término á los abusos que formaban su base, élla debió calcular desde entonces que hasta las furias del averno se alarmarían contra sus designios y que cada paso que diese á la libertad sería marcado con un sacrificio de lágrimas, ó de sangre Pero al fin esta imprudente lucha contra la naturaleza de los cosas debia agotar los recursos de aquel partido, que tubiese contra si la voluntad de la tierra, y la pasion de sus habitantes. Siempre era de esperar que la inexperiencia de estos conspirase á favor de sus enemigos: mas los reveses al fin concilian el entusiasmo con la prevision, y la exâctitud de los cálculos con la impetuosa alternativa de los sucesos. Testigos son de esta reforma nuestros mismos agresores. Es justo decir, y aun es util no olvidar jamas los peligros en que se ha visto la causa del Pueblo casi en todos los puntos del nuevo Continente: hemos visto que la victoria no siempre es el patrimonio de los bravos: sin embargo ¿quál es al presente el estado de los negocios de América? El Norte de México aparece ya como un asilo de los hombres libres: la República de Venezuela acaba de renacer de sus mismas cenizas: el Estado Araucano aun está sediento de gloria y honor: nuestro Exército del Perú ha puesto en ridículo la arrogancia de Pezuela: él del Este es respetado, y siempre será temido: él de la Capital arde en cólera por no poder mostrar su bravura: nuestra Esquadra aumenta sus fuerzas y yá divide el imperio del Rio: nuestras fábricas hacen olvidar al que las observa la infancia de nuestros dias: la de pólvora en Cordoba, y la de cañones y fusiles en esta Capital y el Tucuman son dignas de honrar los esfuerzos del Pueblo mas distante de su origen.

Todos estos notables prodigios no conocen mas causa que el odio inextinguible á la esclavitud, y nuestra constancia en los trabajos, esos trabajos preciosos que sirven de un éstimulo permanente al corage de nuestra juventud guerrera, al zelo de nuestro cuerpo diplomàtico, á la cooperacion de las clases sedentarias y al activo entusiasmo que alimenta á esas imaginaciones tiernas y sensibles que aun en las angustias de la muerte encuentran un placer, quando ella se dirige á asegurar la vida de la Patria. ¡Pueblo Américano! Este solo nombre formará vuestro mayor elogio, si la firmeza acompaña vuestros votos por la libertad: pero el será la suprema expresion de vuestra infamia, si algun dia el peso de los contrastes os obliga á quebrantar el juramento de *morir ó ser libres*.

Anoche hemos recibido gloriosas nuevas del Exército del Perú y se publicarán luego.

Imprenta de Niños Expósitos.

GAZETA MINISTERIAL

DEL GOBIERNO DE BUENOS=AYRES

LUNES 11 DE ABRIL DE 1814.

ENSAYOS VICTORIOSOS DEL EXERCITO DEL PERU.

EXCMO. SEÑOR. El Capitan D. Jose Apolinar de Saravia, Comandante de las avanzadas de Guachipas, con 30 hombres de fusil ayudados del valiente esfuerzo de los Paisanos, logró arrollar completamente el 24 de este una partida enemiga de 56 hombres bien armados al mando del Capitan Comandante D. José Lucas Faxardo, en los términos que verá V. E. por la copia del parte que acompaño.

Despues de dar las debidas gracias en nombre de la Patria al Comandante Saravia, y á todos los individuos de su partida Militares y Paisanos por su valerosa comportacion, decreté que el Sargento Bernardino Olivera entrase en la clase de distinguido, y fuese gratificado con 40 ps.: asi por la bravura con que se comportó en esta accion, como por haber infundido un entusiasmo tan extraordinario en todos los Campesinos de aquel Pais, que están haciendo al enemigo una terrible guerra de recursos.

Yo espero que la piedad de V.E. consolará la afliccion de la viuda, é hijos del valiente Alferez de Caballería de línea, D. José Antonio Suarez que se sacrificó gloriosamente en aquella guerrilla, concediendole la viudedad que le han merecido el valor y servicios de su difunto Esposo.

Dios guarde á V. E. muchos años. Tucuman 31 de Marzo de 1814 =Excmo. Sr.=*José de San Martin.*=Excmo. Supremo Director del Estado.

Tengo la satisfacion de particar á V. S. como las armas de la Patria, que se hallan baxo de mi mando en esta avanzada, el dia de ayer 24 del corriente han dado á la Nacion un nuevo dia de gloria.=Como à las dos de la tarde observaron mis descubiertas, que el enemigo en número de 56 hombres bien armados al mando del Capitan Comandante D. José Lucas Faxardo se dirigía por el paso del rio de Guachipas hàcia este rumbo; inmediatamente dí orden que mis descubiertas, y avanzadas que existian en el Sauce redondo, se replegasen hasta las casas de D. Manuel Castellanos, entretanto yo hacía avanzar mi retaguardia que se hallaba situada en la Capilla, para protegerlas oportunamente.=En efecto: á las tres y media de la tarde acampó el enemigo en el Sauce redondo, y como à las 4 le rompí el fuego à su avanzada con una guerrilla de 12 hombres al mando del Alferez de Caballería de linea D José Antonio Suarez: mas observando, que muerto dicho Alferez, me rechazaban la guerrilla, haciendome á un mismo tiempo un prisionero, cargé inmediatamente con el resto de mi division, y pasadas las primeras descargas de fusil à las que se sostenían vigorosamente, mandé avanzar sable, garrote, y chusa en mano: en este momento desordenado el enemigo, huyó vergonzosamente, de que resulta haber conseguido una completa victoría, haciendoles 27 prisioneros, entre ellos catorce mal heridos; á mas de estos. 8 Soldados, 2 Sargentos, y el Comandante Faxardo muertos, consistiendo mi pérdida únicamente en la muerte de dicho Alferez Suarez, dos Soldados, y un paisano heridos —Los tiranos ciertamente quedarán asombrados al ver, que 30 hombres de fusil, ayudados del inerme paisanage, atropellando por sobre un fuego vivo que el enemigo apié firme sostenía, hubiesen completamente destruido una doble partida en manos del triunfante y orgulloso Abascal; pero si advierten, que los hombres que los han invadido de corazon de sean ser libres, nada tendrán que extrañar; pues vale mas un hombre libre, que 10 mercenarios, como son ellos que se titulan Soldados del Rey.=Despues de encarecer à V. S. el valor constancia y regocijo, con que todos, todos mis Soldados, y paisanos se han comportado debo particularmente recomendar à la consideracion de V, S. á la viuda é hijos de dicho Alferez Suarez, cuyo ingente valor lo pre-

cipitó en la tumba que yace con solo el interés de la libertad.=Tambien recomiendo á V. S, por la mayor justicia al Sargento Bernardino Olivera, nombrado por mi Comandante de paisanos de Guachipas, cuyo valor y entusiasmo introducido por él en este paisanage ha sido y és sin segundo.=Por haberme ocupado hasta bien cerrada la noche en perseguir á los dispersos y derrotados, no he pasado à V. S. ayer mismo el parte de tan feliz acaecimiento, y lo hago hoy á las 11 del dia desde este punto, al que à pesar de mis triunfos por mi debil fuerza me hé retirado hasta descubrir los movimientos del enemigo, que al mando del Coronel Castro se hallaba situado en el Bañado.—Tengo en mi poder hasta ahora 32 fusiles, y otras tantas cananas, junto con una caxa de guerra.—Por los montes hé mandado buscar algunos mas fusiles, de los muertos dispersos y prisioneros, de lo que daré parte á V. S. oportunamente.=Se me olvidaba recomendar con especialidad á V. S. el valor, é intrepidéz con que se han comportado mis Cadetes D. Vicente Torino, D. Jorge Torino, y D Manuel Gutierrez.=Dios guarde á V. S. muchos años. Guachipas Marzo 25 de 1814.=*José Apolinar de Saravia.*=Señor Coronel, ó General en Xefe D. José de San Martin.=Es copia.=*Dr. Bustamante*, Secretario.

EXCMO SEÑOR. El plausible resultado del ataque a la bruxea, que emprendió el valeroso Teniente Coronel D Martin Guemes el 29 del proximo pasado á distancia de una legua de la Ciudad de Salta con los Paisanos, y una poca gente de armas de la avanzada de su cargo, contra una gruesa partida enemiga de 80 hombres al mando del perjuro Coronel D Juan Saturno Castro; me obliga á despachar por alcanze á las Superiores manos de V. E. la copia del parte que acabo de recibir. Es imponderable la intrepidéz y entusiasmo con que se arroja el Paisanage sobre las partidas enemigas, sin temor del fuego de fusilería que é as hacen. Tengo de esto repetidos testimonios; y lo comunico á V. E para su satisfaccion.

Dios guarde á V. E muchos años. Tucuman y Abril 1º de 1814.—Excmo. Sr.=*José de San Martin.*=Excmo. Supremo Director del Estado.

El Lunes al alba baxé la cuesta de la Pedrera; en el pie de élla tube una guerrilla corta con una partida enemiga de un Sargento, y 12 Soldados; les tomé al Sargento herido, y un Soldado Inmediatamente seguí mi marcha con el objeto que en mi anterior oficio dixe á V. S. mandando mis bomberos por delante. Hoy á las 2 de la mañana volvieron con la noticia que se habian ido á Salta, y que allí se hallaban reunidos: en el momento mandé al valiente Sargento Panana à torearlos; á las 9 salió Castro con una division de 80 hombres hasta el Tuscal de Velarde, que dista una legua de Salta; hize los mayores esfuerzos, à fin de que se llegasen al Rio Segundo, en donde tenia emboscada mi gente; y no pudiendo conseguirlo, avanzé con alguna parte de mi gente: en el momento los derrotamos, corriendo los hasta la banda del Rio de Arias: Castro se escapó de entre las manos del valeroso Capitan Gorritis; han quedado en el campo el Teniente de Caballería D. Gabriel Poveda y treinta y tantos muertos, y solo 4 prisioneros se pudieron librar, pues fue imposible contener mi gente, en la que no ha habido la menor desgracia; se han tomado 22 fusiles (y cada momento se están encontrando en el monte) 8 sables, y algunas cananas; les hemos quitado muchas mulas y caballos. Yo quedo acampado en este punto, esperando al nombrado Castro: no tengo expresiones como ponderar á V. S. el valor con que se han portado los Oficiales, y Tropa de Campesinos.= Campamento del Campo de Velarde y Marzo 29 de 1813.—*Martin Güemes.*=Sr. General en Xefe D. José de San Martin.=Es copia.—*Dr. Bustamante*, Secretario.

La fortuna empieza à someterse al influxo de *MAYO*; el més de América se acerca, y es justo que la victoria acompañe á esa especie de genio que preside á nuestro sér político. El fué destinado por la Providencia á abrir la época de la libertad austral, y en todos los años anteriores, jamás han faltado motivos que nos hagan suspirar de alegría en medio de los transportes de las *FIESTAS MAYAS* Quien sabe si la memoria de este més tutelar, multiplicará el vigor de las almas republicanas, recordandoles esa hora eterna que dió el primer impulso al feliz estremecimiento de las pasiones públicas! Quien sabe si al reflexionar la influencia que pueden tener los sucesos de aquel dia sobre el destino de millones de hombres, se inflama el corazon de todo americano, y el incendio favorable de sus afectos anticipa el resultado de la armonia que guarda el tiempo con la lentitud que caracteriza los esfuerzos humanos! Sea de esto lo que fuere, trabajemos por merecer las *GLORIAS MAYAS*, y si ellas han sido hasta hoy la recompensa de nues-

tro zelo, hagamos que lo sean siempre de nuestra constancia.

En Oficio del 24 anterior avisa el General Rondeau, que en los dias proximos a aquella fecha habian transfugado de la Plaza enemiga 3 Cabos, 13 Soldados, con 2 fusiles 2 bayonetas, 3 sables y 2 fornituras: éllos deponen contextes, que la impresion causada por los primeros sucesos de nuestra Esquadra, empezaba ya á producir sérios temores en las Tropas y habitantes de aquel Pueblo.

Aunque yá hemos publicado en la Gazeta de ayer las nuevas ventajas obtenidas por las armas Auracanas despues de la toma de Talca, miramos como un deber insertar el siguiente artículo, por ser su principal objeto encomiar la memoria de un Patriota Español Europeo, cuyo exemplo debe avergonzar y reprender en secreto la estúpida oposicion de sus paisanos; haciendoles ver al mismo tiempo las expresiones de ternura y gratitud con que honran los Americanos, á los ilustres Españoles que acompañan sus votos. Podemos ciertamente asegurar llenos de un noble orgullo, que si nuestra generosidad solo es comparable al exceso de la injusticia con que se distinguen nuestros enemigos; tambien nuestra consideracion al mérito de los hombres de bien es superior à todo testimonio que no tenga por garante la sensibilidad americana.

"Ciudadanos: al anunciaros que ha muerto el Coronel D. Carlos Spano sé que un triste silencio sobrecogerá á cada uno de vosotros y que penetrados de la desgracia que en esto ha sufrido la Patria, llorareis la pérdida del valiente y distinguido héroe de Talca Quando cada uno de vosotros ha sido testigo de las virtudes, servicios y amor á la Patria de este benemérito é incomparable Oficial, yo solamente os haré presente los últimos sucesos de su vida para rendir de este modo el homenage debido à la memoria del primer Europeo Ciudadano de Chile.

Invadido Talca por una respetable division enemiga en circunstancias que se hallaba sin guarnicion alguna, el heroyco Spano sostubo la Plaza haciendo una vigorosa defensa por mas de dos horas sin otro auxilio que 20 fusileros, 3 cañones con 60 artilleros, 30 lanzeros. Contestó al invasor que solo despues de su muerte ocuparía la Ciudad que estaba encargada á su cuidados; y quando yá el enemigo era dueño de todas las calles de la Ciudad, y de las quatro entradas de la Plaza mayor: quando el valiente Gamero, único Oficial que sostenia todavia el fuego contra el enemigo quedó muerto al pie de su cañon, otro de los Oficiales dixo á nuestro héroe: yá hemos hecho quanto pide el honor, huyamos ahora; aun hay una calle descubierta. Mas este hombre digno por todos títulos de nuestra admiracion y gratitud, respondió, aun no es bastante yo no debo sobrevivir à la desgracia de la Patria. Y observando entonces que los enemigos acometian á quitar la Bandera tricolor que se elevaba en el centro de la misma plaza, corrió presuroso por entre el tropel de los tiranos, y abrazandose de élla, cubierto de heridas, su voz balbuciente pronunció por últimas palabras: muero por mi Patria, por el Pais que me adoptó entre sus hijos.

Chilenos: yo no os presento á Spano avandonando la opinion de sus protervos paisanos por sostener la libertad de vuestro Pais: no os le presento vencedor de Chillan el dia 3 de Agosto, y ocupando quasi toda aquella Ciudad: tampoco quasi abrasado en el incendio del mismo dia 3 por defender una de nuestras baterías: no le mireis organizando é instruyendo la fuerza que ha salvado la Patria; ni le considereis como uno de los mejores oficiales que han exîstido en América y que tal vez no conocía otro superior en su línea: os le presento solamente en los últimos instantes de su vida defendiendo á Talca, infundiendo valor al pequeño número de sus defensores, y respeto á los tiranos, y sé que vuestra gtatitud hacia las respetables cenizas de este ilustre Ciudadano no tendrá límites, y que recordareis su memoria con el mas tierno agradecimiento mientras exîsta el nombre sagrado de la Patria.

En fuerza de todas estas consideraciones he venido en decretar lo que sigue.

1º Luego que se reconquiste Talca, se levantará en medio de la Plaza mayor de aquella Ciudad una Piramide con esta inscripcion: *la Patria agradecida al héroe de Talca Spano.*

2º Se grabará tambien su nombre en la Piramide de la Fama con la distincion de que será inscripto con letras de oro.

3º En todos los Cabildos del Estado se registrará este Decreto.

4º Luego que se concluya la guerra, el Estado hará donacion à su apreciable familia

de un fondo cuyos productos sean suficientes para que se sostenga: y en el entretanto se asigna á su viuda una pension de 100 pesos mensuales.

5º Se celebrarán en esta Capital á costa del Estado exêquias fúnebres por su alma con asistencia mia y de todos los Cuerpos públicos, y con la mayor pompa y solemnidad.

Tal es el premio que la Patria dispensará à los virtuosos Ciudadanos que siguiendo los pasos de este benemérito Oficial, no dexen à los tiranos esperanzas de subyugar el Pais que ha proclamado su libertad, y que tiene hijos esforzados que morirán antes que ver ultrajados sus derechos: y la gratitud pública será mayor con la preciosa porcion de Europeos que contrarios á la opinion general de sus feroces paisanos, miran como su Patria el suelo que les ha distinguido y colocado en un grado de fortuna que jamaś pudieron esperar.

Santiago 11 de Marzo de 1814.=*Antonio José de Irisarri*=*Mariano de Egaña*, Secretario.=El *Araucano* Nº 26,

---

Á representacion hecha al Supremo Director por D. Antonio Luis Beruti Teniente Coronel del Regimiento num. 3 se ha decretado con fecha 2 del presente lo que sigue.

No habiendose procedido à la separacion del Teniente Coronel D. Antonio Luis Beruti de la Tenencia de Gobierno del Tucuman por causa alguna que hubiese contra su conducta pública y privada, sino como una conseqüencia necesaria del arrivo y permanencia del Gobernador de la Provincia en la misma Ciudad del Tucuman, creyendose innecesaria en su conseqüencia la continuacion del Teniente Gobernador en sus funciones; declaro que la expresada separacion del Teniente Coronel D. Antonio Luis Beruti no ha podido perjudicar à su estimacion y buen nombre, ni hacer desmerecer los constantes servicios que ha prestado en obsequio de la Patria; y comuniquese copia del presente Decreto al Gobernador y Cabildo de la referida Ciudad del Tucuman, para que asi lo tenga entendido, y para satisfaccion del suplicante.=Una rúbrica de S. E.=*Herrera*, Secretario.

Imprenta de Niños Expósitos.

GAZETA MINISTERIAL

DEL GOBIERNO DE BUENOS=AYRES

SABADO 16 DE ABRIL DE 1814.

EL SUPREMO DIRECTOR DE LAS Provincias unidas del Rio de la Plata,

En medio de las urgencias actuales del Erario, llama toda mi atencion el Comercio, y queriendo dispensarle la proteccion que sea compatible con aquellas, hé resuelto ampliar el plazo que estaba señalado para el pago de los derechos de entrada maritima, en los términos y baxo las condiciones que se expresan en este Decreto.

ARTÍCULO PRIMERO.

Desde hoy se concede el plazo de seis meses para el pago total de los derechos de entrada maritima que se adeuden en lo sucesivo.

2º Los derechos se pagarán por quartas partes, comenzando la primera al tercer mes del adeudo, y sucesivamente los demas hasta el cumplimiento de los seis meses.

3º En el acto mismo del adeudo girará la Aduana letras de cambio contra el deudor por la suma, que importasen los derechos de los efectos, que hubiese despachado.

4º Las letras deberán ser formadas por el Administrador y Contador de la Aduana, y giradas guardando los términos señalados en el artículo segundo.

5º En aquel mismo acto las aceptará el deudor.

6º El deudor que no pague à su vencimiento la letra, que hubiese aceptado, à mas de la execucion, que élla trae consigo, perderá su credito en la Aduana.

7º Tampoco tendrá credito aquel Comerciante, que no fuese conocido en el Pais, ó no tubiese responsabilidad suficiente.

8º El que no gozare de credito en la Aduana, necesitará de la firma de un sugeto acreditado que con él subscriba la aceptacion de las letras.

9º El Administrador y Contador de la Aduana serán inmediatamente responsables del cumplimiento de los artículos 6, 7, y 8 de este Decreto, que se circulará á quienes corresponda, publicará en Gazeta, y archivará en mi Secretaría de Estado y del Despacho universal de Hacienda.=Dado en la Fortaleza de Buenos-Ayres á 12 de Abril de 1814.=*Gervasio Antonio de Posadas.*=*Juan Larrea*, Secretario.—Es copia.—*Larrea.*

PARÍS 21 DE DICIEMBRE.

Cuerpo legislativo baxo la Presidencia de S. E. el Duque de Massa.

Despues de la etiqueta de introduccion, el Conde Regnaud de San Juan de Angeli, habló como sigue.

"Caballeros: en las dos últimas Campañas, sin haber sido abandonados por la victoria, hemos sido traicionados por la fortuna. En la primera, uno de aquellos inviernos que afligen la naturaleza mas de una vez en cada siglo; en la segunda un abandono y desercciones de que ofrece pocos exemplos la Europa, han hecho estériles los mas brillantes sucesos. Felizmente, Caballeros, la Nacion que ha gozado de prosperidad sin embriagarse de ella ha sostenido la desgracia sin abatimiento; y despues de haber defendido generosamente los territorios de nuestros aliados en las guerras precedentes, estamos ahora dispuestos à preservar de ellos el nuestro con igual corage. Llamados alrededor del Trono en circunstancias dificiles, el Emperador os há asociado justamente, Caballeros, à las miras de su política, tambien como à los esfuerzos de su administracion. Hé dicho à las miras y no á los secretos de su política; y en efecto, esta política ha sido siempre la defensa de la independencia, del honor, de la industria, y del comercio de la Francia y sus Aliados. Pero las Naciones asi como los Gobiernos profundamente afectadas y fuertemente preocupadas por los mas recientes acontecimientos, olvidan los mas distantes, conservan debilmente en su memoria las causas primeras, y pierden de vista los eslabones de esa cadena histórica que

une lo pasado con lo presente.—No quiera Dios, Caballeros que yo describa ahora las injusticias anteriores que se han calculado para irritar los ánimos y encender los resentimientos Yo no vuelvo atras mis miradas, ni llamo vuestra atencion á lo pasado, sino porque en cada una de las pàginas donde se encuentra su memoria, se pueda descubrir con certeza quienes han sido los provocadores de la guerra. Esta ha exîstido en Europa mas de 20 años hà. La último tenía conexîon con la primera, y era una consequencia de su origen.=Para considerar á quien deban imputarse las desgracias y la duracion de esta guerra, será suficiente referirla à su causa, y recordar que los intervalos de paz, ó mas bien esas breves treguas durante las quales han respirado las Naciones, se deban enteramente à la Francia.—La Francia no fue la agresora, ni en 1792 quando fue invadida; ni en el año septimo, quando se quebrantó el tratado de Campo Formio; ni en el año octavo, quando los Rusos vinieron contra la Alemania y la Italia, á amenazar nuestras Fronteras: ni en el año decimo, quando se violó el tratado de Amiens; ni en la época de la invasion de la Baviera, quando se rupro-bó la paz de Luneville; ni quando se puso en olvido el tratado de Presburg; ni quando se abandonaron las convenciones de Tilsit; ni quando se omitieron los tratados de Viena y de París. Por el contrario ¿no fue la Francia la que siendo victoriosa y conquistadora, consintió en el armisticio de Leoben, y en la paz que se le siguio; la que venció en Marengo solo por tratar en Luneville; en Austerlitz, para restituir la mayor parte de sus conquistas; ó para dotar los Tronos con éllas; que no ha rehusado en fin un armisticio durante la guerra, la paz durante las negociaciones, ni antes del tratado de Presburg, ni antes del de Viena? En este momento ¿no han sido adoptadas por su Magestad las bases preliminares propuestas por la coalicion; y no ha declarado à su Pueblo, à sus aliados, y à sus enemigos, *que de su parte, no hay ningun obstáculo para el restablecimiento de la paz?*=Estas verdades Caballeros, aunque se refieren á las guerras precedentes, están ya consagradas por monumentos, que son el patrimonio inmutable de la historia; y con respecto á los mas recientes acontecimientos, serán justificadas por los documentos que tiene en su poder el Ministro de relaciones exteriores ...—Durante la negociacion, las Potencias aliadas deseaban que se continuasen las hostilidades. Por este medio nos han mostrado las medidas que la seguridad del Estado y el honor del Imperio prescriben. Su Magestad os ha dicho, Caballeros, *"las Naciones no pueden tratar con seguridad, sino desplegando toda su fuerza"* Pero ya la energia que se manifiesta por todas partes, las levas numerosas que se practican, hacen conocer suficientemente la resolucion de la Nacion Francesa, de mantener la seguridad de su territorio y el honor de sus leyes.=La sed de gloria, el amor de la Patria, y el deseo de su prosperidad, son las pasiones que jamas se extinguirán en sus generosos pechos. Éllas son la garantìa del zelo con que os asociareis, Caballeros, á los esfuerzos de la administracion, para sostener por medios eficaces de defensa, *las negociaciones que van á abrirse.* Menos poderosa, menos fuerte, menos rica, menos fértil en recursos era la Francia en el año octavo quando amenazada por el Norte, invadida por el Sud, despedazada en el interior, exhausta en sus fondós, desorganizada en su administracion, abatida en sus exércitos, los muros abrieron su esperanza, la victoria de Marengo le restituyó sus hónores, y el tratado de Luneville le aseguró la paz.—Yo hago esta pintura, Caballeros, no para reclamar los sentimientos enérgicos de nuestra dignidad y de nuestro poder; sino para que nuestros amigo y enemigos al mismo tiempo, conozcan las miras del Monarca, y la fuerza de la Nacion; la moderacion de sus deseos, su ardor por una paz honorable y su horror á toda paz vergonzosa." (*The Courier* del Lunes 27 de Diciembre de 1813)

GAZETAS DE FRANKFORT.

Declaracion oficial de la Dieta Helvetica extraordinaria.

Zurich Noviembre 20.

Nos el Presidente y Miembros de la Dieta de los 19 Cantones del Cuerpo Helvetico, á todos los Confederados, salud:=La guerra, cuyo teatro ha estado distante à nosotros tanto tiempo ha, se acerca á las Fronteras de nuestro Pais.—En el presente orden de cosas, es un deber nuestro, como Representantes de los Estados del Cuerpo Helvetico, deliberar sobre la actual situacion de nuestra Patria, hacer las proposiciones necesarias á las Potencias beligerantes, y adoptar las medidas que exîgen las circunstancias.=Fieles á los principios de nuestros padres, hemos declarado unanimemente en virtud de los plenos poderes, y ordenes de nuestros Constituyentes, la neutralidad de los Suizos, y procuramos impartir, segun las formas establecidas, los actos relativos á esta medida á las Potencias beligerantes. La observancia de una estricta

neutralidad, ha asegurado por muchas edades con el favor de la Divina Providencia, la libertad y tranquilidad de los Suizos. Al presente asi como en los tiempos pasados, aquel es el sistema que exigen siempre nuestras necesidades y situacion; y por lo mismo deseamos mantenerlo por todos los medio que estàn en nuestro poder. Asegurar la independencia de nuestro Pais, conservando nuestra presente constitucion y la integridad de nuestro territorio, es el único pero importante objeto de todos nuestros esfuerzos.

Confederados de todos los Estados del Cuerpo Helvético: nosotros os impartimos esta declaracion, hecha en nombre de nuestra comun Patria, para que cada uno de vosotros contribuya á facilitar la execucion del plan general; para que cada uno se apresure voluntariamente á hacer lo que exîge de él la salud y seguridad de su Pais, y se muestre digno de sus antepasados, y de la felicidad que g za. Ofrezcamos al Altisimo el tributo de gratitud que le debemos, por las innumerables bendiciones que hasta aquí ha derramado sobre nosotros, y encomendamos à su poderosa proteccion la conservacion de la tranquilidad de los Suizos.—Firmado.—*Reinhard*, L y Presidente de la Dieta. (*The Morning Cronicle*, Martes 28 de Diciembre de 813.)

Hé aqui un exemplo bien recomendable de la mas profunda y sublime política: colocados los Suizos en el centro del volcan que abraza á las Potencias mas guerreras del Siglo presente, ellos han adoprado el partido de una neutralidad armada que sirviendo de salvaguardia à su independencia, forme un dique á las pasiones que influyen en el sistema recíproco de los estados beligerantes. Un Exército Provisional de 45@ hombre, está dispuesto á garantir la neu ralidad Helvética, y no habrá jamas un sacrificio que sea superior al espíritu público de los Suizos. Es bien admirable la sabiduría de sus designios, pero aun lo es mas la constancia de sus intenciones. Neutralidad é independencia, estos son los votos hereditarios de los Cantones unidos, y ellos forman la base permanente de su felicidad. Quiera el Sér Supremo que podamos nosotros imitarlos, así en formar los mismos anhelos, como en cumplirlos constantemente.

Por el Correo de la Jamaica hemos recibido los periodicos *Kingston Chronicles*, *Royal Gazette*, y *Jamaica Courants* hasta el 26 de Octubre; y de éllas son los siguientes extractos:

Kingston, 18 de Octubre.

Hemos recibido Gazetas de Cartagena hasta el mes presente: éllas contienen diferentes relaciones de combates entre las fuerzas de los realistas y de los insurgentes, en los quales los ultimos generalmente obtienen la superioridad.

"Havana, Setiembre 6.

Los insurgentes Americanos aun estan en levantamiento al Este de la Florida. Un Caballaro respetable de Pensacola refiere, que eran comunes los temores de que los Americanos tomasen aquella Plaza =El Comercio español es perjudicado en extremo por los Corsarios de Cartagena. Entendemos que hay 18 de estos. (*The Mornig Cronicle*, Martes 28 de Diciembre de 813.)

RELACIONES INTERIORES.

TUCUMAN El Gobernador Intendente de la Provincia de Salta, avisa desde el Tucuman, con fecha 13 de Febrero, haber mandado solemnizar el reconocimiento de la Autoridad Suprema constituida baxo la forma que tubo á bien adoptar la Asamblea General en su último Reglamento. A egura que la alegria del Pueblo era digna del gran motivo que la animaba, y que élla servia al mismo tiempo de estímulo á los nobles votos de aquel suelo guerrero.

MENDOZA. La honorable Municipalidad de Mendoza Capital de la Provincia de Cuyo con fecha 17 de Febrero ha dirigido al Gobierno una expresiva nota, en el lenguage del mas vivo entusiasmo y del mas eficaz zelo por las ventajas que deben esperarse de la concentracion del Poder Supremo.

SAN JUAN. El Cuerpo Municipal de San Juan felicita con igual motivo al Gobierno; y se honra de asegu ar las altas esperanzas y satisfacciones que le ha inspirado el objeto de esta nota oficial.

Extracto de una carta de Ca liz. Noviembre 2 0.

"Un Destacamento del Exército de Andalucía que consistía en cerca de 3@ hombres; llego aqui ayer. Esta fuerza se ha creido bastante para reprimir el populacho; que desde los últimos acontecimientos; no puede sufrir por mas tiempo la presencia de los Ingleses. El Oficial Comandante del Destacamento es

570
D. Pedro Aguilar, veterano de rango, que ha servido á las órdenes de Ballesteros.

Este último está aun confinado en la fortaleza de Zeuta, donde él expía el crimen de haber rehusado reconocer por primer Xefe al Lor Wellington.

Ballesteros es un verdadero Español que ha mostrado firmeza de caracter. y que aun tiene numerosos amigos en España y particularmente en las Castillas y en Andalucía. Corre en el público una Carta de este General al Presidente de las Córtes. que ha hecho una gran impresion en el espíritu del Pueblo, y en la qual se halla el siguiente pasage:—

Despues de haber servido á la causa comun con algun suceso, me veo privado de mi libertad, sin poder ser acusado, sino de haber rehusado infamar el carácter español, y no haber preferido el someterme á las humillantes ordenes de un Ingles. ¿La España y Portugal serán solamente una Colonia Inglesa? Yo tengo mejor opinion de mi Pais, para concebir que él pueda sacrificar asi su honor y su independencia, y someterse al yugo que la Inglaterra desea imponerle.," *The Morning Cronicle*, Sabado Diciembre 11 de 813)

¡Quantas reflexiones podriamos hacer sobre este extracto! Pero nos contentamos con dexarlas calcular, y solo nos permitimos decir, que sea qual fuere el destino de la Europa, es justo temer que la España sea por mucho tiempo el teatro de guerras exteriores y civiles. cho: la Policía cuidará con actividad de publicarlas por los demas medios posibles.

PROMOCIONES.

Grado de Teniente Coronel D. Bartolomé Quinteros.
Sargento Mayor al servicio de la Marina D. Olivero Bruseli.
Capitan á id. D. Juan Brozum.
Teniente á id. D Guillermo Brand.
Subteniente á id. D. Diego Wilder.
Grado de Capitan D. Francisco Bruno Paracatú.
Sargento Mayor D. José María Rodriguez 2º Tercio Cívico.
Grado de Coronel D. Toribio Luzuriaga.
Capitan D. Miguel Gonzalez Cueto 4ª Compañía. Batallon 1º Regimiento num. 3.
Id. D. Miguel Gerónimo de Posadas 4ª id. 2º id. de id.
Ayudante Mayor D. Francisco Pombo de Otero 2º Batallon de id.
Teniente Coronel D. Diego Paroisien. Artilleria.
Teniente Gobernador de Sta. Fé El Coronel de Caballería D. Eustoquio Diaz Velez
Comandante Militar del Rosario D. Pedro Sains de Cavia.
Teniente Coronel de Exército D. Pedro José Viera.

NOTA. Habiendose aumentado considerablemente el número de las suertes semanales que dà la Loteria, no es posible insertar en la Gazeta las extracciones como hasta aquí se ha he-

Quien hubiese perdido unas Cuentas de oro, ocurra á la Imprenta, que dando las señas se entregarán.

Imprenta de Niños Expósitos.

GAZETA MINISTERIAL

DEL GOBIERNO DE BUENOS=AYRES

LUNES 18 DE ABRIL DE 1814.

Calculando los arbitrios de guardar siempre la posible proporcion entre las urgencias de la guerra y los recursos del Estado, resolvió el Supremo Director en 26 de Febrero último, restituir el vigor de las Leyes que establecen y señalan la aplicacion y valor del Papel sellado, y cuya infraccion, aun en las instancias particulares y extension de instrumentos y escrituras, ha producido al Erario un *deficit* considerable. Las dudas que suscitó este Decreto, obligaron á su Excelencia á expedir la resolucion de 21 de Marzo anterior, previniendo quanta especie de consultas podian en lo sucesivo justificar la incertidumbre. Pero como ambos Decretos han circulado fuera de nuestras pàginas, sin embargo de haberse comunicado á quienes corresponde por el Despacho universal de Hacienda; se ha hecho notable la necesidad de insertarlos en este número á fin de facilitar su mayor circulacion en las Provincias, donde sin esto, acaso serían poco comunes los exemplares que se publicaron por separado.

EL SUPREEMO DIRECTOR DE LAS Provincias unidas del Rio de la Plata.

En una circunstancia en que la inminencia de multiplicados riesgos reclaman la adopcion de todos los arbitrios posibles, si se ha de sostener la guerra con dignidad y con exito, ni sería justo permitir la continuacion de abusos introducidos en perjuicio de las Rentas públicas, ni sería conforme á mis deberes exponer el Estado á la incertidumbre de una suerte desgraciada, por no adoptar aquellas medidas que sin gravar demasiadamente sobre la parte productora, pueden concurrir á la salvacion de la Patria en una crisis tan peligrosa.—El Papel sellado desde su creacion se incorporó à las Rentas Generales, y sin embargo de las repetidas providencias que se han dictado para sostener el estaldecimiento en todo su vigor, se observa hace algun tiempo la aplicacion del papal comun en las instancias particulares, la falta del papel del Sello correspondiente en la extension de los instrumentos, y Escrituras, y una tolerancia universal de las Autoridades, á quienes toca velar sobre el cumplimiento de las Leyes. Es ya muy sensible la transcendencia de este abuso, y executa la necesidad de cortar sus progresos. Con este objeto, constituido en la penosa situacion de fixar nuevos arbitrios para cubrir las nuevas atenciones que ha creado una combinacion fatal de circunstancias hé determinado despues de oido el dictamen del Consejo de Estado expedir y mandar publicar, y observar el Decreto siguiente.

Art. 1. Todos los Títulos de gracia y merced expedidos á favor de los Ciudadanos de estas Provincias sean Eclesiasticos, ó Seculares, y los instrumentos de Escritura, Testamentos, y Contratos se escribirán desde la publicacion del presente Decreto en papel del Sello mayor, y segundo en los términos prevenidos por las anteriores disposiciones que fixan el valor, uso, y aplicacion del papel Sellado.

Art. 2. Toda demanda, paticion, escrito, ó memorial que se dirija al Gobierno Supremo, Tribunales de justicia, Gobiernos, Intendencias, Juzgados Eclesiasticos, y Seculares, Tribunal de Cuentas, Aduanas, Cabildos, Consulados, y qualesquiera otros Jueces, ó Xefes de Oficinas se escribirán en papel del Sello 3º como está mandado, devolviendose á los interesados las que se presenten sin este requisito.

Art. 3. En la agregacion que se haga á las actuaciones judiciales por los Jueces, Asesores, Agentes y Escribanos se usará del papel del Sello correspondiente á costa de las partes.

Art. 4. Toda obligacion por escrito de contrato privado, ó particular de qualesquiera naturaleza que sea se extenderá en papel del Sello 4º quando la cantidad no exceda de 100 ps.

en el Sello 3.º quando exceda del 20, y no pase de 1☉: en el del Sello 2.º los contratos cuyo valor no pase de 1☉, y no exceda de 10☉; y los contratos en que no se determine la cantidad: y en el del Sello 1.º las obligaciones en que se trate de algun negocio, cuya importancia suba de 10☉ ps. Las obligaciones, vales, pagares, recibos y letras de cambio que se presenten sin este requisito serán rechazados por todos los Tribunales y Juzgados, y no haràn fe en juicio.

Art. 5. Solo en las causas de oficio, y de pobres declarados tales por Autoridad competente se usará del papel del Sello 4.º, y del comun en las correspondencias oficiales segun la práctica recibida.

Art. 6. El Papel Sellado que exîste en Almacenes de años anteriores, ademas de la habilitacion prevenida en Decreto de la Soberana Asamblea Constituyente de 10 de Mayo del año proxîmo pasado, deberá llevar la media firma de mi Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda.

Art. 7. Los Jueces y escribanos que dén ó despachen instrumentos ó autos en papel comun, ó del Sello que no corresponda á la naturaleza de los Documentos, y los que los comprueben ó teniendo alguna intervencion, no los denuncien á las Autoridades respectivas, serán por el hecho privados de sus oficios y empleos.

Art. 8. En todos los Juzgados, Escribanías, y demas Oficinas se tendrá continuamente una copia autorizada de esta resolucion baxo la multa de 50 ps. aplicados à los fondos públicos.

Art. 9. Mi Secretario de Estado en el Departamento General de Hacienda queda especialmente encargado de la execucion del presente Decreto, que circulará á quienes corresponda, y se publicará por Bando, archivandose el original en mi Secretaría de Estado y de Gobierno.=Buenos-Ayres Febrero 26 de 1814 = *Gervasio Antonio de Posadas.—Nicolas Herrera*, Secretario.—Es copia.=*Herrera.*

Buenos-Aytes Marzo 4 de 1814 =Para evitar qualesquier dudas que pudieran suscitarse en el cumplimiento del artic. 4.º, del Decreto expedido en 26 de Febrero último sobre el uso del Papel Sellado, hé venido en declarar y por el presente declaro, que todas las obligaciones, vales, pagarés, recibos, letras de cambio, certificados, y demas documentos que hubiesen de darse en las Oficinas del Estado se hagan en papel del Sello 4.º, quando los asuntos que los motivan sean puramente de oficio, quedando dicho artículo en todo su vigor y fuerza con respecto á los demas puntos que contiene. Circulese á quienes corresponda, archivándose el original en mi Secretaría de Estado y del Despacho universal de Hacienda.—*Gervasio Antonio de Posadas.—Juan Larrea*, Secretario.=Es copia.=*Larrea*

RESOLUCION DEL 21 DE MARZO.

EL SUPREMO DIRECTOR DE LAS PROVINCIAS unidas del Rio de la Plata.

Con el objeto de resolver varias consultas, que me han dirigido sobre la verdadera inteligencia, aplicacion, y extension del Decreto de 26 de Febrero del presente año, que trata del uso del Papel Sellado; y à fin de evitar los inconvenientes de nuevas dudas en una materia de tanta gravedad é importancia, teniendo, como hé tenido presente todas las disposiciones expedidas sobre este negocio, hé venido en mandar la puntual observancia de las declaraciones, que contienen los siguientes Artículos.

Art. 1. Los Títulos, Despachos, ó Provisiones relativas á mercedes, honores, grados, privilegios, oficios gerpétuos, ó renunciables, administraciones, ú otra qualesquiera gracia en que intervenga la firma del Supremo Gobierno de estas Provincias, se escribiràn en papel del Sello mayor, entendiendose comprendidos en esta disposicion los de los Eclesiàsticos, y Militares desde Brigadier hasta Alferez inclusive. Los Despachos de Comision, ó de otra clase que se expidan por las Autoridades Subalternas se extenderán en el Sello 2.º Si los Títulos y Despachos no caben en el primer pliego que vá designado, todas las demas hojas, que fuese preciso agregar, seràn del Sello 3.º

Art. 2. Las certificaciones que se dieren á Militares de sus servicios, Plazas, Puestos, y las Patentes y licencias expedidas á favor de los Oficiales, se escribirán en el Sello 2.º del modo prevenido en el articulo anterior; y en el del Sello 4.º las que se dén á los Sargentos, Cabos, y Soldados.

Art. 3. Las copias de Escrituras, ó instrumentos públicos de qualesquiera clase y natu-

raleza, que sean, se escribirán en papel del Sello 1.°, siempre que la cantidad ó interés de que se trate en dichos documentos pase de mil pesos: en el del Sello 2.° quando la cantidad ó interes exceda de ciento, y no pase de mil; y en el del Sello 4.° quando la cantidad ó interés no llegue á cien pesos.

Art. 4. Las demas Escrituras ó instrumentos públicos, en que no se designe precio, ó cantidad, ó no la tengan cierta y determinada, se extenderán en papel del Sello 2.°; y las que se otorgaren sobre frutos, mercaderías, ú otras especies que tengan avalúo, se regularán por éste, y no habiendolo, por la estimacion comun, para aplicarles el Sello que les tocase conforme à su precio.

Art. 5. Las fianzas que no fuesen sobre cantidad determinada seguirán en el Sello la naturaleza y precio del contrato, sobre que se otorgaren.

Art. 6. Las fianzas que se dén por los Jueces, Administradoras, Receptores, Tesoreros, ú otros qualesquiera Oficiales de usar bien y fielmente sus empleos, se sacarán en el mismo Sello, en que se escribieron los Títulos de sus oficios.

Art. 7. Los poderes se escribirán en el Sello 2.° á excepcion de los que fuesen especiales para pleytos dentro del Territorio de las Provincias unidas, que se escribirán en el Sello 3.°

Art. 8. Los Testamentos y Codicilos abiertos, en que haya mejóra del tercio ó quinto, vínculo, mayorazgo, fundacion, dotacion, ó memoria perpétua, se extenderán en el Sello mayor, y los demas en el Sello 3.°

Art. 9. En los Testamentos y Codicilos cerrados se han de escribir todas sus hojas en el Sello 3.°, porque han de agregarse al registro ó protocólo; pero las copias ó testimonios que se dieren á las partes, despues de abiertos, se escribirán segun lo que queda prevenido en el artículo 8.

Art. 10. Los Testamentos ó Codicilos cerrados que se hubiesen escrito en papel comun, se copiarán todas sus hojas por los Escribanos despues de su abertura en papel del Sello 3.°, y se pondrán en el registro, luego que se haya publicado, y aprobado judicialmente.

Art. 11. Los registros, protocólos de Escrituras, y Testamentos serán del Sello 3.° en todas sus hojas, y los testimonios como copias ó traslados se sacarán en el Sello correspondiente á su clase y naturaleza, poniendose en el medio papel comun, como se practica, y se ha practicado siempre.

Art. 12. Todo testimonio, ó documento que haya de salir para fuera de las Provincias unidas se escribirá el primer pliego en el Sello 2.° (sino fuesen los documentos de la calidad que se requiere el 1.°), y en las comprobaciones no cabiendo en el papel del testimonio, podrá agregarsele del Sello 3.° Se exceptúan los que se dén de oficio ó á pedimento de pobres, que serán en el Sello 4.°

Art. 13. Los registros de Escritura en los Ramos de Hacienda del Estado se llevarán en el Sello 4.° y en el mismo las copias que se saquen de oficio; pero siendo á pedimento de parte se escribirán en el Sello correspondiente con arreglo á lo prevenido en las artículos anteriores.

Art. 14. El primer pliego de los registros con que se despachan los Buques para Puertos Extrangeros será del Sello mayor, y las demas hojas del Sello 3.°

Art. 15. Los registros y contrarregistros de mercaderias en los Puertos secos y mojados de las Provincias unidas, y las guias, licencias de sacas, pasaportes y salvo conducto de mercaderías, frutos, ú otra cosa para dentro de dichas Provincías, se extenderán en papel del Sello 3.°; pero siendo para otros Reynos en el Sello mayor.

Art. 16. Los registros de minas y los Despachos que sobre éllos se diesen, serán en el Sello 1.°

Art. 17. Los Libros de los Cabildos en que se escriben las elecciones de los oficios, votos, acuerdos, y todos los demas actos Capitulares, y los libros en que se sienten las demandas verbale en el Tribunal de Concordia, Consulado, ú otros Juzgados, han de ser todos enteramente en papel del Sello 4.°: pero las copias autotizadas que se saquen de dichas demandas, se escribirán en el Sello 2.° á costa de las partes, á excepcion de las que se dén por el Tribunal de Concordia que deberán ser en el del Sello 3.°

Art. 18. Todo lo judicial que se actuare, y fuere de justicia ante qualesquiera Jueces, Tribunales, Juntas, Comisiones, y Juzgados, se ha de escribir en el papel del Sello 3.°; pero

lo compulsado que se diere de éllo será en el Sello 2º con papel comun en el intermedio del pliego, como se ha practicado constantemente

Art. 19. Toda actuacion de oficio ó peticiones de igual clase que se hagan por los Agentes, Defensores de pobres, y Síndicos de Ciudad, ó de otras Corporaciones en las causas de oficio, se harán en papel del Sello 4.º; pero siempre que resulte reo condenado en costas y con bienes para cubrirlas, se ha de incluir en éstas el valor de tantos pliegos del Sello 3º quantos tenga la causa del Sello 4º, los quales se agregarán al proceso, poniendo constancia de quedar asi efectuado, firmada por el Juez, Asesor, y Escribano, quienes rubricarán tambien sobre cada Sello de los agregados, rayandolos para que no pueda hacerse uso de éllos, y quedando todos responsables en caso de omision.

Art. 20. Los Libros de conocimientos de dar y recibir pleytos, consultas, expedientes, informes, ú otros qualesquiera papeles, serán del Sello 4º en todas las hojas que contengan.

Art. 21. Las disposiciones contenidas en los anteriores artículos se tendrán como parte del Decreto de 26 de Febrero, y al efecto se circularán à todas las Autoridades Eclesiásticas, Civiles, Militares y Políticas de las Provincias unidas: se publicarán por Bando, y se insertarán en la Gazeta Ministerial, archivandose este Decreto en mi Secretaría de Estado y de Hacienda.=Buenos-Ayres 21 de Marzo de 1814.=*Gervasio Antonio de Posadas* —*Juan Larrea*, Secretario.=Es copia.=*Larrea.*

Imprenta de Niños Expósitos.

GAZETA MINISTERIAL

DEL GOBIERNO DE BUENOS=AYRES.

SABADO 23 DE ABRIL DE 1814.

AL EDITOR DEL MORNING CHRONICLE.

SEÑOR. Yo hé prometido dedicar esta Carta á los negocios de España; pero como pienso desviarme de la ruta seguida por otros Escritores, necesito implorar la indulgencia de tus lectores, confiando que si éllos no me siguen, al menos se entretendrán con la materia que me propongo.

Desde la época de la paz de los Pyrineos, la España ha estado sujeta á una decadencia gradual. Sus recursos consumidos por grados; la energía del Gobierno estaba extenuada, y con el pacto de familia, cayó en un estado de dependencia. Oprimida por este orden de cosas, la España continué respetando las ordenes de una Córte avasallada de la Francia; y despues de la revolucion de ésta, siguió en el mi mo estado. El gran error de la politica de Bonaparte con respecto á aquel Pais, fue suponer, que con haber conquistado el Gobierno, habia tambien sojuzgado al Pueblo; él destruyó aquel, y encontró á éste resuelto à no obedecerle. La España, libre del Gobierno debil que la oprimia, unida á nuestra alianza, trastornó los planes de Bonaparte. No es necesario recapitular aquí unos acontecimientos tan recientes en la memoria de todos: demos solamente una ràpida ojeada sobre su presente estado.

La opresion y rapacidad de los Franceses conduxo á la desesperacion à los Españoles; la nobleza que siguió la Córte, ó que por falta de energía favoreció la causa francesa, abandonó á sus Compatriotas, y quando éstos tomaron las armas, y se retiraron á sus Montañas inspirando desconfianza á sus invasores; éllos perdieron la confianza de ambos. Quando llegaron los Exércitos Ingleses, el semblante de las cosas habia mudado enteramente. Un Gobierno Oligarquico se habia constituido en Cadiz que obstentaba obrar como el Sucesor ó Agente provisional del cautivo Monarca. Una reunion tumultuaria del Pueblo, elegida sin escrupulo, quizá indebidamente y solo dependiente de la opinion pública para su sostén, oprimia á la Junta. Probado de insuficiente este sistéma como lo habian demostrado los Despachos del Lord Wellesley, se adoptó otro, honrado con la venerable denominacion de *las Córtes*, y quizá fue algo mejor que el primero; y aunque él ha corespondido al fin de ser una máquina de ceremonia, no puede considerarse proprio para haber gobernado mas allá de los muros de Cadiz. Al mismo tiempo las diferentes reuniones militares llamadas guerrillas, han penetrado la Peninsula casi por todas partes, y en algunos lugares, las Autoridades del territorio han suplido la falta del Gobierno Supremo en los distritos de sus particulares jurisdicciones. Así es que puede asegurarse con verdad, que desde la expulsion de la Familia Real, no ha tenido el Reyno ningun sistéma uniforme de Gobierno. Diferentes Provincias estubieron demasiado distantes de las Supremas Córtes, ó para sentir su proteccion, ó para someterse implicitamente à sus ordenes, aunque algunas veces lo hicieron parcialmente. Al mi mo tiempo los varios Xefes de guerrillas fueron independientes unos de otros, y mandando sobre un extenso Pais, querian tambien ser indiferentes á la politica municipal de las Provincias. Éllos no tenian un punto de reunion entre sí, y de aquí se seguia que cada Xefe naturalmente aislado, buscase en el Exército Ingles su sostén y refugio, y que todos gravitasen hácia este centro, que despues exigió de éllos una cierta cooperacion y dependencia.

Este bosquejo de los negocios de España presenta una pintura bien disparatada, y de élla resulta que el Pais está sujeto á dos influencias.... El Gobierno civil, si tal puede llamarse, preside á los habitantes de las Ciudades, mientras el Cobierno militar penetra el Pais cuyo centro es el Lord Wellington. Los Generales del Exército Español, no están de acuerdo con los Oradores de Cadiz; y para mi es un problema, como podrán unirse en una

sola masa.... El Exército Ingles, con su Xefe tan respetado ahora por los Españoles, á pesar de los impertinentes apóstrofes de los Oradores de Cadiz, será por mucho tiempo necesario à la paz y tranquilidad de España. Este es en efecto el único punto donde reside el poder, y por consiguiente el único brazo fuerte por el qual pueden ser las leyes respetadas y obedecidas. Quales sean las resultas de todo esto, quiero que lo juzguen los demas; pero yo recomendaria estrechamente que no se aparte el timon de la hábil mano que lo dirige, hasta que se encuentre otra capaz de gobernar la nave constantemente. Todo Gobierno consiste en la potestad de proteger, y en la de obligar á obedecer: quando élla no exîste, el Gobierno es nominal, y ó sucede la anarquia, ó se levanta un nuevo poder suficiente para destruirlo..

En un Reyno extenso como la España, completamente desorganizado por todas partes, se requiere una fuerza eficaz para reducirlo á una especie de orden. La mano destinada à consumar este suceso, debe ser igual á la empresa, debe ser capaz de manejar una espada, y despues de un largo periodo, poder conservar el sistéma durante su infancia, hasta que el tiempo y la costumbre lo hayan consolidado Á qualquiera á quien le toque esta tarea, le será indispensable una profunda sabiduria y una gran experiencia de los hombres. Grandes son los hombres que fundan las dinastias, débiles y miserables los Principes que las concluyen, y vuelven á sumergir en la obscura masa del género humano. Una nueva dinastia debe levantarse algun dia en España, y bien sea nativa ó extrangera debe poseer todos los requisitos para llenar su deber.

Imaginar que las últimas héces de una débil raza que no tubo energía para conservar su poder, mientras la España oprimida aun baxo de la apatía que la ha agobiado por tanto tiempo, puede de una vez mudar de natura leza; y despues de haber sido los juguetes é ídolos de miserables cortesanos, convertirse en fundadores y conservadores de un Imperio que ha despertado de un profundo letargo, y se halla en una inquieta turbulencia; es esperar acontecimientos que están en contradiccion con cada página de la historia de las Naciones.

Yo no diré mas sobre esta materia, Sr. Editor: la unidad de España y la conservacion de su energía son nuestros grandes objetos: tenga ó no suceso el individuo que la gobierne, es de poca conseqüencia con tal que él no sea amigo ni esclavo del gran enemigo de la independencia europea.—*Cyneas.*= (Extracto del *Morning Cronicle* del Viernes 24 de Diciembre de 1813.)

PAPELES DE PARÍS.

PARÍS DICIEMBRE 19. En este dia S. M. el Emperador y Rey salió á la una del Palacio de las Thuillerías, para asistir al Cuerpo Legislativo; donde habiendo sido recibido con la etiqueta acostumbrada, S. M. despues de tomar asiento, habló así:—

"*Senadores, Consejeros de Estado, Diputados de los Departamentos al Cuerpo Legislativo.*=Victorias esplendidas han exâltado la gloria de las Armas francesas durante esta campaña; deserciones sin paralelo han hecho inútiles aquellas victorias: todo se ha convertido contra nosotros.=La Francia misma estaría en peligro, sin la energía y union de los Franceses.

En estas terribles circunstancias, mi primer pensamiento fue llamaros cerca de mí. Mi corazon necesitó de la presencia y del afecto de mis vasallos.

Jamas hé sido seducido por la prosperidad. La adversidad siempre me encontrará superior á sus ataques.

Yo hé dado muchas veces la paz à las Naciones, quando éllas han perdido alguna cosa. Con una parte de mis conquistas hé levantado tronos para Reyes que me han abandonado.

Yo hé concebido y executado grandes designios para la felicidad y prosperidad del Mundo. Como Monarca y padre, conozco que la paz aumenta la seguridad de los tronos y la de las familias.

Se han entablado negociaciones con las Potencias aliadas. Yo hé adherido á las bases preliminares que éllas han propuesto. Yo tube entonces la esperanza, que antes de abrirse esta sesion, se reuniría el Congreso de Manheim; pero nuevas dilaciones que no deben imputarse á la Francia, han diferido este momento que los deseos del Mundo anhelan con vehemencia.

Hé mandado que se os pongan á la vista todos los documentos originales que exîsten en el archivo del Departamento de relaciones exteriores. Vosotros os informareis de éllos por medio de una comision. Los oradores de mi Consejo os instruiràn de mi voluntad sobre este particular.

Por mi parte, no hay ningun obstàculo al restablecimiento de la paz. Yo conozco y tengo parte en todos los sentimientos de los Franceses. Digo de los Franceses, porque ninguno de éllos deseará la paz à costa de su honor.

Con gran angustia exîjo nuevos sacrificios de este Pueblo generoso; pero éllos son reclamados por sus mas nobles y caros interéses.

Era menester reclutar mis Exércitos por numerosas levas; *las Naciones no pueden negociar con seguridad sino desplegando toda su fuerza*; y es indispensable aumentar los im-

puestos. Lo que os propondrá mi Ministro de Hacienda es conforme al sistéma de rentas que yo hé establecido. Tendremos lo necesario, sin un emprestito que consume lo futuro, y sin el papel moneda, que es el mayor enemigo del orden social.

Estoy satisfecho de los sentimientos que mi Pueblo de Italia ha manifestado hácia mi en esta ocasion. La Dinamarca y Napoles solamente han sido fieles á su alianza conmigo.

La Republica de los Estados-Unidos de América, continua con suceso su guerra con la Inglaterra.

Yo hé reconocido la neutralidad de los diez y nueve Cantones Suizos.

Senadores, Consejeros de Estado, Diputados de los Departamentos al Cuerpo Legislativo.—Vosotros sois los organos naturales de este trono; y á vosotros toca dar un exemplo de energía que recomiende nuestra generacion á las generaciones venideras. No digan de nosotros," Éllos han reconocido las leyes, que en vano ha pretendido la Inglaterra imponer á la Francia quatro siglos ha!

M. Pueblo no puede temer que la política de su Emperador, traicione jamas à la gloria nacional.

Por mi parte yo confio que los Franceses serán constantemente dignos de sí mismos y de mí."

Despues de la oracion de S. M., se terminó la sesion, y el Emperador se levantó en medio de aclamaciones.... Se hicieron descargas de artillería quando S. M. salió del Palacio del Cuerpo Legislativo, y quando volvió à las Thuillerías.

París 8 de Enero.

Por un Decreto imperial expedido con esta fecha en el Palacio de las Thuillerías ordena Napoleon, que se ponga en actividad la Guardia Nacional de París, declarandose él Comandante en Xefe de élla, y encargando su puntual cumplimiento al Ministro del interior.

Londres 14 de Enero.

Por un Boletin que se recibió con fecha del 13, en el qual se inserta una comunicacion Oficial del Hon. Sir Carlos Stewart datada en 5 del mismo desde Frankfort, se sabe que el Exército del Mariscal Blucher ha pasado el Rhin en tres columnas, fuertes de 80@ hombres en su totalidad.

El General Sr. Priest entró á Coblentz, é hizo 500 prisioneros.

Los Generales Langeron y D' Yorck pasaron por Caub, despues de haber derrotado un cuerpo del enemigo.

El General Sacken pasó á Manheim, arrojando al enemigo de sus atrincheramientos.

El punto de reunion para las tres columnas de Coblentz, Caub y Manheim és Kreutznach, plaza fortificada à 7 leguas de Mentz, por el camino real que và de Metz y Verdum á París.....

Nápoles Diciembre 26.

Ayer à las 5 de la tarde empezó una de las mas formidables erupciones que atesta la historia del Vesuvio. Felizmente aunque ella presentó un terrible espectaculo, no causó gran daño. La materia inflamada habiendose dividido en dos torrentes corría hácia la *torre del Greco*. Á las 10 de la noche, el primer torrente se detubo, y el segundo continuó hácia el bosque Real.—Esta mañana, á la calma aparente del Volcan, se ha seguido una explosion semejante à una violenta descarga de artilleria Una columna de cenizas volcanicas se levantó en el ayre y obscureció el horizonte. En este momento aun continúan las erupciones. Los repetidos choques hicieron estremecer las casas de la Ciudad, pero aun no han hecho daño alguno.=El Gobierno ha tomado todas las medidas necesarias para socorrer á los que necesiten de ellas.... (Extracto del *The Times*, Sabado 15 de Enero de 1814.)

BUENOS-AYRES VIERNES 15 DE ABRIL. Hoy han regresado del Exército sitiador los Diputados del Director Supremo de las Provincias cerca del Gobierno de Montevideo, despues de haber permanecido sobre las aguas de aquel Puerto à bordo de la Corbeta Marcurio, el tiempo preciso para llenar los objetos de su comision diplomàtica. El Director Supremo ha resuelto publicar un Papel de Estado, para hacer ver al Mundo que nada es tan caro á nuestro corazon como los sacrificios que exîge la paz; pero que no hay esfuerzo à que no estemos dispuestos, quando se trata de sostener el honor y dignidad de nuestras intenciones.

ABRIL 19. Hoy se ha puesto en franquia á las dos de la tarde la Fragata de guerra *Agreable*, para unirse á la Esquadra destinada á estrechar el bloqueo del Puerto de Montevideo.

Tambien han dado la vela 12 buques menores, que conducen á su bordo para la Banda Oriental, el Regimiento de Granaderos de infantería, con algunas piezas de cañon y parte de un Esquadron de Granaderos de á Caballo.

El Batallon num. 8 de Líbertos que se hallaba acampado en los Olivos dos meses há, entró esta tarde á los quarteles de la guarnicion, haciendo las mas vivas expresiones de su marcial entusiasmo. Todo está en actividad, y es admirable la rapidez con que obran por

todas partes los mas numerosos y respetables Cuerpos del Exercito.

ABRIL 20. Hoy han llegado reclutas del interior; y á mas de las divisiones que anteriormente se han incorporado ya al Exército aun se espera un número considerable de las Provincias de Córdoba y de Cuyo.

REVISTA GENERAL.

El 7 del presente á las 9 de la mañana pasó revista á las Tropas el General Alvear: éstas se formaron desde las 8 en el baxo del Rio al Este de la Ciudad, ocupando los rangos que en su orden correspondian à los Cuerpos del Exército. El general en Xefe recorrió la linea à golope, y al presentarse delante de los Batallones y Esquadrones, resonaba en las filas un grito de aclamacion que decia, *VIVA LA PATRIA, VIVA EL DIRECTOR SUPREMO*! Despues de esto, rompio la Tropa en Columna à la derecha, desfiló por delante del General en mitades de compañía repitiendo con entusiasmo *VIVA LA PATRIA, VIVA EL DIRECTOR SUPREMO*! El dia estaba humedo y sombrio por una gran lluvia que hubo la noche anterior; y á pesar de esto, un concurso general y brillante ocupaba las alturas que dominan las margenes del Rio: él era digno ciertamente de ser espectador de la marcial bizarría de nuestras Legiones.—Concluida la revista, las Tropas se retiraron á sus quarteles.

Si el zelo del Gobierno por la causa pública fuera siempre tan feliz como es vehemente, sus esfuerzos habrian triunfado ya de los peligros, y el sentimiento de esa dulce fatiga que acompaña à las útiles tareas, sería hoy su mas cara recompensa. En un Pais que aun tiene à los ojós el momento de su origen, la distribucion de los empleos es una de las combinaciones mas dificiles que encuentra un Gobierno calculador del bien. Es imposible tener presentes á todos los hombres útiles, y acaso es mas incierto conocer las circunstancias que señalan el destino á que pertenece cada uno de ellos, sin exponer muchas veces al mérito y comprometer las intenciones públicas. El sensible conato de vencer estos escollos de la Administracion interior, ha inspirado al Director Supremo el Decreto que sigue, sin embargo de que en la práctica, él ha estado siempre en observancia, quando no lo han resistido algunas notables circunstancias. Es bien reciente la fecha en que las Intendencias de Salta y de la Provincia Oriental se han dado à naturales de éllas como son el Coronel Arauz y el Teniente Coronel D. Juan José Durán Si el Gobierno recibe una particular satisfaccion en afanarse por buscar y premiar el mérito, aun es mayor la que en él produce la justa esperanza de encontrar en todas las Provincias hombres dignos del destino à que sean llamados. É sabe con placer que el patriotismo es hoy la única base de la opinion, y que no hay un solo Pueblo que no abunde de Ciudadanos resueltos á prestar los servicios que se exîjan de é los, hasta el de no ahorrar su sangre por conservar la estabilidad del orden.

El Director Supremo del Estado se ha servido expedir y comunicar á su Secretario de Estado y del Despacho universal en el Departamento de Gobierno, el Decreto siguiente.

Siendo del supremo interés del Estado, que la distribucion de honores y Empleos en los ramos de la administracion pública se haga siempre sobre bases de igualdad y justicia, para que el patriotismo tenga un estímulo y la virtud una justa recompensa; y considerando que las mas veces no está á los alcances de los Gobiernos por rectas que sean sus intenciones, que algunos Ciudadanos de aptitud y sobresaliente mérito queden postergados à la distancia con evidente perjuicio del sistema, y menoscabo de la opinion de la Autoridad constituida, hé venido en mandar por el presente Decreto como mando y ordéno; que en la distribucion de honores y Empleos que sea preciso acordar, crear, ó proveer en alguna de las Provincias que constituyen el Estado, sean preferidos los naturales de élla en igualdad de mérito y circunstancias á los Ciudadanos de las demas Provincias; reservándome la excepcion de esta regla con respecto á los cargos de primera gerarquia en el solo caso de exîgirlo asi la seguridad y el orden interior del Estado: y que à fin de que llegue á mi noticia el mérito y servicios de los que aspiran á algun premio ó colocacion, que daran facultados todos los Ciudadanos para dirigirme con las formalidades prevenidas en anteriores Decretos sus relaciones, certificados, y Documentos por la Secretaria de Estado á cuyo Departamento corresponda segun la naturaleza de sus solicitudes.=Lo tendrà V. S. entendido para su comunicacion y cumplimiento en la parte que le pertenece.=Dios guarde á V.S muchos años.Buenos-Ayres Abril 13 de 1814.=*Gervasio Antonio de Posadas.*= A D. Nicolas de Herrera.

Imprenta de Niños Expósitos.

GAZETA MINISTERIAL
DEL GOBIERNO DE BUENOS=AYRES.
JUEVES 28 DE ABRIL DE 1814.

En ninguna parte es mas hollada nuestra augusta Religion, que en medio de aquellos mismos Pueblos donde el Santo nombre de Dios es invocado con una hipócrita veneracion, para establecer la esclavitud ó reclamar la tiranía. El Xefe de Montevideo nos dá en la siguiente comunicacion una prueba oportuna de tan sacrílegos abusos. La question perteneco á una de las materias mas sagradas de nuestra creencia, y rueda nada menos que sobre la total privacion de auxîlios espirituales que ha sufrido aquel Pueblo desde Julio de 813, hasta el presente, permitiendo á mayor escandalo que un simple Sacerdote oiga confesiones donde abundan Sacerdotes aprobados. De todo dán idea las copias que se nos han pasado con sus respectivas notas. Éllas muestran el zelo sensible que ha agitado al benamérito Parroco de Montevideo, al ver entregado su rebaño à las mayores ansiedades, y no poderle auxîliar sin peligro, á causa del odio que le habian atraido sus patrióticos empeños por la salud del Pais.

Copia del Oficio dirigido por el Gobernador de Montevideo al Cura y Vicario de la Ciudad de Montevideo.

Desde que fallecieron los Tenientes de esta Iglesia Matriz D. Juan Lloveras, Dr. D. Pedro José Garcia de Zuñiga, y D. Martin Alvarez se halla esta Ciudad sin ningun Sacerdote autorizado para exercer la Jurisdiccion Parroquial; esta ocasion favorable me proporciona pedir á Vmd. que atendiendo á la sabiduria, zelo, y virtudes de los Señores D. Bonifacio Reduello, D. Andres Piedracueva, y D. Juan Antonio Fernandez se sirva delegarles sus facultades parroquiales para que las exerzan completamente durante las circunstancias, y por todo el tiempo que fuere menester.

Habiendome hecho tambien presente que la mayor parte de los Confesores se hallan con sus licencias finalizadas, y estando cierto de las facultades que concedió á Vmd. el Reverendo Obispo de esta Diócesis, ya difunto, espero deber à Vmd. igualmente que se las conceda á todos en el mismo modo y forma que las obtenian del mencionado Reverendo Obispo. La asistencia espiritual de los Feligreses de Vmd. recomienda quanto es posible su pronta resolucion acerca de los dos puntos que tengo el honor de indicarle.=Dios guarde à Vmd. muchos años Montevideo 5 de Abril de 1814.—*Gaspar Vigodet.*—Sr. Dr. D. Juan José Ortiz.

CONTESTACION.

Me ha sido altamente sensible que ese mi Pueblo haya sido privado por tan largo tiempo de Sacerdotes autorizados para la administracion de los Santos Sacramentos despues del fallecimiento de los anteriores Teñiente, (1) habiendo sido tan facil el recurso á su proprio Parroco. (2) Bien conoce (3) V. S quienes son los que han de responder en el Tribunal de Dios de una omision que ha traido tantas desgracias espirituales à mis Feligreses, siendo (4) una no de las menos lamentables el haberse introducido un simple Sacerdote á oir confesiones à las personas á quienes administra el Sagrado Viático en un Pueblo donde abundan Sacerdotes aprobados, con escandalo de tantas personas piadosas, y medianamente instruidas que le observan. Pero ya que ahora soy avisado por V. S. en oficio de ayer vengo en nombrar por mis Tenientes de Cura à los Sacerdotes que contiene el adjunto Despacho (5) y en mi conciencia hallo idoneos y timoratos, sin perjuicio de la buena opinion que tengan quantos Eclesiásticos moran dentro de esos muros.= Estoy persuadido que todos los Sacerdotes que ocurrieron à mí por facultades de confesar fue-

(1) Falleció el último Teniente de Cura Alvarez à principios de Julio del año de 1813.

(2) Despues de este suceso corrieron varios Parlamentos, y no aprovechó Vigodet ninguno para que aquella Iglesia dexase de tener Ministros intrusos en el ministerio parroquial: bien que le pareceria no era este asunto digno de su atencion, como lo fue dirigir pliego de Parlamento pidiendo Berros para curar á una hija de Magariños: y para que se le permitiese echar fuera de la Plaza las familias que ya le incomodaban, despues de haberlas despojado del trigo y menestras que habian introducido quando las hizo entrar del Campo à la Plaza.

(3) Luego que murió el último Teniente de Cura se celebraron de orden de Vigodet dos Juntas de Teologos en San Francisco, y todos fueron de parecer ser de necesidad que el Párroco señalase los Ministros que debian servir el ministerio parroquial à excepcion del Reduello, Piedracueva, y Fernandez que no lo juzgò su Teologia necesario. Al dictamen de estos tres Eclesiàsticos se acomodó Vigodet à instancias de los Capitulares como muy versados en materias teológicas.

(4) El Clerigo Barguetè fue llamado por el Cura intruso Fernandez para Teniente de Cura, y èste confesaba sin estar aprobado quando llevaba el Viàtico à los enfermos.

(5) Los nombrados por el proprio Pàrroco fueron D. Juan Miguel Berrueta, D. Juan Francisco Larrobla, y D. Pedro Febles.

ron despachados en los términos que debí y pude, interin ese Pueblo se mantenga incomunicado con la Capital; y juzgo haya alguna equivocacion en los informes que sobre el particular hayan dado á V.S.—Dios guarde á V.S. muchos años. Santa Lucía 6 de Abril de 1814.= *Juan José Ortiz.*—Sr. D. Gaspar Vigodet.

El destino de la Europa ha sido siempre presidir al del universo, y sin entregarse á una indiferencia estúpida, es imposible resisti á la inquieta espectacion de los proximos resultados que preparan las transacciones actuales de aquellos paises. Á la inmensa distancia en que nos hallamos del centro de sus intereses, todo se presenta con un ayre de importancia que obliga muchas veces a temer lo que se ignora y á suponer una cadena interminable de uniformes acontecimientos, que acaba de ser impugnada recientemente por la vicisitud de las armas francesas. El secreto horror que inspiran los grandes trastornos, casi siempre viene à mezclarse á los cálculos populares con tanta mayor influencia, quanto es menor la suma de noticias practicas que forman su opinion. Con esta mira hemos inserrado é insertaremos en lo sucesivo lo mas notable que contengan los papeles Ingleses, únicos documentos que llegan á nuestras manos y nos dan ideas exâctas del estado revolucionario de la España, de su aniquilacion civil en medio de los gloriosos triunfos del Lord Wellington, y de la suerte reciproca de las demas Naciones cuyo suspirado equilibrio de poder, es para todo el mundo un objeto de interés y de anhelo. No siempre publicaremos todos los extractos que vienen á nuestras manos, por circunscribirnos à nuestras precisas pàginas, pero sin embargo haremos eleccion de lo mas importante.

Un artículo del *Diario del Imperio*, inserto en el The Times del 8 de Enero anterior, dice así.—

..Dentro de pocos dias, toda la Francia estará sobre las armas; la hora de la venganza nacional está yá proxima. Cuerpos numerosos marchan de todos los quarteles; el enemigo tendrá que combatir nuestros Exércitos, y toda la Nacion unida baxo el mando de su Soberano. El suelo frances será el sepulcro de un arrogante enemigo. Los campos de batalla en que fueron vencidos los extrangeros, hieren nuestros ojos; la tierra que trago sus legiones está yá para abrirse de nuevo. Cesen yà los Aliados de dirigirnos un lenguage hipócrita; desistan de seducirnos por una falsa moderacion. Á quien esperan persuadir, que éllos nos invaden por amistad, y nos saquean por amor de nuestra felicidad? Éllos deben suponer á los Franceses destituidos de todo sentimiento, y enteramente degenerados para insultar á la Nacion de este modo, y atentar hacerla creer, que con solo el designio de procurarle toda especie de felicidad, han venido á ocupar su territorio *160,000 professores de moderacion*, á extraer su moneda, á desolar sus Ciudades y arruinar sus campos. No, nuestros enemgios no abrigan esta vana esperanza: 20 años de guerra les han ensañado lo que somos: éllos son menos en nuestra debilidad que en nuestra falta de unanimidad. Éllos vienen hácia nosotros con increible rabia, pero con mayor perfidia: no nos engañarán: el lazo que nos tienden es muy palpable: han olvidado nuestro carácter nacional: su aturdida empresa llena de indignacion á todas las almas arrogantes y generosas; y todos sentimos que la mas alta señal de desprecio que puede mostrarse á una Nacion es insultarla en la persona de su Soberano, en el momento que él mas necesita de sus esfuerzos.

Ah! *Esta infame conducta traiciona el secreto de su debilidad*: la memoria de tantos triunfos, de tantos brillantes sucesos, les hace temer el momento en que el Soberano una en sus manos todos los recursos de la Nacion. Este momento que éllos temen no está distante: la señal de combate suena, los Exércitos marchan, la victoria los reconoce por suyos. Todos los Franceses los ayuden en sus fatigas, todos los Ciudadanos se hagan partícipes de su gloria: en los Departamentos que están amenazados, se formen cuerpos sueltos que fatiguen la marcha del enemigo, le quiten provisiones, sorprendan destacamentos é intercepten sus comunicaciones. La Francia está cubierta de Soldados viejos, de Oficiales veteranos que servirán como de conductores. En estos Cuerpos se emplearán con suceso armas de fuego de todo calibre, porque éllos no tienen que sostener combates regulares. Su objeto no es atacar las columnas ó quarteles, sino sorprender los destacamentos, los espias, correos &c., retirar todas las provisiones de las Aldeas, destruir los puertos, y hacer los caminos impracticables para la artillería. Estas medidas dirigidas por los Soldados viejos é inteligentes, retardarán la marcha de las columnas reunidas y aun las harán caer en las manos del Exército Nacional disciplinado....

LONDRES.

Lunes, Febrero 14 de 1814.

Los despachos de Sir Carlos Stewart y del Lord Burghersh, conducidos por el mensagero Mr. Sylvester, se publicaron en un Suplemento á la Gazeta del Sábado. La carta de Sir Carlos està datada en el Castillo de Brienna el dos del presente incluyendo una relacion del Coronel Lowe, datada el dia primero en Trannes que es el quartel general del Exército de la Silesia; y los despachos de su Señoría son datados en Bar sobre Aube del 1 y 2; en Bar sobre Sena fecha del 6 Ellos dan los detalles de la batalla de Brienna, (llamada en algunas partes de las relaciones, la batalla de La Rothiere fecha el 1) que pone fuera de toda duda, que Bonaparte sufriò una considerable derrota. Se dice que él perdió 73 piezas de cañon y 4000 prisioneros. La accion continuó hasta las 12 de la noche, y poco despues empezó su retirada, hallandose en Brienna al amanecer del dia siguiente. El enemigo continuó su retirada sobre Vitry, Troyas y Arcy.

Es sin duda de gran importancia para los Aliados, y debe aumentar considerablemente el embarazo de Bonaparte, el haber obtenido victoria en la primera accion general dada en el territorio Frances. El proyecto de Napoleon, de separar los Exércitos del Principe de Schwartzemberg y Blucher, ha sido completamente destruido. No hemos averiguado la suma de la fuerza que tubo el enemigo en esta accion; mas parece que el tubo consigo los Cuerpos de Marmont, Mortier, y Victor.

Tambien se hizo un ataque feliz el 5 por la guardia avanzada del General D' York, sobre la retaguardia del Exército de Macdonald entre Vitry y Chalons, en el qual se tomaron 3 cañones y algunos cientos de prisioneros. Macdonald con su fuerza, se reuniría naturalmente con Bonaparte, que se supone empeñaría muy en breve otra accion; y el fuego que se ha oido en la costa de Francia el Viernes, prueba que se ha dado otra batalla en la qual pretenda ventajas: pero esta es al presente una mera conjetura. (*The Morning Chronicle*, Lunes 14 de Febrero de 1814.

PAPELES AMERICANOS.

Nueva York, Enero 22.=Ayer se han recibido en esta Ciudad cartas de Washington, datadas en 18 del presente, y aseguran que el Senado ha confirmado el nombramiento de los Sres. Clay y Russell, para que unidos á los Sres Bayard y Adams, como Ministros de parte de los Estados-Unidos, traten con la Gran Bretaña sobre la paz entre ambos Paises. Las negociaciones se celebrarán en Gottemburg. (*The Morn. Chron.* Sàbado 22.)

PAPELES DE PARÍS.

París Febrero 11.=S. M la Emperatriz, Reyna y Regente, ha recibido en este dia la siguiente comunicacion del Exército.—

"Ayer atacó el Emperador en Champaubert al enemigo fuerte de 12 Regimientos y 40 piezas de cañon: el General en Xefe Ousouwieff ha sido prisionero con todos sus Generales, Coroneles, Oficiales, cañones y bagages. Hemos hecho 6000 prisioneros; el resto quedó en el campo de batalla. El Emperador perseguía vivamente al General Sacken, que està separado del General Blucher.

"Nuestra pérdida ha sido en extremo ligera; no hemos tenido que sentir sino 200 hombres.

S. M. el Rey José, en la revista de los Granaderos de la Guardia Nacional de Paris, tubo el placer de comunicarles estas nuevas.

Paris, Febrero 12 —Mr. Alfred de Montesque Ayudante de Campo del Principe de Neufchàtel, despachado por S. M. el Emperador ha traido á S. M. la Emperatriz las siguientes nuevas.

"El 11 de Febrero al amanecer habiendo dexado á Champaubert despues del dia 10, mandó un Cuerpo hácia Chalons á perseguir las columnas del enemigo. Con el resto de su Exército él tomó el camino hàcia Montmirail. Una legua mas allà encontró el Cuerpo del General Blucher, y despues de una accion de dos horas, fue vencido el Exército enemigo. Jamas han mostrado nuestras Tropas mas ardor.

"El enemigo donde quiera que se presenta es completamente derrotado: infanteria, artilleria, municiones todo está en nuestro poder ó destruido. Las resultas seràn inmensas.

"El Exército Rusiano está destruido; el Emperador se halla muy bien, y nosotros no hemos perdido ninguna persona de rango.

"París Febrero 13.—Su Magestad la Emperatriz, Reyna y Regente ha recibido la siguiente relacion sobre el estado de los Exércitos: =

"El 12 de Febrero Su Magestad continuó sus sucesos: Blucher se esforzo à ganar el Castillo Thierry. Sus Tropas fueron arrojadas de posicion en posicion. Todo el Cuerpo que permaneció unido y que protegia su retirada, fue cortado. La retaguardia se componía de 4 Batallones Rusianos, 3 Batallones Prusianos, y 3 piezas de cañon.

"El General que la mandaba fue tambien prisionero. Nuestras Tropas entraron al Castillo de Thierry mezcladas con el enemigo, y persiguen por el camino de Soissons, los restos de este Exército, que se halla en terrible confusion Las resultas del dia 12 son 30 piezas de cañon, y una innumerable cantidad de carros de bagages. El número de prisioneros era de 3000, á mas de los que se traen á cada instante. Aun tenemos dos horas de claridad. Entre los prisioneros hay 5 ó 6 Generales que se han enviado á París. Se cree que el General en Xefe Sacken ha sido muerto.

Paris Febrero 13.=Su Magestad el Rey José pasaba ayer revista de 2000 hombres de linea, quando recibió las gloriosas nuevas de los sucesos continuados del Emperador. En medio de los diferentes Cuerpos que rodeaban à Su Magestad, él leyó los Despachos que acababa de recibir. Estas noticias excitaron un grado de alegria que es dificil explicar. (*The Morning Cronicle*, Viernes 18 de Febrero de 814.)

La siguiente es una comunicacion del Mississipi, relativa al estado de los negocios en aquella parte de la América Española, cuya suerte determinará probablemente la situacion futura de todas las Colonias que dependen del mismo poder: =

Nueva Orleans, Noviembre 21.

Por un Buque de Vera-Cruz que llegó aquí ayer Jueves, se han recibido varias cartas en esta Ciudad, y hemos sido favorecidos con la lectura de una de éllas, que contiene las siguientes particularidades:

"La insurreccion jamas ha tomado en los dias de Hidalgo, un carácter igualmente formidable y decisivo que al presente. Los insurgentes al fin se han apoderado de Acapulco, uno de los mejores Puertos del Océano pacifico, quizá el mas seguro de Mexico. Él está situado ventajosamente para el comercio con el Este.

Parece que Morelos despues de haber asegurado sus posiciones en las Provincias del Sud y organizado un poderoso Exército, se halló bastantemente fuerte para destacar algunos Cuerpos que interceptasen la comunicacion entre Vera Cruz y México. El Exército que bloqueaba la Fortaleza de Perote à la salida de dicho Buque, se estimaba fuerte de 7000 hombres.

"Perote está 95 millas de Vera Cruz. Habian temores acerca de la Capital, como que hacia algun tiempo que no se habian recibido de élla noticias en Vera Cruz.

"P. D. Acabamos de saber en este momento que S Blas, puerto del Oceano pacifico cerca de Acapulco, ha caido tambien en manos de los insurgentes." (*The Morning Chronicle*, Jueves 28 de Enero de 1814)

Extracto de una carta á Mr. Laforce, Oficial Comandante de la Legion de honor en Montauban.

Campo delante de Bayona Enero 28.

No ha habido aqui accion alguna desde el 13 de Diciembre; parece que los Ingleses no tienen ànimo de atacarnos. Ellos perdieron tan inmenso número de Oficiales y Soldados en la última accion, que se han disminuido sus pretensiones de avanzar. Sufren toda especie de privaciones: la dificultad que experimentan sus buques al acercarse à la costa, es causa de que carezcan muchas veces de subsistencia. 4 desertores Ingleses á quienes hé hablado ayer, confirman lo que digo.—La miseria y la necesidad los hacen desertar diariamente. Nuestro Exército está bien provisto. La mitad de la division trabaja todos los dias en los puestos avanzados de Bayona, entre el Nive y el Adour. Éllos están en disposicion de resistir á todos los ataques de los Ingleses. Estos trabajos estàn provistos de excelente y numerosa artillería.

No hay un solo Español en toda la linea enemiga. No hay ninguna enfermedad epidemica en nuestros Hospitales; el teatro está abireto en Bayona como acostumbra....Las márgenes de la derecha del Adour, estàn cubiertas de Tropas que protegen la navegacion para convoyar las provisiones del Exército y de Bayona. Nuestros conscriptos se comportan muy bien, se exercitan diariamente, y en pocos meses serán iguales á los Soldados veteranos. (*The Morning Chronicle*, Martes Febrero 15 de 1814.)

Extracto de una carta de Curazao Noviembre 4 de 813.

Acabo de llegar de Main, y siento decir que la hermosa Provincia de Venezuela está en un estado semejante al de Santo Domingo. En el Valle de Santa Lucia y Santa Teresa han sido executados 29 blancos, à mas de sus mugeles é hijos á nombre de Fernando 7º, mientras à barlovento se han perpetrado iguales atrocidades por la Patria. ¿Se creerá que las mugeres han tomado una parte tan activa en estos horribles procedimientos, que azotan del modo mas cruel é indecente à las Señoras del partido realista?.... Antes de dexar la Guaira, yo fuí testigo de una escena que hizo en mi alma una profunda impresion, y que ciertamente no se borrará de élla mientras viva. Los Españoles han hablado tanto tiempo y con tanta confianza de refuerzos de Cadiz, que ya no eran creidos, y la materia empezaba á tratarse como por burla entre los patriotas. Al fin el 12 de Setiembre se presentó una Fragata y 6 Transportes llenos de Tropas. Inmediatamente todo se puso en movimiento, y todo se preparaba para engañarlos, si estaban ignorantes del estado actual de los negocios, ó para hacerles un recebimiento acalorado si intentaban por fuerza un desembarco....Luego que se acercaron, echaron un bote, é inmediatamente se tomaron medidas para engañar á los que venian en él: la cucarda tricolor fué reemplazada por la escarapela encarnada; la imagen de Fernando se colgó en la casa del Gobierno. Se instruyó al populacho para que los recibiese con grandes aclamaciones, y por último el antiguo Comandante de la Ciudad, el Coronel Marmol, fué sacado de su calabozo y amenazado con la muerte, si él no consentía en ser traidor y obrar como Comandante del Rey. La infamia de este acto del baxo Rivas, no necesita de comento, quando sabemos que Marmol era un hombre de buen carácter y que él se rindió con la condicion de que se le permitiese dexar el Pais, teniendo ya su pasaporte en el bolsillo quando fué arrestado sin sombra de ningun crimen: pero sea lo que fuere de su conducta, el plan fué muy bien seguido y al principio excedió toda esperanza.

Despues de varias conferencias, el segundo Comandante con una guardia de 10 ó 12 hombres saltó en tierra con sus Despachos y Cartas, y despues la Fragata y todos los Transportes vinieron à anclar directamente baxo las Baterias. Ninguno soñò que era ya posible escapar, y nuestro único interès era que pudiesen hacerlo dexando muchos prisioneros. Los Patriotas les dieron poca importancia, y creyeron que sería facil hacerlos desembarcar en pequeñas partidas y matarlos á todos. Felizmente la brutal ferocidad de Rivas y la consumada ignorancia de los Artilleros salvó las vidas de casi dos mil hombres. Desconfiando de la respuesta que se dió à uno de sus mensageros á la Fragata, mandó que empezase el fuego, y se hizo inmediatamente La Fragata cortò sus cables y se hizo à la vela con todo su convoy; pero la briza era tan ligera, que solo á la ignorancia de los Artilleros puede atribuirse el que no hubiera echado á pique todos los Buques. Pasó mas de hora y quarto de continuo cañoneo, sin que la Fragata hubiese contestado una sola bala. Sin embargo; élla debe haber padecido algun daño, pues se han visto à los Carpinteros desde la Ribera trabajar abordo con gran empeño. Yo hé sido informado despues, que su pérdida fue de cerca de 40 hombres.

"Monteverde ha conducido malamente los negocios; y ha vuelto à Puerto-Cabello herido en el cuello.... (*The Morning Cronicle*, Martes 1.º de Febrero de 1814.)

Han llegado á nuestras manos importantes documentos, que pondremos baxo la Prensa inmediatamente

Imprenta de Niños Expósitos.

GAZETA MINISTERIAL

DEL GOBIERNO DE BUENOS=AYRES

QUATRO DEL MES DE AMÉRICA.

Despoblada la América por el furor de sus primeros conquistadores, y sumergida en la ignorancia que adoptaron por sistéma las Potencias de Europa para conservar sus establecimientos coloniales; era inevitable que en todas sus aptitudes políticas, siguiese el Mundo nuevo las vicisitudes del antiguo. Bastaba sin duda esta razon, para que trastornada la Monarquía española, sufriesen tambien sus Colonias un sacudimiento universal, y entrasen á pretender violentamente lo que habian perdido antes por la fuerza. Es e plan terrible, pero necesario desde que la libertad de los Pueblos queda sin la garantía del derecho, debia llenar de horror nuestros primeros pasos y dar un caracter de animosidad á nuestra misma justicia. Sin embargo, sea por el influxo de nuestro clima, ó por el débil ascendiente de nuestras pasiones son bien pocas las páginas de la revolucion, donde no existen documentos honrosos de nuestra sensibilidad. La mayor parte de los Españoles Europeos han hecho estudio de irritar nuestra venganza, especialmente en aquellos primeros tiempos en que mas peligraba su seguridad y en que obraba menos la prudencia. Pero aun entonces, nuestra ira se apagaba en el momento que empezaba á arder, y los votos por la fraternidad eran el único indicio que dexaban en nosotros las ofensas. Felizmente, casi han desaparecido yá en los últimos años esos instantes de plaga y de discordia: la circunspeccion y la prudencia han entrado en combinacion con las ideas públicas y con los sentimientos personales: defender la seguridad del Pais y conservar el orden interior, son las pasiones permanentes del Pueblo; y si aun hay algunos vestigios de rivalidad, ella no existe en las acciones sino en los caràcteres.

Apesar de esto, los Españoles de la Península temen perder la opinion de crueles y feroces; quieren que la confianza se aleje de nosotros para siempre; repiten que *el hierro y el fuego* son los únicos medios de reconciliar la paz en los establecimientos de América; y lo practican sin escrúpulo, por donde quiera que pueden llevar el terror y espanto de sus armas. Los documentos que siguen, justifican aun lo que podria añadir la exâgeracion de la mas fértil pluma, y excusamos hacer las reflexiones que de ellos nacen, para que nuestros lectores tengan este nuevo motivo de detenerse en su consideracion, y vean si nos queda otro recurso que el de *hacer la guerra con entrañas de bronce, yá que á nuestros enemigos apenas les falta la figura para ser tigres.*

ARTÍCULO COMUNICADO

AL REDACTOR GENERAL, Nº 846.

Representacion que varios individuos del Comercio de Cadiz y del de las Provincias de la Capitanía General de Caracas dirigen á la Regencia de las Españas.

SERENISIMO SEÑOR.

Los infrascriptos, vecinos y del Comercio de esta Plaza unos, y los otros del Departamento de Venezuela, residentes en esta Corte, con el debido respeto hacen presente á V. A.: que por desgracia no se han equivocado los que declamaron contra la impunidad adoptada para con los rebeldes de ultramar, ni los pocos que observaron alli el sistéma contrario.

¿Quales, pues, habian de ser sus efectos, ni quando se han curado estos males sino con *el hierro y el fuego?* Se hizo creer à los que carecieron del conocimiento necesario de la causa de ellos para impedirles aplicar los remedios eficaces, que lo era la conducta de los Gobernantes de aquellas Provincias, y el Gobierno despótico y arbitrario baxo el que habia gemido la Nacion; pero jamas habian tenido algunas de ellas Xefes y Jueces mas virtuosos, ni se habia anunciado el Gobierno Supremo con disposiciones y miras mas justas y benéficas: iba desapareciendo de los dos Mundos el despotismo y la arbitrariedad. Á Caracas gobernaba D Vicente Emparán quando se sublevó: sucedió á éste D. Fernando Miyares, Español Americano: le siguió Monteverde: se mudaron los Xefes y Autoridades en todas las Provincias: se les dió representacion igual á las de la Península, franquicias, privilegios, y una sabia constitucion.

¿Quál ha sido pues el resultado? ¡Ah! No es la que se ha señalado con la peor fé posible la causa de las ominosas rebeliones de ultramar; lo es el deseo y la disposicion à la inde-

pendencia de la Nacion, de aquellos que menos razon y derecho tienen para pretenderla, los hijos, nietos, ó biznietos de los Españoles Europeos, pues no son otros los rebeldes de ultra mar. Asi en vano se varía de Xefes, y se desvela V. A. en elegirlos: todos son iguales, si dependen de la Nacion española; si defienden su magestd y decoro; sino propanden á la quimérica independencia, forxada en la imaginacion de los rebeldes, y sino son éstos los que por sí gobiernan. La fuerza armada, Sermo. Sr., *el hierro y el fuego*, repetimos, son los que han de restituir el orden, la tranquilidad, y la justa dependencia de aquellas Provincias, evitar su total ruina, y el exterminio de los utiles y fieles Ciudadanos que V. A. está obligado á defender y proteger.

V. A ha oido yà la horrorosa relacion de los que con dificultad pudieron escapar de las manos de aquellos antropófagos, verdugos de los mismos, que por una generosidad y humanidad mal entendida y aplicada, los habian perdonado poco tiempo ha, y dexadolos en absoluta libertad. V. A. vé como se insulta á la Nacion, y que sus Ciudadanos y los tiernos hijos de éstos, solo por la calidad de tales, son asesinados atroz y cobardemente por los rebeldes. Pero no hay necesidad de repetir las tragedias, y horrores executados, y con tan ingrata relacion renovar el dolor que han causado à V. A.; si, repetiremos incesantemente, que son el resultado de los indultos, de las absoluciones, de la imprevision de la maldad y de la perfidia, como entre otros afirma el Xefe Político de Cumaná en la carta que presentamos; y para contenerlos y evitarlos en lo sucesivo, indicaremos a gunos de los medios, sin dudar que V. A. elegirà los mas conducentes, juzgando esta exposicion emanada de nuestro zelo é interés por el buen exîto, y como una efusion de nuestra sensîbilidad y humanidad, excitadas por la triste suerte de nuestras esposas, hijos. hermanos, y conciudanos, expuestos á ser victimas como lo fueron yá otros de los ingratos y perfidos rebeldes.

En el supuesto de que V. A. tenga decretado el envìo de fuerzas à Lima, parecia mas conveniente por todos respetos que se llevaran y conduxeran por Venezuela, que no en derechura; pues no pudiendo verificarse esto por próspero que fuese el viage en menos de 150 dias, gastando 35 en la navegacion á Venezuela, destruian allí los rebeldes, seguian en 40 mas á Santa Fe, de aquí en igual tiempo á Guayaquil, imponiendo y castigando en terminos que el Perú se contenga, y mas si Vigodet consigue pasar el Rio de la Plata, como probablemente lo conseguirá, reforzandose tambien, y sin dilacion á Montevideo.

Hay otra razon poderosisima para preferir esta combinacion y conduccion de Tropas por Venezuela, qual es que perdídas estas Provincias, no podrian sostenerse las de Lima, por quedar en descubierto hasta Guayaquil, y ser muy critica entonces la suerte de las armas en Quito; pues unidos los rebeldes de Caracas y de Sta. Fé, opondrian un fuerte obstàculo al General Montes para avanzar, y necesariamente retiraria las pocas fuerzas de que dispon

Serenisimo Señor: los infrascriptos, penetrados de la necesidad de mandar socorros á Venezuela, en Marzo de este año representaron á V. A. pidiendo envío de Tropas á aquel destino; mas sensiblemente vieron que no se verificó su salida hasta el mes de Agosto. Esta demora, que los que reclaman creen irremediable, ha producido la pérdida ó el trastorno de aquella hermosa Provincia. Alentada la faccion revolucionaria al ver el descuido en que parece la tenía su madre Patria, combinaron nuevos planes; y reunieronse de nuevo, y ayudados por los sediciosos de Santa Fe, han atacado á las Tropas del Rey, y hecho retirar al General Monteverde á Puerto Cabello, con unos tristes restos, apoderandose casi de toda la Provincia, y aun de la Capital segun las noticias que comunican los desgraciados prófugos llegados en estos dias.

En tal estado hallan indispensable el nuevo envío de auxîlios, y mas que nada la prontitud de su salida de este Puerto, porque en el triste resîluo en que se miran las Provincias de Venezuela, no bastan á evitar el progreso del mal, puesto que inciertos de su suerte los Europeos exîstentes allí, miran como débil apoyo el número de Tropas que ha ido á su socorro. Los buenos Españoles han visto saqueadas sus casas, destruîdas sus relaciones, y perdidas las fortunas de los que confiados en la proteccion de un Gobierno justo y enérgico, depositaron en sus manos sus intereses. Los que suscriben conocen demasiado el zelo del Gobierno; y aunque no dudan estará ya combinando los planes mas oportunos para sostener aquella fiel y desgraciada Provincia, no pueden menos de llamar la atencion de V. A. S. para que fixe su alta consideracion en un negocio de tanta trascendencia; y que hecho cargo V. A. de la situacion problemática de Venezuela, se sirva mandar que este preci o e indispensable socorro que ahora nuevamente se solicíta, se verifique inmediatamente, pues si no, podrà acaso ser tan poco eficaz como el anterior, que por su dilacion debe inferirse contribuirá muy poco á la pacificacion de aquellos trastornos, y á la conservacion de una hermosa parte de la Monaarquia, qual sin duda son los puntos de la confederacion de Venezuela.

Indicariamos algunas reflaxîones alusivas al objeto de la tranquilidad de aquellos establecimientos; mas comprendiendo nosotros no ser todos del inmediato resorte de V. A., y que no dexarán de tomarse en consideracion y de discutirse con el detenimiento y circunspeccion que exíge la integridad de la Nacion Española, omitimos su explicacion; solo sí desearîamos que hiciese entender á los ingratos cabezas de faccion, que la clemencia y generosidad de V. A. es igual à su justicia y energía.

Esperamos en la rectitud y justificacion

de V. A., ocurrirá con providencias análogas á tamaños males, y á los escandalosos desordenes que allí se han practicado, porque no hará mas esto que lo que enseña la historia antigua y moderna de las revoluciones, y el conocimiento del corazon del hombre. Así resplandecerán los malos la sabiduría de V. A., y los buenos bendecirán sus providencias en justicia, que es la que imploran. En Cadiz á 6 de Octubre de 1813.—Siguen las firmas.

AMÉRICA ESPAÑOLA.

Por un diario manuscrito recibido aquí de Vera Cruz que empieza en primero de Marzo y concluye á fines de Julio se vé el furor con que sigue la devastacion en aquellos Paises, no obstante las ventajas de que se glorían varios papeles de la Peninsula. El diario, aunque escrito por un acerrimo partidario del Gobierno Español no pudo ocultar los hechos siguientes. Todos los Pueblos de los alrededores de Vera-Cruz han sido quemados de orden de los Europeos. Entre éllos ha sido reducida á cenizas la antigua Vera Cruz, primera poblacion de los conquistadores. Medellin, que fue la segunda ha tenido la misma suerte. A pesar de que las Tropas no hallaron en élla mas que mugeres y niños, la entregaron á las llamas, poniendole fuego por quatro partes: y sabiendo despues que habian quedado en pie algunas casas, salieron segunda vez de Vera Cruz á completar el estrago. Cruz, salió de Guadalaxara para ir á diez mas á otro Pueblo, y al momento se insurreccionó aquella Ciudad, cuya poblacion pasa de 60@ almas. Volvió á élla, y en Julio llevaba ya ahorcados á 86, y seguian los suplicios. En las Provincias internas se sigue el mismo sistema que en México. La constitucion y libertad de Imprenta tienen la suerte que podia esperarse baxo el dominio militar que allí domina. El dia 4 de Julio fue el señalado en Vera Cruz para el nombramiento parroquial de electores de Diputados en Córtes, la qual quedó hecha con la concurrencia de solo 38 individuos, y aprobada por el Gobernador. (*El Español*, Nº 44, página 449.)

RELACIONES INTERIORES.

COLONIA ABRIL 30. El Regimiento de Granaderos de Infantería, y el Esquadron de los de á Caballo, seguian acantonados en aquel punto, esperando el momento de nuevas combinaciones.

El Exército Sitiador impone al enemigo cada vez mas: su fuerza es doblemente respetable, desde que las Tropas enviadas á la Colonia forman parte de las divisiones de su retaguardia.

BLOQUEO DE MONTEVIDEO Tenemos la agradable oportunidad de informar al público, que nuestra Esquadra se halla al frente de Montevideo dos semanas ha, sin que en todo este tiempo háyan hecho los Marinos Españoles una sola señal de alarma en sus Buques; antes si todas las apariencias demuestran, que buscan la sombra de sus muros y huyen de toda empresa, ó porque han renunciado al honor, ó porque no tienen fuerza para sostenerlo. Entretanto, Montevideo gime aislado á si mismo, y es presumible su despecho, al ver que ni por tierra ni por mar le queda esperanza de recursos.

Buenos-Ayres 28 de Abril. Hoy se ha puesto en marcha para Santa Fé el Batallon de Cazadores, al mando del Sargento Mayor D. Xavier Igarzabal, que debe reunirse en aquel punto con las Milicias de Infantería y Caballería para obrar segun lo exijan nuestros sucesos militares.

Se han recibido comunicaciones del Exército del Perú hasta mediados de este mes, y es lisonjero observar la sed de gloria que muestran las Tropas del General San Martin, en union con los esforzados Tucumanos, cuyo suelo será siempre ominoso á nuestros invasores. Todo se disponía de un modo rápido para tomar la ofensiva: el momento de una batalla es suspirado por el Pueblo: el General lo desea, y sus Tropas aman la disciplina porque quieren vencer. El camino de la gloria ha vuelto á abrirse: la constancia vencerá los peligros, y el corage postrará el orgullo de nuestros provocadores.

Buenos-Ayres 2 del *mes de América*. Diariamente entran reclutas de todas partes: los que aun vienen en marcha, cubren los caminos: aquí se disciplinan baxo el orden mas severo, para engrosar el Exército de reserva. De este modo son constantemente reemplazados nuestros hermanos que salen á buscar laureles, y asegurar el orden.

Hoy ha debido salir para reunirse en la Colonia el Sargento Mayor de Granaderos á Caballo con una fuerza destacada de su Cuerpo; y el viento contrario que ha dominado desde ayer ha hecho impracticable su embarco.

Acabamos de recibir comunicacion oficial del Gobierno de Chile fecha del 12 de Abril último; y élla nos informa, que los Generales Ohiggins y Makenna, pasaron el Maule sin pérdida de un solo hombre. La tercera division del Exército se ha reorganizado al mando del Coronel D. Santiago Carrera: se anuncia que en breve habrá una accion decisiva, y de élla se espera un resultado feliz.

PAPELES INGLESES.

Viena Enero 26. Segun las cartas de Vicenza, datadas el 18, al fin se há efectuado la declaracion definitiva del Rey de Nápoles, tanto tiempo há esperada. El Principe Pignatelli, Mr. Graham, Secretario del Lord Bentink y Mr. Von Menz encargado de los negocios de la Austria en Napoles, han llegado este dia al Quartel general del Feld-Mariscal Bellegarde. Mr. Von Menz inmediatamente salió de aqui al Quartel general del Emperador de Austria, con el tratado de alianza entre la Austria y Napoles. Los Ingleses han hecho las convenciones necesarias con respecto á la Sicilia. Esta nueva alianza ha tenido ya

favorables efectos en las operaciones del Exército de la Austria: las Tropas de Napoles se han retirado de Bolonia, que está ahora casi indefensa. Se han hecho los preparativos necesarios para un ataque general en toda la línea del Exército frances. Mr. Graham se apresuraba á volver á la Sicilia, donde se preparaba una Expedicion probablemente destinada contra Genova. Nuestra gazeta anuncia el nombramiento del Conde Meerfeldt para Embaxador de la Austria en la Córte de Londres.

Se han recibido cartas del Quartel general del Lord Wellington hasta el 4 de Febrero. Por éllas sabemos, que el Exército permanece en sus acantonamientos, y que el estado del tiempo y los caminos, hacian impracticables sus progresos. El Duque de Angoulema llegó al Quartel general el 3. El Lord Wellington y su comitiva salieron á encontrar á su A. R., que por ahora queda en la clase de un simple Caballero.

Madrid, Enero 25. Hemos obtenido nuevos informes relativos á la famosa mision del Duque de San Carlos. Este personage traxo dos cartas una de nuestro amado Rey, y otra del exêcrable Corso. La Regencia abrió aquella, y devolvió la última cerrada á su pérfido autor. En esta conducta, la Regencia dió una nueva prueba del carácter, buena fé, y lealtad con que trabaja por el beneficio del Pais. Sabemos que en la primera sesion secreta de las Córtes, la Regencia hizo una relacion de las nuevas conjuraciones del Corso, y del modo con que se preparan; y que las Córtes manifestaron su plena satisfaccion en la conducta seguida por la Regencia. Tenemos tambien un gran placer en comunicar que las Córtes y el Gobierno Executivo procedieron con la mayor union y armonía en este delicado negocio con el qual se proponia embrollarnos el Corso; y que estas dos Autoridades animadas de los mas patrióticos sentimientos, correspondieron enteramente á los deseos del Pueblo Español, que les ha confiado la felicidad del Pais. Querriamos hacer una observacion, y es que aun no se sabe si la Regencia ha tomado medidas para prevenir en lo futuro iguales misiones del Corso. Tenemos, sin embargo, razones para presumir, que se hayan dado ordenes para prohibir que ningun emisario ó enviado de Bonaparte pise el suelo español. Lo que nos confirma en esta presuncion es el saber que Palafox, que llegó à Vique en Cataluña, aun no ha dado un paso adelante.

Enero 25 Tenemos que hacer mencion de otra intriga del Corso que hasta aquí solo ha llegado à nosotros como un mero rumor, pero que quando consideramos su astucia y el nuevo embarazo en que ha creido sumergirnos, puede considerarse como auténtica. Parece pues que por el tratado entre nuestro desgraciado Rey y Bonaparte, este procuraba unir en casamiento á Fernando VII con una Princesa de Austria, la Archiduquesa Maria Beatriz, de edad de 26 años, é hija del Archiduque Fernando, tio del Emperador. Es innecesario mostrar à nuestros lectores las miras de Bonaparte en esta conexîon propuesta: el Emperador de Austria, parece que es para el Corso la tabla de seguridad, en su presente tremendo naufragio; el no dexará piedra por mover para engañarlo, y engañarnos. Por lo mismo aun quisieramos inculcar sobre la necesidad de vigilar contra sus tramas é intrigas.

Enero 26 Segun las mas recientes relaciones, nada de importante ha ocurrido en los bloqueos de Sagunto, Peniscola, Lerida y Tortosa. Corre aqui el rumor de que el Conde de Fernan Nuñes, y el Sr. Perez de Castro, han sido nombrados para representar la Nacion Española en qualquier congreso que se haga para la paz.

Madrid Enero 27. Esta noche à las 6 y media, llegó aquí D. Palafox y Melci.

Cadiz, Enero 28. Escriben de Madrid, que se han distribuido entre los habitantes de aquella Ciudad papeles ímpresos, exhortandolos á pedir á las Cortes el restablecimiento de la Inquisicion.

Por noticias de Xalapa, datadas el 19 de Setiembre, sabemos que habia en México una enfermedad epidémica, de la qual habian perecido 25000 de sus habitantes. La Gazeta de aquella Capital de 4 de Setiembre, contiene una relacion de la Victoria ganada por el General Arredondo, sobre 2400 Anglo-Americanos, y 603 indios, que estaban á las órdenes de Toledo. Esta accion ha asegurado la Provincia de Texas, y hecho una mortal herida en la desastrosa rebelion de aquel Reyno. Por la otra parte se dice que el rebelde Morelos, se ha apoderado del Castillo de Acapulco, con muchas riquezas, 2000 fusiles y la mejor artillería del Reyno. Tambien se afirmaba, que se reunian Diputados de varios distritos para la formacion de un Congreso.

Nuestras últimas comunicaciones de Montevideo alcanzan hasta el 19 de Octubre. Han llegado allí las dos expediciones de Cadiz; pero se hallaban enfermos de escorbuto 800 hombres, y nada se ha hecho asi por esta causa, como por falta de Caballería. Los enemigos estaban aun baxo los muros de este último baluarte de los dominios de España en el Rio de la Plata. (*The Hampshire Courier*, Lunes 21 de Febrero de 1814.)

SE VENDEN

Una Casa de alto sita en el Barrio del Hospital, Manzana 51, en una tercera parte ménos de su valor actual para pago de cantidad de pesos que adeuda al Estado D. José Ramon Baudrix: el que guste tomarla vease con su apoderado D. Miguel Martinez de Ochagavia.—En la Calle del Correo, un terreno de 75 varas de fondo lindero con D. Eugenio Ballesteros: su propietaria es Dª. Geronima Ribera que vive en la Casa que sigue.

Imprenta de Niños Expósitos.

GAZETA MINISTERIAL

DEL GOBIERNO DE BUENOS=AYRES.

ONCE DEL MES DE AMÉRICA.

El Director Supremo de las Provincias unidas, se ha servido comunicar á su Secretario de Estado y del Despacho universal en el Departamento de Gobierno la Orden siguiente.

En medio de las graves ateaciones que es preciso consagrar á la defensa del Estado, poniendolo a cubierto de los riesgos de que se siente amenazado, y de la imposibilidad de convertir á otros objetos los recursos que con preferencia reclaman los indispensables gastos de la guerra, ocupado siempre de la idea de hacer felices en quanto estubiere á mis alcances á unos Pueblos a quienes debo la honrosa confianza de haberme encargado de su direccion, me ha parecido muy conveniente para llenar mis deberes y los fines que me he propuesto, interesar el zelo y el patriotismo de los Xefes y Municipalidades de todas las Provincias para que impuestos de los medios que pueden contribuir á la prosperidad de nuestro naciente Estado, adoptando reformas y mejoras que ha impedido hasta ahora la crisis de los tiempos, me presenten los proyectos que puedan consultar tan recomendable objeto: en su consequencia los Gobernadores Intendentes de Provincia deberán excitar á las Corporaciones sujetas al mando de sus respectivas jurisdicciones para que por su medio me hagan las propuestas de quantos expedientes se puedan arbitrar para el fomento de los ramos de agricultura, industria, artes, comercio, y de todo lo que pueda conducir á la prosperidad y adelantamientos particulares de cada Pueblo, quedando á mi cargo el exâminarlas y determinar su realizacion con preferencia en razon de la utilidad é importancia que éllos presenten, ó reservando su execucion para quando mas desahogados de las presentes atenciones pueda convertirse en su obsequio una parte de nuestros recursos. Yo hé creido que el interés de esta medida lo hará tomar á todos los Magistrados que aman su Patria, y que querran añadir este nuevo testimonio de sus virtudes para comprometer de todos modos el aprecio y la admiracion de una posteridad reconocida y venturosa por el esfuerzo de sus libertadores. Asi lo hará entender V. S. a todos los Gobernadores Intendentes de Provincia encargandoles de mi orden el mas exâcto cumplimiento de esta mi determinacion, y que la circulen á quienes corresponda para los objetos anteriormente expresados.—Dios guarde á V. S. muchos años Buenos-Ayres Abril 26 de 1814.=*Gervasio Antonio de Posadas.*=Á D. Nicolas de Herrera.= Es copia.—*Herrera.*

En los números anteriores hemos ofrecido á la consideracion pública los acontecimientos mas notables de la Europa; y para reasumirlos en un punto de vista, queremos insertar en el presente las observaciones con que concluye el Editor del *Hampshire Courier*, en la gazeta del 21 de Febrero que es la última que ha llegado á nosotros.—

PORTSMOUTH.

Sábado, Febrero 19 de 1814

Diariamente se reciben comunicaciones de Francia de la mas interesante naturaleza. Era de esperar que fuese obstinada la contienda de Bonaparte por defender su poder, su vida y todo lo que es apreciable para él. Despues de rehusar las proposiciones de los Aliados, que ciertamente se dirigian á encadenar para lo venidero su furiosa ambicion, él há determinado librar su fortuna al suceso de sus armas, y esforzarse á recobrar alguna parte de su pasada grandeza, por un conato desesperado de atacar á sus numerosos enemigos.

Despues de la batalla de Brienna él se retiró y tomó una posicion en Nogent. El General D' York, avanzó en seguida hácia Chalons, de cuya Plaza arrojó á Macdonald. Él se movió entonces adelante por el camino recto hácia Paris por Vertus, Champaubert y Montmirail. En Champaubert, parece que su guardia avanzada, fuerte de cerca de 12000 hombres, fué atacada por Bonaparte el 10 del presente con una fuerza superior, y segun las relaciones francesas, totalmente derrotada, con pérdida de 6000 prisioneros; el resto de esta fuerza se dice que ha sido muerto ú arrojado á un pantano. El Comandante Oussouwief con su comitiva se asegura que han sido prisioneros.

Despues de este suceso del 10, Bonaparte tomo el camino de Montmirail, donde encontró el Cuerpo del General Blucher. El 11 empezó una accion y duró dos horas, hasta que todo el exército (poco hà lo llaman Cuerpo) fué derrotado. El 12, afirman que Blucher con su Exército (derrotado y destruido) ganó el Castillo Thierry, y tambien las Tropas francesas. Bonaparte refiere que en este dia, tomó 30 piezas de cañon, una inmensa quantidad de carros de bagages, y 3000 prisioneros. El Exército en retirada fué perseguido por los Franceses, por el camino de Soissons.

El 15, sin embargo de que parecía que la fuerza de Blucher había sido casi aniquilada, Bonaparte dió otra batalla con el mismo Exército y en el mismo lugar, Montmirail, en el qual obstenta haber ganado una nueva victoria, y que ha tomado 10 piezas de cañon, y 10∅ prisioneros.

La grande obscuridad de estas relaciones, su evidente contradiccion, el gran interés que Bonaparte tiene en hacer creer al Pueblo frances que él es feliz, á mas de la bien conocida exâgeracion de los partes oficiales de los Franceses, son razones que inducirán á todos los partidos á recibirlos con la mayor precaucion Sin embargo, aun admitiendo que sean mas correctos de lo que es probable, éllos son por su naturaleza de muy poca importancia para influir ahora en el exîto de la gran causa. El movimiento del Cuerpo principal del Exercito frances hácia Chalons, necesariamente ha descubierto á París al Exército grande del Príncipe de Schwartzemberg, y él se ha aprovechado sin duda de esta circunstancia para acercarse á la Capital; ciertamente que el Pueblo de París, parece estar poco satisfecho de estas victorias: los fondos franceses han decaido el 12 cerca de un tres por ciento.

Rehims, que contiene una poblacion de 40.000 hombres, se rindió á 400 Cossackos. Esta es una irrefragable prueba, si aun se necesitaba alguna, de quan poco afecto era el Pueblo de Francia á la persona y gobierno de Bonaparte. El Cuerpo de Winzingerode se cree que ha avanzado de Liéja y Namur: él será seguido del General Bulow y el Principe de la Corona. Este último, se esperaba que estaría en Francia para el 25 de este mes. Los recursos de los Aliados son ahora tan agigantados, como fueron los de Bonaparte antes de la invasion de la Rusia; y nada sino una falta de unanimidad, puede impedirles el que sean felices.

Por desgracia, se levantá sin embargo una séria diferencia de opiniones, probablemente por la conexîon de la Austria con la Francia, que presenta un formidable obstáculo al establecimiento de los negocios de Europa, sobre bases que sean sólidas y durables. Este obstáculo no es otro, que la qüestion de hacer la paz con Bonaparte, y de este modo sancionar su usurpacion, y todas las atrocidades que ha cometido. Estamos informados que los Ministros de S. M. se han dividido en opinion sobre este particular; pero el juicio del Gabinete se dice que ha sido decididamente contrario á hacer la paz al presente.

Las negociaciones en Chatillon se asegura que han terminado, y los papeles ministeriales nos informan "que no habrán ya mas discusiones diplomàticas, hasta que los Exércitos aliados estén en posesion de París." Ha cesado toda especie de comunicacion entre el Lord Castleragh y Caulincourt. El Lord Castlereagh salió de Chatillon el Jueves y se dice que fue á Troyas á ver al Emperador Alexandro.

Los Borbones han salîdo al Continente con el carácter de Caballeros Privados, abandonados por las Potencias de Europa. Los Monarcas legîtimos de la Francia, cuyo Gobierno sería quizá la mas eficaz garantía de la conservacion de la balanza del poder en Europa, deben pasar por incognitos, para abrir campo al advenedizo Corso, que ha sido el autor de mas crímenes, mas desgracias y miserias en el Continente, que ningun otro tirano de los tiempos antiguos y modernos.="Pero no estamos yá en la edad de la Caballería." (*The Hampshire Courier*, Lunes 21 de Febrero de 1814.)

Sábado 7 del MES DE AMÉRICA (*Mayo.*)

Hoy á las 5 de la tarde se dió orden al Regimiento num. 2, y al de Granaderos á Caballo para salir á Campaña al siguiente dia.

El entusiasmo de la Tropa anunció desde este momento la rapidéz de su marcha: los Soldados miraban con orgullo su destino, y el resto de sus compañeros lo envidiaban.

El Domingo al amanecer se hallaban yá prontos los Batallones del nº 2: ningun Soldado faltaba de su línea. A lás 11 de la mañana aun se ignoraba el rumbo de la Expedicion: á esta hora se presentó delante de las filas el Coronel General en Xefe D. Carlos Alvear, y dixo:—

"Soldados: los Campos Orientales son los destinados para vuestros triunfos. Marchemos á tomar los laureles que la suerte nos destine. Yo con mi exemplo esforzaré vuestro valor y constancia, y triunfantes volveremos á los brazos de nuestras esposas é hijos."

El entusiasmo de los bravos contestó en su propio idioma: al salir de los Quarteles, una sola era la expresion de despedida que se oia *"VIVA LA PATRIA, VIVA EL DIRECTOR SUPREMO DEL ESTADO.*

Inmenso Pueblo acompañó las Tropas hasta el Muelle: todos admiraban la rapidez de esta marcha, y era imposible ver sin interés la alegría con que la executaban.

El dia estaba sereno, el viento favorable, y antes de dos horas se embarcó la Tropa y dieron á la vela los Transportes con direccion á la Colonia.

NOTICIAS NAVALES. Hemos recibido comunicaciones oficiales del Comandante en Xefe de la Esquadra. y nos es agradable anunciar que entre las cinco presas que ha hecho sobre las aguas de aquel Puerto, una de éllas es de un Bergantin procedente de Malaga con buen cargamento y seis piezas de cañon. Ofrecemos publicar en breve los interesantes detalles de que se nos ha informado.

Lunes 9. Hoy á las 11 del dia empezó á embarcarse el Regimiento de Granaderos à Caballo: el orden y celeridad de su marcha le hicieron espectable: el Pueblo vió renovada la escena del dia anterior: podemos ciertamente lisonjearnos, de que solo el corage de nuestras Legiones puede igualar la rapidéz de sus instantaneos movimientos.

El General Albear debia embarcarse á las 2 de la tarde, y antes de realizarlo dirigió á los Batallones que forman el Exército de reserva en la Capital la siguiente proclama.

"Soldados! Yo os dexó para marchar á los Campos Orientales. La paz y la union quedan entre vosotros: conservad este don precioso: sin el no podreis conseguir vuestra libertad.

La disciplina y subordinacion honran siempre al Soldado. Vosotros podeis vanagloriaros de que la obteneis. Quiera el Cielo que vualva luego á veros digno de vuestra estimacion y confianza"

Ha sido bien notable el sentimiento de los Cuerpos que no han tenido la suerte de marchar á buscar victoria: todos anhelan la hora del combate: los que marchan y lo que quedan no tienen mas objeto que asegurarnos una existencia honrosa: a su vez, todos lo harán ver asi á nuestros invasores.

A las dos de la tarde se embarcó é hizo á la vela el General Albear con la Plana Mayor: él fué acompañado hasta este momento de los Xefes y Oficialidad que quedan en la guarnicion, esperando su honroso turno, para desplegar su energia y corage.

PERÚ. Hemos recibido comunicaciones Oficiales del Exercito del Perú; y mientras publicamos sus varios por menores, queremos anticipar el siguiente extracto remitido por el General en Xefe.

El Patriota que llegó á esta, del interior, el 22 del corriente comunica al Sr. General en Xefe del Exercito auxîliar del Perú lo siguiente.

Que el General Ramirez auxîlió á Castro en Salta con 800 y tantos hombres de Tropa: que por la salida de Ramirez solo quedaron en Jujui como 100; y que los mas de estos tenian el armamento descompuesto: que Castro tenia en Salta 200 y tantos hombres de Tropa, antes que le llegase el auxîlio de Ramirez: que las cabalgaduras están flacas: que en Jujui hay falta de viveres, especialmente de pan: y que la carne tambien escasea: que se decia, que Pezuela venia á Jujui; pero que no habia parecido, parados 15 dias, despues que corrió esta voz: que solo se decía que traia Pezuala 400 reclutas de la Provincia de Tupiza: que el conductor que traxo à Salta la noticia de la accion de Arenales le comunicó, que los partes y oficios que traia eran falsos; que la accion habia sido favorable á los Patriotas; y que no pudo hablar mas con dicho Correo, porque le rodearon varios enemigos del sistéma: que la única Tropa de linea que puede traer Pezuela, son 300 hombres: que en el Cuzco hubo una revolucion del Pueblo; y que habiendo hecho fuego sobre este, murieron 50 y tantos Patriotas: que de los Valles de Cachi, Cilchaquí, y San Carlos, llevaron los enemigos á Salta como 200 hombres, y que de estos se han desertado los mas.—Es copia.= *Dr. Bustamante*, Secretario.

EL ESPAÑOL Nº 43.

SOBRE LAS AMÉRICAS ESPAÑOLAS.

En la última remesa que ha llegado á mis manos del periódico de Cadiz intitulado el Conciso, hé leido no sin placer, la Carta siguiente.

"Señor Conciso. Ya Vmd. sabe el lastimoso estado de las Américas, y que el fuego de la insurreccion devora casi todas sus Provincias. Una multitud de Americanos, que ha arrastrado tras sí con engaños, con promesas aereas, y con el aliciente del robo, á una inmensa porcion de sus compatricios, (*) peléa encarnizadamente contra España, por lograr la independencia y separacion de la Metrópoli; y la España la resiste. El resultado final de esta lucha, que probablemente vá á ser muy larga, es la desolacion de la América, la ruina de su agricultura, minas y poblacion, de modo que ni en dos siglos podrá reponerse de tamañas pérdidas: la España no las sufrirá menores en el continuo envío de Tropas, grandes gastos de su conduccion, disminucion de nuestra poblacion, falta de manos para la agricultura, artes é industria que son los manantiales de nuestra verdadera riqueza, escaséz de Soldados para sostener la guerra eterna, que hemos jurado contra Bonaparte, y sin esperanza alguna de compensacion en siglos enteros por parte de la America por mas plata y oro que puedan

---

(*) El Autor de esta Carta aunque en todo lo demas de èlla muestra mucha imparcialidad y juicio; no es justo en esta pintura. Bastante habrá de lo que aquí dice; pero, si la revolucion de America no tubiera otro impulso, no mereceria la atencion que el mismo escrito le presta. Bien pronto se habria apagado. Noviembre, 1813.—Parte II ≡

producir us minas. ¿Y en este estado no será muy propio de la atencion del Gobierno promover el exâmen imparcial de los puntos principales, que pudieran ilustrar esta materia? ¿No se deberá convidar à Europeos y Americanos tanto exîstentes en la Península, como en ultramar, para que por medio de la libertad de Imprenta traten, con el decoro debido, del interés comun de uno y otro Pais, publicando sus producciones, para poner al Gobierno en estado de resolver el rumbo mas conveniente? ¿Ha de hacerse todo à fuerza de guerra y sangre? ¿No se darà remedio para acabar esta encarnizada discordia entre hijos y padres, que vá á producir la total ruina de unos y otros? ¿Qué ventajas vá à lograr España en someter, si puede por el pronto á fuerza de armas, las Américas, si para conservarlas, ha de ser indispensable mantener constantemente un Exército permanente con inmensas sumas, que ni tiene España, ni puede soportar la América? ¿No merece esto un exâmen muy detenido? Yo creo que en nada mejor se emplearian los que aman uno y otro Pais, que en ilustrar las proposiciones que aquí seguràn, tomando unos á su cargo tratar de unas, otros de otras segun sus conocimientos, presentandolas por todos sus aspectos, de cuya discusion resultará, que el Gobierno con mas acierto acordarà en tiempo oportuno las medidas, que debe proponer, ó tomar en bien de uno y otro Pais."

1ª ¿En el estado en que se halla la España, podrá sin gran detrimento de su poblacion enviar sucesivamente, y costear el número suficiente de Tropas, para atender à la pacificacion de todos los puntos insurreccionados en las Américas?

2ª ¿Tiene las Esquadras suficientes, para despues de pacificadas las Américas, conservarles sin que se les revelen de nuevo?

3ª ¿En caso que se verificase de qualquier modo la separacion entera de aquellas Provincias, tiene la España en si misma recursos para subsistir, como subsistió antes de conocer los Paises de ultramar?

4ª ¿Las ventajas que puede esperar la España de traer à su debido orden las Américas insurreccionadas compensarán los sacrificios, que tiene que hacer para lograrlo?

5ª ¿La riqueza de oro y plata que pueda venir á la España restablecida la quietud pública, equivaldrà á la riqueza efectiva, de que nos tendremos que desprender en el continuo envío de Tropas, y de que careceremos para siempre: que es la poblacion, las manos, y los Soldados con que ha de sostener su independencia, ha de prosperar su agricultura, y ha de progresar en la industria y las artes?

6ª ¿No hay otros medios para hacer refluir á España aquel oro y aquella plata, sino mantenernos en la quieta posesion de aquellos Paises?

7ª Sino puede la España atender á la tranquilidad y conservacion de todos los puntos insurreccionados; ¿á que parte mas ventajosa deberia dirigir todos sus esfuerzos para conservarla, sin que se hiciera todo à costa de sangre?

8ª ¿Será llegado el tiempo de la emancipacion de las Américas y de sus naturales? Y si es llegado, ¿como y con quién se ha de tratar de ella?

9ª ¿Están las Américas en disposicion de llevar adelante por si su independencia, y constituirse pacificamente un Gobierno sin sangrientas convulsiones intestinas entre las varias clases y castas de habitantes de que se compone su poblacion?

10 En caso que, como es muy regular suceda, y ya sucede, se levanten varias Naciones para apoderarse del supremo mando de las varias Provincias de América, ¿á quienes deberá auxîliar la España con las fuerzas é influxo que tenga en éllas? ¿Á los Indios, á los Criollos, ó a los Mulatos y Castas?

11 ¿La calidad de ser los indígenas de las Américas los Indios, y ser de éstos el mayor número de su poblacion, los constituirá en el caso de ser mas acreedores á los auxîlios de la España, caso que otra faccion quiera dominarlos?

12. Si pareciese conveniente la emancipacion; y se tratase de hacer por un tratado pacifico y amistoso, ¿no convendria poner por base la libertad de todo Europeo, para trasladarse à España con sus haberes, y aun al Américano que quisiese?

13. En el caso dicho, ¿qué tratados deberian hacerse, que fuesen provechosos á la mutua amistad, y relaciones mercantiles de uno y otro Pais?

14. ¿Qué influxo podrian tener la Inglaterra y los Estados-Unidos en estos tratados?

15. ¿Qué suerte deberán seguir, y podrá caberles à nuestras interesantes Islas del Ocean o, en caso de la separacion de las Américas, y que miras podrán tener otras Naciones en éllas?

16. Quando tarde ó temprano se junte un Congreso en Europa para tratar de la paz general, ¿qué miras tendrán las Naciones con respecto á los dilatados Paises de nuestras Américas?

"Cree Vmd. Sr. Conciso que si Vmd. convidase à los demas periodistas de las Provincias á que publicasen las antecedentes proposiciones, estimulando á su exâmen, á las que puedan ilustrarlas, haria un bien á España, y á América que tambien le agradeceria.—S. S. S. y Cap. Q. S. M. B. *Valentin Ortigosa.*

Se ontinuará.

Imprenta de Niños Expósitos

GAZETA MINISTERIAL

DEL GOBIERNO DE BUENOS=AYRES.

DIEZ Y OCHO DEL MES DE AMÉRICA.

CONTINÚA EL EXTRACTO DEL Nº 43 DEL ESPAÑOL.

¿Y no es verdad que no ha habido un Diputado que haya promovido la discusion de estos puntos, en ese Cuerpo Legislativo cuyas sesiones han aparecido últimamente tan desnudas de todo interés para los que no lo tengan en pequeñas intrigas? Las primeras Córtes de la renovada España han manifestado un carácter tan distinto de todos los Congresos populares del Mundo, que á no poderse atribuir á las circunstancias locales que las rodearon desde el principio, serán una excepcion muy notable en la Historia moral, y politica del género humano. Hablo del modo con que han quitado del medio, mas bien que decidido, puntos sumamente importantes, olvidandolos despues para siempre. Fuera de las materias concernientes á la abolicion del Santo Oficio, todas las demas se han discutido y decidido de un modo que las Córtes mas parecian unas conclusiones públicas en que acabando de exponer cada uno su argumento, todos se retiran á su casa satisfechos del lucimiento del acto, que un Cuerpo Legislativo de cuyas decisiones pende la suerte de tan gran Monarquía. Compárese con esto el espíritu y conducta, de la Cámara de los comunes, por exemplo: vease el vivo interés que toda question de alguna consequencia excita en élla: como perdída una vez, vuelve á aparecer con mil diversas formas, hasta que no queda ni un individuo de cierta capacidad en el Reyno que no esté impuesto, y que no tome parte en élla. Veanse los debates al tiempo de la revolucion de sus Colonias=¡Qué ardor! ¡Qué interés! ¡Que espíritu en el partido que se oponía á las medidas primeramente adoptadas! ¡Qué constancia en renovar la question con diversos aspectos. Tratabase de perder ó conservar una gran parte del Imperio; y se veia á la Nacion animada de un interés digno del caso. Pero ahi está la primera Asamblea Legislativa de la Nacion Española que viendose en el mas inminente peligro de perder los dos Continentes de América, que casi eran suyos; y en la certeza de destrozarlos con una guerra sangrienta; ni una vez solamente! Ni una vez ha discutido, ¿si la guerra que se está haciendo, vá para quatro años, es conforme o no á los intereses del Estado? Semejante impasibilidad, solo se puede explicar de uno de dos modos=ó el Congreso Español ha estado sin libertad verdadera en Cadiz; ó algun influxo poderoso ha hecho callar á los individuos que debieran haber movido qüestion tan importante. Semejante silencio en una reunion de doscientos hombres que cada qual tiene facultad de proponer á discusion los asuntos que le parezca; no puede explicarse de otra manera.

Pero al fin las nuevas Córtes se hallan instaladas, y aunque creo que, á causa de la incertidumbre en que se ha tenido á los nuevos Diputados acerca del lugar en donde habian de reunirse, muy pocos de éllos se hallan en el Congreso, y todavia exîste en él la mayor parte del antiguo; esto tendrá remedio al cabo de algunos meses y la España se hallarà pronto en otras manos. Para este caso, me parece de grande importancia contribuir à excitar el interés de la Nacion Española, que ya gracias al Cielo está libre para manifestar su opinion en materias que tanto le importan; y con este objeto quiero contribuir à la circulacion del juicioso papel que vá al principio.

Quisiera al mismo tiempo recomendar à la consideracion del Pueblo español, y en especial á la de los nuevos Diputados en Córtes, la lectura de un libro que acaba de publicarse aqui con el título de *Historia de la revolucion de México.* (*) En España se sabe muy poco acerca de los principios de las revoluciones de América. Á excepcion de lo que ha dicho el Español, no se ha escuchado allí otra cosa que los desaforados gritos del partido mercantil de Cadiz, contra los Americanos. Justo sera, pues, que escuchen tambien á estos, aunque el tono en que hablen no sea muy templado. El autor de esta obra tiene el candor de no prometer ser imparcial. Por el contrario, el libro está escrito con una vehemencia tan inafectada y nativa; con tal animacion y calor, que seguramente escocerà à los

(*) De esta obra espero poder dar algunos extractos en mi siguiente número.

contrarios, entusiasmará à los de su partido, y cautivará la atencion de los imparciales, á pesar de la prolixidad y redundancia de materia en que el fuego y la eloquencia del autor están á veces ahogados. Pero el que quiera formar su opinion con acierto, debe escuchar atentamente á ambas partes. En España no se ha oido mas que á los enemigos de América; escuchese, ahora, lo que dice en su favor un Americano, y no se desatiendan sus razones y argumentos porque los exprese con el ardor que es natural en semejantes puntos, especialmente quando han precedido muchas y graves injurias de la parte contraria. Insisto, pues, en suplicar á los que quieran ser Jueces imparciales en este importantísimo punto que no se fien de rumores y hablillas: que vean los fundamentos de la qüestion expuestos, y los hechos averiguados, en un libro, en que no obstante que la pasion tenga parte, es sin duda muy poca respecto á la que tiene el raciocinio; en que si es que algunos hechos se miran con cierta parcialidad, hay una abundancia tan grande de documentos y doctrina, que nadie que la maneje podrà ser deslumbrado por falta de datos en la materia.

Por lo que á mi toca, habiendo tan repetidas veces presentado la question en la luz que yo la veo, y expuesto razones de cuya fuerza no me ha ocurrido todavia duda alguna; no me es posible decir nada que no haya dicho, yá ha tiempo. Yo no pretendo en estas reflexîones tratar la question de nuevo; mi intento es insistir en lo que el autor del papal que hé puesto al frente = la obligacion en que està el Congreso y todos los Españoles que tengan algun influxo en su Patria, de exâminar á fondo, y discutir la política que debe seguirse respecto de las Américas.

Las circunstancias varian por instantes, y el plan que, por exemplo hubiera bastado un año ha, á pacificar aquellas vastas Regiones; probablemente sería ineficaz al presente. Mas, hay puntos esencialisimos que la experiencia ha demostrado yà á ambos partidos, Español y Americano; à estos quisiera yo que ambos volviesen los ojos, porque estoy seguro de que el considerarlos atentamente, es acercarse al punto de reunion que puede libertar á la España de ambos Mundos, de los muchos males que esta funesta guerra les causa.

Caracas, en lo que alcánzo ha dado una leccion solemne é importantisima à Españoles y Americanos. Pais ninguno puede estar mas sometido, despues de una revolucion, que lo estaba Venezuela. El Pueblo atemorizado del terremoto, y de la levedad y desconcierto del Gobierno revolucionario, se entregó, puede decirse, con ansia à la España. Á la España? No digo bien. La España à dos mil leguas, no puede tener verdadero poder en aquellas Regiones. Entregarse à España, es entregarse á un Capitan General, á un déspota militar absoluto. Las consequencias fueron como era inevitable. El Capitan General hizo ver practícamente al Pueblo, que la sumision á la fuerza armada, es en semejante caso, el peor de los recursos; y yá está Venezuela otra vez en manos de los Xefes de la revolucion, mas perdída para España que al principio.

Se continuará.

Por uno de los Buques de presa que han llegado á este Puerto hemos recibido gazetas de la Coruña hasta fines de Febrero: éllas no contienen un solo artículo notable, y que merezca ser leido por otros que no sean los Españoles peninsulares; á menos que se quiera formar una idea exâcta del estado revolucionario en que se hallan las Córtes, y de la tumultuosa aptitud que ha tomado el Pueblo español. Escandaliza ver los diarios de su Cuerpo Legislativo, el furor que anima el lenguage de sus Diputados, el desorden que caracteriza sus mociones, el espíritu de partido que se ha hecho trascendental á la misma Barra, y el ascendiente que ésta tiene por sus gritos y murmullos en todas las deliberaciones del Congreso. Es justo esperar que los resultados politicos corresponderán á estos principios; y entretanto queremos satisfacer la curiosidad del público insertando los celebres tratados del Emperador de los Franceses con Fernando VII, que se hallan en un periódico de la Coruña. (*El Ciudadano por la Constitucion*, del Sabado 12 de Febrero de 1814)

Tratado de paz y amistad entre el Rey Fernando VII y Bonaparte, copiado del Conciso *núm. 19.*

S. M. Católica y S M. el Emperador de los Franceses, Rey de Italia, Protector de la confedaracion del Rhin y Mediador de la confederacion Suiza, igualmente animados del deseo de hacer cesar las hostilidades y de concluir un tratado de paz definitivo entre las dos Potencias, han nombrado Plenipotenciarios á este efecto, à saber.

S M. D. Fernando á D. José Miguel de Carbajal, Duque de San Carlos, Conde del Puerto, Gran Maestro de Postas de Indias, Grande de España de primera clase, Mayordomo Mayor de S. M. C., Teniente General de los Exércitos, Gentil-hombre de Cámara con exercicio, Gran Cruz y Comendador de diferentes órdenes, &c. &c. &c.

S. M. El Emperador y Rey á Mr. Antonio Renato Carlos Mathurin, Conde de Laforest, Individuo de su Concejo de Estado, Gran Oficial de la Legion de honor, Gran Cruz de la Orden Imperial de la Reunion, &c. &c. &c.

Los quales despues de cangear sus plenos poderes respectivos, han convenido en los siguientes artículos.

Art. 1º Habrá en lo sucesivo, y desde la fecha de la ratificacion de este tratado paz y amistad entre S. M. Fernando VII. y sus sucesores, y S. M. el Emperador y Rey y sus sucesores.

2º Cesarán todas hostilidades por mar y tierra entre las dos Naciones; á saber, en sus posesiones continentales, de Europa, inmediatamente despues de las ratificaciones de este tratado; quince dias despues, en los mares que bañan las Costas de Europa y Africa de esta parte del Equador; quarenta despues, en los mares de Africa y América de la otra parte del Equador; y tres meses despues, en los Paises y mares situados al Este del Cabo de Buena Esperanza.

3º S. M. el Emperador de los Franceses, Rey de Italia, reconoce á D. Fernando y sus sucesores segun el órden de sucesion establecido por las Leyes fundamentales de España, como Rey de España y de las Indias.

4º S. M. el Emparador y Rey reconoce la integridad del territorio de España tal, qual existia antes de la guerra actual.

5º Las Provincias y Plazas actualmente ocupadas por las Tropas francesas, serán entregades en el estado en que se encuentren, á los Gobernadores y á las Tropas españolas que sean enviadas por el Rey.

6º S. M. el Rey Fernando se obliga por su parte á mantener la integridad del territorio de España, Islas, Plazas, y Presidios adyacentes, con especialidad Mahon y Ceuta. Se obliga tambien á hacer evaqüar las Provincias, Plazas, y territorios ocupados por los Gobernadores y Exército británico.

7º Se hará un convenio militar entre un Comisario frances y otro Español para que sea simultanea la evaqüacion de las Provincias españolas ú ocupadas por los Franceses ó por los Ingleses.

8º S. M. C. y S. M. el Emperador y Rey se obligan reciprocamente á mantener la independencia de sus derechos maritimos, tales como han sido estipulados en el tratado de Utrecht, y como las dos Naciones los habian mantenido hasta el año de 1792.

9º Todos los Españoles adictos al Rey José, que le han servido en los empleos civiles ó militares, y que le han seguido, volverán á los honores, derechos y prerogativas de que gozaban: todos los bienes de que hayan sido privados, les serán restituidos. Los que quieran permanecer fuera de España tendrán un término de 10 años para vender sus bienes, y tomar todas las medidas necesarias á su nuevo domicilio. Les serán conservados sus derechos á las sucesiones que puedan pertenecerles, y podrán disfrutar sus bienes y disponer de ellos sin estar sujeros al derecho del fisco ó de retraccion, ó qualquier otro derecho.

10. Todas las propiedades, muebles ó inmuebles, pertenecientes en España à Franceses ó Italianos, les serán restituidos en el estado en que las gozaban antes de la guerra. Todas las propiedades sequestradas ó confiscadas en Francia ó en Italia á los Españoles antes de la guerra, les serán tambien restituidas. Se nombrarán por ambas partes Comisarios que arreglarán todas las qüestiones contenciosas que puedan suscitarse ó sobrevenir entre Franceses, Italianos, ó Españoles, ya por discusiones de interéses anteriores à la guetra, ya por los que haya habido despues de élla.

11. Los prisioneros hechos de una y otra parte serán devueltos, ya se hallen en los depósitos, ya en qualquier otro paragé, ó ya hayan tomado partido; à menos que, inmediatamente despues de la paz, no declaren ante un Comisario de su Nacion, que quieren continuar al servicio de la Potencia á quien sirvan.

12. La guarnicion de Pamplona, los prisioneros de Cadiz, de la Coruña, de las Islas del Mediterraneo y los de qualquier otro depósito, que hayan sido entregados á los Ingleses, serán igualmente devueltos, ya estén en España, ó ya hayan sido enviados á América.

13. S. M. Fernando VII. se obliga igualmente á hacer pagar al Rey Carlos IV y à la Reyna su Esposa la cantidad anual de 30 millones de reales, que será satisfecha puntualmente por quartas partes de 3 en 3 meses. Á la muerte del Rey dos millones de frances formarán la viudedad de la Reyna. Todos los Españoles que estén á su servicio, tendrán la libertad de residir fuera del territorio español todo el tiempo que SS. MM. lo juzguen conveniente.

14. Se concluirá un tratado de comercio entre ambas Potencias, y hasta tanto sus relaciones comerciales quedarán baxo el mismo pie que antes de la guerra de 1792.

15. La ratificacion de este tratado se verificará en París en el término de un mes, ó antes, si fuere posible,—Fecho y firmado en Valencey à 11 de Diciembre de 1813.—*El Duque de San Carlos.*—*El Conde de Laforest.*

Domingo 15 del MES DE AMÉRICA (*Mayo*) Hoy han fondeado en este surgidero los Buques mercantes españoles, apresados por la Esquadra que bloquea á Montevideo. Uno es el Bergantin *General Romana*, procedente de la Coruña: su Capitan y Maestre D. Manuel Ortiz de Urrutia, despachado en 21 de Febrero, con 20 hombres de tripulacion, 4 cañones de à 8, 12 fusiles, algunas armas blancas, y cargado de vino, aguardiente y hacienda seca.

Otro es la Polacra-Catalana *San Francisco de Paula* procedente de Vilanova, con

escala en varios Puertos, y ultimamente en el Janeyro: su Capitan y Piloto D. Isidro Rovira y Maestre D. Francisco Soler, con 17 hombres de tripulacion, 4 cañones de à 4, 8 fusiles y cargamento de vino, aguardiente, aceite, papel y sombreros

---

DONATIVOS. El Presbitero Dr. D. Juan Rodriguez del vecindario de Santiago del Estero, ha donado un esclavo á beneficio de la Patria, no siendo esta la primera vez que ha hecho iguales expresiones de su interés por la causa pública,

El Ciudadano D. Domingo Torres habitante de Mendoza, ha donado tambien un esclavo á beneficio del Estado.

El Ayudante Mayor del primer Esquadron de la Caballeria Ligera de esta Capital D. Pedro Lezica ha donado à beneficio del Estado y para el servicio particular de estos Esquadrones, ocho sables de vayna de azero.

PROMOCIONES. En 10 de Marzo se proveyó la Tenencia de Gobierno de Catamarca vacante por dimision de D. Domingo Ocampo que la servia en el Coronel graduado D. Francisco Pantaleon de Luna, que servía igual empleo en la Rioja.

En la misma fecha se nombrò Teniente Gobernador de la Rioja á D. Francisco Xavier de Brizuela y Doria.

Por promocion á Auditor de guerra del Exército de esta Capital del Dr. D. Gregorio Tagle, se proveyó el empleo de Asesor del Gobierno Intendencia de esta Capital en el Dr. D. Marcos Dongo.

Por haber cumplido su tiempo de Vocal de la Cámara de Apelaciones de esta Capital de D. Francisco del Sar se nombró al Dr. D. Matias Oliden.

Por jubilacion del Vocal de la misma Cámara Dr. D. José Miguel Carballo se nombró al Dr. D. Francisco Ugarteche.

De Secretario del General en Xefe del Exército Sitiador de Montevideo á D. Pedro Feliciano Sainz de Cavia.

Asesor del Gobierno Intendencia de Cordoba al Dr. D. Manuel Salinas.

Auditor General de Guerra de los Exércitos de las Provincias-Uidas, al D. D. Agustin Pio de Elía.

Grado de Sargento Mayor al Capitan del Regimiento de Artillería D. Manuel Herrera.

Grado de Teniente al Subteniente del Regimiento de Dragones de la Patria D. Gervasio Espinosa.

Capitan de Exército al servicio de la Marina D. Miguel Ferreres.

Id. id. à id. D. Jorge Hallibuuor,

Teniente id. á id. D. Angel Wach.

Subteniente á id. D. Nicolas Picon.

Id. id. à id. D. Lazaro Roncallo.

Teniente 1º D. Pedro Garcia. Compañía Granaderos Batallon 1º. Regimiento num. 2.

Id. 2º D. Manuel Bezares, id. id. id.

Subteniente D. José Riglos. id. id. id.

Teniente 1º D. Eugenio Perichon 1ª id. id. id.

Id. 2º. D. Abraham Gonzalez. 4ª id. id. id.

Id. 1º D. Angel Rolon. Compañía Cazadores id. id.

Id. 2º D. Mariano Suarez 1ª id. id.

Capitan D. Pasqual Vazquez 1ª id. 2º Batallon de id.

Id. D. Nicolas Villanueva 3ª id. id. id.

Capitan D. Julian Viola Cazadores id. id.

Teniente 1º. D Miguel Pizarro id. id. id.

Id. 2º D. José María Maldes id id. id.

Capitan D. José María Chauri Compañía Granaderos Batallon num. 7.

Id. D. Antonio Larrambla 1ª id. id.

Teniente 1º D. Juan José Maldonado 4ª id. id.

Id. 2º D. José Luis Alvarez Cazadores id.

Subteniente D. Feliz Olazabal id. id. id.

Id. De Bandera D. Manuel Francisco Gonzalez.

Ayudante Mayor D. Alexandro de los Reyes.

Teniente 1º D. Pedro Olazabal.

Id. 2º D. Juan José Oileros 3ª id. id.

Imprenta de Niños Expósitos.

EXTRAORDINARIA MINISTERIAL

DE BUENOS-AYRES

DEL VEINTE Y TRES

DEL MES DE AMÉRICA.

JUEVES 19 DEL MES DE AMÉRICA (*Mayo*) Á las 5 de la tarde de este dia se avistó una Goleta que acercandose al fondeadero, anunció el triunfo de nuestras armas con repetidos tiros de cañon. En menos de media hora fue tal el concurso del Pueblo á las margenes del Rio, que casi era impracticable el paso á los que llegaban posteriormente. Á la Oracion fondeó en Balizas la *Goleta de los Catalanes*, (que es uno de los Buques apresados), y de abordo de élla dió parte al Gobierno su Comandante de la gloriosa accion naval que consumó nuestra Esquadra el 17 del que rige. Este documento se publicó sin demora, y á despecho de nuestros enemigos el éco de la victoria les hizo bien sensible el influxo de MAYO.—Esperamos con impaciencia detalles mas circunstanciados, para acabar de lisonjear la espectacion pública.

SABADO 21. El Comandante de la Ensenada avisa haberse avistado el dia anterior en medio de la Calina que dificultaba la observacion del Rio, cinco ó seis embarcaciones, que probablemente son parte de las presas de nuestra Esquadra.

DOMINGO 22. Á las 9 de la noche de este dia hemos recibido importantes comunicaciones de la Colonia, dirigidas desde el Exército Sitiador. Por éllas, à mas de los gloriosos pormenores que anunciaremos en esta misma foja, sabemos que el Regimiento num. 2. el de Granaderos de Infantería, y el de Granaderos á Caballo con la artilleria correspondiente caminan á marchas redobladas à engrosar la fuerza del Exército Sitiador, dexando en la Colonia una respetable guarnicion hasta nueva órden.

Con respecto á las opetaciones de la Esquadra desde el dia 14, dice lo siguiente el General en Xefe D. José Rondeau.

EXCMO. SEÑOR.

Despues que dì parte á V. E. de las operaciones acaecidas, hasta las tres de la tarde del dia 14 entre las dos Esquadras combatientes, hè dispuesto á pesar de continuar mi indisposicion, que mientras estas permanezcan á la vista, se hagan las mas exâctas observaciones hácia sus movimientos para dar á V. E. noticia de ellos sucesivamente.

Segun dixe pues á V. E. en aquel aviso quedaban todos nuestros Buques reunidos (sin avería notable) á barlovento del enemigo como á 3 leguas distantes de la costa del Buceo y al Sud de élla. La calma que repentinamente sucediò à las 4 de la tarde hizo que las Esquadras no variasen de posicion hasta la noche. Durante esta no hubo viento alguno, y el dia 15 amanecieron reunidos y en buena lìnea los Buques del Estado distantes al S. E. de la referida Costa como dos leguas; y á dos tiros de cañon de la Esquadra enemiga, la qual amaneció cerca de Islas de Flores con muy notable separacion de algunos de sus Buques entre los quales la Corveta Neptuno y el Keche Hiena estaban distantes como dos leguas de su línea. Pero la excesiva calma que reynó todo el dia no permitiò maniobrar á nuestra Esquadra con las ventajas que serían consiguientes á haber habido viento fresco. Sin embargo, con la poca ven-

tolina que apuntaba del N. O. tal que apenas alcanzaba para dar gobierno a las embarcaciones y era freqüentemente interrumpida con absoluta calma hízo todo el dia diligencia sobre la Esquadra enemiga la qual escusaba el combate y maniobraba para la reunion de sus Buques dispersos. Anocheció con la misma calma, y durante la noche se incorporaron á la Esquadra del Estado dos Buques menores que desde el dia 14 se hallaban al O. de élla. Amaneció hoy 16 con calma, y sin novedad notable en la situacion de las Esquadras. Pero á las 9 de la mañana se afirmó el N.O. viento fresco, y con este motivo la Esquadra enemiga tomó la vuelta del S.S. F. y dandole caza la del Estado á toda vela, viento fresco, y barlovento seguro, se están perdiendo de vista ya una y otra á esta hora que son las 4 de la tarde.

Dios guarde à V. E. muchos años Quartel General en el Miguelete 16 de Mayo de 1814.= Excmo. Señor.= *José Rondeau.*= Excmo. Supremo Director de las Provincias-Unidas.

El dia 16 salió de la Colonia el Coronel D. Carlos Alvear, y llegó al Exército Sitiador à las 8 de la noche. El 17 recibió el mando en Xefe del Exército, y con la misma fecha dirige las comunicaciones que siguen.

EXCMO. SEÑOR.

Encargado del mando del Exèrcito Sitiador de Montevideo, y reconocido en el dia de hoy por su General en Xefe, con las formalidades que para este caso prescribe la ordenanza, quedo esperando las Ordenes, que en este concepto, tenga á bien impartirme V.E. con el mas intimo deseo de manifestar en esta delicada comision mis sentimientos de amor á la Patria, y de gratitud à la alta confianza que V. E. ha depositado en mi persona.

Dios guarde á V. E. muchos años. Quartel general en Miguelete Mayo 17 de 1814.= Excmo. Sr.= *Carlos de Alvear.*= Excmo. Supremo Director del Estado.

EXCMO SEÑOR.

La rapidèz de mis ùltimas marchas hácia este sitio me ha proporcionado la singular satisfaccion de felicitar á V. E., comunicandole el feliz exîto de un evento que acaso será de los mas recomendables en la historia de nuestra revolucion.

En los mismos instantes de mi arribo á este Exèrcito, verificado ayer a las ocho de la noche, la Esquadra del Estado y la enemiga, que desde el dia 14 del corriente se hallaban operando á la vista de la Costa inmediata à esta línea, rompieron el fuego con apariencias de empeñarse en una accion decisiva. Desde aquella hora hasta las 11 de la noche prosiguiò sin notable intermedio, renovandose en la siguiente à ésta, con una actividad que no dexaba duda alguna de haberse convertido en un combate general, y desde las 12 de la noche empezò á sentirse el cañoneo con mas lentitud hasta las 3 de la mañana, á cuya hora cesó de todo punto.

Al amanecer de hoy se observó que los sucesos de la noche habian decidido la suerte de las Esquadras combatientes; *y el Sol y la victoria se presentaron á un tiempo mismo en este memorable dia.*

La Corveta enemiga el Mercurio, un Lugre y un Falucho son los únicos Buques que á fuerza de vela han logrado alcanzar el Puerto. La Esquadra del Estado acaba de anclar á la boca de éste sin averìa al-

guua visible y con tres embarcaciones prisioneras á su lado. Tres Buques enmigos dieron á la Costa del O. del Cerro, y los 3 restantes de su Esquadra, ò yá se hallan apresados á esta hora, ó caerán hoy probablemente en poder de la nuestra.

Dios guarde á V. E. muchos años, Quartel general en el Miguelete 17 de Mayo de 1814.= Excmo. Sr. = *Carlos de Alvear.*= Excmo. Supremo Director de la Provincias-Unidas

Por momentos esperamos los partes del Comandante general de la Esquadra, y es probable que hoy mismo lleguen à nuestras manos. Grandes son nuestros deseos de ofrecer al público varias reflexîones sobre este memorable suceso, que indudablemente ha fixado las bases de nuestro destino; pero á fin de no embarazar mas la prensa, nos lisonjeamos de esperar muy en breve nuevos motivos de excitar y entretener la espectacion pública.

Imprenta de Niños Espòsitos.

GAZETA MINISTERIAL

DEL GOBIERNO DE BUENOS=AYRES.

VEINTE Y CINCO DEL MES DE AMÉRICA.

CONCLUYE EL EXTRACTO DEL Nº 43 DEL ESPAÑOL.

En el plan de sorda obstinacion que han seguido las Córtes, no hay otra cosa que hacer sino mandar otra expedicion y otro Monteverde. Como no pueden mandar otro terremoto, la conquista serà mas dificil. Acaso los errores del partido revolucionario que se la facilitaron, podràn darle, alcabo de algun tiempo, ciertas ventajas Sangre y horrores precederán y acompañaràn á unas y otras huestes. Supongamos, empero, lo que es dificil, que Venezuela, vuelva á entregarse: ¿quién atará las manos al nuevo déspota para que no la ponga otra vez en el estado que está al presente? ¿La Constitucion y las representaciones de la Audiencia, mandadas con el primer viento favorable?=Insistir sobre la virtud de la Constitucion para gobernar en equidad á las Américas, dexandolas sujetas á Gobernadores y Capitanes generales; es burlarse: esperar que las Américas, despues que han derramado su sangre y la Española por sostener su libertad, se sometan á un Gobierno, que esa misma sangre derramada ha hecho ya mirar en ellas como extrangero, y que se somentan á discrecion de un Xefe arbitrario que las haga gemir baxo su vara de hierro; es esperar una cosa que está en contradiccion con el temple general del corazon humano. Concluyamos pues, que lo que ha sucedído en Caracas es una demostracion práctica contra el plan politico que España ha usado, y está usando respecto de sus Américas.

Esto es considerando el punto en quanto al buen, ó mal exîto del plan, porque, si se lleva mas adelante el discurso, y se trata de lo justo ó injusto, el resultado de Caracas, es, á mi parecer, una demostracion no menos fuerte, de que el sistéma que España está siguiendo, và fundado en una evidente injusticia. La única defensa que pudiera tener esa guerra que se declaró tan intempestivamente, y la única en que despues de publicada la Constitucion han insistido los enemigos de América, es que los insurgentes no sueltan las armas de la mano, ni aun con haberles concedido igualdad de derechos con la Península. Ahora bien, aunque no estubiera claro como la luz, que igualdad de derechos en desigualdad de circunstancias, es como la de vestir con una misma medida á un gigante y á un enano; la experiencia de Venezuela ha demostrado practicamente que esa Constitucion que los Españoles quieren hacer admitir á los Americanos á fuerza de armas, puede ser libertad en España: pero es mera esclavitud en America. Con la Constitucion en la mano, ha podido Monteverde matar, perseguir, aprisionar, y cometer todos los horrores que han causado la nueva revolucion de Venezuela: (*) con la constitucion en la mano ha hecho Venegas, que le den el nombre de Tiberio en la leal Ciudad de México. Es, pues, evidente en la práctica que la Constitucion con toda su aparente igualdad, dexa á las Américas en una condicion muy inferior á la de los Pueblos de España: y està bien claro que la guerra que no tiene otro objeto que hacer recibir esa Constitucion sin modificacion alguna que la constituya verdadero apoyo y defensa de la libertad de aquellos Paises, es una medida injusta y tiránica.

La leccion pràctica que los acontecimientos de América, y en especial los de Caracas han dado á los defensores de la libertad de aquellos Paises, ha sido ya expuesta en otros numeros de este Periódico.=Asi como observo por un lado la casi insuperable oposicion que aquellos Pueblos presentan á las intenciones de España; no con menos evidencia, veo la dificultad que sus circunstancias ofrecen á la consolidacion de buenos Gobiernos republicanos. La América Española no es-

(*) Vease la representacion de la Audiencia de Venezuela en el Español de Julio, 1813, pag 43.

sobre. La extension inmensa de su territorio; la variedad de interéses de su poblacion; la desorganizacion en que un Gobierno perverso la ha mantenido por trescientos años; todo exîge un lazo de union que venga de fuera: un lazo que reuna y no oprima: que imponga respeto, y no humille: que contenga á la ambicion y codicia, y no ahogue á la libertad y al espíritu público. Decir qual y como debe ser este lazo, en tanto que la Legislatura Española no se manifieste dispuesta á escuchar razones, y entrar en planes de conciliacion, sería entretener à mis lectores con sueños. Seguramente los Americanos tienen el mas claro derecho à resistir y retallar unas hostilidades que no llevan mas objeto que rendirlos á discrecion de un poder arbitrario La suerte de Caracas, baxo Monteverde y la Constitucion, lo está diciendo à gritos. Pero si llegase el dia en que el Gobierno Español se prestase á lo que dicta la justicia; si las nuevas Córtes, mas prudentes y equitativas que las pasadas, se hallaran dispuestas à tratar de planes conciliatorios; de planes, que modificando la Constitucion Española conforme lo exîgen las circunstancias de América, diesen á aquellos Paises una verdadera y práctica igualdad con los Españoles de Europa; la justicia, y el propio interés de los Americanos debieran hacerles abrazar un buen convenio. Si por exemplo se les ofreciera la facultad de nombrar Asambleas Legislativas que manejasen los interéses de aquellos Pueblos, con Tribunales independientes para la administracion de justicia y con derecho en la Asamblea, de imponer las contribuciones; todo esto independiente de las Córtes de la Península, á donde no deberian tener Diputados las Américas y solo con juramento de obediencia al Rey de España, quien debería nombrar Capitanes Generales que estubiesen al frente de las fuerzas militares, (*) y fuesen Representantes en América, de su Poder Executivo; si les ofreciera, digo, un plan de este género, no podrian, en mi opinion, desecharlo en justicia, ni en prudencia, por próspera que fuese la suerte de sus armas. La dificultad que milita contra los Américanos Españoles, no es la de vencer á sus contrarios; sino la de gobernarse á si propios. Por buenas que sean las Tropas españolas que vayan contra éllos, y por nuevas é indisciplinadas que sean las suyas; ambas se hallan en circunstancias muy semejantes á las de los Franceses y Españoles de la Península. Los unos hacen de invasores, los otros de defensores de su suelo: los unos tienen que venir de fuera y muy lejos; los otros hallan reclutas á cada paso. Otra desventaja tienen los Españoles, y és que si forman Cuerpos de naturales en su favor no pueden estar seguros de que no se pasen en el dia mas crítico à los insurgentes. Todo está contra ellos en esta guerra, y á la larga, es imposible que los Americanos no venzan. Mas la dificultad grande, el gran riesgo de los Americanos, empieza el dia de sus victorias. Al punto que son dueños de si propios, pierden por lo comun el tino, y no aciertan à gobernarse. No es esto por falta de excelentes disposiciones; sino por la de escuela y noviciado en la dificultosisima ciencia del Gobierno. Y por cierto que en ninguna parte del Mundo es mas dificultosa y complicada que en unos Paises que habiendo estado por siglos baxo el dominio debil y tiránico de la España, carecen de aquella mezcla de firmeza y de subordinacion que son las únicas bases en que se pueden fundar los Gobiernos populares.

(*) Si estos oprimian al Pueblo, prendian, ahorcaban, y acaso antes de seis meses extinguian las Asambleas, los Americanos podian quejarse quanto quisiesen à la Córte de Londres, ò al Mundo Entero.

SANTA FÉ. El 5 del corriente llegó el Batallon de Cazadores á Santa Fé, donde queda estacionado con las demas Divisiones de Infantería de línea y milicias provinciales de aquel distrito. No es una de las menores pruebas del grado de subordinacion en que se hallan nuestras tropas, el no haber desertado un solo Soldado del Cuerpo de Cazadores en toda la marcha hasta su destino.

En la última semana han llegado nuevas Divisiones de reclutas, y segun las noticias oficiales de los Gobernadores y Xefes de las Provincias interiores, aún marchan de diferentes puntos en número considerable. El Exército se aumenta en progresion continua, su diciplina es el estudio de los Xefes, el honor es el caracter de la Oficialidad, los Soldados aman la subordinacion, y el orden á que todos aspiran, asegurará en breve la respetabilidad del territorio.

CAMPAÑA DEL SUD. Por todas partes el entusiasmo marcial inflama el pecho de nuestra robusta juventud. El Comandante General de las milicias de la Campaña acaba de recibir en ella testimonios públicos de la universalidad de estos sentimientos: sin contar el Regimiento Provincial de Caballería, fuerte de 1200 hombres, que se halla en el mejor estado de organiza-

cion; exîste ya una fuerza de mas de 1500 voluntarios de Caballería, formada hàcia la Costa del Sud en los Partidos de las Islas, Quilmes, S. Vicente, y Matanza. Concluida la organizacion de la Campaña, esta Division apenas compondrá una quarta parte de la fuerza total que forman los voluntarios de Caballería. Es muy laudable el zelo y actividad con que han concurrido los Alcaldes de aquellos Partidos, con todos los Hacendados y propietarios de ellos, á realizar el plan que anunciamos: pero todo esto es necesario para mostrar á nuestros enemigos la fecundidad de nuestros recursos, y hacerles ver que sin embargo de nuestros últimos trinnfos, calculamos sin interrupcion los medios de dar á su resultado un caracter estable y permanente.

EXÉRCITO DEL PERÚ. Hémos recibido comunicaciones del General en Xefe de aquel Exército, que alcanzan hasta el 8 del presente: el enemigo se conduce con una cobarde precaucion despues de haber sido perseguido por nuestros Cuerpos avanzados, casi hasta el centro de su linea: nuestras Tropas conservan sus posiciones, reciben auxilios, maniobran sin cesar, y desean la hora del combate.

BUENOS-AYRES:

MARTES 24 DEL MES DE AMÉRICA —Ayer à la tarde saltó en tierra el Coronel Comandante en Xefe de las Fuerzas maritimas D Guillermo Browm, despues de haber saludado á la Plaza la triunfante Esquadra de su mando, al tiempo de surgir en las aguas de este Puerto.

Hoy ha empezado el desembarco de los prisioneros, y el Pueblo ha satisfecho la impaciencia con que esperaba el momento de ver postrada la altivéz de unos piratas sin corage. Las margenes del gran Rio sobre cuyo horizonte amanece el Sol de América, han sido el teatro donde han venido à expiar sus cobardes agresiones. El concurso era tan numeroso, que en una sola perspectiva se descubría concentrada la enorme masa de este inmenso Pueblo. Él debía justamente presenciar la humillacion de un enemigo, que acaba de rehusar la paz con insolencia para pedirla luego con abatimiento. Orgulloso de un imperio que solo conservaba porque aun no se lo habiamos disputado, creia que nunca seriamos fuertes sino para amenazar por tierra sus vacilantes muros. Pero la consternacion que hoy sufre, le hará sentir en su profundo despecho, que armado yá nuestro brazo por la justicia, el es capaz de sostenerse por nuestra constancia. Ella será siempre indemnizada de sus esfuerzos, como lo es hoy nuestra sensibilidad, por el glorioso espectáculo cuyos placeres interrumpe y prolonga à un mismo tiempo, la dulce esperanza de verlo continuamente renovado à expensas del valor, mas bien que de la sangre. (*)

EXÉRCITO DEL PERÚ Se han recibido ulteriores comunicaciones hasta el 16 del mes presente, y á éllas acompaña el General del Perú las declaraciones recibidas en el Rio del Juramento à tres desertores del Exército enemigo, cantestes con una carta escrita de Jujuí con fecha del 4 por un Patriota respetable, segun lo asegura el Comandante general de avanzadas, Teniente Coronel D. Martin Güemes. Ambos documentos justifican que la fuerza efectiva á que ascienden las guarniciones de Jujui y Salta, dificilmente llega à tres mil hombres, inclusos los Reclutas que son en número de 500 á 600, y 300 enfermos que se hallan en los Hospitales. El General Pazuela aun estaba en Tupiza con una pequeña Division de Reclutas, y sin mas Tropa de línea que la de su escolta. Los Comandantes Arenales y Cardenas sostienen la insurreccion en el interior de la Provincia de Cochabamba, y sea lo que fuere de las ventajas que se asegura haber ellos obtenido sobre el enemigo, lo cierto es que aquellos habitantes divíden la atencion de los opresores del Parú. Los Naturales les hacen igualmente una guerra de recursos que sirve de traba á sus operaciones. Los paisanos de la Campaña de Salta tienen en continua alarma su guarnicion: el buen suceso de los ensayos que ha hecho su corage, ha puesto una barrera entre élla y la Campaña, que no podràn penetrar sino reunidos en grandes Divisiones, á que no parecen estar dispuestos.

VEINTE Y CINCO DE MAYO.

Á las 10 de la mañana salió del Fuerte el Supremo Director con su comitiva de Estado, á rendir acciones de gracias y adorar

(*) Asi ha sucedido en la célebre accion del 17, en que segun el parte del Coronel Brown no hemos tenido perdida alguna, despues de la que sentímos de dos hombres muertos y un herido en la noche del 14. Todo lo decidió en esta vez el corage de nuestros bravos y la poltronería del enemigo.—En el número siguiente publicaremos las relaciones oficiales que estan en nuestro poder.

al Erario en la Iglesia Catedral, por el triunfante aniversario de nuestra memorable regeneracion. Concluido este acto volvió á la Fortaleza, y recibió con el mas sensible placer las felicitaciones de las Autoridades constituidas.

El Pueblo ha tenido brillantes espectàculos, y su emocion se hà anunciado mil veces por los pacificos transportes de una alegria virtuosa: éllos continuarán la semana presente, en celebridad del nuevo motivo con que acabamos de saludar triunfantes al Sol de Mayo. Este es un homenage que imperiosamente exîge de nosotros la fortuna y la naturaleza.

Toda empresa dificil pertenece al heroysmo: la vicisitud es un derecho de la suerte: pero el buen suceso es la propiedad permanente de una constancia osada. Ningun designio memorable entra jamas en los calculos de la timidéz comun: al peligro y la dificultad señalan su término. Sin embargo, hay genios destinados á influir sobre su siglo, y á enriquecer con sus acciones al patrimonio mas antiguo del orgullo humano. Ellos nacen y se forman en medio del estruendo de las tempestades públicas, y entre el choque de la libertad y el despotimo, se reanima y difunde su productiva exîstencia.

Los fastos de la ultima época cuya memoria es el sello de nuestra actual alianza, añaden à esta verdad un testimonio irrefragable. Si computamos el tiempo no por su duracion abstracta, sino por la entidad y número de los sucesos grandes; hoy debemos celebrar el aniversario de quatro centurias, al ver que los acontecimientos de nuestra edad han llenado ya el profundo vacío que dexaron en su lóbrego periódo las generaciones anteriores. Quantas veces nos hemos visto en las fauces de la muerte, otras tantas nos ha salvado nuestra inflexîble firmeza; y el mismo auge de los peligros ha sido siempre el reclamo de la victoria. Seis meses há, que sucumbió nuestra fortuna en el Occidente, quedando amenazada por todas partes: el enemigo se atrevió á olvidar entonces el carácter del Pueblo á quien hacia la guerra, y creyó haber conquistado no menos que el corazon de nuestros recursos. Pero la tímida aptitud en que hoy se vé, forma un ridiculo contraste á su estúpida credulidad. É sabe que el Tucuman está destinado á ser la barrera y el sepulcro de la tiranía: conoce à expensas de su quietud, que los muros de Montevideo bambolean ya en presencia de cinco mil guerreros de línea; y acaba de ver por último destruida la Esquadra en que fundaba el derecho de ser inexpugnable. ¿Qué recurso le queda sino rendir la cerviz á un Pueblo que ama aun mas la paz de lo que aborrece la guerra, y que solo pelea por defender su integridad? Es preciso que la naturaleza arroje un grito capaz de interrumpir eternamente los crimenes de nuestros agresores y las desgracias que ellos nos causan.

¡Autores y cooperadores de la presente época! Recordad vuestros heroycos sacrificios: éllos os imponen otros tantos deberes: no olvideis la sangre que han vertido nuestros hermanos: la suerte de la tierra empapada con ella, será el mejor monumento de su memoria y la mas dulce recompensa de nuestros trabajos.

PROMOCION. Subteniente D. Saturnino Perdriel 1ª Compañía; 1. Batallon, Regimiento num. 2.
Id. D. José Antonio Batista 2ª id. id. id.
Id. D. Gabriel Piedracueva 3ª id. id. id.
Teniente D. Gabriel Velasco 1ª id 2º id. id,
Id. de Bandera D. Gregorio Sanchez id. id.
Subteniente D. Dionisio Morales 1ª Compañia Pardos agregados à este Regimiento.
Id. D. José Montalvo 2ª id. id. id.
Teniente Coronel D. Juan Santos Fernandez 2º Batallon Regimiento num. 3.
Sargento Mayor D. José Xavier Aparicio id.
Teniente Coronel de Exército D. José Maria Mendez.
Id. D. Bernardo Bonavia.
Teniente D. Felipe Bestres Cuerpo de ingenieros.
Subteniente 1º D. Rafael Molina Regimiento de Artillería.
Comandante de la Guardia de Chascomus, el Capitan de Milicias de Caballería D. Rafael Riglos.
Subteniente de Exército al Servicio de la Marina D. Esteban Bazetas.

Imprenta de Niños Expósitos.

GAZETA MINISTERIAL

DEL GOBIERNO DE BUENOS=AYRES.

DEL JUEVES 2 DE JUNIO DE 1814.

RELACIONES INTERIORES.

MARTES 24 DEL MES DE AMÉRICA. Hoy ha tenido el Director Supremo la singular complacencia de recibir la siguiente noticia del Ministro de Hacienda, acompañando el parte oficial de la accion naval, cuyo triunfo obtuvo nuestra Esquadra á las ordenes del Coronel Comandante en Xefe D. Guillermo Browm.

EXCMO SR. Tengo la satisfaccion de acompañar á V. E. el parte que acabo de recibir del Comandante General de las fuerzas maritimas el Coronel D. Guillermo Browm, sobre las operaciones y último resultado que felizmente ha tenido la Esquadra de su mando, desde que la enemiga zarpò del Puerto de Montevideo en la mañana del 14 hasta la dél 17 en que fue completamente batida.=Dios guarde á V. E. muchos años. Buenos-Ayres 24 de *MAYO* de 1814.=Excmo. Sr.=*Juan Larrea*.=Excmo. Supremo Director de las Provincias-Unidas del Rio de la Plata.

Sr. D. Juan Larrea Sscretario de Estado en el Departamento de Hacienda, y Encargado del armamento naval del Estado.

Abordo de la Hércules al frente de Montevideo 19 de Mayo de 1814.

Para que lo ponga V. S. en noticia del Excmo. Supremo Director, tengo el mayor placer en partícipar á V. S. que el 14 del corriente al amanecer zarpó y se hizo á la vela del Puerto de Montevideo la Esquadra enemiga compuesta de las Corvetas Mercurio, Mercedes, Neptuno, y Paloma, de los Bargantines S. José, Hyena, y Cisne, una Goleta, la Balandra de Castro, el Falucho Fama y Lugre S. Carlos, resuelta á apresar, y conducir á su Puerto la que yo mando: mas su empresa ha abortado sin duda porque asi lo ha querido la Divina Providencia, que todo lo encamina á lo mejor. La pequeña Esquadra de mi mando constaba de las Corvetas Hercules, Balfast, Agreable, y Zéfir, Bergantin Nancy, Goleta Juliet, y Zumaca Santisima Trinidad. Desde luego me propuse no empeñar inmediatamente la accion, sino darla á una distancia regular de Montevideo; y lo conseguí solo co la pérdida de dos hombres muertos y un herido, por medio de un falso ataque que sostubo principalmente la Corveta Hercules. El viento escaso proporcionó al enemigo que se hallaba auxîliado por grandes Lanchones que llevaba consigo, una ventaja que luego no me pesó, porque aprovechandose de élla el enemigo hizo rumbo al E., y como por la tarde cambiase el viento, me hallé en proporcion de cortarle su retirada à la que se manifestaba muy inclinado. Como el viento continuase del S. E. y creciese la marea, ambas Esquadras tubieron que fondear á distancia una de otra como de una legua, y asi permanecieron algo al E. del Buceo hasta las 8 de la noche, à cuya hora zarpamos y nos mantubimos al S. sin perdernos de vista en toda la noche, por medio de anteojos al intento. Los enemigos siempre inclinados á huir, y nosotros á seguirlos.

El Keche Hiena que estaba à la cabeza de la Esquadra estubo á tiro de fusil de la Hércules, mas aprovechandose de su mucho andar, despues de haber recibido dos andanadas á metralla y bala se largó, y separó de sus compañeros. En él se descubría distintivo de Xefe, y no obstante esto se complació en huir. Ocupamos la mañana del 15 en perseguir al enemigo con vientos floxos, y á remolque los Buques. Á la una de la tarde aclararon las dos Esquadras, y á las 8 de la noche como fuese osbcura, y el viento se llamase al N. E el enemigo se levó y corrió quanto el viento le permitía. Á las 10 quando aclaró, se llenó de desesperacion la gente de mi Esquadra, porque no vio la enemiga; zarpamos, y navegamos en vuelta de Isla de Flores, mas no continuamos en este rumbo. Asi que amaneció el 16, no creo que hubiese uno en la Esquadra que no se llenase de placer al descubrir la enemiga al E. Poco despues una Zumaca mandada por el Capitan Terreres se descubrió tan inmediata al enemigo que solo pudo salvarse por milagro, porque si hubiesen estado resueltos à esperarnos, debian haberla apresado: pero no, ellos se mantubieron dirigiendose al Keche, acortando de vela de quando en quando, esperando los Buques que se

hallaban à barlovento á los que estaban sotaventados. Á la una de la tarde se reunió á la Esquadra la Zumaca: la Agreable y el Nancy se mantenian á distancia. Á las 2 nos pusimos en seguimiento del enemigo à remolque y con poco viento, mientras él procuraba evitar por todos los medios posibles que los alcanzasemos. En este estado haciendo fuego quando la distancia lo permitia continuaron la caza la Hercules, Belfast, Zefir, dos Zamacas y Goleta Juliat hasta las 10 en cuya hora hallandose á la cabeza de nuestros Buques la Hercules, alcanzó à los Buques enemigos que se hallaban á retaguardia, les hizo dos descargas, y puso aquella parte de la Esquadra enemiga en tal confusion que à pocos minutos el Bergantin S. José. y las Corvetas Neptuno y Palomo se rindieron, teniendo la satisfaccion de hacer presente al ánimo sensible de S. E. que se han perdido muy pocas vidas; á la verdad por nuestra parte no hemos tenido mas desgracias que las del dia 14. El resto de la Esquadra enemiga aprovechó el momento en que tomabamos posesion de los Buques rendidos, y à favor de la obscuridad de la noche se dirigió á su Puerto, hasta donde fueron perseguidos con la posible diligencía, y si el Mercurio, la Fama, y el Lugre que fueron los que solamente pudieron ganar o por entonces, hubiesen tenido que navegar una legua mas, los 3 habrian sido apresados por el Hercules que como el mas á vanguardia les dió caza hasta tiro de cañon de la Plaza.

El Bergantin Cisne, la Balandra de Castro, y una Goleta viendo que no podian escaparse por que el Hercules estaba entre éllos y el Puerto, se vinieron á la playa al S. O del Cerro en donde fue apresada la Goleta, y quemados los otros dos. Las tripulaciones se refugiaron al Cerro. Por un efecto de su poco andar la Agreable y el Nancy no pudieron reunirse à los demas á tiempo de tomar parte en la accion. De este modo las Provincias del Rio de la Plata han conseguido una completa victoria, sobre una fuerza enemiga muy superior que nada menos se habia propuesto, que cortar el pezcueso à todos los que estabamos en la Esquadra, á cuyo fin la tripulacion de la suya habia sido armada con largos cuchillos, cosa que apenas puede creerse. Sea de esto lo que fuere, debo recomendar muy particularmente, que sean tratados como prisioneros de guerra. Usar de represalias sería debilidad, y perdonarles será generosidad. La crueldad se aumenta por actos de su misma naturaleza. Estos hombres deben ser enseñados, mas bien por el buen exemplo, que por la retaliacion.

Los prisioneros son en número de 500 poco mas ó menos. El número de Oficiales de una y otra clase es inmenso en proporcion al de marineros y Soldados.

El armamento que se ha tomado lo ignoro aun, pero segun los informes que hé recibido parece que es en número considerable.

El enemigo està bien anclado, y amarrado en el Puerto.

S. E. el General Vigodet me ha dirigido en el Falucho Fama un Parlamento al dia siguiente de la accion que incluyo original, y en copia mi contestacion y la del pasaporte que hé concedido al Kecha para que pase á esa. El Educan de S. E. que vino conduciendolo me propuso un cange de prisioneros á que no he accedido. Yo espero que mi conducta en este particular será aprobada por S. E. en el supuesto de que mi animo ha sido acertar.

Felicitando á S. E. por este suceso, y recomendando á su generosidad los Comandantes, Oficiales, Marineros y Soldados de la Esquadra de mi mando, tengo el honor de ser de V. S. su sincero obediente servidor.=*Guillermo Browm.*

Parlamento dirigido por el General Vigodet al Comandante General Browm.

Circunstancias que essencialmente al paso que fixan mi atencion por una conseqüencia necesaria de los principios que me caracterizan, se han presentado no solo con posterioridad al tiempo en que el Gobierno de Buenos-Ayres me invitó á fines de Marzo, por medio de sus Diputados, al ajuste de un armisticio, sino aun á la accion ocurrida antes de anoche, entre una parte de nuestras fuerzas navales, y las que dependientes de aquel, blòquean hace dias este puerto, las quales estan enlazadas con las noticias sobre manera agradables, que hé recibido de nuestra Peninsula, por la Polacra que ayer tarde logró anclar en esta Rada, y confirman, las que con poca anterioridad habia por otra parte recibido, me impulsan á dirigirme à V. S., en razon de considerarlo Xefe de las expresadas fuerzas, con objeto de investigar, si se halla facultado por el Gobierno de que depende y reconoce, para efectuar con esta Plaza, aquella negociacion, que tal vez por el nuevo orden de cosas, pudiera en la actualidad, felizmente concluirse; en cuyo caso, precedida su contestacion ó aviso sobre el asunto, procederia á nombrar los Diputados que previo el exâmen y cambio de los respectivos poderes, hubieran de ocuparse de las consiguientes discusiones, bien con relacion al todo de las ideas que hallo justo, y me es muy grato promover en obsaquio de la humanidad, entre Miembros desgraciadamente discordes de una misma familia, bien acerca de ajustar y convenir la cesacion de hostilidades y una tregua por el término que pactasemos, baxo las condiciones que mutuamente pareciesen razonables, dentro del qual, me propongo hablar al Gobierno de Buenos-Ayres, del asunto que dà mérito á este; y en el caso de suceder que

V. S no esté autorizado, ó se resuelva á la adopcion de una, ó otra de las propuestas medidas, espero se sirva remitirme un pasaporte, para el Buque y Diputados que medito enviar á Buenos-Ayres, al efecto de que dexo hecha la conveniente indicacion.

Con tal motivo, felicito la salud de V. S. y ruego á Dios lo guarde muchos años Montevideo 18 de Mayo de 1814.—*Gaspar Vigodet.*—Sr. Comandante de las fuerzas Marítimas de Buenos=Ayres D. Guillermo Browm.

A bordo de la Hércules delante de Montevideo 19 de Mayo de 1814.

Excmo. Sr. Hé tenido el honor de recibir el Parlamento de V. E., y en su contestacion debo decir á V. E. en nombre de mi Gobierno; que hasta que sean entregados á las armas de Buenos-Ayres Montevideo, sus Fortalezas, Arsenales, Buques de guerra, y toda propiedad pública, no se admitiran condiciones algunas.

Las propiedades de los particulares, y las personas serán respetadas, y á los Militares concedido que entreguen sus armas, segun se acostumbra en rendiciones à discrecion. La humanidad lo requiere asi de V. E.

D. Jose Obregon, Ayudante de Campo de V. E. me ha pedido un cange de prisioneros al que por ahora no puedo acceder, pero tanto de esto, como de lo demas, el Gobierno será informado lo más presto posible.

Con respeto, tengo el honor de subscribirme.—Excmo. Sr.—De V. E. muy obediente servidor.=*Guillermo Browm.*

ESTADO DE LOS OFICIALES DE MAR Y TIERRA, Y DEMAS CLASES

inferiores, que han sido tomados prisioneros por la Esquadra del Estado, sobre las aguas de Montevideo el dia 17 del mes de América de 1814.

Contramaestres	Guardianes.	Carpinteros.	Calafates.	Marineros.	Soldados.	Cabos.	Sargentos.	Cirujanos.	Capellanes.	Id. de Tierra.	Id. Mayores.	Oficiales de Marina.	TOTAL.
10	18	5	2	2	7	20	178	153	6	7	7	2	..417....

ARMAMENTO.

Cañones.	8 de á 18	Fusiles.	210
	7 de à 24	Piedras de chispa.	200
	16 de à 9	Libras de pólvora.	1650
	32 de á 8	Barriles de id.	12
	10 de á 4		
	6 Carronadas de à 2	Pedreros de lastre.	10
		Cartuchos de fusil.	2500

Buenos-Ayres Junio 3 de 1814.—*Bernardo Velez*, Secretario del Gobierno Intendencia.

Omitimos individualizar un inmenso número de artículos de guerra y navales que contienen los inventarios, pues seria preciso llenar varias páginas à este propòsito: por lo mismo, nos hemos limitado à extractar lo principal.

Quando una tímida sorpresa anticipa el exîto de las batallas, y señala al vencido aun antes de mostrar al vencedor, sería elogiar la cobardía con disimulo, el admirar la intrepidèz con entusiasmo. Para aplaudir entonces la victoria, es preciso olvidar el combate, y buscar al hèroe en sus empresas, antes que desaparezca en el momento de cumplirlas. Tal es el cáracter que distingue la gloriosa accion del 17 de Mayo, en que nuestros cobardes enemigos usurparon al valor los pabellones que rindieron al miedo. La presencia de Brovvm y sus ilustres compañeros supliò el estruendo decisivo de las armas; y la rapidèz del triunfo apagó la sangre que empezaba á arder para derramarse. No es esta ciertamente la victoria que anhela un guerrero feroz, pero si es la recompensa que desea por sus fatigas un Pueblo sensible y amigo de la paz. ¡Ojela que nuestros laureles cuesten siempre tan poco á la humanidad, como han sido estos caros á la tiranìa!

dron de Caballería para Escolte de su persona; El qual se componga de Oficiales y Soldados escogidos á gusto y satisfaccion del mismo General; con prevencion de que concluida la Campaña deberan todos ser incorporados à los Cuerpos de que dependian; é igualmente que no se les irrogue perjuicio en los acensos a que deban optar en sus respectivos Regimientos por el distinguido servicio á que accidentalmente se les destina. Comuniquese á quienes corresponda para su cumplimiento, y publiquese en Gazeta =Aqui la rúbrica de S. E.=*Xavier Viana.*=Es copia.=*Viana.*

BUENOS AYRES 1º DE JUNIO DE 1814.=Para evitar en lo sucesivo qualquiera duda que pueda ocurrir acerca de los fueros y prerogativas de los Mayores generales de los Exércitos, hé venido en declarar, y declaro por el presente Decreto, que el dicho empleo de Mayor general no tiene mas extension ni prerogativas que las designadas en la Ordenanza general. A imismo declaro, y mando que en todo Exército de las Provincias-Unidas en que hubiere al servicio mas de un Regimiento de Caballeria, se nombrará un Mayor General de esta arma y otro para la de Infanteria.=Comuniquese á los Generales y demas à quienes corresponda, y publiquese en Gazeta para su observancia.—*Gervasio Antonio de Posadas.*=*Francisco Xavier de Viana*, Secretario.—Es copia.—*Viana.*

ORDEN DEL DIA.

BUENOS-AYRES JUNIO 1º DE 1814. Atendiendo al mayor decoro de los Generales de los Exércitos hé venido en mandar y mando por el presente, que cada General tenga un Esqua-

PROMOCIONES. Se ha conferido por el Departamento de la Guerra el empleo de Brigadier de Exército al Coronel D. José Rondeau; y el de Gobernador Intendente de la Provincia de Cuyo al Coronel D. Marcos Balcarce.

Imprenta de Niños Expósitos.

GAZETA MINISTERIAL

DEL GOBIERNO DE BUENOS=AYRES

DEL SABADO 11 DE JUNIO DE 1814.

RELACIONES INTERIORES.

Con fecha 7 del corriente se ha dignado S. E. el Director Supremo comunicar al Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno el Decreto siguiente.

Siendo el grado de Brigadier la dignidad mas elevada en el orden militar segun el Decreto de la Asamblea General de 5 de Marzo de 1813 he venido en declarar, conforme al espíritu de esta Soberana resolucion: que los Brigadieres son Oficiales Generales del Estado, y que les pertenecen los honores y prerogativas de esta dignidad. Lo tendrà V. S. entendido y comunicará á quienes corresponda para su inteligencia y cumplimiento.=*Gervasio Antonio de Posadas.*=Á D. Nicolas de Herrera.

EL SUPREMO DIRECTOR DE LAS Provincias unidas del Rio de la Plata,

Con el objeto de sostener el decoro y la dignidad de la Suprema Magistratura, y demas Autoridades del Estado en que se interesa el orden y el respeto de los Ciudadanos, hé determinado con acuerdo de mi Concejo mandar observar el siguiente ceremonial en las funciones públicas, hasta que la Soberana Asamblea se digne sancionar el que haya de regir en estas Provincias.

ARTÍCULO PRIMERO.

En las funciones religiosas y civicas en que asista el Director Supremo acompañado de las Autoridades Civiles, Militares, y Eclesiàsticas irá inmediata á su persona el Concejo de Estado, guardando sus Individuos en los asientos el lugar correspondiente à su antigüedad: seguirán los Generales del Estado, los Obispos, y el Vicario general Castrense, la Cámara de Apelaciones con el Tribunal de Cuentas, el Cuerpo Municipal, y Tribunal del Consulado; el Cabildo Eclesiástico, el Comisario general de Regulares, el Comisario general de Cruzada, y los Prelados Provinciales y locales, la Oficialidad con sus Xefes, y las demas Corporaciones segun la costumbre, y por el orden que vá señalado.

Art. 2º Se observarà el mismo orden de precedencia en los actos de felicitacion y basamanos, en cuyo caso colocado el Concejo de Estado inmediato al Director Supremo entrarán á la Sala las Autoridades y Corporaciones sucesivamente segun su antigüedad, y se retirarán luego que hayan hecho el cumplimiento.

Art. 3º En las funciones en que asista el Director Supremo del Estado á ninguna Corporacion se harán honores ni distinciones.

Art. 4º Los Ministros extrangeros serán introducidos à la audiencia del Director por el Secretario de Estado y relaciones exteriores, y en su defecto por los demas Secretarios de Estado segun su antigüedad: en las visitas particulares serán anunciados por los Edecanes de Semana.

Art. 5º Á ningun Xefe militar ó político se harán honores militares en la Ciudad ó punto en que resida la Autoridad Suprema del Estado, á la que se dispensará exclusivamente esta distincion.

Art. 6º El presente Reglamento provisional se observará puntualmente por las Autoridades á quienes se comunicará en copia por el Secretario de Estado y Gobierno. Buenos-Ayres. Mayo 14 de 1814.=*Gervasio Antonio de Posadas.*—Es copia.

EXÉRCITO DEL INTERIOR.

Hemos recibido comunicaciones del Exército del Perú hasta el 1º del corriente, y podemos con justicia asegurar que éllas son bastante plausibles y dignas de transmitirse al público. Por parte del

Teniente Coronel D. Martin Güemes, se sabe que el 25 del mes de América sostubieron una fuerte guerrilla el Teniente D Nicolas Perales Clavijo, y el Subteniente D. Jose Fernandez, en la qual derrotaron completamente al enemigo, tomandole 3 prisioneros, 12 fusiles, 7 machetes, y 8 cananas, á mas de 6 muertes que dexaron en el Campo, sin haber tenido de nuestra parte desgracia alguna.

El mismo dia 25 sostubo otra guerrilla á tres leguas de Salta el Teniente D Nicolas Perales Clavijo, en que sin experimentar el menor daño, perdió el enemigo 7 muertos, 2 prisioneros, 5 fusiles, un sable y varias cananas.

El Teniente Coronel Güemes avanzó en los Yacones á una partida enemiga muy superior en número, la qual con su Comandante quedó prisionera despues de haber perdido 2 hombres en el ataque.

La apurada y casi extrema escasez de víveres que sufre el enemigo en Salta, le hizo intentar una salida en tres Divisiones fuertes en su totalidad de 1000 hombres, con direccion à la Quebrada de Escoipe, Carril del Bando y Rio del Juramento. Pero apenas entraron en los ensayos de esta empresa, tubieron que retrogradar à Salta y Cobos, perseguido por el Comandante general de avanzadas el Teniente Coronel Güemes, que inutilmente anheló se detubiesen en su marcha para escarmentarlos. Sin embargo, se preparaban serias combinaciones para dar al enemigo un golpe capaz de infundirle terror.

Es un deber nuestro recomendar á la mas sensible admiracion los grandes y constantes sacrificios que hacen por la causa pública, los emigrados de las Provincias de Salta y todo el interior. Arrancados por la guerra y la desolacion del seno de sus caras familias, y despojados de las comodidades que gozaban en el centro de sus antiguas relaciones, se ven hoy luchando contra todos los males que los rodean, con una inflexibilidad que solo es comparable à su zelo. El hàbito de los peligros ha endurecido su resistencia, y los atractivos de la paz que anhelan, ha convertido en guerreros aun à los padres de familia, que á precio de su sangre han jurado redimir de la arbitrariedad á todos los objetos de su ternura. El esfuerzo de los valientes Tucumanos, y la constancia de los bravos de las demas Provincias salvarán sin duda el honor de nuestras armas, y coadjuyarán la redencion del Pueblo.

BUENOS-AYRES 11 DE JUNIO. Desde el dia 7 del que corre ha continuado el embarco de Tropas que pasan á engrosar la fuerza del Exército Sitiador: un Esquadron de Caballería, y tres Divisiones mas de Infantería forman el total de la fuerza que acaba de dirigirse á aquel punto. Por las últimas comunicaciones del General Alvear sabemos que todo anunciaba un momento dicisivo: la desercion de la Plaza enemiga es freqüente, y cada dia se redobla mas la escasez que padece de víveres.

El Comandante General de la Esquadra que bloquea el Puerto, avisa haber apresado un Bergantin procedente de Cadiz con buen cargamento, cuyos detalles publicaremos luego que llegue la presa à nuestras Balizas.

El Supremo Director de las Provincias ha tenido á bien comunicar á su Secretario de Estado en el Departamento de la guerra la orden que sigue.

"Atendiendo á la importancia de la com-
» pleta y gloriosa victoria que consiguió la
» Esquadra del Estado sobre la de Montevi-
» deo en los dias 14 y 17 del proximo pa-
» sado y al distinguido mérito contrahido por
» el Comandante General y Oficiales de su
» mando, hé venido en concederles un grado
» mas sobre el que obtenian quando salieron
» á Campaña, recomendandose este servicio
» con respecto á los Cabos y Sargentos para
» que se atienda en sus ascensos por los Xe-
» fes de los Departamentos de Infantéria y
» Artillería que se hallaron embarcados. Lo ten-
» drá V. S. entendido para expedir á los Ofi-
» ciales los correspondientes despachos y co-
» muñicar las órdenes convenientes.—Dios
» guarde á V S. muchos años Buenos-Ayres
» Junio 7 de 1814.—*Gervasio Antonio de Po-*
» *sadas*.—Á D. Francisco Xavier de Viana."= Escopia.—*Viana*.

El justo interés de animar en todas partes, el zelo por la prosperidad general y fomento de la agricultura, nos ha decidido á publicar el siguiente plan propuesto por un benemérito Parroco, para que con su exemplo, se empeñen los demas en tan importante designio.

EXCMO. SEÑOR.

Condolido del lastimoso estado en que se halla la Agricultura en este Pais, observando

las bellas disposiciones del vecindario, su aptitud, y proporciones para vivir con mayores comodidades, la feracidad del terreno, que es de tal naturaleza, que sembrando comunmente del inaudito modo de arrojar la semilla sobre la tierra inculta sin la menor preperacion, les produce generalmente el 25 por 1 hé extendido mi zelo à dar alguna direccion, orden, y método á este importante ramo, á excitar la apatía de estos genios, que en mi entender se hallan en este estado por falta de direccion, y á darles algunos principios de esta facultad segun el grado de escasas noticias, que yo poseo por falta de libros. Para proceder pues con algun método, y aprovechamiento en esta instruccion, hé creido sería necesario reunir à todos quantos gustasen, en una sociedad ó junta de amigos del Pais, que repetida una ó dos veces al mes, les proporcionase los conocimientos útiles, ventilando aquellos problemas, que se crean mas oportunos. En esta virtud conociendo, quanto se interesa V. E. en la felicidad de estas Provincias, ocurro á su beneficencia, suplicando me permita formar esta sociedad de vecinos, y reunirlos en mi casa, (ó donde éllos gusten) una ó dos veces al mes, para tratar las materias de agricultura, crias de ganados, y todas las que digan relacion à estos ramos, en cuyo trabajo no me propongo otro objeto, que ayudar en quanto es capaz mi insuficiencia á las sábias y piadosas intenciones de V E. en la prosperidad nacional.

Dios guarde á V. E. muchos años. Capilla del Rosario y Mayo 6 de 1814 = Excmo. Sr. *Tomas Xavier de Gomensoro*, Cura y Vicario Excusador.=Sr. Director Supremo de las Provincias-Unidas del Rio de la Plata.

Buenos-Ayres Junio 4 de 1814.—Apruebo el pensamiento que propone el Cura-Excusador exponente, llevàndose á efecto con intervencion del Comandante de aquel Partido, y conocimiento del Gobernador Intendente de esta Provincia, à quien se pasará el oficio correspondiente para que lo haga entender asi al Cura, dándole á mi nombre las mas expresivas gracias por el zelo y anhelo que ha demostrado por la prosperidad del Pais.=Rúbrica de S.E.= *Herrera.*

Habiendo donado D. Bartolomé Muñoz à la Biblioteca pública varios Libros y especies que el Gobierno aceptó, mandàndole dar por ello las mas expresivas gracias; ha reclamado el interesado la publicacion de este Decreto,

y es el siguiente con la nota de las especies donadas.

"Aceptase la oferta que hace el Ciu-» dadano Bartolomé Muñoz detallada en la no-» ta de su referencia, y siendo élla asi por su » naturaleza, como por los términos y circuns-» tancias en que se hace, un digno modélo de » generosidad y desprendimiento patriótico, » dénsale las mas expresivas gracias por con-» ducto del General Rondeau; publíquese en » la Gazeta Ministerial, avisándose al Director » de la Biblioteca para que se haga cargo oportunamente de las especies donadas, y tómese » razon en el Tribunal de Cuentas."=Aquí las rúbricas &c.

Donativo que hace á la Biblioteca del Estado de las Provincias Unidas del Rio la Plata el Ciudadano Bartolomé de Muñóz.

Diccionaire de l' Academie Franzoise cinquieme edition Paris 1800 dos tomos en pasta.

Diccionario Universal de Física, por Mr. Brisson edicion de Madrid de 1796 hasta 1802, 10 tomos, y otro de láminas en pasta.

Diccionario de Antonio Nebrija, anotado por Fr. Eugenio Ceballos con noticias muy instructivas.

Tratado Elemental de Química, con 13 láminas por Mr. Lavoisier.

Oritognosia de Widenmann traducida del Aleman por D. Cristiano Herrgen 2 tomos.

Curso elemental de Botánica, por D. Casimiro Gomez de Ortega con láminas.

La venida del Mesías en Gloria y Magestad, por D. Juan Josafat Benherra primera parte, y la primera que ha venido á América impresa.

La Letanía Lauretana, en 57 láminas del ingenioso Klauber, con piadosas meditaciones.

La vida del Angélico Joven San Luis Gonzaga, con 83 láminas.

Un Legajo de papeles curiosos de los sucesos de España, el Semanario patriótico &c.

El Plano de Cadiz y Pueblos circunvecinos con todas sus nuevas obras de fortificacion, y los reductos que forman el Sitio del Exército Frances, con su explicacion en un quaderno separado.

Los Planos Ichnográficos de Madrid, de Buenos-Ayres, de Córdoba, del Tucuman, y de Montevideo con su perspectiva, y el Plano general de los Rios de la Plata, Paranà, y Uruguay con sus confluencias y comarca delineàdo el año de 1811.

otro de la Linea que sitia á Montevideo, y la portentosa vista del Salto del Y' guazú.
El 2 de Mayo en Madrid en 4 láminas de muy fino grabado.
Un retrato de cuerpo entero del Papa de Pio 6 bien grabado.

Objetos de Historia natural é instrumentos para empezar á formar un Gabinete.

Del Reyno animal.—Quinientos testáceos que forman una regular coleccion de conchas de sus 36 géneros de Lineo
Setenta y dos Estampas de Mammades pintadas por mí.
Ciento y tres de Aves algunas grabadas.
Cinquenta y tres de Insectos.
Diez y nueve de Amphibios.
Diez y nueve Zoofitos naturales.
Setenta y dos Estampas de Vegetales.
Del Reyno mineral.=Un pedazo muy raro de plata que contiene quatro especies, *la capilar abundante, la cristalizada* en 2 cristales hexaedros. *la xoxa ó rosicler*, y la *minera lizada.*
Un pequeño pedazo de plata roxa.
Otro de oro puro sobre fierro quarzoso y plata cristalizada con ácido muriatico que hace esta combinacion la mas rara del Mundo. Sus cristales son abundantes con ángulos sólidos cortados en 12 facetas ó rom oidates.
Un pedazo de Espato fluor en cristales octaedros sobre piedra cornea. De Dervishire.
Otro de cal primitiva con cristales de Horn-blenda. de Escocia.
Otro de Strontia: nueva tierra ponderosa descubierta en Escocia.
Otro de tierra magneciana con Horn-blenda.
Un cristal extraño con su centro lleno de otras materias.
Tres Fosiles preciosos, *Echinites, planorbites, cardiolites.*
Seis inflamables con el ambar gris, y betum elastico.
Una hermosa piedra de la tierra del Labrador con cambiantes de pavo real. Feld espato.
Varias Geodres, Espatos, petrificaciones &c.
Un Microscopio muy completo con 6 graduaciones.
Un buen Anteojo Acromático para observaciones astronòmicas.
Un Termómetro con las escalas de Farinhet, y de Reamur.
Un Prisma.

PROMOCION. Capitan agregado al Regimiento de Gánaderos á Caballo D. Francisco Montes Larrea.
Id. Al servicio de la Marina D. Jayme Nichols.
Teniente á id. D. Miguel Smit.
Subteniente á id. D. Pedro Mons.
Id à id. D. Alexandro Post.
Teniente 2º D. Segundo Aguiar Compañia Granaderos 1º Batallon Regimiento num. 9.
Grado de Capitan D. Pedro Blanco de Encina.
Id. de Teniente Coronel de Artilleria D. Saturnino Peña.
Capitan de Exército D. Ramon Antonio Correa.
Id. de Ayudante de la Capitania del Puerto D. José Vicente Barba.

Division auxiliar de este Exército en el de Chile.

Grado de Teniente Coronel D. Juan Gregorio de las Heras.
Id. de Sargento Mayor D. Prudencio Bargas.
Id. de Capitan D. Ramon de Hera.
Id. de Teniente D. Ramon Aiday.
Id. de Subteniente D. Mateo Jauregui.
Id. de id. D. Manuel Godoy.

NOTA. La suma total de la pólvora tomada en los Buques enemigos, cuyo detall publicamos en el número anterior, asciende á 104 quintales, segun la última nota que se nos ha pasado.

Imprenta de Niños Expósitos.

GAZETA MINISTERIAL

DEL GOBIERNO DE BUENOS=AYRES

DEL MIERCOLES 22 DE JUNIO DE 1814.

NOTICIAS DE EUROPA.

Tenemos la oportunidad de publicar los siguientes extractos de los últimos papeles ingleses que hemos recibido, cuya fecha alcanza hasta el 4 de Marzo anterior: éllos ofrecen nuevos motivos á nuestra espectacion, despues de los sucesos ulteriores al 21 de Febrero que llegaron ya á nuestra noticia. En el *Courier* del 4 de Marzo se encuentran los artículos que siguen.

"Algunos de los papeles de esta mañana mencionan haberse recibido despachos del Lord Welliagton, que contienen una relacion del paso del Adour, y del ataque que dieron al enemigo las Divisiones de Sir Rowland Hill y del General Picton, en el qual despues de varias acciones continuadas por quatro dias, lograron arrojar al enemigo con pérdida de 3000 hombres entre muertos, heridos y prisioneros.

No se han recibido ayer despachos del Lord Wellington. El Teniente Philip llegó ayer del Exército, pero sin comunicacion oficial. Sin embargo no tenemos duda que se verificó el paso del Adour.

Negociacion para un armisticio.

Evacuacion de Troya.

El Principe de Schwartzemberg ha propuesto á Bonaparte negociar un armisticio, en el qual ha consentido este último y se han nombrado Comisionados que deben congregarse en Lusiñan.

Costa de Francia Febrero 26.

Se han recibido noticias de haber entrado el 24 á Troya el Emperador, habiendo tomado muchos prisioneros y 18 piezas de cañon.

Con este motivo se han hecho grandes salvas en París.

Febrero 28.

Se negocia un armisticio y se han nombrado los Comisionados: sus nombres son el Conde Flahaut, el Conde Ducza, el General Schoovaloff y el General Tauch. Ellos esperan ajustar los términos de esta negociacion para el 2 del proximo mes. Se dice que el Emperador pedirá que los Aliados se retiren al Rhin, y para inducirlos á esto alarmandolos por la retaguardia, Augereau ha salido de Leon con una gran fuerza."...

Folkstone, Marzo 3.

"Los Aliados han abandonado enteramente toda idea de volver à intentar su marcha á París, y se retirarán de Troya que es ahora el Quartel General de Bonaparte."

"La Division de Macdonald tiene su Guardia avanzada en Chatillon sobre el Sena."

"Augereau está á retaguardia de los Austriacos con 40② hombres."

"Macdonald marcha á retaguardia de Blucher, el qual habiendo sido reforzado por Winzingerode, ha marchado contra Marmont que estaba en La Ferte Gaucher cerca de 60 millas de París."

PAPELES HOLANDESES.

El Principe Real de Suecia al Pueblo Frances.

Franceses! Al mando de mi Rey, yo hé tomado las armas para defender los derechos del Pueblo sueco. Despues de haber vengado los insultos que él ha sufrido y de haber concurrido a libertar la Alemania, he pasado el Rhin.

En el momento que vuelvo á ver este Rio, en cuyas márgenes hé peleado por vosotros tantas veces y con tantos sucesos, conozco la necesidad de manifestaros de nuevo mis sentimientos.

El Gobierno baxo del qual vivís ha tenido por mira continuamente trataros con desprecio para envileceros: ya es tiempo que este orden de cosas sufra una alteracion.

Todo Pueblo ilustrado expresa sus deseos por la felicidad de la Francia; pero tambien quiere que é la no sea por mas tiempo el azote de la tierra.

Los Monarcas Aliados no se han unido para hacer la guerra al Pueblo, sino para obligar á vuestro Gobierno á reconocer la independencia de los otros Estados: este es su único fin y

motivo, y yo mismo respondo de la integridad de sus sentimientos.

Hijo adoptivo de Carlos XIII, y colocado al pie del Trono de los Gustavos por la eleccion de un Pueblo libre, yo no puedo en lo sucesivo estar animado de otra ambicion, que la de asegurar la felicidad de los habitantes de la Peninsula Escandinaviana: y al mismo tiempo mi principal felicidad consistirá (despues de haber cumplido este sagrado deber hácia mi Pais adoptivo) en asegurar el futuro destino de mis antiguos Compatriotas.

Dado en mi Quartel general en la Colonia à 12 de Febrero de 1814.—Firmado.=*Carlos Juan.*

El Editor del *Courier* hace la siguiente observacion sobre la proclama del Rey de Suecia; y la justa critica que éila contiene, nos decide á extractarla en este lugar.

Deseamos que el Psincipe de la Corona hable con mas franqueza y de un modo mas decidido á los Franceses: que los persuada que la mejor expiacion que pueden hacer á la Europa por los males y miserias con que la han oprimido baxo la tiranía de sus Gobernantes sucesivos desde la revolucion francesa, sería libertarse de su actual tirano, el mas cruel y astúto de todos éilos. Hay alguna contradiccion entre la primera parte de la proclama y la última. El Principe de la Corona dice con gran verdad,

"El Gobierno baxo del qual vivis ha tenido continuamente por mira trataros con desprecio, parà envileceros: ya es tiempo que sufra una alteracion este órden de cosas."

La única alteracion que deberia efectuarse sería una alteracion en el Gobierno, la destronacion del hombre cuyo objeto ha sido tratar à la Francia con desprecio para envilecerla. Este es el sentido que dará qualquiera al periódo que hemos citado. Pero mas adelante, el Principe de la Corona quiere que se entienda, que los Monarcas Aliados no tienen intenciones hostíles hàcia la persona que está á la cabeza del Gobierno frances.

"Los Monarcas Aliados, dice, no se han unido para hacer la guerra al Pueblo, sino para obligar á vuestro Gobierno á reconocer la independencia de los otros Estados. Este es su único fin y motivo, y yo respondo de la integridad de sus sentimientos."

Viena, Febrero 4.

Su Magestad la Reyna de Sicilia llegó ayer al medio dia.

Á conseqüencia de la accesion del Rey de Napoles á la coalicion, se han unido el 22 de Enero en Ferrara, 6000 hombres de las Tropas Napolitanas, à un Cuerpo Austriaco que está á las ordenes del Conde Nugent.

Milan, Febrero 3.

El Gobierno acaba de publicar la siguiente proclama al Pueblo de Italia.

Pueblo del Reyno de Italia! Por el espacio de tres meses habeis sido bastante felices para preservar de la invasion del enemigo la mayor parte de vuestro territorio.

Por cerca de tres meses los Napolitanos nos han prometido solemnemente auxîliarnos. ¿Como podriamos desconfiar de sus promesas? Su Soberano està unido por los vinculos de la sangre al grande hombre á quien él y yo debemos lo que somos: ¿pero este grande hombre es al presente menos feliz?

Confiando en la palabra de los Napolitanos, debiamos esperar que los esfuerzos que hasta aqui hemos hecho no serian inutiles, y que el enemigo se veria en breve obligado à retirarse mas allà de nuestras Fronteras.

Pueblo del Reyno de Italia, podias creerlo? Los Napolitanos han traicionado todas nuestras esperanzas.

Sin embargo, presentandose como Aliados, éllos penetraron nuestro territorio y fueron admitidos á ocupar algunos de nuestros destacamentos.

Nosotros los recibimos como hermanos, les abrimos ansiosamente nuestros almacenes; y como en castigo de nuestros sacrificios y de nuestra confianza, éllos extendieron sus manos á los Extrangeros, y levantaron su estandarte contra nosotros.

La historia señalarà algun dia todas las intrigas, todos los recursos de que usaron para reducir hasta este grado á un Soberano demasiado distinguido yá por su valor, para no poseer todas las otras virtudes de un Soldado. ¡Pueblo del Reyno de Italia! No lo disimulemos; la defeccion de los Napolitanos ha aumentado cruelmente las dificultades de nuestra situacion: pero no temamos representarlo; quanto mas dificil es nuestra situacion, mas debe aumentarse nuestro corage.

Reunios bazo el hijo de vuestro Soberano, confiad en la justicia y santidad de nuestra causa, marchad á la voz del que os ama y no tiene otra ambicion que concurrir con todos sus medios à aumentar vuestra gloria y confirmar vuestra prosperidad.

¡Italianos! Aquellos solamente son inmortales en la estimacion y anales de las Naciones, que saben vivir y morir fieles á su Soberano y á su Patria; fieles á sus deberes y á sus juramentos; fieles á la gratitud y al honor.

Dado en nuestro Quartel general en Vero-

na 1º de Febrero de 1814.—*Eugonio Napoleon.*

Bruzelas Febrero 22.

Sabemos que Napoleon ha puesto nuevamente en prision á su Santidad, y le ha privado de toda comunicacion con sus Cardenales.

Madrid, Febrero 12.

Las noticias de Cataluña son muy vagas: segun algunos el enemigo ha dexado regulares guarniciones en las Fortalezas: segun otros, solo han quedado con éllas Barcelona y Figueras, habiendo incendiado las demas. Suchet, se dice que marchaba à Francia con 8400 infantes y 1870 caballos. El General Copons dice en sus despachos que en Barcelona han quedado 6000 hombres, y que Suchet marchaba á Leon.

DEPARTAMENTO DE LA GUERRA.

PROMOCIONES. General en Xefe del Exército del Perú el Brigadier D. José Rondeau.

Coronel, D Antonio Cornejo, Partidarios de Salta.

Comandante del Batallon de Cazadores del Perú D. Hilarion de la Quintana.

Teniente Coronel y Comandante del Batallon de Cazadores acantonado en Sta. Fe D. Xavier Igarzabal.

Teniente Coronel el Comandante del 2º Batallon del Regimiento num. 3 D. Juan Santos Fernandez.

Comandante el Sargento Mayor del mismo D. José Xavier Aparicio 2º Batallon.

Comandante de Zapadores del Exército Sitiador el Coronel D. Eduardo Holmberg.

Grado de Teniente Coronel al Capitan de Exército D Francisco Calderon.

Sargento Mayor al servicio de la Marina el Capitan D. Guillermo Mac-Dongal.

Sargento Mayor del Regimiento num. 3 el Capitan D. Mariano Ibarrola.

Ayudante Mayor del Regimiento de Infanteria num. 6 D. José Conti.

Ayudante Mayor del Regimiento de Artillería D. Rafael Saldarriaga.

Comandante de la Villa de Luxan el Capitan graduado D. Juan Antonio Marmol.

BUENOS-AYRES JUNIO 20. Sabemos que las últimas Divisiones que salieron del Este, del Centro á engrosar las fuerzas del Exército, han llegado con prosperidad à su destino, sin que hasta las últimas datas haya ocurrido cosa notable en el Exército Sitiador, à mas de las deserciones de la Plaza enemiga que son freqüentes.

Ha llegado un número considerable de escogidos Reclutas.

Esperamos que las proximas comunicaciones del Oeste, nos dén agradables nuevas sobre la penosa situacion del enemigo, y escasés que sufre de recursos por la esforzada vigilancia de nuestras partidas de guerrilla.

PAPELES FRANCESES.

Proclama de su Excelencia el Mariscal Duque de Ragusa á los habitantes de los Departamentos invadidos.

Gloriosos sucesos acaban de coronar las armas francesas: mas de 100 Regimientos Rusos y Prusianos han sido batidos, aniquilados, destruidos en las batallas de Champ Aubert, Montmirail, Castillo Thierry y Vauchamps; 20Ø prisioneros 180 piezas de cañon, 2 Generales en Xefe muertos ó mortalmente heridos, son los trofeos de estos dias.

El Emperador persigue en persona al enemigo, y no parará hasta que su destruccion haya sido completa. Este es el momento en que todos los Franceses deben correr à las armas y acelerar por todos los medios posibles la libertad de la Patria.

Ha llegado el momento en que ninguna consideracion debe impedir vuestros esfuerzos: jamas fueron mas favorables las circunstancias para hacer que los Extrangeros se arrepientan de haber manchado con su presencia el suelo frances.

Corred à las armas, haced prisioneros todos los Destacamentos que se hallen débile, todos los hombers aislados: no proporcionais medios de subsistencia al enemigo: destruid todos los Puentes que puedan serle útiles en su retirada, mientras nosotros precipitamos su fuga.

Vosotros teneis armas; pero los que las necesiten, las encontrarán con abundancia en el Campo de batalla abandonado por el enemigo. Los Franceses atrevidos y guerreros por naturaleza, no pueden soportar sin ignominia la dominacion de un Extrangero; y yo lo repito, jamas hubo un momento mas favorable para libertaros y vengaros.

Dios protege á la Francia; este es un adagio de nuestra Monarquía, y él se funda en el corage, en la energía, en el amor á la Patria que ha grabado en el corazon de todos los Franceses.

En mi Quartel general de Etoges, Febrero 15 de 1814 =Firmado—El Mariscal Duque de Regusa. (*The Courier*, del Martes 1º de Marzo último.

París, Febrero 14.

Hemos recibido la siguiente carta datada en La Ferté, el 14 de Febrero á las 5 de la mañana.

Los Exércitos de Sacken y Blucher han sido destruidos: la artillería está en nuestras manos: 15@ prisioneros llegarán hoy á esta Ciudad, que saquearon tres dias há. En breve serán enviados a París, donde dentro de quatro ó cinco dias harán una entrada bien diferente de la que se lisonjearon practicar. El General en Xefe Ousouvieff, el Mayor General de los Exércitos Rusos, el Principe Poltorazki, el General de Division Heideurichi, están entre los prisionaros. Éllos van á París donde en breve los vereis. La aniquilacion de los Exércitos Ruso y Prusiano, es una de las acciones mas gloriosas de la guerra. El enemigo por todas partes tenia fuerzas considerables, pero nuestras Tropas han hecho prodigios. Quizá no hubiera quedado ninguno de los Soldados del enemigo que pudiese llevar las nuevas de esta Batalla, si los habitantes del Castillo Thierry hubiesen tenido medios para destruir el Puente de Barcas que el enemigo ha construido en aquella Ciudad.

¡Quánto ha mejorado nuestra situacion! ¡Quantas cosas grandes ha hecho el Emperador en tres dias! Lo mas difícil está ya conseguido, los enemigos mas violentos de la Francia están derrotados; los otros son menos temibles, y es de desear que no haya mas dificultad que prevalecer contra éllos.

Parece cierto que el General en Xefe del Exército Ruso Sacken ha muerto en la batalla. Se añade que el General Yorck estaba mortalmente herido, y murió en una Casa del Castillo Thierry.

Extracto del Conciso del 31 de Enero.

Jamàs el Gobierno y la Nacion Española se vieron en situacion mas crítica, que en el presente momento. Seis años de una desastrosa guerra, de una sangrienta lucha, y de innumerables sacrificios para recobrar nuestra libertad é independencia, para rescatar nuestro amado Fernando, han puesto á nuestro alcance aquel objeto, y ahora dudamos recibirle? Sí, y en esta duda la Nacion Española no muestra menos heroysme, que en los atrevidos esfuerzos que ha hecho en el Campo de batalla. Bonaparte, ese monstruo exêcrable à quien la Nacion Francesa aun sostiene por su Xefe deshonrandose á sí mi ma; Bonaparte es el que viene ahora á presentarnos el olivo y coronar nuestra libertad é independencia!

Bonaparte ha hecho un tratado con el Rey Fernando; pero es facil estimar la validéz de un convenio entre él opresor y el oprimido. El General Palafox parece que ha traido algunas nuevas adicciones à este tratado entre el Lobo y el Cordero. Entre los articulos adiccionales estàn los siguientes; que Bonaparte ha dado órdenes no á Suchet sino al Duque de Albufera, para evaqüar todas las Plazas fuertes de Cataluña, á proporcion que los Ingleses evaquen el resto de la Peninsula. Que inmediatamente se efectuará un cange de prisioneros Franceses, enviandose á Francia por posta los Oficiales Franceses que estén en la Península é Islas Adjacentes.

No será extraño que el Rey Fernando se aparezca repentinamente en nuestras Fronteras. Así es que la Nacion se vé puesta en circunstancias de gran delicadeza... Las Córtes despues de ventilar esta materia en sesion secreta, nombraron una Comision cuyos trabajos fueron despues remitidos para su exâmen al Concejo de Estado. Es bien extraño, segun nota el Editor del Conciso, remitir al Concejo de Estado un negocio discutido yá en el Congreso Nacional. Lo cierto es que Fernando 7º es el reclamo de la discordia y que sea qual fuere el partido que adopte la devastada España, no podrà jamas agotar el gérmen de guerra civil de que se halla penetrada, sin el auxílio de una Potencia política y guerrera que la contenga en sus extravios y restituya al equilibrio que ha perdido.

ESPANTOSO CONTAGIO. Las Cartas de México nos informan de un desorden epidémico que ha afligido aquella Ciudad por algunos meses con violencia. Las medidas vigorosas adoptadas posteriormente, han destruido el contagio en algunos distritos y reducido su influxo á otros: pero hasta el 16 de Octubre, se aseguraba que 26800 personas, ó una septima parte de la poblacion de México ha sido llevada à la tumba por medio de este contagio.=Del Estado político de aquel Pais nada dicen por ahora los papeles ingleses.= (*The Courier*, Febrero 28.)

Imprenta de Niños Expósitos.

GAZETA MINISTERIAL

DEL GOBIERNO DE BUENOS=AYRES

DEL SABADO 2 DE JULIO DE 1814.

ADMINISTRACION INTERIOR.

Siendo de absoluta necesidad en las presentes circunstancias la exîstencia de un Tribunal privativo que conozca, juzgue, y sentencia conforme á los principios generales del derecho de la guerra y de gentes, y á las disposiciones de nuestras Ordenanzas de Marina y Corso, sobre los apresamientos y detenciones de embarcaciones enemigas ó neutrales que hagan las fuerzas navales del Estado, que actualmente bloquean el Puerto de Montevideo, hé determinado expedir el presente Decreto.

ARTÍCULO PRIMERO.

El conocimiento de los apresamientos y detencion de qualesquiera Embarcaciones enemigas ó neutrales por los Baxeles de guerra del Estado, ó por Corsarios particulares, corresponde privativamente á un Tribunal que formarán mi Secretario de Estado en el Departamento de Guerra y Marina, como Vocal Presidente, el Concejero de Estado mas antiguo despues de mis Secretarios, y el Auditor general de guerra, actuando con el Escribano de Marina.

Art. 2º El Tribunal se conformará en sus resoluciones y en la brevedad de los juicios á lo dispuesto por las Ordenanzas generales y particulares sobre apresamientos y detenciones, hasta tanto que la Asamblea General establezca en la materia las formas y reglas que sean de su soberano beneplacito.

Art. 3º Las apelaciones de las sentencias del Tribunal de presas se harán por ahora à mi persona, como Director Supremo, y las resoluciones que expida serán asesoradas por mi Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno. Los interesados tendrán derecho á interponer un recurso de súplica de mi primera sentencia, que se substanciará con solo un escrito de cada parte.

Art. 4º El presente Decreto se comunicará en copia à quienes corresponde por mi Secretario de Estado y Gobierno, y se publicarà en la Ministerial para que llegue á noticia de todos. Buenos Ayres 20 de Junio de 1814=*Gervasio Antonio de Posadas.*—*Nicolas de Herrera.*=Es copia.=*Herrera.*

BUENOS-AYRES JUNIO 27 DE 1814.—Siendo uno de los objetos de mis incesantes desvelos promover por todos modos la prosperidad del comercio cuyo fomento debe conseguirse con la facilidad y rapidéz de las comunicaciones con otros Paises, vengo en resolver que de aquì en adelante los Correos mensuales á Mendoza sean quatro y otros tantos desde aquella Capital de Provincia á Chile; y permaneciendo fixas las salidas establecidas para los dias 1º. y 16 de cada mes se entienda que la de los dos Correos mas que ahora se ordenan para aquella carrera deberàn ser el 9 y 24 de cada mes.=Comuniquese esta resolucion á quienes corresponda, y publiquese en la Gazeta Ministeriàl para que llegue á noticia de todos.—Rúbrica de S. E. *Herrera.*

GLORIOSOS ACONTECIMIENTOS.

BUENOS-AYRES 25 DE JUNIO.—Al amanecer de este día desembarcó el Coronel French, y su arribo acabó de llenar los plausibles anuncios que entretenian la espectacion pública desde la noche del 23. Una gran salva de Artillería precedió á la extraordinaria y memorable noticia que contienen las siguientes comunicaciones del General del Este, y aunque ellas se dieron á la Prensa sin demora, queremos insertarlas en una sola página con las que posteriormente se han recibido, para transmitir íntegros al orbe político unos Documentos tan interesantes al actual destino de las Provincias Unidas del Rio de la Plata.

EXCMO. SEÑOR.

A esta hora, que son las tres y media de la tarde acaba de entregarse por Capitulacion la Plaza de Montevideo al Exército de mi mando. En consequencia pasado mañana deba ya tremolar el Pabellon de la Libertad en la Fortaleza del Cerro, y el dia siguiente daré á V. E. desde aquella Ciudad el correspondiente parte de las circunstancias que la premura del tiempo no me permite ahora describir. Entretanto será V. E. verbalmente informado de éllas por el Sr. Coronel del Regimiento num. 3 D Domingo French con quien anticipo este aviso para satisfaccion de V. E. y de los habitantes de esa heroyca Capital.

Dios guarde á V. E. muchos años. Quartel general en el Miguelete Junio 20 de 1814= Excmo. Sr.—*Carlos de Alvear.*=Excmo. Supremo Directo de las Provincias-Unidas.

EXCMO. SEÑOR.

Son las diez de la mañana, y acaba de tomarse posesion por las Tropas de mi mándo, de la Fortaleza del Cerro, en que ya flaméa la Bandera de la Patria, y à fin de que con la brevedad posible, llegue à noticia de V. E. hago despachar este Pliego en alcance del Coronel D. Domingo French, para que lo conduzca á manos de V. E. para su satisfaccion,

Dios guarde á V. E. muchos años. Quartel general en el Miguelete Junio 22 de 1814.= Excmo. Sr.=*Carlos de Alvear.*=Excmo. Supremo Director de las Provincias-Unidas.

BUENOS AYRES 27 DE JUNIO. Hoy ha recibido el Director Supremo del Estado la siguiente comunicacion del General Alvear.

EXCMO. SEÑOR.

Las Tropas del Exército de la Patria que V. E. se ha dignado poner baxo mi mándo se hallan en esta misma hora guarneciendo las Fortalezas de la Ciudad de San Felipe. Á su presencia desaparecieron para siempre los instrumentos de la tirania; y aquel Pueblo que por tanto tiempo sacrificó al despotismo su valor y su constancia entre cadenas, hoy recibe à sus libertadores con toda la sorpresa que debe producir el exemplo de subordinacion y disciplina de estas Tropas à unos habitantes á quienes se habia inspirado el mayor horror hácia éllas por sus antiguos opresores.

El Regimiento de Infanteria num. 6 fue el primero que entró á tomar posesion de la Ciudadela, baxo cuyos fuegos acreditó tantas veces su intrepidéz. Un Esquadron de los valientes Dragones de la Patria le seguia. A éstos los brillantes y bravos Regimientos de Granaderos de Infanteria, el num. 2, num. 3, num. 8, num. 9, Granaderos montados, y sucesivamente el resto del Exército. La moderacion y aquella serenidad inalterable con que todos éllos, acostumbraron á marchar delante de los peligros distinguia esencialmente el acto de su pacífica entrada. Y felicitando à V. E. por este dichoso acaecimiento debido á sus sábias disposiciones, quedo en comunicarle con la brevedad posible las circunstancias para que no me dàn lugar las atenciones de este gran dia

Dios guarde á V. E. muchos años. Fortaleza de Montevideo Junio 23 de 1814, á las 2 de la tarde.—Excmo. Sr.—*Carlos de Alvear.*= Excmo. Supremo Director del Estado.

Don Carlos Maria de Alvear, Coronel del Regimiento num. 2, Inspector y General en Xefe del Este de las Provincias Unidas del Rio de la Plata.

Habitantes de Montevideo: el periòdo fatal de la guerra y los desastres ha terminado ya. Apartese del ordea de los tiempos su funesta memoria, y sepultando en el silencio mas profundo los sucesos marcados con la desolacion y la sangre, entren à ocupar ese lóbrego vacío los deliciosos dias de la paz, de la union, y la fortuna. Habitantes: reposad tranquilos en el seno de vuestras familias inocentes Volved al centro de vuestras relaciones. Las Tropas del Exército de mi mándo os recibirán en sus brazos con la mas estrecha fraternidad. Nadie será osado de perturbar vuestro sosiego injustamente. Su disciplina y su caracter de humanidad, tantas veces acreditado, no daràn margen al menor disgusto. Yo espero que la comportacion de este noble vecindario sea análoga á mis deseos.=Fortaleza de Montevideo Junio 23 de 1814.—*Alvear.*

EL DIRECTOR SUPREMO DEL ESTADO á las Tropas de mar y tierra que han rendido la Plaza de Montevideo.

Soldados: todo ha cedido al impulso de vuestro corage. La Esquadra y el Exército de Montevideo han desaparecido delante de vosotros y la Plaza se halla ya en vuestro poder.=Gracias os sean dadas, defensores de la libertad.—Los hombres perversos que se reian de vuestra constancia, y se gozaban en la esperanza del triunfo de vuestros ene-

migos estàn confundidos y temblando. Tan brillantes sucesos han esparcido la alegría en el seno de la Patria. Vuestros Padres, vuestros hijos, y vuestras mugeres se jactan con orgullo de perteneceros. Yo hé dedicado una fiesta cívica á vuestras victorias, que debe á celebrarse en todas las Provincias U idas.= Pero no olvideis, amigos, que el Pueblo argentino es el hermano de todos los Pueblos = Que Montevideo viva sin inquiatud, para que la confianza restablezca la union que debe exîstir entre individuos de una misma familia: que haya un respeto sagrado á las propiedades y á la persona del Ciudadano: y que vean las Naciones que los Soldados del Rio de la Plata fieles á los principios del honor, como invencibles en el Campo de la guerra, solo son terribles para los enemigos del orden, de la libertad, y de su Gobierno.—Buenos Ayres 27 de Junio de 1814.—*Gervasio Antonio de Posadas.*

Asi que fui elevado á la Suprema Magistratura por la voluntad de la Asamblea General Constituyente, crei que de ningun modo podria corresponder mejor á la confianza con que se me habia distinguido, que empeñando todo mi zelo por restablecer el crédito público, y cuidando de que fuese escrupulosamente respetado el sagrado derecho de propiedad. El empréstito de 28 de Julio de 1813 enteramente satisfecho, el valor de los Libertos pagado en mucha parte, reembolsado en mas de la mitad de su total el empréstito de 9 de Setiembre del mismo año, aunque solo comienza á vencer en el año quince, las contribuciones repartidas con igualdad, y evitado todo lo que pudiera hacerlas odiosas; son los efectos de las medidas que adoptó para conseguir aquel importante fin; y aunque el restablecimiento de la confianza, el aumento de las Rentas, y la prosperidad del Comercio, debian dexar satisfechos mis deseos, no se halla aun tranquilo mi corazon porque mientras subsistan en su vigor las ordenes de 12 de Enero de 1812, el Bando de 13 del mismo mes y año, y las demas resoluciones expedidas sobre el seqüestro de bienes extraños, veo envueltas con afliccion multitud de familias cuyas fortunas penden de los expedientes que se han organizado, y de los que pudieran formarse si continuase el sistéma de denuncias que establecieron aquellas disposiciones. Queriendo pues tranquilizarlas, y considerando llegado el tiempo de cerrar heridas que abrió la tenacidad de nuestros implacables enemigos, hé venido en decretar.

ARTÍCULO PRIMERO.

Que desde hoy en adelante queden sin vigor las órdenes de 12 de Enero de 1812, Bando y posteriores resoluciones expedidas sobre el seqüestro de bienes extraños.

Art. 2º Que las denuncias que desde primero de Febrero de este año se hubiesen dado de un modo vago ó indefinido, sin expresar las personas á quienes pertenezcan las propiedades denunciadas, se consideren como de ningun valor, y no se dé curso á los expedientes que por ellas se hubiesen iniciado.

Art. 3º Que aquellas denuncias en que se presentase dudoso el derecho del fisco, se decidan en favor del denunciado.

Art. 4º Que todos los expedientes que estén pendientes se hayan de concluir indispensablemente en el término de tres meses.

Art. 5º Que à este fin se nombre una Comision especial compuesta de cinco Jueces, un Redactor y dos Escribanos.

Art. 6º Que asi que la Comision se reuna me proponga los medios que estime mas convenientes para que el artículo 4º tenga puntual cumplimiento.

Art. 7º Que de las sentencias que pronuncie la Comision, conozca ella misma en revista, reservandome el grado de súplica para quando las confirmase.

Art. 8º Que el Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda sea particularmente encargado del cumplimiento de este Decreto que se comunicarà á quienes corresponde.—Dado en la Fortaleza de Buenos Ayres à 30 de Junio de 1814.—*Gervasio Antonio de Posadas.*—*Juan Larrea*, Secretario.

La necesidad de insertar la siguiente comunicacion nos obliga á postergar el artículo que habiamos consagrado al detall de los grandes sucesos que nos ocupan, y ofrecemos llenar el siguiente número con las reflexiones que sugiere su importancia. Por ahora nos es agradable continuar anunciando las rápidas victorias de nuestros bravos.

Oficio del Comandante de Armas de Montevideo el Supremo Director.

EXCMO. SEÑOR.

Tengo la honra de acompañar á V. E. la comunicacion confidencial que acabo de recibir del Sr. General en Xefe. Por ella se informará V. E. de la derrota que han sufrido los hombres armados del Caudillo Otorgues, y de las fundadas esperanzas de su total destruccion. Yo felicito à V. E. por el completo resultado que han obtenido las armas del Estado despues de la ocupacion de esta importante Plaza.

Dios guarde á V. E. muchos años. Montevideo Junio 26 de 1814.=Excmo. Sr.=*José de Moldes*=Excmo. Director Supremo del Estado.

Carta del General Alvear al Comandante de Armas de Montevideo D. José Moldes.

Sr. D. José Moldes.

Amigo: VICTORIA! Acabo en este momento de derrotar completamente á Otorgues. Este hombre no tubo valor para esperarme ni presentarme batalla. Quando llegué al Campo de la accion, yo tenia solo 200 hombres: con Parlamentos lo estube entreteniendo, hasta que á las 7 de la noche me llegó la Infantería y el Teniente Coronel Zapiola; y sin perder instantes carguè entonces á los contrarios, no obstante la obscuridad de aquel momento. Ellos han sido destrozados completamente, y yo hé conseguido un número muy considerable de Caballadas, Boyadas, y prisioneros: como es de noche no podemos saber los muertos que haya habido. Persigo á Otorgues por tres puntos, y en tres Divisiones: una mandada por Baldenegro, otra por Ortiguera, y la otra mandada por mí.=Perez instruira á Vmd. de otros pormenores.—Quiero que con respecto à la importancia de este suceso y á las circunstancias mande Vmd. hacer salva inmediatamente en la Plaza por esta accion.=*Alvear*.—Piedras 9 de la noche del 25 de Junio de 1814.=P. D.=Otorgues tenía sobre mil hombres.

El Comandante General de la Esquadra avisa con fecha del 29, tener á bordo de la Hércules al Mariscal de Campo D. Gaspar Vigodet. Comunica igualmente haberse recibido del Arsenal de Marina, y de los Buques mercantes y de guerra que se hallaban surtos en aquella Rada, ofreciendo pasar à la mayor brevedad un inventario de todo.

SÁBADO 2 DE JULIO. Entre ayer y hoy han desembarcado 130 Oficiales prisioneros, remitidos por el Comandante Militar de Montevideo; y en los proxîmos dias esperamos el arribo de los demas de su clase, con las Tropas de mar y tierra rendidas en aquella Plaza.

D. Mariano Giles Teniente de Exército y actual Comandante del Fortin de Navarro ha donado un mes de sueldos atrasados, y quatro pesos mensuales sucesivamente.

El Cura de Moron Dr. D. Juan José Castañer, ha cedido el quatro por ciento de comision de las Bulas de Cruzada y Boletas que se han puesto à su cargo para expender.—Es copia.=*Larrea*.

Imprenta de Niños Expósitos.

EXTRAORDINARIA MINISTERIAL

DE BUENOS-AYRES

LUNES 4 DE JULIO DE 1814.

EL DIRECTOR SUPREMO DEL ESTADO

Acaba de recibir las siguientes comunicaciones del General Don Carlos Alvear, en que da cuenta de haberse apoderado de la Plaza de Montevideo a discrecion, no habiendo sido ratificados por el General Vigodet los artículos propuestos para la Capitulacion.

EXCMO. SEÑOR.

Aunque por mis anteriores comunicaciones participé à V. E. que esta Plaza se habia entregado al Exército de mi mando por Capitulacion, no habiendo sido ratificados los artículos propuestos para élla, resultó, que el dia 23 del corriente tomando todas aquellas medidas de precaucion que debió sugerirme la freqüente experiencia de la mala fé de su Gobierno, me posesioné de todas sus Fortalezas, Parques, y demas utiles concernientes al fondo público.

Esta oportunidad ocasionada por la malicia ó la debilidad del General enemigo en diferir hasta aquel acto nuestra ratificacion respectiva sobre lo pactado, me proporcionó apoderarme de la Ciudad á discrecion; haciendo que las Tropas que la guarnecian saliesen extra muros, quedando depositadas en la Casa de los Negros, y Panadería de Perez. Sucesivamente determiné el arresto del General Vigodet con toda la Oficialidad veterana que existia en élla, apoderandome juntamente de los Buques que se hallaban en la Bahia, y demas pertrechos navales.

Sin embargo, siguiendo invariablemente los principios de humanidad que me caracterizan, y estimulado de la compasion que es capaz de excitar la calamidad á que han quedado reducidos estos infelices habitantes, hé dispuesto que no sufran perjuicio alguno en sus propiedades, y que corriendo un velo sobre todos los acontecimientos que antes de ahora hayan podido promover el fuego de la venganza, vuelvan al centro de sus relaciones, descansando tranquilamente en el seno de sus familias, despues de los sacrificios que han consagrado en vano á su antiguo Gobierno. Yo espero pues que V. E. se dignará aprobar mi conducta esencialmente en el interés que tomo por la quietud y fortuna de este vecindario.

Dios guarde à V. E. muchos años. Montevideo Junio 30 de 1814.—Excmo. Sr.=*Carlos de Alvear*.=Excmo. Supremo Director del Estado.

OFICIO.

Del General D. Carlos de Alvear dando cuenta al Director Supremo del Estado, de haber derrotado al Caudillo Fernando Otorgues.

EXCMO. SEÑOR.

En mi comunicacion de 25 del corriente escrita à las 2 de la tarde anuncié á V. E. que los grupos de la Campaña habia dias hostilizaban las margenes de Santa Lucia, y que la anterior habia picado la retaguardia del Exército de mi mando, al tiempo de su entrada á esta Plaza. Ni el cúmulo de graves y urgentes atenciones consiguientes á la ocupacion de un punto de irreconciliables y pérfidos enemigos ni varias otras ocurrencias indispensables en tan ocupados momentos, separaban de mi imaginacion la importante é indispensable medida de destruir los vandidos que desolan este delicioso territorio. Asi es que á las 12 de la noche del 23 destaqué un Cuerpo de Caballería á contener sus correrias que se habian extendido por las Costas del Miguelete.

Á las 3 de la mañana del 24 fuí avisado que un Capitan de Otorgué, llegaba con cartas de éste para el Comandante del Campamento de los prisioneros, que está en el Arroyo Seco, invitandolos á sublevarse, y unirse á él. En el acto monté à caballo, y fuí personalmente á informarme, y puede V. E. calcular, qual sería mi sorpresa quando se me entregó la carta que original acompaño. El Capitan conductor de ella estaba detenido por los mismos prisioneros, y me instruyó que Otorgués se hallaba en las Piedras, y que aquella misma noche había estado con el en el Miguelete con el objeto de ser testigo del efecto que esperaba de su pérfida iniquidad. Impuesto de todo, seguí inmediatamente al Cerrito donde tenian su Campo los Dragones de la Patria, y Granaderos á Caballo que habia destacado la noche anterior, y dispuse se aprontasen estos dos Cuerpos para marchar. En este estado, se me presenta de Parlamento el Dr. Revuelta exîgiendo de parte de Otorgues la entrega de la Plaza al Exército Oriental. Mi contestacion fue consiguiante à su mision, y creo no se oculte á la penetracion de V. E. En el mismo instante hize montar á caballo al Coronel D. Rafael de Hortiguera con 200 Dragones, y seguí con éllos para las Piedras, dexando ordenado marchasen á mi alcance los Granaderos à Caballo, y 400 Infantes. Á las 4 de la tarde descubría ya en las cuchillas las partidas volantes del enemigo, á las que hice cargar por las mias, y à trote largo me dirigí sobre el mismo Pueblo de las Piedras, donde se me presentó formado aquel dexando al Pueblo á la espalda de su derecha, corriendose el resto de su linea por lo mas alto de todas las lomas de aquellos alrrededoras. Reconocido por mí el enemigo, y su posicion, mandé formar en batalla á los Dragones al frente de su derécha. La formacion se executó con rapidéz, y en ala con el objeto de abultar la fuerza, y entretener con algunos movimientos al enemigo hasta que me llegase la Tropa que venia en mi seguimiento. Los Granaderos á Caballo desgraciadamente no pudieron llegar hasta las 5 y media de la tarde por el mal estado de sus caballos.
Esto me hizo resolver (á virtud de que yá obscurecia, y no podia ser visto del enemigo) el que mudasen caballos de un gran trozo de éllos que acababa de quitar á aquellos. Durante esta operacion llegó la Infantería, y resolví atacarlos á las 8 de la noche. Al efecto formé tres Divisiones de mi fuerza total. La primera compuesta de 200 Granaderos à Caballo al mando del Teniente Coronel D. Eusebio Baldenegro: la segunda de igual número de Dragones al del Coronel D. Rafael Hortiguera, y la tercera compuesta de 400 Infantes 200 del num. 2, y 200 del num. 6 al del Comandante D. Roman Fernandez reservandome yo el mando general de todas. En esta disposicion dí orden al Comandante de la primera, para que formado en columna partiese al trote à flanquear, y atacar la derecha de la linea enemiga, mientras yo con la segunda y tercera hacía la misma operacion por su frente y en igual formacion. Inmediatamente fue envuelto, arrollado y acuchillado el enemigo, y cargado con tanta bizarría y valor, que no pudo sino ponerse en una dispersion furiosa, que seguí toda la noche hasta Canelones 5 leguas de las Piedras, y por mis partidas volantes hasta Santa Lucia, cuyo Rio consiguió pasar Otorgues con alguna gente que pudo seguirle. La pérdida del enemigo entre muertos y prisioneros ha sido de 200 hom-

bres, y una dispersion numerosisima. De nuestra parte hemos tenido dos Dragones heridos. Ademas se han tomado dos Banderas, dos Caxas de guerra, 1200 caballos 2000 cabezas de ganado, y porcion de fusiles, sables y pistolas, ollas, calderas y Chinas con que esta chusma anda siempre cargada. La fuerza de estos vendidos, segun todas las noticias, que adquirí, y lo que yo pude calcular ascienden à 1300 hombres no habiendo repasado el Rio sino como unos 400. La mañana siguiente regresé á esta Plaza dexando algunas partidas de Dragones à correr la Campaña. Hasta la fecha no se ha advertido mas novedad.

No puedo menos de recomendar á V. E. en esta accion, la actividad, y valor de todos los Xefes, y Oficiales que me acompañaron en la presente jornada.

Dios guarde à V. E. muchos años. Montevideo 30 de Junio de 1814.—Excmo. Sr.—*Carlos de Alvear* =Excmo. Supremo Director del Estado.

COPIA.

De la Carta de Otorgués al Comandante del Campamento de los prisioneros enemigos, á que se refiere el Oficio anterior del General Alvear.

Las intrigas de un Gobierno que despues de tratar de su proteccion nos ha sido infidente ha colocado esos valientes Soldados en el seno del precipicio y del deshonor. Esta mancha que permanecerá delante de todas las Naciones entre nosotros, puede obscurecerse enteramente si V. S. quiere colocarse baxo nuestra proteccion. Esta misma noche recibiremos à V. S. y à su Tropa en nuestros brazos, y el modo de salvarla será, que baxo de un acto de intrepidéz principie á desfilar hasta el Miguelete: antes de efectuar esto, vengase V. S. si es posible, ú otro Xefe de su confianza à hablar conmigo al mencionado destino, quedando en renes si es necesario el Capitan portador. Allí hablaremos sobre tomar quantas providencias se juzguen necesarias. Hasta tanto reconozcame V. S. por su amigo Q. B.S M.= 24 de Junio.=*Fernando Otorgués.*=Es copia.=*Elias Galvan*, Secretario.

Por no defraudar á la justa impaciencia del publico las importantisimas comunicaciones que acabamos de insertar, nos es indispensable suspender hasta el Jueves el número 113 de la Ministerial que se hallaba yá baxo la prensa.

Imprenta de Niños Expósitos.

GAZETA MINISTERIAL

DEL GOBIERNO DE BUENOS=AYRES

DEL MIERCOLES 13 DE JULIO DE 1814.

PAPELES DE ESPAÑA.

Madrid, Marzo 5.

Sesion de las Córtes del 4 de Marzo. Los Secretarios de Estado se presentaron á dar cuenta al Congreso del estado de la Nacion.

"El Secretario de Hacienda leyó una memoria por la que aparece que los gastos para el servicio de los Exércitos suben à 779 millones de reales: y que del tercio vencido de la contribucion directa, apenas se han recogido 39 894,467 reales: de suerte que faltan mas de 76 millones de reales. La suma para los otros gastos varia muy poco de la anterior; y ademas de esto, las expensas de este año exceden á las del precedente en $2\frac{1}{2}$ millones de reales. El *deficit* era considerable, pero el Ministro se abstubo de señalar los medios de cubrirlo, y dexó á la sabiduria y prudencia del Congreso el discernir si convendria restablecer algunos de los impuestos abolidos, que fuesen menos injuriosos al comercio, industria y las artes. El sentido indeterminado en que se ha tomado la abolicion de los monopolios y rentas provinciales, ha causado un decremento extraordinario de las rentas generales; lo qual comprobó por los escasos productos de la Aduana de Valencia, que al presente abundaba de artículos que debian pagar derechos.... Despues de varias qüestiones que se le han propuesto al Ministro por algunos de los Miembros, Canga Argualles hizo mocion para que la memoria e pasase á una comision y se imprimiese."

El Secretario de Marina expuso la gran falta de recursos navales que aun existia; aunque él confiaba que estaba en las facultades del Gobierno el daria la Armada mas atencion en lo futuro. *Lás Embarcaciones que al presente se hallan en servicio son 5 Navios de linea, 10 Fragatas, y cerca de 65 Buques menores, 20 de los quales son meramente Paquebots.*"

Por la exposicion del Ministro de la Guerra, el Exército tiene 7 Capitanes Generales, 88 Tenientes Generales, 185 Mariscales de Campo, y 353 Brigadieres. (*The Times*, del Miercoles 23 de Marzo de 1814.)

RELACIONES INTERIORES.

Por correo extraordinario se han dirigido las mas urgentes ordenes al Comandante del Batallon de Cazadores que estaba acantonado en Santa Fe, y al de la Division auxîliar que regresa del Estado de Chile, para que á marchas redobladas caminen á unirse al Exercito del Perú. Á esta fecha los creemos yá en movimiento hàcia su destino, y esperamos que con estos nuevos Cuerpos de tropas cada dia sea mas inexpugnable aquel Exército.

BUENOS-AYRES JULIO 1º Como por resultado de la feliz ocupacion de la Plaza de Montevideo por las Armas del Estado ha quedado expedita la comunicacion con aquel Pueblo, y los demas situados en sus inmediaciones; deseando que los subditos y habitantes de estas Provincias empiezen de una vez á gozar de los beneficios que la franca comunicacion con sus hermanos de la Banda Oriental les prepara, ordeno que inmediatamente se ponga en planta el antiguo establecimiento de los quatro correos mensuales que giraban á aquella Plaza, baxo el mismo pie y forma que estaban admitidos. Comuniquese esta resolucion al Administrador de Correos de esta Capital, y á los demas à quienes corresponda.—*Gervasio Antonio de Posadas.*=*Nicolás de Herrera*, Secretario.

JULIO 6. Para llenar el Decreto de 30 de Junio último, el Director Supremo del Estado se ha servido nombrar por Miembros de la expresada Comision, á D. Tomas Valle Primer Juez y Presidente de élla, D. Bernardo Monteagudo 2º, D. Vicente Lopez, 3º, D. Miguel Diaz Velez 4º, y D. Matias Oliden 5º. La Comision se ha instalado hoy, y en el acto entró en una conferencia preliminar conforme al artículo 6º del Decreto de su institucion.

JULIO 7. El espectáculo de este gran dia ha sido digno de los esfuerzos de un Pueblo heroyco. Las ocho Banderas que enarbolaba poco ha el Exército de Montevideo, han dexado hoy sobre la tierra impresos los vestigios de su abatimiento. El Gobernador de la Plaza acompañado de los Xefes de la guarnicion, recibió en el muelle esos nuevos trofeos del valor argentino; y despues de presentarlos en la Fortaleza al Director Supremo del Estado, se llevaron á la Casa Municipal y colgaron al pié de los Estandartes de la Patria. Desde las margenes del Rio hasta la Plaza misma de la Victoria, todo estaba cubierto de un inmenso Pueblo; y las madres, esposas, hermanos y amigos de esos ilustres Campeones de la libertad se miraban con una reciproca altivez al considerar la gloria de que eran partícipes. Los trofeos permanecieron á la espectacion pública por todo el dia y à la noche se iluminó la Ciudad solemnemente.

616

JULIO 8. Hoy se ha recibido un Parlamento del Comandante de la Esquadra Sutil que se hallaba retirada en las aguas del Rio Negro, proponiendo rendirse bajo Capitulacion, á virtud de la entrada de nuestras Tropas á la Plaza de que dependia. El Gobierno espera luego su arribo á nuestras Baliza, en conseqüencia de las proposiciones á que ha accedido.

JULIO 9. Acaba de recibir el Director Supremo las mas importantes comunicaciones del General del Este: ellas nos dan una idea ventajosa del estado en que se hallan las transaciones pendientes con D. José Artigas, cuyos Diputados cerca del Brigadier D. Carlos Alvear han estipulado una convencion, que luego que sea ratificada, llenará los votos del Gobierno por la union indivisible de las Provincias, que es la garantía mas solemne de nuestro destino.

JULIO 10. Entre las comunicaciones que se han recibido del General del Perú, hemos tenido el placer de encontrar las que siguen.

Con esta fecha me dá el Comandante delas Partidas de Guerrilla que tengo en los Campos de Salta las noticias Oficiales del tenor siguiente.—"El Domingo 12 del corriente á las 7 de la mañana se rompió el fuego en el Santuario de Sumalao, que duró hasta las 9 del dia, donde perdió el enemigo un Oficial y tres Soldados muertos, y solo trató de irse á refugiar á las casas del Bañado, en cuyo camino fué perseguido hasta el Rio de la Quebrada. Llegados á ellos los enemigos y preparandose para hacer mediodia fueron persegudos por los Alferez D. Dionisio Falagiani, y D. José Fernandez, que los hicieron salir de adi precipitadamente y tomar el carril de la Ciudad; mas al paso por las endereseras de los rastrojos de D Catixto Gaona; fueron atacados por los Tenientes D. Luis Burela, y D Manuel Gomez, haciendo la primer descarga con tanto acierto, por estar emboscados dentro del mismo cerco, que cayeron 6 Soldados y un Oficial, en cuyo punto lograron reunirse las 4 partidas, y perseguir al enemigo hasta la Capilla de la Merced; en este estrecho, aunque ya cerraba la noche, los persiguieron con fuego por todos costados, y solo se les oia á los Oficiales enemigos, mandar á voces, *no los dexen; alzenlos*. Ignoramos si eran muertos ó heridos: en este estado, les fué preciso á los nuestros replegarse al Monte, y al otro dia, á eso de las 9 cayeron otra vez sobre ellos, y los persiguieron hasta el Rio segundo de donde tuvieron que volverse los patriotas, por falta de cabalgaduras, y ellos se mantubieron en las inmediaciones de Hoyos, por no entrar de dia á la Ciudad, y hacer visible la derrota que llevaba su orgullosa Division compuesta toda de godos con su Comandante Martinez de Hoz y el principal el Coronel Álverez, sobrino de Pezuela. Se comprueba la deposicion de Castro, y demas Americanos, pues no ha salido un solo Oficial que lo sea en la tal partida con puesta de 400 hombres entre Infanteria y Caballería. El terror pánico que antes dixe á V. S. en cada vez mas en su fuerza; y íntimamente no han logrado llevar nada, porque una carga de trigo que conducian, se la quitaron. La pérdida de nuestra parte se reduce á 4 heridos y un muerto.=Acabo de tener parte por mis bomberos, que una Division de los tiranos se dirige para el Rio del Pinage: quiera Dios que lleguen quanto antes pues los esperamos con la mas gallarda resolucion; y ojalá no se vuelvan tan precipitadamente como los dias pasados.=Lo que comunico á V. S. para su satisfaccion é inteligencia.—Dios guarde á V S. muchos años Campamento principal en Coacha 15 de Junio de 1814.—*Martin Güemes*.=Señor General interino D. Francisco Fernandez de la Cruz.—Es copia.=*Dr. Bustamante*, Secretario.

El Comandante general de avanzadas en los Campos de Salta, con fecha 17 del corriente me dice lo que sigue.—Tengo la satisfaccion de recomendar y poner en la consideracion de V. S. la heroyca accion de mis tres valerosos Bomberos Vicente Maravilla, Cosme Romano, é Inocencio Cardoso; los que habiendo sido enviados á bombear al enemigo y observar sus movimientos, encontraron una Partida en el lugar del Pongo, 8 leguas distante de Jujuy, compuesta de 15 hombres bien armados al mando de un Sargento, los que llevaban una carga de frenos, otra de cidras, y otra mas que se ignora su especie. En el momento que la avistaron mis Bomberos, fue tanta la arrogancia y valor con que la avanzaron intrepidamente, que derrotaron la dicha Partida enemiga: mas mientras ataban á dos Soldados que tomaron prisioneros, padeció Maravilla el descuido de no asegurar al Sargento prisionero ya rendido, por el qual fue acometido á puñaladas y gravemente herido, en cuyo estado, llenos del mayor furor degollaron al Sargento, y á uno de los dos Soldados prisioneros, trayendo al otro juntamente con nuestro herido. En el ímpetu del avance que hicieron á los enemigos, lograron matar dos, y quitar la carga de frenos, un fusil, y una pistola. Pongo en consideracion de V. S. que la accion emprendida por nuestros Bomberos, es una de las mas intrépidas, y digna de toda recomendacion.—Dios guarde á V. S. muchos años. Campamento principal en Concha á 17 de Junio de 1814.—*Martin Güemes*.—Sr. General interino del Exército auxiliar del Perú.—Es copia.—*Dr, Bustamante*, Secretario.

JULIO 11 La Corbeta de guerra *Zéfiro* se halla pronta á zarpar de este puerto para

Montevideo, llevando á su bordo al Señor Presidente del Concejo de Estado el Coronel D. Nicolas Rodriguez Peña, que se dirige á aquella Plaza en calidad de *Delegado Extraordinario* del Director Supremo, y Xefe Político y Militar de élla. Van en su comitiva D. Estevan Agustin Gazcon en clase de Asesor y Auditor General de Guerra, y D. Manuel Moreno en la de Secretario.

JULIO 12. Acaba de recibir el Gobierno el siguiente oficio del Brigadier D. Carlos Alvear, relativo al objeto que anuncia en su comunicacion de fecha del 5 con que acompañó los inventarios de la Artillería y Arsenal de Marina de aquella Plaza.

EXCMO. SEÑOR. El número de fusiles apresados en esta Plaza entre su guarnicion y el vaciadario asciende á 7420, y 69 bayonetas, cuya noticia elevo al conocimiento de V. E. para su satisfaccion y demas fines convenientes.

Dios guarde á V E. muchos años. Fuerte de Montevideo 9 Julio de 1814.=Excmo. Sr.= *Carlos de Alvear*.=Excmo. Supremo Director del Estado.

Mas de quatro años há que los sobervios muros de Montevideo amenazaban la exîstencia de la Patria, sirviendo de asilo e los aventureros de la Peninsula, y fomentando en nuestro propio seno esperanzas de agresion y hostilidad. En vano la victoria coronaba algunas veces en el Oeste la intrépida frente de nuestros guerreros: concentrado el peligro en un Pueblo proxîmo al corazon mismo de nuestros recursos, la zozobra interrumpia siempre los hymnos del triunfo, y aun quando calculabamos humillado al déspota de Lima, se nos presentaba Montevideo provocando y recibiendo los últimos esfuerzos de su Metrópoli. Árbitro de las aguas del gran Rio que baña nuestro suelo, ponia en un cómlo conflicto nuestra seguridad privandonos de los recursos de la navegacion, paralizando nuestro interior comercio, y exerciendo la mas crûel piratería sobre los tranquilos propietarios de nuestras Costas.

Á la sombra de esta precaria pero imponente situacion, Montevideo ha rehusado la paz à nuestros votos, y ha querido mas bien rendir la espada que cambiar sus Pabellones con los nuestros. Tres meses há que defiriendo el Gobierno à la insinuacion de personas de alto carácter, propuso un armisticio al General Vigodet, y resolvió entrar en una pacifica transacion que terminando las calamidades de la guerra, asegurase los intéreses de la Patria. Un desvío insultante fue el único resultado de esta medida. el zelo del Gobierno se atribuyó á impotencia, y el dia en que Montevideo desengañó nuestra esperanza, fue celebrado por sus habitantes como la víspera de un triunfo. No contentos con las lagrimas y la sangre que habia costado ya su obstinacion, se lisonjeaban de ver prolongada la cadena de los males públicos, y señalaban las victimas que debian inmolarse á su furor. Siempre animados de una jactancia estúpida, creian ser tan invencibles dentro de sus muros, como inexpugnables sobre las aguas; y aunque el rapido suceso de nuestra fisquadra hizo temblar los cimientos de su seguridad, aun buscaban el último asilo en las baxas maniobras de la intriga; y en el influxo incierto de la lentitud.

El Caudillo Otorgues cuya desercion reveló el misterio de ese quimerico federalismo, proyectado para disimular el crímen y dar á la discordia un carácter sagrado; disponía sus marchas para obrar á retaguardia de nuestro Exército en combinacion con el General Vigodet, y despues de introducir á la Plaza las Caballadas y viveres de que carecia, verificar un ataque simultaneo que dividiendo las atenciones del Exército, comprometiese el destino de las armas de la Patria, y proporcionase al enemigo una victoria, que en vez de honrar al vencedor acusase al pérfido.

En tan críticos y dificiles momentos era preciso que la fuerza unida á la política burlasen el plan de aquella monstruosa coalicion, apurando los recursos del genio, y poniendo en actividad todos los instrumentos de la guerra. La linea que formaban entonces nuestras Legiones, intimidaba ya al corage mismo; y para que la sangre de nuestros enemigos se helase mas bien dentro de sus venas, ahorrandonos la necesidad de mancharnos en élla, se desacaron del Exército del centro varios Cuerpos de Infantería y Caballeria, que unidos à las Tropas del Este, presagiaban un triunfo sin calamidad. No tardó mucho el tiempo en dar à nuestras esperanzas un influxo decisivo sobre la suerte: el Caudillo Otorgues empezó à obrar con despecho pero sin osadía, y aunque sus errantes grupos alarmaban de lejos nuestra vigilancia, jamas podian hostilizarnos sino huyendo del Sol y del combate: el Mariscal Vigodet puesto en la alternativa de salir y ser batido, ó de perecer de hambre con toda su guarnicion y habitantes del Pueblo; volvía los ojos à su antiguo Baluarte, y encontraba una Esquadra que acababa de destruir la suya: observaba nuestro Campo, y veia al Exército maniobrar con actividad, aumentarse con rapidéz y esperar con impaciencia la batalla: corria su linea, y penetraba en una gran parte de sus Soldados la intencion del transfugato. En fin, las intrigas de Otorgues paralizadas, la guarnicion de Montevideo aislada, nuestras Tropas de mar y tierra combinadas; todo anunciaba los grandes dias del 20, 23, y 25 del último Junio.

Asi es como despues de varios Parlamentos que recibió el General, en los quales se mezclaba el despecho à la extravagancia, pudieron obtener los enemigos condiciones honrosas, que atendido el conflicto en que se hallaban,

exîgian la inmediata aquiesencia de su Xefe. Mas sin embargo, los tratados quedaron en em ɔrion, y aunque en las conferencias de su ajuste se daba por entregada la Plaza baxo capitulacion; ésta no fue rarificada, el G neral se apoderó de élla á discrecion, y apenas hizo tremolar en sus fortalezas el Estandarte de la Patria, volvió à salir à Campaña con una Division de Infantería y Caballería, que marchando sobre Otorgues con la velocidad de un rayo lo atacó, venció, y regresó triunfante.

Tal ha sido el glorioso destino de nuestras armas en el Este y tal la influencia de su irresistible denuedo, que en menos de quarenta dias hemos visto aniquilada una Esquadra de mas de 20 Buques, rendida una Plaza con cerca de 600 piezas de Artillería (a) y 5340 hombres de guarnicion, y pacificada por último la campaña Oriental, sin que haya tenido que gemir ninguna Madre, ni se haya presentado una sola Esposa à humedecer con su llanto los trofeos del vencedor, y reclamar á nombre de la naturaleza y de la Ley ese último derecho escrito para las viudas sobre el sepulcro de los bravos Un feliz encadenamiento de causas continuas ha preparado en silencio estos resultados: la centralizacion del Poder Supremo, abrio ya una nueva escena que anunciaba grandes y rápidos acontecimientos: el progreso de la fuerza armada, era consiguiente al sistéma militar adoptado en nuestras últimas reformas: la organizacion de la Esquadra.....esa grande empresa que solo pudo realisarse sin obstáculo, habiendo sido increible en sus principios: en fin, la constancia de nuestros guerreros acostumbrados à la fatiga y al peligro en una Campaña que há durado cerca de treinta meses, y la actividad intrépida de su General en Xefe; han puesto á nuestra discrecion la Plaza mas inexpugnable de la América Meridional, elevando sobre la ruina de sus muros el monumento mas digno de nuestros sacrificios. Ya no exîste para el Rio de la Plata la antigua Montevideo, pero es preciso no dormir sobre nuestros laureles: aun vive el tirano del Perú, y su campo nos llama à la victoria: hagamos sucumbir la esperanza que le queda, y fixemos la suerte que merecen las Provincias-Unidas del Rio de la Plata.

JULIO 13. Ayer á la tarde ha surgido en este Puerto la Corbeta de Guerra Agradable procedente de Montevideo, y al anochecer desembarco una Division del Regimiento n.º 9 que venia à su bordo, con varios Oficiales de aquel Exército. Por éllos y las cartas que hemos recibido, sabemos que antes de la salida de este Buque arribó á aquel Puerto la Fragata de guerra de S. M. B. la Inconstante con la grande y plausible noticia de la paz general de Europa, y confinacion de Bonaparte à la Isla de Chypre: se añaden algunas circunstancias particulares como la conservacion del Rey de Roma y demas Mariscales del Imperio, y restitucion de Luis XVIII. quedando en el ministerio Talleyrand. Luego que recibamos papeles públicos, daremos un extracto de lo mas interesante.

BUENOS-AYRES 13 DE JULIO DE 1814 = Siendo de urgente necesidad, y conforme al honor y decoro de la nacion, que el Supremo Magistrado de ella tenga para la Escolta de su persona y otros objetos del servicio un Cuerpo de *Guardia de Caballería* á que no se pudo proveer por las gravisimas atenciones de preferencia á que estaban contraidas las legiones armadas del Estado, habiendose aumentado estas, y cesado en parte aquellas con la rendicion de la importante Plaza de Montevideo; hé venido en acordar y mando que desde luego se cree y forme á los objetos dichos un Cuerpo de Caballería que constará de dos Compañias de á cien hombres cada una, un Comandante, un Sargento Mayor, dos Ayudantes, y los respectivos Oficiales, cuya provision me reservo para tiempo oportuno; y conviniendo que esta determinacion se lleve quanto antes á debido efecto, concurriendo en la persona del Sargento Mayor del Batallon de infantería número 8 D. Ramon Larrea las calidades necesarias al buen desempeño del empleo de Comandante del enunciado Cuerpo de nueva creacion, atendiendo á los méritos que ha contraido en servicio de la Patria, hé venido en elegirle y nombrarle para dicho empleo cuyo despacho se le expedirá oportunamente por mi Secretaría de la Guerra, y en su conseqüencia le ordeno y mando que en uso de las facultades que le confiero, proceda á entresacar y escoger de todos los Regimientos del Estado sin excepcion de ninguno el número de Soldados que hayan de completar dichas dos Compañias, con prevencion de que han de ser precisamente los mas bien personados, robustos, sanos, y de la mejor aptitud para el servicio.=Comuniquese à quienes corresponde para su cumplimiento, é imprimase.—*Gervasio Antonio de Posadas.*—*Xavier de Viana.*

(a) En esta suma y la anterior se comprenden todas las Embarcaciones que hemos apresado desde el 17 de Mayo, y lo mismo con respecto à la artillería de la Plaza y Arsenales, de que nos hemos apoderado sucesivamente.

Imprenta de Niños Expósitos.

GAZETA MINISTERIAL

DEL GOBIERNO DE BUENOS=AYRES

DEL VIERNES 22 DE JULIO DE 1814.

EXÉRCITO DE OPERACIONES EN EL OESTE.

Con fecha 6 del corriente el General interino del Exército auxîliar del Perú comunica al Supremo Director del Estado lo siguiente.—Excmo. Sr. Ayer recibí un parte del Comandante General de avanzadas Teniente Coronel D. Martin Miguel Güemes fechado en la Estancia de la Concepcion à 2 del corriente en que me avisa, que la Division enemiga de 400 hombres, que salió al Rio del Valle en busca de caballos, y ganado vacuno, huyò vergonzosamente, y con la mayor precipitacion, luego que supo era perseguida por nuestras bizarras Tropas, y Gauchos: que su partida de retaguardia fue destrozada en la subida de la cuesta nueva, despeñandose los mas en las honduras de aquellos desfiladeros, y que se logró quitarles todas las caballadas que habian recogido, muchos ensillados, 8 fusiles, y sus dos principales bomberos, con algunos pasados. Lo que comunico á V. E. para su satisfaccion é inteligencia.=Dios guarde à V. E. muchos años. Tucuman 6 de Julio de 1814.=Excmo. Sr.=*Francisco Fernandez de la Cruz.*—Excmo. Supremo Director del Estado.

PAPELES FRANCESES.

Relacion de lo que ha sucedido en París desde el 28 de Marzo hasta el 3 de Abril con los documentos de su referencia.

MARZO 28 =La Emperatriz y el Rey de Roma dexaron á París el 28 á la tarde por orden del Emperador.—El 30 salió una proclama del Príncipe José, que dice *"Yo no os abandonaré."* Orden del Príncipe José, para defender á París y hacer marchar la Guardia Nacional. A las 10, él repite la misma orden. Á las 11 huye. Á las once y media manda su Ayudante de Campo, repitiendoles *"yo estoy con vosotros; defendeos!"* La Guardia Nacional llena de corage toma las armas. Al medio dia, los Generales mas expertos ven que París está á punto de ser tomada. El General Marmont, lleno de honor y bondad, resuelve evitar males inútiles, y hace el armisticio mas honorable que podian permitir las circunstancias. Durante el armisticio, se hace una Capitulacion en la mañana del 31. París no vuelve á oir el sonido del Cañon. La mañana pasa en reflexîones sobre los peligros del dia precedente; sobre la desercion del Soberano; sobre la fuga de su hermano; sobre un plan de defensa fundado en la destruccion de la Ciudad; sobre el proyectado pillage de las casas. Mientras el espíritu del Pueblo mostraba esta disposicion, el Emperador de la Rusia, acompañado del Príncipe de Schwartzemberg como representante del Emperador de Austria y el Rey de Prusia, entraron en la Ciudad. Los enemigos vinieron á ser los salvadores de la Ciudad. Los tres Xefes antes de entrar à ninguna casa, quedaron en los Campos Eliseos haciendo que desfilasen sus Tropas delante de ellos, y que se observase la dicipliná para prevenir todo desorden. A la una, llenaron estas grandes atenciones militares y civiles. Los X fes de los tres Exércitos entraron a la casa del Príncipe de Benevento. Soberanos nacidos sobre el Trono, lexos de solicitar como Bonaparte en Vienna, Berlin y Moscow los Palacios Imperiales y Reales, piden unas casas privadas. El Emperador de Rusia aloja en la casa del Príncipe de Benevento (Talleyrand,) el Rey de Prusia en la de Mr. Beauharnoys, y el Príncipe de Schwartzemberg en la del General Sebastiani.

Declaracion de S. M el Emperador de Rusia.

Los Exércitos de las Potencias Aliadas han ocupado la Capital de Francia. Los Soberanos Aliados reciben benignamente los deseos de la Nacion Francesa. Ellos declaran que si las condiciones de paz debian contener gwantias mas fuertes quando la qüestion era encadenar la ambicion de Bonaparte, ellas serán mas favorables, quando por la restitucion de un sabio Gobierno, la Francia misma ofrece la seguridad de este reposo. En conseqüencia los Soberanos proclaman, que ellos no tratarán mas con Napoleon Bonaparte ni con ninguno de su familia: que respeta-

rán la integridad de la antigua Francia como existia baxo sus legítimos Reyes; y aun harán mas, porque ellos reconocen como un principio, que por la felicidad de la Europa, la Francia debe ser grande y fuerte; en fin, ellos garantirán la constitucion que la Francia adoptase. En esta virtud invitan al Senado á que inmediatamente nombre un Gobierno Provisional que provea á las necesidades de la administracion y prepare la constitucion que seguirá el Pueblo Frances. Las intenciones que acabamos de expresar son comunes à las Potencias Aliadas.=Firmado.=*Alexandro.*=París 31 de Marzo, á las 5 de la tarde.

El 1º de Abril de 1814 á las tres y media, los Miembros del Senado reunidos á conseqüencia de una convocacion extraordinaria, su Alteza Serenísima el Príncipe de Benevento Vice-Grande Elector y Presidente dixo:—

"Senadores.—La carta que hé tenido el honor de dirigir à cada uno de vosotros en particular, para instruiros de esta convocacion extraordinaria, os impone de su objeto. Se trata de que hagais las proposiciones que os parezcan. Esta sola palabra muestra la libertad que cada uno de vosotros tiene en esta Ásamblea. Ella os proporciona los medios de dar un vuelo generoso á los sentimientos de que está llena vuestra alma, al deseo de salvar vuestro Pais y á la resolucion de apresurar el socorro de un Pueblo abandonado.

Senadores.=Por dificiles que sean las circunstancias, no pueden ser superiores al firme é ilustrado patriotismo de todos los Miembros de esta Asamblea. Sin duda todos habeis sentido igualmente la necesidad de una deliberacion que cierre la puerta á toda dilacion y no dexe pasar un dia sin restablecer la accion de la administracion, que es la primera de todas las necesidades, por la formacion de un Gobierno cuya autoridad fundada en las urgencias del momento, solo puede tranquilizar las ideas del Pueblo."

Habiendo cesado de hablar el Principe Vice-Elector se hicieron algúnas proposiciones por diferentes Miembros, y discutida la qües tion decretó el Senado:—

1º Se establecerá un Gobierno Provisional encargado de proveer á las necesidades de la administracion, y de presentar al Senado el plan de una Constitucion que seguirá el Pueblo Frances. 2º El Gobierno se compondra de 5 Miembros, y procediendo à su nombramiento, el Senado elige por Miembros del Gobierno Provisional á Mr. Talleyrand, Principe de Benevento; al Conde de Bournonville, Senador; al Conde de Jaucourt, Senador; al Duque de Dalverg, Consejero de Estado; y á Mr. de Montesquieou, que fue Miembro de la Asamblea Constituyente. Luego fueron proclamados en esta calidad por el Principe Vice-Grande Elector, Presidente.

Un Miembro del Senado propuso que se fixasen algunos principios y se encargasen de comprenderlos en substancia los Miembros del Gobierno provisional, en un manifiesto al Pueblo Frances.

1º Que el Senado y el Cuerpo legislativo se declaran partes integrantes de la intentada Constitucion, sujetos á las modificaciones que se juzguen necesarias para asegurar la libertad de los sufragios y de las opiniones. 2º Que el Exército, asi como los Oficiales y Soldados retirados, conservaràn los rangos, honores y distinciones que gozan. 3º Que las dendas públicas serán inviolables. 4º Que la venta de los dominios nacionales se mantendrá irrevocablemente. 5º Que ningun Frances será responsable por las opiniones públicas que hubiese manifestado. 6º Que la libertad de culto y de conciencia será mantenida y proclamada, del mismo modo que la libertad de la prensa sujeta al castigo legal de los crimenes que cause el abuso de esta libertad. 7º Estas diferentes proposiciones apoyadas por muchos Miembros, fueron puestas á votacion por el Principe Vice Grande Elector, Presidente, y adoptadas por el Senado.

ACTAS DEL GOBIERNO PROVISIONAL.

Proclama á los Exércitos franceses.

París, Abril 2 de 1814.

Soldados!—La Francia acaba de sacudir el yugo baxo dél qual ha gemido con vosotros tantos años.=Vosotros jamas habeis peleado sino por la Patria; y yá no podeis pelear sino contra élla, baxo los estandartes del hombre que os gobernaba. Hé aquí todo lo que habeis sufrido de su tiranía. Vosotros erais poco ha un millon de hombres, casi todos han perecido; éllos fueron entregados á la espada del enemigo sin viveres, sin hospitales; ellos fueron condenados á morir de hambre y de miseria. Soldados, yá es tiempo de terminar las calamidades de la Patria: la paz está en vuestras manos. ¿La rehusareis á la desolada Francia? Vuestros enemigos mismos os lo piden: éllos sienten asolar estos hermosos Paises, y solo desean tomar las armas contra su opresor y el vuestro. ¿Sereis sordos á la voz de la Patria que os excita y ruega? Élla se dirige à vosotros por su Senado, por su Capital y sobre todo por sus desgracias. Vosotros sois sus mas nobles hijos, y no podeis pertenecer al que la ha devastado, al que la ha entregado sin armas, sin defensa, al que deseaba hacer vuestro nombre odioso á todas las Naciones, y que hubiera comprometido vuestra gloria, si un hombre que no es Frances pudiera borrar la de

nuestras armas, y la generosidad de nuestros Soldados. Yá no sois los Soldados de Napoleon: el Senado y toda la Francia os absuelven de vuestros juramentos.=Firmado.=*El Principe de Benevento.=Francisco de Montesquieou.=Dalberg.—Beurnonville.—Jaucourt.*

París, Abril 6.

Extracto del diario de los debates.

S. M. el Emperador de Rusia luego que se informó de la mudanza del Gobierno Frances, efectuada por el Senado, propuso en nombre de las Potencias Aliadas à Napoleon Bonaparte, que escogiese un lugar de retiro para sí y su familia. El Duque de Vicenza (Caulaincourt) se dirigió à llevarle esta proposicion. Ella ha sido dictada principalmente por el deseo que tienen las Potencias Aliadas de ahorrar la efusion de sangre, y por el convencimiento de que si es adoptada por Bonaparte, la obra de la paz general y el restablecimiento del reposo interior de la Francia, no será sino obra de un dia.=Napoleon aceptó la oferta del Emperador Alexandro, abdicó el trono, escogió la Isla de Elba para retirarse con su familia. Esta pequeña Isla está situada en el Mediterraneo en la Costa del Ducado de Toscana, y tiene cerca de 50 millas de circunferencia, y solo dos puertos, uno de los quales pertenecia antes al Reyno de Napoles, y el otro al Gran Duque de Toscana. Éna no produce sino hierro y marmol.=Se le ha asignado á Bonaparte una pension de 6 millones de francos al año.

ABDICACION DE BONAPARTE.

Habiendo proclamado las Potencias Aliadas que el Emperador Napoleon era el único obstáculo al restablecimiento de la paz de Europa; el Emperador Napoleon fiel á us juramentos declara, que renuncia por sí y sus herederos los tronos de Francia é Italia, y que no hay ningun sacrificio personal, aun de la misma vida, que el no esté dispuesto á hacer por los interéses de la Francia.—Dado en el Palacio de Fontenebló,=Abril, de 1814.

CAPITULACION DE PARÍS.

Habiendose hecho lugar á un armisticio de quatro horas para tratar de las condiciones relativas á la ocupacion de París, los Comandantes de las fuerzas opuestas ajustaron y firmaron los siguientes artículos.

1º Los Cuerpos de los Mariscales Duques de Treviso y de Ragusa evacuarán la Ciudad de París el 31 de Marzo á las 7 de la mañana. 2º Llevarán consigo todo lo que pertenezca à sus Exércitos. 3º Las hostilidades no se renovarán hasta dos horas despues de la evacuacion de la Ciudad, que es decir, el 31 de Marzo à las 9 de la mañana. 4º Todos los Arsenales, establecimientos militares y almacenes, se dexarán en el mismo estado en que se hallaban antes que se propusiese la presente capitulacion 5º La Guardia Nacional se separa enteramente de las Tropas de línea; y será despedida ó desarmada segun las ulteriores disposiciones de las Potencias Aliadas. 6º El Cuerpo de Caballería Municipal seguirá en todo respecto la suerte de la Guardia Nacional. 7º Los heridos y vagos que queden en París despues de las 7 serán prisioneros de guerra. 8º La Ciudad de París se recomienda à la generosidad de las ilustres Potencias Aliadas. Dado en París à 31 de Marzo á las 2 de la mañana.—Firmado.=*El Coronel Orloff*, Ayudante de Campo d S M el Emperador de todas las Rusias.=*El Coronel Conde de Paar*, Ayudante de Campo General del Mariscal Principe de Schwartzemburg=*El Coronel Baroy Fabrier*, agregado al Estado Mayor de S. E el Mariscal Duque de Ragusa.=*El Coronel Denys*, primer Ayudante de Campo de S. E. el Mariscal Duque de Ragusa.

Parace que quando la Emperatriz huyó con el Rey de Roma, se estableció un Consejo de Regencia, compuesto de José Bonaparte; de Cambaceres, el Archi-Chanciller; de Savary Ministro de Policía; de Hulin, Gobernador de Paris; y el Presidente del Senado.

Pocos dias antes de la ocupacion de París, los Cosacos interceptaron una carta de la Emperatriz è Bonaparte, que contiene el siguiente capítulo. "Tu caro hijo ha tenido la última noche un sueño inquieto Él te llamaba muchas veces y apenas pudo tranquilizarse. Quando despertó yo le estreché á que me dixese que era lo que le habia agitado: y me contestó, que habia soñado que su papá habia caido de a caballo y habia muerto siendo el mismo testigo de esto."—Si esta carta hubiese llegado á Bonaparte que es extremamente supersticioso, el habria mirado el sueño de su hijo *como ominoso*, de alguna fatal catástrofe.

El Estado politico de los Suizos aun no se há arreglado. El 13 de Marzo llegaron á Zurich Embaxadores extraordinarios de los Emperadores de Austria y Rusia. En un documento público anunciado à nombre del Emperador de Rusia, manifiesta una grande aprobacion de las instituciones republicanas de los Suizos, y expresa sus deseos de ver que aquel Pais obtenga una entera independencia para la libre regeneracion de su Cons-

titucion. (Extractos del *The Englishman*; 6 Correo del Domingo, 10 de Abril de 1814.)

El Monitor del 6 de Abril contiene Decretos del Gobierno Provisional que mandan poner en libertad al Papa y al Infante D Carlos.

Tambien contiene el Decreto de la Corte Imperial, firmado por el Presidente Siguier que manda registrar la destronacion de Bonaparte, y llama nuevamente al Xefe de la familia de los Borbones al Trono hereditario de San Luis.

Un Artículo del *The Observer* de 10 de Abril dice asi" Bonaparte que se hallaba en Fontènebló el 2 del presente, iba à unirse con su muger la Archi-Duquesa y su hijo, en Rambouillet.

París Abril 2 á las nueve y media de la noche.—Nada es tan interesante, como lo que pasó esta tarde, en la audiencia que dió al Senado el Emperador de la Rusia. Despues de haber recibido el homenage de este cuerpo, dixo" Un hombre que se llamó mi Aliado, entró á mis estados como un injusto agresor: contra él es que hé hecho la guerra y no contra la Francia, Yo soy ami del Pueblo frances: lo que acabais de hacer, redobla este sentimiento: es justo dar à la Francia instituciones firmes y liberales que sean conformes al presente Estado de ilustracion: mis Aliados y yo solo venimos à proteger la libertad de vuestra decision.—*El Emperador hizo una pausa momentanea, y luego continuó con la mas afectuosa emocion.* En prueba de la alianza durable que quiero contraer con vuestra Nacion, yo le restituyo todos los prisioneros franceses que estan en la Rusia: el Gobierno Provisional ya lo ha solicitado de mi: yo lo concedo al Senado en conseqüencia de las resoluciones que hoy se han adoptado."—El Senado se retiró penetrado de sentimientos de gratitud y de la mas alta admiracion.=El número de los prisioneros restituidos sube à cerca de 2000 (*The Observer* del 10 de Aeril de 1814)

En el número siguiente continuaremos el extracto de esos grandes acontecimientos que hoy absorven toda la espectacion del Mundo.

BUENOS-AYRES 22 DE JULIO.—Hoy ha surgido en nuestras Valizas la Esquadra sutil que se hallaba retirada en las aguas del Rio Negro. Su Comandante y Oficialidad han desembarcado libremente, en virtúd de las condiciones à que accedió el Gobierno en el ajuste celebrado con el Parlamentario que dirigió aquel, luego que se rindió la Plaza de Montevideo =Este era el último trofeo que faltaba à nuestras armas, despues de las gloriosas jornadas del 20, 23 y 25 de Junio.

PROMOCIONES.

DEPARTAMENTO DE LA GUERRA. Coronel de Milicias. Al teniente Coronel Gobernador Intendente de la Provincía de Montevideo D. Juan Jo é Duràn.

Subteniente de Bandera del Batallon num. 8 al Cadete del mismo D. Manuel Antonio Merlo.

Subteniente D. José Leandro García 3ª compañia del mismo.

Grado de Sargento Mayor al Capitan agregado al Regimiento de Granaderos á Caballo D. Francisco Montes Larrea.

Id. al Capitan de Granaderos del num. 2º Dº Antonio Villalta.

Id. al id de Cazadores de id D. Julian Viola.

Id. de Teniente Coronel. Al Sargento Mayor del Batallon nº 7 D. Celestino Vidal.

Subteniente D. Pedro Gil id. de id.

Grado de Sargento Mayor al Capitan de Exercito D. Modesto Sanchez.

Coronel de Exército al Teniente Coronel D. Ignacio Alvarez.

Teniente 1º D. Manuel Mesa 4ª compañía Batallon 1º Regimiento num. 3.

Id. D Leon Ferrá. 2ª id. del 2º

Id. 2º D. Silverio Vidal compañía Granaderos del 1º id.

Id. D. Bernardino Espinosa 3ª compañía del 2º

Subteniente D. Victorio Llorenti 2ª compañía del 1º

Sargento Mayor D. Antonio Villalta Regimiento de Infantería num. 9.

Teniente Coronel D. Juan José Quezada id. id.

Camandante del Esquadron de Caballería de nueva creacion, el Sargento Mayor del Regimiento num. 8 D. Ramon Larrea.

El Rincon que llaman de Echauri, que posee D. Tomas de Albizuri, situado al otro lado del Rio de las Conchas se vende, el que quiera comprarlo, vease con dicho Albizuri, ó su hermana.

Imprenta de Niños Expósitos.

EXTRAORDINARIA MINISTERIAL

DE BUENOS-ARYES

DEL LUNES 25 DE JULIO DE 1814.

Entre las comunicaciones oficiales que el Excmo. Supremo Director recibió ayer tarde por el Falucho Fama procedente de Montevideo que ancló en estas Valizas, manifiesta al público las siguientes para la satisfaccion de los verdaderos amantes de la prosperidad de las armas de la Patria, de la union de los Pueblos, de la tranquilidad y el orden.

EXCMO. SEÑOR. Ademas de los 7420 fusiles, y 600 bayonetas, que anuncié a V. E. en mi comunicacion de 9 del corriente tomados en esta Plaza, se han recolectado 825 fusiles, y 525 tercerolas mas: lo que pongo en noticia de V. E. para su supremo conocimiento.=Dios guarde á V. E. muchos años. Montevideo Julio 18 de 1814.=Excmo. Sr.—*Caalos de Alvear.*=Excmo Supremo Director de las Provincias-Unidas.

EXCMO. SEÑOR. Despues que dí parte à V. E. de haberse recolectado 825 fusiles, y 525 tercerolas, se han recogido posteriormente 3000 cañones de fusil, 2000 llaves, y 5200 cartucheras con sus correspondientes carruages: todo lo que remitiré á disposicion de V. E. al primer viento favorable.= Dios guarde á V. E. muchos años, Montevideo Julio 19 de 1814.=Excmo. Sr.=*Carlos de Alvear.*—Excmo. Supremo Director de las Provincias=Unidas.

EXCMO. SEÑOR. Ayer ha llegado á este destino el Sr. Presidente del Concejo de Estado Delegado Extraordinario de V. E. y Gobernador político y Militar de esta D. Nicolas Rodriguez de la Peña, el qual ha sido recibido con toda la magnificencia que corresponde á su alta representacion y empleo, del que se ha dado á reconocer en esta misma fecha; y lo aviso à V. E. para su Superior conocimiento.=Dios guarde à V E. muchos años Montevideo Julio 19 de 1814.= Excmo. Sr.=*Carlos de Alvear.*=Excmo. Supremo Director del Estado.

EXCMO SEÑOR. Tengo el honor de comunicar a V E. que el lunes 18 del corriente llegué con toda felicidad á esta Plaza, de cuyo mando tomé inmediatamente posesion en cumplimiento de las supremas disposiciones de V. E. y baxo el carácter que ha tenido la bondad de confiarme=Al dia siguiente hice publicar con la solemnidad debida, y por medio de Bando la proclama que, V E. agitado de sus sentimientos paternales por la prosperidad y quietud de esta porcion de los habitantes de nuestras Provincias-Unidas, me comunicó con este intento en los momentos de mi partida. En esta parte hé cumplido con los preceptos de V. E., y nada me queda por hacer para llenar sus benéficas y sensibles disposiciones. Luego que esté impresa la haré repartir graciosamente entre los subditos de esta Provincia, como se me ha ordenado, con el objeto de que se aseguren de las intenciones del Gobierno Supremo.=Empiezo á tocar que la empresa de poner en tono los negocios públicos de un Pueblo que acaba de salir de las manos del enemigo que por tantos modos lo ha oprimido, es en realidad muy dificil; pero una entera conformidad á las ideas de V. E. y el impulso de su supremas resoluciones me abrirán este arduo camino, que si para practicarlo bastase el sacrifi io de todos mis esfuerzos podria desde luego anticiparme el prospecto de un feliz resultado.=Dios guarde à V. E. muchos años. Montevideo Julio 20 de 1814.= Excmo. Sr.—*Nicolas Rodriguez Peña.*=Excmo. Supremo Director de las Provincias-Unidas del Rio de la Plata.

EXCMO. SEÑOR. Tengo la mas viva satisfaccion en anunciar à V. E. que las disensiones con D. José Artigas han terminado ya del modo mas felíz, como verá V. E. por el Oficio que en este momento he recibido del General D. Carlos de Alvear, y acompaño en copia. Yo felicito á V. E. por este triunfo incomparable, tanto mas dichoso quanto conseguido sin pérdida de sangre asegura la tranquilidad de esta Campaña, y restituye al seno de sus familias, y al goze de sus propiedades á inmensa porcion de los habitantes de este suelo; siendo este suceso uno de los muchos que harán notable la época del Gobierno de V. E.=Dios guarde à V. E. muchos años. Montevideo 22 de Julio de 1814.=Excmo. Sr.=*Nicolas Rodriguez Peña.*=Excmo. Supremo Director del Estado D. Gervasio Antonio de Posadas.=Tengo la satisfaccion de comunicar à V. S. que ayer à las 7 de la tarde llegaron à este Quartel general los Diputados de D. José Artigas con la ratificacion de las transaciones convenidas anteriormente. La guerra en consequencia ha terminado del modo mas feliz, y yo me dispongo à regresar hoy mismo hacia ese destino con el Exército de mi mando. Todo lo que pongo en noticia de V. S. para su satifaccion, y demas fines convenientes.= Dios guarde á V. S. muchos años. Quartel general en el Canelon 22 de Julio de 1814.= *Carlos de Alvear.*=Señor D. Nicolas Rodriguez Peña Delegado Extraordinario del Director Supremo.—Es copia.—*Manuel Moreno.*

Imprenta de Niños Expósitos.

GAZETA MINISTERIAL

DEL GOBIERNO DE BUENOS=AYRES

DEL VIERNES 29 DE JULIO DE 1814.

PAPELES INGLESES.

The observer, Abril 10 =Bonaparte consiente en la proposicion de abdicar el trono.—Todas las Autoridades públicas, Exercitos, Generales, &c. le abandonan.—Entusiasmo por Luis XVIII.

Ayer mañana se recibieron despachos del Lord Cathcart y de Sir Carlos Stewart. Ellos no solo confirman las precedentes relaciones de París, sino que comunican nuevas circunstancias particulares. Todas han sido publicadas en una gazeta extraordinaria. El plan desesperado formado por Bonaparte de pasar por medio de los Exércitos aliados, tubo por objeto entre otras cosas salvar la guarnicion de Metz Tambien es cierto, que el descubrimiento de este designio induxo á los Comandantes aliados, à adoptar la resolucion de marchar sobre París. Esta determinacion fue executada con una rapidéz que aseguró el suceso.

El Lord Cathcart hace una recapitulacion de los principales acontecimientos militares que ocurrieron durante estos intrépidos y magistrales movimientos, y que muestran la habilidad de los Comandantes y la bizarría de las tropas. Á este espíritu y general prontitud debe atribuirse la ruina de Bonaparte. Si los Aliados hubiesen sido lentos en la execucion de sus miras, y hubiesen retardado un dia el ataque del cuerpo reunido para la defensa de Paris, el usurpador hubiera desviado su suerte y la guerra habria tenido una terminacion menos gloriosa. Por los despachos de Sir Carlos Stewart, parece que Bonaparte, sensible aunque tarde à su error, exercitaba su actividad caracteristica para repararlo. De Troya donde le dexaron las relaciones precedentes él avanzó à marchas forzadas hácia Fontenebló. El 30 llegó á Fromont distante solo unas pocas millas de París. Allí sabiendo la derrota del Exército, y que los Aliados ocupaban la Capital, se retiró á Corbeil, 15 millas al sud de París, de donde era de esperar se regresase à Fontenebló y reuniese su Exército. Por la capitulacion de Paris se vé que solo quedaban en libertad de reunirse á ellos cuerpos de Marmont y Mortier, y el Exército de Bonaparte solo se estimaba de 40, á 50@ hombres. Con estas fuerzas reunidas conjetura Sir Carlos Stewart, que él queria hacer una tentativa desesperada para recobrar su perdída fortuna, à menos que el Senado se declarase contra él, quando fuese abandonado de sus tropas. El acontecimiento que anunció Sir Carlos, se ha verificado.

Han llegado *Monitores* hasta el 7. Por ellos se sabe que el Senado acompañado de los unanimes deseos del Pueblo, ha decretado la destronacion de Bonaparte; que sus Generales, Oficiales y tropas le abandonaron á millares, y poniendose la escarapela blanca iban á París. Allí firmaron la acta de adhesion al Gobierno Provisional. Los principales funcionarios, entre los quales estaba el bien conocido Sieyes y los Miembros ausentes del Senado, han dado previamente este exemplo, que luego ha sido seguido por los Mariscales Victor y Marmont. Uno de los primeros pasos del Gobierno Provisional fué poner en libertad al Papa, y facilitarle su regreso á los Estados Eclesiásticos. Inmediatamente se ordenó lo mismo con respecto al Infante D. Carlos. Excitado luego por los sucesos que manifestaron todas las Corporaciones, el Pueblo y las Potencias Aliadas, determinó proclamar á Luis XVIII y mandar una Diputacion a Inglaterra, invitando á S. M. á que volviese á subir al trono de sus antepasados.

Todas las demas medidas del Gobierno provisional respiran igual prudencia, sabiduria y energía. Él ha mandado que se pongan en libertad á todos los Ingleses, Españolas y demas prisioneros: há anunciado las relaciones pacificas establecidas entre la Francia y los Aliados, proclamado un estado de paz, y despedido á los conscriptos. Al mismo tiempo Bonaparte privado por el Decreto del Senado de toda esperanza de volverse á ver sobre el trono de la Francia, es testigo à cada instante de la diminucion de su poder. Los Exércitos Aliados se avanzan à las inmediaciones de Fontenebló, y no le queda otro recurso que la sumision ó una inutil resistencia.

En esta crisis nada se vió en él de aquel grande espíritu que sus admiradores afirmaban que él poseia Él fue inferior á su designio de hacer el papel de un Romano. Y quando para impedir la efusion de sangre y dar el reposo á la Europa se le hizo una proposicion por el Emperador Alexandro à nombre de los Aliados para abdicar el trono de Francia y pasar á un retiro, tan desesperada era su suerte y tan humillada estaba su ambicion, que inmediatamente consintió.

Esta proposicion dictada asi por consideracion á los *sentimientos del Emperador de Austria*, como por motivos de humanidad, ha salvado al tirano depuesto, de un fin ignominioso y violento: pero nada puede preservarle del odio y del desprecio de todo el género humano, si es que no son incompatibles. Creemos que se le permite retirarse á la Isla de Elba en la costa de la Toscana 15 leguas al Sud de Liorna, donde debe residir baxo la Superintendencia de unos Comisionados especiales nombrados al efecto. Elba era antes de una considerable extension, mas por la elevacion del agua esta ahora contraida á una longitud de 10 millas y 2 ó 3 de anchura.

Correspondencia con el Mariscal Marmont.

El Principe de Schwartezemberg escribió en 3 de Abril una carta al Mariscal Duque de Ragusa, convidandolo á acceder al Decreto por el qual Napoleon Bonaparte se declara decaido del trono, y á pasar con sus tropas al nuevo Gobierno.

El Mariscal Marmont en su respuesta al Principe expresa la buena voluntad de contribuir á los intereses de la Francia, que fue siempre su primer deseo; pero requiere como garantía.

1º "Que todas las tropas que dexaren el estandarte de Napaleon Bonaparte, puedan pasar libremente á la Normandía:

"2º "Que si los acontecimientos de la guerra pusieren á Bonaparte prisionero en manos de los Aliados, el Principe afianze su vida y seguridad, y él sea mandado à un Pais á expensas de las Potencias Aliadas y el Gobierno Frances."

El Principe concede una garantía, promete la vida y seguridad de Bonaparte, *y da los parabienes á Marmont por la generosidad de su caracter.*

Entonces el Mariscal Marmont pasó con su cuerpo de 12③ hombres á las líneas de los Aliados.

Bonaparte fue mandado á Italia con una escolta de 500 hombres, à habitar la Isla de Elba con una pension.=

Quando lleguen á nuestras manos las cartas cuyo extracto publicamos, éllas tendràn un lugar en nuestras fojas, asi como lo han tenído yà en la sensible admiracion de todos los espíritus generosos é ilustrados.

Extracto de los registros del Senado Conservador en sesion del 3 de Abril baxo la Presidencia del Senador Conde Barthelemy.

El Senado Conservador considerando que en una Monarquía Constitucional, el Monarca solo existe en virtud de la Constitucion ó pacto social:

Que Napoleon Bonaparte durante un cierto periodo de firme y prudente Gobierno, daba á la Nacion motivos para esperar en lo sucesivo actos de igual prudencia y justicia; pero que despues, infringió el vínculo que lo unia al Pueblo frances, particularmente imponiendo impuestos, y estableciendo gabelas fuera de la ley, contra el expreso tenor del juramento que prestó quando subió al trono, conforme al artículo 53 del Acta Constitucional del 28 del mes *Froreal*, del año 12:

Que emprendió una série de guerras infringiendo el artículo 50 del Acta de las Constituciones el 22 de *Frimaire* del año 8, que ordena que las declaraciones de guerra sean propuestas, discutidas, decretadas y promulgadas del mismo modo que las leyes:

Que expidió contra la Constitucion muchos Decretos imponiendo pena de muerte en especial en los Decretos de 5 de Marzo pasado que se dirigian á hacer considerar como nacional una guerra que solo tenia por objeto los intereses de su ambicion ilimitada:

Que infringio las leyes constitucionales por sus Decretos relativos á los reos de Estado:

Que anu ó la responsabilidad de los Ministros, confundió todas las Autoridades y destruyó la independencia de los Cuerpos judiciales:

Considerando la libertad de la prensa establecida y consagrada como uno de los derechos de la Nacion, y que constantemente ha estado sujeta á la autoridad arbitraria de la Policía, al mismo tiempo que él siempre hizo uso de la Imprenta para llenar la Francia y la Europa de noticias impostoras, maxîmas falsas, doctrinas favorables al despotismo é insultos á los Gobiernos extrangeros:

Considerando que en vez de reynar conforme á los términos de su juramento, baxo la apariencia del interés, felicidad y gloria del Pueblo frances, Napoleon completó la desgracia de su Patria, rehusando tratar sobre condiciones, que los intereses nacionales exîgian que él aceptase, y que no comprometian el honor frances:

Por el abuso que hizo de los medios que le fueron confiados en hombres y dinero:

Por el desamparo de los heridos sin auxîlio, sin vestuario y sin subsisteucia:

Por varias medidas cuyas conseqüencias fueron la ruina de las Ciudades, la despoblacion del Pais, la hambre y dolencias contagiosas:

Considerando que por todas estas causas el Gobierno Imperial establecido por el Senado Consulto de 28 del mes *Floreal* año 12 dexó de exîstir, y que el deseo manifestado por todos los Franceses requiere un orden de cosas, cuyo primer resultado sea el restablecimiento de la paz general, y que sea igualmente la época de una solemne reconciliacion de todos los Estados de la gran familia de Europa:

El Senado declara y decreta lo siguiente:—

Artic. 1º Napoleon Bonaparte está decaido del Trono, y el derecho hereditario establecido en su familia queda abolido.

Artic. 2º El Pueblo Frances y el Exército son dispensados del juramento de fidelidad à Napoleon Bonaparte.

Artic. 3º El presente Decreto serà transmîtido por un mensage al Gobierno provisional de Francia, remitido á todos los Departamentos y Exércitos é inmediatamente publicado en todos los barrios de la Capital.

Orden del dia, del Mariscal Jourdan Comandante de la quinta division militar.

Soldados! El Emperador Napoleon abdicó el Trono Imperial y debe retirarse para la Isla de Elba con una pension de seis millones.

El Senado adoptó una Constitucion que afianza la libertad civil, y asegura los derechos del Monarca.

Luis Estanislao Xavier hermano de Luis XVI es llamado al Trono por la voluntad de la Nacion Francesa, y el Exército ha manifestado los mismos sentimientos. La accesion de Luis XVIII es la garantía de la paz.

Finalmente despues de tantas Campañas gloriosas, tantas fatigas, tantas horrorosas heridas, vais á gozar de algun descanso.

Luis XVIII es frances: él no serà extrangero á la gloria de que los Exércitos se han cubierto. Este Monarca os concederá la recompensa que habeis merecido por dilatados servicios, por vuestras brillantes hazañas y honrosas heridas.

Juremos pues obediencia y fidelidad à Luis XVIII, y pongamos la escarapela blanca, en señal de adhesion á un acontecimiento que estanca la efusion de sangre, nos dà la paz y salva nuestra Patria.

Esta orden serà leida por los Comandantes de los diferentes cuerpos al frente de las tropas. El Mariscal del Imperio Comandante en Xefe de la 5ª division.—*Jourdan.*=Quartel general en Ruan, 8 de Abril.

Extracto del diario del Senado de 14 de Abril.

DECRETO. El Senado entrega el Gobierno Provisional de Francia à S. A. R. el Conde de Artois baxo el título de Teniente General del Reyno, mientras Luis Estanislao Xavier de Francia no aceptare la Constitucion.

El Senado resuelve que el Decreto de este dia relativo al Gobierno Provisional de la Francia sea presentado esta noche por el Senado en cuerpo á S. A R. el Conde de Artois.=El Presidente, y Secretarios.—Firmado.—*El Principe de Benevento —El Conde de Valencia.—El Conde de Pasteret.*

S. A. R. contestó asi al mensage del Senado y el Cuerpo legislativo.

Señores: estoy impuesto del Decreto Constitucional que vuelve a llamar al Trono de la Francia al Rey mi augusto hermano. Yo no hé recibido de él la facultad de aceptar la Constitucion, pero conozco sus sentimientos y sus principios, y no temo que el me desmienta, quando os afirmo en su nombre que él admitirà las bases de élla. El Rey declarando que mantendrá la actual forma de Gobierno reconoce que la Monarquía debe ser equilibrada por un Gobierno representativo dividido en dos Cámaras: estas dos Cámaras son el Senado y la Cámara de los Diputados de los Departamentos: que los tributos deben ser libremente concedidos por los Representantes de la Nacion; la libertad pública é individual asegurada, la de la prensa respetada con restricciones necesarias para el orden público; la del culto garantida; la propiedad inviolable y sagrada; los Ministros responsables, sujetos á ser acusados y procesados por los Representantes de la Nacion.

Que los Jueces serán vitalicios, el poder judicial independiente, no estando nadie sujeto á ser juzgado por otro que no sea u Juez natural: que las pensiones, honras dignidades serán conservadas é igualmente la nueva y antigua nobleza, la Legion de honor mantenida: el Rey fixará su insignia: que todo Frances será capaz de empleos civiles y militares, que ningun individuo será obligado à dar cuenta de sus opiniones ni de sus votos; y que la enagenacion de los Estados nacionales serà irrevocable.

Estas son Señores (me parece) las bases que son esenciales y necesarias para asegurar los derechos, trazar todos los deberes, afian-

zar la continuacion de todas las instituciones exîstentes y garantir vuestra futura situacion.

Yo os agradezco en nombre del Rey mi hermano la parte que habeis tenido en el regreso de nuestro legítimo Soberano y haber de este modo asegurado la felicidad de la Francia, á la qual el Rey y toda su familia estan prontos á sacrificar su sangre. Ya no puede haber diferencia alguna de sentimientos entre nosotros: no nos acordemos mas de lo pasado: de hoy en adelante seremos una Nacion de hermanos: en todo el tiempo que yo tubiere el poder en mis manos, que espero serà muy breve empeñaré todos mis esfuerzos en trabajar por la felicidad pública.

RIO DE JANEYRO.

Por noticias modernamente recibidas nos consta que Luis XVIII salió de Londres acompañado de las personas mas distinguidas y se embarcó en Dovres à borde de la Goleta Reols, mandada por su Alteza Real el Duque de Clarenza; que felizmente llegó á Calés, donde fué recibido con los mayores aplausos.

Tambien avisa el arribo del Sr. Presidente del Consejo de Estado Delegado Extraordinario y Xefe Politico y Militar de Montevideo D. Nicolas Rodriguez de la Peña.

En oficio del 22 comunica el Brigadier Alvear desde el quartel general del Canelon al Sr. Delegado Extraordinario la tarificacion de las transacciones convenidas con D. José Artigas.

Despues de tan grandes y felices resultados es glorioso repetir, que en menos de 60 dias nos hemos hecho dueños de una Plaza respetable, el territorio del O iente se ha pacificado, y nuestros almacenes se han enriquecido con mas de 600 piezas de cañon, cerca de 12@ fusiles, (a) é inmensas propiedades públicas que serán un eterno monumento del valor, union y constancia que han presidido á las últimas combinaciones de la actual época.

JULIO 26.—Hoy ha llegado una numerosa division de reclutas del interior: todo se pone en actividad para engrosar las fuerzas del centro y continuar con rapidéz nuestras operaciones militares.

BUENOS-AYRES 25 DE JULIO. En la gazeta extraordinaria de hoy se han anunciado las comunicaciones de 18 y 19 del presente dirigidas por el General Alvear, en que añade á los 7420 fusiles y 6@ bayonetas de que antes dió cuenta en oficio del 9, 825 fusiles, 525 terceroles, 3000 cañones de fusil 2000 llaves y 5200 cartucheras con sus correspondientes correages, que se han recogido posteriormente en aquella Plaza.

NOTA. La Fábrica de aguardientes sita en el Retiro se vende con todos sus utensilios y pertenencias: quien la quisiere comprar, vease con su propietario D. Juan Thwaites, que vive enfrente de Santo Domingo.

(a) *Se calculan tambien los tomados en ambas Esquadras.*

Imprenta de Niños Expósitos.

GAZETA MINISTERIAL

DEL GOBIERNO DE BUENOS=AYRES

DEL MARTES 9 DE AGOSTO DE 1814.

RELACIONES EXTERIORES.

Los diarios de París que hemos recibido contienen muchos detalles sobre la entrada del Rey de Francia en su Capital. Sir Cárlos Stewart ha dado un bayle, que ha sido honrado con la presencia de los Emperadores de Rusia, y de Austria, y de los Reyes de Francia y Prusia; y al qúal la llegada del Duque de Wellington añadió un nuevo interés. Los testigos oculares de la primera aparicion del Héroe Británico en medio de una Asamblea que reunia tantos y tan ilustres Personages, refieren las siguientes particularidades. Luego que él entró cesaron las danzas, y las miradas de todos se convirtieron hácia él. El Mariscal Blucher fue uno de los primeros que se le acercaron; pero antes de proferir una sola palabra, ambos se contemplaron recíprocamente por el espacio de 5 minutos, y luego conversaron algun tiempo. El Conde Platow llegó despues, y por el espacio de dos horas estos dos bravos guerreros no dexaron al Duque de Wellington. Ellos le han proclamado el primer Capitan del siglo, el exe de la gran máquina que ha obrado la libertad del Mundo. Los Soberanos, los Principes, los Mariscales, todos le han rendido el mismo homenage, y se han apresurado á manifestar su estimacion. El Emperador de Rusia fue á verle luego que supo habia llegado á París: eran entonces las 7 de la noche.

Bonaparte ha llegado à la Isla de Elba. Él ha corrido algunos peligros en su viage, y ha estado expuesto á ser inmolado al resentimiento de los habitantes de muchas Ciudades que ha pasado.

Quando dexó à Roanne el 23 de Abril, pidió ser conducido à la Isla de Elba en uno de los Buques ingleses estacionados en Tolón. El *Intrépido* mandado por el Comandante Usher, fue designado para este servicio. Bonaparte llegó á Frejus el 27 de Abril, y se embarcó al siguiente dia á bordo de este Buque.

La animosidad y el odio que le han manifestado todas las clases por los lugares que ha transitado, no pueden ser mayores. En Avñon, los carruages que le precedian fueron detenidos y destruidas las Aguilas de que estaban decoradas: sus domésticos han sido amenazados de muerte, sino gritaban inmediatamente *viva el Rey!* Si Bonaparte hubiese pasado un dia mas en esta Ciudad, él habria sido muerto por las personas que se reunian con este designio.

Todas las personas que le acompañan han comido juntas, sin ninguna señal de distincion ó respeto, y el orden de la marcha se ha cambiado de proposito. Bonaparte ha mostrado la gran inquietud que tenia por su vida, por los subterfugios de que se ha valido.

S.M. ha fixado yà la decoracion de la Legion de honor. El retrato de Henrique IV reemplazará el de Bonaparte, la Flor de lis se substituirá á la Aguila quedando el mote *honor y patria,*

No es cierto que el Emperador de Austria venga á Inglaterra. El Emperador de Rusia y el Rey de Prusia llegarán inmediatamente y serán acompañados de los Mariscales Blucher y Platow.

El Papa llegó á Roma el 21 de Abril y tomó posesion de sus Estados inmediatamente.

Los bagages y gruesa artillería de los Exércitos Aliados, están en camino hàcia Alemania. El Mariscal Barclay de Tolly debe salir de París el 12.

Cartas particulares aseguran que Josefina Beauharnois esposa de Bonaparte, ha sido nombrada Duquesa de Evreux, habiendosele señalado un territorio con este título.

Anoche llegó correo de Holanda. Los Fuertes de Helder y la Flota se rindieron el 5 à los Oficiales del Principe Soberano.

Los diarios holandeses anuncian que la madre de Bonaparte debe residir en Roma con una pension de 500 francos; que sus tres hijos Luis, José y Geronimo tendrán igual sueldo en Suiza; que la Austria à mas de sus antiguos Estados tendrá la Iliria y la Venecia; que la Rusia tendrá toda la Polonia y que la Prusia recibirá una gran parte del Reyno de Saxonia; en fin, que Eugenio Beauharnois tendra una parte del gran Ducado de Wurzbourg, y que la otra se dará al Principe de Schwartzberg Tales son los rumores que corren en Holanda segun cartas de Paris.

M. Hughes, Secretario de la Legacion Americana en Suecia ha llegado ayer à Londres. Se dice que el lugar de las negociaciones entre este Pais y la América se trasladará de Gottembourg á la Haya.

El Baron de Vincent nombrado por los Aliados Gobernador general de la Belgica, ha entrado en sus funciones el 5. Há publicado una Proclama en la qual les anuncia que quedarán separados de la Francia, y que el Emperador de Austria se ocupa de sus intereses.

Se cree que Sus Magestades el Emperador de Rusia y el Rey de Prusia llegarán el Domingo proxîmo con el Mariscal Blucher y el Conde Platow.

DIARIOS DE FRANCIA.

PARÍS 9 DE MAYO.—Por un Decreto Real del 6 de este mes, el Senado y el Cuerpo Legislativo son convocados para el 31 del presente mes de Mayo. En conseqüencia, la disposicion de la declaracion de S. M. del 2 de este mes por la qual esta convocacion se fixaba para el 10 de Junio proxîmo queda reformada.

Londres 17 de Mayo.

Ayer se han recibido noticias de Nueva York. Éllas han sido traidas por una Goleta Americana que se hizo á la vela de este Puerto el 10 de Abril. Parece que la Legislatura de los Estados-Unidos se hallaba ya en disposiciones pacíficas, sin embargo de que aun no tenía conocimiento de los felices sucesos que han restituido la paz à la Europa. La Cámara de Representantes adoptó el 9 de Abril por una mayoridad de 115 votos contra 37 un *bill* que revocaba los *actos de no importacion y de embargo;* y generalmente se creia que él no encontraría ninguna oposicion en el Senado.

El Teniente Coronel Guillermo Cotton de la Guardia del Rey, ha llegado de París antes de ayer, y el ha traido al Gobierno despachos del Duque de Wellington y del Lord Castlereagh. El salió de Paris el Jueves último: allí reynaba la mayor tranquilidad. Algunos dias antes élla habia sido turbada por algunas desavenencias entre las Tropas de diversas Naciones; pero ellas habian calmado, y se tomaban medidas de precaucion para impedirlas en lo sucesivo. Muchos Cuerpos de Tropas francesas que se habian mostrado turbulentos, y particularmente los de la antigua Guardia Imperial, han sido alejados de Paris, y la prudencia de los Xefes de los diversos Exércitos ha acelerado el restablecimiento del buen orden.

Es muy probable que los Soberanos que se esperan en Inglaterra dentro de breves dias, firmarán los preliminares de la paz antes de salir de París. Segun las relaciones que circulan y que no pueden considerarse sino como conjeturas, la Gran Bretaña no conservarà de todas sus conquistas sino el Cabo de Buena Esperanza, Malta, la Isla de Francia y Tabago.

Un Diario Ingles há anunciado ayer que Bonaparte temiendo las conseqüencias del descontento que los habitantes de la Isla de Elba han manifestado luego que supieron su proxîma llegada à aquel Pais, habia pedido que se le conduxase à Gibraltar; que habia llegado allí, donde debia permanecer hasta que se le hubiese asignado otro lugar de retiro. Esta noticia no es inverosimil. Cartas dignas de fé nos aseguran que él ha pedido muchas veces con instancia permiso para refugiarse à Inglaterra, único Pais donde él podía creerse en seguridad. Él ha manifestado el mismo deseo al Coronel Campbell, y al Comandante de la Fragata inglesa á cuyo bordo se embarcó en Frejus; y para que éllos creyesen en su sinceridad, él ha hecho protestas de estimacion y admiracion hacia la Nacion britanica.

Acabamos de recibir diarios de París hasta el 16. El Rey ha nombrado en fin el nuevo ministerio. Todos los Miembros del Concejo de Estado Provisorio son Ministros de Estado, asi como el Canciller y Mr, Ferrand. Hé aquí los nombres de los Ministros.

Mr. D' Ambray Chanciller de Francia.

Mr. de Talleyrand (Principe de Benevanto) Ministro de Relaciones exteriores.

El Abad de Montesquieou, Ministro del Interior.

El General Conde Dupont, Ministro de la Guerra.

El Baron Luis, Ministro de Hacienda.

El Baron Malovat, Ministro de la Marina.

El Conde Bengot, Director General de la Policía.

Mr. Ferrand, Director General de Postas.

Mr. Berenger, Director General de los Impuestos indirectos

S. A.R. *Monsieur* ha sido nombrado por un Decreto del Rey Coronel General de todas las Guardias Nacionales de Francia.

El Duque de Wellington salió de París el 13 para volver á su Exército,

La Princesa Real de Suecia ha sido presentada al Rey y à la Familia Real, baxo el nombre de Condesa de Gothland.

La Ex-Reyna de Westphalia llegó à Neucastel el 9 de Abril con direccion á Berna donde vá à reunirse con Gerónimo Bonaparte su esposo. Los Ministros de Rusia y de Wirtemberg, han pedido à la Dieta Suiza, que élla sea tratada con todos los honores debidos á su rango.

Uno de estos diarios anuncia que Bona-

parte ha desembarcado el 4 de Mayo en Porto-Ferrajo: otro lo niega, y asegura que el Capitan ingles habiendo encontrado una fuerte guarnicion en la Isla, se opuso á su desembarco y ha hecho pedir nuevas instrucciones. Asi es bastante probable que él ha sido conducido á Gibraltar.

PARÍS, 15 DE MAYO. Se dice que los preliminares de la paz se han firmado ayer à la tarde.

Por despachos del Lord Bentinck datados en 20 de Abril se sabe que ocupó el 17 la Ciudad de Genova con una gran cantidad de pertrechos navales y militares, despues de varios ataques que dieron sus tropas con buen suceso en diferentes puntos. (Gazeta de Jersey, del Sabado 21 de Mayo de 1814.)

MONTEVIDEO 27 DE JULIO.

El General en Xefe del Exército de operaciones del Este á sus Tropas.

Soldados: quando tomé el mando del Exercito os pronostiqué brillantes sucesos. Vuestra conducta ha correspondido á mis deseos. Las glorias han excedido á nuestras esperanzas, y mi promesa está cumplida. Al presentarme con vosotros, se ha triunfado en todas partes.

Dos Esquadras enemigas, Montevideo, Patagónicas, y las Piedras, son los monumentos de vuestras victorias. Éllos inmortalizarán vuestro nombre.

La Banda Oriental, el Pais de Entre Rios, y los Pueblos de Misiones desgraciadamente se hallaban separados del resto de nuestras Provincias. Deseabais se incorporasen de nuevo, y asi lo han verificado. De este modo no es solamente el título de conquistadores el que habeis adquirido, os corresponde tambien de justicia el de conciliadores.

Yo marcho à llenar los Decretos del Supremo Gobierno por cuya direccion hemos conseguido tantas glorias. Me aparto de vosotros pero con la satisfaccion de que yá os dexo en un estado pacífico. Esta situacion lisonjera disminuye en alguna parte la pena que siento al separarme de mis compañeros de armas.

Quiera el Cielo coronar siempre de un modo glorioso vuestros esfuerzos. Yo parto con la confianza de que á ellos queda vinculada la seguridad del Estado, y la prosperidad de la Patria.=Fortaleza de Montevideo Julio 27 de 1814.=*Carlos de Alvear.*

BUENOS-AYRES 1º DE AGOSTO. Hoy ha anclado en nuestras Vallizas la Corbeta de guerra Neptuno procedente de Montevideo, conduciendo al Brigadier General Alvear que regresa por disposicion del Director Supremo de las Provincias. La Plaza hizo en el acto los preparativos necesarios para recibirle, y designada la hora delmedio dia para su desembarco, las tropas de la guarnicion se apresuraron à cubrir la carrera desde el Muelle hasta la Fortaleza. Todo anunciaba la impaciente satisfaccion con que se esperaba *al vencedor de Montevideo y conciliador del Oriente*. Apenas saltó en tierra acompañado de su Estado Mayor, las baterías del Fuerte le saludaron con una gran salva de artillería. El Gobernador de la Plaza y Xefes de la guarnicion fueron los primeros que le felicitaron; y al pasar por medio de las filas, el Pueblo y los guerreros á un mismo tiempo mezclaban sus gritos de aclamacion y de alegria. Los resultados de esta gran campaña, han sido hoy la medida de la sensibilidad públicas; y ninguna demostracion puede ser superior à un acontecimiento, que atribuye à nuestras relaciones doble importancia que todos esos brillantes triunfos, que han coronado nuestras armas quatro años hà. Despues de haberse presentado al Gobierno Supremo el Brigadier Alvear, se retiró á su casa seguido de una numerosa comitiva á que presidió desde la Fortaleza el Brigadier Secretario de la guerra, sin que se interrumpiesen los *vivas al Vencedor y sus Legiones*.

ARTÍCULO DE OFICIO.

BUENOS-AYRES 9 AGOSTO DE 1814. Por quanto consultando el buen orden y organizacion de la fuerza efectiva del Estado, hé venido en resolver la creacion de un nuevo Cuerpo que con la denominacion de Batallon de Infantería num. 10 deberá formarse al cargo del Coronel D. Eduardo Holemberg, de las tres compañías de Zapadores que sirvieron en la Banda Oriental, de las dos de Pardos agregados al num. 2 y de la de la misma clase exîstente en Sta. Fe; por tanto ordeno y mando se lleve á debido efecto esta mi resolucion, comunicandose por mi Secretaría de Estado y del Despacho de la Guarra las ordenes correspondientes.—Publiquese en la Gazeta Ministerial, y archivese,=*Gervasio Antonio de Posadas.*=*Xavier Viana*, Secretario.

EXÉRCITO DE OPERACIONES EN EL O.

El Comandante D. Pedro José Zavala desde las goteras de la Ciudad de Salta con fecha 11 y 12 del corriente me dice lo siguiente.—"Habiendo amanecido en este punto de la Quinta de Medeyros, mandé tocar diana junto con el dia, é hize avanzar una partida de gente de armas por la de Zorrilla; de la qual se introduxeron 8 hombres haciendo fuego hasta la Merced, Quar-

»tel de los Vallistas, donde tomaron un Ca»bo y tres Soldados prisioneros: quisieron »avanzar el Quartel, pero los enemigos hu»yeron cobardemente y cerraron la puerta de »él, por lo que no se atrevieron á llegarse. »Paso dicha partida por las calles del Pueblo, »y en ellas tomaron tres prisioneros mas de »los que habian estado fuera del Quartel, los »que conduxeron donde yó estaba.—Toman»do declaracion al Cabo y uno de los Solda»dos, me dixeron, que entre la Ciudad y »Castañares, no habia mas que 800 hombres »y la mayor parte de ellos reclutas, que es»tan ya con orden de que se apronten para »retirarse, por cuyo motivo han dexado á las »Patriotas, y dicen que las ván á saquear pa»ra retirarse: yó quedo en este punto dando »fuego al presente en las orillas del Pueblo, »y espero nos auxîlie, que es ocasion de fa»vorecernos con lo que Vmd. halle por con»veniente, y en particular con municiones, »que ahora mismo se me acaban, porque es»toy haciendo un fuego activo.—Dios &ª.= »Ayer dí parte a Vmd. de que me hallaba »en actual fuego con quatro guerrillas á las »goteras del Pueblo; este duró dos horas con»secutivas, hasta que retrocedió el enemigo »para dentro, y reunlendose volvió á salir »en número de 400 hombres entre Infante»ría y Caballería; está dividida á los costa»dos de la primera; yo hice mi retirada, dan»do fuego hasta la acequia de Hoyos, de don»de retrocedieron los enemigos segunda vez, »guardando su formacion, y nosotros carga»mos sobre éllos con fuego por la retaguar»dia hasta el Rio de Arias, donde se nos aca»bó enteramente la municion: murieron tres »de los enemigos, se tomaron dos fusiles y »una espada; yo me retiro á la Angostura »á esperar el auxîlio de municiones para vol»ver al Pueblo, donde esperaré á Vmd. para »que con su direccion sea mas feliz en tan »importante empresa.=Lo que transcribo à »V. S para su satisfaccion é inteligencia."— Dios guarde á V. S. muchos años Campamento general de avanzadas en Concha y Julio 15 de 1814 =*Martin Güemes.*=Sr. General en Xefe interino D. Francisco Fernandez de la Cruz.=POSDATA.=Estando para cerrar el pliego ha llegado tercer parte del Comandante D. Pedro Zabala, en que me avisa, que el motivo de haberse retirado tan presurosamente los enemigos, fué porque sus Gauchos habian herido mortalmente al famoso Comandante Teniente Coronel D. Melchor Lavin, al qual lo llevaron cargado hasta la Ciudad, donde há muerto; cuya noticia hà sabido por aviso secreto de un sugeto fidedigno del mismo Pueblo. Lo que comunico á V. S. para su inteligencia.=Es copia.—*Dr. Bustamante*, Secretario.

AGOSTO 9. El Regimiento de Infantería num. 9 tiene ordenes para salir al Exército del Perú, y apenas cese el temporal de estos dias, emprenderá su marcha con celeridad

---

Relacion de los efectos que se remiten de auxilio de la Provincia de Córdoba al Exército auxîliar del Perú.

Pares de zapatos.	1000
Cueros de vellon.	1396
Ponchos.	170
Frazadas.	116
Cortes de xerga.	12
Cordobanes.	133
Pares de chifles.	1744

Cordoba Julio 23 de 1814—*Ocampo.*

Los Vecinos pudientes de la Ciudad de Cordoba se han comprometido à uniformar á su costa aquella guarnicion.

La Comision militar del Perú ha declarado inocente del delito que se le imputó à D. Francisco Castellanos, acusado de no haber estado al lado del Ex-General en Xefe en la accion de Vilcapugio, siendo Mayor del Campo y Edecan suyo. En conseqüencia se le ha repuesto al grado de Teniente Coronel de que fue rebaxado.

La Zumaca nombrada Nuestra Señora de Monserrat (alias) La Pepa forrada en cobre su porte 1200 quintales se pone á la carga para la Bahía de todos Santos: el que quiera cargar en ella, ocurrirá á casa de D. Francisco Belgrano, junto á Santo Domingo.

Se vende un criado de edad de 8 años en 190 ps. en la Imprenta se dará razon de su propietàrio.

Imprenta de Niños Expósitos.

GAZETA MINISTERIAL

DEL GOBIERNO DE BUENOS=AYRES

DEL MARTES 16 DE AGOSTO DE 1814.

DECRETO DE FERNANDO VII. PUBLICADO EN LA GAZETA DE LA REGENCIA.

EL REY.

Desde que la Divina Providencia por medio de la espontánea y solemne renuncia de mi Augusto Padre, me colocó en el Trono de mis Mayores, del qual me habia yá jurado sucesor el Reyno por sus Procuradores juntos en Córtes, segun el fuero y costumbre de la Nacion Española, usados por largo tiempo; y desde aquel fausto dia en que entré en mi Capital en medio de las mas sinceras demostraciones de amor y lealtad, con que el Pueblo de Madrid salió á recibirme, imponiendo esta expresion de su amor á mi Real Persona á las huestes francesas que con apariencias de amistad se habian adelantado precipitadamente ante élla siendo un presagio de lo que algun dia executaría este heroyco Pueblo por su Rey y su honra, y dando el exemplo que noblemente siguieron todos los demas del Reyno: desde aquel dia pues, resolví en mi Real ánimo para corresponder á tan leales sentimientos y satisfacer las grandes obligaciones en que está un Rey para con sus Pueblos, dedicar todo mi tiempo al desempeño de tan augustas funciones, y á reparar los males á que pudo dar ocasion la perniciosa influencia de un valido, durante el reynado anterior. Mis primeros pasos se dirigieron à la restitucion de varios Magistrados y de otras personas, á quienes arbitrariamente se habia separado de sus destinos pero la dura situacion de las cosas y la perfidia de Bonaparte, de cuyos crueles efectos quise, pasando á Bayona, preservar á mis Pueblos, apenas dieron lugar á mas. Reunida allí la Real Familia, se cometió en toda élla, y señaladamente en mi Persona un tan atroz atentado que la historia de las Naciones cultas, no presenta otro igual, asi por sus circunstancias, como por la série de sucesos, que alli pasaron; y violado el mas alto y sagrado derecho de gentes, fui privado de mi libertad, y *de hecho* del gobierno de mis Reynos y trasladado á un Palacio con mis muy amados Hermanos y Tio, sirviendonos de dacorosa prision por espacio de seis años aquella morada.

En medio de esta afliccion siempre estubo presente á mi memoria el amor y lealtad de mis Pueblos, y una gran parte de aquella nacía de la consideracion de los infinitos males á que quedaban expuestos; rodeados de enemigos; casi desprovistos de todo para poder resistirlos: sin Rey ni Gobierno de antemano establecido, que pudiese poner en movimiento, reunir á su voz las fuerzas de la Nacion, dirigir su impulso, y aprovechar los recursos del Estado para combatir las considerables fuerzas, que simultaneamente invadieron la Península, y estaban yá pérfidamente apoderadas de sus Plazas.

En tan lastimoso estado, expedí en la forma que pude rodeado de la fuerza, el Decreto de 5 de Mayo de 1808, dirigido al Concejo de Castilla, y en su defecto á qualquier Chancillería ó Audiencia, que se hallase en libertad, para que se convocasen las Córtes; las quales unicamente se deberian ocupar por entonces en proporcionar los arbitrios y subsidios necesarios para atender á la defensa del Reyno, quedando permanentes para lo demas que pudiese ocurrir; pero este mi Real Decreto por desgracia no fue conocido entonces; y aunque despues lo fue, las Provincias por medio de Juntas, que crearon, proveyeron su Gobierno, luego que llegó à todos la noticia de la cruel escena provocada en Madrid por el Xefe de las Tropas francesas, en el memorable dia 2 de Mayo.

Aconteció en esto la gloriosa batalla de Bayles; los Franceses huyeron hasta Victoria, y todas las Provincias y la Capital me aclamaron de nuevo Rey de Castilla y Leon, en la forma que lo han sido los Reyes mis augustos antecesores. Hecho reciente de que dan verdadero testimonio por todas partes las monedas acuñadas, y que han confirmado los Pueblos por donde pase á mi regreso de Francia,

con la efusion de sus vivas, que conmovie ron la sensibilidad de mi corazon donde se gravaron para nunca mas borrarse.

De los Diputados que nombraron las Juntas se formó la Central que exerció en mi Real nombre todo el poder de la Soberania desde Septiembre de 1808 hasta Enero de 1810, en cuyo mes se estableció el primer Concejo de Regencia, donde se continuó el exercicio de aquel poder hasta el dia 24 de Septiembre del mismo año, en el qual fueron instaladas en la Isla de Leon las Córtes llamadas *Generales y Extraordinarias*, concurriendo al acto del juramento en que prometieron conservarme todos mis Dominios, como à su Soberano, 104 Diputados á saber, 57 Proprietarios, y 47 Sostitutos, como consta del Acta que certificó el Secretario de Estado, y el Despacho de Gracia y Justicia D. Nicolas María de Sierra.

Pero en estas Córtes convocadas de un modo nunca usado en España, aun en los casos mas arduos y en los tiempos mas turbulentos de menoredades de Reyes. en que acostumbraba ser mas numeroso el concurso de Procuradores que en las Córtes comunes y ordinarias, no fueron llamados los estados de la nobleza y el clero, aunque la Junta Central lo tenia mandado, habiendose ocultado con arte al Concejo de Regencia este Decreto, y tambien que la Junta le habia asignado la presidencia de las Córtes, prerogativas de la Soberanía, que no habria dexado la Regencia al arbitrio del Congreso, si de ella hubiese tenido noticia. Con esto quedó todo á disposicion de las Córtes, las quales en el mismo dia de su instalacion, y por principio de sus Actas me despojaron de la Soberanía, poco antes reconocida por los mismos Diputados, atribuyendola nominalmente á la Nacion, para apropiarse de ella, y dar à esta despues sobre tal usurpacion las leyes que quisieron, imponiendole el peso de que vergonzosamente las recibiese en una nueva Constitucion que sin poder de Provincia, Pueblo, ni Junta, y sin noticia de las que se decian representadas por los sostitutos de España é Indias, estableciceron los Diputados, y éllos mismos sancionaron y publicaron en 1812.

Este primer atentado contra las prerogativas del Trono, abusando del nombre de Nacion, fué como la base de los muchos que á este se siguieron; y á pesar de la repugnancía de muchos Diputados, tal véz del mayor número, fueron adoptados y elevados á leyes, que llamaron *fundamentales*, por medio de la grita, amenazas y violencias de los que asistian á las barandas de las Córtes, con lo que se imponía y aterraba; y lo que era verdaderamente obra de una faccion se revestia con el especioso colorido de *voluntad general*, y por tal se hizo pasar la de unos pocos sedicioses que en Cadiz y despues en Madrid, ocasionaron cuidados y pesares á los buenos. Estos hechos son tan notorios que apenas hay uno que los ignore, y los mismos diarios de las Cortes ofrecen bastantes testimonios de éllos. Un modo de hacer leyes tan ageno de la Nacion Española, dió lugar á la alteracion de las buenas leyes, con que en otro tiempo fué respetada y feliz. Á la verdad, casi toda la forma de la antigua Constitucion de la Monarquía se innovó; copiando los principios revolucionarios y democráticos de la *Constitucion francesa* de 1791, y faltando á lo mismo que se anuncia al principio de la que se formó en Cadiz, se sancionaron, no *leyes fundamentales* de una Monarquía moderada, sino las de un gobierno popular, con un Xefe ó Magistrado, mero executor delegado, y no Rey, aunque allí se le dé este nombre para alucinar y seducir á los incautos y á la Nacion. Con la misma falta de libertad se firmó y juró esta *nueva Constitucion*: y es conocido de todos, no solo lo que paso con el respetable Obispo de Orense, pero tambien la pena con que á los que no la firmasen y jurasen se amenazó. Para preparar los ánimos à recibir tamañas novedades, especialmente las respectivas à mi Real Persona y prerogativas del Trono, se procuró por medio de los *papeles públicos*, en algunos de los quales se ocupaban Diputados de Córtes, y abusando de la *libertad de Imprenta*, establecida por éstas, hacer odioso el poderío real, dando á todos los derechos de la Magestad el nombre de *despotismo*. haciendo sinónimos los del *Rey* y *déspota*, y llamando *tiranos* á los Reyes: al mismo tiempo en que se perseguia cruelmente à qualquiera que tubiese firmeza para contradecir, ó si quiera disentir de este modo de pensar revolucionario y sedicioso; y en todo se afectó el *democratismo*, quitando del Exército y armada y de todos los establecimientos que de largo tiempo habian llevado el título de *Reales*, este nombre, y substituyendo el de *Nacionales*, con que se lisonjeaba al Pueblo: quien á pesar de tan perversas artes conservó, por su natural lealtad, los buenos sentimientos que siempre formaron su carácter. De todo esto luego que entré dichosamente en el Reyno, fui adquiriendo fiel noticia y conocimiento, parte por mis propias observaciones, parte por los *papeles públicos*, donde hasta estos dias con impudencia se derramaron especies tan groseras é infames acerca de mi venida y mi carácter, que aun respecto de qualquier otro serian muy graves ofensas, dignas de severa demostracion y castigo. Tan inesperados hechos llenaron de

amargura mi corazon, y solo fueron parte para templarla las demostraciones de amor de todos los que esperaban mi venida, para que con mi presencia pusiese fin á estos males, y á la opresion en que estaban los que conservaron en su ánimo la memoria de mi persona, y suspiraban por la verdadera felicidad de la Patria. Yo os juro y prometo à vosotros, verdaderos y leales Españoles, al mismo tiempo que me compadezco de los males que habeis sufrido, no quedareis defraudados en vuestras nobles esperanzas. Vuestro Soberano quiere ser lo para vosotros, y en esto coloca su gloria, en serlo de una Nacion heroyca, que con hechos inmortales se ha grangeado la admiracion de todas, y conservado su libertad y honra. Aborrezco y detesto el despotismo: ni las luces y cultura de las Naciones de Europa lo sufren ya, ni en España fueron *déspotas*, jamas sus Reyes, ni sus buenas leyes y *Constitucion* lo han autorizado, aunque por desgracia de tiempo en tiempo se hayan visto como por todas partes, y en todo lo que es humano, abusos de poder, que ninguna *Constitucion* posible podrá precaver del todo; ni fueron vicios de la que tenia la Nacion, sino de personas y efectos de tristes pero muy rara vez vistas, circunstancias, que dieron lugar y ocasion á ellos. Todavía, para precaverlos quanto sea dado à la prevision humana, á saber, conservando el decoro de la dignidad Real; y sus derechos, pues los tiene de suyo, y los que pertenecen á los Pueblos, que son igualmente inviolables, yo trataré con sus Procuradores de España y de las Indias: y en Córtes legítimamente congregadas; compuestas de unos y otros, lo mas pronto que, restablecido el orden y los buenos usos en que ha vivido la Nacion, y con su acuerdo han establecido los Reyes mis augustos predecesores, las pudiere juntar; se establecerá sólida y legitimamente quanto convenga al bien de mis Reynos, para que mis Vasallos vivan prósperos y felices, en una Religion y un imperio estrechamente unidos en indisoluble lazo: en lo qual, y solo esto, consiste la felicidad temporal de un Rey y un Reyno, que tienen por excelencia el título de *Católicos*; y desde luego se pondrá mano en preparar y arreglar lo que parezca mejor para la reunion de estas Córtes; donde espero queden afianzadas las bases de la prosperidad de mis subditos, que habitan en uno y otro hemisferio. La libertad y seguridad *individual y Real* quedarán firmemente aseguradas por medio de leyes que, afianzando la pública tranquilidad y el orden, dexen á todos la saludable libertad en cuyo goce imperturbable, que distingue á un Gobierno moderado de un Gobierno arbitrario y despótico, deben vivir los Ciudadanos que estan sujetos á él. De esta justa libertad gozarán tambien todos para comunicar por medio de la Imprenta sus ideas y pensamientos, dentro, á saber, de aquellos límites que la sana razon soberana é independientemente prescribe à todos para que no degenere en licencia; pues el respeto que se debe á la Religion y al Gobierno, y el que los hombres mutuamente deben guardar entre si, en ningun Gobierno culto se puede razonablemente permitir que impunemente se atropelle y quebrante. Cesará tambien toda sospecha de disipacion de las Rentas del Estado, separando la Tesorería de lo que se asignare para los gastos que exîjan el decoro de mi Real Persona y familia y el de la Nacion á quien tengo la gloria de mandar, de la de las Rentas que con acuerdo del Reyno se impongan y asignen para la conservacion del Estado en todos los ramos de su administracion. Y las leyes que en lo sucesivo hayan de servir de norma para las acciones de mis subditos, serán establecidas con acuerdo de las mismas Córtes. Por manera que estas bases pueden servir de seguro anuncio de mis Reales intenciones en el Gobierno de que me voy à encargar, y harán conocer á todos no un *déspota* ni un *tirano*, sino un Rey y un Padre de sus vasallos. Por tanto, habiendo oido lo que unanimemente me han informado personas respetables por su zelo y conocimientos, y lo que acerca de quanto aqui se contiene se me ha expuesto en representaciones que de varias partes del Reyno se me han dirigido, en las quales se expresa la repugnancia y disgusto con que asi la *Constitucion* formada en las *Córtes generales y extraordinarias*, como los demas establecimientos políticos de nuevo introducidos, son mirados en las Provincias; los perjuicios y males que han venido de ellos y se aumentarían si yo autorizase con mi consentimiento, y jurase aquella *Constitucion*: conformandome con tan decididas y generales demostraciones de la voluntad de mis Pueblos, y por ser ellas justas y fundadas; declaro: que mi Real ánimo es no solamente no jurar ni acceder á dicha *Constitucion* ni á Decreto alguno de las *Córtes generales y extraordinarias* y de las *ordinarias* actualmente abiertas, á saber, los que sean depresivos de los derechos y prerogativas de mi Soberanía, y establecidas por la Constitucion y las leyes en que de largo tiempo la Nacion ha vivido, sino el declarar aquella Constitucion y tales Decretos nulos y de ningun valor ni efecto, ahora ni en tiempo alguno, como si no hubiesen pasado jamas tales actos, y se quitasen de en medio del tiempo, y sin obligacion en mis Pueblos y subditos, de qual-

quiera clase y condicion, á cumplirlos ni guardarlos. Y como el que quisiere sostenerlos, y contradixere esta mi Real declaracion, tomada con dicho acuerdo y voluntad, atentaria contra las prerogativas de mi Soberanìa y la felicidad de la Nacion, y causaría turbacion y desasosiego en mis Reynos; declaro reo de lesa Magestad à quien tal osare ó intentare; y que como á tal se imponga la pena de la vida, ora lo execute de hecho, ora por escrito, ó de palabra, moviendo ó incitando, ó de qualquier modo exhortando, y persuadiendo á que se guarden y observen dicha *Constitucion y Decretos*. Y para que entretanto que se restablece el orden y lo que antes de las novedades introducidas se observaba en el Reyno, acerca de lo qual sin pérdida de tiempo se irá proveyendo lo que convenga, no se interrumpa la administracion de justicia; es mi voluntad, que entretanto continúen las justicias ordinarias de los Pueblos, que se hallan establecidas, los Jueces de letras donde los hubiere, y las Audiencias, Intendentes y demas Tribunales de justicia en la administracion de élla; y en lo político y gubernativo los Ayuntamientos de los Pueblos segun de presente están, y entretanto que se establece lo que convenga guardarse, hasta que, oidas las Córtes que llamaré, se sienta el orden estable de esta parte del gobierno del Reyno. Y desde el dia en que este mi Decreto se publique, y fuere comunicado el Presidente que à la sazon lo sea de las Córtes, que actualmente se hallan abiertas, cesarán estas en sus sesiones; y sus actas y las de las anteriores, y quantos expedientes tubiere en su archivo y Secretaría, ó en poder de qualesquiera individuos, se recojan por la persona encargada de la execucion de este mi Real Decreto; y se depositen por ahora en la casa de Ayuntamiento de la Villa de Madrid: cerrando y sellando la pieza donde se coloquen: los libros de la Biblioteca se pasarán á la Real; y à qualquiera que tratare de impedir la execucion de esta parte de mi Real Decreto, de qualquier modo que lo haga, igualmente lo declaro reo de lesa Magestad, y como á tal se le imponga la pena de la vida. Y desde aquel dia cesará en todos los Juzgados del Reyno el procedimiento de qualquier causa, que se halle pendiente por *infraccion de Constitucion*; y los que por tales causas se hallaren presos, ó de qualquier modo arrestados, no habiendo otro motivo justo segun las leyes, sean inmediatamente puestos en libertad. Que asi es mi voluntad, por exîgirlo todo asi el bien y felicidad de la Nacion.=Dado en Valencia à 4 de Mayo de 1814.—*YO EL REY*.—Como Secretario del Rey con exercicio de Decretos, y habilitado especialmente para éste.=*Pedro de Macanáz*.

Como Capitan General de Castilla la Nueva, Gobernador Politico y Militar de toda la Provincia, y de orden de S. M. D. Fernando VII que Dios guarde, lo hago publicar. Madrid 11 de Mayo de 1814.=Francisco Ramon de Eguia y Letona.

Extracto de una carta de Lisboa.

"El Gobierno en Portugal ha prohibido á todas las prensas hablen cosa alguna relativa al estado presente de los negocios de España. Nada menos que pena de muerte se impone á los que contravengan à esta orden.

En la Gazeta Inglesa *The Observer* del Domingo 27 de Marzo de 1814, se halla el artículo siguiente.

"Espaáa à la sazon està dividida en dos partidos que están en extremo inflamados uno contra otro. El primero, inclusa la masa de la poblacion, sostiene á las Córtes, y es admirador de la nueva Constitucion, y de la Monarquia limitada: el segundo comprehende casi toda la Nobleza, y los partidarios de Francia, porfiando que Fernando VII, debe ser admitido sin la obligacion de observar los artículos de la nueva Constitucion. Algunos individuos de este último partido han sido arrestados, y se cree que muchos Nobles saldrán complicados en actos anti constitucionales, descubriendose una escena singular de intrigas."

Se vende una Casa de Campo con un monte de durnazos y alfalfar, distante dos leguas de esta Ciudad en la Costa de San Isidro junto á la Calera de San Francisco: en la Imprenta se dará razon de su propietario.

OTRO. Se vende en esta Imprenta la Gazeta de Montevideo semanalmente, conforme vaya viniendo.

Imprenta de Niñez Expósitos.

GAZETA MINISTERIAL
DEL GOBIERNO DE BUENOS=AYRES.
DEL MIERCOLES 24 DE AGOSTO DE 1814.

EXTRACTOS DEL Nº 45 DEL ESPAÑOL.

CARACAS.

El estado de la América Española vá siendo cada dia mas horrible: y lo mas doloroso es que no véo el fin á sus males. Quantas noticias llegan de aquellos Paises confirman, á mi parecer, la opinion que algun tiempo ha, hé manifestado que ni los Españoles tienen medios suficientes para apagar la revolucion; ni los insurgentes union entre sí para desalojar completamente à sus contrarios. De aquí es que la carniceria y destrozo crece con el odio mutuo y espíritu de venganza que se aumenta á cada hora. De estos horrores hay demasiadas pruebas en quantos papeles llegan á mis manos relativos à aquellos desgraciados Paises: y especialmente en una coleccion que tengo à la vista de impresos de Caracas, cuyo contenido se puede reducir al siguiente extracto.

La tiranía de Monteverde hizo que los Pueblos de Venezuela se desengañasen de que la paz y quietud que habian creido hallar por medio de su entrega y sumision, era ilusoria. Los excesos de Monteverde y sus empleados, aunque no creyeramos las relaciones de los insurgentes, estan confirmados por documentos autenticos, y tanto que las Córtes tomaron en consideracion su conducta; pero sin ningun efecto como debe suceder con todas las consideraciones y conversaciones que se tengan sobre unos males que pasan á dos mil leguas. En tanto que Monteverde acosaba à los Pueblos hácia otra insurreccion, Bolivar (no se porque medios) habia logrado pasaporte de aquel General para salir de Caracas, se presentó al Congreso de Nueva Granada, pidiendo auxîlio para libertar de nuevo à Venezuela. Aquel Congreso reunió inmediatamente Tropas, y las puso al mando de Bolivar, publicando al mismo tiempo una proclama dirigida á los Venezolanos, en que los exhortaba á sacudir el yugo.

La actividad y energía con que este pequeño Exército marchó, y peleó hasta entrar en Caracas en Agosto del mismo año es seguramente extraordinaria. En proclama que publicó Bolivar á su entrada en aquella Capital se describe la marcha y las victorias de este Exército. Anonadados (dice la proclama de 8 de Agosto de 1813) por las vicisitudes fisicas, y políticas, hasta el último punto de oprobio y de infortunio à que la suerte ha podido reducir á un Pueblo civilizado, os veis yà libres de las calamidades espantosas que os hicieron desaparecer de la escena del Mundo; y para decirlo asi, hasta de la faz de la tierra; pues sepultados, muertos en los templos, y vivos en las cavernas que el arte y la naturaleza han formado, estabais privados de la influencia del Cielo, y de los auxîlios de vuestros semejantes. En un estado tan cruel y lamentable, y á tiempo que las persecuciones habian llegado à su colmo, un Exército bienhechor compuesto de vuestros hermanos los inclitos Soldados Granadinos parecen, y como Angeles tutelares, os hacen salir de las selvas, y os arrancan de las horribles mazmorras donde yaciais sobrecogidos de espanto, ó cargados de las cadenas tanto mas pesadas, quanto mas ignominiosas. Parecen digo vuestros libertadores, y desde las margenes del caudaloso Magdalena, hasta los floridos Valles del Arauga, y recintos de esta ilustre Capital, victoriosos, han surcado los Rios del Zulia, del Tachira, del Boconó, del Masparro, la Portuguesa, el Moradon, y Acarigua, transitando los helados paramos del Mucuchies, Bocono, y Niquitao; atravesando los desiertos y montañas de Ocaña, Mérida, y Truxillo, triunfando siete veces en las campales batallas de Cucuta, la Grita, Botijoque, Carache, Niquitao, Barquisimeto, y Tinaquillo, donde han vencido cinco Exércitos que en número de 10 mil hombres desvaratabau las hermosas Provincias de Santa Marta, Pamplona, Mérida, Truxillo, Barinas, y Caracas."

Aunque se rebaje à esta discripcion lo que naturalmente debe tener de pomposa, los resultados demuestran que no es falsa. Los Xefes y empleados Españoles abandonaron á Caracas

en tanto que volvia la respuesta de un Parlamentario con que habian detenido á Bolivar, y las Tropas con su Xefe Monteverde se refugiaron à Puerto Cabello, á excepcion de otras partidas sueltas que siguieron vagando por el territorio, procurando levantar á la gente de color y negros contra el partido insurgente.

Bolivar apoderado yá de Caracas habló á sus Conciudadanos sobre la forma de Gobierno que pensaba establecer, y de sus miras respecto al Poder Civil. "El General (dice en otra proclama del 9 de Agosto de 1813) que ha conducido las huestes libertadoras al triunfo, no os disputa otro timbre que el de correr siempre al peligro, y llevar sus armas do quier haya tiranos. Su mision está realizada. Vengar la dignidad Americana tan barbaramente ultrajada, restablecer las formas libres del Gobierno Republicano, quebrantando vuestras cadenas, ha sido la constante mira de todos sus conatos. La causa de la libertad ha reunido baxo sus estandartes á los mas bravos Soldados, y la victoria ha hecho tremolarlos en Santa Marta, Pamplona, Truxillo, Mérida, Barinas y Caracas. La urgente necesidad de acudir à los débiles enemigos que no han reconocido aun nuestro poder, me obliga à tomar en el momento deliberaciones sobre las reformas que creo necesarias en la Constitucion del Estado. Nada me separará de mis primeros y únicos intentos. Son vuestra libertad y gloria. Una Asamblea de notables, de hombres virtuosos y sabios debe convocarse solemnemente para discutir y sancionar la naturaleza del Gobierno y los funcionarios que hayan de exercerle en las criticas y extraordinarias circunstancias que rodean á la Republica. El libertador de Venezuela renuncia para siempre y protesta formalmente no aceptar autoridad alguna, que no sea la que conduzca á nuestros Soldados á los peligros para la salvacion de la Patria"

Entretanto Bolivar exerce al Poder Civil y Militar de Venezuela, pública *LL.* á su nombre, y por su propia autoridad, y habiendo consultado á varias personas sobre el plan de gobierno cuyas respuestas estan entre los papeles que voy extractando, parece que intentaba mandar un cierto número de Representantes al Congreso de la nueva Granada para celebrar una union política entre los dos Pueblos quedandose el con el Exercito y el mando absoluto, hasta que pueda restablecerse el Congreso Venezolano.

Dispuestas de este modo las cosas, Bolivar se dirigió contra Monteverde; y los acontecimientos del Bloqueo de Puerto Cabello, con una noticia de algunos otros en varios puntos de la Provincia desde 27 de Agosto hasta 6 de Octubre estan referidos en 20 boletines intitulados del *Exercito libertador de Venezuela*. El dia 26 de Agosto se apoderó Bolivar de la poblacion exterior de Puerto Cabello, obligando á las Tropas de Moteverde á encerrarse en la parte interior del Pueblo y el Castillo de San Felipe, que domina el Puerto. El General Republicano propuso un Cange de prisioneros, para salvar la vida á algunos de los suyos que habian tomado las tropas de Monteverde, y segun el género cruel de guerra que se está haciendo en América, iban á ser pasados por las armas, pero el General Español, despues de haber admitido la propuesta se volvió atras de ella, y la guarra se hace á *muerte* entre ambos partidos. Entanto se seguia el Bloqueo de Puerto Cabello, Barcelona fué tomada por las tropas republicanos de Cumanà Mas al tiempo mismo se revelaban contra la República varios Pueblos excitados por los partidarios de España. La insurreccion de estos Pueblos está pintada del modo siguiente. "Los (Españoles) que nuestra clemencia ha perdonado, nos han correspondido iniquamente, pues en estos últimos dias han puesto en combustion todos los Pueblos pacíficos de Pacarotos, Tuy, Santa Lucía, Santa Teresa, San Francisco de Yare, Ocumare, Cua, Tacata, y Charayabe, donde reuniendo las esclavitudes y demas vecinos ignorantes, han formado grupos de vandidos de mas de 20 hombres que han cometido excesos capaces de conmover al mas inmoral, y corrompido. Mugeres, niños, ancianos, todos han sido victimas de esros antropófagos: por todos los Campos y Pueblos donde han transitado, han llevado la muerte, el incendio, y el pillage dexandolos sembrados de cadáveres mutilados, y de escombros espantosos." Esta reunion parece que fué dispersada por varias divisiones de los republicanos. Pero el acontecimiento mas importante fué la llegada de las tropas Españolas á la Guayra que arribaron ignorantes de las derrotas de Monteverde. El 13 de Setiembre se presentó á la vista de aquel Puerto una Goleta de Guerra Española, y 6 transportes. Las circunstancias de su entrada en el Puerto y de como escaparon de las manos de los republicanos, no aparecen completamente en los boletines: pero segun se sabe por otras partes son estas. Al punto que se avistó el Convoy, los republicanos enarbolaron la bandera Española, y amenazando con la muerte al Comandante Español de aquel punto que tenian prisionero le hicieron aparecer en su caracter antiguo de Gobernador, para que recibiese al Oficial Español que viniera á tierra intentando con este ardid que las tropas desembarcasen descuidadas, y como si fuese en tierra de amigos. La fuerza hecha

contra todo derecho al Comandante prisionero no tubo el resultado que los republicanos apetecian. El Capitan de la Fragata D. Ignacio Valle Miron con 15 Soldados vino á tierra, pero los que mandaban los fuertes entendieron tan mal una seña, y empezaron á hacer fuego sobre el Convoy, con tan mal tino que todos los buques escaparon acogiendose á Puerto Cabello. Bolivar ó fuese porque temió al refuerzo, que las tropas sitiadas habian recibido, ó porque (como él dice) quiso atraer á los Españoles á campo abierto, levantó el bloqueo aquella noche y se retiró á Valencia. Los acontecimientos siguientes parece que prueban que la retirada de Bolivar fué con el objeto que el publica, porque en efecto Monteverde salió con los suyos amenazando á Valencia. Bolivar los atacó en las Montañas de Barbula el dia 30 de Setiembre por la mañana, derrotandolos con mucha pérdida. Monteverde fué herido en la accion y los papeles de los republicanos lo dan positivamente por muerto. Los Españoles que daban aun dueños del Castillo de San Felipe en Puerto Cabello, y fortificados en Coro. Dícase que las tropas republicanas iban contra aquellos puntos: pero inmediatamente despues de la batalla de las Barbulas, Bolivar en vez de seguir la derrota, y valerse de la confusion del enemigo, emprendió un viaje fúnebre triunfal á Caracas, para llevar el corazon de un Coronel llamado Girardot, joven natural de Santa Fe que habia muerto heroycamente. Si esta pompa fúnebre convenia mas que la marcha militar contra los restos de Monteverde, es cosa que á esta distancia nadie puede juzgar.

Se continuará.

EXÉRCITO DEL PERÚ.

Las partidas sueltas, que tengo al frente del enemigo, felicitan á V. S. con una gloriosa que han tenido el 24 del corriente, cuyo parte es del tenor siguiente.=" Ayer por la mañana » dispuse una partida al mando del Capitan » graduado D. José Olivera, y del Teniente » de Milicias D. Francisco María Cornejo, para » que observasen los movimientos del enemigo » que se halla acampado en el Fuerte de Cobos, » quando hoy à las dos de la tarde tubo noticia » habia salido una partida enemiga en el número de 30 hombres bien armados al mando del » traidor José García con direccion para la Viña y al momento se puso en marcha y à distancia de 40 leguas de improviso se encontró con » el enemigo, sin embargo de tener bomberos » adelante; no fue de poca consideracion el tiroteo de ambas partes, en el qual solo hemos » tenido la desgracia que muriese el paisano » Baca: de parte del enemigo han muerto 10, » muchos heridos, 4 prisioneros, de estos uno » mal herido, 4 fusiles, otras tantas carabinas y » sables, habiendose puesto en vergonzosa fuga » la partida enemiga y su Comandante, quien » se escapó dexando el sombrero por hallarse » bien montado y ser yà de noche, pero fue en » seguimiento de éllos una partida de 10 hombres de los mejores, montados, y baqueanos, que no dudo tomen algunos mas prisioneros, como tambien armamento.—Dios » guarde à Vmd. mucho años. Campamento del » Puerto viejo y Julio 24 de 1814.=*Pablo* » *de la Torre.*=Sr. Comandante general D. » Martin Güemes."=Lo que transcribo á V. S. para su satisfaccion é inteligencia.=Dios guarde á V. S. muchos años. Campamento principal en Concha y Julio 26 de 1814.—*Martin Güemes.*—Sr. Brigadier y General en Xefe D. José Rondeau.—Es copia.—*Dr. Bustamante*, Secretario.

BUENOS AYRES AGOSTO 22. Por el correo que acaba de llegar del Perú, sabemos que el General Rondeau ha ocupado ya à Salta con la vanguardia de su Exercito.

Continuan los extractos del nº 45 del Español.

NOTICIAS DE MÉXICO.

Copia del parte sobre la derrota de los insurgentes en Bejar.

"A esta hora que son las 4 de la tarde, acabo de lograr la mas completa y decisiva victoria contra la canalla de Bejar; pues el brazo poderoso del Dios de los Exércitos, que visiblemente protege las armas *nacionales*, como defensores de su Divina Ley y derechos *nacionales*, ha querido que paguen por medio de justo castigo, las iniquidades cometidas por ellas. El enemigo fué derrotado completamente à pesar de haber tenido la osadia de salir á este campo á batirse, en número como de 3000; entre estos 600 indios de diferentes Naciones, todos muy bien armados y disciplinados por el inìquo cabecilla nombrado Alvarez de Toledo, Teniente que fué de Navio y Diputado en Córtes por Santo Domingo (pues el vil Gutierrez anticipadamente se fugó para los Estados-Unidos. Perdió esta ca-

malla sus 7 cañones, carros de municiones de fusil y carabina, mucha bala rasa y plomo, muchas armas de fuego caxas de guerra y botiquin, 100 prisioneros *que se estan pasando por las armas*, mas de 600 cadáveres en el campo, segun los partes hasta ahora. Por nuestra parte hamos tenido segun se me está comunicando 20 à 24 muertos, y al pié de 200 heridos de gravedad, entre ellos algunos oficiales. Tal accion como esta, una de las principales del Reyno, por todas circunstancias merece la mayor consideracion y conocimiento público. En esta virtud publicará Vmd. para la comprehension de su Provincia, dando las gracias al Todo-poderoso por medio de un *Te Deum*, y salva donde haya proporcion de hacerla. Dios guarde à Vmd. &c.—Campo de batalla á la inmediacion de Medina, 18 de Agosto de 1813.=Firmado.=*Joaquin de Arredondo.*—Sr. Teniente Coronel D. Juan Fermin de Juaricotena Aguayo.

NOTA. *En el número inmediato continuaremos estos extractos con las observaciones que ellos ministran.*

Razon de los individuos que han contribuido con donativos voluntarios para expensar la pasada, y presente Division de reclutas dirigidas a la Capital de las Provincias-Unidas.

	Reses.
D. Marcelino Vera.	55
D. Juan Ignacio Molina.	1
D. Eusebio Gregorio Ruso.	6
D. Francisco Lensina.	1
Romualdo Quiroga.	1
D. Domingo Maturano.	1
Dª Magdalena Pino.	1
Dª Agustina Miranda.	1
D. Miguel Barrera.	1
Dª María del Rosario Montes de Oca	1
D. José Ignacio Barrionuevo.	1
Ignacio Palacios.	1
Vicenta Palacios.	1
Dª Manuela Sanchez.	3
El Mtro. D. Mauricio Lino Bodin.	1
Para la Compañía de D. Eudocio Espeche se han donado	5
Ramon Mercado.	1
Dionisio Luna.	1
Juan de la Cruz Soraire.	1
Manuel Costilla.	1
Juan Nicolas Reynoso.	1
Bartolo Reynoso.	1
Jose María Armas.	2
Lorenzo Rosales.	1
Nicolas Mercado	1
José Ignacio Mercado.	1
D. José Francisco Paz.	1
José Domingo Armas.	1
Francisco Antonio Figueroa.	1
Valeriano Reynoso	1
Bonifacio Arias	1
Pablo Diaz	1
Juan José Diaz	1
Pedro Ignacio Leyba	1
Pedro Miguel Valdéz.	1
Xavier Leyba	1
Fermin Leyba	1
D. Angel Ramos	1
El Capiran D. Felipe Santiago Espinosa.	2
Reclutadas en el distrito de Ancastillo por el comisionado D. Ignacio Barela.	8
La compañía de D. Pedro Crisologo Robin.	14
Suma.....	128

Se continuarán.

AVISO AL PÚBLICO.

La Fragata nombrada Astrea de Porte de 4500 quintales se pone á la carga para el Rio Janeyro, Bahia ó qualesquiera otro Puerto de Colonias extrangeras, el que quiera cargar ocurra á casa de D. Francisco Belgrano que vive junto à Sto. Domingo.

La Quinta del finado D. José Ignacio Merlos sita á tres quadras á fuera de la Fábrica de fusiles, con monte y terrenos de sembradio, se vende, el que quiera comprarla, vease con los herederos, al lado de la Administracion de Correos.

Imprenta de Niños Expósitos.

GAZETA MINISTERIAL

DEL GOBIERNO DE BUENOS=AYRES.

DEL DOMINGO 28 DE AGOSTO DE 1814.

GUERRA.

EXÉRCITO AGRESOR DEL PERÚ EN FUGA.

EXCMO. SEÑOR.

Porque V. E. no carezca de noticia alguna que conduzca á la felicidad de la Patria, anticipo este extraordinario avisandole, que despues de haber desocupado el enemigo la Ciudad de Jujui el 5 del que rige, segun habrá comunicado á V. E. el General en Xefe, marcha tan precipitadamente que mas parece una fuga vergonzosa: el General en Xefe me comunica con fecha 13 desde el campamento de Concha, que ha perdido mucha gente entre desertores y dispersos, habiendose quedado en Salta y Jujuí à su salida, sobre 1500 hombres. Tambien me asegura, que es indudable su retirada hasta el Desaguadero, lo que ciertamente es conforme à las declaraciones que hé tomado á varios pasados.

En la misma fecha recibió el expresado Sr. General parte de que los Coroneles Arenales, Cardenas, y Warnes habian derrotado completamente una Division enemiga en Santiago de Cotagayta, y que en la actualidad se hallaban en Tupiza, por cuya razon el Subdelegado de este Pueblo y demas vecinos enemigos de nuestra causa, habian venido á refugiarse á Abrapampa, y del mismo modo el Subdelegado de la Rinconada á Humahuaca: todo lo que comunico à V. E. para su satisfaccion.

Dios guarde á V. E. muchos años. Tucuman 17 de Agosto de 1814.—Excmo. Sr.—*Francisco Fernandez de la Cruz.*=Excmo. Supremo Director del Estado.

ARRÍCULO OFICIAL.

BUENOS-AYRES AGOSTO 17 DE 1814—Resultando de la correspondencia interceptada en Montevideo que D. José Artigas no ha tenido parte en la coalicion de algunos Oficiales de la Banda Oriental con los Xefes de la Plaza, y atendiendo à su conducta posterior al Decreto de su proscripcion, y à lo convenido con el General D. Carlos Alvear; hé venido en declararle, oido previamente mi Cocejo de estado, buen servidor de la Patria, reponerlo á su grado de Coronel del Regimiento de Blandenguez con todos sus honores y prerogativas, y conferírle el Empleo de Comandante General de la Campaña Oriental de Montevideo, sin que las resoluciones anteriores puedan perjudicar su opinion y mérito. Comuniquese este Decreto à todas las Provincias por mi Secretario de Estado y Gobierno, y publiquese en la Gazeta ministerial.—*Gervasio Antonio de Posadas.*=*Nicolas de Herrera.*

PROMOCIONES DEL DEPARTAMENTO DE GOBIERNO

Teniente Gobernador de San Juan al Teniente Coronel D. Manuel Corbalan.

Gobernador Intendente de la Provincia de Cuyo al Coronel de Granaderos á Caballo D. José San Martin, en virtud de haberlo solicitado el mismo.

Secretario del Gobierno Intendencia de Cordoba D. Gregorio Tadeo de la Cerda.

Teniente Gobernador de Catamarca al Coronel graduado D. Francisco Pico.

Gobernador Intendente de la Provincia Oriental al Coronel del Regimiento num. 6. D. Miguel Estanislao Soler.

Extracto de una Carta del Rio Janeyro. del 24 de Julio.

Los Ministros Americanos llegaron á Gottenburg en la Fragata de guerra Juan Adams. Mr. Hamitton Secretario de Estado y el Lord Casthcart habian salido de Inglaterra para el mismo destino y con la misma mision. La qüestion de la paz con los Estados-Unidos se debia decidir muy pronto.

La España esta embrollada en una guerra civil: dicen que Carlos IV. ha aparecido en ese téatro de convulsiones; y es probable que habra una contencion entre los dos Reyes.—Carlos IV. ha declarado su adhesion à la Constitucion proclamada por las Córtes.

Continúan los Diarios de Mexico.

Tengo á la vista un diario escrito en Vera-Cruz que contiene entre otras cosas los hechos siguientes. El dia 4 de Octubre pasado, abandonaron los insurgentes a Cosmatepec y aquel mismo dia entraron las tropas vireynales y destruyeron el Pueblo. Los caminos estàn todavia muy peligrosos por las fuertes partidas de insurgentes que suelen ocuparlos. Un Convoy estaba detenido en Perote á causa de que no tenia bastantes fuerzas contra las tropas que dominaban el camino, no obstante que en Xalapa se habia engrosado su escolta con todo el Regimiento de Saboya al mando de su Coronel Alvarez menos dos compañias que dexaron en aquella Villa. En algunas partes los insurgentes dexan pasar a los arrieros con tal que les paguen un cierto derecho sobre lo que conducen, y de este modo entró en Nauliago à fines de Octubre una requa de 100 mulas cargadas de manteca habiendo pagado à dos pesos por mula. En uno de los ataques de los insurgentes contra el Convoy de Tabacos de Orizaba tubieron las tropas del Vi ey una pérdida considerable. Este Convoy salió el dia 14 de Octubre del Palmar para Acasiago. Un Batallon del Regimiento de Asturias salió dos horas despues para escoltarlo. El Convoy pasó felizmente; pero el B tallon fué atacado en una barranca donde se formo en quadro y habiendosele acabado las municiones que eran escasas fué derrotado, quedando todos casi muertos ó prisioneros. El diario añade una circunstancia que es curiosa por lo que se asemeja á las costumbres militares de otros tiempos en punto á desafios personales en medio de una batalla." "Cadano el Comandante (dice el diario) desafiado por un cabecilla, mató á este: pero lasado por otro fue llevado prisionero con un brazo menos." La siguiente papeleta de México se halla copiada en el diario. Las cartas de 4 y 14 de Septiembre hacen una pintura melancólica del estado de aquellas poblaciones. Las minas de Guanaxuato están razonables; pero no pueden prosperar por falta de dinero para el oportuno cambio de sus metales, porque no tienen azogues con que beneficiarlos, y porque los demas ingredientes ó no se hallan ó es á precios tan excesivos que hace incosteable el beneficio de la plata de una mediana ley para abaxo. Es suma la escaséz de numerario y los Comandantes de division barren sin cesar con todo el que se colecta en las Receptorías dexando las minas en estado de no poderse entretener sus operarios de modo que muy en breve tocaremos el punto de su total entorpecimiento. "Iturvide vino de Guanaxuato à Celalia con 126 barras de plata del Rey y particulares y salió inmediatamente con el fin de impedir las reuniones de insurgentes que se formaban y desbaratar las obras que formaban los Rayones." "Se habla de una grande accion que han tenido los Tropas reunidas de Ordoñes y Claverino en los Molinos de Caballero cerca de Acapulco, con mucha pérdida de los insurgentes." "De oficio sabemos que los Cabecillas Rafael Rayon, Valmeron, el Indio Hilario y otro, con una reunion considerable y 6 cañones por la parte del Norte y Poniente querian atacar el Destacamento de la Hacienda de San Antonio de D. Manuel Linares, aunque se recela que el designio era para otra parte." "Cerca de Queretaró parecieron 27 hombres á manos de los insurgentes por falta del que los mandaba." El Brigadier Cruz hizo detenar en la Villa de Leon el Convoy y pasageros que iban á Guadalaxara, en precaucion del contagio hasta que fueron reconocidos por facultativos." "Hay cartas que añaden que Morelos en la rendicion del Castillo de Acapulco verificada el 22 de Agosto cumplió exâctamente la capitulacion, entregando todos los prisioneros inclusos 6 Europeos, y dandoles ademas 200 ps. á cada uno para el viaje, cosa que ha sorprendido á todos." "Estaba situado en Chilpamingo y el Gobierno trataba de atacarlo quanto antes fuese posible."

MÉXICO 13 DE SETIEMBRE DE 813. Tenemos noticia de Acapulco por Guadalaxara: un Barco que llevó viveres y dinero solo pudo introducir una corta parte á mediados de Julio, porque Morelos ha armado una porcion de Buques pequeños que guardan la entrada.... Los de la Laguna de Chapala siguen defendiendose. Descubierto el socorro que le daban de viveres dos Pueblos inmediatos Cruz mandó diezmarlos y quemarlos. Las elecciones de Zacatecas fueron como las de aquí, y Cruz previno á Irisarri que le remitiese á los Electores con buena escolta é iban intimados de ser pasados por las armas en Guadalaxara como perturbadores del sosiego público.—Sotabarria ha escrito de Valladolid que ha encontrado aquello en pesimo estado. De la correspondencia del Gobierno no ha resultado hasta

ahora mas que la libertad de Imprenta restablecida."

MÉXICO 16 DE SETIEMBRE. Nuestras Tropas han perdido malamente una accion en San Juan Cosnatepec y de sus resultas entraron los insurgentes en Cordoba, y Orisiva, que Andrade se vió precisado á abandonar. Aun se ignora las particularidades de este sucaso desgraciado en que de fixo se sabe que perdieron todas las mulas que fueron por tabaco. Se teme hayan incendiado los almacenes y se cree que reunidas las Tropas habrán vuelto y rescatado las Villas... Mañana sale Ayala à mandar las Villas. Marcha tambien el Batallon de Lobera à reforzar la Division de Moreno, porque Morelos se retira de Acapulco à Chilpansingo, acaso para presidir el convocado congreso Nacional. El Virey de muy mal humor lamenta la falta de Xefes y de dinero con que dar energía a las operaciones, y teme que la libertad de Imprenta alvorote esto de nuevo.... Han muerto en México de la peste, de gente visible D. Gabriel Yermo, el Oidor Villafañes, el Cura Sanchez Hidalgo, el Medico Flores, el Ex Regidor Diaz, y el Cirujano Vega.

Extracto de una Carta fidedigna sobre el estado de Nueva España.

Todos los Comandantes de Cuerpos venidos de España como los Edecanes de Venegas se han hecho ricos. De los que llegaron hace año y medio hay algunos que son señores de 8o y 100@ ps F. y C. han tenido que dar fianzas considerables para poder salir del Reyno. Aquel por una enorme complicacion de cargos, y este por haber *robado* una gran cantidad de dinero á Guardamino, ademas de las alhajas, ganado y frutos en una Hacienda por donde él pasó con Tropa. La sola circunstancia de haber Comerciante que lo haya fiado por una cantidad que pasó de 80@ pesos, prueba que los tiene: ¿y si los tiene de donde los ha sacado?... Pero ¿á qué pensar en cosas de tan poco momento quando las hay que hacen estremecer? La peste.... Está asolando el Reyno, donde quiera que la insurreccion ha dexado hombres que matar. F. ha recibido una carta de Màxico en que dicen haber enterrado en los Cementerios de extra-muros de la Capital 25@ cadáveres, fuera de muchos que se han enterrado en secreto; y añade; que por cálculos no exâgerados se calcúla ya la pérdida de todo el Reyno en estos tres años en cerca de un millon de almas. Hace dos años y meses que N. me escribió que se creian perdídas en la insurreccion mas de 200@, y hasta entonces la guerra no habia sido mas que una sombra de lo que habia sido despues.

Es preciso ser cobarde para ser cruel, y el vencedor que ensangrienta los laureles del triunfo no hace mas que revelar el misterio de su debilidad, y anunciar por término de su gloria la duracion que tenga la agonía de las victimas que sacrifica. La generosidad por el contrario es el caracter que distingue al bravo: él no necesita destruir al débil sino compadecerlo, y el sentimiento de su natural superioridad aleja de él todos los recursos que el débil busca para suplirla. Nadie duda que esta verdad es demasiado practica en la guerra de América: los vencedores de Acapulco, los libertadores de Venezuela, los héroes de Nueva Granada, y los bravos del Rio de la Plata que acaban de rendir á la antigua Montevideo, han hecho ver al Mundo que el corazon de los Americanos no es cruel porque no es cobarde, y que al fin de esta gran lucha no es la sangre y la carnicería la que ha de inclinar la balanza de su suerte, sino el valor, la constancia y la moderacion que los distingue.

BUENOS-AYRES 25 DE AGOSTO.—La Comision Permanente convocó ayer Asamblea General extraordinaria, incitada por el Director Supremo del Estado y hoy se ha reunido à las 10 de la mañana con el fin de exâminar los negocios públicos que se eleven á su consideracion por el Gobierno.

La Municipalidad de Montevîdeo hace la siguiente comunicacion al Director Supremo del Estado.

EXCMO. SEÑOR.—Ocupado este Ayuntamiento con las primeras atenciones de su Constitucion, no ha perdido hasta ahora un momento en sus tareas, por dedicarlos todos á la conservacion del orden, y beneficio de estos habitantes: Sin embargo él ha creido que su primer deber sería recordar siempre con respeto, la regeneracion política de un Pueblo que acaba de adquirirse por los desvelos de V. E. y constancia de los bravos Soldados de

la Patria. Al General del Exército Sitiador Brigadier D. Carlos María de Alvear, se debe tambien gran parte del exîto de esta memorable empresa: él, no solo ha contribuido á la ocupacion de esta plaza en el modo mas digno de la alta confianza que V. E. depositó en sus manos, sino que con el interés mas laudable, tomó el mayor empeño en la pacificacion de una opulenta y dilatada campaña, que gemia abrazada del fuego de la discordia. La completa tranquilidad que hoy goza hace mayor el timbre de sus victorias, y este Ayuntamiento meditando constantemente el modo mas digno de erigirle un monumento en señal de su eterna gratitud, ha acordado darle en su Corporacion el lugar de Regidor perpetuo, si V. E. tiene la dignacion de aprobar esta demostracion sincera de su reconocimiento, en obsequio de las sanas intenciones que lo dirigen, á conservar siempre la memoria de los triunfos de la Patria, para honor suyo, y eterna veneracion de V. E.=Dios guarde á V. E. muchos años Sala Capitular de Montevideo Agosto 6 de 1814.—Exmo Sr.=*Manuel Perez.—Pedro Perez.—José Agustin Sierra.—Salvador Garcia.—Pablo Basquez.—Juan Correa.—Juan Benito Blanco.*

BUENOS-AYRES AGOSTO 24 DE 1814. Siendo notoria la importancia de los servicios del Brigadier General D. Carlos María de Alvear en la empresa memorable de la rendicion de la Plaza de Montevideo, y pacificacion de la Banda Oriental, de que han resultado tantas ventajas al Estado, y con especialidad á los moradores de la Campaña de aquella Provincia y vecinos de su Capital, vengo en aprobar el acuerdo de su Ilustre Ayuntamiento por el que destina un lugar de honor en el mismo Ilustre Cuerpo á la benemérita persona de dicho Brigadier General en memoria de las distinguidas acciones con que ha comprometido el reconocimiento y la gratitud de aquellos habitantes, y dado á la Patria tantas glorias. Comuniquese este Decreto á mi Delegado Extraordinario en Montevideo para que lo transmita á la noticia del Cabildo de aquella Ciudad en contestacion.=*Gervasio Antonio de Posadas.—Nicolas de Herrera*, Secretario.

Imprenta de Niños Expósitos.

GAZETA MINISTERIAL

DEL GOBIERNO DE BUENOS=AYRES.

DEL MIERCOLES 7 DE SETIEMBRE DE 1814.

OBSERVACION.

En el Redactor de la Asamblaa publicado el sabado anterior, se cometió un error de Imprenta, que es oportuno reparar en esta foja. En el Decreto relativo á la nulidad de las elecciones de D. José Moldes y D. Pedro Agrelo, donde dice *hechas en Tucuman* debe añadirse *y Salta.*

ESPAÑA.

Por los últimos papeles ingleses que han venido á nuestras manos, sabemos que Fernando VII. ha restablecido el Tribunal de la Inquisicion: que los Regentes Agar y Ciscar, se hallan presos en el Castillo de Villa-Viciosa, donde estaba detenido seis años ha el Principe de la Paz: que en la noche del 10 de Mayo se arrestaron todos los Ministros y principales Funcionarios de la época de la Constitucion. De todo se infiere la exîstencia de un fuerte conato por la guerra civil, y en breve esperamos tener noticias recientes, que acaben de determinar el caràcter de esta nueva oscilacion de la Península.

BUENOS-AYRES SETIEMBRE 3. Nos es en extremo agradable comunicar al público los siguientes detalles, que acaba de recibir en este dia el Supremo Director del Estado por el correo semanal del Perú, relativos á la marcha retrogràda que con precipitacion hace el General Pezuela, y ventajas que obtienen nuestras armas.

Oficio del General en Xefe del Exército auxîliar del Perú al Director Supremo del Estado.

EXCMO. SEÑOR. En oficio de 12 del corriente me comunica el Comandante General de avanzadas Teniente Coronel D. Martin Miguel Güemes, que à su arribo à Jujuy se le presentaron en dicha Ciudad cerca de 100 pasados del Exército enemigo, á mas de los que anteriormente había remitido á Salta el Comandante D. Pablo de la Torre: que en el Rio y acequia de un Molino inmediato, se habian encontrado hasta aquella fecha muy cerca de 100 fusiles, entre útiles y descompuestos; 260 bayonetas; 373 lanzas, 264 juegos de herraduras, hazadas, palas, picos, y otras piezas que arrojaron los enemigos por no poderlas conducir en la precipitacion de su retirada, y que esperaba que aun se fuesen encontrando muchos mas de aquellos artículos.—Últimamente me avisa en la misma comunicacion citada, que el destacamento que tenian los enemigos en Oràn, se habia sublevado contra su Comandante perdiendo aquellos la Tropa, el armamanto, las municiones, y otros útiles que alli habia, de lo que me pasaría luego una razon circunstanciada.—Todo lo que pongo en la superior noticia de V. E. para su satisfaccion y la del público.=Dios guarde á V. E. muchos años. Quartel general de Concha Agosto 21 de 1814.—Excmo. Sr.—*José Rondeau.*—Excmo. Señor Director Supremo del Estado.

El General del Exército auxîliar del Perú adjunta el parte en copia que con fecha 21 del pasado Agosto recibio del Comandante General de avanzada, y es como sigue.—Por parte que acabo de recibir del Teniente Comandante de las partidas avanzadas me hallo informado que el enemigo presurosamante se retira para hacia el interior, dexando en su tránsito deudas de campaña, y otros útiles que no pueden llevar, por la falta de cabalgaduras que experimentan.=Con eqüente á esto, hé mandado una partida de Caballería compuesta de 70 hombres que los persigan y hostilizen en su retirada. Éllos huyen precipitadamente; han saqueado á las familias que llevaron de Salta à Jujuy; las han abandonado en Humahuaca, de donde 4 dias hace salió parte del Exército que alli estaba, y solo ha quedado un piquete como de espectador: yo no hé podido adelantar mis tropas y dar alcance à aquellos cobardes por la falta de cabalgaduras propias para las Sierras, á pesar de los mayores esfuerzos y activas providencias

que hé tomado al efecto.=Estoy bastante cerciorado por varios pasados, y otros resortes, que Arenales, y Cárdenas se hallan en Sinti con cinco mil y tantos hombres de toda arma, de manera que me persuado que el motivo de tan violenta retirada sea el de hallarse estrechados y afligidos por aquellos valientes guerreros; quienes segun entiendo les han derrotado à los enemigos dos divisiones. Yo hé oficiado de esta (y estoy propendiendo á mantener comunicacion con aquellos hérões) al expresado Arenales, excitandolo y animandolo á una vigorosa defensa; en inteligencia de que nuestro Exército por esta parte, sigue hostilizando á los tiranos constantemente, sin perder un instante sus huellas.=La desercion en las Tropas enemigas cada dia se aumenta, los pasados á esta parte son muchos, y los apuros de los enemigos son indecibles. Descanse V. S. y tenga la grande satisfaccion que las armas de la Patria progresan con pasos agigantados, que yo estoy á la mira de todo, y no perderé hora de fatiga.=Dios guarde á V. S. muchos años. Quartel general de vanguardia en Jujuy y Agosto 21 de 1814.=*Martin Güemes.*—Señor Brigadier General en Xefe D José Rondeau.—Es copia.—*Dr. Bustamante* Secretario.=Excmo. Supremo Director del Estado.

Han salido ya del Tucuman las primeras divisiones del Exército auxîliar del Perú á estacionarse en el Quartel general de Concha, sucesivamente marcharà el resto del Exército y hara sus movimientos consiguientes à la precipitada retirada de los enemigos.

DEPARTAMENTO DE LA GUERRA.

ARTÍCULO DE OFICIO.

BUENOS-AYRES AGOSTO 24 DE 1814. Siendo uno de mis principales cuidados el aumento de la fuerza fisica que ha de hacer la defensa y sosten de las Provincias-Unidas, cuya direccion se ha puesto á mi cargo por la S. A. G C.; hé venido en mandar crear un tercero Batallon en el Regimiento num. 2 del mando del Brigadier General D. Carlos de Alvear: comuniquese este mi Decreto à quienes corresponda y publiquese en la Gazeta Ministerial.—Es copia.—*Xavier de Viana*, Secretario.

El 30 de Mayo ultimo se concluyó y firmó en París un tratado definitivo de paz entre la Gran Bretaña y la Francia cuya ratificacion de parte de S. A. R. el Principe Regente se esperaba sin dilacion para publicarlo; pero segun lo que se habia traslucido, la Francia vuelve á sus límites de 1792, con alguna accesion de distrito en varias partes de sus Fronteras, las que no alteraràn su posicion militar ni aumentaràn su poder, y retiene á Aviñon y el Condado Venesino. A la Gran Bretaña se confirman las inapreciables posesiones de Malta y el Cabo de Buena Esperanza y adquiere perpetuamente la Isla de Reunion, Santa Lucia y Tobago. El resto de las antiguas Colonias francesas se restituye á la Francia, excepto Guadalupe que se ha dado à la Suecia. Las factorias y establecimientos franceses en los territorios ingleses de la Indias se les restituyen, pero queda renunciado el poder de erigir fortificaciones. La Holanda va á recibir una accesion de territorio hacia la parte de los Paises Baxos; y Ambéres no serà ya un Arsenal naval.=La posesion de Malta asegura á los Ingleses el comercio en el Mediterraneo, y les dá el mejor Puerto del Universo: Malta y el Cabo de Buena Esperanza pertenecian yà á éllos; pero la posesion de la Isla de Reunion añade una gran seguridad á sus dominios de la India Oriental.—La adicion de Santa Lucia y Tobago son tambien unas adquisiciones importantes, porque ellas aumentan su superioridad en el Archipielago de las Indias Occidentales, y les proporciona un excelente Puerto en las Islas de Barlovento. Tiempo ha que no era dificil calcular, qual de los poderes de Europa obtendria mas ventajas en las últimas transacciones, despues de haber influido en su aceleracion.

PARÍS 24 DE MAYO. S. M. ha conferido al Duque de Angoulema, la dignidad de Almirante de Francia.

El Comité encargado de la preparacion de la Constitucion se reune todos los dias en la Chancillería, baxo la Presidencia del Chanciller de Francia. Los tres Comisionados del Rey son M. M. el Abad de Montesquiou Ministro del interior, Ferraud, Director Generalde Postas y Beugnot, Director General de policía.

Se han dado ordenes para que el cuerpo del joven Luis Napoleon hijo de *cierto Rey de Holanda*, depositado al presente en la Capilla de Nuestra Señora, hasta su proyectado entierro en San Dionisio, sea llevado al cementerio Clamont como los demas Ciudadanos.

La Emperatriz Josefina murió en su casa de Malmaison el 29 de Mayo despues de una indisposicion de dos dias.

Por relaciones particulares de París se asegura que el Principe de la Corona de Suecia

vá á Hamburgo, donde estaba pronto á unirsele el Exército del General Benningsen; y que de allí marcharian con sus fuerzas unidas á abrir la Campaña contra la Noruega.

HAMBURGO MAYO 11. S. M. el Emperador de Rusia se ha declarado Rey de Polonia. El Gran Duque Constantino es el Virey de este Reyno.

BREMA MAYO 11. La Inglaterra y las Potencias del Norte tratan seriamente de restituir á la Bandera de las Ciudades Anseáticas su antigua independencia para que sean como antes los medios de comunicacion entre las Naciones que suceda la guerra.

LONDRES 18 DE JUNIO. Por la mala de Francia se han recibido cartas de Madrid hasta el 17 de Mayo. Despues de asegurar la llegada á su Capital del "suspirado Fernando" nos informan que antes de su entrada, la Ciudad fue rendida por las tropas del Conde de La Bisbal, Elio, y el General Whittingham. Las cartas añaden que el Duque de Wellington llegó à Madrid con poderes de parte de la Inglaterra y sus Aliados, para poner la España en el pie que requiere el presente estado de la Europa, y que si tubo una conferencia con los que manejan la confianza del Joven Rey, cuya resulta fue un convenio firmado por el último, para que se efectuase inmediatamente la reunion legal de Córtes Nacionales, con el principal objeto de arreglar una Constitucion para la España, adaptable à los deseos del Pueblo, y conforme al presente estado de la Europa.

Como todas las relaciones de la Península anuncian que D. Xavier Elio, hoy Conde de La Bisbal, se halla al frente de los negocios militares de aquel Pais, despues de haber abierto una nueva escena en el teatro político de España; creemos oportuno insertar el siguiente artículo extractado del Periodico de Montevideo, por contener un testimonio oficial del concepto y càlculo que tenia formado Elio de aquella Plaza.

Para que no se crea que porque Montevideo se ha rendido yá á los esfuerzos de los patriotas ponderamos su valor é importancia, y no obstante que lo que hemos dicho acerca de su resistencia es bien conocido de todos, particularmente de la Nacion Inglesa, séanos permitido citar un testigo cuya asercion no puede qüestionarse. Habio del mismo D. Xavier Elio, el qual en su segunda vuelta á Montevideo se explica con el Virey de Lima en oficio de 31 de Mayo de 1811 en los términos siguientes.

(a) *El 12 de Enero de este año llegué á este Puerto nombrado por S. M. Virey, Gobernador, y Capitan General de estas Provincias, cuya situacion crítica no debe ignorar V. E., asi por las noticias particulares que le habrán llegado, quanto por los repetidos oficios de este Gobierno, que en la estrechez y apuros en que se hallaba, recurrió á V. E. por varios artículos que le eran y son en el dia de absoluta necesidad para la conservacion al Rey de esta pequeña y preciosa parte que ha de salvar el resto, y asegurar á V. E. de los males que le amenazan.* Y despues continúa: *los intereses de ese Vireynato estan tan intimamente unidos con los de este como en lo posible, y midiendo las circunstancias deben estarlo las disposiciones de V. E. con las mías.=Yo espero del caracter firme de V. E. y de su constante adhesion al desgraciado Fernando, no descuidará punto tan interesante, y que él solo puede asegurar al Rey la posesion de una parte tan preciosa de la Monarquía Española.*

DONATIVOS.

Uno de los Pueblos que han desplegado mas su zelo y generosidad por nuestros progresos, ha sido sin duda el de Mendoza, cuyas continuas y repetidas demostraciones empeñan la gratitud y el reconocimiento de la Union, sirviendo al mismo tiempo de un eficaz exemplo para los demas. Ambos motivos nos han obligado á insertar en este número la siguiente.

Lista de los Sugetos que han donado Esclavos en los dos rescates que ha habido en Mendoza.

	Esclavos.
D. Alexo Nazarre Teniente Gobernador Jubilado. donó.	1
Dr. D. José Toribio Moyano.	1

(a) El lector debe hacerse cargo que toda la correspondencia de los Xefes de Montevideo durante nuestras disensiones ha caido en nuestras manos, con la rendicion de la Plaza. D. Jose Abascal si dudà de la exàctitud de esta cita puede mandar registrar en su Secretaría la correspondencia de Elio y verà que es en todo correcta. Nos ofrecemos à divertir en lo sucesivo à nuestros lectores con algunos rasgos de las comunicaciones oficiales de estos miserables Vizires con su Corte, que no careceràn de interés, y patentizaràn sus intenciones.

Dr. D. José Agustin Sotomayor.	2
D. Manuel Lemus	2
D. Rafael Bargas.	1
D. Juan Jurado.	1
D. Ignacio Ferramola	1
D. Manuel José Godoy.	1
D. José Obredor.	1
D. Albino Gutierrez.	1
D. Felipe Calles.	1
D. Francisco Silva.	2
D. Eduardo Valenzuela.	1
D. Manuel Balenzuela.	1
D. Pablo Palma	1
D. Toribio Barrionuevo.	2
D. José Francisco Torres.	1
D. Ramon Saes.	1
Dª María Josefa Escalante.	2
Dª María Josefa Funes por sí y por su hijo D. Ventura Videla.	1
Dª Agustina Gomez.	1
D. Domingo Torres	1
D. Simon Chaves.	1
D. Manuel Peralta.	1
D. Juan Francisco Delgado por sí y por D. Julian del Molino.	1
D. Manuel Ignacio Molina donó la mitad del importe de un Esclavo	
El Convento de San Agustin donó 600 pesos parte del importe de los esclavos que se le rescataron.	
D. Clemente Segura donó 200 ps. parte del precio de dos Esclavos que se le rescataron.	
D. Clemente Godoy donó 100 ps. en los mismos términos.	
D. José Antonio Gonzalez cedió el redito del importe de los Esclavos que vendió	
D. Nicolas Chupetea.	1

NOTA. *El Gobierno devolvió el de Chupetea y uno al Dr. Sotomayor el uno por falta de dientes, y el otro por un defecto en la mano.*

DEPARTAMENTO DE LA GUERRA.

PROMOCIONES.

Sargento Mayor del Batallon num. 8 al Capitan del num. 2 D. Julian Viola.

Grado de Subteniente al Sargento 1º. de id. D. José Barreyro.

Capitan del Regimiento num. 9 al que lo era de Exército D Ignacio Regueral.

Teniente 1º. de id. al que lo es agregado D. Ramon Argüelles.

Id. id. id. al Alferez de Dragones de la Patria D. Miguel Rodriguez.

Id. id. id. al que lo es agregado D. Francisco Alvarez.

Id. 2º id D. Sixto Quesada.

Grado de Sargento Mayor al Capitan de Artilleria D. Juan José Ferrer.

Id. id. id, id. id. D. Bonifacio Ramos.

Coronel al Teniente Coronel D. Elías Galvan.

Teniente de Exército D. Francisco Padron.

Sargento Mayor de esta Plaza al Coronel D. Juan Florencio Terrada

Id. de la de Montevideo al que lo era del 2º tercio Cívico D. José María Rodriguez.

Id. de la de Santa Fé al Capitan D. Matias Larraya.

Id. del 2º tercio Cívico al Capitan del Batallon num. 8 D. Eariano Martinez.

Grado de Coronel al Teniente Coronel D. Antonio Luis Beruti.

Id. id. al id. id. D Hilarion de la Quintana.

Id. id. al id. id. D. Matias Balbastro.

Capitan de Granaderos de Infantería al Ayudante Mayor del mismo D. Andres Gutierrez.

Teniente 1º del mismo Regimiento al de la segunda clase D. Ramon García.

Id. id id id. al de id. D. Pedro Sanchez.

Id. 2º. al Subteniente D. Ramon Quevedo.

Id. id al id. D José María Piris.

Se continuará.

Imprenta de Niños Expósitos,

GAZETA MINISTERIAL

DEL GOBIERNO DE BUENOS=AYRES.

DEL MIERCOLES 14 DE SETIEMBRE DE 1814.

GUERRA.

BUENOS-AYRES SETIEMBRE 7.—Por el extraordinario que acaba de llegar del Exército del Perú, ha recibido el Director Supremo del Estado las siguientes comunicaciones cuya importancia pública nos recuerda con placer el dia DIEZ Y SIETE del gran Mayo, y el VEINTE del memorable Junio, que datan la época en que el genio decidió la suerte de nuestras armas por mar y tierra.

EXCMO. SEÑOR.

Por la copia certificada que acompaño baxo el num. 1º se instruirá la Supremacia de V. E. del Parlamento que me ha dirigido desde la Quiaca con fecha 20 del corriente el General del Exército de Lima D. Joaquin de la Pezuela, y por la del num. 2º de la contestacion que le dí inmediatamente.

Tengo fuertes motivos para creer que sus principales objetos son: ver si por este medio logra dar con seguridad descanso à sus fatigadas Tropas en Suipacha, Tupiza, ó Cotagayta: tomarse tiempo para batir al Coronel Arenales y sófocar los movimientos del interior, y averiguar de paso si este Exército se ha movido y si se avanza ó no en su seguimiento.

El extracto de las noticias que baxo el num. 3º tengo el honor de dirigir á las Superiores manos de V. E. recibidas en este Quartel general y confirmadas en mucha parte por las declaraciones de los prisioneros y pasados del Exército enemigo y por otros conductos diferentes, al mismo tiempo que su precipitada y desordenada marcha, dan alguna idea de los motivos que tengo para pensar de este modo.

Por estas y otras consideraciones hé creido conveniente negarme á la suspension de armas que solicita, accediendo al cange de prisioneros y al regreso de las familias que emigraron de Salta y Jujuí, con expresa reserva de contestarle prolixamente sobre los puntos diferentes que toca en su oficio, luego que tenga à la vista los documentos que exîsten en el archivo de la Secretaría de Guerra de este Exército y otros que hé pedido del Tucuman para hacerlo con mas propiedad.

Sin embargo, doy cuenta de todo á la Supremacia de V. E. para su aprobacion y á fin de que se digne hacerme las demas indicaciones que juzgue convenientes.

Dios guarde á V. E. muchos años. Quartel general en Concha á 29 de Agosto de 1814.=Excmo. Sr.=*José Rondeau*.—Excmo Supremo Direcror del Estado.

Nos es en extremo sensible la necesidad de publicar solo en extracto el oficio del General Pezuela, porque siendo extraordinariamente difuso llenaría un espacio mayor que el que permiten nuestras fojas. Peró yà que no podemos satisfacer el interés universal de quantos esperan con ansia el prospecto de esta nueva transaccion, haremos un detall que pueda servir de base á los que calculan el resultado de los negocios públicos.=El Xefe de las Tropas de Lima empieza justificando su conducta y atribuyendo á sus operaciones un carácter de lenidad, que dice, no haber sido desmentido en ninguno de los Pueblos que han ocupado sus armas: que aun los sentenciados á presidio por el Tribunal de Justicia han obtenido indulto y vuelto al seno de sus familias en una completa libertad: que tenia su corazon la satisfacción de no haber quitado la vida á uno solo de los habitantes de las Provincias recuperadas, á pesar de su adhesion á la causa de la Patria: que los prisioneros de Vilcapugio y Ayouma han sido tratados con toda humanidad y curados; los heridos Oficiales y Soldados indistintamente con los de su Exército; y que en fin nada dexaria por hacer para comprobar su deseo de evitar la efusion de sangre tan dolorosamente vertida entre hombres de un mismo origen, de una misma religion y casi de unas mismas costumbres. Despues añade una breve digresion sobre su conducta con los Indios, à quienes cree debe tratar con rigor, escusando asi la política que ha observado con éllos; y luego desciende á su principal objeto, suponiendo previamente que la pérdida de Montevideo

cuya noticia recibió en Yala, la cree de ningun influxo sobre el exîto de sus operaciones. En esta virtud, y cerciorado por nuestra Gazeta Ministerial, de la paz general de Europa que anuncia aquella con las palabras de *grande y plausible noticia*, y cuyos resultados deben ser transcendentales á estos Paises, propone una cesacion de hostilidades hasta saber lo que se hubiese tratado ó se tratare. En seguida hace lugar al cange de prisioneros, y pide que las familias emigradas de Salta y Jujuí puedan restituirse con seguridad á sus hogares por las grandes privaciones y fatigas que sufren consiguientes á una marcha militar; y por último concluye asegurando, que de parte de su Gobierno será bien admitida una decorosa suspencion qual corresponde al honor de las armas que manda, hasta la resolucion final deseada.=El Subteniente de Granaderos D. Bernabé Remon fue el portador de este pliego, datado en la Quiaca á 20 de Agosto último.

El General del Exército auxîliar del Perú le contesta desde su Quartel general en marcha con fecha 28 de Agosto, que sin detenerse á manifestar quan diferente y aun contraria ha sido su conducta y la de las Tropas de su mando con los prisioneros de nuestro Exército y con los Pueblos y personas adictas á nuestra causa, reserva para mejor ocasion el convencerle de las infracciones escandalosas, extorsiones y violencias de toda clase que se han cometido á nombre del Rey contra las personas y propiedades de los que han seguido la causa de la Patria; y en quanto á la suspension de hostilidades, le contesta no poder convenir en ella mientras no logre el objeto á que ha sido enviado de restituir prontamente el territorio de las Provincias-Unidas del Rio de la Plata, que ha sido injustamente invadido por las Tropas del Vîrey de Lima. Con respecto al cange, conviene en que para concertarlo clase por clase y grado por grado segun las expresas órdenes del Supremo Gobierno, se nombre un Oficial de rango con plenos poderes al lugar de Yavi, para que se ajuste y concluya el cange propuesto; y que en orden á las familias emigradas de Salta y Jujuy, se restituyan á sus casas bazo la seguridad de que no sufrirán lo que temen; concluyendo por último que de todo daba cuenta por extraordinario al Gobierno de estas Provincias, cuya suprema resolucion le transmitirá á qualquier punto donde se halle.—El Director Supremo con vista de ambas comunicaciones ha contestado á aquel General lo que es mas conforme al honor y dignidad de nuestras armas.

Extracto de las noticias que ha conducido á este Quartel general un Patriota del interior.

Nº 3º La fuerza del Exército de Lima quando baxo á Jujuy, se componía de 4050 hombres. Sus Xefes primer General D. Joaquin de la Pezuela: segundo el Sr. Tacon: tercero D. Juan Ramirez. Sus Coroneles D. Pedro Antonio de Olañeta, D. Juan Saturnino Castro, y D. Antonio Maria Alvarez.

La vanguardia compuesta de partidarios, Dragones y Vallistas la mandaba Castro: el Coronel Olañeta el Regimiento de Picuaga por defecto del hijo de este, que fué nombrado Efecan: y el Coronel Alvarez el Cuerpo de Cazadores.

Entre estos Batallones habia 400 Chicheños, 200 Cinteños, y otros tantos Tarigeños: de gente reclutada en Potosí y sus intermedios 600 á que se agregaban los prisioneros de Vilcapugio y Ayouma, que segun se decía componian el número de 600. Hasta su llegada á Jujuy se sabe que tubieron de desercion 600 hombres.

Los cañones en el Quartel general de Jujuy 25 de diferentes calibres.

En Cinti quedaron de guarnicion con Acuenza 28 hombres: en Potosí 300 reclutas que llegaron de Oruro y algunos Potosinos: en Chuquisaca 60 veteranos. Quinientos hombres que quedaron en Cochabamba con el Coronel Blanco, salieron para Sta. Cruz de la Sierra, y se asegura que fueron batidos por Cárdenas habiendo muerto en la accion el mismo Blanco.

El 4 de Marzo salió de Suipacha el Coronel Benavente con 200 hombres con el objeto de reforzar á Blanco y perseguir á Arenales, y se sabe que habiendo sido rechazado regresó herido á Chuquisaca donde se halla.

Trescientos hombres que salieron de Tarija á cargo del Comandante D. Juan Baca y con el destino de atacar la division del patriota D. Ignacio Zárate, fueron completamente derrotados en los lugares de San Lucas y la Loma con pérdida de sesenta y tantos muertos, y de todo su armamento, del que se apoderó el Comandante Zárate, y avanzó en seguida al Valle de Cinti, donde estubo posesionado hasta el rio de San Juan. Habiendole hecho traicion algunos Cinteños, tubo que retirarse con la mayor parte de su gente; pero en la actualidad ha vuelto á apoderarse del mismo lugar despues de varias guerrillas.

El Teniente Coronel D. Martin de Jauregui, reunió en Tupiza y en Santiago 300 reclutas, armó 100 de carabinas, lanzas y algunos fusiles que le mandaron de Potosí; con es-

tos y los 28 de tropa que sacó Acuenza de Ciuti, marchó en expedicion para Puna y sus inmediaciones donde estaban los Indios en insurreccion y habian muerto al Subdelegado Teniente Coronel D. José Cermeño y á 30 Granaderos que lo acompañaban, quitandoles el armamento. Jauregui llegó à Vilaca ya con su gente; pasó por las armas à varios Indios y entre ellos á un principal apellidado Guancoyro: de esta resulta se replegaron los Indios á las inmediaciones de Pomabamba.

A un Correo, que venia de Chuquisaca escoltado con 25 hombres, le quitaron la correspondencia acabando con la escolta y haciendose dueños de las armas cerca de Bartolo.

Potosí ha estado sitiado por los Indios mas de ocho dias, hasta que una Division de 300 hombres hizo levantar el sitio.

El Coronel D. Juan Antonio Alvarez de Arenales se halla en Pomabamba con 1000 hombres de fusil, inclusos los dispersos de Ayouma, 3000 armados con lanzas, palos, hondas y flechas, y 13 cañones. Los Coroneles D. Baltasar Cardenas, D. Ignacio Warnes y D. Esteban Arce, obran de acuerdo con él y baxo sus ordenes. Los Pueblos todos disgustadisimos y tanto que muchos de los del partido realista se han decidido yá en favor de la causa de la Patria por la conducta y operaciones d los Mandatarios de Lima.

Nuevamente se ha sabido, que el Coronel Arenales ha quitado 300 fusiles en las inmediacione de Chuquisaca. Esta noticia es evidente y no dexa lugar á la duda por haberse recibido de buen origen.

El Exército que se hallaba en Jujuy se viene de retirada; parece que sin destino, porque nada se dice: vienen divididos los Batallones de Posta en Posta La retaguardia que los defiende, se compone de 800 hombres; á los costados á distancia de 6 ú 8 leguas se abren partidas en el camino. La gente viene temerosa, y la vanguardia de 100 hombres pasó por Tupiza el dia 11 del corriente. El Comandante Corrales, que pasó antes con 68 hombres se halla en Puna con Juaregui.

Los fusiles que llevaron fueron 6 pearas para armar la gente que pensaron reclutar en Salta y Jujuy. Los prisioneros que traen, son de los que les han quedado en el Exército de los tomados en Ayouma, y ellos echan la vez de haberlos tomado en las guerrillas que han tenido en Salta y Jujuí.

De Suipacha han hecho retirar 1003 ps. con una marcha acelerada y con escolta de 30 hombres. Hasta aqui las noticias que ha conducido un Patriota del interior.

Por las que ha comunicado D. Julian Guizada, vecino de Cochabamba, al Comandante General de avanzadas Teniente Coronel D. Martin Miguel Güemes en Jujuy se confirman varias derrotas parciales que ha sufrido el enemigo en el interior por las Tropas de los Coroneles Cardenas y Arenales á saber: una de 600 hombres en Pamparica; otra de 300 en el camino de Santa Cruz; la de Cermeño en Puna por los Indios de Porco à mediados de Julio; y ultimamente la de los Tarigeños por D. Ignacio de Zarate, y que todo el armamento quitado en estas acciones al enemigo, existe en poder de los referidos Arenales y Cardenas.

D. Isidro Linares por carta escrita en Potosí con fecha 23 de Julio último á D. José Lorenzo Rodriguez Alferez del Regimiento de Partidarios del Exército de Lima (que ha sido interceptada por uno de nuestros bombeiros) le comunica tambien la noticia siguiente. "Todos los Indios que estan por estos lu» gares, van haciendo mil maldades: al Señor » Subdelegado de Puna lo han muerto y á » muchos de cara blanca, y no le participo » mas por no dar lugar el propio."

Dos vecinos del Chorrillo que regresaron de Suipacha, le han comunicado al Comandante de la avanzada de Humahuaca, que 4 individuos decentes habian tenido que regresar de Escara con la noticia de que el Coronel Arenales marchaba sobre Potosí y que su gente les habia impedido el paso. Asi lo avisa por parte de 22 del corriente.

Son sacadas de sus originales Quartel general en Concha á 28 de Agosto de 1814.—*Dr. Bustamante*, Secretario.

BUENOS-AYRES 9 DE SETIEMBRE DE 1814.

Atendiendo á los distinguidos servicios que ha rendido à la Patria el Exército Sitiador y vencedor de Montevideo, y considerando justo y debido señalar tan relevante mérito con una demostracion digna de la gratitud de las Provincias-Unidas, y capaz de satisfacer la noble ambicion de tan valientes Tropas, despues de oido el dictamen de mi Consejo de Estado hé venido en conceder un escudo de Plata à todos los Soldados que se hallaron en aquel Exército en la accion del 31 de Diciembre de 1812, y en el acto de rendirse la Plaza: una medalla de lo mismo á los Oficiales, y otra de O o á los Generales y Xefes de los Cuerpos del Exército. El escudo y la medalla tend á la siguiente inscripcion: LA PATRIA RECONOCIDA Á LOS LIBERTADORES DE MONTEVIDEO: los escudos se llevarán en el brazo izquierdo, y las medallas al pecho pendiente de una cinta vicolor azul y blanca,

siendo su costo de cuenta del Estado. Los Coroneles ó Comandantes de los respectivos Cuerpos serán encargados de distribuir los escudos á los Soldados, haciendoles entender todo el valor de esta insignia del mérito y de la constancia: las medallas se repartirán por los Generales de los Exércitos á los Oficiales comprendidos en esta gracia. Mi Secretario de Estado en el Departamento de la guerra queda encargado de la execucion del presente decreto que se circulará á todas las Provincias, y se publicará por bando en todos los Pueblos insertandose en la Gazeta Ministerial para que llegue á noticia de todos.— *Gervasio Antonio de Posadas.=Francisco Xavier de Viana*, Secretario.

Por la Comision especial de Bienes Extraños se han mandado sacar á público remate, las siguientes fincas pertenecientes á la propiedad del Estado, en los dias que se indican.

VENTAS EN ALMONEDA.

La Casa, Quartos de alquiler y Esquina que fue de la propiedad del finado D. José Ferrera Feo, sita quadra y media de la Iglesia de la Merced para el Norte; el dia 16 del presente.

La Estancia y demas bienes del finado D. Juan Castares, sita en la Jurisdiccion de la Villa del Gualeguay; el 17 del presente.

La Casa de D. José Ignacio Taybo, sita en la Manzana num. 139; el dia 17 del presente.

Ocho Quartos de tierras inmediatos á los Corrales de Miserere; el 16 del presente.

La Quinta del finado José Diez, situada en el Bañado de Palermo; el 16 del mismo.

VENTAS PARTICULARES.

Se vende la Chacra de D. David Deforest distante dos leguas y media de esta Ciudad, sita en el camino de San Isidro sobre la costa del Rio.

La quinta de D. José Almandos en S. José de Flores.

LITERATURA. Con sin igual complacencia hemos recibido y exîste en nuestro poder la *HISTORIA APOLOGÉTICA DE LA REVOLUCION DE NUEVA ESPAÑA, ANTIGUAMENTE ANÁHUAC, Ó VERDADERO ORIGEN Y CAUSAS DE ELLA CON LA RELACION DE SUS PROGRESOS HASTA EL AÑO DE 1813.* Esta es una interesante coleccion de documentos que honran la conducta de las Provincias de América en la gloriosa época de su revolucion, y que la posteridad apreciará como un presente, digno del Siglo 19 Se exhiben el manifiesto y planes de paz y guerra enviados al Virey por la Suprema Junta Nacional de México y su proclama á los Americanos: se presenta la magna carta de estos exîstente en el código de Indias, cuya historia se cuenta: se refieren sus agravios baxo el antiguo y nuevos Gobiernos: se exâmina á su respecto la nueva Constitucion de la Monarquía Española; y se fixa el estado de la qüestion que agita y divide á los Españoles Americanos y Europeos; y al fin se agrega una corta disertacion para probar la predicacion del Evangelio en la América muchos Siglos antes de la conquista. La obra se ha publicado en dos volúmenes en quarto, y la recomienda para nosotros muy singularmente, á mas de su mérito, la circunstancia de ser *DEDICADA AL INVICTO PUEBLO ARGENTINO EN SU ASAMBLEA SOBERANA DE BUENOS AYRES.*

Imprenta de Niños Expósitos.

GAZETA MINISTERIAL

DEL GOBIERNO DE BUENOS=AYRES.

DEL JUEVES 22 DE SETIEMBRE DE 1814.

BUENOS-AYRES SETIEMBRE 19.—

Por el extraordinario que acaba de llegar del Exército del Perú, se han recibido importantes comunicaciones, y entre ellas, una relacion circunstanciada remitida al General, que contiene el siguiente artículo.—

Los Pueblos cada dia odían mas al General Pezuela: Sta. Cruz de la Sierra, parte de la jurisdiccion de Cochabamba, Sicasica, Chayanta y los de lás inmediaciones de Cinti hacen la guerra en aquel modo que es dable á hombres por la mayor parte desarmados. Pero nuestra situacion es muy gloriosa, y por la disposicion de los Pueblos que refiero, como por la resolucion de la gran Provincia del Cuzco. Allí se depuso al Presidente Concha puesto por Abascal, y à los Oidores de provision real; se depositó la Presidencia en el Coronel juramentado en Salta D. Juan Tomas Moscoso, y el mando de las armas en los Coroneles Astetes: uno de ellos tambien juramentado.—Tienen armado un Batallon de 750 fusileros, 12 piezas de artillería y 2000 reclutas de alguna disciplina, que de antemano estaban preparados para reforzar â Pezuela, á lo que resistieron, asegurando que no saldrían de su Provincia, y esto fué antes de constituido el nuevo Gobierno.—Verificada la deposicion de Concha ofreció el Cuzco la direccion de sus negocios al Mariscal Picoaga, pero este todavia tenaz desayró á sus paisanos y fugó à Arequipa en compañía del Coronel Campero que comandaba las armas. Allí se halla el Teniente General Inostrosa reclutando gente, y se aseguraba tendría como 1500 hombres en disciplina. Los nuevos gobernantes del Cuzco oficiaron inmediatamente á Abascal y Pezuela, y decian que tambien daban cuenta al Concejo de Regencia de aquella providencia. El hecho ha causado diferentes sensaciones en el Exército de Pezuela; terror en este y demas Xefes Europeos; aliento, entusiasmo en la oficialidad americana; y deseos de imitar á sus compatriotas en aquellos de mediana capacidad.

SETIEMBRE 21—Hoy ha emprendido su marcha al Exército del Perú el Regimiento de infantería nº 2.—Se sabe que el nº 6 continúa la suya desde Sta. Fé al mismo destino.=El nº 9 no debe estar distante á esta fecha de la retaguardia de aquel Exército, que en breve penetrará hasta el corazon mismo del Perú, auxîliado por estas tres legiones, que con tanta justicia acaban de ser declaradas por la Asamblea General *Beneméritas de la Patria en grado heroyco.*

ARTÍCULOS DE OFICIO.

EL SUPREMO DIRECTOR DE LAS Provincias-Unidas del Rio de la Plata.

La necesidad de reparar los quebrantos que han causado la division y la guerra al Comercio, á la industria, y á la poblacion, forma hoy el objeto de mis primeros cuidados. Poco importaría haber vencido á los enemigos de la Patria, si las ventajas de la victoria no refluyesen en beneficio de los Pueblos. Los grandes territorios del Entre-Rios, y el que comprenden las Jurisdicciones de Corrientes y Misiones se hallan en las mismas circunstancias que dictaron el establecimiento de un Gobierno Intendencia en la Banda Oriental del Uruguay. Ambos Paises bañados de grandes Rios, con ricas producciones, y capaces del mayor engrandecimiento exîgen una autoridad inmediata que vele sobre su prosperidad baxo la debida dependencia á la Suprema del Estado, y á las leyes generales del sistéma de unidad que han adoptado las Provincias. Sobre estos principios, y oido en el particular el dictamen y consulta de mi Consejo de Estedo hé venido en decretar lo siguiente.—

ARTÍCULO PRIMERO.

El territorio del Entre-Rios con todos sus Pueblos formará desde hoy en adelante una Provincia del Estado con la denominacion de PROVINCIA DEL ENTRE-RIOS. Los límites de esta Provincia serán al Nort la linea que en

tre los Rios Paraná y Uruguay, forma el Rio de Corrientes en su confluencia con aquel hasta la del Arroyo Aguarachí, y este mismo Arroyo con el Curuzuquatía, hasta su confluencia con el Miriñay, en las inmediaciones del Uruguay; al Est el Uruguay, y al Sud y Oest el Paraná.

Art. 2º La Ciudad de Corrientes y los Pueblos de Misiones con sus Jurisdicciones respectivas formarán desde hoy en adelante una Provincia del Estado con la denominacion de PROVINCIA DE CORRIENTES Sus límites serán al Nort y Oest el Rio Paraná hasta la línea divisoria de los Dominios Portuguesses, al Est el Rio Uruguay, y al Sud la misma línea que se ha designado como límite por la parte del Nort á la Provincia del Entre-Rios.

Art. 3º Ambos territorios constituídos en Provincias, quedan por consiguiente separados de la Intendencia de Buenos Ayres, y serán regidos por Gobernadores Intendentes con las mismas facultades, derechos, prerogativas, y dependencia que las demas Provincias del Estado.

Art. 4º La Villa de la Concepcion del Uruguay será la Capital de la Provincia del Entre-Rios; y la Ciudad de Corrientes la de la Provincia de su nombre. Los Gobernadores Intendentes tendrán su residencia ordinaria en las Capitales; pero en tiempo de guerra y siempre que lo exija la necesidad el Gobernador Intendente de Corrientes residirá en el Pueblo de Candelaria.

Art. 5º Ambas Provincias nombrarán y tendrán sus Representantes en la Asamblea General Contituyente en la forma que previenen las leyes del Estado con respecto à las Provincias-Unidas.

Art. 6º El presente Decreto se comunicarà en copia autorizada por mi Secretario de Estado y Gobierno, se publicará en la Gazeta Ministerial; y se presentara á la aprobacion y sancion de la Asamblea General Constituyente de estas Provincias = Dado en Buenos-Ayres á 10 de Setiembre de 1814 = *Gervasio Antonio de Posadas.*—*Nicolas de Herrera*, Secretario.

BUENOS-AYRES 19 DE SETIEMBRE DE 1814.

Habiendome dirigido mi Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda una representacion, proponiendo se echase mano de cierto número de resmas de papel blanco de las que existen en Almacenes procedentes de la extinguida Renta de Tabacos, para imprimir el sello 1º de que se toca ya una absoluta falta, usando para ello de las armas del Estado y el propio dictado que hoy tienen los sellos; hé venido en mandar, oido sobre ello el dictamen de mi Concejo de Estado, que sin demora se verifique la impresion indicada en la forma propuesta, quedando para la execucion de esta providencia encargado especialmente el referido Secretario de Hacienda, y que por el de Estado y Gobierno se comunique esta disposicion à quienes compete, sin perjucio de darse cuenta oportunamente à la Soberana Asamblea, en quanto importa una variacion en los artículos de las contribuciones públicas; é insertese en la Gazeta Ministerial para que llegue á noticia de todos. = *Gervasio Antonio de Posadas.* = *Nicolas Herrera*, Secretario.

BUENOS-AYRES SETIEMBRE 15 DE 1814.

Con motivo de haberme dirigido el Alcalde de hermandad del Rosario un plan de arreglo para el fomento de la agricultura en la comprehension de aquel Partido, cuyas beneficas ideas han sido en gran parte alentadas por los recomendables desvelos del Cura Parroco D. Tomas Gomenzoro, y oido sobre el particular el dictamen de mi Concejo de Estado, mejorandose asi el proyecto que se habia presentado; movido siempre del ardiente deseo de hacer prosperar los establecimientos y Pueblos de Campaña, en que consiste principalmente el nervio del Estado, hé venido en decretar los puntos siguientes.

ARTÍCULO PRIMERO.

Se señalará una area de media legua quadrada, formando el rio precisamente uno de los costados del quadro, y procurando quede la poblacion en el centro de este mismo lado que forma el rio. La figura quadrada es preferible á la semicircular porque se puede dividir mas facilmente en suertes iguales y regulares, resultando de aqui menos confusion de límites para lo sucesivo, y mas comodidad en las subdivisiones de las propiedades, y últimamente porque de esta suerte quedará uniformado este Pueblo al plan general de poblaciones de campaña, y repartimiento de tierras de labor que se halla aprobado por el Gobierno.

Art. 2º. La mensura de las suertes que debe contener el quadrado de tierras de labranza debe partir del centro de la Plaza del mismo

Pueblo; que servirá de mojonera comun, y que deberá señalarse ademas con un Pilar, ú otro monumento semejante y que sea firme y dificil de confundirse, cuya diligencia se practicará asimismo en los quatro ángulos del terreno indicado. De este modo se evitarán los pleytos y disensiones sobre términos que son ahora tan comunes y perjudiciales á nuestros Campos.

Art. 3º No se alterarán en manera alguna las dimansiones que van señaladas para las suertes de tierras, aun quando comprenda propiedades distintas; pues en tal caso serán recompensados los propietarios con equidad y justicia.

Art. 4º. Hecha la division en suertes de quatro quadras quadradas de á 150 varas, dexando un camino espacioso, ó principal que conduzca al Pueblo de 20 varas de ancho quando menos, y ademas caminos menos principales que conduzcan á los suertes particulares, se procederá al justi precio de cada una de estas.

Art. 5º Hecha esta operacion se publicará por Bando que el terreno comprendido en el quadrado que vá señalado, está destinado exclusivamente para labranza, y prohibido á los ganaderos mantener rodeos dentro de él, y à efecto de que puedan retirar sus ganados, se les dará el término que se conceptue preciso para verificarlo.

Art. 6º. Al mismo tiampo se publicará la venta de las suertes comprehendidas en terrenos realengos al precio establecido. Los propietarios que no quieran labrar las suertes que se hallen dentro del terreno de labor serán obligados á venderlas ó arrendarlas á precios corrientes, y baxo condiciones ventajosas á los colonos, y que les aseguren para ellos y sus herederos la posesion de la tierra, y el precio de sus mejoras. Igual regla se guardará con los poseedores de suertes litigiosas.

Art. 7º Todos los nuevos compradores de suertes y los propietarios ó poseedores de éllas, deberan ponerlas en labor precisamente y establecer su apero de labranza, y si pasados dos años no lo hubiesen hecho, serán obligados á venderlo al mismo precio que ahora se señala á todas las suertes.

Art. 8º. Todo labrador, propietario, poseedor, ó colono de las suertes de labor estará libre por 10 años de pagar diezmos y primicias de los granos y legumbres que cosechase baxo de zanja ó cercado. Igualmente serán libres de diezmos los montes que se plantasen baxo de zanja ó cercados por el espacio de 13 años, y si fueren olivares por el de 25.

Art. 9º Se formará una Comision compuesta del Alcalde, el Cura y dos Vecinos hacendados en el Partido, la qual estará encargada de allanar las dificultades que puedan ofrecerse; facilitar los gastos necesarios para la mensura, y proponer todas las mejoras que se crean útiles, y el Reglamento de Policia para el mejor orden de las labranzas, y acertado repartimiento de las suertes, entendiendose directamente con el Gobernador Intendente de la Provincia, quien me dirigirá por el ministerio del Gobierno todas las representaciones que se hagan con este objeto, y cuya resolucion esté fuera de sus facultades.

Art. 10 La execucion del proyecto y de las órdenes del Gobierno, pertenecerá exclusivamente al Juez Territorial.

Art. 11 La realizacion del proyecto será considerada como un medio particularisimo al Cura Parroco, para ser ascendido en su carrera, y á los dema Miembros de la Comision para ser atendid s y considerados especialmente por el Gobierno, el qual se reserva el ir extendiendo à otros objetos igualmente útiles las funciones de esta honorífica comision segun sea el resultado de sus primeras operaciones.

Art. 12. Asimismo y con arreglo al plan general de poblaciones deberá proponer la Comision los arbitrios que crea mas convenientes para que sin grave perjuicio de los vecinos quede un terreno suficiente para las casas consistoriales, carcel y enterratorio.— Mi Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno queda encargado del cumplimiento del presente decreto, y por su conducto se comunicará á las Autoridades à quienes compete su execucion, circulandose á todas los Xefes de Provincia para que en lo posible uniformen sus medidas á estas resoluciones en los parages en que se hallen en circunstancias semejantes, y publicandose en la Gazeta Ministerial para noticia de los habitantes de estas Provincias.—*Gervasio Antonio de Posadas.*—*Nicolas de Herrera*, Secretario.

En la representacion de D. José Valentin García, Capitan de la 5ª Compania del 2º Batallon de Regimiento nº 6 solicitando vindicarse de la causa que se le siguió sobre los acaecimientos de la accion del Desaguadero ha re :

caido el Supremo Decrato que sigue.—Buenos-Ayres Setiembre 14 de 1814.=Como lo pide, y declarandole vindicado de las imputaciones que motivaron el arresto y formacion de la causa que expresa, expidasele despacho de Capitan del Cuerpo de Artillería, y comuniquese este Decreto en la Gazeta Ministerial para satisfaccion del reclamante.=Aquí la rubrica de S. E.=*Viana.*=

Relacion de los Vecinos de San Miguel del Tucumau que han contribuido para uniformar el Regimiento de Dragones del Exército auxiliar del Perú, á peticion de D. Cayetano Araoz quien lo ha verificado personalmente.

A saber.	P.s	R.s
D. Juan José de Sarratea un fardo de paño.		
D. José María Somalo.	25	
D. Isidoro Alberti.	67	
D. Miguel Francisco Araoz.	25	
D. Antonio del Pino.	40	
D. Pedro Cevallos.	25	
D. Pedro Chavarría.	51	
D. Juan de Dios Aguirre	1	
D. Cayetano Araoz.	10	
D. Serapio Texeyra.	1	
D. Tomas Eliot.	2	
D. Pedro José Medina.	5	
D. Manuel Posce.	12	
D. Pelayo Arocena.	1	4
D. Melchor Garmendia	2	
D. José Garmendia.	5	
D. José María Urdeta.	4	
D. Juan Laguna.	4	
D. Diego Huidobro.	1	
D. Saturnino Laspiur.	3	
D. José Mar.	1	
D. Santiago Figueroa.	1	
D. Bonifacio Huergo.	1	
D. Manuel Moldes.	2	
D. Alexo Robodelo.	2	
D. José Domingo Fernandez.	1	
D. José de Gurruchaga.	2	
D. Camilo Velarde.	8	
D. Manuel Martinez.	2	
D. José Gregorio Araoz.	2	
D. José Manuel Monteagudo.	6	
D. Bernardo Canibe.	5	
D. Manuel Antonio Albo	3	
D. Pedro Garmendia.	2	
Dr. Gurruchaga.	17	
Fray Laufrance.	8	
D. Jose Manuel Silve.	4	
D. Francisco de Borja Aguilar.	6	
D. José Gabriel Carmona.	2	
El Sr, D. N. Valle Toxo.	25	
D. Francisco Bores.	4	
D. Francisco Araoz.	2	
D. Pedro Velarde.	4	
D. José Gramajo.	4	
D. Martin Torino.	3	
D. Luis Silva.	2	
D. Lucas Biaña.	1	
D. Lorenzo Dominguez.	1	
Un Clerigo.	1	
El Ciudadano Nadal	1	
Un Emigrado		4
D. José Victor Posce.	4	
D. Joaquin Valdez.	1	
D. Pedro Pablo Arias.	2	
Suman.	418	4

AVISO.

La casa mortuoria que fué del finado D. Salvador Escola, y la casa que sirvió para la faenas de harinas se venden, el que las quiera comprar se verà con sus herederos, estàn situadas dos quadras de la Iglesia de S. Miguel para el retiro.

OTRO.

Se vende una suerte de Estancia entre los Fortines de Lobos y Navarro, desde la Laguna de Soliz hasta la de los Lobos, y se compone de dos leguas, 320 varas de frente y dos leguas de fondo distante de esta Capital 22 leguas: el que quiera comprar dichos terrenos, se verá con D. Francisco Belgrano que vive junto al Convento de Sto Domingo.

Imprenta de Niños Expósitos.

GAZETA MINISTERIAL

DEL GOBIERNO DE BUENOS=AYRES.

DEL MIERCOLES 28 DE SETIEMBRE DE 1814.

RELACIONES INTERIORES.

En la última Gazeta tubimos la oportunidad de insertar algunos extractos de las comunicaciones oficiales dirigidas por el General del Perú desde el Quartel general en Concha, su fecha 8 de Setiembre, en que á mas de los movimientos del Cuzco, anunciaba tambien la decapitacion del Coronel D. Juan Saturnino de Castro verificada en Moraya el primero del corriente por orden de su General D. Joaquin Pezuela. Entonces suspendimos publicar este notable acontecimiento, con el fin de obtener noticias que acabasen de designar su carácter; y siendo enteramente decisivas las que hemos recibido por el extraordinario que con plausibles nuevas despachó aquel General el 13 inmediato, creemos ya conveniente manifestarlas en este lugar con algunos gloriosos detalles que aproximan el término de nuestras esperanzas.

Son bien notorios los grandes servicios con que se distinguió el Coronel Castro á favor de su Exército, especialmente en las acciones de Vilcapugio y Ayouma segun los mismos partes del General Pezuela. Sus esfuerzos no han sido interrumpidos hasta su muerte, y es indudable que sin éllos las Ciudades de Salta y Jujuí habrian sido evacuadas tiempo ha, pues no podia subsistir el Exército enemigo privado de recursos y aislado à sus trincheras, sin los conocimientos interiores y prácticos de que abundaba Castro en aquellos Paises. Pero lejos de atraerse la consideracion de los Xefes Españoles por su ardiente zelo, cada dia excitaba mas su desconfianza y el único fruto de su conducta era la odiosa preferencia que hacian de su persona para los planes subalternos de agresion. Resentido al fin de este desprecio no pudo ser insensible á la queja, y desahogando su corazon con otros Oficiales Americanos que se lamentaban de igual suerte, alarmó la supicaz tiranía que estaba yà ansiosa de encontrar crimenes en los que reclamaban premios. De un momento á otro la delacion se hizo un deber, y ni el ser Oficial del Rey pudo servir de salvaguardia á los Americanos de aquel Exército. El Coronel Castro habia excitado mas que nadie los zelos y rivalidad de los Oficiales Europeos no solo por sus servicios, sino quiza tambien por su intrepidéz. Por lo mismo era de esperar que el fuese la primera victima del odio y que fraguandole en secreto una causa de conspiracion, legalizasen el escandalo suponiendo crímenes imaginarios. Asi se verificó el 21 de Agosto último en que à consequencia de un violento proceso fue condenado á muerte, la qual se executó el primero del que corre en el Pueblo de Moraya entre diez y once de la mañana, despues de haber rogado Castro á sus Soldados, que si le amaban no pidiesen por él. En las carceles de Tupiza y Suipacha quedaban presos cerca de setenta Oficiales por figuradas sospechas de complot, y el Exército se hallaba en grandes convulsiones al ver destruida su fuerza moral, y la nuestra en marcha hàcia su centro.

NOTICIAS DEL ALTO PERÚ.

Parte del Comandante de avanzadas al General en Xefe.

Á esta hora que seran las 7 de la noche hé recibido el parte en que con fecha de ayer me dice el Comandante de la avanzada Sargento Mayor graduado D. Alexandro Heredia lo siguiente.=En este momento se me ha presentado el Subteniente D. Fermin Aguirre, que fue prisionero en Ayouma y trae las siguientes noticias. El 6 de Agosto se apoderaron por la Patria de la Plaza del Cuzco los juramentados en Salta, haciendo cabeza el Coronel Astete y el Dr. D. Ildefonso Muñecas hijo del Tucuman, cuyo proyecto era tomar el Desaguadero donde se halla con algunos reclutas el Capitan Urquiza esperando las Tropas del Coronel Astete para entregar el puesto. Arequipa se movia igualmente que el Cuzco; á la fecha lo suponen por nosotros. El Cazique de Acora despues de alarmar tres Pueblos del interior, ha pasado á mandar los naturales de Chayan-

ta. El 28 del pasado la division de Verdes estaba en las inmediaciones de la Laba, y otra de 300 hombres se dirigia á la Plata, que se hallaba amenazada por el Comandante Padilla. Los Xefes Arenales, Zarate, y Cardenas hacen progresos. El Exército de Pezuela está esparcido en Moxo, Moraya, Tupiza, Suipacha, y Cotagayta. Son tan plausibles las noticias que trae del interior, que el deseo de comunicarlas á Vmd. con prontitud me hace suspender la pluma: mañana pasará dicho Oficial cerca de Vd. y le impondrá de todo lo que ha presenciado en el Cuzco de donde salió el 30 de Julio.—Dios guarde &c."—Y como es una noticia la mas interesante, la pongo en la consideracion de V. S. sin detenerme.—Dios guarde à V. S. muchos años. Quartel Principal de vanguardia en Júju y, Setiembre 9 de 1814 =*Martin Güemes.*=Sr. Brigadier General en Xefe D. Jose Rondeau.

Entre las varias relaciones que ha recibido del interior el General en Xefe, se halla la siguiente proclama del Comandante Humaña, que por ser un documento oficial, excluye toda incertidumbre y merece una mencion particular.

PROCLAMA.

Habitantes del Valle de Cinti! Hasta quando amareis la servidumbre y propendareis gustosos á vivir baxo el yugo de la esclavitud? Dispertad ya del letargo à conocer las ventajas que os proporciona el sagrado orden de nuestra causa. No puedo dar mayores pruebas de la tiranía del enemigo, que la entrada de Brez en este Valle, de este monstruo desolador que envuelto en la ambicion y codicia ha pensionado à ese Pueblo con unas contribuciones capaces no solo de dexaros sin arbitrio para que podais sostener vuestras familias, sino que infaliblemente perezcais.=No quiero ser imitador de esos Atilas; por tanto lo dexo á la disposicion de vosotros; y reparando lo disipado que se halla ese Valle quiero me digais con verdad, si necesitais de auxîlios para uniros, ó quereis estar sujetos à un Gobierno tiránico. Espero vuestra contestacion para ponerme en marcha; pues si antes me ví débil y no lo pude hacer, hoy estoy mas que repuesto con las dos acciones que va sabreis se han decidido à mi favor en los Pueblos de Otavi y Belen, donde tropezando con multitud de cadáveres tube la satisfaccion de arrollar las tropas que se hallaban al mando del inhumano Jauregui, tomando mas de 200 fusiles, con los que os auxîliaré si acaso me llamais. Campamento de Otavi, Agosto 16 de 1814.—*Vicente Humaña.*

Uno de los artículos mas notables que contienen los documentos remitidos por el General del Perú dice lo siguiente.—La conducta de los Generales del Exército de Lima ha comprobado, que su sistéma de operaciones no tiene por objeto la defensa de los derechos de su Rey, sino su propio interes: á no ser asi no habrian destruido y asolado los Pueblos, ni hubieran deseado la oposicion de estos á su Exército, como se expresó el General Ramirez, *para concluir con los opositores y sus intereses.*—Ellos han saqueado los Pueblos de diferentes modos.—El General Pezuela entabló un Tribunal de Purificacion contra el dictamen de su Auditor de Guerra el Oidor Berriozabal, y segun voz comun del Perú, le produxo al fundador mas de 100$ pesos; pues no habia crimen que no se purificase con dinero.=Concluido este arbitrio de resultas de la oposicion de Berriozabal, apareció la nueva disposicion de confinar al Perú las familias patriotas de Salta y Jujuy, y este fué otro manantial que produxo à los mandones grandes sumas de dinero, con el qual frustraron la orden las personas de ambos Pueblos que no huyeron á nuestras avanzadas ó se ocultaron en los bosques.=Las contribuciones han sido otro recurso no menos fecundo que los anteriores, pues no se exîmieron de ellas, ni las personas miserables que viven de la piedad pública á quienes se exîgia por los recaudadores 4 y hasta 2 reales de un modo conminatorio y violento.=Se han confiscado tiendas, ganados y todo género de efectos y viveres, sin cuenta ni razon, sin convencer à sus dueños de delito, y muchas veces con castigos personales para amedrentarlos é imponerles silencio=La fuerza del enemigo á su retirada de Jujuy ascendia á 3500 hombres, y no es calculable la que desde entonces ha perdido entre desertores y extraviados.

BUENOS=AYRES SETIEMBRE 22 DE 1814.

"Por quanto en decreto de 10 del corriente hé venido en erigir en Provincias los territorios de Entre-Rios y Corrientes, y deseando por todos medios propender al aumento y felicidad de esta importante parte de nuestras posesiones concediendole las ventajas que exîgen los establecimientos nacientes para correr al grado de prosperidad á que sus circunstancias los destinan; como el alivio en la erogacion de los diezmos es uno de los caminos mas seguros de conseguir estos beneficos objetos especialmente en aquellas referidas Provincias, cuyos recursos principales son los pro-

ductos de la Campaña, y atendiendo á los males que han sufrido y los servicios que deben prestar como frontera; vengo tambien en ordenar, con acuerdo del Concejo de Estado, y usando de las extraordinarias facultades reunidas en mi persona, que las referidas Provincias y la de la Banda Oriental solo paguen una veintena en vez del diezmo à que estan sujetos sus frutos, quedando por consiguiente reducida en lo sucesivo á este computo la masa general de diezmos en aquellos Partidos, y entendiendose la duracion de esta gracia por el espacio de 20 años. Mi Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno se encarga á del cumplimiento del presente decreto, y lo comunicarà á quienes corresponda, dandose oportunamente cuenta á la Soberana Asamblea."—*Gervasio Antonio de Posadas.*= *Nicolas Herrera*, Secretario.

La Ciudad de Corrientes ha vuelto á la dependencia del Gobierno voluntariamente, luego que se vió libre de sus opresores.

El Supremo Director del Estado con el designio de estimular á los Profesores de la facultad medica en el exercicio de sus importantes tareas, y al de ordenar el mejor servicio de los Exércitos de la Patria, ha mandado observar, previo el dictamen del Concejo de Estado, y conformandose con él, el siguiente Reglamento.

ARTÍCULO PRIMERO.

Los Profesores de Medicina y Cirujía destinados al servicio de los Exércitos, formaràn el Cuerpo de Medicina militar. Siendo militar el Instituto Médico de esta Capital, sus Profesores y Alumnos, se considerarán del Cuerpo de Medicina militar.

Art. 2º En el Cuerpo de Medicina militar se distinguiràn las clases de Director Vice-Director, Catedráticos, Consultores y Profesores de Regimiento. El Xefe del Instituto Médico, será el Director nato del Cuerpo de Medicina militar; considerandosele como primer Médico y Cirujano Mayor de Exército.

Art. 3º Al Director corresponde expedir las ordenes convenientes al mejor servicio y disciplina del Cuerpo: comunicar las que à los mismos objetos se le confieran por los Xefes superiores: zelar sobre su cumplimiento: corregir los abusos y dar parte en caso necesario á la Superioridad para que se castiguen las faltas y las infracciones de las reglas establecidas, ó que se establezcan para el buen orden y adelantamientos de este importante ramo del Exército.

Art. 4º Mantendrá la comunicacion de los respectivos Ministerios y de los Xefes de Cuerpos militares, sobre puntos relativos á su profesion y empleo en el servicio del Estado.

Art. 5º Hará las propuestas de los Profesores militares que se le pidan por todos los ramos. Asimismo propondrá para los ascensos que se ofreciesen, teniendo presente la antigüedad en el servicio y las Campañas de los pretendientes en igualdad de suficiencia, habilidad en la facultad y buena conducta.

Art. 6º Es obligacion del Director inspeccionar los estados de Medicina que se pidan para los Exércitos, ó qualquier otro establecimiento militar, cuidar que los medicamentos que se remitan estén bien dispuestos, asi por lo respectivo á sus calidades, como á las cantidades: zelar que las màquinas, vendajes y demas útiles que se envien sean de recibo: al efecto todos los estados de estos artículos deberán llevar su visto bueno.

Art. 7º Los Profesores é individuos del Cuerpo de Medicina militar deberán elevar sus representaciones al Gobierno por el conducto del Director del Cuerpo.

Art. 8º En ausencia ó enfermedad del Director del Cuerpo exercerá sus funciones el Vice-Director del Instituto Médico militar, y por falta de ambos el Catedràtico Consultor mas antiguo del mismo Instituto.

Art. 9º En cada Exército habrá un Ayudante Consultor que desempeñarà las funciones del Médico primero y Cirujano mayor de aquel Exército, y serà obedecido por los Profesores de su dotacion conforme á Ordenanza. El Ayudante consultor tendrá obligacion ademas de consultar al Instituto Médico, si las circunstancias lo permitiesen las enfermedades epidemicas que se hayan manifestado en el Exército, y los casos extraños y de singular complicacion, para que instruido el Instituto por el conducto de su Director pueda aclarar las dudas que ofreciesen.

Art. 10 Para Ayudante Consultor se nombrará uno de los Profesores de Regimiento de mas mérito y experiencia, él qual concluida esta comision volverá á su clase. En caso de no ha-

ber nombrado en el Exército un Ayudante Consultor desempeñará sus funciones el Profesor de Regimiento mas antiguo.

Art. 11 Quando se empleen en servicio del Exército Profesores que no sean del Cuerpo de Medicina militar, gozarán durante el tiempo de su servicio de los mismos fueros y prerogativas que los Profesores militares.

Art. 12 El uniforme de este Cuerpo será casaca derecha de paño azul, vivo encarnado, bota y cuello de terciopelo carmesí, forro y centro azul, botas, y sombrero armado con escarapela nacional.

Art. 13 El uniforme del Director se distinguirá por tres ojales de oro en la bota, dos en el collarin, y dos sobre las carteras de la casaca. Los Catedráticos consultores no llevarán ojales en las carteras, y solo uno en el collarin. Los primeros Profesores de Regimiento llevarán solamente tres ojales en la bota, y dos los segundos.

Art. 14 El Director será considerado como mayor: los Catedráticos Consultores como Capitanes. El Ayudante Consultor de un Exército, durante el exercicio de sus funciones será considerado asimismo como Capitan. Los primeros de Regimientos como Tenientes de Compañía, y los segundos como Alfereces. Los Alumnos serán considerados como Cadetes.

Art. 15 Los Profesores del Cuerpo de Medicina podràn optar por servicios extraordinarios á premios de escudo ó pensiones militares, y gozarán el Monte Pio militar desde que entren en la clase de primeros de Regimiento.—*Herrera.*

AVISO AL PUBLICO.

Los dias 6 7 y 8 del proximo entrante Octubre y à las puertas del Almacen de Marina de esta Capital situado en el muelle; se han de celebrar almonedas y remates de los cascos, aparejos y demas útiles de los Buques del estado siguientes.

Corbeta Belfast en	12000
Dicha Agreable	10000
Dicha Neptuno	10000

Las personas que quieran comprarlas, podrán reconocerlas en el concepto de que estan al ancla en el Puerto de la Ensenada.

VENTAS PARTICULARES.

Una Casa situada en la Plaza del Temple à los fondos de D. Antonio García Lopez de 12 varas de frente y 35 de fondo: su propietario D. Francisco Buxó.

Quartel Nº 13 Manzana 194. La Casa sita enfrente de S. Miguel, que hace esquina: las dueñas son las Señoras de Gomez viven en el Barrio de S. Juan.

De orden del Excmo. Ayuntamiento se noticia al Público, que los que quieran hacerse cargo por un tanto de la obra del nuevo Coliseo hasta su última conclusion por el mismo pian, que está formado, por el que tambien oportunamente se ha de rematar en quienes mas beneficio haga á los fondos de Ciudad, presenten previamente sus propuestas, como tengan por conveniente.

Imprenta de Niños Expósitos.

GAZETA MINISTERIAL

DEL GOBIERNO DE BUENOS=AYRES.

DEL MIERCOLES 5 DE OCTUBRE DE 1814.

Aunque en estos dias hemos recibido periódicos de Europa, nada nos anuncian de reciente á excepcion de algunas particularidades acerca del estado de la Península. Sin embargo, el Telegrafo portugues trae un curioso documento, que si bien es relativo á la época de las últimas escenas de París cuyos detalles nos han entretenido ya otras veces, merece por su notable objeto una mencion circunstanciada á pesar de la distancia en que lo ha puesto de nosotros el gran cúmulo de las vicisitudes que se succeden. E' Xefe del gran Imperio que acaba de mudar de forma, quiso publicar en la agonía de su poder un manifiesto que con razon podrá mirarse como la obra postuma del heroysmo y como una seria introduccion à lo ridículo.

Última orden del dia de Bonaparte.

FONTENEBLÓ 4 DE ABRIL.—El Emperador agradece al Exército el amor que le ha mostrado, y especialmente por haber reconocido que la Francia reside en él y no en el Pueblo de la Capital: los Soldados deben seguir la fortuna de su General, su honra y conciencia: el Duque de Ragusa no ha inspirado estos sentimientos á sus hermanos de armas: él se pasó à los Aliados: el Emperador no puede aprobar las condiciones con que él dió este paso, ni puede aceptar su vida y libertad con favor de un vasallo. El Senado se autorizó á si propio para disponer del Gobierno de la Francia, olvidando que solo al Emperador debia el poder de que actualmente abusa: que el Emperador salvó una parte de sus Miembros de las tormentas de la revolucion, y sacó à la otra de la nada, para elevarla á la grandeza escudandola contra el odio de la Nacion. El Senado apeló á los artículos de la Constitucion con el fin de aniquilarla: no se avergonzó de formar acusaciones contra el Emperador, sin reflexîonar que el Senado como primer Cuerpo del Imperio tubo parte en todos los acontecimientos: hasta llegó à echar en rostro al Emperador la falsificacion de los documentos oficiales que se publicaban, quando todo el Mundo conoce que le eran innecesarios tales artificios, pues una leve insinuacion suya era una orden para el Senado, que siempre hacia mas de lo que se le exîgía: el Emperador siempre estubo pronto á oir los consejos de sus Ministros, y en las presentes circunstancias esperaba de ellos la mas perfecta aprobacion y apoyo de sus medidas: si acaso la exâgeracion se introduxo en las memorias y discursos públicos, el Emperador pudo sin duda haber sido engañado; pero no debian los que usaron con él de tal lenguage, reprehenderse á si mismos de las conseqüencias de una tal adulacion.

El Senado no se cansa de hablar de libelos contra Potencias extrangeras, y se olvida que tales libelos eran compüestos en su propio seno! Mientras la fortuna permaneció fiel à sus Soberanos, nunca esos Pueblos dexaron escapar de los labios una voz de queja contra el abuso del poder: si el Emperador despreció á los hombres como se le imputa, abora conocerá el Mundo que el tubo razon para despreciarlos.

Él habia recibido su dignidad de Dios y de la Nacion, y ellos solos se la podian quitar: él consideró siempre su dignidad como un peso, y quando lo tomó sobre si, fué por el convencimiento de que él solo era capaz de sostenerlo como convenía: su fortuna, parecia ser su suerte, ahora que la fortuna se declaró contra él, solo la expresa voluntad de la Nacion podría resolverlo á permanecer sobre el Trono.

Si es necesario que él se considere como el único obstáculo al restablecimiento de la paz, con la mejor voluntad hace el último sacrificio á la Francia: él envió de acuerdo con el Principe de Moskowa y los Duques de Vicenza y Tarento para abrir una negociacion en París: el Exército puede estar cierto de que su honor y la felicidad de la Francia nunca discreparán entre si.

LITERATURA. Tenemos la satisfaccion de

anunciar al público el Prospecto de la Historia civil, ó Ensayo histórico de las Provincias del Rio de la Plata, Paraguay y Tucuman, con el doble objeto de excitar á una subscripcion, y disponer al público á recibir el primer homenage de un zelo consagrado à la honra nacional. El Gobierno ha tomado baxo su proteccion esta obra, y osamos esperar que su mérito igualará á la importancia de la materia, á los deseos del autor, y al nombre que se escriba en su gran página dedicatoria.

PROSPECTO.

Si la historia, como dice Ciceron, es la luz de la verdad, y la maestra de la vida, su ignorancia debe dexar un gran vacio, y privar al hombre de los socorros, que élla ofrece. En efecto, sin su conocimiento se ignoran los errores, é ilusiones, que tantas veces han descarriado al género humano; no menos que esos tiempos felices, aunque raros, en que las ciencias, las leyes, y las costumbres hacian la prosperidad de los Estados. Esta ignorancia es mucho mas perjudicial quando recae sobre la historia de su propio Pais, porque entonces viene uno à ser como extrangero en su misma Patria. Sin ideas justas de lo pasado, ni puede pouerse en el origen de los males, que la afligen, ni deducir conseqüencias prácticas para lo presente y lo futuro.

La utilidad conocida de esta clase de historia ha dado al Mundo literario una coleccion enorme, cuyo peso agobia las Bibliotecas. Sin embargo, en medio de tantas historias particulares estas Provincias carecen de la suya. Verdad es que alguos escritores han dedicado sus plumas á tan importante objeto, pero á mas de que ninguno alcanza nuestros tiempos, unós solo se limitan à la conquista, otros no se hallan en idioma vulgar, y los que mas se adelantaron dexaron inéditas sus obras.

Estas consideraciones me movieron á trabajar el presente Ensayo que ofrezco al público. Su mismo título indica que no es mi designio entrar en una narracion difusa de los hechos, ni mucho menos acumular pequeñeces con una pesadéz pedantesca, siempre reprehensible en todo género de historias. Tengo muy presente que la noticia de hechos históricos es el bagage de la pluma, en el mismo sentido que Vacon llama las riquezas el bagage de la virtud. Dos reglas me hé propuesto seguir, buscar en todo la verdad, y limitarme á lo que es útil.

Irá dividido este Ensayo en tres ó quatro tomos en quarto, segun el tamaño de los caractéres, que se elijan, y cada tomo en dos libros. Los primeros tomos concluirán donde se acabó el antiguo regimen. La misma narracion hará sensible que fue mayor la barbaridad de los conquistadores que la de los conquistados, por que como dice Condillac, siempre es mas grande la que sigue á los siglos de luz, que la que los precede. El último tomo comprehenderá los hechos de nuestra gloriosa revolucion; hechos que convencen que la tiranía mas opresiva puede conbatir el sentimiento de libertad, pero no destruirlo; que élla subsiste donde quiera se encuentren almas fuertes; y que renace aun baxo el hacha de los Lictores.

Por lo demas, el estilo de este Ensayo se ha procurado que sea claro y sencillo, huyendo siempre de la baxeza, y la afectacion.

Aunque en el dia no se hallan concertadas todas las medidas para abrir una subscripcion, ha parecido conveniente anticipar este Prospecto, cuya idea preparará los ánimos de los que quieran subcribirse quando llegue el tiempo de que élla se abra.

Conseqüente al Soberano Decreto del 4 de Febrero inserto en el Redactor de 8 del mismo mes, prescribió el Supremo Director en el Reglamento de 17 de Mayo proximo pasado el método del despacho, y direccion interior de las Secretarias de Estado, circulando à los Gobernadores Intendentes de Provincia los articulos que deberian tener presentes, y comunicar á los Xefes y Corporaciones de sus respectivas dependencias para arreglar su correspondencia oficial con el Gobierno Supremo: pero notandose aun con alguna freqüencia la inobservancia de dichos artículos y Decreto Soberano con especialidad en las representaciones de los particulares, exponiendose à extravios que perjudican á las mismas partes interesadas por no venir por los conductos correspondientes, ha mandado S. E. que se inserten en la Gazeta Ministerial de esta Córte el referido Soberano Decreto y los artículos 1.º 4.º y 5.º del citado Reglamento de 17 de Mayo y los cinco que componen el capitulo segundo cuya noticia interesa al público para saber la direccion que han de dar á los memoriales que eleven á S. E., recomendando à los Xefes, Corporaciones y demas individuos de las Provincias su mas puntual observancia.—*Herrera.*

Reglamento Provisional de las Secretarias de Estado del Supremo Gobierno de las Provincias-Unidas del Rio de la Plata.

ARTÍCULO PRIMERO.

Las funciones que coresponden á los tres Secretarios á saber: de Gobierno, Hacienda, y Guerra designados en el Estatuto provisional dado al Supremo Poder Executivo en 27 de Febrero de 1813 son los siguientes: Al primero el Departamento de los negocios ex-

trangeros, y los relativos al Gobierno interior y economico del Estado: al segundo el Departamento de la Hacienda del Estado en todas sus relaciones: al tercero los negocios de la guerra, Exército y Marina en toda su extension.

2º Los Secretarios propondrán á la Direccion Suprema del Estado los proyectos de mejora y reforma que crean conducentes á la mejor Administracion en sus respectivos ramos.

3º Los Secretarios deberán autorizar todos los Decretos, Órdenes, Patentes, Diplomas y Despachos de qualquiera naturaleza que expida el Supremo Director, cada uno en los negocios de su ramo: ellos son Xefes inmediatos de los Empleados en sus Departamentos: comunican á todas las Autoridades las órdenes Superiores: informan de palabra á la Asamblea General toda vez que se les llame al efecto, ó sean enviados por el Supreme Gobierno, y pueden pedir, y se les franquearán en todas las oficinas del Estado, los documentos ó noticias que necesiten. Desde hoy en adelante se las dará el tratamiento de Señoría oficialmente, gozarán el sueldo determinado por anteriores Decretos, y en caso de morir en actual comision, optarán sus familias á la viudedad conforme á la Ley: en las concurrencias de Oficio y en qualquiera actos de ceremonia, tendrá el asiento que previene el Estatuto provisorio dado al Supremo Gobierno en 26 de Enero de este año, y sus personas serán respetadas y consideradas en el orden civil como es debido á la alta confianza de sus encargos, y al rango distinguido que ocupan en la sociedad.

4º En caso de ausencia ó enfermedad de los Secretarios despachará el Oficial primero de su respectiva Secretaria poniendo la correspondiente nota antes de su firma.

5º Los Secretarios al ingreso al exercicio de su empleo jurarán en manos del Director el fiel desempeño de sus obligaciones —Firmado.—*Valentin Gomez*, Presidente.—*Hipólito Vieytes*, Secretario.

Artículos extractados del Reglamento de 17 de Mayo.

Solamente los Secretarios de Estado despacharán inmediatamente con el Director Supremo.

Los Secretarios autorizarán los Decretos, y harán las comunicaciones segun lo prevenido en el artículo 3º del Reglamento de Secretarías sancionado por la Soberana Asamblea en 4 de Febrero del presente año.

Los Secretarios serán accesibles á toda persona que quiera comunicarles sus asuntos, ó hablarles sobre sus pretensiones.

Al Secretario en el Departamento de Gobierno y relaciones exteriores corresponden los negocios relativos á la promulgacion de las Leyes, ó á la variacion, ó suspension de algunas que tenga á bien decretar el Supremo Gobierno entretanto se consulta al Poder Legislativo: las comunicaciones con los Gobiernos exteriores, sea qual fuere la calidad del asunto que las motive; los negocios Eclesiásticos, los de Religion, Administracion de Justicia, Policía, costumbres, institucion, orden público, precedencias, y ceremonial de las Autoridades constituidas, poblacion, agricultura, prosperidad pública, correos, postas, caminos, represalias, privilegios, gracias, y excepciones, (no siendo militar) los pasaportes para dentro y fuera de las Provincias-Unidas, las licencias para la carga y salida de las embarcaciones, y todo lo relativo al Gobierno interior del Estado. De consiguiente los Tribunales de Justicia, los Jueces, las Autoridades Eclesiásticas, los Cabildos Seculares, los Gobernadores Intendentes, y sus Tenientes, los Xefes de la Policía, la Administracion de Correos, las Universidades, é Institutos científicos, los Enviados y residentes en las Córtes extrangeras, y todos los Empleados en qualquiera de los citados ramos de la Administracion pública corresponden al Departamento de Gobierno y relaciones exteriores, por cuya Secretaria se refrendarán sus despachos, y recibirán las comunicaciones para el desempaño de sus encargos, y las ordenes que no tenga á bien dirigir por sí mismo el Director Supremo, siendo de la obligacion del Secretario velar sobre el cumplimiento de las Leyes por parte de los funcionarios públicos de su Departamento.

CAPITULO II.

De los negocios que corresponden á cada Departamento de las respectivas Secretarías del Estado.

Al Secretario de Estado en el Departamento de la Guerra corresponde todo lo relativo á la organizacion de los Cuerpos de línea, y Milicias: á la direccion y operaciones de los Exércitos en Campaña: al arreglo de los trabajos de artillería, ingenio, parques, fortificaciones, fábricas de armamento, y municiones, y lo relativo á la defensa militar del Estado: tambien le pertenece la vigilancia sobre la conducta de los Oficiales de Exército, y Milicias: mantendrá correspondencia con los Generales de los Exércitos, Estados Mayores y Gobiernos Militares para proporcionarse los conocimientos necesarios al acierto de sus disposiciones. Como Ministro de Marina entenderá en todo lo relativo á los Puertos, Arsenales, provisiones y almacenes de Marina: en la orga-

nizacion, direccion y operaciones de las fuerzas navales: en el conocimiento y distribucion de las presas; y en la economía de los gastos de la guerra por mar y tierra. De consiguiente todos los Generelas, Xefes, Comandantes, y Oficiales del Exército, Milicias y Marina, los Gobernadores, y sus Tenientes, en los negocios puramente militares, y qualesquiera individuos empleados y comisionados en negocios de guerra pertenecen à este Departamenmento por cuya Secretaría se refrendarán sus despachos, y se harán las comunicaciones que el Director Supremo no se reserve á si solo. Al Secretario de la Guerra y de Marina corresponde velar sobre la conducta de los empleados en su Departamento, é intervenir en la refrendacion de los grados militares, retiros, premios, y demas relativo á los ramos de su ministerio.

Al Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda corresponde mantener el credito del Estado: velar sobre la conservacion, aumento y administracion del Tesoro Nacional, fixar el equilibrio de las rentas con los gastos del Estado: cuidar de la conducta de los Empleados, y Oficiales del ramo: entender en todas las contribuciones, derechos, é impuestos de qualquiera naturaleza que sean: en el fomento del comercio, fábricas, manufacturas, artes y oficios: en todo proyecto de arbitrios y recursos públicos: en todos los negocios de acreedores y deudores del Estado: en la cuenta y razon de los productos de las rentas y gastos nacionales: en su economía: en el nombramiento, provision y separacion de los Empleados en éllas: en el establecimiento y direccion de las Casas de Moneda, y Minas, y finalmente en lo relativo al tesoro del Estado. De consiguiente los Ministros de Hacienda Intendentes de Exército, los de Provincia, y Tenientes, en los negocios del ramo los Comisarios. Tesoreros, y todos los Empleados en la Administracion de la Hacienda del Estado pertenecen à este Departamento, por el que recibirán las comunicaciones que el Supremo Director no se reserve á si solo.

En los casos que ocurra alguna duda entre los Secretarios sobre el conocimiento y pertenencia de algun negocio, el Supremo Director decidirá, y su resolucion hará regla para lo futuro.

Los Ciudadanos particulares que no están empleados en algun ramo de la Administracion pública, girarán sus expedientes y solicitudes por lo Secretaría á cuyo Departamento corresponda el negocio segun su naturaleza.

VENTAS EN ALMONEDA.

Mandadas hacer por la Comision Especial de Bienes Extraños para el dia seis del presente.

PRIMERAMENTE. La Estancia del finado D. José Ferrera Feo sita en el Rincon que llaman de San Pedro.

Dos quartos de Tierra del finado D. Tadeo Costi que forman esquina inmediatos à la Plaza del Temple.

La Casa del finado D. José Civicos, situada dos quadras de San Nicolas para el Oeste.

La del finado D. Juan Olaguivel, en la misma quadra del Hospital de Belen.

Otra del finado D. Juan Oller, situada en el barrio de la Concepcion

Unos rezagos de Tienda y Pulpería.

Varias Alhajas de Plata.

Imprenta de Niños Expósitos.

GAZETA MINISTERIAL

DEL GOBIERNO DE BUENOS=AYRES.

DEL MIERCOLES 12 DE OCTUBRE DE 1814.

Tratado entre las Potencias Aliadas, y S. M. el Emperador Napoleon.

ARTÍCULO PRIMERO

S. M. el Emperador Napoleon renuncia por sí, sus sucesores, y descendientes, y por los demas miembros de su familia á todo el derecho de soberanía y dominio asi sobre el Imperio Frances, como sobre el Reyno de Italia y todos los otros Paises.

Art. 2º SS. MM. el Emperador Napoleon y María Luisa conservarán sus títulos y dignidad, pero los gozarán durante sus vidas. La madre, hermanos, hermanas, sobrinos, y sobrinas del Emperador conservarán tambien en qualquier lugar que residan los títulos de Principes de su familia.

Art. 3º La Isla de Elba que el Emperador Napoleon escogio para lugar de su residencia, formará durante su vida un Principado separado, que poseerá en plena soberanía y propiedad. Á mas de esto, se concede en toda propiedad al Emperador Napoleon una renta anual de dos millones de francos, que se registrará como pension en el gran libro de la Francia; de cuya suma un millon será reversible à la Emperatriz.

Art. 4º Los Ducados de Parma, Plasencia y Guastala se àn dados en toda propiedad y soberanía á S. M. la Emperatriz María Luisa; pasarán á sus hijos y descendientes en línéa recta. El Principe su hijo tomarà en lo sucesivo el título de Principe de Parma, de Plasencia y Guastala.

Art 5º Todas las Potencias se obligan á empeñar sus buenos oficios para con los Estados Berberiscos á fin de hacer respetar la bandera de la Ria de Elba.

Art. 6º Quedarán reservados á S. M. el Emperador Napoleon en los territorios à que por el presente renuncia, por sí y su familia, los dominios, ó rentas sobre el gran libro de la Francia, que producian una renta de dos millones y quinientos mil francos libre de descuentos. Estos dominios ó rentas pertenecerán en toda propiedad á los Principes y Princesas, de su familia que podran disponer de éllas á su arbitrio: se repartirán entre éllos de modo que cada uno tenga la renta siguiente.

Madama Madre del Emperador 300Ø francos; el Rey José y su muger 500Ø; el Rey Luis 200Ø; el Rey Garonimo y su muger 500Ø; la Princesa Eliza (Bacciocni), 300Ø; la Princesa Paulina (Borghese) 300Ø.

Los Principes y Princesas de la casa del Emperador Napoleon conservarán à mas de esto sus bienes muebles y raices, de qualquier naturaleza que sean, que poseieren por derecho público y particular, y las rentas de que gozaren igualmente como particulares.

Art. 7º La pension de la Emperatriz Josefina será reducida à un millon en dominios, ó inscriociones sobre el gran libro de la Francia. Ella continuará gozando en propiedad de sus bienes personales, muebles, ó raices, con facultad de disponer de éllos conforme à las leyes de Francia.

Art. 8º Se formará un establecimiento conveniente en Francia al Principe Eugenio Virey de Italia.

Art. 9º Las propiedades que el Emperador Napoleon posee en Francia, como dominios extraordinarios, ó como dominios particulares anexôs á la corona; los fondos puestos por el Emperador asi sobre el gran libro de la Francia, como en el banco de Francia en *actions des forets*, ó de qualquiera otra manera, y que S. M. dexa á la corona, se reservarán como un capital, que no excederá de dos millones, los quales se emplearán en gratificaciones à las personas cuyos nombres fueren escritos en una lista firmada por el Emperador Napoleon, la que entregará al Gobierno frances.

Art. 10 Todos los diamantes de la Corona quedarán en Francia.

Art. 11 S. M. el Emperador Napoleon repondrà al tesoro público, y á las demas caxas todas las sumas, que de ellas hubieron sido sacadas por orden suya, excepto lo que se apropió á la lista civil.

Art. 12 Las deudas de la casa de S. M. el Emperador Napoleon, quales exîstan al firmarse el presente tratado, se pagarán segun el Plan que forme una comision nombrada al efecto.

Art. 13 Las obligaciones del *Monte Napoleon de Milan* (Mont-de-Pieté) para con los acreedores franceses ó extrangeros, se pagarán, salvo si despues se conviniese lo contrario.

Art. 14 Se darán los pasaportes necesarios para dexar pasar libremente à S. M. el Emperador Napoleon, á la Emperatriz, los Príncipes, las Princesas y todas las personas que quisieren acompañarlos, ó establecerse fuera de Francia, asi como para sus equipages, caballos y efectos. En conseqüencia las Potencias Aliadas proveeran de Oficiales y Tropa para su escolta.

Art. 15 La Guardia Imperial Francesa dará un destacamento de 1200 á 1500 hombres de toda arma, para que sirvan de escolta al Emperador Napoleon hasta San Tropez, lugar de su embarque.

Art. 16 Se preparará una Corbeta y las embarcaciones necesarias para transportar á S. M. el Emperador Napoleon y su casa; y la Corbeta pertenecerá en toda propiedad á S. M. el Emperador.

Art. 17 El Emperador Napoleon podrá llevar consigo y retener para su custodia 400 hombres, Oficiales Subalternos, ó Soldados voluntarios.

Art. 18 Ningun frances que haya seguido al Emperador Napoleon ó su familia perderá sus derechos de tal no volviendo dentro de tres años; al menos no serán comprendidos en las excepciones, que el Gobierno Frances se reserva hacer despues de espirar aquel término.

Art. 19 Las Tropas polacas de toda arma tendrán libertad de volver á la Polonia, y conservarán sus armas y bagages como un testimonio de sus honrosos servicios. Los Oficiales y Soldados conservarán las decoraciones que hubieren obtenido, y las pensiones, que les sean anexâs.

Art. 20 Las altas Potencias Aliadas afianzan la execucion del presente tratado, y se obligan á alcanzar que sea aceptado y garantido por la Francia.

21 El presente tratado será ratificado, y las ratificaciones cangeadas en París dentro de dos dias.

Fecho en París á 11 de Abril de 1814.
Firmado.= *Metternich.—Stadion.— Rasoumouffky.— Nesselrode.— Castlereag, y Harderberg.—Ney, y Caulaincourt.*

Copia de la acta de accesion de parte de la Gran Bretaña al tratado anterior.

Habiendo SS. MM. Imperiales y Reales el Emperador de Austria, Rey de Ungría y Bohemia; el Emperador de todas las Rusías; y el Rey de Prusia, ajustado un tratado concluido en Paris à 11 de Abril del presente año con el fin de garantir en los respectivos periodos mencionado en dicho tratado la persona y familia de Napoleon Bonaparte, la posesion en Soberanía de la Isla de Elba, y los Ducados de Parma, Plasencia y Guastala, y para todos los otros fines; y habiendo sido comunicado este tratado al Príncipe Regente del Reyno unido de la Gran Bretaña é Irlanda, por los Ministros de SS. MM. Imperiales y Reales, el Emperador de Austria Rey de Ungria y de Bohemia, el Emperador de todas las Rusias y el Rey de Prusia, que en nombre de sus respectivos Soberanos, invitaron al Principe Regente á que accediese á aquel tratado, á nombre y de parte de S. M.

S. A. R. el Principe Regente, teniendo pleno conocimiento de lo que se contiene en dicho tratado, accede á él, à nombre y de parte de S. M., por lo que respecta á los ajustes relativos á la posesion en Soberania de la Isla de Elba, y tambien à los Ducados de Parma Plasencia y Guastala. Pero S. A. R. por esta acta de accesion al tratado no debe considerarse como parte, en nombre de S. M. á algunas otras provisiones ó estipulaciones en el contenidas.—Dado en París à 27 de Abril del año de Nuestro Señor de 1814.

Por órden de S. A. R. el Principe Regente, obrando en nombre y de parte de S. M.— Firmado.=*Castlereagh.*

ROMA.

El Santo Padre entró en Roma el 24 de Mayo entre los mas vivos aplausos: salieron á encontrarlo el Rey de España Carlos IV. y las Reynas de España y Hetru ia y tambien el Infante D. Francisco. El Rey de Cerdeña le encontró, y al siguiente dia llegó Luciano Bonaparte que tubo una audiencia de su Santidad.

Se dice que su Santidad hará las promociones siguientes: el Cardenal Pacca, Presidente de la Cámara Apostólica, el Cardenal Litta, Prelado de Propaganda; el Cardenal Mattei, Prodatario; el Cardenal Gonzalvi, Secretario de Estado; el Cardenal Guleffi, Secretario de Peticiones; el Cardenal Della-Somaglea, Arcipreste de San Juan de Letran; el Cardenal Scolti, Arcipreste de Santa María Mayor.

Entre los 150 Pares que se han nombrado en París, se comprehenden todos los Mariscales del Imperio y algunas otras personas notables de la época de Napoleon.

El General Bertrand que acompañó á Bonaparte á la Isla de Elba, llegó á París. Al tiempo de su partida el Ex-Emperador habia perdido enteramente el juicio, y los Medicos desespuraban de su curacion.

ESPAÑA.

Por un Decreto de 14 de Junio ordena el Rey, que sin embargo de lo dispuesto en el de 4 de Mayo, para que en lo Politico y Gubernativo continuasen los Ayuntamientos de los Pueblos como se hallaban; se regulen dichos Ayuntamientos en el uso de sus facultades economicas y demas que les pertenezca segun lo prevenido en las leyes que regian en 1808.

Por otro de la misma fecha suprime las Diputaciones Provinciales como innecesarias, mandando que los papeles de las Secretarías pasen á las respectivas Contadurias de sus Provincias.

Manda igualmente que se borren de los libros del Ayuntamiento las actas de elecciones constitucionales.

Por Decreto de 2 de Julio se restableció el Concejo de Indias como se hallaba en 1º de Mayo de 1808.

Luego que las Tropas francesas evacuaron la Plaza de Barcelona, entró Copons con 1600 hombres, colocaron una lámina de la Constitucion en la Plaza y fue arcabuceada, habiendo otras tenido igual suerte en los demas Pueblos de Cataluña.

PARÍS 30 DE MAYO. El 27 del corriente entró en ésta S. A. el Duque de Angulema, á quien por Decreto de 18 del mismo se habia servido S. M. conferir la dignidad de Almirante de Francia.=Parece que el Mariscal Davoust se halla preso.=Los Cantones católicos de Suiza no aprueban la reunion de la antigua República de Ginebra á su confederacion.=Ha sido llamado á Roma el Cardenal Maury, para ser allí procesado y juzgado: parece que él fue quien dixo desde su Silla Archiepiscopal que *Dios creó á Buonaparte y despues descansó!!!*=Su sobrino el Abate Maury ha sido tambien depuesto de su dignidad eclesiástica. El Rey de Saxonia y su familia continuan en Berlin.=Reyna en esta Ciudad la mayor tranquilidad; y como actualmente hay en ella mas de 100@ extrangeros, en disposicion de gastar, todas las clases industriosas ganan mucho dinero, y el comercio empieza á revivir. (*Diario de París.*)

MÉXICO.

Parte del Comandante General del Exército del Sur D. Ramon Diaz de Ortega.

Mi General: con fecha de hoy dixe á V. S. desde Cuautla que me dirigia á atacar á los rebeldes acantonados en este punto. En efecto, llegamos á él, recibiendonos con grande algazara y un fuego vivo de cañon: algo dudé el atacarlos, por tener las baterias dirigidas á los vados de los dos caudalosos rios que teniamos que pasar; pero confiando en Dios, y en el arrojo de la valiente tropa que tengo el honor de mandar, me decidí á verificarlo con la mayor intrepidez por tres puntos, logrando tomar las baterias en menos de tres quartos de hora, á pesar del vivo fuego que nos hacian, tanto de fusil como de cañon.

Quedaron en nuestro poder 5 cañones de los calibres de á 4 y 2, 3 caxones de municiones y una porcion de balas rasas, 16 fusiles y carabinas, ademas de las que hallaré en las barrancas y cañadas que pienso recorrer mañana. Asimismo se les tomaron 2 caxas de guerra, y una bandera perteneciente á la fuerza armada de Tropa, y otras varias cosas de que hasta ahora no ha tomado razon. Quedaron muertos en el campo de batalla, *con los prisioneros que mandé pasar por las armas*, mas de 40, no habiéndo tenido otra contingencia por nuestra parte que 2 dragones fieles del Potosí heridos de machete, el uno gravemente.

Parece increible, Sr. General, la obra de defensa que habian hecho en el corto espacio de un mes que hace que estube aquí, y les destrui todas las fortificaciones que tenian, sien-

do las que ahora encontramos mucho más reforzadas y de mejor arte, las mismas que en el dia de mañana quedarán destruidas.

La tropa que concurrió á la accion se componía de un piquete del batallon de Guanaxoato, al mando del Teniente D. Antonio Lopez y Cadete D. Joaquin Miranda, la Compañía de Infanteria de Puebla al del Alferez D. Miguel Calderon, 40 Dragones de Ayacapistla y Janacato al del Capitan D. Sixto Manso y Teniente D. Pedro Dávalos, igual número de Izucar y Chetla al del Teniente D. Mariano Comoforte y D. Ignacio Adorno, y una guerrilla de Dragones fieles del Potosí al cargo del Cabo Reyes Gonzales, que todos ascendian á 186 hombres. La fuerza del enemigo llegaba á 400, divididos en tres trozos, mandados por el Coronel José Francisco Gutierrez, el Teniente Coronel, subdiácono, José María Alducin, y otro de igual grado José María Covarrubias.

El terreno tan intransitable, los calores tan excesivos, la suma escasez de víveres y el decidido valor y entusiasmo de la Tropa, la hacen digna de la mayor recomendacion, siendolo tambien en sumo grado los Señores Oficiales citados, no olvidando al Alferez D. José Romero, que durante la accion desempeño las funciones de Ayudante.

Dios guarde á V. S. muchos años. San Juan del Rio y Febrero 16 de 1814=A las 9 de la noche.—*Felix de la Madrid.*—Sr. General en Xefe del Exército del Sud Brigadier D. Ramon Diaz Ortega.

Por una Carta recibida en Xalapa el 11 de Abril, se dá entre varios extractos el siguiente.

En papeles impresos, que enseñó un Teniente de insurgentes en Coatepec, consta que la Junta dicha Soberana ha suspendido del mando á Morelos, dexandolo con el título de Generalísimo, y á Rayon con el de presidente de las Quatro Casas. Nadie sabe el paradero de dicho Morelos, aunque algunos opinan está en Acapulco: se sabe que en Izucar cogieron á uno de los bravos, y los mas opinan sea el que estubo en esta tierra.

Los que estubieron en las acciones de la Provincia de Valladolid, y han vuelto á los Pueblos inmediatos á esta, convienen en que tubieron una mortandad horrorosa y mucha pérdida de armas: estas circunstancias y la prision de Matamoros los ha hecho desistir de su desatinada empresa; y como se ha suspendido el *indulto*, andan ahora errando sin formar residencia en ninguna parte de suerte que si las divisiones andan con vigilancia persiguiendolos en todas direcciones, es la época mas favorable para la total extincion de la desastrosa revolucion que se ha sufrido. (*Gazeta de Madrid* del Sábado 16 de Julio)

DECRETOS DEL GOBIERNO.

Con fecha del 4 se ha servido el Excmo. Supremo Director expedir el Decreto siguiente.

Aunque por el artículo 4 del Decreto expedido en 30 de Junio sobre bienes extraños señalé el termino de tres meses para que en él la Comision Especial hubiese de concluir indispensablemente todos los expedientes que tubiesen pendientes, habiendo visto por su número y naturaleza que no obstante la dedicacion, y esfuerzos de aquella exîgen un término mayor, hé venido en prorogarlo por otros tres meses: mi Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda cuidará de comunicarlo á quienes corresponde.—Firmado.—&c.ª

OTRO.

BUENOS-AYRES OCTUBRE 3 DE 1814 Á propuesta de mi Secretario de Estado en el Departamento de la Guerra y Marina, he venido en resolver que los Oficiales de guerra destinados al servicio de élla, usen de la fecha en adelante como uniforme señalado á su clase, casaca azul, boton de ancla, vuelta solapa y forro celeste, pantalon azul, chalecho blanco, bota, sable, ó espada, viri ú negro, y sombrero armado sin galon con cucarda nacional. Comuniquese á quien corresponda para su cumplimiento =*Gervasio Antonio de Posadas.*=*Xavier Viana*, Secretario.

Imprenta de Niños Expositos.

GAZETA MINISTERIAL

DEL GOBIERNO DE BUENOS=AYRES.

DEL MIERCOLES 19 DE OCTUBRE DE 1814.

RELACIONES INTERIORES.

EL SUPREMO DIRECTOR DE LAS Provincias-Unidas del Rio de la Plata.

Hecha la Provincia de Salta de algun tiempo á esta parte el teatro de la guerra son incalculables las calamidades que ha sufrido, y el atraso conseqüente en que han quedado todos los ramos que hacian la prosperidad de sus Pueblos. Libre yà del poder de los enemigos ha sido mi primer cuidado el meditar los arbitrios de reparar los males que la afligen, y hé creido el mas importante el de dividir su territorio en dos Provincias, para que constituidos en élias Xefes condecorados y expertos puedan consagrar exclusivamente y con menos obstàculos todo su zelo á la reparacion de los quebrantos que ha padecido. Con esta idea, y de distinguir en algun modo al glorioso Pueblo del Tucuman que ha rendido tan señalados servicios á la Patria, hé venido en decretar oido el dictamen y consulta de mi Concejo de Estado sobre el particular, lo siguiente.

ARTÍCULO PRIMERO.

El territorio que comprehenden los Pueblos del Tucuman, Santiago del Estero, y Valle de Catamarca formará desde hoy una Provincia del Estado, con la denominacion *DE PROVINCIA DEL TUCUMAN*. Sus límites serán las respectivas Jurisdicciones de los referidos Pueblos.

Art. 2° Las Ciudades de Salta, Jujuí, Orán, Tarija, y Santa María formarán desde hoy una Provincia del Estado, conservando la misma denominacion *DE PROVINCIA DE SALTA* con que era conocida antes de ser desmembrada, y teniendo por límites las Juridicciones respectivas de los mismos Pueblos que la integran.

Art. 3° Ambas Provincias serán regidas por Gobernadores Intendentes con las mismas facultades, derechos, prerogativas, y dependencias que las otras del Estado.

Art. 4° Las Ciudades de Salta y Tucuman serán las Capitales de las Provincias de su nombre, y tendrán en éllas su residencia ordinaria los Gobernadores Intendentes.

Art. 5° Ambas Provincias nombrarán y tendrán sus Representantes en la Asamblea General Constituyente, en la forma que previenen las leyes del Estado con respecto á las demas.

Art 6° El presente Decreto se comunicará en copia autorizada por mi Secretario de Estado y Gobierno, se publicará en Gazeta Ministerial, y se presentará á la aprobacion y sancion de la Asamblea General Constituyente de estas Provincias.=Buenos-Ayres à 8 de Octubre de 1814.=*Gervasio Antonio de Posadas.*—*Nicolas de Herrera*, Secretario.

EL SUPREMO DIRECTOR DE LAS Provincias-Unidas del Rio de la Plata.

Con el fin de uniformar la direccion de la renta de Correos en las Provincias-Unidas de mi mando y de fixar las bases sobre que debe estar montado un establecimiento de tanto interés al comercio y á la pública prosperidad, hé tenido à bien conformandome con lo que sobre el asunto me ha expuesto mi Concejo de Estado, hacer las declaraciones siguientes.

1ª La Superintendencia de Correos reside en la Persona del Supremo Director del Estado el qual despachará todo lo perteneciente al gobierno y hacienda de este ramo, por conducto de su primer Secretario de Estado.

2ª La Administracion de esta Capital y su Contaduría será la Administracion y Contaduría General del ramo, de la qual depen-

derán todas las Administraciones de las Provincias.

3ª Las Cuentas de las Administraciones subalternas deberán rendirse á la General dentro de los términos prevenidos por la Ordenanza, y de todas ellas con la de esta se juzgatán y feneterán en el Tribunal de Cuentas del Estado.

4ª El Administrador General y demas Xefes del ramo exercerán todas las facultedes que les estan concedidas por las Ordenanzas de Correos, Reales cédulas, y Decretos posteriores, siendo responsables y encargados muy particularmente de su mas severa y escrupulosa observancia. En los casos en que las Ordenanzas y leyes de Correos no sean adaptables à las particulares circunstancias del Pais, consultará el Administrador General al Señor Superintendente, exponiendole su parecer por el conducto de su primer Secretario de Estado.

5ª A los Intendentes de las Provincias se les expedirá despacho de Jueces Delegados de Correos en virtud del qual podrán entender y conocer privativamete en primera instancia en lo jurisdiccional y contencioso que se hallare pendiente, ó en adelante ocurriese conforme al Decreto del Sr. D. Carlos 3º de 20 de Diciembre de 1776 con expresa prohibicion de mezclarse en lo gubernativo y económico de la Renta à menos que sean especialmente autorizados para ello. En las segundas instancias conocerà privativamente el primer Secretario de estado para ante quien se concederán las apelaciones confiriendole al efecto por este Decreto la autoridad y competente jurisdiccion. De sus sentencias habrá recurso de súplica al Director Supremo, sin perjuicio de la execucion en las que sean confirmatorias de las pronunciadas en primera instancia. Los Intendentes tendrán facultad de subdelegar en sus Tenientes Gobernadores.

6ª El presente Decreto se comunicará en copia autorizada por mi Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno, y se publicarà en la Gazeta Ministerial. Buenos-Ayres Octubre 6 de 1814.—*Gervasio Antonio de Posadas.*—*Nicolas de Herrera*, Secretario.

EXÉRCITO DEL PERU.

Las fuerzas avanzadas de nuestro Exército llegan hasta Tarija y Yavi: el enemigo insiste en retirarse: la Subdelegacion de Atacama ha sido sorprehendida y ocupada por las armas del Estado, quedando en nuestro poder el Subdelegado y todas las propriedades públicas de aquel Pais.

Extracto de los papeles ingleses The Observer, y The Courier *cuya fecha alcanza hasta el 10 de Julio.*

LONDRES, JULIO 3. Ayer ha circulado una noticia que se cree fundada en la relaciones recibidas de América por el correo de Lisboa, que asegura haberse concluido un armisticio por mar y tierra entre el Gobierno de los Estados-Unidos, y nuestros Comandantes navales y militares en aquel hemisterio. Creemos infundado este rumor, pero él tubo alguna influencia sobre los fondos públicos, que subieron un quatro por ciento.

Luis Bonaparte ha renunciado con gran generosidad todo derecho á la concesion de 2000 francos al año, que se le habia asegurado por la convencion celebrada entre las Potencias Aliadas y Bonaparte. Luis es de un carácter excelente, y es el único Bonaparte que ha dexado en el Pais que gobernó, una impresion favorable á el. (*The Observer.*)

Un artículo español inserto en la gazeta de Francia de 28 de Junio, dá el sumario de un juicio formado por un libelo datado en Madrid el 16 de Junio, y publicado en el diario español *El Universal*, en el qual afirma que todos los Oficiales del Exército tercero han declarado colectivamente que éllos serán los protectores y firmes defensores de la Constitucion. Los Edictores Villanueva y Fray José Lasenal habiendo sido llamados à denunciar el autor original, dixeron haber recibido aquel papel de una persona desconocida. Ambos fueron declarados culpables, y sentenciados por orden del Rey à galeras por seis años, en uno de los establecimientos de la Costa de Africa; y Fray José Lasenal confinado á una clausura por seis años en el convento mas rigido de su orden. (*The Observer.*

A conseqüencia de la paz se han disuelto los diferentes Cuerpos del Exército Frances, licenciado los Regimientos y vuelto los respectivos Oficiales à sus casas, donde recibirán medio sueldo. Las medidas del Gobierno son fieramente criticadas en París y defendidas con zelo en las Provincias. Los Ciudadanos y políticos se quejan de la Constitucion, y los Exércitos de la paz.

El Mariscal Massena ha salido de París en desgracia, y ahora reside en una casa de campo en Ruel.

Bonaparte ha formado un Concejo de Estado en Porto-Ferrajo que se compone de 12 Miembros de los quales el General Bertrand Gran Maestre de Palacio es Presidente. Una carta privada de un Oficial ingles de la Elba, asegura que Bonaparte goza de perfecta salud, que se levanta bien temprano, y se emplea en edificar palacios y proyectar otras obras; en fin, tan activo y ocupado como siempre. Es falsa sin duda la noticia de su locura que se publica en los diarios del Janeyro pues este artículo del *The Observer* que es de fecha bien reciente, lo contradice en términos formales.

Por un buque particular que acaba de llegar hemos recibido noticias del estado de los negocios de Santo Domingo, hasta el mes de Abril.—En el Puerto del Principe se habian concebido grandes esperanzas del suceso de una poderosa expedicion proyectada por el Presidente Petion contra el que se dice Henrique I. Emperador de Hayti. Las fuerzas de aquel eran de cerca de 15@ hombres, y podrán aumentarse hasta 20@ si estubiesen provistas de armas. Las tropas del Cabo eran casi igua es en número. El Pais ha sido devastado por quatro ó cinco diferentes candidatos del poder, y el comercio productivo por el que se ha distinguido antes, tiempo ha que no existe. Todos los metales preciosos han desaparecido de la Isla, y para las permutas se ha sostituido una especie de estaño al que se ha asignado un valor nominal y arbitrario. Los pasageros de este buque, que han tenido la mejor oportunidad de exâminar las relaciones políticas y militares de este Pais, suponen que si en cumplimiento del artículo 8º del último tratado de París, la Francia enviase una fuerza considerable á Santo Domingo para restablecerlo en Colonia; los dos partidos de Petion y Henrique se unirian para su defensa comun, por inveterada que sea su antigua hostilidad.

Las cartas del Rio Janeyro aseguran que el Lor Strangford ha hecho recientemente las mas urgentes representaciones al Principe Regente de Portugal, para que se restituya á Europa, pero que hasta aquí han sido sin efecto. Él ha consentido sin embargo en que su hijo y la Princesa Dowager visite la Europa. La razon que dá de su resistencia es que se veria obligado á dexar una madre de 80 años de edad, que es absolutamente incapaz de sostener un segundo viage por el Atlantico.

En uno de los diarios ingleses se anuncia que el Lord Wellington debia pasar á la Corte de París, con el carácter de Embaxador.

Respuesta del Principe de la Corona á una de las felicitaciones que recibió en Stokolmo.

"Reconozco las señales de alegria que el Pueblo de Stokolmo muestra al regreso del Exercito. Él dexó su Pais para defender los derechos de las Naciones. Yo le restituyo orgulloso de haber contribuido á este objeto. Su bravura y disciplina son todo lo que puede desearse. Los padres verán yá á sus hijos y las esposas al objeto de su amor. El corage del Exército asegurará si es preciso la execucion de los tratados que unen la Noruega à la Suecia. Esta union, necesaria à la prosperidad del Norte, hallandose garantida por las Potencias nuestras Aliadas no puede estar distante. Los de Noruega obtendran todo lo que sea justo y racional. El Rey está pronto à hacer toda concesion que sea compatible con el honor Sueco y la prosperidad del comercio. S. M. no desea la union con la Noruega para aumentar su territorio, sino para asegurar la paz futura de ambos Paises. La Noruega lejos de tener que temer un aumento de cargas, debe esperar se disminuyan los impuestos por su union con la Suecia. Algunos millares de manos robadas al arado para pelear por una causa criminal, se restituirán á sus labores. Si los de Noruega conocen sus interéses, é los escucharán al deber, á la razon, y á la humanidad: éilos huirán de una guerra que debe ser fatal para éllos y no expondrán su Pais á ser desolado para satisfacer la ambicion de unos pocos individuos."

"El Rey de Dinamarca ha cedido sus derechos á la Noruega y jamas hubo cesion mas solemne. Yo siempre esperé ves esta union cumplida, pero jamas estube mas seguro de élla que ahora: garantida por toda la Europa, ella será luego efectuada, si lo resolvemos firmemente. Nuestros recursos son grandes. Nuestro Exército es bravo y experto. La union entre el Pueblo y el Rey está segura del tiempo y de los acontecimientos. El dexaros por un corto tiempo, es para combatir por vuestros intereses y asegurar la libertad é independencia de los Suecos. Estad seguros caballeros de mi constante gratitud, afecto y confianza."—(Gazeta de *Stokolmo*. Junio 7.)

Se anuncia que el Emperador de Austria reasumirà el título de Emperador de Alemania.

NUREMBERG MAYO 29.—Sabemos que el Ministr Prusiano, Baron Stein parte á Viena à assistir al Congreso, que se abrirá el 16 de Julio. Este Ministro se dice que representará al Emperador de Rusia y presidirá al Congreso.

Un diario de Alemania afirma, que la estatua de Bonaparte coronará el monumento que el Emperador de Rusia ha mandado erigir en Moscow en memoria del resultado de la última invasion.

El 8 de Mayo arribó à Civita Vecchia un Bergantin procedente de la Isla de Elba. En los pasaportes del buque se halla la siguiente inscripcion. *El Emperador Napoleon Soberano de la Isla de Elba &c.* El Maestre refiere que Bonaparte ha dado ya órdenes para la ereccion de un arsenal, un hospital y otras obras públicas en la Isla.

Murat Rey de Nàpoles ha abolido la conscripcion del Reyno, y ha nombrado una comision que forme un plan para hacer los reclutas, mas conforme á las antiguas levas.

Se asegura en Italia que las Islas Jonias se han dado al Rey de las dos Sicilias en indemnizacion de la pérdida de Nápoles.

Corren dos rumores infundados: primero, que la Austria ha vendido los Paises Baxos á la Inglaterra en 400,000,000 florines: segundo, que la Córcega se dará á Bonaparte.

AVISO AL PÚBLICO.

El Excmo. Cabildo ha dispuesto dar en arriendo anual el medio real de vendaje de pan, que reporta en cada peso; y de su orden se avisa al público, para que los que quieran se presenten haciendo sus posturas, en inteligencia, que se ha de rematar à su debido tiempo en quien mas beneficio haga á los fondos de Ciudad —Buenos-Ayres Setiembre 30 de 1814—*Godoy*, Escribano.

De orden del Excmo. Cabildo se noticia al público, que los que quieran hacerse cargo por un tanto del empedrado de los quatro corrales del Sud, que debe verificarse con piedra loza, se presenten dentro del término de 20 dias, haciendo sus propuestas, en inteligencia, que pasados se procederá á rematar (en el dia que se anuncie) en quien mas beneficio haga á los fondos de Ciudad.— Buenos Ayres y Octubre 4 de 1814.—*Godoy*, Escribano.

Se ponen á la carga para qualesquiera parte de Europa los buques siguientes, Fragata Astrea de porte de 350 toneladas, Bergantin Carmen de 130 toneladas, los que quieran tratar de su fletamiento en parte ó en el todo ocurriràn à casa de D. Francisco Belgrano que vive junto al Convento de Santo Domingo.

La casa que hace esquina de Dª Manuela Malo, viuda del finado D. Sebástian Perez Carabaca se vende, sita de San Miguel quatro quadras para el Socorro.

PROMOCIONES.

Teniente Coronel del Regimiento nº 2 al Comandante del 2º Batallon D. Roman Fernandez.
Sargento Mayor de id. al Capitan D. Bruno Moron.
Ayudante Mayor del primer Batallon al Teniente 1º D. Gabriel Velazco.
Id. al id. D Eugenio Perichon.
Subteniente Abanderado al Ciudadano Vicente Ramos Belgrano.
Capitan de Granaderos del primer Batallon al que lo era de Cazadores D. Agustin Murguiondo.
Id. de la 1ª Compañia id al que lo era de Pardos D. Ramon Lopez.
Id. de la 2ª id al Teniente 1º D. Miguel Pizarro.
Id. de la 3ª id. al id. D. Manuel Segovia.
Id. de la 4ª id. al Ayudante Mayor D. Domingo Martinez.
Id. de Cazadores id al Teniente 1º D. Pedro García.
Teniente 1º de Granaderos al que lo era 2º D. Manuel Basares.
Id. de la 1ª id. al id D. José María Maldes.
Id. de la 2ª id. al id. D. Abrahan Gonzalez.
Id. de la 3ª al id id. D. Ildefonso Catolis.
Id. de la 4ª al id. id. D. José Gil Dominguez.
Id. de Cazadores id. al Subteniente D. Lucio Salvadores.
Id. 2º de la 1ª id. al id, D. Feliz Artalieta.
Id. de la 2ª id. al id, de Bandera D. Gregorio Sanchez.
Id. de la 3ª id. al id. de Pardos D. Dionisio Morales..
Id. de la 4ª id. al id. D. Pedro Montalvo.
Subtenientes de la 1ª id. al Cadete D. Basilio Borches.
Id. de la 2ª id. al id. D. José Sedaño.

Se continuara.

Imprenta de Niños Expósitos.

GAZETA MINISTERIAL

DEL GOBIERNO DE BUENOS=AYRES.

DEL MIERCOLES 26 DE OCTUBRE DE 1814.

A conseqüencia del parte dado por el Gobernador Intendente interino de Entre-Rios D. Blas José Pico en 29 de Setiembre último sobre el triunfo de las armas de la Patria ganado en el mismo dia en el paso de Belen, acordó el Supremo Director del Estado con esta fecha lo que sigue:

"Apruebanse las providencias del Gobernador Intendente interino de Entre-Rios: dansele las gracias á nombre de la Patria, igualmente que a los valientes guerreros en la accion de armas del paso de Belen: expidanse los despachos de un grado inmediato á su clase al Teniente Coronel D. Blas José Pico, y Oficiales que se distinguieron en aquella, igualmente que el de Teniente Coronel efectivo de Exército al graduado de la misma clase D. José María Lorenzo. Y en consideracion al mérito que especialmente ha contraido Juana Montenegro batiendose con el enemigo con un esfuerzo superior á su sexô al lado del Soldado Dragon su esposo, vengo desde luego en mandar que dicha Juana Montenegro pase revista en el expresado Regimiento desde el dia del ataque, y se le abone por toda su vida el haber de Soldado, dandosele especialmente las gracias por su heroyco valor. Hagase saber en quadro esta Suprema resolucion y publiquese en la Gazeta Ministerial para satisfaccion de los interesados."=Una rúbrica de S.E.=*Xavier Viana*, Secretario.

GRANDES Y MEMORABLES NUEVAS acabamos de recibir del Exército del Alto Perú: una curiosa é interesante correspondencia interceptada al General Pezuela por un Soldado que fue de nuestras tropas, en la que manifiesta la debilidad de sus recursos, jussifica su retirada al interior, pondera sus temores y todo en circunstancias que aun ignoraba la gloriosa rendicion de Montevideo: varios partes oficiales por los que se han puesto en comunicacion directa con el General Rondeau, los Comandantes que persiguen la retaguardia y flancos del enemigo: en fin detalles circunstanciados del estado político y militar de aquellas Provincias, que i emos publicando sucesivamente. Por ahora anticipamos con placer extraordinario el oficio y carta confidencial de Pezuela al Virey de Lima, persuadidos de que ambas piezas son el mejor comprobante de la pasion general que anima á nuestros heroycos hermanos del Perú, al mismo tiempo que demuestran que el único triunfo de la opresion es sofocar la resistencia sin destruirla. Con sentimiento tendremos que manchar nuestras páginas insertando tambien algunos documentes que prueban el plan sistemático y universal de la mas bárbara carnicería que tan constantemente adoptan los Xefes enemigos, contrariando las pomposas protestas de su Gobierno. Todo esto formará un horroroso contraste que atribuyendonos doble fuerza moral, acelere el término de la guerra que aflige á las Provincias Occidentales.

EXCMO: SEÑOR.

Por las adjuntas copias certificadas que acompaño desde los numeros 5 hasta 10 se instruirá la Supremacia de V. E. de varios por menores interesantes (sacados de la correspondencia que interceptó al enemigo uno de los Soldados de nuestro Exército que se quedó entre aquellos) que hé considerado dignos del conocimiento de V. E. y del público.

Dios guarde á V. E. muchos años. Quartel general en Jujuí á 7 de Octubre de 1814 = Excmo. Sr.=*José Rondeau*.=Excmo. Supremo Director del Estado.

EXCMO SEÑOR —El Exército de mi mando que en las batallas de Vilcapugio y Ayouma tubo la suerte de acabar las duplicadas fuerzas de que constaba el del enemigo, al paso que disminuyó sus atenciones respecto de este, las aumentó con respecto á las Provincias recuperadas de Potosí, Charcas y Cochabamba por las guarniciones que era preciso dexar en ellas para su seguridad y aprovechar las ventajas de las dos citadas batallas, siguiendo al enemigo hasta su total disolucion.—Mi fuerza total para tantos objetos no llegaba á

4000 hombres despues del 14 de Noviembre proxîmo patado en que se ganó la última victoria; y padeció muy luego la notable baxa de mas de 600 desertores: de que resultaba una absoluta imposibilidad de acudir á todos ellos sin destrozar el Exército de campaña, y la precision de proporcionarle un considerable pronto aumento. Á este fin comisioné, como lo participé á V. E, al Mariscal de Campo D. Francisco Picoaga, para que en la Provincia del Cuzco reclutase de dos á tres mil hombres que él mismo propuso, y se ofreció á conducirlos al Exército en Febrero inmediato, y salió á desempeñarla á los tres dias de dicha batalla por lo que importaba no perder instantes, como que de aprovecharlos perdia la pacificacion de todo este territorio hasta Buenos-Ayres, no dando lugar de reparar de su pavor y destrozo á los enemigos, que reducidos á solos 500 hombres huian hàcia el Tucuman. Escribí al Comandante General del Cuzco y á los Intendentes de Puno, Arequipa y Huamanga pidiendoles con instancia me enviasen reclutas á toda prisa, y auxîliasen eficazmente la comision de Picoaga, manifestandoles á todos que era entonces la ocasion en que me eran precisos sus socorros de hombres, armas y plata para concluir de una vez la obra tan adelantada de la sujecion de todo este Vireynato. De todo dí cuenta á V. E. que se sirvió aprobar estas medidas, dar sus estrechas órdenes para el cumplimiento de ellas, y aun añadir con el mayor tino el diez por ciento de la fuerza de los diferentes Cuerpos de milicias de dichas Provincias y mandarmelos remitir al instante. Todo esto y mis cartas incitativas que dirigí al propio objeto á todos los Cabildos constitucionales, solo me han procurado contestaciones y ofertas pomposas y un número cortísimo de reclutas al Exército: Picoaga se me ha quejado de entorpecimientos que iba experimentando en su encargo y en la ninguna voluntad que en lo general observaba en los que debian concurrir á su exîto como me dice haber impuesto tambien á V. E.: y finalmente los Intendentes me han manifestado en substancia la imposibilidad de realizar sus esfuerzos, que me consta haberlos hecho algunos de entre ellos.— Entretanto se daban estos casi estériles pasos, establecí unas cortísimas guarniciones en las Provincias recuperadas; porque parecia ya respiraban sus pocos habitantes honrados baxo la proteccion de las armas del Rey; los adictos al sistéma de la independencia aparentaban desengaño y conformidad con su suerte y unos y otros se manifestaban felices de verse libres en fin de las vexaciones de los insurgentes: con el resto de mis tropas reforzé la vanguardia que se hallaba sin oposicion y sin enemigos en Jujuy y Salta y puse al Batallon del centro en Suipacha. Me situé yo mismo y permanecí dos meses en Tupiza activando por todos los medios imaginables el aumento del Exercito; de cuyas resultas logré formar dos nuevos Batallones compuestos de algunos Oficiales y tropa del mismo Exército, de unos pocos reclutas recibidos de esas Provincias y su mayor parte de gente de los Partidos de Chichas, Cinti y Tarija. Yo sabia que estos últimos y especialmente los de Tarija eran muy propensos á la desercion; pero ademas de no ser posible fuese tanta su inclinacion como despues le hé experimentado, no me quedaba otro arbitrio en vista de los dolorosos desengaños que iba tocando de las Provincias del Desaguadero para allá, porque hubieran sido de peor especie las del Potosí, Charcas, Cochabamba y la Paz.—Duró poco la tranquilidad de las Provincias recobradas, porque las de Cochabamba y Charcas, que con sus reinsidencias y hostilidades habian manifestado antes su obstinada adhesion á la causa de los enemigos, empezaron nuevamente à levantar la cabeza por las fronteras de Vallegrande y Laguna á las órdenes de Arenales y otros Caudillos que con porcion de habitantes de ellas y otras partes se habian retraido á aquellos puntos, donde al abrigo de Santa Cruz que no se habia sometido aun, formaron sus reuniones los revoltosos emigrados, en cúyo número se nombraban Eclesiasticos de todas clases, Cruas, Frayles y aun Coristas. En su conseqüencia envié contra ellos una division à las órdenes del Teniente Coronel D. Jo é Joaquin Blanco para que las dispersase y siguiése despues à recuperar á Santa Cruz; y otra por la parte de la Laguna á las del Teniente Coronel D. Francisco Uriarte Ambos desde luego tubieron sus tropiezos, ya porque los enemigos se fueron engrosando con aquellos naturales y los Indios Chirihuanos que lograron seducir y sublevar; y yà tambien por las enfermedades que nuestra tropa padecía en aquellos climas mal sanos: por todo lo qual fué preciso reforzar con mas gente la expedicion de Blanco y despachar á la otra al Coronel Comandante del Batallon del centro D. Sebastian Benavente con 220 hombres de su Cuerpo. El primero atacó y dispersó á los enemigos por primera vez en las inmediaciones de San Pedrillo; y habiendose rehecho estos de nuevo con los auxîlios que recibieron de Santa Cruz y fortalecidose en el estrecho y ventajoso punto de la Angostura, los derrotó Blanco completamente por segunda, siguió sus marchas, y recuperó á Santa Cruz sin oposicion por haberla evacuado su intruso Gobernador Warnes con unos 200 hombres que allí tenia para juntarse con el fugitivo

Arenales en la Cordillera y punto del Piray. Benavente por su parte batió tambien y dispersó á sus enemigos en los dias 11, 12, 13, y 21 de Abril.—En este estado de cosas, y quando parecia ya que por un orden regular no me quedaba á la espalda un objeto de racional inquietud, al paso que me hallaba cerciorado de que el enemigo del Tucuman habia recibido refuerzos de Buenos-Ayres y rehechose con la gente de estos inmensos campos que gustosos unos, y otros por la fuerza, se le habian unido con porcion de personas y aun familias de la primera clase de Jujuí y Salta, resolví baxar de Tupiza á esta Ciudad como lo deseaba mi segundo General Ramirez Xefe de la vanguardia, y pedian los Comandantes de los Cuerpos: pero antes de efectuarlo dispuse dos cosas que tube por importantes y necesarias: la una dexar el mando político y militar de las Provincias recuperadas en el Gobernador de Potosí Brigadier D. Geronimo Lombera con el objeto de que no padeciesen atraso los negocios de ambos ramos con motivo de la larga distancia de mas de 200 leguas á que me alejaba: la otra fué publicar un indulto general á favor de todos los reos de infidencia extensivo á los sentenciados que iban caminando à presidio, con el fin de que viviendo los habitantes de las Provincias con plena confianza y seguridad de no ser molestados, no fuese preciso aumentar las guarniciónes de ellas mas allá de una fuerza proporcionada al aspecto de la actual necesidad, logrando yo al mismo tiempo el dulce placer de hacer bien, y de que la recuperacion de los Pueblos quedase consolidada sobre las bases de la humanidad, sin que á nadie se le hubiese quitado la vida ni por la espada de la justicia, ni por excesos de mis tropas en los paysanos, que hasta ahora hé tenido la rara felicidad de precaber. Dados estos dos pasos previne á Lombera, que dexando 200 hombres en Cochabamba, 100 en la Plata, 100 en Oruro, 200 en Potosí, y los precisos en Santa Cruz, Moxos y Chiquitos para sus respectivas guarniciones, formase un Batallon de 550 plazas con 4 piezas de artillería ligera para colocarlo en Chayanta, punto centrico de las Capitales de dichas Provincias, y acudir con él adonde llamase la necesidad; componiendo este Cuerpo de las tropas sobrantes de Blanco y Benavente, del exceso de fuerzas que dichas Plazas tenian entonces respecto de las nuevas asignaciones, y de los reclutas que pasasen del interior para el Exército, y le ordené que me despachase toda la restante tropa inmediatamente prefiriendo para este destino la mas experimentada y aguerrida.—Comuniqué á V. E. todo este plan que mereció su aprobacion, y asegurado ya á mi ver de que podria proceder en breve con algun desembarazo contra los enemigos del frente, reforzado de los aumentos que debian proporcionarme estas disposiciones y de los auxîlios de los Cuerpos del Cuzco Puno y otras partes que aun esperaba á pesar de la morosidad experimentada, me puse en camino, y entré en esta Ciudad con mi Quartel General el 27 de Mayo. Traté desde luego de imponerme de quanto me importaba saber para gobierno y direccion de mis operaciones, y hallo que el enemigo, aunque reforzado de Buenos-Ayres y Pueblos del Tucuman é inmediatos hasta un número muy subido, no tiene una fuerza suficiente en razon de su calidad para emprehender un formal ataque á causa de que entran en ella de tres á quatro mil gauchos, ó gente de campo armados de arma blanca: descubro que su plan conseqüente á las órdenes del Gobierno es de no dar ni recibir batalla decisiva en parte alguna, y sí de hostilizarnos en nuestras posiciones y movimientos: observo que en su conformidad son inundados estos interminables bosques de partidas de gauchos apoyadas todas ellas con 300 fusileros repartidos en proporcion de su mayor o menor número; que al abrigo de la continuada é impenetrable espesura y à beneficio de ser muy practicos y de estar bien montados, se atreven con freqüencia á llegar hasta los arrabales de Salta y á tirotear nuestros Cuerpos por respetables que sean: que arrebatan de improviso qualquiera individuo nuestro que tiene la imprudencia de alejarse una quadra de la Plaza ó del campamento, que vuelan á su salvo ocultos en la montaña las salidas nuestras que necesariamente son por el callejon de 10 á 12 varas por donde van los caminos desde Jujuí y Salta hasta el Tucuman, y que ponen en peligro mi comunicacion con Salta á pesar de dos partidas que tengo apostadas en el intermedio: en una palabra experimento que nos hacen casi con impunidad una guerra lenta pero fatigosa y perjudicial. El arbitrio para reprimir y castigar estos insultos seria de oponer gauchos á gauchos con refuerzo de buena tropa de fusil; pero no hay medios para esto: porque aun quando se consiguiera la gente precisa, se tropieza con el escollo de no haber en que montarla por haberse arrastrado al Tucuman casi toda la caballada de estos contornos, que por otra parte son de tan poco espiritu y aguante que cada ginete necesita tres quando menos para estár siempre expedito en campaña. A todas estas ventajas que nos hacen los enemigos, se agrega otra no menos perjudicial, que es la de ser avisados por horas de nuestros movimientos y proyectos por medio de los habitantes de estas estancias, y prin-

cipalmente de las mugeres relacionadas con los vecinos de aquí y Salta que se hallan con ellos, siendo cada una de estas una espía vigilante y puntual para transmitir las ocurrencias mas diminutas de este Exército. En medio de esta guerra sorda mandé que los Cabildos constitucionales formasen una lista de todas las personas de ambos sexô., que por su pasada conducta fuese peligroso conservar entre nosotros para internarlas à algunos Pueblos à la espalda del Exército; pero conozco que sus individuos, ya sea por ocultamente mas adictos al enemigo, ó por indiscretamente compasivos han de empeñado mal la confianza, exceptuando á muchas, que segun noticias privadas que tengo debieran haber salido; subsistiendo por esta causa la perniciosa comunicacion.— Viendo sin embargo que era preciso reprimir de alguna manera las correrias de estas partidas, tanto para asegurar estos puntos constantemente hasta el Rio Pasage, como para proporcionar carne y pan à la tropa que hà llegado à escasear al extremo de haber algunos cuerpos carecido de ambos artículos por semanas enteras, siendo asi que se me ha avisado que algunos vecinos de las dos Ciudades dueños de estancias y ganados los tienen escondidos en espesuras y quebradas inaccesibles para privar al Exército del Rey de éllos á pesar de que éste todo lo paga: resolví hacer un movimiento con las tropas ligeras y caballería y colocarlas en los Cerrillos y Cabeza de Buey; situaciones muy adequadas para cubrir todas las avenidas de Salta y Jujuí, y facilitar à los comisionados el recojo de caballos, ganado vacuno y víveres del Pasage á esta parte.—Sobre este pie me proponía mantener aquí à la defensiva hasta adquirir noticias positivas que confirmasen ó destruyesen las poco favorables de Montevideo que antes tube y comuniqué á V. E. por extraordinario, quando recibo del Gobernador de Potosí por expreso el adjunto oficio num. 1º con varios partes entre éllos el num. 2, habiendo antes tenido del de Cochabamba la carta num. 3 con la de su referencia num. 4. Por éllos no solo se confirma la noticia funesta de la muerte de Blanco y la pérdida casi total de la gente que llevó á Piray contra Arenales y Warnes, sino que se agregan la pérdida de la mitad de la compañía del Capitan Barra y de los vecinos decididos de aquellos lugares, el riesgo en que estaba el resto de su gente por la tardanza de los socorros que se le despacharon de Cochabamba: el repliegue de la division de la Laguna à las inmediaciones de Chuquisaca por el rezelo de ser envuelta por la vanguardia y retaguardia y de que sea invadida la Capital; la mala disposicion de los habitantes de Cochabamba y su ninguna defensa; los reclamos dirigidos por los Xefes de ella, de la Plata y Oruro en solicitud de fuertes socorros; los ningunos arbitrios que le quedaban á Lombera para franquearselos al paso que el mismo experimentaba asesinatos atroces en las personas de sus Subdelegados y Caciques; la irrupcion que han hecho los rebeldes en el Partido de Cinti; los avisos calificados que se tienen de partidas despachadas desde el Tucuman por caminos despoblados à las Provincias interiores à las ordenes de diversos caudillos &ª &cª Todos estos gravisimos antecedentes son bastantes para que Lembera tema un trastorno general é irreparable en éllas con ulteriores resultados, cuyo término no es fácil prefixar. Este Xefe en conclusion se exônera en mí de su responsabilidad, y yo no tanto por cubrir la mia, quanto por no aventurar en un momento, que puede estar muy proxîmo, todo el fruto de tantas fatigas, de tanta sangre, de tantos dispendios del Erario, hé determinado replegarme al instante con todo el Exército al punto de Santiago de Cotagaita y resolver allí lo que el estado de las cosas aconseje por las consideraciones siguientes, à mi parecer irresistibles.—Primera, es indudable que las expediciones de Santa Cruz y la Laguna exîgen prontos refuerzos asi como los demandan todas las Capitales amagadas, y parece que para estos objetos se deberán destinar 1500 hombres poco mas ó menos que deben extraerse del Exército. Si los despacho, queda mi fuerza reducida á tal grado de debilidad, que no siendo capáz de contener las correrias de los Gauchos, podria el Exército enemigo arrollarla con su numerosa Caballería, sino prefiriese destruirla sin un tiro por hambre y miseria, y en ambos casos tendria en fin que arrastrar las reliquias del Exército con infinitos trabajos, necesidades y pérdidas que puedo hoy evitar retirandome con menos cuidados.—Segunda; operando las dos mitades, á mas de 150 leguas de distancia la una de la otra, no pueden yà socorrerse, y destruida qualquiera de éllas no habria defensa para la que quedase, de modo que todo el Exército sería desecho hasta el último hombre y toda esta parte de la América á la dominacion perpétua de los revolucionarios hasta que la Peninsula la recobrase con inmensos gastos y riesgos de sus guerreros.—Tercera; no se me oculta que este movimiento retrogrado no es el mas favorable para nuestra opinion y que infundirá algun aliento mas á nuestros enemigos del frente; pero esto no les produce la menor ventaja efectiva: porque ó sucumbe Montevideo, ó cae Buenos-Ayres (esta alternativa debe decidirse luego sino lo està yà;) en el

primer caso reforzarian prentamente à su Exército del Tucuman en términos de que con el mio aun en toda su actual fuerza no podria resistirle mayormente en esta posicion y sus avanzadas, por la numerosa Caballería de éllos y la ninguna mia: es evidente por tanto que para este lance conviene anticipar la retirada. En el segundo, lo mas adverso que podria sucedernos fuera que se les reuniesen en el Tucuman algunos profugos de la Capital, que lo contemplo bien remoto, y que con éllos tratasen de aventurar una batalla mas; pero aun asi es manifiesto, que con mayores ventajas podrian arriesgarla aquí que en un punto mas distante, adonde con dificultad en tales apuros podrian conducir su gente, su artillería y municiones, deduciendose de todo que nuestro repliegue proximo no las proporciona, y el menor provecho en ninguna suposicion que en todas éllas es necesario para nosotros —No dudo, que penetrandose V. E, de las reflexiones propuestas se sirviá aprobar mi determinacion y comunicarme sus superiores ordenes con remision de los auxilios que le tengo pedidos para poderles dar cumplimiento. Mi situacion à la verdad no puede ser mas crítica, y son terribles los casos que asoman por todas partes, para que puede yo responder del exito con socorros cortos y tardíos.= Para dar á mi representacion su valor verdadero tenga V. E. la bondad de reparar en que no la dirijó despues de haber sufrido de gracias que suelen melancolizar los ànimos mas firmes, ni de la inmediacion de un enemigo superior que me esté amenazando por mi frente. Es mi dolor que é te no me busque, ni pueda buscarle yo prontamente para decidir en una batalla la suerte de los Exércitos y la de las Provincias fluctuantes de mi espalda que llaman hoy nuestra preferente atencion con la mayor urgencia.=Dios guarde á V. E. muchos años. Quartel general de Jujuí y Julio 25 de 1814= Excmo. Sr. Virey y Capitan General del Perú.=Es copia de la que remití al Sr. Virey por extraordinario desde Jujuí el dia 26 de Julio de 1814=*Pezuela*.=Es copia=*Dr. Bustamante*, Secretario.

NOTA. *Que los oficios, partes y cartas que cita el General Pezuela en el informe anterior, no se han encontrado entre la correspondencia interceptada.*

Quartel general de Jujuí 25 de Junio de 1814.—Excmo. Sr.=Mi apreciable Xefe y Señor: por la de oficio que acompaño, se impondrá V. E. del estado en que me halla de resultas del que tienen las Provincias recuperadas á favor de los enemigos, segun se expresa Lombera en su terminante y apurado oficio que por extraordinario hé recibido ayer, llegando hasta el caso de decirme que no es responsable de su cargo con otras cosas que V. E. verá y me añade en su carta confidencial; de manera que quando yo acababa de hacer un movimiento con los cuerpos ligeros de este Exército y me asegursba de la campaña hasta el Pasage, de los recursos de subsistencia y caballos que élla tiene, oprimiendo á los enemigos y poniendome en un estado de no darme estos el mayor cuidado hasta saber el resultado de las operaciones de Montevideo que nivelasen las mas, me encuentro con una novedad de un bulto qual no debia esperar por solo un pequeño contraste por la parte de Santa Cruz; que ha animado el sofocado fuego de a uellos naturales, vivificado el de los habitantes de los Partidos y Provincias inmedistas, y puestolas á éstas con la sagacidad y seduccion anticipada por parte de estos hombres, que solo viven esperanzados de élla, en un estado de una proxîma revolucion; y yá empleadas todas las fuerzas de que dispone Lombera, y sin recursos para atajar los males que le rodean, por no haber llegado los auxilios de las Provincias interiores que hace siete meses pedí, comisionando al Mariscal de Campo Picoaga al intento á los tres dias de la batalla de Ayouma como participé á V. E. que habiendo sido desde entonces acá contínuo mi clamor por los expresados auxilios, no solo á los Intendentes de éllas, sino tambien á los Cabildos Constitucionales, manifestrandoles que habia mas necesidad que nunca que me ayudasen despues de la feliz batalla referida de Ayouma para dar termino à esta guerra. En vano han sido mis reclamos; en vano tambien las activas y repetidas ordenes de V. E. para que tubiesen cumplimiento, llevandolas aun mas allá de lo que yo pedia con la bien meditada prevencion de que me enviasen todas las Provincias limitrofes de ese Virreynato el diez por ciento de los Soldados que componen los muchos y diferentes Cuerpos de Milicias de ese; pues que apenas hé recibido mas hombres que el reemplazo de los desertores que tube despues de dicha batalla de este reducido Exército, que apenas pasaba de tres mil de todas armas, con la nueva obligacion de guarnecer las Provincias racuperadas, y recuperar á Santa Cruz, Moxos y Chiquitos.=Lombera me ha escrito siempre hasta este caso con bastante valor y energía; no es un militar espantadizo. V. E. bien me conoce y sabe que en el apuro en que me ví antes de la batalla de Vilcapúgio con duplicadas fuerzas enemigas á cinco leguas y rodeado de necesidades, cojidados y desafectos, no apuré el ánimo de V. E. con melancolicas noticias, y esto

676

le hará comprehender en todo su valor, que las del dia son de otra gravedad porque no las ocasionan solamente los enemigos de mi frente, quienes (repito) no me dán el mayor cuidado en el dia aunque exceden en número. Yo hé hecho la guerra felizmente à los enemigos que tenian las armas en la mano con aquellos cortos conocimientos militares que me han sacado bien hasta el dia, y justamente hablo á V. E. quando no hé tenido el menor contraste, y en el estado mejor en que puede hallarse un General que manda un Exército con respecto à aquellos; pero siendo esta una guerra que tiene mas parte de política que de militar, agraviaría á mi Patria y a la confianza que hé merecido á V. E. sino le dixera que esta parte la conozco poco y por eso me ha oido decir V. E. repetidas veces mi oposicion á mandos políticos. Baxo de este principio no desatienda V. E. mi ingenuidad; le habla un militar que no tiene presuncion ni otro deseo que el bien de su Nacion, y por tanto debe V. E. sin perder tiempo relevarme de este mando con otro que tenga la referida circunstancia que á mi me falta para que pueda suplir su talento político la escaséz de tropas con que me hallo para tantas atenciones, y que miro imposible de tener segun advierto en la voluntad de las Provincias y ninguna actividad por motivos fuerres de sus Xefes; y lo que es peor, por la poca proporcion de V. E. para prestarme todos los auxîlios necesarios que exîge el caso y las atenciones que le rodean; no obstante, si V, E. no pierda tiempo para enviar la parte posible de la tropa que há llegado de la Península y con élla los pardos y morenos que se queda, y de las Provincias á pesar de su apatía los que una enérgica actividad y disposicion consiga, pienso que podrá ser variable el semblante de la nube que nos amenaza.=Con este motivo se repite á la disposicion de V E. este su seguro servidor Q. S. M. B.=*Joaquin de la Pezuela* =Excmo. Sr. Marqués de la Concordia.=Es copia de la dirigida al Sr. Virey por extraordinario que salió de Jujuí el 26 de Julio de 1814.= *Pezuela* =Es copia.=*Dr. Bustamante*, Secretario.

Jujuy 26 de Julio de 1814.—Mi querida Angelita Me conviene que conserves el adjunto oficio y carta confidencial, que dirigí por extraordinario al Sr. Virey esta mañana, por si acaso se extraviase la copia de la Secretaria, que aun no se ha sacado, porque estas cosas deben reservarse aun de la misma Secretaría hasta dar la orden general al Exército Leela con Osorio y no mas, y verás mi claridad y la ninguna equivocacion que debe padecer el Virey en la clase de guerra, que se hace en estas Provincias, donde el Exército enemigo es el que menos cuidados dá respecto al que se debe tener con estos habitantes, que son mas enemigos nuestros que los Franceses en España.—Pasado mañana debo salir de aqui, y como encontraté el correo en el camino quiero dexarte escrita esta y solo te dí é por él lo que ocurra desde mi salida hasta el punto en que me encuentre.—Si estubiese en esa quando recibas esta carta mi amigo el Señor Goyeneche, imponle de todo manifestandosela, y dale copia del oficio y carta confidencial, para que no ignore nada, y pueda decir en España el verdadero estado de estas cosas y el modo de pensar de tu amante.—*Joaquin.*—Es copia.=*Dr. Bustamante*, Secretario.

A pesar de nuestros deseos y los del público, nos ha sido imposible insertar en esta Gazeta todos los importantisimos documentos que existen en nuestro poder, relativos á los negocios del Perú: pero ofrecemos publicarlos sin mas demora que la que hace inevitable la impresion.

Imprenta de Niños Expósitos.

GAZETA MINISTERIAL

DEL GOBIERNO DE BUENOS=AYRES.

DEL LUNES 31 DE OCTUBRE DE 1814.

CONTINÚAN LOS PARTES OFICIALES DEL PERÚ.

EXCMO. SEÑOR.

Tengo la satisfaccion de remitir á las Superiores manos de V. E. por un pliego de posta en posta las adjuntas copias certificadas de los primeros partes oficiales que hé recibido en ésta de los Comandantes D. Vicente Camargo y D José Mateo Verdeja, dirigido el primero por ambos al Comandante Político y Militar de Tarija D. Pedro Antonio Flores, y el segundo à mi en derechura por Verdeja. Se hallan aquellos á la cabeza de una de las Divisiones del interior que baxo la direccion del benemérito Coronel D. Juan Antonio Alvarez de Arenales se han empleado con constancia heroyca en hostilizar al enemigo por su retaguardia y flancos.

El Capitan graduado D. José Olivera Comandante de una de nuestras partidas avanzadas en parte que dá desde San Lorenzo de Tarija al Comandante general de éllas, avisa con fecha 29 del proxîmo pasado que yà se hallaba reunido á la Division del interior del cargo de aquellos Comandantes Camargo y Verdeja; y que tambien se le habian incorporado 300 Tarijeños que se le presentaron voluntariamente para hostilizar al enemigo.

Me anticipo á felicitar á V. E. por unos acontecimientos tan plausibles que pueden desde luego mirarse como un feliz anuncio de la proxîma evaqüacion del Perú por las tropas del Virey de Lima, que no tienen yá mas terreno en las Provincias-Unidas que el que ocupan materialmente con sus armas.

Dios guarde á V. E. muchos años. Quartel general en Jujuí á 7 de Octubre de 1814.—Excmo. Sr.=*José Rondeau.*=Excmo. Supremo Director del Estado.

Alcabo tengo la gloriosa satisfaccion de dirigirme á V. S.: la deseaba y era tan necesaria, que la escaséz de recibir las sabias órdenes de V. S. frustraba en gran manera mis designios. Me era pues tan urgente gozar de tan excesivo gusto, que ahora ya me es desmesurado viendo cumplidas mis ansias.—Despues de tan innumerables trabajos, de vicisitudes tan continuas, de acasos bastante fortuitos, despues, digo, de que cada Pueblo y cada lugar de los que hé transitado me han representado un teatro bastante crítico por sus inopinados acontecimientos: hé gozado, repito, esta buscada oportunidad.—Un fuego verdaderamente patriótico que se ocultaba en mi pecho y la difusion de tan sagrada llama se hallaba detenida por la opresion del tirano hasta el extremo de prorrumpirlo, aun viendo el grande peligro que de su difusion causaría, no solo á mi persona sino a los Pueblos que fuesen el instrumento para mis proyectos; me desentendí de estas perezosas reflexiones (que asi las contemplaba yo) y atravesando los diques del temor, me presenté á los Pueblos como un libertador suyo. Los persuado del poco número de fuerzas del enemigo; los lleno de energía, los instruyo del trozo insuperable ó legion grande de libertadores que vienen marchando en nuestro auxîlio; los persuado al campo de Marte, y que ciñando la espada, exterminen las fieras que profanan nuestro suelo; y al fin les hacía presente la constitucion forzosa de todo viviente que tiene para procurar su libertad, poniendoles á la vista los perjuicios y vexamenes que han sufrido y sufriran baxo el pesado yugo de la tiranía, ya hechos en sus personas, ya en sus hogares, y al fin que debia causarles tedio la vida entre cadenas: siendo por el contrario gloriosa aun la muerte de los que defienden tan sagrada causa.—Ello es que los alarmé, y mi primera operacion fué negar toda extraccion de vívores hácia la parte del enemigo, cuya fatal hostilizacion los obligó por muchas veces á despachar partidas numerosas á efecto de que nos expeliesen de los puntos que teniamos tomados. El resultado de tanta guerrilla, luego participaré á V. S. que la brevedad no me lo permite; y solo ahora diré á V. S. que degeneró el valor en temeridad: tales han sido los medios con que nos hemos sostenido.—El que de igual modo ha

practicado es D. José Ignacio Zárate, cuyo entusiasmo es notorio.—Dios guarde á V. S. muchos años. Campamento de San Lorenzo y Setiembre 29 de 1814.—*José Mateo Berdeja.*—Señor General de las valerosas tropas de la Patria.—Es copia *Dr. Bustamante*, Secretario.

Damos parte á Vmd. que con esta fecha hemos llegado á este punto del Cerro Redondo, de donde pasamos á esa á recibir órdenes con la Division de 500 hombres entre fusileros, lanzeros y de garrote: lo que hacemos presente para su inteligencia, y el dia Domingo que contaremos 25 estaremos en esa á sus órdenes.—Dios guarde à Vmd. muchos años. Cerro Redondo Setiembre 24 de 1814.= Los Comandantes.=*Vicente Camargo* ---*José Mateo Berdeja.*=Sr. Comandante D. Pedro Antonio Flores.=Es copia.=*Dr. Bustamante*, Secretario.

Acabo de recibir el oficio de Vmd. fecha 20 del que corre, é impuesto de quanto en él se me previene, acerca de mi marcha al punto de Pumaguasi, digo, que estando para verificarla hoy dia, ha llegado D. Manuel Carrasco (sugeto fidedigno) quien me ha informado que el enemigo se ha retirado de los puntos que Vmd. dice ocupaba, que ayer debió estar en Tupiza, y pasar hoy adelante en seguida del resto del Exército que camina sin parar; éste mismo asegura, que de Tupiza han marchado yá dos Divisiones por la Quebrada de Oploca à tomar el Despoblado con diteccion à la Costa, y las otras hácia Potosí. Asimismo dice, que el Capitan Hoyos se dirigió al Pueblo de Esmoraca, con una partida de 40 hombres y temo que se introduzca á estas inmediaciones; por lo que pienso salir pasado mañana à correr aquellos puntos por donde se cree pueda venir, y de lo que ocurriere daré pronto aviso á Vmd.—Dios guarde à Vmd. muchos años. Rinconada Setiembre 23 de 1814.=*Luis Borja Diaz.*=Sr. Comandante de avanzadas Dn. D. Alexandro Heredia.—Es copia.—*Dr. Bustamante*, Secretario.

Una de las partidas avanzadas me ha presentado hoy dos Soldados pasados con todo armamento y un Subteniente de Granaderos: los tres del Regimiento de Picoaga que se escaparon de Tupiza en la noche del 18 del presente; el Oficial es D. Benito Delgado, natural del Cuzco: este asegura, que su Regimiento ha tomado la Ruta del Despoblado, y á la fecha lo supone en Tolapampa; que se dirige al Cuzco con el objeto de sofocar la revolucion que se principió el 6 de Agosto, quedando desde este tiempo interceptada la comunicacion, y á pesar de que los Xefes han procurado persuadir lo contrario á la tropa, que la conspiracion ha sido sofocada por Pumacagua, nadie ha dado ascenso á esta noticia que contradicen los movimientos que efectuan.= Tambien asegura dicho Oficial, que el Exército de Pezuela en Suypacha ha experimentado una desercion muy considerable, y los que han quedado de continuo hablan entre sí que en llegando á sus Provincias cada uno se ha de ir á su casa.—Los dos pasados de que dí parte á Vmd. en el oficio que le dirigí desde Yavi junto con otro que se presentó despues, yá marcharon á disposicion de Vmd. con pasaporte del Capitan Madrid; lo mismo executaré con el Oficial, el Distinguido, y otros dos Soldados.=Dios guarde à Vmd. muchos años. Loquiaca 26 de setiembre de 1814.= *Alexandro Heredia.*=Sr. Camandante general de vanguardia D. Martin Miguel Güemez.= Es copia.=*Dr. Bustamatne*, Secretario.

Sigue la correspondencia interceptada al General Pezuela.

Qnartel general de Jujuí 2 de Agosto de 1814.=Mi estimado Paysano y Señor: impuesto de quanto Vmd. me dice de oficio y confidencialmente sobre el mismo estado en que me dice que se hallaba Velazco y Valle, la notable resistencia de Benavente, el suceso del Capitan García, y su partida, con todo lo demas que me expresa y me detalla Baez (digno de la mayor gratitud) diré á Vmd. conseqüente á mis antecedentes, y aunque variadas las circunstancias de Cinti, lo siguiente.—1º Que el dia 25 salió Iraceburu con sus dos compañias sobresalientes armadas de fusil, y 50 cartuchos por plaza, á unirse con la de Corral, que salió en iguales términos el 13, y la orden de recibir la de Vmd. en Suypacha, ó Cotagayta para la continuacion de su marcha á incorporarse con las otras dos, y obrar junto todo el Batallon á la orden de su Comandante Benavente, que aunque remiso en volve á tomar el mando, le hé observado siempre con mucho honor, y creo que con solo su Batallon yá hecho á la guerra y de sobresaliente gente sará suficiente para acabar rapidamente la insurreccion de la Laguna, y dexando á Ponferrada con la gente que tiene en el dia Valle; sacada la de Benavente, y no perdiendo tiempo en las marchas para caminar á Vallegrande, podia bastar para acabar con Arenales.=El Batallon nombrado del General salió el 31 con orden de recibir la de Vmd. en Suypacha, y baxo del concepto de que solo mi espíritu que por nada se amilana podia desmembrar del corto Exército

que tengo esta fuerza despues de la de Irazeburu, vea Vmd segun las circunstancias en que se halle al recibo de esta de emplearle ó no en el Vallegrande, ó mandarle quedar en Suypacha. En qualquiera de los dos casos completele Vmd. con los reclutas mas instruidos que tenga Vmd, hay, hasta el número de 510 plazas sobre 360 que lleva.—Los enemigos de mi frente han de tardar por una necesidad absoluta bastante tiempo para ir á Suypacha, si es que piensan en ello; por consiguiente si obran rapidamente las fuerzas que envio acabando con Arenales y Warnes pueden estar de vuelta en Suypacha todavia muy á tiempo; y entretanto hacerme Vmd. con los reclutas que le queden y no necesite para reforzar estos cuerpos que estan muy baxos.—El suceso de Tarija ha mejorado mucho nuestra situacion, y se ha hecho digno aquel partido que yo le sostenga mejor desde Suypacha que de Cotagayta que me alejo mas. Á Baez, al Coronel Baca, y á todos los heridos les hé concedido unas gracias de grados y pensiones que los atraerán mucho, y no querrán perder jamas; y por tanto me animo á esperar de Baez que forme una expedicion para ir á las Misiones del Piray y demas desde Tarija que tienen un camino real hasta élla; le escribo sobre el particular.—Jauregui con su gente ha salido de Cotagaita segun me dice para aquietar y castigar los Indios alzados en Puna, y otros Pueblos. No espero que haga castigo ninguno porque su carácter no se lo permite, y es la falta mas grande que puede tener el que manda hoy una expedicion de tal clase; asi se lo digo, y le añado que tenga á la vista la conducta de Baez en Cinti. Apurele Vmd. por su parte, pues este hombre si tiene actividad es bastante para que formando una especie de cuerpo volante ande con él por todo su partido, y los confinantes.—Bien dada orden para el castigo de esos infames Indios que mataron á Garcia y su partida: pero yá verá Vmd. como no la cumple el Oficial comisionado; hasta la Iglesia si la tiene debe ser quemada y arrasada, sacando à nuestro amo, antes en las alas de nuestro respeto y humildad. Deben las mugeres del Pueblo, los viejos, y hasta los niños morir degollados; pues ademas de ser de la misma vil especie que los actores tendrán en éllos su castigo los que hayan huido á los montes.—El Hospital, la provision y un Esquadron salió yá de ésta y en seguida camina el Exército para Suypacha donde estará á mediados de este mes en respeto de esas Provincias y Vmd. con la esperanza de distinta tranquilidad Me han hecho hacer este repliegue, han manifestado su maldad y consumado el auxîlio á los enemigos, pero los resultados les han de ser bien amargos.—Las municiones yá desembarcaron en Arica y pronto estaràn repartidas segun previne, contando con que Santiago de Cotagayta ha de ser el depósito de las destinadas al Exército, pues desde allí caminarán á Suypacha quando me convenga.=Salgo hoy 2 con el centro. La vanguardia salió ayer, la retaguardia saldrá mañana.=No queda aquí ni un caxon vacio, y hasta los badajos de las campanas estan quitado.=Las noticias del correo, especialmente la vuelta á España de nuestro Fernando VII. se ha solemnizado aquí de un modo el mas alegre y bullicioso, y ha producido un entusiasmo que innumerables familias que pensaban quedarse van yà caminando para esa; y los Soldados se han electrizado con mis sermones en el acto de venir á mi casa de uno en uno todos los Regimientos.—Veo que las cosas van poniendose por ruegos de la Sra. Única en estado de finalizar pronto: firmaza hasta este feliz caso. Es la ocasion de electrizar los Pueblos. Lima està otro con la noticia, y el Sr. Viray me dice que aquel Cabildo Constitucional (apático hasta hoy) estaba preparando unas funciones suntuosas para quando le llegue la noticia de oficio.—Estoy muy ocupado con la salida. No ocurre mas, ó no me acuerdo de mas.=Queda de Vmd. con todo su afecto, y S. M. B.=*Joaquin de la Pezuela*.—Sr. D Geronimo Marron de Lombara.=Es copia.=*Dr. Bustamante*, Secretario.

Oficio del General Pezuela al General en Xefe del Exército auxîliar del Perú.

Quando por oficio de 20 del mes proxîmo pasado, entre otras proposiciones, hice à V. S. la de una suspension de hostilidades mientras se nos comunicaban los tratados de la paz general de Europa, comprehendí bien que no competía à aquellas Potencias beligerantes decidir sobre la suerte de esta América; y solo creí que á dichos tratados generales se seguirian inmediatamente otros de nuestra Nacion con algunas de aquellas que prontamente conciliasen la conclusion de la guerra que los Exércitos del mando de V. S. y mio estàn sosteniendo, con los sensibles estragos que deseaba evitasemos entretanto. Esto mismo es lo que aun entiendo; con tan íntimo convencimiento de que se han celebrado los referidos tratados particulares relativos à la América, y de que serán subsistentes, sean ellos los que fueren, que á no prohibirmelo el honor de las armas del Rey, no tubiera reparo en acceder á la indicacion de V. S. evaqüando las Provincias de este Virreynato. Mas prescindamos ya de suspension: y tambien prescindo de entrar en contestaciones sobre la introduccion de la de V. S. de 28 del citado mes, en que injustamente me provoca: pues ni V. S.

ni nadie puede tener datos apoyados en mis operaciones que desmientan mis asertos, á que se refiere. Supuesto se halla V. S. autorizado para el cange de prisioneros clase por clase, hé ordenado ya al Camandante del Desaguadero remita sin pérdida de momento á este Quartel general 114 de los de esas tropas que se hallaban detenidos en aquel punto. Algunos quedaron enfermos en Oruro, y hé ordenado tambien al Comandante de aquella Villa me despache los de entre ellos que hubiesen sanado. De los restantes hasta la totalidad de los prisioneros de tropa de ese Exército, varios murieron de resultas de sus heridas, y otros tomaron plaza en este, habiendolo solicitado con repetidas instancias, á que me rehu é hasta que habiendo interesado à su favor al Gobernador de Oruro con protestas de que habian sido forzados á servir en el del mando de V. S. y que querian por inclinacion emplearse en el del Rey, accedí respecto de muchos de ellos, de los quales se han desertado los mas, y quedan aun algunos en estos Cuerpos. Si quiere V. S. entren tambien estos remanentes en el cange, no tendré reparo en comprender á aquellos que voluntariamente manifiesten desearlo, siempre que V. S. me asegure no les resultará el menor perjuicio por su anterior conducta Todos los indicados podràn estar en este Quartel general dentro del término de 15 ó 20 dias; para cuyo tiempo podrà V. S mandar acercar igual número de los nuestros para el cambio = En quanto á los oficiales prisioneros que se hallan en la Capital de Lima, hé escrito asi mismo al Excmo. Sr. Virey pidiendole se sirva despacharlos al Gobierno de Buenos-Ayres por Chile, ó á este Quartel general por tierra, segun mejor les convenga, y haré à V. S. saber oportunamente la resolucion de S. E. que no dudo serà conforme á mi propuesta y deseos.=Comprenendo que el número de prisioneros hechos al Exército de mi mando por el de V. S. es inferior al que este ha hecho à ese, pero podtá igualarse la diferencia con prisioneros de la Plaza de Montevideo, que señala é luego que sepa el número y clase de los individuos que no tengan reemplazo.= Hé hecho saber á todas las familias emigradas de las Ciudades de Salta y Jujuy la contestacion de V. S. sobre el regreso de ellas á sus casas: no sé lo que determinarán; pero desde luego à vista de ella franqueé pasaporte à Dª Petronila Lopez, para que tambien volvi se á la suya, como lo hà hecho, siendo la única persona que por las mas justas consideraciones mandé venir contra su voluntad y con sentimiento mio, qual le esperimento quando alguna vez un inescusable deber me precisa á afligir á mis proximos.—Dios guarde à V. S. muchos años. Quartel general en Suypacha Septiembre 14 de 1814 —*Joaquin de la Pezuela* —Sr. General en Xefe del Exército de Buenos-Ayres.— Es copia —*Dr. Bustamante*, Secretario.

CONTESTACION.

Quando en mi oficio de 28 de Agosto anterior dixe à V. S. en contestacion al suyo de 20 del mismo, que no podía convenir en la suspension de hostilidades (que V. S. me propuso) por lo que se haya tratado en Europa acerca de las Américas; porque ni aquellas Potencias beligerantes son un Juez competente para decidir la gran qüestion de la Amécica, ni yo debo oir proposicion alguna sobre suspension de armas, mientras no logre reintegrar prontamente el territorio de las Provincias-Unidas del Rio de la Plata que ha sido injustamente invadido por las tropas del Virey de Lima: no solo quise dar a entender a V. S. que no les compete decidir à aquellas sobre la suerte de esta, como ya lo confiesa V. S. en el de 14 de Setiembre á que voy á contestar, sino tambien que comprendiese V. S. y la Autoridad de que depende, que por lo mismo que aquellas no son un Juez competente para resolver sobre las pretensiones de la América, los Gobiernos Americanos que han sido legítimamente constituidos por la voluntad de unos Pueblos que tienen los mismos derechos que los de Europa y los demas del Universo, no estan obligados a sujetarse, ni pasar por los tratados que haya celebrado la Nacion Española con alguna de aquellas con el fin de conciliar la conclusion de esta guerra; y que de consiguiente, mientras el Gobierno de España no concluya otros con los Gobiernos de América que puedan ligar legítima y recíprocamente a ambas partes contratantes á su puntual cumplimiento, jamas podrá señalarse un principio sólido que nos comprometa y obligue á su observancia, á menos que pueda serlo en el concepto de V. S el de la fuerza y bayoneta, que es el mismo con que quería Bonaparte legitimar la invasion de la Península. V. S. no podrá jamas ni asignarme otro, ni negar la legitimidad de una conseqüencia que nace naturalmente del principio confesado.= Sin embargo, dice V. S. que está tan intimamente convencido de que se han celebrado los referidos tratados particulares relativos á América, y de que serán subsistentes, sean, ellos los que fueren, que á no prohibirselo el honor de las armas del Rey no tubiera reparo en acceder á mi indicacion evaqüando las Provincias de éste, que aun llama V. S. Vireynato. Si serán ó no subsistentes aquellos tratados (i acaso se han celebrado en la forma

que V. S. cree) el tiempo lo dirá mejor que yo; interin nos llega à mí ó a V.S. el desengaño, yo por el contrario estoy intimamente convencido de que mientras no se escuchen las pretensiones de América, mientras no se respeten y reconozcan sus derechos, y en una palabra, mientras no se traten, ajusten y concluyan con ella ó sus légítimos Representantes unos convenios racionales, justos y recíprocamente ventajosos; jamas tendrá término la presente guerra.—No sé porque principio hà creido V. S. que el honor de las armas del Rey le prohibe la evaqüacion de estas Provincias, quando ni el Rey ha mandado que se haga la injusta guerra que V. S. nos está sosteniendo, ni el Rey puede aprobar jamas que se lleve adelante una guerra que ha tenido por objeto hacernos reconocer y jurar à viva fuerza unas Cortes que el mismo Rey ha declarado ilegítimas, una Regencia que él ha disuelto, y una Constitucion que él mismo ha proscripto y mandado recoger por su decreto expedido en Valencia á 4 de Mayo de este año, que V. S. podrá leerlo en la gazeta que acompaño, si aun no hubiese llegado à sus manos por otro conducto.—Asegnro á V. S. que nada quisiera reponerle (porque me es muy sensible y bochornoso) sobre los datos que tengo en mi poder que desmienten sus asertos y protestas acerca de los sentimientos de humanidad, generosidad y beneficencia de que hizo V. S. tan pomposa obstenta en su comunicacion del 20 de Agosto, llegando hasta al extremo de asegurar que tenía su corazon la satisfaccion de no haber quitado la vida à uno siquiera de los habitantes de las Provincias recuperadas que han acreditado su adhesion á esta causa con servicios públicos. Á menos que esto quiera decir que tiene V.S. la satisfaccion de no haber sido por si mismo el executor de las muertes que se han cometido en los habitantes de estas Provincias baxo su mando militar, no se como pueda salvar la verdad de este y demas asertos.—V. S. dice que le provoco injustamente; mas ¿por qué llama V. S. provocacion injusta á la sencilla y moderada expresion de una verdad? Sin duda ha olvidado V. S. que en las comunicaciones que dirigió al Virey de Lima, despues de la accion de Ayouma publicadas en las gazetas de aquella Capital, le dixo que se quedaba con algunos de nuestros Oficiales prisioneros para colgarlos de un arbol, ó pasarlos por las armas; habrà ignorado V. S. lo que executaron sus partidas en los campos de Salta con quatro Gauchos (únicos que pudieron tomar prisionero) á quienes ahorcaron y dexaron colgados de los arboles: lo que hicieron con un peon de D. Romualdo Torino y otro de D. Francisco María Cornejo á quienes cortaron las cabezas para exponerlas en el Campo Santo y el Bordo á la espectacion de los caminantes; el asesinato y desquartizamiento que cometieron en los Cerrillos en un indefenso esclavo del Dr. D. José Gabriel de Figueroa, fuera de otros hechos de esta clase que no tengo presentes. No llegaría tampoco á noticia de V. S. que en la plaza pública de Juiuí fue pasado por las armas el 30 de Mayo de este año el teniente de Veteranos D Pedro Aguilar à los tres dias de haber entrado V. S. en élla con su quartel general.=Creyó V. S. seguramente quando me hizo aquella pintura de sus sentimientos de humanidad, que jamas llegaría á mi conocimiento la celebridad y aplauso con que recibió *la hermosa noticia* (asi la llama V. S. en la carta escrita à D Jo é Manuel de Goyeneche con fecha 2 de Agosto en Jujuí, que original conservo en mi poder) del atroz suceso del sanguinario Baez, quien en su oficio datado en Cinti á 20 de Julio anterior dio parte à V. S. de haber dexado la plaza, calles y lomas de aquel desgraciado Pueblo cubiertas de mas de 200 cadaveres, y que habia pasado por las armas á 35 *cabecillas* que logró prender. Sobretodo sería tambien un rasgo de la humanidad de V. S la prevencion que hizo al Comandante General D. Gerouimo Marron de Lombera sobre que *debian las mugeres del Pueblo*, (son palabras formales de la carta de V. S datada en Jujuí á 2 de Mayo de este año, que tambien exîste original en mi poder) *los viejos y hasta los niños morir degollados*, poniendo en élla a la vista del Comandante Jauregui la conducta de Baez en Cinti para que la imitase en Puna. Juzgue V. S. ahora con imparcialidad, si le hé provocado injustamente quando dixe en mi contestacion del 28 que tenia en mi poder datos irrefragables que contradicen los colores de aquella pintura, ó si por el contrario fué un exceso de moderacion el no haberle dado en rostro con una conducta y sentimientos tan horribles é inhumanos.=En punto á generosidad, bien la manifestó V. S. en la que observó con el General Belgrano y en las contestaciones que le dió luego que se vió V.S. victorioso en las Pampas de Ayouma en buena correspondencia de la que usó aquel generoso Americano quando tubo baxo de su espada al Exército de Lima rendido en la memorable accion de Salta. Los oficios y cartas de V. S. al Virey de Lima despues de la jornada de Ayouma publicadas en la gazeta de aquella Capital contienen rasgos brillantes de la generosidad española. Las Naciones cultas y el Pueblo imparcial nos harán justicia en esta parte como en las demas.=No paso à hablar en honor de la beneficencia de V. S., de los perjuicios incalculables, vio-

lencias, destrozos y extorciones de toda clase que han sufrido los Patriotas en sus personas y propiedades en todas las Provincias que han tenido la desgracia de caer baxo la opresion de las armas agresoras del Virey de Lima, de cuyo mando se halla encargado V. S., ni de las privaciones, reclusion y miserias que padecen los Oficiales prisioneros de este Exército en la casa de la Inquisicion en Lima segun se me ha informado recientemente, porque si en solo apuntar uno ú otro hecho de los innumerables que podia recordar á V. S. me hé dilatado tanto: no tendria quando acabar si fuese à hablar de todos los que se hallan en oposicion con los sentimientos de humanidad, generosidad y beneficencia de que quiso V. S. persuadirme. Los Pueblos que va evacuando el Exército del mando de V. S. lo dicen mejor que yo.= Dispenseme V. S. si un natural desahogo dé lo mucho que me afligen las injustas vexaciones que sufre la América de parte de los Xefes y Mandatarios Españoles, me ha arrebatado á decir mas de lo que quise ni aun pensaba. Volvamos al asunto y en contestacion directa al de V.S. de 14 de Setiembre anterior diré brevemente en conclusion: que desde luego queda acordado y convenido el cange de los oficiales prisioneros de este y ese Exército grado por grado. Ya hé pedido al Excmo. Supremo Director de estas Provincias se sirva remitirme todos los que exîsten en nuestro poder. La distancia en que se hallan repartidos en diferentes puntos harà que no puedan entregarse hasta de aqui á mes y medio ó dos meses, luego que lleguen á este Quartel general daré aviso à V. S. por medio de un oficial autorizado para que acuerde el lugar y forma en que debe verificarse recíprocamente la entrega de unos y otros.— Convengo tambien en que el mayor número de los de este Exército que exîstan en esas Provincias se cangee por otros de igual graduacion de los innumerables que han caido en nuestro poder en la Plaza de Montevideo. V.S. podrà designarme el número y clase de los acreedentes para el reemplazo = Sirvase V. S. pedir al Gobierno de que depende que envie los Oficiales prisioneros de este Exercito á ese quartel general, mas bien que à Buenos-Ayres por la via de Chile. Acaso ni su Gobierno querrá mandarlos por Chile atendidas las nuevas convulsiones de aquel Pais; ni será tan facilmente exêquible el cange comó viniendo por tierra.= En quanto á los prisioneros de tropa, no puedo determinar á V. S. por ahora el número de los que podrán ser cangeados; porque como se les permitió ó tomar partido en este Exército, ó establecerse libremente en los lugares que mas les acomodase, como lo han verificado muchos: no parece regular obligar á los unos ni á los otros á que vuelvan à ese Exército à menos que haya algunos que voluntariamente quieran hacerlo. Del número de estos pasaré a V.S. una nota con el oficial que destine á recibir los Oficiales prisioneros de este Exército para que tambien sean cangeados por otros de su clase de los que V. S. ha mandado venir del Desaguadero y Oruro segun me dice: hasta ese tiempo escuso decir á V. S. si podrán ser admitidos en el cange baxo la seguridad que se me exîge los que se hubiesen ofrecido voluntariamente à servir en ese Exército, pues aun no tengo conocimiento exâcto del número de los que deben entrar en el cambio de una y otra parte.= Ultimamente acerca de las familias de Salta y Jujuy, que emigraron con ese Exército yá dixe á V. S. que podian restituîrse á sus casas baxo la seguridad de que no sufrirán las extorciones que temieron. Si á pesar de esto y del aviso que me dice V. S. haberles dado de mi contestacion, no quieren volver, pueden desde luego seguir enhorabuena el partido que mas les acomode.=Dios guarde á V. S muchos años. Quartel general adelante de Jujui 6 de Octubre de 1814.= *José Rondeau.*= Sr. General en Xefe del Exército de Lima=.Es copia =*Dr. Bustamante*, Secretario.

Imprenta de Niños Expósitos.

GAZETA MINISTERIAL

DEL GOBIERNO DE BUENOS=AYRES.

DEL MIERCOLES 9 DE NOVIEMBRE DE 1814.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Se ha nombrado una Comision para el nuevo arreglo de contribucion de fincas compuesta de D. Pedro Lezica, D. Francisco Escalada, y D Juan de Barnabé y Madero; con prevencion de que los individuos que hayan de reclamar sobre el particular, lo hagan ante la referida Comision.

Concluye la correspondencia interceptada al General Pezuela:

Jujuí 26 de Julio. Dia de Santa Ana = Mi amada madre de todo mi respeto. Que bien se habrá divertido Vmd. hoy dia de su Santo; y tambien se habrá Vmd. acordado mucho de sus amados hijos que ambos han tenido la suerte de hallarse separados de su amable presencia. Conozco que no habrá Vmd. tenido mayor gusto por esto; pero desechando penas se remedia todo con un rato de alegria en compañía de mi amado el Sr. D. Leon C. P. B. y toda nuestra familia.—Anticipo ésta al correo que debe llegar el 30, y lo hago ahora por hallarme de marcha dicho dia con todo el Exército al punto de Santiago de Cotagayta. Dicha determinacion ha sido ocasionada por extraordinario que se recibió el 21 de éste, enviado por el Comandante General y Gobernador de Potosí el Brigadier D. Geronimo Lombera acompañando varios oficios de los Comandantes de los puntos de Vallegrande y la Laguna, en que dice el primero (Velasco) que el Insurgente Arenales se aproximaba sobre su division à atacarla con un grupo considerable de Indios y otros muchos adictos á éllos y emigrados de Cochabamba, entre ellos Clerigos, Flayles, y aun Coristas: que el dia antes habia sido sorprendida una de sus avanzadas que constaba de 50 fusileros, y que hallandose con solo la fuerza de 400 de toda arma miraba expuestas las armas de su mando à la de los Insurgentes. Que se retiraba á la Ciudad de Cochabamba para reunirse cón la guarnicion de aquella Capital, que aunque corta, pero infundiría respeto á los enemigos y por último que los infames trataban revolucionar todo el partido, y cortar la correspondencia de lo interior, y aumentar el fuego, atenidos à que todas las Provincias recuperadas son adictas á la causa de aquellos. El segundo (Valle) dice que el Insurgente Warnes le miraba muy proximo; que su fuerza era igual à la de Arenales; pues ambos de acuerdo dividieron éstas para acometer por vanguardia y retaguardia: viendo esto trató hacer junta de guerra para disponer lo mas acertado para conservar su division que consta de 300, y habiendo resuelto no esperar á los enemigos por ser muy corta su fuerza se deciden (los SS. de la Junta) á replegarse al punto de Tambuco, seis leguas distante de la Ciudad de la Plata. El Gobernador de Potosí se halla con solo 150 hombres de fusil disponibles: el de la Plata con solo 80 y el de Cochabamba 163, de los quales la mitad de estos están desarmados; de manera que replegadas estas guarniciones, y las dos divisiones en algun punto yá es preciso abandonar las Capitales, y sin embargo no tienen fuerzas suficientes para echarlos del territorio que á fuerza de sangre se ha recuperado del cautiverio en que se hallaban antes baxo del gobierno de los Insurgentes de Buenos-Ayres. Tambien escribe el Subdelegado de Cinti, y el Comandante militar de Partido de Chichas, que los Indios habian entrado en la Capital de su partido armados con flechas, hondas, y palos, y que los comandaban los Caudillos Padilla y Umaño: dice que sus intenciones eran invadir y sorprender quantos auxilios viniesen à este Exército de plata, reclutas &c.ª y de este modo aumentar el fuego de la revolucion que se miraba ya en una total disolucion. Tambien avisa el Subdelegado de Chayanta, que en un Pueblo de su Partido habian muerto y asesinado al Cacique y su Cuñado, y que todo aquel territorio se hallaba en un continuo movimiento para levantarse: este pide algun auxilio para sostener su Capital por si se atrevian á sorprenderlo. Todo esto y lo que dice Lombera en su oficio, y agregando que no es responsable á las resultas: por todo lo qual se ha decidido el Sr. General á abandonar este punto, y la Ciudad de Salta, y hacer su repliegue à Santiago de Cotagayta que dista 90 leguas á nuestra espalda para infundir respeto á las Provincias, y estar cerca de éllas para auxiliarlas en caso que las circunstancias lo permiten. Ha dos dias que salieron de aquí las dos compañías del centro y dos cañones,

El 28 es el movimiento general y lo verifica el primer Regimiento; el 29 el Cuerpo de reserva, parque, provision, y hospital; el 30 el segundo Regimiento; y el 31 los Cuerpos ligeros.=Ayer salió de aquí extraordinario para esa que contiene todo lo referido y dando parte al Sr. Virey del repliegue de este Exército al punto indicado: mas se le pide la gente recien llegada de la Península, inclusos los Pardos y Morenos que hay en esa, para de este modo poner en las Provincias recuperadas las guarniciones respetables, y que el Exercito de operaciones solo atienda á los enemigos del frente. Éstos se hallan en el Tucuman y comprometidos á no dár ni recibir batalla por mandado de su Gobierno. No escribí á Vmd. por el extraordinario, porque el pliego fue dirigido al Gobernador de Potosí para que éste (por otro extraordinario) lo remitiera al Exmo. Sr. Virey; y como salió de aquí oculto no quise escribir porque no lo tubiera á mal el Sr. General. Esto es todo lo que ocurre en el dia, y las cosas de nuestro estado.= Esta carta que la lea mi Capitan D. Juan Subirat para que se entere de todo, pues en la que yo le escribo nada le hablo de esto, y le encargo pase á casa y se la pida á Vmd. para leerla.= Hoy fui al correo, y pedí al Administrador la encomienda: no hay que esperarla hasta el venidero que la dirigiré de Cotagayta.=Dé Vmd. expresiones de afecto al Sr. D. Leon, D. Juan Pedro, Micaelita, Juanita, Carmencita, Chepita y á Domingo, y no ocurriendo otra cosa, se repite con todo afecto este su apasionado y humilde hijo Q. S. P. B.=*Juan Sauri.*=Es copia.—*Dr. Bustamante*, Secretario.

Quartel general de Juju 2 de Agosto de 1814. Mi amadísimo hermano Fernando. Recibí en este Correo tu demasiadísima lacónica carta fecha 26 de Junio proximo pasado. Mañana salimos de esta Ciudad para el punto de Suypacha, adonde se repliega todo el Exército por varios motivos. Uno de ellos, y el principal es porque las Provincias de nuestra espalda como son Chuquisaca, Cochabamba, Oruro, y la Paz se hallan en la mayor fermentacion con motivo de la total y completa derrota de Blanco, y ulteriores sucesos causados por el infame Arenales, Warnes y sus Prosélitos, asi como por algunas desgracias que nuevamente han sucedido, como son la muerte del Subdelegado Cermeño por los de su mismo partido, y en una palabra porque en todas las dichas Provincias no tenemos el menor partido á nuestra devocion y estan casi para reventar; lo que es imposible impedir por falta de fuerzas en ellas, pues entre todas apenas existen mil hombres de guarnicion siendo asi que en cada una se necesita igual número, y no hallarse este tan pequeño Exército en disposicion de desmembrarse ni aun de un solo individuo. Estos son los poderosos motivos porque estamos expuestos á una interceptacion de Correo y caudales, que en el acto que esto sucediese, y faltase el prest al Soldado no quedaría uno, y por cuyo motivo se retira el Exército á dicho punto de Suypacha para imponer respeto á nuestra espalda, y aun á los enemigos del frente que en estos Paises no se les puede hacer el menor daño por el indigno caracter de las gentes de estos Paises, de donde ni nosotros ni ellos pueden sacar el menor provecho.—Se le habló al tío acerca de tu destino, y me respondió que sería el mayor disparate obtener hoy dia empleo alguno en estos Paises reconquistados, donde á cada paso se sublevan los Indios y hacen mil destrozos. Es muy cierto Fernando; y ten entendido que esto nunca se acabará à menos que no venga de la Península una expedicion, y entre en estos climas á sangre y fuego no dexando persona viva que se le note la mas leve idelidencia. Esto está fatal, y sabe Dios como nos irá: no sé como el tío no muere repentinamente con tanto laberinto. No puedo creer, y me admira su paciencia. No tiene uno que le ayude nada nada en sus negocios. Él sufre todo el peso de lo militar, político y de Real Hacienda. Sus inmediatos Xefes no le ayudan nada; en nada piensan, no miran con interes el menor las cosas de su General, las afliciones que este pobre hombre padece, y por último se les da un Demonio el que se lo lleve la trampa. Tacon y Arrieta son unos de ellos. El primero mayor General es un Dios me lo perdone, y el segundo corre parejas, aunque es mejor. Lastima me causa este Sr. pobre de él, que cada dia le quita un año de vida.—No pienses en destinos de estas Provincias, pues asi te lo aconseja tu hermano que te quiere.—Bonita ensuciada ha hecho Goiaza. De modo que ahora estos enemigos de Buenos-Ayres se pondràn insufribles, y no habrà modo de hacerles entrar en vereda sino del modo que he dicho á sangre y fuego. Aqui han escrito que và el Señor Ossorio á relevarlo. Quanto me alegraría ¡Jesus! Para que acabase con aquella canalla.—Eres muy insubstancial. Ninguna noticia me comunicas. Ni aun de la libertad de nuestro Rey que era lo que mas me podia contentar. No hé visto hombre mas obscuro.—Tengo la cabeza como un volcan con mil ideas, y cosas que veo. Disculpame con el Señor Ossorio, y dime quando sale. Asimismo con la tía y primas dandoles finas expresiones, que á todos escribiré desde Suypacha si puedo, y entretanto dando memorias à todos queda tuyo hasta otro Correo tu confuso y loco hermano.—*José Genaro.* Es copia *Dr. Bustamante*, Secretario.

Jujuy Agosto 1º *de 1814.* Muy Sr. mio

y mi estimado amigo: mucha complacencia me ha dado Vmd. al participarme la noticia de su eleccion para Diputado de Córtes. Si todas hubieran recaido desde la formacion de ellas en sugetos de la providad, luces y verdadero patriotismo de Vmd., muchas equivocaciones se hubieran evitado en orden à las cosas de América; pero aun no es tarde: ningun establecimiento nuevo sale de golpe perfecto. Las leyes mas acertadas para un punto, pueden ser perjudiciales para otro; porque todas las partes de una sociedad no tienen unas mismas relaciones y unos mismos intereses. Vmd. y algunos pocos mas de iguales conocimientos pueden reparar el daño que otros por no tenerlos han cometido con la aplicacion inadeqüada de principios generales. Celebraré haga Vmd. su viage con felicidad y que cuente siempre con la distinguida consideracion, y aprecio que le profesa su afectísimo y seguro servidor Q. B. S M.—*Joaquin de la Pezuela.*—Sr. Diputado D. D. Mariano Ruiz de Navamuel.—Post. Data.—Vuele Vmd. y no se detenga un dia para llegar al Congreso, y en estando allá contribuya à que yo no esté mas en América. Hagame este bien —Una rúbrica.—*Jujuy Agosto 1º de 1814* —Con que estaba de Dios amigo mio, que habia Vmd. de ser Diputado á pesar de todos los enredos y gestiones de los pícaros: jamas crei fuese la Paz subceptible de una cosa acertada. Nada prueba mas que la Providencia quiere salvarnos. Vaya Vmd. con Dios y haga por estos pobres paises tanto bien, como infinitos tontos y pícaros le han hecho de mal. Va Vmd. á tener un buen compañero en el Provisor Iriarte que, como Vmd. tiene luces y ha padecido por la justicia. Enderecen Vmds. los entuertos con teson, y firmeza, y de lo contrario mas que caigan en el vientre de las Vallenas.—Le escribo á Vmd. por mano agena, no porque esté la mia paralítica, sino porque estoy muy de prisa por los preparativos de nuestra salida para Suypacha que debe ser mañana. No se asuste Vmd., Señor Cobarde: no tenemos à los Porteños encima; buen cuidado tienen ellos de cumplir religiosamente la órden que tienen de su Gobierno de no recibir batalla ni aun en el Tucuman; pero si de atraernos para prolongar nuestra cuerda. El General ha dispuesto por lo mismo el acortarla, porque al mismo tiempo saca sus tropas de estos miserables y corrompidos lugares, y castigará los infames Pueblos del interior, que aunque hasta hoy no han hecho grandes males, manifiestan sus infames intenciones. Ha usado hasta ahora de lenidad; ha producido únicamente obstinados y audaces; quiere probar ahora, si el rigor produce mejores efectos.—Concluyo aqui y prueba de que estoy en mis trece de los chuchos: nada le pongo para España, sino que tenga Vmd. feliz viage; solo si que desde alli, y aun desde el otro Mundo si le toca mi antecedente maldicion, mande en la inalterable voluntad de su amantísimo.=*Arrieta.*=Sr. Dr. D. Mariano Ruiz de Navamuel.=P. D. Como á nadie puedo escribir, comunique Vmd. á mi hermanita Dª Benita el motivo de nuestro repliegue, para que teniendo la noticia por conductos tal vez emponzoñados, no se asusten ella y Coll.=Aunque antes de irse Vmd. tendré lugar de escribirle; no quiero dexarle de dar un consejo reservado de amigo; y es de que agarre Vmd. pronto pronto la plata para irse à España á costa del proximo porque espero en Dios que para quando Vmd. llegue allá apenas habrá memoria de Córtes. Habrá Fernando, habrá Rey, y no habrán embrollones. Bien creo que Vmd. no se ahorcará por eso y que no valdrá menos entonces. Con que apurarse y abur hasta otro dia =Una rúbrica.

Es copia de dos cartas y un papelito suelto que iban baxo de una sola cubierta rotulada *A Sr. Dr. D. Mariano Ruiz de Navamuel Paz.* y con este membrete: *General en Xefe del Exército Real del Perú* Jujuí 3 de Octubre de 1814 =*Dr. Bustamante*, Secretario.

Por el último extraordinario que salió del Quartel general de Jujuí el 21 del mes anterior, hemos recibido los partes oficiales que da el Coronel D. Juan Antonio Alvares de Arenales, desde los diferentes puntos en que ha sostenido el honor de las armas de la Patria con una constancia tan dificil como héroyca El informe en que instruya del por menor de sus operaciones es en extremo prolixo, y el conocimiento anticipado que tenemos de sus retirados nos escusa de publicarlo integramente. Por lo mismo solo insertaremos algunos articulos notables del extracto remitido.

"Hallandose el Coronel Arenales à mediados de Abril en Sauces con el objeto de auxiliar al Comandante Umaña, que se veia amenazado de una division enemiga de mas de 200 hombres al mando del Coronel Benavente, que en combinacion con Blanco trataban de tomarlos en medio: tubo parte que el referido Blanco con un aumento de fuerzas de 400 hombres de linea ponia en practica la entrada à Sta. Cruz; con lo que le fué preciso marchar aceleradamente á impedirla. El 11 de Mayo recibió otro parte en que se le avisaba que á pesar de la gran dificultad que ofrecen los puntos de la Erradura y Petacas donde el Gobernador Warnes tenía puesta su vanguardia, habia avanzado por ellos el enemigo, y emprendido aquel su retirada á unirse con el Coronel Arenales, quien con esta noticia marchó personalmente con una partida à cubrir la retaguardia del Coronel Warnes, y lo encontró á las 9 leguas acompañado únicamente de los Pardos y Morenos, de un corto resto de fa-

sileros nuestros, y una compañia de Naturales montados, porque toda la demas gente de cerca de 1000 hombres que contaba en Horcas á 18 leguas de la Capital, se le habia quedado.

Que yá reunidos trataban de ir á atacar à Blanco que se hallaba posesionado de la Plaza de Santa Cruz, quando el 23 de Mayo se les dió aviso de que el enemigo habia salido á buscarlos, y se resolvieron à esperarlo. Que el 24 llegó aquel al lugar de Pozuelos donde desemboca la estrechura de un Monte sumamente espeso, y no teniendo por conveniente el resistirle en ese parage, se retiraron á pasar la noche á una legua de distancia hácia la Florida: que el 25 dexando el piquete de volantes montados de reten para sostener la guerrilla en su caso, siguieron de madrugada á tomar el punto que yá el Coronel Arenales habia previsto en el expresado lugar de la Florida: que à las 8 de la mañana llegaron á él, y sobre una barranca de dos varas de alto con la que hace ceja un monte inmediato á la parte del Sud del Rio Piray (que corre de Oeste al Este) colocó la artillería, y al pié de la barranca en la playa dispuso una semitrinchera disimulada con ramas y arena, de modo que hincada la tropa se ocultaba con ella: formó allí la infantería en ala, empezando desde la derecha las tres compañías del Coronel Arenales, y acabando en la izquierda los Pardos y Morenos de Santa Cruz que entre todos componian el número de 320 hombres: habia mas como 70 naturales con lanzas mal montados, los que divididos por mitad se pusieron en los dos costados dentro del monte, de manera que solo quedaba visible à la distancia del Pueblo por el frente como de ocho quadras, la artillería y gente de su dotacion. Que en este estado mandó que comiese la tropa. Se encargó el Coronel Warnes del costado derecho de caballería: al centro con la infantería se puso el Comandante D. Diego de la Riba, y el Coronel Arenales al costado izquierdo con el cargo de correr la línea á dar las ordenes convenientes. Que en quanto acabó de comer la gente que eran las once y media de la mañana, empezó à asomar la guerrilla que habia quedado paaa sosten y venia en retirada haciendo fuego à la vanguardia enemiga. Que á las once y tres quartos se manifestó toda la fuerza enemiga que se componía de 300 veteranos de infantería, y mas de 500 de Caballería armados muchos de fusiles, y la mayor parte de lanza y sable. Que inmediatamente desplegando en batalla el enemigo, adelantó sus guerrillas por los dos costados como à tomar à los nuestros por la espalda: rompió el fuego con sus dos piezas de artillería de á 4. y en seguida marchó avanzando con fuego toda la linea; à cuyo tiempo mandó el Coronel Arenales, que rompiese el fuego su artillería, que lo hizo vivamente y con acierto por encima de la infantería atrincherada, mientras esta se estaba sin hacer movimiento como se le habia prevenido: cargo el enemigo sobre los nuéstros, y al entrar en la playa y pasar sus guerrillas el rio (que es de poca agua) mandó aquel que con una descarga general y cartucho en cañon avanzase nuestra infantería á paso de ataque, para lo qual se suspendió el fuego de la artilleria. Se executó esta orden tan oportunamente y con tal prontitud intrepidez y bizarría, que llevandose por delante quanta fuerza enemiga se les opuso, y cargando al mismo tiempo con igual valor y ardimiento por nuestro costado izquierdo (que era el derecho del enemigo donde habia colocado sus mejores tropas) nuestro piquete de volantes montados: en el momento desordenaron, envolvieron y destrozaron completamente toda la division enemiga, apoderandose de sus cañones, carges de pertrechos, banderas, equipages y cabalgaduras, y hasta de la persona del mismo Comandante Blanco que fue sacrificado en la accion: quedando en la playa 200 fusiles, mas de 100 hombres muertos, 94 prisioneros, y 5 heridos, fuera de los que murieron y se tomaron despues en los bosques inmediatos: no habiendo escapado de toda élla mas que el Capitan Dalgadillo, un Capitan Nabajas, 5 Soldados que llegaron á Santa Cruz, y 16 que fugaron á Samaypata con el Oficial Cejas, sin que de nuestra parte se hubiese experimentado mas desgracia que la muerte de un Sobrino y Ayudante del Sr. Coronel Arenales D. Apolinario Echavarría, y 20 heridos, entre estos el Capitan de la 3ª. D. Juan Bautista Coronel, el Ayudante D. Juan Pablo Lopez y el mismo Sr. Comandante Arenales que mandó la accion.

Aqui se sigue el detall de las demas acciones que ha sostenido el Coronel Arenales con diversos Xefes enemigos y en diferentes puntos, ascendiendo el total de los refuerzos de tropa enviados á Blanco y Velasco desde el mes de Enero á mas de 1300 hombres, que en las acciones de San Pedro, La Florida, Postrervalle y Samaypata, han sido completamente destruidos, á excepcion de 100 y tantos hombres que quedaron con Velasco.

Tambien comunica el General Rondeau que se le han presentado varios Caciques é Indios principales de los Pueblos de Achacachi, Popoo, Sicasica y Thiahuanaco, á felicitarle à nombre de sus respectivas Comunidades ó Ayllos, y recibir ordenes, impresos y proclamas.= Se anunciaba igualmente la derrota del Coronel Saravia en Lagunillas por nuestras divisiones de Chayanta, la fuga de T con y Lombera de Potosí, y otras varias noticias, cuya confirmacion esperamos y debemos esperar, apenas redoblen sus marchas nuestras Legiones.

Imprenta de Niños Expósitos

GAZETA MINISTERIAL

DEL GOBIERNO DE BUENOS=AYRES.

DEL MIERCOLES 16 DE NOVIEMBRE DE 1814.

DEPARTAMENTO DE LA GUERRA.

BUENOS-AYRES NOVIEMBRE 9 DE 1814.= Considerando justo y debido recomendar á la memoria de la posteridad la gloriosa accion que sostubieron los valerosos Cochabambinos y demas Patriotas de las Provincias del Alto Perú en el memorable dia 25 de Mayo de este año en el Valle de la Florida al mando del benemérito Coronel D. Juan Antonio Alvarez de Arenales, contra una division numerosa de tropas del Virey de Lima, hé venido en conceder á los Oficiales que concurrieron á aquella accion un grado inmediato al de la clase que obtenian entonces, y á los Sargentos, Cabos y Soldados que se hallaron en élla un escudo de paño en fondo blanco con vivo celeste y la inscripcion siguiente. *LA PATRIA Á LOS VENCEDORES DE LA FLORIDA*, que deberan llevar en el brazo izquierdo, reservandome premiar al expresado Coronel Arenales conforme á su relevante mérito. Dansele entretanto las gracias á nombre de la Patria, encomiendesele la distribucion de los escudos que recibirá de mano del General en Xefe del Exército auxîliar del Perú y que haga entender á la tropa la alta consideracion y aprecio que merece de sus Conciudadanos. Comuniquese esta mi resolucion à dicho General con prevencion de transmitirla en la orden del dia y de que se lea en círculo de compañía participandola á los puestos en que hayan destacamentos ó tropa del Estado. Mi Secretario de Estado en el Departamento de la guerra queda encargado de la execucion del presente Decreto, insertandose en la Gazeta Ministerial.=*Posadas* =*Xavier Viana*, Secretario.

BUENOS-AYRES NOVIEMBRE 5 DE 1814.— Aunque son tan repetidas y antiguas las disposiciones de todos los Gobiernos prohibiendo à los transeuntes de quales-quiera clase el viajar sin las licencias de los Magistrados respectivos, y las de la Administracion de Correos, la experiencia ha demostrado su inobservancia, y al poco zelo con que las han mirado los Maestros de Postas y los mismos transeuntes: y como tan notable abuso pudiera ser, á tolerarse por mas tiempo de graves conseqüencias al Estado; y aun de perjuicio à sus fondos, por dexarse de pagar los derechos de parte y decima que estan señalados, hé venido en decretar lo que sigue.

Los transeuntes que viajaren sin licencias de los Magistrados, y las de los respectivos Administradores de Correos incurrirán en la pena de cien pesos de multa, que deberán cobrarles los Maestros de Postas, procediendo á la detencion de las personas y comunicando el aviso conveniente á las justicias territoriales con arreglo á Ordenanza; y en caso de haber eludido el zelo de dichos Maestros de Postas, los Administradores de los Pueblos deberán exigir la expresada multa de cien pesos y averiguar los Maestros de Posta que resultaren culpables para la imposicion de la penas que por separado se les han comunicado. Mi Secretario del Despacho Universal de Gobierno cuidará de la execucion del presente Decreto, haciendolo publicar en la Gazeta Ministerial para que no se alegue ignorancia.— *Gervasio Antonio de Posadas.—Nicolas de Herrera*, Secretario.

Dias ha que carecemos de noticias de Europa, aunque esperamos recibirlas en breve. El Congreso de Vienna, y la guerra civil de España seran probablemente la materia de los primeros papeles que tengamos: en los ultimos que han llegado á nosotros, se vé quanto esperaban y temian los políticos en la presente crisis; pero dexando al tiempo la obra de confirmar sus càlculos, vamos á publicar la Nueva Constitucion de Francia, como un documento ministerial que abre una nueva época en aquel gran teatro, donde la fuerza y la debilidad, el heroysmo y la humillacion, el ser y el no ser acaban de formar à nuestros ojos los mas prodigiosos y extraordinarios contrastes Lo

habriamos anticipado, si las relaciones del Perú no hubiesen llenado nuestras fojas anteriores; y ahora creemos oportuno hacerlo, mientras el Exército se dispone à proporcionarnos otras gloriosas tareas.

NUEVA CONSTITUCION DE FRANCIA.

Derecho público de los Franceses.

Todos los Franceses estan igualmente baxo la proteccion de la ley, sea qual fuese su rango ó condicion. Ellos deben contribuir sin distincion á las cargas públicas á proporcion de sus bienes. Todos son igualmente admisibles á los empleos civiles y militares.

La libertad individual será igualmente protegida.

Nadie puede ser arrestado sino en los casos previstos por la ley y del modo que élla prescribe. Cada uno podrá seguir su propia Religion, y gozará la misma proteccion en su modo de dar culto. Sin embargo la Religion Católica, Apostólica Romana es la Religion del Estado.

Los Franceses tienen derecho de imprimir y publicar sus opiniones conforme à las leyes hechas para reprimir el abuso de esta libertad.

Toda propiedad es irrevocable, sin exceptuar la que se llama nacional. El estado exigirá el sacrificio de la propiedad privada, quando se pruebe legalmente que el interés público lo requiere; mas el propietario será previamente indemnizado. La conscripcion queda abolida por la ley.

Forma del Gobierno.

La persona del Rey es inviolable y sagrada. Sus Ministros son responsables.

El Poder Executivo pertenece solamente al Rey. El Rey es el Xefe Supremo del Estado. Él manda las fuerzas de mar y tierra, declara la guerra, hace la paz y los tratados de alianza y comercio. Tiene la direccion de todos los empleos de administracion pública, y dá las ordenes y reglamentos necesarios para la execucion de las leyes y seguridad del Estado.

El Poder Legislativo se exercerà colectivamente por el Rey, la Camara de los Pares y la de los Diputados de los Departamentos.

El Rey propone la ley. Toda ley debe ser discutida libremente, y votada por la mayoridad de cada una de las dos Camaras. Estas tienen la facultad de pedir al Rey que proponga una ley, y de sugerir á S. M. los puntos que crean debe contener. Si la proposicion es adoptada por la otra Camara, se pasará al Rey. Si no es admitida, no volverá à ser propuesta durante la misma sesion.

Solo el Rey sanciona y promulga la ley. La lista civil se fixará durante la permanencia del presente reynado por la primera Asamblea Legislativa despues del regreso del Rey.

Cámara de los Pares.

La Cámara de los Pares que es una parte esencial del Poder legislativo, será convocada por el Rey al mismo tiempo que la Cámara de los Diputados.

La Sesion de ambas empezará y terminará á un mismo tiempo. El Canciller de Francia preside á la Càmara de los Pares.

El nombramiento de los Pares de Francia pertenece al Rey: su número es ilimitado. El Rey puede variar las dignidades, y concederlas por vida ó hacerlas hereditarias.

Todas las deliberaciones de esta Càmara serán secretas.

Los Príncipes de sangre aunque son Pares por nacimiento solo pueden asistir por orden expresa del Rey, comunicada para cada Sesion por un mensage.

Ningun Par puede ser arrestado á menos que sea por autoridad de la Camara, y por ella debe ser juzgado en las causas criminales. Esta Càmara conocerá del crimen de alta traicion.

Cámara de los Diputados de los Departamentos.

La Cámara de los Diputados se elegirá por los Colegios Electorales: los Diputados durarán por cinco años, y cada año se renovará la quinta parte de la Cámara. Ningun Diputado será admitido á menos que tenga 40 años, y pague mil francos de contribucion directa. Ninguna persona votarà en las elecciones de Diputados que tenga menos de 30 y no pague al menos 300 libras de contribucion directa.

El Presidente será escogido por el Rey.

Las Sesiones serán públicas; pero la mocion de cinco miembros hará la comision secreta. Toda enmienda de las leyes debe ser propuesta por el Rey.

Todas las proposiciones relativas á impuestos deben originarse en esta Càmara. El consentimiento de ambas Cámaras y del Rey es necesario para formar la ley. El tributo sobre las tierras se impone por solo un año: las contribuciones indirectas por algunos.

El Rey convocará las dos Càmarás cada año: él las prorogará y podrà disolver la de los Diputados; pero entonces debe convocar una nueva Sesion dentro de tres meses. Los Miembros no pueden ser perseguidos ni arrestados, sin permiso escrito de la Cámara.

De los Ministros.

Los Ministros serán Miembros de alguna de las Cámaras. Ellos tienen derecho de entrar en ambas y deben ser oidos.

Pueden ser acusados de traicion ó extorsion, pero no de otro crimen por la Cámara de los Diputados, y solo pueden ser juzgados por los Pares.

Del Poder Judicial.

Todos los Jueces son nombrados por el Rey y son perpetuos. La Constitucion de los jurados se conserva, pero podrán hacerse las variaciones que recomiende la experiencia.

El Rey puede perdonar las ofensas y conmutar las penas.

Derechos individuales garantidos por el Estado.

Los Militares retirados del servicio con medio prest asi Oficiales como Soldados, las viudas y tambien los Oficiales y Soldados que tengan pensiones, conservarán su rango, honores y pensiones.

La deuda pública queda garantida: toda especie de pacto celebrado entre el Estado y sus acreedores es inviolable.

La antigua nobleza reasume sus títulos, la nueva conserva los suyos. El Rey creará nobles á su arbitrio, pero solo les concederá rango y honor sin ninguna exêncion de los empleos y obligaciones del Estado. La Legion de honor continua.

Dado en París en el año de gracia 1814, y el 19 de nuestro reynado.=Firmado.=*Luis.*

Relacion de los auxîlios remitidos por el Teniente Gobernador que fue de Catamarca D. Domingo Ortiz de Ocampo al Exército auxîliar del Perú yá la Capital de Buenos-Ayres desde el mes de Noviembre de 1813, hasta Agosto del corriente año, donados generosamente por aquel Pueblo y mandados publicar de orden del Director Supremo.

Reclutas	833.
Gente de trabajo	500.
Id. de escolta	600.
Mulas	619.
Caballos	1502.
Reses	850.
Suelas	112.
Cueros	87.
Harinas	2784 ar. 9 lib.
Cobre	63 id 21 id
Dinero	9085 ps.
Armas	73
Carpas	6

Es copia=*Viana.*

Antes de concluir la impresion de este número ha llegado à nuestras manos el Papel ingles *The Courier* del 12 de Agosto último, de donde hemos extractado los siguientes artículos.

PAPELES FRANCESES.

MADRID, JULIO 27.=Sabemos que el Embaxador Ingles no ha leido con indiferencia el preámbulo del decreto que restablece la Inquisicion. El modo de designar las sectas opuestas à la Fé Católica, no es nada liberal; mucho mas quando el Pueblo Español toma estas cosas literalmente. Nosotros no deberiamos olvidar que los Ingleses nos han ayudado à reconquistar nuestra independencia: á mas de que nuestro comercio y el estado de nuestras Colonias nos imponen la ley de contemporizar con la Inglaterra, es impolítico fomentar las semillas del odio y division sobre las opiniones religiosas que se profesan fuera de la Península.

Saragoza ha sido el teatro de algunos desagradables acontecimientos. Varios Franceses que permanecian en aquella Ciudad, han sido obligados á abandonarla.

El Duque del Infantado aun sigue de Presidente del Concejo de Castilla.

VIENNA JULIO 19

Extracto de la Gazeta de la Corte.—Todas las Actas que emanan de Napoleon en su Isla se publican á nombte de S. M. *Napoleon Soberano de la Isla de Elva* firmadas por él, y refrendadas por el General Drouet. Este General que se consideraba como un hombre desgraciado, se ofreció voluntariamente al Ex-Emperador, despues de su abdicacion, á quedarse con él durante su vida. El Emperador ha edificado en Porto-Ferrajo un hospital y un aqüeducto, ha construido paseos públicos, y se ocupa en formar una Constitucion para sus subditos: él les ha anunciado que su intencion es promover entre ellos el gusto de las ciencias y artes. Su guardia se compone de 1500 hombres, todos Soldados franceses que le han seguido por su propia voluntad. Todo el dia anda á caballo, y pasa una parte de la noche en trabajar en su Gabinete. Se supone que él esta escribiendo la historia de su vida, y que él dexarà à la posteridad confesiones, en las que desenvolverá su conducta y sus miras, sin disimular sus faltas. Si él no consigue justificarse, al menos aliviarà su conciencia del enorme peso que debe oprimirla, y sus memorias mitigarán la sentencia que pronunciarà sobre él la posteridad.

Los negocios de España continúan en un predicamento muy amenazador y vacilante. La última comunicacion de Barcelona por la via de París, asegura que el equipage del Rey Carlos ha llegado à aquella Plaza; y la opinion que prevalecia en Francia ciertamente era que S. M. ha ido á reclamar la corona de España, alegando, no como podia esperarse, que su renunciou fue forzada; sino que él jamas ha resignado el Trono, y que el instrumento relativo á élla era forjado.

AUGSBOURG, JULIO 29.—Parece cierto que el Congreso de Vienna se abrirá antes del mes de Octubre: se dice que las negociaciones del Principe de Metternich han allanado las dificultades que han retardado la apertura del Congreso

VENTA PARTICULAR.

Se vende una Quinta situada en los alrededores de la Recoleta con direccion al Arroyo de Maldonado. Se compone de quadra y media de terreno y arboles de algunas especias, su propietaria Dª Anastasia Gorostizú viuda del finado D. Francisco Gonzalez y vive en la calle de San Miguel frente D. Manuel Aguirre.

AVISO AL PÚBLICO.

Se halla en esta Ciudad un Profesor de la facultad dentista que con la mayor delicadeza y finura, quita los dientes, muelas, y raigones por mas dificil que sea su extraccion, y con muy poca incomodidad del paciente.

Limpia las dentaduras, por mas negras que esten del sarro, ó tártaro que se forma en ellas por el poco cuidado que generalmente se tiene, con una parte tan apreciable, y necesaria, en la sociedad, volviendoles su natural esmalte, en cuyo estado se conservarán à costa de muy poco trabajo, usando al efecto de un específico, que el Profesor dará, é impondrá del modo y forma que se debe practicar, luego de hecha la primera operacion.

Arregla las dentaduras desiguales por naturaleza poniendolas en el mejor estado. Emploma, y corrige toda caria en las muelas, y dientes, por inutiles que se hallen. Pone dientes artificiales, con la delicadeza y finura que requiere el arte, y dentaduras completas (auuque no haya diente a guno en la boca) con los que podrán comer sin la menor incomodidad como con los naturales, no siendo cosa de mayor solidéz, corrigiendose por este medio el gran defecto, que su falta ocasiona en la pronunciacion Tambien tiene varios específicos para corregir, y enmendar el mal olor que resulte de la boca, preservando de toda alteracion á las encias y del principio escorbútico.

Qualquiera persona que quisiere usar de lo expuesto hallará al Profesor en la calle del Correo, manzª. nº 8 a. tercera puerta donde es su posada.

Imprenta de Niños Expósitos

EXTRAORDINARIA MINISTERIAL.

DE BUENOS-AYRES

DEL MIERCOLES 23 DE NOVIEMBRE DE 1814.

La lectura de los siguientes documentos, que acaban de dirigirse al Director Supremo por el General de nuestro Exército en el Perú, será el mejor estímulo al entusiasmo publico. Ya vemos coronadas con brillantes sucesos las fatigas de los Patriotas esforzados que habitan lo interior de estos Pueblos, y del seno de la opresion brotar el heroysmo que amenaza la ruina total del tirano.

EXCMO. SEÑOR.=Tengo la mayor satisfaccion en dirigir á las respetables manos de V. E. baxo los números 1 y 2, una copia certificada del oficio que con fecha en su Quartel general del Desaguadero de 15 de Setiembre anterior pasó el Comandante D. Juan Manuel Pinelo y Torre al Coronel D. Antonio Alvarez de Arenales, quien con el suyo datado en Moxotorillo á 17 de Octubre proxîmo pasado me lo ha remitido original: y otra de una proclama publicada en el Cuzco en 7 de Agosto último y remitida al mismo Coronel Arenales, quien tambien me la ha enviado por un extraordinario que llegó á esta Ciudad despues de recibido el anterior oficio.=Ultimamente el Comandante de avanzadas Sargento Mayor D. Alexandro Heredia acaba de pasarme el extracto de noticias (que acompaño baxo el num. 3) comunicadas por un sugeto que llegó de la Paz al Pueblo de Livilivi.=Dios guarde á V. E. muchos años. Quartel general en Jujuí 8 de Noviembre de 1814.—Excmo Sr.=*José Rondeau.*=Excmo Supremo Director del Estado.

Compatriota, hermano, y Compañero: abrieron los ojos los racionales, despues que unos por no haberse orientado bien, y otros en virtud de una confianza honrosa no se apresuraron à tan glorioso paso. En el dia todas las Provincias desde la Ciudad de Guamanga hasta este canton del Desaguadero hán sacudído toda preocupacion, y expurgadose de los enemigos domesticos. ¡Que gloria! Todos los Pueblos -cada uno de los habitantes, las mugeres, los niños y aun los brutos nos acompañan en el entusiasmo patriotico. Ya no hay enemigo capaz de presentarsenos siquiera á la vista: digalo el Desaguadero en que no fué menester para arrollar, abatir, y hacer huir amilanados à los Ministros de la tiranía no obstante sus superiores armas y excesivo número de Soldados, sino 50 leones aguerridos y determinados á rendir el postrer aliento antes que los mirase el enemigo por la espalda; tal era la guerrilla compuesta de 25 hombres de Infantería y otros tantos de Caballería con un cañon, quando los enemigos se hallaban con un tren formidable de artillería: de manera que parece increible que por nuestra parte hubiera durado tanto el vivo fuego como duró la accion; pero tanto nos protege la Divina Providencia que no se ha vertido la preciosa sangre de nuestros valientes Soldados, al paso que la derrota ha sido tan complera con la presa de nuestro opositor, cuya cabeza era Rebuelta.=Me hallo en aptitud de batirme con el mas fuerte Exército, pues cada uno de los individuos que me acompañan es una fiera, es un leon: no apresuro mis marchas á tener el gozo de extrecharme en los brazos de V. S. porque solo hacen tres dias que se tomó este punto, y como tan interesante es necesario tomar las providencias conducentes à su perfecta seguridad.=Necesito tambien que V. S. con el valor que acostumbra procure internarse à uno de los puntos del tránsito, comunicandome inmediatamente tan plausible noticia para que á marcha redoblada nos reunamos, y se proceda contra el tirano Pezuela, pues yá tengo muy seguro á Valdehoyos.—Tengo de fuerza cinco compañias de Infantería, 500 de Caballería, 300 de lanza, carabinas &c.ª El Cuerpo de Artillería es de 100 hombres: su tren muy respetable, compuesto de porcion de cañones de grueso calibre y volantes, culebrinas, obuses, dos morteros, pertrechos de este almacen y el de Puno en tanta abundancia que hay para lidiar muchos años.—V. S. sin pérdida de tiempo (aunque no necesita de mi insinuacion) dirigira esta noticia à los Exércitos Patrioticos de Buenos-Ayres para que todos seamos participes de tan lisonjeros progresos, è interin nos vemos quedo rogando á Dios guarde su vida muchos años. Quartel general del Desaguàdero Setiembre 15 de 1814.=*Juan Manuel Pinelo y Torre.*=Sr. Comandante en Xefe D. Juan Antonio de Arenales.=Es copia.—*Dr. Bustamante*, Secretario.

Proclama publicada en el Cuzco y remitida de alli al Sr. Comandante General de las Tropas del interior Coronel D. Juan Antonio Alvarez de Arenales quien con oficio de 14 de Octubre anterior la ha dirigido al Sr General en Xefe de este Exército auxiliador del Perú.

Naturales del Cuzco y sus Provincias, habitantes de las cerranías del Perú: escuchad la voz de vuestros hermanos, que desde el centro de vuestro propio suelo os convidan al sosten y ayuda en la mas sagrada causa de la América, y à la conservacion de los mas preciosos derechos de sus hijos. Ad-

vertid; que los sentimientos nobles de nuestros corazones, aunque hasta el dia sofocados y oprimidos por el despotismo y orgullo de unos infames advenedizos, que socolor de conquista se hicieron nuestros señores: no habian olvidado los deberes que la naturaleza les impuso, y conservan en la memoria la suerte desgraciada de su Rey Inca y Señor natural, que sacrificado à la ambicion de los barbaros Españoles se hizo victima de la mas inhumana crueldad, envolviendose en la sangre vertida de quince millones de los suyos, y la mayor parte de ellos nativos de nuestro Pais.—¿Veis, como el dia feliz 2 de Agosto os testimonio claro de las ideas que manteniamos, tres siglos ha deprimidos, esperando ocasion para el recobro de nuestra libertad? ¿Veis como llegó tiempo de sacudir el yugo á que sucumbiamos, á imitacion de aquellos nobles y valerosos Ciudadanos, vuestros padres, parientes, hermanos y amigos? ¿Veis como los satélites de la tiranía Española, es decir, los golillas y mandones de nuestro lugar, se hallan depuestos y presos por criminoses en atentar contra nuestra Patria y libertad? ¿Veis como vuestros hermanos y paisanos, Pumacagua, Astete, Pinto y Rodriguez, y otros hechos juntamente padres de su Patria en la Junta de Seguridad, son los primeros que se empeñan en quitarse y quitarnos las cadenas, que años hà arrastrabamos con infamia? Es preciso, pues, que coadyuvemos todos en empresa tan gloriosa. Con este fin se decretó en dicha Junta el dia 5 del pasado, que os restituyeseis à vuestros lugares, para que en vuestras propias casas defendais vuestros derechos. En efecto se os pasó la orden; pero como esta se fió de Xefe vuestro, indigno de semejante confianza é hijo desnaturalizado de vuestra Patria: os mantenais ignorantes de las altas disposiciones de quien nunca mas bien que ahora desea vuestra felicidad.—¡Oh feliz y memorable resolucion (hablo con vosotros Americanos todos) la de los habitantes del Rio de la Plata, que aunque á tanto precio ha mostrado las sendas por las que debemos guiarnos al estado de nuestra felicidad!—Si Americanos: los Chuquisaqueños, que al parecer yacian en un torpe letargo, han dado a conocer á pesar de la opresion que no se les habian agotado los sentimientos de un verdadero patriotismo, heredado de sus mayores, y que solo la vistacion de derechos tan sagrados pudo hacer, que una Provincia subyugada por la fuerza se alarmase contra los mismos que abrigaba en su seno y que en medio del horror de las armas le dictaban la ley. ¿Será posible, que vosotros militares que marchasteis en oprobio vuestro á combatir en esos interiores baxo los auspicios del influxo extrangero: siendo espectadores del justo levantamiento de una Provincia, en donde estàn vuestros hogares, vuestros intereses y familias, lo mireis con indiferencia sin procurar su auxîlio teniendo las armas en vuestras manos? ¿Será posible, que por un falso titulo de reconquistadores, seais con razon rebeldes, conjurados contra vuestra Nacion, lastimosamente constituidos esclavos de Abascal, de los ministros del despotismo, sátrapas de la tiranía, siervos venales, idólatras de la esclavitud que la venerais como uno de los Misterios de la Religion? No: reunid vuestras fuerzas á las nuestras: sacudid el yugo español. Poned à vuestra Patria en el gôze de su libertad y derechos, de que el Cielo la dotó.—Si, generosos Cuzqueños: no permitais, que vuestros hijos lloren en la posterioridad, como nosotros lloramos hasta aquí en secreto al Padre de las misericordias nuestros males y desgracias. Ayudad á vuestros Campeones de la gran Ciudad del Cuzco y de las demas Provincias, á estos funcionarios de la Patria, que trabajan en destruir el trono de la tiranía para levantar sobre sus ruinas el solio magestuoso de la libertad. Haced resonar en los oidos de los usurpadores el eco de la justicia en la causa comun, y derramad vuestra sangre por sostenerla: jurando à la faz del Universo fidelidad, constancia, valor, y Religion. Cuzco y Agosto 7 de 1814.=Es copia.=*Dr. Bustamante*, Secretario.

El dia 24 de Setiembre entró en la Paz el General D. Juan Manuel Pinelo y Torre después de sitiar dos dias el Pueblo. En cada uno de ellos hubo su tiroteo sin mayor estrago, hasta que resultos los valerosos Cuzqueños avanzaron las trincheras desde donde se defendian los Godos; estos tocaban á degüello en la posicion que ocupaban, pero nuestros nuevos Patriotas marchaban à paso de ataque con el mayor brio y energía.=El número de la division del Cuzco constaba de mil y quinientos Soldados regularmente armados, y el enemigo se hallaba con mas de quatrocientos Partidarios y ciento y tantos Europeos del Comercio. Despues de las inquisiciones y demás actos anàlogos á las circunstancias, intimaron rendicion á Oruro, donde se hallaba la division de los Verdes de Pezuela: estos llamaron en su auxilio la guarnicion de Cochabamba; pero se ignora el resultado.=El Coronel Astete entró en Arequipa sin oposicion de aquella Ciudad. Asegura el individuo que trae esta noticia, que el Brigadier Pumacagua se dirigió para Moquegua con su division.=Todo esto se sabe por declaracion que hà hecho un Dependiente de Lagraba, que acaba de llegar de la Paz, despues de haber sido testigo ocular de todo lo sucedido.=Acaba de llegar de Livilivi el Paisano D. Manuel Arias sugeto de toda confianza, segun me tiene dicho el Sr. Comandante de vanguardia D. Martin Miguel de Güemes, y me ha entregado el extracto de noticias que incluyo á V. S. H y mismo ha regresado el referido Arias con orden de conducir á este destino al individuo que trae las noticias del interior para remitirlo à presencia de V. S.=Dios guarde á V. S. muchos años Barrios 3 de Noviembre de 1814=*Alexandro Heredia*=Sr. General en Xefe D. José Rondeau.=Es copia.=*Dr Bustamante*; Secretario.

Imprenta de Niños Expósitos

GAZETA MINISTERIAL

DEL GOBIERNO DE BUENOS=AYRES.

DEL MIERCOLES 30 DE NOVIEMBRE DE 1814.

Tenemos gazetas inglesas hasta el 28 de Agosto último, en las quales hay documentos de mucha importancia.

Creemos muy interesante el siguiente discurso por la idea que dá del estado en que se halla la Francia, y la situacion á que la habia reducido el anterior Gobierno.

EXTRACTO DE LOS PAPELES FRANCESES.

Cámara de los Diputados=Julio 12.

El Abate Montesquieu, Conde Dassoles, y Mr. Ferrand, Ministros de Estado, fueron introducidos; y la siguiente *Exposicion* del estado en que S. M. ha encontrado el Reyno, fue presentada á los Camaristas.

Mr. el Abate Montesquieu dixo=Caballeros: S. M. al reasumir las riendas del Gobierno deseaba hacer conocer à su Pueblo el estado en que encontró la Francia. La causa de las desgracias que han pesado sobre nuestro Pais ha desaparecido, pero sus efectos permanecen, y durarán por largo tiempo aun baxo un Gobierno que se dedique enteramente à repararlas. Francia padecerá las heridas que le abrió un Gobierno que no pensaba sino en destruir. Es necesario pues que la Nacion se informe de la extension y causa de sus males, para que pueda darles su debido valor, y cooperar à los cuidados que van à emplearse en curarlos. Ilustrada asi sobre la extension y naturaleza del daño, su sola obligacion será participar de los trabajos y fatigas del Rey, para restablecer lo que se ha destruido, mas no por él, para vendar unas heridas que él no ha causado, y reparar unos errores que él no ha cometido. Sin duda que la guerra ha sido la principal causa de los males de Francia. Si abrimos la historia no hallaremos en é la otro exemplo de una gran Nacion incesantemente precipitada contra su voluntad en empresas que constantemente se aumentaban por el peligro y la desgracia. El Mundo vió entonces con asombro, y lleno de terror, obligarse á un Pueblo civilizado á cambiar su felicidad y reposo por la vida vagamunda de las Tribus salvages, los vínculos de las familias romperse; los padres vivir mucho mas que sus hijos; y los hijos ser arrancados para morir quatrocientas leguas distantes de sus padres. Ninguna esperanza endulzaba esta separacion horrenda; el hábito la habia hecho ya mirar como eterna; y los Paisanos de la Bretaña despues de conducir á sus hijos al lugar de su separacion, volvian de allí á las Iglesias para hacer por ellos con anticipacion las oraciones de los muertos.

Es imposible calcular la horrible consumpcion de hombres en el anterior Gobierno: la fatiga y las enfermedades se llevaron tantos como la guerra; las empresas eran tan vastas y tan rápidas, que todo se sacrificaba al deseo de asegurar el suceso: no hubo regularidad en el servicio de los hospitales—ninguna provision de subsistencias para las marchas: los bravos Soldados cuyo valor constituía la gloria de la Francia, y que daban incesantemente nuevas pruebas de su energía y de su paciencia, sosteniendo el honor nacional con tanta brillantéz, se vieron abandonados en medio de sus sufrimientos, y entregados sin recurso á las calamidades que no podian soportar.=La bondad de los Franceses, fue insuficiente para suplir esta cruel negligencia, y las levas de hombres que en otras circunstancias habrian formado grandes Exércitos, desaparecian de este modo sin tomar parte en ninguna refriega. De aquí la necesidad de multiplicar sin término estas mismas levas, para reemplazar con nuevos Exércitos la casi total aniquilacion de los Exércitos precedentes. La suma de las reclutas ordenadas desde el fin de la campaña de Rusia es asombrosa.

11 de Enero de 1813	350.000
3 de Abril, Guardias de Honor	10.000
Primer Batallon de Guardias Nacionales	80.000
Guardias para las Costas	90.000
24 de Agosto, Exército de España	30.000

9 de Octubre, Conscripcion de 1814 y años precedentes	120.000
Conscripcion de 1815	160.000
15 de Noviembre alistamiento de los años 11 á 1814	300.000
Enero 1813, Oficiales de Caballería equipados	17.000
1814, Levas en masa organizadas.	143 000
	1.300.000

Afortunadamente estas últimas levas no pudieron enteramente executarse. La guerra no tubo tiempo de llevarse todos aquellos que seguian sus banderas. Pero este simple dato de las requisiciones hechas sobre la poblacion durante un intervalo de 14 á 15 meses, basta para dar una idea de lo que habrán sido las pérdidas de la Nación durante los últimos 22 años. Algunas causas han contribuido sin embargo á reparar estos vacios: la mejora en la condicion de los habitantes de la Campaña por la division de las grandes propiedades de tierras, la igual distribucion de las herencias, y el progreso de la vacuna, fueron las mas poderosas. Por medio de la influencia de estas causas, y exâgerando sus sucesos se hicieron esfuerzos para sacar de la Nacion la extension de sus sacrificios. Quanto mayor era el número de hombres que se arrancaba de la Francia, tanto mayor estudio se ponia en disfrazar esta destruccion espantosa. Pero aun suponiendo que las relaciones públicadas fuesen correctas, la única conseqüencia que de allí resultaba era que por el número de los nacidos debia mirarse con indiferencia el número de los muertos. Pero otro argumento se hacia á favor de la conscripcion misma suponiendola como fuente del aumento de la poblacion, fuente impura que introducia el desorden y la inmoralidad en los matrimonios concluidos con precipitacion é imprudencia. De aquí una multitud de familias desgraciadas, de ridículas é indecentes conexîones, en tal manera que aun muchos hombres del Pueblo desengañados de lo que habian abrazado solamente por escapar de la conscripcion tenian por mejor arrojarse de nuevo à los peligros que habian tratado de evitar, y se ofrecian por sostitutos, para libertarse de la miseria que no habian previsto, ó para romper unos vínculos que tanto les pesaban.

Con todo, ¿como puede evitarse el reparo de que aunque multiplicando estos deplorables matrimonios se hubiese aumentado el número de los nacidos, arrancaban anualmente de Francia mayor número de hombres formados, que constituían la fuerza real de la Nacion? Los hechos prueban la verdad de tan natural conseqüencia. La poblacion baxo la edad de 20 años se acababa, pero crecía la que excedía á esta edad De este modo, mientras el Gobierno atacaba las fuentes de la prosperidad nacional, desplegaba incesantemente en pomposo aparato los restos del recurso que mantenian la lucha contra sus desproporcionadas medidas, y estudiosamente ocultaba el mal que hacia, con el bien que no era suyo, pero que aun no habia destruido. Dueño de un Pais en que larg trabajos habian juntado grandes tesoros, en que la civilizacion habia hecho los mas felices progresos, en que la industria y comercio habian florecido admirablemente por el espacio de 60 años anteriores, se aprovechaba de los frutos de la industria de tantas generaciones, y de la experiencia de tantas edades, unas veces para promover sus designios lamentables, y otras para cubrir el vacío inmenso de su influencia La simple relacion del presente estado del Pais exhibirá inmediatamente la prosperidad inherente de la Nacion luchando contra un principio destructor, incesantemente atacada, y perpetuamente agotando sus mismos recursos siempre insuficientes.

Por lo que hace à la agricultura el prospecto es mas alagüeño. El cultivo de las tierras y la cría de ganados ha sido en los últimos años mejor entendida. Mas los propietarios de viñas han sufrido increiblemente con el sistéma continental. En el Sud algunas viñas se han arrancado. Las tentativas para criar merinos han salido enteramente infructuosas, y la cría de carneros se ha deteriorado con el empeño de cruzarla con los merinos demasiado pronto. La cría de Caballos hasta los años fatales de 1812 y 1813 era rambien excelente, y daba una caballería numerosa. La pérdida de pocos meses, en estos años, montó à 230000 caballos, que debian reemplazarse con un gasto de 105.200000 francos. El mercado por consiguiente quedó exhausto. Cada Caballo costó al Gobierno la suma de 400 ó 460 francos.—(90 pesos.)

Las minas en Francia se han aumentado muy sensiblemente. Nuestro territorio presenta en la actualidad 178 minas de todas clases trabajadas á un tiempo, que emplean 17.000 trabajadores, y producen á la Francia un material cuyo valor es de 26 800.000 francos, y al Estado una renta de 251.000 francos. Esta renta se ha aplicado al pago de la administra-

cion de las minas. Pero el fondo particular que en 1º de Enero último montaba á 700.000 francos, ha sido empleado por el Gobierno en sufragar los gastos de la guerra. Con todo, en medio de estas continuas vexaciones, en medio de esta legislacion variable y tiránica, nuestros campos han sido cultivados, nuestras minas trabajadas, nuestros productos aun preservados y mejorados. Ciertamente ninguna cosa prueba mas la indu tria de nuestra Nicion y su feliz disposicion para la primera de todas las artes, que los progresos de su agricultura baxo un Gobierno opresor.

(Habla aquí de las manufacturas de algodon, y despues sigue:) el Comercio, suj to como estaba á los caprichos del Gobierno, y embarazado en todos sus procedimientos, sufrió inmensas pérdidas; y el sistéma de licencias arruinó y desalentó á un gran número de negociantes, infundiendole esperanzas que eran destruidas en un momento por la voluntad del mismo que las habia infundido. Una larga paz, y leyes estables y liberales son los únicos móviles de inspirar á los Comerciantes suficiente confianza para emprender sin recelo sus útiles empresas.

La Tesorería pública sufrió en igual grado, y fue dificil hallar la suma del gasto á pesar de las contribuciones. El presupuesto del Ministro del interior para el año de 1812 ascendía á 150 millones, y en 1813 á 140 millones, de los quales la Tesorería nunca contribuyó mas que de 58 á 60 millones, y el resto se cubría con los derechos particulares é impuestos.

Las obras públicas han producido algun movimiento de utilidad real; pero las mas de ellas han sido solo de vana obstentacion. Los caminos estaban descuidados, y las sumas destinadas á su reparacion distraidas para otros objetos. Los canales estaban en mejor estado, pero sus obrás sin concluirse. El de Borgoña que desde luego costó 12 millones, necesitaría 5 mas; y el de Ourac, emprehendido en escala demasiado costosa, requiere todavia al menos 18 millones. Las obras para el adorno de la Capital no se abandonarán, el gasto total de ellas se estima en 53500000 francos y mas de 24 millones se han expendido ya en ellas. Todos estos objetos pertenecen á la Superintendencia del Ministro del interior; las entradas de este Departamento aun no se saben, pero se computan á cerca de 40 a 50 millones.

Con respecto al Departamento del Ministerio de la guerra, encontramos especialmente en las últimas tres campañas, un verdadero cahos. En 1º de Mayo ultimo las fuerzas terrestres de Francia ascendian á 520.000 hombres, con exclusion de 122.597 retirados ó á media paga, y de 160.000 prisioneros que estaban en Paises extrangeros. La guerra de 1812 y 1813 destruyó en artillería y municiones un capital de 250.000 millones, y las plazas fortificadas en Paises cedidos por la Francia, desde 1804, le hán costado 115 millones. El gasto de este Departamento debe montar, conforme á la escala del ultimo año, á 740 millones.

La marina desde 14 años á esta parte se ha debilitado por los mismos medios que se adoptaban para darle la apariencia de fuerza. El Gobierno consideraba á nuestros marineros meramente como á reclutas para las fuerzas de tierra, sistéma que conduxo á la aniquilacion de nuestra poblacion sobre las costas, y á dexar completamente exhaustos nuestros Arsenales.—Asi en 1804 la proyectada invasion á Inglaterra fué pomposamente anunciada Puertos donde un que alguno habia entrado, excepto botes pezcadores y paquetes, fueron inmediatamente convertidos en vastos Arsenales; inmensas obras se comenzaron en bocas que los vientos y mareas incesantemente cubrian con arenas: fuertes baterías, almacenes, talleres fueron erigidos; miles de barcos fueron construidos y alistados en todas las costas del Oceano, y en lo interior de los Rios sin considerar el modo como habian de ser llevados al lugar de la reunion. Paris mismo vió un dique formado dentro de sus muros; y los materiales mas costosos se emplearon en la construccion de estos buques que ni servian para su destino.

¿Y ahora que es lo que hay de estos armamentos? Las reliquias de algunos de estos Buques, y las cuentas que prueban que para la sucesiva creacion y destruccion de esta monstruosa é inutil flotilla mas de 150 millones se han sacrificado desde 1803. Todos nuestros Arsenales están completamente dilapidados.= Los inmensos artículos navales recolectados por Luis XVI. han desaparecido; y durante los últimos quince años la Francia ha perdido en expediciones mal pensadas 43 Buques de linea, 82 Fragatas, 76 Corbetas, y 62 Trasportes y Paquetes, que no pueden reemplazarse con un gasto de 200 millones.

En materia de Hacienda, resulta por el cálculo dado en esta oracion, que el desarreglo del anterior regulador de Francia ha producido durante los últimos trece años un *deficit* de 1.645 469.000 francos.

Consta de los mismos papeles que la extinguida orden de los Jesuitas se ha restablecido por su Santidad en todo el Mundo, en atencion á los grandes servicios que hizo siempre esta Religion al Estado, y á la civilizacion general.

Una expedicion de algunos Buques de guerra estaba pronta á despacharse desde Inglaterra para conducir. á S. A. R. el Principe Regente de Portugal á sus Dominios de Europa.

BUENOS-AYRES NOVIEMBRE 8 DE 1814.

Consultando el aumento de las fuerzas del Estado y ulteriores m tas políticas contra el enemigo comun, vengo en mandar y man lo se formen en la Provincia de Cuyo un Batallon de Infantería de linea de nueva creacion con la denominacion de n.º 11 baxo el pie y número en que se hallan establecidos los demas del Exercito; al mismo tiempo y con igual objeto ordeno se levante un Esquadron de Caballería de linea en dicha Provincia en la forma en que se hallan organizados los de esta arma: comuniquese adonde corresponda por conducto de mi Secretario de Estado en el Departamento de la Guerra quien queda encargado de la mas breve execucion de este Decreto que se insertarà en la Gazeta ministerial.=*Gervasio Antonio de Posadas.—Xavier de Viana*, Secretario.=Es copia.

CONFIRMACION DE LAS VENTAJAS DE LOS Patriotas en el Perú.

Extracto de una carta muy fidedigna, dirigida desde Jujuí con fecha de 10 del corriente.

Mi amado amigo y Señor.—Tengo la satisfaccion de añadir al extraordinario del 8 que el 9 á la tarde llegó á ésta un correo de la Paz con pliegos del General Pinelo datados el 30 de Setiembre último en su Quartel general de Laxa. Ellos contienen un oficio ó parte á nuestro General, suponiendo que es Diaz Velez, donde habla de sus acciones refiriendose al parte que remitió al Cuzco, y al manifesto que en copia acompaña, y se và á dirigir á esa por otro extraordinario. En resumen, se confirman las anteriores noticias, y añade algunos por menores sobre la toma de la Paz, la que no solo sufrió los males del sitio y ataque, sino que despues de rendida los Españoles trataron de hacer volar las minas que habian preparado en los Quarteles, como en efecto se incendió una, y su explosion quitó del medio 150 personas de ambos sexôs, con cuyo motivo, y por haber con brutalidad inaudita envenenado el agua con una gran cantidad de opio, arsénico, y diamante molido, se enfureció la plebe y degolló à todos las bàrbaros enemigos en media plaza desde el Gobernador Marques Valde-hoyos hasta el último parcial —Sin embargo de todas sus ventajas dice Pinelo que iba á mudar de Quartel general replegandose al Desaguadero por ser una posicion mas fuerte y militar, y porque tenia noticia de que Pezuela mandaba una division de 800 hombres desde Oruro para atacarlo. Su fuerza segun la relacion del mismo Indio portador de los pliegos (que es vivo como un rayo) llega á 1500 hombres de linea, con 15 piezas de artillería bien servida: pero el mismo Pinelo se anuncia en el sobre de los pliegos *General de la vanguardia del Exército auxiliar del Cuzco*, y las cartas particulares de la Paz asi lo confirman.=Asombran los progresos del Cuzco, y éllos yà son tan indudables como seguros. Pezuela se vé cada dia mas apurado: el refuerzo que le venía de municiones, vestuarios, y dinero en mas de 500 cargas lo tomó Pinelo en la victoria de Puno.—Hoy ha salido el Capitan Necochea con su compañía, y dentro de tres ó 4 dias saldrán los demas Granaderos á reforzar la vanguardia con los Dragones y Gauchos que la forman para cansar y afligir al enemigo sobre sus trincheras de Cotagayta, y no perder el momento que se presume.

AVISO AL PÚBLICO.

De orden del Ecxmo. Cabildo se noticia al publico, que en las tardes de los dias 5, 6, y 7 del proximo Diciembre, y baxo los Portales de el, se han de celebrar Almonedas, y remates, en quien mas beneficio haga à los fondos de Ciudad, de lo siguiente.

Del medio real por peso de vendaje de pan.

De la obra del empedrado de los quatro corrales del Sud, que debe hacerse con piedra loza bruta.=Buenos-Ayres Noviembre 19 de 1814.=*Godoy*, Escribano.

Imprenta de Niños Expósitos

GAZETA MINISTERIAL

DEL GOBIERNO DE BUENOS=AYRES.

DEL MIERCOLES 7 DE DICIEMBRE DE 1814.

El General del Perú ha remitido ultimamente los siguientes documentos, á que se refiere la carta inserta en el número anterior; y tenemos la satisfaccion de anunciarlos al público, para que anticipe el cálculo de los felices resultados que deben esperarse, apenas llegue el momento de nuestras grandes combinaciones.

Parte del General de vanguardia de las tropas auxiliares del Cuzco D. Juan Manuel Pinelo y Torre al Gobernador de aquella Capital sobre la victoria de la Ciudad de la Paz.

La Patria por fin ha visto con gloria el triunfo completo de sus armas sobre la impenetrable guarnicion de la Paz levantada por el despotismo de su tirano Xefe, y el miserable grupo de Europeos que abrigaba. Quando con el objeto de continuar el sistéma filantrópico y cautelar toda efusion de sangre, pasé dos intimaciones sérias á los Cabildos Secular y Eclesiástico; fueron las contestaciones tan inhumanas é insultantes que redoblaron la justa indignacion de mis tropas que ansiaban el momento de hacerle conocer á aquel Xefe y seqüaces sus obligaciones y refrenar por la fuerza el orgullo que manifestaban. En efecto: hecha la combinacion del plan de ataque por medio de un concejo de guerra, aunque muy diferente de este para no hacer trascendentes mis disposiciones, resolví por un impulso natural batirlos por los puntos de los altos de Sta. Bárbara, Agua de la vida, y Caraguichinca; y habiendose comenzado el fuego desde las 5 de la mañana del dia de ayer, nos lo hicieron éllos tan activo y tenáz de sus dobles é inexpugnables trincheras, de todas las torres, azoteas, y ventanas, que era capáz de retraer á otros Soldados que no fuesen del valor y pericia de los mios; pero estimulados de su valor y entusiasmo se metteron baxo de sus fuegos á pecho descubierto, y lograron al cabo de la una del dia plantar la bandera en medio de la plaza, haciendo prisioneros al Gobernador Intendente (Marqués de Valde-hoyos,) al Comandante derrotado del Desaguadero D. Joaquin Revuelta, al de este quartel D José Guerra, á los Coroneles D. Jorge Vallibian, D Benito Amariega, y D. Protacio Armentia, al Sargento Mayor D. Julian del Castillo y otros 60 Europeos, con 29 Criollos inclusos los presentados: despues de haberles muerto mas de 50, herido 14 y habérles tomado 24 cañones de municiones de artillería, 18 cañones de fusil, 7 cañones, y 100 y tantos fusiles, con la esperanza de recoger todos los que andaban dispersos; para cuyo fin y evitar los desordenes consiguientes á la guerra mandé publicar el bando necesario, haciendo parar dos horcas que sirvan de terror á los enemigos de la quietud y poco amantes de observar las ordenes superiores que conspiran á la salud pública. El mayor perjuicio que he tenido en mis tropas ha sido de 5 muertos y 8 heridos incluso el valeroso Teniente D. Francisco Canales, á pesar de que los enemigos empeñando todo el arte de la perfidia é irreligion trataron nuestro exterminio, procurando envenenar los víveres que debian servir á nuestro alimento, y lo que es mas, poniendo despues de la rendicion una cuerda mecha encendida en su Parque para incendiarnos á tiempo de su reconocimiento; lo que sin duda se hubiera verificado, si la Divina Providencia que indubitablemente nos favorece, no nos hubiera proporcionado oportunas denuncias. Para castigar á los principales caudillos se ván organizando los procesos militares de que daré á V. S. parte con la remision de prisioneros. No tengo que detallar á V. S. la energía con que se ha portado mi gente, porque desde el primer Oficial hasta el último Soldado han manifestado un valor imponderable, no siendo menos notorio el denuedo y comportamiento de la gente de esta Ciudad que se me agregó antes de la accion; sobre cuyos ascensos y premios pasaré igualmente otra noticia para su aprobacion, siempre que fuese del agrado de V. S; lo que tengo a bien transmitirle con remision de la bandera ganada, para que se sirva mandarlo publicar y dar noticia donde convenga = Dios guarde á V. S. muchos años. Paz 25 de

Setiembre de 1814.=*Juan Manuel Pinelo y Torre.*=Es copia.=*Pedro Zegarra*, Secretario de guerra.—Es copia.—*Dr. Bustamante*, Secretario.

MANIFIESTO.

La asombrosa variedad de acontecimientos de que tanto abunda la epoca calamitosa en que vivimos, ha cegado los espiritus y preocupado los ànimos de un modo tan extraño, que se ha procurado pervertir la opinion pública y trastornar las ideas generalmente recibidas, hasta el extremo de mirarse momentaneamante una Metamorfosis extravagante. El error y la malicia han abusado ya descaradamente de la sencilléz y de la ignorancia del mayor número de las gentes, y hán causado todo genero de males baxo de las protestas pérfidas é incidiosas de procurar grandes ventajas con el auspicio de los cultos de la Monarquía imaginaria, mejor diré, del ídolo del despotismo, sacrificadose innumerables victimas inocentes por hombres que distantes de un objeto como este solo sirven para alterar el orden público, desterrar la paz y disipar todos los bienes sólidos de una verdadera prosperidad que solamente exîste y se conserva en el dichoso estado donde reynan concordemente la tranquilidad, la subordinacion y todas las virtudes sociales. El juicio recto de la razon despreocupada se escandaliza de una degradacion tan humillante y vergonzosa: la humanidad gime oprimida baxo el imperio del capricho y de la violencia: y la verdad y la justicia se procuran encubrir y sofocar, porque no se pueden disipar enteramente sus luces, ni destruir sus derechos —El furor de la presente crisis ha inundado nuestro hemisferio de incalculables fatalidades en medio del sistema filantrópico que trae por caracter la verdadera Patria y el augusto Gobierno del Cuzco. Tan noble motivo ha colmado mi expedicion de las mayores satisfacciones y progresos ràpidos, ganando la Provincia de Puno el inexpugnable Fuerte del Desaguadero y el floreciente territorio de la Paz. Despues de un feliz suceso con que el 24 del corriente se consiguió ver enarbolado en esta Ciudad el Estandarte de la libertad Americana y jurado sus habitantes una eterna fidelidad à las armas de la Patria y defensa de sus derechos, ha aparecido el 28 una escena espantosa que haría vacilar al mas integro y circunspecto. Quando despues de la victoria habian sido garantidas las vidas de los Europeos prisioneros con mi palabra de honor, à pesar de su rabioso encono contra el generoso criollo: y despues de que solo se les habia exigido la verdadera union á nuestra causa, observé palmariamente que falsos á sus promesas, infieles al juramento, é ingratos al favor minaron cautelosamente à fuerza de sobornos é intrigas los Quarteles y el Parque para abrasar la Ciudad. No contentos con habernos querido envenenar nós pusieron à la polvora exístente en la Casa Consistorial una cuerda mecha encendida para incendiarnos y desahogar de este modo sus desesperadas pasiones; pero la Providencia que indudablemente vela sobre nuestra conservacion, permitió hubiesen denuncias oportunas. Satisfechos, pues, de que favorecidos aquellos de nuestra suavidad consolidasen su buena fé y adherencia á las ideas sistemàticas de la Patria, reposabamos lisonjeados en el seno del placer, descuidando desde entonces los tiros de alevosia; pero quando menos se pensaba, salió del Parque del Quartel principal un bostezo de fuego, cuya explosion dirigida de la maligna eficacia de los chapetones causó tanto estrago, que sepultó en sus ruinas cerca de 150 personas entre hombres y mugeres. Hasta aqui obró la piedad celestial para con tan sangrientos monstruos; pero siguió luego el furor de la venganza de la plebe: como torrentes se agolparon á la Plaza los Cholos que la componian, y culpando como criminal mi tolerancia y equidad, sacaron à todos los Europeos y desnaturalizados Criollos reclusos y les dieron muerte ignominiosa: entretanto me conduxe yo á la Merced al registro de otra minacion apoyada en quatro barriles de pólvora. El estrépito de las armas unido à la crueldad arredraban tanto el ànimo de los Ciudadanos, que no hay pluma que le escriba. En medio del tumulto y la confusion me propuse ordenar la gente, mandando tocar generala para suavizar el encarnizamiento, y cortar la convulsion incitada por la perfidia y simulado genial de aquellos; pero fué frustraneo todo empeño antes de ver expiado un delito, digno por su atrocidad de inscribirse en los régistros de la posteridad. ¡Terrible espectaculo para los que olvidados de la gratitud sólo aman la anarquía, la desolacion é interéses particulares! Éllos intentaron sacrificar nuestra inocencia à su traicion; pero en el quadro de la ruina con que nos amenazaban, leyeron al fin las lecciones pràcticas de un justo castigo: teniendo entendido que la Patria siempre inviolable siempre victoriosa, favorecida siempre de sufragios del Dios de los Exércitos, marchará coronada de laureles, resonando su energía, y diciendo con mas razon que Anibal á los Cartagineses: *al que tiene justicia y patriotismo,*

nadie lo vense. Sin embargo, como pareciesen todos los pertrechos: al paso que se supiese por noticias fundadas, que 800 enemigos del Exército de Pezuela nos azechaban para atacarnos por tres puntos, hé tenido por conveniente formar un Concejo de guerra, en que fué sancionado mi replegue al Desagua dero, adonde parto mañana con 600 fusileros, 15 cañones y 200 lanzas, con mi Caballería lucida, para de este modo no exponer las armas de la Patria á las aventuras de una accion indiscreta. Paz y Setiembre 26 de 1814.=*Juan Manuel Pinelo y Torre.*=Es copia—*Pedro Zegarra*, Secretario de guerra.=Es copia.=*Dr. Bustamante*, Secretario.

La Patria puede gloriarse de ver triunfantes sus armas, en la accion del 24 del presente que despues de siete horas de fuego activo y tenàz ha logrado sobre la Ciudad y los Europeos que inventaron hacer una ciega y preocupada resistencia, segun mas extensivamente se impondrá V. S del parte y manifiesto que en copia acompaño. Un suceso tan fausto agregado á las antecedentes victorias de la Provincia de Puno, y del inexpugnable punto del Desaguadero, ministran una idea inequívoca de la proteccion visible de la Providencia que por todas partes nos prodiga sus auxîlios, mirandose yà asegurado nuestro eterno reposo. Para solidar tan dulce y consolatorio bien, es preciso, que todos los que tenemos el honor de ser fieles defensores de la Patria estrechemos los vínculos de la union: haciendo participables nuestras ideas sistemáticas, nuestras fuerzas, y todo aquello que contribuya á la prevalecencia de nuestro empeño. Con este objeto he pasado à V. S. diferentes noticias del estado de mi expedicion; pero la suerte no ha permitido lisonjearme con su contesto, avivando mas mis deseos à alcanzar este gusto para la acertada combinacion de nuestros planes; pero si lo consigo, espero se digne impartirme sobre los progresos del Exército del mando de V. S. y de todos los puntos ocupados por el enemigo. Á tan lisonjeros acontecimientos como los que hemos mirado con placer, hà sucedido el 28 del corriente una catástrofe que servirá de exemplar á todos los que olvidados del bien que reciben, intentasen ofender nuestro sistéma. Por fin el manifiesto instruirá á V. S. de que los Europeos, que empeñando todos los arbitrios de la perfidia minaron nuestra ruina, con el incendio de la pólvora, han experimentado el castigo visible del Cielo, siendo sepultados los unos en sus ruinas, y los otros asesinados por el furor de la plebe, con cuyo quadro horroroso no dudo se desorganize enteramente el Exército de Pezuela que ha levantado el despotismo: quedando triunfante la justa causa que sostenemos á expensas de tanto sacrificio.—Dios guarde á V. S. muchos años. Quartel general de Lixa Setiembre 30 de 1814.—*Juan Manuel Pinelo y Torre.*—Señor General del Exército combinado del Rio de la Plata.—Es copia.—*Dr. Bustamante*, Secretario.

GAZETA EXTRAORDINARIA DE CARACAS.

Martes 31 de Mayo de 1814.

4º de la Independencia.

Una descarga de artillería anunció al Pueblo de Caracas á las 8 de la mañana la brillante y decisiva victoria obtenida por las armas de la Republica, sobre los Españoles en las llanuras de Carabobo. La siguiente es una relacion oficial:—

"Tengo la satisfaccion de informar à V. E. de la completa victoria que han obtenido ayer nuestras armas en Sabanas de Carabobo, 6 leguas de esta Ciudad, sobre el Exercito Español à las ordenes de Cagigal y Ceballos. Sus tropas han sido destruidas con muy poca pérdida de nuestra parte. É los dexaron en el campo toda su artillería, municiones y bagages, un espantoso número de muertos, mas de 2Ø hombres de Caballería con todo lo perteneciente à é los, las banderas, tambores, fraguas y mosquetes. Los pocos Soldados que escaparon, huyeron á los bosques y son perseguidos por todas partes. Apenas han salvado 70 ó 80 hombres de Caballería juntamente con Ceballos, los que tambien son perseguidos con calor por nuestros Esquadrones. Muchos de los Oficiales de rango del enemigo han sido muertos, y otros de la misma clase estan prisioneros. Cagigal y Salomon que andan errantes en las montañas inmediatas son perseguidos igualmante. En una palabra, la victoria ha sido la mas satisfactoria y completa. Los detalles de la accion se darán en breve, y por ahora solo anticipo esta agradable comunicacion para satisfaccion de V. E. y del público, á quien la comunicarà.= Dios guarde á V. E. muchos años. Quartel general en Valencia 29 de Mayo de 1814.=Firmado = *Antonio Muñoz de Tebar.*=Al Gobernador Militar de Caracas.

Frankfort, Agosto 6.

Tenemos aqui relaciones bien extrañas de la Italia. Se asegura que el Rey Joaquin se ha

reconciliado con Napoleon, y tambien se dice que éste intriga en Francia procurando excitar descontento entre ciertas clases del Pueblo.

Con el Correo frances de ayer hemos recibido cartas de Cadiz hasta el 27 del pasado. No ha llegado ningun caudal de América, y este magnífico Puerto con todas sus ventajas comerciales, estaba casi en un estado de inaccion, como si fuese una Ciudad obscura del interior del Reyno. Nada mas puede inferirse de estas comunicaciones: la vigilancia de la policía, y el temor de la venganza de la Corte, excluyen toda especie de observacion política.

El Marquez de Campo Sagrado ha sido nombrado Capitan General de Cataluña. Las noticias representan el estado de esta Provincia, como proxîmo al de una general insurreccion, y la misma disposicion se ha manifestado, segun se dice, en los distritos inmediatos de Aragon. De todas las Provincias de España la Cataluña fué la mas afecta á la Constitucion formada por las Cortes, porque la industria de los habitantes los ponia en estado de aprovecharse con mas ventaja de los privilegios que restituía al Pueblo. (*The Morning Chronicle*, Agosto 17.)

Relacion de los sugetos que han oblado dinero en esta Villa de la Concepcion del Uruguay con el fin de que se destinen para la Biblioteca pública establecida en la Capital de Buenos-Ayres.

	Ps.	Rs.
El Presbitero D. José Basilio Lopez.	25	
D. José Antonio Posse de Leys.	6	
D. José Melchor de Rilo.	6	
D. Juan Gregorio Igarzabal.	6	
D Francisco García Cortinas.	8	
D. Bartolomé Ferrer.	6	
D. Tadeo Funes.	6	
D. Juan Bautista Gomenzoro.	6	
D. José de Castro.	2	
D. Antonio Macarzaga.	4	
D. Pedro Latorre.	2	
D. Claudio de Pano.	4	
D. Lorenzo Lopez.	12	
D. Saturnino Sanchez.	2	
El Presbistero D. José Antonio Sanchez	8	
D. Miguel Damon.	2	
D.ª María del Tràsito Luciarte.	8	
D. Tomas del Rio.	10	
D. Cornelio Serro Gonzalez.	25	
D Ignacio Sagastume.	8	
D. Cristobal Espino.	6	
D. Guillermo Brusain.	16	5½
D. José Aguirre.	16	6
D. Ignacio Ulasia.	8	
D. Antonio Ares.	1	
Alumnos de Gramática.		
D. José María Diaz Velez.	1	
D. Joaquin Sagastume.	2	
Alumnos de la Escuela de primeras letras.		
D. José Cirilo Ciaurris.	1	
D. Manuel Lopez.	1	
D. Mariano Lopez.	1	
D. Ciriaco Diaz Velez.	1	
D. Manuel Ordinarrain.	1	
D. Fulgencio Ordinarrain.	1	
D. Juan Esteban Rivero.		2
D. Silverio Sagastume.	2	
Norberto de la Trinidad Moreyra.		2
Total.....	223	7½

Suman las partidas antecedentes la cantidad de 223 ps. 7½ rs.=*Larreá.*

AVISO AL PÚBLICO.

Se vende una Casa sita en frente del finado Casamayor calle de Santo Domingo para el campo; propia de D. José Olivares, su precio son 3500. ps. en la Imprenta dirigirán al comprador.

OTRO.

Se venden las Haciendas de campo del Dr. Mariano Zavaleta; llamada Cha ñares Sta. Rosa, y Estancia grande; quien las quisiere comprar vease con su legitimo hijo D. Ventura Ignacio de Zavaleta, vive calle de las Torres en casa de D.ª Manuela Fernandez.

Item. En la Cañada de Moron se vende un terreno con 300 varas de frente y 30 de fondo; quien quisiere comprarlo vease con el dicho D. Ventura de Zavaleta.

Imprenta de Niños Expósitos.

GAZETA MINISTERIAL

DEL GOBIERNO DE BUENOS=AYRES.

DEL MIERCOLES 14 DE DICIEMBRE DE 1814.

Extracto de la Gazeta de Jamaica, Julio 2

Se han recibido aquí noticias de Sta. Fé por la via de Cartagena hasta el 9 anterior, las quales refieren que el Gobierno ha tenido comunicacion oficial del Gobernador de Popayan, que asegura que el Exercito del Sud mandado por el General en Xefe D. Antonio de Narino se ha visto reducido á la necesidad de tratar sobre la seguridad de la Ciudad, habiendo sido enteramente cortadas sus tropas, y hecho prisionero el mismo con toda su artillería, banderas &c.ª Este acontecimiento ha destruido completamente la fuerza disponible de aquella Ciudad, y se ha visto en la precision de abrir sus puertas á los conquistadores é implorar la clemencia del General Montes que mandaba á los Realistas. Esta derrota ha ocasionado la mayor consternacion en Cartagena. El Presidente arrestó y puso en prision à once Españoles Europeos, y ha prohibido hasta cierto tiempo que ninguna persona salga de la Ciudad; y el clamor general era que como à prisioneros se les impidiese la fuga á todos los Españoles Europeos ó personas afectas á éllos.= Las gloriosas comunicaciones de Europa que detallan el restablecimiento de Luis XVIII. y del Gobierno legitimo de España, han sido recibidas por las Goletas Neley y Anmette en esta Ciudad, pero se han suprimido por el Gobierno de Cartagena, y nada se sabe de ellas sino lo que comunican los pasageros y tripulacion de los buques.

Extracto de una Carta de Cartagena, Julio 22.

El 20 llegó aquí el correo del interior con funestas noticias de Popayan, referentes à la derrota del Exército Republicano y captura de Narino Comandante en Xefe. Á conseqüencia de esto se ha experimentado en el interior una gran conmocion, y se ha sentido tan seriamente que todo ha quedado en suspenso.

The Courier, Agosto 9.—El Papa ha creado á Luciano Bonaparte Principe Romano, y Duque de Musignano. Los honores que se confieren à esta familia son ofensivos á todo el Mundo. Luciano y Luis tienen por su conducta mas derecho á la indulgencia; pero seguramente es un ultraje á la decencia pública darles todavia los honores que solo son debidos á los carácteres mas exâltados, despues que éllos no han adquirido ninguna distincion particular, sino por el influxo de su hermano Napoleon. Se dice que la hermana de Napoleon viene á Inglaterra.

Dresda, Julio 12.= La explosion del 17 de Junio es una de las mas terribles de que hace mencion la historia: élla puso el cúmulo á las desgracias que tanto tiempo há padece esta Ciudad.=Durante el armisticio de 1813 levantaron los Franceses delante de la Puerta negra de la Ciudad nueva un puente considerable que denominaron el atrincheramiento del Emperador. En este atrincheramiento construyeron un gran fuerte de madera y una espaciosa bóveda donde pusieron un gran depósito de pólvora, que nos restituyeron despues de la capitulacion. Este depósito contenía mas de 1000. qqs. de esta especie, parte en barrilas y parte en cartuchos y granadas; y era guarnecido por militares Rusos. El dia 27 de Julio quisieron algunos artilleros Saxones sacar de este depósito cierta porcion de pólvora, y habian mandado venir algunos paisanos para conducirla. Á este tiempo hacian exercicio de fuego en aquellas inmediaciones algunos destacamentos Rusos; y serian las ocho y media quando de repente voló una parte del puente con tan espantoso estruendo que se estremeció la tierra hasta gran distancia, y duró la explosion por dos minutos. Todos los hombres y animales que se hallaban à distancia de mil pasos en circunferencia del fuerte, perecieron victimas de este accidente. Murieron muchas personas á quienes llegaron las ruinas del fuerte, y quedaron otras maltratadas con la densidad de la atmósfera. Los brazos y piernas de los desgraciados fueron arrojados á distancia inmensa. Los edificios de la Ciudad nueva situados en las inmediaciones del atrinchera-

700

miento padecieron infinito, particularmente la casa de los Cadetes y la Iglesia, en la qual no quedó vidrio alguno. Los quarteles donde habian 2800 Rusos, quedaron enteramente arruinados, y costó mucho trabajo á los Soldados el retirarse.

Fué aun mayor el espanto causado por esta desgracia quando se supo que había pegado fuego en la parte del fuerte donde estaba el depósito mayor de pólvora, cartuchos, granadas &c. porque era preciso enviar socorros prontos para evitar una explosion mayor que la primera. Un Consejero tubo bastante presencia de ánimo para apagar un madero encendido que por si solo hubiera bastado para destruirnos. Se llenaron de tierra los subterraneos donde habia polvora, y el Cielo acabó de salvarnos con una lluvia que duró todo el dia.

Hasta la Ciudad antigua quedaron mas de mil casas maltratadas por las granadas que en ellas cayeron. Algunas astillas llegaron hasta el Elba, lo que prueba qual fué la violencia de la explosion, pues se sintió en Pirna quatro leguas distante de Dresda. Aun se ignora el número de las personas que fueron victimas de esta catastrofe; pero son muchas; y no hay en Dresda habitante alguno que no recele haber perdido algun pariente ó amigo. Solo se sabe que volaron mas de 140 quintales de pólvora.=*Gazeta de Lisboa*, 17 de Agosto.

Francforte, 19 de Julio.—La diputacion enviada por el Senado de S. Petersburgo á S. M. el Emperador de Rusia, cumplió su comision en Weimar. Despues de ofrecer al Monarca el homenage y gratitud del Senado y de la Nacion, pidieron permiso para darle el título de *Bienaventurado*, y erigir un monumento en su honor. Su Magestad respondió "que constantemente habia procurado que su Nacion fuese un exemplar de sencillez y modestia, y que no podia aceptar aquel título, sin violar sus principios. Y en quanto al monumento, que la posteridad se lo levantaria, si lo creyese digno de él."

Suceso extraordinario.

Londres, 18 de Julio.=Á principios de este mes murió en las inmediaciones de esta Capital un Joven de cerca de 16 años de edad, cuya muerte ha apurado la ciencia y los recursos de nuestros mejores Médicos. Dos dias antes de morir empezó á sentir un movimiento interno, que se conservo sensible el tacto hasta poco antes de su muerte; y habiendose despues abierto su cadaver se encontró en la parte superior del vientre un feto de muger imperfecto, pues la cabeza cubierta de cabello de cinco ó seis pulgadas, estaba casi separada del cuerpo; solo tenía una pierna, los dos brazos, y en los dedos tenía las uñas bien formadas y fuertes. Este feto extraordinario por todas sus circunstancias fué conducido á esta Capital, y se entregó al Profesor de Anatomía Mr. Carpue, el qual acaba de presentarlo al Principe Regente, que habia manifestado deseos de verlo, y lo mostró á varios Profesores y personas de distincion. Todos han convenido en que este feto se formó al mismo tiempo que el joven en cuyo vientre se halló, y que su muerte debió acontecer poco antes que la de él. Pero porque medios se formó, y como pudo tardar tanto tiempo, es lo que nadie puede explicar, y de lo que se cree tratara Mr. Carpue en la memoria que está trabajando para dar á conocer este fenomeno tan digno de ocupar la ateucion de los sabios. (*Gazeta de Lisboa*, 20 de Agosto.)

The Morning Chronicle, Agosto 4 —Los que estan bien informados de los sentimientos y caracter del Pueblo de América, tienen muy poca esperanza del suceso de las negociaciones que acaban de abrirse. Ellos ven que prevalece un espíritu de la mas feroz hostilidad en el círculo ministerial, que teman ha dictado las instrucciones dadas á los comisionados; y si es asi, el resultado mas probable será que todas las partes de América se unirán contra nuestras pretensiones, y la paz será el fin de sus trabajos.

No es presumible que este temple implacable sea adoptado por los Ministros; especialmente quando ellos conocen mejor que otros quiza quanto necesitan las manufacturas de Inglaterra del único mercado que les promete compensacion. La restitucion de la paz continental, ó mas bien la suspension de la actual efusion de sangre con la continuacion de las expensas de la guerra, no ha producido ningun alivio al comercio. El mal exîto de todas las empresas mercantiles, nos ha acreditado tristemente que el Continente esta exhausto, y que solo el hemisferio occidental es donde prudentemente podemos dirigirnos para el consumo de nuestras manufacturas.... Lo que principalmente lamentamos es el empeño de avivar el espíritu de rencorosa hostilidad en América, que parece dirigirse à la extincion de los Estados-Unidos como de un País independiente. Es de creer

que nosotros podamos cumplir esta ridícula especulacion? Queremos adoptar los principios que precipitaron á Bonaparte en su ruina? Nada puede ser mas falso que una política de esta especie, ni nada mas desastroso como lo probaría el resultado.

ALTO PERÚ.

Entre las últimas comunicaciones que hemos recibido del quartel general, se halla el siguiente parte del Comandante Camargo, con el oficio de remision que vamos á insertar.

EXCMO SEÑOR.= Tengo el honor de dirigir á las Superiores manos de V. E. la adjunta copia certificada de dos partes que con fecha 4 y 6 del corriente ha pasado el Comandante D. Vicente Camargo que á la cabeza de una de las divisiones del interior hostiliza al enemigo por su flanco en el Partido de Cinti, al Comandante interino de la Villa de Tarija D. Pedro Antonio Flores quien me los ha transmitido originales.= Dios guarde á V. E. muchos años. Quartel general en Jujuí 18 de Noviembre de 1814 =Excmo Sr.=*José Rondeau.* =Excmo. Supremo Director del Estado. Es copia.

Hoy à las dos de la mañana sorprendí la Capital de Cinti, y gracias al Señor sin pérdida de un sugeto, ni herido. Tome la Plaza, 27 fusiles, 3 sables, un caxon de municiones, 4 prisioneros, que son el Coronel D. Juan Baca, D. Joaquin Ausa que hacia de Capitan, D. José Manuel Miranda Administrador de la Hacienda de San Pedro, y un Soldado, con mas dos muertos del enemigo — En el mismo dia hé tenido á bien salir y encaminarme para los altos de Culpina, hasta que se me comunique si esas tropas han salido ó no; pues me dixo Vmd. que el 28 salian y hasta aquí no tengo noticia de ellas.— Baez se halla en Nusa: me dicen que con 150 hombres.= Dios guarde á Vmd. muchos años. Campamento en Hornos del Patronato del Valle de Cinti, Noviembre 4 de 1814.—*Vicente Camargo.*— Sr. Comandante D. Pedro Antonio Flores.

OTRO. En consequencia del que pasé à Vmd. del Molino de Hornos (frente de la Parroquia de Cinti) con fecha 4 del presente, en el que le digo haber asaltado la Plaza de Cinti con toda felicidad, y tomadoles fusiles, municiones, y Caudillos principales; repito este participandole como al dia siguiente sabiendo Baez mis progresos mandó de su Campamento de Nusa todo el resto de su gente con el objeto de atacarme En efecto asi sucedió, y duró la accion cerca de dos horas, en la que perdí solo 2 Indios y 3 heridos; pero le maté 8 de los Colorados, y le tomé 6 heridos. Es de advertir que como ellos no se atrevian á subir al Cerro en donde tenia mi tropa, no pude lograr mi intento y al fin se retiraron al Pueblo: yo tampoco podia ofenderlos en él, porque tube que hacer lo mismo en compañía de D. Farmín Baca, quien llegó muy à tiempo y en la primera guerrilla que tubo logró rechazarlos.=El motivo de haberse esforzado Baez à mandar su gente, fue por libertar á su Padre adoptivo D. Juan Baca y á los dos Caballeros D. Joaquin de Ausa y D José Manuel Miranda; mas como éstos en mi Campamento me hacian una guerra sorda, me ví precisado á pasarlos por las armas.—Dios guarde à Vmd. muchos años. Sta. Elena y Noviembre 6 de 1814 = *Vicente Camargo.*=Sr. Comandante D. Pedro Antonio Flores.—Es copia.—*Dr. Bustamante*, Secretario.

The Observer, Julio 17.—Se han recibido papeles franceses, y los correos de Hamburgo, Bremen, Gotemburgo y Lisboa. De todas las partes del Continente vuelven á Francia los prisioneros de guerra: algunos Generales y otros Oficiales han llegado en un estado de destitucion. El Gobierno con la mira de conciliarlos, ha ordenado que en la nueva organizacion del Exército se dexen ciertas vacantes para los Oficiales, las que no deben llenarse hasta el regreso de todos los prisioneros de guerra.—Por relaciones particulares se asegura que Bonaparte aun manifiesta una gran esperanza de ser llamado á los tronos de Francia é Italia, y que se ha descubierto una correspondencia entre él, su hermano José y algunos otros descontentos de París: no damos credito á esta noticia, pero el Gobierno no puede ser demasiado vigilante en zelar las acciones de aquellos dos notables personages. Parece que el "Emperador y Rey" como aun se intitula, no se ha desnudado de su ambicion.—Un articulo del diario deMilan contiene el siguiente pasage. "Napoleon ha tomado posesion de algunas Islas inhabitadas, dependientes de nosotros, y ha concluido tratados de comercio con las otras Islas inmediatas, y con las Potencias de Berbería. La nueva moneda que circula lleva en una parte el busto de Bonaparte, y en el reverso la siguiente inscripcion que parece ridícula.— *Napoleo I. Imperator atque Rex ubicunque felix Isola de Elba*, 1814.

La visita que ha hecho à este Pais el Duque de Berri, tubo por objeto ciertamente congratular al Principe Regente en el dia de su nacimiento, é invitar a S. A. R á que visitase la Francia. Se dice que S. A. R se ha complacido mucho de este cumplimiento, y se ha mostrado deseoso de aceptar el convite, mas pidió tiempo para pensarlo. Consultando á sus Ministros, se ha visto que un Regente no podia delegar sus poderes, sin una nueva acta del Parlamento. Esto puso fin al designio de visitar á Paris, pero el Duque de Berri, insistió en ello, hasta que decididamente se ha rehusado su invitación del modo mas fino.

Baxo este objeto aparente de la visita del Duque de Berri, hay rumores de que se ocultan negocios mas serios. Algunos de los papeles públicos dicen que el Gobierno frances está descontento con la division de los Paises-Baxos; é insinúan que el Duque de Berri fué enviado á proponer un nuevo orden; pero sería una necedad suponer que la Francia pudiese proponer tan prontamente el rompimiento de un tratado de paz, en el artículo mas importante à este Pais. Es verdad que la entrega de los Paises-Baxos no es nada agradable al Pueblo de Francia, donde la ambicion, la sed de conquistas, y el amor de la guerra, arden tan furiosamente como siempre entre las numerosas clases de militares, que gracias à Bonaparte componen ahora la mayor parte de la poblacion. Ellos necesitan de una guerra, como un niño necesita de entretenimiento, y creen que los Paises Baxos son un Pais de los mas propios para armar pendencia: à fin de lisonjear y entretener esta pasion, es presumible que el Duque de Berri visitó las fortalezas de los Paises-Baxos á su transito para Inglaterra, reconoció los militares &ª Pero este viage militar no puede fundar ninguna especulacion, especialmente quando se compara con la conducta de los Ingleses. Nosotros tenemos en los Paises Baxos un Exército que sube á mas de 40Ø hombres. Diariamente se le mandan grandes refuerzos y auxilios militares, y vemos al Lord Wellington visitando las fortalezas de Amberes; lejos de ir directamente á París, y empezando probablemente un viage por la Frontera Belgica, con la mira de su defensa. El Duque de Wellington por una parte, el Duque de Berri por otra y Exércitos que se reunen; estos son anuncios indudables de que baxará el precio de los fondos...

PROMOCIONES.

POR EL DEPARTAMENTO DE LA GUERRA.

D. Francisco Ezequiel Capitan de Granaderos de la Guardia Nacional de Infantería.
D. Pedro Ce antes id. de Granaderos id.
D. Mariano Martinez id. id.
D. Domingo Rosales id. id.
D. Juan Piñero Teniente 1º id.
D. J sé María Arzac id. id. id.
D. Mariano Rodriguez id id. id.
D. Epifacio del Campo id. id. id.
D. Mariano Pereyra y Marino id. id id.
D. Jorge Terrada id 2º id.
D. Bernardino Rosete id. id. id.
D Aniceto Ramos Subteniente id.
D. Guillermo Butler id. id.
D. Manuel Iasua id. id.
D. Nicolas Aguirre id id.
D. Jo é Addatid Rodriguez id. id.
D. Justo Diana id. id.
D. Martin Hidalgo id. id.
D. Leon Perez Capitan del Batallon de Milicia activa de la Provincia de Montevideo.
D. Juan Rodriguez id. id. id.
D. José Felix Subillaga id. id.
D. Juan María Perez id id.
D. Lorenzo Perez id. id.
D. José Trapani id. id.
D. Florencio Broun Teniente id.
D. Gabriel Pereyra id. id.
D. Serafin Bosavía id. id.
D. Prudencio Doll id. id.
D. Ignacio Orive id. id.
D. Luis Govefroa id. id.
D. Gregorio Estrada Subteniente id.
D Felipe Maturana id. id.
D. Santos Casaballe id. id.
D. Pasqual Costa id. id.
D. Antolin Reyna id. id.
D. Juan B es id. id.
D, Juan Bautista Silva id. de Bandera id.
D. Luis José Mendez Sargento Mayor id.
D. Julian Alvarez Ayudante Mayor id.
D. Manuel Campos Silva id. id.

AVISO AL PÚBLICO.

El lunes 19 del presente se empiezan á vender varios caxones de libros del Estado, en la Casa de remate que corre á cargo de Mr. De-Forest.

OTRO.

Se vende una Casa con dos quartos de alquiler: el que la quiera vease con su dueña que vive de la puerta de San Nicolas una quadra para el Retiro, y media para el Rio, tiene diez y siete varas de frente, y de fondo setenta.

Imprenta de Niños Expósitos.

AÑO DE 1815

GAZETA MINISTERIAL

DEL GOBIERNO DE BUENOS=AYRES.

DEL DOMINGO 1.º DE ENERO DE 1815.

Londres, Octubre 8 de 1814.

La conducta del Gobierno Español en prohibir un ramo tan considerable de nuestras manufacturas, como el de los algodones, ha excitado una fuerte sensacion en el mundo comerciante, y no poca ansia de saber que conducta adoptará nuestro Gobierno en consequencia de esto. Que los Ministros Ingleses sufran y vean humildemente sacrificados los intereses vitales del imperio, es lo que nadie puede esperar. Seguramente no pretendemos decir que ningun reglamento municipal qualquiera que sea, pueda sér causa para justificar la guerra, por parte de la España; pero hay medidas que distan muy poco de la hostilidad, y por las quales podemos hacernos una ámplia justicia; y quizá es tiempo de recordar algunos pasos de nuestra conducta hácia los Gobiernos succesivos de España. No hablamos ahora de los millares de vidas y millones de dinero que la Inglaterra há prodigado para poner á Fernando en el trono; sino del olvido que se há mostrado en no tratar de un modo simple y obvio de reembolsarnos de una parte de nuestros inmensos gastos, en gran beneficio de la misma España. Por el tratado de Enero, de 1809, la España estaba obligada á proceder con la posible brevedad á la negociacion de un tratado de comercio, y entre tanto conceder libertad á nuestro tráfico con sus subditos, fundado en principios de reciproca utilidad. Otro tratado se há emprehendido recientemente de cuyos contenidos no podemos hablar, porque aun no se han hecho públicos, circunstancia de paso, que sucede con bastante freqüencia con respecto á los tratados, sin embargo de que como ellos constituyen la ley de las potencias contratantes, deberían sin duda publicarse en el momento en que son ratificados. Nosotros los damos por garantidos, no obstante que el nuevo tratado no há exhonerado a la España de la obligacion á que hemos aludido; y si es así, resta considerar quan justa es la causa de quexa que tenemos, no solo por el último decreto prohibitivo, sino por la política comercial que há adoptado la España desde 1809. Los habitantes de la América del Sud, que son 17 millones en número solicitaron con ansia y por repetidas veces el libre comercio con nosotros. Apelaron á nosotros como á abogados de sus derechos. El distinguido político que representaba este país como Embajador cerca de la Corte de España en 1809, solicitó del modo mas urgente se hiciesen á los americanos estas concesiones, como que ellas asegurarian su íntima afeccion á las ótras partes del imperio. Inutil fué dar por sentado que 17,000,000 de hombres, esparcidos sobre un continente tan vasto, podrian ser mantenidos en una dependencia colonial mas estricta, que la que siempre hemos impuesto a nuestras pequeñas colonias. La España era entonces y aún es enteramente incapáz de surtir á las necesidades, y aumentar por este medio los recursos de los Américanos del Sud. El abrir un campo á las empresas Inglesas, habria sido por esta razon un beneficio eventual para la España; sin embargo, semejante al perro del hortelano, ella há rehusado constantemente acceder á nuestras insinuaciones. Solo hubo un momento en que su Gobierno mostró una disposicion mas liberal. La Regencia establecida en Enero de 1810, publicó un Decreto en conformidad á los deseos de la Gran Bretaña, y de los Americanos del Sud; pero el fué revocado aceleradamente. La Regencia tubo la satisfaccion de sugetar á la consideracion de las Cortes esta medida; pero las Córtes despues de violentos debates, en que todos los diputados de la Ame-

rica del Sud solicitaron con vehemencia su adopcion, la desecharon por una considerable mayoridad. Las violentas medidas que se adoptaron con respecto á las provincias de la America del Sud precisaron algunas de ellas á defender su independencia. Entonces nos ofrecieron, y aun nos solicitan con el mayor anhelo á participar de su comercio. Nada impidio nuestra aceptacion de esta oferta, sino una delicada consideracion á las preocupaciones de nuestros aliados los Españoles Europeos. Quizá ella ha sido excesiva! Quizá hémos escuchado con bastante rigor los justos derechos que tienen los Americanos del Sud á nuestra amistad! Acaso una conducta más firme y decidida de nuestra parte hubiera sido mejor para la España, para la America del Sud, y para nosotros mismos. Ellá habria prevenido algunos de los sangrientos sucesos que hán desolado la America del Sud en los dos ultimos años, y que desgraciadamente parecen extender su esfera cada dia mas, y aumentar sus horrores... *The Times*, 8 de Octubre.

El Caballero Thomas Dyer que fué el primer oficial que tuvo en España una comision del Gobierno Inglés, escribió una carta al Secretario de guerra de Madrid en 24 de Julio, deseando que su nombre se borrase de la lista de los tenientes generales Españoles como que reputaba por una desgracia su rango en aquel servicio; por que varios miembros de las Cortes han sido confinados sin ser oidos; porque las cortes han sido ilegalmente disueltas, sin que se haya convocado una nueva Asamblea; y porque los derechos de la Nacion por cuyo sosten sus compatriotas han derramado su sangre, han sido abrrogados por la opresion del presente gobierno. No habiendo obtenído respuesta á esta suplica, el caballero Thomas há escrito de nûevo la siguiente.

Al Secretario de Guerra, Madrid.

Londres, septiembre 24 de 1814.

Excmo. Sr. Tengo el honor de incluir una copia de la carta que escribi á V. E. el 24 de Julio, y á que no hé recibido respuesta. En conseqüencia de este silencio, ruego segnuda vez á V. E. que mi nombre sea borrado de la lista de los generales del Exército Español; porque jamas puedo consentir en aceptar rango alguno de un Gobierno que priva á toda la nacion del derecho de representacion; pero especialmente no puedo aceptarlo del Gobierno Español que ha recibido tantas pruebas del afecto de sus subditos en los esfuerzos que han hecho y de que yo mismo soy testigo, para el restablecimiento de la independencia de la Monarquia. Me parece que los Ministros al regreso de su Magestad debian al menos haber aconsejado á su Soberano que confirmase todos los antiguos derechos de la Nacion que para sostenerlos, há ofrecido tán nobles y gloriosos sacrificios. Dios guarde á V. E. muchos años. etc. —Firmado.— *Tomas Dyer.* (The-Morning Chronicle, Octubre 7.)

Un articulo de los papeles de Paris dice, que al Rey Joaquin Murat le dispararon un tiro de fusil, al pasar revista de sus tropas el 23 de Septiembre en el campo de Marte, y que fué gravemente herido un Ayudante de campo que se hallaba á su lado.

Por cartas de Cadiz y Madrid se asegura que el distinguido general Alava que sirvió de Ayudante de campo al Duque de Wellington se halla preso por el tribunal de la Inquisicion.

El Secretario de Estado de su santidad ha dado orden al principe de la Paz para que salga de Roma, y á conseqüencia se ha retirado á Pesaro. Fernando VII hizo sobre esto al Papa serias instancias.

Papeles franceses.

Una carta de Porto-Ferrajo dá algunos detalles relativos á Bonaparte Su morada consiste en dos casas unidas de dos altos. Tiene dos centinelas á la puerta. El interior es bien elegante, y el salon es capaz de unas cien personas. El duerme poco, se levanta temprano, fatiga dos o tres caballos y se ocupa en su gabinete hasta muy tarde de la noche. Goza de buena salud, pero descuida algunas veces de tal modo su vestido que parece un simple soldado. Para dar una prueba de sus sentimientos hácia los Borbones trae cruces esmaltadas en blan-

co y azul con este lema—*Señal de paz. Viva el Rey*!!! Esta decoracion la dá á los que dexan su servicio para volverse á Francia. Las cartas de Italia aseguran que él há creido conveniente establecer la conscripcion en la Isla de Elba. Exîge que los habitantes de la Isla dediquen la mitad de cada dia á la reparacion de caminos. Esta medida há excitado el mayor descontento entre los Isleños. Se ha dedicado á los idiomas ingles y aleman, y habla ambos con bastante regularidad. Trata de establecer una imprenta, y se cree que además de las memorias de su vida, quiere publicar tambien un periodico con el titulo de *gazeta de la Corte.*

S. Petersburgo.— El Emperador Alexandro há publicado un Manifiesto que en extracto contiene lo siguiente.—El clero que por sus estimulos y exhortaciones há contribuido tan poderosamente á la defensa del país recibira unas cruces de plata que llevará al pecho; los Nobles que hán dado contribuciones patrioticas, una medalla de plata que deberá reputarse como un monumento de familia; los comercíantes que hán contribuido á las expensas de la guerra, medallas de bronce dorado. Perdon á todos los que por error ó seduccion han tenido conexiones con el enemigo, y han sido por esto sentenciados á prision, destierro etc.; absolucion de todos los que sean deudores al Gobierno de qualquier cantidad inferior á la suma de dos mil rublos: perdon de todos los delinqüentes que se hallan presos, excepto ladrones y homicidas: una general moderacion proporcionada á las circunstancias, del castigo de todos los reos condenados: ninguna leva de reclutas por este año etc. Este manifiesto ha sido acompañado de numerosas promociones, y otras varias gracia.

Madrid Septiembre 20—Se ha nombrado una comision para juzgar los miembros de las Córtes conocidos por la denominacion de *Liberales*, y puestos en prisiones. Dos Magistrados nombrados para formar parte de este tribunal, han hecho su renuncia: ellos son el Conde del Pinar y la Sauca, ámbos miembros del Supremo Consejo de Castilla.

En el numero 47 de Blanco que acabamos de recibir, y en el que anuncia ser este el ultimo de su obra, se halla el articulo siguiente.

America española.

Por medio de los papeles Ingleses y traducida en ellos de los de Francia, ha llegado á mis manos parte de una Circular del ministro de Indias, en que Fernando VII manifiesta sus intenciones respecto á las provincias ultramarinas de España. Los sentimientos que en ella se expresan son justos y verdaderamente liberales, y como el plan se execute fielmente, no dudo que se pondrá término á la efusion de sangre que está causando, aun en el dia, la declaracion de guerra contra aquellos paises, y la ferocidad con que se han conducido los gefes Españoles enviados allá por los gobiernos interinos de la península. El rey de España promete en su circular "informarse de los excesos que se han cometido por ámbos partidos, y al punto que tenga, averiguada la verdad, ponerse en medio de sus hijos Europeos y Americanos para dar fin á unas disensiones que nunca se hubieran verificado a no ser por la ausencia y cautividad de su comun padre."

De los excesos que han cometido los Americanos cuidarán de informar á S. M. los virreyes, gobernadores, y comandantes que han estado en aquellos desgraciados países; mas por si no hubiere quien pinte los de estos personages, quiero, por conclusion de lo que la humanidad y el amor de la justicia me han hecho publicar sobre América en el discurso de esta obra, poner aquí un reglamento, que aunque se halla en toda su fuerza y vigor en México, estará acaso olvidado, ó desconocido en la península. Este es el último servicio que puedo hacer á la causa de la maltratada América Española.

"Don Francisco Xavier Venegas de Saavedra etc. Estrechado de la sensible necesidad en que se vé este superior gobierno de estar dictando providencias para contener y escarmentar por medio de la fuerza y el rigor á los cabecillas que fomentan la escandalosa é injusta sublevacion del reyno, y con particularidad á los eclesiasticos, que la inflaman ó fomentan, ó toman partido en ella; y deseoso de remover toda duda, equivocacion ó arbitrariedad en la materia, tuve por oportuno pasar lo actuado en este asunto con todos sus antecedentes, á voto

consultivo del real acuerdo; y habiéndome expuesto unánimes, á pedimento de los señores fiscales, catorce de los quince señores ministros que concurrieron á su vista, que del mismo modo y por el mismo órden que la jurisdiccion militar puede con arreglo á ordenanza hacer pasar por las armas á los legos, lo puede hacer tambien con los eclesiasticos sin necesidad de precedente degradacion; he resuelto de conformidad con este dictámen y con el parecer de los señores auditores, mandar observar los artículos siguientes:"

1. "Todos los rebeldes que hayan hecho ó hicieren resistencia á las tropas del rey, son reos de la jurisdiccion militar, y quedan sometidos á ella de qualquier clase, estado ó condicion que sean."

2. "En consequencia deben ser juzgados en consejo de guerra ordinario de oficiales de la division ó destacamento aprehensor, con toda la brevedad prevenida por la ordenanza, y la que además exîgiere la necesidad."

3. "Sentenciada la causa, el comandante de la division ó destacamento, me dará cuenta con ella, siempre que las circunstancias lo permitan, esperando mi resolucion y executando lo que se le mandare."

4. "Si la division ó destacamento aprehensor no tubiere competente número de oficiales con que poder formar el consejo, me remitirá la causa para su determinacion, y cumplirá la órden que de resultas se le comunicare."

5. "Quando las circunstancias en que se halle el comandante de division ó destacamento aprehensor, no le permitan hacer las consultas prevenidas en los dos artículos, ó porque la situacion en que se halla no sufra esta demóra, ya sea por el riesgo que corra con los reos, ya porque la detencion y el embarazo que le causen, se malogre acaso ó entorpezca el objeto principal de su expedicion, ó ya finalmente porque el estado de las cosas exîja imperiosamente un pronto exemplar, podra poner en execucion lo que se haya acordado en el consejo de guerra, que conforme al artículo 2.° debe formar siempre que tenga oficiales con que poder hacerlo, y en su defecto deliberará con los que tubiere lo que se deba executar, arreglandose en ambos casos á los artículos siguientes."

6. "Todos los cabecillas en qualquier número que sean, deberán ser pasados por las armas, sin darles mas tiempo que el preciso para que se dispongan a morir Cristianamente."

7. "Por cabecillas deben reputarse para el efecto de que trata el artículo anterior, primero: los que pública y notoriamente se sabe que lo son: segundo, los que con seducciones y amenazas hayan agabillado gente para que sirva en la rebelion: tercero, los que tubieren grado de oficiales desde subteniente inclusive arriba, los eclesiasticos de estado secular ó regular que hayan tomado parte en la insurreccion, y servido en ella con qualquier titulo y destino, aunque sea solo con el de capellanes: quinto, los que en el acto de un ataque ú otro qualquier encuentro se hallen capitaneando á los demás, ó exhortándolos y animándolos al combate, aunque no tengan grado militar: y sexto, los autores de la gazeta y demás impresos incendiarios de los rebeldes."

8. "Los que no fueren cabecillas, pero hubieren hecho uso de sus armas contra las del rey, y no alegaren excepcion verosimil, que probada puede aprovecharles para eximirse de la pena capital, deberán ser diezmados para que la sufra de cada diez, uno."

9. "Los que por la suerte quedaren libres de ella, y todos los demás que no deban ser executados, conforme a lo que hasta aquí va prevenido, se reservarán y remitiran oportunamente á disposicion mia, si tuviese proporcion de hacerlo, y sino tomará con ellos el partido que le dictare su prudencia, ó le permitan las circunstancias oportunas en que se halle, por no ser posible sujetar esto á reglas."

Se continuará.

Aviso. *En lo succesivo solo se publicarán dos gazetas Ministeriales al mes en los dias 1.° y 15; y en este concepto se arreglará la subscripcion.*

Otro. *El editor de un nuevo periodico cuyo prospecto se publicará el 3 de enero inmediato, nos há interesado para que lo anunciemos al publico en nuestras paginas, debiendo concurrir los Subscriptores á la Imprenta del Estado.*

Nota. *Sin embargo del aviso anterior, en esta semana se dará el n.° 2.*

EN LA IMPRENTA DEL ESTADO.

GAZETA DEL GOBIERNO

JUEVES 5 DE ENERO DE 1815.

Continúa el articulo de la America Española.

10. "Los eclesiasticos que fueren aprehendidos con las armas en la mano haciendo uso de ellas contra las del Rey, ó agabillando gentes para sostener la rebelion y trastornar la constitucion del estado, serán juzgados y executados del mismo modo, y por el mismo órden que los legos, sin necesidad de precedente degradacion."

'Fundándose los artículos 6 y 7 relativos á cabecillas, en que con ellos nunca se corre el riesgo de castigar acaso á un inocente, ni tampoco el de excederse en el castigo por ser todos unos verdaderos vandidos anatematizados por la iglesia y proscriptos por el gobierno, á quienes por lo mismo puede matar qualquiera impunemente; y siendo asimismo el 8 conforme al temperamento que toma la ordenanza y dicta la razon quando son muchos los delinqüentes, mando se observen inviolablemente éstos y los demás artículos referidos, publicándose esta resolucion por bando en esta capital, etc.—*México 25 de Junio*, 1812.

De quan á la letra se sigue el sistema establecido en este reglamento son prueba éstos dos párrafos de las últimas gazetas de México que he visto.

"Los 200 prisioneros hechos el 23, han sido pasados por las armas, los mas desertores de los cuerpos de este reyno y muchos de ellos Europeos, que han sido fusilados para exemplar de que no les puede servir la escusa de que los cogieron." —*Gazeta de 3 de Enero*, 1814.

"Esta prisionero el teniente general Matamoros (segundo de Morelos) de cuya sumaria está encargado mi ayudante el capitan D. Alexandro de Arana." "Con Matamoros fueron hechos prisioneros muchos de su plana mayor, entre ellos 18 coroneles, tenientes coroneles y capitanes que han sido pasados por las armas."—*Gazeta de 22 de Enero*, 1814.

El siguiente articulo se halla en la conclusion de la obra que pone el Español al fin del número 47, y dando él una idéa sin duda de las mas exâctas del estado permanente de España, lo copiamos á la letra, ya que es dificil insertar todo el artículo por su extension.

España está dividida en dos partidos tan distantes entre sí por sus opiniones, intereses, y miras, como el norte del mediodia. Uno pequeño, y obligado á disimular sus principios: el otro numeroso, y sostenido por las preocupaciones de la masa del pueblo: ambos exâgerados y extremosos, aunque el primero gana al segundo en vehemencia, lo que este al otro en tenacidad y union: el pequeño profesa principios y opiniones que en su *origen y tendencia* son favorables á la mejora de las naciones; pero que en el estado crudo y de fermentacion en que las tiene, no pueden causar mas que confusion y anarquia: el mayor, cerrando los ojos á las luces, y queriendo detener el curso á los siglos, está contento solo con que nada se altere. Aquellos llaman vida al frenesi; para éstos el sopor es el estado de salud mas perfecto. ¿A quien, pues, volverá los ojos el Español que apetezca ver á su patria, libre del furor democratico, igualmente que de la arbitrariedad del trono: esenta del delirio de la irreligion, no menos que de la tiranía del santo oficio? ¿A quien los ha de volver sino al cielo que así ha permitido que una nacion dotada de

las mejores disposiciones, yazca como en una selva en que las plantas silvestres ahogan á las útiles, si es que su sombra no las hace degenerar en venenos?

Un artículo notable del *Times* 13 de Octubre último, dice lo siguiente.—Es bien conocida la reputacion del heroico patriota, el General Espós y Mina. La firmeza, la actividad y perseverancia con que há sostenido la causa de su Rey y de su patria, durante la guerra, atraxo la admiracion de toda la Europa. En el tiempo que algunos de los favoritos actuales de Fernando estuvieron servilmente sujetos á obrar como viles instrumentos del pérfido invasor, este ilustre Español combatió todo peligro, y despreció toda fatiga, para rescatar la corona y el territorio de España de un yugo extrangero. Quando este xefe se presenta armado, debemos ser detenidos en creer que la causa que el defiende sea injusta ó indecorosa. Por lo menos, quando vemos por una parte los nombres de Mina, Alaba y Argüelles, y por la otra á los que aconsejaron la infame abdicacion de Bayona, y el tratado no menos infame de Valencienes, poca duda podemos tener del mérito real del caso. Segun las cartas de Francia, se ha verificado yá la terrible crisis tiempo ha temida; y el General Mina á la cabeza de algunos centenares de hombres, se dice que se há declarado abiertamente en favor de la Monarquia Constitucional de España, reconocida tal por él Gobierno Inglés y las otras Potencias de la Europa antes de las desgraciadas medidas resueltas en la última primavera en Valencia. Aun se asegura que el 25 de Septiembre, este General hizo una tentativa para apoderarse por sorpresa de la fortaleza de S. Sebastian, pero falló por la traicion de algunos de los oficiales nombrados para conducir el ataque... Nos lamentamos de decir que las últimas cartas de España por la via de Cádiz manifiestan la situacion alarmante de Gibraltar. Se dice que la fiebre se aumenta diariamente en esta última plaza, y en Cádiz hay grandes temores del contagio.

Un articulo de la *Gazeta universal* de París, dice lo siguiente.—Todo és confusion en España: los Catalanes parecen estar por Cárlos IV: los antiguos xefes de guerrillas se conducen en diferentes provincias como principes independientes — Por todas partes reina una gran diversidad de opiniones y una fermentacion alarmante. La parte sana de la Nacion observa con sentimiento que el Padre Castro de la órden de S. Geronimo, goza la confianza del Rey: el és el que publica el diario llamado *Atalaya*. La única diferencia que hay entre él y Marat es, que Castro hace condenar al banquillo á los hombres ilustrados, llamados *los liberales*, y Marat los enviaba á la guillotina. Otro Monge fanático llamado Ostolaza, ha sido nombrado Obispo por el Rey. (*Extracto del* Times, 11 *de Octubre de* 1814.)

S. Juan de Luz, Octubre 1.°—La comunicacion que recibimos de Madrid nos informa que los arrestos continuan, y que solo en la noche del 16 de Septiembre fueron puestas en prision 90 pérsonas. En una palabra, son tantos los arrestos que no bastando las carceles, se há convertido el convento de S. Francisco en una casa de prision. El terror que há causado este estado de cosas en Madrid y en toda la España, há ocasionado la emigracion de muchas personas por el camino de Burgos. (*Times.*)

Londres, Miercoles Octubre 12 *de* 1814.

Los papeles de Paris que hemos recibido hasta el 9 del presente, contienen relaciones de la solemne entrada del Emperador de Rusia, y el Rey de Prusia en Viena, acompañados del Emperador de Austria, que salió á encontrarlos y recibirlos con distinguidos honores. Con este motivo se dispararon no menos de cien cañones, y toda la ceremonia fué grande y en extremo imponente. Esto no indica ciertamente aquella mutua desconfianza y desagrado que algunas personas esperaban entre los Soberanos Aliados. Puede justamente creerse, que una de las medidas que se sancionarán por su unanime aprobacion, será el predominio de este espiritu de armonia sin exemplo, que ofrece la presente crisis, el qual quedará fuerte y expresamente sellado. Son de esperar miras mucho mas ilustradas que las que dirigieron las negociaciones de Utrecht, asi como la presente era esta mucho mas instruida en economia politica, en los derechos y obligaciones de las naciones independientes, y en los intereses comunes de los Soberanos y subditos, todo lo que

formará la base de sus deliberaciones. Los Reyes de Dinamarka y Wurtemberg se hallan presentes á esta augusta asamblea. Por parte del Rey de Saxonia, se ha presentado por algunos oficiales Saxones un memorial bien expresivo. Esta circunstancia sin duda les hace honor a ellos, y á su ultimo Soberano: ella prueba su fidelidad y prueba lo que siempre hemos entendido, que su administracion antes de su desgraciada union con el impostor de Corcega, fue liberal y patriotica: pero el afecto que este desgraciado principe mostró á un miserable nacido para la destruccion de su especie, era de tal naturaleza que se acercaba á la locura... Creemos que el restablecimiento de una gran parte de la Polonia se espera con fundamento: y como las fuerzas de la Rusia dentro y cerca de aquel pais son excesivamente numerosas, y las tropas polacas esperan la proteccion del Emperador Alexandro, no hay duda que un Principe Ruso será puesto á la cabeza de la nueva monarquia, si es que en efecto no se une á la Rusía, como la Irlanda á la Inglaterra. El primer proyecto és indudablemente el mejor y el mas analago á los sentimientos que esperamos prevalecerán universalmente en el congreso. La influencia de la Rusia en el Norte de Europa debe ser grande; pero ella se guardará de aumentar su authoridad directa de tal modo que se haga un objeto de zelos y alarma para el resto de la Europa.

Tambien és de esperar que el congreso tomará parte y obligará á Fernando á cumplir algunas de las promesas que hizo á la Nacion Española, en el año de 1808 y á principios del presente. El estado actual de la España, es una desgracia para la Europa. El Gobierno en escasez de dinero. Se sostiene una guerra contra las guerrillas, acuyos esfuerzos es deudora la Espana por su libertad. Se habla del celebrado Mina como de un agente principal de la oposicion al Gobierno. El arresto del bravo General Alaba, y la renuncia de Sir Thomás Dyer, son unos incidentes bien marcados que se dirigen á mostrar el estado de la opinion pública en España. Aun algunos de los Ministros públicos parece se han separadó de sus empleos. (*Times*)

Un articulo de Madrid contiene instrucciones oficiales á los Gobernadores de las dos Castillas, Extremadura, Andalucia, Aragon, Valencia y Cataluña para establecer una fuerza armada que reprima los desordenes persiguiendo, aprehendiendo, y executando sumariamente á los delinqüentes. La medida és equivalente á la declaracion de una ley marcial en las Provincias agitadas. Villavicencio ha sido removido del Gobierno de Cádiz para ser uno de los comisionados en el departamento de Marina.—El navio Venganza ha llegado á Cádiz de Vera-Cruz y la Habana, con quatro millones de pesos á bordo.—(*Observer, Octubre 9.*)

Esta última noticia hace mas probable, la expedicion anunciada para el rio de la Plata.

La lista diplomatica de los personages que componen el gran Congreso de Viena, de donde se cree pendiente la suerte del mundo, tiene sin duda un derecho á la curiosidad de los hombres públicos; y por lo mismo la extractamos del *Morning Chronicle*, de 7 de Octubre donde se ven los nombres de los que hasta entonces habían llegado á Viena.

Por la Inglaterra.—El Lord Castlereagh, Mr. Cooke Secretario y los Señores Planta, Ward, Merry, Montágue, y Morier.

Por la Rusia.—El Conde Nesselrode, Ministro de relaciones exteriores, los Consejeros Rusos Von Anstett, Scheroeder, y Bulgakof.

Por la Prusia.—El Canciller Principe Hardenberg, los Consejeros Prusianos Von Humboldt y Von Stein, Zerboni Di Pojetti, Von Stageman, Von Jordan y el Teniente General Von Kenesebeck.

Por la Espana.—El Caballero Gomez Labrador, con sus dos Secretarios los Señores Machado y Bustillo; y D. Perez de Castro.

Por la Sicilia, Cerdeña, y Napoles.—El Conde St. Marzáno, por Cerdeña, el Pricipe de Rocca Romana, y el Duque de Campo—Chiaro por Napoles; el Cardenal Gonzalvi por el Papa; el Comandante Ruffo, y el Duque de Serra-Capriola, por Sicilia.

Estados de Lombardía.—El Marques Ma-

laspina de Sanazaro, diputado por Pávia; el Marques Luigi Cauriani por Mántua; el Conde Pietro Porro por Cómo; el Marqués Luigi Dáti y el Conde Strada por Cremóna; el Conde Martirugo, y Mr. Mosupiacei por Brescia.

Estados menores de Alemánia.—Mr. Von Gagern, Mr. Von Gastuer, el Duque de Saxe-Weymar etc.

Por la Saxónia.—El conde Von Edling, Mr. Von Gersobrt, y el Consejero Von Gortz.

Por la Baviera.—El Feld Mariscal Principe Wrede.

Por Wurtemberg.—El Conde Von Gorlitz, el Consejero Von Déyen, el Secretatario Pfeiffer y el Conde Von Sontheim.

Por los Suizos.—Los SS. Laharpe y Penger.

Aun vemos con sentimiento ocupadas muchas paginas de los papeles Ingleses en impugnar ó referir qüestiones de interes sobre el trafico de los hombres de Africa. Esta parte del mundo, cuyos habitantes por colmo de su desgracia eran de peor condicion que los mismos Americanos, pues al menos no se habia generalizado la enagenacion de estos ni se habia abierto á todas las Naciones un mercado de hombres como en las costas de Africa; há empezado recientemente a substraherse de su antiguo destino por la universal philantropia que hán esparcido las luces en el siglo de nuestra existencia. No hay Nacion, desde la que preside á todos los pueblos libres del universo por la excelencia de su forma mixta, hasta la que menos se acerca á este noble rango, que a no chocar con la opinion y el sentido comun especule hoy sobre la libertad de millares de hombres arrancados al corazon de su patria, para ir á aumentar el numero de los desgraciados en el pais donde son introducidos. La Inglaterra hizo tiempo há las primeras nobles tentativas sobre este objeto: ellas fueron seguidas por otras Potencias, y los Gobiernos de America pueden lisonjearse de haber sido este uno de sus primeros pasos. En nuestra historia será siempre honrosa la pagina en que la Asamblea Constituyente prohibio la introducion de hombres esclavizados, al mismo tiempo que declaro libres todos los que nacieren de madres que no lo son, desde la fecha de aquel decreto Soberano. Este era un deber que nos inspiraba la ternura y el sentimiento, porque nadie compadece tanto á un desgraciado, como el que alguna vez há participado su destino.

Buenos-Ayres y Enero 4 de 1815.

El Director Supremo del Estado há excitado con fecha de ayer á la Excma. Comision permanente, á convocar Asamblea General Extraordinaria para el día de mañana. La comision há circulado la convocatoria á todos los Representantes del pueblo, segun há contestado al Gobierno; y son de esperar grandes resultados de las decisiones de la Asamblea.

BUENOS-AYRES:
EN LA IMPRENTA DEL ESTADO.

GAZETA DEL GOBIERNO

DOMINGO 15 DE ENERO DE 1815.

BUENOS-AYRES ENERO 10 DE 1815.

El dia de hoy anuncia una época brillante en medio de los peligros, y quizá decisiva á pesar de la incertidumbre de los tiempos. La Suprema Magistratura vá á transmitirse á nuevas manos: ellas sostendrán con la más ardiente emulacion, las glorias obtenidas en el gobierno precedente.

Ayer á las 6 de la tarde se comunicaron al Director Supremo dos decretos Soberanos, que acababa de expedir en aquella hora la Asamblea General Constituyente. En el uno se declaraba admitida la abdicacion hecha de aquel empleo, por el honorable Ciudadano D. Gervasio Antonio Posadas; y en el otro, la eleccion que por una excedente pluralidad recayó en el General D. Cárlos María de Alvear para el mando Supremo del Estado.

Esta resolucion se propagó instantaneamente desde la barra de la Asamblea, hasta los extremos de la Ciudad; y no era fácil discernir, si el sentimiento que causaba en todos la renuncia del Ciudadano Posadas era superior á la esperanza que infundia la exáltacion del General Alvear. Más en medio de esto, tampoco era dificil conocer que la confianza en los Representantes del Pueblo, prevalecía sobre ámbos sentimientos.

Hoy á las ocho de la mañana se hán publicado por Bando Nacional los Decretos de la Asamblea anunciando para las once de este diá, el recibimiento del Director Supremo.

A las diez, los Húsares de la Guardia cubrian toda la carrera desde la casa de la Asamblea.

A las diez y media era casi impenetrable la entrada á este lugar: las primeras corporaciones del Estado Eclesiastico, los Tribunales y Municipalidad, los grandes Oficiales del Exército, y un inmenso número de espectadores, anhelaban la hora designada.

A las once todos llenaron sus deseos: El General Alvear llegó á la barra: allí fué recibido por tres diputados en Comision de la Asamblea: subió hasta el lugar que le correspondia; y cumplidas las formas de la ley se retiró.

A las once y media se dirigió á la Iglesia Cathedrál con toda su respetable comitiva: el pueblo rindió acciones de gracias al Omnipotente, é hizo votos por el buen exito de sus esperanzas.

Los baluartes de la Fortaleza, resonaron con una gran salva de artilleria: el estruendo del cañon y las musicas marciales se interrumpian alternativamente y daban nueva energía al júbilo de los concurrentes.

A las doce, el General Alvear entró á la Fortaleza: allí le esperaba su antecesor con el Consejo de Estado. El Diputado Valle tomó la voz por la Comision de la Asamblea, nombrada para poner en posesion al Director Supremo, y felicitando al Ciudadano Posadas por los gloriosos resultados que há tenido su administracion, anunció al Cuerpo Diplomático y demás Autoridades, que la voluntad de la Asamblea Soberana era que todos reconociesen por Xefe Supremo del Estado al General D. Cárlos María de Alvear.

Transmitida la autoridad por medio de esta solemne ceremónia, el Presidente del Consejo de Estado ofreció á S. E. las felicitaciones mas sinceras, protextando que el Consejo concurriria por su parte á llenar con una constancia infatigable, las altas miras de la Asamblea.

El Presidente de la Cámara de Apelaciones renovó estos mismos votos. Los Cábildos eclesiastico y secular, los Prelados regulares, los xefes de los Departamentos subalternos, la Plana Mayor del Exército; todos llenaron el deber que les imponia su respeto.

Concluido este acto, el Excmo. Supremo

Director entró en un Consejo extraordinario que duró hasta las dos de la tarde.

Las manifestaciones públicas de alegria hán continuado desde la noche del 10 *hasta la del* 12.

Desde estos primeros momentos todo anuncia rapidéz y actividad: en breve anunciaremos grandes medidas que satisfarán el zelo público.

Continúa el artículo de la Conclusion de la Obra, *núm.* 47 *del Español.*

Un solo medio hay de poner á la nacion al nivel que le pertenece entre las demas de Europa: este es, establecer un gobierno fundado en los principios que han elevado á Inglaterra al alto puesto en que se halla—fundado en verdadera libertad religiosa y civil. No hay qué engañarse: la una no puede crecer ni arraygarse sin la otra. ¿Está el rey *Católico* dispuesto á conceder lo que el *Cristianisimo* ha dado á sus vasallos—libertad de profesar la religion que á cada qual dicte su propia conciencia? Lo permitiria el partido en que ha apoyado su cetro? Si no lo está (como me parece indudable) males, y males sin fin amenazan á mi infeliz patria; abatimiento ahora; agitaciones y horrores mas adelante.

El partido que ha sido destronado, no puede ser extinguido; cada generacion que vaya apareciendo, la flor de los Españoles que estan creciendo ahora, se halla destinada por una necesidad inevitable á aumentar las fuerzas de aquel vando: en quanto alcanza la prevision en materias tan variables por las circunstancias, me atreveria á decir que no puede pasar medio siglo sin que el trono Español se halle otra vez vacilante, y la nacion entregada á la anarquia, á no ser que ese mismo rey que "*aborrece y detesta el despotismo*," y que asegura que "*las luces y cultura de las naciones no lo sufren yá*," se persuada de que menos sufren la tiranía intelectual en que, me temo, quiere conservar su reyno. Quiere, por otro lado, que haya en España un solo gobierno y "una sola religion," y en esto dice que consiste la felicidad de los Estados. Aun quando se pudiera admitir esta extraña maxîma politica, que parece estar sentada en el manifiesto del rey de España como principio en que piensa fundar su conducta, seria preciso que hubiese medio de ponerla en práctica en todas sus partes. Un solo gobierno, esto es un gobierno *solo* por la harmonía de sus partes, hay medios de establecerlo: pero el gobierno no puede hacer que haya una *sola religion* en sus dominios, a no ser que pudiera hacer que hubiese un solo entendimiento en todos sus subditos. La persuasion no está sugeta á leyes: el temor de la pena podrá hacer que cada qual se finje miembro de la iglesia que el gobierno protege; pero que lo sea verdaderamente, no es obra á que alcanza el poder humano. Lo que se conseguirá con semejante sistéma es que una parte de la nacion se abisme en la supersticion y la ignorancia, y otra en la irreligion mas absoluta, acompañada de los agregados que la hácen mas temible y dañosa—el rencor, y la hipocresía.

A no ser que hayan persuadido al rey á que procure extinguir en sus reynos el arte de leer, el plan de conservar á sus vasallos verdadera y realmente en una misma religion es imposible. ¿Son los Españoles de distinta naturaleza que lo demás del mundo? Está el genero humano dividido sobre estos puntos sobre toda la faz de la tierra.: ¿y habrá unanimidad en una nacion tan vasta, porque así lo manda el rey?

Pero si no hay unanimidad interna, la habrá seguramente exterior, y se evitarán agitaciones y disturbios.—Que error! Examinemos á fondo las divisiones de España y los móviles de esos dos partidos que aspiran á su mútua ruina, y se verá que las opiniones religiosas son la base y fundamento de sus odios. Esto há acontecido á pesar de la opresion mental mas horrible que há sufrido nacion alguna. ¿Podrá ser mayor la que se establezca ahora? ¿O se esperarán resultados mas seguros en favor de esa *unidad* que se intenta, que los que se vén al presente?

En 30 *de Diciembre último expidió el Gobierno el Decreto que sigue.*

Aunque para contener los odios y enemistades particulares, y que las vidas de los ciudadanos que solo deben exponerse por el bien de la Pátria no queden pendien-

tes de los caprichos de la venganza, están por repetidas disposiciones prohibidos los duelos bajo las penas más severas, á cuyo efecto se han aplicado á los duelistas el rigor de las leyes, que los consideran como á verdaderos asesinos no obstante que un falso y criminal punto de honor se esfuerze en disculparlos, habiendose recientemente experimentado en esta Capital un funesto suceso de esta clase; vengo en renovar para contener tales excesos, y adoptando la practica que está establecida por las Naciones civilizadas, todas las penas que están fulminadas contra los desafíos, declarando que en adelante serán tratados con todo rigor los que salgan á ellos, y se les aplicará irremisiblemente la pena de muerte, como igualmente á los que concurran á ellos en clase de Padrinos. Circulese este mi Decreto á los Gefes de las Provincias, y á los Tribunales competentes, reencargando su extricta observancia.—*Gervasio Antonio Posadas*—Por ausencia del Sr. Secretario—*Manuel Moreno.*

PROMOCIONES

Nombres	*Empleos*	*Destinos.*
D. Juan Francisco Diaz.	Capitan.	Batallon N.° 10.
D. José del Rosario Alvarez.	Ayudante Mayor.	id.
D. José María Gonzales Echandia.	id.	id.
D. Anselmo Acosta.	Teniente 1.°.	id.
D. José Pablo Lima.	id. id.	id.
D. Juan Alvaro Castro.	id. 2.°	id.
D. Manuel Ayala.	id. id.	id.
D. Pablo Texera.	Subteniente.	id.
D. Juan del Nacimiento	id.	id.
D. Santiago Valdeon.	id. de bandera.	id.
D. Juan Florencio Perez.	Capitan.	id.
D. Agustin Herrera.	Sargento Mayor.	Regimiento de Artillería.
D. Antonio Giles	Capitan.	id.
D. Rafael Saldarriaga.	id.	id.
D. Pedro Sufriategui	id.	id.
D. Eugenio Conti.	id.	id.
D. Luis Argerich.	id.	id.
D. Fernando Rojas.	id.	id.
D. Domingo Frutos.	id.	id.
El mismo.	Grado de Capitan.	id.
D. Antonio Orta.	Teniente.	id.
D. Manuel Agustin Surlin.	id.	id.
D. Mariano Zarza.	id.	id.
D. Marcelino Coco.	id.	id.
D. Agustin Rabago.	id.	id.
D. Julian Binimelis.	id.	id.
D. Rafael Molina.	id.	id.
D. Ramon Cesár Ponce.	id.	id.
D. Victor Fernandez.	id.	id.
D. Juan Antonio Garreton.	id.	id.
D. Francisco Velarde.	id.	id.
D. José Benito Peralta	id.	id.
D. Manuel Fuentes.	id.	id.
D. Pedro Herrera.	Teniente.	id.

D. José María Pizarro.	Capitan.	Batallon N.° 8.
D. Felix María de Alonso.	id.	id
D. Manuel Nazar.	Ayudante Mayor.	id.
D. Luis Toribio Reyes.	Teniente 1.°	id.
D. Francisco Crespo y Denis.	id. id.	id.
D. Julian Vega.	id. id.	id.
D. Andres Salces.	id. 2.°	id.
D. Marcélo Vega	id. id.	id.
D. Pedro Ramallo.	id. id.	id.
D. Nicolas Arsiola.	Subteniente.	id.
D. Julian Varela Gundin.	id.	id.
D. José Barreiro.	id.	id.
D. Manuel Antonio Merlo.	id.	id.
D. Francisco Rodriguez.	id.	id.
D. Aniceto Vega.	id. de id. bandera.	id.
D. José Antonio Bianqui.	Capitan.	Dragones de la Patria.
D. Diego Belaustegui.	id.	id.
D. Manuel Antonio Mendoza.	id.	id.
D. Gervasio Espinosa.	Ayudante Mayor.	id.
D. Bartolo Latorre.	id.	id.
D. Joaquin Lema.	id.	id.
D. Luis Ramirez.	Teniente.	id.
D. Antonio Saubidet.	id.	id.
D. Antonio Casimiro Saez.	id.	id.
D. Luis Palabesino.	id.	id.
D. Camilo Aldama.	id.	id.
D. Marcos Vergara.	id.	id.
D. Francisco Saez.	Alferez.	id.
D. Francisco Campana.	id.	id.
D. Antonio Bergara.	id.	id.
D Francisco Rojo.	id.	id.
D. Bartolo Mondragon.	id.	di.
D. Domingo Rodriguez.	id.	id.
D. Vicente Caro.	id.	id.
D. Mariano Cabral.	id.	id.
D. Juan Gandara.	id.	id.
D. Santiago Muliar.	id.	id.

Grado de Sargento Mayor ál Capitan de Dragones de la Patria D. Vicente Lima.
id. de id. ál id. de id. D. Pedro Uriondo
id. de id. ál id. de id. D. Francisco Uriondo
id. de id. ál id. de id. D. José Pereyra de Lucena
id. de id. ál id. de Granaderos de infantería D. Manuel Medina
id. de id. ál id. de id. D. Julian Sayos.
id. de id. ál id. del N.° 3. D. Pedro Echagüe
id. de id. ál id. de id. D. Vicente Gramados
id. de id. ál id. de id. D. Ignacio Yvarra.

Cirujano del exército auxiliar del Perú á D. Fernando María Cordero.
Coronel Mayor, al Coronel de artillería. D. Francisco Xavier Pizarro.
Capitan de Caballería de linea. D. Ladislao Martinez.
D. Juan Malaves, Teniente. 2.° Tercio cívico de infantería.
D. Bernardino Rosete, Subteniente. id.
D. Jorge Terrada. id. id.
D. Francisco Plaá. id. id.

NOTA. *El martes proximo se dará al Publico el Redactor de la Soberana Asamblea, y se venderá en la Plaza en el Puesto del papel sellado de D. Miguel de Ochagavia.*

BUENOS-AYRES: IMPRENTA DEL ESTADO.

GAZETA DEL GOBIERNO

MIERCOLES 1.° DE FEBRERO DE 1815.

Departamento de la Guerra.

Teniendo el Director Supremo en consideracion los importantes servicios que han rendido á su Patria los beneméritos Coroneles D. Miguel Estanislao Soler, D. Matias Irigoyen, y D. Juan Florencio Terrada en la penosa Campaña de la Banda Oriental, y los que en diversos destinos politicos y militares han distinguido á los de aquella clase D. José de San-Martin, y D. Francisco Antonio de Ocampo, há venido S. E. en condecorarlos con el grado de Coronel Mayor. — *Xavier de Viana.*

Buenos-Ayres Enero 13 de 1815.

Para dar un nuevo impulso á las tropas del Estado y facilitar su mas pronta orgonizacion, arreglo y disciplina premiando en oportunidad el merito de los que sirven en ellas con exâmen de las propuestas de sus respectivos Xefes, hé venido en dividir la fuerza total de él en tres cuerpos de exército que deberán componerse— El 1.° de las Tropas que actualmente exîsten en esta Capital, Provincia de Cuyo, Cordoba, Santa Feé, Corrientes, y Entre-Rios, baxo mi inmediato mando.—El 2.° se compondrá de las que se hallan obrando en el Perù y continuará baxo el mando del Brigadier General en Xefe D. José Rondeau— y el 3.° de las tropas exîstentes en la Banda Oriental de este Rio, que obran, y deberán continuar sus servicios al mando del Coronel Mayor D. Miguel Estanislao Soler, á quien nombro General en Xefe de dicha fuerza, recomendando por éste mi decreto á los Generales de dichos exércitos el cabal desempeño de sus respectivos cargos; comuniquese á quienes corresponde é imprimase — *Carlos Alvear* — *Xavier de Viana.*

Buenos-Ayres Enero 18 de 1815.

Deseando dar á los Pueblos en la alta dignidad á que me han elevado, una prueba de mi sensibilidad en favor de los infelices Americanos que impresionados de un equivocado concepto, ó seducidos por los implacables enemigos de su libertad han desertado vilmente de las banderas de la Pátria, hé venido en indultarlos de las penas á que por este delito se han hecho acreedores, siempre que se presenten á los Generales ó Magistrados de las Capitales de las Provincias en que se hallen en el termino de un més contado desde el dia de la publicacion de este indulto, que se hará respectivamente en los Exércitos, y en cada una de las Provincias del Estado; circulese al efecto á quien corresponde, é imprimase.—*Cárlos Alveár.*—*Xavier de Viana.*

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.

Buenos-Ayres 20 de Enero de 1815.

La continuacion de la guerra que sostienen estas Provincias contra sus antiguos opresores demanda tales sacrificios que á pesar de la más rigorosa economia, los fondos públicos no alcanzan á llenar todas sus atenciones. Constituido en la primera Magistratura, á la cabeza de unos Pueblos que quieren sostener á toda costa sus derechos, y ligado con los deberes más sagrados á velar sobre la salud de la Pátria, no cumpliría con tan serias obligaciones si omitiese qualquiera recurso que conduxese á su defensa. Entre el deseo ones de no agravar las cargas de contribucion que pesan ya sobre los habitantes de estas Provincias, y la necesidad de proporcionar nuevos ingresos al tesoro de la Nacion para la salvacion de todos, me hé decidido por uno de aquellos medios indirectos que causan menos gravámenes al Ciudadano; y en

14
su conseqüencia hé venido en determinar, como desde luego resuelvo, que el valor del papel sellado se aumente á una mitad mas del precio que respectivamente estaba fixado, considerándose desde hoy en adelante el valor del papel del sello 3.° á tres reales: el de 2.° á diez y ocho reales: y el de 1.° á nueve pesos; hasta tanto que aliviado el Estado de las enormes erogaciones á que lo precisa la presente indispensable lucha, pueda restituirse al precio que hasta aquí ha sido de costumbre. Mi Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda queda encargado del presente Decreto y cuidará de su estrecha observancia—*Cárlos Alveár.*—*Nicolas Herrera.*

El siguiente mensage de Mr. Madisson al Congreso de los Estados Unidos és un papel de Estado, que por varios respetos exíge ser publicado, como un documento ministerial que establece idéas precisas sobre la situacion de aquel Pais, sus grandes recursos, y los esfuerzos á que se prepara en la lucha que actualmente sostiene contra el Poder Britanico.

PAPELES AMERICANOS.

Washington 20 de Septiembre.

Mensage del Presidente transmitido al Congreso por su Secretario.

Conciudadanos del Senado y Casa de Representantes—Sin embargo de la proxîmidad del dia que estaba fixado para nuestra Sesion en el presente año, me resolví á reuniros todavía mas pronto, tanto para que la insuficiencia de las disposiciones exîstentes con respecto á las necesidades de la Tesorería, pudiese suplirse, como para que se determinase en quanto á las resultas de la negociacion que se está girando con la Gran-Bretaña, sea que debamos prepararnos para la restitucion de la paz, ó para mayores y mas efectivos esfuerzos en punto á seguir por la guerra.

El resultado aun no és conocido: si por una parte la revocacion de las ordenes en Consejo, y la pacificacion general de Europa, que quita la ocasion de las violencias que se hán hecho á los Buques Americanos, sugiere la esperanza de que la paz y amistad puedan restablecerse, por otra somos precisados, por la negativa del Gobierno Britanico á aceptar la ofrecida mediacion del Emperador de Rusia, por la demora en realizar sus propias proposiciones de una negociacion directa, y sobre todo, por los principios y modo con que se hace notoriamente la guerra, á inferir que hay complacencia en seguir con más violencia que nunca las hostilidades contra los derechos y prosperidad de este Pais. Esta violencia progresiva se conoce mejor por dos circunstancias, á saber que la gran contienda en Europa por un equilíbrio que garantize á todos los Estados contra la ambicion de otros se há cerrado sin poner trabas al asombroso poder de la Gran-Bretaña en el Occéano, y que se ha dexado en sus manos un armamento disponible con el qual olvidándose de las dificultades de una guerra distante contra un Pueblo libre, y guiada por el delirio del triunfo con el exemplo de una gran victima sacrificada ante sus ojos, abriga las esperanzas de agrandar mas un poder de antemano formidable por sus abusos á la tranquilidad del Mundo civilizado y comerciante. Pero sea lo que fuere que haya inspirado al enemigo estos mas violentos designios, los Consejos públicos de la Nacion con mas habilidad para mantener su independencia que la que fué precisa para adquirirla, y amándola mas ardientemente por la experiéncia de sus beneficios, jamás puede deliberar sino sobre los medios efectivos de destruir las medidas extravagantes de esa injustificable pasion, con la qual sola es que la guerra puede ahora continuarse contra vosotros. En los eventos de la presente campaña, con todo el aumento de sus recursos y el uso extremado de ellos, el enemigo tiene poco de que alegrarse, si ya no sea por el suceso de su reciente empresa contra esta Metrópoli y la vecina Ciudad de Alexandría, de cuyos dos puntos sus retiradas fueron tan precipitadas como atrevidas y dichosas sus tentativas. En sus demás incursiones sobre nuestra frontera Atlántica, sus progresos a menudo embarazados y castigados por el espiritu marcial de los Ciudadanos vecinos, él há conseguido mas bien arruinar individuos y deshonrar sus mismas armas que promover objeto alguno legitimo en la guerra. Y en los dos casos mencionados aunque muy sensibles por

nuestra parte, sus ventajas interrumpieron por un momento solamente los públicos ordinarios negocios en la residencia del Gobierno: ellas son excedidas por la pérdida de su honor con el Mundo quando violaron la propiedad privada, y destruyeron los edificios públicos, protexidos como monumentos de las Artes por las Leyes con que las Naciones civilizadas hacen la guerra. Por nuestra parte pódemos apelar á una serie de triunfos que dan nuevo lustre á las armas americanas. Ademas de los brillantes incidentes en las operaciones subalternas de la campaña, las explendidas victorias ganadas por el lado del Canadá en Niagara por las fuerzas Americanas del Mayor General Brown, y los Brigadieres Scott y Gaines, han ganado para estos héroes y sus cinnlos compañeros los laureles mas insignes, y habiendo triunfalmente probado la progresiva disciplina de los soldados Americanos, hán enseñado al enemigo que quanto mas dilate sus esfuerzos hostiles, mas cierta y decisiva será su derrota final. Por el lado del Sur la victoria ha continuado tambien en seguir los Estandartes Americanos. Por las atrevidas y hábiles operaciones del Mayor General Jackson conduciendo tropas sacadas de la Milicia de los Estados menos distantes, particularmente de Tenessee, y con ellas subyugando las principales tribus de los salvages enemigos, y estableciendo una paz con ellos, á que precedió un reciente y exemplar castigo, nos hemos preservado del perjuicio de su cooperacion con las empresas Britanicas que podrian haberse realizado contra esta porcion de nuestro País. Tribus importantes de Indios en nuestras fronteras del Nord-Oeste han accedido tambien á estipulaciones que los ligan al interés de los Estados-Unidos, y á considerar como suyo propio á nuestro enemigo.

En las ultimas tentativas del Enemigo sobre Baltimore, defendida por la milicia y voluntarios, y ayudada por un pequeño cuerpo de tropas regladas y marineros, ha sido aquel recivido con un espiritu que há producido una rapida retirada á sus buques, mientras un ataque convinado de una flota numerosa fué con suceso resistido por el firme y bien dirigido fuego del fuerte y baterias que se le opusieron. En otro reciente ataque de una fuerza poderosa sobre nuestras Tropas en Plattsburg, en que no entraron sino tropas regladas, el enemigo después de una perseverancia de muchas horas, fue finalmente compelido á buscar su salvacion en su Precipitada retirada, estrechado por nuestros galantes batallones. Sobre los lagos, tán disputados en el periodo de la guerra, los grandes esfuerzos por dominar en los hechos por nuestra parte hán sido bien recompensados en el Lago Ontario. Nuestra Esquadra está ahora y ha estado de algun tiempo acá en condicion de encerrar la enemiga dentro de su mismo Puerto, y de favorecer las operaciones de nuestras fuerzas de tierra en aquella frontera. En el Lago Champlain, donde nuestra superioridad há sido por algun tiempo indisputable, la esquadra Britanica llegó ultimamente á batirse con la Americana, comandada por el Capitan M' Donnough; las resultas fueron el apresamiento de todos los buques enemigos. La mejor alabanza de este oficial y de sus intrepidos camaradas consiste en la semejanza de su triunfo con aquella ilustre victoria que inmortalizó á otro oficial, y estableció en criticos momentos nuestro dominio en otro Lago. En el Occéano, el orgullo de nuestras armas navales há sido ampliamente sostenido: és verdad que otra Fragata há caido en las manos del enemigo, pero su perdida és sobre pasada por el torrente del heroismo con que fué defendida. El capitan Porter, que la mandaba, y cuya carrera anterior fué distinguida por sus empresas atrevidas y la fertilidad de su genio, mantubo una sanguinaria contienda contra dos buques, uno de ellos superior al suyo, y con otras serias desventajas, hasta que la humanidad abatió la bandera que el valor habia fixado al palo. Este oficial y sus camaradas han aumentado mucho la gloria del estandarte Americano, y hán merecido toda la efusion de gratitud que su país está siempre pronto á mostrar á los campeones de sus derechos y de su seguridad.

Dos buques pequeños de guerra hán sido tambien presa del enemigo, pero por la superioridad de su fuerza con que queda suficientemente vindicada la reputacion de sus comandantes; mientras otros dos, uno al mando del capitan Warrington, y otro al del capitan Blakely hán apresado buques ingleses de la misma clase con tal galanteria y tan buena conducta que los hacen acreedores á tener una justa parte en el reconocimiento de su pais.

A pesar de las fuerzas navales del ene-

migo acumuladas en nuestras Costas, nuestros cruzeros particulares no hán cesado de maltratar su comercio y de traher sus ricas presas dentro de nuestros puertos: contribuyendo así, con otras pruebas, á demostrar la incompetencia é ilegalidad de un bloqueo, cuya proclamacion há sido el pretexto para dexar y desalentar el comercio de las Potencias neutrales con los Estados Unidos.

Para hacer frente al modo extenso, y diversificado de hacer la guerra que há adoptado el enemigo, grandes cuerpos de milicia se hán puesto al servicio para la publica defensa, y grandes gastos se hán abrazado. Para que en todas partes la defensa sea más conveniente al paso que más economica, el Congreso advertirá la necesidad de inmediatas medidas para llenar las filas del exército reglado, y ensanchar las disposiciones relativas á cuerpos especiales, montados ó no, que se empeñen por más tiempo de servicio que el que puede exîgirse de la Milicia. Aqui recomendaré intimamente tales mudanzas en el sistema de la Milicia, que clasificando y disciplinando para el más pronto y activo servicio la porcion que sea más capaz de verificarlo, proporcione á este recurso de la seguridad publica toda la necesaria energia y eficiencia.

Una parte de la esquadra del Lago Erie se há extendido al Lago Huzon, y há producido la ventaja de extender nuestro dominio igualmente á este lago. Uno de los obgetos de la expedicion fue la reduccion de Mackinan, que se malogró, con la perdida de unos pocos valientes, entre los quales se cuenta un oficial distinguido por sus proezas; y la expedicion habilmente conducida por los comandantes así de tierra como navales, fué baxo otro respecto interesante en sus efectos.

El dinero recibido en la Tesoreria durante nueve meses que concluyeron en 13 de Junio ultimo, ascendió á 32 millones de pesos, de los quales 11 millones fueron producto de las rentas publicas, y el resto deribado de contribuciones. Los desembolsos para los gastos públicos durante el mismo periodo excedieron de 34 millones de pesos, y dexaron en Tesoreria en 1.° de Julio cerca de cinco millones de pesos.

Las atenciones durante el resto del presente año autorizadas yá por el Congreso, y los gastos incidentes á la extension de las operaciones de guerra, harán indispensable que se libren mayores cantidades para sostenerlos. Por esta vista de los negocios nacionales el Congreso se verá precisado á considerar sin dilacion tanto el punto de suplementos pecuniarios, como el de una fuerza militar, en una escala proporcionada a la extension y caracter que la guerra há tomado.

No debe ocultarse que la situacion de nuestro Pais exîge grandes esfuerzos: nuestro enemigo es poderoso en hombres y en dinero tanto por tierra, como por mar: aprovechándose de circunstancias dichosas, está amagando con una fuerza unida, un golpe mortal á nuestra prosperidad, progresion, y acaso á nuestra exîstencia nacional. Ya ha manifestado su proposito de separarse en la guerra de las Leyes que esta tiene en el Mundo civilizado, y se há precipitado al saquéo y horrorosa destruccion de las propiedades privadas.

Se continurá.

AVISO.

En la casa del Martillo de Mr. Des-forest continúan vendiéndose varios caxones de libros, sobre ciencias y artes.

Buenos-Ayres: Imprenta del Estado.

GAZETA DEL GOBIERNO

MIERCOLES 15 DE FEBRERO DE 1815.

Concluye el mensaje del Presidente de los Estados Unidos inserto en el núm. anterior.

En el orgullo de su dominio maritimo, y en su sed de monopolio comercial, él atenta con peculiar animosidad á los progresos de nuestra navegacion y de nuestras manufacturas: su barbara politica aun no há perdonado aquellos monumentos del gusto con que nuestro Pais habia enriquecido y adornado su infante Metropoli. De semejante adversario debe esperarse la hostilidad más empeñosa y más horrenda. El Pueblo Americano la resistirá con aquel espiritu invencible, que en la guerra de la Revolucion deshizo sus injustos proyectos: sus amenazas y sus barbaridades, en lugar de apagar, encenderán en cada corazon una indignacion que no puede extinguirse sino aniquilando y expulsando tán crueles invasores. Con proveer los medios necesarios, el Legislador nacional no desconfiará del ilustrado patriotismo de sus constituyentes. Ellos llevarán con gusto y aun con satisfaccion toda carga de qualquiera clase que sea, siempre que la pida la seguridad y el honor de la Nacion.

Los hemos visto pagar sus impuestos directos ó indirectos con la mayor prontitud y alegria: los hemos visto tambien correr á las escenas á que el peligro y el deber los llamaban; y ofreciendo su sangre hán dado la mas segura prueba de que ningun otro tributo puede parecerles pesado.

Habiendonos abstenido de declarar la guerra hasta que otras agresiones se hán añadido á la captura de cerca de mil buques Americanos, y la prision de miles de Ciudadanos marineros, y hasta que el Gobierno de la Gran-Bretaña expidió una declaracion en que hace saber que sus ordenes hostiles contra nuestro comercio no se revocarian sino con condiciones tán imposibles de cumplir como injustas, mientras se conocia muy bien que estas ordenes no cesarian de otro modo sino con una guerra que habia durado cerca de veinte años, conforme a toda apariencia en aquel tiempo podia durar otro tanto mas — Habiendo manifestado en otras ocasiones y de todos los modos más propios un sincero deseo de convenir con el enemigo en puntos de justicia, nuestra resolucion de defender nuestra amada Patria, y de oponer á la obstinada hostilidad del enemigo toda nuestra energia junta con una invariable disposicion hácia la paz y amistad en terminos honrosos, debe atraherse los buenos deseos del mundo imparcial, y las mejores esperanzas de ayuda en la Providencia Omnipotente y benigna. — *James Madison.*

ARTICULO NOTABLE.

Entre los papeles que hemos recibido de Escocia, es bien digno de observarse el *Glasgow Chronicle* que hablando del comercio de negros, nos proporciona la satisfaccion de ver justamente aplaudido el odio filantrópico que profesamos al mas detestable tráfico que há podido inventar la codicia de los hombres, para aniquilar su especie y degradarla. Sea qual fuese el exîto de nuestros grandes esfuerzos, el mundo honrara siempre la memoria de los pueblos de América, que han sellado los primeros pasos de su reforma con la abolicion de aquella trágica permuta; y justificará nuestras miras de extinguirla quanto ántes con la menor lesion posible de las propiedades existentes. El articulo á que aludimos, es el siguiente.—

„La Asambléa de Buenos-Ayres ha declarado que todos los esclavos que pisen su territorio en adelaate sean libres. Tambien

habia decretado la libertad de todos los que naciesen de esclavos, formando planes para su educacion y asignandoles propiedad territorial. En las fiestas civicas se han establecido juegos, en los que un cierto número recibe la libertad como por recompensa; y en las fiestas de Mayo, celebradas el 25 de aquel mes en conmemoracion de su regeneracion política, se concede á la suerte la libertad á varios esclavos."

„Así obran en favor de la humanidad aquellas partes de la América Española, al mismo tiempo que se ocupan en su propia defensa, y pelean por sacudir el yugo opresor que han sufrido por trescientos años. En medio de sus mas grandes aflicciones y calamidades, como si obrasen simpaticamente vuelven sus ojos de compasion hácia sus semejantes los Africanos, y penetrados de justicia y humanidad, procuran poner una barrera impenetrable á las incursiones de la avaricia. Sin embargo, en Europa, estos hechos parecen enteramente desconocidos y ni aun en los pechos de los Ingleses han excitado un calor simpatico estas nobles y generosas acciones, á vista de las desgracias de aquellos, y de la afinidad de sus sentimientos por la naturaleza de la lucha en que están empeñados; porque no deberían proponerse estos exemplos á la imitacion de la Francia, exemplos los mas respetables por el modo desinteresado, y por las circunstancias particulares que los acompañan?"

„Los documentos originales que contienen estos hechos exîsten en poder de la *Sociedad Africana*."

RELACIONES INTERIORES.

Las honorables Municipalidades de Montevideo, Córdoba, Santa Fé, Mendoza, S. Juan, Santiago del Estero, la Rioja y Tucuman han hecho al Director Supremo por los correos respectivos las mas altas y encarecidas expresiones de reconocimiento, adhesion y confianza en los grandes y rápidos esfuerzos que la experiencia les dá derecho á esperar de S. E.; y penetrados de un heroismo verdaderamente civico y de una firmeza imperturbable, se ofrecen á cooperar los votos que hizo la Asamblea Constituyente, quando ordenó que el General Alvéar se encargase de la suerte pública y presidiese á la administracion universal del Estado. Los nuevos aumentos y reformas que cada dia recibe desde entonces la fuerza armada, el entusiasmo con que se dispone á los peligros nuestra brava juventud que arde por desplegar su genio, y el fuerte aspecto que empieza ya á tomar nuestra situacion política prueba que son justas las esperanzas del pueblo, y no menos eficáz la consagracion del Gobierno á la salud de la Pátria.

El Supremo Gobierno há mandado erigir una Académia Theorico-Practica de Jurisprudencia, nombrando por Director de ella al Camarista D. Manuel Antonio Castro, á quien há facultado S. E. para abrir una subscripcion, con el obgeto de ocurrir á los primeros costos de este nuevo instituto.

Departamento de la Guerra.

Conviniendo al mejor servicio de la guerra, y al honor de la Nacion que el Supremo Director de ella tenga á la inmediacion de su persona un cuerpo de guias que deberán emplearse en diferentes objetos del servicio, asi en guarnicion como en campaña; hé venido en acordar, y desde luego mando que se cree y organice á los fines expresados un cuerpo de guías de caballería con el uniforme de Húsares; y concurriendo en la persona de mi Edecan, el Capitan D. Antonio Diaz las calidades necesarias al buen desempeño que requiere el mando de ellas, he venido en elegirle y nombrarle para su Xefe; á cuyo efecto se le expedirá oportunamente el correspondiente despacho por mi Secretaria de la guerra; y en su consequencia ordeno y mando a dicho mi Edecan que, en uso de las facultades que le confiero proceda á entresacar de los regimientos del 1.° Exército el numero de granaderos veteranos que habrán de completar dicho cuerpo, con prevencion de que deberá escoger los mas aguerridos, bien formados, robustos, sanos, y de la mejor aptitud para el servicio de campaña: comuniquese á quienes corresponde para su cumplimiento, é imprimase.—*Carlos Alvear.*—*Xavier de Viana.*

Exército de operaciones del Perú.

Exmo Sr. — Por los ultimos partes que me há comunicado el Comandante General de avanzadas Coronel D. Martin Miguel Güemes, que alcanzan hasta el 7 del corriente, sé que sin embargo de algunas ventajas no de mayor consideracion que han conseguido nuestras avanzadas en las ultimas guerrillas con el enemigo, ha abanzado este hasta Yavi, con una fuerza de mil trescientos á mil quinientos hombres y dos piezas de Artilleria con cuyo motivo se há replegado la vanguardia de este exército al punto de Colorados. Lo que pongo en la superior noticia de V. E. para su debido conocimiento. — Dios guarde á V. E. muchos años. Quartel general en Jujuí Enero 10 de 1815. — Exmo Sr. — *José Rondeau* — Exmo. Supremo Director del Estado.

Hemos recibido papeles de Europa hasta el 7 de Noviembre y entre los articulos á que debemos hacer lugar con preferencia por su notable complexîon ministerial, ocupan el primer rango los relativos al Congreso de Viena que vamos á extractar substancialmente. — Por los papeles de Paris de 30 de Octubre, los de Brusselas y Francfort hasta la misma fechá y el correo de Holanda, recibidos en Londres el 1.° de Noviembre, no se há traslucido cosa alguna acerca de las miras de aquella Asamblea, que guarda en sus deliberaciones un profundo secreto. Se dice sin embargo que los Soberanos Aliados permanecian en Viena hasta el 10 de Noviembre para quando se creian terminados los negocios del Congreso. Aun se asegura que los diferentes Soberanos de la Alemania van á ser independientes en sus respectivos Estados, pero que formarian una confederacion alternativamente presidida por cada uno de ellos. Corre otro rumor que la Inglaterra, Rusia, Austria, y Francia se interesan en proteger á Dantzic para que recobre su independencia. — Se aseguraba en París que el Principe Talleyrand regresaba á su corte, y que no pudiendo evitar los engrandecimientos y accesiones de territorio que las Potencias Aliadas juzgan necesarios para su seguridad y la de la Europa, el Gobierno Francés publicará una declaracion ó protexta contra las nuevas disposiciones.

Londres, Noviembre 4. — Ayer hemos recibido papeles de París hasta el 1.° del corriente. Segun las comunicaciones de Viena el Congreso debe componerse de la Austria, Rusia, Inglaterra, Prusia, Suecia, España y Portugal, á las quales se uniria la Francia. Los demas Poderes no deben tener voto. Nada se há traslucido todavia con certeza relativo á las deliberaciones. La nota presentada por el Principe Talleyrand se dice que ha sido recibida friamente, y los diarios de Paris parecen mostrar un tono de descontento. Entre los rumores que se mencionan, uno és que cada uno de los grandes Poderes Aliados han convenido mantener 60⁂ hombres sobre las armas para conservar la tranquilidad del Continente. Tambien se asegura que el Emperador de Austria há rehusado el titulo de Emperador de Alemania.

Londres, Noviembre 7. — Anoche recibimos Papeles de París del ultimo miercoles.

Un diario impreso en Viena intitulado *Chronicle of the Congress*, pretende dár las bases de las disposiciones continentales yá convenidas. La Rusia segun este testimonio, va á tener en su inmediacion poderosos Soberanos. La Saxonia se unirá á la Prusia, la Baviera va á acquirir á Mentz y algunos otros territorios, y la Rusia tendrá el ducado de Varsovia. El territorio que hay entre el Mosa y el Rhin, se intenta quede unido á los territorios de que yá tomó posesion el Principe Soberano de los Paises-Baxos.

Se asegura que á mas del arreglo que se intenta hacer de lo que la Rusia, la Austria, la Prusia, la Holanda etc. deben poseer, el Congreso se renovara siempre que las circunstancias lo exîjan, y que su obgeto será prevenir todas las futuras contiendas, ó de allanarlas; en una palabra el designio de Henrique IV de Francia se llevará á efecto probablemente despues del transcurso de 200 años; un designio que iba á asegurar la paz perpetua del Cristianismo. Sully insinúa que nuestra Ysabel fué la primera en seguirlo, y los dos grandes Monarcas de Francia é Inglaterra parecen haber sido influídos no por motivos de ambicion, ni por pretender su engrandecimiento siendo su único obgeto la salud de la Europa. La Rusia que dos siglos há, apenas se esperaba que accediese á la confede-

racion porque era mirada como una Nacion mas idólatra que cristiana, mas Asiatica que Européa, y que por su negativa iba a ser separada al modo que la Turquía de la comunidad de la Europa Cristiana, la Rusia podrá decirse que hace ahora el papel que hizo entonces la Francia; y es bien singular que el título de Libertador dado á Alexandro, es uno de los que ántes se dieron á Henrique IV. Un escritor Francés sintiendo la inexecucion de este plan á conseqüencia del asesinato de Henrique, dice „La execucion de esta grande empresa debe estar reservada por la Providencia al hombre mas grande de su posteridad." Sully creyó el designio justo en sus principios, posible y aún fácil en todas sus partes é infinitamente glorioso en sus efectos.

Algunos artículos de Viena recibidos por el correo de Hamburgo aseguran que várias diferencias de las que existian entre el Príncipe Talleyrand y el Lord Castlereagh, se han conciliado. La naturaleza de estas diferencias aún no está explanada.

Parece que no hay duda de la union de la Saxonia á la Prusia.

La órden de Malta há transmitido un memorial al Congreso relativo á su restitucion.

El 7 de Octubre embiaron los Ministros de los Poderes Aliados su respuesta al Principe de Talleyrand.

Entre los vários Estadistas reunidos aquí, los ojos de los Patriotas zelosos se fixan particularmente en el Baron Stein, cuyo activo espiritu tubo tan grande parte en los felices progresos de la buena causa. Este excelente hombre goza la mas alta confianza del Emperador Alexandro.

Mr. Canning Embaxador cerca de la Corte de Lisboa, y L. D. Casamayor su Secretario de legacion llegaron el jueves por la noche á Portsmouth de Londres: esta mañana se hicieron á la vela para Lisboa en el *Leiattran*, 74. Mr. Canning lleva su familia consigo.—Parece que la celeridad con que ha emprendido el viage á Lisboa el Embaxador Inglés, prueba que se espera el pronto regreso á Europa del Principe Regente.

Por las cartas recibidas ayer de Madrid hasta el 21 de Octubre han quedado enteramente desengañadas las esperanzas de los amigos de las últimas Córtes, residentes en este país. Se esperaba que el 14 de Octubre dia del nacimiento del Rey Fernando se publicase una amnistia general, en la qual todos los delinqüentes baxo las Leyes de la nueva Constitucion habrian sido perdonados, y los presos confinados por crimenes supuestos en apoyo de la Constitucion, serían puestos en libertad. Las promesas en que se fundaban tan bellas esperanzas, han sido frustradas, y en vez del sistema de lenidad que se había anunciado, siguen las medidas de opresion con doble severidad, y los arrestos son mas freqüentes que nunca.

Por las cartas de Cádiz y Gibraltar se asegura que la fiebre no ha desaparecido, y que se aumenta el número de los enfermos. *Morning Chronicle.*

Buenos-Ayres Febrero 14.—Por el correo que acaba de llegar de la carrera del Perú, se han recibido comunicaciones de la Municipalidad de Salta, adhiriendo con entera consagracion y complacencia al reconocimiento del Supremo Director, cuya eleccion acababa de llegár á su noticia.

Buenos-Ayres: En la Imprenta del Estado.

GAZETA DEL GOBIERNO

MIERCOLES 15 DE MARZO DE 1815.

Han llegado á nuestras manos papeles oficiales de Chile hasta el 19 de Enero anterior, y es bien plausible encontrar en ellos un testimonio autentico de la revolucion que exîste en los Pueblos del alto Perú, y especialmente en la Capital del Cuzco é Intendencia de Arequipa. De las mismas reflexîones con que impugnan la esperanza de sus resultados, se infiere el peligro en que consideran su situacion los agentes del Gobierno Virreynal. Extractaremos un artículo integro de la gazeta del 19 de Enero, y al fin solo añadirémos las observaciones más naturales que sugiere.

ALTO PERÚ.

Santiago de Cotagaita Octubre 20 de 1814.

El quartel general del Sr. Mariscal de Campo, general del Exército Real en el alto Perú D. Joaquin de la Pezuela, y sus ultimas operaciones militares de que se ha recibido noticia cierta són — Que en la noche del 10 haciendo una marcha forzada de diez leguas sorprendió una partida de las nuestras, a otra muy numerosa de insurgentes que fué derrotada, y puesta en fuga, dexando prisioneros á un oficial, y nueve granaderos con sus armas, y caballos. El Exercito en varias divisiones se ha puesto en marcha á fin de atacar por diversos puntos á los facciosos de Buenos-Ayres que desanimados por sus repetidos quebrantos, por la gran desercion que experimentan, y por el descontento general de los pueblos, que desean con ansia unirse al trono no harán vigorosa resistencia á las tropas de los fieles. Sus mismos oficios en los que ya há desaparecido el orgullo, y insultante altivez con que ántes se producían dan bastante á conocer que yá se hallan persuadidos de que les es necésario, ó perecer, ó apartarse del errado camino que emprendieron.

Una valiente division de 2000 hombres auxîliados de los Cochabambinos ansiosos de expiar con hechos gloriosos la mancha que habian echado á su lealtad seducidos por el fanatismo de los pretendidos liberales, avanza presurosa hácia el Cuzco; yá la vanguardia ocupa la Ciudad de la Paz, y no demora el momento en que los facciosos sufran la suerte debida á su loco atrevimiento; y por carta particular de 5. de Diciembre habia ya entrado en el Cuzco sin oposicion y marchaba acía Arequipa.

No nos atrevemos á asegurar que el espiritu revolucionario dé un ser meramente ideal á los objetos, y los aumente á proporcion de sus antojos. Pero sea esto, temor ó sea lo que fuere debemos desengañar á los que juzgan en armas contra la justa causa á todos los pueblos del Peru.

Solo el Cuzco compadecia en su extravio, y todo su grande exército esta reducido á 3000 lanceros. 200 de Fusil y 100 de escopeta ni puedén armar mas porque no tienen con que.

Sucumbió, es verdad, Arequipa pero fué solo por hallarse sin arbitrio de defensa no habiendo podido llegar á tiempo el buque que conducia Soldados, armas, y municiones con las que hubiera triunfado de sus invasores. Sostuvo su furia por tres horas, y despues se retiraron al puerto de Mo-

llendo 180 personas entre Gefes, particulares, y señoras que fueron oportunamente recividos en la fragata Jesus Maria que los condujo al Callao. Las tropas de Lima reforzadas con las de Huancabelica, y Huamanga, ya deben estar sobre Arequipa.

Encabezamiento, y conclusion de un pasaporte dado por los gefes de los insurgentes del Cuzco—D. Mateo Garcia tupac-machua Cacique de Chincheros teniente General de los Exércitos nacionales, y el Mariscal de Campo D. Vicente Angulo, primero, y segundo generales del exército triunfante auxiliar de Arequipa, y Provincias Unidas del Rio de la Plata. &c.

En este nuestro quartel general 13 de Noviembre año 1.° de la libertad peruana.

LIMA.

Esta Capital constante en sus principios de lealtad, y fidelidad invariable al Soberano despliega en los mayores peligros todo el vigor de su entusiasmo. Y ningun sacrificio parece demasiado á sus heroicos vecinos para obligar á entrar nuevamente en su deber á los extraviados en los mismos momentos que todos los principios de politica debian impelerlos á generalizar la tranquilidad de la America Meridional. (*Gazeta del Gobierno de Chile.*)

Es en extremo notable la contradiccion con que se supone haber entrado al Cuzco sin obstáculo una division de 2[illegible] hombres, quando despues se detalla como de presente aunque muy disminuida la fuerza á que *está reducido su exército.* Tambien és de observarse el esfuerzo en persuadir que en los mayores peligros Lima despliega todo el vigor de su entusiasmo; reflexion que seria muy inoportuna en el papel que hemos extractado, si ella no se fundase en la existencia de los riesgos. Concluye „que ningun sacrificio parece demasiado á sus heroicos vecinos para obligar á entrar nuevamente en su deber á los extraviados, en los mismos momentos que todos los principios de politica debian impelerlos á generalizar la tranquilidad de la América Meridional." No hay duda que todos los principios de politica que sigue el Gobierno Español nos impelen á generalizar la tranquilidad esto és, á recibir en todas partes la ley de sangre que nos quieran dar los opresores. Ellos extrañan que en las presentes circunstancias aún arda y se propague el fuego de la revolucion: pero más justamente deberian extrañar que se apagase, segun la naturaleza de los medios que para ello emplean. Las hostilidades que por todas partes amenazan á la América, són los recursos adoptados para su pacificacion. Por noticias fidedignas que hemos recibido ultimamente del Janeyro, sabemos que en el mes de Enero debían embarcarse para el Rio de la Plata más de diez mil pacificadores al mando del General Murillo. Esta violenta agresion aumentará el número de nuestros riesgos, y acaso exîgirá de nosotros terribles aúnque momentáneos sacrificios; pero ella plantará una nueva hoguera en el centro de la América que el encono, la sangre, y la miseria misma de los Pueblos errantes harán para siempre inextinguible, si es que los invasores no encuentran su sepulcro, apenas pisen la tierra que ambicionan y persiguen.

Independencia de Mexico.

Nueva York Octubre 10.—Un buque procedente de Vera Cruz trae la importante noticia, de que luego que se supo en el reyno de México la resistencia de Fernando á aceptar la Constitucion hecha por las Cortes, se uniformaron los partidos. Los realistas se unieron á los Patriotas; el nuevo Virrey fué depuesto; y la independencia de aquel delicioso País proclamada en Mexico, Vera Cruz, y todas las otras partes de la Provincia. (*The Courier*, 22 *de Noviembre.*)

Madrid, Noviembre 20.—No nos atrevemos á dár crédito á las noticias que circulan relativas á México. Despues de las desgracias de la Península, sería demasiado penoso tener aún que llorar la pérdida de nuestras mejores Colonias. (*The Courier, Diciembre* 9.)

MONTEVIDEO.

El 2 del presente publico en Montevideo un bando el Coronel D. Fernando Otorgués, que contiene los siguientes articulos.—

I. Ningun individuo Español podrá mezclarse pública o privadamente en los negocios politicos de esta Provincia, esparciendo idéas contrarias á su libertad, con el fútil pretexto de hacer la felicidad del País, ni con otro alguno. El que á ello contraviniere será á las 24 horas irremisiblemente fusilado, incurriendo en la misma pena el que lo supiere, y no lo delatare.

II. Con igual pena será castigado el vecino que fuere aprendido en reuniones ó corrillos sospechosos, criticando las operaciones del Gobierno.

III. Con pena arbitraria será castigado todo Ciudadano que con pretexto de opiniones contrarias insulte á otro; pero si alguno atropellando las demostraciones del Gobierno incurriese segunda vez en este atentado será pasado por las armas á las 24 horas de cometido el crimen.

IV. Ningun Ciudadano podrá con autoridad particular castigar insultos hechos á su persona. Este és rasgo de las autoridades constituidas: quien burlando las idéas beneficas que guian esta mi determinacion la despreciare, sera pasado por las armas á las 4 horas de justificado el crímen.

V. Todo individuo que atacase directa ó indirectamente la libertad de la Provincia, ó indugese seduccion por palabra ó escrito á favor de otro sistema que no sea el de la libertad de la Provincia contra todo intruso invasor, será á las 2 horas de probada su contravencion pasado por las armas.

Ministerio de Guerra.

Habiendo representado al Supremo Gobierno el Presbitero que sirvió de capellan auxiliar de la Marina del Estado D. Martin José Martinez ofreciendo nuevamente sus servicios en obsequio de la libertad Americana, e igualmente la generosa donacion de quatro pesos mensuales por el tiempo que la Patria se halle amenazada por sus enemigos, há tenido á bien S. E. expedir el Decreto siguiente.—

Buenos-Ayres Marzo 9 de 1815.—Denseie las gracias á nombre de la Patria por la liberalidad con que nuevamente ofrece sus servicios al Estado; tengase presente lo acordado en decreto de 5 de Julio ultimo, y admitiendose el generoso donativo que enuncia de quatro pesos mensuales, prevengasele su oblacion en la comisaria de Marina tomándose razon de esta Providencia en el Tribunal mayor de Cuentas y dicha Comisaría; y dándose noticia al Público para satisfaccion del interesado, y justo aprecio de sus Conciudadanos.

Ministerio de Estado y Hacienda.

El Contador mayor del Tribunal de Cuentas D. Justo Pastor Linch há hecho oblacion de setecientos pesos de sus sueldos.

El Gobernador de la Provincia de Cuyo D. José de S. Martin movido del zelo patriotico que ha distinguido siempre sus operaciones, há abierto una suscripcion para un donativo voluntario entre los generosos habitantes de aquel País, con el objeto de que su producto sirva á ingentes erogaciones que demanda la defensa de aquel importante punto.

Ministerio de Gobierno.

En 30 de Abril de 1814 se habilitó provisionalmente de Ciudadano al Cirujano D. Pedro Aleu.

En 14 de Mayo del mismo año se habilitó de Ciudadano á D. José Manuel Bustillos.

En 16 de Junio del mismo se concedió igual gracia al vigía de esta Capital D. Miguel Lopez Picor.

En 12 de abril del mismo año se concedió á D. Francisco Morador.

En 12 de Julio se concedió al Cirujano D. Antonio Martel.

En 13 de Abril se acordó igual gracia para el teniente rebajado de Dragones de la Pátria D. Juan Rosales.

En 3 de Agosto á D. Juan Cayetano Molina.

En 13 de Octubre al Sargento de Dragones de la Pátria Domingo Rodriguez.

En 25 del mismo a D. José María Aguirre.

En 30 de Enero de 1815 se acordó hal

bilitacion de Ciudadano á D. Francisco Ortiz de Sarate.

En 8 de Febrero del mismo á D. Manuel Campos.

En 11 del mismo se acordó habilitacion á D. Antonio Arraga del Comercio de Montevideo.

En 13 del mismo á D. Felix Sanchez.

Buenos-Ayres Marzo 15. — La admiracion de los grandes sucesos és más bien un sentimiento inspirado por el tiempo y la distancia, que por sus relevantes qualidades. La presencia de los objetos contribuye casi siempre á disminuir su realidad; y asi vemos aplaudir con interes lo que ya no existe para nosotros, al paso que el olvido és la más pronta recompensa de una accion heroica, quando somos testigos de ella. Séa por el influxo de las pasiones contemporaneas, ó por la fuerza de la educacion que nos acostumbra á respetar lo mas remoto, lo cierto és que aunque al merito toca formar los heroes, solo la posteridad los reconoce.

Algun dia parecerán lo que hán sido muchas de nuestras empresas, y nos atrevemos á esperar que en la epoca de la presente administracion se encontrarán sucesos que hagan olvidar los contrastes que por otra parte ha hecho inevitables el orden de los tiempos. No queremos anticipar sobre esto el juicio de la proxima generacion, pero los progresos que hace uno de nuestros establecimientos publicos, exige que recordemos su origen y algunas circunstancias remarcables que entonces concurrieron.

Las terribles jornadas de Vilcapugio y Ayouma hicieron desesperar á muchos de la salud publica en 1813, y persuadieron á otros que era llegado el caso de hacer aquellos esfuerzos que mas parecen obra de los siglos que de la capacidad humana. A este genero pertenecen dos grandes proyectos que reconocen un solo impulso, y que han sido tan felices en su resultado como entonces parecieron quimericos. Formar una esquadra y plantar una fabrica de fusiles, fueron las dos empresas que estaban reservadas a la constancia de un zelo emprendedor. El suceso que tuvo la primera, há hecho yá eterno entre nosotros el dia diez y siete del mes de la revolucion; y los progresos que hace la segunda, prueban que no es el entusiasmo el unico recurso que tenemos para sostener la guerra mientras sea necesaria. Un resultado de diez y ocho á veinte fusiles diarios, y la seguridad de multiplicar su numero con exceso en las semanas inmediatas, á más de proveer á la recomposicion del armamento que vuelve de los exercitos y sirve en la guarnicion de la Plaza; es sin duda un apoyo á la confianza publica y á la esperanza de los que suspiran por la paz y la seguridad. Hacia tiempo que se habia proyectado realizar aquel establecimiento; pero él no ofrecia sino estériles y lentas ventajas, hasta la época que hémos recordado, en la que apesar de la casi aniquilacion de nuestras rentas, todo recibio un nuevo sér y al fin há correspondido á los deseos universales.

Establecimientos interiores— La fábrica de fusiles del Tucumán, y las de pólvora y armas blancas en Córdoba hacen tambiem progresos que cada dia multiplican los medios de nuestra defensa.

Exército primero — No cesan de llegar reclutas de las Provincias inmediatas á engrosar el exército central, que há empezado yá á salir al campo de Marte distante diez millas de la Ciudad, donde existirá todo el Otoño exercitándose en las maniobras de campaña, baxo la vigilancia de su General en Xefe el Director Supremo, que saldrá á la cabeza de sus legiones. En medio de sus compañeros de armas, el administrará con su natural actividad los negocios públicos y pondrá la fuerza armada por medio de una rigurosa disciplina; en estado de marchar al triunfo apenas se presente el enemigo.

BUENOS-AYRES: IMPRENTA DEL ESTADO.

GAZETA DEL GOBIERNO

SABADO 1.º DE ABRIL DE 1815.

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.

El Director Supremo del Estado se há servido expedir el siguiente decreto.

„ Considerando que en esta Capital y en los Pueblos de las demás Provincias que constituyen el Estado, exîsten algunos hombres perversos que aprovechándo las ocasiones que presentan las circunstancias, son por sistema ó por interés los Agentes de las revoluciones, los que perturban la opinion publica con especies falsas y calumniantes, los detractóres del Gobierno constituido, y el azote del orden social:

Que la condescendencia con que se les há tratado hasta aqui lejos de atraerlos al conocimiento de sus deberes, solo há servido para animárlos en sus empresas sediciosas:

Que en las circunstancias que nos rodean, y quando los Pueblos necesitan concentrar todos sus recursos para destruir la expedicion enemiga que se dirige á nuestras costas, nada sería mas funesto á los intereses de la defensa comun, que la falta de unidad de sentimientos y de subordinacion al Gobierno que rige al Estado en situacion tan peligrosa:

Y que el Gobierno faltaria de un modo criminal á la mas sagrada de sus obligaciones, si no velase sobre la conservacion del orden, la defensa del Estado, la quietud de las familias, y la seguridad de los ciudadanos, que es el fin de todas las instituciones civiles:

Por estas consideraciones, y oido previamente el dictamen de mi consejo de Estado, he venido en expedir y mandar publicar el siguiente Decreto.

ART. 1.º Los Españoles sin excepcion alguna que de palabra ó por escrito directa ó indirectamente ataquen el sistema de libertad e independencia que hán adoptado estas Provincias, serán pasados por las armas dentro de veinte y quatro horas; y si algun Americano, (lo que no es de esperar) incurriese en semejante delito, sufrirá la misma pena.

2.º Todo individuo sin excepcion alguna que invente ó divulgue maliciosamente especies alarmantes contra el Gobierno constituido, y capaces de producir la desconfianza publica, el odio, ó la insubordinacion de los ciudadanos, será castigado con las penas que fulminan las LL. 1.ª y 2.ª tit. 18 lib. 8. de la recopilacion de Castilla; y en el caso que de resultas de dichas especies acaeciese algun movimiento que comprometa el orden publico, sufrirá la pena de muerte.

3.º Todo Individuo sin excepcion alguna que directa ó indirectamente trate de seducir á los soldados, ó promueba la desercion de los Exércitos de la Patria, será pasado por las armas dentro de veinte y quatro horas.

4.º Todos los que sepan que se prepara una conspiracion contra la Autoridad constituida de un modo indudable están obligados á denunciarla baxo la pena de sér reputados como consentidores y complices del mismo crimen; pero en caso de que solo sean sospechas graves las que se tengan de semejante atentádo, al honor y al zelo de todo buen ciudadano corresponde dár avisos oportunos á la comision para que tome

las medidas precaucionales que juzgue convenir.

5.° Una comision especial juzgará de estos delitos privativa y militarmente conforme al Reglamento que se le dará en oportunidad.

6.° Los reos de los delitos de que trata este Decreto, que se aprendan en los Pueblos de la jurisdiccion del Gobierno se remitirán inmediatamente á esta capital con sus respectivos procesos para que sean juzgados por la Comision.

7.° El presente Decreto se circulará por mis Secretarios de Estado a todas las Autoridades de la dependencia de sus departamentos, se leerá á todos los cuerpos del Exército en la orden del dia, se publicará por bando en todos los Pueblos, y se insertará en la gazeta del Gobierno dando cuenta oportunamente á la Soberana Asamblea General. Dado en Buenos-Ayres á 28 de Marzo de 1815. = *Carlos de Alvear.* = *Nicolas Herrera*, Secretario.

PAPELES INGLESES.

The Star, *Miercoles Diciembre* 28 *de* 1814.

Madrid Diciembre 13.—Las noticias de América que hemos recibido é infelizmente aparecen ser demasiado ciertas, nos hán puesto en la mayor consternacion. Los Patriotas é Insurgentes de México se hán unido y proclamado de comun acuerdo la independencia politica del Norte de nuestras Posesiones de América.

En vano hemos esperado la llegada de los Galeones de Nueva España; pues la agradable noticia de su venida no se ha confirmado.

Lóndres, *Diciembre* 28.—El Lunes luego que se comunicaron al Principe Regente los Despachos que había traido de Ghent Mr. Baker, salió un correo para aquella Ciudad contestando a los Comisionados, que el tratado se ratificaría por S. A. R. Ayer se ratificó en debida fórma, y se envió á Portmouth para transmitirlo con la brevedad posible á Washington para la ratificacion de Mr. Madison.

La Gazeta de á noche solo hace mencion de la firma del tratado, sin dar noticia de los términos; no se estamparán de un modo oficial hasta tanto que no sean ratificados por el Presidente de los Estados Unidos.

The Courier, *Enero* 6 *de* 1815.—Los sucesos de Panzacola paracen sér de mucha más importancia de la que hán podido creer nuestros lectóres. Panzacola és la Capital de la Florida Occidental. Esta, y la del Este pertenecen á la España, y no hán sido cedidas á los Estados Unidos por ningun tratado. No obstante el Gobierno Americano se declara de hecho en guerra con la España por este acto de hostilidad; y és de esperar que la Corte de Madrid haga la misma declaracion contra el Gobierno Americano. ¿Habrá sido una de las causas que hán inducido á Mr. Madison á concluir la paz con este pais, el ocupar toda su fuerza y atencion contra la España? El puede creer que tiene mucha más probabilidad de tener suceso contra la España que contra la Gran-Bretaña, y la conquista de las Floridas puede efectuarse mas facilmente que la conquista de los Canadás. La situacion del resto de los dominios de España en América, particularmente de México que se há declarado independiente, puede ofrecer en el concepto de Mr. Madison una lisonjera oportunidad de fomentarlos y ayudarlos a sacudir el vasallage de la Madre Pátria, y entrar en íntimas relaciones políticas y comerciales con los Estados Unidos.—Qual és ó debe sér nuestra conducta en tán nueva situacion, es un punto sobre el qual no puede caber duda.

Por un Real Edicto publicado en el Rio Janeyro, el 11 de Octubre por el Principe Regente, ordena que todos los puertós de sus Estados, admitan el tráfico y entrada de los buques de todas las Naciones que se presenten delante de ellos, restableciendo amigables relaciones y reciprocos intereses con sus respectivos paises.

Madrid, *Diciembre* 17.—Algunas personas de la Casa Real de Fernando, y su hermano D. Cárlos hán sido arrestadas como partidarios de los Liberales.

Los Comerciantes Ingleses de Cádiz hán reusado pagar el empréstito forzoso que se há impuesto al comercio de aquella Ciudad para el equipamento de la expedicion de América.

París, *Diciembre* 3.—El Rey há nombrado al Mariscal Duque de Dalmacia (Soult) Ministro y Secretario de Estado en el Departamento de la Guerra.—El Ma-

riscal Suchet Duque de Albufera, ha sido nombrado Gobernador de la Alsacia. Al Mariscal Jourdan se le há dispensado el titulo de Conde.

Se dice que Bonaparte és removido á la Isla de Sta. Elena.

ESPAÑA.

Este Pais sigue en su orbita particular, siempre distante de la esfera de la civilizacion general de Europa: así lo describe con bastante exâctitud un papel Ingles, y no hay duda que su estado actual le apropia la fuerza de esta descripcion. Despues de haber sufrido las devastaciones de la guerra prodigando su sangre y sus riquezas, és hoy víctima de una doble tirania baxo el poder de Fernando y el influxo de la Inquisicion.—Personas de la primera importancia gimen en los calabozos del Sto. Oficio, sujetas á una autoridad irritada por el entredicho que padeció en la época de las Córtes. Las confinaciones á Galeras, las prisiones por tiempo dilatado y la indistinta persecucion de los hombres más ilustres, desengañan la esperanza de los que creían que con haber pasado el ministerio á Cevallos, serian mas liberales las miras del Gobierno.—Este célebre diplomatico ha servido el mismo destino baxo de Cárlos IV., el rey José y Fernando VII. No queremos inculcar sobre esta alternativa de caracter, pero sí deseamos llamar la atencion de nuestros lectóres á la conducta que sigue con los Españoles européos, para que se calcule la que desemvolvería contra la América, si esta no sostiene su vida con su sangre.

HAYTI.

Harenga del Rey Henrique (Cristóval) en respuesta al gran Consejo de la Nacion de Hayti, relativa á la Carta de Mr. Avxion Lausse. Octubre 22.

Habitantes de Hayti! Vuestros sentimientos, vuestra generosa resolucion son dignos de nosotros: vuestro Rey será siempre digno de vosotros.

Nuestra indignacion está en su mas alto punto. Hayti desde este momento sera un vasto campo: preparaos á combatir á estos tiranos que nos amenazan con cadenas, esclavitud y muerte.

Habitantes de Hayti: todo el mundo tiene puestos los ojos sobre nosotros. Nuestra conducta debe confundir á nuestros calumniadores, y justificar la opinion que hán formado los filantropistas de nosotros. Unios, no tengais sino un mismo deseo, el de exterminar nuestros tiranos. De la unánime cooperacion de nuestra union, de nuestros esfuerzos, dependerá el pronto suceso de nuestra causa. Dad á la posteridad un gran exemplo de corage: combatid con gloria, y borraos del rango de las naciones ántes que renunciar la libertad é independencia. Yo sabré vivir y morir como Rey: siempre me vereis á vuestra cabeza, tomando parte en vuestros riesgos y peligros. Si sucediese que dexase de existir ántes de consolidar vuestros derechos, recordad mis acciones: y si nuestros tiranos llegasen á poner en peligro vuestra libertad é independencia, desenterrad mis huesos; ellos os conducirán á la victoria, y os harán triunfar de nuestros implacables y eternos enemigos.

Ministerio de la guerra.

El Capitan de Milicias de la Ciudad de Catamarca D. Juan Leon Xijena há hecho gratuita donacion á beneficio del Estado en el servicio de las armas, de un esclavo de su propiedad, no obstante las limitadas facultades á que se halla reducido.

El benemerito Cura del partido de S. Vicente D. Marcelino Legorburu há excitado el zelo de sus feligreses a realizar un donativo de 280 cabezas de ganado para auxîlio de las tropas acampadas en los Olivos: esperamos que este exemplo sea imitado por los demas párrocos y habitantes de la campaña.

Los vecinos del partido de Guandacol, Ornillos, Cerro Negro, Vinchina, y Jague hán donado 204 fanegas de trigo, 46 cabezas de ganado y otras especies á influxo del zeloso Alcalde ordinario de S. Vicente de la Ciudad de la Rioja D. Ramon Brizuela y Dória.

Los vecinos de la Capilla de S. Gerónimo de Coronda, jurisdiccion de Sta. Fé, hán donado 229 caballos para el servicio público.

A pedimento de D. Manuel Martinez se sirvio el Gobierno con fecha 3 del proxîmo Marzo expedir el siguiente Decreto:

„Siendo constante la adhesion de D. Manuel Martinez García á la causa de la libertad americana, vengo en declararlo por el presente habilitado para entrar al goze

y privilegios de Ciudadano de las Provincias Unidas del Rio de la Plata, con la calidad de provisorio, y de dar cuenta á la Soberana Asambléa para su aprobacion. Una rubrica de S. E.—*Herrera.*

Proclama publicada en Montevideo despues de haber salido nuestras tropas de aquella Plaza.

Ciudadanos de todas clases, Españoles Européos, habitantes de Montevideo: constituido el Gobierno Político, no tiene otro objeto que el de tratar de vuestra felicidad; ante la balanza inalterable de la justicia os presentareis todos con igual aspecto y recomendacion.

El casual nacimiento no servirá como hasta aqui de acusacion ó prevencion en los Magistrados. Es yá finalizada aquella efimera distincion entre los habitantes de un mismo País. El pobre, el rico, el Español, el Extrangero y el Americano serán igualmente oidos y atendidos; y la vara de la justicia no se inclinará sino hacia donde ella exista. Todos compondreis una masa, y esta será el blanco de nuestros desvelos. En comun hemos participado de los beneficios infinitos que prodigamente há esparcido la libertad de la Provincia sobre sus moradores, pero especialmente vosotros Españoles Européos que acabais de ser redimidos del poder fantastico de un enemigo, que parece no tenia otro objeto que arruinaros. Mirad con que diferente semblante se os presentan los Orientales. Union, fraternidad y confianza, es su lema: vuestra felicidad, vuestro sosiego, vuestras propiedades están al cargo del Gobierno; ellas seran un sagrado invulnerable. El sistema de igualdad nos unirá con indisolubles lazos, y esta será la arma mas temible para nuestros enemigos.

Si libres de fántasticas preocupaciones consultais vuestra razon, y escogitais los bienes que al comun resultan de union tan deseada, yo prometo y aseguro que os decidireis por ella: pero en todo caso el Européo sensato, el hombre de bien, el buen vecino relacionado y afincado en un País al qual debe su subsistencia, unirá sus votos á los del liberal Gobierno, y dirá con nosotros: Union, desciende de esas regiones adonde te habian desterrado los enemigos de los Pueblos: sientate entre nosotros, y fixa tu trono en la Banda Oriental.

Sala Capitular de Montevideo Marzo 7 de 1815.—*Tomás García y Zuñiga.*

Todo lo extraordinario pertenece á las grandes revoluciones, y solo en ellas pueden succederse los caractéres mas contradictorios y quimericos, sin que su oposicion sirva de obstáculo á la probabilidad El odio á los Españoles Européos en general há sido el estandarte que há reunido á la América en su gloriosa alarma. Esta pasion fomentada por tres siglos de un dominio opresivo, era el primer sentimiento que recibia todo americano, por mas que la necesidad y la costumbre le obligasen á disimularlo desde su infancia. No há habido un pueblo que no lo haya desplegado, apenas há llegado el momento que preparaba la naturaleza; y solo los actuales ocupadores de Montevideo hán podido declinar del plan de una venganza universal, y exêcrar nuestro nombre con odiosas denominaciones para lisonjear á los que suponen redimidos. Esta exêcracion nos honra, y hacemos un deber de merecerla. Tambien nos dán el renombre de enemigos: pero los sucesos de Mayo y Junio nos hán apropiado yá el de Libertadores de un pueblo oprimido. La opinion pública fixará la exâctitud de ambas atribuciones, y decidirá si un Gobierno que há jurado morir por la libertad é independencia de la América, puede sér enemigo de un pueblo cuyos actuales Xefes canonizan á sus antiguos opresores.

Buenos-Ayres 31 *de Marzo.*—El Lunes 3 del proximo mes saldrá al campo de los Olivos el Director supremo y General en Xefe del Exercito 1.° á perfeccionar la disciplina de sus valientes legionarios. Ellos desean su presencia, por que le aman como á uno de sus compañeros de armas, y por que su corage está yá acostumbrado á recibir su influxo. Las guardias civicas entrarán en actividad desde aquel dia, y el grande exército central no volverá probablemente sino para la celebracion de las Fiestas Mayas.

Aviso. *Las atenciones de la Imprenta en esta Semana no permiten la publicacion del núm* 13 *del Independiente, á pesar de hallarse ya dispuesto. Se suplica al Público quiera dispensar esta falta.*

BUENOS-AYRES: IMPRENTA DEL ESTADO.

EXTRAORDINARIA

DEL EXCMO. CABILDO

GOBERNADOR

DE BUENOS-AYRES.

Quando los Pueblos se han salvado felizmente de la horrible crisis, á que los habia conducido el último orgullo de la tiranía, sería defraudar la gloria de las armas, que han concurrido á su libertad, mantener en el silencio los sentimientos de esos hijos generosos de la Patria, que tan dignamente han cooperado al heroyco esfuerzo de la benemérita Milicia Cívica de la Capital. Vea el Mundo Americano la uniformidad de principios en todos los Ciudadanos, que sobre las aras de la Patria sancionan el sagrado juramento del hombre libre.=

JURADLO = La Patria os lo manda: antes la muerte que consentir jamas algun tirano.

EL EXÉRCITO AUXÍLIADOR DE BUE-nos-Ayres, y Protector de su Campaña.

Habitantes de Buenos-Ayres y su Campaña.

Quando un Pueblo valiente, generoso, y lleno de virtudes como el nuestro, que ha plantado los cimientos de la libertad Americana, y que la ha sostenido à esfuerzos magnánimos, derramando su sangre y sus bienes, se vé ajado, oprimido y degradado por la pequeña faccion de hombres inmorales y corrompidos que en la actualidad componen y son los agentes del Gobierno que representa el General Alvear, es un deber sagrado de sus hijos hacer todos los esfuerzos que demandan las circunstancias, para librar à sus hermanos y compatriotas de los horrores que sufren, y que tan de cerca amenazan á toda su hermosa Provincia. Son por desgracia bien ciertos los hechos que hacen detestar á aquellos gobernantes. Una proteccion decidida á los Españoles Europeos, colocandolos en los primeros empleos lucrativos y de honor, que debia la nacion reservar para premiar los distinguidos servicios de millares de naturales del Pais que por personalidades groseras se encuentran ó postergados, ú olvidados enteramente: otros de igual naturaleza conferidos solo al favor ó á las relaciones de familia, quando ni han rendido servicios á la Patria, ni tienen los conocimientos regulares para desempeñarlos, manifiesta de que el Estado se ha convertido en patrimonio de determinado número de personas, que tiranizan al resto de sus compatriotas: una administracion corrompida que á pesar de las ingentes sumas recolectadas en el tesoro público, los créditos son tan numerosos, que convencen hasta la evidencia que ellas solo han servido á sus fortunas particulares, ó al desmensurado luxo, con que contrastan la miseria é indigencia en que se hallan todas las clases que compone la sociedad. Desterradas las formulas judiciarias hasta el extremo de imponerse pena capital advitariamente. Un espionage tan furioso que derrama la consternacion en las familias, y hace recelar al hombre mas virtuoso ser sorprendido en el seno paternal. Protegido la desercion del Exército recomendable del Perú, privando á la causa general de aquellos brazos que debian servir para exterminar à los crueles enemigos del sistema en los momentos en que debería mandarselos grandes refuerzos para concluir la grande obra. Ultimamente las medidas tomadas para abrir una nueva guerra con nuestros hermanos los de la Banda Oriental, que á mas de vertirse inoficiosamente torrentes de sangre Americana, desolaría nuestra Provincia, quando el voto de las tropas Orientales solo es poner à las Provincias en estado de nombrar su Gobierno libremente, y regresarse despues à su territorio.

Estas y otras razones que son bien conocidas á todos nuestros amados paysanos, nos han decidido de unanime consentimiento á negar la obediencia al actual Gobierno de Buenos=Ayres mientras se halle regido por el citado Brigadier General Alvear ó por otro

qualquiera de las personas que forman aquella faccion aborrecida: protestando no desistir de la empresa hasta conseguirla al precio de nuestras propias vidas, y de volver à la entera dependencia luego que aquel benemérito Pueblo haya por si elegido libremente su Gobierno; pues las Tropas que tenemos baxo nuestras órdenes, corresponden y son privativamente de l Provincia de Buenos Ayres, sin que en ningun tiempo pueda darse una siniestra interpretacion à este último é indudable principio. Rogamos à todas las clases que componen la Provincia, nos crean animados de los mas nobles sentimientos de amor y fraternidad á todos los Pueblos que han combatido por su libertad é independencia, y les suplicamos nos auxîlien generosamante con sus personas, bienes, é influencia, seguros de que serán admitidos quantos se presentasen á sellar con su esfuerzo las rescatacion del afligido Pueblo de Buenos-Ayres y su Campaña. Los desertores encontrarán sus mismas Banderas, y cubiertos con ellas la Patria los bendecirá. ¡Dichoso el dia en que la América vea desterrada de su seno la guerra civil, y que todos se encaminen gozosos al Campo del honor para dar fin á sus implacables enemigos! Quartel general de las Fontezuelas 3 de Abril de 1815. *Ignacio Alvarez = Eusebio Valdenegro = Pedro José Vi ra = Agustin Herrera — Domingo Saez. = Pedro Rafael Gulup. = Pedro Castelly = Juan Izquierdo = Pedro Nolasco Lopez — Juan J. Warcalde = Julian Vega = José María Cortina = Nicasio Ramallo = Rafael Mendez. = José Balcarce. = Miguel Izquierdo. — Julian Vª Gunain = Antonio Sanchez. — José Marsa Rivero = José de la Valle = Juan Madera* Cirujano del Exército. = *Eugenio Hidalgo = Alberto Lopez = Bartolo Mondragon = Francisco Mancilla. = Roman de Quevedo. = Felipe Peralta = Vicente Cabezas = Manuel Fuentes = Hilarion Guen = Mariano Salazar.* = Por los diferentes Oficiales que se hallan en comision.— *Juan Izquierdo*

Siguen los Oficiales de la segunda Division Libertadora.— *Severino Garcia de Zequeira. = Manuel Soler = Pastor de Luna.— Domingo Arenas.— José Maria Torres.— Eugenio de Necochea — Gabriel Piñadacueva — José Acosta.— Pedro Abrego — Mariano Quinta — José Frutos.— Juan Antonio Vazquez — José Acosta — José María Casado.— Hipolito Maciel. = Juan María Cruz — Mateo Zapata.— Francisco Saez.— Manuel Suarez — Victor Fernandez — Juan Marº Pestana.— Marcelo Vega. Mariano Merlo. = Francisco Rodriguez.*

Los Oficiales del Regimiento de Granaderos de Infantería que abaxo firmamos, nos subscribimos voluntariamente á negar la obediencia al Director D. Carlos Alvear; en el modo y forma que lo hacen todos los demas Oficiales y Tropas que componen el Exército Libertador, estando al cumplimiento de todo quanto contiene el Manifiesto dirigido en intimacion à dicho Señor Director lo que para constancia firmamos en los Arrecifes á 12 de Abril de 1815.— *Beltran Martinez. = Mariano Antonio Duraú = Nicolas Granel = Segundo Aguiar. = Vicente de la Busta. = Estanislao del Campo — Juan Berdia.— José Leon Arquer.— Matias de Larraya.— Antonio Sanchez.—*

D Juan José Elisalde Sargento Mayor del Regimiento de Granaderos de Infantería.

Yo y los Oficiales de mi division firmamos, baxo el principio ante dicho; igualmente lo hace el Capitan Granadero del Regimiento num. 2 con treinta hombres que se hallan á sus ordenes.

Posta de la Cañada de Rocha 13 de Abril de 1815 — *Juan José de Elisalde = Dionisio de Quesada* — Capitan del num. 2, *Manuel Besares. — Esteban de la Cruz — Manuel Marin. — Manuel Gamarra = Evaristo Va. = Gregorio Pasos = José Lacarra. = Ladislao Martinez. = José Diaz.* = Es copia. = *Dr, Frias*, Secretario de Cabildo.

EXCMO. SEÑOR

Con esta fecha dirijo la siguiente intimacion al General D. Carlos de Alvear.

"EXCMO. SEÑOR = Al tener el honor de acompañar á V. E. el adjunto Manifiesto, creen »los Oficiales y tropa que estan baxo de mis »ordenes, que el sensible corazon de V. E. »se prestará á las nobles ideas que han con»cebido en obsequio de la causa publica de »America. Baxo la proteccion del Exército »Oriental y del Perú, y asegurados por el »voto general de la Campaña y la gran Ca»pital: V. E. debe conocer quan inoficioso »seria el derramar la sangre de nuestros mis»mos compatriotas y compañeros de armas. »La Campaña armada en masa para sostener »el eterno juramento que há pronunciado »el Exército Libertador: los grandes cuerpos »de Caballeria que se unen á él diariamente; »y la alarma general que resuena con el »mayor entusiasmo, pronostica los mas cier»tos resultados. Desprendase V. E. del mando »y dexe al inmortal Pueblo de Buenos Ayres »elegir libremente su Gobierno y en el mo»mento ha cesado la atroz guerra civil que

»nos está devorando. Entonces verà el Mun»do entero que nosotros somos los primeros »que haremos respetar los derechos de la Pro»vincia contra qualquiera enemigo que inten»tase vanamente el subyugarla; de lo con»trario yo protesto á V. E. altamente, y lo »advierto, que un solo fusilaso que se dispa»re, ha de costar á los malvados torrentes de »sangre."

Yo tengo la satisfaccion de trasladarlo á V. E. para su conocimiento debido, esperando que como padre de la Patria interpondrá su alto influxo para el logro de la libertad que heroycamente hemos proporcionado á esos dignos Ciudadanos. El Exército no entrará en quarteles mientras que el Pueblo sin ningun soldado veterano haya elegido su Gobierno espontaneamente; y que en conseqüencia hayan tambien traspasado los Orientales el Paranà, gozosos de la paz que han adquirido: este es su modo de pensar como V. E. lo verá claramente en la copia del oficio que remito y hé recibido de su Xefe D José Artigas.

Dios guarde à V. E. muchos años. Quartel general del Exército Libertador en marcha 14 de Abril de 1815.=Excmo. Sr.=*Ignacio Alvarez*=Excmo. Cabildo de la Ciudad de Buenos-Ayres.

Acabo de recibir la honorable comunicacion da esa respetable division decidida á empeñar sus mas virtuosos sentimientos por que aparezca en lá America del sud ese dia grande de gloria y comun consuelo, despues de los dias aciagos de luto y llanto que hemos experimentado, y que contra la esperanza comun pretendea perpetuar los Gobenantes de Buenos-Ayres. Felicitemonos enhorabuena por tan feliz resultado, y obrando de consuno en las operaciones, activemos las providencias porque Buenos-Ayres respire de su opresion, como hoy viven llenos de gloria los demas Pueblos ya libres. No tengo porque dudar de la cordialidad de sus sentimientos, quando los intereses son reciprocos, ni menos porque dirigir mis partidas, puestos Vmds. à la frente de esas negociaciones. Mi moderacion en todos los pasos está de manifiesto, y seria menos liberal en mis ideas; si un solo acto designase que las armas de mi mando son contra el Pueblo de Buenos Ayres. Tenga V. S. la dignacion y demas Oficiales de su mando el creer que mis desvelos son por la salud de todos los Pueblos, y muy recomendablemeate el de Buenos-Ayres. En ello esta empeñado mi honor, y seria desmentir inmediatamente el sistema, si con una exclusion vergonzosa mirase al benemérito de Buenos Ayres fuera del rango de los demas. Por lo mismo creo sincerado mi buen deseo ante Vmds. y que solamente obrarán mis Tropas quando tengan que contrarrestar tiranos. Al presente quedan reducidas al recinto de Sta. Fe esperando lo favorable de los resultados que Vmds. insinuan, ó para retirarnos absolutamente ó para unir nuestros esfuerzos en caso que el Gobierno, á pesar de las contradiciones, trate de sostenerse Para ello es de necesidad abra Vm. y demas Oficiales la correspondencia solicitada para inspirarnos la recíproca confianza en los sucesos posteriores, y sellar quanto antes una obra, que en su fondo no reconoce otro objeto, que la salud pública, y la voluntad general de los buenos Américanos =Al efecto tratese de sorprender à Viana, y quitar esa fuerza al Gobierno, todo lo creo facil en virtud del descontento general. Allanado este paso los demas son consiguientes. Lo que si no me parece tan oportuno és que dicho Sr. Brigadier vaya á Córdoba. Su influxo puede sernos perjudicial en aquel Pueblo sin embargo de estar declarado. Yo me daria por mas satisfecho, que Vmds. me lo remitiesen, pero si este acto arguye en mi alguna venganza, yo soy mas generoso, y con que Vmds. lo pongan en seguridad para que responda de sus operaciones á tiempo oportuno, quedo gustosisimo.=Mi Comandante de vanguardia D. Eusebio Ereñú queda instruido y alcabo de mi deseos. Á él dirijase con sus comunicaciones. Él igualmente que todos los demas Oficiales se congratulan de haber sellado en este dia la union con sus hermanos y el no haber festejado este triunfo como él se merece, es por lo que pudiera convenir su silencio al imperio de las circunstancias. Por lo demas cuente Vmd. y demas Oficiales con nuestros grandes deseos, y mejores sentimientos por la pública felicidad.— Por tan digno objeto tengo la honra de saludar à Vmds. y ofertarles mis mas sinceros y cordiales respetos. Paranà 6 de Abril de 1815 — *José Artigas*.= Al Sr. D. Ignacio Alvarez, y demas Oficiales de la Division Libertadora de Buenos-Ayres.= Es copia.= *Alvarez* — *Julian Vèga*, Secretario Militar.— Es copia.= *Dr. Frias*, Secretario de Cabildo.

Buenos Ayres: Imprenta de Niños Expósitos.

GAZETA DE BUENOS-AYRES

DEL SABADO 29 DE ABRIL DE 1815.

CIRCULAR DEL EXCMO. CABILDO Gobernador interino a todos los Ayuntamientos y Gobiernos de las Provincias-Unidas.

A conseqüencia del Bando de 18 del corriente circulado á todos los Pueblos se reunieron los Electores nombrados por el de esta Capital para proceder á elegir la persona que hubiere de encargarse del mando de las Provincias, y recayó el nombramiento en la benemérita persona del Brigadier, General del Exército del Perú, D. José Rondeau, y en calidad de suplente en la del General del Exército Auxîliador Coronel D. Ignacio Alvarez Tomás.

El regocijo público que han inspirado á este Pueblo ambas elecciones, responde de la buena fe, que ha presidido al acto más solemne, público y libre que desde el principio de nuestra regeneracion política se ha celebrado: sin embargo los Ciudadanos de Buenos=Ayres no estarán tranquilos ni podrán alegrarse de su obra, hasta tanto que los demas Pueblos ratifiquen espontanea y generosamente una eleccion que si fuese posible no hubieran hecho jamas sin su concurso.

Buenos-Ayres no aspira à conservar una prepotencia funesta sobre los demas Pueblos: respeta su opinion, sostiene sus derechos, y espera oir su voz para acreditarles que no habrá cosa que pueda romper los vinculos que los unen. El Coronel D. Ignacio Alvarez y Tomàs se ha posesionado del mando militar que no admitia sin peligro un momento de acefalia; quedando el político en el Ayuntamiento mientras la Junta de Observacion forme el Estatuto que cautele los abusos del poder, para que baxo este pacto sagrado pueda el electo entrar á ocupar el alto puesto á que lo ha elevado por amor y bien de la Patria el sufragio de sus Conciudadanos. Pero si à los demas Pueblos les ocurre el menor inconveniente en esta eleccion ó en la del General del Exército del Perú, deferirà gustoso Buenos Ayres al voto de sus hermanos, sin orgullo y sin resentimiento.

No se ha hecho otra cosa que poner una cabeza al frente del Estado para establecer provisoriamente el orden y restituir la tranquilidad que desgraciadamente habiamos perdido. Este Cabildo que comunica á V. aquella ocurrencia para los objetos que se han indicado, espera la mas pronta contestacion para tranquilizar al Pueblo en su obra; recomendando á V la mas decidida confianza en nuestra buena fe y pureza de intenciones y en las formales protestas que hacemos de que la voluntad de Buenos=Ayres no es otra que la que expresen sus hermanos de las Provincias; y que primero nos abandonaremos á toda la crueldad del destino que convertir las armas ni atizar el fuego devorador de la discordia entre los defensores ilustres de una misma causa.

Dios guarde a V muchos años. Sala Capitular de Buenos=Ayres Abril 21 de 1815 — *Francisco Antonio de Escalada* — *Francisco Belgrano.* = *Manuel Luis de Oliden* *José Clemente Cueto* = *Diego Antonio Barros* = *Mariano Vidal.* = *Juan Alsina* = *Romualdo José Segurola* = *Manuel de Bustamante.* = *Laureano Rufino* = *Mariano Tagle*, Síndico. = *Dr. Felix Ignacio Frias*, Secretario de Cabildo.

CIRCULAR ACOMPAÑADA CON LA que directamente se remitió à los Cabildos y Gobernadores de las Provincias-Unidas.

Con esta fecha dice el Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad al Sr. Brigadier, General D. Jose Rondeau lo que sigue.

"Sacudida la tiranía, que habia roto quasi todos los vínculos de la union general de los Pueblos, y aun la familiar de los Ciudadanos, era un consiguiente necesario en cada individuo de la sociedad esa delicadeza escrupulosa que debia presidir á los sufragios por la persona digna de encargarse del poder sin el rezelo de su abuso. Los Electores meditaron profundamente en el nombramiento de este depositario de esos derechos sacrosantos tantas veces hollados, y con especialidad buscaban aquel que pudiese concentrar en si el concepto universal de los Pueblos, despues de haber tocado de cerca su opinion, observado los justos motivos de sus resentimientos, previsto el remedio, y adquirido con los mas dignos servicios aquella gratitud y benevolencia propias del mérito y de la virtud, y capaces de

reengendrar la suspirada union de las Provincias. Estas circunstancias se hallaban todas en V. S, y por el voto de sus Conciudadanos ha sido elevado al alto encargo del Gobierno. Pero quando la Patria cifra sus mejores esperanzas para arrojar al último enemigo de la América, en el empeño, conocimientos, y felices combinaciones de V. S. sobre el Exército del déspota; y quando por otra parte el triunfo de su aniquilamiento es una gloria, que jamas podrá defraudarse al patriotismo de V. S., los Electores han encontrado el medio de conciliar ambas urgencias, dexando á la prudente discrecion de V. S. el término preciso de su ausencia, para que asegurada la suerte del Perú, y ganada la corona del laurel, que le presentan las armas de su mando, pueda venir á juntarla con la Cívica que le señala el amor de sus Conciudadanos, supliendo entretanto las veces de V. S. en el Gobierno el Coronel D. Ignacio Alvarez y Tomas. El Cabildo tiene la satisfaccion de ver asi correspondidos los votos de Buenos Ayres, y de prometerse el de los dèmas Pueblos, cuya libertad es el primer objeto de sus intenciones y deberes, como se les manifiesta en la Circular, que acompañamos."

Lo que de orden de S. E. transcribo á V. para su debido conocimiento.

Dios guarde á V. muchos años. Buenos=Ayres Abril 21 de 1815.—*Dr. Felix Ignacio Frias*, Secretario de Cabildo.

Varias veces mi admirable predecesor en la redaccion de este Periódico, el inmortal Moreno, repitió estas palabras de un antiguo: *Malo periculosam libertatem quàm quietam servitutem;*" mejor es una libertad tempestuosa que una esclavitud pacifica y sosegada." Si hay en los Gobiernos despoticos un sosiego imperturbable, aquel sosiego es el silencio de los sepulcros, la inaccion de los sentimientos nobles, el olvido de los derechos naturales, y la inercia y embrutecimiento del ànimo. Las convulsiones preceden al nacimiento ó á la restàuracion de la libertad; y ella no puede conservarse sin que combatan entre sí las pasiones, los intereses, los errores, las luces, los derechos y los atentados. Por la condicion del genero humano no se dà un cuerpo politico en que no exîsta una fuerza que tienda á oprimir; y la servidumbre se establece para siempre si no hay una fuerza mas poderosa, que resista. Y asi es como la libertad, esta vida de los espiritus, no se conserva sin movimientos; del mismo modo que la vida y salud del mundo no se sostiene sin la pureza del ayre causada por los meteoros terribles, el relampago, el trueno, el rayo, los huracanes y los temblores. Á las tempestades sucede la calma y la alegria de las sociedades y de la naturaleza; pero incumbe á la sabiduria de los hombres impedir la freqüencia y necesidad de los movimientos civiles por medio de constituciones y juiciosas leyes. Pero à quien se constituira sin riesgo por custodio de estas leyes; y como se defenderà la santidad de le constitucion de los ateatados de la tiranía? Ved la grande obra de la prudencia. La constitucion no tiene que temer menos de la tirania popular y de la audacia y artificios de los demagogos, que de el establecimiento de la aristocracia de qualquiera genero, y de la viva fuerza que invada y destruya la distincion de los tres poderes, *legislativo*, *executivo*, y *judicial* Ah! Quando sin oir la voz de los Magistrados y de las victimas se decapita á los hombres, entonces es invadido el poder judicial.—Tan necesaria á la libertad y à la seguridad pública es una constitucion, que en sentir de los sabios es mejor tener una, aunque sea mala, que no tener ninguna. De aqui es que en los Gobiernos arbitrarios se engañan las esperanzas de los Pueblos fundadas únicamente en las buenas calidades personales de aquel ó aquellos que son exâltados à la Autoridad Suprema. Empero quando en los primeros momentos de una feliz serenidad no solo se confian las riendas del Gobierno á manos hábiles, íntegras, y varoniles por el sufragio libre y solemne de los Ciudadanos, sino que los Padres del Pueblo se desvelan por formar una constitucion digna de aparecer en un siglo de luces; ¿cómo no hé de felicitar à mis compatriotas? ¿Cómo no me tendré por dichoso en que la primera vez que escribo en Buenos=Ayres es para anunciales buenos suceso? Traiganse à la memoria los nobles sentimientos, los actos de generosidad y virtud patriotica, y las hazañas de los Ciudadanos Rondeau y Alvarez, y convendremos en que la filosofia vá á ocupar el Supremo mando para la dicha de los hombres.—Jamas desde el principio de la revolucion hablaron á las Provincias las primeras Autoridades en un lenguage tan liberal y fraternal como el de la Circular con que comienza esta Gazeta. Quien reflexione en tanta liberalidad de principios tanto desinterés, y tanta generosidad de sentimientos, creerá que la Municipalidad se ha convertido en una Academia de filosofos. Asi concibiendo altas y vivas esperanzas, traerá á la memoria la sentencia de Platon: "Los hombres fueran felices si los filósofos gobernasen, o fuesen filosofos los Gobernadores."—La esperanza mas digna á que puede abrirse el áni-

mo en las circunstancias actuales es el restablecimiento de la connanza general, y de que se estrechen los vinculos de la union de los Pueblos, y de los Ciudadanos entre sí. El camino para llegar á este término tan deseable, y el medio de lograr este saludable y necesario objeto, es facil y seguro; y es el que se ha adoptado; él consiste en restituir derechos restableciendo las bases de la libertad, y haciendo volver el primitivo orden, los primitivos principios y designios que tubieron los Pueblos, y los Ciudadanos al formar la revolucion el año de 1810. Los Ciudadanos y los Pueblos emprendieron aquella revolucion para ser libres; y estos hombres, dignos de la libertad, deben estar satisfechos y contentos al ver que se les restituyen los derechos y prerogativas de los hombres libres —Por lo que hace á los Pueblos, la Circular desenvuelve bian claro los sentimientos de igualdad de la Municipalidad y del Pueblo de Buenos=Ayres, "que no aspira á conservar una prepotencia funesta sobre los demas Pueblos; que definirá al voto de sus hermanos sin orgullo y sin resentimiento; y que primero sufriría todos los desastres antes que atizar el fuego de la discordia civil."=Por lo que pertenece á los Ciudadanos, la Constitucion les restituye sus derechos sociales; se restablece la seguridad personal, suspendida con escandalo y sin exemplo; vuelve á aparecer de tal modo la libertad de la prensa y de la palabra que aun en la Gazeta se suprime el título *de Ministerial*, para que el redactor pueda hablar libremente, y para que no se crea que ha precedido á la publicacion de los papeles alguna previa censura, ni se le tenga por un órgano del Poder Executivo. Del mismo modo y para promover mejor la ilustracion general, se establece la publicacion mensual de un Periódico, en que agitando y despertando la *Duda Metódica* de Descartes, y sin intentar dominar la opinion publica, se llamen á examen puntos politicos, filosoficos, matematicos, historicos y ecenomicos, en fin de las ciencias mas utiles y preciosas e importantes á la prosperidad publica.=Todo pues nos promete la halagüeña perspectiva del restablecimiento de la union, la fraternidad, y la confianza Y esta promesa se vigoriza con la experiencia que tenemos del caracter docil, racional, y noble de los Pueblos y de los Ciudadanos.

C. Hz.

Oficio dirigido al Excmo. Cabildo Gobernador.

He recibido con júbilo inexplicable la honorable comunicacion de V. S. datada en 18 del corriente. Ella indica, que este fue el dia señalado, en que ese benemerito Pueblo recuperó sus derechos y afianzó su Libertad contra el poder de los tiranos. Conservarla es un deber, y tengo especial complacencia en ofertar á tan respetable Corporacion la vehemencia de mis votos por un objeto tan digno. En seguida he tomado la providencia de repasar con mis tropas el Parana; y todas las que he creido oportunas para fomentar el mas noble entusiasmo por la union, paz y tranquilidad. En este Pueblo el resultado ha correspondido á mis grandes deseos, y en los demas no creo quedarán burladas mis esperanzas, quando tenga el honor de imponerlos en tan feliz suceso, y acompañarles la circular de esa Municipalidad. Entretanto quedo esperanzado, que V. S. llenará sus deberes, y que ulteriores providencias afianzarán la Libertad de estos Pueblos, que tengo el honor de proteger.

Tengo la honra de saludar á V. S. y ofertarle mis mas cordiales, y afectuosas consideraciones Quartel de Sta. Fe Abril 22 de 1815. *José Artigas.* Al M Ilustre. Cabildo de la Ciudad de Buenos Ayres.

CARTA.

SANTA FE.

Sr. D. Miguel Soler.

Mi estimade Paisano y particular amigo: celebro sobremanera haya terminado la guerra entre Pueblos á quienes debe animar un mismo interés. Yo me felicito á mi mismo por un suceso tan afortunado. El conservar su esplendor depende de nosotros mismos. Los pasos con que me he conducido acreditan mi estimacion hácia los Pueblos, y ellos han sido nimiamente sacrificados para que dexen de ser zelosos por su libertad. Las providencias ulteriores sella án este primer deber de los Magistrados, y ellos deben inspirarnos la mayor confianza. Entonces convertidos hácia un objeto nuestros desvelos, la union será intima, y élla bastará á fixar la dignidad de la resolucion.—Con este motivo tengo el honor de saludar á V. y ofertarle como siempre mis mas cordiales respetos. Este su Paisano y servidor. 22 de Abril de 1815.

José Artigas.

OTROS OFICIOS.

Al fin pueden ya gloriarse los Pueblos viendo aparecer en su seno la libertad, esa deidad que hasta ahora ha sido un ente desconocido, y cuyo nombre se ha profanado sacrilegamente para oprimir y llevar el horror por las Provincias; la Oriental felicita á V. E. en sus liberales y heroycas determinaciones; éllas serán susceptibles de mayor aplauso, luego que el Xefe de la Provincia D. José Artigas las

apruebe : y harmanando nuestros sentimientos, haga aparecer en la América ese dia de gloria por quien tanto hemos suspirado.

Dios guarde á V. E. muchos años. Sala Capitular de Montevideo y Abril 24 de 1815. *Tomas Garcia de Zuñiga.—Pablo Perez.*= *Felipe Santiago Cardoso.— Luis de la Rosa Brito.— Pasqual Blanco.— Francisco Fermin Fla.— Antolin Reyna.*= *Ramon de la Piedra.*= *Juan María Perez.— Eusebio Fernandez,* Secretario.—Al Excmo. Cabildo de Buenos= Ayres.

OTRO.

Quando este Pueblo logró por el auxîlio del digno Xefe de los Orientales librarse del Gobierno opresor, que reconocian las Provincias=Unidas, y constituirse independiente, no olvido el misero estado de ese, que mas de cerca experimentaba los efectos de la tirania : y en la elevacion de sus júbilos descendia à veces á lamentar esa situacion, deseando eficazmente, que quanto antes se librase de élla, para que con los demas Pueblos hermanos gozase de la verdadera union, libertad, é independencia porque han peleado con tanto teson, y sacrificio. Por este principio puede V. S. graduar el placer, que hemos recibido con su oficio de 18 del corriente agregando la circunstancia, de que ese tan deseado como inestimable suceso se hubiese conseguido sin la menor efusion de sangre de nuestros hermanos. Gozese, pues, V. S., y en el transporte de su gozo reciba nuestra congratulacion por ese tan singular triunfo, y el deseo de que restablecido ese Pueblo à nuevo estado de gobierno fundado sobre la experiencia de los pasados, y en la naturaleza del sistéma, que proclaman todos, recupere su prosperidad: dignandose aceptar la mas intima, y solida union libre que le ofrecemos.

Dios guarde á V. S. muchos años. Sala Capitular da Sta. Fe, y Abril 22 de 1815.= *Francisco Antonio Candioti.— Pedro Larrechea* =*Gabriel Lassaga.*= *Luis Manuel Aldao. Antonio Crespo.— Rudesindo Arias.— Ramon Cabal.*= M. I. Cabildo de Buenos=Ayres.

OTRO.

La Provincia libre de Montevideo felicita á V. E. y a la benemerita de Buenos Ayres por la acertada eleccion que acaba satisfactoriamente de celebrarse para el encargo de este Gobierno y mando del Exercito auxîliador del Perú siendo conforme con los deseos del Señor General D. José Aartigas, en quien está depositado el complemento de sus justas reclamaciones. Este paso Excmo. Sr. que acaba de darse en demostracion del libre gozo de los altos derechos qne corresponden á los Pueblos, calmará sin duda los justos clamores de federacion que resuenan y resonarán siempre en todos los angulos de la América del Sud. Lo que tengo el placer de comunicar à V. E. en contestacion à su honorable circular de 21 del corriente que he recibido y leydo con indecible gozo, y desmedido contento, por ver que al fin de este modo concluyen felizmente nuestros pasados quebrantos, y sensibles turbulencias. Dios guarde á V. E. muchos años Montevideo Abril 25 de 1815.=Excmo. Sr.=*Fernando Otorgues* =Excmo. Cabildo Gobernador de la Provincias de Buenos Ayres.

OTRO.

Ha recibido el oficio de V. S. este Gobierno interino, datado en 18 del corriente, y por el que se ha instruido de haber ya llegado el feliz momento que re pírase ese Pueblo reducido al estado mas lamentable, con el dolor de ver difundidos los males en los demas Pueblos de las Provincias, de cuya union y seguridad pende la felicidad de la Patria.

Ha sido imponderable el júbilo que ha demostrado este Pueblo, al ver ya desterrado el despotismo del Gobierno opresor que reconocian las Provincias=Unidas. Por este principio graduará V. S. el placer que hemos tenido, al recibir el citado oficio, agregando de que ese tan deseado como apreciable suceso se consiguiese sin derramar la sangre de nuestros hermanos. Goce V. S. pues, y en el transporte de su gozo, reciba mi congratulacion por ese singular triunfo, y al ver restablecido ese Pueblo con nuevo gobierno fundado sobre la experiencia de los pasados, y en la del sistema que proclamaban todos, recupere su prosperidad.

Dios guarde á V. S. muchos años Sta. Fé Abril 25 de 1815.—*Francisco Antonio de Candioti.*=Muy Ilustre Cabildo de Buenos-Ayres.

Buenos-Ayres: Imprenta de Niños Expósitos.

EXTRAORDINARIA

DE BUENOS-AYRES

SABADO 29 DE ABRIL DE 1815

EL Excmo. Ayuntamiento tiene la satisfaccion de comunicar al heroyco Pueblo de Buenos-Ayres la victoria que han obtenido las armas de la Patria, auxîliadoras del Perú sobre el Exército enemigo que comanda el General Pezuela.=

Tengo el honor de acompañar à V. E. el adjunto parte oficial que con esta fecha me ha pasado mi Mayor General de este destino á mi marcha, comunicandome el triunfo, que en este dia han conseguido sobre los enemigos las armas de la Patria. Con este glorioso paso ha abierto este Exèrcito su campaña. Me prometo que los subsiguientes hasta cumplir su destino, corresponderán à este principio, y á mi me quedará el placer de anunciarlos á V. E. para su mayor satisfaccion.

Dios guarde á V. E. muchos años. Quartel general en el Puesto grande del Marqués 14 de Abril de 1815 = Excmo. Sr.= *José Rondeau.* = Excmo. Cabildo Justicia y Regimiento de la Capital de Buenos-Ayres.

Tengo la satisfaccion de participar á V. S. que hoy han triunfado las armas de la Patria: las atenciones del dia no me permiten decir mas á V. S. que el enemigo ha perdido completamente su mejor Regimiento de Caballería; luego que me desocupe daré á V. S. el parte circunstanciado de la accion, en la que han muerto 4 Oficiales, y 105 Soldados, 5 de los primeros. y 117 de los segundos entre heridos y prisioneros: ha perdido tambien todas sus armas, municiones, guiones, equipages, bestias, y quanto tenía, habiendo solo salvado el Comandante con un Capitan y 12 hombres de Tropa, sin que por nuestra parte haya habido mas desgracia que dos gauchos heridos.= Dios guarde á V. S. muchos años. Puesto grande del Marqués 14 de Abril de 1815.= *Francisco Fernandez de la Cruz.*= Sr. General en Xefe del Exèrcito auxîliar del Perù.= Es copia.= *Rondeau.*

Imprenta de Niños Expósitos.

EXTRAORDINARIA
DE BUENOS-AYRES.
DEL 30 DE ABRIL DE 1815.

Grandes, y heroycos acontecimientos de la Ciudad de Mendoza Capital de la Provincia de Cuyo con motivo del Manifiesto circulado por el Señor General D. Ignacio Alvarez, desde las Fontesuelas con fecha 14 del corriente, y publicado en Gazeta Extraordinaria de 21 del mismo.

Oficio de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza dirigido á su Diputado Dr. D. Juan de la Cruz Bargas.

Luego que por la orden verbal dada al conductor D. Marcos Peralta, pase Vmd. al Exército Libertador de las Provincias-Unidas, dirigirá al Brigadier D. Carlos María Alvear el oficio, que el mismo Peralta conduce rotulado á este sugeto. Recibida contestacion, ó pasado el tiempo en que se debia esperar, se dá por cumplida su comision, y podrá marcharse á esta Capital donde se instruirá Vmd. de los grandes sucesos del 21 que por la premura del tiempo es ahora imposible noticiarle.

Dios guarde á Vmd. muchos años. Sala Capitular de Mendoza 22 de Abril de 1815.= *José Clemente Benegas.—Juan de Dios Correa.—Manuel Lemus.—Juan Francisco Delgado.—José Cabero.*—Sr. D. Juan de la Cruz Bargas

Otro de la misma para el Ex-Director D. Carlos María de Alvear.

Acompaña à V. S. este Ayuntamiento testimonio de la Acta, que ayer 21 usando de su libertad soberana celebró este Vecindario. Sucesos tan grandes como los que han motivado, y sobre que rueda cree es de su inspeccion ponerlos en su noticia.

Tiene el honor de ofrecer á V. S. toda su atencion, y respeto.

Dios guarde á V. S. muchos años. Sala Capitular de Mendoza Abril 22 de 1815.— *José Clemente Benegas.—Juan de Dios Correa.—Manuel Lemus.—Juan Francisco Delgado.—José Cabero.*—Sr. Brigadier D. Carlos María de Alvear.

ACTA

En la Ciudad de Mendoza en veinte y uno dias del mes de Abril de mil ochocientos quince: hallandose los Señores del muy Ilustre Cabildo Justicia y Regimiento convocados en su Sala Capitular á efecto de deliberar, si en las circunstancias de haber negado todos los Pueblos que componen las Provincias=Unidas del Rio de la Plata la obediencia al actual Supremo Director D. Carlos Alvear á conseqüencia de haber presentado el Sr. Gobernador Intendente al Ilustre Ayuntamiento un Manifiesto que por oficio de once del corriente le acompañaba el Coronel D. Ignacio Alvarez proclamado General en Xefe del Exército Libertador de Buenos= Ayres y sus dependencias, en que patentiza las causas que han movido al Exército de su mando á negar la obediencia al Brigadier D. Carlos Alvear Director actual del Estado, y pidiendo se le auxîlie por todas las demas Provincias para sostener su empresa: acordó se congregase este vecindario para que se resolviese un negocio de tanta importancia: en efecto realizada la situacion por medio de los Decuriones, se congregó en número copioso como á las cinco de la tarde de este dia, y habiendosele leido el suso dicho Manifiesto y oficio del Sr. Coronel D. Ignacio Alvarez, é insinuandose à los circunstantes el Presidente del Ayuntamiento para que expresasen su dictamen sobre este interesante negocio: abrió la Sesion el Cura Vicario de esta Ciudad: diciendo que desde luego deferia y concebia justo deferir al voto general de los Pueblos negando la obediencia al actual Gobierno de Buenos-Ayres, por notorias razones que patentiza; pero que no siendo regular destrozar unas cadenas para cargar otras nuevas, era su opinion y voto no prestar nueva obediencia á otro Gobierno, mientras no fuese instalado por los votos uniformes y libres de la voluntad general; y explanandose mas dixo: que no se tributaría obediencia à otro Gobierno que aquel que fuese elegido por los

votos unánimes de los Diputados legítimos de todos los Pueblos que componen el Estado en toda su plenitud. Este voto lo explanó y siguió el Padre Maestro Fray Matias José del Castillo Prior actual del Convento de Predicadores y por general aclamacion todos los demas concurrentes. En este estado, el Licenciado D. Manuel Ignacio Molina, expuso era muy del caso, que el mismo Pueblo que habia negado la obediencia y anulado la Autoridad del Gobierno actual de Buenos-Ayres, nombrase de nuevo un Gobernador que lo rigiese, pues el actual, como que su nombramiento emanaba de aquel, debia considerarse desautorizado para seguir en su empleo: fue aceptada su preposicion generalmente; y provocado el Pueblo por el Ilustre Ayuntamiento, para que insinuase sus votos por la porsona que juzgase mas idonea para el desempeño de este encargo: aclamó al Señor Coronel Mayor D. José de San Martin, exponiendo, convenía á la salud pública, continuase de Gobernador Intendente, salvo el voto de los demas Pueblos que compone la Provincia, hasta el tiempo que, ó un Gobierno Supremo de las qualidades arriba expuestas, ó an su defecto, la voluntad general de toda la Provincia juzgue conveniente. Todos los circunstantes, protestaron y dixeron (despues de haberse ratificado en estos votos) que no obedecerian ni nuestro Gobierno debia atender orden alguna, decreto ó qualesquiera otro acto de autoridad que manase de actual Gobierno Supremo de las Provincias Unidas. Acordaron tambien diese cuenta el Ayuntamieuto acompañando las presentes Actas de todo lo actuado, á las demas Ciudades de la dependencia de esta Intendencia, para que cada una insinuase libremente sus votos sobre todos los puntos de esta gran qüestion. Que del mismo modo pusiese en noticia del Sr. Coronel Mayor D. José de San Martin, la eleccion que el Pueblo acababa de hacer en su persona para Gobernador Intendente de la Provincia, sin perjuicio de la voluntad de los demas Pueblos que la componen; añadieron que retubiese el conocimiento de las quatro causas con autoridad plena y como de un Gobierno que por ahora no debe reconocer dependencia alguna. Que con este aspecto dirija sus operaciones en concordancia de la voluntad general que ha significado el Pueblo, y haciendo las reformas conducentes al mejor desempeño de su ministerio; que á la mayor brevedad el Ayuntamiento ofrezca su consideracion á los Libertadores de la opresion general de las Provincias-Unidas, que el Gobierno y demas Magistrados de este Pueblo, apuren los últimos recursos en el contraste de su pobreza general é ingentes gastos de su guarnicion, para auxiliar á aquellos heroes, y tener parte en laureles tan preciosos y lo firmaron de que doy fe.— José Clemente Benegas.= Juan de Dios Correa.— Antonio Villegas.— Manuel Lemus.— José Vicente Zapata.= Juan Francisco Delgado— José Cabero.= Tomas Godoy Cruz.= D. Domingo García, Cura y Vicario.= Fray Matias José del Castillo, Maestro y Prior Dominicano.= Fray Mariano Sayós, Guardian.= Maestro Martin Ladron de Guebara.= Fray José Manuel Roco, Prior de Agustinos.= Fray Pedro Juan Maure, Presidente.= José de Godoy.= Dr. José Agustin de Soto Mayor.= Clemente Godoy.= Alexo Nazarre.= Manuel Ignacio Molina.= Domingo Corvalan.— Miguel José Galigniana.= José Lorenzo Huiraldes.= Joaquin de Sosa y Lima. Pedro Nolasco Videla.= Ramon Correa.= José Antonio Gonzalez.= José Mayorga.= Camilo Correas.= José Antonio Moreno.= Mateo Corvalan.= Bias José Dominguez, Decurion.= Juan Jurado.= José Obredor, Decurion.= Pedro de Rosas.= José Gabriel Puebla= Julian Xavier Seloaga.= Victoriano Olivera, Decurion.= Felix Ferreyra.= José Felipe Almandos. Narciso Segura.= Jacinto Espiñola.= Nicolas de Aranda.= Nicolas Leon.= Juan Esteban Pringueles, Decurion.= Juan Clemente Montero.= Xavier Valenzuela.= José Ferrari.= José Clemente Blanco, Decurion.= José María Correa de San.= José Norberto Guebara, Decurion. José Diaz Borroso.= Ignacio Lima.= José Antº Maure.= Francisco Xavier Morales.= Manuel Hlario Almandos, Decurion.= Antonio Cabero, Decurion.= Hilario Ortiz, Alcalde de Hermandad.= Eduardo de Lima y Rosas.= Marcos Antonio Peralta, Decurion.= Benito Torres. = José Julian Videla.= Francisco Saez = Agustin Videla, Teniente Decurion.= Antonio Carrera, Decurion.= José María Videla, Decurion.= Nicolas Medina.= Eugenio Corvalan. Juan Francisco Puebla, Decurion.= José Manuel Sorraindo.= Damian Alvarez.= José Flores.= Julian Alvarez.= Seferino Sosa.= Pedro José Aguirre.= José Vicente Alvarez = Toribio Varrionuevo, Decurion.= José Cuitiño. Mauricio Cardenas.= José Francisco Rivas. = Alberto Alvarez, Decurion,= Fermin Peralta. José Gregorio Puebla.= Manuel Peralta. = A ruego de José Rodriguez, Fermin Peralta. Pedro Molina.= Dr. Juan Agustin Masa, Decurion.= Manuel Hudson.= José Francisco Pacheco = Andres Escala.= Valentin Arias.= José María Plaza.= José Vicente Videla.= Nicolas Sarpa.= José Antonio Aycardo.= Bernardino Morales.= Ventura Videla.= Ignacio de Videla, Decurion.= Agnstin Gomez.= José Santander.= Martin Videla, Decurion.=

Fernando Guiraldes.= José Leon Torres.— José Albino Gutierrez.= Lorenzo Antonio de Sorraquin= Ignacio Ferramola.= Marcelino Videla.= Manuel Silvestre Videla, Decurion.= Francisco Moyano.= Antonio Suarez.= Melchor Molina.= Andres Godoy.= Eugenio Alvarez.= José Nieto.= Bruno Suarez.

Concuerda este Testimonio con el acuerdo original de su contesto, que se halla en el libro de ellos con las firmas que hasta esta hora que son las siete de la noche han puesto los concurrentes, quedando mucha parte de Vecindario sin executarlo, y por la premura del tiempo para despachar las copias que en esta Acta se previenen, se autorizan en este estado por disposicion de los Señores del Muy Ilustre Cabildo.= Mendoza y Abril veinte y dos de mil ochocientos quince.

En testimonio † de verdad.— *Cristoval Barcala*, Escribano de Cabildo.

Oficio del Gobernador Intendente Coronel Mayor D. José de San Martin dirigido al Sr. General D. Ignacio Alvarez.

Luego que tube la satisfaccion de recibir el oficio de V. S. de 11 del presente en que me incluye el Manifiesto de las justas causas que han impedido al Exército del mando de V. S. à negar la obediencia al Gobierno actual de la Capital convoqué á una Junta de guerra compuesta de los Xefes de la guarnicion de este digno Pueblo que rijo. Sus sentimientos estan estampados en el acuerdo celebrado con esta fecha que adjunto en copia con el mayor placer, y los del Cuerpo Municipal que ya se halla citado para oir la voluntad de su representado, casi aseguro a V. S son de igual naturaleza. Convencido que solo este paso puede reunir el voto general de los Pueblos para dar nueva vida á nuestro sistema vacilante, no distaron un momente en dicidirse por la justicia. V. S. ha sido el Libertador de unos habitantes oprimidos que no se atrevian á demostrar sus sentimientos uniformes con los de las Provincias interiores por no ser envueltos en su propia ruina. Ellos jamas podrán ser desconocidos à un paso que los hà sacado de esta justa desconfianza, y les há devuelto su libertad primitiva. Felicito á V. S. por ello, y desde ahora le tributo los placemes que con el sello de la empresa se hace V. S. acreedor. No dude V. S. un momento de la veracidad de mis expresiones, y esté seguro que no dexaré de proporcionar á V. S. quantos auxîlios estén á mis alcances.

Dios guarde á V. S. muchos años. Mendoza 21 de Abril de 1815.--*José de San Martin.*=Al Sr. Coronel General del Exército Libertador de la Capital D. Ignacio Alvarez.

JUNTA DE GUERRA

Habiendo recibido comunicaciones del Coronel D. Ignacio Alvarez General del Exército Libertador de Buenos-Ayres datadas en su Quartel general de las Fontesuelas á once del presente en que incluye un Manifiesto patentizando las causas que han movido al Exército de su mando á negar la obediencia al Gobierno que actualmente representa en la Capital el Brigadier General D. Carlos Maria Alvear, y pide que se le auxîlie por todas las demas Provincias para sostener su empresa; tubo à bien su Señoria el Sr. Coronel Mayor D. Jose de San Martin Gobernador Intendente actual de esta Provincia conociendo que el asunto era de la mayor importancia, convocar à los Xefes de los Cuerpos que componen la guarnicion de élla para que hechos cargo asi del predicho Manifiesto como de la utilidad que resultaria si por este medio se cortaba una guerra civil que iba à destruir completamente el sagrado sistema de libertad, sostenido hasta el presente à costa de miles sacrificios, resolviesen en la materia lo que creyesen mas justo; y habiendo pasado el correspondiente aviso al Sr. Coronel Mayor Comandante General de Armas D. Marcos Balcarce para que mandase citar á los referidos Xefes, hoy 21 á las 8 de la mañana lo verificaron los Señores Comandante General de Armas; el de Artillería D. Pedro Regalado Plaza, el Teniente Coronel Comandante del Batallon número once D. Juan Gregorio de las Heras; el del Piquete número ocho Sargento Mayor graduado D Bonifacio Garcia; el de Cuerpos Cívicos de Infantería D. José Villanueva; el de los Esquadrones de Caballería D. Pedro José Campos y el de Cazadores D. Juan Mosso; quienes instruidos de las causas que motivan aquella reunion de unánime consentimiento dixeron: que no solo desde aquel instante quedaban unidos al Exército Libertador de la Capital de Buenos=Ayres del mando del Sr. Coronel D. Ignacio Alvarez, y separados del Gobierno tiránico que representa el Brigadier Alvear; no obedeciendo en su conseqüencia orden alguna que dimanase de este directa ni indirectamente, y hasta que aquel Pueblo libre nombrase el que debe regirle, sino que se auxîliase á aquel con dinero, armas, y tropas si fuese preciso, para concluir la justa y loable empresa de libertar á los Pueblos de sus opresores: que sus sentimientos se demostrasen al

dicho Sr. Coronel General; al Sr. Brigadier General del Exército Auxiliar del Perú D. José Rondeau; al de igual clase General de los Orientales D. José Artigas; y á las demas Provincias de la coalicion por medio de sus respectivos Xefes, verificandolo por un Posta é incluyendoles copia de este acuerdo, entretanto que el Cuerpo municipal exponia su opinion y los de su representado; y los demas Pueblos subalternos daban igual prueba de su amor á la union firmandolo al efecto en la Sala Del Despacho en Mendoza á veinte y uno de Abril de mil ochocientos quince. = *Jose de San Martin* = *Marcos Balcarce.* = *Juan Gregorio de las Heras.* = *Pedro Regalado de la Plaza.* = *Bonifacio García* = *José Villanueva* = *Pedro José Campos.* = *Juan Moss* = *Manuel José Amite Sarobe*, Secretario. = Es copia.—*Manuel José Amite Sarobe*, Secretario.

OTROS OFICIOS.

Con fecha de ayer ha sido convocado este Vecindario en la Sala Capitular con ocasion de haber presentado al Ayuntamiento el Señor Gobernador Intendente D. Jose de San Martin un Manifiesto que con fecha de 11 del corriente le acompaña V. S. como General del exército Libertador de las Provincias-Unidas.

El resultado de esta asamblea fue que se proclamasen con unanimidad las heroycas ideas que han adoptado esos nobles republicanos que V. S. comanda. Nunca creyó el Cabildo que el marcial Pueblo de Mendoza fanatico por la libertad se apartase un momento de tan ilustres pensamientos, y si ha retardado el patentizarlos es porque la distancia de su localidad le ocultaba la sazonada predisposicion de los animos orientales. Su primer cuidado en la Asamblea de ayer fue significar al Gobierno, que acababa de constituir, que en la rigurosa crisis de la indigencia pública, y crecidos gastos de esta guarnicion se apurásen los ultimos recursos para auxîliar á los defensores de causa tan sagrada, y al Cabildo insinuase á V. S. su mas rendido reconocimiento. Tales son los sentimientos que ha desplegado el Pueblo que representa, y en cumplimiento de este ultimo encargo, tiene el honor de ser de V. S. en nombre de su Pueblo en la mas alta consideracion, reconocimiento, y respeto.

Dios guarde á V. S. muchos años. Sala Capitular de Mendoza 22 de Abril de 1815. = *José Clemente Benegas* = *Juan de Dios Correa* *Manuel Lemus* = *Juan Francisco Delgado* = *Jose Cabero* = Sr General del Exército Libertador de las Provincias=Unidas.

OTRO

Considerando que V. S. para concluir con feliz resultado la libertad de los Pueblos que heroycamente se ha propuesto, necesita impender gastos de consideracion, y sin embargo que las rentas de esta Provincia no sufragan los necesarios al sosten de la Tropa de su guarnicion, ha dispuesto marchen desde San Luis 40 ps. á entregar á V. S. y á cuyo efecto he dado las ordenes correspondientes. Reciba V. S. esta corta demostracion de los sinceros deseos que me asisten por la libertad de los Pueblos oprimidos, y no omita pedir quantos socorros dependan de mi arbitrio.

Dios guarde á V. S. muchos años. Mendoza 21 de Abril de 1815. = *José de San Martin.* = Al Sr. Coronel General del Exército Libertador de la Capital D. Iguacio Alvarez.

Buenos-Ayres: *Imprenta de Niños Expósitos.*

GAZETA DE BUENOS-AYRES

DEL SABADO 6 DE MAYO DE 1815.

Parece que los sucesos prósperos se han ido agolpando, anunciando, y aun previniendo la llegada de Mayo, el fausto mes de América. La campaña del Exército del Perú se abre con un triunfo: y casi en unos mismos instantes se restablecen los derechos públicos por medio de una victoria pacifica obtenida por la union y la prudencia; vuelve á aparecer la dignidad popular por el gran acto de las Repúblcas la eleccion libre del primer Magistrado, y se sabe por las comunicaciones de los Xefas y de los Cabildos que en todos los ángulos de la union se proclama la necesidad de reunirse para vencer, y en fin se muestra en todas partes con alegria la paz civil y la libertad.

Quien consultando la razon, la experiencia y la historia de los siglos, sepa quanto pueden las fuerzas reunidas y dirigidas por unos mismos consejos, y por una inteligencia única, convendrà en que el restablecimiento de la union es el mas feliz de los acontecimientos, y la mayor de las victorias.

Acabamos de ver en estos dias últimos ó nacer, ó restablecerse la libertad del Pais casi tan solo por el aspecto formidable de un Pueblo armado y electrizado con unos mismos sentimientos. Esto bastaba para persuadirnos de la virtud irresistible de la union. Mas nada habria conseguido el Pueblo aunque tan energico y valiente, y la confusion habria trastornado todas las cosas, si la docilidad no fuese una de sus virtudes, y si una cabeza no hubiese dirigido sus operaciones.

Todo me autoriza para afirmar que la tirania se establece y sostiene por la desunion, y que la libertad nace de la cooperacion y concentracion de las fuerzas reunidas. Esta verdad es tan palpable que parece un axioma. Si los mal aconsejados Trascaltecas no hubiesen ayudado al artificioso invasor, el Imperio de Mexico en uniendo á su opulencia la ilustracion de la Europa, sería ya una de las grandes Potencias del Mundo.— Los dos Imperios de América, el Mexicano y el Peruano, habian ya recibido el yugo ignominioso, y gemian sin esperanza baxo el cetro de hierro de los Felipes y los Carlos, quando en Arauco la union de los Patricios sostenia con gloria la contienda entre la libertad y la tirania. Arauco inferior en armas y en pericia militar, pero prefiriendo la libertad á la pérdida de todas las cosas, unido é inflexible en sus sentimientos, y sujetando todas sus fuerzas à la direccion de un Xefe, llamado por éllos Toquí, peleó valerosamente en innumerables batallas campales, hizo perder al Español 25@ hombres, lo reduxo á una miseria extrema, y en fin obligó á la Córte de España á celebrar con él tratados reconociendolo libre é independiente, señalandole por fronteras las orillas del Biobio, sin pretender mas entonces, ni en las varias veces que se renovaron los convenios, otra cosa sino que viviese en páz como buen vecino y amigo.

Es observacion de un filosofo que asi como un solo leon, y un solo tigre suele imperar en una selva inmensa, asi las regiones muy extensas y poco pobladas, donde dificilmente pueden reunirse los hombres y comunicarse sus sentimimientos y designios, son muy favorables á la tirania. Él compara este asunto à los granos de pólvora, que si están muy separados los unos de los otros, se inflaman unos sin que se inflamen los demas, lo que no sucede si todos estàn cercanos; y la inflamacion es rápida y general, si todos los granos estan reunidos.

En todos tiempos la tirania ha desunido y dividido á los hombres para reynar sobre éllos.

La union es un instrumento de la tiranía quando mil Pueblos ilusos y corrompidos se arman contra uno solo que se esfuerza en sacudir el yugo; pero élla misma trastorna el solio del déspota, quando se arman contra él mil Pueblos dirigidos por una cabeza ó por un centro en que resida la prudencia y el vigor

Si estos Pueblos asi exâltados por el odio da la tirania se dividen en porciones ó corporaciones particulares y aisladas, suelen ser subyugados sucesivamente; pero si todas estas secciones, conservando cada una sus prerogativas propias é inalienables, forman un cuerpo único é indivisible, dirigido por una fuerza central; entonces resulta y se eleva una potencia que combate con suceso contra la potencia opresora poniendo en accion todos los resortes y recursos, y encuentra en fin protectores y aliados. *Se continuará.*

DECRETO.

BUENOS-AYRES ABRIL 26 DE 1815 —Siendo notoriamente público que desde el dia 11 del corriente en que D. Carlos Alvear tubo noticia del movimiento de las Montezuelas empezó à prodigar grados y empleos militares

con solo el objeto de sostenerse en la indebida Magistratura que obtenia contra la voluntad de los Pueblos; el Cabildo Gobernador declara que todos los títulos expedidos desde aquella fecha hasta su separacion del mando son nulos y de ningun valor, excepto los que pendan de propuestas formales de los Regimentos, entendiendose que esta disposicion no perjudica en nada el mérito que en particular corresponda, y que revalidarán con conocimiento de sus respectivos Xefes: comuniquese al General en Xefe: tomese razon en el Tribunal de Cuentas, y publiquese en Gazeta. = *Escalada* — *Belgrano.* = *Oliden* = *Correa.* = *Alsina* — *Vidal.* = *Bustamante.* = *Dr. Felix Ignacio Frias*, Secretario de Cabildo. = Es copia. = *Dr. Frias*, Secretario.

Decreto de indulto a los desertores.

Habiendose observado la considerable desercion, que ha sufrido el Exército de esta Capital desde que fué conducido al Campamento de los Olivos, y mas especialmente desde que, desobedeciendo el Brigadier D. Carlos Alvear à las órdenes de este Excmo. Cabildo Gobernador, trataba de sostenerse en el mando de General en Xefe, y convertir contra la Patria las armas, que habia puesto en sus manos; cuya conducta produxo en el Exército la incertidumbre, la perplexidad y el descontento, y ocasionó por lo mismo la desercion de algunos, y la dispersion de otros, que en diferentes circunstancias no se habrian separado de las banderas de la Patria; atentas estas razones, y en consideracion al feliz suceso, con que se ha conseguido la destruccion del despotismo del pasado Gobierno por los votos del Pueblo, y por los heroycos esfuerzos de sus fidelisimos Xefes militares; ha venido este Cabildo Gobernador en conceder, como por el presente Decreto concede à los Soldados, Cabos, y Sargentos, que hubieren desertado del Exército de esta Capital indulto general de la pena, en que por este delito han incurrido segun las ordenanzas, y otras posteriores disposiciones, con la calidad de que deberán presentarse con las armas, que mantubieren en su poder, dentro del preciso término de dos meses contados desde la fecha de la publicacion de este Decreto, ante los Xefes de sus respectivos Cuerpos, ó si se hallaren en el Campo, ante el Comandante Militar mas inmediato, ó ante el Alcalde de Hermandad del Partid, donde residieren. Publiquese por Bando en la forma acostumbrada, y comuniquese á quienes corresponda &c.

El Excmo. Cabildo confirió los grados de Brigadier al Sr. D. Miguel Estanislao Soler, y los de Coronel Mayor de los Exércitos de la Patria á los Sres. D. Eusebio Valdenegro, D. Ignacio Alvarez y Tomas, y D. Juan José Viamont. Se les comunicó la gracia por el oficio siguiente.

Grata la Patria à los relevantes servicios que V. S. la ha consagrado, en los dias 15 16 y 17 del que rige, ha tenido à bien premiar por ahora su destinguido mérito con el grado de N. cuyo título se acompaña à V. S., previniendole que asi mismo ha resuelto que en memoria del zelo y energía con que defendió la libertad y derechos de sus Conciudadanos en los indicados dias, se le obsequie un sable que se ha encargado á Londres en cuya oja consten inscriptas las causas que dieron mérito á esta resolucion.

El Gobierno espera que V. S. sin embargo de su desinterés admitirá gustoso esta pequeña demostracion de la justicia con que el Estado premia sus servicios.—Dios guarde &c. Abril 24 de 1815.

OFICIOS.

EXCMO SEÑOR.—Hé leido con satisfaccion el honorable oficio de V. E. y despacho de Coronel Mayor con que la Patria por tan respetable conducto há tenido á bien distinguirme: tenga pues V. E. la bondad de admitir los mas sinceros votos de mi gratitud y reconocimiento asi por esta gracia como por el obsequio del Sable que me anuncia, y creer que á nada mas aspiro que á consagrar mi exîstencia con noble ambicion en la justisima causa que tan dignamente defiende V. E.
Dios guarde á V E. muchos años Buenos = Ayres Abril 26 de 1815 = Excmo. Señor — *Ignacio Alvarez.* Excmo. Cabildo Gobernador.

EXCMO. SEÑOR.

He recibido el titulo con que V. E. honrándo mi pequeñez, se há servido elevarme à la dignidad de Coronel Mayor, y la generosa oferta del Sable que su bondad me prodiga, haciendo mérito de unos servicios, que en su fondo, aun no bastan à llenar las obligaciones en que estoy al suelo Patrio. Las paternales demostraciones de V. E. estaran grabadas en mi eterno reconocimiento; y ellas mismas me animan á esperar que V. E. se dignará de admitir las mas sinceras de mi gratitud: seguro de que todos mis afanes solo tienen por objeto la felicidad de mis Compatriotas, en que está no menos interesado el enérgico zelo de V. E.; y á cuyo logro estaré siempre dispuesto á sacrificar mi exîstencia, bastandome por premio, el que la Patria me llame uno de sus dignos hijos.

Dios guarde á V. E. muchos años. Buenos = Ayres 26 de Abril de 1815 = Excmo. Sr. = *Eusebio Valdenegro* = Excmo. Cabildo Gobernador.

Se ha nombrado Capellan honorario del Exército auxîliar de esta Provincia al Presbitero D. Manuel Alvariño en atencion à

sus distinguidos servicios y mérito contraido especialmente á las órdenes del Brigadier D. Ignacio Alvarez y Tomas.

OTROS OFICIOS.

El ominoso peso que gravitaba sobre el Pueblo Americano, desapareció repentinamente luego que el oficio de V. E. fechado en 17 de Abril, participó á este Ayuntamiento la jornada remarcable de nuestra comun libertad. Gloria inmortal á los heroes que con sola su constancia han arrebatado el cetro de las manos del tirano, ese cetro de hierro que ha sido tan pesado para las Provincias: satisfaccion eterna al hombre filantropico por un suceso tan extraordinario, en que se ha castigado el malvado con exclusion del inocente. Este Ayuntamiento acompaña á V. E. en su júbilo al mismo tiempo que reconoce la ingente y activa parte que ha tenido en tan heroyco suceso; por él y á nombre del Pueblo ofrece la mas íntima y fraternal union, y felicita al Excmo. Cabildo de Buenos-Ayres el de Montevideo.

Dios guarde á V. E. muchos años Sala Capitular de Montevideo Abril 18 de 1815 = *Tomas García de Zuñiga* = *Pablo Perez.* = *Felipe Santiago Cardoso* = *Luis de la Roza Brito* = *Juan de Leon* = *Pasqual Blanco.* = *José Vidal.* = *Antolin Reyna.* = *Ramon de la Piedra* = *Francisco Fermin Pla* = *Juan Perez.* = *Eusebio Ferrada*, Secretario. = Al Excmo. Cabildo de Buenos=Ayres.

Triunfó al fin la virtud del benemerito Pueblo de Buenos Ayres sepultando en el oprobio y vergüenza al mostruo infame que rodeado de bayonetas, y seguido de una multitud de insensatos ambiciosos profanó sacrilegamete el Sagrado Altar de la Patria, envanecido con el pomposo titulo de Director Supremo para dictar leyes barbaras y humillantes á aquellos mismos que hoy decretan su castigo. Yo tengo la honra de felicitar á V. E. con las mayores demostraciones de júbilo y alegria, en contestacion á su oficio de 17 del corriente que me há sido muy plausible recibir. Ya nada resta Señor Excmo. que la deseada sancion de las justas reclamaciones de todas las Provincias. Á V E. está encomendada la primera demostracion de esta gran obra, por parte de la que representa; y si entre los felices sucesos de nuestra gloriosa revolucion llega á contarse alguno mas digno de la memoria, gratitud y respeto de nuestra posteridad, será aquel en que el robusto brazo de los hombres libres en union, fixe la independencia de la América del Sud.

Dios guarde á V. E. muchos años. Montevideo 21 de Abril de 1815. = Excmo. Sr. = *Fernando Otorgues.* = Excmo. Cabildo Justicia y Regimiento de la Ciudad de Buenos-Ayres.

EXCMO. SEÑOR.

Yo protesto á V. E. que quando llegó á mis manos la Circular que con fecha 18 del corriente me ha hecho el honor de dirigirme, referente al remarcable acontecimiento que tan felizmente acababa de suceder en esa heroyca Capital, el contentamiento público, y mio particular por amor á la Patria hizo, que la razon por algunos momentos no fuese dueña de si misma. Este Pueblo penetrado ya con anticipacion de la necesidad de este acontecimiento, para libertarnos de los enormes males que por momentos iban ya á precipitarnos en la ruina, ha hecho las demostraciones mas enérgicas para probar su voluntad, y los esfuerzos á que estaba resuelto para contribuir á toda costa á la felicidad pública.

Yo tengo el honor de felicitar á V. E. con toda la expresion y decoro que corresponde á un suceso, que lo recomienda á la posteridad el mas fiel, y exácto cumplimiento de la administracion, y defensa del derecho público, tan dignamente depositado en las manos de V. E., y de ofrecerme con todo mi posible á la conclusion de una obra que vá á afianzar la felicidad de las Provincias=Unidas.

Dios guarde á V. E. muchos años. San Luis y Abril 24 de 1815 = Excmo. Señor. = *Vicente Dupuy.* = Al Excmo. Supremo Ayuntamiento de la Capital de Buenos=Ayres.

EXCMO. SEÑOR.

Este Cabildo ha recibido la Circular que con fecha 18 del corriente le ha hecho V. E la honra de dirigirle comunicandole el feliz acontecimiento de disposicion del Brigadier D. Carlos María de Alvear, en quien estaba depositado el Poder Supremo. Este suceso ha llenado los deseos generales de todas las Provincias= Unidas que gemian baxo el yugo de la tiranía, y de los mas grandes desordenes que sin duda alguna les hacia tocar ya la desesperacion y la desolacion del Estado: este Ayuntamiento se lisonjea en felicitar á V. E. por un suceso que seguramente era el único remedio para conciliar la unidad de ideas, y tiene el honor de ofrecerse á V. E. con todos los recursos que estén á sus alcances para afirmar la estabilidad del Gobierno que se constituya de un modo incorruptible.

Dios guarde á V. E. muchos años. San Luis y Abril 24 de 1815.—Excmo. Sr. = *Tomas Luis Osorio.* — *Nicolas Tolentino Quiroga.* — *Juan Adaro.* — *Esteban Adaro* = *Juan Alexandro Sosa.* — Excmo. Supremo Ayuntamiento de la Capital de Buenos=Ayres.

EXCMO. SEÑOR.

En todo verdadero Américano es un deber imprescindible manifestar su contento, al ver salvada la Patria de los inminentes riesgos que

le amenazaban, y tributar su reconocimiento y gratitud á los que tan generosa y heroycamente la libraron del peligro. En esta clase, y como uno de los oficiales del Exército del Estado, que asistidos de los mas nobles sentimientos han consagrado sus servicios à la libertad Américana, tengo el mayor placer en felicitar á V. E., á ese valiente Pueblo, y á mis bravos compañeros de armas por la heroycidad con que han despertado la opinion publica del letargo á que la reduxo la temaridad de algunos hijos ingratos. Ellos llevarán siempre consigo el sello del oprobio y de la justa indignacion de sus Conciudadanos; mientras estos, avivando sus esfuerzos para reparar los males, destierren de si á todos los tiranos que atrevidamente procuran oprimirnos.

Dios guarde á V. E. muchos años. San Luis Abril 24 de 1815.=Ex mo. Sr.=*Gregorio Ignacio Perdriel* = Exmo. Supremo Ayuntamiento de la Capital de Buenos Ayres.

Gloria y felicidad perpetua al inmortal Pueblo de Buenos=Ayres. Hacia tiempo Exemo. Sr. que la causa de los Pueblos, que solo habian prestado su fé, su confianza y sus sacrificios á la causa general de la America, defraudada en todos los puntos constituyentes del pacto y union general en que se habian concentrado todas nuestras miras, habia venido á ser el aparato que ocultaba el yugo que sentiamos gravitar sobre nosotros; y este Pueblo á quien no podia esconderse su desgracia, gemía como en el estado mas lamentable, quando los gritos de su dolor interesaron las fuerzas del generoso y valiente Xefe de los Orientales, baxo de cuya sombra respirando el ayre libre de nuestra reposicion no faltaba á nuestra felicidad otra cosa que ver á ese Pueblo generoso y grande, libre del peso que le oprimia.

Yo no podré pintar fielmente á V. E. todos los transportes de alegria de este Pueblo, quando llegó á entender el glorioso sacudimiento y energía con que se ha puesto en libertad, y arrojado el yugo que lo abatía. El Pueblo de Córdoba que desea ardientemente sensibilizar todos los grados de cordialidad con él, acepta con toda la efusion de su ternura, la union y fraternidad con que V. E. le ha invitado; y desea señalar con ella este dia de gloria. Si somos todos Américanos, si aspiramos á formar una Patria, y una misma familia, evitemos los escollos con que hemos zozobrado tantas veces, y dexemos que la justicia arregle nuestros derechos, modere nuestros deseos, y consolide por este medio nuestra union.

Este Pueblo siguiendo las huellas que han dirigido á V. E y ayudado especialmente del Exército de la Banda Oriental, habia publicado ya su independencia provincial: pero todo será facil arreglarlo quando se procede de buena fe, y por principios comunes y conocidos. Si nuestras ideas, siguiendo el voto comun de los Pueblos y de los Exércitos, sin otro acuerdo precedente, se han uniformado tan exâctamente, parece que debemos esperar los mejores resultados, si fieles á nuestros principios, seguimos la misma direccion. No pensamos por esta indicacion constituirnos los modelos del dia, ni prevenir las sabias deliberaciones de ese Ayuntamiento; pero los nuevos empeños de esta Provincia con la proteccion del Oriente nos obliga à acordar nuestras medidas tanto con el como con V. E. No osbtante esto, como estos mismos empeños son tan comunes à este Pueblo, como à ese, creo de nuestro deber permanecer fiel à ellos, sin perjuicio de ofrecer à V. E todos los auxîlios imaginables que esten al alcance de esta Provincia, y que se dirijan à la causa sagrada de la América, y defensa de la libertad popular.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cordoba 25 de Abril de 1815 —*José Xavier Diaz.* Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Buenos Ayres.

EXCMO. SEÑOR.

Quando en el dia 18 nos comunica V. E. que disuelta la Asamblea General Constituyente, entró en las facultades que ese inmortal Pueblo le habia conferido, ya esta Provincia obraba con independencia de las combinaciones destructoras, que V. E. encarece del Gobierno, que ha fenecido. Esta gloriosa anticipacion estaba sostenida de las armas orientales, que sin manchar nuestra libertad, pusieron la separacion, cortaron las relaciones, y dexaron à este Pueblo reconcentrado en si mismo, con el deber solamente de encadenarse al objeto inevitable como sagrado de sostener el sistéma de nuestra libertad.

En este estado hemos elevado nuestras almas al colmo de la alegria y de la admiracion con los sucesos extraordinarios, que V. E. nos instruye, que acaban de persuadir hasta donde llega la inimitable resolucion de un Pueblo libre digno de exîstir sobre la tierra. Con este motivo ofrece este Ayuntamiento los auxîlios que conduzcan al bien general y à los afectos que siempre ha obsequiado con inexplicable complacencia à ese Pueblo grande, energico, y digno de la imitacion.

Dios guerde à V.E muchos años. Sala Capitular de Cordoba y Abril 25 de 1815.— Excmo. S .—*Dr José Norberto de Allende.*= *Manuel José Solares.*= *Vitoriano Freytes* = *Pedro Antonio Savid* — *Felipe Arias* — *MarianoLozano* —Excmo. Ayuntamiento Justicia y Regimiento de Buenos-Ayres.

Buenos Ayres: Imprenta de Niños Expósitos.

GAZETA DE BUENOS-AYRES

DEL SABADO 13 DE MAYO DE 1815.

Continúa el discurso del número anterior.

Una Nacion no es mas que la reunion de muchos Pueblos y Provincias sujetas á un mismo Gobierno central, y á unas mismas leyes; y la verdad de la historia nos dice que los Pueblos conmovidos y armados por el amor de la libertad no aparecen considerables, ni logran protectores, ni triunfan de la tirania hasta que se constituyen en Naciones por la union entre sí, y por la direccion de una sola Autoridad Suprema. Asi observa un filosofo que no se conoció la importancia de la revolucion de Norte América hasta que el Soberano Congreso de Estados-Unidos hizo frente al Parlamento de Londres. Ya habia sucedido lo mismo en la gran revolucion de los Paises-Baxos, y de un modo mucho mas notable. Por justa que fuese su causa, aunque inspirase un vivo entusiasmo la tirania de Felipe II. el furor inquisitorial, y las crueldades de Fernando de Toledo, Duque de Alva, no era posible que tubisse buen suceso la insurreccion de solo dos Provincias, Holanda y Zelanda, contra las fuerzas reunidas de la Monarquia Española, entonces tan poderosa y opulenta. Pero felizmente la voz de unos Pueblos armados llamó de su retiro al Principe de Orange, y él dió direccion y espíritu á aquella obstinada resistencia que se hizo á la intolerable dominacion española. Reuniendo todas las Ciudades revolucionadas, Orange puso los fundamentos de aquella ilustre República, hija de la industria y de la libertad, y cuyas armas y politica hicieron tanto papel en los grandes negocios de Europa. Él inflamaba á los habitantes (son expresiones de David Hume) con todos los motivos que el zelo religioso, el resentimiento y el amor de la libertad podian inspirarles. Aunque los acobardaba la grandeza que poseia entonces la Monarquia Española, él los lisonjeaba con la reunion de las demas Provincias, y con la proteccion del extrangero; y los exhortaba á sufrir las calamidades de la guerra en defensa de sus libertades y sus vidas. De este espíritu nació la desesperada defensa de Harlem, y que vengaron los Españoles entregando á los verdugos mas de dos mil habitantes.

Demos mas extension á tan interesante asunto, llevando por guia á Hume. Las crueldades animaban á los Holandeses hasta la desesperacion en vez de aterrarlos; y la vigorosa resistencia de Alcmaes, donde fue repelido Alva, les hizo ver que sus insolentes enemigos no eran invencibles. Conociendo entonces Toledo los efectos perniciosos de su barbaridad, partió de Holanda, dexando su nombre en exêcracion y gloriandose de haber entregado à las manos de los verdugos mas de 18000 insurgentes en el espacio de cinco años.

Sin embargo del entusiasmo y valor popular y de algunas ventajas, la contienda parecia desigual entre una gran Monarquia enriquecida con todos los tesoros de America y entre dos pequeñas Provincias, aunque fortificadas por la naturaleza, y defendidas por la desesperada resolucion de los habitantes. Por tanto Orange imploró en 1575 el auxîlio de la Gran-Bretaña ofreciendole por una solemne embaxada la posesion y soberanía de sus Provincias con tal que quisiese protegerlos de la barbaridad española. Las humildes suplicas fueron ineficaces, y la Inglaterra no hizo mas que interponer su mediacion con Felipe II

Se desesperaba pues del hado de Holanda y Zelanda, hasta que todas las Provincias de los Paises-Baxos, excepto la de Luxembourg, se reunieron para defenderse, é invocaron la direccion del Principe de Orange. Fue entonces quando se celebró entre todas el célebre tratado de union, llamando la pacificacion de Ghante. Apenas se verifico la reunion, quando las Provincias presentaron un aspecto tan imponente, que D. Juan de Austria, nuevo Gobernador nombrado por Felipe, se vió forzado á convenir en quanto se le pidió Las tropas españolas evacuaron el pais y las Provincias respiraron de las pasadas calamidades.

Se continuará.

Oficio del Xefe de los Orientales.

EXCMO. SEÑOR.

Transportado de alegria he leido la muy honorable comunicacion de V. E. data 21 del

corriente, viendo por la primera vez un paso que era la esperanza general desde el principio de nuestra revolucion. Yo al tener la honra de felicitar de nuevo á V. E. por la gloria inmortal de que se está tan dignamente cubriendo, apresuro quanto es de mi resorte para llenar con toda prontitud nuestros comunes votos, no dudando ya que V. E. aprovechará conmigo los instantes para proveer al restablecimiento el mas intimo de la fé pública. Hoy mismo van à salir mis circulares convocando los Pueblos que se hallan baxo mi mando y proteccion para que por medio de sus respectivos Diputados entiendan en la ratificacion espontanea de la eleccion, que para exercer la Suprema Magistratura, recayó en la muy benemérita persona del Brigadier General D. José Rondeau, y en calidad de suplente en la del General del Exército Auxîliador D. Ignacio Alvarez, segun V. E. se ha servido instruirme,—V. E. conoce como yo la urgencia de las circunstancias, y la necesidad que hay de evitar quanto pueda servir á retardar la resolucion del congreso sobre tan importante materia, y por lo mismo no puedo prescindir de representar á V. E. que mientras se verifica su reunion, nos ocupemos en sellar las transacciones competentes á fin de que llegado el momento no haya ya que pensar en reclamaciones particulares, y se fixe el juicio de todos de una manera bastante à producir una confianza tal qual se requiere para dar al Gobierno instalado todo el nervio conveniente al exercicio de sus altas funciones.—Prostituido desgraciadamente el dogma de la revolucion desde que se levantó el cerco á Montevideo, la conducta con que los anteriores primeros Magistrados respondieron à las reclamaciones del Pueblo Oriental, aumentó gradualmente los motivos de queja; motivos que aunque en el fondo partian del vicio esencial que se hallaba siempre en aquellos Gobiernos, envolvian la multiplicacion consiguiente en sus resultados, de suerte que aniquilando ahora el germen y proveyendo exâctamente contra la fatalidad que los produxo, solo podemos lisonjearnos de que vá á impedirse su reproduccion; no siendo eso lo bastante à separar de nosotros el aniquilamiento á que nos reduxo el sistema de conquista que se siguió en mi Pais con toda la barbarie de la animosidad mas furiosa. V. E. tiene todos los datos para penetrarse del escandalo de esta historia, y conoce muy bien quanto sería poco digno que el congreso que vá à reunirse procediese á la significacion que se le pide, antes de saber los resultados de unas particularidades, que uniendose á la primera causa, sirvieron á ponerlos en la cruel situacion que los hizo pasar por todas las amarguras viviendo en las lágrimas aun en medio de los laureles que siempre fueron saludados con la expresion del dolor antes que arrancar el grito de la satisfaccion por la desventaja de nuestros indignos opresores.... Feliz mil veces V. E. investido con el caracter benéfico de conciliador! Yo dexo á los preciosos deseos de V. E. la eleccion del modo en que hemos de establecer esta negociacion consoladora, y sellar de una vez la restauracion de la concordia; dandole una estabilidad infaltable hasta hacernos reciprocamente dignos de las bendiciones de la Patria, como creadores de la paz y restauradores del impulso público.—La conducta con que se manejaron siempre conmigo los perversos que han caido, me parece bastante à justificar con el Mundo de la mia.—Resentido y Patriota, el objeto primordial de la revolucion fué siempre mi norte.=V. E. sabe bien que siempre desde el carro de la victoria he presentado la oliva de la paz á aquellos pérfidos solo zelosos de perseguir nuestras virtudes.=Jamas he dexado de ver quanto nos es ella necesaria á nuestra regeneracion, y por lo mismo V. E. deba convencerse que no intento poner trabas à su restablecimiento.=La justicia de mi indicacion me hace elevarla á V. E., y esa misma justicia me hace esperar que no habrá el menor inconveniente en felicitarnos con pureza, y garantir la salud universal.=Con cuyos votos.

Tengo mucho honor de repetir á V. E. mi mas respetuosa consideracion. Quartel general 29 de Abril de 1815.—Excmo. Sr.—*José Artigas.*=Al Excmo. Cabildo Gobernador de Buenos=Ayres y su Provincia.

BANDO.

El Excmo. Cabildo Gobernador Provisorio de Buenos=Ayres.

Por quanto á los intereses de la justicia y del Estado conviene proceder al embargo de los bienes de las personas siguientes, D. Gervasio Antonio Posadas, D. Agustin José Donado, D. Juan Larrea, D. Nicolas Herrera, D Guillermo Guait, D. Hipolito Vieytes, D. Bernardo Monteagudo, D. Pedro Pablo Vidal, D. Valentin Gomez, D. Santiago Figueredo, D. Saturnino Peña, D. Salvador Cornet, D. Luis María Posadas, y demas individuos que en los sucesivo resultaren responsables á las resultas de la causa que se les hà

abierto por abuso en la adminstracion pública, y otros delitos en que se hallan indicados; y à pesar de exquisitas diligencias que han practicado las comisiones respectivas se recela notable ocultacion de aquellos bienes —Por tanto ordena y manda á todas las personas residentes en esta Capital y su jurisdiccion que retubieren en su poder qualquiér genero de propiedad correspondiente á los individuos arriba expresados, procedan en el termino de tres dias á verificar la entrega de ellos en manos de los depositarios nombrados D. Victorio Garcia de Zuñiga y D. Joaquin Belgrano, sacando recibo por duplicado de que entregarán uno á la Comision de enbargos; y si fueren papeles, cuentas, ó documentos los manifestarán en derechura á la referida Comision, baxo la pena en el primer caso de pagar el duplo de lo que retubieren contra esta disposicion, y en ambos de quatro años de destierro, sin perjuicio de otras penas arbitrarias segun que pareciere mas qualificada la transgresion de las ordenes superiores: recomienda igualmente al zelo de los buenos Ciudadanos qne supieren el paradero de dichos bienes ó qualesquiera acciones de las expresadas las manifiesten con la correspondiente reserva á alguno de los individuos de la Comision que respetará esta confianza guardando el sigilo mas inviolable.=Y para que llegue à noticia de todos, publiquese por Bando en la forma de éstilo, y fixese en los parages acostumbrados.=Dado en la Sala Capitular de Buenos-Ayres á 1º de Mayo de 1815.—*Francisco Antonio de Escalada* = *Francisco Belgrano*.=*Manuel Luis de Olidén*= *Ignacio Correa*.=*Mariano Vidal*.—*Laureano Rufino*=*Diego Antonio Barros*=*Juan Alsina*.= *Manuel de Bustamante*.

La premura del tiempo y circunstancias no permitió hasta ahora publicar la Circular y el oficio que siguen.

CIRCULAR.

Á los Gobernadores Intendentes, Generales de los Exércitos, Tenientes Gobernadores y Cabildo.

Llegó por fin el momento feliz en que respirase el Pueblo de Buenos-Ayres, y sacudiese un yugo, que lo tenia reducido al estado mas lamentable con el dolor de ver difundidos los males en los demas Pueblos de las Provincias, de cuya union, y seguridad pende la felicidad de la Patria. Penetrado de los sentimientos, que han dirigido en sus operaciones á los Exércitos del Perú y de la Banda Oriental, conformando sus ideas con las de todos los Pueblos amantes de su libertad, y ayudado por el Exército Libertador al mando de los Señores Coroneles D. Ignacio Alvarez, y D. Eusebio Valdenegro, y demas Xefes, depositó su poder en el Ayuntamiento de esta Ciudad á conseqüencia de haberse disuelto por sí misma la Soberana Asamblea General Constituyente.

El Ayuntamiento sin perder instantes, y en uso de las facultades, que se le habian conferido despues de debates, que ni es necesario por ahora referir, ni pueden traerse á la memoria sin consternacion y amargura, privó de todo mando à D. Carlos Alvear, reconcentrandolo en sí provisoriamente, entretanto se ordenan los medios de que los Ciudadanos libremente nombren del modo mas conforme un Gobierno, que en la premura de circunstancias atienda á la conservacion interior, y despache en las relaciones exteriores lo que sea conveniente à la tuicion de los derechos de los Pueblos. No solo lo ha privado del mando, sino que habiendolo garantido su persona y bienes por evitar efusion de la sangre preciosa de Americanos, lo ha confinado en la Fragata de S. M. B. con la circunstancia precisa de que en ningun tiempo pueda pisar los Pueblos de las Provincias-Unidas; ha puesto en segura prision á los Secretarios D. Nicolas Herrera, y D Juan Larrea, despues que lo habia sido por el Exército Libertador el de la Guerra D. Xavier Viana, para formarles causa, y juzgarlos; y ha tomado igual medida con respecto á los que se consideran de la faccion, para proceder en la forma que sea debida.

No es posible por ahora comunicar à V. S. un detall por menor de las ocurrencias; el Cabildo lo hará con la publicacion de un Manifiesto, en que aparezca à clara luz la justicia de un Pueblo que solo aspira á su libertad, á su seguridad, y conservacion, y á que disfruten de igual beneficio los otros, con quienes tiene entablada union y fraternidad. Entretanto congratulandose este Ayuntamiento por un suceso, que sale de la esfera de los comunes, felicita á V. S por el mismo, y espera que se servirá hacer las demostraciones correspondientes al favor que se ha dignado dispensarnos la Providencia.

Dios guarde á V. S. muchos años. Buenos-Ayres. 18 de Abril de 1815.—Aqui las firmas del Excmo. Ayuntamiento.=*Dr. Frias*, Secretario.

Acompaño à V. S. en el júbilo quando el Pueblo de Buenos=Ayres se halla pene-

trado de sus deberes, y me felicito á mi mismo, porque V. S. ha pronunciado la expresion de su voluntad. É la debe ser la norma de ulteriores providencias para que las virtudes sean respetadas, y tiemblen los tiranos á presencia de los Pueblos enérgicos. La libertad naciente es zelosa, y los Magistrados deben acreditar, que han llenado la pública confianza. Allanado este paso los demas son consiguientes à un Pueblo ilustrado, y lleno de virtudes. En conseqüencia la guerra civil es terminada, y mi primer providencia al recibir el honorable de V. S. fué providenciar repasasen mis tropas el Paraná. Yo mismo lo haré mañana, y mi Vanguardia regresará al punto de recibir la orden que con esta fecha he dirigido al Comandante Hereñú.

Entretanto este Pueblo, y mis tropas demuestran con públicas aclamaciones el júbilo de su corazon, y celebran este dia afortunado como el mayor de sus glorias. Tome V. S. una parte muy recomendable en que la union sea sellada, y que compañeros en los esfuerzos lo sean igualmente en las felicidades.

Tengo el honor de saludar á V. S. y ofertarle muy cordialmente mis mas afectuosas consideraciones.= Quartel de Sta. Fe 22 de Abril de 1815.= *José Artigas* =Al Sr. Coronel. D. Ignacio Alvarez Xefe de la Division Libertadora en Buenos-Ayres.

DECRETO

Ministerio de Estado y Hacienda.

BUENOS=AYRES 8 DE MAYO DE 1815.= Debiendo ser satisfechos quantos creditos resulten pendientes contra el Estado, con la brevedad y exactitud, que demandan la naturaleza de éllos mismos, y el decoro del Gobierno; y cuya satisfaccion haya sido decretada por el Ex-Director D. Carlos Alvear, durante su administracion; he venido en declarar y declaro, que ninguno de los expresados Decretos de pago deberá tener efecto en ninguna de las Tesorerías del Estado, sin que sean presentados antes por sus respectivas partes para que sean refrendados por esta Superioridad. Comuniquese asi à todas las Tesorerías del Estado, y publiquese en Gazeta para que llegue á noticia de todos.= *Ignacio Alvarez.—Manuel Obligado*, Secretario interino.

EXCMO. SEÑOR.— Desde el Domingo 7 del que corre nada, nada ha adelantado la Comision; ó la que en estos dias lleva el nombre de Comision. Remocion de los Jueces, excusaciones sobre excusaciones; admision de unas, y subrogacion de otros nombramientos, han absorvido lo mas precioso del tiempo transcursado desde el 18 del pasado Entretanto el Pueblo grita; un susurro general hace sospechosas las funciones de la Comision; la tranquilidad pública peligra; y la Comision, ó los Jueces permanentes en élla, son el blanco de las hablillas, y de la justa indignacion de este Pueblo, y aun de aquellos que están instruidos del establecimiento, y que tienen un interés principal, lo mismo que Buenos Ayres, en que sufran el condigno castigo los que los desunieron, los ultrajaron y depredaron.— El Dr. D. Jayme Sudañez acaba de presentar el oficio que incluye á V. E. la Comision: que es decir, que el dia de hoy ya es tambien perdido, mientras la humanidad se resiente con la medida de estrechas incomunicaciones, y otras, que directamente atacan la opinion de la Comision por su demora escandalosa, y por el clamor de tantas infelices familias que viven entregadas à la afliccion, por no estar en manos de la Comision la celeridad que tanto se le recomendó.=Protestan á V. E. los dos Vocales que solo se reunen, esperando al tercero, y con especialidad al primero (*) no ser éllos responsables de tamaños males, ni de qualesquier zozobra que padezca la tranquilidad pública. Seanlo los Ciudadanos ingratos al bien general, ó los que hacen lugar à que padezca el concepto de la Comision. Sepa el Pueblo, por medio de la prensa, qual es el motivo de este entorpecimiento, para que asi la inocencia del que se sacrifica no se comprometa. Sepanlo tambien los Pueblos todos, y reciba el gran Pueblo de Buenos=Ayres la satisfaccion de que es digno, instruyendose del resfrio con que se mira su ultrajes; del desvio con que se procura la salud pública, que sin exceso puede afirmarse, que en mucha parse consiste en los rectos, integros y prontos trabajos de esta Comision.

Dios guarde à V. E. muchos años. Buenos Ayres Mayo 10 de 1815.= Excmo. Sr.= *Dr. Manuel Vicente Maza.=Dr. Bartolome Cueto.*= Excmo Señor Director del Estado.

(*) *Dr. D. Manuel Vicente de Maza.*

El dia 6 del corriente se recibió del Supremo mando interino el Brigadier D. Ignacio Alvarez y Tomas.

En el Pueblo de San Isidro se vende una Casa nueva y de bastante comodidad, que està contigua al Café: D. Mariano Diaz dueño de éste darà razon.

Se publicarà la Gazeta todos los sabados.

Buenos Ayres: Imprenta de Niños Expósitos.

EXTRAORDINARIA

DE BUENOS-AYRES.

DEL DOMINGO 14 DE MAYO DE 1815.

Por oficio del 14 del corriente tube el honor de acompañar á V. S. en copia el parte del triunfo que en ese dia consiguieron las armas de la Patria. Ahora tengo la honra de acompañar á V. S. copia de su detall y circunstancias que lo hacen mas glorioso, para la debida satisfaccion de V. S., esperando que para la misma se sirva instruir à los demas Pueblos de su dependencia; no haciendolo yo en derechura à éllos, como quisiera, por no permitirlo la agitacion y atenciones de mi marcha.

En este momento acaba de llegar parte del otro triunfo de nuestras armas de que impondrà á V. S. la copia que acompaño.

Tambien se me ha dado parte por el Comisionado Monteliano de 13 fusiles, 33 lanzas, y 2 tiendas de campaña abandonadas en los campos de Yavi por los enemigos dispersos y se multiplican por momentos los partes de los desertores que han venido en número considerable, como de los abastos copiosos que se les han quitado.

En este instante acaba de llegar un propio del Comandante Camargo remitiendo la correspondencia interceptada à Pezuela, y tambien un pliego del Sargento Boiis de Granaderos que acompaña la lista de 170 prisioneros nuestros, los mas de Ayouma y Vilcapugio que se remitian para Chuquisaca ó Oruro y á las 18 leguas de Potosí se sublevaron haciendo él cabeza y desarmando la escolta, se ha unido con éllos á Camargo.

La brevedad apenas permite todo esto en noticia de V. S. para su debida satisfaccion.

Dios guarde á V. S. muchos años. Quartel general en Tupiza Abril 24 de 1815.—Excmo. Sr.—*José Rondeau.*= Excmo. Cabildo Justicia y Regimiento de Buenos-Ayres.

Habiendo llegado el 13 á las nueve de la noche á casa de D. Diego Cala, fuí informado por los bomberos que el Regimiento de Cazadores Montados del enemigo al mando de su Coronel D. Pablo Vigil que se hallaba en el Puesto grande del Marques habia sido reforzado por 300 hombres que vinieron de Cangrejos, con cuya noticia me propuse atacarlos ó sorprenderlos: à este efecto ordené que el Batallon de Cazadores infantes fuese conducido á la grupa por los Granaderos á Caballo, Dragones, y Gauchos, hasta llegar á una legua del enemigo, lo que se logró sin ser sentidos: aqui dispuse las divisiones en el orden en que debian atacar, á saber, Granaderos á Caballo à la derecha, Cazadores al centro y los Dragones y Gauchos à la izquierda; dexando un Cuerpo de reserva à la retaguardia, y marchando en columna asi, me hallé al ser yá de dia á un quarto de legua de los enemigos: de esta distancia mande saliesen dos divisiones de Gauchos á tomarles la retaguardia, y seguí de frente con las demas tropas: fuimos sentidos mucho antes de llegar à la Casa; y habiendo ellos roto un fuego vivo parapetados de los corrales, mandé avanzar los Granaderos Dragones y el resto de los Gauchos, llevando los segundos à ancas una guarrilla fuerte de Cazadores; pero el enemigo que á precaucion habia dormido con los caballos ensillados, huyó en el momento, aunque sin dexar de continuar con mucha actividad el fuego, y como estubiese mas impuesto de los pasos de un arroyo càsi intransitable que corre al frente é izquierda de la Casa, pudo lograr escaparse y ganar mucho terreno hàcia Cangrejos; mas á pesar de esta ventaja, fue tanto el empeño con que se le persiguió que en el espacio de tres leguas solo pudieron escapar el Comandante Vigil y el Capitan Valle, con mas un negro Soldado; se contaron muertos en el Campo 105 entre ellos un Teniente Coronel y tres Oficiales mas: prisioneros un Teniente Coronel, un Capitan dos Tenientes, un Portaguion, y 117 Soldados: hán quedado en nuestro poder sus equipages, papeles, todas sus armas, monturas, caballos, y tambien los dos guiones: por conclusion nada han salvado, siendo la perdida por nuestra parte solo de 5 heridos que hàn hallado depues á mas de los dos que avisé à V. S. en mi parte anterior.

No puedo elogiar bastante el ardimiento y valor con que los Xefes, Oficiales, y tropa se comportaron asi en el avanze, como en el perseguir al enemigo: los valientes Gauchos con su Xefe y Oficialidad son tan recomendables, y fué tanta su bizarria que nada tubieron que envidiar á las tropas mas aguerridas.

Estos solos no han sido los resultados de la victoria; los enemigos que se hallaban en los puestos de Cangrejos y Cangrejillos con una fuerza de 900 hombres, y à quienes segun mi plan debia atacar despues del primer golpe (lo que no pude verificar por haberse cansado en extremo las cabalgaduras en la persecucion del enemigo) huyeron con tanta precipitacion y aturdimiento à la primera noticia que segun las de varios pasados se les desertaron sobre 200 hombres, habiendo herido à un Oficial que quiso contenerlos; el resto de la Vanguardia que se hallaba en Yavi al mando del Mayor General salió en fuga esa misma noche por el escabroso camino de la cuesta de la Culebrina, y en ella se les escaparon en Sococha 153 de nuestros prisioneros de Ayouma, los que habian traido presos para trabajar trincheras en Cangrejos, sin que quedase uno solo con mas siete Alcaldes de Naturales que tenian puestos en Capilla para pasarlos por las armas. Creea V. S. que si no es al estar tan rendidos los Caballos, este mismo dia hubiera concluido con toda la Vanguardia enemiga, sin que hubiese salvado un solo hombre que llevase su noticia á su General Pezuela que se halla en Santiago de Cotagayta.

Dios guarde á V. S. muchos años. Campamento de Caracasa Abril 15 de 1815.=*Francisco Fernandez de la Cruz.*—P. D.=Fue incierta la noticia que me dieron los bomberos de haber sido reforzado Vigil con los 300 hombres; pues solos estaban con su Regimiento.= Sr. General en Xefe del Exército Auxîliar del Perú D. José Rondeau.—Es copia.—*Rondeau.*

Ayer muy entrada la noche llegaron á la encrucijada de Mochaca los Regimientos de Dragones y Granaderos á caballo que habian salido á medio dia de Suypacha baxo mis inmediatas ordenes con el objeto de batir la division enemiga que evacuó á Tarija, y se replegaba hàcia la que estaba en la Ramada camino de Cotagayta Á mi arribo supe por varios conductos seguros que á la tarde habia pasado con precipitacion del punto que ocupabamos por hallarse instruido su Comandante Lavin, que nuestro exército estaba en Suypacha. No obstante, como no me quedase duda que el trabajo que traian no habia seguido todo y fuese muy incierto si el enemigo podia tener noticia de la posicion que tomamos en la noche, calculé que alguna fuerza debia permanecer á nuestra aproximacion. Realmente hoy al amanecer las avanzadas y los bomberos nuestros avisaron, que una partida enemiga de bastante número estaba como á dos leguas nuestro campo, y probablemente inmediata al cuerpo principal de su dependencia. En este concepto ordené que el intrepido Sargento Mayor graduado D. Gregorio Araoz de la Madrid saliese á tirotearlos con una partida, que fuese á su retaguardia el de la misma clase D. Manuel Escalada de Granaderos á Caballo con 25 hombres, mientras los dos Regimientos enunciados seguian en la misma direccion con el objeto de proteger la guerrilla, o emprender un formal ataque. La presencia solo de éstos, y el bizarro denuedo del Comandante de la avanzada D. Gregorio Araoz de la Madrid y de su valiente tropa que fue á la carga, sable en mano concluyó con toda la fuerza que habia quedado en la retaguardia del enemigo, rindiendose prisioneros, despues de muy pocos tiros que hicieron el Oficial que la mandaba, 24 Soldados, los equipages, correspondencia y 70 fusiles útiles, fuera de algunos descompuestos que iban en tres cargas, trepando muchos por los cerros. El mal estado de nuestras cabalgaduras, despues de las marchas forzadas qûe se han hecho estos dias, y principalmente ayer, en que hemos avanzado sobre catorce leguas, no me permiten seguir hasta la Ramada al Comandante Lavin, y su restante tropa que huye despavoridamente hasta aquel punto, donde se reunió al Coronel Marquiagui, porque la aproximacion al Quartel general del enemigo que estaba solo nueve leguas, me hacia mirar como peligrosa una operacion de esta clase. Por último los Regimientos y sus respectivos Xefes y Oficiales han dado en esta ocasion como en las demas todas las pruebas de su zelo, de su disposicion, y su denuedo.—Dios guarde à V. S. muchos años. Mochaca Abril 22 de 1815 = *Martin Rodriguez* = Sr. Brigadier y General en Xefe del Exército Auxîliar D. José Rondeau.=Es copia,=*Rondeau.*

Buenos Ayres: Imprenta de Niños Expósitos.

GAZETA DE BUENOS-AYRES

DEL SABADO 20 DE MAYO DE 1815.

Concluye el discurso del número anterior

Despues que un Pueblo ha proclamado sus derechos apelando á los eternos principios de natural justicia, y ha insultado à sus antiguos opresores, no puede confiar en sus tratados, ni en sus promesas; y solo le queda la alternativa ó de resistir con inflexîble y gloriosa constancia, o de perecer en los cadalsos. En tales casos la paz solo es una sospechosa suspension de armas: los odios se han exâltado demasiado para dar lugar en tan corto tiempo à una amistad sólida; y siempre exîsten justos recelos de que el opresor se valga de los hechos pasados para agravar el yugo, y de que esfuerze la odiosa maxîma de que las poblaciones remotas se conservan gobernandolas arbitraria y militarmente.

No podia pues ser duradera la paz mientras el Rey de España estaba inflamado por la sed de la venganza y de la dominacion absoluta, y mientras los Flamencos guardaban tan vivo el resentimiento de las injurias pasadas, y temian las conseqüencias de los anteriores y actuales movimientos.

La España pues rompió los tratados; y de nuevo se abrió la guerra. La Gran-Bretaña conociendo que las Provincias podian por su reunion hacer una vigorosa defensa, no escrupulizó ya en abrazar la proteccion de su libertad, tan intimamente ligada con su seguridad propia. Despues de remitirles 200 libras para el pago inmediato de su Exército, estipuló asistirles con 500 infantes y 100 caballos, y ademas prestarles 1000 libras. El Exército de las Provincias, las tropas inglesas al mando de Norris, y un gran cuerpo de Alemanes pagados por la Inglaterra y mandados por el Principe Casimiro, parecian asegurar la libertad del Pais. Pero se varió tan hermoso prospecto.

El famoso Alexandro Farnesa, mas hábil y artificioso que su predecesor, hacia grandes progresos contra los Flamencos por la política y las armas. El Principe de Orange fue asesinado por el fanático Baltasar Gerard, que creia que era la accion mas meritoria destruir á los defensores de la libertad religiosa y civil. Estas acciones eran muy aplaudidas en aquel tiempo; y en un caso semejante fueron aprobadas por el Jesuita Palmio, por los Nuncios Campeggio, Ragazzoni, por el Cardenal Como; en fin éllas eran no solo aprobadas, sino que tenian la esperanza de grandes premios de parte de Felipe II.

Pero ni la pérdida del gran Patriota Orange, padre y Caudillo de las Provincias; ni los rápidos progresos de Farnese, que por la toma de Amberes les habia dado un golpe mortal; ni el poder de Felipe II que no solo poseia los tesoros de América, sino el Reyno de Portugal con sus establecimientos y comercio de la India, y no solo gozaba de una poderosa influencia en toda la Italia, sino en gran parte de Alemania y en Francia de donde podia recibir auxîlios de tropas; ni en fin los desgraciados sucesos de las fuerzas auxîliares inglesas al mando de Leicester; nada desalentaba à los Flamencos, ni los separaba de la gran causa de la libertad en que estaban empeñados.

La experiencia les hizo conocer que solo debian confiar en si mismos, en su union, y en sus propios recursos. Con este conocimiento confiaron sus armas, sus esperanzas y fortuna á Mauricio de Nasau, Principe de Orange, hijo del primero, nombrandolo Generalisimo. Este joven á la edad de solo 20 años desempeñó con los mas brillantes sucesos la confianza de la República, y adquirió la reputacion del primer General de su siglo. La libertad, el esplendor, la opulencia de su Patria, la humillacion del Gobierno español, fueron el fruto de sus talentos militares, y las conseqüencias de sus victorias.

ARTICULOS DE OFICIO.

EXCMO. SEÑOR.

Jamas creyó Mendoza que ese Ilustre Cuerpo, cuyos sentimientos han sido siempre reglados por la pauta del honor, y del mas extremoso entusiasmo republicano, discrepase un punto de las ideas generales de los demas Miembros que componen la familia Argentina. El que representa este Ayuntamiento, sin aterrarle el número espantoso de bayo-

netas que asestaba generalmente el tirano, quiso tener parte en este gran suceso. Celebro sus Actas de independencia Provisional con una uniformidad de ideas (digna de notarse) á las que hoy despliega ese heroyco Pueblo, y sellando este acto del modo mas digno á un Pueblo libre, ha dirigido al mismo tirano, con fecha del 22 la patente de su desobedecimiento. Tiene el honor de confesar á V. E. este Cabildo que el segundo movil de un paso tan arriesgado ha sido sacar de la opresion à ese Pueblo, à quien se consideraba deudor de igual fineza.

Por último, olvidemos nuestras pasadas desgracias, y empleemos el oportuno tiempo, que nos facilita el nuevo orden de cosas, en plantar la libertad civil, hasta aqui tan vacilante, sobre bases mas sólidas. Ponga V. E. quantos medios esten á sus alcances, para la pronta y libre eleccion de Diputados, que la reciente presencia de la enfermedad, hace mas cauto al convaleciente. Facilite el que la nueva Asamblea se celebre, si es posible, en la Isla de Rovinzon, que es muy dificil conservar la salud en medio del contagio. Entonces, entonces, acaso habriamos encontrado nuestra piedra filosofal. Pero ¿qué dificultad habria? ¿No estamos ya en el camino, del que poco antes estabamos tan lejos? Demonos recíprocos parabienes de tan feliz hallazgo.

Dispense V. E. si halla pesados estos recuerdos. Ellos han sido sugeridos por el de mas entusiasta de la libertad general de la América.

Dios guarde á V. E. muchos años Mendoza y Abril 26 de 1815.=Excmo. Sr.=*José Clemente Benegas.—Juan de Dios Correas.=Antonio Villegas=Juan Francisco Delgado.—José Cabero=Juan Jurado=Narciso Segura=Jose Maria Lima y Rosas.*=Excmo. Cabildo Gobernador de la Capital de Buenos-Ayres.

EXCMO. SEÑOR.

El recibo de la comunicacion de V. E. del 18 del presente, causó à este Pueblo la mas lisonjera emocion de júbilo, al ver destronado al coloso, que á esfuerzos de la iniquidad, é intriga hacía gemir á esa Capital y demas Pueblos en la mas dura opresion. El ruido o estrépito del cañon, el alegre tañido de las campanas, la melodia de los instrumentos músicos, los vivas de los Ciudadanos en general, todo demostraba que la libertad Americana habia renacido en el momento mismo de su destruccion, y que llegaba el instante de su felicidad futura. Felicito à V. E. por sucesos tan remarcables, y este virtuoso Pueblo que rompió con antelacion las cadenas de su tirano, dá á V. E. los placemes mas cordiales.

Dios guarde á V. E. muchos años Mendoza 29 de Abril de 1815.=*José de San Martin.*—Excmo. Cabildo de la Capital.

EXCMO. SEÑOR,

Ha sido de la mayor satisfaccion para este Pueblo y Cabildo la Circular de V. E. fecha 21 de Abril que tiene á la vista. En ella se dexan ver ya rasgos inestimables de liberalidad, que despues de asegurarnos la noble intencion de ese Pueblo, nos promete grandes resultados para lo sucesivo. La eleccion que él acaba de hacer en el benemérito Brigadier D. José Rondeau, conciliando con este solo paso la union de los Pueblos, asegurando por decirlo asi, el dudoso exîto de la Campaña del Perú, y dandole al Poder Executivo una elasticidad, y vigor solo capaz de echar por tierra los obstáculos que se oponen a nuestra decidida independancia, no podia menos que ser de la aceptacion del virtuoso y Patriota Pueblo que representa este Cabildo. Él la ha expresado autenticamente en la Asamblea de ayer 1º del corriente firmando las Actas que tiene el honor de acompañar á V. E. y juntamente el de poner en su superior noticia la uniformidad de sentimientos que ha trascendido en los demas Pueblos de la Provincia. Éllos trabajan de consuno para acreditar à la faz del Mundo que su libertad no està circunscripta al esteril círculo del mero deseo.

Dios guarde à V. E. muchos años Sala Capitular de Mendoza 2 de Mayo de 1815.= Excmo. Sr.—*José Clemente Benegas.—Juan de Dios Correas.=Antonio Villegas=Manuel Lemo=José Cabero.—Juan Jurado=Narciso Segura.*=Excmo. Cabildo Gobernador de la Capital de Buenos-Ayres.

ACTA

En la Ciudad de Mendoza á primero de Mayo de mil ochocientos quince: juntos extraordinariamente en esta Sala Capitular los Señores del May Ilustre Cabildo incluso el Sindico Procurador, y presente el Pueblo Soberano, convocado por este Ilustre Cuerpo para que expresase su voluntad sobre las actuales ocurrencias: el Señor Alcalde de primero Voto hizo leer una Circular del Excmo. Cabildo de Buenos-Ayres fecha veinte y uno de Abril del presente año, en que despues de dar cuenta á este Pueblo de la eleccion del Gobierno Provisorio que ha hecho aquel en la benemérita persona del Brigadier General D. José Rondeau, se insinua por la ra-

rificacion, que como á uno de los Pueblos unidos le corresponde à éste en la institucion de dicho Gobierno; y provocado por dicho Señor Alcalde de primero Voto para que espusiese francamente su voluntad sobre tan interesante negocio; representó el Sindico Procurador la ilegalidad de las funciones de esta Asamblea, sino se sufragaba secretamente por cédulas ó subscripcion segun el estilo comun de los Pueblos medianamente cultos despues de una corta discusion de la materia para instruccion de los sufragantes. El Cabildo defirió á ello sin menor dificultad; y provocado segunda vez el Pueblo para que se discutiese la materia que habia dado ocasion à esta Asamblea; tomó otra vez la palabra el Sindico Procurador por el orden de asientos diciendo: *Que hallandose* roto el pacto social, y de consiguiente el Pueblo revestido de su autoridad soberana aquel acto era un nuevo pacto á que se iba á sujetar. Que sobre estos preliminares su voto era desde luego el mismo que el del Pueblo de Buenos=Ayres en quanto á la eleccion del Gobernador Supremo Provisorio en la benemérita persona del Brigadier General D. José Rondeau, y segundo el Coronel D. Ignacio Alvarez Tomas, que dexando en el arbitrio de aquel la mansion ó en el Exército de su mando donde puede ser utilisima su presencia, ó en aquel lugar que hallase por conveniente; pero con las siguientes limitaciones.— Primera que à la mayor brevedad se convoque una Asamblea legitima en el sentido de las Actas del veinte uno del proxîmo pasado firmadas por este Pueblo disolviendose nuevamente el presente pacto si falta alguna de estas dos qualidades.— Segunda que ha de celebrarse distante del Poder Executivo y de las bayonetas, y en una distancia capáz de evitar las violencias de estas y el influxo de aquel.— Tercera que sin embargo de ser un dogma político el que un Pueblo puede en el momento que quiera quitar los poderes á su Representante en Córtes, principalmente si es notoria su mala versacion; se declara al presente que podrà el de Mendoza congregado en Asamblea legal, hacerlo en qualesquiera caso que lo considere útil, á pesar de haberse decretado por la Asamblea ultimamente disuelta.— Quarta: que sin embargo de ser libre el Pueblo para la eleccion de sus Representantes à fin de prevenir los embates de la faccion con que freqüentemente se ataca su libertad: se declara que estos deban ser forzosamente Patricios sin servir de suficiente pretexto la incultura de los Pueblos con que se há querido disfrazar hasta aquí el espiritu de partido que ha motivado la supresion de este juicioso establecimiento; y por último estos reparos como concernientes al Poder Legislativo, cuyo Juez solo es el Pueblo debian asentarse en estas Actas y firmarse por él.— Este voto habiendose corroborado por varios de los concurrentes, y proclamandose en toda su extension por los demas, dixo el Señor Presidente de Cabildo le parecia suficiente la discusion, y que se procediese à votar en los términos que poco antes habia pedido el Sindico; lo que se verificó en aquel mismo instante con el mayor orden, y circunspeccion escribiendo cada Ciudadano su respectivo voto. En este estado declaró el Cabildo estar concluida la Acta, y la firmaron de que doy fe.=

Aquí las firmas.

Recibídas por el Sr. Gobernador de esta Ciudad el Sr. Coronel Mayor, D. José de San Martin, las Circulares del Excmo. Cabildo de Buenos=Ayres en que se le avisa la eleccion del Director Supremo en el benemérito Brigadier General D. José Rondeau, y por su suplienta el Sr. Coronel General del libertador de Buenos-Ayres D. Ignacio Alvarez Tomas, por los Electores que en conseqüencia del Bando del 18 del corriente nombraron los vecinos de dicha Ciudad, tubo à bien su Señoría para deliberar sobre el reconocimiento y sancion de dicha eleccion convocar á los Xefes militares de esta guarnicion, á saber, los Señores Comandantes Generales el de armas Coronel Mayor D. Marcos Balcarce, el de Frontera Teniente Coronel D. José de Susso, el de Artilleria el Capitan D. Pedro Regalado de la Plaza, el Comandante del Batallon num. 11 Teniente Coronel D. Juan Gregorio de las Heras, el del piquete num. 8 Sargento Mayor D. Bonifacio Garcia, el de Cívicos de Infanteria Capitan D. Pedro Molina, y el de los Esquadrones de Caballeria D. Xavier Correas, quienes enterados por la lectura de los oficios referidos del objeto à que se dirigia la convocacion, dixeron unanimemente que convencidos de que no podian permanecer por mas tiempo las Provincias-Unidas sin tener á su cabeza quien girase las negociaciones exteriores é interiores que estaban paralizadas: cortar la anarquia á que desgraciadamente habiamos llegado, uniese la divergencia de opiniones, que la conducta de los antiguos Gobernantes habia introducido en las familias de una misma comunidad; y finalmente diese al estado de nulidad en que permanecemos un impulso capaz de que llegase à aquel grado de fuerza precisa á salvarnos; y atendiendo que segun el acuerdo que celebraron dichos señores el 21 del presente en el que declararon la inobediencia al Gobierno que representaba D. Carlos Maria Alvear por las causas que en él se expresan, y la protesta de

que volverian à la unidad y obediencia de Buenos-Ayres luego que el Pueblo libre hubiese elegido el Gobierno Provisorio, se convenian como de facto se convinieron en reconocer al Brigadier General D. Jo é Rondeau por Supremo Director, y hasta tanto tomase las riendas del Gobierno al Coronel D. Ignacio A varez como su supliente, teniendo presente que las beneméritas personas á quienes se les encargaba el mando, eran tan acreedores á él por sus virtudes, y conocimientos que no dudaban que la sancion fuese de comun acuerdo en los demas Pueblos de las Provincias. Pero que este reconocimiento debia entenderse baxo la precisa condicion de que con arreglo al referido bando del 18 se habia de invitar inmediatamente à los Pueblos mandasen sus Diputados para la celebracion del Congreso al punto céntrico que se señalase en la convocatoria. Que se felicitase al Supremo Director, y su suplente nombrado, y se diese cuenta con copia de este acuerdo á los Exércitos y Provincias coligadas por conducto de sus respectivos Xefes; y comprometidos al cumplimiento de lo pactado lo firmaron dichos Señores en la Sala del Despacho á primero de Mayo de 1815 — *José de San Martin* = *Marcos Balcarce.* = *José de Susso.*—*Pedro Regalado de la Plaza.*—*Juan Gregorio de las Heras* — *Bonifacio Garcia.*— *Francisco Xavier Correas* = *Pedro Molina* = *Manuel José Amte Sarobe*, Secretario = Es copia.=*Manuel José Amte Sarobe*, Secretario.

EXCMO. SEÑOR.

El parte circular de V. E. de 18 del corriente referente a comunicar á este Ayuntamiento el depósito provisorio en ese tan digno, de un Gobierno propiamente libre; ha sido recibido con todo el aplauso que corresponde y celebrada con demostraciones de un júbilo extraordinario. V. E. viva seguro que tan f liz y raro acontecimiento ha e ectrizado el corazon de estos Ciudadanos, de un modo dificil de explicarlo; y en su virtud felicita con las expresiones de sinceridad que nos caracteriza.

Dios guarde á V. E. muchos años. Sala Capitular de Santiago del Estero, y Abril 26 de 1815.=Excmo. Sr.= *José Domingo Yramain.*=*Miguel Filomeno Ceballos.*=*José Carmen Romero.*=*José Ramon Bravo.*— Excmo. Cabildo Justicia y Regimiento de la Capital de Buenos-Ayres.

DECRETO

EL DIRECTOR INTERINO DEL ESTADO de Buenos-Ayres.

Siendo la hospitalidad uno de los primeros deberes que honran al hombre quando la exércita con sus semejantes por el solo hecho de pertênecer à una misma especie, no puede dudarse que esta obligacion sea mucho mas sagtada respecto de individuos vinculados por las relaciones del origen, de los sentimientos, y de los pactos de alianza que hubieren celebrado. Tal es el caso en que se hallan nuestros hermanos emigrados del Reyno de Chile que à todos los motivos poderosos en que fundan su derecho para exígir de nosotros las mas delicadas consideraciones, añaden el muy principal de sus degracias, y de la generosa resolucion de abandonar sus hogares, familias y comodidades antes que gemir baxo la dura esclavitud de los implacables enemigos de nuestra libertad y nuestras glorias. Las escaseces del Erario no nos han permitido franquearles abundantes socorros para hacerles menos dolorosa la aserva suerte à que los há reducido una gloriosa constancia; pero el Gobierno anterior dispuso que los E pañolos Europeos les diesen alojamiento en sus casas, encargando de la distribucion al Señor Alcalde de primero voto, en consideracion á que por lo regular aque los vecinos son los que tienen mas comodidades para prestar este auxílio. Por el psesente vengo en ratificar esta determinacion del Gobierno anteeesor, cértinuando en la Comision al Señor Alcalde de primero voto, para que en uso y exercicio de la misma, varíe de alojamiente á los hospedados siempre que en otras casas de los mismos Españoles Europeos segun sus facultades pudie en ser menos gravosos, esperandose que los Ciudadanos Chilenos no darán motivo de incomodidad, y disgusto: autorizandose al Comisionado para que en caso contrario, prive de este beneficio al que se hubiere hecho desmerecedor de el por su mala conducta, dando cuenta à este Gobierno para su conocimiento. Comuniquese asi al Comisionado con incersion de este Decreto que se publicarà en gazeta para noticia de todos.— Buenos Ayres Abril 15 de 1815.—*Ignacio Alvarez.*=*Gregorio Tagle*, Secretario.

Buenos-Ayres: *Imprenta de Niños Expósitos.*

EXTRAORDINARIA
DE BUENOS-AYRES.
DEL MIERCOLES 24 DE MAYO DE 1815.

Si es santa nuestra causa diganlo las señales visibles de la proteccion del Cielo: recuerde la memoria si al llegar el MES DE MAYO se ha defraudado á nuestras esperanzas alguna vez un motivo singular de gozo, un nuevo monumento de gloria. La siguiente comunicacion que acaba de recibirse prueba bien que no solo debe contarse con nuestro valor y nuestra constancia; que hay un Ser Supremo encargado de nuestra dicha. Ciudadanos; recibid esta nueva que os dá el Gobierno como la expresion mas viva de sus transportes en la vispera del aniversario de vuestra regeneracion política.

Oficio del Sr. Gobernador Intendente de la Provincia del Tucuman.

EXCMO SEÑOR.

El General en Xefe del Exército Libertador desde el punto de Santiago de Cotagayta con fecha 30 de Abril último me dice lo que sigue=La insinuacion de nuestras armas en el Puesto del Marqués, que en su primer ensayo mostraron al enemigo la presencia de un Exército respetable, y resuelto á recobrar sus derechos, ha dado á la Patria la singular gloria de haberse abierto felizmente la puerta á sus empresas, afianzarse su crédito y reputacion, y adquirirse de un solo golpe la restauracion de un Reyno entero sin la pérdida de un solo hombre, y sin un tiro de cañon.=El enemigo diré de una vez; ha desamparado lleno de pavor sus decantadas trincheras de Cotagayta y evacuado á Potosí, entregandose á los riesgos de una precipitada y vergonzosa fuga=Hoy ocupan nuestras armas esas trincheras, que en otro tiempo decia el tirano, haber fabricado en ellas unas cadenas á la América, y hoy sale una division nuestra á ocupar tambien á Potosí.=Lo transcribo á V. E para su satisfaccion y de ese benemérito Pueblo.=Dios guarde á V. E. muchos años Tucuman 16 del mes de América de 1815=Año 6º de la Libertad.=Excmo. Sr.=*Bernabé Áraoz*=Excmo Ayuntamiento Gobierno Provisorio político de estas Provincias.

Buenos-Ayres: Imprenta de Niños Expòsitos.

GAZETA DE BUENOS-AYRES

DEL SABADO 27 DE MAYO DE 1815.

AÑO VI. Y FELIZ ANIVERSARIO DE LA REVOLUCION.

La mas digna, la mas ilustre, la mas amada de los corazones patriotas entre todas las fiestas nacionales será siempre la que recuerda la memoria del nacimiento de la libertad. Ascender de la condicion degradante de una Colonia obscura á la gerarquía de una Nacion; dictarse sus propias leyes; elegir su forma de gobierno; imponerse sus contribuciones; tener cerca de sí y en su propio seno á la Suprema Magistratura, que no ya desde una distancia inmensa y por informes interesados, apasionados, y á veces brutales tome noticia de los males exîstentes, sino que por si misma vea y remedie las calamidades públicas; invertir en las mejoras y esplendor del Pais sus propios recursos, y no en contentar la avaricia de un ministerio venal y de una Córte corrompida, ni en sostener guerras inutiles, ni en emprender costosos establecimientos inspirados ó por la superstición y la ignorancia, ó por un luxo asiatico; tener Marina, Exércitos, Generales, Oficiales::: salir de trabas tan injustas como irracionales, que nos precisaban á mendigar y comprar la dificil licencia de establecer alguna cosa en favor del Pais; en fin gozar de la libertad preciosa de poner à los Pueblos, segun permitan las circunstancias, en un pie de adelantamiento progresivo; tales son entre otras muchas las conseqüencias de la libertad, hàcia la qual dimos el primer paso el 25 de Mayo de 1810. El solo pensamiento de dar este primer paso, y de hacer nacer la libertad en medio de Pueblos esclavos, es digno de los héroes, y ha sido el deseo favorito de los espíritus sublimes, fuertes y branhechores. La posteridad, que gozarà de todas las bendiciones de la libertad, fruto de nuestros peligros y esfuerzos, admirarà la noble audacia de haber pensado en ser libres quando nuestra educacion infeliz, nuestras preocupaciones, nuestra falta de relaciones, y de armas, y de tropas parecian precisarnos á ser esclavos por una larga sucesion de siglos.

Pero la posteridad tratará con honor el tiempo corrido desde 1810 hasta 1815, ó deseará que desaparezca de su historia éste periodo, aunque interesante? La posteridad será mas justa porque será mas ilustrada é imparcial que muchos de la actual generacion. No dirà como éllos que nada bueno se ha hecho en cinco años; sino antes se admirará de que se haya hecho tanto en tan corto tiempo en medio de la oposicion de enemigos poderosos exteriores é interiores, y sobre todo en medio de la inexperiencia universal de todas las cosas. Ni la rendicion de Montevideo, ni las gloriosas funciones de aquellas partes: ni las victorias de Salta, Tucuman y otros puntos; ni haber reducido al enemigo á las extremidades, son para mi de tanta consideracion como haber 1º difundido por todos los puntos de la union las ideas liberales, los principios de la ciencia social, el conocimiento de los eternos derechos del hombre, del Ciudadano, y de los Pueblos, y un entusiasmo vivo y ardiente, que siempre es victorioso, y que se rie de las expediciones hostiles. 2º Haber sabido disciplinar y crear tantas y tan lucidas tropas, y tantos Oficiales ilustrados y llenos de honor y valor.

Es cierto que nos falta mucho que hacer, y es porque aun estamos en la infancia; y no es de admiracion quando á Naciones antiquisimas y viejas les falta tanto que hacer.— Se ha descuidado la educacion pública, nos faltan institutos de educacion baxo planes sabios, pero no es poco el que su necesidad sea generalmente conocida: ni la sabiduria ha estado olvidada del todo pues en medio de los mayores cuidados se ha formado la Biblioteca pública en que se hallan excelentes obras principalmente en ingles y frances. Nosotros hasta ahora conservamos la debilidad de querer que se haga en dias lo que pide meses, y en meses lo que exîge años. Esto nace del olvido de la historia.

Nada es mas dificil de establecerse que la libertad civil segun todos sus atributos. Algunas Naciones despues de mil combates y esfuerzos solo gozan de algunos de ellos. Esta libertad se les reparte con una medida proporcionada á la reforma, que ha precedido en sus antiguos vicios, perversos habitos, y perjudiciales opiniones y preocupaciones. Sin preceder esta reforma la libertad civil ó no se establece, ó es de corta duracion. Admiramos la constitucion Británica, pero ni las maravillas de aquella constitucion, ni las libertades Británicas exîstian todavia en el reynado de la memorable Isabel. Las prerogativas de la co-

rona eran inmensas, y los apoyos del poder formidables; tales eran: la Cámara Estrellada, que poseia una autoridad ilimitada y á discrecion de confinar, aprisionar, imponer penas aflictivas, y cuya jurisdiccion se extendia á todos los desordenes que estaban fuera del alcance de la ley comun. Quando asistía el Principe, él solo era el Juez. Bastaba este Tribunal, dice Hume, para echar por tierra todos los planes de libertad. La Ley Marcial era un método de juzgar pronto, arbitrario y violento, y se exercia en tiempo de insurreccion. Entonces qualquiera podia ser castigado como un rebelde, si le agradaba al Preveste marcial tenerlo por sospechoso. Pero me aparto del principal asunto. Si pues, como dice bien Hume, la constitucion Británica, lo mismo que todas las constituciones, ha estado siempre en continua fluctuacion, que mucho es que la libertad haya estado entre nosotros vacilante y vària, no teniendo constitucion, y baxo unos gobiernos provisionales? Y con todo, los actos de arbitrariedad han sido razos, y jamas tan enormes y freqüentes como los que refiere David Hume.—Este juicioso historiador observa que la libertad Btitanica es debida en gran parte a los principios liberales que profesaban y enseñaban los Puritanos; de modo que una gran revolucion en los espiritus precedió á la revolucion de la libertad; y los delirios de las sectas teológicas se anticiparon á los sublimes y verdaderos principios políticos de Loke y otros. Felizmente en estas Provincias se han difundido y radicado estos vivificantes y fecundos principios, sin que en las ideas madres haya acaecido alguna conocida revolucion. Tan pacíficas y naturales son las alteraciones causadas por le filosofia y la verdad!

En el año sexto de la revolucion va á abrirse el periodo mas interesante de toda élla. Una causa ilustre y una justicia palpable han de combatir con los últimos esfuerzos de la antigua usurpacion y opresion. La humanidad horrorizada y suspensa esperará el exito de un combate de que depende ó la libertad, la gloria, la ilustracion y prosperidad, ó la esclavitud, la ignominia, la ignorancia, el embrutecimiento, y la miseria de estas vastas y bellas Provincias. El hombre reflexîvo, que desprecia la fortuna, el hado, y la confianza, y que conoce que el exito solo es quien decide de la bondad de las causas, y que estas triunfan por el manejo pronto, rápido, y acertado de los recursos y por la firme energia para encontrarlos y conservarlos; por la prevision que se anticipa à los accidentes adversos; por la instruccion, disciplina y subordinacion de la tropa, y su aptitud en todos momentos para moverse adonde fuere necesario: el hombre reflexîvo solo se consuela con la actual exîstencia de estas ventajas, y por ellas predice lo futuro.

GUERRA.

BUENOS-AYRES MAYO 18 DE 1815.—Teniendo en consideracion el particular mérito que contraxeron baxo mis órdenes los Oficiales y tropa de la division destinada à Sta. Fé en la gloriosa jornada de las Fontezuelas, negando los primeros la obediencia al atroz Gobierno que representaba D. Carlos Alvear, y cuyo saludable paso ha restituido la paz y la seguridad á los Pueblos libres; hé venido en concederles un grado mas sobre el que obtenian: á saber, á Comandante de Esquadron el Sargento Mayor graduado de Dragones D. Ambrosio Carranza, el de Sargentos Mayores á los Capitanes D. Angel Wech, D. Pedro Rafael Galup, D. Julian Vega, y D. Pedro Nolasco Lopez; el de Capitanes à los Tenientes D. Leon Ferra, D. Victor Fernandez, D. Julian Gundin, D. José María Torres, D. Mariano Quintas, D. Alverto Lopez, y D. Ramon de Quevedo; el de Tenientes á los Subtenientes D. Felipe Peraita, D. Pedro Abrego, D Francisco Rodriguez D. Juan María Cruz, y D. Mateo Zapata. A cuyo efecto se les expedirán por la Secretaria de la Guerra los respectivos Despachos con expresion del Cuerpo à que corresponden y se pasarán al Inspector General para el curso debido, y que se haga asi entender en la orden del Exército, insertandose este Decreto en la gazeta para satisfaccion de los agraciados, y gratitud de sus Conciudadanos. El Gobierno se reserva atender en mejor oportunidad el igual servicio que contraxo el Sargento Mayor graduado D. Manuel de Acosta y Agredano; y declara que son dignos de consideracion en sus respectivos casos los Sargentos Cabos, y Soldados que en aquella fecha componian la expresada division, debiendo los Comandantes de los piquetes que la formaban depositar en la inspeccion una lista visada por el Mayor de detall para los usos consiguientes á esta resolucion.=*Alvarez.*=Por ausencia del Sr. Secretario, =*Tomas Guido.*

AUTO. El Cabildo de esta Capital deseando dar á los Pueblos un testimonio irrefragable del aprecio que le ha merecido la conducta del General de los Orientales D. José Artigas, como tambien la mas publica y solemne satisfaccion de la violencia con que fue estrechado por la fuerza, y amenazas del tirano á susbcribir la iniqua proclama del cinco del proxímo pasado ultrajante del distinguido mérito de aquel Xefe, y de la pureza y sanidad de sus intenciones; no satisfecho con la solemne protesta que contra tan atroz decla-

mocion hizo en el manifiesto de treinta del mismo; ha acordado que los exemplares que exîsten y conservaba en su archivo sin distribuirse, sean quemados publicamente por mano del verdugo en medio de la Plaza de la Victoria en testimonio de la repugnancia que mostró á un paso tan injusto y degradante, y executado contra la rectitud y nobleza de sus sentimientos: que este acto, que presenciará en la Galería de Cabildo el Excmo. Director reunido con esta Corporacion, se execute con auxîlio de tropa, asistencia del Alguacil Mayor, y Escribano de este Ayuntamiento, publicandose previamente este auto à toque de caxa, y que puesta la diligencia, que acredite su cumplimiento á continuacion de este auto, se imprima en la gazeta para que llegue á noticia del publico.— Dado en Buenos-Ayres á diez deMayo de mil ochocientos quince.—*Escalada.=Belgrano.=Oliden.=Correa.= Custo = Vidal.=Rufino.— Barros.— Ugarte — Alsina.= Segurola.= Zamudio.= Bustamante.*— Por mandado del Excmo. Cabildo.— *José Manuel Godoy*,—Escribano interino dal Cabildo.

DILIGENCIA DE EXECUCION —En Buenos-Ayres à once de Mayo de mil ochocientos quince. Hallandose los Señores del Excmo. Cabildo congregados à las quatro de la tarde en la Sala Capitular, y dirigido una diputacion de dos de sus individuos al Excmo. Director para que se sirviese concurrir à presidir, y solemnizar el acto, reunidos asi en la Galería de Cabildo; y formado quadro por la tropa en medio de la Plaza Mayor, colocado en su centro el Alguacil Mayor asociado de mi infraescrito Escribano, y precedido un largo redoble de caxa, se publicó à voz de pregon el antecedente auto, y sucesivamenre se procedio por el verdugo á quemar todos los exemplares que se custodiaban en el Archivo de la proclama anunciada de cinco de Abril ultimo en una hoguera qne al efecto estaba prevenida, permaneciendo la tropa en aquella disposicion, hasta que el fuego los hubo consumido enteramente, verificandose y concluyendose el acto de este modo á presencia de una parte inmensa del Pueblo, y lo firma el Alguacil Mayor de que doy fe.— *Manuel Mancilla = José Manuel Godoy*, Escribano interino del Cabildo.=Es copia de su original de que certifico.=*José Manuel Godoy.*, Escribano interino de Cabildo.

Parece que anualmente se empeña la victoria en solemnizar las alegrias Mayas: en la hora en que habia de anunciarse la llegada de la vispera de estas fiestas, anunció el cañon y el repique de campanas la precipitada fuga del General Pezuela, abandonando sus decantados atrincheramientos, y abriendose á la libertad y al comercio las opulentas regiones del Alto Perú: acontecimiento muy interesante en si mismo y en sus resultados: él ha sido el fruto de la constancia, de la union, de la diciplina, del valor, y de los talentos militares.—La conocida habilidad, pericia, y valor, del General enimigo; su actividad infatigable, su zelo fanatico por una causa indigna de un hombre de sus luces;::: todo hace mas brillante la victoria de la Patria.

El dia ultimo de este mes se publica el Periodico anunciado en la gazeta de 29 de Abril, su titulo es *Observaciones acerca de algunos asuntos utiles.*

Razon de los Caballos donados por los vecinos de la Magdalena para el 2º Cuerpo de Caballería Nacional del que es Comandante Don Clemente Diez de Medina. Á saber.

	Caballos.
D. Tiburcio Correa	1
D. Francisco Arias	1
D. Pedro Ferreyra	1
D. Hilario Godoy	1
D. Antonio Barragan	1
D. Juan Llanos	1
D. Antonio Ludueña	1
D. Manuel Garmendi	1
D. José Fernandez	2
D. Pedro Duval	2
D. Vicente de la Fuente.	1
D. Andres Cascarabilla	10
D. Juan Canales	1
D. Mariano Muñoz	1
D. Francisco Machado	1
D. Juan Parejas	2
D. Bernardino Ramirez	2
D. Juan Lorenzo Perez	2
D. Juan Antonio Ferreyra	1
D. Manuel Arsedoni	1
D. Cipriano Rincon	1
D. Victoriano Formigo	1
D. Felipe Maciel	1
Dª Mónica Rodriguez	5
D. Francisco Migues	5
D. José Velasquez	8
D. Francisco Lozano	1
Dª Ignacia Sotelo	2
D. Francisco Flores	1
D. Tiburcio Machado	1
D. Isidro Lozano	1

20

HYMNO EN LAS FIESTAS MAYAS.

CORO.

Aplaudid la aurora
Del dia glorioso,
Que al Pueblo animoso
Dichas anunció.

Del celestial orbe
Baxó la victoria;
Su nube de gloria
Las armas cubrió.
Sembrò de laureles
Nuevos y triunfales
Las sendas marciales
De nuestro valor.
La sonora trompa
Sonó de la fama
Y su voz proclama
La nueva Nacion.
Al oirla tiembla
La antigua malicia,
La Ibera injusticia
E Ibero furor.
Mas toda la tierra
Con rara alegria
Celebra el gran dia
Que grillos rompiò.
A hacer cosas arduas
Preparóse el genio,
Y previó el ingenio
Futuro esplendor.
Vió caer el muro
Porfiado y adverso,
Nido del perverso
Y de obstinacion.
Vio escenas brillantes
De valor y saña:
El mirò á la España,
Y se sonriò.
Al ver moribunda
Aquella Potencia
Sin fuerza, sin cíencia,
Riqueza ni honor,
Caer sin consejo
De abismo en abismo
Por su fanatismo
Y ciega ambicion.
Mas dexad que lance
Su furor insano
Que el Americano
Jamas se aterrò.
Si lo hizo opulento
La naturaleza,
Con igual franqueza
Constancia le diò.
Digno es de su esfuerzo
El formar Naciones,
Y à grandes pasiones
Poner sujecion.
Es la obra mas grande
Hacer libre á un mundo
Que en sueño profundo
Tres siglos durmió.
Logró sorprenderlo
En débil infancia
Bárbara arrogancia
De un vil invasor.
Fue pequeña gloria
Asì esclavizarlo,
Mas es libertarlo
Y darle instruccion.
O que perspectiva
Tan grata y risueña!
Quanto es halagüeña
Para el corazon!
Y pues es el dia
Digno de memoria
En que á tanta gloria
La Patria aspirò;
Aplaudid la aurora
Del dia glorioso,
Que el Pueblo animoso
Dichas anunció.

Buenos-Ayres: Imprenta de Niños Expósitos.

GAZETA DE BUENOS-AYRES

DEL SABADO 3 DE JUNIO DE 1815.

DEPARTAMENTO DE LA GUERRA.

BUENOS-AYRES 25 DE MAYO DE 1815. Teniendo en consideracion las graves é importantes razones que me ha representado el Brigadier D Miguel Estanislao Soler, solicitando se le exonere del mando del Exército de esta Provincia, que en clase de General en Xefe se hallaba desempeñando, y consultando á la vez el interés sagrado del Pais, objeto de mi primer desvelo, he venido en admitir la renuncia, reasumiendo en mi persona el mando de dicho Exército en los terminos que me està concedido por el Estatuto Provisional; y en conseqüencia se comunicará esta resolucion en la orden del dia á los Xefes de los Cuerpos de la guarnicion, y se insertará en la Gazeta para el conocimiento del público.=*Alvarez*=Por ausencia del Sr. Secretario, *Tomas Guido.*

BUENOS AYRES 24 DE MAYO DE 1815.= El Director Provisional del Estado.=Por quanto un esfuerzo extraordinario de los enemigos de la América aumenta en el dia los peligros de nuestra libertad, y siendo el primer deber del Gobierno ocurrir en tan críticas circunstancias à la defensa y salvacion del Estado por quantos medios estén á su alcanze; por tanto, y en celebridad del feliz aniversario de nuestra regeneracion política he venido en ampliar por un mes mas el término prescripto por el Excmo. Cabildo de esta Capital en el indulto concedido à los Soldados, Cabos y Sargentos desertores del Exército de esta Provincia publicado en Gazeta del seis del corriente, que deberà considerarse extensivo á los del Perú y Cuyo baxo las mismas calidades expresadas en dicho indulto; y en conseqüencia se recomienda á los Gobernadores Intendentes, á quienes debe circularse el presente, que al paso que dén buena acogida à los de aquella clase que se presenten à incorporarse á las Legiones de la Patria, persigan con el mayor zelo á los desobedientes que desatendieren su obligacion y la consideracion que se les dispensa por el Gobierno; publiquese por Bando, imprimase, y comuniquese à quienes corresponda.—*Ignacio Alvarez.*—Por ausencia del Señor Secretario, *Tomas Guido.*

BUENOS-AYRES 27 DE MAYO DE 1815.— El Gobierno deseoso de proporcionar al Erario quantos ingresos pendan de su arbitrio para ocurrir por el momento á los executivos gastos que demanda en las presentes circunstancias la defensa y seguridad del Estado, y conciliando al mismo tiempo los intereses particulares de los deudores á la Aduana con la necesidad de que estos fondos entren á servir activamente en beneficio comun, ofrece el uno por ciento al mes de provecho á favor de aquellos individuos que quieran anticipar el pago de los derechos que adeuden al vencimiento de los respectivos plazos que aun tengan pendientes para su satisfaccion. Comuniquese asi al Administrador de la Aduana, tomandose previamente razon en el Tribunal de Cuentas, y publiquese en la Gazeta para que llegue á noticia de todos.—*Ignacio Alvarez.*=*Manuel Obligado*, Secretario interino.

BUENOS-AYRES 27 DE MAYO DE 1815.— Los intereses del Estado que por los grandes objetos á que se destinan son siempre sagrados, no deben sufrir por ninguno evento aquellos trastornos casuales que en las especulaciones particulares se consideran inescusables. Por lo mismo teniendo presentes el Gobierno los considerables gastos que se han impendido por la Aduana para la descarga, y conservacion de los efectos en sus Almacenes, cuyos costos debian quedar subsanados con el pago de derechos, quando aquellos hubiesen de entrar al giro de la Plaza, y que por las actuales ocurrencias podrán acaso quedar eludidos con el reembarco de dichos efectos, he venido en declarar y declaro en precaucion del descubierto que sufriría la Aduana en aquel caso, que los indicados efectos que por disposicion de sus propietarios hayan de reembarcarse, subsanen aquel descubierto en la parte que pueda caberles, y al efecto todos los que se hallen existentes en los Almacenes de la referida Aduana pagarán á su reembarco los derechos siguientes.= El 4 por 100 á los que sufren actualmente el 15 quando salen al mercado.—el 7 por 100 à los efectos que sufren el veinte y cinco.= El 8 por 100 à los del treinta y cinco con inclusion de las gasas, caldos azucares, y demas artículos comprehendidos en el derecho extraordinario de guerra. Estos derechos se exîgiran sobre aforos de Plaza que haràn los Vistas, observando las ordenes que sobre este punto se tienen comunicadas.— Los derechos

que entren á adeudarse por este motivo serán satisfechos sin plazo y à dinero de contado, dando el Admistrador y Contador documento firmado por si y autorizado por el Escribano de registros de la suma que entere en su caso cada comerciante, la qual le será abonada á su persona, ó á la que comparesca con el citado documento en qualesquiera derechos de entrada maritima que causare, ya sean por los mismos efectos extraidos, o ya por otros que introduzcan al giro de la Plaza, siendo procedentes de Puerto extrangero, con tal que dicha introduccion sea dentro de diez meses contados desde la fecha en que las armas de la Patria hayan destruido la fuerza española que trata de invadir nuestro territorio.== Todo deudor extrangero, que quiera extraer sus efectos, cubrirá igualmente sus adeudos aunque no tenga cumplidos los plazos, sin admitirse fianza alguna en razon de la necesidad de numerario que tiene el Estado para los interesantes objetos de defensa comun, que à no ser esta razon se dispensaría como hasta aqui la proteccion que con tanta generosidad ha tenido en practica el Gobierno para el comerciante extrangero.=Y para que este Decreto llegue á noticia de todos y tenga su efectivo cumplimiento, publiquese en gazeta, comuniquese al Aministrador de la Aduana, y tomese razon de él en el Tribunal de cuentas.=*Ignacio Alvarez.*=*Manuel Obligado*, Secret.º interino.

Se han recibido comunicaciones de Cotagayta, Tucuman, y Salta. Desde Cotagayta comunica al Excmo. Cabildo el General Rondeau que sus tropas se acercaban á Potosí, donde se deseaba su presencia; su vanguardia estaba ya en sus inmediaciones; que su fuerza se aumentaba considerablemente; y que el General Pezuela se hallaba en las Orcanias de Oruro, de donde sería luego expelido; su fuerza estaba notablemente dismi nuida: que en fin el Exército auxiliador solo respira sentimientos de union y fraternidad. La fecha es de 30 de Abril.—Del Tucuman se sabe que el que conducia los pliegos con los últimos sucesos y transacciones de la Capital al General Rondeau, aun estaba en aquel punto el 17 de Mayo. Le ha remitido los pliegos.

De Salta se comunica que aquella Ciudad reconoce al Gobierno central de Buenos-Ayres: en otra ocasion se publicarán los documentos.

No ha habido oportunidad de publicar los oficios y acta capitular de San Juan, llenos de sentimientos liberales, de unidad, y patriotismo.

PROMOCIONES.

D Manuel Medina Sargento Mayor: Regimiento de Granaderos á Caballo.
D. Nicasio Ramallo Capitan id.
D. Manuel Olazabal Teniente id.
D. Mariano Merlo id. id.
D. Manuel José Suarez Ayudante Mayor id.
D. Eugenio Aramburu Alferez id.
D. Francisco Arias Portaguion id.
D. Pedro Ramos id. id.
D. Nicolas Vedia Mayor General de Caballeria del Exército de la Capital.
D. Juan José Viamont id. de Infantería de id.
D. José Gazcon Secretario de la Inspeccion General.
D. Pedro Blanco de Encina Capitan de Exército.
D. Manuel José Torrens Capitan suelto de Artilleria agregado al Exército del Perú
D. Angel Wach grado de Sargento Mayor al servicio de la Marina.
D. José María Escalada Teniente Coronel Regimiento de Dragones de la Patria.
D. Ambrosio Carranza Comandante de Esquadron id.
D. Adrian Eusebio Mendoza Capitan id.
D. Diego Belaustegui id. id.
D. Florencio Pelliza id. con grado de Sargento Mayor id.
D. Juan Gregorio Igarzabal id. id.
D. Pedro Uriondo id. id.
D. Manuel Antonio Mendoza id. id.
D. Domingo Arenas Teniente 1.º con grado de Capitan id.
D. Alberto Lopez id. id.
D. Juan José Pica id. id.
D. Pedro Rivero id. id.
D. Antonio Casimiro Saez id. id.
D. Manuel Benites id. id.
D. Pedro Orona id. id.
D. Francisco Rojo id. 2.º id.
D. Francisco Puerto id. id.
D. Mariano Alvarez id. id.
D. Marcelino Varela id. id.
D. Camilo Aljama id. id.
D. Bartolo Mondragon id. id.
D. Pasqual Quiroga id. id.
D. José Luis Palabesino id. id.
D. Manuel Machado Alferez id.
D. Francisco Xavier Campana id. id.
D. Domingo Rodriguez id. id.
D. Juan Gondara id. id.
D. Mateo Zapata id. id.
D. Anastasio Simon id. id.
D. José Antonio Bergara id. id.
D. José Gabino Aparicio id. id.
D. Antonio Saubidet Ayudante Mayor con grado de Capitan id.
D. Casimiro Loreu Porta-guion id.
D. Juan José Mangudo id. id.
D. Mariano Espinosa id. id
D. José María Rodriguez Teniente Coronel Regimiento num. 8.
D. Manuel Rafael Ruiz Sargento Mayor id.
D Enrique Martinez Comandante de Esquadron del Regimiento de Húsares de la Union.

D. Pedro Rafael Galup grado de Sargento Mayor, Regimiento de Artilleria.
D. Julian Vega id. de id. Regimiento número 8.
D. Pedro Nolasco Lopez id. de id.
D. Leon Ferrá id. de Capitan Regimiento num. 3.
D. Mariano Quintas id. de id. Granaderos de Infantería.
D. José Maria Torres id. de id. Artillería.
D. Alberto Lopez id. de id. Dragones de la Patria.
D. Victor Fernandez id. de id. Artilleria.
D. Julian Gundin id. de id. Regimiento número 8.
D. Roman Quevedo id. de id. Granaderos de Infantería.
D. Pedro Abrego id. de Teniente Artilleria.
D. José Maria Cruz id. de id. Regimiento num. 8
D. Mateo Zapata id. de id. Dragones de la Patria.
D. Felipe Peralta id. de id. Regimiento número 3.
D. Francisco Rodriguez id. de id. Granaderos de Infantería.

Buenos-Ayres Mayo 25 de 1815.—Por ausencia del Sr. Secretario.=*Tomas Guido.*

FIESTAS MAYAS.

La frugalidad en los gastos, tan necesaria en las circunstancias actuales, impidiò que fuesen estas fiestas tan explendidas como en los años anteriores. Mas no podia pasar en silencio el 25 de Mayo aun en medio de los aparatos de la guerra. Hubieron tres noches consecutivas de iluminacion y de fuegos de artificio. En la noche del 25 se representó en el teatro la filosófica, la interesante, la magnífica tragedia *el Triunfo de la Naturaleza.*

En la plaza de la Victoria se colocaron quatro estatuas alusivas á las quatro partes del Mundo con las inscripciones siguientes.

1ª
Europa admirada vè
Lo que nunca ver pensó,
Libre á la que esclavizó
Sin saber como y porque.
Sin sentirlo se le fue
El paxaro de la mano
Volò: ya se afana en vano:
No lo volverá à coger:
Quiera ò no quiera ha de ser
Libre el suelo americano.

2ª
Asia con grande rubor
Sufre pesadas cadenas
Y vé aumentarse sus penas
Con mengua de su esplendor.
Acrece mas su dolor
Quando admira reverente
Al mas bello Continente,
Que estaba en esclavitud,
A propia solicitud
Libre ya é independiente.

3ª
Africa hasta aqui lloró
A sus hijos en prisiones
Por especiosas razones
Que la crueldad aprobó.
Su amargo llanto cesó
Desde que el Americano,
Con su libertad ufano
Compasivo y generoso,
Prodiga este don precioso
Al infeliz Africano.

4ª
La Amèrica al fin entrò
Al goze de sus derechos:
Asi quedan satisfechos
Tantos suspiros que diò.
Su constancia consiguió
Destruir al Maquiabelismo,
Y hacer que con heroysmo
Jure todo Americano
Eterna guerra al tirano,
Guerra eterna al despotismo.

Donativo hecho por el vecindario de esta Capital en virtud de la proclama del Excmo. Cabildo de 22 de Mayo de 1815.

	P. R.
MAYO 23. El R. P. Presentado Fray Domingo Viera de la Militar orden de Nuestra Señora de Mercedes.	4
El Sargento 1º de Cívicos del primer Tercio de Infantería D. Juan José Baz 4 pesos mensuales desde 1º de Enero del presente año de sus sueldos vencidos.	
D. Pedro Albano	8
D Manuel Martinez y Garcia	17
D. Mauricio Pizarro	17
D. José Dominguez	25
D. Lorenzo Lopez 20 ps. y 100 cabezas de ganado	20

D. Pedro Perez 100 ps en dinero; y à mas ofrece para el caso de una invacion 100 cerdos, una majada de obejas con 1700 cabezas, y un criado para el servicio de la Patria, exîstente todo del otro lado del Puente de Barracas. 100
Dª Ventura de F. 4
Un Ciudadano 34
D. José Santos Correa 4 ps. 10 novillos y 6 caballos 4
D. Felix Castro 2 onzas de oro 34
D. Mariano Vidal 102
E Sr. Canónigo D. José Manuel Roo 50
D. José Rodrignez de Vida 16
D. Mariano Roque Gordillo los 16 ps. pertenecientes à este mes que goza como Ayudante de Escuela.
Dª Carmen Somellera. 6
D. Francisco Saguí 51
El Prebítero D. Bernardo Creu 12
D. Francisco del Valle Isarra ofertó 4 ps. mensuales durante los apuros, un fusil que donó, y el servicio de su persona.
El Presbítero D. Buenaventura Lara 8
D. Pedro Manuel Lara 8
D. Doroteo Esteves niño de 9 años ½
D. Juan Martin de la Higuera 17
D. Miguel Gutierrez 50
El Sr. Provisor D. José Leon Planchon 50
D Francisco Belgrano. 102
D Juan Villa. 17
Dª Manuela Hernando muger de Vll. por si, y por su hija Dª Rafaela 17
D. Martin Segovia 4
D. Estevan Romero 500
D. Ignacio Nuñez 4 ps.: y à mas ofrece su único criado para el caso de ser invadido el Pais 4
El Patricta D. J. P. 204
El Presbítero D. Francisco Paula Rivero hace donacion de las primicias que le corresponden del año proximo pasado de 814 en el Partido de San Pedro y Baradero, de donde fué Cura hasta Setiembre pasado.
D. Fermin Tocornal 17
D. Domingo Ondicola ofrece 25 suelas; su fabrica exîste en Barracas.
Un Patricio A. B. 8 4

Se continuará.

LA EXPEDICION PARA BUENOS-AYRES BAXO EL MANDO DEL GRAL Murillo se compone de

	Hombres.	Oficiales.	Buq. de transp.
Dragones de la Patria	771	36	3
Idem de Fernando VII	671	30	3
Artillería Real	360	17	4
Primero de Leon	1144	56	4
Union	1245	60	6
Barbastro	1305	66	5
Victoria	1148	55	5
Legion	1068	54	5
Castilla	1186	59	6
Ingenieros y Zapadores	366	19	2
Columna de Cazadores	350	16	2
	9694	428	45

PLANA MAYOR.

Comandante.....General Murillo.
Mayor.....D. Francisco Winleser.
Ayudante.....D. Leon Artigas.
Id.....D. Francisco Aguada.
Secretario.....D. Manuel Mayo.
Id.....D. Tomas Garrada
Ministro.....D. N. Garrano y su Secretario.
Tesorero .... Contador. .... Plana de Mèdicos. .... Escribientes. &c.

Un Navio de Línea de 74, nombrado San Pedro.
2 Fragatas Efigenia, y Diana.
2 Corbetas.
2 Goletas
12 Lanchones

Imprenta de Niños Expósitos.

EXTRAORDINARIA
DE BUENOS-AYRES.
DEL SABADO 3 DE JUNIO DE 1815

DEPARTAMENTO DE LA GUERRA.

COMUNICACION OFICIAL.

EXCMO. SEÑOR = El General en Xefe del Exercito Libertador del Perú Brigadier D. José Rondeau desde la Villa de Potosí, con fecha 11 del corriente me dice lo que sigue = Tengo el honor de poner en noticia de V. S., que la vanguardia de mi Exército ocupó el 5 del corriente la Villa de Potosí, y el 9 el resto de las tropas entre los vivas y aclamaciones de un Pueblo generoso, que gimió oprimido cerca de dos años, y hoy asegura su felicidad. Yo me lleno de placer al transmitir á V. S. esta importante adquisicion, y debe tener tanto influxo sobre los intereses generales, como los de Chuquisaca, y Cochabamba, que ya respiran el ayre saludable de la libertad. = Lo transcribo á V. E. para su satisfaccion y de ese generoso Pueblo. = Dios guarde á V. E. muchos años. Tucuman Mayo 24 de 1815. = *Bernabé Aracoz.* = Excmo. Supremo Director del Estado.

Buenos-Ayres: Imprenta de Niños Expósitos.

GAZETA DE BUENOS-AYRES

DEL SABADO 10 DE JUNIO DE 1815.

Las pinturas, que hasta aquí se han hecho del despotismo, son tan horribles como justas, en todas las lenguas y por las plumas mas hábiles; y con todo, este azote del despotismo, cuya esencia es estar en oposicion con la seguridad y prosperidad pública, aun tiene en el mundo sus apasionados. Hay algunos, que sino lo aman, á lo menos no lo miran con el merecido horror. Otros hay que ven con indiferencia, y tal vez con desden las precauciones que adoptan los representantes de los Pueblos para prevenir é impedir que entre éllos nazca y se atraigue el despotismo.

Conviene no solo clasificar á estas personas, sino tambien inquirir las causas de ideas y sentimientos tan fatales á la humanidad.

Primeramente: los fautores del despotismo se dividen en hombres de talento y luces, y en hombres enteramente ignorantes. Los primeros incurren en esta ilusion por no analizar profundamente las cosas, ni verlas y exâminarlas por todos sus lados ó faces, ni seguirlas en sus consecüencias, y operaciones por una larga sucesion de tiempo.—Se ha dicho y muy bien que no hay forma de gobierno, por viciosa que sea, que no pueda defenderse, cerrando los ojos á los innumerables males que ha ocasionado, y amplificando algunos falsos bienes que han ido mezclados con los males. Asi puede defenderse el despotismo pintando bellamente algun brillante periodo en la historia de un déspota, y calcando las calamidades causadas por su ambicion, avaricia, pereza indolencia, supersticion y fanatismo, y los bienes que impidieron germinasen sus débiles talentos y virtudes. Por desgracia tienen tal arte y habilidad los hombres de talento que sobre un mismo objeto y sobre una misma persona saben escribir una sátira y un elogio. Mas nosotros debemos pesar sus sentencias desnudandolas del adorno de las palabras, buscar la verdad profundamente, desconfiando de los que intentan persuadirnos hablando mas á la imaginacion que á la razon. Debemos tambien distinguir los bienes sólidos de los aparentes, y esplendidos. Procediendo con estas precauciones, y consultando la verdad de la historia, hallamos abominables y exêcrables á los déspotas celebrados en panegiricos magnificos. Pero quán dificil es encontrar la verdad en la historia! Casi siempre el temor, la esperanza, la supersticion, el espíritu de partido dirige la pluma de los historiadores. Es necesario estudiar la historia con crítica, esto es con filosofia; y la filosofia descubre por la historia que el despotismo es esencialmente malo; perverso en sus conseqüencias; que los déspotas que hicieron algunos bienes, sembraron las semillas de futuros males; y que en fin los mas celebrados mientras vivieron ya por la adulacion, ya por la supersticion.... deben venir á la posteridad con una memoria abominable.

Se continuará.

DEPARTAMENTO DE LA GUERRA.

BUENOS AYRES JUNIO 1º DE 1815.—En consideracion á las ingentes erogaciones que demandan la defensa y salvacion del Estado en los nuevos peligros que le amagan, y circunstancias de hallarse con pocos fondos el Erario Nacional para tan alto objeto, he tenido a bien declarar que todo Oficial de los Exércitos de la Patria que actualmente y en lo sucesivo se halle sin destino activo, solo goze el medio sueldo de su clase segun anteriormente está mandado, comprehendiendo esta resolucion al tiempo en que haya estado sin ocupacion. Comuniquese á quien corresponda para su cumplimiento é imprimase para noticia de nuestros Conciudadanos en la Gazeta de esta Capital.—*Alvarez.*—Por ausencia del Sr. Secretario, *Tomas Guido.*

DECRETO.

BUENOS-AYRES JUNIO 3 DE 1815.—Habiendo representado á este Gobierno el R. P. Presentado del Orden Mercedario Fray Manuel Antonio Ascorra, la injuria que contra la verdad le irrogó una nota oficial publicada en la Gazeta extraordinaria de esta Córte del lunes 22 de Julio de 1811 imputandole especies, que ha desmentido con documentos terminantes de la buena, y exemplar conducta, que observó en la misma jornada en que se le supuso delinqüente, y de los continuados servicios, que prestó al Exército auxi-

liar del Perú en clase de Capellan, deduciendose por lo mismo, que la referida nota fue consequiente á informes equivocados, y debiendo no quedar obscurecido el distinguido mérito del referido Padre Fray Manuel Antonio Ascorra, vengo en declararlo buen servidor y acreditado Patriota, y que en nada perjudica á su buen nombre el involuntario agravio, que le infirió la memorada Gazeta; publiquese este mi Decreto en la de Gobierno para satisfaccion del interesado = *Ignacio Alvarez.—Gregorio Tagle*, Secret.º

COMUNICACION OFICIAL.

La adjunta copia certificada del oficio de ratificacion que dirige á V. E. este Congreso Municipal y Diputados nombrados para el efecto, manifestará á V. E. la general aceptacion y regocijo con que ha sido admitido el nombramiento que recayó en la digna persona de V. E. para el desempeño de la Suprema Magistratura á que ha sido elevado, en justa recompensa de sus heroycos servicios por la libertad de la Patria. Se congratula este Congreso, y felicita á V. E. de su parte y de la Provincia, de una eleccion tan justa y arreglada; y espera con ella los mas felices resultados en beneficio de la causa comun.

Dios guarde á V. E. muchos años: Sala Capitular de Salta, y Mayo 11 de 1815 *Martin Güemes.=Miguel Francisco Araoz Dr. José Gabriel de Figueroa.=José Mariano Sanmillar y Figueroa—Dr. Juan de la Cruz Monge y Ortega=Dr. José Andres Pacheco Melo.=*Mtro. *Florencio Torino=Dr. Juan Ignacio de Gorriti.=Dr. Pedro Antonio Arias Velasquez=G. Ormaechea=Inocencio Torino.—Angel Lopez=Dr Marcos Zorrilla=Francisco Antonio de Alverro.=* Exmo. Sr. Supremo Director del Estado.

Nada podia haber sido mas lisonjero á esta Provincia que la deposicion del Brigadier D. Carlos María Alvear de la Suprema Magistratura. Distante siempre de prestarle el menor reconocimiento baxo los auspicios de las armas del Exército Auxîliar del Perú, esperaba como un deber inseparable de ese virtuoso Pueblo el heroyco esfuerzo que acaba de hacer para recuperar su libertad perdida, y la de las demas Provincias-Unidas.—Á una empresa tan heroyca, era consiguiente una operacion que abrazase medidas conciliatorias de nuevas usurpaciones con los funestos males de una anarquia á que proximamente se hallaba expuesto el Estado, dilacerado, mas por la ambicion de ese doméstico tirano, que por la de los mandatarios que pretenden perpetuar el yugo de fierro que nos tenian impuesto.=El Supremo Gobierno Provisorio promovido por V. E.: las acertadas elecciones de ese benemérito Pueblo en las dignas personas de los Sres. Generales Brigadier D. José Rondeau, y en calidad de su suplente en la del Coronel D. Ignacio Alvarez: el Estatuto Provisional que debia formarse por ese Excmo. Ayuntamiento en union de los Electores ó por la Junta de Observacion compuesta de Ciudadanos virtuosos para delinear los términos de la autoridad del Poder Executivo: la libre y espontanea ratificacion de las Provincias, que inmediatamente debia solicitarse; y la precisa obligacion de convocar los Diputados para un Congreso general al segundo dia de posesionado en tan alto encargo con la condicion de designar un lugar intermedio en las Provincias en que deba hacerse la reunion de los representantes, forman un primoroso enlaze para poder contener los funestos estragos de los dos extremos de tirania, ó desorden =La Provincia de Salta que habia sido la primera en unirse al sistema de justicia, promovido el 25 de Mayo por la heroyca Buenos-Ayres, era preciso se manifestase siempre zelosa para sostener sus derechos contra toda especie de tiránica dominacion; mas esta propia Provincia jamas era capaz de prescindir de admitir un plan que cediese en beneficio universal de las Provincias-Unidas.—La ratificacion que acaba de hacer por los nueve Diputados nombrados en tres Departamentos, en que se distribuyó la Ciudad en consorcio de este Cabildo, es el testimonio mas demostrativo que puede dar de los sentimientos que lo animan hácia la causa comun, como á la felicidad de ese benemérito Pueblo. Regocijese V. E. de la gran parte que ha tenido en obra de tanto interés: felicitese por la general aceptacion con que han sido admitidas en esta Ciudad sus arregladas medidas, y reciba con este oficio de congratulacion el libre consentimiento de esta poblacion, y su Campaña representada por los nueve Diputados, y este Congreso Municipal que lo subscriben.—Dignese manifestarla á los virtuosos hermanos de esa gran poblacion, para que salgan de la sorpresa en que explica V. E. se hallan sumergidos, esperando las resultas de las Provincias; y no dude V. E. que esta guardará la mas perfecta union con esa siempre que se cumplan las condiciones recopiladas anteriormente, y extraidas de las dos Circulares y Bandos que la acompaña, con sola la adicion, de que si en el término de cinco meses no se realizase el Congreso en el lugar intermedio, que se designase, quedará esta Provin-

cia en el propio hecho, libre de la sujecion al Gobierno Provisorio establecido, y en una total independencia provincial.—Este es un efecto propio del zelo de todo buen Ciudadano que procure, y aspire á la comun felicidad: un remedio preservativo para cortar en lo sucesivo los males que acabamos de sufrir, causado por una horrorosa faccion que habia minado los cimientos de nuestra libertad, y el único que esta ilustre Corporacion, y honorables Diputados han hallado para extinguir la zozobra, y rezelos de esta Poblacion y su Campaña, nacidos de los pasados acontecimientos.=Concluido el acto de ratificacion se anunció al público con repique general de campanas, habiendo precedido una iluminacion general por tres noches, con motivo del recibo de las Circulares, y Bando de V. E. El dia de hoy se ha hecho notorio al público este oficio para que se celebre con salvas, y demas demostraciones de regocijo; y esperan este Cabildo, y Diputados la remision del Estatuto Provisional para examinar los capítulos que contenga, cuya discusion se reserva.—Dios guarde á V. E. muchos años: Sala Capitular de Salta once de Mayo de mil ochocientos quince.—*Martin Güemes.=Miguel Francisco Araoz.=Gaspar Castellanos.—José Mariano Sanmillan y Figueroa=Dr. Juan de la Cruz Monge y Ortega=Francisco Antonio de Alverro=Inocencio Torino.=Angel Lopez.=Dr. Juan Ignacio de Gorriti=Dr. José Andres Pacheco de Melo.=Dr. Pedro Antonio Arias Velazquez=Dr. José Gabriel de Figueroa=Mtro. Florencio Torino=Guillermo Ormaechea=Dr Marcos Zsrrilla=Teodoro Lopez=Mariano Boedo.*=Excmo. Cabildo Justicia y Regimiento de la Capital de Buenos=Ayres.=Es copia.=*Felix Ignacio Molina*, Escribano.

REGLAMENTO CEREMONIAL PARA las concurrencias públicas y honores del Director del Estado en union de las demas Corporaciones.

ARTÍCULO 1º Quando el Director del Estado asistiese en la Iglesia á fiestas de Tabla, ú otras ocurrentes, ocupará el medio del arco toral en el lugar acostumbrado, con silla, coxin y sitial: á su izquierda al lado del Evangelio se colocará en bancas de la forma que actualmente son, la Cámara, ó Tribunal de Justicia, con el de Cuentas; y á la derecha el Cabildo Secular con el Tribunal del Consulado, cerrando la ala los Escribanos de estas Corporaciones.

2º Continuando la ala izquierda con un intervalo competente, que distinga las Corporaciones, seguirá la de Hacienda, cumpuesta por ahora del Intendente de Provincia, Ministros de la Caxa Principal, Administrador de Correos y de Aduana con el Escribano de Hacienda.

3º Á la espalda del Director asistirán sus Ayudantes, Edecanes y Oficiales que fuesen de su comitiva.

4º Lo acompañarán todas las Corporaciones desde su posada hasta la Iglesia, volviendo á aquella á la conclusion de la festividad, y en el tránsito se le harán por las tropas ó cuerpos de guardia los honores militares de Capitan General.

5º Será recibido, y despedido en la puerta de la Iglesia por los Prebendados y Canonigos en la forma acostumbrada; y el Capellan ó Capellanes de honor la asistirán en la misma.

6º Queda abolida la ceremonia de insensar la persona del Director y traerle desde el altar, el Subdiacono el libro de los Santos Evangelios.

7º Recibirá la paz de mano del Subdiacano, y los demas Cuerpos, que van designados de la de Sacerdotes vestidos de sobrepelliz, y porta paz á un tiempo sin precedencias.

8º Se practicarán por el Acolito ó Acolitos las tres insensaciones, que por antigua costumbre de esta Iglesia y Ceremonial Romano, se hacian antes de ahora á las Corporaciones y Pueblo, desde la última grada del Presbiterio, despues de concluidas las de los Cuerpos Eclesiasticos, que la gozan.

9º Asistirá el Director del Estado con las Corporaciones á las fiestas de Iglesia que se haya acostumbrado, y señaladamente en la de 25 de Mayo, de la Purificacion de María Santisima, Domingo de Ramos, Jueves y Viernes Santo, tomando las velas y palmas, en la forma que prescribe el Ceremonial Romano, de manos del Prest despues del Cuerpo Eclesiastico, y en seguida las demas Corporaciones por el orden que van designadas.

10 En la procesion del Corpus y otras públicas la colocacion será en el lugar acostumbrado por el orden siguiente: el Director con sus Edecanes, Ayudantes y Capellanes de honor á su espalda: la Cámara y Tribunal de Cuentas: el Ayuntamiento y Consulado; y el Ministerio de Hacienda que designa el artículo 2º, cubriendo la comitiva las Masas de la Ciudad.

11 Qualesquiera duda ó disputa que en adelante ocurriere sobre los puntos ceremoniales puramente civiles y seculares se decidirá sumariamente por la Junta de Observacion.

12 El presente Reglamento será sancionado antes de su publicacion con las formalidades que prescriben los artículos 8 y 9 del particular de la Junta de Observacion.—Dado en Buenos-Ayres á 20 de Mayo de 1815.

DECRETO.

MINISTERIO DE HACIENDA.

BUENOS AYRES JUNIO 2 DE 1815.—No siendo en manera alguna conforme con la situacion actual del Erario el que las asignaciones que dexaron los individuos del Exército à su salida à Campaña sean satisfechas en la misma forma quando los asignantes se hallan actualmente presentes de regreso; se declara por punto general, que respecto á que estos han reasumido el derecho à todos los haberes de que se hallen en descubierto, quedan de consiguiente sin efecto las indicadas asignaciones. Tomese razon en el Tribunal de Cuentas, comuniquese à quienes corresponda y dese á la Gazeta para que llegue á noticia de todos.—*Ignacio Alvarez.*—*Manuel Obligado*, Secretario interino.

OTRO.

BUENOS-AYRES JUNIO 2 DE 1815.—Como las cargas del Estado deben mirarse siempre en proporcion de los servicios que haya recibido ó reciba de los individuos que las causan, y la permanencia de aquellas debe prudentemente graduarse por la decadencia ó aumento de los ingresos del Erario; siendo la situacion actual de este la mas apurada al paso que la defensa y conservacion de nuestros derechos exîgen por el momento considerables gastos á que es indispensable proveer executivamente, hé venido en declarar y declaro: que todos los empleados civiles que actualmente se hallen sin destino no gozan mas que medio sueldo, debiendose mirar comprehendido en esta declaratoria todo el tiempo que respectivamente hayan vencido desde la fecha en que quedaron sin empleo: pues de este modo se concilia la recompensa de los servicios, que hayan prestado con la absoluta desocupacion en que al presente se hallan. Tomese razon en el Tribunal de Cuentas, comuniquese à quienes corresponda y publiquese en gazeta para que llegue á noticia de todos.

OTRO.

BUENOS AYRES JUNIO 6 DE 1815 = Como el ingreso actual de las rentas públicas no baste á cubrir los multiplicados gastos que imperiosamente demanda la defensa del Estado, se hace indispensable proporcionar quantos arbitrios y recursos sean posibles, á llenar en parte tan privilegiada atencion: à este intento he resuelto que por el termino de seis meses contados desde la fecha de este Decreto se satisfaga en la Aduana de esta Capital la impor-tad de los derechos que adeuden al tiempo de su salida los artículos que de esta Plaza se extraigan por tierra á qualesquiera puntos del interior. Tomese razon en el Tribunal de Cuentas, comuniquese à quienes corresponda é insertese en la Gazeta para que llegue á noticia de todos.=*Ignacio Alvarez.*=*Manuel Obligado*, Secretario interino.

DONATIVOS.

	P. R.
El Moreno Juan Rosas Suarez de Rivadabia por si, y por un hijo suyo	4
D. Manuel José Galup dos barricas de alquitran de Rusia, y 14. ó 15 qqs. de estopa	
D. Manuel de Bustamante 40 ps. sin perjuicio de continuar si la Patria peligrase, á pesar de la escaséz en que se halla	40
D. Francisco Antonio Escalada 6 onzas de oro.	102
La Señora Dª Rufina Rondeau Esposa del Señor General D. José Rondeau obló cien pesos en plata, y tambien la asistencia de otros cien pesos que disfruta, y deben devengarse en el presnte mes de Mayo	100
D. Manuel Mansilla	12
D. José Clemente Cueto	51
D. José Cirilo Conde Preceptor de la Escuela del Hospicio ofrece contribuir con cinco pesos mensuales de su sualdo mientras la Esquadra de la Patria necesite de auxîlios	
Un Vasallo de S. M. Britanica	200
El Presbitero D. Apolinario Cano	17
El Prebendado D. Manuel Antonio Careaga.	50
D Miguel Doroteo, y D. Francisco Gutierrez niños de 3 á 4 años donaron veinte pesos cada uno con expresion de que era para socorro de su Patria	40
El Ciudadano D. Saturnino José Alvarez que solo goza de sueldo cincuenta pesos mensuales entregó un tejo de oro con peso de cinco onzas, quatro adarmes	
Dª Josefa Ramos Mexía ofrece su persona como un Soldado mas para la Patria, con expresion de que si tubiese bienes haria tambien oblacion de ellos.	

Se continuará.

Imprenta de Niños Exspósitos.

GAZETA DE BUENOS-AYRES

DEL SABADO 17 DE JUNIO DE 1815.

Continúa el discurso del número anterior.

SI el despotismo fuese en si mismo bueno y ventajoso, se notarian sus efectos saludables en los Paises donde ha reynado por mas tiempo y donde está mas pacífica y legalmente establecido; pero nos enseña una triste y continuada experiencia que los Pueblos dotados de las mejores disposiciones, baxo un cielo que inspirò en otro tiempo genio y virtudes heroycas, y baxo el qual florecieron los hombres y los talentos mas eminentes; gozando de todas las ventajas de la situacion para el comercio, y de las mas bellas producciones para las artes..... son el desprecio de los Pueblos cultos y mas libres por su crasa ignorancia, ociosidad, baxeza y vicios degradantes. No es necesario citar á los Turcos, que viven baxo el cielo de la Grecia, ni à los sucesores de los Romanos, tan desemejantes de sus predecesores: estos exemplos se presentan por si mismos.—La China es uno de los Imperios donde el despotismo es mas antiguo, pero que bienes ha producido hasta ahora? Alli es general y absoluta la ignorancia de las verdades sociales, tan necesarias á la prosperidad pública; los espíritus son pequeños, rastreros, doblados, y engañosos: se nota en ellos una cobardía que los hace presa del primer invasor: la corte está llena de intrigas, las calles de expósitos, y de miserables, que venden su libertad y la de su familia, al mismo tiempo que escandaliza el luxo de los Vireyes y mandarines. Los Chinos conservan algunos vestigios de ciencia, que no han adelantado, y que inducen la sospecha de que en una antigüedad muy remota fueron ilustrados y libres.

Los reynados de algunos déspotas han sido brillantes por la proteccion de la literatura. Pero si hemos de distinguir lo brillante de lo sólido, no pueden compensarse las maravillosas producciones del siglo de Augusto con el yugo de servidumbre que impuso à los Pueblos, ni con los torrentes de sangre que derramó para sostenerse. Todas las obras pasmosas del reynado de Luis XIV se obscurecen con sola la revocacion del edicto de Nantes que inundó á la Francia en sangre y lágrimas. Horrorizan estas melancólicas memorias!

Quando en un periodo de libertad y de luces, en que felizmente se reunen todas las circunstancias para la produccion de los grandes hombres y grandes talentos, se apodera del mando un hombre atrevido y amante de las letras, la ilustracion sigue su curso, y no se apaga el genio ni las ciencias. Esto es lo que sucedió en Atenas en tiempo de la usurpacion de Pisistrato; y segun estos principios es claro que nada se deduce en favor del despotismo de que en aquel periodo hubiesen aparecido grandes ingenios y grandes obras.

Quando una supersticion estúpida y casi invencible, una crasa ignorancia, y sus inseparables compañeras la indolencia y la miseria con el olvido de las artes, reynan despóticamente en un Pais, entonces solo el despotismo civil armado de la fuerza y del acostumbrado respeto puede triunfar del despotismo de la supersticion, preocupaciones y costumbres. Este caso se vió con asombro en Rusia quando Pedro el Grande la sacó de las tinieblas oponiendo su genio extraordinario y criador á los grandes obstaculos de los errores y hábitos envejecidos, que él solo y armado de una autoridad ilimitada podia vencer. Mas esto solo fué hacer un buen uso de un despotismo ya establecido; no fué establecerlo donde antes no lo estaba, ni menos se dirigió, ni de muy lejos, à enseñar á los Pueblos á ser libres, ni á tomar precauciones para que sus sucesores en la autoridad no abusasen de élla contra la salud pública.

Se continuará.

BUENOS AYRES JUNIO 7 DE 1815.—"Para "evitar el perjuicio que sufre el Estado con "la suspension en que se halla la exâccion de "la contribucion del ramo de fincas encargado "á D. Rafael Pereyra Lucena, hé resuelto "que éste agite el cobro mensual de élla desde "primero de Mayo pp.º, dexando las deudas "que hubiesen pendientes hasta fines de Abril "anterior al cargo de D. Manuel Collantes,

» quien deberá rendir su cuenta hasta esta » fecha; esperando que los contribuyentes » se prestarán gustosos al pago de lo que » adeudan actualmente, y adeudaren en lo su » cesivo al considerar lo exhausto que se halla » el Erario en circunstancias de necesitarse » indispensablemente fuertes recursos para » atender à la defensa de la Patria contra la » invasion de los Peninsulares. Comuniquese » à quienes corresponda, y publiquese en » Gazeta." —*Alvarez.*—*Obligado*, Secretario interino.

Habiendo llegado á entender este Gobierno que algunos Españoles Europeos, ingratos à las consideraciones que les dispensa el Pais, y decididos á minar siempre los cimientos de la justa causa de la América, inducen á la desercion de los Soldados del Exército de esta Provincia, reciben empeñadas ó compran algunas prendas de vestuario, y procuran introducir el desorden en la Milicia del Estado, he venido en declarar que todo individuo á quien se justifique de un modo sumario y breve, ante la Comision Militar permanente, haber cooperado directa ó indirectamente à la indicada desercion, sufra irremisiblemente la pena de ocho años de presidio, y al que denunciare este crimen se le abonen cien pesos de gratificacion de los bienes del reo, condenado con la multa de igual cantidad, à qualquier individuo, en cuyo poder se hallaren prendas de vestuario compradas ó empeñadas, que deberá sufrir por cada una de ellas, aplicables á beneficio del denunciante, y en el caso de no poderla satisfacer sea castigado con un año de presidio, sobre cuya causa entenderá sumariamente la referida Comision Militar permanente, ante quien se darán las denuncias por los particulares y los avisos por Xefes de la Guarnicion: y àfin de que este Decreto tenga desde la fecha su puntual cumplimiento, comuniquese á quienes corresponde, insertese en la gazeta de esta Capital, y publiquese por bando en la forma acostumbrada.—*Alvarez.*—*Marcos Balcarce*, Secretario.

BUENOS AYRES JUNIO 8 DE 1815.—Considerando en las apuradas circunstancias de que se halla la Patria, por la proxima invasion con que la amenazan sus enemigos, es de suma importancia à la causa pública la mas breve organizacion de la Milicia Cívica de infantaria prevenida en el Estatuto provisional del Estado, he venido en mandar que en el perentorio término de tres dias contados desde la publicacion del presente Decreto concurran á alistarse en la casa del Brigadier D. Miguel de Azcuenaga, Coronel de dicha Milicia, los individuos que deben componerla, á saber los Señores del Excmo. Cabildo, y Consulado, los Empleados civiles y políticos, los de mas edad de la prevenida en el Estatuto, los Oficiales reformados, los abogados de estudio abierto, el clero y comunidades, los abastecedores de pan y carnes, los emigrados de Chile que no se agregaren á los Batallones cívicos, los maestros de escuela, y sus ayudantes, los estudiantes de estudio público, los médicos y cirujanos, los boticarios, y los empleados en la Imprenta: y á fin de que llegue à noticia de las clases indicadas publiquese por Bando en esta Capital, insertese en la Gazeta y comuniquese á quienes corresponda.— *Alvarez.*— *Marcos Balcarce*, Secretario.

BUENOS-AYRES JUNIO 8 DE 1815.—Por quanto la dispersion y desarreglo total en que se halla el cuerpo de invalidos causando dificultades en las oficinas del Estado para sus ajustes, revistas de Comisario &c. exîge pronta providencia que remueva estos males, y facilite la breve expedicion de los negocios relativos à dicho cuerpo; por tanto consultando el buen servicio del Estado, y conformandome con la propuesta de la Inspeccion general, he venido en nombrar por Comandante de él al Taniente Coronel D. Vicente Carballo, quien deberà proponer en oportunidad, quanto estima conveniente à este objeto, y en su vista se procederá al arreglo y distincion de invalidos hábiles, y los que no lo sean, ordenandose como ordeno á unos y otros se presenten los que exîstan en esta Capital y sus inmediaciones indispensablemente en esta Fortaleza, baxo la pena de ser borrados de las listas respectivas sino lo hicieren, el dia último del presente mes, y el 31 de Agosto proximo venidero los que se hallen en la Provincia, exceptuandose de dicho comparendo solamente à los que por providencia económica y gubernativa de esta Superioridad hayan sido, ó fueren alejados de esta Ciudad, los quales quedan obligados á justificar su exîstencia mensualmente por medio de certificacion del Alcalde del Partido ó Comandante de la Guardia de Frontera en que se hallaren, remitiendo dichas certificaciones al Comandante de Invalidos para su conocimiento, y de las Oficinas respectivas. Publiquese por Bando fixandose exemplares de esta resolucion en los lugares acostumbrados, comuniquese à quienes corresponde para su cumplimiento, é imprimase en la Gazeta de esta Capital.= *Alvarez.*= *Marcos Balcarce*, Secretario.

BUNOS AYRES JUNIO 9 DE 1815.=Resultando del informe que antecede de la Comision civil, y siendo notorio que los DD. D. Simon Diaz

de Ramila, y D. Gregorio Ferreyra, Diputados de Potosi han sostenido exemplarmente los derechos de su representacion sin incurrir en los vicios de facciosos, y parciales, mereciendo por lo mismo la confianza de este Gobierno; les doy à nombre de la Patria las gracias por su buen desempeño, y acreditada honradez en el exercicio de sus funciones: publiquese este Decreto en la gazeta para satisfaccion de los interesados.— una rubrica.= *Tagle.*

BUENOS AYRES JUNIO 12 DE 1815.— Quando la seguridad individual, el honor y la opinion de un Ciudadano benemerito se ven ultrajadas por la arbitrariedad y despotismo de un Magistrado inmoral, es un deber de la primera autoridad del Pueblo vindicar por si misma la inocencia, fixar el concepto publico sobre la verdad y la justicia, y disipar los prestigios de la maledicencia. En esta virtud habiendo exâminado prolixamente el origen que dió mérito á la confinacion del Coronel del Regimiento num. 3 D. Domingo French y deposicion de su distinguido empleo, el 12 de Noviembre del año proximo anterior, y convencido por documentos oficiales de la violencia con que este recomendable Ciudadano fue arrancado de su hogar por una providencia suprema dictada en las tinieblas sin la menor forma de proceso contra toda ley militar y derecho natural, en la que ademas se le exîgía el reconocimiento por la conmiseracion con que se le perdonaba la vida, sin probarle el crimen; declaro que la confinacion de D. Domingo French y deposicion de su dicho empleo fué injusta, tiranica y escandalosa, y que de modo alguno puede perjudicar su buen nombre y merito adquirido con relevantes servicios à la Patria en continuada campaña, ni en la antigüedad de su carrera; no teniendo por lo tanto efecto las renuncias que me ha elevado, de los cargos y honores que se le han restituido: y en consequencia circulese este decreto por la Inspeccion General à los cuerpos de la guarnicion, transcribase al interesado por mi secretario de la guerra, é insertese en la gazeta de esta Capital para su conocimiento y satisfaccion.= *Alvarez.— Marcos Balcarce*, Secretario.

PROMOCIONES.

D. Blas José Pico Coronel: Milicia Civica de Infantería.
D. Juan Pedro Aguirre Teniente Coronel id.
D. Luciano Montesdeoca Comandante 1º Tercio id
D. José Domingo Urien id. 2º id. id.
D. Pedro Ibañez Coronel: Milicia Civica de Caballería.
D. Clemente Diaz de Medina Teniente Coronel id.
D. Pedro Uriondo Sargento Mayor id.
D. Esteban Fernandez Cruz Capitan: Regimiento Granaderos de Infantería.
D. Manuel Antonio Maria id. id.
D. Pedro Sanchez Ayudante Mayor id.
D. Cayetano Artalleta id. id.
D. José Leon de Arques Teniente 1º id.
D. Ramon Quevedo id. id. id.
D. Nicolas Granel id. id. id.
D. Estanislao del Campo id. id. id.
D. Vicente de la Busta id. id. id.
D. Vicente de Quesada id 2º id
D. Francisco Rodriguez, id. id. id.
D. Andres Burgos id. id. id.
D. Gregorio Pazos id. id. id.
D. Evaristo Baz id. id. id.
D. Manuel Blanco id. id. id.
D. Juan Bardia id. id. id.
D Pedro Perez Navarro Subteniente id.
D. Jose Davalos id. id.
D. Jo é Hernandez id. id.
D. Antonio Lacarra id, id.
D. Manuel Araujo id. id.
D. Miguel Fernandez id. id.
D. Braulio Bozo id. de Bandera id.
D. Agustin Diaz Colodrero Capitan de Granaderos Regimiento num. 2.
D. Patricio Castro id. de Fusileros id.
D. Andres Seguí Capitan id.
D. Francisco Quevedo id. de Cazadores id.
D. Manuel Besares Teniente 1º de Granaderos id.
D. Manual Sanchez Acevedo id id. de Fusileros id.
D. Felix Artalleta id. id. id.
D. Vicente Ramos Belgrano id. 2º de Granaderos. id.
D. Clemente Rico id. id. de Fusileros id.
D. Celedonio Escalada id. id. id.
D. Manuel Rico id. id. id.
D. Saturnino Navarro id. id. id.
D. José Duran de Castro id. id. de Cazadores id.
D. Joaquin Lisboa Subteniente de Granaderos id.
D. Miguel Giles id. de Fusileros id.
D. Santiago Rivero id. id.
D. Juan Antonio Gonzalez id. id.
D. Justo Diaz id id.
D. Manuel Avipurcia id. de Cazadores id.
D. Ramon Lopez Capitan de Granaderos id.
D. Ramon Magallanes id. de Fusileros id.
D. Idefonso Catolis id. id.

32

D. Benito Maure id. id.
D. Alexo Colet id. id.
D Saturnino Perdriel Teniente 1º de Granaderos id.
D. Manuel de la Sota id. id. de Fusileros id.
D. Juan de Dios Larenas id. id. id.
D. Diego Larenas id. id. id.
D. Manuel Castañer id. id. id.
D. Vicente Balbastro id. id. de Cazadores id.
D. Leandro Artalleta id. 2º de Granaderos id.
D. Jo.é San Martin id. id. de Fusileros id.
D. Doroteo Donado id. id. id.
D. José Zedano id. id. id
D. Agustin Delgado Subteniente id.
D. Francisco Valenznela id. id.
D. Juan José Bravo id. de Cazadores, id.
D. Basilio Borches id. de Fusileros id.
D. Juan Antonio Argerich Sargento Mayor id.
D. Bruno Moron Comandante del 2º Batallon id.
D. Angel Rolon Ayudante Mayor 1º id. id.
D. Manuel Caballero id. id. id.
D. José Riglos id. 2.º id.
D. Francisco Solano Arias id. id. id.
D. Carlos Garreton Abanderado 1.º Batallon id.
D. Juan Bautista Tobar id 2º id. id.
Brigadier D. Miguel Soler Coronel Regimiento de Granaderos Infantería.
D. Juan José Elizalde Comandante del 2.º Batallon id.
D. Manuel Correa Sargento Mayor id.
D. José Leon Dominguez Teniente Coronel Regimiento num. 2.
D. Manuel Dorrego Coronel Regimiento nº 8.
D. Domingo Saez Comandante de Equadron Husares de la Union.
D. Francisco Castellanos Sargento Mayor id.
D. Miguel Araoz Teniente Coronel de Caballería.
D. Silvestre Alvarez Sargento Mayor Batallon num. 10.
D. Nicolas Vedia Mayor General de Caballería del Exército de la Capital.
D. Juan José Viamont id. de Infanteria de id.
D. José Mercado Subteniente Regimiento nº 3.
D. Juan Benito Deso id. de Granaderos id.
D. Romualdo Alvarez id. de bandera id.
D. Manuel Tablado id. de fusileros id.
D. Juan Quiroga id. id.
D. Juan Bautista Belford Capitan de Caballeria de linea.
D. Juan Bautista Guido Guarda Almacen de la fabrica de fusiles.
D. Pedro Nolasco Lopes Comandante de la Guardia del Monte.
D. Juan Obren Teniente agregado á Husares.
D. Juan Crisostomo Martinez grado de Mayor Regimiento num. 3.
D. José Bernardo Videla Capitan Batallon num. 11.
D. José María Escobar Comandante del 3º Esquadron Milicia Cívica de Caballería.
Brigadier D. Miguel Azcuenaga Coronel Milicia Cívica Imaginaria.
D. Tomas Rocamora Teniente Coronel id.
D. Manuel Garayo Sargento Mayor id.

Buenos-Ayres Junio 13 de 1815.

NOTA. *Queda sin efecto el Despacho de Comandante de Esquadron de Husares de la Union, expedido á favor de D. Enrique Martinez, y anunciado en Gazeta de 3 del corriente.*

DONATIVOS.

	P. R.
D. Juan José Escobar Alcalde del quartel num. 10	30
El mismo por lo colectado de les Individos de su quartel	25 6
D. Juan Bautista Gomenzoro treinta y quatro pesos, y veinte y cinco suelas para el servicio	34
D. Manuel Villarino	34
D. Andres Fanecas quatro pesos mensuales durante las presentes ocurrencias del sueldo que goza como Preceptor de la Escuela de la Concepcion.	4
El Dr. D. Saturnino Planes	4
D. Pedro Rodriguez	8 4
D. Felipe Gonzalez de Castilla	51
El Presbitero D. Juan Manuel Zavala ofreció cincuenta pesos de donativo, librandolos contra D. Cristoval de Aguirre, por quien fue aceptada dicha libranza	
D. Bernardo Artayeta cedió en beneficio de la Patria un credito de 223 pesos que tenia contra el Estado procedente del valor de los útiles que entregó de orden Superior para defensa de la Ciudad el 16 de Abril último.	
D. Pablo Lazaro de Beruti un cañon de fusil, una llave de idem, una escopeta, un sable con guarnicion de metal y seis pesos en plata	6
D. Juan Alagon seis tercios de yerba.	
El Dr. D. Juan José Zernadas	8

Se continuará.

Imprenta de Niños Expósitos.

EXTRAORDINARIA
DE BUENOS-AYRES.
DEL DOMINGO 18 DE JUNIO DE 1815

ALTO PERU.

COMUNICACION OFICIAL.

EXCMO. SEÑOR.

Quando abandonado à las lisonjeras esperanzas; que me hacia nacer el desenlaze grande del *triunfo de la energia, de la union, y de la virtud*, veia ya jugar los resortes destinados à mòver sobre las ruinas de los déspotas, la complicada máquina del Gobierno, llegò á mis manos el oficio y circular del 21 de Abril, en que anuncia V. E. al Exèrcito y á los Pueblos, hallarme investido, por el sufragio augusto de mis Conciudadanos, de la primera Magistratura del Estado. Mi alma, en presa de las sacudidas violentas, que le imprime un impulso tan fuerte, tiembla azorada, al penetrarse de mi inutilidad, de mis tristes recursos, y de las circunstancias delicadas que envuelven á la Patria; sale de si misma, rodeada de sentimientos de sorpresa, y dolor; y el parentesis de su reflexîon, es el momento que elige para dar á ese heroyco Pueblo las eternas gracias por su liberalidad. Permitame V. E. derramar en su dulce seno mis suspiros y mis amargas quejas, al ver burladas, quiza por mucho tiempo, mis miras combinadas de defender con la espada, ó à precio de mi sangre, las Autoridades de los-Pueblos, ó de gustar en una vida privada, las delicias de la libertad, sin osar acercarme siquiera á la silla sagrada de los depositarios del poder: dexeme V. E. repetirle, que esta eleccion que me distingue tanto, no puede por si sola cicatrizar las heridas profundas que están vertiendo sangre; y que la obra por ùltimo consolidadora de nuestros derechos, y del sistéma liberal, es infinitamente superior á mis escasas fuerzas: pero si la salud de los Pueblos lo exîge; si los representantes de la Patria lo mandan, yo me someto resignado á sus preceptos eternos; yo arrostro todos los sacrificios; yo no respeto ya ni mi vida, ni mi misma opinion para mostrar otra vez al mundo, que hé aprendido á obedecer, y que me esforzaré á saber mandar. Dignese pues V. E. aceptar como un pequeño tributo de mi reconocimiento la protesta solemne que hago á la deidad de la Patria, de sepultarme antes baxo los abismos, que continuar á la frente de los negocios públicos, si la causa de la libertad no florece, ò cooperan à sus altos objetos todos los Ciudadanos virtuosos. Dexeme V. E. por ahora recoger los últimos laureles sobre un tirano ya agonizante para ofrecerlos á las Provincias-Unidas con el olivo de paz, y hacer-

me digno de algun modo del alto honor que me dispensan ¡pueda ser yo el instrumento de su felicidad perdurable! ¡Puedan los Pueblos unidos en ideas y sentimientos, prestarme sus hombros como nuevos Hércules, para llevar sobre mis espaldas el peso enorme de un Mundo! Yo protesto, que trabajaré hasta sacrificarme por su prosperidad y su decoro; que haré quanto penda de mis esfuerzos, para llenar tan altos destinos, y que la regeneracion presente formará por último la época de la fraternidad, de la energía, y de la virtud. Si: la historia magestuosa, al transmitir los acontecimientos memorables de la Capital heroyca, de las Provincias, y de sus Exércitos, á la posteridad reconocida, no podrá menos que copiar en sus anales eternos, estas verdades importantes. "La „América es libre, respetada, è in„dependiente, porque asi lo quiso el „inmortal Buenos-Ayres; porque asi „lo pidieron todos los Pueblos de la „union; porque asi lo sostubieron „los intrépidos guerreros del Sud."

Dios guarde á V. E muchos años. Quartel general en Potosì Mayo 19 de 1815.= Excmo. Sr.= *José Rondeau.*= Excmo. Cabildo Justicia y Regimiento de la Capital de Buenos-Ayres.

NOTICIAS DE EUROPA.

Por una Fragata Inglesa procedente de Londres con setenta dias de navegacion se han recibido gazetas y cartas hasta 5 de Abril en que se refiere la gramsima è inesperada noticia de la entrada de Bonaparte en París, en Marzo, aclamado por todo el Exército y Pueblos de la Francia desde su desembarco en Frejus. El detall de este admirable suceso se dará en las proximas gazetas segun lo subministren los periodicos de Inglaterra que tenemos en nuestro poder; pero entretanto no podemos menos que preparar la espectacion pùblica con el interesante aviso de que à los ocho dias de residir en Paris el Emperador Napoleon, se hallaban todos los ramos de la administracion, policía y negocios interiores de aquella Capital como si nunca hubiese salido de la Francia.

En Sevilla habian habido conmociones civiles tan grandes y serias que para contenerlas marcharon hácia aquella Capital 30Ⅾ hombres, que luego fueron reforzados por fuertes destacamentos de lo interior.

Buenos-Ayres: Imprenta de Niños Expòsitos.

GAZETA DE BUENOS-AYRES

DEL SABADO 24 DE JUNIO DE 1815.

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.

DECRETO.

BUENOS-AYRES JUNIO 14 DE 1815.— Como los ingresos de las rentas públicas no bastan á sufragar la inmensidad de gastos que indispensablemente deben hacerse en la necesidad de sostener en esta Ciudad un pie de Exército capaz de oponerse y frustrar los designios de los Españoles, se hace necesario tocar quantos recursos estén á los alcances del Gobierno para proporcionar el numerario suficiente à llenar tan importante medida: á este intento y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Junta de Observacion hé resuelto hechar un emprestito de doscientos mil pesos, repartidos entre los Comerciantes Europeos sean de la clase que fueren, cuyas acciones respectivas serán sastifechas en el modo siguiente.— La mitad en el mes de Diciembre del presente año, y la otra mitad en el mes de Abril del año proxîmo venidero de 1816, bien sea á dinero de contado por la Tesorería General, ó en letras de cambio que se girarán por la Aduana contra deudores á élla, y á favor de los Ministros generales quienes las endozarán respectivamente al de los prestamistas.=Comuniquese á quienes corresponda y publiquese en Gazeta.=*Ignacio Alvarez.— Manuel Obligado*, Secretario interino.

COMUNICACIONES OFICIALES.

Por un suceso el mas glorioso de nuestra presente revolucion despues de sus pasadas angustias y tribulaciones, recibe esta Capital de mi mando, y su Provincia la plausible noticia de haber sido elevado a la primera Autoridad del Estado el benemérito Brigadier, General en Xefe del Exército del Perú, D. José de Rondeau, y por su suplente el General del Exército Auxîliador, Coronel D. Ignacio Alvarez y Tomas en el mando militar, y en V. E. el político provisionalmente.

V .E. quede penetrado que este Gobierno, todo el Pueblo, y sus respectivas Corporaciones han ratificado tan acertada eleccion con públicos regocijos, repiques generales, iluminacion, y otras demostraciones de alegria que el tiempo es corto para deliniarlas, pero no lo será para decir á V. E. que estos habitantes han hermanado sus sentimientos con los heroycos hijos de Buenos-Ayres, que arrostran los peligros, desprecian la muerte, y solo cifran su esperanza en la felicidad de la Patria.

Dios guarde à V. E. muchos años. Tucuman y Mayo 2 de 1815 = Excmo. Sr.= *Josef Araoz.*= Excmo. Ayuntamiento de la Capital de Buenos Ayres.

Los sentimientos de confianza y satisfaccion en la buena fe, y pureza de ése Pueblo el mas generoso, que animan al Ayuntamiento de esta Ciudad, los vé V. E. anticipadamente expresados en la contestacion fecha de 29 del proxîmo pasado, la qual se extendió antes del recibo de la Circular de 21 del citado, sin que por lo mismo tenga este Cuerpo Municipal que añadir otra cosa en respuesta à la ultima, sino que con aplauso universal, y lleno todo el Mundo de una alegria que se ha dexado ver en los semblantes de todos, se ratifica el nombramiento hecho en la persona benemerita del Brigadier General del Exército del Perú D. José Rondeau confiandole el mando de las Provincias, y en calidad de suplente en la del General del Auxîliador, Coronel D. Ignacio Alvarez y Tomas.

La angustia del tiempo y necesidad de dár á V. E. una pronta contestacion no ha permitido reunir al Pueblo en Cabildo abierto, ò en otra manera para que expresára de un modo mas solemne su voluntad: sin embargo el Ayuntamiento sale de garante, que él aprueba dicha eleccion tanto con mas placer, quanto se persuade dificilmente podria hacerse otra mas acertada. Lás virtudes, buena opinion, y demas qualidades apreciables que concurren en el electo, le hacen por todos titulos digno de mandar. Baxo este cierto, y constante concepto puede V. E. tranquilizar á ese digno Pueblo en su obra, asi como el de Tucuman queda extremamente contento, y satisfacho con la generosa deferencia, franqueza de ideas, y liberalidad de principios, que mas que nunca se despliegan ahora por parte de aquel, y con las reiteradas solemnes protestas de fraternidad, union, y concordia inviolable, que se le hacen, de cuyo exâcto

cumplimiento, y sinceridad no se permite admitir aun por un instante la menor duda.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Sala Capitular de San Miguel de Tucuman y Mayo 2 de 1815.—*Francisco Ugarte.—José Molina Francisco Colombres.*=*José Vicente Torres.*= *Lorenzo Dominguez.*=*José Gabriel Carmona Francisco Posse.*=*José Manuel Teran*=Excmo. Cabildo de la Capital de Buenos-Ayres.

El benemérito Pueblo de Buenos-Ayres, que el verse libre de una opresora mano, debe al zelo, y actividad de V. E. supo recompensar tamaño beneficio con la acertada eleccion de ese Gobierno que hoy lo representa V. E. Los sentimientos benéficos que la caracterizan, anuncian ciertamente un resultado feliz á la causa comun que hasta aquí experimentó fieros transtornos, que en parte muy sensible la han interrumpido, y como esta es una gloria que transciende á todos los Pueblos hermanos, éste, que siendo el menor, tiene el honor de haber recibido sus protestas en circular de 9 del que rige, se congratula de la posesion de V. E. y entre los transporte de alegria, en que le ha colocado la Supremacia de V. E. le felicita con la propiedad que corresponde.

Dios guarde á V. E. muchos años. Sala Capitular de Santiago del Estero y Mayo 24 de 1815.=*José Domingo Iramain* =*Tomas Juan de Taboada* = *José Carmen Romero.—José Ramon Bravo.*=Excmo. Supremo Director.

DEPARTAMENTO DE LA GUERRA.

DECRETO.

Consultando este Gobierno el interes y urgencia con que la Patria reclama el aumento de la fuerza de linea que debe obrar en defensa y seguridad de sus sagrados derechos, y en atencion á las criticas circunstancias de hallarse proxima à nuestras costas la Expedicion Peninsular, tantas veces anunciada, he venido en señalar seis pesos de enganchamiento à todo Recluta, que dentro del termino de dos meses contados desde esta fecha, se presentare voluntariamente y por si solo à servir en los Cuerpos de linea del Exército de esta Provincia, y quatro si los verificasen con enganchador, á quien se le abonarán dos pesos de gratificacion, cuyos pagos deberán realizarse por el Comisario General de Guerra en el acto de presentarse el Recluta con su filiacion, anotando el mismo al pie la cantidad que reciba el enganchador y enganchado: comuniquese à quienes corresponda é imprimase.—Buenos-Ayres 19 de Junio de 1815.—*Alvarez.—Marcos Balcarce*, Secretario.

Extracto del periodico The Traveller *de 3 de Abril de 1815.*

VIENA 18 DE MARZO.—Los progresos de Bonaparte en Francia excitan aqui una viva sensacion. El Conde Pozzo di Borgo ha sido enviado á ofrecer à Luis 18 la asistencia de todas las Potencias Aliadas reunidas en el Congreso.

El Duque de Wellington ha sido nombrado por los Aliados Comandante en Xefe de las Tropas Inglesas, Prusianas, Hannoverianas, y Holandesas, que compondrán el Exército destinado à operar entre el Rhin, el Masella y el mar del norte, y que consta de 200∅ hombres del qual 50∅ son de Caballeria. Wellington parte mañana para Bruselas. Entre aneche y esta mañana han salido 40 correos. Se asegura que el Archiduque Carlos está nombrado Generalísimo de las fuerzas Aliadas El Rey de Dinamarca promete á los Aliados, un contingente de 15∅ hombres.

GHENT MARZO 28.—Dunquerque se ha declarado por Luis XVIII.

VIENA MARZO 20.—Fuera de un Exército de observacion en Toscana, la Austria tendrá en Italia 120,000 para operar en el Sud de Francia. El Exército Prusiano en el Rhin constará de 180,000 hombres. El 20 de Marzo debia entrar el Exército de Witenburg por el Pais de los Suizos. La Suiza entra en la causa comun. El Cuerpo Ruso de reserva se colocará entre Munich y Ratisbona.

Gerónimo Bonaparte será conducido à Brunn, y José de Suiza á Hungría.

PAPELES FRANCESES.

PARIS MARZO 28.—El Duque de Albufera anunció en la orden del dia, (el 24) á las tropas de su mando la llegada del Emperador Napoleon á su Capital. Al mismo tiempo les anunció que el Emperador aseguraria á la Francia su constitucion, independencia, y paz; que aquel Pueblo bravo y generoso no veria su Gobierno baxo la influencia extrangera: que no saldrian de sus fronteras, pero que pelearian hasta las últimas extremidades contra los que intentasen entrar en el pais á dictarles leyes.

En las Tullerias y en la Córte está todo como si el Emperador no hubiese salido jamas de París. S. M. se levanta à las 5 ó 6 de la mañana &c El Pueblo hace resonar el ayre con *viva el Emperador* luego que lo vé, y él se muestra varias veces al dia en las ventanas para satisfacerlo.

LONDRES 3 DE ABRIL.—Los papeles llegan hasta el 31 último. Bonaparte estaba ocupado en la revista de sus tropas que llegaban de todos los puntos. La marcha de las tropas Aliadas hácia las fronteras de Francia era incesante.—Segun las noticias de Holanda Murat se ha unido à los Aliados.

VIENA MARZO 19.—La fuerza Austriaca està en marcha. 40☉ hombres avanzan hàcia el Sud y Sud-oeste. Las restantes están en movimiento.

Luis XVIII se hallaba en Bruselas.

Por los correos franceses se han recibido cartas de España, y ademas por un Buque que salió de Sevilla pocos dias despues del correo. En aquella Capital de las Andalucias las conmociones han sido de un caracter tan serio y extenso que se ha juzgado necesario hacer marchar hácia aquel punto 30☉ hombres y estos han sido reforzados por fuertes Destacamentos de lo interior. Como la primer medida de violencia 16 personas fueron arrancadas del seno de su familia, y remitidos à Madrid baxo fuerte escolta; no se sabe que se ha hecho de ellas, ni sus parientes esperan saberlo tan pronto.

Se asegura que los subsidios necesarios de parte de Inglaterra para poner à los Aliados en estado de abrir la Campaña, ascienden à 5,000,000 de liboras, de los quales recibirá la Rusia 2,000,000 libras, la Austria 1,500,000 l. la Prusia 1,000,000 l. la Baviera y los otros Estados 500,000 l.

Los Periódicos que hemos visto contienen algunas cartas curiosas. En una se dice que Napoleon tiene un gran partido pero es solo en los Soldados y la plebe, mas las gentes decentes guardan un triste silencio.=Se dice en otra que aunque su fuerza militar es numerosa, está muy mal organizada, y le faltan caballos, tiendas, y artillería.. Soult que se considera el principal instrumento de la contrarrevolucion, se dice que tenía las cosas en tan mal estado para impedir la resistencia que el Gobierno quisiese hacer á Bonaparte.

Artículo contenido en el Morning Chronicle *de 17 de Febrero.*

»Quando consideramos en los heroycos sacrificios de la América Española para sacudir el yugo ignominioso de la España (entre los quales es uno la resolucion de destruir las fortificaciones de Montevideo;) quando se reflexiona sobre la extension de aflicciones que han sufrido aquellos habitantes; quando se examina la horrible efusion de sangre que ha empapado aquel suelo, y la especie de guerra á que los ha sujetado la Peninsula; y quando comparamos la conducta liberal y sabios principios adoptados por los Americanos en sus nuevos gobiernos, tan conformes á los sentimientos de la Europa civilizada en 19 siglos, y por la misma razon tan diametralmente opuestos al sistema despótico que en todos tiempos ha sido el emblema del Gobierno de España; quando enumeramos las inagotables riquezas de aquellas vastas regions, su fertilidad, minas, producciones &c. es imposible que haya un ingles que no tome un interés profundo en favor del hemisferio occidental, y que no desee su libertad é independencia.

Las cosas están tan adelantadas, que no obstante las amenazas de la España, es imposible que los numerosos Pueblos que han sacudido el yugo de la opresiva servidumbre, desciendan de la dignidad y libertad á que se han elevado, y vuelvan á abismarse en la miseria, degradacion y deshonor con que los amenaza el despotismo y el resentimiento.

Aunque la emancipacion de Sud América es tan importante á la general causa de la humanidad, y aunque de este acontecimiento dependen los grandes intereses de toda la Europa, no hay nacion alguna que tenga en él un interés tan inmediato como la Inglaterra por las numerosas ventajas que deben resultarle. Si esto es asi, ¿no le incumbe decidirse á fixar una determinacion, y ahora que es tiempo oportuno y puede hacerlo, detener la efusion de torrentes de sangre, y fixar la suerte de un continente inmenso que le extienda los brazos? Puede demorarse esto por mas tiempo?

Los nuevos Gobiernos de América nos convidan á establecer con ellos relaciones, pactos y alianzas reciprocamente ventajosas, y solo nos piden el reconocimiento de su independencia. Nos ofrecen una preferencia sobre las demas naciones, y sin el menor sacrificio seremos los mas favorecidos en el continente colombiano. ¿Y no debe esto llamar la consideracion de toda la nacion Britanica? Traigamos á la memoria los sacrificios que hemos hecho para asegurar la posesion de un solo punto. Comparemos la conducta de Fernando VII. y lo que puede ofrecernos España. En toda la América revolucionada se ha abolido la inquisicion, y se ha establecido la libertad de la prensa. Los derechos y deberes del hombre se han proclamado; se ha fixado la igualdad legal en los empleos, castigos y premios; se ha abolido el comercio de esclavos, y en Chile y Buenos-Ayres se han declarado libres los hijos de los esclavos, se emancipa un cierto número de esclavos anualmente por los Gobiernos y se les señalan tierras. Pueden decirse cosas semejantes de la España despues de

lo que hemos visto? Despues del hado de la Constitucion y de las Cortes que puede esperar de élla la América Española? Quando en la Península los que salvaron la nacion gimen en calabozos, ¿quál será la suerte que amenaza á las colonias?

No tenemos que hacer mas que inclinar los ojos hácia Sud América inundada en sangre, y peleando por una causa que no debemos dexar de respetar. No hay otro medio para contrabalancear el poder é influencia de los Estados-Unidos; por mejor decir, éste es el único arbitrio que nos queda para aumentar nuestros recursos; y si Sud-América ha de ser libre, jamas se diga que fue su enemiga la Inglaterra en empresa tan justa y tan gloriosa."

Segun el Morning Chronicle de 17 de Febrero los Sres. D. Jose Cortes de Madariaga, Canonigo, D. Jose Hernan Roscio, Secrerario del antetior Gobierno de Caracas, D. Juan Pablo Ayala, Gobernador militar, y D. Juan Castillo Capitan de Exército, salieron de Gibraltar para Ceuta por requisicion del Gobernador de esta Plaza.

Éllos estaban comprehendidos en la Capitulacion solemne celebrada entre el General Miranda y Monteverde en Venezuela el 25 de Julio de 1812, que estipuló una sagrada inmunidad y seguridad á las personas, y el olvido de lo pasado. A pesar de esto, ellos fueron puestos en prisiones à bordo, enviados á Cadiz, y despues á Ceuta. El Sr. Cortes, dice el citado periodico, es de una de las mas ilustres familias de Chile. Tal vez jamas exîstió un caracter mas venerable, y por tal lo conocen muchos comerciantes de Londres. Él exploró el gran rio Uieta para abrir una navegacion entre Sta. Fe y Caracas: el presidió como un Mentor en los momentos turbulentos de esta última; y por su caracter humano, y sacerdotal influencia, fue de gran utilidad."

El tratado de paz celebrado entre la Gran Bretaña y los Estados-Unidos el 24 de Diciembre último, ha sido ratificado por el Presidente de los Estados. Las respectivas ratificaciones se cangearon en Wasington el 17 de Febrero á las 11 de la noche. Mr. Baker, encargado de la Acta de ratificacion del Principe Regente, tomó inmediatamente medidas, segun sus instrucciones, para comunicar este suceso con la brevedad posible à los Comandantes de las fuarzas navales y terrestres de S M. B. en las costas y fronteras de Estados-Unidos para que las hostilidades cesasen inmediatamente.

Extracto del Morning Chronicle *de 7 de Abril.*

PAPELES FRANCESES = Segun noticias de España, han habido allí sérias turbaciones: muchos Agentes del Gobierno han sido asesinados en Barcelona. Madrid está en gran agitacion. Aun se dice que ha habido allí una gran insurreccion.

En el Chronicle de 6 de Abril se dice refiriendose à noticias de París. "Segun las relaciones de Sevilla y Malaga, en Madrid ha habido una insurreccion, y el Rey se ha visto precisado à abandonar la Capital."

Extracto de una Carta *de Paris de 29 de Marzo, inserta en el* Morning Chronicle *de 4 de Abril.*

Me decis que los sucesos extraordinarios del dia os tienen atónitos, y os parecen inexplicables: yo os aseguro como testigo de vista desde la llegada de los Borbones que nada hay mas natural que su eterna expulsion. No hablé con Frances alguno de instruccion, que no me dixese que los Borbones eran incapaces de gobernar la Francia. Los Borbones y los emigrados se han perdido á si mismos; y Bonaparte no tiene mas mérito que haberse aprovechado de sus locuras Aquellos se hicieron odiosos al Pueblo y exâsperaron al Exército. El camino por donde entraron (*la fuerza*) y la compañía que traxeron, humillaban à la Francia; y sacrificar el fruto de tantas conquistas y de tanta sangre y victorias, ocasionaba un disgusto general. La vuelta de los emigrados proscriptos causaba desconfianza. Desde el primer momento los Borbones mostraron deseo de gobernar despoticamente; y los papeles públicos predicaban las ventajas de la Monarquîa absoluta; y en fin el ilimitado zelo del Clero en orden á procesiones y à todas las innovaciones convenció al Pueblo Frances de que luego que los emigrados y el Clero tubieren suficiente fuerza, atacarían todo quanto la Nacion habia ganado en la revolúcion pasada....&c.

DONATIVOS.

	P. R.
D. Justo Linch D. Patricio Linch y D. Benito Linch por sí y por sus Sras. Esposas 57 ps. en dinero efectivo, y 28 marcos 12 onzas plata labrada.	
Dª Manuela Agustina Garaño	500
D. José Pereyra de Lucena una onza de oro.	

Se continuará.

Imprenta de Niños Expósitos.

GAZETA DE BUENOS-AYRES

DEL SABADO 1º DE JULIO DE 1815.

EL Ilustre Cabildo de Mendoza, y todo su vecindario reunido en las Salas Consistoriales para determinar sobre la sancion del Estatuto Provisorio que se le circuló por el Excmo. Sr. Director del Estado à este efecto, acordaron nombrar y nombraron de hecho siete individuos en calidad de Comisarios del Pueblo para que exâminasen dicho Estatuto, y expusiesen su dictamen sobre su reconocimiento, resignandose à conformarse con sus votos, como de sugetos escogidos por su ilustracion, experiencia, y recomendable patriotismo: los que reunidos al exercicio de sus funciones, acordaron lo que aparece en la acta siguiente.

ACTA.

En la Ciudad de Mendoza, Capital de la Provincia de Cuyo, los Comisarios del Pueblo para meditar sobre la sancion del *Estatuto Provisorio* formado por la Honorable Junta de Observacion, habiendose reunido en la noche de hoy tres de Junio de mil ochocientos quince, con la obligacion de dar su respuesta en la misma, despues de reflexîonar detenidamente en la materia: acordaron de unanime conformidad, que en circunstancias en que la Patria se presenta en su ultima crisis por la proximidad de la Expedicion Española, las innovaciones de una legislatura que restringiendo el Poder Executivo enervarian toda la prontitud de la accion, podrian comprometer la suerte de las Provincias-Unidas excitandose acaso por otra parte entre los Pueblos el triste zelo de las discusiones en medio de la buena fe y union que presiden felizmente sus esperanzas y sentimientos. Que de consiguiente por ahora se suspenda la sancion del Estâtuto; se acelere la eleccion de Diputados de Cuyo para el Congreso en los terminos mas sencillos á realizar esta augusta Asamblea, que en todo evento pueda dar direccion al Estado; y en fin que se conteste al Supremo Director que este Pueblo en la presente medida le acredita con mayor empeño aquella deferencia con que antes le ha reconocido, y el justo deseo de que la concentracion del Poder en todas sus facultades salve el Pais del gran riesgo de su libertad nacional, mientras los Legisladores le aseguran su libertad civil.=Firmaron y remitieron esta acta al Ilustre Cabildo, devolviendole el Estatuto, cuya lectura sirvió de preliminar.=*Domingo García.*=*Pedro Nolasco Ortis.*—*Tomas Godoy Cruz.*—*Manuel Ignacio Molina.*=*Clemente Godoy.*=*Dr. Bernardo de Vera.*—*Dr. Juan Agustin Maza.*

La Acta de la Junta de Guerra de la misma Ciudad de Mendoza es como sigue.

ACTA.

Á conseqüencia de haber recibido el Sr. Coronel Mayor de los Exércitos de la Patria y Gobernador Intendente de esta Provincia un Estatuto Provisorio para el regimen del Estado dirigido por el Supremo Director para que se sancionase, hizo su Señoria convocar á Junta de Guerra à los Xefes de esta guarnicion los Sres. Coronel D. Francisco Ortiz de Ocampo, el Comandante general de la Frontera Teniente Coronel D José de Suso, el de Artillería Capitan D. Pedro Regalado de la Plaza, el del Batallon num. 11 Teniente Coronel D. Juan Gregorio de las Heras, el del Piquete num. 8 Sargento Mayor D. Bonifacio García, el de Cívicos de Infantetía Capitan D. Pedro Molina, el de los Esquadrones de Caballeria Capitan D. Fermin Galigniana, el de Cazadores Capitan D. Juan Mozo, el de Cívicos pardos D. Eugenio Corvalan; quienes acordaron unánimes que con arreglo al reconocimiento que ministra la Acta celebrada en 30 de Abril sobre el nombramiento de Supremo Director en la persona del Sr. Brigadier D. Josè Rondeau y de supliente en la misma clase el Sr. D. Ignacio Alvarez Tomas, y á lo prevenido en el artículo undécimo y duodécimo del capítulo final del Estatuto Provisional: que no lo reconocian en parte alguna por no considerarse oportuno para el actual regimen de las Provincias, y en concepto á que el reconocimiento del Supremo Gobierno Provisorio solo ha sido extensivo à las circunstancias y ajustado á lo prevenido en citada Junta de Guerra en que no se ha reconocido otra Superioridad que la del Supremo Director Provisorio hasta la realizacion de la Asamblea General, á cuyas solas disposiciones

y deliberaciones debia someterse como en atencion á que en la actual crisis debe tener el primer Xefe de nuestras confianzas todas las facultades y poder que son necesarias à dar impulso al rapido giro de las medidas y providencias que se hayan de librar para el buen excito de los negocios públicos y conservacion de la libertad nacional: que reiteraban su reconocimiento sûmision y obediencia al Excmo Supremo Director sometiendose á sus órdenes y á su mas exâcto cumplimiento. En conseqüencia que se ratificaban en la precitada Acta de 30 de Abril del presente año y comprometidos al cumplimiento de lo pactado lo firmaron dichos Sres. en la Sala del Despacho á 3 de Junio de 1815.—*José de San Martin.—Francisco Antonio Ortiz de Ocampo.—José de Suso.—Pedro Regalado de la Plaza.—Juan Gregorio de las Heras.—Bonifacio Garcia.—Pedro Molina.—Fermin Galigniana.—Juan Mozo.—Eugenio Cervalan.*—Es copia.—*San Martin.*

Debates en la Cámara de los Comunes, segun el The Star *de 24 de Marzo último.*

Mr. Bennett preguntó al Ministro si la Gran Bretaña habia dado algun paso para detener la efusion de sangre en Sud-América? Qué él podia asegurar que en aquellos infelices Paises habian perecido por la espada en tres ó quatro años un millon de hombres. Una Provincia particular de 400 millas de extension se ha convertido en un desierto, los Pueblos han sido destruidos. Puede formarse alguna idea de esta guerra horrible por lo sucedido en Valencia, donde sin embargo de las capitulaciones todos los Xefes de los insurgentes fueron degollados traidoramente. Que él sabía que despues de la vuelta de Fernando un Consejero de Estado, que fué traydor á su Patria, fué enviado á Sud América é hizo una gran parte de élla la escena de la devastacion y sangre. Ha salido de Cadiz una Expedicion; pero que él deseaba que pereciese en las costas del Nuevo Mundo. Que los Ministros debian exâminar si era mas conveniente tener amistad con 9 millones de esclavos, qual es la poblacion de la antigua España, o con 18 millones de hombres liberales que quieren ser libres, y que ofrecen á Inglaterra su comercio y alianza. Se ha dicho que el Gobierno de S M. consarva una perfecta neutralidad con los dos Mundos: esto no es la verdad, porque à nuestra costa ha remitido la España tropas contra América. Sus tropas fueron recibidas en Trinidad; se dieron armas à los Realistas, y á muchos Patriotas se negó la hospitalidad; el Gobernador de la Isla no permitió que permaneciesen en ella; y al fin los Patriotas hallaron un hospital recibimiento en aquel excelente hombre Pecion; si Pecion, un negro que posee la sabiduria y virtudes que adornarian á un Principe. Fuera de esto el Gobierno ingles se ha deshonrádo à si mismo confiriendo el orden de *Garter* al Rey Fernando; y que él deseaba saber que Ministro se habia atrevido á aconsejar al Principe Regente à hacer este acto.

El Ministro alegó la solicitud del Gobierno en mediar entre los Americanos y las Córtes, y la necesidad que hubo en la guerra pasada de conservar la amistad con los Americanos, y la alianza con España. En orden á la orden conferida á Fernando dixo, que no era asunto tan serio y de tal importancia que exîgiese una discusion en la Cámara, y que ademas tocaba exclusivamente â la prerogativa de la Corona.

Mr. Whitbread dixo que era tiempo muy oportuno de exâminar el estado de Sud-América, quando estaban en vísperas de abrir un general comercio con ella por la abolicion de la Compañía de la mar del Sud. Pero que con respecto al abominable Gobierno de la España, él deseaba que los Ministros expusiesen sus sentimientos con mas claridad, y que refutasen la acusacion de haber ayudado á la España contra los Patriotas de América. Que era la qüestion de mayor importancia saber que conducta debia seguir Inglaterra si felizmente la América sacudia su odioso yugo. Sería conveniente coadyuvar á la subyugacion de unos paises con quienes esperamos poder entablar un comercio el mas extenso y ventajoso? Que un esclarecido orden se habia conferido à un hombre que verdaderamente era un usurpador de los derechos del Pueblo.

Mr. Ponrombi dixo que Sud-América era de la mayor importancia para la Inglaterra por su comercio; que no habia Pais con quien debiese conservarse la mejor amistad y buena fé que la América; y que el Pueblo Británico esperaba de su Gobierno que ni directa ni indirectamente ayudase à su subyugacion.

Mr. W. Wynne preguntó como pudo suceder que se negase la hospitalidad á los Patriotas de Nueva España? Que esto era indigno y vergonzoso. Por último deseó saber porque se habia degradado tanto el honor de la orden *of the Garter*, que ha llegado á conferirse al actual Rey de España? Este ha sido, concluyó, un honor solicitado en vano por muchos grandes Monarcas &c.

Proclama del Emperador de los franceses.

NAPOLEON POR LA GRACIA DE DIOS y la Constitucion del Imperio, Emperador de los Franceses &c.ª &c.ª &c.ª

AL PUEBLO FRANCES.

Franceses: la traicion del Duque de Castiglione abandonó Leon sin defensa á nuestros

enemigos; el exército cuyo mando le confié, era por el número de sus batallones, la bravura y patriotismo de las tropas, que lo componian, muy capaz de batir à los Austriacos, y de atacar la retaguardia de la ala izquierda del exército enemigo que amenazaba à París.

Las victorias de Champ Aubert, Montmirail, Chateau Thierry, Vauchamp, Mormans, Montereau, Craonne, Rheims, Arci-sur-Aube, y S. Dizer; los paisanos armados de Lorraine, Champaign, Alsace, Franche Conté y Bourgoin, y la posicion que yo habia tomado à la retaguardia del exército enemigo y que le cortaba la comunicacion con sus almacenes, parques de reserva, y equipages, lo reducian à una situacion desesperada. Jamas los Franceses pudieron aparecer mas poderosos, y el enemigo estaba perdido sin recurso; el habria hallado su tumba en estos vastos paises que devastó cruelmente, quando la traicion del Duque de Ragusa entregó la Capital, y desorganizó el exercito. La inexperada conducta de estos dos Generales, infieles á su Principe y bienhechor, varió el destino de la guerra. Tan desastrosa era la situacion del enemigo que delante de París se hallaba sin municiones, por estarle cortada la comunicacion con sus parques de reserva.

Baxo estas nuevas é importantes circunstancias mi corazon fue conmovido, pero mi ànimo permaneció inmoble. Solo consulté el interes de la Patria. Preferi el destierro de una aislada roca en medio del mar. Mi vida aun habia de seros útil. No permití que tubiesen parte en mi suerte el gran número de Ciudadanos que deseaban acompañarme. Juzgué que su presencia era mas útil en Francia; y solo llevé conmigo un puñado de bravos, necesarios para mi guarda.

Elevado al trono por eleccion vuestra, todo quanto se ha hecho sin vosotros, es ilegal. Por espacio de veinte y cinco años la Francia ha adquirido nuevos intereses, tiene nuevas instituciones, y se ha elevado á una nueva gloria que solo puede conservarse por un Gobierno nacional, y por una Dinastía creada baxo estas nuevas circunstancias. Un Principe que ocupase el trono por la sola fuerza del enemigo que devastó nuestro pais, procuraria en vano sostenerse por los principios del sistema feudal: el solo podria recobrar el honor y derechos de quatro hombres, enemigos del Pueblo, que por espacio de veinte y cinco años los ha condenado en todas nuestras asambleas nacionales. Vuestra tranquilidad doméstica, y vuestra conseqüencia exterior se habria perdido para siempre.

Franceses! Yo oia en mi destierro vuestras quejas y deseos; pediais aquel Gobierno unicamente legitimo por ser obra vuestra; acusabais mi inaccion, deciais que sacrificaba à mi reposo los grandes intereses de la Patria

Hé pasado el mar en medio de toda clase de peligros: estoy ya entre vosotros para reasumir mis derechos, que son los vuestros. Olvidaré quanto han hecho y escrito algunos desde la ocupacion de París; pero conservaré siempre la memoria de los importantes servicios recibidos. Hay circunstancias de tal naturaleza que son superiores à toda organizacion humana.

Franceses! No hay nacion, por pequeña que sea, que no goze del derecho de repeler la desgracia de obedecer à un Principe puesto por un enemigo momentaneamente victorioso. Quando Carlos VII. recobró á París y derribó el efimero trono de Henrique V. confesó que era exâltado por el valor de sus héroes, no por un Principe Regente de Inglaterra.

Asi es como yo debo el trono solo à vosotros y á los bravos del exército, y siempre será mi gloria confesarlo.=*Napoleon.*

Extracto de una carta de Roma de 1º de Marzo.

El sistema de espionage y terror se aumenta con severidad, especialmente contra los Españoles. Ninguno de esta nacion puede residir en Roma sin ser exâminado y registrado, y despues molestado por la policia Clerical. La causa de su persecucion es el temor que se tiene de que favorezcan à Carlos 4º reducido á una especie de prision en esta Ciudad.—Se dice que Carlos 4º ha resuelto volver á España y reasumir las riendas del Gobierno baxo la Constitucion, y seguir una conducta del todo contraria à la de su hijo. Se dice que su resolucion nace de las numerosas representaciones que ha recibido de España &c.

Los Estados-Unidos han declarado guerra contra Argel en conseqüencia de la guerra predatoria que hacia á su comercio en el Mediterraneo.

La tropa de línea de E. U. se ha reducido à 10.000 hombres; la reduccion comenzó en 1º de Mayo.

The Morning Chronicle Abril 5.

El mismo periodico de 1º de Abril trae el artículo siguiente.

"Ayer recibimos noticias de Tenerife hasta el 12 último. La Expedicion de Cadiz destinada á Buenos-Ayres y compuesta de 10? hombres, arribó el dia 1º de Marzo, y estaba á la ancla en la Isla. Un Batallon se habia desembarcado.

4º

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.

Por Decreto de 26 del presente ha resuelto S. E. que D. Manuel Collantes recaude la contribucion de gremio hasta fines de Abril ppº ziadiendo su cuenta hasta la referida fecha, y que se publique en Gazeta para noticia de todos.—*Obligado.*

EL DIRECTOR PROVISIONAL DEL Estado á los habitantes de la Campaña.

Empeñado constantemente en mover todos los resortes que puedan conducir á la salvacion del Estado en los momentos de hallarse amenazado de una invasion peninsular, es indispensable aumentar los Regimientos de Línea. Yo espero que os prestareis á éllo de un modo voluntario. Al efecto hé dirigido el moderado señalamiento que á cada Partido corresponde segun su poblacion. El Comandante Militar, Alcalde y Cura deben respectivamente formar una Comision Económica para la exâctitud de esta medida. Todos los que graciosamente quieran alistarse por solo dos años, recibiran seis pesos de enganchamiento en el acto de reunirse á los Cuerpos á que se les destinare. El Gobierno tendría el mas alto placer en que todos fuesen de una misma clase, mas si el numero no llegase á la quota señalada, la Comision deberá completarlo con los que menos falta hagan en sus hogares. Es tiempo de grandes sacrificios por la libertad de la Patria, y yo no dudo que los habitantes de la Campaña se prestarán gustosos á las insinuaciones paternales que les dirijo.—Buenos-Ayres Junio 21 de 1815.—*Ignacio Alvarez.—Marcos Balcarce*, Secretario.

ASIGNACION DE RECLUTAS QUE CORRESPONDEN A LOS PARTIDOS que se expresan.

PRIMER DEPARTAMENTO.	Hombres.	Suma.
San Josè de Flores	13	
Moron	13.	
Matanza	13.	
Quilmes	13.	104
San Isidro	26.	
San Fernando y Conchas	26.	

2º DEPARTAMENTO.		
Villa de Luxan	18.	
Pilar	26.	
Capilla del Señor	34.	
San Antonio de Areco	18.	
Arrecifes	12.	
San Pedro	14.	
Baradero	12.	210
San Nicolas de los Arroyos	20	
Pergamino	12.	
Roxas	6.	
Salto	14.	
Fortin de Areco	12.	
Guardia de Luxan	20.	
Fortin de Navarro	12.	

3º DEPARTAMENTO.		
Magdalèna	18.	
San Vicente	18.	
Ensenada de Barragan	10.	
Chascomus	42.	133
Ranchos	16.	
Monte	12.	
Lobos	17.	

TOTAL.....447

NOTA. Los del primer Departamento se entregarán en San José de Flores al Teniente Coronel D. Juan José Elisalde.—Los del segundo en la Villa de Luxan al Coronel D. Miguel Arauz.—Los del tercero en la Capilla de San Vicente al Coronel D. Francisco Pico.—*Alvarez.—Marcos Balcarce*, Secretario.

Imprenta de Niños Expósitos.

GAZETA DE BUENOS-AYRES

DEL SABADO 8 DE JULIO DE 1815.

Por si todavia hubiese entre nosotros algun hombre de corazon ó tan insensible, ó tan corrompido, que ó conserve una fria y estúpida indiferencia acerca de la gran causa de la libertad americana, ó prefiera particulares y momentaneos inteteses, ó indignos resentimientos al logro de su feliz exîto y al triunfo de la virtud, de la justicia, y de los derechos sacrosantos de la naturaleza, se insertan los dos documentos siguientes. El uno horroriza y excita á la venganza; el otro causa indignacion por añadir el desprecio y el insulto. Y quiénes nos desprecian? Los que han caido en una degradacion y servidumbre mucho mayor que la de los tiempos anteriores: los que son actualmente el despiecio de la Inglaterra, de la Francia, de toda la Europa.

Extracto del Periodico The public Legger and Diairi Advertiser de 13 y 17 de Febrero de 1815.

LONDRES LUNES 13 DE FEBRERO.

CRUELDADES EN LA AMÉRICA ESPAÑOLA.

Cada buque que llega de las Indias Occidentales anuncia la continuacion de horrores y actos de crueldad sin exemplo en la América Española; y cada noticia concurre á asegurar que la discordia civil cunde con una furia inabaribie. La reconquista de una Plaza por los Españoles es ahora una señal de los asesinatos que indistintamente se hacen á sus habitantes; y asi es que vemos à Boves, el opresor de Caracas, en su reciente entrada en Cumaná pasar á cuchillo hombres, mugeres y niños. ¿Quàl será el fin de estas repetidas carnicerias? ¿Y quál será el estado del Pais quando éllas se concluyan?

En Mexico, Venegas por un decreto público ordenó que todos los insurgentes fuesen al instante pasados por las armas; y solo se les concedió tiempo para que rezasen una corta oracion; y un Teniente que mandaba 25 hombres fue autorizado para executar este decreto. Las resultas han sido que millones de Indios y Criollos han sido degollados á sangre fria, exâctamente del mismo modo como lo hizo Cortéz.— El General Calleja informó al Virey de México que en la accion de Aculo, en la que él perdió solo un hombre y dos heridos, degolló 500 Indios seducidos y que la pérdida total de estos era de 1000 Indios; de los que la mayor parte estaban arrodillados pidiendo merced. El mismo General en Guanaxoato degolló 1400 hombres, mugeres, y niños, y destruyó la Ciudad porque el Exército de los Insurgentes se habia aquartelado alli, y éste se escapó de su furia por una retirada.— El General Cruz por un decreto público impuso pena de muerte á qualesquiera persona que tenga en su poder una hacha ó un cortapluma; y agrega que todo Pueblo será diezmado, y de cada diez una persona pasada por las armas, donde la menor comunicacion ó trafico se haya tenido con los Insurgentes; aunque haya sido entre padre é hijo.

Si estas hubieran sido solamente amenazas puestas en el papel: si solo hubieran sido los alientos é impulsos apresurados de venganza, pero que nunca se hubieran executado, tal vez en ese caso podrian haberse despreciado por aquel político, que considera el alto grado de aspereza infundido en la disputa, y el carácter de la Nacion, de cuyos agentes éllas emanan.— Pero quando vemos los términos y extensiones de estos decretos llevados con freqüencia á pleno efecto: quando vemos amenazas horrorosas en su pronunciacion, y aun mas agravadas y aumentadas por el modo inhumano en que se executan; y quando al mismo tiempo consideramos por lo que pelean los Americanos del Sud; el moralista y el filosofo deben estremecerse y exclamar con el Venerable Las Casas: estos Españoles no son hombres sino demonios cubiertos de carne humana

Las victimas solamente en el Vireynato de México se calculan ahora á cerca de un millon de personas: y la pérdida en las otras partes es proporcionada á sus poblaciones.— En Caracas, los prisioneros fueron asesinados por centenares; y desde el tiempo del temblor de tierra, toda aquella Provincia ha presenciado excesos de crueldades mucho mayores que los de Alva en Holanda. Por un papel de Jamayca se sabe que el cautiero negro de Caculta se ha repetido otra vez porque en Puerto Cabello mas de 50 personas fueron puestas en un almacen de póivora sin luz ni ayre y la mañana casi todos se hallaron sufocados.

ORDEN DEL DIA.

Proclama del Comandante en Xefe de las tropas de la expedicion destinada para la América del Sud.

Soldados: un número corto y desgraciado de individuos turbulentos de la América del Sud, olvidandose de vuestras glorias y de los triunfos que habeis conseguido sobre quantos enemigos se os han opuesto, os llama ahora del seno de vuestra patria. La ambicion, la deslealtad, y otras causas menos nobles, arrastran á aquella gente infeliz á un exîto miserable; el poder ilusivo de que tanto se jacta và á estrellarse contra vuestras bayonetas. Los Xefes y Oficiales, que tantas veces han conducido millares de almas valientes à la victoria, son los mismos que ahora os comandan, y yo que en esta ocasion estoy á la cabeza del Exército soy el mismo que he participado siempre de vuestras fatigas y jamas os olvidaré, si continuais como hasta aqui dando pruebas de obediencia, diciplina y desprecio de los trabajos. No es preciso mayor esfuerzo para acabar con aquellos grupos de insurgentes desafortunados; vuestra presencia y el aspecto guerrero de cada uno de vosotros son suficientes armas para dispiarlos como el humo, y hacerlos llevar su ignominia al centro de sus campos y terrenos ya horrorizados con sus delitos. Confiad, como habeis hecho siempre en el Dios de las batallas, y sin perder de vista los principios de la Santa Religion que habeis heredado de vuestros Padres, volvereis pronto á vuestros hogares para abrazar á vuestras virtuosas familias.

Soldados: quedad seguros que en el nombre del Rey, sabré siempre premiar el mérito de los que se distingan y desempeñen el deber à que son llamados; y nuestro adorado Fernando VII hallandose otra vez obedecido en los vastos dominios de América remunerarà à los beneméritos por su fidelidad valor patriotismo y amor manifestado á su real persona de todo lo qual dará una relacion justa vuestro General.=*Morillo* =Cadiz Enero 18 de 1815.—*The public Ledgen and Diairi advertiser* Febrero 17 de 1815.

Segun los papeles franceses todo el interior de la Francia quedaba en perfecta tranquilidad. Burdeos que se declaró por los Borbones, fué tomado por el General Clausel; la Duquesa de Angulema no pudo superar allí al partido patriótico; élla se refugió á un buque ingles. Napoleon es reconocido Emperador en todo el Imperio Frances, sin que se haya derramado una gota de sangre. El Vendee está tranquilo. El pabellon tricolor tremola en todos los puntos del Sud y el Norte. Las 16 divisiones militares respiran adhesion al Emperador. Los Borbones buscan un asilo fuera del Imperio.

Se dice en uno de estos papeles: "Un Decreto Imperial ha suprimido la censura de los libros: el anterior Gobierno la prometió en vano. La vuelta del Emperador asegura el triunfo de las ideas liberales, que se procuraron sufocar. Aun los literatos no se vieron libres; los Borbones persiguieron á los mas ilustrados Miembros del Instituto por sus antiguas opiniones politicas. É os violaban la Constitucion, que alegaban en favor suyo. La insolencia de los nobles era intolerable. Muchos pedian ya el restablecimiento de las *Cartas de Cachet*, y de los diezmos. Los Ministros proponian medidas atroces &ª."

El Principe José (Ex Rey de España) llegó á París el 23 de Marzo. En otro papel se dice: "Es digna do notarse la Proclama del Príncipe de Orange, que ha tomado el titulo de Rey de Holanda. Ella se funda en los principios feudales, que las testas coronadas desean restablecer en toda Europa, de que los Pueblos son el patrimonio de ciertas familias, destinadas eternamente á reynar sobre ellos, segun no sé que título llamado *Derecho Divino*. Lo disparatado de este título se ha demostrado mil veces; y en verdad el no puede sostenerse por otros argumentos que los de la fuerza, que es *última ratio regum*.

Segun este principio se entregó a la Prusia la mayor parte de la Saxonia, contra su voluntad é intereses, y la República de Génova se unió al Piemonte, à pesar de las energicas protestas del Pueblo y sus magistraturas."

La Duquesa de Angoulema huyó para San Sebastian ó para Bilbao: se decia en Burdeos que un Exército Español estaba en marcha hácia las fronteras. *Morn Chro Abril 13.*

"La Gazeta de Madrid de 10 de Marzo contiene un real decreto del 22 del mes precedente, que recomienda al Consejo de Castilla el adoptar medidas para castigar exemplarmente la separacion voluntaria y vida licenciosa de los casados, el concubinato de los solteros, la no observancia de los dias festivos establecidos por la Iglesia, las conversaciones obcenas &cª &cª Los *Liberales*, los que compraron propiedades Eclesiasticas, los Fracmasones, los partidarios de una union con la Francia, los Frayles que temen volver al antiguo yugo monastico, el estado de desorden de las rentas, el abandono é indisciplina de la tropa, el espíritu de intolerancia.—Todo contribuye à esparcir una alarma general. *Papeles de París de 5 de Abril.*

ROMA 18 DE MARZO. El Cardenal Gonsalvi ha dado ultimamente un gran exemplo de la influencia de las ideas liberales, y progresos de los conocimientos. El ha propuesto à su Santidad un plan para tolerar todas las sectas religiosas y suprimir la Inquisicion. Conociendo el Cardenal el mal estado de los negocios temporales del Papa, lo ha inducido á abandonar las pretensiones en que insistia hasta aqui, y à contentarse con lo que posee actualmente. *idem.*

El Diario Aleman, intitulado Gazeta General, refiere una conversacion curiosa entre M. Talleyrand y un Plenipotenciario de Rusia en el Congreso. Talleyrand insistia en que se restituyese Parma y Placencia á la Reyna de Etruria; el Plenipotenciario alegaba el tratado de Fontainbleau que garante este ducado á la Emperatriz de Francia. Entonces replicó Talleyrand: "ese tratado se firmó poniendonos una pistola à la cabeza." Contestó el Plenipotenciario: pues esa misma pistola puso à Luis 18 en el trono de Francia. "*The courier 6 de Abril.*

Declaracion de S M. el Emperador de los Franceses al Pueblo Frances y principalmente al de Paris.

Despues de una abdicacion cuyas circunstancias sabeis; despues de un tratado violado en todos sus artículos; despues de ver que penetraban mi retiro numerosos asesinos enviados por los Borbones; despues de que los Ministros Franceses intrigaban en Viena por quitarme el asilo á que estaba reducido, y por despojar à mi esposa é hijo de los estados que se les habian garantido, aquel hijo cuyo nacimiento os inspiró tan viva alegria, y que debio ser una prenda sagrada para todos los Soberanos; todos estos atentados contra la fé de los convenios me han restituido al trono y á la libertad.

Franceses! presto estaré en mi Capital; marcho en medio de mis bravos compañeros de armas, despues de haber libertado nuestras provincias del Sud y mi buena Ciudad de Leon del Reyno del fanatismo, qual es el de los Borbones. Antes del 30 de este mes vuestro feliz Emperador, el Soberano de vuestra eleccion, pondrá en fuga à esos indolentes Principes que deseaban haceros tributarios de los extrangeros, y el desprecio de la Europa. La Francia será aun el pais mas afortunado del mundo. Los Franceses serán aun la gran Nacion. Paris se hà otra vez la Reyna de las Ciudades, y el asiento de las ciencias y las artes. En consorcio vuestro tomaré medidas para qne el Estado se gobierne constitucionalmente, y para que una prudente libertad no degenere en licencia.

Mitigaré á satisfaccion de todos los odiosos impuestos que los Borbones prometieron abolir, pero que restablecieron mudando el nombre de derechos reunidos en el de impuestos indirectos.—Se respetarà sin distincion la propiedad y libertad individual.=Todo entrará en orden, y se reprimirà la disipacion de las rentas, efectos del luxo de la Corte.

Ninguna venganza: ella està lejos de mi corazon: los Borbones pusieron precio á mi cabeza, se loperdono. Si ellos caen en mi poder, los protegeré: si lo desean, los entregaré á los aliados, ó al pais cuyo Xefe ha reynado 19 años! reyne siempres con gloria! A esto se limita mi venganza.=Tranquilizaos Parísiences, y vosotros Guardias Nacionales de esa noble Ciudad, que habeis hecho tantos servicios, y á no ser por la traicion la habriais defendido por mas tiempo de los aliados, prontos ya entonces à huir de Francia; continuad protegiendo la propiedad y libertad civil; asi os hareis apreciables á vuestra Patria y à vuestro Emperador.=Dado es en el Imperial Quartel General de Burgoin á 8 de Marzo.=*Napoleon.*

Extracto del Morn Chron. de 16 de Marzo.

PAPELES DE ESPAÑA.

Cadiz 15 de Febrero.

ORDEN DEL DIA. Esta orden concluye con el siguiente paragrafo singular é instructivo. "Todos los militares de esta guarnicion y todos los demas habitantes tendrán entendido que si entre éllos hubiere alguno tan presuntuoso que falte al respeto á la sagrada autoridad de S. M. y mostrare esta falta de respeto quejandose de alguna providencia del Gobierno, ó expresando disgusto por las necesidades consiguientes á la escasez de recursos, causada por la condicion á que nos ha reducido la heroyca contienda que nos ha traido la admiracon del mundo; estos delinqüentes serán inmediatamente juzgados por la Comision Militar, cuyo Presidente es el Gobernador, y que dará cuenta á S. M. de la execucion de la sentencia. Sufrirà la misma pena toda persona que oyendo tales discursos no prenda al delinqüante, ó avise á la guardia mas cercana para que haga la prision." &c.

Hemos recibido comunicaciones de Cadiz hasta 19, y de Madrid hasta el 29 último. En Madrid han puesto en arresto al Conde de Pino Hermaso, hermano del Duque de Frias; el Gobernador Don Navarro, General de Artilleria; el Coronel Figuero del Regimiento de Malaga, y otros, entre quienes

hay un Mayor, un Capitan y algunas muge res. En Cadiz en 15 de Febrero la orden del dia manifiesta el infeliz estado de aquella plaza mas claramente que mil comentarios. En las calles principales se han puesto cañones y una horca.

Azanza y O'Farril han publicado de mancomun un manifiesto sincerando su conducta, y que contiene muchas interesantes particularidades relativas á Fernando VII, que se ha hecho un punto de ataque general por su conducta pasada y presente.

COMUNICACION OFICIAL.

EXCMO. SEÑOR.

En el momento mismo que arribó á esta él extraordinario con la circular é impresos que V. E. dirgió à esta Tenencia de Gobierno su fecha 21 del pasado á objeto de anunciar la muy digna eleccion, que ha hecho ese fiel Pueblo para el mando de las Provincias, en las beneméritas personas del Brigadier y General en Xefe de mi Exército D. José Rondeau y en calidad de suplente en la del General de ese Exército Axiliador D. Ignacio Alva rez y Tomas, se dió al público este importante y lisonjero aviso, convidandole à que con plena libertad prestase su consentimiento.

En efecto se congregó el dia de ayer la Comunidad quasi completa que compone este vecindario, el que con siguos expresos de una alegria que rebozaba su semblante, ha ratificado generoso, y en unánime aclamacion el uno, y otro nombramiento, que no con escasa premeditacion verificaron los electores de ese distinguido Pueblo.

Parece sin duda que la Providencia propicia siempre, en medio de la fatalidad de los disturbios se declara por la causa de la libertad Américana, derribando oportunamente el despotismo de aquellos que mal se merecen llamar hijos de la Patria. Manifiestamente lo comprueba la presente destronizacion del orgulloso Alvear, suceso que ha dado en la actualidad un nuevo triunfo à nuestra causa.

El Pueblo de Tarija descansa ya tranquilo baxo la satisfaccion que tan encarecidamente le promete Buenos-Ayres: viva persuadido en ella ahora que acaba de serenar la inquietud que le motivaba una discordancia, que se suponía duradera. En este concepto ha hecho públicas las mayores demostraciones de júbilo en celebracion de los presentes acaecimientos que por necesidad deben contarse en nuestra historia singulares en obsequio de esa union, que con tanta ansia apetecemos perpetuar entre todas las Provincias hermanas.

Dios guarde á V. E. muchos años. Tarija Mayo 17 de 1815.=Excmo Sr.=*Domingo Soriano Arevalo.*=Excmo. Cabildo Gobernador de la Capital de Buenos-Ayres.

Oficio de la Comision Civil de Justicia á la Comision de Seqüestros.

A instancia del Sr. D. M. Vidal por su hermano el Presbitero Dr. D. Pablo Vidal ha proveido esta Comision en la fecha del dia el decreto siguiente.—" Alzese el embargo de » papeles y bienes hechos al Dr. D. Pablo » Vidal entregandolos al suplicante, que queda » responsable al solo cargo de costas, si por » la sentencia que se pronuncie, fuere conde- » nado en éllas, ó parte: y al efecto comu- » niquese á la Comision de Seqüestros con » insercion de esta providencia."—Y lo traslado à Vmds. para su inteligencia y cumplimiento. Junio 28 de 1815 = Firmado.= *Dr. M. Vicente de Maza* =A los Sres. de la Comision de Seqüestros.

AVISO.

Se ha publicado el num. 2º de las *Observaciones acerca de algunos asuntos útiles.*

So vende un Coche poco usado, de construccion fuerte, y de buen movimiento, que es de viaje, y Ciudad: el que le quiera comprar se verà con D. Juan Bautista Muxica, que vive inmediato á la plaza de Monserrat.

Se vende una Casa sita del puente del Hospital dos quadras para el Sud manz. 53, se compone de 70 varas de fondo, y 25 y quarta de frente, tiene dos frentes; el que quiera comprarla vease con D. Agustin Machado.

Se vende una Quinta de quatro y media quadras sita en el Barrio de Gaona con arboles frutales, Noria y su casita; quien quiera comprarla, en la Imprenta daràn razon de su dueño, quien la darà á precio equitativo, y en caso de convenio puede darse en cambalache.

Imprenta de Niños Expósitos.

GAZETA DE BUENOS-AYRES

DEL SABADO 15 DE JULIO DE 1815.

COMUNICACIONES OFICIALES.

Se acompaña à V. E. un exemplar de la Proclama, que este Ayuntamiento ha creido de su deber dirigir à los habitantes de esta Ciudad, con el justo objeto de auxîliar en lo posible á esa Capital para la resistencia de la expedicion de la Peninsula que amenaza invadirla proxîmamente. El Cabildo cuidará de remitir sin pérdîda de momentos los donativos que se recogieren, y tendra la mayor complacencia de que V. E se sirva indicarle los servicios, que en las presentes circunstancias convengan hacerse al sobredicho efecto.

Dios guarde á V. E. muchos años. Sala Capitular de Tucuman y Junio 18 de 1815.—*Francisco Ugarte.=José Molina.=Marcelo Antonio Diaz de Peña.=Francisco Colombres.=Lorenzo Dominguez.=Francisco Posse.*—Excmo. Cabildo de la Capital de Buenos-Ayres.

La Municipalidad del Tucuman á sus Habitantes.

CIUDADANOS: Jamas se vió la Patria en tan inminente peligro: hasta hoy no han tenido sus armas que batirse, sino con fuerzas de nuestros tiranos, que mas han merecido el nombre de Divisiones que de Exércitos. Los que amenazan invadirla al presente son superiores á quantos nos han hecho la guerra en la série de los cinco años, que luchamos por sacudir su yugo: diez mil Españoles armados de puñales, respirando venganza, y deseosos de embriagarse en nuestra sangre inocente, se aproxîman ya à nuestras costas.—Españoles:::::está dicho todo. Ciudadanos ¿habremos hecho nuestra revolucion, para caer otra vez en sus manos, en las manos de estos nuestros antiguos opresores, que se juzgarán con nuevo derecho de ser mucho mas implacables, mas inhumanos y feroces, que hasta aqui lo han sido con nosotros? No hay que dudarlo; del exîto de la batalla, que se espera, pende decisivamente el destino eterno de la Patria. "Jamas (para decirlo con »las expresiones de un bello ingenio Mexicano »de estos tiempos) jamas un interes mas grande nos ha ocupado: no es el interés de un »dia, sino el de siglos. Lo presente vá á de»cidir de un largo porvenir, y muchas cen»tenas de años, despues que nosotros haya»mos dexado de exîstir, el Sol alumbrando es»te hemisferio esclarecerá nuestra verguenza, »ó nuestra gloria. Si sucumbimos, siglos de »esclavitud serán el resultado: nuestros descen»diantes, arrastrandose un dia cargados de cade»nas sobre nuestros sepulcros, maldecirán nues»tras cenizas con justas imprecaciones por »nuestra pusilanimidad, egoismo y falta de »virtudes."

Aqui pues, Compatriotas, aqui de nuestro aliento, aqui del mas alto entusiasmo, aqui de los últimos, y mas generosos sacrificios. ¿Buenos Ayres solo habrá de soportarlos? Los demas Pueblos sus hermanos haran entretanto el ignominioso papel de meros espectadores en la mas importante de todas las lides? Lejos de nosotros una conducta tan vituperable. Tucumanos, valerosos, y nobles Tucumanos, la guerra de que se trata, es la guerra de la inocencia contra el crimen; de la justicia contra la usurpacion; de la humanidad contra la tiranía. Nuestros intereses, nuestras vidas, nuestras esposas, nuestros hijos, nuestros derechos, nuestra gloria, la felicidad de un Continente inmenso, que forma casi la mitad del globo, todo reclama nuestra cooperacion, y nuestros esfuerzos. Ya que no podemos por la distancia pelear personalmente incorporados con nuestros hermanos de Buenos-Ayres, alarguemosles à lo menos una mano franca, y generosa para aliviar en parte sus urgencias, y tenerla asi de alguna manera en sus laureles. Este Ayuntamiento caminando sobre las huellas del de aquella virtuosa Capital, ha resuelto al efecto abrir desde el dia 15 del corriente, en la Sala Capitular ante dos de sus individuos, una subscripcion voluntaria para recibir los donativos que cada Ciudadano quiera hacer espontaneamente con arreglo à sus respectivas facultades, y á las circunstancias de la general escasez à que nos hallamos reducidos con las erogaciones anteriores.

Franqueza, Ciudadanos, desinterés; re-

nunciad vuestros mas caros intereses, odio invariable al despotismo: y la Patria, la adorada Patria serà salva, y nosotros dignos de la reputacion vinculada, ya de largo tiempo, al nombre Tucumano.

Sala Capitular de San Miguel de Tucuman y Junio 14 de 1815.=*Francisco Ugarte*=*José Molina.—Marcelo Antonio Diaz de Peña.=Francisco Colombres.=José Vicente Torres.=Lorenzo Dominguez.—Francisco Posse.*

EXCMO. SEÑOR,

Quando mas fluctuaba mi atribulado corazon en un mar insondable de congojas, y amarguras sin poder esperar una favorable terminacion à mi infortunio; dispuso el Dios de las misericordias que el mando de las Provincias-Unidas recayese en ese respetable, noble, generoso, y Excmo. Cabildo. Si yo hubiera tenido una noticia anticipada, ya hubiese vaticinado mi fortuna, pues de tal superioridad eran efectos conseqüentes, los que con tanta gloria ha producido. Las Provincias son testigo de quantos beneficios han recibido en el corto tiempo de su mando; pero contrayendome al particular mio, no cesaré de alabar, y dar las mas rendidas gracias por tan singular beneficencia. Desde el momento que recibí la superior providencia de V. E. empezó á endulzarse aquel melancólico balido de mi grey, que con diligencia me buscaba, quando yo no me podia presentar à consolarla Señor Excmo. entre mis imponderables trabajos, ha sido el mayor la separacion de una grey amada á quien yo debia, y queria apacentar, quando me lo negaba la fortuna. Este sentimiento me hubiera abandonado à los mayores riesgos, y peligros, incomodidades, y molestias por solo consolarla, y asi lo verificaré quando pueda organizar tan costoso y dilatado viage. Mi reconocimiento y gratitud será eterno, y no desmentiré el honrado concepto que V. E. me franquea, con mis obras, palabras, y pensamientos. Es de mi cargo levantar mis manos al Altisimo, darle gracias, rogar por la vida, salud y acierto de ese Excmo. Cuerpo, como tambien por lá felicidad de estas Provincias y del Pais á quien debo mi exîstencia.

Dios guarde á V. E. muchos años. Villa de la Concepcion del Rio 4º Mayo 29 de 1815.=Excmo. Sr.—*Nicolas Obispo de Salta.*= Excmo. Cabildo Gobernador de la Capital de Buenos-Ayres.

PROMOCIONES.

D. José de Montes de Oca Capitan Regimiento num. 8.
D. Miguel José Rodriguez id. id.
D. Cirilo Correa id. id.
D. Juan Escobar id. id.
D. Francisco Crespo y Denis Ayudante Mayor id.
D. José Conti id. id.
D. Felix Villosa Teniente 1º id.
D. Julian Varela Gundin id. id. id.
D. Manuel Antonio Merlo id. id. id.
D. Benito Sanchez id. id. id.
D. Manuel Diaz id. id. id.
D. Julian Varelo id. id. id.
D. Juan de Dios Ganzalez id. id. id.
D. Juan Antonio Casacubierta 2º id. id.
D. Aniceto Vega id. id. id.
D. Manuel Macias id. id. id.
D. Leandro Garcia id. id. id.
D. Juan María Cruz id. id. id.
D. Benito Correa id. id. id.
D. Jorge Velazco id. id. id.
D. Miguel Cortéz Subteniente id.
D. Manuel Esteban Suarez id. id.
D. Pedro Diaz id. id.
D. José María Apellanis id. id.
D. José Diaz id. id.
D. Fulgencio Gundin Abanderado id.
D. Escolastico Magan id. id.
D. Felix Ocazabal Teniente 2º id.
D. Fernando Rosas Capitan del Batallon num. 11.
D. Nicolas Medina Teniente 2º id.
D. Manuel Quiroga id. id.
D. Prudencio Vergara Subteniente id.
D Ramon de Lista id. id.
D. Gabriel Piedra-Gueba Teniente 2º Husares de la Union
D. Vicente Cabezas id. id. id.
D. Pedro Hurtado Alferez id.
D. Hilarion Guerreros id. id.
D. José Lorenzo Castro Porta Estandarte id.
D. Miguel Sanchez de Zeliz id. id.
D. Luciano Cabral Grado de Sargento Mayor Regimiento de Artilleria.
D. Juan Bautista Aguiar Subteniente Granaderos de Infanteria
D. Ramon Cueli id. id.
D. Manuel Joaquin Badía id. id.
D. Rufino Barbosa id. de Bandera
D. Manuel Rocha grado de Subteniente Batallon num. 11
D. Agustin Pons id. de Alferez Husares de la Union
D. Simon Antonio Santuchos Subteniente Batallon num. 11
D. Francisco Guerra Maestro Mayor de la Fabrica de fusiles de esta Capital.

Del Periodico Courier d' Anglaterre.

LONDRES 16 DE ENERO DE 1815.=Los grandes intereses europeos porque han combatido los Aliados por tantos años, parece que absorvieron toda su atencion, y miraron con total indiferencia los acontecimientos importantes de la América Española. La España sola ha hecho impotentes esfuerzos para detener los progresos del incendio causado por un sistema injusto, y alimentado por falta de prevision y prudencia. La Inglaterra interesada en estos sucesos, como Potencia marítima, se ha conservado indiferente; y sin procurarse alguna influencia en los Gobiernos provisorios Peninsulares, no ha podido hacer aceptar su mediacion, que tal vez habria prevenido los horrores que manchan los anales revolucionarios de la América Española.

En conseqüencia de la impotencia de la España, y de la conducta inconsiderada de Fernando, es evidente que aquel vasto Pais se ha separado de su dominacion; todas las noticias concuerdan en que la abrogacion de la Constitucion ha producido entre Criollos y Europeos el grado de union que deba asegurar su independencia. Puede formarse idea del efecto producido por la vuelta de Fernando por la proclama del Congreso General de las Provincias confederadas de Santa Fé; y segun las noticias recibidas de la Habana, donde no se han manifestado síntomas de insurreccion y disgusto, podemos afirmar que la personal influencia de Apodaca y su condecendencia à las peticiones que se le han hecho, han contenido al Pueblo, luego que supo la abolicion de la Constitucion, el restablecimiento del antiguo sistema de degradacion, y la supresion ya decretada del libre comercio. El Gobierno no se ha atrevido á cerrar los puertos, el comercio es aun libre, pero esto será solamente hasta tanto que se refuerzen las guarniciones de la Isla.

Aunque en las relaciones que la Inglaterra tubo con la España, se viese en la necesidad de combatir preocupaciones y falta de luces, con todo, los Ingleces no han dexado de interesarse en la suerte de un Pueblo cuya causa han defendido por tanto tiempo, y sienten que una revolucion señalada por tantos rasgos nobles y generosos, haya terminado en restablecerse un sistema de degradacion y envilecimento mayor que el que antes existia. Si nuestros esfuerzos militares fueron muy utiles á la España, nuestras relaciones politicas no le han servido de nada; y en toda la España no hay mas vestigios de nosotros que los de nuestras operaciones militares, y que puedan merecer el reconocimiento de los Españoles. Es acaso esto un efecto de la ignorancia, y de la falta de sagacidad de parte de los agentes del Gobierno Britanico, ó de la fatalidad que parece inseparable de su politica exterior? Sea lo que fuere, ello es cierto que el odio de los Peninsulares se manifiesta más cada dia, y que parece haberse extendido á las Provincias de Ultramar.

Asi es como se ve expuesta la Inglaterra à que se aparten de ella la España y la América Española; y ha llegado el momento en que la Inglaterra debe declararse ó por la una ó por la otra. Es cierto que hace poco tiempo á que la importante qüestion de las disensiones Américanas se ha presentado al público con una claridad capaz de darle á conocer los sucesos de su revolucion: poro lo que de ella sabemos nos anuncia haber vuelto los tiempos de Cortéz y de Pizarro.

Los Américanos Españoles han desplegado una energia à que no nos habia preparado lo visto en España; y el tiempo, este gran arbitro de los cálculos politicos, hará ver que éllos estan firmemente resueltos á no volver á caer por la esclavitud y desesperacion en aquel estado de envilecimiento de que procuran libertarse, y en el qual sus hermanos peninsulares se han vuelto à sumergir. No puede esperarse racionalmente que los Pueblos se sujeten á unas leyes que no pueden contribuir á su felicidad y libertad. ¿Qué pueden esperar de la España los de América? Su independencia tiene aun en la misma España sus partidarios, y estos son muchos: los *liberales*, los *constitucionales*, ven en la emancipacion de la América las funestas conseqüencias de la conducta de Fernando. Los Monarcas exercen el poder en virtud de un pacto sagrado, y son responsables de las conseqüencias á las infracciones que ellos se permiten. La América tiene derechos (y solo en España puede en el siglo 19 ponerse en qüestion si 17 millones de hombres tienen derechos) y estos derechos se han hollado: Fernando y sus agentes solos son responsables de sus conseqüencias. Sean quales fueren nuestras relaciones políticas con la España, no puede dudarse que quando el Pueblo Ingles conozca todos los hechos, desaprobará los actos de un Gobierno, que hace de un trabajo util la base de su autoridad, y funda su poder sobre los principios destructores de la sociedad. Hasta ahora la España ha gobernado las Provincias ultramarinas por medio de Magistrados palpablemente venales, y de Administradores notoriamente injustos y rapaces; y si los habitantes de América no han obtenido satisfaccion de los actos de tales delegados del Gobierno Español, sus esfuerzos por substraerse de una alianza, que solo podian hacer

necesaria las utilidades y conveniencias de ambas partes, éllos quedan justificados en presencia del Mundo entero.

Aunque son tan deplorables los efectos de las revoluciones (y por lo que sabemos la de América es bien sanguinaria) parece que los Américanos no podian llegar á su grande objeto, que es asegurar su libertad, si no por medio de una revolucion. Ellos cedieron á aquel impulso natural en los hombres valerosos, tomar las armas para defender sus desatendidos derechos; y nosotros diariamente recibimos noticias de aquellos vastos Paises de que el espiritu de independencia se manifiesta por todas partes, y que el suceso corona los esfuerzos de los nuevos Gobiernos. La gazeta de Madrid no puede ya disimular el sobresalto, y las dificultades para dar á la vela la expedicion de Cadiz, la qual es la ultima esperanza de los comerciantes, prueban la impotencia del Gobierno Español para tomar las medidas prontas y energicas que exîgen las circunstancias.

Debemos pues aguardar acontecimientos de la mas alta importancia en todos los puntos de América; y como ellos son de un gran interes para los lectores de todos los Paises, publicaremos los documentos que recibamos, y que den á conocer el estado, progresos, objeto, y resultados probables de la revolucion &c.

Tratados de paz y amistad entre S. M. Britanica y los Estados Unidos de América.

Este tratado consta de once artículos y son en substancia los siguientes.—

1º Se restablece la paz, y se restituyen todos los territorios, plazas y posesiones tomadas de ambas partes durante la guerra, exceptuadas las Islas situadas en la Bahía de Passamaquaddy, que permanecerán en posesion de la parte que las ocupa actualmente hasta que se haga la decision respecto al título para poseerlas, conforme al artículo quarto de este tratado.

2º Cesan las hostilidades en periodos señalados.

3º Se restituyen los prisioneros de ambas partes.

4º Se nombrarán Comisarios por ambas partes para decidir acerca de las pretensiones á las Islas de Passamaquaddy; y si los Comisarios son de un mismo parecer, su decision se tendrá por final y conclusiva: si entre éllos hubiere discordia se recurrirá con sus razones á la final decision de un Soberano, ó Estado amigo.

5º Se nombrarán Comisarios para fixar la línea divisoria entre los Estados-Unidos y el Canada.

6º Se nombrarán Comisarios para señalar la mediania del Rio Yroquois, y decidir si sus Islas pertenecen á E. U. ó á Inglaterra.

7º Los dichos Comisarios fixarán la parte de la línea divisoria entre el Lago Huron y Lago Superior hasta la parte Occidental del Lago of the Woods.

8º Este articulo solo trata del proceder y facultades de los dichos Comisarios, sus honorarios, gastos de la comision &c.

9º Cesan las hostilidades de ambas partes contra las tribus ó naciones de Indios; se les restituyen las posesiones, derechos y prerogativas que gozaban en 1811, con tal que los Indios desistan de hostilizar, despues de hacerles saber la ratificacion de este tratado.

10 "Por quanto el comercio de esclavos es irreconciliable con los principios de humanidad y justicia, y deseando S. M. B. y los Estados-Unidos continuar sus esfuerzos en promover su total abolicion, se convienen ambas partes contratantes en solicitar del mejor modo posible el logro de un objeto tan deseable."

11 Se hará el cange de las ratificaciones en Washington en espacio de quatro meses, ó mas pronto si es posible.

AVISO.

Se vende una Casa situada tras de la Merced, de construccion á la moderna, se compone de 7 varas de frente al O. E. y 17 de fondo; el que quiera comprarla en la Imprenta daràn razon.

Imprenta de Niños Expósitos.

GAZETA DE BUENOS-AYRES

DEL SABADO 22 DE JULIO DE 1815.

Continuacion del discurso sobre el despotismo.

Una de las consequencias mas graves del establecimiento del despotismo consiste en las grandes dificultades y peligros que hay que arrostrar, calamidades y concusiones que sufrir para destronarlo y destruirlo despues de que ha estudiado en sostenerse sobre las bases mas firmes, adoptado providencias prudentes y eficaces, se ha formado fuerza militar y partidarios, y aun ha llamado en su apoyo à la supersticion. Para que es describir los medios usados por el despotismo para sostenerse? Todos los conocen. Aristoteles los insinuó con su admirable brevedad en uno de sus libros *de Rep*, y se dice que Machiabelo en su obra *il Principe* no hizo mas que presentar como maximas lo que estaba observando que se hacia.—Como si fuesen poco efectivas las màquinas terrenas, el despotismo encuentra eficaces apoyos en un Mundo invisible, en una erudicion que es peor que la ignorancia, en la supersticion y fanatismo. Se repite en su favor la vieja y antisocial doctrina de una pasiva é irresistente obediencia, que debe en conciencia humillarnos baxo el yugo de la opresion, derivando la institucion de los gobiernos civiles no del consentimiento popular sino de los decretos del Cielo; recibiendo el caracter de vice gerente de la Divinidad qualquiera usurpador aunque elevado por las traiciones y los asesinatos, cuya voluntad subyuga todas las voluntades, y que deben emanar de éllas todas las leyes....

Estas y otras causas hacen eterno al despotismo; y como la influencia de ellas es permanente, y tienden á obscurecer y degradar los ánimos, el despotismo se hace mas firme mientras mas dura. Si las calamidades de los Pueblos, los errores y vicios del ministerio y un clamor general exîgen la reforma de la administracion, y esta es ilusoria sino se separa la autoridad executiva de la legislativa y se ponen trabas á la primera; la sola idea de estos remedios saludables es un crimen, y los que la proponen son tratados como innovadores peligrosos. Los libros de política se prohiben, se establecen, ó se restituyen los Tribunales de sangre, barbarie y fanatismo; y el Pueblo supersticioso é iluso aplaude las medidas de mayor crueldad. No es esto lo que actualmente sucede en España con escandalo de toda la Europa? Y aun en los Paises, donde vá mostrandose por la primera vez la luz de la libertad á los ojos atónitos, no hay todavia hombres que persiguen los libros capaces de ilustrarnos? Es esto suspirar por la tiranía, ó temer el efecto de las luces? Pero solo la tiranía y la impostura temen la luz: éllas solo se conservan por la ignorancia general. No es cierto, es una preocupacion funesta, el que hayan errores útiles, y el que exîstan verdades peligrosas. "Será cosa razonable decir que el veneno es util al Pueblo, y que conviene envenenarlo para ponerlo en estado de que no abuse de sus fuerzas? No es decir que conviene conservarlo extrabagante, delirante, insensato, para que sea juguete de los tiranos, y para que valiendose de sus locuras los fanàticos y los impostores turben al Universo? No es cierto que hasta ahora el error esclavizó á los Pueblos y à los individuos sin hacerlos mejores? El error convierte à los Pueblos en rebaños miserables de esclavos ignorantes, que gimen baxo el peso de la tiranía, pero adoran á sus tiranos como que su autoridad emana de los Cielos: él los convierte en estúpidos, que no conocen mas virtudes que una ciega sumision á pràcticas maquinales. ¡Oh! En los Paises donde la supersticion goza de mas poder, se hallan menos costumbres, y vicios mas abominables. Para formar hombres, y tener Ciudadanos virtuosos, es necesario instruirlos y hablarles con verdad, hacerles conocer sus intereses, enseñarles à respetarse á si mismos, à temer la vergüenza é infamia, excitar en éllos la idea del verdadero honor, y procurar que conozcan el precio de la virtud y los motivos de seguirla. ¿Como esperar estos bienes sin ilustrarlos?"

Llenos están los anales del Mundo de exemplos horribles de los efectos lamentables de la ceguera é ignorancia de los Pueblos. Ellas no solo han puesto en sus manos puñales homicidas para degollar á sus infelices hermanos y empapar en sangre la tierra por opi-

niones que ni unos ni otros entienden: no solo han desencadenado pasiones mas funestas que las que ellas pretenden contener, y han roto para los mortales los lazos mas dulces y preciosos; sino que han aplaudido las medidas mas barbaras adoptadas por los tiranos para sostenerse y continuar oprimiendolos. Los inquisidores entregan á las llamas á sus propios enemigos, esto es, á los que éllos aborrecen con zelo fanático por diferencia de opiniones, y que miran el fundamento de su poder y riquezas? el Pueblo asiste al espectaculo del suplicio atroz con alegria de triunfo.—El *Morning Chronicle* de 25 de Marzo último recuerda que segun los Anales de la Inquisicion publicados por Llorente, consta que en los primeros 28 años este Tribunal sentenció á ser quemadas vivas ciento treinta mil quatrocientas personas; setenta mil novecientas ochenta á ser quemadas en efigie; y un millon quatrocientas cinco mil setenta y unas á otras penas.—Pues este Tribunal se ha restablecido con el aplauso, la aprobacion, y el triunfal gozo del Clero y plebe de España. Quien no repetirá aqui: "la supersticion ha hecho de tal modo desconocer la naturaleza y sus derechos; el entusiasmo ha deslumbrado tanto al espíritu humano; el terror ha turbado tanto el corazon de los hombres; la impostura y la tiranía han encadenado de tal suerte al pensamiento; en fin el error, la ignorancia y el delirio han embrollado tanto las ideas mas claras, que nada es menos comun que hallar hombres bastante animosos para desengañarse de unas nociones que todo conspiraba á identificar con ellos." (*)

Declaracion de las Potencias Aliadas.

Las Potencias, que firmaron el Tratado de Paris, reunidas en el Congreso de Viena, informadas del escape de Napoleon Bonaparte, y de su entrada en Francia con fuerza armada, deben á su dignidad propia y al interés del orden social, el hacer una declaracion solemne de los sentimientos, que este suceso ha excitado en éllas.

Bonaparte quebrantando asi el convenio que lo establecia en la Isla de Elba destruye el único título legal de que depende su exîstencia: apareciendo segunda vez en Francia con proyectos de confusion y desorden, se ha privado á si mismo de la proteccion de la ley, y ha manifestado al universo que con él no puede haber paz ni confianza.

En conseqüencia declaran las Potencias que Napoleon Bonaparte se ha puesto á si mismo fuera de la proteccion de las relaciones civiles y sociales: y que como enemigo y perturbador de la tranquilidad del mundo, está sujeto á la venganza pública.

Declaran al mismo tiempo, que firmemente resueltas á mantener el Tratado de París de 30 de Mayo de 1814, y las disposiciones sancionadas por aquel Tratado, y las que éllas resolvieron y despues resolvieren, emplearán todos sus medios y reunirán todos sus esfuerzos para completar y consolidar dicho Tratado para que la paz general, objeto de los deseos de Europa, y constante asunto de sus fatigas, no sea otra vez turbada; y garantir contra qualquier atentado que amenace abismar otra vez al mundo en los desordenes y miserias de las revoluciones.

Y aunque enteramente persuadidos de que toda la Francia siguiendo los estandartes de su legitimo Soberano, aniquilará inmediatamente este último atentado de un criminal é impotente delirio; todos los Soberanos de Europa animados de unos mismos sentimientos, y guiados por unos mismos principios, declaran, que si contra todo cálculo, resultare algun verdadero peligro de este acontecimiento, estan prontos á dar al Rey de Francia y á la nacion francesa, ó á otro qualquiera Gobierno que sea atacado, luego que sean llamados, toda la asistencia requisita para restablecer la tranquilidad pública, y hacer una causa comun contra quantos intenten comprometerla.

Publiquese la presente declaracion inserta en el Registro del Congreso de Viena á 13 de Marzo de 1815.=Dada y vista por los Plenipotenciarios de las Potencias, que firmaron el Tratado de Paris. Viena 13 de Marzo de 1815.

Siguen las firmas en el orden alfabetico de las Córtes:

AUSTRIA.—Principe Metternich, Baron Wessemberg.

FRANCIA.—Principe Talleyrand, el Duque de Dalberc, Latour du Pin, Conde Alexis, y Noailles.

INGLATERRA.—Wellington, Clancasty, Catchart, Stewart.

PORTUGAL.—Conde Pamella Saldonha Lobs.

PRUSIA.—Principe Hardemberg, Baron Humboldt.

RUSIA.—Conde Rasumowsky, Conde Stasekelberg, Conde Nesselrode.

ESPAÑA.—P. Gomez Labrador.

SUESIA.—Lafuenhelm.

(*) *Mirabeau*

NOTA. Esta declaracion excitó un alto disgusto y vivos débates en el Parlamento Británico. Se dixo alli que segun élla podrian los Aliados en algun caso acercar tropas á Londres, contra el Parlamento, lo que es contrario à la Constitucion inglesa: que no habia derecho alguno para mezclarse en los negocios interiores de agenos Estados: que segun esta declaracion podria la Inglaterra introducir exércitos en España para proteger á Carlos IV. ó à las Córtes españolas, que son el Parlamento de la nacion. &c. &c.

CARTA DEL BRASIL.

Rio Janeyro y Junio 18 de 1815.

Mi distinguido Amigo y Señor: interesa muchisimo mas comunicar á V. noticias politicas que participarle mi feliz arribo á esta.

El 6 de este llegó à este Rio una embarcacion de Pernambuco con 24 dias de navegacion, y trae la noticia siguiente. Que una Fragata Portuguesa salida de Lisboa, llegó à aquel Puerto con 23 dias, trayendo la noticia que Fernando 7º se hà unido à Bona parte el que se halla en París con doscientos y tantos mil hombres, por cuya union de la España con el Frances, la Inglaterra há declarado guerra á Fernando 7º y sus aliados, unida con Portugal. Esta Corte se há consternado mucho á la llegada de esta noticia, pues es Oficial de Lisboa; por momentos esperamos Buques Ingleses que nos expongan el por menor de todas las cosas.

La expedicion que decian venia para el Sud, ha cambiado su rumbo para la otra America, porque se halla en grandes convulsiones, que aseguran los Españoles que de ella hàn emigrado, que los que se hallan en estas son felices porque en aquella no haí dexado un Español vivo. A la salida de un Buque Español, que vino de Cadiz con cuyo Capitan yo mismo he hablado, se hallaba la Peninsula en el estado mas infeliz por los muchos partidos en que estaba dividida.

Hemos recibido noticias de Chile por un Buque de guerra Ingles *La Tajo* venido en 30 dias, y nos dice que Osorio desconfia mucho de estar en la Capital, porque conoce el descontento general; que á Blanco Ciceron ya lo habrian pasado por las armas en la Isla, que no se ha escapado ninguno Mageate que no sea Poblador de Juan Fernandez; todo es tristeza, todo luto, todo descontento, no hay comercio, no hay sociedad en ninguna parte.

QUARTEL GENERAL DE POTOSÍ JUNIO 16=En breve marchamos contra el enemigo: creemos que el no nos espere.=El Exército está bien vestido y socorrido; hemos recibido en menos de dos meses dos pagas completas. &c.

PAPELES FRANCESES.

DECRETOS DEL EMPERADOR.

NAPOLEON POR LA GRACIA DE DIOS y Constitucienes del Imperio, Emperador de los Franceses &c. &c.

Hemos decretado y decretamos como sigue:

1º La nobleza queda abolida, y se pondràn en fuerza las leyes de la Asamblea Constituyente.

2º Se suprimen los titulos feudales. Las leyes de nuestras Asambleas Nacionales se pondràn en execucinn.

3º Los individuos que hubieren recibido de Nos titulos nacionales como una recompensa nacional, continuarán gozandolos.

4º Nos reservamos la facultad de conceder titulos à los descendientes de los hombres que han hecho ilustre el nombre frances en varias épocas, sea en el mando de nuestras fuerzas terrestres ó navales, en los consejos del Soberano, en la admistracion judicial, ó civil, ó en las artes, y ciencias, y comercio, conforme à las leyes que acerca del caso se publicarán &c.

OTRO.

MAPOLEON POR LA GRACIA DE DIOS y las Constituciones &c. &c.

Considerando que la Cámara de los Pares se compone en parte de personas que han militado contra la Francia, y que tienen interes en el restablecimiento de los derechos feudales, en destruir la igualdad entre las varias clases, y en despojar al Pueblo de los derechos adquiridos en 25 años de combates contra los enemigos de la gloria nacional:

Considerando que una parte de la Cámara de los Comunes se ha hecho indigna de la confianza de la nacion por haber aprobado el restablecimiento de la nobleza feudal, abolida por las Constituciones; por haber dado á los Borbones el titulo de Reyes legitimos, quando éllos declaraban rebeldes al Pueblo y exército, y proclaman buenos franceses á los emigrados que por 25 años han militado contra la Francia,

y que han violado todos los derechos del Pueblo, consagrando el principio de que la nácion ha sido hecha para el trono, y no el trono para la nación: Nos decretamos como sigue:=

1° La Cámara de los Pares está disuelta.

2° La Cámara de los Comunes está disuelta.

3° Los Diputados Electorales de los Departamentos del Imperio se reunirán en París en todo el proxîmo Mayo, en asamblea extraordinaria, para tomar las medidas convenientes en orden à corregir y modificar nuestras constituciones, conforme á los intereses y á la volumtad de la nacion, y al mismo tiempo para asistir á la coronacion de la Emperatriz, nuestra muy cara y amada esposa, y de nuestro caro y amado hijo. &c. &c.

En Buenos Ayres á trece de Julio de mil ochocientos quince: Los Señores Presidente y Vocales de la Excma. Càmara de Apelaciones D D. D. Matias Oriden, D. Manuel Antonio de Castro, D. José Darregueyra, y D. Alexo Castex, en acuerdo extraordinario, con asistencià del Agente de ella Dr. D. Matias Patron, dixeron: que por quanto por el artículo 15 del capítulo 1° sesion 3ª del Estatuto Provisorio se le atribuye la facultad de proponer sugetos idoneos, y beneméritos para los empleos que deban proveerse en letrados, debiendo proceder á las propuestas en los casos ocurrentes por juicio comparativo del mérito, circunstancias, y particulares servicios de los Abogados, que sean mas acreedores á los referidos empleos, el qual no puede formarse exâctamente, y como corresponde al exercicio de la justicia distributiva, sin un conocimiento instruido, y documentado de las calidades supradichas: Por tanto, dabian mandar, y mandaron, que todos los letrados del distrito de la jurisdiccion del Tribunal que se considerasen acreedores á los empleos propios de su carrera y profesion, entablen con oportunidad sus pretensiones documentadas ante la Excma. Cámara, que en cotejo de sus méritos procederà en escrupulosa, y delicada circunspeccion á hacer las propuestas para los empleos vacantes al Excmo. Señor Director del Estado en cumplimiento de la justicia, y honor de la profesion de letras. Que por este auto acordado, que se comunicará á quiénes corresponda, se fixará en las puertas del tribunal, y se solicitará de S. E. se inserte en la Gazeta para noticia de todos, asi lo proveyeron, mandaron, y firmaron por ante mi el infrascripto Escribano de Cámara, y del Acuerdo, de que doy té =*Matias de Oliden.—Manuel Antonio de Castro.=José Darregueyra.—Alexo Castex —Matias Patron.*— Ante mi.—*Pedro Callexa de Prieto.*

BUENOS AYRES JULIO 15 DE 1815.—Se admite el generoso donativo que hace Dª María Carmen Sanchez, vecina de San Juan, en las seis cargas de aguardiente que remite con destino á las necesidades del Estado: recibanse estas por el Comisario de Marina, sin que causen derecho alguno pasandose al efecto las correspondientes ordenes: denselo las gracias à la donante, y publiquese en la gazeta, tomandose razon en el Tribunal de Cuentas. Rubrica de S. E.— *Obligado.*

AVISO.

La Fábrica de Sombreros finos de D. Juan Pedro Varangot y Compañía se ha trasladado de la calle de Cabildo á la media quadra de la Iglesia de San Juan para el Norte, en élla se hallan todas la obras correspondientes á dicha fàbricacion en mejor calidad que las que se han vendido hasta el presente, á los precios siguientes.=

Sombreros de primera	à	6 ps.	
Idem——— de segunda	à	5	
Idem——— de Clerigo	à	14	
Elàsticos ò sombreros armados	à	16	sin adorno
Gorras de Militar———	à	9	

OTRO.

Se vende ó se arrenda una Quinta situada en los Corrales de Miserere, conocida por la Quinta de la Fábrica de Sombreros, tiene quadra y media de muy buen terreno ya principiado à plantar, y una casa cómoda y de toda seguridad con suficiente capacidad para qualesquiera establecimionto; el que quiera comprarla ó arrendarla vease con D. Juan Pedro Varangot.

Imprenta de Niños Expósitos.

EXTRAORDINARIA

DE BUENOS-AYRES.

DEL LUNES 24 DE JULIO DE 1815

Extracto de las noticias comunicadas al Brigadier General D. José Rondeau por los Patriotas exîstentes en los puestos ocupados por los enemigos, y por éste al Excmo. Director Provisional del Estado con oficio de 19 de Junio ùltimo.

EL enemigo se halla acampado en Challapata con la fuerza ùnica de 1000 hombres de infantería, 16 cañones montados, y 2 sueltos: tiene ademas 50 hombres de avanzada en Condo.— Vigil está en Guancani con 300 hombres.— En Sorasora hay 200 hombres del centro: se dice que 300 fueron á Chayanta, y otros tantos al auxîlio de Cochabamba.

De los 600 talaveras han regresado á Oruro el 27 de Mayo 300, entre éllos 30 de Caballería con algunas cargas de municiones, 4 de fusiles, y sin artillería alguna; el 2 de Junio salieron á reunirse en el Campamento.

El auxîlio que fuè á Cochabamba volviò y está en París sin saberse el destino que se le darà.— En el mismo dia 2 entraron en Oruro procedentes de aquella division 8 cañones, entre éllos 4 volantes.

Se dice que parte de dicha division se escapó de Cochabamba, y en los altos de Tapacari se reuniò con los restos que salvaron del ataque de Arenales, quien habiendo tomado la Ciudad marchaba hácia Oruro.— El 26 de Mayo marcharon de Oruro para Sorasora 300 Indios reclutas del Desaguadero, y 100 de la plebe de Oruro, todos absolutamente ignorantes del manejo de la arma.

El 28 del mismo se publicò un Bando para que todos los Emigrados tomasen las armas: aun no se ha verificado, sin embargo de que hay en aquella Villa mas de 400 Europeos que se han refugiado en élla.

El 27 de dicho mes fueron pasados por las armas 5 prisioneros de los que llevò á la Villa el Conde, quien exîste en èlla con Tacon.

Quedan aun en dicho Pueblo algunos Oficiales, entre éllos Valderrama y Albariño, todos cargados de prisiones.— Con los 400 reclutas que han caminado, se ha regulado por todo, poco mas ò menos de 300, esto es, reuniendo los dispersos.

Imprenta de Niños Expositos.

GAZETA DE BUENOS-AYRES

DEL SABADO 29 DE JULIO DE 1815.

COMERCIO DE ESCLAVOS.

Diario de París de 2 de Abril.

Los Ilustrados amigos de la humanidad han deseado por largo tiempo la abolicion del comercio de esclavos: se esperaba esta saludable providencia de un Gobierno, que se llamaba justo y moral. Esta medida es por otra parte tan conforme à la religion, que se esperaba no hallase oposicion en los consejos de un Principe sujeto à la influencia de ciertos *Abates*, que siempre tienen en los labios la moral y la religion. Pero breve nos convenció la experiencia de que estas protestas procedian de la boca y no del corazon. Estipulaba el Gobierno la continuacion de tal comercio por 5 años, es decir, quando las circunstancias lo pondrian en estado de perpetuar un comercio, contra quien se declaraba mas cada dia la opinion general de Europa.

En vano hombres de luces y juicio demostraban ser este comercio no solo condenado por la humanidad y religion sino contrario á las maximas de la sólida política. Ellos probaban que él sería un obstáculo eterno para la restauracion de las conexiones amigables y comerciales con la Isla de Sto. Domingo, y que era imposible volver al yugo à unos hombres que han peleado por su libertad y han gozado de élla por tantos años. Los escritores ministeriales contestaban á los raciocinios con declamaciones y falsedades. La proteccion de estos mercenarios anunciaba claramente las intenciones ulteriores del Gobierno. Una orden de la Policia prohibió á los Periodistas ilustrar al público acerca del comercio de esclavos; y aun conservamos el borrador de un artículo que suprimió la Censura, y que pronto publicaremos.

Estaba pues reservado al Emperador de los Franceses pronunciar la definitiva abolicion de este infeliz tráfico, dando asi un claro testimonio de su respeto à los sagrados principios de la moral, con lo que adquiere sin duda un nuevo derecho al reconocimiento y amor de los amigos de la libertad. Los partidarios de las ideas liberales, que son tan numerosos en la Gran-Bretaña, han de aplaudir este bello acto de humanidad. La única rivalidad que puede ya subsistir entre Inglaterra y Francia, es sobre qual de las dos naciones hará mas progresos en la ciencia de Gobierno, y en el arte de hacer à las Naciones libres y dichosas.

Hay razon para creer que el anterior Gobierno deseaba subyugar por la fuerza la Isla de Santo Domingo determinada á resistir. No se disipará la hacienda pública en restablecer la esclavitud. El Gobierno que desea vivir en paz con todos los Poderes, se ocupa en objetos de alta importancia para la prosperidad del Pueblo Frances. Él prepara el plan de una verdadera Constitucion, que garantirá los derechos de todos, y pondrá baxo la salvaguardia de leyes positivas la seguridad de las personas y propiedades. Asi la Francia reconstituida como Nacion libre, pensará solo en la conquista de la paz, la industria y las artes; solo se armará para defender su independencia y derechos; pero entonces todos los Ciudadanos se harán Soldados, y élla será invencible, guiada por el tutelar genio que ha venido á oponerse al restablecimiento de la barbarie, y llamarnos à la libertad y al honor"

El siguiente documento que contiene la declaracion de las Potencias que firmaron el Tratado de París, incluye una unánime y enérgica reprobacion de este infame comercio.

DECLARACION.

Los Plenipotenciarios de los Póderes, que firmaron el Tratado de París en 30 de Mayo de 1814, reunidos en Congreso:—

Habiendo tomado en consideracion que el trafico conocido con el nombre de comercio de esclavos de Africa, se ha mirado por los hombres justos é ilustrados de todas las edades como repugnante á los principios de humanidad, y moral universal; que las circunstancias particulares à que este tráfico debe su origen, y las dificultades de interrumpir sus progresos de un solo golpe, han disminuido el horror de continuarlo; pero que no obstante, la voz pública en todos Paises civilizados pide su abolicion con la brevedad posible; que despues de haberse mejor conocido el caracter y detall de tal comercio, y los males de todo género que lo acompañan, muchos Gobiernos Europeos han

resuelto suprimirlo; y que sucesivamente todas las Potencias que tienen colonias en diferentes partes del Mundo, han reconocido, ya por actos legislativos, ya por tratados y otros compromisos formales, la obligacion y necesidad de abolirlo; que por un artículo separado del último tratado de París, la Inglaterra y la Francia prometieron reunir sus esfuerzos en el Congreso de Viena para empeñar á todas las Potencias de la cristiandad á que pronunciasen la universal y definitiva abolicion del comercio de esclavos; que los Plenipotenciarios reunidos en tal Congreso no pueden honrar mejor su mision, llenar sus obligaciones, y manifestar los principios que guian á sus Soberanos, que trabajando en realizar estos comprometimientos, y proclamando en nombre de sus Soberanos el deseo de poner fin á este azote, que ha desolado por tan largo tiempo á la Africa, degradado á la Europa, y afligido á la humanidad.

Los dichos Plenipotenciarios convinieron en abrir sus deliberaciones en orden á los médios de cumplir tan saludable objeto, por una declaracion solemne de los principios que los guiaron en esta obra.

Plenamente autorizados para tal acto por la aclamacion unanime de sus respectivas Córtes á los principios anunciados en el mencionado artículo del Tratado de París, declaran en consequencia á la faz de Europa, que respecto á la abolicion del comercio de esclavos, medida particularmente digna de su atencion, conforme al espíritu de la edad actual, y á los principios generales de sus augustos Soberanos, éllos están animados de un deseo sincero de concurrir por quantos medios puedan, á la execucion mas pronta y efectiva de esta providencia; y emplear estos medios con todo el zelo y perseverancia que merece una causa tan grande y tan bella.

Conociendo perfectamente los sentimientos de sus Soberanos, no pueden dexar de preveer que aunque este objeto es tán honorable, no es posible seguirlo sin una justa consideracion á los intereses, costumbres, y aun preocupaciones de sus subditos: los mismos Plenipotenciarios reconocen que esta general declaracion no debe impedir que cada Soberano vea quál es el periodo mas oportuno para la abolicion definitiva del comercio de esclavos. En consequencia la determinacion del periodo en que este tráfico debe cesar universalmente, será un objeto de negociacion entre los diferentes Poderes: pero en inteligencia de que no se omitirá medio alguno capaz de asegurar y acelerar este asunto; y que los comprometimientos recíprocos contraidos por la presente declaracion entre los Soberanos que han tenido parte en él, no se considerarán cumplidos hasta el momento, en que un completo suceso haya coronado sus esfuerzos reunidos.

Al presentar esta declaracion á toda la Europa, y á todas las naciones civilizadas del mundo, esperan los Plenipotenciarios que todos los otros Gobiernos, y particularmente aquellos que aboliendo el comercio de esclavos han manifestado ya los mismos sentimientos, los sostengan con sus sufragios en una causa, cuyo final triunfo ha de ser uno de los mas grandes monumentos de la época en que emprendió, y que logre concluirla gloriosamente. *Viena 8 de Febrero de 1815.*

Asi como la tierra siempre ha tenido malvados, perfidos, asesinos, y ladrones, asi ha tenido siempre tiranos: y la opresion y la esclavitud es tan antigua como el mundo. Los que se escudan pues con la antigüedad para declarar legitima la tiranía y la esclavatura, se ven en el compromiso de legitimar los crimenes mas horribles y destructores.

Nada es mas evidente que el que todos los hombres tienen, por la ley de la naturaleza, igual derecho á la vida, libertad, y al goce de las producciones de su trabajo é industria. No es pues facil de concebir como cupo en la cabeza de la mitad del género humano el que tenía derecho para esclavizar á la otra mitad. Igualmente es dificil concebir como á las veces un hombre solo se hizo el tirano de millones de hombres. Introducida la esclavatura, los hombres son vendidos y comprados lo mismo que los bueyes, los asnos y los carneros. Introducida la tiranía, los Pueblos son vendidos de un dominio á otro dominio, y dexados ó legados en testamento como rebaños de brutos.

¿Como pues se introduxo originalmente en el mundo un comercio tan injusto y tan contrario á la naturaleza? ¿Y como la tiranía pudo sostenerse, quando repugna tanto á todos los sentimientos del corazon humano?

Estos excesos tienen una filiacion comun, y el uno ha precedido al otro. La esclavitud doméstica precedió á la servidumbre política.

La esclavatura tubo origen entre los Pueblos salvages, que en sus frecuentes guerras de tribu á tribu, ó asesinaban á sangre fria á los prisioneros, ó los condenaban á perpetua esclavitud. Asi porque un hombre pudo matar á otro, y no lo hizo, ya se creyó autorizado para esclavizarlo; y no solo á él, sino á su descendencia.—Es cosa sabida de todos que hasta nuestros dias las naciones de Africa se hacen la guerra con sola la mira de hacer esclavos para venderlos á los Europeos.

La esclavatura estaba ya universalmente introducida en la edad de Abraham. Este Patriarca tubo trescientos diez y ocho siervos ó esclavos, nacidos en su propia casa. Innumerables lugares de la Escritura nos persuaden que en aquellos tiempos los domesticos, ó esclavos, se consideraban como la parte mas valiosa de la propiedad de los amos, y se clasificaban entre los animales domesticos. Asi quan-

do se describe el caudal de Abraham, se lee, que tenia ovejas y bueyes, jumentos y esclavos, y esclavas, jumentas y camellos.—Este trafico se halla expresamente autorizado en la ley Hebraica, que contiene muchos artículos relativos á la conducta que debe seguirse en orden à ellos. Moyses ordena à los hebreos que los esclavos, que compren, sean de los Pueblos infieles sus vecinos, y que los dexen en herencia á sus hijos. El legislador declara que el amo que de tal modo castigue á un esclavo que lo dexe muerto en el castigo, sea reo de homicido, pero que no sufra pena alguna, si el esclavo no muere inmediatamente.

Este trafico odioso se extendió de Caldea al Egipto, á la Arabia, à todo el Oriente, y por grados al mundo entero. La Grecia, aun en los tiempos de mas cultura, no supo renunciar á la infamia de este trafico. Quando Filipo de Macedonia conquistó à Tebas, vendió á los prisioneros, Alexandro arruinó á la misma Ciudad de Tebas, y vendió por esclavos à todos sus habitantes sin distincion de edad, ni sexô.=No fué mejor la suerte de los prisioneros de guerra entre los Romanos. El Dictador Camilo, uno de los mas cumplidos Generales de la Republica, vendió los prisioneros, que hizo en Hetruria, para pagar el precio de las joyas que las Señoras Romanas habian presentado á Apolo. El celebre Fabio, despues de la toma de Tarento, vendió por esclavos à 30.000 ciudadanos. Julio Cesar vendió en una ocasion cinquenta y tres mil prisioneros.=Los esclavos eran tratados con la mayor barbaridad aun en los paises entonces los mas cultos de la tierra. En Roma, en los grandes convites, recibia á los huespedes uno de estos seres infelices atado á la puerta con una cadena. En los primeros tiempos de la Republica era costumbre, en ciertas fiestas solemnes, presentar á la vista del circo un esclavo desollado á azotes, y con una especie de horca en las manos. Aun en la culta edad de Augusto Vedio Polio sumergía vivos en sus estanques para ser pasto de los peces á los esclavos, que le hubiesen causado el mas leve disgusto. Esto lo hacia con frecuencia, y este bárbaro murió en paz!

Estos tratamientos, estos espectáculos, este desprecio del caracter, vida, y libertad del hombre, debian necesariamente borrar la idea de la dignidad del género humano. Asi es como la esclavitud doméstica preparaba la servidumbre civil. ¿Un hombre puede ser vendido por que cayó prisionero en un combate? ? Es esclavo él y sus descendientes? ¿Puede ser tratado con bárbara crueldad? Luego una coleccion de hombres, un reyno, un imperio, si es vencido en la resistencia que haga al invasor, puede ser esclavizado, vendido, cedido, legado, tratado en fin como un patrimonio, como un rebaño de brutos.

Asi es como habiendo sido conquistados sucesivamente todos los Estados de la tierra, ya por uno, ya por otro Principe; y habiendose admitido por la práctica general de las naciones como legítimo el derecho de conquista; el despotismo se halló legitimado por la opinion pública.

El derecho de conquista no es mas que la superioridad de la fuerza empleada injusta y cruelmente para dañar, asesinar, robar, y esclavizar. Y admitida esta violencia, esta violacion de todos los derechos como un derecho legitimo, se invirtieron, se olvidaron, se destruyeron todos los principios de la moral de la naturaleza. ¡Oh! esta moral tan desatendida, y á quien se le niega suficiente fuerza y estímulo para movernos, aunque es universal é invariable, y se nos dió para dirigirnos; esta naturaleza tan calumniada, en vano gritaba en los corezones: que los mortales se reunieron y viven en sociedad con el fin de gozar de una suma mayor de bienes: que toda sociedad debe tener por blanco constante su conservacion propia y su felicidad, y que esta felicidad es incompatible con la servidumbre. En vano decia á los Principes que éllos son hombres y no Dioses: que su autoridad y poder ha emanado del consentimiento de los demas hombres: que éllos son unos ciudadanos, qûe han recibido de los otros ciudadanos el cargo de velar sobre la seguridad de todos: que las leyes deben ser unicamente las expresiones y declaraciones de la voluntad pública; y que jamas les es permitido ni exercer mas autoridad que la que recibieron, ni contradecir á la naturaleza, ni olvidar el objeto invariable de la sociedad.

BUENOS AYRES JULIO 21 DE 1815.—Visto el documento que se acompaña y en que la Comision Civil de Justicia certifica por el conocimiento que ministran las causas, que han estado à su cargo, que el Dr. D. José Amenabar, Diputado por el Pueblo de Sta.-Fé en la Asamblea General disuelta, ha desempeñado con dignidad las funciones de su representacion, y siendo público y notorio el buen concepto que ha sabido merecerse por la constante honradez de sus sentimientos; le doy las gracias á nombre de la Patria por los buenos servicios, publicandose este decreto en la gazeta, para satisfaccion del interesado.—Aqui la rubrica de S. E.—*Tagle.*

OTRO.

JULIO 26 DE 1815.—El Excmo. Director Provisional del Estado, à propuesta del Señor Brigadier General del exército del Perú D. José Rondeau, en este dia ha aprobado la creacion del Regimiento de Infanteria de linea num. 12 que ha de formarse en Cochabamba con la base de cerca de setecientos Patriotas aguerridos y armados de fusil de la Divi-

sion que en la misma Ciudad está al mando del benemerito Coronel General, Intendente de aquella Provincia, D. Juan Antonio Alvarez de Arenales.—*Balcarce.*

Se abre una subscripcion para que pueda darse a la Prensa en esta Capital el Ensayo Histórico *de las tres antignas Provincias, Paraguay, Tucuman, Bueno-Ayres, que ha escrito el Dean de Cordoba Doctor D. Gregorio Funes.*

En meses pasados tube el honor de avisar al respetable público el empeño en que me hallaba de dar á luz un *Ensayo Histórico* de las tres antiguas Provincias Paraguay, Tucuman, y Buenos-Ayres, basta la época de nuestra actual revolucion, de la que solo prometía un leve diseño. Como esta clase de empresas literarias son superiores por lo comun à las facultades de un Ciudadano reducido á la escasa suerte de modicidad, me hubiese sido muy ventajoso hallarme en estado de convidar á una subscripcion á los amantes de la Patria, y de las letras, con la que podrian auxîliarse los crecidos gastos de papel y prensa. No fue posible por entonces apelar á este recurso, porque careciendo la Imprenta de caracteres acomodados á la naturaleza de la obra, no alcanzaba el cálculo á fixar su legitimo precio. Un feliz acontecimiento ha hecho variar las circunstancias, despues que establecida en esta Capital una prensa con buen surtido de letras, ha dexado allanados los obstáculos que se oponian á mis deseos.

A virtud del mas circunspecto exâmen tenemos por resultado que el legitimo precio de los tres tomos en quarto á la rústica de que se compone este *Ensayo Histórico*, no puede baxar de 12 ps. La consideracion de que serán muy dignos los Sres. Subscriptores por el mérito de unas anticipaciones á que deberá el Autor ver coronadas sus fatigas, lo ha movido á recompensarles este beneficio con la rebaxa de 2 ps. de precio comun en cada exemplar.

Á nadie debe serle equivoco mi deseo de que este débil trabajo mio saliese ennobleci do con todo lo que pudiera suplir en algun modo el mérito de que carece. Habia pensado desde luego que llevase la obra una carta geográfica comprehensiva de las tres Provincias á que se extiende, como tambien algunas láminas de sucesos memorables. Pero la absoluta falta de un grabador inteligente, no me permite anticipar sin riesgo esta promesa. En el primer barco que salga para Londres se remitirá el borrador de la expresada carta, y se dará providencia para los demas grabados, con orden de que se abran sino fuese excesivo su costo. El curso sucesivo de la impresion dará tiempo para que vengan estas piezas, y puedan colocarse en sus correspondientes lugares. La Carta Geográfica no aumentarà para nadie el precio de la obra, pero si los demas grabados, por lo que será à eleccion de los Sres. Subscriptores si se han de colocar, ó no en sus exemplares pagando el contingente que corresponda á este nuevo valor.

Los que se resuelvan á subscribir por sí, ó sus apoderados podrán hacerlo en casa de D. Andres Aldao (*) residente en esta Capital, y en Cordoba en la de D. Ambrosio Funes, quienes recibirán el dinero, y darán un comprobante de la entrega para su seguridad.

Esta pequeña obra debe su origen à las obligaciones que me impuso la Patria: persuadido que la verdadera gloria de un Ciudadano consiste en serle util, cerrando los ojos sobre mi insuficiencia, quise pagarle el tributo de mi reconocimiento en un *Ensayo Histórico*, por el que dexase de ignorar sus propios hechos. Este es el único mérito que debe recomendarlo. Por lo demas, la triste suerte que por espacio de tres siglos ha corrido la literatura Américana baxo el yugo de sus tiranos, no le permite dar obras acabadas en este género, donde tanto se desea la belleza del estilo, la nobleza de la expresion, y la sublimidad de las sentencias, con otras muchas dotes que hacen unir el deleyte á la utilidad. En su lugar refiriendo fielmente lo sucedido, y buscando su verdadera causa en las virtudes, las faltas, las pasiones, y los crimenes de los que hacen figura en esta historia, he creido que no estaba falta de interes. Élla enseñará à lo manos, que repitiendose de siglo en siglo, no hay anales mas verídicos, ni mas instructivos que los del corazon humano. Esto solo debe pesar mas en la balanza del juicio, que todas las gracias de la historia; por lo que aunque estas falten á la mia, no dexarà de producir su utilidad, principalmente si se saben cotejar los tiempos, y echar la vista à lo futuro.

La Patria no me estarà á mi mas obligada de tener ya su propia historia que à los Señores Subscriptores sin cuyo auxîlio quedarian confundidos mis esfuerzos, baxo el velo del olvido. Por medio de este importante servicio éllos haràn propia esta misma obra, y no interviniendo la autoridad, ni la coaccion, manifestarán de un modo digno el espíritu de patriotismo que los anima.—*Dr. Gregorio Funes.*

AVISO.

De la Plaza nueva quadra y media para el campo á mano derecha calle de Sta. Lucia, se vende una casa. D. José Cano que vive en ella dará razon.

(*) *Vive media quadra del Hospital para el Campo.*

Imprenta de Niños Expósitos.

EXTRAORDINARIA
DE BUENOS-AYRES.
DEL MIERCOLES 2 DE AGOSTO DE 1815

EL DIRECTOR INTERINO DEL Estado en Buenos-Ayres à los habitantes de todas las Provincias.

Si yo consultase mi corazon, Ciudadanos, echaría un denso velo sobre las pasadas desgracias: al fin sería una gloria para nosotros el no perseguir los abusos y los yerros de los que se han extraviado, sino en quanto lo exîgiese el interes y la salud de nuestra amada Patria: somos demasiado generosos para no confundir el delito con los dilinqüentes: concedamos algo à los que pueden arrepentirse, y valgales la nobleza de nuestro carácter para que nos inspiren el deseo de que fuesen menos culpables. Veis aqui mis sentimientos; pero estoy sujeto á otras leyes, como Magistrado: vuestro es el poder que exerzo, y es por honor à la confianza que me habeis dispensado que yo debo satisfaceros, ofreciendo á vuestro exâmen, y al exemplo el resultado de las causas que se han seguido á los depositarios de la anterior administracion. Ya que no es posible ocultar los yerros de unos hombres que debieron haber correspondido mejor á la gloria de ser vuestros caudillos, sirva á lo menos el suceso á que han dado ocasion con tan extraños abusos para el escarmiento de quantos en adelante se atreviesen á prostituir la sagrada confianza con que les honra el sufragio generoso de sus Conciudadanos.

Sentencia de la Comision Civil de Justicia.

Visto el proceso formado por el voto público contra los reos aprendidos por el Pueblo en la noche del 15, dias 16 17 y siguientes del proxîmo mes pasado de Abril del presente año, en que han resultado incursos otros individuos en los delitos de faccion, abuso del poder, mala administracion, y depredacion del tesoro público; atendiendo á la naturaleza de unos crímenes perpetrados contra la seguridad de la Patria, y la individual de muchos Ciudadanos honrados y beneméritos que han sido ofendidos por una faccion de hombres que en liga escandalosa se usurparon contra la voluntad de los Pueblos, las primeras representaciones civiles y militares para ser arbitros de la fuerza, y desplegar un despotismo que jamas se ha visto mas violento en los acontecimientos de la revolucion; deseando la Comision dar una prueba inequívoca de la imparcialidad de sus juicios en correspondencia de la delicada y espinosa confianza que ha merecido de sus Conciudadanos, y exîge la vindicta pública de todos los Pueblos, ofendida por aquellos mismos que de un golpe se convirtieron de Espartanos aparentes en fieros opresores y tiranos de un modo extraordinario y vehemente, hasta el extremo de poner en la mayor consternacion la exîstencia civil

del Estado casi disuelto á esfuerzo de criminales pasiones, y del espíritu desolador que inspirando justos zelos en los Pueblos de la union, fueron la causa de que se dividiesen, y de que resentidos aun algunos con el dolor que sufrieron al ver vulnerados atrozmente sus derechos, no tengan la confianza bastante para formar un Poder Central que sea el Iris en las riesgosas circunstancias actuales: reconocido todo con la detencion y exâmen que imperan las necesidades del dia, y la seguridad del Estado, presentes el dictamen fiscal de esta Comision, los méritos del proceso, y razones de conveniencia pùblica en uso de la potestad econòmica exercitable, ha venido la Comision en resolver por está su sentencia definitiva.

Primeramente: Que en atencion á que en la faccion criminal del ingrato y rebelde Carlos María de Alvear convencida por la voz pùblica, por el voto general de todas las Provincias, y por los sumarios levantados están uniformemente comprehendidos con principalidad D. Gervasio Antonio Posadas, Dr. D. Bernardo Monteagudo, D. Hipólito Vieytes, el Prebendado de esta Santa Iglesia Catedral Dr. D. Josè Valentin Gomez, no obstante lo que sobre el último opina el Fiscal, siendo como lo es en concepto de la Comision, uno de los primeros caudillos de la faccion por las atestaciones del proceso, habiendo contra si todos terminantemente contraido la irritacion de la opinion general, y desmerecido la confianza pùblica, debiendo por lo tanto ser escarmentados por la rigorosa decision de las leyes prevenida en los casos exceptuados, qual el presente; usando de equidad determina la Comision salgan expatriados à destinos ultramarinos en la Europa con la correspondiente partida de registro que acredite su expulsion si por el Gobierno se sancionase; y que en consideracion à su situacion se les desembarguen y entrieguen sus cortos bienes embargados, enterandose previamente en las Caxas del Estado con los seqüestrados á Posadas las cantidades en que ha quedado en descubierto, y con los de todos estos reos las costas á quienes corresponda.

2º Que atendiendo al influxo del Ex Presidente del Concejo de Estado D. Nicolas Rodriguez Peña, y del Ex-Secretario y Consejero Dr. D. Nicolas Herrera; a la acusacion con que los demarca el proceso, y à que sobre todo las necesidades de restablecer el orden, y de consultar la tranquilidad pùblica demandan la separacion de estos dos Ciudadanos hasta la proxîma reunion del Congreso, asi como la del Canònigo Magistral Dr. D. Pedro Pablo Vidal, D. Saturnino Rodriguez Peña, y Dr. D. Antonio Alvarez de Jonte; determina la Comision que al primero se le confiera pasaporte para fuera de los territorios de las Provincias Unidas y que han sido de la Union: que al segundo se le dé para ultramar sin condenacion especial alguna, por haber oblado en Caxas 2000 pesos de contado, y una accion como de 1000 mas para las urgencias en que se halla el Estado: que al tercero se le confiera tambien en los mismos tèrminos, por haber subsanado los cargos de su administracion con la oblacion en Caxas de 10Ⓓ pesos, y igual suma de acciones eventuales a favor del Estado: que al quarto se le dè pasaporte para que regrese al Janeyro donde tiene su domicilio: y que al quinto se le confiera á Reynos extraños en la Europa, ó para la América del Norte, á fin de que alejado por este medio no le sea facil entrar en

revoluciones que le hagan lugar á la venganza protestada en su confesion entre otras invectivas que tiene presentes la Comision; debiendo los cinco nombrados hacer el uso debido de sus pasaportes dentro de un breve término sin excusa ni pretexto alguno con apercebimiento de que en caso de inobservancia ò maliciosa inaccion se procederá contra sus personas en términos que se haga efectivo el cumplimiento de esta resolucion, con la calidad de que no volverán al territorio hasta que reunido el Congreso obtengan licencia para regresar.

3º Que siendo D. Agustin Josè Donado uno de los facciosos convencidos, aunque sin prevencion mayor contra si, no comprometiendose por otra parte la pública tranquilidad con su permanencia en las Provincias, determina la Comision salga confinado por tres años á la Punta de San Luis á las òrdenes de aquel Gobierno, que estarà á la mira de su conducta,. multandosele ademas à favor de los fondos pùblicos en la suma de los mil pesos que ha exhibido por cuya consideracion se le exime de las costas.

4º Que habiendo otros reos de menor consideracion que del proceso aparecen agentes secundarios de los principales autores de la faccion, determina la Comision salgan de esta Ciudad confinados á diversos puntos de la Provincia por el orden siguiente: D. Eugenio Balvastro, convicto ademas violador de la fé pública en su plaza de Contador de Correos, á los Arrecifes por tres años: al Prebendado Dr. D. Santiago Figueredo á la Guardia del Monte hasta la reunion del Congreso: á D. Josè Vicente Chilavert à la de Luxan; a D. Joaquin Correa Morales à la de Areco; y a D. Salvador Comet al Partido de la Matanza, asimismo hasta la reunion del Congreso. Todos los quales se conservaran en sus respectivos destinos, sin poder apartarse de sus inmediaciones sin expresa orden del Gobierno, que harà responsables à los Comandantes y Xefes del menor abuso que se note sobre esta resolucion en que tiene un interés la salud pùblica.

5º Que con reflexion á la exâftacion de ideas con que el Dr. D. Pedro Josè Agrelo ha explicado constantemente sus sentimientos patriòticos, y á lo que por ello especialmente se ha comprometido, sin embargo de las acusaciones què le hace el proceso, siendo por otra parte digno de consideracion, al paso que conciliable la confinacion que pide el Fiscal, retirandose el Dr. Agrelo al interior del Perù, la Comision en uso de su potestad econòmica determina que á la mayor brevedad reciba su licencia para residir en el Pueblo del interior del Perù que le acomode.

6º Que no resultando del proceso un delito expreso contra D. Tomas Antonio Valle, D. Francisco Ortiz, y D. Pedro Feliciano Sainz de Cavia, D. Vicente Lopez, y D. Manuel de Luzuriaga, sino las vehementes sospechas que el Pueblo recelò de que cooperaban á los designios de la faccion criminal como Miembros de la Asamblea, declara la Comision que exâminados por sus confesiones, á pesar de lo que les favorece el dictamen fiscal, se han excedido de un modo notable; hero que compurgado con el arresto que han sufrido, se les alza, advirtiendoseles que en lo sucesivo observen una conducta imparcial, que jamas pueda ser sindicada con la nota de faccion ò liga que tanto degrada el carácter de verdadero Ciudadano.

7º Que sin embargo de lo pedido por el Fiscal de la causa sobre la rendicion de cuentas que deben dar el Dr. D. Pedro Pablo Vidal, y D. Saturnino Peña de sus comisiones en Montevideo, y de la Administracion de la Aduana, cuyo empleo allí sirviò tambien este último, se lleve à debido efecto lo dispuesto en orden à sus pasaportes, por demandar con exîgencia esta medida la pùblica tranquilidad.

8º Que siendo uno de los complices de esta causa D. Manuel Moreno se mantenga en un arresto domèstico hasta que exhiba las cuentas que pide el Fiscal, y deberá presentar en el suficiente término de ocho dias, para que por su mérito, el de la representacion que pudo tener en Londres por fallecimiento de su hermano el Dr. D. Mariano Moreno, y el del exâmen de las relaciones exteriores, que estubieron á cargo del Ex-Secretario Dr. D. Nicolas Herrera, libre S. E. el Sr. Director del Estado sobre todo la providencia que corresponda y convenga.

9º Que no encontrando esta Comision reo de algun delito al Dr. D. Francisco Ugarteche por su confesion, y por lo tanto puestolo en absoluta libertad, determina se haga manifiesta su indemnizacion.

10 Que no habiendo sido posible sentenciar, ni aun estar al cabo de los graves y delicados cárgos á que estan sujetos los reos D. Juan Larrea, y D. Guillermo Whit, se mantendrán en prision hasta la conclusion de sus causas, que se seguirán empeñosamente para sentenciarse de un modo satisfactorio: dando cuenta por separado á S. E. el Sr. Director del Estado de algunos particulares del proceso interesantes al Gobierno; regulandose finalmente por la Comision las costas hasta aqui causadas, que satisfarán segun la aplicacion que se les designe los que no resultan absueltos de éllas.

Y para que esta sentencia definitiva tenga su puntual y debido cumplimiento, pasese original con los nueve Quadernos, y el correspondiente oficio al Excmo. Sr. Director para su aprobacion si la merece. — Sala de la Comision Civil de Justicia en Buenos-Ayres á tres de Julio de mil ochocientos qûince.— *Dr. Manuel Vicente de Maza.— Bartolome Cueto.— Dr. Juan García de Cossio.*

Parecer del Asesor General del Gobierno Dr. D. Juan José Passo.

EXCMO. SEÑOR.

La sentencia pronunciada por la Comision Civil de Justicia en el proceso de esta causa está en conformidad con los principios que han debido reglar la conducta del procedimiento, y justificada con sobrado mérito en el que producen los autos.— Nada falta de quanto puede interesar la integridad substancial y consistencia del juicio en su base, forma, y objeto. El cuerpo de delitos enormes que detálla la sentencia es la suma y resultado de la voz acorde de los sumarios, tan constante y manifiesto en èllos, quanto ha sido universalmente sensible en los Pueblos del territorio del Gobierno el odio y el clamor de que estos hacen resonar el éco. La naturaleza de los crimenes, aun mas de lo que estos ofenden por su gravedad, reclama por la inminencia del riesgo á que comprometen la seguridad del pais y de los Ciudadanos, un conocimiento rapido y el que fuera indispensablemente preciso á descubrir los crimenes, y oir de su boca los desenlaces. Aun asi, el largo periodo empleado por la Comision con intere-

sante trabajo en estas indagaciones, y el que despues se ha tomado el Gobierno para reconocer sus actuados, tal vez han tenido al pais en anxîedad, debiendoselo temer todo de unos hombres que no pudiendo ya esperar acogida en el suelo que insultaron, son capaces de arrostrar los extremos mas violentos para sobreponerse á su situacion abatida. En estos casos es con propiedad, que el orden del juicio es no guardarlo, y que es importante sacrificar la rutina ordinaria de las formas judiciarias á la notoriedad por evidencia de luz y sentimiento, quando esta es clara, universal, y sostenida y que no se presenta al juicio sano menos prevenido un medio de substraer la exîstencia del crimen que se hizo sentir por sus efectos, ni el de esculpar al que se viò perpetrarle. En vano se alegaría que la voz comun y notoriedad de que hacen mérito las informaciones es una voz y notoriedad vulgar, vaga é incierta; todo al contrario, esta es la voz y notoriedad de todas las Provincias, de todos los Pueblos, de todos los Exércitos, y de la universalidad de los habitantes en las apartadas distancias en que se hallan; acuerdo y conformidad que la revisten por derecho del caràcter de infalibilidad moral sobre que se afianza la certeza y seguridad del pronunciamiento.

Si en algo pudiera trepidarse, sería unicamente en la justeza del criterio para el discernimiento y clasificacion de los crimenes y graduacion de sus penas: mas si á presencia de las que los derechos imponen á la calidad exêcrable de estos crimenes, se observa el dulce temperamento con que la Comision ha mitigado aquel rigor, se habrá de convenir, que por la imparcialidad con que ha obrado la pesquisa, y la equidad y consideraciones benignas que respira el pronunciamiento, nada podrian prometerse los culpados que les fuese mas indulgente.

Por esto es el Asesor de dictamen en que puede V. E. aprobar la sentencia de la Comision, mandando expedir los pasaportes y ordenes relativas á su auxîlio y puntual efecto; con declaracion en lo respectivo al Dr. D. Pedro Pablo Vidal, y D. Saturnino Rodriguez Peña, que ni deben entenderse subsanados los cargos contra el primero con la oblacion de 10Ⓓ ps. en efectivo, é igual suma en acciones eventuales, ni este ni el segundo quedar absueltos de toda resulta que deberá cubrirse con los bienes que se encontrasen propios, si en lo sucesivo apareciese; devolviendose el proceso á la Comision para la continuacion de sus actuados, ò como fuere del mas arreglado juicio de V. E.— Buenos Ayres Julio 14 de 1815.— *Passo.*

Otrosi dice, que en la parte de la sentencia que respecta la instruccion de la causa de D. Manuel Moreno, puede V. E. prevenir á la Comision que continuando su actuacion, la remita en estado, y se adjunten à su expediente por la Secretaria de Gobierno los documentos concernientes á su resolucion: fecha *ut supra.*— *Passo*

Buenos-Ayres Julio 20 *de* 1815. — Conformado, reservandose este Gobierno añadir las calidades que mas aseguren la execucion: y publiquense en la Gazeta las dos sentencias para inteligencia y satisfaccion del público.— *Alvarez.*— *D. José Ramon de Basavilbaso.*

NOTA. *Queda suspensa la execucion de la sentencia con respecto á D. Gervasio Posadas, y D. Hipolito Vieytes, porque asi lo exíge imperiosamente el estado de su salud justificado ante este Gobierno.*

Extracto de la sentencia pronunciada por la Comision Militar Executiva contra los Oficiales del Exèrcito comprehendidos en élla.

D. Nicolas de Vedia Coronel de Caballeria de Linea, como Juez Fiscal de la Comision Militar Executiva de que es Presidente el Sr. Brigadier D. Miguel Soler y Vocales los Coroneles D. Juan Josè Viamont y D. Juan Bautista Bustos.— Certifico: que consecüente al suceso de los dias 16 y 17 del proxímo pasado Abril, en que D. Carlos Alvear dexò de continuar en un mando que se habia abrogado contra la voluntad general de los Pueblos, se arrestaron por disposicion del Excmo. Cabildo que tubo en si reasumida la Suprema Autoridad en aquella coyuntura, varios sugetos políticos y militares, quienes por sus empleos, por sustentadores de los proyectos de iniquidad sobre que giraba la tiranía de Alvear, por parciales públicos de èste, y por otras diversas incidencias, fueron puestos en juicio, dividiendolos entre dos Comisiones competentes; siendo el resultado de la militar despues de haber oido, comprobado los cargos, ventilados èstos con madurez, y pesado en la balanza de la razon y de la justicia, la imperiosa necesidad de dar á los Pueblos agraviados una satisfaccion pública por los vexamenes sufridos, y peligro inminente en que vieron su libertad apetecida; condenar, arreglandose à la naturaleza de los cargos que resultaron en lo actuado y á las justas y prudentes consideraciones que respectivamente se tubieron á la vista, á los Oficiales que á continuacion se expresan en la forma siguiente: en la persona del Coronel D. Enrique Payllardell natural de Cadiz recayó la sentencia de ser pasado por las armas, y asi se efectuò en la Plaza pública el dia 2 de Mayo á las 10 de la mañana: el Brigadier D. Francisco Xavier de Viana Ministro de la Guerra, Coronel del Cuerpo de Artillería, y Comandante General de élla que despojado de sus empleos, y destinado à Chascomus por quatro años; al Coronel D. Ventura Vazquez, á los Europeos el Comandante de Caballeria D. Ramon Larrea, el Capitan de Guias D. Antonio Diaz, y el Teniente Coronel de Ingenieros D. Antonio Payllardell, al Coronel del Regimiento num. 3 D. Juan Santos Fernandez, al Comandante de Esquadron D. Juan Sufriateguy, prisionero que fué en la toma de Montevideo, á todos seis se les ha desterrado para siempre de las Provincias-Unidas. El Coronel del Regimiento num. 8 D. Matias Balvastro exúlado por diez años sin empleo, fuera de las mismas Provincias; y en la misma forma por seis á Patagónicas su sobrino el Teniente Coronel D. Marcelino Balvastro. Por quatro años á la Rioja y sin empleo el Coronel D. Elias Galvan, Tesorero del Exèrcito: por igual tiempo sin empleo á Melinqüé el Comandante de Batallon D. Antonio Villalta; y se dieron cedulas de retiro al Coronel D. Toribio Luzuriaga, al Coronel D. Angel Monasterio, y al Teniente Coronel D. José María Lorenzo, con las condiciones de que el primero saliese por el tiempo que el Gobierno conceptuase suficiente, á distancia de doce leguas de la Ciudad, que al segundo no le sirva de obstáculo su separacion para ser empleado segun sus conocimientos cientificos, y circunstancias recomendables que concurren en su persona; y que el tercero salga por dos años al Valle de Catamarca. El Capitan D. Miguel Posadas, y el

Sargento Mayor D. Julian Viola fueron confinados por tiempo ilimitado á la Guardia del Salto en esta Frontera: del mismo modo y á la de Chascomus el Sargento Mayor D. Santiago Lacasa, y el Capitan D. Manuel Balvastro, quedando los quatro sin sus empleos; al Comisario del Exército D. Santiago Vazquez se le mandó dexar la Ciudad á distancia de seis leguas por el tiempo que el Gobierno considerase suficiente: estas sentencias merecieron la aprobacion del Excmo. Sr. Director Provisional del Estado D. Ignacio Alvarez y Tomas, quien ordenó que se anunciase en la Gazeta de esta Capital para que llegue à noticia de todos.— Buenos-Ayres y Julio 3 de 1815.— *Nicolas de Vedia.*

Buenos-Ayres Julio 12 de 1815.— Publiquese en Gazeta.— *Ignacio Alvarez y Tomas.*— *Marcos Balcarce,* Secretario.

Oficio del Sr. Secretario de Gobierno á la Comision Civil de Justicia.

Habiendo concluido esa Comision sus principales tareas por la sentencia pronunciada en la causa que se le encomendó, subsistiendo solamente sin resolucion las de D. Juan Larrea y D. Guillermo Wait, ha determinado S. E. el Sr. Director del Estado por no perjudicar á W. con este gravamen dar por fenecidas sus funciones, dandoles las gracias à nombre de la Patria por el servicio que le han prestado con sus trabajos, y que solo quede el Dr. D. Manuel Vicente Maza para entender en las dos referidas causas de Larrea, y Wait, cuya pension tendrá presente S. E. para indemnizarle del perjuicio que recibe oportunamente.

Lo comunico á W. de orden de S. E. á los efectos consiguientes.

Dios guarde á W. muchos años. Buenos-Ayres Julio 17 de 1815.— *Gregorio Tagle.*— Sres. de la Comision Civil de Justicia.

Imprenta de Niños Expòsitos

GAZETA DE BUENOS-AYRES

DEL SABADO 5. DE AGOSTO DE 1815.

VACUNA.

EL Dr. Dn. Saturnino Segurola, encargado por el Gobierno de la conservacion, y propagacion de la Vacuna extraña la poca concurrencia de individuos á recibir la inoculacion de éste fluido, que libra para siempre de la viruela comun.

Este descuido de los Padres de familia es notable, y lastimoso: y parece increible despues de que en toda la extension de la America y del mundo se han palpado, se han comprobado por tan repetidas experiencias, y con el mas feliz suceso los beneficios, y la seguridad de la vacunacion. Por medio de ella va desapareciendo rapidamente el formidable azote de la viruela con sus resultados, y deformidades no menos horribles. Chile, donde á temporadas asolaba los pueblos, y los campos; Lima, donde en ciertas estaciones se hacia una epidemia mortal, apareciendo con funestos sintomas, no temen ya que el veneno varioloso detenga el curso de su poblacion, ni precipite al sepulcro la esperanza de las familias, ni vuelva feos y deformes á los seres destinados á formar el encanto de la sociedad.

En Inglaterra, quando el inmortal Jenner acababa de publicar las admirables propiedades del fluido vacuno, y los mas célebres prácticos hacian acerca de su poblacion el examen mas prolixo, y escrupuloso, el Dr. Pearson, poco adicto á ésta nueva práctica, vacunó felizmente á dos mil personas. Desde entonces se han vacunado millones en la Gran Bretaña, y en el continente, sin que haya ocurrido algun caso desgraciado. La Real Sociedad Jenneriana, establecida para la total exterminacion de la viruela por medio de la vacuna, la comunica diariamente á innumerables personas en casas destinadas á éste fin en Londres, y sus cercanias: en el curso de un año hizo vacunar cinco mil individuos en un hospital solo con el suceso mas feliz.

Entre las questiones, que se sucitaron en aquellos paises de las ciencias relativas á la vacuna, ninguna hay mas interesante, que mas se haya discutido, y que se haya resuelto de un modo mas satisfactorio, que la siguiente: ¿Las personas vacunadas quedan libres para siempre del contagio de la viruela comun?

El Dr. Jenner en su primera publicacion de éste asunto establecio, que la vacunacion hacia el cuerpo humano insusceptible del virus varioloso, y ademas de haberse experimentado esto en los paises que primero conocieron la vacuna, él aduxo muchos casos en prueba de su asercion. Por ellos consta, que varias personas atacadas años antes de pustulas vacunas, se hallaron libres de la infeccion variolosa, no adquiriendo viruelas ni por los efluvios de los enfermos de ellas, ni aun por medio de su inoculacion. Su opinion se expuso á la prueba tes practicos, y quedó demostrada su verdad por un cuerpo inmenso de experiencias. Mas de mil individuos que habian sido antes vacunados, fueron inoculados con la materia variolosa, y solo produxo efectos locales: del mismo modo que la inoculacion variolosa suele causar pustulas en las personas que padecieron antes la viruela comun; asi como las nutrices expuestas al contagio varioloso por el contacto suelen sufrir en los pechos una erupcion parecida á la viruela, que antes padecieron.

Las experiencias han hecho sospechar, que si el contagio de la viruela se recibe algunos dias antes de que se haga la vacunacion, ésta no puede impedir el aparecimiento, y el progreso de la viruela. Esta es una conjetura, pero demasiado probable para inducirnos á creer, que conviene el que la vacunacion se efective con la brevedad posible.

Una de las ventajas preciosas al publico de la vacuna es, que no se comunica por efluvios emanados de las personas vacunadas. La inoculacion antigua no podia practicarse con prudencia en muchos casos por temor de infectar á toda una familia, ó de que el contagio se extendiese por todo un pueblo, donde muchas personas no podian inocularse á un mismo tiempo ya por preocupacion, ya por las circunstancias de la edad, ó por la presencia de otro accidente.

En vista pues de todo lo expuesto ¿quien no calificará de bárbara crueldad el descuido de algunos padres, que por medio del seguro, eficaz, y gratuito metodo de la vacunacion no liberten á sus hijos, y domésticos de los estragos, peligros, y temores de las horribles virnelas? ¿Quien asegura á quien no las ha padecido, que no lo ha de sorprender el contagio de las de peor carácter, que no han de ser confluentes, que no han de complicarse con otras enfermedades, que no han de perder los ojos, que no han de podrirse y separarse sus miembros antes de dormir el sueño de la muerte? Mas ya que por herencia, educacion, ó no sé por que fatalidad, tenemos una tendencia notable á la desidia, é inercia letárgica, conviniera que el benemérito Ciudadano Segurola presentase al publico de quando en quando en la Gazeta el estado de la vacunacion, con el numero de vacunados y el suceso de ella, para estimular de éste modo á los negligentes, y para conservar viva la memoria del preservativo admirable de uno de los azotes mas crueles de la especie humana.

Las primeras noticias de la vuelta de Napoleon consternaron à Madrid. Se expidieron à todas las Provincias las mas severas ordenes contra los *Afrancesados*, y los *Liberales*. Segun ellas el ser Franc - Mason ó del partido de las Cortes, serà suficiente para imponer la pena de destierro, ó de prision, sin que preceda juicio. Se hacen las inquisiciones, y registros mas prolixos por todas las librerias, para ver si aun contienen obras contrarias à las miras del gobierno.

Y este es el gobierno que proclama no ser arbitrario ni despotico! Este es el fruto de tanta sangre vertida en la revolucion! Para esto meditaron, se desvelaron los Sabios, y combatieron contra las preocupaciones del pueblo iluso, y contra las maximas antisociales del Clero, y monaquismo! Una densa noche de ignorancia envuelve de nuevo al pueblo español, iluminada unicamente por la luz melancolica de las hogueras inquisitoriales! Quando las luces se extienden hasta la Rusia, y la Turquia: quando los inmensos trabajos de los Sabios, las meditaciones profundas, el genio analitico y matematico, el exámen y lectura de los mas antiguos y reconditos monumentos, el estudio de las lenguas orientales.... han descubierto tantos errores, desenmascarado à las imposturas, hallado tantas verdades; en España se leeran solamente los librotes en que estén consignados todos los absurdos, todos los delirios! Desgraciados los hombres que piensan en la España! Pero ellos emigran dexando à su patria infeliz en su eterno letargo, y en su forzosa miseria. Podemos formarnos alguna idea del infortunio de aquellos literatos, poniendonos en lugar suyo. Si depues de que hemos gustado los vislumbres de la la libertad, se nos suprimiese la libertad del pensamiento, y de la lectura, si la fuerza nos despojase de los libros mas preciosos, si la superticion y la ignorancia estupida prevaleciesen y se armasen contra los principios que no entienden.... qual seria nuestra desesperacion y furor? No suspiràriamos por una patria para el pensamiento, por un asilo contra el azote mas horrible del genero humano! No prefeririamos los aridos desiertos donde hallasemos a la pacifica naturaleza sin los ilusos que la deshonran, sin los impostores que la desfiguran, sin los fanaticos que la destruyen!

Asi es como en la mas luminosa y tolerante de las centurias, en la 19, aparece el espiritu feroz de las épocas tenebrosas, y el espiritu inquisitorial y sanguinario de Felipe II. Hasta quando no le es permitido al hombre meditar, y hacer investigaciones acerca de los objetos, que tienen mas relacion con su quietud y felicidad? No es este el blanco de las asociaciones civiles? Nuestra naturaleza nos inclina con fuerza irresistible a buscar la felicidad, y este es el objeto de nuestras instituciones, reflexiones, y conocimientos. El hombre sera infeliz mientras sea ignorante, y vivira en ignorancia mientras le oprima el yugo inquisitorial. Asi es como yacen los pueblos en vergonzoso letargo, gimen baxo los abusos que se trasmiten de siglo a siglo, y los horroriza aun la idea de lo que podia remediar sus males. De aqui procede la aversion que muestran contra lo que se aparta de aquello a que estan acostumbrados; de aqui nace ese respeto estupido por la antigüedad, y por las instituciones mas insensatas de sus padres. La ignorancia nos hace a un mismo tiempo crédulos y esclavos. Tal es el embrutecimieto que ella causa, que el hombre desconociò a su propia naturaleza, y fiandose de la autoridad se persuadiò de que no tenia derechos; por eso se sujetò sin reserva a los hombres como él, y sus preocupaciones se los hicieron considerar como seres de un orden superior, como Dioses sobre la tierra.

Extracto del Periodico Evening Mail *de* 5. *de* 10. *y de* 12. *de Mayo.*

Los papeles de Hamburgo afirman, que el General Ruso Barclay de Tolly salió de Varsovia el 20. ultimo, para ponerse á la frente del gran exercito, que camina acia el Rhin: este exercito trae ya muchos dias de camino.

Era opinion general en Alemania, que las operaciones comenzarian el 10. de Mayo.

Segun los papeles de Ostende varios exercitos estàban en movimiento. El exercito del Principe de Orange se puso en movimiento el 2. de Mayo.

Se decia en Lisboa que el Mariscal Beresford marchaba con 20.000 Portugueses acia los Pirineos, para cooperar con el exercito Español contra la Francia.

Paris 7. de Mayo; 600. hombres trabajaban en las fortificaciones de Paris: el numero de trabajadores se aumenta cada dia; se dice que pronto ascenderá a 10.000. hombres. Los Ingenieros piensan que es posible, si lo exîge el peligro, practicar una inundacion del Sena, que cubra toda la izquierda de la linea. El Emperador ha dicho, que en caso necesario habran en Paris 40.000 fusiles, y 1.000 Oficiales de linea, que han servido en las guerras anteriores, para armar y dirigir al pueblo. Se toman las mismas providencias para la defensa de Leon.

"La guerra, que nos amenaza (dice el Monitor) sera una guerra contra la independencia de las Naciones. Los aliados querrian tratar à la Francia como trataron à Saxonia, Genova, y al Reyno de Italia. Pero éllos hallaràn aqui otros obstaculos y otros hombres. Sus insinuaciones y proclamas insidiosas, ya vienen tarde; no podran desunirnos, ni por tanto conquistarnos. Ellos aprenderàn à su costa lo que pueden hacer 28. millones de Franceses, 500.000 veteranos, y 30.000 Oficiales que han triunfado en mas de 50. batallas. Hasta ahora nadie ha tratado de cobardes à Franceses, á ellos no les faltan armas, ni medios de defensa, y los dirigen Oficiales experimentados."

Las reclutas para las Guardias Imperiales continùan con tal actividad, que se cree, que para fin del mes ascenderan a 40.000 hombres, que ya han llevado las armas. Una carta de Leon afirma que el departamento deAin da 5.000 voluntarios, el de Rhone 6.000, y el del Delfinado 15.000.

El Gobierno ha nombrado Comisarios para avalo-

rar el daño, que han de sufrir los propietarios de las tierras comprendidas entre la linea de fortificaciones para la defensa de Paris.

Segun las noticias de Milan de 25. de Abril el exercito de Napoles estaba en gran desorganizacion.

Lisle 6. de Mayo.— Se nos asegura que el Emperador remite 50. batallones de las Guardias Nacionales de lo interior a las fronteras del Norte. Las 20. divisiones que componen el exercito de linea, estan en movimiento para ocupar las posiciones, que se han asignado.

Paris 9. de Mayo — Las noticias de Milan de 26. de Abril aseguran, que el exercito Austriaco marchaba contra Ancona, y que Murat continuaba su retirada. Las noticias de Ausburg hablan de una revolucion acaecida en el Reyno de Napoles.

Aparece cierto que continùan correos entre los Gabinetes de Viena, y Paris. Se asegura que el Emperador Napoleon dixo al Conde Carnòt: "Deseo que la paz no sea interrumpida."

Papeles de Paris de 30. de Abril. — Se dice que el Emperador va a recorrer la linea desde Huningen hasta Dunquèrque. Cartas de Varsòvia anuncian que el Emperador de las Rusias ha tomado el titulo de Rey de Polonia. Un cuerpo Pruso de 25.000. hombres estaba para pasar el Rhin por Wesèl el 20. de Abril.

Cartas de Petersburgo anuncian que el Senado llama con instacia al Emperador Alexandro a que vuelva a la Capital, y no envuelva la Rusia en una nueva guerra.

CARTA AL EDITOR.

En el numero segundo del mes de Junio habla Vd. acerca de la educacion pùblica de un modo, que verdaderamente electriza, y excita a no despreciar un momento; y a la verdad facilita Vd. de tal modo la empresa, que no dexa arbitrio para retardarla: dice Vd. y asi es preciso que se haga, por que cada clausula de su discurso parece que lleva la execucion aparejada.

De mi confieso, que en un año de trabajo no podria escribir tanto, ni tan bien, pero al mismo tiempo le aseguro que alentado por su eloqüencia y persuasiva me siento capaz de ser el executor de todos sus proyectos.

Dice Vd. que por ahora necesitamos establecer en qualquiera parte. y con la sencillez posible seis aulas; la. de Francés. 2a. de Inglés. 3a. de Matematicas puras. 4a. de Historia. 5a. de Derecho natural y de Gentes. 6a. de Bellas Letras: pues Sr. mio, aun esto me parece poco, y yo quiero añadir la 7a. que es la del Dibuxo.

Cuente Vd con ella como con una precursora de las seis aulas que Vd. pide, y yo le prometo, ñado en la docilidad con que este pueblo se presta a todo util establecimiento.

Por el mes de Enero del presente año erigi en el Convento de la Recoleccion dos pequeñas academias de dibuxo, y apenas el Excmo. Cabildo advirtió los adelantamientos, quando de acuerdo con el Consulado me franquearon una Sala capaz de doscientos alumnos ella se abrira el dia 10. del corriente; lo pongo en su noticia para no privarlo de la alegria, que es consiguiente a la realizacion de sus beneficos proyectos.

Dios guarde &c.

Fr. Francisco Castañeda.

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.

BUENOS-AIRES JULIO 31. DE 1815. — Claramente manifestè en mi decreto de 14. de Junio anterior los motivos, que me obligaban a exigir de los Comerciantes Europeos el empréstito de 200.000. ps. Crei entonces que por la cortedad de esta suma, y moderado reparto se hiciese en breve efectivo el entero de ella en la Tesoreria General del Estado; pero muy por el contrario ha sucedido, quando en el termino de mes y medio, que ha corrido desde aquella fecha, apenas hay cubierta una quarta parte, despues de infinitas reclamaciones, hechas en el particular, y de las modificaciones que han conseguido quantos las han solicitado: en este estado, y convencido ya que toda consideracion en nada influye al cumplimiento de aquella mi superior determinacion, he resuelto que para el dia 15. del proximo mes entrante ha de estar cubierto en el todo asi el emprèstito en numerario, como el de Paños, que he pedido para vestuario de las tropas, que forman el Exercito de mi mando, facultando, como faculto a los Ministros generales, y Comision de Exercito, para que procedan executivamente contra las personas, y bienes de aquellos prestamistas que olvidados de la sumision, y respeto debido a la primera Magistratura aun se nieguen, ó resistan al entero de las sumas que respectivamente se les hubiesen designado, dando cuenta a mi Secretario de Hacienda, luego que haya vencido el termino prefixado: al efecto comuniquese a quienes corresponde, y dese a la Gazeta, paraque llegue a noticia de todos.

IGNACIO ALVAREZ.
MANUEL OBLIGADO, SECRET.

DEPARTAMENTO DE LA GUERRA

BUENOS-AIRES JULIO 31. DE 1815. — Persuadido este Gobierno que la vigilancia y zelo de los Jueces Pedaneos y demas Justicias de la campaña no es suficiente para conseguir la aprehension de los desertores de los Cuerpos de linea de esta Provincia, que transitan por los caminos y partidos de su comprehension; declarase, que qualquiera individuo, ya sea de esta Ciudad, ò de la Campaña, que aprehendiese un desertor, y lo conduxere a la Capital, recibira en el acto por la Comisaria general de Guerra quatro pesos, previo un certificado del Sargento mayor del Cuerpo a que corresponda, y V. B. del Coronel o Comandante que le sera entregado sin demora; debiendo

cargarse al desèrtor su importe, de cuya suma total pasara el Comisario mensualmente los cargos a la Tesoreria General contra los respectivos cuerpos. Y a fin de que esta disposicion produzca los efectos convenientes, circùlese a quienes corresponde pùblicandose en la Gazeta ordinaria de la presènte semana.

ALVAREZ.
MARCOS BALCARCE, SECRET

DECRETO.

BUENOS-AIRES AGOSTO 3. DE 1815.— Quando en Abril ultimo exigio el Ex-Director Alvear un emprèstito al Comercio, no designò el modo con que habia de ser satisfecho; por este defecto han llegado a persuadirse algunos de sus accionistas, que el Estado desconoceria tal vez la legitimidad de este credito, y a pesar del mal uso y distribucion que hizo de aquella el antiguo Gobierno, no siendo justo que refluya en perjuicio de los Prestamistas, he resùelto que todos los individuos que hubièsen sido comprehendidos entonces, se presènten por mi Secretaria de Hacienda con sus respectivos documentos, para que sean por ahòra ratificados, reservandome el designar despues la forma y tiempo en que hayan de ser cubiertos; y para que tenga su debido cumplimiento y llegue a noticia de todos, dess a la Gazeta.

IGNACIO ALVAREZ.
MANUEL OBLIGADO SECRET.

BUENOS-AIRES AGOSTO 4. DE 1815.— Una larga experiencia tiene acreditado a èste Gobierno, que nada basta a impedir el contrabando; al efècto ha adoptado quantas medidas han estado a su alcanze; dispensado al comercio las consideraciones que ha podido: puesto una competente dotacion de dependientes en el Resguardo, y por ultimo expedido estrechas ordenes, con que creìa haber cortado de raiz este abuso: pero como por ninguno de estos medios haya logrado el Gobierno el fin propùesto, y deseoso de que no continùe por mas tiempo un negocio, que no solo priva al Estado del verdadero ingreso de sus rentas, sino qué perjudica tambien al Comerciante, que no queriendo usurpar el patrimonio del Estado, hace sugiro satisfaciendo los derechos que le corresponden, y estan designados; he resùelto que desde hoy pueda qualquiera individuo, sea de la clase que fuese, zelar por sì el contrabando en el mismo modo, y con las propias facultades, que estan concedidas a los dependientes, teniendo el aprehensor ò aprehensores la parte integra que la Pauta de Comisos señala al Resguardo, quando se hacen por sus subalternos; quedando entendidos, de que en el acto mismo de hecha la aprehension, debera darse cuenta al Administador de la Aduana, para que es practiquen las diligencias de estilo, y de que pueden asi mismo tomar quantos auxilios sean necesarios, de qualquiera de los puntos de la guarnicion, Alcaldes de Barrio, y demas Comisionados. Y para que esta mi Superior resolucion tenga su debido efecto y cumplimiento, circulese a las Provincias interiores, expidanse las comunicaciones que correspondan, tomese razon en el Tribunal de Cuentas e insertese en la Gazeta.

IGNACIO ALVAREZ.
MANUEL OBLIGADO. SECRET.

DONATIVOS

Dn. Vicente Silva, segundo Ayudante de Medico y Cirujano mayor del Exercito de la Banda Oriental ha cedido a beneficio del Estado 241. pesos 5. ½ reales de sus haberes devengados.

Se han recibido por conducto del Gobernador de la Provincia de Cordova 802. ponchos, que han dado de donativo los vecinos de aquella Ciudad.

OBLIGADO.

AVISO

Por disposicion del Exmo. S. Director Provisional del Estado se ha pasado la Gazeta a la Imprenta nueva, que se ha establecido en en esta Capital; del Colegio quadra y media para el Alto, Manzana 48. n.395. En ella se reciben subscripciones al precio de 6. pesos al año para los individuos de esta Ciudad, y para los de lo interior, a 9. pesos. A los Subscriptores de esta Ciudad les ira a sus Casas, y a los de fuera se les remitira franca de porte. Se advierte que todos han de adelantar el importe de cada trimestre.

PROMOCIONES.

Brigàda Cìvica de Infanteria.

D. Manuel Carranza,.....Capitan
D. Angel Herrero.....Teniente 1. de ..id.
D. Gabino Ancloris.....id....id....id.
D. Manuel Castilla.....id....id....id.
D. Antolin Rodriguez.....id....2....id.
D. Manuel Lesica.....id....id....id
D. Francisco Xavier Paz.....id....id....id.
D. Manuel Rabago .....Subteniente..id.
D. Francisco Erescano..... id.....id.
D. Ramon Ximenes..... id.....id.
D. Pastor Tellechea.....id.....id.
D. Jose Vega.....id.....id
D. Camilo Velarde.....id.....id.
D. Eugenio Santa-Coloma.....Id de bandera id.
D. Francisco Martinez.....id....id....id.
D. Pedro Saenz Valiente.....id....id....id.

Se continuarà.

BUENOS-AYRES: IMPRENTA DE M. J. GANDARILLAS, Y SOCIOS.

GAZETA DE BUENOS-AYRES

DEL SABADO 12. DE AGOSTO DE 1815.

Es cosa ordinaria en las convulsiones civiles que la faccion preponderante abuse del precioso invento de la prensa inundando al mundo de papeles insidiosos, atribuyendose la justicia, sosteniendo su causa, aspirando á la alabanza general, y ocultando los documentos, cuya publicacion le seria dañosa. Quando el destino restaura las cosas al orden, pide la equidad que se manifiesten aquellos documentos, cuya publicacion honra à la Patria por los sentimientos nobles y heroicos que incluyen. La reproduccion de tan universales ocurrencias han dado origen à los siguientes papeles oficiales.

Excmo. Sr.— Quando los Gefes del Exercito de mi mando, desplegando sus sentimientos liberales y energicos, dieron el 30. de Enero la carta grande de los derechos de America en el desconocimiento al intruso Director que la despotisaba, tenian ya preparadas las razones mas solidas y poderosas, para desvanecér los cargos, con que podrian acusárlos ante el tribunal del Mundo, los agentes iniquos de la faccion horrenda que se hà aniquilado. Ellos se habian desentendido de ampliar en aquella varios motivos de conseqüencia, que legitimaban mas su virtuoso movimiento, por que eran parte del extenso manifiesto que trabajé en ese entonces sobre la ocurrencia del 7. de Diciembre y siguientes, y que convencen demostrativamente la justicia de tan acertados procedimientos. No odstant la Asamblea Constituyente á quien se dirigiò oficialmente desde Huacaléra, no solo guardò un profundo silencio en la materia enunciada (fiando sin duda en la Comision que habia diputado al Exercito) sino lo que es mas escandaloso, se reservó su lectura á un determinado numero de personas de la faccion que á una con el prostituído Director se echaron sobre la correspondencia pùblica para substraer todos los exemplares.

Despedazado yà éste Colóso infame, arrastrando sus hechuras en su ruina estrepitosa, éste era el momento en que desentendiendonos de nuestra causa, triunfante en el tribunal de la Nacion cubriesemos con un velo eterno las disenciones entre Americanos, para que no las trasluciese el resto del Mundo; pero aquel monstruo en la impotencia de sus esfuerzos, violentó con amenazas á los beneméritos Gefes de ese exercito, como lo habia hecho con la inclita Municipalidad, y aparecio la representacion del 23 de Febrero que à V. E. acompaño, en que se ataca atrozmente á los que componen el mio. Este documento oficial ha quedado aùn en su vigor, despues del sacudimiento memorable de Abril; y mis apreciables compañeros de armas, con la nota, ante las Naciones donde llègue el impreso, de insubordinados, infieles, y calumniantes. Ellos piden ahora formalmente su vindicacion, tanto mas merecida, quanto las providencias de la union se han hermanado à sus ideas justas y liberales. Dignese pues V. E. ò de hacer publicar aquella representacion que incluyo, con las reflexiones que estime convenientes, ó de tomar alguna medida para poner á cubierto, ante las Naciones, la opinion respetable de un exercito tan digno de su gloria presente, como del renombre Americano que lo constituye. — Dios guarde à V. E. muchos años. Quartèl General en Mondragon Julio 3. de 1815. — E. S. — *Jose Rondeau.* — Excmo. Direct. Int. del Estado. — Es copia — *Balcarce.*

Quando un Exercito lleno de virtudes, de servicios distinguidos, y de un zelo santo por su Patria tiene que correr la alternativa triste, ó de librar su exîstencia militar y politica al exîto siempre dudoso de una batalla, para la que necesita grandes recursos, ó de perdèr por falta de estos y de una heroica energia en los apuros de evitarla su nombre, sus sacrificios, y hasta la esperanza consoladora de libertad; la conveniencia, la justicia, todos los derechos reclaman por una medida que ligue objetos tan esenciales, en que se cifra la salud del pueblo, suprema ley de los Estados. Entonces qualquier paso que conduzca exclusivamente à estos fines sagrados, queda sancionado por el voto tacito pero unànime de todos los hombres, y no les resta à los que lo promueven, sino demostrar la imperiosa, la soberana fuerza que prende aquella operacion.—Un entusissmo sin igual de parte del Exercito, un generoso desprendimiento de los pueblos, y el apresto de auxîlios, bastantes a llevar adelante la guerra, hacian formar hasta el mes de Julio los calculos mas lisonjeros de nuestras altas ventajas, aumentadas extraordinariamente con la ocupacion importante de Montevideo. Antes de saber èsta y agitado solo por los estìmulos poderosos de aquellos, el General enemigo emprende su retirada de Jujuy, y va à esconder en Cotagaita su oprobio, y su debilidad. Nuestras legiones hubieran marchado a esfuerzos de algunos sacrificios a apurar su estado vacilante y terrible, si el Exercito no hubiese sido contenido por ordenes terminantes del Gobierno, á no salir del Tucuman, y llegar solo en virtud de instancias varias divisiones à Jujuy. Mientras esto, asombrado el enemigo de nuestra guerra de recursos, y de la energia de los pueblos interiores, pidé con apuros un armisticio, que se le propone tambien con anterioridad de

dos dias por el Supremo Director del Estado. El fuerte empeño de llevarlo adelante por nuestra parte á pesar de las consultas de V. S. los anuncios reiterados de la venida del Brigadier Alvear a recibirse del Exercito; la mision anticipada con pliegos al General Pezuela del Coronel D. Ventura Vasquez: su nombramiento para tratar con aquel en caso preciso: la remision de dos Diputados à España; la remocion de Gefes del Exercito; la entrada de otros nuevos; y el aparato en fin imponente è inconcebible de una nueva administracion, agitaron nuestras almas, y los Pueblos comenzaron a entregarse a una desesperacion espantosa. Entre tanto, los sintomas fatales de la Capital se multiplican por correos y extraordinarios repetidos; se crian Sugetos muy conocidos para formar la comitiva, que debe dar tono decisivo a esta Provincia; se proveen empleos de la primera gerarquia en Militares sin merito, y a nosotros ó se lisongea, ò se nos amenaza, ò se nos separa para que no diesemos jamas un paso de oposicion a estas medidas demasiado vulgares y alarmantes. Los Pueblos se aislan, se amilanan, se fermentan; levantan hasta los Cielos sus quexas y lamentos, y escondiendo dentro de si mismos su amargura y sus tristes secretos, van a par de sus recursos, y a distancias inmensas a ver de escudarse con ellos baxo el nuevo orden de cosas de tan repetidos y escandalosos insultos.

Echemos un velo al quadro afligido que presenta nuestra vanguardia cubriendo los campos de Yavi, y los suburvios de Tarija sin granos, sin caballos, y sin la cooperacion energica y tan necesaria de los Pueblos (por que estos datos forman parte del extenso manifiesto que està formando V. S. sobre el acontecimiento del 7) para traer a la memoria solo aquel dia de horror, en que el Coronel Vasquez á la cabeza de un Cuerpo respetable, y contando con el apoyo del 2. insultò nuestro decoro, y la heroicidad de un Exercito que està sobre cinco años en campaña al preparar sus armas para V S. y unos Gefes qua han comprado a precio de su sang los empleos que les dio su Gobierno; y permitanos V. S. recordarle con la mas tierna emocion el patriotismo, los donativos ingentes y el nuevo fuego que revivieron el exercito y los Pueblos, quando rompimos de comun acuerdo con el paso enunciado la cadena de males que nos agoviaba, y nos prometimos con la continuacion de V. S. en el mando ver restablecido el equilibrio politico de estas Provincias, abiertos los canales de su prosperidad naciente, y generosa, y en vispera nosotros de exterminar para siempre à un enemigo emprendedor, que prevalido de nuestra situacion espinosa, trataba de uncirnos al carro sangriento de su despotismo.

Unas ideas de tanta transcendencia, y que refluian poderosamente en la suerte general del Pais, que ya ha señalado su futuro destino, movieron sin duda al Supremo Director del Estado con fecha del 2 á aprobar aquella medida, prometiendo activar la remision de auxilios para hacer la guerra a nuestros agresores. Calmò la agitacion de los espiritus irritados, y a costa de un solo hombre, a quien no se habia atacado a la faz del mundo, ni se le inferia un agravio conocido, conquistamos una paz, una union solida y duradera, que se cimentaba mas y mas con los enormes sacrificios que debian acompañarla.

Una conmocion espantosa, un horror de muerte, un nuevo desencadenamiento de todas las pasiones exaltadas en el ultimo acceso, solo dexan lugar al paralisis que les sucede quando se nos transmite la funesta nueva de la promocion del Brigadier Alvear à la Suprema Magistratura por renuncia del S. D. Gervasio Antonio de Posadas. Tiembla la mano al trazar sobre el papel el disforme quadro que van à presentar de nuevo el Exercito y los Pueblos, al ver confiado el timon del Gobierno à las manos inexpertas, y peligrosas de un Gefe cuya politica y manejo relativamente à unos y otros, no le han hecho digno de mandarnos como General. Los motivos que influyeron à la medida del 7. permanecen en su vigor, y toman un nuevo incremento, si nos penetramos del mayor poder y mas animoso ascendiente, que hoy puede desplegar el primer hombre de la Nacion para llevar adelante sus miras insidiosas que hara valer toda la prepotencia del mando para exterminar a los que sin ser reconocido amenazó con 7000 hombres, y trató de imponerles con el aparato de los empleos, con una politica de intriga : y si la oposicion que halló el Brigadier D. Francisco Xavier de Elio para Ynspector de nuestras tropas legitimó su no admision al Virreynato de estas Provincias, atacandose este paso en nuestros papeles publicos de poco politico, y antiliberal ¿qual debe ser el presente del que va a dominar, ó la salvacion de la Patria, ó su desaparicion del rango de un Pueblo libre? Su eterno decoro, su Magestad Augusta, su Soberania independiente han sido el primer voto de nuestros corazones. Llevemos adelante la empresa, triunfando de los enemegos exteriores que se atrevan á preparar cadenas para aniquilarla. Corramos todos los riesgos á que va á exponernos el doloroso desconocimiento á una autoridad sospechosa una vez que su admision nos envolvera sin duda en males, que daran en tierra con aquella. Sufriremos las privaciones, y todos los sacrificios, sin exceptuar el de nuestra vida para asegurar tan santos objetos; y si en los libros del destino esta decretado sucumba nuestra adorada Patria, ó sea una sola vez tiranizada: en sus escombros, baxo los fragmentos de sus ruinas, se sepultara este Exercito desgraciado, y dexará a las generaciones venideras un monumento eterno de su constancia, de su heroicidad, y de sus sentimientos.

En esta suposicion los respectivos Cuerpos, que representamos prontos à dar la vida por su Patria, y en union con todos los pueblos del Perù, y el heroico de la Capital, cuyos representantes gimen oprimidos victimas de una faccion horrorosa, protestan à V. S. rendidamente, no obedeceran orden alguna que aùn indirectamente ataque los derechos imprescriptibles de estos, y tenga relacion con aquellos del Director nombrado, Brigadier D. Carlos Maria de Alvear, por creerlo sospechoso, incapaz de llevar adelante el sistema de libertad, que han jurado los Americanos, y ser su eleccion notoriamente contraria á la voluntad declarada de todos los Pueblos, inductiva à la anarquia mas desastrada contra los intereses patrios de de un Exercito virtuoso que se sacrifica por sostener su meditada

resolucion. — Dios guarde á V. S. muchos años. Vanguardia de Humagnaca. Enero 30 de 1815. *Martin Rodriguez--Manuel Vicente Pagola--Cornelio Zelaya-Carlos Forest—Diego Gonzalez Balcarce—Martin Güemes—Juan Ramon Roxas—Benito Martinez—Juan Jose Quezada—Francisco Celada—Anacleto Miguel Martinez—Mariano Larrazabal—Domingo Soreano Arevalo—Rudecindo Alvarado—Pablo Aleman—Juan Pedro Luna* Sr. Brigadier General en Gefe del Exercito Auxiliar del Perù—Es copia—*Rondeau.*

Extracto de las noticias recibidas de la situacion politica del Estado de Chile.

Segun estas noticias D. Vicente Carvallo esumulado del deseo de la libertad de aquel Pais oprimido por la tirania de Osorio y sus satelites, se resolvio a hostilizar al enemigo en union de todos los Patriotas fugitivos, y reuniendo a los Indios Huilliches avanzó con doscientas armas de chispa a Manséra, cuyo punto en que se hallaban depositados el armamento y repuestos de Valdivia fue tomado con su guarniciòn compuesta de 30. hombres que fueron pasados por las armas: de aquí marchó para Arauco, y habiendo encontrado en su salida de Valdivia un correo procedente de Penco, se instruyò por el, de que se dirigia à aquel destino un convoy: en su conseqüencia hizo junta de Cacíques sobre si seria ò no conveniente atacarlo: se acordò que si, especialmente por el Cacique Venancio Cohihuepan, à quien Osorio habia tenido preso en Chillan con dos barras de grillos. En efecto marchò la tropa con la indiada al mando de Carvallo, y sorprehendiò a Arrebollo en Regnaco, le matò 300. hombres, tomó 300. fusiles de buen uso, y varias cargas de carne seca, arina. aguardiente, vino, sombreros &.

Despues de repartidos los despojos baxo la direccion del mismo Carvallo, se acordó la toma de Arauco en donde entraron sin resistencia despues de 5. dias de marcha, y desde allí dirigieron partidas de consideracion a los fuertes immediatos y guardias de Colcura, San Pedro, Sta. Juana, y Nacimiento de que se apoderaron sin oposicion.

Posesionados los patriotas de dichos puntos en union de los Indios amigos, se establecieron posteriormente en los pasos del Rio Bio-bio con el objetó de impedir toda comunicacion de Penco.

En este estadó el Cacique Cohihuepan mandò a un Capitanejo pasase a instruir personalmente de los sucesos a los Indios vulgarmente de Puelmapù, é invitarlos a su reunion persuadidos del interes mutuo de defender la tierra baxo los auxilios y proteccion de las Provincias del Rio de la Plata; lo verificó, y de este aviso resultó por opinion de los Caciques Quintelèu, Quidnleo, y Lincon se informase de todo al Govierno de Buenos-Aires, protextandole la concurrencia de todo su poder y exfuerzos por la justa causa que defiende. Dicho D. Vicente Carvallo, de cuya orden fue ahorcado en Valdivia su Gobernador natural de Lima, esta hoy en posesion de dicho punto, y tiene à su disposicion 500. hombres armàdos de fusil: y el Caciqne Venancio Cohihuepan posee y guarda la tierra hasta Bio-bio.

Hay constancia de que por ordenes del Tirano Osorio fueron muertos en su ruta alguos correos que los patriotas mandaban al Gobierno de estas Provincias.

BUENOS-AYRES 8. DE AGOSTO DE 1815. — Es un escandalo que haya un individuo solo en las provincias que no esté vacunado, y mucho mas, que en esta Capital donde se administra el fluido vacuno sin interés, y con grande comodidad para los beneficiados, se mire éste negocio con indiferencia. El Gobierno va a tomar sus medidas, para no dexar impune la fria inobservancia del reglamento que sobre la materia se publicò en la gazeta ministerial de 19. de Mayo de 1813. Incumbe muy especialmente en el cumplimiento de los artículos 10. y 12. que son del tenor siguente.

Articulo 10.— Los Ss. Coronéles seran prevenidos por el Gobierno para que hagan una completa indagacion de los reclutas, á fin de saber si han pasado la viruela, ò disfrutado del beneficio de la vacuna, para remitirlos al Director.

Articulo 12. — Para hacer extensivo este beneficio à los Pueblos de las provincias interiores, y demas, se les previene que ocurran al directòr por el fluido vacuno, por medio de sus Ayuntamientos donde los hubiere, y de no por los Comandantes ò Alcaldes dè sus jurisdicciones, para evitar con esto el que se malogren las remesas por su mala administracion y falta de precaucion.

En orden á los restantes y cuya observancia toca particularmente á los padres de familia, prevengo que no se aleguen las sorpresas quando se me viere emplear medidas que castiguen el criminal abandono de los desidiosos. Comuniquese á mi Secretario de Estado en el departamento de la guerra para que circule las ordenes referentes al articulo 12. al Dr. Dn. Saturnino Segurola, directòr de la vacuna. para su inteligencia dandole con esta ocasion las gracias por el admirable zelo y virtuosa constancia con que se ha distinguido en sus desinteresados trabajos, y pùbliquesé en la proxima gazeta para que llegue à noticia de todos.

IGNACIO ALVAREZ.
GREGORIO TAGLE.

AVISOS.

Se vende una criada llamada Florentina en 200 pesos, quien la quisiese comprar vease con su amo D. Jacinto Cardenas calle de las Torres casa de Galvez.

Dofia Consòlacion Obes de Herrera (que vive á las 5. quadras y media de la plaza mayor en la calle de Cabildo) vende toda clase de muebles de casa regulares, un Piano nuevo de ultima construccion, un negro cocinèro, dos negras jovenes de buen servi-

84.

cio, y sin vicios ni enfermedades, todo à precios comodos.

Los Alumnos que quieran entrar à la escuela de dibuxo, ocurran à alistarse à casa del Prior del Tribunal del Consulàdo que vive al lado de èste. Da principio dicha escuela el Miercoles 16. del corriente de las seis à las ocho de la noche.

PROMOCIONES

Brigada de Infanteria Civica

D. Damian Alvares Subt. de Vandera de id.
D. Jose Manuel Inchaurregui Ayud. Mayor de id.
D. Pastor Echeverria id. id. id.
D. Nicolas Cabrera Comand. de Batallon de id.
D. Pedro Martinez Cirujano. de id.
D. Blas Aguerc Capitan de id.
D. Francisco Mantilla Teniente 2. de id.
D. Maximo Castellanos Subt. de id.
D. Manuel Galup Capit. de id.
D. Jose Lino Castro Tent. 1. id.
D. Ventura Zavaleta Subt. id.
D. Marcelino Vega Capt. id.
D. Juan Montaña Tent. 1. id.
D. Juan Bautista Gomemon Tent. 2. id.
D. Pedro Jose Echegaray Subt. id.
D. Manuel Cueto Capt. id.
D. Miguel Gutierrez Tent. 1. id.
D. Jose Yebenes id. 2. id.
D. Francisco Villanueva Subt. id.
B. Juan Angél Vega Capt. id.
D. Cecilio Silva Tent. 1. id.
D. Manuel Rivero id. 2. id.
D. Luis Dorrego Capitan id.
D. Jose Lopez Teniente primero id.
D. Manuel Villarino id. segundo id.
D. Saturnino Nadal Subteniente id.
D. Manuel Urquiso Capitan id.
D. Santiago Toval Teniente primero id.
D. Ramon Villanueva id. segundo id.
D. Victorio Garcia Zuñiga Capitan id.
D. Felipe Pereyra id: id.
D. Santiago Silva, Teniente primero id.
D. Dionisio Cueto id. segundo id.
D. Pantaleon Sanchez Capitan id.
D. Marcelino Carranza Teniente primero id.
D. Pedro Capdevila id. Segundo id.
D. Juan Alsina Subteniente id.
D. Manuel Castro Capitan id.
D. Santiago Guillen Teniente primero id.
D. Juan Bautista Ortega id. segundo id.
D. Hyginio Gardeazabal Capitan id.
D. Jose Maria Coronel Teniente primero id.
D. Jose Eysaga id. segundo id.
D. Jacinto Oliden Subteniente, id.
D. Jose Araos Capitan id.
D. Mariano Pozo Teniente primero id.
D. Francisco Andejar Subteniente id.
D. Bernardo Vera Auditor de guerra del exercito de la Provincia de Cuyo.
D. Marcelo de la Colina Capitan de exercito con grado de Sargento Mayor
D. Jose Antonio Alvarez y Candargo grado de Sargento Mayor de Artilleria
D. Pedro Regalado de la Palza id. id. id.
D. Jose Pereyra de Lucena Sargento Mayor del Cuerpo de Usares de la Union.
D. Luis Perichon Teniente 1. del Batallon N. 11
D. Jose Manuel Zorrilla id. id. de id. id con grado de Capitan.
D. Ramon Echavarria grado de Teniente Coronel.
D. Ignacio Inarra Capitan de Granaderos. Regimiento N. 3
D. Benito Ruiz Ayud. Mayor de id.
D. Jose Silva Teniente 2. de id.
D. Ramon Falcon id. id. de id.

Lista de las Personas que se subscriben voluntariamente para auxiliar la Esquadra sutil destinada de Orden del Supremo Gobierno del Estado à defender las Playas del suelo Americano de la invasion con que amenaza el Peninsular Enemigo, en las cantidades siguientes à saber

EL Tenient Godernador D. D. Mariano Gordaliza donò veinte y cinco pesos .....25.

El Alcalde de segundo voto D. Jose Gavino de la Quintana en depoisto de vara donó quince pesos. . . 15.

El Regidor Fiel Executor D. Francisco Sabaleta donó un peso ..... 1.

El Regidor de obras publicas D. Miguel Fernandez donò seis pesoi..... 6.

El Sindico Procurador D. Mariano Eguren donò dos pesos.... ..... 2;

El Ciudadano Pedro Ferreyra quatro pesos.... 4.

El Ciudadano Nicolas Ruiz donó diez pesos ...0.

El Ciudadano Benito Agüero donó ocho pesos ..8.

El Ciudadano Gaspar Espinosa donò dos pesos ..2.

El Ciudadano Eustaquio Martinez de Yriarte donó dos pesos .....2.

Se continará.

NOTAS

En la Gazeta N. 14. pag. 56. col. 1. lin. 2. donde dice *Coronel General*, *Intendente* debe decir *Coronel, Gobernador Intendente &.*

En la Gazeta N. 15 pag. 57. col. 1. lin. 21. dice *poblacion*, lease *aplicacion.*

Se avisa que en la Vereda ancha, tienda de D. Miguel de Ochagavia se vende la Gazeta semanal de Gobierno.

BUENOS-AYRES : IMPRENTA DE M. J. GANDARILLAS, Y SOCIOS.

GAZETA DE BUENOS-AYRES

DEL SABADO 19. DE AGOSTO DE 1815.

BUENOS-AYRES AGOSTO 9. DE 1815. — Con fecha 12. de Octubre del año de 1812. expidió la Exma. Junta Gubernativa de estas provincias el decreto siguiente.— "Desde que se instaló el nuevo Gobierno provisório, manifestó un decidido empeño en fomentar los puertos de Maldonado y la Ensenada, elevandolos al explendor y opulencia à que la naturaleza misma los destina. Las medidas tomadas en favor de Maldonado fueron desconcertadas por el gobernador y comandante de marina de Montevideo, que apoderandose de aquel pueblo con fuerza armada, lo reduxeron al estado lastimoso en que anteriormente yacia. La ensenada ha prosperado muy poco à pesar de la libertad y franquicia, que se concede à todo Buque para que pueda entrar en aquel puerto, pues no abundando este de los auxilios y regalos, que son obra del tiempo y de la concurrencia, prefieren los navieros sitiarse à la frente de la ciudad en la parte exterior del banco, corriendo los riesgos de que en el abrigado puerto de la Ensenada estarían libres. El pais tiene un interés general, en que el puerto de la Ensenada se fomente, y no pudiendo conseguirse este importante objeto sino con la mansión necesaria de los buques; ha resuelto la junta, que todo buque mercante, sea nacional ó extrangero, que no pueda entrar al canal de Balizas, deba precisamente situarse en el puerto de la Ensenada para descargar y cargar los retornos, sin que en otra forma pueda ser admitido à nuestro comercio; siendo de cuenta del Gobierno allanàr los caminos, y proveer à aquel puerto de todos los auxilios y seguridades que puedan añadirse à las que la misma naturaleza presenta, à fin de que las descargas y cargas puedan executarse, ó por agua en buques pequeños como se han practicado hasta ahora, ó por tierra por medio de carruages, que transitaràn facilmente despues de allanados los embarazos del piso, debiendose comprehender en esta resolucion todo buque que llegue á este Rio del 1. del corriente en adelante." — Y à representacion del vecindario del puerto de la Ensenada, y por haber desaparecido los obstaculos que interrumpieron el cumplimiento del referido decreto, penetrado de los mismos sentimientos que lo inspiraròn à aquel primer Gobierno de la Patria, vengo en ordenar su execucion en los mismos terminos que en aquel está dispuesto. Comuniquese el presente à quienes corresponda, y publiquese en la Gazeta para que llegue á noticia de todos.

ALVAREZ.
GREGORIO TAGLE
Es copia - TAGLE.

PRINCIPIOS DE LA CIENCIA SOCIAL.— Extracto precioso.

La *Politica* debia ser el arte de reglar las pasiones de los hombres y dirigirlas al bien de la sociedad, pero las mas veces solo es el arte de armar las pasiones de sus individuos para su destruccion reciproca y la de la asociacion, que debia hacer su felicidad. Entonces es viciosa porque no se funda en la naturaleza, la experiencia, y la utilidad general sino sobre las pasiones, caprichos, y utilidades particulares de los que gobiernan la sociedad. La politica para ser util debe establecer sus principios sobre la naturaleza, es decir, conformarse con la esencia y objetos de la sociedad. Siendo esta un todo formado por la reunion de un gran numero de familias é individuos, congregados para procurarse mas facilmente el alivio de sus necesidades, las ventajas que desean, socorros reciprocos, y sobre todo la facultad de gozar con seguridad de los bienes que la naturaleza y su industria les franquean, se deduce que la politica destinada á conservar la sociedad, debe abrazar sus miras, facilitar los medios, y separar todos los obstaculos que puedan turbarlos é impedirlos.

Los hombres, al reunirse en sociedad, formaron un PACTO, ó formal, ó tacito, por el qual se obligaron à auxiliarse y no hacerse daño. Mas como el hombre se inclina siempre à satisfacer sus pasiones y caprichos sin tener cuenta con sus semejantes, fue preciso establecer una fuerza que lo contuviese, y le acordase las obligaciones, que el mismo habia contraido. Esta fuerza es la *ley*: ella es la suma de las voluntades de la sociedad, reunidas para fixar la conducta de sus miembros, ó para dirigir sus acciones de modo que concurran al objeto y fines de la asociacion.

Los individuos de una sociedad numerosa se congregan dificilmente y apenas pueden sin tumulto y confusion dar á conocer sus voluntades, por eso se ven en la precision de elegir algunos ciudadanos, en quienes poner su confianza, haciendolos intérpretes de sus voluntades, y depositando en ellos el poder necesario para hacerlas executar. Tal es el origen de todo *Gobierno*, que para ser legitimo debe necesariamente fundarse en el consentimiento libre de la sociedad, sin el qual es una violencia, una usurpacion, un robo. Los encargados del gobierno se llaman *Soberanos*, *Gefes*, *Legisladores*; y segun la forma, que la sociedad ha querido dar à su gobierno los Soberanos se llaman *Monarcas*, *Magistrados*, *Representantes*, *Directores*, *Senadores*, *Consules* &.

Como el Gobierno recibe su poder de la sociedad, y solo se ha establecido para su bien, es claro que ella puede revocar este poder quando lo exige su interes, variar la forma de su gobierno, ampliar ó limitar la autoridad conferida à sus gefes, sobre los quales conserva siempre una autoridad suprema por la ley inmutable de la naturaleza, que quiere que *las partes estén sujetas al todo*

Son pues los Soberanos unos ministros de la sociedad, y depositarios de una porcion de su poder mas ò menos grande; y no sus amos, no dueños absolutos, ni propietarios de las naciones. Ellas han convenido en obedecerlos con condicion de que velasen en su conservacion y felicidad. Ninguna sociedad sobre la tierra pudo conferir à sus gefes el poder de hacerle daño: concesion semejante seria anulada por la naturaleza, que quiere que cada sociedad y cada individuo de la especie humana ame y procure conservarse, y no consienta en su desgracia permanente.

Las leyes para ser justas deben tener por fin invariable el interes general de la sociedad, es decir, asegurar à la mayor parte de los ciudadanos las ventajas por las quales se asociaron. Estas ventajas son la *libertad, la propiedad la seguridad.* La libertad es la facultad de hacer para felicidad propia lo que no perjudica al bien de los otros. El exercicio de la libertad con daño de la sociedad, se llama *licencia.* La propiedad es la facultad de gozar de los bienes que el trabajo y la industria nos procuran. La seguridad es la certidumbre que tiene cada uno de no ser molestado en su persona y bienes, mientras no falte à sus empeños sociales.

La justicia asegura á todos los individuos de la sociedad la posesion de las ventajas ò derechos que acaban de numerarse; por donde se conoce que sin la justicia no está la sociedad en estado de procurar bien alguno. La justicia se llama tambien *equidad,* porque con el auxilio de las leyes, hechas para mandar à todos. ella iguala todos los miembros de la sociedad, esto es, impide que los unos se valgan contra los otros de la desigualdad de fuerzas que les haya dado ò la naturaleza ò la industria.

Los derechos de los ciudadanos son evidentemente limitados por el objeto invariable de la asociacion. La sociedad tambien goza de derechos sobre todos sus miembros en virtud de las ventajas que les procura; y todos ellos tienen derecho à exigir de ella ó sus ministros estas ventajas, por las quales se asociaron, y renunciaron una parte de su libertad natural. Una sociedad cuyos gefes y leyes no procuran algun bien á sus miembros, pierde evidentemente sus derechos sobre ellos: los gefes que dan fian à la sociedad, pierden el derecho de mandarla. Sin bien-estar no hay patria; sociedad sin equidad solo encierra enemigos; y una sociedad oprimida solo se compone de opresores y de esclavos; mas los esclavos no pueden ser ciudadanos: la libertad, la propiedad, la seguridad hacen amar la patria; y el amor de la patria constituye al ciudadano. *Servorum nulla est unquam civitas.*

Por no conocer ò por no aplicar estas verdades, las naciones, se han hecho desgraciadas, y se han convertido en una reunion vil de esclavos, enemigos unos de otros, y sin afecto á la sociedad que no les procuraba bien alguno. Por la imprudencia de las naciones, y por la maligna astucia de los legisladores, y executores de la ley, los soberanos se hicieron señores absolutos de las sociedades. Desconociendo ellos el verdadero origen de su poder pretendieron haberlo recibido del Cielo, y ser à el solo responsables de sus acciones; en una palabra ser Dioses sobre la tierra, y gobernarla con absoluta independencia como el Monarca del Olimpo. Desde entonces se corrompio la politica, y se hizo el arte de dañar, alucinar y esclavizar. Las naciones se envilecieron, y no osaron resistir à las voluntades de sus gefes: las leyes fueron la expresion de los caprichos de estos; el interes publico fue sacrificado al interes particular, las fuerzas de la sociedad se emplearon contra ella misma, sus miembros la desampararon para unirse á sus opresores, que les permitieron aprovecharse de sus infortunios. Asi la Libertad, la justicia, la seguridad, la virtud fueron desterradas de las naciones; la politica se hizo el arte de servirse de los pueblos para oprimirlos, y de sus intereses para sostener y asalariar á las fuerzas opresoras de ellos mismos; la division se introduxo, ella dio complices à los tiranos, facilitó sus planes y designios crueles; y en fin una estupidéz habitual, una maquinal ignorancia les hizo amables sus ignominiosas cadenas.

OBSERVACION

Lo que acaba de leerse, es una pintura verdadera, viva y animada de los desgraciados efectos de la ceguera, y embrutecimiento popular, que se declaró por la opresion, trastornando las saludables miras de los *liberales* en España. Los exercitos creados y pagados para defender sus derechos, volvieron contra ellos sus armas; la plebe se declaro por la violencia porque jamas conoció que debia ser gobernada sino despotica y arbitrariamente: y el Clero puso en accion todos sus resortes para promover el restablecimiento de un gobierno en la substancia theocratico. Un gobierno que pretende recibir de los cielos el poder; que se apoya no en los beneficios hechos à la sociedad, no en los pactos sociales, no en la sabiduria, sino en las opiniones religiosas, à cuya alteracion cree estar anexá su ruina..... que es sino una theocracia? Pero esta es la forma de gobierno mas inmoral, irracional y caduca. En ella nada teme la autoridad, por que los espiritus se hallan subyugados y adormecidos por la supersticion; pero por el curso natural de las cosas y de los sucesos, por la comunicacion de las luces, por el clamor de la razon y de la naturaleza las opiniones se rectifican, se varian y nada es mas mudable que la opinion.

La division se hizo sentir en America, apenas se

presentó la aurora de la libertad. La adhesion al sistema opresivo, consagrado por el tiempo, el habito y las opiniones absurdas de la pasiva obediencia (fruto de una Theocracia envejecida) causó en muchos pueblos un delirio frenetico, los hizo correr á las armas contra los *liberales* americanos, levantó exercitos de ilusos y fanaticos por la tiranía, y expendio los tesoros de la patria en asalariar á las fuerzas opresoras de ella misma.

En America no habria hallado complices la tiranía, y el partido de la opresion habria sido muy debil y efimero, si la razon de los pueblos hubiese estado mas adelantada o menos viciada. Es de creer que si se hubiese encontrado en el estado de naturaleza, todavia sin preocupaciones, y sin falsos temores, hubiese recibido con ardor los principios liberales, que no son mas que consecuencias faciles de la moral natural. Pero un agregado de opiniones tenebrosas, de doctrinas funestas, de viejos absurdos, y mucha superstician, habia corrompido la razon de los pueblos. Asi en Chile, en el departamento del Sud, las ideas de *Libertad* se habian recibido con entusiasmo en el silencio de la superticion: mas apenas un cuerpo de impostores, una agregacion de hombres inutiles, ociosos, ignorantes y perjudiciales, tolerados con tanta debilidad como imprudencia, los frailes europeos de Chillan, pudieron proclamar que era de Dios la causa de la tiranía, quando millares de ilusos se armaron y se sacrificaron por ser esclavos; y por la causa imaginaria del cielo se prepararon á talar, incendiar, desvastar, empapar en sangre a la tierra.

No se diga pues que es cosa de poco momento la opinion publica, o los principios populares, quando influyen tan notablemente en la conducta de los hombres ya en masa, ya como individuos. Esta nos hace ver la necesidad de que se impriman catecismos patrioticos, y se repartan por las escuelas, quarteles, en fin por las casas, por todos los puntos de estas provincias. Tal vez un catecismo de ésta clase puede llenar el papel suficiente para dos ó tres gazetas, y ya se ve quan pequeño habrá de ser su costo.

Se continuará.

Breve observacion sobre las revoluciones de la Francia.

Es indudable que quando las preocupaciones, las habitudes, las instituciones, los usos de un pueblo claman por el restablecimiento del orden anterior de cosas, o antiguo sistema de administracion y regimen, aquel pueblo se halla en un estado violento; pero es un axioma que nada violento permanece, *Nihil violentum permanet.* Penetrados de esta verdad los genios directores de la revolucion de Francia, desplegaron un espiritu de innovacion, que aunque en extremo audaz, hizo triunfar la revolucion de las fuerzas reunidas de toda la Europa, y la hizo capaz de revivir despues de extraordinarias sacudidas y catastrofes. Lo que en esto mas asombra es que en medio de atenciones tan graves pudiesen atender a objetos tan multiplicados y extensos, por exemplo, plantear el *Instituto Nacional*, que habia de conservar vivo el espiritu de la revolucion formando la alma de la generacion presente despues de algunos años de trabajos inmensos.

Esta capacidad pasmosa se muestra aun para asombro de la humanidad en el Emperador Napoleon. En medio de los cuidados mas graves. que pueden imaginarse, da providencias para el establecimiento de escuelas de primeras letras segun los sistemas de Bell y Lancaster, expidiendo el siguiente decreto=

Palacio Eliseo 27. de Abril &. — Napoleon, Emperador de los Franceses &c Considerando la importancia de la educacion para mejorar el estado de la sociedad: considerando que los metodos. hasta aqui usados en Francia, no han llegado a toda su perfeccion posible; y deseando poner este ramo de nuestras instituciones en un nivel con la inteligencia de la edad; hemos decretado como sigue —

Articulo I. Nuestro Ministro de lo interior llamara a todas las personas que merezcan ser consultadas en orden a los mejores metodos de la *educacion primaria*; el examinara y decidira sobre estos metodos, y dirigira la experiencia del que se halle preferible.

Articulo 2. Se abrira en Paris una escuela experimental de educacion primaria, organizada de tal suerte que sirva de modelo, y venga a ser una escuela normal para formar maestros particulares.

Articulo 3. En lograndose resultados satisfactorios de esta escuela experimental, nuestro Ministro de lo interior nos propondra medidas propias para que todos los departamentos gozen de las ventajas de los nuevos metodos que se hubieren adoptado.

Napoleon.

PROMOCIONES

D. Manuel Collao Subteniente .. *Regimiento N.* 8
D. Lorenzo Merlo id.....id.
D. Miguel Barrenechea id.....id.
D. Juan Correa.....id. de Landera .....id.
Batallon N. 11
D. Juan Manuel Cabot Sargento mayor.

D. Juan Ignacio Gorriti Teniente Vicario General...id.

Brigada Civica de Infanteria

D. Ulpiano Barreda .. Capitan.....id.
D. José Bares .....id.....id.
D. Genaro Gonzalez ..id.....id.
D. Santiago Tobal.. ..id.....id.
D. Juan Antonio Costa id.....id.
D. Epitafio del Campo..id.....id.
D. Eugenio Villanueva..Teniente 1.....id.
D. Juan Piñero.... ....ib....id.... ....id
D. Mariano Benites.... id.....id
D. Francisco Villagra ...d.....id.
D. Pedro Vasquez de Novoa.....id.
D. Francisco Ugarte.. ..... id.....id.
D. Manuel Insua.....id.....id.
D. Juan Silva .....id.....id.
D. Hipolito Eusebio Almeida id.....2.. ....id.
D. Aniceto Ramos..... ....id.....id.....id.
D. Manuel Conget.....id.....id.....id.
D. Nicolas Corvalan.....id.....id.....id.
D. Jose Adalid Rodriguez .. ..id.....id.....id.
D. Manuel Albornos.....id.....id.....id.
D. Ramon Gallegos.....id.....id.....id.
D. Nicolas Aguirre .....id.....id.....id.
D. Fermin Yrigoyen .....id.....id.....id.
D. Manuel Cano .....id.....id.....id.
D. Damaso del Campo.....Subteniente.....id.
D. Benigno Somellera .....id.....id.
D. Ysidro Urquisa .....id.....id.
D. Jose Maria Cantilo .....id.....id.
D. Manuel Rodriguez .....id.....id.
D. Geronimo Pasqual .....id.....id.
D. Rafael Mantilla.....id.....id.
D. Francisco Cevallos.....id.....id.
D. Francisco Villarino .....id.....id.
D. Patricio Linch.....Ayudante Mayor..id.
D. Iguacio Nuñez.....; ....id.....id.

Bosallon Civico de Pardos y Morenos libres ———

D. Anastacio Sosa .....Capitan.....id.
D. Juan Sarlo .....id.....id.
D. Jose Tadeo Lerdo.....id.....id.
D. Manuel Barbarin.....id.....id.
D. Manuel Espinosa.....id.....id.
D. Bernardo Pintos.....Teniente 1.....id.
D. Angel Rodriguez.....id.....id.
D. Francisco Odosio.....id.....id.
D. Pedro Nolasco.....id.....id.
D. Miguel Ruiz .....id.....id.
D. Antonio de la Asencion..id.....id.
D. Felix Pintos .....id 2.....id.
D. Ramon Odosio ....id.....id.
D. Manuel Cordones .....id.....id.
D. Casimiro Mendoza.....id.....id.

Regimiento de Dragones de la Patria ———.

D. Bartolo de la Torre....Capitan.....id.
D. Joaquin Lima.....id.....id.
D. Jose Leon Lemos.....Grado de Capitan..id.
D. Mariano Mendizabal ....Teniente 1..... del *Batallon N. 11.*———

Brigada Civica de Infanteria ———

D. Juan Jose Salces.....Sargento Mayor ..id.
D. Alexandro Reyes..... Ayudante Mayor.. id.
D, Antonio Pereyra.....Abanderado.....id.
D. Francisco Garra .....id.....id,

Coronel D. Francisco Pico ..Comandante General de Frontera.

D. Manuel Blanco Teniente de Infanteria de linea.

BUENOS-AYRES AGOSTO 12 DE 1815.

Balcarce.

Nomina de los Vecinos que han contribuido gratuitamente para el costeo de los reclutas que pide el Excelentisimo Supremo Director se remitan para la Capital de Buenos-Ayres.

El Alcalde de primer voto D. Domingo Iramain contribuyó con 10. rezes para el abasto del quartel de dichos reclutas 10

El de segundo voto D. Tomas Juan Taboada dió veinte pesos en plata 20

El Regidor Alguacil mayor D. Carmen Romero da toda la leña, que sea necesaria para los quarteles

El Regidor defensor de menores da 15 caballos para el transporte de dichos reclutas desde esta ciudad hasta la parada de Manogasta 15

El Regidor llano D. Filumeno Zeballos con quatro rezes 4

D. Mariano Beltran que dara toda la caballada y la carne que necesiten dichos reclutas desde Sipica hasta Loreto

D. Santiago de Palacio dio 10 pesos. 10
D. Blas Achaval dio 10 pesos 10
D. Juan Gregorio Achaval 10 id. 10
D. Nicolas Villacorta 6 id. 6
D. Domingo Costa 4 id. 4
D. Mariano Santillan 6 id 6

D. Doroteo Olibera 50 mazos de tabaco para dichos reclutas 50

D. Mariano Santillan tres carretillas de leña para los quarteles 3

Santiago del Estero y Junio 30 de 1815 — Tomas Jose Taboada.

Es copia

Balcarce.

AVISO

El numero primero del periodico titulado EL CENSOR se ha dado al publico en la imprenta de la gazeta: este papel saldra dos vecs cada mes, y su precio sera el de un real.

BUENOS AYRES IMPRENTA DE M. J. GANDARILLAS, Y SOCIOS.

GAZETA DE BUENOS-AYRES

DEL SABADO 26. DE AGOSTO DE 1815.

DEPARTAMENTO DE HACIENDA

BUENOS-AYRES AGOSTO 17. DE 1815. — Quando en 6 de Julio ultimo ordené que por el termino de 6. meses se satisfaciese en la Aduana de esta Capital la mitad de los derechos que adeudasen al tiempo de su salida los articulos que de esta plaza se extraxesen por tierra à qualesquiera puntos de las del interior, tuve presente la escasez de las rentas públicas y los crecidos gastos que indispensablemente habian de emprenderse, para poner en defensa esta ciudad amenazada de la peninsula por una expedicion que se creia girar contra ella; pero desvanecidos estos temores, he resuelto quede sin efecto aquella superior determinacion, para proporcionar al comercio quantos desahogos estén à los alcanzes del Gobierno à pesar que ni el estado ha mejorado de suerte, ni se ha cumplido el termino prefixado. Tomese razon en el Tribunal de cuentas y contaduria de la Aduana, dese á la gazeta para que llegue á noticia de todos y circulese á las provincias.

IGNACIO ALVAREZ.

MANUEL OBLIGADO — SECRET.

Continúa el asunto anterior.

De donde nacia ese zelo abrasador de los despotas y de sus satelites contra tantos libros excelentes de politica, sino del recelo de que causasen una revolucion en las opiniones, que eran la base de su poder? Nadie ignora que hubieron epocas desgraciadas en que era opinion inconcusa entre los pueblos ilusos, que el Pontifice Romano tenia autoridad sobre lo temporal de los principes y de los estados; que podia dar y quitar las coronas, deponer á los reyes y emperadores; autorizar à un invasor, á un usurpador de los derechos de los pueblos para entrar en ellos á fuego y sangre &. &. En virtud de esta opinion, del centro de la Italia salian torrentes de nego que reducian à pavesas las provincias. En virtud de una Bula, de una excomunion del Vicario de Cristo, que dixo que su reino no era de este mundo, corrian los pueblos à degollarse recíprocamente, se hollaban los derechos de ellos y de sus caudillos, y se presentaban escenas escandalosas y horribles. Y ved aqui como una opinion es fuente de convulsiones, y desastres. —— Aquella opinion funesta, y tan contraria al espiritu del Evangelio, cayó en olvido y desprecio por las luminosas obras de insignes escritores, y por el estudio mas profundo y reflexivo de la Escritura, Santos Padres, é historia eclesiastica; y ya una Bula nó puede turbar la tierra: y ved como las opiniones de los siglos tenebrosos desaparecen con las luces. Y asi es como las excomuniones del SANTO OFICIO de Mexico lanzadas contra los llamados *insurgentes* han sido recibidas como merecian, siendo de la misma eficacia que las balas de papel; y no podemos dudar que alcanzarán el mismo ineficaz y quimerico resultado las intrigas y marañas, que empleaba la corte de Madrid en Roma contra los inocentes pueblos con escarnio y escandalo de todo el resto de Europa.

Jamas se diga que sea qual fuere el estado de la opinion, siempre triunfa el que tiene bayonetas y cañones. Acaso los exercitos se componen de ciegas máquinas movibles? Son acaso sus gefes unos automatas?

Una idea, dice un moralista insigne, una idea que solo es una modificacion imperceptible, pone en movimiento el organo de la palabra, y esta excita o hace nacer ideas, pensamientos y pasiones en los seres suceptibles de recibir movimientos anàlogos, en cuya virtud las voluntades de un gran numero de hombres producen, por combinados exfuerzos, una revolucion en un estado, y aun influyen sobre el globo entero. Asi fue como un Alexandro decidio de la suerte de la Asia; asi fue como Mahomet varió la faz de la tierra; y asi es como causas imperceptibles producen efectos pasmosos y extensos por una serie necesaria de los movimientos impresos à los cerebros de los hombres. A las veces es de una necesidad indispensable que suceda una revolucion en estos movimientos o ideas; que los sistemas anteriores sean como inmortales mientras subsistan las ideas en que se apoyaban; que los nuevos sistemas, que les suceden, deban establecerse sobre nuevas bases. De aqui es que me parece un axioma la asercion siguiente: *Nuevo sistema, nueva base.*

Continúa el extracto.

El hombre se hace un malvado quando nada tiene que temer; el sigue todas las inclinaciones de su corazon, y quanto le inspiran sus preocupaciones sin respeto à la opinion de unos hombres, que no han de resistirle. Asi el temor es el unico obstaculo que puede oponer la sociedad á las pasiones de sus gefes, que sin el se corromperian, y no tardarian en valerse de sus fuerzas para formarse complices de sus iniqui-

dades. Para prevenir estos abusos, es pues necesario que la sociedad limite el poder que confia à sus gefes, y que se reserve una suficiente porcion de este poder, que les impida el dañarla: es necesario que ella con prudencia divida unas fuerzas, que reunidas, la oprimirian infaliblemente. Ademas la reflexîon mas simple hace conocer que el peso de la administracion es demasiado grande para un hombre solo, que se ha de hacer negligente por la extension y multiplicidad de sus deberes, y à quien siempre harà malvado la exôrbitancia del poder. La experiencia de todas las edades convence que el hombre se inclina al abuso de la autoridad, y que es necesario y justo que el soberano esté sujeto à la ley, y no la ley al soberano.

El gobierno influye necesaria è igualmente sobre lo fisico y moral de las naciones. Asi como sus desvelos producen el trabajo, la actividad, la abundancia, la salubridad; su negligencia é injusticias producen la pereza, el desaliento, la escasez, los contagios, los vicios y los crimenes. De èl depende el que broten o se sufoquen los talentos, la industria, la virtud. En efecto dispensando el las gracias, las recompensas, y los castigos, en una palabra, siendo dueño de los objetos en que los hombres ponen su felicidad desde la infancia, adquiere una influencia necesaria sobre su conducta, inflama sus pasiones, las inclina al lado que quiere, modifica y determina sus costumbres. Estas en los pueblos, lo mismo que en los individuos, son la conducta ò el sistema genetal de las voluntades y acciones, que resulta de un modo necesario de su educacion, de su gobierno, leyes, opiniones religiosas, instituciones apreciables ó insensatas. Las costumbres son los habitos de los pueblos; y ellas son buenas, si producen una felicidad solida y verdadera para la sociedad, porque á pesar de la sancion de las leyes, del uso, de la religion del pueblo, de la opinion publica y del exemplo, estas costumbres suelen ser detestables à los ojos de la razon, porque tienen en favor suyo el sufragio del habito y de las preocupaciones que jamas consultan à la experiencia ni al buen sentido. No hay accion abominable, que no tenga, ó que no haya tenido aplauso en alguna nacion. El parricidio, el sacrificio de los niños, el robo, la usurpacion, la crueldad, la intolerancia, han sido acciones licitas, laudables y meritorias para algunos pueblos de la tierra. Hemos visto consagrados los atentados mas atroces. &. &.

OBSERVACION.

No es un atentado atroz negarnos los derechos de la naturaleza, y asesinarnos ó porque afirmamos que los tenemos, ó porque solicitamos que se nos restablezca en el goce de ellos? La naturaleza nos hizo iguales y libres: quien es superior à la naturaleza? Oid como un hombre extraordinario hace hablar á esta naturaleza; oid las palabras, que ésta soberana de todos los seres, y que iguala à todos sus hijos, dirige á los monarcas soberbios, à quienes hubieren divinizado la adulacion vil, la ilusion estupida, y la supersticion interesada è hipocrita:

" Hijo indocil y rebelde! pigmeo ensoberbecido por que tiranizas à otros pigmeos! Te han asegurado que eres un Dios? Te han hecho creer que eres algun personage sobrenatural? Sabe que nada es superior à mi. Reconoce tu debilidad é impotencia contra qualquiera de mis golpes. Yo puedo despedazar tu cetro, quitarte la vida, reducir á polvo tu trono, destruir tu pueblo, y aun aniquilar la tierra que habitas: y con todo esto tu te eres un Dios? Entra en ti mismo, reconoce que eres un hombre como los demas. Aprehende y jamas olvides que eres un empleado de tu pueblo, un ministro de tu nacion, interprete y executor de sus voluntades, conciudadano de aquellos? quienes solo tienes derecho de mandar porque ellos consienten en obedecerte en virtud de la felicidad que esperaban les procurases. Pero si separas tus intereses de los de la gran familia á que perteneces: si tu te armas contra tus subditos, seras como todos los tiranos la victima de los recelos y temores: al cabo te perderà tu locura.. Los pueblos desesperados no conoceran tus *derechos pretendidos divinos*. En vano entonces reclamarás el auxîlio de las opiniones, que te llamaban Dios sobre la tierra; la impostura nada puede contra los pueblos que hace sordos el infortunio; el cielo te abandonarà à los enemigos adquiridos por tu frenesì. Mis decretos son irrevocables, y ellos quieren que el hombre se irrite contra la causa de sus desgracias."

Breve noticia de un curioso debate en la Camara de los Comunes del Parlamento Britanico en 1. de Marzo.

Mr. Whitbread llamò la atencion de la Camara contra la conducta del general Smith, gobernador de Gibraltar, y de Sir James Duff, Consul en Cadiz, por la parte que tuvieron en entregar ciertos emigrados al reciente gobierno de España. Despues de exponer Mr. Whitbread el estado de la cuestion y lo que se alegaba para disculpar à los acusados, èl solicita que se obtenga del Ministerio una declaracion capaz de librar la Inglaterra de la gravisima imputacion de haber tomado parte contra los infelices individuos de la antigua y nueva España. Su discurso continùa asi: „desde el momento en que entró en España Fernando 7, ha prevalecido la impresion (sin duda natural atendidàs las ocurrencias) de que la Inglaterra aprueba y auxîlia las medidas de aquel nuevo gobierno. Todos saben que el General Withingham, oficial ingles, pagado por este pais, mandaba el exercito que en su marcha hàcia Madrid destruyò el gobierno de las Cortes para establecer una tirania mas horrible y feroz que el reinado sanguinario de Robespierre: esto completo el acto de real ingratitud mas señalada con que la historia presentò à ingratos reyes. Es cierto que entrò à la Capital de la Peninsula con banderas despiegadas, pero en

el un lado de ellas estaba escrito *perfidia*, y en el otro *tirania*; y es de notar que en las cuentas que estan sobre tabla hay un iten de 52. 617, libras para el pago de aquel exercito. Tambien el pueblo español ha visto al Duque de Wellington, sobre quien las Cortes acumularon con prodiga liberalidad titulos, honores, y recompensas, poner á los pies de Fernando todas sus insignias. y de nuevo recibirlas de su mano El ha visto al Embaxador Britanico en Madrid, sin instrucciones para ello, apresurarse a reconocer al nuevo soberano, adorado por la infeliz nacion en la distancia, pero que de cerca ha palpado sus deformidades (*rumor de aprobacion*). El ha visto a nuestro Gabinete favorecer los designios de Fernando poniendo en prision á los españoles llamados reos por haber sostenido antes la superioridad de las Cortes."

Por lo que respecta al Nuevo Mundo, los actos de nuestro Ministerio han confirmado los recelos de los amigos de la libertad en España, y en sus Colonias, si pueden llamarse Colonias unas regiones que inevitablemente serán independientes, si acaso son eficaces los esfuerzos y los votos de todos los hombres de bien. Ellos imaginan, y con fundamento, que la Inglaterra, lexos de conservarse neutral en la contienda entre las dos Españas, ha auxiliado à la Peninsula con armas, municiones, y vestuarios para la expedicion remitida contra las Americas. Es consiguiente à estos actos el arresto de cuatro españoles en el tiempo que fue Gobernador de Gibraltar el General Campbell, los quales gimen en los calabozos de Ceuta; y la conducta del General Smith respecto a la causa en que actualmente entiende la Camara, confirmó la opinion que prevalece en España de que sus malaventurados habitantes han sido abandonados por nosotros a un hado, que no merecieron."

El honorable opinante deshace las defensas de Smith, y prosigue asi: "D. Miguel Cabrera, sabedor de lo que se hacìa en Gibraltar, y concibiendo un justo temor, huyó de este pais de libertad, de este asilo del infortunio, como triufantemente era llamdo en tiempos anteriores, refugiandose en Francia en busca de una proteccion que no pudo lograr en Inglaterra, (*rumor de aprobacion*). — Mr. Puigblanch y los compañeros de su huida de la furia de la Inquisicion de España, fueron arrestados, entregados a un comandante español, y conducidos con grillos a Cadiz, donde Puigblanch fue juzgado, y vindicado, pero aun tenia que ser juzgado de nuevo por otro tribunal, el de la Inquisicion. — Felizmente aun no estaban concluidas todas las maquinas inquisitoriales, y Mr. Puigblanch logró escapar à este pais, donde el y todos los emigrados pueden vivir con seguridad: en Inglaterra todos son libres."

"Correa, uno de los entregados por Smith, llego al grado de capitan, é hizo eminentes servicios à las ordenes del Duque de Wellington; dos hijos suyos cayeron prisioneros de los franceses, el uno con once heridas, y el otro con quatro en defensa de su patria. Al ver Correa las medidas adoptadas por Fernando 7., creyò que un hombre de su merito tenia derecho para hablarle. Le dirigió pues una carta muy moderada en que le ruega que considere que el poder despotico a que aspiraba, no era el mejor camino para asegurar su propia dicha, ni la de sus subditos, y le persuadia aceptase la monarquia limitada y la constitucion de las Cortes. Por este delito fue sentenciado a 10. años de galeras, en que actualmete padece. Mas si algun patriota de Cadiz, aunque las hogueras inquisitoriales brillen a sus ojos, fuese preguntado si prefiere la situacion de Smith ó la de Correa, se declarara por la del ultimo, porque las cadenas de Correa pueden ser despedazadas, mas la infamia de Smith sera eterna."

Mr. Withbread concluyó proponiendo que se hiciese presente por la Camara al Principe Regente su entera desaprobacion de tales actos como injuriosos al honor nacional, contrarios à la hospitalidad respecto á los extrangeros, y singularmente crueles para con unos individuos semejantes: y manifestando que la Camara esperaba vivamente que S. A. R. dirigiese las mas fuertes expresiones de disgusto respecto a la conducta de Smith y Duff, tomando medidas eficaces para impedir la reproduccion de tales ocurrencias, y sobre todo procurar por todos los medios posibles la libertad de las personas confinadas en consecuencia de haber sido violado el asilo, que buscaron en los territorios Britanicos.

Todos los miembros de la Camara convinieron en la irregularidad de los actos en cuestion, y en que parecian mas deformes por coadyuvar a las miras injustas y atroces de un gobierno tiranico, y barbaro; pero se hallaron excusables por equivocacion y falsos informes los procederes de Smith y Duff. Los Ministros aseguraron que el Gobierno les habia dirigido una severa y aspera represion.

Mr. Horner dixo entre otras cosas, que en la Camara todos eran de una misma opinion respecto a la naturaleza del crimen, pero que no comprendia porque no declaraba en cuerpo los sentimientos uniformes de todos los individuos." Se dice, añadio, que tal declaracion ofenderia a nuestro aliado Fernado 7., pero ¿que se hos da del disgusto del Rey de Argel, si es necesario mostrar indignacion contra unos crimenes mas atroces que los que jamas señalarou el reynado de alguna potencia barbarica? Que deseaba esta declaracion, no porque pudiese ella ser de efecto alguno para con el insensible Fernando, sino para que esta expresion energica, combinada con los conocidos sentimientos del pais, y de todos los ilustrados y hombres de bien de Europa, excitasen al pueblo español a reasumir sus derechos, expeler al despota, y castigar a los perversos: (*rumor de aprobacion.*) A una persona semejante, prosiguio, no debe consideracion una nacion libre, humana, y insta, porque ¿como ha de considerarse a un tirano y a un usurpador?

Se continuara

PAPELES DE PARÍS.

Contestacion del Emperador à la Corte de Casacion.

" En las primeras edades de la Monarquia Francesa algunas tribus guerreras se apoderaron de las Gaulas. La Soberania no se instituyò para el bien de los Galos que eran esclavos, ó no gozaban de derechos politicos, sino para el interes de los conquistadores. Pero ni entonces, ni ahora puede decirse con verdad que en alguna nacion, ni aun en las orientales, que el pueblo exîste para el Rey. En todas partes es axioma consagrado que los Reyes existen para el pueblo. Una Dinastia creada baxo unas circunstancias que han producido tantos y tan nuevos intereses, y que tiene interes en conservar todos los derechos y todas las propiedades, es la que unicamente pueden ser natural y legitima, y poseer la confianza y la fuerza, caracteres los mas esenciales del Gobierno.

Proclama delMariscal Ney al exercito de su mando

La causa de los Borbones se perdio para siempre! La dinastia legitima, adoptada por el pueblo frances, vuelve a ascender al trono: solo es propio del Emperador Napoleon reinar sobre nuestro hermoso pais. La sagrada causa de la libertad no sufrirà ya nada de parte de la funesta influencia de los nobles emigrados. Ellos desearon abatir nuestra gloria militar; se equivocaron: nuestra gloria és el fruto de unos trabajos tan nobles que no puede perecer su memoria.

Ya no es tiempo de que se gobierne el pueblo ocultandole y sufocando sus derechos: al fin triunfa la libertad, y nuestro augusto Emperador la establecera para siempre. Una causa tan bella sea la de todos los Franceses! penetrense de esta verdad todos los valientes que tengo el honor de mandar!

Soldados! yo os he a las veces conducido à la victoria; ahora deseo conduciros á la inmortal falange, que el Emperador lleva à Paris. Alli se realizaran para siempre nuestra dicha y esperanzas Viva el Emperador. —— Lons-le-Saulnier 15. de Marzo.

El Principe de Moskwa
Marical del Imperio.

Contestacion al Tribunal de cuentas.

" Lo que especialmente distingue al Trono imperial es que ha sido elevado por la nacion, y que por tanto es natural, y garante todos los intereses. Este es el caracter verdadero de un gobierno legitimo. El interes imperial es la consolidacion de todo quanto existe, y de todo quanto se ha efectuado en Francia en 25 años de revolucion. El comprehende todos los intereses, y particularmente el de la gloria nacional, que no es el ultimo de ellos."

Contestacion á la Corte imperial de Paris.

" Cuanto se restableció por las armas extrangeras, cuanto se hizo sin consultar à la nacion, es nulo. Las Cortes de Grenoble, y Lion, y todos los Tribunales judiciales, en mi marcha, cuando el suceso era aun incierto, me convencieron de que estos principios estan gravados en todos los corazones franceses.

La Junta electoral procedió à la eleccion de Diputados para el Congreso, y recayó en los Ciudadanos siguientes.

Dr. D. Pedro Medrano.
Dr. D. Juan Jose Paso.
Dr. D. Antonio Saenz.
Dr. D. Estevan Agustin Gazcon
Dr. D. Jose Darregueyra.
Dr. D. Manuel Tomas Anchorena.
Fr. Cayetano Rodriguez.

AVISO AL PUBLICO

Para mejor facilitar la subscripcion al ENSAYO HISTORICO de que se hablo en la Gazeta N. 14. a mas de D. Andres Aldao, se nombra tambien a D. Miguel Ochagavia, Receptor de Papel Sellado, que tiene el despacho de este ramo en la Calzada ancha de la Plaza mayor, donde podran ocurrir los que gusten subscribirse a dicha obra.

Con esta fecha se ha publicado el N. 3. del periodico titulado OBSERVACIONES ACERCA DE ALGUNOS ASUNTOS UTILES; se vende en los lugares acostumbrados.

BUENOS AYRES: IMPRENTA DE M. J. GANDARILLAS, Y SOCIOS.

GAZETA DE BUENOS-AYRES

DEL SABADO 2. DE SEPTIEMBRE DE 1815.

Concluje el debate á que se dio principio en el numero anterior.

Mr. Davis defendio al General Whittingham diciendo, que no hizo mas que obedecer al General Elio, su superior en el mando.

M. Mackintosh dixo: "que contraste el que acaba de presentarse entre el Gobierno Frances y los Oficiales Britanicos! El General Mina, cuyo valor denodado contribuyò singularmente à que su pais sacudiese el yugo de la Francia, buscó en ella un asilo contra la violencia del Soberano à quien restituyó al trono. El fue bien recibido de los Oficiales franceses cuya sangre habia derramado, pero que conocian su valor. Un agente español en Paris tuvo la audacia de dar ordenes à un Comisario de Policia para arrestar al General Mina; y las ordenes se obedecieron. El Monarca frances tuvo noticia del caso, y actuando segun los principios constitucionales, mandò que el agente espafiol saliese de Paris dentro de veinte y cuatro, horas privó del oficio al Comisario de Policia, y dispuso que el General Mina fuese tratado con toda la hospitalidad y distincion de un guerrèro tan bravo y feliz. A no ser que la entrega de las desgraciadas victimas de Gibraltar se desapruebe por el Gobieano Britanico, no por solas palabras, sino por actos exemplares, el será considerado como un complice en el restablecimiento en España de aquel sistema de cosas, que aunque de èl hablan algunos ingleses con delicadeza, es el objeto de una general detestacion y horror en toda Europa. Es en verdad profunda la degradacion que ha sufrido nuestra patria por los recientes acontecimientos. En tiempos anteriores era el pabellon britanico el simbolo de la esperanza à los ojos de los oprimidos. La Inglaterra era entonces la ciudad de refugio para aquellos á quienes el despotismo desterraba de otras tierras. Una gran parte de nuestra influencia en Europa se funda en nuestro moral caracter, y honor; mas yo recelo que el uno descendio al sepulcro con la independencia de Genova; y quien se atreverà á decir que nuestro honor permanece sin mancha, cuando un Consul Britanico se ha abatido hasta el punto de venir á ser un Alguacil del SANTO OFICIO, y cuando un General Ingles se ha constituido en Carcelero de Fernando 7! (*Rumor*: oigan! oigan!)

Mr. Pole convino en que la conducta del General Smith no podia justificarse pero desaprobò el modo en què se hadia hablado de un aliado de la Inglaterra.

Mr. Horner dixo, explanando su dictamen, que el no juzgaba la alianza de Fernando 7. de tal importancia que por su respeto suprimiese la Camara su indignacion contra los procederes à que se hacia alusion.

Mr. J. P. Grant profirio estas notables palabras: "Tal es mi aborrecimiento y desprecio respecto de Fernando 7. que no puede haber un motivo. tan fuerte que sea capaz de contenerme. Nada hai que temer de su resentimiento, ni que esperar de su amistad. Yo espero que ese despreciable y detestable tirano sea expelido del trono."

Mr- Whitbread volviendo à tomar la palàbra, dixo entre otras cosos, que habria sido muy de desear que Fernando 7. hubiese pasado todo el resto de su vida como vivio en Valencey bordando por si mismo un manto para la Virgen Santisima. (*Risa en la Camara*)

En fin se dividio la Camara: por la representacion al Prncipe Regente 51. votos: contra ella 69. Mayoria 18.

Por el debate anterior, y por otros debates y discursos extrahidos de los impresos de Londres, que se han insertado despues, se viene en conocimiento de los sentimientos y opiniones del Pueblo Britanico respecto á nosotros, y al Gobierno Español. Es de gran consuelo y debe alentar á los patriotas el ver su bella causa abrazada y protegida por uno de los pueblos mas cultos, ilustrados, y sabios del mundo Al mismo tiempo deben confundirse los satelites y fautores de un Gobierno tan altamente reprobado y desacreditado entre los pensadores mas profundos de Europa. Los hombres y mugeres, que por el descuido culpable de los gobernantes españoles se han quedado desgraciadamente sin educacion, à pesar de sus disposiciones excelentes, deben decir que "un gobierno tan desaprobado por los sabios, debe ser malo; y un sistema tan alabado por ellos debe tener fundamentos solidos y en gran numero.

Los sentimientos del Gabinete Britanico han de acercárse mucho á los del pueblo, puesto que aquel gobierno tiene en su forma tanto de popular, y atendida la alta influencia de la Camara de los Comunes. Esta influenci ha crecido hasta un punto admirable, y se hace notar mas en los apuros del Estado, que necesita los subsidios del pueblo, que deben ser ó concedidos ó negados por la Cámara.

La situacion politica de la España era muy critica aun antes del regreso del Emperador Napoleon. Este regreso aumentò sus dificultades. Sea que Napoleon triunfe, sea que se precipite del trono; ¿à que potencia se unira la España con ventaja y con seguridad? Este problema es de solucion dificil.

El siguiente articulo de una carta de Madrid dirigida à Londres é inserta en el *Morning Chronicle* de 3 de Marzo ultimo, es muy digna de atencion.

Madrid 15 de Febrero.

La misteriosa conducta de Inglaterra nos llena de inquietud. No nos es posible escapar de un acreedor tan formidable y si la Peninsula està libre de una invasion, nuestras vastas posesiones ultramarinas no son invulnerables, particularmente en el estado en que actualmente se hallan. Nuestra antigua conexion con la Francia, y las fuerzas maritimas combinadas de estas dos naciones escasamente defenderian nuestra independencia. En el presente momento nuestro sistema politico y el estado de nuestros arsenales no nos permiten lisonjearnos con tan favorable pintura."

"Nuestra expedicion (*para America*) está para darse à la vela, pero su destino se ha variado con motivo de las noticias, mas ò menos fundadas, con respecto á las disposiciones del Gabinete de S. James.

El año actual se abrio en Tunes con esas escenas horribles, que constantemente manifiestan que no solo son consecuencias del despotismo la ignorancia, la supersticion, la degradacion, el descuido é indiferencia brutal respecto à los intereses publicos, sino tambien la ferocidad. En los paises tiranizados se desencadenan las pasiones atroces, las intrigas se revuelven al rededor del trono agitando proyectos negros y ambiciosos, pero el pueblo aguarda el resultado con asombrosa indiferencia. Las noticias de Tunes de 20 de Enero ultimo anuncian haber acaecido una completa revolucion en el gobierno de aquella Regencia, y como siempre sucede en los paises gobernados por despotas, la revolucion fue sangrienta é inesperada. Sidi Ottomano, antiguo Bey, fue asesinado por su primo Sidi Mahmoud Flussen, que gozaba ya de mucho tiempo de toda su confianza y favor. Los dos hijos del desgraciado Sidi Otomano huyeron, mas siendo detenidos y conducidos à la presencia de Sidi Mahmoud, mandò inmediatamente cortarles la cabeza: luego fue universalmente reconocido por Gefe absoluto de la Regencia. La familia del anterior Bey ha sido enteramente extinguida.

Otras execuciones siguieron el principio de esta usurpacion. Jussuff Kogia, nombrado Ministro de Mahmoud, comenzó el exercicio de sus funciones empalando à Mariano Stinka, que gozó de gran autoridad en el gobierno anterior, pero que se habia adquirido el odio general por sus crueldades y orgullo. El Ministro Jussuff experimentò pronto las vicisitudes de la fortuna. El habia concebido el proyecto de decapitar al nuevo Gefe de la Regencia por medio de un considerable partido que se habia formado, y ascender al trono. Quando actualmente se hallaba distribuyendo dinero entre las tropas, un Gefe de los Mamelukos lo tomó de la barba, y lo presentó al nuevo Bey, quien lo mandò matar en su presencia. Los soldados prestaron el juramento de fidelidad à Sidi Mahmoud, y quedó todo en perfecta tranquilidad.

Exámen de los progresos de la civilizacion en Sud America despues de su conquista. — Breve ensayo.

Quando una ignorancia feroz, alguna ciencia peor que la ignorancia, o las sutilezas tenebrosas de las Universidades antiguas europeas, unidas a una desenfrenada codicia, se trasladaron à estas hermosas regiones, presentaban estas la aptitud mas feliz al adelantamiento y la cultura. Los hombres reunidos ya en sociedad, acostumbrados à los deberes sociales, gobernados por excelentes leyes, tranquilos y opulentos, podian entregarse ansiosos à la adquisicion de las ciencias y las artes: debian llevar sus curiosos ojos sobre la tierra, los mares, los cielos y su existencia propia exáminando sus relaciones. Los adelantamientos progresivos de las grandes naciones en la politica y en todos los conocimientos utiles los descubrimientos de los filosofos, habrian llegado hasta ellos, y los habrian envuelto en una inmensa atmsfera de luz é instruccion. Pero para que es delirar sobre lo que pudo ser, mas era imposible que sucediese baxo la influencia de la codicia y de la ignorancia, estos dos *genios malignos*, que han perdido à la tierra?

Si un pueblo esclavo, y humillado ha de ser ignorante si no florecen las ciencias, ni los talentos donde esten en cadenas el pensamieto y la palabra, facil era haber predicho qual seria la suerte de las Americas atendidas las circunstancias en que se hizo su dominacion." Quien duda, dixo el elocuente Morales en las Cortes, que los reynados de los Felipes y los Carlos, marcados en el seno de la patria por la epoca del despotismo, fueron tambien la epoca del descubrimiento de las Americas, de su dominacion y tropelias?" Entonces en efecto la crueldad y la arbitrariedad del gobierno español derramaba rios de sangre en los Payses Baxos. Entonces Felipe 2. adquiria por sus hechos una exècrable memoria..... Entonces los derechos del hombre estaban en total olvido, ò por mejor decir, no habia aun nacido la ciencia de los derechos del hombre. — El derecho del mas fuerte, la pasiva obediencia, las maravillosas excelencias del gobierno despotico.... tales eran los principios politicos del pueblo español, y tales fueron

las primeras lecciones que de él recibimos. Ni podia dexar de ser asi, ya por que el oraculo de las escuelas era Aristoteles, y Aristoteles en sus libros de *Republica* establece como un dogma que *los hombres nacen desiguales, y que la naturaleza ha criado los unos para ser libres, los otros para ser esclavos;* ya por que habiendo sido la superioridad de la fuerza el *derecho de gentes* de los antiguos pueblos y, dividiendose la sociedad por su proia corrupcion entre opresores y oprimidos, y poniendose de parte de la opresion la adulacion y la impostura, los despotas consideraron a los imperios como a sus *dominios* y a los pueblos como a sus *propiedades*. El mundo gemia baxo un sistema mezclado de feudal y militar, y de aqui vienen las expresiones tan usadas en las Reales Cedulas: *mis dominios, mis vasallos.* Yo no quiero describir de que modo los gobiernos tuvieron una gran mezcla de Theocracia, ni como la supersticion agravó los infortunios de las naciones.

Entre tanto la ciencia de la legislacion ò nacia o se perfeccionaba en otras partes: investigadores profundos sacaban del caos la ciencia de la naturaleza; la esfera de las ideas se ensanchaba en todos sentidos, las luces se difundiau; conocian los pueblos quales son las fuentes de la prosperidad publica, y quales son las relaciones, los derechos, y los deberes del hombre en el orden social. Mas estas mejoras del espiritu humano, estas semillas de libertad, no llegaban hasta nosotros. Estabamos encerrados como en una isla inmensa è inaccesible, sin comunicacion con los pueblos cultos. Raros entendian las lenguas en que estaban escritos los libros mas luminosos y excelentes. Por otra parte era un alto crimen leer aquellos libros; y como los tenidos por doctos hacian ostentacion de leer unicamente grandes tomos *in folio*, en que decian contenerse la doctrina de los siglos, y cuya lectura era indispensable en las carreras lucrosas; razon tuvo el divino Iriarte para poner en los labios de *Duron de Testa* la siguiente invectiva:

O hispani, hispani! quæ vos locura moderna,
Quæ furibunda manía, novos studiare libretes
Encaprichavit? Sic vestras Francia testas
Ofuscat miserabiliter, soplatque dineros?
Numquid in his libris pasta splendente politis,
Atque deauratis floronibus una facultas
Illarum quas majores llamare solemus
Aprendi poterit? Numquid carrera lucrosa
Logratur per eos? Cum forris pergaminorum
In magno folio genuina scientia vivit,
Sicut in octavo moritur sapientia tota.

CARTA AL REDACTOR.

Agosto 28 *de* 1815.

Muy Señor mio: ya esta de Dios que Vmd. me ha de hacer hablar; sus observaciones me encantan, y desearia yo que Vmd. publicase una diariamente. El numero segundo no se me cae de la manga, y de tanto leerlo à todos, lo sé ya de memoria: pero quanta es mi sorpresa quando advierto que la mayor parte del pueblo no lee los tales numeros? Que es esto Señor? Donde està el patriotismo? Como nos hemos de ilustrar sino leemos, sino aprendemos de memoria lo que tanto nos importa?

Ahora estoy deleitandome con su numero tercero y veo que habla Vmd. con sumo interes de la Escuela gratuita de dibuxo; y sin embargo de que yo soy mortal enemigo del *mejor seria*, en tanto extremo, que no he de parar hasta que logre desterrarlo por cien años de las Provincias Unidas, no obstante tiene Vmd. que soy asertor de todo quato Vmd. dice, y advierte en ordcn a la mejoria de la tal Escuela.

Convengo pues con Vmd. en que mejor seria dibuxar letras del alfabeto, mejor seria dibuxar figuras de geometria, de perspectiva, de arquitectura, de fisica, de artilleria, de botanica & & & mejor seria executar rasgos taquigraficos, y quanto Dios criò, en este mundo, pues todo nos hace falta. Pero amigo estamos por fundar y no tenemos tales maquinas, ni tales maquinistas: gracias que hemos encontrado formas humanas, que copiar; gracias que nos han emprestado la famosa coleccion de gravados unica que habia en esta Ciudad, y que estaba destinada para Chile, à donde se remitieron todas las cartillas que aqui habian de dibuxo.

Se allega à esto que los maestros me sirven devalde ó lo que viene á ser lo mismo, yo los pago franciscanamente, esto es con esperanzas: y asi como el domine Luca pagaba à sus jornaleros leyendoles la executoria, ni mas ni menos yo les leo todo un parrafo de su numero segundo, y ellos quedan muy contentos, por que son de buena razon, y no dudan, que algun dia de estos precisamente se ha de fundar la deseada sociedad filantropica de amantes de la educaciou, y entonces recibiran por junto el premio, galardon de sus tareas gratuitas. Entonces la sociedad hara traer de Londres, de Francia, y de Dumquerque las maravillas que Vmd. pide, y yo deseo ver, no en la memoria ni en el papel, sino *in rerum natura.*

Deseo à Vmd. felicidades y larga vida para que inculque oportuna é importunamente sobre la necesidad indispensable de la educacion: tanta es en mi concepto esta necesidad, que mientras nos descuidemos en puntos de educacion, qualquiera està facultado para decir, que en los años que llevamos de revolucion *no hemos hecho cosa buena.*

Suponga Vmd. que nuestras armas victoriosas conquisten todo el alto Peru: le doy que conquisten el Reyno de Chile y el de Mexico; le doy tambien que los Patriotas en garandumbas, canoas, y botes naveguen el occeano, arriben à España, conquisten la Peninsula: ultimamente le doy à Vmd., que se pueda decir de Buenos-Ayres lo que la Santa Escritura dice de Alexandro: *siluit terra in conspectu ejus*; que la tierra se llenó de pavór, y que la naturaleza misma hizo una pausa al oír nuestro nombre. Pregunto ¿ Como vamos de educacion ? Padre

vamos mal, no es posible que nuestra marcialidad se abata á tanta baxeza qual es enseñar al que no sabe: pues amigo, digole à V. que no *hemos hecho cosa buena*, y que todo esos triunfos son efimeros, y para mucho mal del genero humano, y que si los hemos de conseguir para sepultar en la ignorancia à las generaciones venideras, oxala seamos esclvos de por vida. — Dios &.

F. Francisco Castañeda

EL DIRECTOR INTERINO DEL ESTADO EN BUENOS-AYRES A LOS HABITANTES DE TODAS LAS PROVINCIAS

Ciudadanos:

Los enemigos irreconciliables de nuestra libertad se glorian de que aprovechandose de nuestras discordias, volveran el Pais à las cadenas, dexando á sus hijos la verguenza de haber empleado el tiempo en inutiles disputas, A la verdad ellos tienen en que fundar sus jactancias: consideran su debilidad y nuestro poder: si aun hay quien le resista, si todavia nos amenazan, si no han desaparecido los peligros ¿podra dexarse de culpar nuestra conducta? El exercito de Lima abandonò las trincheras de Cotagayta covencido de su impotencia, obligó al nuestro á que se retirase del centro de los recursos, y se puso el mismo en aptitud de recibirlos para probar otra vez su fortuna à costa de nuestro oprobio. No: Buenos-Ayres en medio de tan amargas contradicciones, repetirá los exemplos de su constancia; los que ahora viven no aspiran á otras ventajas que al reconocimiento de la posteridad, y es Dios mismo quien ha impreso estos sentimientos generosos en el corazon de los buenos.

La Capital tiene un exercito, y lo destinarà todo al auxilio de sus hermanos del Perù. Dentro de ocho dias saldrá una fuerza respetable con este objeto, al mismo se dispondrà sucesivamente de la restante, y si el caso lo pidiere, no quedara no solo veterano en Buenos-Ayres. Semejante conducta no puede ser interpretada: aspiren otros á sistemas de equilibrio en que los nombres de las cosas usurpan el lugar de las cosas mismas; el Gobierno no puede distraerse de la primera de sus atenciones — salvar la Patria que se le ha encargado. Yo no quiero tener otro apoyo de mi autoridad que la opinion de mis Compatiotas; si me cabe la desgracia de perder su confianza algun dia no habra cosa que me obligue a continuar en un cargo que solo guarda proporcion con mis buenos deseos: pero mientras mando por su voluntàd, ni al poder que han depositado en mi persona, ni al honor de este pueblo podran faltarles defensores.

Generosos Ciudadanos alistados en los cuerpos Civicos de esta Capital, yo cuento con vuestro valor y con vuestra virtud: el veterano intrepido va a buscar en otras regiones el honor de la victoria ó del sepulcro, y os dexa a vosotros el glorioso empeño de acreditar que una causa justa en vuestras manos no puede ser mal defendida.

Ved, ó pueblos, si Buenos-Ayres puede hacer mas por vuestra dicha, y si aun le restan otros sacrificios que consagrar a vuestra salud, demandadselos. Orden, Union —— Nada mas os pide por recompensa.

Buenos-Ayres Agosto 26, de 1815 — *Ignacio Alvarez*—— *Gregorio Tagle*, Secretario.

DEPARTAMENTO DE LA GUERRA.

Las comunicaciones oficiales del General del Exercito auxiliar del Perú, llegan hasta el 27 de Julio proximo anterior: en ellas participa al Gobierno que el enemigo se mantiene en sus posesiones de Chayapata y Condo, esperando algun refuerzo que probablemente se le unira al mando del Brigadier Ramirez: que entretanto las tropac de la Patria se disciplinan, y aumentan con rapidez; y que en caso que el General Pezuela tenga la osadia de atacarlas lo espere reunido con las Divisiones de Cochabamba al mando del Coronel D. Juan Antonio Alvarez de Arenales, y las de Chayanta al de el Teniente Coronel D. Vicente Camargo. Con este motivo ha dado el Gobierno ordenes terminantes para que en Jujuy se organize un Cuerpo de Caballeria, que éste y las fuerzas de Salta sean integras, ó en fracciones. y sus armamentos se tengan à disposicion de dicho General; que en Tucuman se active el apresto de varias piezas de artilleria que de antemano se habian mandado montar; y que de ésta Capital salgan los Regimientos de Infanteria 2 y 3 y una division de artilleria à marchas forzadas á recibir ordenes en el camino del mismo General quedando listo para el primer aviso el Batallon nùm. 10 Al mismo tiempo se han circulado òrdenes a todos los Pueblos pidiendo reclutas para reemplazar el Exército de reserva. ——*Balcarce*

ACADEMIA DE JURISPRUDENCIA.

Por la constitucion de la Academia Teorico-practica de Jurisprudencia en esta Capital, debe leerse todos los meses por uno de sus alumnos una disertacion sobre el derecho publico. La primera corresponde al dia 5. del mes entrante Septiembre, y serà sobre el origen y distincion de los tres derechos natural, de gentes, y civil. El acto és publico à las quatro y media de la tarde en la sala de la Excelentisima Camara de Apelaciones.

Buenos—Ayres Agosto 30. de 1815. —del Secretario de la Academia.

AVISOS.

Ha salido el numero 2. del Censor, y en adelante saldrá todos los jueves por acuerdo del Excelentisimo Ayuntamiento.

Se vende la Quinta del finado D. Bartolome Marquez, quien quiera comprarla vease con D. Paulino Lopez que vive en la Costa de san Isidro.

BUENOS-AYRES: IMPRENTA DE M. J. GANDARILLAS, Y SOCIOS.

GAZETA DE BUENOS-AYRES

DEL SABADO 9. DE SEPTIEMBRE DE 1815.

Concluye el ensayo sobre los progresos de la civilizacion de Sud-America despues de su conquista.

El aislamiento y separacion de las provincias americanas del comercio intelectual con los pueblos cultos deben considerarse de dos modos, ya respecto à estos pueblos, y ya con relacion à ellas mismas. De qualquier modo que se considere, es una usurpacion una violencia, un crimen contra la humanidad. Por que si cada pueblo es un individuo de la *gran sociedad*, de la *gran familia* de la especie humana, quien tiene derecho para aislarlos y separarlos por un genero diabolico de excomunion politica? Que el emperador de Sian y el del Japon separen à sus esclavos vasallos sel resto del mundo, pase; el despotismo reina en el Oriente: pero es extraño que adoptase la misma medida un gobierno cuyo orgullo los hacia creerse superior no solo à los orientales, y barbaros, sino tambien à todos las de la tierra. No fue este el sistema de colonizacion de los Griegos ni de los Romanos, ni tampoco el de los poderes modernos. Las colonias francesas gozoban de todos los libros, de todos los descubrimientos cientificos; las britanicas disfrutaban de las ventajas del sistema liberal y equitativo de la Metropoli. Serà posible que la Divina Providencia hubiese permitido el descubrimiento del Nuevo Mundo para que millones de hombres viviesen encerrados en una carcel intolerable? Sera posible que este grande acontecimiento viniese à suceder en el tiempo en que se apresuraba à mejorarse la especie humana por sus progresos en las ciencias naturales, por la experiencia de sus extravios, por el desengaño de sus absurdos antiguos por una masa admirable de luces, para que millones de desgraciados viviesen embrutecidos en eterna ignorancia é infancia?

Ignorancia! diva alguno quando teniamos universidades y colegios? —— Pero que se enseñaba en esas universidades y colegios? No las matematicas ni el derecho natural y de gentes, no la ciencia de la naturaleza, no las lenguas cultas: sino el *blictiris escolastico*, la obscuridad de las escuelas, las opiniones de algunos modernos mal analizadas.... en fin una verga cuyo ridiculo esta graciosamente descubierto por Almeyda. y tantos otros. Añadase à lo inmenso que hay que decir, la absurda costumbre de enseñar to que se llamaba ciencia, en latin, esto es, en latin corrompido y barbaro, y ya no se extrañará el que al principio de la gran revolucion de España y America se hubiesen hallado tan pocos que tuviesen noticia de los derechos del hombre y del ciudadano, y de los pueblos, de la complicada naturaleza de su libertad, de la distincion de los tres poderes, de la limitacion de los gobiernos & &. Excelente fruto el de nuestros colegios y universidades!

Reflexionando sobre la miseria de nuestros planes de estudios; sobre la horrorosa *Censura* à que se sujetaba quanto queria publicarse, y la calidad de las personas à quienes se cometia dicha censura, sobre lo caro de las impresiones; sobre nuestra carencia de observatorios astronomicos, laboratorios quimicos &, no parece tan extraña la atrevida asercion de Paw, que dixò que esta America en trescientos años no habia producido un hombre capaz de componer un mal libro: la tal asercion es evidentemente falsa, mas no carecia de fundamento.

Los papeles que salian de nuestras pobres prensas daban idea de nuestros progresos, y de nuestra libertad. Que se imprimia? Novenas, trisagios, algun sermon, la relacion del recebimiento de un virrey, la de un auto de fe, algun alegato. El Mercurio Peruano publicò algunos papeles curiosos, mas no habló de politica; y no pudiendo sus muy apreciables autores hablar una palabra acerca de los asuntos de mas alto y transcendental interes, se vieron à ver precisados à escribir la historia de la fundacion de los monasterios, y en fin quedaron en silencio. Les sucedio una miserable gazeta ministerial. Como habian de prosperar las letras en unas colonias tiranizadas por una muchedumbre de despotismos que ni quiero numerar, aclarar, ni describir? Donde florecio el genio baxo circunstancias tan tristes? Baxo los despotismos escriben los autores, o apologos como hizo Esopo, escondiendo sus intenciones con el velo de la fabula; ù obras obscuras como las satiras de Percio; ó adulaciones á veces magnificas como Virgilio y Horacio, ó versos ya licenciosos, ya inutiles que nadie lee, y que a todos fastidian.

De las trabas inventadas por los varios generos de despotismo para impedir la comunicacion de las ideas y coartar la espansion de las luces; del descuido de la educacion; de la irreflexîon y ocio de los espiritus, proviene ese fenomeno singular pero comun en la sociedad, el hallarse tantos hombres, que en medio de un siglo ilustrado parecen pertenecer por sus delirios y preocupaciones á los siglos barbaros y obscuros. A las veces nos encontramos en la XIX centuria con unos entes tan precupados y atrazados que podian juzgarse fantasmas salidas del sepulcro para espantarnos con la relacion de los efectos

horribles de las preocupaciones antiguas. Se creeria que vienen con la comision de hacernos creible lo increible, esto es la ceguera, la credulidad, los desatinos, y la ferocidad de los tiempos pasados. Al verse uno en una tertulia ó circulo de Matusalenes por lo rancio de sus ideas, se siente tentado à preguntar al uno ¿ es cierto que por meras opiniones se derramaban rios de sangre? A otro, los Españoles creian de buena fe que el Papa tenia derecho para dar á sus reyes los imperios americanos? &.

Aun hay algo peor en esta materia. Me han contado que hallandose el difunto D. Nacacio Matusio en una tertulia de ciertos hombres que llaman *sarracenos*, oyó tales despropositos y tan rancios, y tal atrocidad de principios, que se creyó trasportado á Turquia, y profirió el *Dios es grande, y sus obras son maravillosas*; lo qual se dice ser el preambulo de cada expresion entre los Turcos.

Yo se bien que en todas partes es incalculable la fuerza de la preocupacion; que las ideas recibidas en la infancia, repetidas á todas horas, fortalecidas por los exemplos, y sancionadas por las leyes, y lo que aun es mas, en cuya conservacion ha velado un tribunal terrible, son muy dificiles de desarraygarse, y extirparse. Con todo, ellas ceden, ó á lo menos se debilitan con el libre comercio de las ideas, y con una gran masa de luces esparcidas entre todas las clases. Y como estas dos ventajas han faltado en los pueblos españoles por la politica adoptada por sus gobiernos, no es mucho que se crea el que entre los espanoles las preocupaciones son incurables. Esta desgracia debe suceder en todo pais donde ni se lea ni se aprehendan lenguas ni haya libertad de pensar y de escribir. Se dice que los Judios corren todo el mundo con el Pentateuco debaxo del brazo, sin variar de opinion, y mueren con los ojos fixos en su antiguo templo. Asi tambien se dice que los españoles tratan con sabios, comercian con pueblos cultos, y al fin solo para baxar al sepulcro dexan en herencia el cumulo de sus preocupaciones. Esto solo es verdad en general y considerando al pueblo en masa; y ha nacido, como necesaria conseqüencia, de las medidas absurdas, erroneas, y crueles adoptadas por un gobierno iluso, tenebroso y arbitrario; no de falta de disposicion natural, no de defecto de organizacion, quando tuvieron, y aparecieron en la revolusion ultima muchos talentos singulares y hombres eminentes. Y todavia hay españoles que suspiran por aquel gobierno? Y Fernando 7. hallò quienes favoreciesen el restablecimiento del antiguo sistema? O fuerza incalculable de la preocupacion! Los siglos de ignorancia y de barbarie van de nuevo á deslizarse sobre la Peninsula; las medidas atroces se han restablecido; se ha desvanecido hasta la sombra de la libertad. Y esta habria sido la suerte de estas Provincias, sino las hubiesen puesto á cubierto de tanto infortunio, y de tan profunda degradacion el valor la constancia, y los sacrificios de los patriotas.

DEPARTAMENTO DE GUERRA.

Noticias que por conductos seguros se han recibido ultimamente del Estado de Chile hasta el 20 de Julio proximo anterior.

El General Osorio se hallaba en la Capital con dos mil hombres de toda arma (*otros dicen* 2500.) la mayor parte reclutas. ——Que la tropa está muy mal pagada descontenta, y en disposicion de abandonar sus banderas en la primera ocurrencia favorable que se les presente, como lo han hecho, y hacen muchos —— Que las contribuciones son muy exorbitantes, y que habiendose cobrado por varios con el mayor rigor, se ha ordenado en la Capital otra de 80.000. pesos mensuales poniendose en practica los arbitrios mas crueles para su exaccion. — Que la Ciudad y Villas inmediatas se ven solitarias por la fuga de sus habitantes —— Que los efectos del pais corren à precios infimos, y suben los de Lima — Que el Gobierno vela mucho sobre sus costas y quarteles, manteniendo en Valparayso 450 hombres —— Que se ha dado el retiro à muchos, y se ha desarmado à los de la concordia. — Que se han mandado fuera de la Capital partidas de hombres armados con mucha cautela, y hay muchos desterrados en las Islas y campaña — Que se ha dado orden para la reunion de tres mil caballos y dos mil mulas, que debian colectarse de las Villas de Aconcagua, Rancagua, y Melipilla, à donde marcharon 40 fucileros, otros tantos á la costa de San Antonio, y 20 à Curico. — Que en Chillan hay once cañones de tren bolante, pero sin guarnicion, ni la hay en las Villas desde Talca hasta Quirigue —— Que el Patriota Rodriguez se halla sobre el Maule à la cabeza de 200 hombres armados de tercerolas, trabucos, y pistolas, en clase de guerrillas aventureras en favor de la libertad, y no se les ha perseguido por la impotencia del Gobierno — Que el Casique Benancio ocupaba en favor de la misma los fuertes de Nacimiento, Santa Juana, y Arauco Que en la Capital se habia ahorcado à un tal Castro por haber muerto este con estratagema à doce soldados de Talavèra de las tropas de Osorio; y que finalmente se deseaba en todo el Estado un momento feliz para sacudir el pesado yugo que oprime sus habitantes.

Buenos Ayres Septiembre 2 de 1815.

BALCARCE

Se han recibido comunicaciones oficiales del exercito del Peru fecha 2 deAgosto-: no habia ocurrido novedad particular: la campaña está proxima à abrirse

DE LA LECTURA DE LOS PAPELES PUBLICOS.

Muchas personas celosas de la difusion de las ideas liberales, y deseosas de la extirpacion de las preocupaciones, extranan el poco anhelo de muchas gen-

tes por la lectura de las papeles publicos. Saben que los periodicos hacen las veces de los Oradores democraticos ; que dan el tono à la opinion publica é inspiran interes , y curiosidad con la relacion de los acontecimientos, y transacciones del dia; todo lo qual aviva por su naturaleza el entusiasmo general. Sin estos papeles los habitantes de las poblaciones interiores viven como si se hallasen en la Siberia ; y por esta razon importa tanto el que se remitan à dichas poblaciones, solicitandose o haciendose su lectura por el esfuerzo conbinado de los jueces territoriales y parrocos. — Aquellas personas bien intencionadas ven con dolor que en los cafees no se leen estos papeles , y que por un descuido culpable, muy contrario á la practica de los pueblos civilizados los dueños de los Cafees no tienen dichos papeles prontos para franquearlos en el momento en que se pidan. Ven á algunos que apenas leen el titulo de un discurso, quando lo dexan, como si estuvieran llenos de negocios , siendo asi que estan muy desocupados. Que pensaremos acerca de todo esto? Diremos que son conseqüencias necesarias de la anterior servidumdre? Asi debe ser , por que ella asi como apaga y borra en el pecho humano hasta el natural sentimiento y conocimiento de la libertad, asi acostumbra al hombre y al pueblo al ocio del espiritu, al letargo , y á la fria indiferencia por las cosas publicas. Mas como felizmente, por una especie de fenomeno , prevaleciendo el natural despejo, y dignidad de los animos sobre las antiguas trabas y habitudes , es general entre todas las clases el amor à la libertad es ciertamente sensible que en esta parte no nos mostremos como hombres libres

En los pueblos libres todos leen todos meditan y reflexionan en circulos y conversaciones familiares acerca de lo que se dice , anuncia , y discute en los periodicos. Ellos se ven sobre la mesa en las casas mas pobres. Su numero es muy considerable en Estados Unidos , y es prodigiosa la cantidad de exemplares que se vende. ——— En Londres , como se lee en la *Pintura* de aquella Capital publicada en 1808, se publican cada mañana diez periodicos diferentes y cada tarde otros seis. Fuera de estos diez y seis diarios , salen de la prensa en señalados dias de la semana otros diez y nueve periodicos con diferentes titulos , y ademas de ellos hay diez papeles semanales. No satisfecho el pueblo Britanico con este gran numero de publicaciones diarias y semanales, tiene aun otras muchas mensuales. Ellas forman una larga lista que contiene 51 periodicos diferentes publicados cada mes. El expendio de tantos papeles es asombroso , de suerte que se asegura que solo del *Morning Chronicle* se venden diariamente mil exemplares. Lo que prueba la aplicacion, la curiosidad , y el espiritu publico del pais.

La serie del asunto convidaba à comparar el numero , la libertad , la importancia de los periodicos, de que acaba de hablarse , con la rareza , esclavitud y miseria de los periodicos españoles. Pero todos saben el contenido importartisimo de los papeles de Madrid. Nadie hará memoria de haber visto en ellos un discurso sobre los derechos del hombre del ciudadano , y del pueblo : ni sobre los deberes de la primera autoridad ; ni menos habrà visto una censura sobre los abusos del ministerio , de los consejos , jueces , virreyes &. Que nos importa la noticia de que en tal dia se vistio la corte de gala? Con todo anteriormente , aun en tiempo de la privanza del Principe de la Paz , hubieron periodicos que trataron de bellas letras ; y tal vez ellos fueron los que reformaron el teatro. El *Espiritu de los mejores diarios* contiene mucho bueno. Pero el reyuado actual el memorable reynado de Fernando VII. tiene la mision augusta de embrotecer y degradar hasta el extremo al pueblo espanol. El ha prohibido la introduccion de periodicos extrangeros , comprendiendo en ellos las gazetas portuguesas *por la imprudencia con que extractan los papeles ingleses.* De suerte que el unico organo por donde pueden los espanoles saber lo que pasa en el mundo es la gazeta ministerial de Madrid Mas nunca sabran por ella lo que se piensa de su gobierno actual , ni de la desgracia presente de los espanoles , cuya suerte es compadecida en toda la Europa. Entre tanto el mundo progresa en ilustracion, y solo los espanoles vuelven por un movimiento retrogrado á abismarse en las densas sombras de los siglos de barbarie.

Nota de los Individuos del Gremio de troperos de la Ciudad de Mendoza que han ofertado algunas Carretas para el transporte gratis de utiles de guerra , y demas efectos del Estado que se remiten de esta Capital à aquella provincia - en los terminos que se expresa .

D. Jose Otredor una carreta.

D. Jose Norverto Guebara. el buque de media carreta .

D. Ventura Videla una carreta.

D. Toribio Barrionuevo una carreta.

D. Juan Jose Barrionuevo. el buque de media carreta .

D. Bernardino Morales una carreta .

D. Ygnacio Antonio Ferramola dos carretas.

D. Juan Francisco Delgado una carreta.

D. Santiago Jose Puebla la cuarta parte de una carreta .

D. Sebastian Baldon una carreta .

D. Jose Serrano la cuarta parte de una carreta

D Manuel Peralta dos carretas.

Buenos Ayres Agosto 28. *de* 1815.

BALCARCE.

El Comandante del Puerto del Rosario D. Tiburcio Venegas hà donado 90 reses para auxilio de la expedicion que marcho a Santa Fé á las ordenes del Coronel Mayor D Juan Jose Viamont, las que encontró dicho Gefe en aquel Puerto.

BALCARCE.

PROMOCIONES

D. Santiago Blaye....Capitan de Infanteria de linea.

D. Francisco Sancho....id.....de Caballeria.

El mismo.....Comandante Politico y militar del Establecimiento del Rio Negro en la Costa Patagonica.

D. Manuel Puch....Graduado de Sargento Mayor agregado à la Brigada Civica de Infanteria.

D .Jose Duran de Castro Teniente 1 ...Regimiento N. 2.

D. Santos San Martin..id.....id.....id

D. Bacilio Borches....id.....id.....id

D. Joaquin Leiba....id.....id.....id

D. Santiago Ribero ..id.....id.....id.

D. Agustin Delgado ..id.....id.....id.

D. Jose Antonio Villagran Subteniente ..id.

D. Carlos Garreton ..id.....id.

D. Pedro Espejo.....id.....id.

D. Ignacio Perez de Arce id. de bandera..id.

D. Jose Xavier Aparicio Teniente Coronel del Regimiento N. 3.

D. Mariano Ybarrola Comadante del Batallon id.

D .Ignacio Inarra Sargento Mayor.....id.

D. Juan Quiroga.....Subteniente .....id.

D. Juan Gregorio Yedmundo id.....id.

D. Jose Santos Alvares.....id.....id.

D. Jose Mercado.....id.....id.

Buenos Ayres Septiembre 1. *de* 1815,

De la excesiva multiplicacion de los periodicos.

No se deduzca de lo expuesto acerca de la lectura de los papeles publicos, que su multitud sea de una decidida importancia, quando la experiencia ha demostrado en Inglaterra, que mas es desventajosa é incomoda que util. Qualquiera se juzga bastantemente habil para llenar un pliego de papel, y emprende este trabajo sin talentos, ciencia, ni discernimiento. De aqui resultan tantos papeles frivolos, llenos de lugares comunes, y de rumores vagos con el nombre de noticias. Su peor calidad suele ser su falta de moderacion, y la ligereza de sus calificaciones y censuras. Estos defectos hacen despreciables à muchos periodicos de Londres que se titulan *Review*. Estos folletos, al dar noticia de los nuevos libros, hacen criticas injustas, insultan á sus autores, abusando de las libertades de la prensa, y constituyendose un azote del genio, y una plaga de la literatura La obra ya citada *The picture of London* reclama contra este abuso, y describe el despreciable caracter de los autores de tales *Riview*. Se creerá que la mitad de las criticas anonimas que aparecen en Londres, se escriben en las carceles de aquella Metropoli? Algunos de esos folletos han sido escritos y dirigidos mucho tiempo por presos de Newgate. El Dr. Bisset que tuvo el infortunio de pasar en prision muchos años aseguraba que le habia sido facil ganar seis gnineas por semana publicando dos discursos criticos al dia, contradictorios y sobre un mismo libro, como hacian otros. Un amigo suyo le dixo ¿ mas como leer en un dia todo un libro para criticarlo? el respondio, leer los libros ? acaso se leen los libros que se critican? vaya, no estais instruido en la materia." Otros folletos son escritos por jovenes aventureros recien salidos de alguna universidad, que se alquilan à algun librero, y poniendo en requisicion el latin, y el griego que saben, escriben sobre todas materias, é insultan à todo el mundo.

Ahora pues, el pueblo necesita periodicos: conviene que haya un numero moderado de ellos; la prensa es libre, todos pueden escribir; y esta libertad es sacrosanta en Inglaterra. Como pues remediar ó preprevenir los abusos, y arrojos de la temeridad? El asunto es interesante en todas las partes que gozan de la preciosa ventaja de la libertad de la prensa. El autor de la obra ya citada opina que el gran vicio de los *Review* consiste en que sus autores ocultan sus nombres; y que mientras se toleren censuras anonimas, subsistiran los abusos. El que se vea precisado à escribir baxo su nombre, no tendra la impudencia de usar de un estilo chocarrero, arrogante é impertinente. Acaso la critica necesita de esconderse para ser libre? Addison, Cumberiand, Knox, publicaron baxo sus nombres criticas excelentes. Al contrario los escritores de los folletos en qüestion niegan siempre ser sus autores, y sin temor de la vergüenza no solo dicen quanto quieren, sino que se celebran á si mismos. El autor concluye que ya que hombres respetables ni quieren ser autores de aquellos papeles por no confundirse con los escritores temerarios y obscuros, ni se atreven á sancionarlos con sus nombres; à lo menos el publico los castigue con su justo desprecio; lo qual haciendo infructuosa su osadia sera bastante para cortar tan funestos abusos; por que es cierto que se publican pocos folletós donde no hay quien los compre.

AVISO

Se vende en la casa de martillo de D. José Julian Arriola en los dias 18 y 19 del corriente una casa sita a la quadra y media de San Nicolas para el Retiro: el que quiera comprar ó rematar, vease con su dueño D. Pedro Carvallo que vive en dicha casa.

Nota: *En la Gazeta siguiente se contestará al Censor; lo que no permite el tiempo por ahora.*

BUENOS-AYRES: IMPRENTA DE M. J. GANDARILLAS, Y SOCIOS.

EXTRAORDINAIA

DE BUENOS-AYRES

DEL MARTES 12 DE SETIEMBRE DE 1815.

SUCESOS DE SANTA-FE.

EL Gobierno tiene la mayor satisfaccion en participar al público la série de las siguientes Comunicaciones Oficiales.

La adjunta copia autorizada instruirá á V. S. que empenada esta Corporacion en el mas exacto cumplimiento de su instituto, y de la confianza que hizo de élla el Soberano Pueblo, ha declarado restablecido el exercicio de sus poderes en el acto mismo en que por la proteccion de las armas que dignamente han llegado á él baxo el mando de V. S. cesaron los violentos motivos que los tenian embargados. Por el mismo documento verà tambien V. S. que convocado el Ayuntamiento à la eleccion del Gobernador que debe suceder inmediatamente à la muerte del Sr. D. Francisco Antonio Candioti acaecida el dia de ayer, no ha querido concurrir á este acto de su forzosa y primera obligacion, continuando en su escandalosa competencia, con que ha despreciado la legitima autoridad de esta Junta, que elegió á los mismos actuales individuos de él; y que en conseqüencia de esto urgiendo la eleccion de Gobernador hemos procedido à élla, resultando canonicamente electo para tal Gobernador Intendente el Ciudadano Juan Francisco Tarragona. Lo que con lo demas, que contiene la acta testimoniada adjunta, comunicamos á V. S. para su inteligencia; y à fin de que á virtud de haber V. S. reconocido la legitima representacion y facultades de esta Junta, se sirva proteger los soberanos derechos del Pueblo: esperandolo asi del zelo de V. S. en el desempeno de su mision, y su aviso para las demas disposiciones sucesivas.= Dios guarde á V. S. muchos años. Santa Fe y Agosto 28 de 1815.—*Maestro Pedro Martin Neto.—Fray Agustin de los Santos.*= *Fray Pedro Pablo Gomez.—Fray Hilario Torres.—José Manuel Troncoso.—Manuel Francisco Maciel.*= *José Antonio de Echagüe* = *Juan Francisco Tarragona*, Vocal Secretario.—*José Ignacio de Caminos*, Vocal Secretario.—Sr. Coronel Mayor D. José Viamont, General en Xefe de la Expedicion Observadora destinada a esta Ciudad.

Es copia.— *Viamont.*

En esta Ciudad de Santa-Fe á veinte y ocho de Agosto de mil ochocientos quince los individuos de la Junta Representativa de élla nos unimos en casa particular al desempeño de nuestra comision con motivo de haber fallecido ayer el Señor Gobernador D. Francisco Antonio Candioti, y acordamos que sin embargo de que en la acta anterior fué electo á pluralidad de votos Gobernador interino nuestro socio D. Francisco Tarragona de lo que se dió cuenta á dicho Señor Gobernador, su Sª arbitrariamente procedió á nombrar interinamente al Sr. Alcalde de 1º Voto que hasta ahora exerce dicho cargo: que á vista de esto reclamamos en oficio de trece de Julio proxîmo pasado, protestandole la nulidad de quanto se obrase contra las resoluciones de esta Junta haciendo responsable à su persona, y bienes de los perjuicios y quebrantos que sufriesen los fondos del Estado; y al mismo cerciorados por voz pública que se tramaba una conspiracion contra la Junta, cuyos autores descubiertos por el mismo Gobernador habian quedado impunes, le manifestamos, que á fin de no exponer la salud y el orden público, quedaban suspensos nuestros poderes ultrajados. Que en contestacion de esto solo ofreció dar satisfaccion á la Junta luego que se restableciese. En este estado de negocios públicos hallandose en esta Ciudad el Sr. Coronel Mayor de los Exércitos de la Patria D. Juan José Viamont, General de la Expedicion Observadora dirigida por el Sr. Director del Estado á solo obstruir esta puerta á la guerra civil que intentase el Xefe de los Orientales, y á proteger la libertad de este Pueblo, le ha comunicado la Junta el grado de su comision pidiendole su reconocimiento

Gobierno de las Provincias-Unidas, que ha prometido sostenerla, la liberalidad de mis particulares ideas no es capaz de contribuir á su coaccion. Jamas daré ocasion á que se diga de mí lo que del Xefe de los Orientales. Lo que S. E. el Director del Estado dixo en su papel de 23 de Julio acerca de Santa-Fe, ha de cumplirse religiosamente; yo no me separaré de los principios que forman aquel manifiesto.= Esta Junta Representativa me avisa ayer haber elegido un Gobierno que suceda al finado D. Francisco Antonio Candioti. El Alcalde de 1º Voto á nombre de V. S. me dice en la misma fecha ser dicha Corporacion un conjunto de vecinos sin representacion alguna. Todo forma un contraste, cuyo resultado no dexa mas que dudas acerca de las verdaderas autoridades. Yo no desconozco la de V. S., y la Junta me ha hecho ver las suyas con los referidos documentos. Á mi no me corresponde analizar las facultades de cada una.= Dios guarde á V. S. muchos años. Santa Fe y Agosto 29 de 1815 = *Juan José Viamont*= Al Illtre Cabildo de esta Ciudad.

Es copia.=*Viamont.*

El Pueblo pide á V. S. tenga la dignacion de llegarse à esta Sala Capitular á presidir en consorcio del Ayuntamiento su libre votacion, suplicando igualmente se sirva (si lo tiene por conveniente) traer alguna fuerza para contener qualesquiera insulto que pueda inferirse.=Lo comunicamos á V. S. á su nombre.=Dios guarde á V. S. muchos años: Santa-Fe Setiembre 1º de 1815.=*Gabriel Lasaga.*=*Luis Manuel Aldao*=*Ramon Caval*=*Juan Alberto Basaldua.*=Señor General del Exército Observador, Coronel Mayor D. Juan José Viamont.

Es copia.=*Viamont.*

Un engaño paliado con qualquier pretexto deshonra infinitamente mas á las personas constituidas en dignidad, que una violencia declarada. Á instancias de V. S. pasé ayer en su compañía à esa Sala Capitular donde se reunieron algunos sugetos de la primera categoría. Todos éllos, y los individuos de esa Corporacion, excepto el Alcalde de 1º Voto D. Pedro Larrachea convinieron en que para el mismo sitio se convocase inmediatamente à la parte sana del Pueblo con el objeto de elegir la autoridad que haya de regirlo. En el mismo acto en que recibo el oficio de V. S. por mano del Capitan D. N. Espeleta, que exerce las funciones de Mayor de Plaza, se encuentra en mi casa una porcion de aquellos mismos individuos que me hacen presente no haberse hecho la ajustada convocatoria, que se acordó como único medio capaz de conciliar la tranquilidad pública, y sacar al Pueblo de la anarquía en que yace; quando se me asegura al mismo tiempo reunida en esa Plaza una parte de la fuerza que V. S. en oficio de 30 del prexîmo pasado me dixo mandaba retirar á 10 leguas de distancia sin poderse calcular qual sea el objeto de su reunion. Ayer convino V. S. en que el Pueblo de Santa-Fe era el conjunto de los individuos que se acordó convocar, y hoy sin hacer aquella convocatoria, y sin la reunion que determinó ayer me suplica à nombre del Pueblo concurra à esa Sala Consistorial, y que preste una fuerza capaz de imponer el orden. Esta Señores, es una manifiesta contradiccion. Mi asistencia y quanto esté á mis alcances contribuirá à conseguir la tranquilidad y sosiego de esta Ciudad por los justos medios, que como lo insinué ayer conduzcan á élla; pero nunca desmentiré los principios que tube el honor de manifestar en ese lugar público, y de que tan particularmente hé impuesto á V. S. La moderacion con que me hé comportado, la franqueza, y liberalidad que hé exercido en cumplimiento de las órdenes de S E. el Director del Estado, no debe por modo alguno ser un fundamento á V. S. para procedimientos iguales al del dia; debía V S. quedar en la inteligencia de que la calidad de mi comision, no llegará al caso de tolerar las especies de violencias que se tratan de exercer con este Pueblo, maxîme quando éllas se dirigen directamente à sostener un plan hostil, de que tengo en mi poder documentos.= Dios guarde á V. S. muchos años Santa-Fe Setiembre 1º de 1815.=*Juan Joeé Viamont.*— Al Ilustre Cabildo de esta Ciudad.

Es copia.—*Viamont.*

EXCMO. SEÑOR. La experiencia que constantemente muestra á los Pueblos el camino seguro para fixar la opinion pública adjurando el error, y desastre, que por sorpresa, ó causas forzosas llega alguna vez á prevalecer, como sucedió en esta Ciudad el 25 de Marzo, que las tropas del Oriente entraron en élla, ha producido en este Illtre. Ayuntamiento el saludable fruto de una conviccion síncera para restituirse à la proteccion de la Capital. Esto se verificó el 2 del corriente. en que reuniendose la parte sana de este Pueblo en la Sala Consistorial, por espontanea, y libre deliberacion, se acordó que él se restituyese á la dependencia de su Capital, eligiendo por

Teniente Gobernador al Ciudadano D. Juan Francisco Tarragona, quien queda en posesion del mando, y lo comunicamos à V. E. para su satisfaccion.

Dios guarde á V. E. muchos años, Santa Fe Setiembre 4 de 1815 = Excmo. Sr.= *Juan Francisco Tarragona.* = *Pedro Larrachea.* = *Gabriel Lassaga* = *Luis Manuel Aldao.* = *Ramon Caval.* = *Juan Alberto Basualdua* = Excmo. Sr. Supremo Director del Estado D. Ignacio Alvarez.

EXCMO. SEÑOR. Los individuos que componen la Junta Representativa de este Pais tienen la satisfaccion de anunciar à V. E, que el 2 del corriente celebró este Pueblo un Congreso de la parte sana de él, para deliberar sobre su situacion politica, la mas deplorable en el transcurso de cinco meses, que ha estado este vecindario cubierto de un humillante luto por la anarquía que ha sufrido. Felizmente el resultado de dicho Congreso à esfuerzo de esta Corporacion, y el decoro afectuoso, que las tropas del Exército de Observacion al mando de su prudente y honrado General han guardado, fué que por espontanea resolucion, acordaron que este Pueblo se restituyera à la proteccion y dependencia de su Capital, eligiendo por Teniente Gobernador á D. Juan Francisco Tarragona.

La Junta tiene la satisfaccion de repetir à V E. que por la Acta de dicho acuerdo le cerciorará del por menor de dicha deliberacion.

Dios guarde á V. E. muchos años Santa-Fe 4 de Setiembre de 1815.—Excmo. Sr.— *Fray Agustin de los Santos.* = *Fray Pedro Pablo Gomez.* —*Fray Hilario Torres.* —*Gregorio Antonio Aguiar* = *José Manuel Troncoso.* — *Jose Ignacio Caminos*, Vocal Secretario.— Excmo. Director Supremo del Estado y Coronel Mayor D. Ignacio Alvarez.

EXCMO. SEÑOR. Los sucesos que han seguido a la muerte de D. Francisco Candioti son una prueba de lo que es capaz la opinion de un solo hombre. Á mi última comunicacion acompañé copia de lo que en seguida de aquel acontecimiento me dixo la Junta Representativa, y de mi contestacion. La Junta procedió el mismo dia à elegir Gobernador, y recayó el mayor sufragio en D. Juan Francisco Tarragona de que me dió aviso con el del num. 1º adjuntando la Acta num. 2º En el mismo instante recibi del Alcalde de 1º Voto la del num. 3º acompañada de las contestaciones num. 4, y 5 habidas ése dia entre el Cabildo, y la Junta. Pero como ni el objeto de mi comision, ni las instrucciones de V. E. me daban lugar à tomar una parte activa en las intestinas diferencias de este Pueblo, crei contestar á la Junta en los terminos que manifiesta la copia num. 6, y al Cabildo en los que se vé por el num. 7.

El resultado fue que el Cabildo publicó el 30 un Bando convocando al Pueblo por Quarteles para nombrar individuos que procediesen á la eleccion de Gobernador Intendente. El 31 me dirigió la Junta una Diputacion pidiendo auxiliase la libertad del Pueblo á quien se oprimia con el hecho de haberse la noche antes introducido en la Ciudad una Compañia de Blandengues destacados en sus inmediaciones, que repartidos en los Quarteles habian sufragado segun el precepto de su Xefe D. Francisco Aldao, quando al mismo tiempo se habia repelido el sufragio de muchos vecinos honrados, y de la mayor parte de los comerciantes. Mi contestacion se reduxo à pocas palabras terminantes á manifestar que yo no podia, ni debia tomar parte en las interiores desavenencias: que las autoridades respectivas tratasen de conservar la tranquilidad y el orden, que no temia se alterase por mis tropas, ellas se hallaban sin salir de sus Quarteles.

Á a hora, poco mas, recibi otro mansage del Alcalde D. Pedro Larrachea, que me pedia igual auxîlio contra un número de gentes de este Pueblo que se habian apoderado de las Casas Capitulares, desarmado á la Guardia que alli tenian, y expulsado à los Electores que ya estaban reunidos en la Sala Consistorial. Mi contestacion fué igual á la que habia dado á la Junta.

Á poco rato se presentó en mi casa el Ayuntamiento, suplicandome pasase en su compañia á las Casas Consitoriales, pues de otro modo no podian escusarse las desgracias con que amenazaba el fermento en que se hallaba el Pueblo: no crei deberme negar á ello. Pasé con esta Corporacion à las casas de Cabildo, y encontré en ellas una gran parte del vecindario: de sus debates fuí un mero espectador. El resultado fué convenir en que se convocase con orden á la parte sana del Pueblo; de cuyo dictamen fueron todos, excepto el Alcalde de 1º Voto: yo me retiré á mi alojamiento dexando al Cabildo y al vecindario contentos con su acordada deliberacion.

El dia primero á las diez de la mañana se entró á mi casa una parte del vecindario quejandose de que no se habia hecho la convocatoria prometida el dia anterior, y exponiendo que en lugar de élla se hallaba una Com-

pañia de Blandengues apoderada de las casas de Cabildo. Con la misma queja entró en cuerpo la Junta Representativa, y al poco rato me pasó el Cabildo el oficio que acompaño copiado con el num 8. Yo habia mandado entretanto á uno de mis Ayudantes de Campo para que observase lo que en el particular habia, su informe fue en todo igual à la exposicion de los primeros, cuyo antecedente, y los demas que ya tenia, me hicieron creer debida la contestacion que dí al Cabildo. De élla es un traslado la que acompaño baxo el num. 9.

Antes de recibir el Cabildo contestacion se presentó en mi casa reproduciendo lo que en su oficio último; pero reconvenido por los que alli habia sobre la falta de la convocatoria acordada el dia anterior, y sobre la reunion que se habia hecho de tropas en la Plaza, se disculparon con la ignorancia de aquellos acontecimientos, exponiendo que éllos habian sido llamados al Cabildo en aquel acto, y que la convocatoria acordada no se habia verificado por haberse enfermado el Alcalde de 1° Voto D. Pedro Larrachea.

Allí presencié nuevos debates entre el Cabildo, la Junta Representativa, y los vecinos; y todo terminó convenidos en que ambas Corporaciones unidas hiciesen para el dia siguiente la convocatoria de la parte sana del Pueblo, tomando el Cabildo á su cargo el hacer retirar las tropas que se habian reunido, como asi se verificó.

El dia 2 se reunió el Cabildo con mas de sesenta Vecinos de los principales, y despues de haber elegido dos Secretarios, me dirigió el Congreso una Diputacion suplicandome tubiese á bien acercarme á presenciar sus determinaciones. Por mas que lo repugné, no pude escusarlo.

Los concurrentes discutieron largamente sobre la situacion política de su Pais, sobre su fuerza, su comercio, la escasez de sus recursos, y sobre el estado de sus relaciones: determinaron que Santa Fe debia ser, como antes, una Tenencia de Gobierno sujeta a Buenos-Ayres, Capital de la Provincia, de que era una parte integral: sancionado esto procedieron à la eleccion de Teniente Gobernador, y recaida la pluralidad de sufragios en D. Juan Francisco Tarragona, se recibió del mando inmediatamente.

Me he extendido del modo que V. E. observa para que pueda esa Superioridad formar un exâcto juicio del estado en que á mi arribo se hallaba Santa Fe, y de el en que se halla en el dia. Su metamorfosis política me hace creér deber variar mi modo de obrar acerca de este Pueblo. Sobre todo las órdenes d V. E. conseqüentes à este suceso normarán mis deliberaciones.

Dios guarde à V. E. muchos años. Santa-Fe Setiembre 4 de 1815 —Excmo. Señor.— *Juan José Viamont.*—Excmo. Señor Director del Estado.

Imprenta de Niños Expósitos.

EXTRAORDINARIA

DE BUENOS-AYRES

DEL JUEVES 14 DE SETIEMBRE DE 1815.

Es muy satisfactorio para el Gobierno comunicar al pùblico el primer ensayo de las medidas adoptadas para hostilizar en el Mar á los Españoles Este enemigo implacable y débil debe ser humillado y confundido en todos los puntos del Universo. Una reunion feliz de circunstancias prometen ulteriores y mas prósperos resultados de las providencias de una administracion, que despreciando preocupaciones y falsos cálculos, se desvela cubrir de gloria el noubre de la Patria.

A bordo de la Corbeta Zéfiro en la Mar Agosto 22 de 1815.

EXCMO. SEÑOR.

La fortuna ha favorecido cumplidamente los primeros esfuerzos y deseos de los que tenemos el honor de sostener en la Mar el Pabellon de la Libertad del Rio de la Plata. El 19 del corriente en vuelta al Sud del Cabo Frio apareció una Embarcacion que la distancia no permitia conocer distintamente; aunque el corte de su velamen indicaba ser un Buque Espanol. Con este motivo, y en medio de las fuertes esperanzas que inspiraba aun la misma incertidumbre seguimos sus aguas con viento frezco hasta las 12 de la mañana en que sobreviniendo una gran calma frente á la Punta Negra de la costa del Brasil, frustró en algun modo nuestro primer designio, y puso en mayor agitacion nuestro impaciente zelo. Felizmente la misma causa que detenia el vuelo de la Zéfir obraba mas sensiblemente en el otro Buque muchisimo mas pesado y tardío en todo respecto, y asi es, que determiné aprovecharme de aquella casi inmoble situacion para tomar todas las medidas necesarias para el ataque ó bordaje del enemigo en su caso, mientras llegaba el viento que deseaba. Este sopló al entrar la noche en una brisa suave pero bastante para dar alcanze al contrario, como en efecto se verificó, hallandonos á su costado á las diez de la noche quatro leguas y media antes del puerto del Janeyro. En aquel gran momento la obediencia y el ardor patriótico de toda mi tripulacion y compañeros sin excepcion compitieron á su vez en manifestarse de un modo tan inequívoco como satisfactorio; pero la conducta del enemigo que prefirió la prudencia de rendirse tranquilamente la dignidad de sostener á la primer defensa, no dió lugar á los sensibles efectos de un combate, sin embargo de estar pre-

parada su artillería que constaba de seis piezas de menor calibre, y de tener aun hasta las mechas encendidas á su bordo.

Mi primera requisicion fue contestada con hacerme saber que era Corbeta Española Mercante llamada Nuestra Señora de Monserrat que venía de la Habana con direccion al Janeyro, afianzandose con la bandera española que se enarboló en conseqüencia. Con este conocimiento, y para tocar las primeras medidas que crei oportunas, hize las señales y demostraciones bastantes á hacer entender que el mio era un Buque de guerra sin explicar su procedencia, y en esta virtud mandé mi bote á que conduxese a mi bordo el Capitan con sus papeles respectivos. Este poco trepidó en venir á mas de haberme remitido antes á su segundo, y de admitir en su Buque un Oficial de mi confianza que destiné estudiosamente para su cuidado, mientras durabá la entrevista. Reunidos en mi cámara, hecho cargo de sus papeles y patente de corso contra los *Insurgentes de Cartagena*, y tomadas todas aquellas noticias que me parecieron conducentes, les intimé terminantemente que eran unos prisioneros de guerra, sobre cuya seguridad personal, y decoroso tratamiento empeñé mi honor en garantía, y para no perder instantes tan preciosos encomendé el cuidado y consuelo de éllos en buenas manos, mientras pasé á tomar posesion de la Corbeta Monserrat en mi lanchon bien tripulado. Nada podrá significarle dignamente á V E. la presteza y orden con que todo se efectuó, en términos de que á las 11 de la noche quedó todo enteramente concluido, y ambas Corbetas en poder y tripuladas por los hombres libres que sirven baxo los altos auspicios de V. E.

Me es de la mas honrosa satisfaccion que el primer aviso de mi derrota, sea por la misma presa que remito á cargo y direccion del Oficial D. Cristobal Carnilos con las instrucciones suficientes para poner en el conocimiento de V. E. todo lo que pudiera interesar su Suprema atencion en el detall de este feliz ensayo, y entretanto me atrevo á lisonjear que el segundo aviso sea á conseqüencia de un resultado mas glorioso por su inmediata importancia.

Tengo el honor de asegurar á V. E. mi mas alta consideracion y profundo respeto = Excmo. Sr. = *Tomas Taylor*.=Excmo. Sr. Director de las Provincias-Unidas del Rio de la Plata.

Imprenta de Niños Expósitos.

GAZETA
DE BUENOS-AYRES
DEL SABADO 16 DE SETIEMBRE DE 1815.

SOBRE ALGUNOS REPAROS QUE HACE EL CENSOR EN SU NUM. 3.

El Censor inserta la siguiente *Nota comunicada.*

"Es muy sensible ver que innumerables madres de familia solicitan con empeño el coser por un infimo precio toda clase de ropa, para con esta industria alimentar á los que han de ser el sosten del Estado, entretanto que algunos extrangeros se enriquecen con lo que se les permite introducir, sin saberse el motivo porque el Gobierno no haya accedido á las suplicas que se le han hecho, para que prohiba la introduccion de ropa hecha." N.

Sabiendo yo que las Ciudadanas de la Capital han cosido una muchedumbre de vestuarios para la tropa, y conociendo por otra parte la gravedad de la anterior censura, me dirigí al Excmo. Supremo Director para investigar la verdad del caso. Supe con sorpresa de S. E. que un momento antes de llegar á sus manos el num. 3 del Censor hizo pasar á la Junta de Observacion la primera reclamacion que se le habia presentado acerca de la materia desde su elevacion al Gobierno. Dicha reclamacion fue presentada por el Maestro Mayor del Gremio de los Sastres. Es pues constante que anteriormente no se han hecho suplicas al Gobierno contra la introduccion de ropa hecha; y asi es muy extraño que profiera el Censor "que no se sabe el motivo porque el Gobierno no ha accedido á las suplicas que se le han hecho para que prohiba la introduccion de ropa hecha."—El expediente acerca de la materia está en circulacion, y el resultado será sin duda favorable á la industria popular, y al interesante objeto de beneficencia y de policía que insinua el Censor.

Seguramente el Censor no debió tocar por encima y en una breve nota un asunto tan importante. No sé como su alma, tan ilustrada como sensible, no excitó nuestras lagrimas con una pintura mas tocante. Las madres de los héroes, las esposas, las hermanas de los inclitos en miseria, y el Gobierno mira con frialdad su triste situacion! ¿Acaso dexó jamas de ser obligacion de todo Gobierno proporcionar á todos los Ciudadanos medios de subsistencia? ¿Y no es cierto qué los menesterosos, las familias honestas, las viudas, los huerfanos, deben ocupar un lugar distinguido en sus cuidados y miras paternales? Todo esto es indudable con respecto á todas las clases del Estado. La Santa Religion sanciona los oráculos de la razon y de la política, pues enseña el Apostol Santiago que el aliviar á las viudas y huerfanos es la religion pura y sin mancha en presencia de Dios, padre de los hombres. *Religio pura, et immaculata apud Deum, et patrem.* Pero esta obligacion es mucho mas estrecha con respecto á las familias beneméritas del Estado. Mas ¿qué familia hay en la patriótica é imcomparable Buenos-Ayres, que no sea *benemérita* despues de cinco años de sacrificios, privaciones y esfuorzos? Qué no tenga yo el talento de hacer derramar lagrimas á mis lectores! Qué no sepa yo hablar á su imaginacion, y transportandolos con la fuerza del genio á muchos puntos de las Provincias-Unidas como sobre teatros de valor, y virtud, abrirles escenas interesantes en que el denuedo argentino se ha cubierto de laureles! Despues yo les diria: los objetos mas amados del corazon de estos héroes, de estos apoyos de nuestra justicia, están á la sombra de una administracion paternal y de los padres de la República.

Pero quan facil es pintar en el papel las cosas, y quan dificil executarlas! Quán facil es censurar á un Gobierno, y quan dificil proporcionar medios de subsistencia en unos paises gobernados por trescientos años baxo un plan colonial y tiránico, que no solo no fomentó la industria, ni introduxo los trabajos útiles, sino que veló y dictó providencias para que jamas germinasen, ni se conociesen! Creerá la posteridad que en tres

sigios no se enseñó à los hijos de los conquistadores á texer los lienzos, ni los paños necesarios para vestirse? En algunas partes hombres bien intencionados, y aun sociedades patrióticas, tomaron á su cargo la promocion de la industria; pero no solo trastornó sus medidas, sino que los persiguió, ó à lo menos los miro como á seres peligrosos, un ministerio cruel y maquiabélico. Todas estas a erciones se ven probadas en innumerables papeles publicados en la revolucion de nuestres dias: aun se han hallado en los archivos aquellas diabólicas providencias. En vista de todo es incalculable lo que tienen que hacer y trabajar los Gobiernos Americanos para introducir tantos artículos de industria, y para plantear tantos establecimientos necesarios, que nos faltan. Se agravan las dificultades con la exîstencia de la guerra horrible que nos hacen los tiranos. Ella por su naturaleza y circunstancias debe casi absorver la atencion del Gobierno: y este no podrà llenar las funciones civiles y políticas, ni atender à las necesidades de todas las clases, y en una palabra, *promover y crear*, sino reposando sobre hombres escogidos, activos, instruidos, desnudos de egoismo, llenos de zelo patriótico y de beneficencia. En todos los casos, en todos los sistemas económicos, que se adopten, siempre será una maxîma sacrosanta *no despojar á los desvalidos de los medios de subsistencia de que se hallan en posesion, y no permitir la introduccion de artículos, que acaban de destruir la poca industria que hay, quitan el pan á las familias honestas, y han de traer un acrecentamiento de ocio y de vicios.*

El Censor hace una sensata y justa censura de la impolítica é impertinente representacion de una farsa inmoral y monstruosa cuyo espíritu es deificar á los tiranos, justificar sus maldades y hacer lícitos sus atentados, aun los mas atroces. La censura es muy justa; y es muy de extrañar que se toleren unas representaciones tan incompatibles con las miras é ideas actuales. El pueblo detesta al despotismo, y con todo se procura hacerle amable y adorable el despotismo! Quando deseamos que fuese posible envolver en la noche de un eterno olvido el hediondo vejestorio de las preocupaciones antiguas, y separar para siempre de la vista del Pueblo quanto tienda á recordarle las ideas rancias, el teatro, este Maestro del Pueblo, se encarga de proclamar las mas funestas! Si ello ha de ser asi, mejor seria que no hubiese teatro; no fuera esta la primera República, que ha cerrado los teatros declarandolos corruptores y seductores públicos. Pero la seduccion mas detestable y perniciosa es la que se dirige à minar las bases del sistema gubernativo, y á esclavizar y embrutecer al Pueblo.

Mas no culpemos al teatro, que puede ser por su naturaleza una escuela de costumbres, y un órgano de la razon y de la filosofia. Él no es culpable, sino nosotros por nuestro descuido, ignorancia, irreflexîon y mal gusto. ¿Quién sino nosotros tiene la culpa de que se representen piezas inmorales y absurdas? Tenemos en nuestra lengua dramas admirables, unos originales, y los mas traducidos; tenemos piezas republicanas, que inspiran entusiasmo patriótico y odio al Gobierno arbitrario; tenemos comedias *tiernas* (*) de una moral excelente con que interpolarlas, que ridiculizan los defectos de la sociedad con gracia, y nos hacen reir de nosotros mismos: el teatro Español moderno estaba ya en ocho tomos en octavo antes de la revolucion, y contiene dramas del mejor gusto; fuera de esto hay muchas otras piezas sueltas muy útiles y delicadas: porqué pues no se representa algo de tanto bueno que tenemos, y preferimos unas exhibiciones absurdas, inmorales y monstruosas?

Convengamos en que el teatro es lo mismo que todas las instituciones humanas, que ó se inutilizan ó se corrompen en abandonandolas á si mismas. Ningun establecimiento prospera ni es util sin la influencia vivificante del Gobierno, y sin los cuidados de una vigilante policía. El Censor espera de los cómicos la reforma del teatro. ¡Vanas esperanzas! ¿En qué parte hicieron los cómicos esta reforma? ¿Son acaso hombres de un gusto formado por el estudio de las bellas letras, y por la lectura de los bellos modelos, los que abrazan la profesion de cómicos? ¿Se encuentran Molieres en todas partes?

¿Pero el Gobierno ha de estar en todo, hasta en el teatro?—Si: si el teatro puede ser util ó pernicioso; si ha de ser un organo de los sentimientos del Gobierno, debe entrar entre los importantes objetos de su atencion y solicitud ¿Màs cómo puede el Gobierno tener cabeza para tanto?—*Eligiendo hombres de gusto, fina literatura y patriotismo á quienes confiar el encargo de formar una lista de las piezas, que deban representarse en cada temporada.* Hay muchas personas que desempeñarian altamente esta comision. Ella es la parte mas delicada de la direccion del teatro. Podría darse tal movi-

---

(*) *En Hugo Blair se halla la idea y la definicion de la* Comedia moderna.

miento á la tal *comision del teatro*, y extender de tal modo sus miras, que se hiciese memorable en la revolucion. Pero no quiero dilatarme en el asunto por no complicarlo. Si los escritores tienen la desgracia de que sus palabras sean ineficaces proponiendo planes simples, mas vanas serán si los proponen mas compuestos.—Las piezas mas bellas se desgracian sino se executan bien. Se dice que hay muchos defectos y abusos en la execucion; que las piezas, principalmente en prosa, aparecen intolerables por no saberse los papeles de memoria; que la voz del apuntador suele ser mas alta que las de los actores &c.ª La reforma de tales defectos pertenece á la policía del teatro.

PROMOCIONES.

D. Casto José Caceras Capitan de Granaderos Regimiento de Infantería num. 3.
D. Juan Delgado id. de Fusileros id.
D. Miguel Birne Ayudante Mayor id.
D. Manuel Meza id. id.
D. Leon Ferrá id. id.
D. Manuel Viera Teniente 1º id.
D. Pedro de la Peña id. id. id.
D. Manuel Ermua id. id. id.
D. Juan Gregorio Yadinundo id. 2º id.
D. Blas Senra id. id. id.
D. Juan Alvarez id. id. id.
D. Mariano Campos Subteniente id,
D. Bartolome Tablado id. id.
D. Juan Benito Dozo id. id.
D. Pedro Orona Ayudante Mayor Regimiento de Dragones de la Patria.
D. Antonio Casimiro Saez id. id.
D. Manuel José Amite Sarobe Teniente de Infantería.

SOBRE NOTICIAS DE EUROPA.

Lo único que sabemos de positivo acerca de los grandes negocios de Europa, es que el 16 de Junio aun no se habia declarado la guerra entre los Aliados y la Francia. Anteriormente todos los papeles anunciaban que se abriría la campaña el 10 de Mayo. Desde Marzo hasta Junio el Emperador de los Franceses no ha estado en reposo: las Plazas se hallan en un estado muy respetable, y él ha reunido una fuerza enorme. Tambien debe ser considerable la fuerza de los Aliados. Siendo les pues ya tan dudoso el exîto, solo la declaracion de la guerra puede fixar la incertidumbre.—El exército de Napoleon desea la guerra, pero parece que dicta la política el que deba esperar que las fuerzas Aliadas se separen, y que la coalicion, si acaso exîste, se desorganice.

Hasta ahora ha habido mucha exâgeracion acerca de las fuerzas de los Aliados. Aun aqui se ha circulado un anonimo que hace montar esta fuerza hasta un millon de hombres. La tal noticia es de la misma naturaleza, *et ejusdem furfuris*, que la de los veinte mil españoles destinados contra el Rio de la Plata. ¿Con que se paga un millon de Soldados? No sabemos qual fué la fuerza de la coalicion anterior? Y despues de tantos atrasos, ya por unas guerras tan dilatadas, ya por la interrupcion del comercio, ya por los sucesos de Estados-Unidos, ya en fin por las desavenencias y horrores de México, Caracas &c. &c. se puede hacer ahora lo que no pudo hacerse antes? ¡Y costear la España 200 hombres para América! Vanas amenazas. Ella necesita inmensos caudales para asegurarse por los Pirineos, y para crear una fuerza naval, sin la qual será esclava, dependiente, y mas despreciables. Que se haya de venir á juzgarnos siempre á obscuras!

NOTA COMUNICADA.

Hay cabezas exôticas, *procul et de ultimis finibus*, (esto và à lo Rº Cª) que de todo deciden con tal seguridad, soberanía y magisterio, y profieren sentencias contra las obras agenas tan despóticamente que parecen Calificadores del Santo Oficio. Yo quisiera que los tales calificadores apareciesen manifiestos censores, y los dichos censores descubiertos calificadores, publicando un *Indice expurgatorio* de esos monstruosos dramas, que ni son comedias ni tragedias, de quienes dice Iriarte que

En las rudas moileras perpetúan
La no envidiable fama
De grandes é increibles fabulones,
En los que el Poeta con el arte juega
A la gallina ciega,
Y à tientas gira dando tropezones.

Al principio de la tal obra censoria habian de ir las llamadas *reglas del Expurgatorio*; y muchas piezas habrian de prohibirse por la razon única de ser contra alguna de las dichas reglas censorias. Muchas obras podian recogerse hasta que se *expurgasen*, y purificasen de tantos desatinos como tienen; pero lo *mejor seria* prohibirlas *in totum*. Algunos obtendrian licencia de leer los *folletos prohibidos*, pero

ninguno podria leer al *Desden con el desden*, ni alguna de las piezas de Calderon.

Parece justo que la prehibicion de las obras llevase la razon del porque se prohiben. Esta razon se expondria en tono magistral y censorio, v. gr. "La obra N. se prohibe por ser favorable à los tiranos; por contener proposiciones *contrarias* á la libertad de los Pueblos; por *enseñar* la pasiva obebiancia; por ser *subversiva* de los sistemas liberales; y en fin por esparcir idéas *erroneas*, *peligrosas*, *bonarum aurium offensivas*, y por estar contenida en la *Regla primera del expurgatorio*."——"La pieza N. se prohibe por inmoral, y porque solo enseña:

Enamorandi tretas ut boda resultet."

Pero esto và muy largo: *caspita* en la nota, que parece folleto! Mas la cosa es interesante, y es necesario sufrir aunque se tenga sueño. &c. &c.

Se continuará.

Relacion de los Caballos que han donado para el servicio del Estado los Vecinos de la Campaña.

COSTA DEL SUD.	Caballos.	
D. Juan Agustin Lastra	10	
D. Marcelo Lastra	6	
D. Joaquin Suarez	7	
D. Ramon Ibarra	2	
Lorenzo Ponce	2	
Domingo Guzman	1	34
Juan Esteban Polancos	1	
Ramon Oliva.	1	
D. Francisco Diaz	1	
D. José Lastra	2	
D. Antonio Gonzalez	1	
Arroyo arriba		
D. Juan Andres Castro	6	
D. Pedro Pablo Xanez	6	
D. Celedonio Ferreyra	2	21
D. Agustin Guabara	1	
D. Ramon Gomez	2	
D. Nicolas Aguilar	2	
D. Feliciano Aguilar	2	
Guardia de Luxan		
D. Juan Antonio Suares	2	
Dionisio Balmudes	2	
Ignacio Balmudes	1	
Cornelio Roxas	1	
José Lino Gomez	1	
Domingo Basual	2	
Roque Rodriguez	2	
Alberto Alvarez	1	
Guillermo Cordero	1	
Francisco Villalba	1	
Vernardo el Salteño	1	
Francisco Villarreal	2	
Isidro Gutierrez	1	
Martin Rivadeneyra	1	
Miguel Vera	2	
Ventura Villalba	2	
Balta Lavallos	2	
Teresa Villalba	1	
Simon Paredo	2	
Francisco Pereyra	1	
Barrios	1	
Juan Rios	1	
M.	2	
Tomas Flores	1	6
Cruz Bogarin	1	
Gregorio Perez	1	
Felipe Roxas	1	
Juan Parra	1	
Marcos Gomez	2	
Juan Arias	1	
Simon Falcon	1	
Claudio Arzo	1	
Juan Antonio Cuello	1	
Antonio Lescano	2	
Cecilio Falcon	1	
Pedro Galvan	1	
Pedro Pablo Ledesma	1	
Tadeo Balmaceda	1	
Martirio Balmaceda	1	
Miguel Antonio	1	
Silverio Melo	1	
Marcelo Alcaras	1	
Gregorio Vega	1	
Rafael Alarcon	1	
Pedro Mesa	1	
Juan Monteya	1	
Gregorio Diaz	1	
Lino Roxo	1	

Se continuarán.

Imprenta de Niños Expósitos.

GAZETA

DE BUENOS-AYRES

DEL SABADO 23 DE SETIEMBRE DE 1815.

DEPARTAMENTO DE LA GUERRA.

EXCMO SEÑOR. Tengo el honor de dirigir à las superiores manos de V. E. la adjunta copia certificada de las noticias, que dà un pasado del enemigo llamado Lorenzo Foronda, acerca de la situacion y fuerza del Exército de Lima al mando de su General en Xefe D. Joaquin de la Pezuela. Las he creido dignas de transmitirse al conocimiento de V. E. porque à mi ver son las mas exâctas que he podido adquirir, y están contestes con otras que se me habian comunicado por diferentes conductos.= La situacion del Exército que mando, es la siguiente: el Regimiento num. 9 en Miraflores: Artillería y num. 7 en Tarapaya: el num. 6 en Yocaya: el num. 1 en el Cieneguillo de este nombre: Cazadores y Granaderos à Caballo en Leñas: el de Dragones en Macha, al mando del Comandante General de Vanguardia Brigadier D. Martin Rodriguez: las Divisiones del Coronel D. Juan Antonio Alvarez de Arenales, y del Teniente Coronel D. Vicente Camargo en marcha à reunirse en el citado punto de Macha. Acantonados de esta suerte los Cuerpos del Exército, me es fácil verificar su reunion general en el momento que el enemigo intentase algun ataque.— Dios guarde à V. E. muchos años. Quartel general en Mondragon Agosto 19 de 1815.=Excmo. Sr.=*José Rondeau.*=Excmo. Director Provisional del Estado.—Noticias dadas por un pasado del enemigo, llamado Lorenzo Foronda, natural de Aiquile, que fugó de Challapata el miercoles en la noche, y llegó á esta vanguardia ayer 5 del presente.= El General Pezuela se halla en Challapata, y tiene de guarnicion los Cuerpos siguientes, con la fuerza que se expresa.

	Hombres.
Granaderos de reserva	300
2º Regimiento, ó de Lanvera	500
3º Id. ó del Centro	400
Talavera	400
Pioaga	400
Verdes	300
Con los dos últimos llegó Ramirez à aquel Quartel general el 25 del pasado; tiene asimismo 28 piezas de artillería, incluso 8 que traxo Ramirez; y fuera de 7 que por no tener cureñas, están tiradas en el Parque.	
En Condocondo está el Coronel Marquiequi con su Esquadron de	250
Y Batallon de Partidarios de	350
El Comandante Vigil cubre el punto de Pequereque con su Esquadron de	200
Y Batallon de Cazadores de	350
Total	3450

Todos los demas destacamentos que tenian, se han retirado y van inclusos en la fuerza expresada; las subsistencias están muy escasas à causa de haberse retirado los mas de los Naturales con sus ganados. Cabalgaduras las mas estan en muy mal estado, á excepcion de Marquiequi que está bien montado —Los sueldos están corrientes Desertores no faltan.—En el cerro de Vilacollo hay una guardia de seis hombres que descubre los dos caminos de Condo y Vilcapugio: esta nota concuerda con la que han traido nuestros bomberos; lo mismo que las noticias respectivas á Condo y Pequereque.—Principal de vanguardia en Leñas Agosto 6 de 1815 — *Mariano Necochea.*—Es copia.—*Dr. Bustamante*, Secretario.—Es copia.— *Balcarce.*

Baxo la direccion del Teniente de Artillería D. José María Roxas, hijo de Buenos Ayres, se han fundido tres piezas de Campaña á que está mandado ponerles los nombres de: *El Congreso*: *La Independencia*: *Provincias-unidas*. Éste, que es el primer ensayo del referido benemérito Oficial, debe ser premiado con el aprecio de todos los amantes de la libertad del Pais; y el Excmo. Director Provisional del Estado ha creido justo aumentar à dicha distincion que le consagra por su parte, la de conferirle como le ha conferido el grado de Capitan, mandando al mismo tiempo se pongan dos Oficiales mas á su inmediacion para que al paso que le auxîlien en la continuacion de sus tareas, se habiliten practicamente en el ramo de fundicion.

No ofrece menos consideraciones el Capitan de la misma arma D. Estevan Luca, tambien hijo de Buenos-Ayres, quien instruido à la par de aquel en la Fábrica de fundicion, pasó despues à dirigir la de fusiles de esta Capital en que se nota su adelantamiento por el buen orden que hay en élla; por el número de fusiles que dá de aumento en la recomposicion à que hoy está contraido, y ascienden á 5455. y 55 sables desde el mes de Junio; por el ahorro de jornales y economía en sus gastos, particularmente en el de limas que causaba la construccion de bayonetas, en que para cada seis de estas, se consumian cinco de aquellas, y actualmente con dos se desvastan quarenta, afinandolas despues en piedras de amolar, y resultando de esta operacion que un hombre pule ocho diarias, y antes solo daba una y media. Estas razones han estimulado à S. E. à conferir tambien á este Oficial el grado de Sargento Mayor.—Es copia.—*Balcarce.*

Reglamento para las Juntas que han de establecerse en esta Capital, y Pueblos dependientes para el régimen y administracion de los Hospitales Betlemiticos.

ARTÍCULO PRIMERO.

Se creará en todos los Pueblos donde hubiesen Hospitales á cargo de Comunidades Regulares una Junta, cuyos Vocales serán el Gobernador ó Teniente Gobernador, el Alcalde de 1º Voto, el Prelado Regular del Convento, el Síndico Procurador General, el Ministro mas antiguo de Hacienda, y seis Ciudadanos de notoria probidad y patriotismo en las Capitales de Provincias; pero en los Pueblos subalternos tan solamente tres.

2º Habiendo en esta Capital dos Casas Hospitales á cargo de los Regulares Betlemiticos, entrarán en la Junta los dos Prelados de éllas.

3º Baxo la privativa inspeccion de estas Juntas ha de correr la direccion por mayor del Hospital: mas en los casos graves, como enagenacion de fincas, y otros de igual importancia se consultará al Gobierno Supremo, y se esperará su resolucion.

4º Habrá cada mes indispensablemente una Junta que se celebrará en uno de los dias desde el 6 al 10, y ademas todas las que fueren precisas, con especialidad en los principios. Se tratará en esta sesion de la subsistencia y adelantamientos del Hospital, siendo su primer deber formar con la brevedad posible un Reglamento con que se asegure la mejor asistencia y curacion de los enfermos, la cuenta y razon de los caudales, y demas especies y enseres del Hospital: formado que sea, lo pasará al Gobierno Supremo para su aprobacion.

5º En la primer sesion nombrará la Junta uno de sus Vocales, para que haga el oficio de Secretario sujeto á los deberes que le prescriba el Reglamento.

6º Para la inmediata vigilancia y direccion del Hospital se nombrará por la misma Junta uno de sus Miembros, turnando esta ocupacion entre éllos cada mes, y exceptuandose de élla en atencion á las que tienen por sus empleos públicos el Gobernador, y Teniente Gobernador, el Alcalde de 1º Voto, el Prefecto Regular, el Síndico Procurador General, el Ministro de Hacienda, y el Vocal Secretario; aunque si voluntariamente quieren prestarse á este servicio le será admitida por la Junta con reconocimiento.

7º El Gobernador, Teniente Gobernador, Prefecto Regular, Caballero Síndico Procurador, y Ministro mas antiguo de Hacienda, y por su ausencia ó enfermedad los que hagan sus veces, son Vocales natos: los demas Ciudadanos serán nombrados en esta Capital por el Gobierno Supremo, y en los demas Pueblos por sus respectivos Xefes inmediatos, debiendo ser su duracion la de un año. Los primeros Ciudadanos serán el Dr. D. Pedro Denis, D. Antonio José de Escalada, D. Xavier Riglos, D. Miguel de Irigoyen, D. Agustin Wright, y D. Joaquin Belgrano.

8º Para correr con los gastos y cobranzas del Hospital y cuidar de su régimen interior, habrá un Administrador sujeto à las instrucciones que le prescriba el Reglamento que debe formar la Junta. Deberá ser rentado de los mismos fondos del Hospital; y su asignacion por la primera vez, en aten-

cion á la prolixa laboriosidad que demanda el establecimiento de esta oficina, será el de 1200 ps. libres de todo descuento; y en lo sucesivo jamas podrà baxar de mil. El Administrador ha de tener su despacho en el mismo Hospital, y en esta Ciudad de Buenos Ayres elegirá de los dos que en él exîsten el que mejor le pareciere. Por ahora y hasta la formacion del Reglamento prevenido, deberá hacer visar por el Ciudadano Inspector todos los documentos de cargo y data con que debe instruir su cuenta. A mas de estas obligaciones tiene la especial de vigilar sobre la buena asistencia del Hospital, su aseo y curacion de los enfermos, como tambien sobre el buen desempeño de los Facultativos y demas empleados en el servicio, sin otra dependencia que la del Vocal Inspector. Para exercer este empleo, que es vitalicio, nombro para los Hospitales de esta Capital á D. Atanasio Gutierrez en consideracion á la honradéz, eficacia, y patriotismo que lo distingue; sus sucesores tambien serán nombrados por el Gobierno Supremo.

9º Los Religiosos hospitalarios quedan por ahora en calidad de meros sirvientes del Hospital por cuya cuenta se les subministrarà lo necesario para su vestuario, alimento, y curacion conforme á su estado regular.

10 En el mes de Enero deberá pasar la Junta al Gobierno Supremo una nota que dé bastante idea del estado en que queda el Hospital en quanto á sus rentas, gastos, enfermos que hayan entrado, con especificacion de los curados, y de los muertos, para lo qué pueda convenir.

11 La Junta deberá empezar sus sesiones en todo este mes; á cuyo efecto pasará al Excmo. Cabildo este Reglamento con el oficio correspondiente.

Dado en esta Fortaleza de Buenos-Ayres à 11 de Setiembre de 1815.—*Alvarez.*—*Gregorio Tagle.*

Oficio del Supremo Director.

Recibido el oficio de V. E. de 4 del pasado acompañando el expediente formalizado sobre el plan de administracion de Temporalidades Regulares de Betlemitas, traté de imponerme de los trabajos que con el mismo objeto habian hecho los Diputados comisionados por la Asamblea General disuelta: en su vista hé dispuesto el Reglamento que incluyo, y cuya observancia encomiendo á V. E., esperando de su ilustrado zelo y del interés que toma en los del Estado, que propenderá à su realizacion indispensablemente en el presente mes, dando cuenta apenas se hubiese verificado, de qualesquiera obstáculos que puedan entorpecerla.—Dios guarde á V. E. muchos años: Buenos-Ayres Setiembre 11 de 2815.—*Ignacio Alvarez.*—*Gregorio Tagle.*—Excmo. Cabildo de esta Capital.

DECRETO DEL CABILDO.

BUENOS AYRES SETIEMBRE 15 DE 1815.—Cumplase, y executese en todas sus partes el Reglamento de Administracion de Temporalidades Betlemitas remitido por S. E. con oficio de 11 del corriente; y á fin de que tenga el pronto cumplimiento que se encarga, citese á los Vocales para el miercoles 20 del corriente, debiendo ser la reunion en esta Sala Capitular: y sin perjuicio publiquese en Gazeta, y oficiese á S. E. dando cuenta de esta determinacion.=*Escalada.*=*Rufino*=*Barros.*—*Cueto*=*Alsina*=Ante mi.=*José Manel Godoy*, Escribano interino de Cabildo.

Contestacion á una Nota comunicada, inserta en el num. 4 del Censor.

Esta nota dice en substancia que la prohibicion de la extraccion de dinero es contrastada por el fraude; que el dinero se extrae, y el Estado se priva de un acrecentamiento en sus rentas, que debia producirle la entrada de derechos en la Aduana.—Para establecer la prohibicion en qüestion no fué la unica razon de conveniencia la rapida disminucion del numerario, sino tambien la mira de promover la extraccion de los frutos del Pais, cuyo precio sube en proporcion con su salida.—La fraude no se evita con imponer un 6 $\frac{1}{2}$ por ciento á la extraccion del dinero. Si hay hombres que aseguren los riesgos del contrabando, ó que faciliten la extraccion clandestina por el interes de uno y medio por ciento, es claro que se preferirá pagar este corto interes, y no cubrir el derecho de 6 $\frac{1}{2}$ por ciento.—Si se hace este derecho de 1 $\frac{1}{2}$ por ciento, tal vez habrán aseguradores por un $\frac{1}{2}$ por ciento.

Para perseguir é impedir la fraude ha tomado el Gobierno quantos arbitrios estàn á sus alcances. Semejantes medidas en todos los Gobiernos del Mundo encuentrán dificultades casi insuperables, y que provienen del estado de las costumbres. Por un Decreto reciente todos los habitantes del Pais estan constituidos en guardias del Resguardo; todos estan autorizados y encargados de perseguir

el contrabando, y deben tener parte en los decomisos. Esta medida va teniendo buenos efectos. Un buque pequeño está en comision para espiar continuamente los contrabandos. Puede decirse que por las ultimas providencias en la Capital se han añadido al Resguardo sesenta mil guardias. Si estas providencias son insuficientes, no sé quales otras puedan ya adoptarse.

En fin la prohibicion de la extraccion del numerario no es perpetua, ni invariable, sino temporal, y mientras lo exîja la necesidad del Estado. La obstruccion de los canales de la abundancia y riqueza exîge esta prohibicion. Sus buenos efectos se palpan en la subida de precios de los cueros.—Supongamos que se suprimiese la prohibicion, y que estén en círculo en el Pais dos millones de pesos. La libre extraccion al cabo de un cierto tiempo v. gr. 4 meses, no dexaría un peso en el pais: y entonces qual sería su suerte? Vaya que esta idea fuera muy lisonjera para sus enemigos. Pudieran éllos decir: la opinion y el amor de la libertad es indestructible en Buenos Ayres: tiene armas, tropas &c. pues para suoyugarlo dexemoslo sin dinero.

La marcha de la Division auxîliar al mando del Coronel French exîtó en los Ciudadanos y Gobernador Intendente de la Provincia de Córdoba el ardiente entusiasmo de la libertad. Los Ciudadanos se mostraron dispuestos à todo género de sacrificios en favor de la gran causa y de sus defensores. El Gobernador Intendente D. José Xavier Diaz impartió sus ordenes para los necesarios aprestos, que encontrará la Division en los puntos de los Ranchos, Quebracho y Rio-seco.—Continuaba haciendose la recluta para remitirla á la Capital, para cuyo auxîlio se creó de antemano un Esquadron, del qual estàn prontos à partir para el Perú 200 hombres escogidos, si el Gobierno lo juzga necesario.

Continúan los donativos de los Vecinos de la Campana.

GUARDIA DE LUXAN.	Caballos.	
Fermin García	1	
Andres Lopez	1	
Estéban Maldonàdo	1	
Cornelio Guardia	1	
Juan Quevedo	1	
Severino Acuña	1	
Tiburcio Fretes	1	
Domingo Molina	1	
Vicente Lescano	1	
José Arauge	1	
Frutos Ceballos	1	
Pedro Galeano	1	
Justo Goyena	1	
Miguel Antonio	1	
Romano Molina	1	36
Antonio Leguisamon	1	
Mariano Noriega	1	
Manuel Noriega	1	
El Capitan Molina	3	
Simon Robledo	1	
Vicente Rivero	1	
Joaquin Correa	1	
Juan Giles	1	
Tomas Arriola	1	
Manuel Rodriguez	1	
Anastasio Rios	2	
Manuel Ximenes	2	
Santiago Rodriguez	1	
Agustin Batalla	1	
Narciso Montero	1	
Francisco Fredes	1	
Narciso Alvarez	2	
Partido del Pilar.		
D. Luis Cordero	2	
Ignacio Perez	2	
José Melo	1	
Sebastian Arcos	1	
Alexo Araujo	1	10
José Aguilar	1	
Cosme Aguilar	1	
Geronimo Melo		

Se continuará.

Imprenta de Niños Expósitos.

GAZETA
DE BUENOS-AYRES
DEL SABADO 30 DE SETIEMBRE DE 1815.

La ilusion de los Pueblos y la ambicion é injusticia de los tiranos hacen la guerra necesaria é inevitable. Este azote de la especie humana se reproduce con tal freqüencia que parece la guerra el estado natural del hombre. Bastaba esto solo para hacer abominables à los tiranos, sea qual fuere el titulo que lleven, de cuya alma infernal parte la guerra como un torrente de miserias é infortunios. La humanidad debió estremecerse al nacimiento de estos monstruos. Ellos suelen castigar á sus propios padres del crimen de haberlos producido mostrandose para con éllos ingratos y perfidos. Ellos en medio de las edades ilustradas reproducen los siglos de barbarie y carniceria. Ellos no respetan derecho alguno, y siendo en extremo ignorantes, é incapaces, aspiran à reynar sobre vastas regiones para hacerlas eternamente desventuradas. Aborrecidos de los que los ven y conocen de cerca, despreciados de las personas sensatas, quieren promover la felicidad y la paz de millones de hombres á miles de leguas de distancia. ¿Mas como promueven la felicidad?——Creando y fomentando la guerra civil. ¿Como restablecen la paz? Enviando verdugos con el nombre de pacificadores, degollando à sangre fria para escarmiento una tercia parte de una ciudad populosa.... Rehusa la pluma describir horrores.—— La fama los divulga y excita la indignacion general: los filosofos maldicen al tirano: el afecta un ayre hipocrita, se llama padre de los Pueblos cuya sangre derrama á torrentes; y como olvidandose de su impotencia, decreta expediciones de nuevos verdugos. Sus edictos amenazadores llegan hasta el Rio de la Plata. Las noticias llenan de furor patriotico à los defensores de los Pueblos. Estos no son como los soldados mercenarios del tirano meras y brutales maquinas; son si unos ciudadanos que pelean por su propia gloria y por sostener sus derechos que conocen y aprecian. El Gobierno proclama á los Pueblos en el lenguage con que debe hablar à hombres libres, decididos, y valerosos. Su proclama se publica con solemnidad, y se circula impresa con letras de color de sangre. Despues de copiar el decreto de Fernando 7º y las crueldades cometidas en Caracas por la expedicion de malvados que remitió á aquel punto, continúa asi:

"Uno y otro documento prueban que el Rey Fernando y los Españoles han aprovechado bien poco en la escuela de las desgracias, que se debe morir por no pertenecer á una Nacion incapaz de civilizarse, ni obedecer à un Rey que manda verdugos y asesinos para tranquilizarnos, y que este solo título, si otros mil faltasen, justificaría delante del Cielo nuestra causa. Estos son, Ciudadanos, los sentimientos del Gobierno, sin que hayan consideraciones de política que le prohiban publicarlos: para los Españoles uno es el destino del inocente y del culpable: el Leon està herido de muerte, y desesperado no busca sino victimas. España và á ser sumergida en el caos de su antigua barbarie; una larga cadena de injusticias y de crímenes horrendos la llevan, sin que lo conozca, á su término. Quiere en vano hacer à los Americanos, partícipes de un castigo que élla solo merece; si algun delito hemos cometido es haber tratado con piedad en nuestros triunfos á unos hombres que no pertenecen á la naturaleza sino como monstruos; haber creido alguna vez que los que derraman á nombre de Dios rios de sangre, podrian jamas reconciliarse y esperar, como en Caracas, á ver por nuestros ojos los exemplos atroces de su furor para consagrar á la venganza la resolucion y los esfuerzos que inspira el deseo de la libertad y de la gloria. Por fortuna aun estamos en tiempo de reparar estos yerros; la lucha empieza ahora, y reservamos para lo sucesivo el dar pruebas de quanto nos corrige un desengaño. No temais, ó Pueblos, esas fuerzas que se dicen destinadas á sofocar el germen revolucionario, ni el influxo que pueden tener en nuestros negocios los trastornos de la Europa: conocido el espíri-

tu del Rey Fernando y de los Españoles, nosotros, no corremos sino un solo riesgo: quando se creyo menor expusimos la vida por amor de la Patria, y la perdieron con honor en sus aras los que hoy viven en nuestra memoria con reconocimiento; pues no es otro el sacrificio que se no exige en medio de los mas grandes peligros, ni està en nuestra eleccion el rehusarlo. Ved lo que aprovechó á los infelices Caraqueños el haberse rendido: sino se hubiesen dexado alucinar de vanas esperanzas serian en este momento el objeto de nuestra admiracion, como ahora lo son de nuestras làgrimas. Nuestros recursos no se han agotado aun, ni podrán faltarnos mientras que el odio á los Españoles reyne en nuestros pechos: la libertad nos cuesta hasta aquí muy pocos sacrificios, y es preciso ser todavia muy pobres para que merezcamos gozarla tranquilos.

Por ahora bastan las medidas ordinarias de defensa à que consagro todos mis cuidados: para aumentar nuestra fuerza de línea se han pedido reclutas al Perú y al Paraguay hasta el número de 8@ que deberán disciplinarse en esta Capital, y podrán estarlo antes que las fuerzas Españolas pisen nuestras playas: á mas de éllas cuento con 10@ hombres de Caballería reglada sin salir del territorio de esta Ciudad y su Campaña; las Provincias baxas proporcionarán quando menos igual número: las Milicias Cívicas mejoran cada dia su disciplina, y los peligros no hacen mas que reanimar su corage: nuestro armamento jamas se ha visto en un pie tan brillante, y espero nuevas remesas de este artículo: un Parque soberbio de artillería, trofeo de nuestro valor, comprado con sangre y trabajos, no servirá ya à los enemigos sino de escarmiento. Los Pueblos me han ofrecido todo género de auxîlios para quando llegue el caso de necesitarlos; y nunca podrá enviar el Rey la mitad de las fuerzas que nosotros podemos oponerle. En suma, la Patria puede ser salvada, Ciudadanos, sin que sea preciso llegar á los extremos; pero si la eminencia de los riesgos lo reclama, el Mundo admirará nuestra constancia. LA UNION Y EL ORDEN harán baxo los auspicios del Cielo invencible nuestro poder. Abandonados de todas las Naciones, de aquellas mismas para quienes no puede ser indiferente nuestra amistad, de las que extendiendo á las regiones incultas de la Africa el influxo de sus luces toleran que en América se aboguen en sangre los derechos sacrosantos de la naturaleza, entregados á nosotros mismos, sin otro amparo que el del vengador eterno de la inocencia, quando nada pueda el valor lo conseguirá todo nuestro despecho. Si vive en nuestro seno quien mire con pena nuestras glorias, si hay quien no aspire à hacerse digno de éllas, correrá la misma suerte de los que han provocado nuestra cólera. La indiferencia es un crimen; y todo Ciudadano que no lleve la escarapela nacional como una expresion muda de sus sentimientos patrióticos, será reputado delinqüente. El Gobierno abre desde hoy sus puertas á todos los amigos de la libertad para que à toda hora puedan proponerle los proyectos y planes de qualquier género, que juzguen conducentes á la defensa del Estado, su seguridad interior y exterior, y su mayor engrandecimiento. Confundase el ingrato y el cobarde que rehuse tomar parte en una causa tan santa; si éllos prefieren el sobrevivir à su infamia, ¡pluguese al Cielo que probasen el sumo dolor de besar la mano de sus verdugos, y de los desoladores de su Patria!

PROCLAMA DEL CORONEL ARENALES.

PUEBLOS NOBLES:

Quantas veces hé ordenado vuestra reunion en esta Capital con diferentes objetos, me habeis llenado de las mas grandes complacencias, porque habeis dado los verdaderos comprobantes de vuestra adhesion á la Patria, y de vuestra subordinacion al Xefe que tiene el honor de gobernaros. Estas recomendaciones han sido las que colocandome en el grado de la mas rara satisfaccion han aumentado mi energía, y la de mis valerosos soldados, para determinarnos á sacrificar nuestras vidas en obsequio de vuestra defensa. Creedlo, y no dudeis, que si estoy resuelto á acompañaros en vuestras glorias, tambien tengo firmada con mi sangre la ley de no desampararos hasta el último momento de mi vida: satisfaceos de mi voluntad, y á los que les quedase alguna aprehension de esta verdad, los convido à ver el testimonio de mi proposicion. Sabed pues todos mis amados compañeros, que es llegado el caso de que cerremos nuestros trabajos, y que à costa de un poquillo mas de contraccion dexemos para siempre selladas nuestras glorias. El Exército mayor, aquel inmortal cuerpo de defensores se aproxîma rabioso sobre el enemigo con la desesperacion de que al golpe de su encuentro se finalizen los ayes, los sollozos, y los continuados suspiros que hace el espacio de cinco años, en que el despotismo tiene anegados á vuestros corazones inocentes. Vuestro Gobernador confiado en la proteccion de María Santisima, nuestra Generala, os asegura, que este será el último paso de las fatalidades de la América; pero tambien os anuncia, que si

se desentienden de concurrir á tener parte en estas glorias, se desayran sus deseos; y al paso que quiere exâltar su Provincia no podrá pedir aquellos bienes, con que en verdad ansia colmaria: por tanto os llama última vez à todos los que desean su libertad convidandolos de nuevo al exterminio de aquellos que han procurado la destruccion y esclavitud de la humanidad: caminad pues amados Provincianos adonde vuestro Xefe se dirige en cumplimiento de las superiores ordenes con la determinacion de ayudar à concluir el último resto de los que ansian derramar nuestra sangre: vamos al campo de Marte, allí es donde es preciso dexemos escrito el honor de los Americanos; y que los hechos de la Provincia de Cochabamba resalten en los fastos de las heroycidades de la Patria: llevad levantados vuestros valientes brazos para descargarlos en obsequio de vuestra felicidad, y que este sea el testimonio de vuestro valor, para que por su mérito tenga que pedir la recompensa con que desea congratularos vuestro Gobernador que ahora os habla.—*Juan Antonio Alvarez de Arenales.*—Conchabamba Julio 30 de 1815.—Es copia.—*Miguel del Prado.*

Articulo de un Oficial del Exército auxîliar del Alto Perú de 29 de Agosto.

Hoy hemos tenido dos Oficiales pasados del Exército enemigo; uno de éllos habia sido prisionero en Ayouma: tanto por la declaracion de éstos como por partes recibidos, sabemos que la fuerza enemiga consta de 3@ y mas que se hallan en Chayapata; que han pasado su artillería parte á la Paz y Oruro, quedandose con la muy necesaria; que han separado à todos los Xefes y Oficiales Americanos, y que hubo de haber una revolucion para quitar el mando á Pezuela, y colocar á Ramirez.—— Nuestro Exército tiene soldados de línea 4@ bien uniformados y con un armamento brillantisimo. Las Divisiones de Arenales, Camargo, Padilla y otros, han tenido orden de reunirse en Macha, y habiendolo efectuado ya asciende su número à 3800; y de estos hay 2@ de la Division del Sr. Arenales que tienen fusiles, y el resto es de toda arma. La victoria se presenta por todas partes. &c.ª

Quanto se dice en esta carta, se confirma por otras muchas recibidas del Exército

---

SOBRE LA ESPAÑA.

Consta por noticias seguras que el Gobierno y la administracion de los negocios públicos se halla tan miserable como en tiempo de Carlos 4º. La misma venalidad, negligencia, disipacion; los mismos absurdos y ceguera en la distribucion de empleos y comisiones. Á uno desacreditado en la Nacion se confieren los primeros honores: à otro sin talento, luces, ni educacion, soldado ordinario en sus principios, se confia la empresa delicada de pacificar Provincias remotas.——Los fondos de los Reynos Americanos que aun permanecen unidos al fantasma real, se desperdician en la guerra civil. Entretanto se habla de nuevas expediciones. Para realizar la anterior se exîgió en Cadiz la contribucion à fuerza de bayonetas, y lo mismo en Cataluña. Hasta ahora, segun las noticias, la expedicion và bien desgraciada.—— En fin ¿quàles serán los resultados de tantos absurdos?——Hacerse la España mas miserable de dia en dia, y volverse la América toda militar.

DECRETO.

BUENOS-AYRES SETIEMBRE 22 DE 1815.—Vistos los documentos que á esta representacion se acompañan, y resultando de éllos comprobados de un modo inequivoco la adhesion de D. Rafael Furque vecino de San Juan, y los servicios que en su obsequio ha prestado, sin que hubiere dado el menor motivo de nota en contrario, vengo en declarar que lejos de poder ser comprendido en las providencias de qualquier género que se dictaren contra Españoles Europeos, ó Americanos enemigos, é indiferentes, deben tenerle todas las consideraciones á que se hacen acreedóres los buenos servidores de la Patria: siendo por lo mismo nulos y de ningun valor y efecto qualesquiera gravamenes que se le hubiesen inferido en el equivocado concepto que ha dado mérito al presente recurso, sirviendo esta suprema declaracion de suficiente orden, y resguardo al interesado, que puede si lo juzgare preciso hacer su publicacion en la Gazeta de Gobierno.—Aqui la firma de S. E.—*Tagle.*

ARTÍCULO COMUNICADO.

La Gazeta, segun el Estatuto, debe noticiar al público los sucesos interesantes, y tambien contestar al Censor; lo qual puede á veces no ser necesario. La falta de noticias se suple con discursos útiles y serios, que hacen tan apréciable à este periodico. El Editor no debe perder el tiempo en satisfacer críticas pueriles, pues ni éllas, ni sus contestaciones interesan al publico. Si las críticas son justas, aprovechese de éllas, y siga en silencio su camino.

92

La primer obligacion del Censor es combatir los abusos y las preocupaciones; lo es igualmente de todos los que escriben al público, y de quantos pueden, sea del modo que fuese, hacer este servicio á su Patria. Pero las tareas de unos y otros no han de ser como por especulacion, ni con el animo de lucir galanterias del ingenio, o de divertir á los curiosos con sutilezas. Semejante conducta es criminal, y no solo compromete nuestro crédito para con los que nos observan de fuera, sino que imprime en el caracter nacional el ayre de lo pueril y de lo frivolo. ——Si son de antaño, ó de hogaño las Comedias que se representan, si se debe escribir de noche ó en la mitad del dia, si el estilo de una carta es propio ó deslucido= hablemos con formalidad, todas estas qüestiones son futiles é impertinentes, quando hay tantas materias importantes que tratar, y que van á decir de acertarse ó no acertarse nuestra salud ó nuestra dicha. Sabe Dios que si yo me dexase arrastrar de mi inclinacion diria mil extravagancias que gustan à los genios alegres; pero yo creería insultar á los Pueblos, si ocupados con los mas grandes negocios, distraxese su atencion á bagatelas. Contribuia con éllas á desacreditarlos en el concepto de las Naciones que tomarán una parte mas ó manos activa en nuestro destino en proporcion de las esperanzas que les impiremos de que será desgraciado ó glorioso. Los papeles públicos son un baromatro el mas seguro para esta clase de cálculos: si esto es verdad, puede inferirse por lo que nosotros pensamos de España al ver las Gazetas de Madrid, y lo que juzgamos de Francia con solo leer una Proclama del Emperador. En Londres y en Paris, se escriben chanzonetas; pero distingamos de colores. Querer parangonar un Estado naciente con los mas bien constituidos de la Europa es traer las comparaciones por los cabellos. Un Regimiento que se presentase en Inglaterra ricamente vestido, y ostentando cada Soldado las galas de un General, probàra la opulencia de la Nacion; entre nosotros este mismo exemplo publicaría de un modo solemne nuestra locura. Si tubieramos à lo menos media docena de Semanarios circunspectos que hiciesen lucir los sentimientos de que deben estar penetrados unos hombres que quieren ser libres, si constase por éllos mismos que las declamaciones producian su efecto, entonces se pudiera tolerar un folletista burlezco; peró quando tenemos mucho que trabajar para sacar por decirlo asi, el edificio de los cimientos ¿quién tendrà paciencia para leer, y ver escritas de molde variedades impertinentes, críticas, ridículas y absurdas? Yo juzgo que los autores de tales papeles cometen un fraude público abusando de la buena fé de quantos los compran por instruirse; y con la mejor intencion quizá hacen un mal á los que leen porque se recabian; à los que no leen porque se justifican, y asi mismos porque no encontrarán la ganancia que se habian propuesto. Poco importa que sepan ó no el griego y el latin; digan cosas útiles en castellano, y con esto les quedaremos agradecidos.——

E. O. P. D. G.

La Academia de Jurisprudencia Teorico-Practica establecida en esta Capital continúa sus tareas con infatigable dedicacion. Los Profesores letrados, que la presiden, han consagrado á su adelantamiento el tiempo, que les dexan sus indispensables ocupaciones. Tiene sus exercicios ordinarios los martes, y viernes de cada semana: se trata en éllos no solamente de la letra de las leyes, sino tambien de su espíritu, y de los principios del derecho en general. Al principio de cada mes se ocupa de las materias mas importantes del derecho público. El método, que observa en sus sesiones produce todos los buenos efectos que pueden esperarse de un tan importante establecimiento literario; y quando se aumente el número de los socios practicantes, que por ahora es muy corto, se aumentará tambien la noble emulacion, cuyo seguro resultado es el amor de los talentos, y de la virtud.

El martes 3 de Octubre á las 5 de la tarde se diserta à en la sesion pública mensual de la Academia sobre el origen, natutaleza, é injusticia del derecho de esclavitud. Espera la Sociedad solemnizar las funciones de esta clase con la asistencia de los Sres. Abogados.

AVISO.

El Profesor Dentista avisa al público haberse mudado de casa, á la calle de S. Francisco enfrente á la puerta atraviesa de la Iglesia, pared por medio de donde se venden la bulas; quien lo necesite lo hallará por la mañana en su casa, hasta las 9, y à la tarde, hasta las 5.

Imprenta de Niños Expósitos.

GAZETA

DE BUENOS-AYRES

DEL SABADO 7 DE OCTUBRE DE 1815.

DEPARTAMENTO DE GUERRA.

CIRCULAR.

Por últimas noticias del Brasil ha llegado á entender este Gobierno que el Rey Fernando VII. pone todos los medios para realizar el espíritu del decreto expedido el 9 *de Mayo* remitido á V. S. en copia el 11 del corriente. Los preparativos militares continuaban en Cadiz vigorosamente, y segun anuncios se habian dado pasos empeñosos por aquella Córte para interesar al Principe Regente de Portugal en la subyugacion de la América, cuyo resultado se halla pendiente.

Aquel Monarca no satisfacho con haber reducido al último punto de ignominia á sus vasallos peninsulares, que generosamente lo salvaron, hasta sofocar á los mismos autores de su libertad, hollando los derechos de la Nacion, pretende abrir en el Nuevo Mundo las escenas de sangre, á que lo invitan Ministros crueles y corrompidos, renovando la estúpida política de Fernando VI, y las atrocidades de Felipe 2º

La voz enérgica de estos Pueblos en el momento de quedar acéfala la Monarquía y los sucesos que han marcado su revolucion, son otros principios en que funda el Gobierno español un nuevo derecho para estrechar el bàrbaro sistéma colonial disipar para siempre la idea de libertad, y dexar à la posteridad por exemplo el exterminio de la generacion presente.

El orgullo español no ha dado cabimiento á reclamaciones moderadas, y justas, y ha desechado interposiciones respetables librando la terminación de las diferencias de ambos mundos al resultado de la conquista, y de las armas baxo la presuncion de escarmentar á los Americanos que los juzgan sin Patria y sin derechos para renunciar la esclavitud.

La conducta uniforme de los mandones españoles en Quito, Caracas, México y la Paz desde el año de 1810, á pesar de los manifiestos liberales y decretos de las Córtes, y el luto de que han cubierto el Pueblo que tubo la desgracia de sucumbir baxo la perfidia y ferocidad de aquellos Xefes, daba motivo à presentir la suerte de estos Paises una vez restituido el dominio de un Rey alucinado por el empeño y obstinacion de una Córte injusta.

Las primeras medidas del Rey Fernando VII están señaladas con la sangre inocente de los habitantes de la Costa firme, afligida por el desenfreno de una soldadezca inmoral al mando del General Murillo destinado poco antes á las Costas del Rio de la Plata; y aunque la constancia y heroyca resolucion de los hombres libres de aquel hemisferio han castigado el temerario arrojo de estos asesinos, las Provincias presentan un teatro de lagrimas y desolacion suficiente á excitar la venganza del Americano mas insensible.

Á la vista de este exemplar considerando el Gobierno á las Provincias-Unidas amenazadas de un grave riesgo en el caso de verificarse, como se cree con probabilidad, la expedicion de 22ⓝ hombres contra este punto, se ha resuelto tocar quantos arbitrios inspiran la justicia y la libertad para salvar la tierra, y vengar la injuria de los Ciudadanos.

Con este objeto se ha mandado publicar en esta Capital por primer anuncio, el bando que acompaña, con el aparato que merece un suceso de tanta importancia y felizmente el entusiasmo enérgico de este Pueblo, acostumbrado á los peligros, corresponde à los deseos del Gobierno.

Igual reseña se recomienda á V. S. verifique en la Ciudad Capital y demas Pueblos de su dependencia, haciendo espetable el acto para mover el ánimo de esos habitantes, sin perjuicio de poner en alarma á la multitud por aquellos medios mas fácilos á V. S. manifestandoles el peligro de su Patria, de sus familias, de sus bienes y de sus personas, hasta lograr que cada Ciudadano pretenda armarse aunque sea con lanza, luego que V. S. las facilite á cuyo efecto deberá acopiarlas.

No es el número de los enemigos exteriores capaz de imponer temor à los Pueblos, si éllos se determinan á ser libres: la Capital será el primer escollo que contenga sus armas y sus habitantes las primeras víctimas de la lucha gloriosa que se prepara, pero jamas podrà combinarse el exito feliz de la guerra en esta nueva crisis sin el auxîlio y cooperacion de las Provincias del Estado: todos los Pueblos, toda familia, y todo Ciudadano, deben tomar parte en la defensa comun; y convencidos que la saña de los Españoles no terminaría sobre las ruinas solas de la Capital, no hay esfuerzo que no sea digno, ni sacrificio grande para estarmentar la osadía de nuestros invasores. La esclavitud del Pais està decretada y el nombre Americano proscripto en el corazon de los Españoles.

Baxo este punto de vista debe V. S. considerar actualmente el Estado quando su defensa nos está encargada. Todos los medios son lícitos para salvar el Pais y sus derechos, pero la union y recíproca confianza entre los Pueblos y Conciudadanos es el baluarte mas firme de la libertad: la sangre vertida de nuestros compatriotas en los cinco años de revolucion no debe ser un sacrificio indiferente à nuestras almas: si hasta aqui el egoismo, la ambicion é interpretaciones siniestras han promovido la division, reduciendo las fuerzas del Estado, ha llegado el momento de abandonar estas miserables ideas. Asegurar la tierra salvar la existencia y dar al Mundo exemplos de valor y constancia, es hoy la obligacion mas digna de todo Pueblo. A V. S. toca disipar los prestigios de la seduccion, y del temor, à V. S. toca hacer entender á esa Provincia el precio de su libertad, y V. S. queda encargado de alarmar el Pueblo contra la España para el caso en que sea necesario lidiar.

Si como es de esperar las pretensiones interesadas, ú otras pasiones menos nobles corrompen la opinion, la suerte del Estado sera incierta, pero estrechamente se recomienda á V. S. que todo discolo ó perturbador del orden sea tratado como un asesino de su Patria, y quando la voz de la razon no pueda persuadir bastante á esos Ciudadanos sobre la necesidad de unirse cordialmente y sofocar pasados sentimientos, el quadro funesto de otros Pueblos entregados por la division á nuestros enemigos, contendrá tal vez la impetuosidad de la ignorancia.

Sobre estos principios reitero à V. S. la urgencia de multiplicar las remesas de reclutas, la organizacion de los Cuerpos Cívicos, la disciplina en las milicias de Caballería, y el buen estado de las armas de toda clase, con que pueda contarse en una alarma general, enviando oportunamente estados de la fuerza disponible seguro que la Capital hará un esfuerzo igual á su peligro.

Quando los Pueblos à que se circulan estos avisos se dispongan á la defensa, podrá el Gobierno justamente anunciar el triunfo sobre los tiranos, y persuadido que esos habitantes prefieran la muerte á la ignominia de rendirse á la España, espera, se harán por su parte dignos de la gratitud pública, condenando como exêcrable al que no contribuya á sostener la justicia y la independencia de su Patria.

Dios guarde á V. S. muchos años Buenos-Ayres Setiembre 24 de 1815.—*Ignacio Alvarez.*—*Marcos Balcarce*, Secretario.—A los Gobernadores Intendentes de las Provincias interiores.

Secretaria de Estado, Departamento de Gobierno.

Los que ponderando los defectos, los males y se quiere los desordenes conseqüentes á una revolucion pretenden desacreditar nuestra empresa, publican abiertamente su ignorancia, ó se proponen aprovecharse de la agena para hacerla servir à sus fines. La historia de todas las Naciones, y de todas las edades prueba bien que las convulsiones políticas son unas conseqüencias necesarias de la humana constitucion: señalese un solo Pueblo que no las haya experimentado á su vez, ó no se calumnie á las Provincias-Unidas del Rio de la Plata, de singulares quando les ha llegado la suya. La celebrada y poderosa República Romana en los ocho siglos de su duracion nos ofrece repetidos exemplos de la inconstancia y de la frivolidad: se puede asegurar que aquellos Ciudadanos tan zelosos de su libertad no disfrutaron jamas sino de sus apariencias: se buscaba en vano el pretendido equilibrio entre los que mandan y los que obedecen: y en el dia de hoy ¿qué Nacion puede gloriarse de haberlo encontrado? ¿Qué rios de sangre no cuesta á los Ingleses la superioridad que en otra parte hacen á los demas habitantes del globo? ¿Y hay quién ridiculize á nuestras Provincias porque no dan lecciones de politica á todo el universo? ¿Hay quién no disculpe nuestros yerros? ¿Hay quién diga que en 5 años de revolucion, hemos adelantado bien poco? "Me consta, dice el Baron de Bielfeld, »que el mundo está lleno de gentes que hablan »de la política como si estubiesen enterados »de élla, que juzgan con descaro de las ma»terias de Estado, que murmuran del Gobier»no, que critican la conducta de los Minis-

»tros, y que deciden con temeridad sobre los »intereses de los grandes Principes.. Mas char»latanes tiene la política que la medicina con »particularidad en las Repúblicas y paises »libres."

El daño que hacen estos importunos fiscales con sus murmuraciones no es generalmente conocido: por eso se ven celebradas una crítica imprudente y una calumnia atroz como un exemplo de rectitud y de constancia. Nada es tan facil como escribir una invectiva, y las que se dirigen contra el Gobierno cuentan seguía la aprobacion de todos los quejosos, cuyo número es siempre crecido en todos los Estados y singularmente en los convulsos. No es igualmente obvio satisfacer á las censuras; y en nuestras circunstancias el negocio no es solo dificil sino generalmente impolitico y casi siempre imposible. Un particular para defender su causa no cuida sino de su crédito aunque lo padezca el ageno: un Gobierno paternal, por el contrario tolera una crítica injusta por no infamar á Ciudadanos notables, á respetables Corporaciones..... su honor es comun, su interes el de todos: tolera una crítica injusta porque para sincerarse necesitaria revelar secretos cuya violacion expondría á conocidos males la causa pública, y la tolera porque sería preciso distraerse enormemente de sus mas graves atenciones.

Pero deseoso el Sr. Director de satisfacer en quanto cabe á la zelosa curiosidad de los Ciudadanos, ha dispuesto que en la Gazeta Ministerial se ilustre siempre que pudiere ser sobre los motivos de sus resoluciones superiores, sin contraerse á impugnar con prolixidad los folletos que se publiquen para desacreditarlas. Á este efecto y por razones muy poderosas de conveniencia y de justicia la edicion de dicha Gazeta desde la presente se hará por la Secretaría de Estado en el Departamento de Gobierno.

EUROPA.

No se puede decir que sean noticias sino rumores los que corren en el dia acerca del estado de los negocios en Francia. Falta la constancia de los hechos para calcular: segun unos la Nacion mas guerrera de la Europa, despues de haber llegado á la cumbre de la gloria, y del poder, vá á presentar al Mundo un exemplo terrible, pero tantas veces repetido de la inconstancia de la fortuna, y de la forzosa alternativa á que están sujetos los Imperios: segun otros el aguila no ha detenido su vuelo sino para variar de rumbo. El tiempo lo dirá: entretanto la Francia y su heroe sirven aun en su propio abatimiento de objeto á la admiracion. Ciudadanos, amad la gloria; el destino podrá haceros desgraciados, pero os llamará célebres la posteridad: morireis; pero la fama de vuestros ilustres hechos vivirá por siglos en el reconocimiento de los que gozen del fruto de vuestro valor, y de vuestra constancia.

DEPARTAMENTO DE LA GUERRA.

BUENOS AYRES OCTUBRE 2 DE 1815.— Vistas las informaciones producidas á virtud de orden de 13 de Junio último ante la Comision Militar permanente, con lo expuesto por esta, y por la Inspeccion General á f.^{to} v.^{ta} 20 y 21 de esta sumaria, hé venido en declarar, y declaro, á instancia de D. Vicente Mariano Reyna Contador del Excmo. Cabildo de esta Capital, injusta la deposicion de su hijo D. José Maria Reyna del Empleo de Teniente Primero del Regimiento de Granaderos de Infanteria de que por equivocado concepto fué despojado en 16 de Marzo de 1814; y respecto á que este benemerito Oficial no pide su restitucion en dicho empleo por hallarse yá empeñado en otra carrera á que le precisó el vexamen inferido, expidasele Cedula de retiro de Teniente Primero del expresado Cuerpo con goze de fuero, y uso del uniforme designado á esta clase, y publiquese en la gazeta de esta Capital para satisfaccion del interesado.= Rubrica de S. E.—*Balcarce.*

OTRO.

Habiendose presentado al Excmo. Director Provisional del Estado el Capitan de Blandengues prisionero de la Plaza de Montevideo D. Francisco de Elía natural de esta Capital, manifestando los vivos deseos que le animan de unirse al número de los defensores de la libertad americana, cuyos sentimientos le han impulsado á renunciar el carácter de Oficial que obtubo al servicio del Rey de España, ha tenido S. E. por conveniente, en atencion al laudable objeto á que se dirige su solicitud expedir el decreto del tenor siguiente.—

BUENOS-AYRES SETIEMBRE 26 DE 1815.— Declarase al Capitan de Blandengues al servicio del Rey de España D. Francisco Elía exónerado de la clase de Prisionero de guerra, y como natural de América, incorporado en el número de los demas Ciudadanos del Estado, respecto á los sentimientos de patriotismo que

expresa de un modo inequívoco; debiendo en conseqüencia incorporarse en los Batallones Cívicos, y publíquese en la Gazeta del Gobierno este decreto para su satisfaccion y la del público.—*Balcarce*

GUERRA.

En 24 de Junio último se expidió titulo de Capellan Mayor Vicario Subdelegado del Exército de esta Provincia á favor del Presbitero D. Bartolomé Muñoz, cuyo cargo lo desempeña *gratis*.—*Balcarce*.

Donativos hechos por los Ciudadanos de Sta.-Fe á favor de lo 400 Soldados que marchan al Perú dependiente, del Sr. General y Corronel Mayor D. Juan José Viamont.

	Ps.
D. Lorenzo Antonio Videla un tercio de yerba.	———
D. Manuel de la Rosa.....	17
Dr. D. Pedro Aldao.....	20
D. Alberto Bisualda una arroba de yerba y.....	4
D. Jorge Samborain un tercio de yerba y.....	20
D. Serafin Bonavía una resma de papel y.....	8
D. Luis Aldao.....	10
D. Juan Manuel Soto un tercio de yerba.	
D. Francisco Alzogaray dos arrobas de yerba y.....	8
D. Ciriaco Lezica.....	25
D. Juan Pio Cámara.....	6
D. Dionisio Bayo tres docenas de cuchillos, dos resmas de papel y.....	20
Total.....	138

Santa-Fe Setiembre 14 de 1815.—*Tarragona*.—Es copia—*Balcarce*.

Continúan los donativos de los Vecinos de la Campaña.

PARTIDO DEL PILAR.	Caballos.	
Hilario Chaves	1	
Geronimo Menlieta	1	
Juan Antonio Rivero	1	
Juan José Sarache	1	
Bernardino Melo	1	
José Antonio Hernandez	1	
Mariano Hernandez	1	
Pedro Cordero	1	
Santos Cordero	1	
Francisco Abalos	1	
Vicente Melo	1	
Francisco Ponce	1	
José Paraguay	1	
Ramon De	1	
Solano Benites	1	
Gregorio Carriso	1	
Santiago Moyano	1	
Ascensio Maidana	1	
Tomas Melo	1	48
Felipe Melo	1	
Manuel Espinosa	2	
Basilio Pacheco	1	
La Viuda de Gonzalez	1	
Marcos Gomez	1	
Pablo Gomez	1	
Lorenso Lopez	2	
Cruz Pardo	2	
Anselmo Casco	1	
Pedro Leon	1	
Juan Correa	2	
Gregorio Barragan	1	
Juan Santillan	1	
Justo Sepeda	2	
Mariano Gomez	2	
Martin Arneas	2	
Nicolas Forrilla	1	
Leon Goytan	1	
Angel Pardo	1	
Mariano Mesa	1	
Bernardino Navarro	1	
Nicolas Navarro	1	

Se continuará.

Imprenta de Niños Expósitos.

GAZETA
DE BUENOS-AYRES
DEL SABADO 14 DE OCTUBRE DE 1815.

EUROPA.

Justo sería satisfacer la impaciente curiosidad con que ansia el público imponerse de los pormenores de las acciones del 16 y 18 de Junio en las Fronteras de la Francia; pero los papeles públicos, que hemos recibido hasta ahora sobre éllas, no nos dan materiales suficientes para cumplir sus deseos. Lo mas substancial es lo que copiamos à continuacion de las Gazetas del Rio Janeyro hasta el 16 de Setiembre pp.do

SUPLEMENTO Á LA GAZETA DE LONDRES.

Downg-Stret 3 de Julio de 1815.

La noche anterior recibio el Conde Bathurst un correo del Duque de Wellington dirigido desde Olville á 26 de Julio de 1815, cuyo tenor es el siguiente.

Mi Lord—Sabiendo la ansia que exîste en Inglaterra, de recibir las listas de los muertos y heridos en las últimas acciones, remito ahora las de los Oficiales, y espero poder mandar esta noche las de los Oficiales inferiores y soldados. La suma de estos últimos, entre Ingleses y Hanoverianos, muertos, heridos y extraviados se calcula entre 12 y 13@.

V. S. verá en la lista inclusa los nombres de algunos Oficiales de mucho aprecio, que el servicio de S. M. ha perdido: entre éllos no puedo dexar de referir el Coronel Camiron del Regimiento 92, y el Coronel Sir H. Ellis del 23 cuyo mérito recomendé á V. S. tantas veces, y que ultimamente concluyeron su carrera, distinguiendose à la frente de las bravas tropas que comandaban.

En medio de los transportes del gozo y de la gloria es imposible dexar de lamentar estas pérdidas de tanta conseqüencia para el interes público como irreparables para la amistad.= Tengo la honra de ser &ª—*Wellington.*

Resumen de los Oficiales muertos, heridos y extraviados el 16 de Junio.

MUERTOS. 1 Teniente Coronel, 6 Capitanes, 1 Ayudante, 9 Tenientes, 9 Alfereces.
Total.....26.

HERIDOS. Coroneles. 8 Tenientes Coroneles, 7 Mayores, 33 Capitanes, 3 Ayudantes, 65 Tenientes, 37 Subtenientes, 1 Ayudante de Cirugía, 1 Voluntario,
Total.....158.

EXTRAVIADO. 1 Capitan.
Total.....185.

Oficiales Hanoverianes.

MUERTOS 2 Tenientes.

HERIDOS. 3 Capitanes, 6 Tenientes, 5 Subtenientes.
Total.....14.

EXTRAVIADOS. 1 Capitan, 2 Subtenientes.
Total.....19.

Oficiales muertos, heridos y extraviados, el 18 de Junio.

MUERTOS. 1 Teniente General, 1 Mayor General, 2 Coroneles, 7 Tenientes Coroneles, 11 Mayores, 39 Capitanes, 22 Tenientes, 11 Subtenientes, 5 Ayudantes, 7 Cornetas.
Total.....106.

HERIDOS. 1 General, 2 Tenientes Generales, 7 Mayores Generales, 2 Coroneles, 35 Tenientes Coroneles, 27 Mayores, 37 Capitanes, 181 Tenientes, 14 Ayudantes, 42 Subtenientes, 9 Cornetas, 2 Quarteles Maestres, 1 Voluntario.
Total.....432.

EXTRAVIADOS. 1 Coronel, 1 Mayor, 3 Capitanes, 5 Tenientes, 2 Cornetas.
Total.....12.

Oficiales Hanoverianos muertos, heridos, y extraviados el 18 de Junio de 1815.

MUERTOS. 1 Teniente Coronel, 2 Capitanes, 1 Teniente, 2 Subtenientes.
Total.....6.

HERIDOS. 2 Tenientes Coroneles, 9 Mayores, 14 Capitanes, 26 Tenientes, 11 Subtenientes, 2 Ayudantes. Total.....64.

EXTRAVIADOS. 1 Mayor, 1 Cirujano, 3 Ayudantes de éste, 2 Quarteles Maestres, 1 Alferez.

Total.....8.

Suman todos los Oficiales muertos, heridos, y extraviados en los dias 16 y 18 de Junio, 832.

BERLIN 24 DE JUNIO. — Nuestra Capital está inundada de gozo. Las precedentes noticias de los primeros ataques de Napoleon, y de las *acciones indecisas del 15 y 16*, nos habian sobrecogido; por esto fue mucho mayor hoy el júbilo, quando el Teniente Nernst condujo los pliegos gloriosos del Principe Blucher. Era precedido por 36 postillones, à son de clarin y cercado de un inmenso pueblo.

El Principe Blucher escribe que la misma batalla de Leipsich mal se puede comparar con la de 18 de Junio. Á la partida del correo *que daban en el campo de batalla* 25ⓓ Franceses: tambien nuestra pérdida no es pequeña, el Coronel Conde Schwerin fue muerto. Los Generales Thieleman, Turgas, Lraft, Holzendorf, y el Coronel Watzendorff fueron heridos.

El Teniente Nernst hizo su jornada en el coche tomado al Duque de Basano: á mas del coche de Bonaparte fueron tomados 7 mas de su comitiva. Los Soldados Prusianos que los tomaron estaban cargados de Napoleones de oro.

Las acciones indecisas del 15 y 16 son de las que el parte oficial del mismo principe Blucher dice.= *Perdiose la batalla; pero no el honor*, y en otra parte= *no hay exemplo de que un exército á los dos dias de haber perdido una Batalla &c.* Esto prueba que el Editor del Berlin sabe defender su causa, y por lo mismo quando dice que en la accion del 18 *quedaron en el campo* 25ⓓ. *Franceses* se puede asegurar que serían muchos menos. Con todo aun supoviendo efectivo este número no podemos combinar como el parte del General Pruso diga que *solo salvó el Emperador* 40ⓓ *hombres, y estos en el mas completo de sorden*: 25ⓓ y 40ⓓ apenas dan 65ⓓ y el parte afirma que el exército de Napoleon constaba de 130ⓓ quando empezó la batalla. Las noticias posteriores disiparán estas dudas.

BRUZELAS 26 DE JUNIO — Las noticias de Paris que hemos recibido hasta hoy, nos anuncian el proxîmo término de tantos males y calamidades. El Gobierno Provisional, dicen, mandó un correo al Duque Wellington noticiando la destruccion del Gobierno de Bonaparte, y ofreciendole establecer qualquier forma de Gobierno que se juzgase necesaria para salvar la Francia, pero excepto el de los Borbones.

Por una P. D. se asegura que Bonaparte fue entregado á los Exércitos Aliados.

PARÍS 26 DE JUNIO.—Napoleon volvio ante de anoche de Malmaison para París. Ayer à la una de la tarde salió otra vez para Malmaison.

Un diario anuncia que Napoleon ha de embarcarse en Havre para Inglaterra.

PARÍS 25 DE JUNIO.—Napoleon Bonaparte salio de París ayer á la una para Malmaison. No le penetran sus planes futuros. Algunas personas creen que el empleo al Conde Otto en una negociacion destinada á conciliar el aprecio y consideracion del Pueblo Ingles.

Correo extraordinario martes por la mañana.

Napoleon fue para el Havre, donde ha de embarcarse para Inglaterra acompañado por el Principe Geronimo, Principe José, un Caballero Mayor, un Mayordomo Mayor, y dos criados particulares &c. El General Droget queria seguir al Ex-Emperador.

BRUZELAS 1º DE JULIO.—Se asegura que Bonaparte huyó para Ave de Gracia; desde donde se supone que irá para la America meridional.

»Si se dixera mucho menos del Estado »de la Francia, y de los destinos del Empe»rador puidieramos creer que sabiamos mu»cho mas."

"Publicando el artículo que se copia á »continuacion se dá una prueba inequivoca »à su autor del aprecio que pueden inspi»rar sus tareas, y el noble objeto à que las »consagra.

SR. EDITOR DE LA GAZETA DE GOBIERNO.

Buenos-Ayres Setiembre 26 de 1815.

Muy Sr. mio: como ahora no se piensa sino en Congreso, y en que este nos de una constitucion, ni tampoco hay un otro objeto que nos interese tanto; estoy todo ocupado en procurarme un conocimiento exâcto de los elementos que deben componerla, y del equilibrio que debe haber entre éllos, para que la constitucion sea digna de un Pais libre. Con este noble objeto he leido el pri-

mer tomo de la obra de Necker, que se intitula—El Poder Executivo—y en el paragrafo último me ha parecido tan simplificada esta delicada operacion, que he creido un deber en mi el traducirlo: en V. lo será el de publicarlo si lo juzga tan interesante como yo—Dice:

"Última reflexîon sobre el paralelo de las dos "Constituciones de Francia y de Inglaterra.

» La Asamblea Nacional de Francia, que á » todo precio aspiraba á la gloria, y que hoy » dia se halla tan desacreditada, tenia un ca » mino franco, una ruta segura para llegar » á ese termino, el primer objeto de sus votos; » Qué bello papel habria representado, en » medio de las Naciones, si, ocupada en for- » mar un código de leyes para un gran Pue- » blo hubiese reunido hàcia un centro sus » ideas esparcidas, y se hubiese fixado de » algun modo en la Constitucion pólitica » mas afamada de la Europa, con el noble » designio de tomarla por modelo, en todas » las disposiciones, que pudieran convenir » á la Francia y que no hubiesen sido con » tradichas por la experiencia! Los Ingleses, » porque bien se advierte que es de su Gobier » no de quien hablo, se habrian apresurado » ellos mismos á denuciarnos las correcciones » de que tenia necesidad su sistema politico; » y todas las Naciones, atentas al exâmen » que debia preceder á la mas augusta de las » adopciones, se hubiera persuadido, que » era de sus intereses, de los que se trataba » de antemano; pues que una vez establecida » la misma libertad pólitica, entre dos Pue- » blos rivales y los primeros de la Europa, » este noble exemplo de una libertad sin de » sorden, hubiese adquirido una total autori- » dad, que cautivando todas las opiniones, » hubiera hecho el destino del mundo.

"Habria sido preciso postrarse ante los » Legisladores que hubiesen seguido esta ruta; » y mui lejos de que un sabiò espiritu de » imitacion les hubiera hecho perder su re- » nombre, el Mundo todo habria tributado » mil homenages á la moralidad de sus inten- » ciones, y á los felices efectos de sus cui » dados generosos.! Que ingeniosas ideas, que » rasgos de originalidad hubiesen podido en- » trar en cotejo con un semejante acierto! "Era » pues de ideas positivas, de las que debian » haber hecho acopio los legisladores france- » ses, era en realidades que éllos debian ha- » berse fixado, y no tomar por sus solas guias, » en un asunto tan grave, simples presenti- » mientos, simples conjeturas..... La Asamblea » Nacional nos hubiera instruido mejor, élla » nos hubiese servido mucho mas, si, con la » Constitucion de Inglaterra en las manos, se » hubiera preguntado abierta y públicamen- » te: que tendríamos que añadir á esta Cons- » titucion, para asegurar mas el orden pú- » blico? ¿Qué autoridades tendriamos que su- » primir de las que élla se compone, á fin » de perfeccionar el sistema de la libertad? » ¿*Qué nuevas instituciones* tendríamos que ha- » cer, para auxîliar y promover mas segu- » ramente la moralidad del Pueblo? Estas pri- » meras qüestiones hubieran preparado todas » las otras; y muy lejos de....sigue aquí apuntando los defectos mas notables de la Constitucion francesa, é indicando las reformas que le parecen al autor, convenientes en la Inglesa: nos dilatariamos mucho si fueramos á concluir el capítulo.

Basta lo traducido para hacernos conocer, que el formar la Constitucion no es una obra tan superior à nuestros alcances, que debamos desesperar de emprenderla y para que no caigamos en la tentacion, que dice Necker tubieron los Franceses, de marcar cada piedra del edificio político, que iban á formar, con la señal de su imiginacion, y con la data de la era de su genio.

El espíritu natural del Americano es el de la imitacion, y no necesita de otro para buscarse un modelo. Procuremoslo pues, como debieron haberlo hecho los Franceses, y mereceremos la gloria que no supieron conseguir con toda su ilustracion.

En mi no cabe duda de que nuestros Diputados al Congreso aspirarán á élla del modo sencillo y seguro que apunta en el §? que he copiado: pero tambien sería muy conveniente que los demas que deben auxîliarlos en sus trabajos, siguieron esta misma ruta.

Por mi parte, yo tambien entraría gustoso en élla, y emprenderia el trabajo de aplicar á nuestro Estado la Constitucion Inglesa, si esta idea mereciese la aprobacion de Vmd. y si mis tareas lograsen un lugar en su gazeta. Me arrojo á tanto, solo con el animo de alentar á muchos de mis paysanos que me son tan superiores en conocimientos como en talentos, á que unos enmienden mis yerros ó adelanten mis trabajos; à que otros se contraigan á aplicar la Constitucion de Norte-América, que debe ser obra mas facil, y que parece tan análoga à la opinion favorita de la federacion, que tanto lisonjea á las Provincias, y que mas que à élas interesa á los Españoles; y por último para ver si todos tomamos la parte que nos toca en una obra, que debe procurar à la América tanta gloria, libertad, y felicidad quanta le desea.

José Quispe y Apaza.

Oran Utan.

PERÚ.

El Parte que se copia á continuacion se ha dirigido por extraordinario al Sr. Director interino del Estado por el Gobernador del Tucuman: la detencion del correo por la causa que el mismo parte expresa ha hecho que no se reciban las comunicaciones directas del General del Perú que acaso agreguen otras particularidades. Entretanto los Pueblos libres del Rio de la Plata deben recibir estos anuncios como primicias del heroysmo y de la constancia con que baxo la proteccion visible del Cielo defienden la causa sagrada de la Patria.

EXCMO. SEÑOR.

El General en Xefe del Exército del Perú desde el punto de Ayohuma con fecha 18 de Setiembre último me dice lo que sigue.

"A conseqüencia de nuestros movimientos rápidos desde el 31 del pasado, los enemigos abandonaron con precipitacion sus posiciones de Condo, Ancacato, Aullagas, y Chayapata, y se han replegado todas las divisiones á Oruro. La desercion que sufren de sus mejores Soldados, es indecible, como la division intestina, y la escasez de auxîlios, pronósticos seguros de su absoluta ruina. Dentro de unos dias marcharemos sobre éllos, aunque con el sentimiento que probablemente no nos aguardan."

Lo transcribo á V. E. para su satisfaccion, y de ese digno Pueblo, poniendo al mismo tiempo en su consideracion que la demora del correo, que acaba de llegar, y saldrá mañana, es proveniente de la pérdida que ha padecido de una carga de dinero, segun me ha informado, en el punto de los Algarrobos.

Dios guarde á V. E. muchos años. Tucuman, Octubre 3 á las 7 de la noche de 1815.= Excmo. Sr.,—*Bernabé Aráoz.*=Excmo. Supremo Director Provisional del Estado.

Continúan los donativos de los Vecinos de la Campaña.

PARTIDO DEL PILAR.	Caballos.	
Isidro Cofre	2	
Mariano Perez	1	
Carlos Lopez	1	
Manuel Rojas	1	
Gabriel Peredo	1	
Pedro Gomez	1	
Miguel Hernandez	1	
Juan Melo	3	19
Norberto Irrasual	1	
Luciano Burgueño	1	
Josè Irasabal	1	
Serapio Maldonado	1	
Desiderio Belazquez	1	
Mariano Espindola	1	
Genaro Fernandez	1	
Juan Bautto Melo	1	

San Fernando.

D Manuel de las Nieves Alcalde Comisionado	1	
Manuel Fortete	1	
Manuel Zoto	1	
Bernardo Ruiz	1	
Jacinto Jayme	1	
Juan Pedro Barquin	1	
Melchor Moreyra	1	
Ramon Gonzalez	1	
Francisco Sosa	1	17
Romualdo Lozano	1	
Vicente Valladares	1	
Miguel Luna	1	
Teodoro Villamayor	1	
Julian Lopez	1	
Silvestre Gomez	1	
Pablo Sallas	1	
De los del Estado	1	

Se continuará.

Imprenta de Niños Expósitos.

EXTRAORDINARIA

DE BUENOS-AYRES

DEL JUEVES 19 DE OCTUBRE DE 1815.

Quando se publicó la sentencia pronunciada contra los acusados de abuso del poder y otros crímenes en la administracion anterior, se advirtió que las causas de D. Juan Larrea y D. Guillermo Wait no se habian concluido porque los destinos que ambos habian ocupado estaban sujetos à una responsabilidad mas complicada, y era un interes del Estado el proceder con esta detencion para reintegrar al Erario nacional de las cantidades en que resultasen alcanzados, haciendo un exâmen prolixo de quanto se creyera conducir à estos fines. Justo pareció entonces este temperamento y aun sino se hubiese adoptado se habria creido exîstir un ànimo decidido á favorecerles: en efecto á ausentarse de las Provincias entre los primeros á quienes cupo esta suerte hubieran dexado en un caos las implicadisimas relaciones de su giro y por conseqüencia en descubierto al tesoro público de las sumas que en el dia quedan aseguradas. Pero esta misma conducta, olvidados los principios que la justificaban, se ha hecho servir para criticar la dilacion como contraria á los comunes votos, dando margen á creer que el Gobierno haya tenido alguna parte en élla, ó que ha estado en su mano impedirla. No es asi por cierto, y acaso lo saben demasiado los mismos que censuran siendo por tanto escusado satisfacerles. Por último las causas de Larrea y Wait se han concluido, y por disposicion superior se comunica á los Pueblos su resultado.

SENTENCIA.

Visto nuevamente el Proceso general y los Sumarios particulares formados contra los reos que aprehendió el Pueblo en la noche del 15 y dias subsiguientes de Abril último; y por lo que de éllos resulta, hallandose suficientemente probado, que D. Juan Larrea incurrió en los delitos de faccion, abuso del poder, mala administracion, y depredacion del tesoro nacional, y que D. Guillermo P. Wait por voto público no se hizo digno de su confianza, habiendola perdido enteramente por el modo y términos de la conducta que se le observó en el ensayo naval, marcha de la Esqnadra sobre Montevideo, y disolucion de esta: atendiendo à la naturaleza de los crímines del primero, y en los dos á la urgentísima necesidad de satisfacer al Pueblo y Pueblos ofendidos por su manejo y comportacion; y à la permanencia del orden, afirmando la tranquilidad pública comprometida con la existencia de unos hombres, cuyo fallo reclaman una vez uninosa, y la vindicta pública que en rigor podría solamente satisfacerse con la pena capital del primero: no obstante, teniendo en consideracion las ningunas ventajas, que con la execucion se ofrecerian al Pueblo generoso y humano que le juzga; con todo vengandole dignamente quanto es necesario, y correspondiendo à la causa de la humanidad terriblemente vulnerada: oido previamente el dictamen fiscal de la Excma. Cámara de Apelaciones y reflexivamente pesadas en las circunstancias las razones de pública conveniencia en uso de la potestad económica exercitable conferida con amplitud á la Comision de mi cargo, he venido en resolver definitivamente.—Primero: que D. Juan Larrea, de conformidad con lo que pide el Ministerio Fiscal, salga expatriado para ultramar con la competente partida de registro que haga constante su expulsion, conservandose en el lugar de seguridad en que se halla hasta el acto de su embarque, que indispensablemente se verificará en el primer buque que despues de sancionada esta sentencia zarpe en derechura para puertos que no sean los de los Brasiles, ni los de la Gran-Bretaña en Europa, quedando á disposicion del Gobierno las calidades que hagan exêquible el cumplimiento de lo resuelto en esta parte.—Segundo: todos los bienes seqüestrados á D. Juan Larrea estarán afactos en el modo que ya tiene dispuesto el Gobierno al reintegro de los $ 23 10 ps. 3 rs. que adeuda á la Aduana del Estado, ademas á los car-

gos que resulten de la liquidacion cometida al Contador de la misma, y á las acciones fiscales por razon de pertenencias extrañas que no manifestó, y deberán liquidarse por quien nombrare el Excmo. Sr. Director.—Tercero: que sin embargo de lo que previamente pide el Agente de la Excma. Cámara de Apelaciones acerca de D. Guillermo P. Wait, atendidos los méritos del proceso, los ecos que resuenan contra este extrangero, los zelos que causa su permanencia en el Pais, y los comprometimientos y peligros consiguientes, no faltando recursos que dexen conciliables el orden, el honor de las Autoridades, y la voluntad general con las acciones que aclaren las cuentas del armamento maritimo confiado al nominado Wait, que aun están por rendirse á pesar de la oportunidad dilatada en que debieron presentarse, y tambien el vencimiento del plazo designado por la Comision de mi cargo; siendo en esta situacion mas que recomendable y de preferencia á todo el exercicio de la potestad económica; he venido en decretar, como decreto, se dé á D. Guillermo P. Wait pasaporte para ultramar, del que deberá hacer uso sin escusa, pretexto, ni lugar á articulacion de clase alguna en el preciso término de 20 dias contados desde la sancion de esta resolucion y de su noticia, en los que dexará apoderado instruido para la organizacion de las cuentas pendientes (si es que antes del plazo único que se le fixa no hubiese proporcion para realizar su embarque,) y competentemente expensado para personarse y responder á las acciones particulares que hubiesen promovidas y se promovieren de su interés ó en contra; con apercebimiento de que cumplido el término en el caso de inobservancia, y de maliciosa inaccion, se procederá contra su persona (que subsistirá siempre en arresto) en los términos que hagan efectivo el cumplimiento de esta resolucion, y que no aventuren las varios gestiones entre partes que hay pendientes con Wait: pasandose original todo á S. E. el Sr. Director del Estado, para que aprobado el juzgamiento pueda tener su puntual debido cumplimiento: con costas en que expresamente se condena á ambos sentenciados, reservandome regularlas por su calidad de extraordinarias. Buenos-Ayres Octubre 9 1815.—*Manuel Vicente de Maza.*=Buenos-Ayres Octubre 12 de 1815.= Apruebo la sentencia pronunciada por la Comision de justicia contra D. Juan Larrea y D. Guillermo P. Wait: para su cumplimiento expidanse por mi Secretaría de Gobierno los pasaportes, que élla previene, y la conveniente orden á la Comision de pertenencias extrañas para que liquide los cargos, que de esta clase tiene pendientes el primero, dando cuenta en estado: y notificada á los reos, por el Escribano mayor de Gobierno y Guerra, publiquese en Gazeta extraordinaria para inteligencia del público.—*Alvarez.—Gregorio Tagle*, Secretario.

La humanidad que resplandece en el fallo de la Comision al paso que honra á los Pueblos por cuyos votos se ha pronunciado confunde para siempre á los culpables que arrojados del comercio de sus compatriotas ofendidos llevan consigo la pena de sus excêsos y dexan á otros advertidos con su exemplo para que procuren no imitarlo alucinados con la esperanza de la impunidad. Cierto es que D. Gervasio Posadas y D. Hipólito Vieytes se han conservado sin partir á los puntos á que fueron destinados, mas no porque el indigno temor, ni el ruego importuno hagan menos inflexîble al Gobierno en sus resoluciones sino por motivos que seguramente mortifican mas á los mismos que aprovecha el alegarlos. D. Gervasio Posadas justificó el estado deplorable de su salud, y la gravedad de su peligro para lograr la suspension de la sentencia en la parte que le condenaba á salir de las Provincias á destinos ultramarinos; y reconocido nuevamente por los facultativos Dr. D. Cosme Argerich y Licenciado D. Justo Garcia Valdes certifican que su cumplimiento aceleraría sin duda el periodo fatal con que terminan las dolencias que lo afligen: D. Hipólito Vieytes dexó á cubierto de interpretaciones la conducta del Gobierno por las consideraciones que le habia dispensado, concluyendo sus dias el 5 del corriente: D. Nicolas Rodriguez Peña sentenciado á salir de las Provincias que son y han sido de la union eligió la del Paraguay, y marchó á ella dexando antes afianzado con la suma de 10@ ps. que no volveria al territorio del Estado mientras subsistiese la prohibicion. Se halla detenido en Sta.-Fé con permiso Superior por razones justificadas que la política no permite públicar, y que no graduarán los Pueblos de pretextos aereos quando lo contradice el Supremo Director á quienes éllos mismos han honrado con esta confianza. Los relejados á destinos ultramarinos incluso el Dr. D. Pedro Vidal estan en el Janeyro y entre éllos el Dr. D. José Valentin Gomez que salió con destino á Londres sin que el poder del Gobierno alcanzase á evitar que hubiera recalado al Brasil; éste último y el Dr. Monteagudo que se halla en la Bahia

y que fugó antes de pronunciarse la sentencia, son los únicos que tubieron por punto de su destino la Europa. Los demas individuos que gradua el fallo de la Comision de menos considerables residen en los puntos que les fueron señalados exceptuando à D. Salvador Cornet y D. Joaquin Correa Morales pedidos por el Departamento de Hacienda pera que rindiesen cuentas de la Administracion que estubo á su cargo de la fábrica de fusiles, y algun otro que alejado de esta Capital aunque no á la distancia ordenada pidió y consiguió que se le prorogase el término de sus marchas, habiendo justificado antes y despues que el estado ruinoso de su salud no le permite continuarlas.

El Gobierno encargado de la seguridad interior del Estado responde de élla mientras que el prurito de ponderar los peligros y de alarmar al Pueblo inspirandole desconfianzas no los realize à fuerza de precaberlos. Hemos tenido la fortuna de ver restituido el orden y la tranquilidad mucho antes de lo que podia esperarse: todo nuestro empeño debe ser ahora el consolidar la union de sentimientos olvidando hasta el nombre funesto de la discordia. La persecucion tiene sus límites y una vez demarcados debe reputarse como perturbador el que se propone excederlos.

Separados del seno de la Patria los caudillos facciosos, privados de la confianza de sus Conciudadanos los agentes mas culpables es preciso no juzgar indignos de nuestro aprecio á los que ó no tubieron ocasion de manifestar sus sentimientos, ó que cediendo mas á la fuerza del poder que à la del exemplo, encuentran hoy en nuestra generosidad un motivo que les estimule à reparar no tanto los males que han causado, como el bien que han dexado de hacer: tan conforme es á los principios de la justicia y de la política el proscribir á los que no son capaces de enmienda, como animar con los favores à los que pueden hacerse útiles por el arrepentimiento: la reforma y la destruccion no son sinonimos sino en el idioma de las venganzas. ¿Qué puede esperarse de un Ciudadano que vive en la sociedad privado del derecho de ser recompensado por sus servicios? ¿Si un yerro á que no puede darse nunca el nombre de maldad habia de arruinar para siempre en el aprecio de sus Conciudadanos al que lo cometiese, ¿quién se podrá jactar de merecerlo? ¿Ni cómo podría Junio Bruto haber inspirado confianza al Pueblo de Roma que como capitan de las Guardias y pariente de Tarquino habia comunicado sus órdenes desde la Tribuna? Entre nosotros mismos; los que obligados á ocultar nuestro dolor y á recoger en lo mas profundo del pecho nuestras lagrimas, temiamos que hasta el silencio fuese reputado un crimen ¿quántos pasaramos por agentes de la faccion deprimida si una ocasion favorable no nos hubiese proporcionado la de tener parte en su ruina? Y será facil en circunstancias tan dificiles y obscuras distinguir al Ciudadano virtuoso del culpable? ¿Y será lícito á qualesquiera el interpretar los ocultos sentimientos del que se vió en la necesidad de aparentar la sumision. ¿Podrá otro que el Gobierno, usando de los conocimientos qne le proporciona su cargo, calificar la mayor ó menor complicidad, el mayor ó menor fundamento de las sospechas ¿Quién sino el Gobierno puede distinguir la intencion del resultado?

Sin embargo un papel público se atreve á criticar la eleccion que se ha hecho en el Dr. D. Tomas Antonio Valle para Asesor interino del Gobierno imputandole el delito de haber preparado con una declamacion acalorada la expatriacion de que habla el num. 21 del Redactor y asegurando que fue muy tachada su conducta en la Asamblea. Por lo que hace à lo 2º la sentencia de la Comision le vindica de esta nota quando afirma que *no resulta del proceso un delito expreso, sino las vehementes sospechas que el Pueblo receló de que cooperaba á los designios de las faccion criminal*, siendo de advertir que ni la Comision en su fallo, ni el Gobierno en su aprobacion le dispensaron otras consideraciones que las que no podian negarle: por lo que toca á lo 1º pudiera decirse mas bien que por su acalorada declamacion preparó *la ley de la amnistia general* que se estampa en el número citado, quando le faltaba el poder para desarmar el encono de los Diputados resentidos contra las dos únicas personas que fueron expatriadas. Se recomienda al público que para juzgar con imparcialidad sobre el concepto que merece la crítica del Pseudo-Censor, repita la lectura del Redactor mencionado donde se encuentran rasgos sublimes que honràran á sus autores á no haber manifestado una contradiccion tan escandalosa entre su conducta y los principios que proclamaban. Aquellos son los mismos sentimientos del Gobierno actual, y tendrá bastante energía para ajustar à ellos sus resoluciones. Hará que los empleos busquen las personas capaces de desempeñarlo, y cuidará de que, sean quienes fuesen, no falten á la confianza con que son distinguidos. Los que han cooperado à destruir los facciosos han hecho un servicio recomendable á su Patria; pero pretender por recom-

pensa el derecho exclusivo á los empleos es querer entronizar los partidos mudando es el nombre, y deslucir el zelo con el interes. De D Angel Monasterio dice la sentencia de la Comision militar: *que no le sirva de obstáculo su separacion para ser empleado segun los conocimientos científicos y circunstancias recomendables que concurren en su persona*: D. Francisco Ortiz á quien la Comision civil equipara con el Dr. Valle, hablando de ambos en un mismo lenguage continua en su empleo de Relator de la Excma. Cámara de Apelaciones, sin que á nadie le haya ocurrido criticar lo que no se envidia: ¿que significa pues el señalarse con el provisto en la Asesoria del Gobierno? El Sr. Director respeta la opinion general; pero cuida muy bien de no equivocarla con los rumores apasionados de los que se erigen en oráculos: S. E. no reconoce por organo del Pueblo sino al Pueblo mismo: que so color de extinguir los partidos no resuciten, ó no se formen otros nuevos, esta és *la verdadera opinion general*, que S. E. respeta, y que sostendrá sin enflaquecer el ánimo, ni perder el brio de la autoridad contra todos los ataques mas ó menos disfrazados de los perturbadores, sirva de leccion lo sucedido en la noche del 24 de Mayo; quando se trata de conservar el orden y la tranquilidad no hay medida que pueda parecer violenta.

Para satisfaccion de los interesados, se comunican los siguientes documentos.

Para dar à V. las gracias S. E. á nombre de la Patria por el servicio que le prestó despachando con sigular eficacia el dictamen fiscal en las causas de los procesados á consequência del glorioso movimiento de 15 de Abril pp.do de que fue V. encargado, esperaba que llegasen à sus manos concluidas las de D. Juan Larrea y D. Guillermo Wait; pero como se haya retardado tanto su despacho á pesar de las repetidas ordenes libradas por S. E. para acelerarlo, no queriendo privar á V. por mas tiempo de aquella satisfaccion, me ha prevenido que le manifieste como lo verifico la estimacion, y el aprecio á que se ha hecho V. acreedor por aquel servicio con que ha dado nuevas é inequivocas pruebas de su distinguido patriotismo — Dios guarde á V. muchos años. Buenos Ayres Setiembre 30 de 1815.—Rúbrica de S. E. *Gregorio Tagle.*— Sr. Dr. D. Miguel Villegas.

OTRO.

Habiendo dado cuenta á S. E. con los expedientes remitidos por Vmds. relativos á la Comision de Seqüestros que estuvo a su cargo, ha tenido ocasion de exâminar sus tareas, y aprobarlas; previniendome en su consequência que dé á Vmds. las mas expresivas gracias á nombre de la Patria por el zelo é interes con que han desempeñado aquella confianza, lo que verifico en su cumplimiento. — Dios guarde á Vmds. muchos años. Buenos Ayres Setiembre 30 de 1815.=Rúbrica de S. E.=*Gregorio Tagle.*=Sres. D Manuel Aguirre, D. Felipo Arana, y D. Juan José Anchorena.

OTRO.

El Sr. Director me ha prevenido que le dé á V. las mas expresivas gracias á nombre de la Patria por la distinguida eficacia con que ha procedido en el desempeño de la Comision Civil de su cargo, y que le noticie de haber acordado que en resarcimiento de los perjuicios que debe haberle ocasionado la distraccion de sus negocios, se le pase por la Tesoreria General la grarificacion de 500 ps. quedando a comunicada al Departamento de Hacienda la orden conveniente.= Dios guarde á V. muchos años. Buenos Ayres Octubre 17 de 1815 = Rúbrica de S. E. *Gregorio Tagle.*— Sr. Dr. D. Manuel Vicente de Maza.

Imprenta de Niños Expósitos.

GAZETA

DE BUENOS-AYRES

DEL SABADO 21 DE OCTUBRE DE 1815.

PERÚ.

En el correo ordinario ha recibido el Sr. Director interino del Estado en confirmacion de las noticias comunicadas en el número anterior el oficio del Sr. General del Exército del Perú que se copia á continuacion.

EXCMO. SEÑOR.=El 16 del corriente á las dos de la tarde tube la suerte de entrar, con mi Quartel general, á este punto de Ayouma, celebre en la historia de las desgracias de la campaña anterior. Los Regimientos quedaron aquel dia entre Leñas, Cuita, y Sopollo, y al siguiente emprendieron progresivamente sus marchas hasta éste, y hoy ha llegado ya el primero estando los demas en movimiento. Nuestra reunion en Leñas transmitida al enemigo ha hecho sin duda que abandone precipitadamente todas sus posiciones de Condo, Aucacato, Aullagas, y Chayapata, y se haya replegado á Oruro. Reunido acá el Exército ó incorporadas las divisiones de Arenales, Camargo y Padilla, nos moveremos hácia el último asilo de los tiranos, y no dudo que el territorio será evaqüado prontamente. La oposicion que halla el enemigo en todos los naturales de estas Proviacias; la escaséz consiguiente de auxîlios; la guerra intestina de su Exército, y la horrorosa desercion que sufre, hacen enteramente fundada esta presuncion, cuya realidad, aunque nos arrebata la seguridad de un triunfo, vá à purgar para siempre el Perú de sus implacables opresores.—Dios guarde à V. E. muchos años. Quartel general en Ayouma Setiembre 17 de 1815.=Excmo. Sr.= *José Rondeau.*—Excmo. Supremo Director Provisional del Estado.=Es copia.=*Balcarce.*

El Coronel D. Ignacio Warnes desde el punto de Sta. Cruz con fecha 22 de Agosto último ha remitido al Gobierno la Proclama dirigida à las Tropas de su mando y es del tenor que sigue.=SOLDADOS DE LA PATRIA.=Nuestros hermanos de Caiquitos nos llaman, y nuevas glorias se nos presentan para adornar el Templo de la Libertad de estas Provincias. La nueva Campaña que vamos á emprender baxo los auspicios del Todo-Poderoso que tan á descubierto nos manifiesta su proteccion, vá á poner fin á los estragos de la guerra civil. Que pueda yo conduciros de la mano ante la presencia de nuestro Excmo. Supremo Director, y General en Xefe D. José Rondeau, para que conozca los heroes libertadores de la América del Sud, y que al pasar por entre nuestros Conciudadanos, fixen sus ojos en vosotros, y admiren vuestra constancia y valor. Juremos vencer, y la victoria nos coronará de laureles para que vivamos en union y libertad.=Santa Cruz y Agosto 27 de 1815.=*Ignacio Warnes.*

EL MISMO AL PUEBLO DE SANTA CRUZ.

Habitantes de esta Provincia. Por un resorte de la Providencia, tomé el mando de este Gobierno en las mas críticas ocurrencias de nuestra revolucion. Testigos sois todos vosotros de la conducta de mis operaciones militares, del incesante trabajo que he tenido, de los continuos desvelos y pernotaciones que he pasado por solo mantener la seguridad de esta Provincia y defendarla, asi de los enemigos interiores como de los exteriores. Hize mi renuncia ante el Sr. General en Xefe conociendo los peligros de una revolucion, y la poca constancia y fortaleza de los que se preciaban de amantes de la libertad; y aunque se me admitió por aquel digno Xefe, la bondad de este benemérito Pueblo me reeligió el 11 del presente, haciendo que tomase posesion con las formalidades de estilo. Sigo ahora con la misma energía y empeño, y aun olvidado de mi mismo, por solo dar el lleno á las obligaciones de un cargo que me habeis confiado. Un deber tan sagrado como este no podré desempeñar sin que vosotros coadyuveis con el buen comportamiento de vuestras operaciones. Nunca mas que ahora

dareis pruebas de los nobles sentimientos de que os hallais revestidos, y de aquella propension que teneis à la quietud y tranquilidad pública. Me hallo proxîmo á dirigirmeá la Provincia de Chiquitos, y sacar á nuestros hermanos de la dura opresion que padecen baxo la tirania del enemigo. Estoy satisfecho y lleno de la mayor confianza que mientras yo maniobre con mis tropas en aquella Provincia, os mantendreis quietos conservando la paz en que actualmente estais. Y si por algun acontecimiento tratase alguno ó algunos de perturbar el buen orden en que os dexó, ya con movimientos, alborotos, y levantamientos, ó con qualquiera otro género de novedades, haré gravitar el peso de la rigorosa justicia sobre los delinqüentes, sin recurso alguno. Pero no llegará este caso, segun tengo penetrado el caracter de los habitantes de este Pais, que no propenden á otra cosa, ni la desean, sino la paz. Quedaos con élla, inter que triunfan las armas de la Patria, para que todos disfrutemos sus felicidades en union y libertad.=Santa Cruz y Agosto 22 de 1815.—*Ignacio Warnes.*—Es copia —*Balcarce.*

OBSERVACION.

Las desgraciadisimas jornadas de Ayouma y Vilcapugio en que parece se propuso la fortuna desayrar el valor de tantos bravos, hicieron creer á los enemigos que podrian obscurecer nuestras glorias reduciendonos á la antigua esclavitud; pero los sucesos posteriores han acreditado que los contrastes que padecen los Pueblos en la infancia de su libertad solo espantan á los que observan de lejos. Hecha una vez la resolucion de vencer ó morir en la lucha, ni la enflaquecen el convencimiento, ni los grandes peligros: decid á un esclavo que en la casa de su amo será querido, que no tendrá que pensar en la subsistencia de sus hijos, que sus tareas en el servicio serán suaves: ponderadle despues los males á que se expone saliendo de la esclavitud; los horrores de la miseria, ó los mayores trabajos para subvenir á sus necesidades; que si enferma no tendra quien lo asista, ni quien le defienda si se ve perseguido. Despues de esto dexadle elegir; él os pedirá *la libertad.* ¿Á quién no arrastrán los encantos de este nombre tan dulce? Las convulsiones intestinas, la pobreza, la agitacion de ánimo, la ignorancia de nuestro último destino, la suerte de nuestros hijos, el temor de una venganza poderosa.... son males bien grandes: nuestra resignacion á sufrirlos prueban bien nuestra virtud.....! Acordemonos que otro el extremo es que *nos gobiernen los Españoles* y bastara para resignarnos nuestro interés.

Digamos mas, y diremos mejor: no es ni el interés ni la virtud el movil principal de nuestra constancia: es el sentimiento, es la naturaleza, es Dios mismo, autor y pretector eterno de la libertad quian la ha inspirado à nuestros pechos. Libres por eleccion lo seremos, si fuese dable, á nuestrò pesar. Ni las discordias, ni los yerros, ni todo el poder de las asechanzas podràn hacer cambiar nuestro destino: nuestra tierra se ha regado con sangre, esperemos recoger algun dia el fruto de tantos sacrificios.

El Previsor del Arzobispado de la Plata á sus Compatriotas.

Americanos.=En todo tiempo tiene derecho el hombre para hablar à sus semejantes. Por extravagante y exêcrable que haya sido su conducta publica, aun le queda el natural recurso de reclamar la atencion de los Pueblos; y de que estos le oigan. Escuchad pues benignos el éco penetrante de la ingenuidad y de la buena fé. Muy distante mi espiritu de aquella timida preocupacion que inspira àl Ciudadano un Gobierno adbitrario y propio de la tiranía, me produciré con la libertad que permite el suave influxo del actual sistema.

Luego que el tiempo y la necesidad nos obligaron á meditar los medios de sacudir el yugo insoportable de la esclavitud: al instante que unos genios, heroycos, dignos de inmortalidad, y de gloria, se resolvieron á descubrir en la incomparable Capital de Buenos-Ayres, los planes importantes de independencia, fui el primero que se propuso coadyuvar á una obra que prometia reparar el inveterado ultraje de la America, y conducir al mayor esplendor sus derechos y su suerte.

Los sugetos que me franquéaban su amistad y su correspondencia; los Xefes mismos que succesivamente se destinaron para consolidar el suftagio de estos Pueblos y contener los progresos de la inflamada confederacion del Europeo, depondrán con imparcialidad, de mi adhesion y mis sentimientos. Conservo cartas de Ciudadanos juiciosos, con quienes me comunicaba, y á quienes supo prevenir mi vigilancia, quanto comprendia conducir al interes comun.

La Ciudad de la Plata donde he recibido la parte integrante que la compone, hoy digna por su intrépida constancia; de toda con-

fianza del Gobierno será eternamente un testigo intachable de los constantes y auténticos oficios que practiqué á beneficio de la causa. Ellos por cierto me conduxeron al mortificante estado de sufrir desayres, los mas humillantes, y de que mi exterminacion estubiese casi en el punto de decretarse. Recuerdo al afecto la série de golpes despóticos que á nadie pudieron ocultarse en aquella época lúgubre, donde logró la tiranía las primeras ventajas sobre nuestras armas. Desgraciado fruto, ó de un desventurado contraste, ó de que tal vez nosotros mismos apenas presentamos un influxo desmayado á las armas de la Patria, y unos auxîlios, que se dirigian mas bien al sordido interes del amor propio, que al sagrado y sublime fin de nuestra libertad.

En fin la hostilidad toma un vuelo progresivo, sucumbe Cochabamba, los Pueblos agobiados doblan su cerviz marchita, la adulacion y la novelería, multiplican las delaciones, y los chismes, la rivalidad y la venganza, suscitan groseras calumnias, la inocencia misma no encuentra asilo, y la virtud viene por último á ser un acto positivo de delito para proscribir, confinar, y aun decapitar al Ciudadano honrado. Entretanto nada podemos traslucir del estado de la Capital, ni de la reunion de fuerzas que proporcionasen el remedio, y cortasen el curso à la desolacion y à la tiranía.

Con estudioso artificio se esparcen noticias las mas seductivas y melancolicas. Se pondera la deplorable situacion de Buenos-Ayres, la dispersion de sus tropas, y la incapacidad de poder prestar recursos á nuestra atliccion y á nuestro desconsuelo. A este fin, se pintan con vivos colores las discensiones domésticas de la Patria, y se dá por seguro que el espíritu de division y de partido abria ya las puertas francamente á los que por parte de Montevideo, sostenian la hostilidad y la guerra.

Y de que arbitrios no se valio el gran Visír de Lima para alucinarnos, promover el adormecimiento de los Pueblos, y conservar su orgullosa dominacion? Los correos solo conducian innumerables impresos comprehensivos de noticias combinadas con tanta sagacidad y sutileza; de modo que fuesen capaces de deslumbrar al entendimiento mas reflexîvo.

Para consumacion de nuestra aflictiva suerte al abrigo y pretexto de patriotismo, se esparcen por los Pueblos rurales, hombres, cuya fortuna, y cuyos principios, los habian tenido hasta entonces entre la abatida esfera de la obscuridad, y de indigencia. Se constituyen éllos mismos inoportunamente Comandantes Generales, sin politica, sin tino, y sin proporciones, forman reunion de Indios, que desconociendo el orden y la disciplina, no hacen otra cosa que incitar la ambicion del tirano, y provocarlo, á que destaque partidas armadas que saqueen los pueblos, que los reduzcan à cenizas, y que sacrifiquen inhumanamente infinitos vivientes que hacen falta hoy al Estado, y que podian influir no poco en su prosperidad, y adelantamientos. Amados compatriotas, hago otra cosa que referir una historia que arrancó de nuestro corazon penetrantes suspiros, que hizo fluir de nuestros ojos abundantes lagrimas, y reduxo nuestros espíritus casi al último término de desesperacion?

Una combinacion de hechos como estos, cuya constancia es indudable, es le misma que deslumbrando la limitacion de mis potencias, equivocó mis cálculos, y me inclinó á creer irreparables por entonces los ultrajes de la América. Á pesar que los sentimientos íntimos de mi alma, fueron siempre los mas puros, y de que la violenta necesidad de humillarme á aquellos à quienes detestaba mi corazon, producia en mi maquina convulsiones de muerte, tube que pasar por el doloroso sacrificio de aparentar operaciones que desterrasen las sospechas, y se me tubiese por amigo. El interés amable de mi propia existencia, el justo reparo de evitar à cada momento un insulto, y la inevitable urgencia de tratar y vivir con los que eran entonces arbitros de mi suerte: ved ahí los poderosos estímulos que me arrastraron.

Sin embargo jamas perdí de vista el amor à la America y sus preferentes derechos. Mi trato familiar era con Americanos; mi gabinete, mi estudio, y mi masa los freqüentaban Americanos, ó que desconsolados se lamentaban en las adversidades, ó se regocijaban de qualesquiera progresos de la Patria. Francamente me abrían su corazon, y me transmitian sin recelo las noticias mas reservadas. Con toda esta libertad hablo, y hablo à quienes publícamente y en juicio pueden desmentirme. Adelanto, que tal vez los perseguidos, los indigentes, los ocultos á ninguno se presentaron con mayor seguridad, y confianza, y si merecí algun concepto al pasado Gobierno, solo supe oprovechar su amparo del oprimido. Mas de cien hombres redimí del sacrificio, valiendome de una combinacion artificiosa, de que me ha hecho un crímen todo aquel que no se ha impuesto de los motivos, objeto y fin con que se realizó. Éllos mismos lo publican reconocidos, y éllos dispondrán á la faz del universo la realidad de mi verdadero patriotismo. Hoy sirven al Estado los mas con crédito, y aprecio de sus Xefes inmediatos, y algunos hicieron sin que yo lo ignorase servicios rápidos é interesantes á la Patria, quando estaban baxo mi mando. Es preciso que el público no ignore ya estos misterios ocultos.

Ultimamente paisanos mios, las circunstancias pudieron romper las cadenas opresoras que coactaban mi libertad. Ya estoy entre vosotros, y no creo desmerecer vuestra amistad, y vuestra consideracion. No os he de ser, ni perjudicial, ni inutil. Vengaremos los ultrajes de la Patria, trabajemos por su tranquila felicidad. Desterremos de nosotros el egoismo, y el interés personal, y reunamos nuestros desvelos á los altos fines del bien comun. Nada debemos temer, el enemigo cobarde y despavorido ha conocido ya la energía de nuestras tropas, y el valor y talentos del recomendable Xefe que las manda. El Ser Supremo velará sobre nosotros, y nos permitirá al fin la gloria de hacer resonar en los ayres el cántico de nuestra libertad, y repetir tranquilos *VIVA LA PATRIA*, y triunfe eternamente el Pueblo libre.—Potosí Junio 24 de 1815.—*Felipe Antonio de Iriarte.*—Es copia.—*Dr. Bustamante*, Secretario.

Extracto de una representacion del Aseser general Licenciado D. Tomas Antonio Valle al Excmo. Señor Director Provisional del Estado.

Se introduce exponiendo que vino á distraerlo del desempeño de sus nuevos deberes un papel impreso titulado *Continuacion al Censor num.* 4º en que se lee con respecto á su individuo lo siguiente "Valdría „mas que el Pueblo no se hubiese compro„metido, que no ver entre estos riesgos sus„pensa la execucion de su voluntad; que no „ver en su seno á los que ni domarán el „tiempo, ni los favores. Mejor sería haber„los olvidado desde el principio, que no te„nerlos en estado de aprovecharse de sus re„laciones privadas, y sus fáciles comunica„ciones, para ser viles en la venganza, co„mo lo han acreditado, y entre otros he„chos lo recuerda el Redactor num. 21 del „26 de Febrero de 814 en el que una de„clamacion acalorada del Licenciado D. To„mas Antonio Valle recientemente nombra„do Asesor, y Auditor General de guerra, „y muy tachado por su conducta en la Asam„blea, preparó la ley de expatriacion que „allí se estampa." Que al principio se conmovió su ánimo con una invectiva tan injuriosa; pero que descansando poco despues en el testimonio de su buena conciencia se habia hecho cargo que el interés público, y los temores que movieron al autor de dicho papel á escribirlo era el provecho que pensaba sacar con él optando al empleo de Asesor, provisto en el que representa, durante la ausencia del propietario Drº D. Juan José Passo. Que esta ocasion le proporcionaba la de hacer su apología; pero que se contentaba con recordar que en el exercicio de varios empleos públicos á que ha sido destinado jamás fué reconvenido, y que en el trato que le ha proporcionado su profesion de Abogado tampoco mereció la menor demostracion que le advirtiese de que habia faltado á sus deberes. Que nunca ha dado paso para conseguir empleos, ni ha reclamado el de su propiedad de que fue violentamente despojado en el Gobierno anterior. Que por lo mismo está cierto que una mala voluntad y no la del Pueblo es la que ha hecho publicar el papel con ánimo de desacreditarle; y pasa en seguida al exámen de esta última sirviendose de los mismos conceptos de su difamador.

Que ¿qué voluntad del Pueblo es ésta respecto de su persona que no se la expresó el Pueblo mismo en el dia 16 de Abril habiendose conservado sin máscara hasta las 11 de la noche en las casas Consistoriales? Que á pesar del odio que sin mezquindad se derramaba indistintamente contra los Asambleistas, habló con franqueza con quantos conocia, sin que estos ni otro alguno le hubiese ofrecido el rostro ayrado en significacion de su enojo. Que con el mismo suceso pasó las calles mas públicas hasta el dia 24 en que se le hizo conducir á la prision con aparatos criminales: que ni aun entonces recibió del Pueblo la menor señal de prevencion contra su conducta, sino pruebas ciertas de que no persigue al que no le ha ofendido.

Que la Comision pronunciando sentencia le vindicó de la nota de delinqüante; y solo reservó para mortificarle *las vehementes sospechas que el Pueblo rezeló &c.* Que le serviría de mayor satisfaccion el ser juzgado á presencia de todo el Pueblo, y responder ante él á los cargos que resultaren del exámen de su causa. Que desde allí baxaría al sepulcro contento con haber probado que los mas que se le formaron fueron ridículos, y otros por los que á nadie se le ocurrió que hubiese caido en delito; contento con desenvolver las nociones del derecho público que no debieron ni pudieron ignorarse, contento al fin con mostrar que la Comision se había avanzado á juzgamientos que no le competian. Que sellada la sentencia con la aprobacion de S E. desistió del propósito en que estaba de publicar su defensa tirandola por los propios cargos ya que se le había privado de imponerse en los autos.

Continúa vindicandose de las notas de *caracter duro, é indomable, desconocido á los*

favores, y vengativo, y pasa por último á la de ser muy *tachado por su conducta en la Asamblea.*

Hace en seguida una induccion de los delitos de mala administracion, faccion, é infidencia á que se contraxo la Comision del Excmo. Cabildo, y sobre que han sido exâminados los procesados. Que en el primer artículo no puede ser incluido porque ha tenido la fortuna de no administrar hacienda alguna del Estado; que si le comprehendiese el de faccion no habría sido despojado tan escandalosamente de su empleò de Camarista, y no se le hubieran detenido con tanto atraso sus sueldos devengados. Que en el tercero le es absolutamente imposible dexar de detenerse: que apela á los Redactores de la Asamblea, á sus opiniones desplegadas publicamente al juicio de quantos han hablado con el sobre la causa de América, al de sus compatriotas, al del Pueblo entero &c. Que en este particular no pudo ser sospechoso por su conducta en la Asamblea un Diputado (*lo que sigue es literal*) que en los principios de la instalacion de la Asamblea sostubo una fuerte oposicion á los ensanches que se le otorgaron al Poder-Executivo. Un Diputado que pidió, que se diesen gratuitamente á sus paisanos las tierras valdías para aumentar la poblacion, y la verdadera riqueza del Pais, defendiólos de la nota de holgazanes, con que se les ofendia. Un Diputado que definió, y coadyuvó con sus discursos, á que las consignaciones de las negociaciones extrangeras se pusiesen á cargo de comerciantes Americanos, que no retractó su voto quando se revocó el decreto. Un Diputado, que instó varias veces por el arreglo de las Oficinas de Hacienda y del Resguardo de rentas. Un Diputado, que repitió, que se diese cuenta á la Asamblea del estado del Erario y sus gastos. Un Diputado que pidió que no se proveyesen las plazas Eclesiasticas vacantes, y que vacaren por el termino de dos años. Un Diputado, que clamó porque se privase à los extrangeros el uso de Barcos costaneros, y toda industria que perjudicase á la del Pais. Un Diputado, que paralizó por cinco dias consecutivos el despacho de la comision extraordinaria de visita enviada à lo interior, tocando todos los resortes justos que estaban à sus alcances, para que se frustrase aquella medida. Un Diputado, que no solo lloró privadamente la muerte del infeliz Ciudadano Ubéda, sino que en la Asamblea pública tubo valor para declamar contra aquel hecho, à fin de que se pusiesen trabas al Director que se eligiese. Un Diputado, que no trepidó en pronunciar en público, que la renuncia del Director Alvear era capciosa. Y otras cosas, que mi memoria debilitada no conserva.

Confiesa que dió alguna vez à las circunstancias por no singularizarse inutilmente tomando exemplo por la historia de como obraron en semejantes los mas zelosos Republicanos. Y concluye de todo lo expuesto atribuyendo su persecucion al influxo de su funesto destino, y solicitando que se le admita por S. E. la dimision que hace de los cargos de Asesor y Auditor General de Exército interino con que le habia distinguido, y cuya provision en su persona ha dado materia para las críticas contra el Gobierno. Que como á Ciudadano y à la ley de agradecido nada le interesa tanto como que el Gobierno mantenga su crédito: y que dexa gustoso el campo á sus enemigos resuelto á sufrir todas las injurias que virtieren contra él sin contestarlas, y si su presencia les es, no temible, sino incómoda está pronto à trasladarse al campo y á la distancia que se crea conveniente sin mas garantía que la que le ofrece su buena comportacion, y la proteccion del Gobierno. Ruega por amor de la Patria que S. E. le admita la renuncia que acaba de hacer, y espera con resignacion y sumiso las órdenes Superiores. Buenos-Ayres. Octubre 17 de 1815 — Firmado.—Excmo. Señor.—*Tomas Antonio Valle.*

DECRETO.

BUENOS-AYRES OCTUBRE 20 DE 1815.=Subsistiendo los mismos principios que me impulsaron á proveer en el Licenciado D. Tomas Antonio Valle las plazas de Asesor y Auditor General de Exercito con la calidad de sostituto hasta la vuelta del propietario Dr. D. Juan José Passo electo Diputado para el Congreso General por esta Provincia, y afianzandose el credito del Gobierno en el sosten de sus justificadas providencias, no ha lugar à la renuncia que hace el suplicante de los cargos referidos; aunque se le reconocen el sentimiento que se le ha inspirado, el desinteres y el pundonor que con ella manifiesta, Publiquese este mi decreto en la gazeta ministerial para satisfaccion del interesado, y honor de los respetos que se deben à la Autoridad Suprema de los Pueblos con que generosamente me han distinguido.— La rubrica de S. E. *Gregorio Tagle*, Secretario.

La Casa y Fábrica de D. Juan Barbarin se vende con todos sus utensilios, sita media quadra de la Plaza de Monserrat para la Plaza Nueva frente al Oeste, el que quisiere comprarla vease con su dueño.

Imprenta de Niños Expósitos.

GAZETA

DE BUENOS-AYRES

DEL SABADO 28 DE OCTUBRE DE 1815.

DEPARTAMENTO DE GUERRA.

Por el correo general del Perú que arribó el 22 del corriente se han recibido comunicaciones importantes del interior. Las Provincias de Cordoba, Cuyo, Tucuman, Salta y demas Pueblos de la carrera hasta Jujuí se deciden con heroyca resolucion á tomar parte en la defensa del Pais contra la invasion de la España anunciada en Circular de 24 de Setiembre último á que contestan con las demostraciones mas sinceras de los sacrificios que preparan á la libertad de la tierra; un zelo noble y virtuoso se descubre en todos los Pueblos, con que solicitan unanimamente la honrosa preferencia de lidiar unidos á esta Capital para escarmentar al enemigo comun. Todas las Milicias, bagages, cabalgaduras y transportes, y los brazos todos de los Ciudadanos se ofrecen al Gobierno para el caso en que los Españoles se atrevan à pisar nuestras playas. La firmeza y unidad de sentimientos de los habitantes del interior presenta un apoyo á la seguridad general, y puede afirmarse que la América será feliz é independiente porque sus hijos no quieren ser esclavos.

Luego que se reciban las contestaciones de las Provincias del alto Perú se manifestarán al público los sentimientos de aquellos Pueblos sobre el mismo objeto, pero desde ahora debe presentirse que á sus esfuerzos presidirá el digno y recomendable entusiasmo con que han sobrellevado los horrores de la guerra por mas de seis años, en defensa de su libertad, y la constancia que ha desconcertado y hecho desaparecer hasta los triunfos de sus opresores.=*Balcarce.*

EXCMO. SEÑOR.=Á conseqüencia de la retirada que hizo el enemigo de los puntos de Challapata y Condo que ocupaba, á los de Poopó, Sorasora y Oruro donde se ha situado, he creido conveniente adelantar el movimiento general de este Exército hacia el Pueblo Capital de Chayanta, para donde ya han marchado los Regimientos de Caballería, las Divisiones del Coronel D. Juan Antonio Alvarez de Arenales y del Comandante Subdelegado de este Partido D. Vicente Camargo, el Cuerpo de Cazadores, y los Regimientos de Infantería num. 1º y num. 7. luego seguirá la Artillería y los del num. 9 y 6. Pienso hacer alto en Chayanta, tanto con el objeto de apurar los conflictos á que se vé reducido el enemigo por falta de viveres para la subsistencia de sus tropas, quanto por descubrir el plan que se ha propuesto, y obras segun exîjan las circunstancias y el honor de las armas que se me han confiado. De lo que resulte, daré oportunos y sucesivos partes á esa Superioridad para conocimiento de V. E.—Dios guarde á V. E. muchos años. Quartel general en Ayouma á 26 de Setiembre de 1815.—Excmo. Sr.—*José Rondeau.*—Excmo. Director interino del Estado.—Es copia.—*Balcarce.*

GUERRA.

El Gobernador Intendente de Córdoba despues de haber tomado las mas eficaces disposiciones para auxîliar el breve transporte de la expedicion que marcha de refuerzo al Exército del Perú baxo las órdenes del Coronel Mayor D. Domingo French, dirigió á este en su transito por aquel territorio à nombre del Pueblo quatro barriles de aguardiente y mil masos de tabaco, para el consumo de la Tropa en alivio de las fatigas y penurias del camino, cuya generosa demostracion hace ver claramente el entusiasmo patriótico que anima á aquellos habitantes, y el decidido interés con que esperan el feliz exito de las armas de la Patria en la presente campaña.

Don Bernabé Aráoz Coronel del Regimiento de Milicias regladas de esta Provincia de Tucuman Gobernador Intendente de la misma, y Coronel Mayor de los Exércitos de la Patria á los Pueblos de su mando dirige la siguiente Proclama.

AMADOS COMPATRIOTAS: Si la libertad de nuestra Patria ha ocupado siempre en vuestros animos el lugar preferente à qualesquier

sacrificio: si la zelosa atencion á sus progresos os ha hecho olvidar de vosotros mismos, se os vienen ya á las manos los preciosos momentos de calificar á la faz del Mundo, que Vuestros heroycos esfuerzos saben realizar los sagrados anhelos que os empeñan. Sepa el tirano à su costa, que vuestros valerosos brazos jamas se elevaron en vano, ni llegará el caso de que dar suspensos á presencia del mayor de los peligros: yo he creido siempre que el menor de mis comprovincianos primero se arrostrará á rubricar con su sangre el último y mas atroz de sus tormentos, que exponerse á arrastrar nuevamente la infame cadena de su esclavitud: que nada ha amado mas que morir con la esperanza de que los siglos venturosos vean coronarse à sus hijos de los apreciables laureles que les merecieron sus desvelos, y que orlen sus escudos con la gloria de haber seguido sus exemplos. El vil opresor de nuestra libertad, el invasor cruel de nuestros derechos, el tirano usurpador de nuestro suelo intenta presentarnos en dorada copa el antiguo tósigo de nuestra proscripcion; vuelve á deslumbrarnos con el fugáz esplendor de francas y liberales promesas, que en la incauta senciliéz de nuestros mayores nos dexaron el horroroso patrimonio de la opresion, y desdicha de la baxeza, y servilidad. Si no han bastado, Americanos, mas de tres siglos de tan activos escarmientos, prestaos unos á otros ojos capaces de registrar el infeliz y lamentable quadro de Caracas, Quito &ª esmaltado con la inocente y eloqüente sangre de vuestros hermanos plugiese al Cielo que tan horrorosas catastrofes, fixas en vuestro corazon, no solo conservarán el roedor recuerdo de felonias tan bárbaras y atroces, sino tambien el indeleble juramento ante el Eterno de castigar inexôrables tan inveterados excesos. Inflamase vuestro zelo en la sagrada hoguera del amor patrio, y protestad conmigo, sereis mas bien espectadores festivos de los tristes escombros y ruinas de nuestres casas, hogares y familias, que dexar al inhumano y barbaro Español hollar victorioso nuestro suelo. Sus fuerzas, su Gobierno, é inmorales medidas no presentan otro plan, que el precipitado declive á su total exterminio: las que imprudente medita, y commina enviarnos ese atolondrado Gabinete, no bastaràn para sufrir aun los primeros ensayos con que nuestra Capital ilustre se apresta y pertrecha. Preparad todos los brazos para entrar en una lid, cuya victoria hará eterna vuestra gloria, é inmarcesible vuestra libertad. La fortaleza, y constancia, la union, y la energía son las firmes bases que harán sin duda el envidiable pedestal de nuestra independencia: no hay fortaleza si se rezela; ni constancia, si se vacila; ni union, si se facciona; ni energía si se trepida. Prestemonos voluntarios á acreditar con nuestras obras, que estos son los patrióticos y vivos sentimientos que nos animan, que éllos serán las mejores armas que nos han de facilitar seguramente una empresa que nos es comun, sagrada, é interesante. Arrojemos al eterno caos del olvido y del desprecio las facciones, y partidos, rivalidades, y sentimientos. Sufoquemos desde este momento las criminales personalidades que nos dividen y debilitan. Reconcentremos nuestros esfuerzos, y subordinados á las Autoridades que nos rigen, nuestra comun felicidad sea el único movil de nuestras operaciones. Ciudadanos, hasta aquí he tenido el honor de mandaros, y el de ver á vuestra frente los heroycos sacrificios con que habeis burlado los mayores peligros, y llenado vuestros deberes: la viva confianza de veros ahora mas que nunca electrizados por nuestra comun defensa, me estimula à ofrecerme, y ofertaros con nuestras personas y bienes, á marchar en union hermanable á ser los primeros en la empresa, quando nuestra heroy. Capital nos necesite, y la Patria nos reclame —Tucuman y Octubre 9 de 1815.—*Bernabé Araoz.*—Es copia.—*Balcarce.*

Evening Mail del Viernes 28 de Julio hasta 31 del mismo.

La suerte de Bonaparte es aun el objeto principal de la curiosidad pública. Se dice que Santa Elena sera probablemente el lugar de su destino. Corre que el martes ultimo se firmó la comision á Sir Jorge Cockburn para conducirlo allá. El Northumber Land de 74 cañones se dice que estaba pronto para recibirlo. Se ha comisionado á Sir Hudson Lowe para acompañarlo y se le ha nombrado futuro Gobernador de Santa Elena sobre cuya Isla se esta haciendo un convenio con la compañia de Esteindia para reducirla toda completamente á la posesion del Rey Sir Jorge Cockburn y Sir H. Lowe tubieron el sabado una entre vista con los Ministros sobre el objeto de su encargo. El 2º Batallon del Regimiento 53 en Posmout recibio órdenes el viernes para estar preparado, despues de haberse revisado por el General Gordon para embarcarse el sabado con destino à Santa Elena. Bonaparte debe llevar consigo pocos de su comitiva, sus principales compañeros serán separados de su lado. Se dice que no se le permitirá llevar alguna gran porcion de su botin, y que el Gobierno Britanico proveerà los medios con que aquel se haya de establecer. La parte de gastos por nuestra parte se deducirá del contingente que pagamos á los Aliados hasta que se hagan ulteriores convenios. Ciertamente hasta ahora

ninguna cosa oficial se ha anunciado acerca de su destino. El sabado corrió la noticia que mientras no se remitia á Santa Elena debia residir el fugitivo en el Castillo de Carisbrook en la Isla de Wight donde podria ser bien guardado hasta que se tomase otra determinacion. Se sabe que quanto se ha tratado, particularmente la residencia en Santa Elena ha sido muy desagradable á Bonaparte. Quando el Teniente del Belerofonte lo comunicó á la Condesa Beltraud contestó ella que S. M. á imitacion de muchos heroes celebrados de la antigüedad querria concluir mas pronto la escena en Inglaterra. Se conjetura que ella aludia á la probabilidad de que cometiese un suisidio.

Las cartas particulares de Bilbao de fechas modernas avisan que los comerciantes y propietarios han pagado un tercio de la contribucion que el Rey de España impuso sobre aquella parte del Pais; pero se vieron tan afligidos para cumplirla que se proponian enviar Diputados á Madrid para solicitar se les exônerase de pagar el resto como totalmente impracticable. Aquella parte de España se halla cubierta de quadrillas de ladrones, restos de las guerrillas y otras tropas empleadas en la última guerra.

Las primeras operaciones de la Esquadra Americana han causado la retirada de los piratas Argelinos, y que dexen de demandarles el infame tributo que han exîgido hasta aquí. Confiamos que el exemplo del Gobierno de los Estados-Unidos se tendrá presente por todos los poderes maritimos de Europa. Un Paquete de la Coruña ha traido cartas de una casa americana de gran respetabilidad en Alicante hasta 11 del corriente. Éstas comunican que se ha concluido la paz entre la República de los Estados-Uaidos y el Gobierno de Argel. Se dice que las siguientes son las condiciones en que está fundada.

1ª La Fragata, un Bergantin, con otras presas hechas por la Esquadra Americana serán restituidas.

2ª Las presas tomadas ultimamente por los Argelinos á los Americanos deberán ser devueltas á sus dueños.

Los prisioneros de ambas partes serán entregados sin reserva ó rescate.

El Rey de Argel no exîgirá en lo sucesivo tributo alguno de los Americanos.

Por orden de 21 de Julio expedida por el Departamento de Guerra en Londres se levantó el bloqueo de los puertos de Francia á conseqüencia de haberse entregado Napoleon á la Esquadra de S. M. B.

Artículo de la Gazeta Inglisman de 25 de Julio.

PAPELES FRANCESES DE 15 DE JULIO.=El General Arcipe dixo que dos Regimientos de la guarnicion de Madrid se han declarado en favor de las Córtes, y en uno de los papeles menores dicen que el General Mina obligó al Rey á dexar la Capital entrando en ella á la cabeza de 300 hombres.

AVISO.

Debiendo cesar en sus funciones los Sres. Vocales que componian la Honorable Junta de Observacion á los seis meses de ser instalados, y vencido este plazo el dia 24 del presente mes, se procedió el 21 á la eleccion de los que debian sucederle, y recayó en los Ciudadanos que se expresan á continuacion.

SRES. VOCALES.

Dr. D. Eduardo Ramon Anchoris.
Dr. D. José Joaquin Ruiz.
D. Juan José Anchorena.
Dr. D. José Miguel Diaz Velez.
Dr. D. Pedro Fabian Perez.

SRES. SUPLIENTES.

D. Antonio José Escalada.
Dr. D Felipe Arana.
Dr. D. José Gavino Blanco.
D. Miguel Irigoyen.
D. Manuel de Aguirre.

ARTÍCULO COMUNICADO.

L E A
Sr. D. M. V. M.

PAISANO Y AMIGO: he leido la continuacion al num. 4 del censor, que Vmd. ha públicado con fecha 2 del corriente. He notado lo que ha visto; alcanzo lo que ha creido; y (*hablando con el tono de un hombre libre*, casi natural ya, à quien tanto ha padecido, *y lidiado por serlo*, no puedo menos que lamentarme de que los que ahora se proponen ilustrar á su Patria y sugerir á los Pueblos ideas verdaderas de libertad, les hablen del mismo modo, conque les hablaba la odiosa faccion que dominó 30 meses hasta el proximo pasado Abril. Yo esperaba, al principiar la lectura de su discurso, oir ilustrar al Pueblo en el idioma santo de la verdad; que es siempre sincero, imparcial, y nervioso: pero desgraciadamente me he empañado. Al acabar su continuacion, me pareció acababa de escuchar uno de tantos discursos, que en la precedente desgraciada época hacian los que burlandose se lisonjeaban de *conocer al Pueblo*.

Pinta Vmd. bien la revolucion del 16 de Abril ultimo: pero con los mismos colores, y sombras con que yo habia oido pintar la del

6 del mismo de 811. "El 16 de Abril ultimo »hizo el heroyco Pueblo de Buenos-Ayres el »sacudimiento que le libertó de una porcion »de hombres sin virtudes y coadunados, que »le tenian reducido al abatimiento y á la obscu»ridad::: los juzgo reos de Estado, y no cesó »de pedir, fuesen ultimados" Por lo que hace al primer movimiento popular y males de que ese heroyco esfuerzo nos libertó, soy testigo presencial, y puedo asegurar, que la pintura es un perfecto retrato. Es indudable que el sacudimiento del Pueblo fue tan voluntario como justo y general. Pero ¿en los resultados de este primer paso estubo la voluntad general? ¿*Es cierto*, que el Pueblo los juzgó (á los que cayeron) *reos de Estado*? Aquí empiezo á desear en Vmd. un lenguage mas imparcial, mas sincero, y mas enérgico. No tema, ó no afecte Vmd. temer el decir la verdad, quando habla al Pueblo mas virtuoso del orbe. El Pueblo de Buenos-Ayres gusta oirla, aunque á algunos les amargue. Yo voy á decirla, solo con el objeto de hacer ver que el Pueblo no juzgó á los facciosos destronados en Abril último, y la razon porque no lo hizo.

Apenas nos vimos tranquilos quando principiaron á aparecer hombres, que yo los creia tan distantes de nosotros, como estamos de Saturno: algunos, á quienes habia buscado el dia antes en su misma casa, y no habia podido encontrar; otros que solo se presentaron en Cabildo en un rincon, y como un relampago, sin volver á verseles mas. —— Desde entonces noté, que quanto estudio se habia puesto al principio en no tomar determinacion alguna, sin consultar antes la voluntad del Pueblo, otro tanto se ponía despues en prevenirsela. Todo comenzó á ser misterioso, menos el empeno de dexar al Pueblo en la obscuridad, que cada momento se descubria mas en muchos. Ya no se le volvió á oir, sino quando habló amotinado. Su libertad y derechos quedaron aun en sus representantes, reducidos á solo la letra del bando, por el que se le convocó á nombrarlos. Este fue el verdadero origen de las continuas agitaciones del Pueblo, cuya voluntad no se habia explorado; porque por temor, ó por malicia, no se le quiso oir, como debiera haberse hecho. Lo fué tambien de que la primera Junta electoral (tubiese que revocar con desayre suyo y del Cabildo) lo que habia acordado en su primera sesion; porque asi lo solicitó en tumulto una gran porcion del Pueblo, á cuya cabeza vimos hombres muy honrados, y de ilustracion; y principalmente porque nos persuadimos con fundamento que aquella era la voluntad general. Y lo fué por último del estado de conmocion y de disgusto, en que se mantubo el Pueblo hasta 24 de Mayo en que se juró el Estatuto ¿Y?.... ¿No me dirá Vmd. si tambien en este acto se manifestó como nunca la voluntad general?.... Reflexîone Vmd. como hombre, *que lidia para ser libre* sobre todo lo que vio en aquella primera jornada; sobre lo que se oyó en la primera Junta electeral sobre la conducta que ha observado el Pueblo en quantas ocasiones se le ha convocado para elecciones, y contesteme con sinceridad.

Pero nunca diga Vmd. que el Pueblo juzgó á los que cayeron el 16 de Abril. No Señor no los juzgó, porque no se le permitió juzgarlos. Sobre que esto resulta de las apuntaciones que antes llevo hechas, puedo asegurar sin temor de ser desmentido, que yo mismo pedi, que en aquella retroversion de sus derechos, se le reservase al Pueblo el *poder judiciario*, y que empezase á exercerlo con los indicados reos por medio de *jurados*, y esta reserva, como otras varias que pedí se hiciesen á su favor fueron desechadas del modo que lo hacian los antiguos gobernantes, y como desechaban los Españoles en las Córtes las solicitudes de los Americanos, remitiendolas á la Constitucion. Y sino se le reservó al Pueblo este derecho ¿cómo será verdad decir que juzgó á los que depuso del mando? Conoció el Pueblo en masa los desordenes: se cansó de tolerar en silencio una faccion descarada, que á pretexto de sostener sus derechos, no hacia sino oprimirlo: trató de deshacerse de élla: se opusieron á su voluntad general los que no eran sino sus mandatarios: desplegó entonces toda su energía; los destronó; aseguró á todos aquellos que sabia, ó se persuadía con fundamento que tenían un interés en sostener á los que acababa de quitar. Todo esto es cierto: pero no lo es que los *juzgó* reos de Estado.

Se continuará.

Academia Teorico-practica de Jurisprudencia.

El viernes 3 del mes entrante, á las 5 de la tarde se disertará publicamente por un alumno académico sobre el origen de las sociedades.

Se subscribe á la Gazeta por 4 rs. al mes para los de aqui por trimestre, y por semestre para los de afuera, debiendose pagar adelantada la subscripcion, y las extraordinarias, el que las quiera al fin de los tres meses para aquí, y de los seis para afuera se les cobrará a sus precios corrientes.

Imprenta de Niños Expósitos.

EXTRAORDINARIA

DE BUENOS-AYRES

DEL MIERCOLES 1º DE NOVIEMBRE DE 1815.

AL publicar las últimas noticias que se han recibido sobre el estado de los negocios en México, el que tienen al presente los de la Península, y el juicio que se hace de unos y otros en las naciones imparciales, no podemos dexar de recordar lo que el Rey Fernando ha dicho en su Real orden de 26 de Mayo del año próximo pasado hablando de la Constitucion formada por las Cortes. "S. M. en no admitirla, dice »el Duque de San Carlos, se ha conformado *con la opinion general* que ha conocido »por si mismo en el largo viage que ha »precedido á su llegada á la Capital; ojalá »que asi como S. M. ha visto una gran parte de sus vasallos de Europa pudiese ver »los de América. «S. M. no duda que hallaria en élla los mismos Españoles de todos »los siglos, pródigos de sus vidas quando se »trata de *la honra*, y colocando *la honra* en »la conservacion de su Religion, en la fidelidad inalterable á sus legítimos Soberanos, »y en el *apego á los usos y costumbres de »sus mayores*.

Ved ó Pueblos, como el Rey apela muy á pesar suyo, á la *opinion general* de sus vasallos para dar un barniz de justicia á sus resoluciones, y como sabe que las luces del siglo no permiten ocurrir al Cielo por el origen de su autoridad. Con todo el intérprete del *voto general* (del único apoyo del poder, del solo título que lo deba mantener en el trono) no es sino él mismo que jamas puede interpretarlo en contra suya: *él por si mismo* ha conocido la opinion, y la voluntad de sus vasallos en el viage que hizo desde su prision hasta Madrid: *él*, rodeado de Ministros, y de grandes personages acostumbrados á vivir de la humillacion, y del abatimiento de sus hermanos, *él* rodeado de aduladores, y de cortesanos corrompidos; *él* rodeado de Exércitos, y de Generales que tienen por experiencia quanto conviene un poder absoluto al engrandecimiento de su fortuna, por fin él mismo. *La opinion general!!!* Dígalo la Nacion entera que en medio de la desolacion á que la reduxeron una lucha sangrienta, y la mas heroyca constancia mezclaba las lágrimas de amargura por las calamidades espantosas que sufria con las del mas tranquilo gozo al ver que en una Constitucion liberal encontraba la recompensa de tantos sacrificios; publíquenlo el Bátres y demas castillos sacados hoy de la obscuridad de sus ruinas para hacer eterno el oprobio de la Nacion que lo consiente pudiendo impedirlo. Pregúnteseles á los 51 nacionales ilustrados que rompiendo las cadenas del Monarca las cargan hoy en correspondencia de su lealtad al mismo que se las decreta, y de su zelo por la gloria de una Patria que los vé padecer sin aliviarlos y que apenas se atreve á compadecerlos. Sin duda nos engaña la historia quando atribuye la expulsion de los Tarquinos al odio y á la irritacion que pudo inspirar á los Romanos el cadaver ensangrentado de Lucrecia, de una muger que no les habia hecho otro servicio que dar un exemplo brillante de honestidad: el infame raptor habria dicho al Pueblo: Yo espero que los Romanos *pródigos de sus vidas quando se trata de la honra la coloquen en el apego á los usos y costumbres de sus mayores:* "acostumbrados estais á sufrir pacientes los »ultrajes, la opresion y la crueldad; continuad las pruebas que dieron de su abati»miento vuestros padres." Tarquino rodeado de sus amigos, corriendo precipitado desde el sitio de Ardea á su Capital hubiera *conocido por si mismo la voluntad general*, habria decapitado á L. Junio Bruto, á Sp. Lucrecio, á Colatino, hubiera multiplicado las carceles, y las habria poblado *de liberales*, sin que Roma hubiese compadecido en su desgracia á los que estaban destinados á exâltar su nombre y su poder hasta la mas ilustre cima de la gloria. Esto es lo que hubiera sucedido, y no lo que la historia ha transmitido tan inutilmente á las edades, para que las futuras al leer los fastos del presente siglo, desmientan lo que éllos dirán de la Nacion Española; de una Nacion que se gloria

de haber humillado el orgullo del Capitan mas poderoso de la Europa, pero de una Nacion que obra prodigios por no parecer desleal á los intereses de un solo hombre que la engrie con el título de fiel, y que rehusa el mas pequeño sacrificio para acreditarse agradecida à muchos miles de hermanos suyos victimas infelices de su zelo por el bien público, de su amor por la Patria, y de su constancia por defender sus derechos. Los Españoles han dado un exemplo el mas funesto de lo que tienen que esperar de éllos los amantes zelosos de su dicha, de su libertad, y de su gloria: ahora es que nosotros ó Pueblos Americanos debemos probar que la semejanza del origen no ha podido influir en la de los sentimientos. Confesandonos ramas de aquel tronco envejecido, debemos estar satisfechos que trasplantados à otro suelo mas feràz, à otro climá mas benigno, seràn mucho mejores los frutos. Los Españoles Europeos que quieran escapar á la persecucion de sus opresores, los que proclamando principios verdaderamente liberales se hallen arrepentidos del mal que nos han causado en el tiempo de su Gobierno atizando la discordia, y declarandonos la guerra mas injusta, pueden volar á nuestros brazos y encontrarán en éllos asilo para sus infortunios, un término á sus trabajos, un nuevo teatro para desplegar su ilustracion y sus virtudes, por último una nueva Patria. No desconfien ni de nuestras promesas ni del exîto de nuestra gloriosa lucha: sus desgracias les dà un derecho à nuestra compasion, al paso que nos hacen mas advertidos, y dan nuevos grados de firmeza, si puede ser, á nuestra resolucion. Dandonos à partido nos cabria quando mucho la misma suerte de la Peninsula: ¿y quién hay tan insensato que quiera conservar la vida entre tantos suplicios? ¿Quién tan cobarde que no prefiera la muerte à la esclavitud?

The Morning Cronicle del martes 15 de Agosto de 1815.

El estado desordenado de México ha sido tan grande que por un tiempo dilatado hemos tenido pequeñas ó ningunas noticias de los acontecimientos de aquella importante seccion de la América Española, pero al cabo hemos recibido una gran coleccion de gazetas de México, correspondencias y noticias importantes por Nueva Orleans. Nuestras cartas de Vera-Cruz datadas el 14 de Mayo dan una idea considerable sobre la insurreccion de Nueva España. Durante los últimos 6 meses ha tomado esta tal extension que grandes cuerpos de Insurgentes se han aproxîmado á la Capital de México, y el Virey se vió tan oprimido que tubo que llamar en su ayuda varias divisiones de tropas que se hallaban obrando en las Provincias intériores. Tan grande fue su urgencia que mandó suspender la marcha de 1500 hombres que salieron de México para Vera-Cruz el 22 de Abril escoltando el Convoy, cuyas propiedades se han guardado en el Castillo de Perot, y retrocedieron á marchas forzadas á la Capital.

Sería imposible describir las innumerables acciones detalladas en las gazetas, no solamente por su freqüencia y porque comprendeu un largo periodo de tiempo, sino porque nuestros lectores ignorarán la geog áfica posicion de los lugares en que han acaecido. La principal accion militar es la del sitio de Coporó (45 leguas de México) en que se hallaba empeñado el mas grueso cuerpo de realistas, pero éste al cabo hubo de levantarlo despues de una considerable pérdida por su parte. Por lo que podemos colegir, el aspecto general que presenta toda la Nueva España es el mismo en que se hallaba la Peninsula en la última guerra; los realistas poseen solamente las Capitales de Provincias en que se ven obligados à conservar muchas tropas para mantener el orden interior y franquear sus comunicaciones del modo que puedan: con dificultad se aventuran á salir al campo, y aun en esta situacion sus puestos avanzados son atacados freqüentemente como sucedió con las obras exteriores de fortificacion que estableció el Virey á dos millas de México. Los Insurgentes están organizados completamente en fuertes guerrillas y partidas, ninguna cósa perteneciente á los realistas puede transitar los caminos sin cubrirla con tropa.

Mientras que el Virey y la inquisicion están celebrando con toros, fiestas y *Te Deum*, la restauracion de Fernando à su trono, sus Generales se emplean en incendiar las Ciudades y Villas indefensas, asesinando á sus habitantes, y los independientes interceptan los caminos, toman y fortifican ventajosas posiciones, establecen puntos de apoyo y comunicacion, y refuerzan sus exércitos por la derrota y desercion de sus enemigos, que se aumenta ultimamente desde que le faltan los fondos al Virey. Tambien aparece que los Insurgentes envian sus agentes á Nueva Orleans à solicitar armas de los Estados-Unidos; éllos han establecido comunicaciones maritimas con Nueva Orleans por medio de los Corsarios de

Cartagena, y lo que es mas importante han instalado un Congreso Nacional, fuera del alcanze de las bayonetas españolas segun consta del siguiente extracto de Vera-Cruz de 4 de Mayo.

"Entre la variedad de papeles del interior, se ha recibido un Decreto del Supremo Gobierno independiente de esta parte del Norte de América publicada en el Palacio del Supremo Gobierno Nacional, y datado en Apatzingar (20 leguas Sud de Valladolid) el 5° año de su gloriosa revolucion: este contiene particularmente una lista de las personas que forman los Departamentos del Gobierno y el Supremo Congreso: por Tepani á D. Manuel Herrera, Presidente, por Queretaró á D. Manuel Aldereti, Vice-Presidente, por Potosí á D. Francisco Argandaz, por Lucar á D. Andres Quintana, por Vera-Cruz à D. Antonio Serma, por México á D. Carlos Bustamante, por Cuantla á D. Antonio Montezuma, por Sacatecas á D. Ignacio Ayala, por el Nuevo Reyno de Leon al General Muñoz, por Imora á D. José Ignacio Couto; y por Durango á D. José Castañeda.

El Supremo Gobierno Executivo reside en tres personas: á saber, el General Loreaga, el General Morelos, y el Teniente General Cocz.

El Tribunal Supremo de Justicia se compone de D. J. M. Ponce de Leon, D. J. M. Castro, D. R. Arguelles, D. Manuel Cercino, y D. J. M. Isaciaga.

El Ministro del Gobierno es D. Remigio Icarra, el de Guerra D. Mariano Arriaga, y el de Hacienda D. Antonio Cumplido.

Los recursos del Virey son tan escasos que los comerciantes de México no han podido llenar el emprestito de 500ⓟ ps. que se les exîgió, y se ha formado una nueva Junta de arbitrios.

La suma acuñada en México en todo el año de 814 es la siguiente:

	PESOS.
En plata.....	6.902.481
En oro.....	618.096
En cobre (1ª vez desde la conquista)	103.555
Total.....	7.624.432

Esta suma excede por un millon y medio de pesos à la que se acuñó en 813, y es solamente una quarta parte de la que se acuñaba usualmeate antes de la insurreccion, que subía á 32.000.000, El Virey se ha visto estrechado á expedir una orden para que el cobre se reciba en pago, en una proporcion fixa con respecto á la suma que se paga.

El papel del Gobierno tiene de pérdida un 90 por ciento."

Los detalles de que hemos extractado los acontecimientos anteriores cubren el ánimo de horror y espanto, la carnicería y devastacion se dexa ver en cada pàgina, y éstas nos recuerdan las conquistas de Cortéz y Pizarro, bien es que sus conseqüencias tendrán un efecto contrario. La última paz con los Estados-Unidos entretanto abre campo para que se faciliten mas armas, y considera la Europa que es ya tiempo que la República de Norte América se ponga en el caso de recoger la parte de honor, gloria y ventajas que refluirán à favor suyo, rescatando el Mundo Columbiano de las cadenas, y yugo de fierro que lo oprimen.

THE TIMES 18 DE AGOSTO DE 1815.— Se han recibido cartas de la Habana de 30 de Junio anunciando la llegada á aquel puerto de la Fragata Prueba con quatro millones y medio de pesos, pertenecientes á particulares y procedente de Vera-Cruz dando convoy con las Corbetas de guerra Proserpina y Cantabria á dies buques. En estos barcos ha llegado una multitud de pasageros que han emigrado de Nueva España para la Peninsula por el Estado de insurreccion de aquel Pais. Los corsarios de Cartagena continuan tomando casi todos los buques Españoles que se aventuran á navegar sin convoy en aquellos mares: frecuentemente han atacado Bergantines de guerra y tomado algunos buques que iban baxo su proteccion. La Corbeta de guerra Galatea que iba con pliegos de Cadiz á Vera Cruz fue apresada á 18 leguas al Este de la Habana.

THE TIMES 15 DE AGOSTO DE 1815.

Extracto de una carta de Madrid de Julio 19 de 1815.

Se estan haciendo preparaciones en Batres y en otros Castillos antiguos del tiempo de los Moros que estaban casi arruinados, para confinar un numero considerable de liberales, que recientemente han sido arrestados. Esta persecucion que subsiste por espacios de 15 meses se halla en el dia, en el mas alto grado de furia. El numero de presos que gime en cadenas

por opiniones politicas en toda la extension del reyno es tan grande que con dificultad se creerá; y Vmd. asombrose que se calcula, no baxan de cincuenta y un mil.!!!

Al mismo tiempo los favoritos del Gobierno estan constantemente proyectando nuevas expediciones contra la América, y tomando medidas para colectar tropas, con el designio de embarcarlas, y engrosar la expedicion del General Murillo cuyos progresos han alentado considerablemente al Gobierno. Pero todo esto se hará, luego que haya dinero el qual solamente se encuentra en las grandes cazas de los Cabildos y demas Corporaciones Eclesiasticas.

Todos los particulares ocultan con el mayor cuidado su dinero de los agentes del Gobierno, y por esta razon ha sido imposible equipar esta y otros expediciones que estan en proyecto. Sin embargo tal vez el Gobierno conseguirá al fin su intento por los forzados emprestitos que ha impuesto ultimamente á los comerciantes.

El Gobierno acaba de publicar la continuacion de las sentencias pronunciadas por la comision extraordinaria establecida en Madrid para juzgar los liberales de la Cipital y sus distritos. Los individuos condenados son 49 entre los quales dos Diputados de Cortes los Sres. Rodrigo y Caneja, que escaparon, han sido condenados á diez años de prisiones: los Sres. Dueñas, Valcarcel, Colombres, y Coyanes, tambien Diputados, á pagar ingentes sumas. En la lista de estos desgraciados se encuentran Jueces, Oficiales de exercitos, Clerigos, Frayles, Abogados, Mercaderes, y aun algunas Mugeres. La mayor parte de ellos han sido condenados á destierro, cadenas, ó multas pecuniarias de consideracion. El Señor Lopez autor de varias obras literarias ha sido condenado à horca.

Muchos Oficiales de la division de Mina implicados en el ataque de Pamplona han sido condenados á servir de Soldados en varios Regimientos, entre ellos se halla el Capitan Ibañes á quien conocimos en Londres.

The Courier Julio 29 de 1815.

CAMARA DE LOS COMUNES.—Mr. Whitbread. Él tambien esperaba que ninguna parte de esta suma (la acordada de treinta millones para los gastos de la nacion) se entregase á la España para asistirla en sus expediciones contra los Españoles de la América del Sud: que entre algunos de aquellos Patriotas perseguidos que contribuyeron al restablecimiento de su presente opresor se daba importancia al rumor de que el Gobierno tenia intencion de prestar tal auxîlio: que confiaba fuese infundada esta sospecha, que habia traido á la consideracion solamente para satisfacer aquellos que la habian tenido.

Mr. Bennett esperaba que el noble Lord se negaria à la idea de asistir con armas y dinero á los Españoles contra la América del Sud.

El Lord Castlerangh *negó que el Gobierno tubiese intencion alguna de intervenir en las contiendas entre la España y sus Colonias.*

Imprenta de Niños Expósitos.

GAZETA
DE BUENOS-AYRES
DEL SABADO 4 DE NOVIEMBRE DE 1815.

En la gazeta extraordinaria que se dió el miercoles inmediato comunicamos todas las noticias importantes que habian llegado a la nuestra, y que dicen relacion á nuestro destino; posteriormente no se ha recibido otra alguna, ni entre aquellas se ha omitido cosa que pueda interesar la curiosidad pública. Del Perú que es la parte de nuestras Provincias que mas llama la atencion tampoco tenemos cosa nueva que decir, sino que cada dia se hace mas respetable nuestro exército. Por lo mismo será menos notable que ocupemos el presente número dando fin á la carta que se comenzó á publicar en el anterior. Élla podrá parecer algo difusa, acaso dirán alguno, que es agena de este lugar; pero no es de extrañar que sobre toda materia haya distintas opiniones. Lo cierto es que no tendrán término nuestras diferencias si dexamos al Pueblo en la ignorancia de su verdadero origen: creemos firmemente que la discordia es la mayor calamidad que puede afligir á los Pueblos revolucionados: con que no es mucho que nos interesemos en sofocar por todos los medios posibles tan funesta semilla. Á mas de lo dicho y de mucho mas que se calla hay una razon muy poderosa para que la carta de que hablamos merezca esta distincion; y es que su autor, ademas de las luces que esparce, y de los sentimientos que pretica, dà un exemplo notable de provided y de fortaleza publicando su nombre: el que obra bien no se esconde en las tinieblas. —— Conviene mucho que los escritores públicos sean conocidos, porque las buenas palabras son mas de una vez la mascara de perversas intenciones, Sepamos apreciar el don precioso de la Libertad de Imprenta, y no hagamos de élla una farsa ridícula.

Concluye la Carta del número anterior.

Nada he de disimular de lo que pueda ó parezca verificar su proposicion. Es verdad, que algunos, y no pocos del Pueblo pidieron que algunos tambien fuesen ultimados....¿Pero esto es *juzgar* el Pueblo?....¿Quántos inocentes quizà hubieran padecido, si aquello bastàra para que se tubiese por juzgado por el Pueblo?.....¿No sabe Vmd. que hubieron algunos, y no pocos, que pedian la renovacion del Cabildo entero?.....¿La separacion de algunos de sus Miembros?.....¿La prision del Dr. Echeverría?.....Y otras cien cosas distintas.....Sin embargo nada de esto se puede llamar juicio del Pueblo. Bien lexos de eso el Pueblo manifestó despues la mayor adhesion al Cabildo prestandose obseqüente à quanto éste dispuso, y depositando en sus manos toda la autoridad en lo civil; y al Dr. Echeverria honrandolo con su confianza en el nombramiento que de él hizo para Elector, y que despues él mismo renunció por su delicadeza. Esto prueba que en un Pueblo acalorado, el clamor de algunos no debe ni puede reputarse cuerdamente, juzgamiento del Pueblo.

Y en verdad, que si se hubiera reputado tal en nuestro caso ¿no me dirá Vmd. ¿qué iba à hacer la Comision? ¿Juzgar lo que ya estaba juzgado? Esto era ocioso. ¿Executar lo que el Pueblo habia juzgado? Para eso bastaba el verdugo. Luego el nombramiento mismo de la Comision Civil de Justicia hecho por el Pueblo, ó sus Representantes es una prueba de que él aun no habia juzgado à los que en realidad creia que eran reos, pero que, siempre justo en sus deliberaciones, queria fuesen acusados, oidos, y sentenciados.

Lo fueron en la Comision nombrada al efecto. "Sentencia ésta al fin con mas *debi-*
» *lidad que energía*, sin que dexe de con-
» tesar (¿es Vmd. ó la Comision?) que atem-
» perandose à las circunstancias, se sobrepuso
» algun tanto á los temores (¿será del Pue-
» blo, ó de la faccion que juzgaba, y aun
» temía?) Y à la *ambigüedad* (esto no sé si
» recae sobre los cargos, ó el modo con que
» se hicieron, sobre las pruebas ó sobre otra
» cosa) tomo un medio de equidad, por el
» que sin cubrir de luto á las familias ino-
» centes" &c.ª.....¿Con que hay paisano mio, alguna diferencia entre clamar antes de juzgar, y fallar despues de haber juzgado?..... ¿Con que aquel clamor no es juzgamiento? Y si el Juez, que es quien debe aplicar la ley, falla que no debe morir el acusado ¿El Supremo Executor de élla pasando por sobre toda consideracion deberá quitarle la vida?

Estoy muy distante de querer hacer la defensa del Gobierno actual, ni de los reos del 16 de Abril. Nada solicito, nada temo, y nada espero del primero; y menos tengo porque temer, ni contemplar á los segundos. Si contra las intenciones de los hombres de bien, tubiese este heroyco Pueblo la desgracia de que volviese á sobreponerse aquella detestable faccion, á cuyos iniquos proyectos, dixe siempre pública y privadamente la mas firme oposicion, yo se qual sería mi suerte; pero entonces mismo ni los temería, ni los contemplaría. Debo á la naturaleza una

fibra firme; amo la justicia, y he sabido sujetarme á toda clase de privaciones, y exponerme á todos los riesgos por sostenerla. Pero no se cargue la culpa á quien no la tiene; ó al menos no tiene tanta.

Si resultó del proceso que los acusados, y con especialidad D. Gervasio Posadas, y D. Hipólito Vieytes, eran reos de Estado ¿quién dió facultades à esa Comision para á pretexto de tomar un medio de equidad, no declararlos incursos en la pena que á este delito imponen las leyes de todas las Naciones? La Comision debió haber tenido presentes los pasages de Bruto en Roma, Soderini en Florencia, Bonaparte, y Luis XVIII en Francia, y los confinados el 5 y 6 de Abril en Buenos-Ayres para que la libertad nuevamente adquirida pudiese conservarse por *una execucion imponente de los enemigos* de ésta. Aun hay mas. Si los de la Comision Civil de Justicia excedieron las facultades, que les habian dado sus comitentes ¿por qué no há reclamado el cumplimiento de la ley la Junta de Observacion, que ha sabido exercitar su zelo sobre otros objetos, tal vez de menor transcendencia? Si el haber suspendido el Gobierno por ahora, y por las razones que expuso, los efectos de la *excomunion civil*, que impuso la sentencia á los primeros autores de la faccion destronada era ó *abuso*, *condescendencia*, ó *debilidad* ¿por qué la misma Junta no ha reclamado, y ha permitido con su silencio que quede tan comprometida, como Vmd. asegura la tranquilidad pública? Yo creo, paisano mio, que quando están fuera del caso todos hablan muy bien; y quando las circunstancias los ponen en él, todos procuran, como buenos nadadores, guardar la ropa.——Pero Vmd. que animado de un zelo santo en favor de la causa pública se ha propuesto continuar el num. 4º del *Censor*, debia clamar no solo contra lo que llama *abuso*, *condescendencia*, ó *debilidad* del Gobierno, sino contra la *arbitrariedad*, poca *energía*, y verdadero *abuso* de sus facultades en la Comision Civil, sin procurar disculparla; y contra el reprehensible silencio de la Junta de Observacion. ¿Qué disculpa tiene en efecto la Comision Civil para no haber aplicado la ley, y arreglado á ésta su último fallo? ¿El temor? ¿Y à quien temía? ¿Era á las bayonetas? "Esto no es presumible, antes si in» jurioso á unos juiciosos Xefes, que saben, » que contra un Pueblo prevenido, armado, » y dispuesto á sostener su libertad, y à pe» lear por su seguridad se embotan las bayo» netas. ¿Qué mas puedo disculparla? ¿Los » empeños indiscretos, que amenazando á la » conservacion del orden, no la dexaron *obrar* » *con libertad*"? Pero la Comision como un Magistrado puesto para administrar justicia à nombre de este gran Pueblo, debia advertir, que no es cumplir con sus deberes "*no* » *afirmar* en lo posible la causa de la hu» manidad por sobre las consideraciones de » aquellos que las empeñan; y que la mar» cha de la conducta de los funcionarios pú» blicos.... era la espectacion de los Pueblos » todos, interesados en la exterminacion, y » castigo de los procesados."——Las mismas reflexiones tienen lugar con respecto á la Junta de Observacion para sus reclamos. Censure, pues, Vmd. á todos, y no se echará menos la imparcialidad que desean los hombres, que lidian por ser libres, en su continuacion censoria, en la que cargando la mano sobre unos, disculpa, ó se desentiende de otros.

El mismo defecto se nota, quando para censurar la eleccion del Licenciado D. Tomas Antonio Valle para Asesor y Auditor de guerra *interino*, calla Vmd. esta circunstancia que no dexa de ser notable, y habla de los confinados en Abril de 811. Vmd. dice "que no entra en la justicia, ó injusticia, que precedió al decreto de su *confinacion*." En esto obra Vmd. como hombre de juicio. De resultas de desavenencias entre los individuos que componian la primera Junta de Gobierno se fraguó la caida del Dr. Moreno en Diciembre de 810. Algunos de los que quedaron eran sus amigos. Entre los Diputados que en aquella época se incorporaron al Gobierno no le faltaban afectos. Esto preparó y perfeccionó en el mismo seno del Gobierno dos facciones, que transcendiendo al Pueblo, lo dividieron igualmente. Una y otra quería sostenerse, y una y otra maquinaba y disponia la ruina de la que le era opuesta, sirviendose, ó procurandose servir de los que eran de su devocion. Prevaleció la una el 5 y 6 de Abril de 811; se levantó la otra por Octubre de 812. Ni en uno ni en otro caso las confinaciones fueron efecto de la voluntad general del Pueblo, cuya parte sana segun me han informado muchas personas de providad, permaneció ú ocupada en sus quehaceres domésticos, ó llorando en silencio el abuso, que sostenidos por la fuerza, hacian de su autoridad los que se llamaban sus Representantes.

No debemos, paisano mio, acordarnos de aquellas dos facciones, que dividieron el Pueblo, y tanto perjudicaron á la causa pública, sino solo para recordar los males, que una y otra causaron. No es facil determinar quales fueron mayores, y dentro de dado tiempo debilitaron mas el Estado; aunque siempre hizo mas mal la ultima por haber sido mayor el periodo de su duracion, y porque habiendo sido antes oprimido, despues de restablecida, tubo proposicion de vengarse de sus opresores. ¡Dios nos libre de que llegára....No faltarian hombres *viles en la venganza*, que con declamaciones acaloradas, no digo preparasen, sino, dictasen *leyes de expatriacion*, y tambien de sangre, y exterminio.=Recuerda Vmd. la declamacion del Licenciado D. Tomas Antonio Valle para reprobar la eleccion que de el hizo el Gobierno para Asesor interino. Fue acalorada es verdad: se exâlto demasiado contra los que, segun asegura, resultan del proceso primeros autores del movimiento del 5

y 6 de Abril: pide su expatriacion, ó, usando de sus expresiones, la excomunion civil: esto lo hizo quando aun se hallaba la causa en estado de sumario, sin haberseles concedido à los pretendidos reos la audiencia que es de derecho natural y divino en todo juicio: la solicitud y el fallo, de consiguiente fue injusto. Todo esto es cierto; como el que no faltó en la Asamblea quien sobreponiandose *á temores* mas fundados, que los que estrecharon á la *Comision Civil de justicia* lo hizo presente, y se opuso à aquella medida tan dura como arbitraria, que no se dexò de pretender cohonestar con el uso de la *potestad económica.*

Pero hablando con verdad, mas imparcial y generoso se presenta el Licenciado Valle, quando en la Asamblea hacia su *acalorada declamacion*, que Vmd. quando continua el num. 4º del Censor. Si: el Licenciado Valle hace distincion entre los que segun asegura, constaba de un modo indudable, ser los primeros autores de la faccion que prevaleció el 5 y 6 de Abril; y los que estos envolvieron en sus *turbulentos designios*, y por su inexperiencia, ó sumision hicieron en aquella revolucion *un personage subalterno*;" pero que en la »mayor parte han acreditado despues, que el »hombre de bien puede ser sorprehendido por »el error, sin ser obstinado *en el.* Esta convic»cion legal, prosigue, que resulta del exá»men de los mismos hechos, al paso que de»manda el castigo de los primeros exîge que »los demas se restituyan al seno de sus fami»lias, y reciban testimonios publicos del apre»cio que merezcan à los ojos de sus *Conciu»dadanos.*" Asi preparó el Licenciado Valle el decreto de que Vmd. hace mencion que (quiza no pudo evitar) sacando en él el partido de que á excepcion de dos, todos los demas, que estaban residenciandose por afectos á la faccion entonces caida, fuesen declarados *expeditos para qualesquiera destinos en servicio del Estado.*

Pero Vmd. lleva tan delante sus miras de proscripcion, que no se contenta con que el rayo de la *excomunion civil* hiera á los principales autores de la faccion destronada el 16 de Abril último, sino quiere que recaiga sobre todos los Americanos, que hayan hecho en ella qualquier papel subalterno, ó aun se haya sospechado que lo hacian. En este último caso se halla el Licenciado Valle.... ¿Qual de los dos se manifiesta mas generoso? ¿ Vmd. ó el Licenciado Valle?....El Licenciado Valle á todas las personas, que se hallan en un mismo caso las sujeta á una misma medida.... Vmd. de dos sugetos comprendidos baxo un mismo fallo reclama para la separacion del uno y se desentiende del otro... ¿Quien parece mas imparcial?

¡Quanto temo, que atizan su inflamado zelo ciertos hombres hipocritas, que simulando las mejores intenciones, y la mayor imparcialidad, son extremadamente adheridos, si es que no fueron, y aun son los confeos, de la faccion, contraria á la que acaba de caer, que de quando en quando asoma por si puede entronizarse! Se funda mi temor en verlo á Vmd. ya inclinado á creer, que los que se sostubieron el 5 y 6 de Abril de 811 obraron con justicia, quando desterraron á los que se les sobrepusieron en Octubre de 812.—— Si Vmd. dixera, que sobraban motivos para que los que fueron confinados en la primera jornada, lo hubieran sido con justicia yo y todo el mundo convendría con Vmd. y de eso, sí, son pruebas inequivocas en efecto "*los males que desde Octubre de 812 se sintieron en los Pueblos, y el Estado de abatimiento a que los reduxeron.* Pero recordar estos males: llamar la atencion sobre ellos precisamente con relacion á la faccion opuesta ó á la que á fuerza de riesgo destruyó este heroyco Pueblo en Abril del presente año: desentenderse de los procedimientos arbitrarios de la primera, y querer los cohonestar con disimulo haciendo que el Pueblo fixe la vista solo sobre los de la segunda, quando se vengaba de los de aquella: esto sino es, parece al menos querer hacer revivir las facciones, que tantas desgracias han acarreado al Pueblo, cuyos votos expresos fueron, que se acabasen partidos. ¿Es esto proceder, y hablar con sinceridad? ¿Es este el lenguage en que un *hombre libre, ó que lidia por serlo* debe hablar quando trata de instruir, é ilustrar á sus Compatriotas en sus verdaderos derechos, y en lo que es conveniente exécutar para recobrarlos y conservarlos?

¿Y que diremos del último documento, ó sea la última prueba, que lo ha determinado á creer que la faccion dominante en Abril de 811 procedió con justicia en las confinaciones que decretó?——*La lectura*, dice Vmd. con un tono imponente, "*de la famosa Caxa »de Pandora*, que desde el lado opuesto de »los mares pinta el corazon y maximas de los »que estaban entronizados, me hace creer *lo pri»mero.*"—Hablemos, paisano mio, con sinceridad. ¿Vmd. cree de buena fé, que en la balanza de un juicio recto y despreocupado pueda pesar algo en pro ó en contra de los confinados en 811, quanto dice *la famosa Caxa de Pandora*?....¿Quien es su autor?....¿Donde esta impresa? Algo diera á Vmd. de albricias porque me nombrára al primero, ó me designara lo segundo. Por lo visto Vmd. sabe bien que me interesa demasiádo esta averiguacion: y tal vez la cita solo porque sabe que me interesa. Pero yo se que se ha de hallar embarazado con aquellas dos preguntas y ha de confesar, que ni uno ni otro sabe.

Yo le haría á Vmd. una injuria grave en persuadirme, que era tal su ignorancia que creia, que un libelo infamatorio, hecho correr, ocultando el nombre su detestable autor, y cuidando tanto de esconderse que aun ha cortado en quantos exemplares ha remitido, el lugar de la impresion, para no ser jamas descubierto; que un libelo, digo, de esta clase merezca otra cosa que el desprecio.—No: Vmd. podrá ser muy cándido, muy docil, muy condescendiente con sus amigos: pero ni Vmd. ha creido, que aquel despreciable libelo pu-

diese servir al objeto que parece se propone; ni el citarlo ó recordarlo ha sido efecto de ignorancia, ó condescendencia, sino de la mas refinada malicia; y con el doble designiò de seducir á los incautos, é infamar á quien ha sabido merecer el aprecio de sus Conciudadanos, no a costa de debilidades y baxezas, sino sirviendo á la Patria sin otras miras que su libertad.

Si Paisano mio. Qualquiera que dotado de mediana razon, haya visto esa *famosa Caxa de Pandora*. ha de conocer desde luego, que Vmd. no tiene ni puede tener otro objeto en alegarla, que el ver si por ese indecente medio puede desacreditar á quien (no sé porque principio) le pesa tenga afianzado en el público el concepto de hombre de bien. Cuenta Vmd. para sus miras con el juicio precipitado de la multitud, y con las sugestiones secretas de Vmd. y sus amigos. Pero yo descanso en el testimonio de mi conciencia, y desprecio sus sugestiones, y todo quanto murmuren y siembren en secreto.

Es para mi una satisfaccion haber nacido, y educadome en esta Ciudad, donde he sido demasiado conocido; donde aun viven los maestros, que me honraron con su instruccion, y enseñanza; me observaron de cerca muchos años Lo es tambien que existen aqui muchos hombres de provdad, que me han conocido en el Peru y en Lima; y que no faltan algunos que me han visto, y tratado en el corto tiempo que estube en Europa. A los informes que estos dieren libro yo mi justificacion contra las iniquas, é infamantes imputaciones, con que el perverso autor de ese libelo famoso acrimina mi conducta en la pasada época de mi vida.

Por lo demas: dos años y nueve meses hace que tube el placer de regresar a mi Pais; siendome para esto preciso fugar de mi arresto y llegar mendigande a Londres. No trato de representar méritos y servicios; porque en quanto he hecho y padecido solo he cumplido con lo que se debe a la Patria; y porque he dicho antes. y no me cansaré de repetirlo, que nada quiero, y nada solicito sino su libertad.——Encontré a mi llegada una faccion dominante, y como qualquiera otra que lo sea (pues en esto todas son han sido, y seran siempre iguales) dispensaba arbitrariamente los empleos entre sus amigos: en ella hacia papel de los principales uno, que lo habia sido mio, y mucho en Cadiz; porque prescindiendo en èl lo faccioso tenia excelentes qualidades.

Desde ese instante pongo por testigos, para rebatir las atroces injurias que publica contra mi honor el despreciable autor de ese libelo (que tanto aprecio ha merecido á Vmd.) á todos quantos me han tratado con intimidad, ó quantos han visto mis operaciones, y a quantos han oido mis opiniones, y discursos en todas las ocasiones que se han ofrecido. El Pueblo de Buenos-Ayres me ha honrado, y hecho justicia. Le he merecido la mayor confianza, aun en los momentos criticos en que se halló el 15 y 16 de Abril de este año; y tengo la satisfaccion de poder asegurar, que no ha tenido hasta aqui motivo de arrepentirse de haberle hecho.

¿Porquè en aquellos dos dias no se presentó Vmd. con su *famosa Caxa de Pandora* en la mano para descubrir al Pueblo el engaño que padecia poniendo tanta confiánza en un hombre tan perverso como yo?.... Asi debia Vmd, y todos los que tienen tan rastreras miras, haber procedido, si estaban persuadidos que merecia alguna fe ese libelo.... Pero ¿como habian de proceder Vmds. asi, si en él estaban *pintados el corazon y maximas de los que estaban entronizados*, y a quienes, aun ya bambaneando, les temblaban?.... Aguardaron á que pasase el riesgo; y entonces se atrevieron à salir de los rincones, y que sè yo si de alguna tinaja, esos filosofos escondidos, imitando el zelo, y ardor republicano *de los Tulios*.— Antes unos se lamentaban en secreto, y con sus amigos de la injusticia con que eran perseguidos por ser de opuesta faccion: otros condescendian baxamente con los entronizados y les comunicaban quanto les importaba saber para sostenerse. Estos se presentaban delante de èllos con los ojos baxos, y una sourisa agradable; aquellos aun se arrastraban à largas distancias para acompañarlos en sus partidas de juego.. *Humildes con los soberbios, y soberbios con los humildes*: mientras esos idolos estubieron en el altar, ó se disculpaban, y vindicaban en silencio; ó los adoraban y ofrecian incienso respetando, y obedeciendo sus preceptos; y entrando tal vez en el *Sancta Sanctorum* de sus secretos. Pero apenas cayeron, ya no se consideran seguros, sino se les extermina.

En nada se ha parecido á esta mi conducta. Quando llegué de Europa yo no conocia sino á uno de todos los que dirigian el Estado; les merecí agrado; corrì con éllos en la mejor armonía.— Mas luego que descubrí sus miras, y conocì que á los intereses de la faccion sacrificaban los del Pueblo, les dixe en público y en secreto la mas descarada oposicion: censurè sus operaciones tan abiertamente que de continuo llegaban à sus oidos mis censuras, y fui amenazado por èllas de muerte.— Note Vmd. quan semejante es una faccion à otra. Quando vieron que ni con alhagos me seducian, ni me atemorizaban con sus amenazas, se valieron del mismo arbitrio que Vmd. ahora. Procuraron hacer pública la *famosa Caxa de Pandora*: y aunque nunca tubieron el descaro de incitar por medio de la prensa al Pueblo a su lectura; pero remitieron de élla varios exemplares con sobrescrito a distintos sugetos, como si fuesen cartas de Londres. Testigo es de esto el Chantre de esta S. I. Dr. D. Domingo Belgrano, que recibiò, y me franqueó uno de estos exemplares como venido de aquel destino, sin saber quien se lo remitía, segun èl mismo me lo asegurò.

Ellos se empeñaron en aquella indecente medida tomada para desacreditarme; y no ha de ser Vmd. mas feliz en élla. Estoy pronto á responder con mi vida de mi inocencia, y á sincerar á costa de élla mi honor. Comparezca mi acusador: lleveme ante el Tribunal de la ley. Y, si aquel no se halla aquí adoptela Vmd: dè Vmd. la cara como yo, y entonces procederá como *hombre libre*, ò manifestará que tiene la energía que necesitan los que *lidian por serlo*: pero esconder su nombre, y solicitar sorprender la credulidad de la multitud, que (aunque virtuosa en su fondo) es siempre irreflexiva; eso es proceder con baxeza, y dar fundamento para creer que Vmd. sería tanto, ó mas *vil en la venganza*, que esos, a quienes ahora detesta, y por cuyo exterminio clama.

Hè procurado moderarme quanto me ha sido posible. Tal vez pareceran duras algunas de mis proposiciones, a quien no comprenda todo el veneno que encierra la maliciosa indicacion, que Vmd. hace. Pero sin traicionar su razon, no puede Vmd. dexar de conocer, que ella hiere la parte mas delicada, y todas las sensibles de mi honor; y que en este supuesto, ni debo callar, ni puedo explicarme con mas moderacion. No intento ofender a Vmd., ni a nadie, sino solo precaucionarme contra su *indiscrecion*, ó hacer manifiesta su *malicia*. Si Vmd. ha hablado con sinceridad y de buena fè, no debe ocultarse. Se interesa el bien de la Patria, en hacer conocer a un malvado, que sin duda abusara de su confianza; y quando media este interès sagrado no hay consideracion, que deba contener a un *hombre libre*, ó que *lidia por serlo*. Yo provoco a Vmd. a este honroso duelo; en que ni tiene que temer las *censuras* de la Iglesia, ni las penas que imponen las leyes civiles a los que hacen ó admiten el desafio: prometiendolo como prometo a la faz de todo el Mundo, que despues de haber manifestado en juicio mi inocencia, y su malicia condenaré la injuria, y nada pedirè contra Vmd. Aun mas: no dexaré de ser de Vmd. afectisimo Paisano y servidor.— Octubre 18 de 1815—*Ramon Eduardo Anchoris*.

GAZETA

DE BUENOS-AYRES

DEL SABADO 11 DE NOVIEMBRE DE 1815.

PERÚ.

Se ha recibido por el correo ordinario el parte oficial que se copia á continuacion.

EXCMO. SEÑOR.—Hoy he arribado felizmente á este Pueblo de Chayanta, Capital de la Provincia ó partido del mismo nombre, donde se hallan reunidos los dos Regimientos de Caballería, Dragones del Perú y Granaderos á Caballo; las divisiones del Coronel del num. 12 D. Juan Antonio Alvarez de Arenales, y del Teniente Coronel Comandante (Subdelegado de este partido) D. Vicente Camargo: El Batallon de Cazadores, y los Regimientos de Infantería num. 1.º 7 y 9. La Artillería llegara fuego, y tras élla el num. 6 que cubre la retaguardía.

El enemigo se mantiene en Sorasora y ha mandado construir algunas fortificaciones en Oruro.

Se han presentado en este punto 13 pasados de su campo, 7 con sus fusiles y fornituras compleras, y los 6 restantes sin armas: todos aseguran el descontento general de aquellas tropas, y añaden algunos que se habian desertado 50 hombres armados de su vanguardia, en cuya persecucion habian destacado 200. Dificulto que les den alcanze; ya se han mandado partidas á protegerlos y espero se presenten á algunas de nuestras avanzadas. Tengo el honor de ponerlo todo en noticia de V. E.—Dios guarde á V. E. muchos años. Quartel general en Chayanta á 2 de Octubre de 1815.—Excmo. Sr.—*José Rondeau* —Excmo. Director interino del Estado.—Es copia.—*Balcarce.*

Exîsten en nuestras Provincias algunos Pueblos á quienes ha cabido la dicha inmortal de manifestar con esclarecidas pruebas de valor el odio eterno que profesan á los enemigos de su libertad; pero los que no han tenido esta fortuna acaso se crean igualmente dignos del reconocimiento de la Patria por el dolor que les causa la desgraciada casualidad de haber tenido una parte menos activa en sus glorias. Asi quando hagamos nosotros el elogio particular de algun Pueblo no por eso se entienda que negamos á otros el tributo agradecido de nuestras alabanzas, ni se crea tampoco quando ensalzemos el patriotismo de algun Ciudadano benemérito que sea él exclusivamente objeto de nuestra admiracion. Veamos honrar sin envidia la virtud agena satisfechos por el testimonio de nuestra conciencia que presentandose la ocasion mereceremos las mismas distinciones, la misma recompensa. En un estado donde pudiera hacerse el padron de sus Conciudadanos por las listas de sus heroes, donde no se aspira á otro premio por las grandes acciones que al de la gratitud y de la gloria, no pueden parecer excusadas mis advertencias, ahora que un artículo comunicado me pone en la ocasion de ensalzar los sacrificios, y los padecimientos de la memorable Ciudad de Santa Cruz de la Sierra, y de su digno hijo el Prebendado Dr. D. Francisco Rivero. Este Eclesiástico virtuoso, y por lo mismo patriota sublime, ha arrostrado con frente serena, los trabajos, los peligros, y la persecucion mas obstinada de los Caribes Peninsulares: ni el temor de ver ultrajada la dignidad de su caracter, ni la consideracion de que fuesen inútiles todos sus esfuerzos, ni la esperanza del premio con que halagan los tiranos á los que siguen sus banderas, ni el amor de la vida, nada en fin ha podido desmayar su constancia: obligado segun sus sentimientos á dar exemplos de fortaleza se ahorra la pena de justificar con interpretaciones su conducta; tubo por crimen hasta el disi-

mularlo, y tiene hoy la gloria de merecer este elogio ya que alguno que hace contraste á sus virtudes ha podido conseguir nuestro silencio. Moradores del Pueblo de Santa Cruz de la Sierra, honrad à nuestro nombre y de todos los Ciudadanos agradecidos á ese caudillo ilustre, cuyo exemplo y desinteresados servicios tienen la eficacia de consolarnos en la pérdida lamentable de los heroes que el furor Europeo arrebató de vuestros brazos, y de quienes vamos á presentar la lista sangrienta por inflamar los pechos en venganza, confirmando en éllos la resolucion de no tener el menor sentimiento de piedad hácia los infames complices de tan inauditas maldades.

Patriotas asesinados en Santa-Cruz de la Sierra por el Español Europeo Udaeta, que fugó de Viscaya, su digna Patria, por escapar de la muerte ignominiosa á que lo tenian destinado sus crimenes, y que á pesar de las requisitorias que lo siguieron el año de 806, logró burlarlas por la compasion de los mismos que pagaron su imprudencia con la vida que aquel facineroso les quitó en reconocimiento.

D. José Miguel Hurtado, Gobernador,
D. Juan de Dios Hurtado, Capitan.
D. Baltasar Cardenas, Coronel.
D. F. Cuesta, Idem.
D. Bernardino Mercado, Teniente Coronel,
D. Juan de Dios Rios, Empleado.
D. Santiago Vaca, idem.
D. Pedro Lorenzo Bargas, Comerciante.
D. Esteban Callado, idem.
D F. Limpias, Alferez Emisario.
D. Joaquin Peralta, idem.
D. Joaquin Araos, idem.
Ocho Dragones.

La lista que sigue à continuacion es de los emigrados con dicho Udaeta à la Provincia de Chiquitos despues de la derrota que sufrieron las divisiones de Pezuela destinadas à Santa-Cruz. Esperamos que algun dia pretenderán hallar pretextos con que cohonestar su perfidia; pero ya es tiempo de que no se burlen los malvados de nuestra paciencia.

D. Lorenzo Gutierrez, Canonigo.
D. Isidro Herrera, Clerigo.
D. Ramon Mercadé, idem.
D. José Flores, idem.
D. Xavier Balcarcel, idem.
D. Mariano Carrillo, idem.
D. Ramon Roman, idem.
D. Manuel Riego, idem.
D. Jacinto Riego, Cura.
Un Frayle Franciscano.
Cuellar, Monigote.
Martin Burguero, Frayle apostata.

Seculares.

José Antonio Francisco.
José Antonio Suarez.
Ignacio Franco.
Bernardino Gutierrez.
Juan Manuel Gutierrez,
Basilio Mendez.
Damian Suarez.
Juan José Suacedo.
Juan Sarco.
Rudecindo Ortiz.
Pedro Ignacio Ramos.
Mariano Suarez.
Miguel Suarez.
Bernardino Roca.
Pedro Moreno.
Mariano Roca.
José Miguel Cuellar.
Bernardino Rivera, Español.
Juan Barberi, Genoves.
José Velazco.
Miguel Lopez.
Antonio Lopez.
Tomas Aquilera.
Manuel Franco,
Manuel Correa.
Felix Idalgo, Cason, Ramirez, Azogue. } ..Españoles.
Isidro Tagle.
Pablo Ceballos.
Pablo Duran.

Mugeres.

Manuela Gutierrez.
Bernardina Pino.
Angela Vaca.
Carmen Riego.
F. Hurtado.
Petrona Suarez.

IDEAS PARTICULARES.

Querer probar la justicia de nuestra causa con razones es querer reducir con ellas à un loco à que dexe su manía: antes que viniese Fernando 7º de su cautiverio teniamos las mismas para sostener nuestras inde-

pendencia que despues de su restitucion al trono *de la España*. Entonces nos era ventajoso ser libres, ahora nos lo es igualmente: creimos entonces que podriamos defendernos, y ahora estamos en la misma persuasion. Por lo que hace à derechos, yo no dudo que los tenemos pero digo que es inutil alegarlos: ¿ha creido alguno que si Fernando 7º conoce nuestra justicia revocaría todos sus decretos? Nada menos: los reovcará quando pierda las esperanzas de volverse á juntar con sus antiguas Colonias. Estas si que son demostraciones matematicas, que no se necesita haber estudiado para hacerlas ni entenderlas, y si hablase Ciceron apurando todos los caudales de su eloquencia, á decir algo mas, no seria sino para debilitar la fuerza del convencimiento. El es de tanta eficacia que si llegase á ser tan respetable nuestro poder que desesperásen los Españoles de contrarrestarlo, por este solo hecho hasta de xárian de aspirar con el deseo á nuestra ruina: todos, hasta los mismos Españoles Europeos mas enconados serian Patriotas, y no se hablaría ni de nuestros derechos, ni de los males que trae consigo una revolucion, ni de los que hemos padecido, ni de los que tenemos que padecer.

Estas materias no admiten medio: de Rey á Rey puede haber compostura, y hacerse una paz duradera despues de una lucha sangrienta: pero en las guerras de una Colonia con su Metropoli, de un Rey con sus antiguos vasallos no hay sino dos partidos que escoger, *la muerte ó la libertad.* Nosotros nos hallamos en uno y otro caso: con que es el mayor de los sueños el pensar en otra cosa que en hacer tales que el Sr. D. Fernando, y los Españoles pierdan quanto antes hasta la sombra de la esperanza con que se alimentan de que han de reducirnos à su yugo. Podriamos citarles de pronto mil exemplos de la historia para probarles que quando un Pueblo se subleva en masa contra sus opresores no hay poder que les haga volver á la esclavitud, que con los obstaculos se irrita y que la resistencia multiplica los estragos, de quienes se la oponen: verdad que de puro conocida en España desde los tiempos mas remotos ha llegado á pasar por probervio *mientras mas moros mas ganancia*; pero verdad de que, como de otras muchas, no se aprovechan de puro desgraciados. Por lo mismo me reservo para los siguientes numeros el ir proponiendo varios medios de hacer conocer no digo à los Españoles, sino á todos los demas habitantes del globo á quienes llegue la noticia de nuestras cosas, que la America será libre é independiente con el favor del Cielo á despecho del Sr. D. Fernando, de los satelites que lo rodean dentro de la Peninsula, y....basta.— *Julian Alvarez*

Protesta del Emperador Napoleon Bonaparte.

Protesto con la mayor solemnidad à presencia de Dios y de los hombres contra la violacion de mis sagrados derechos en la opresion de mi persona y de mi libertad. Vine libremente à bordo del Navio Bellenopkon; yo no soy el prisionero, sino el huesped de Inglaterra. Desde que puse los pies á bordo del Navio Bellenopkon no pertenecia ya sino à los hogares de la Nacion inglesa. Si quando el Gobierno dió ordenes á su Comandante de que me admitiese con mi comitiva solo trató de ponerme asechanzas ha renunciado à su honor, y manchado sus banderas. Quando este hecho se hubiere consumado en vano ponderarán los Ingleses á la Europa su honradez, sus leyes, y su libertad: la fe británica se habrá perdido en la violada hospitalidad del Bellenopkon. Yo apelo à la historia, y al juicio de la posteridad: éllas dirán que un enemigo que por el espacio de 20 años hizo la guerra à la Nacion inglesa, vino francamente en su desgracia á buscar un asilo en el sagrado de sus leyes: ¿Qué prueba menos equivoca pudo darle de su estimacion y de su confianza? ¿Pero de qué modo se le ha correspondido? Alargaron á su enemigo una mano de paz, y luego que se les entregó de buena fe lo sacrficaron.

Á bordo del Navio Bellenopkon 4 de Agosto de 1815 = *Napoleon.*

DECRETO.

BUENOS-AYRES NOVIEMBRE 2 DE 1815.— Á virtud del Decreto de 3 de Agosto último expedido por este Gobierno para que los prestamistas de la exâccion forzosa que mandó hacer en Abril del presente año el Ex-Director Alvear presentasen los recibos provisionales que les otorgaron los Ministros generales de la Hacienda del Estado para reconocerlos como legítimos créditos y ratificar su pago del modo posible: deseando combinar esta intencion con las apuradas circunstancias en que por la dilapidacion y desfalcos notorios de los anteriores gobernantes se halla el Erario público, he venido en acor-

dar, que las indicadas cantidades sean reconocidas á favor de los respectivos interesados con cargo de empezarse á satisfacer su mitad desde el 1º de setiembre del año venidero hasta completar en el término de seis meses siguientes el pago de la expresada mitad del total prestamo, y la otra restante en los otros seis subsiguientes meses, guardandose precisamente en una y otra época el riguroso orden de las fechas en que hayan sido recibidos por los Ministros, á cuyo efecto se expresará asi en los documentos que se dieren firmados por mi, y refrendados por el Secretario del Departamento de Hacienda con los que cada interesado deberà indispensablemente ocurrir para la toma de razon al Tribunal de Cuentas y Caxas generales, en donde se tomarà tambien la competente de este decreto, que se insertarà en la gazeta para que llegue á noticia de todos.—*Ignacio Alvarez.*—*Manuel Obligado*, Secretario.=Es copia.—*Obligado.*

OTRO.

Habiendome manifestado el Gobernador Intendente las repetidas quejas de los propietarios de fincas contra sus inquilinos militares, y las familias de éstos por no pagarles los respectivos arrendamientos de las casas que habitan á pretexto de estarseles adeudando sus sueldos, ó asignaciones, quando por otra parte aquellos son estrechados executivamente al pago de la contribucion; para conciliar el derecho de los primeros con el alivio posible de los segundos hé venido en declarar, y por el presente declaro: que á todo propietario de fincas se le admita en descuento de lo que estubiere adeudando por contribucion de ellas las cantidades que les debieren por arrendamiento los inquilinos militares, ó sus familias, á quienes se les cargarán en sus respectivos haberes; al efecto los dueños de casas ocurrirán por mi Secretaría de Hacienda con los documentos que justifiquen sus créditos para decretar el abono en los terminos arriba indicados. Y para que llegue á noticia de todos publiquese en la gazeta comunicandose de oficio á quienes corresponde. Dado en la Fortaleza de Buenos-Ayres á 22 de Noviembre de 1815.—*Ignacio Alvarez.*—*Manuel Obligado*, Secretario interino.

NOTA DEL DEPARTAMENTO DE GUERRA.

Por las últimas comunicaciones oficiales recibidas del interior, se sabe haber remitido el Teniente Gobernador de la Rioja á disposicion del Coronel Mayor D. Domingo French 300 mulas con el objeto de abreviar las marchas de la division del expresado Xefe al Exército auxîliar del Perú, cuyas armas ofrecen los mas felices resultados mediante los heroycos esfuerzos con que aquellos Pueblos aumentan el marcial espiritu de nuestros valientes guerreros.

OTRA.

DEPARTAMENTO DE GUERRA.

El Sargento Mayor retirado D. Manuel Bustillos excitado de los sentimientos patrióticos que le ánimaη, y en consideracion á las apuradas circunstancias del Erario ha cedido à beneficio de éste los sueldos que se le adeudan y que en lo sucesivo devengáre; cuyo rasgo de generosidad demuestra el interés con que este digno Americano coadyuva al término feliz de nuestra gloriosa revolucion, haciendose por lo tanto acreedor á la gratitud del Gobierno, y al aprecio de nnestros Conciudadanos.

Carta de un Xefe del Exército del Perù. á un Ciudadano de esta Capital.

CHALLAPATA 3 DE OCTUBRE.—En quatro dias que hace ocupamos este punto se nos han pasado al pie de veinte y tantos Talaverinos con todo su armamento, de los que estubieron en Chile.

El resto del Exercito enemigo se debilita por momentos. El refuerzo que traxo Ramirez nada nos impone, desde aqui les hacemos la guerra de recursos que tu das por necesaria en tu segunda carta, sin que tampoco tengamos el menor cuidado con que quieran aventurar un golpe, pues sabemos su deplorable estado de cabalgaduras, bueyes, y fuerza, y à nosotros nos auxîlian con abundancia de quanto necesitamos.

Imprenta de Niños Expósitos.

GAZETA

DE BUENOS-AYRES

DEL SABADO 18 DE NOVIEMBRE DE 1815.

Introduccion á un artículo comunicado.

ESTamos tan cansados de ver introducidos en nuestras gazetas articulos impertinentes, que no será cosa extraña que se miren como tales indistintamente los discursos que se crean fuera del instituto de esta clase de papeles. Algunos son de opinion que las gazetas deben limitarse á referir noticias recientes, aquellas con especialidad que interesan mas al Pais donde se escriben; pero otros son de contrario sentir, y yo me agrego á este número. No me detendré en comparar razones porque sería extenderme demasiado; pero en cambio ofrezco, como se ha hecho hasta aqui, que ninguna novedad digna de comunicarse dexará de serlo por incluir articulos de otro género: de las noticias de Europa copiaremos solamente las que digan una relacion mas ó menos directa con nuestro destino, y omitiremos las restantes aunque no sea sino en correspondencia del favor con que nos lisonjea la Academia Española. Es hasta donde puede llegar el desprecio con que se trataba á los habitantes de estas Regiones la definicion que se encuentra en el diccionario formado por aquella sociedad literaria sobre la palabra *Gazeta*: *sumario ó relacion que sale todas las semanas ó meses, de las novedades de las Provincias de la Europa, y algunas del Asia, y Africa.* Parece que se hiciera un estudio formal de insultarnos, ¡y hasta quando habia de sufrir el Cielo tantas maldades! Pero volvamos á nuestro asunto.

Los articulos comunicados tendrán lugar en la gazeta, y serán preferidos los mas acomodados á las presentes circunstancias. Por la materia de que trata me parece tal la carta que seguirá á continuacion, y como el autor aun no concluye su sistema me abstengo de aventurar mis críticas: solo advierto que en la adopcion de las leyes que se han dictado para otras naciones es preciso tener mucho cuidado para no implicarlas con los usos y costumbres inveteradas del Pais á cuyo regimen se quieren acomodar: sin esta vigilante precaucion estamos expuestos á incurrir en el desacierto que critica Horacio al principio de su arte Poética.

Humano capite cervicem pictor equinam jungere si vellit &.

SEÑOR EDITOR.

Quedo muy lisonjeado con que haya agradado á Vmd. mi idea: estaré mucho mas contento si logro llenarla de un modo útil. El plan que me he propuesto seguir se irá desenvolviendo por si mismo, sin otro cuidado de mi parte, que el de no usurpar á mis lectores la gloria que se pueden merecer con acabarlo de desarrollar. En una obra que á todos nos interesa, y tanto, todos debemos intervenir en algo, y costear alguna parte de élla.

La que á mi me toca en esta segunda carta es la de presentar un bosquejo del Gobierno ingles, y asentar los principios cardinales en que estriba su Constitucion. Este trabajo lo he encontrado todo hecho en el De Lolme, y asi yo no haré mas que traducirlo. Dice, pues, en la página 229 del segundo volumen.

Si la forma del Gobierno ingles, como ha sido el efecto del concurso fortuito de muchas circunstancias felices, hubiera sido establecida segun el plan concebido por algun particular; al presentarlo á la consideracion de los hombres capaces de juzgar sobre su importancia, les hubiese podido hablar de este modo.—

"Nada les habria dicho, es mas chimerico »que un estado de entera igualdad, ó de ab»soluta libertad entre los hombres. En toda »sociedad humana, se ha de levantar indis»pensablemente alguna autoridad. Esta auto»ridad, despues de haber estado consignada »por grados en un número de hombres siem»pre el mas pequeño, al fin caerá, por una »necesidad constantemente la misma, en las »manos de un solo conductor; y estos dos »efectos, de que subministra la historia exem»plos diarios, como que provienen por una »parte de la ambicion de los hombres, y por »otra de las diversas afecciones y pasiones de »éllos, son absolutamente inevitables.

"Admitamos pues este mal todo de un »golpe. Establezcamos un Xefe ó cabeza en»tre nosotros, supuesto que tarde ó tem»prano será necesario tener uno: de este »modo prevendremos los conflictos y contien»das que se suscitarán entre los competidores »para esta estacion. Pero sobre todo no esta»blezcamos sino uno, de modo qne uno entre »muchos, despues de haberse elevado suce»sivamente sobre las ruinas de sus rivales, no »se establezca el mismo, querramos que no »querramos, por una série de combinaciones »las mas afectadas.

"Demosle todo lo que nos sea posible darle »sin poner en riesgo nuestra seguridad. Lla»memoslo nuestro Soberano; autorizemoslo »á considerar el Estado como su patrimonio; »en fin, concedamosle tales privilegios perso»nales que ninguno de nosotros pueda jamas »esperar el igualarlo, y veremos que lo que »à los principios estabamos inclinados á consi»derar como un gran mal, es realmente una »fuente de felicidades para la comunidad: »nosotros nos hallaremos en mejor estado de »poner limites al poder que hayamos asi »fixado en un punto: habremos interesado »mejor al que hayamos puesto en posesion »de tantas ventajas, para que llene fielmente »su deber; y de este modo nos habremos »hecho para cada uno de nosotros, un pode»roso protector en lo interior, y con respecto »á toda la comunidad, le habremos dado un »defensor contra los enemigos de à fuera supe»rior á toda tentacion de traycionar al Estado.

"Tambien observareis, (continuaria ese »mismo hombre) que en todos los Estados se »levanta naturalmente, al rededor de aquel »ó de aquellos que se hallan revestidos de la »autoridad pública, una clase de gentes que »sin tener ninguna parte real en la autoridad, »participan sin embargo de su lustre ó brillo, »y quienes por lo mismo que pretenden ser »distinguidos del resto de la sociedad, llegan »á formar una clase distinta: y de esta dis»tincion, aunque de pura opinion, y sub»repticia en su origen, se hace à la larga una »fuente de efectos insoportables.

"Roglemos pues tambien este mal, supues»to que tampoco lo podemos prevenir. Esta»blezcamos esa clase de hombres, que sin esta »determinacion, nacería entre nosotros sin »saberlo, y adquiriría insensiblemente los mas »perniciosos privilegios: concedamosles esas »distinciones visibles y no equivocas, cuya »naturaleza y extension se conocerán mejor, »por este medio, y no llegarán à hacerse »peligrosas à la larga. Por este mismo medio »quitaremos á otros la esperanza de usurpar »esas distinciones; y como en lo sucesivo no »bastará pretenderlas, para hacerse de esta »pretension un título á obtenerlas, sucederá »que todo individuo que se halle expresa»mente comprehendido en esa clase distingui»da, deberá continuar en confesarse el mismo »un hombre del Pueblo. En fin, lo mismo »que hé dicho antes, sobre que nos eligie»ramos un Señor por no tener cincuenta, di»go ahora: establezcamos diez nobles, para »no tener trescientos Señores.

"Por otra parte, nuestra soberbia y al»tivez se acomodará mejor con una superio»ridad que no pensará mas en disputar. Aun »aquellos que se hallarán aventajados, vien»donos los primeros en reconocerla, no se »creerán en necesidad de ser insolentes para »subministrarnos la prueba, seguros de sus»privilegios: toda medida violenta de su par»te para mantenerlos, ó al menos para am»plificarlos, les será prohibida: ellos nunca »se combinarán con mucha vehemencia, si no »es en los casos en que tengan realmente lu»gar de creerse en peligro; y por lo mismo »que los hubieremos hecho incontestablemente »grandes, tendremos la fortuna de verlos con»ducirse por lo regular como Ciudadanos mo»destos, y virtuosos.

"Enfin los grandes, unidos en una Asam»blea regular, formarán un cuerpo interme»diario en el Estado, es decir una parte muy »util del Gobierno.

"Despues de esto, continuaría nuestro »legislador, es necesario que nosotros influ»yamos tambien sobre el Gobierno, esto es »necesario para nuestra seguridad; no lo es »menos para la del mismo Gobierno. Pero »la experiencia debe haberos enseñado, que »una gran multitud de hombres no podra »obrar á menos de ser, sin saberlo, el ins»trumento de los designios de un corto nú»mero de personas, y que el poder del Pue»blo nunca es mas que el poder de algunos »cabezas de partido quienes, sin que se pue»da, la mayor parte del tiempo, decir quan»do, ni como, han sabido apoderarse de la »direccion de su exercicio.

"Prevengamos pues tambien este incon»veniente. Efectuemos abiertamente lo que »de otro modo se efectuaría en secreto, con»fiemos nuestro poder, antes que el nos sea »arrebatado por destreza. Aquellos á quie»nes hubieramos asi expresamente hecho sus »depositarios, libres de la inquietud de con»servarselo, no tendrán por objeto sino ha»cerlo util. No los temeremos mas, porque »no se han visto obligados á imponernos; y »en lugar de un pequeño número de conduc»tores que creerian derivar toda su impor»tancia de su destreza, tendremos represen»tantes de oficio, à los quales podremos pe»dir cuenta de los males del Estado.

"Pero sobre todo, componiendo asi nues-
» tro Gobierno de un pequeño numero de per-
» sonas, prevendremos todo el desorden, que
» pudiera suceder, si alguna vez llegaba à ser
» General. Aun hay mas, de este modo lo
» hacemos susceptible de combinaciones y re-
» cursos inestimables, y que serían imposi-
» bles en un Gobierno à donde todos manda-
» sen, y en el que no podría haber mas que
» sedicion y confusion.

"En una palabra, despojandonos expresa-
» mente nosotros mismos de un poder, del que
» no habríamos tenido quando mas sino el go-
» zo aparente, mantendremos el derecho de po-
» ner condiciones en nuestro favor: exigiremos
» que sea aumentada nuestra libertad: nos re-
» servaremos sobre todo el velar y censurar
» una Administracion, que no se halla estable-
» cida sino por nuestro consentimiento. No
» siendo sino los espectadores, veremos mejor
» los defectos: por no haber tenido ninguna
» parte en ellos, *nosotros corregiremos mejor.*

La Constitucion Inglesa está toda fundada sobre los principios que se acaban de describir. Mis lectores los deben considerar segun su relacion con la naturaleza, educacion, y actual estado del Americano. Esta es la sola consideracion que creo esencial y que les pide encarecidamente."

José Quispe y Apaza
Oran-Utan.

NOTICIAS DE ESPAÑA.

Los articulos que vamos á copiar sacados de las gazetas Inglesas nos presentan los nombres de los mas celebres personages de la Nacion Española; célebres por los altos puestos que ocupaban, por sus grandes luces, y mas que nada por sus heroycos y recientes servicios: pero una celebridad por tantos titulos recomendable no los ha puesto á cubierto de la persecucion y del oprobio á que los condena la ingratitud, y las miras politicas del despotismo maquiabelico. A todo hombre que piense debe ocurrirle en vista de estos hechos una reflexîon muy sencilla. Todos estos grandes hombres que siguiendo el partido del Rey Fernando *el inconstitucional*, conservaban y aseguraban su poder, sus honores, y toda su fortuna; ¿por que sentimientos habrán sido arrastrados para oponerse tan noblemente à los designios del Monarca Español y sus Ministros? Si la conducta, y las intenciones de tan ilustres personages no fuesen las mas justificadas, ¿como se habrían resuelto á correr tantos riesgos en su empresa? ¿Quien comete una maldad sin atractivos? ¡Habiendo llegado por decirlo asi à la cima del poder y de la gloria á que otra recompensa podrian aspirar, que nuevos aumentos buscan en la peligrosa carrera de su oposicion à las ideas del Rey de España y sus Ministros? Estos hombres desgraciados son Españoles, han hecho mucho mal á nuestra causa, acaso estaban destinados á ser nuestros verdugos: con todo yo los admiro, los respeto y los amo, porque ellos me prueban hoy que con respecto á nuestras cosas han obrado sin reflexîon, y que con respecto à las de la Peninsula, su Patria, la virtud, y el heroysmo han dirigido sus pasos. ¡Oxala que algun dia instruidos por la adversidad é imitando este exemplo generoso, no vuelvan á hacerse indignos de nuestras alabanzas!

Diputados de Cortes que se hallan presos en las carceles de Madrid y muchos de éllos ya sentenciados, hay tambien infinitos sugetos de caracter, entre los quales se cuentan.—

El Teniente General Valdez Gobernador interino de Cadiz durante el sitio, y uno de los Patriotas mas decididos, á quien se debe que los cinco Navios de linea franceses que se hallaban en Cadiz, no cayesen en manos de Napoleon, y que recibió varias heridas combatiendo contra los enemigos de España en la célebre batalla de Espinosa. Está tambien el Teniente General Copons defensor de Tarifa, y General en Xefe del Exército de Cataluña: asimismo está Villacampa Teniente General de Exército y Gobernador de Madrid, cuyo nombre se hizo glorioso ensangrentando la guerra contra franceses en la Provincia de Aragon: se halla el Ministro de la guerra O-Donoxó; el Mariscal de Campo Porlier muy conocido por sus victorias en su mando de la division de Asturias, y ha muerto en la prision el General Aguirre uno de los intrépidos defensores de Zaragoza, y otros muchos Oficiales de mérito, cuya enumeracion sería muy extensa. El Teniente General Laci distinguido guerrero y General en Xefe del Exército de Galicia ha sido desterrado. Últimamente se ha encarcelado á los señores Agar y Ciscar Regente de España y célebre matemático; Alvarez Guerra, Ministro del interior, Cano Manuel Ministro de gracia y justicia, Quintana Secretario del Rey é interprete de lenguas, el Conde Noblezas Mariscal de Castilla, Domenec Xefe Político de Madrid, y Azevedo que lo era de Asturias: han caido tambien en prision todos los Periodistas que manifestaron ideas patrioticas durante la revolucion; asi no nos maravillemos que suba ya el número de los presos á 518

Casi todas las sentencias en las causas contra patriotas de España aparecen estando el

proceso en estado de sumario. Es digno de notar que los Jueces que están en la Comision especial para juzgar los patriotas habian prestado su juramento á la Constitucion, uno de éllos como miembro del Consejo de Estado, dos como Diputados, y uno como Presidente del Consejo de la Regencia. Esto dió ocasion á una de las mas singulares ocurrencias que se puede imaginar y es como sigue: en el interrogatorio del General Valdez se le preguntó *¿por qué hizo Vmd. que se jurase la Constitucion siendo Gobernador de Cadiz?* Á lo que respondio: *por que se me ordenó por el Sr. Mosquera entonces Presidente de la Regencia y ahora Juez de mi causa.*

Lista de los individuos que han sido electos Vocales de la Junta Protectora de la Libertad de Imprenta en la sesion que ha tenido al efecto el dia 4 del corriente la Electoral de la misma.

Dr. D. Diego Estanislao Zavaleta
Dr. D. Felipe Arana.
Dr. D. Jayme Zudañez.
Dr. D. Bartolome Muñoz.
Dr. D. Saturnino Segurola.
Dr. D. Jose Leon Banegas.
Dr. D. Bernardo Ocampo.
Dr. D. Domingo Zapiola.
D. Antonio Jose Escalada.

Los Dres. D. Juan José Passo, D. José Darregueira, y D. Antonio Saenz Diputados de esta Ciudad de Buenos-Ayres y su Campaña emprendieron sus marchas à la del Tucuman el dia 7 del corriente, y les seguirán con poca diferencia el Dr. D. Pedro Medrano y el R. P. Fr. Cayetano Rodriguez igualmente Diputados al Congreso General por parte de este Pueblo, segun lo que debe esperarse que se verifique dentro de un breve término la suspirada reunion del Soberano Cuerpo, Representante de las Provincias del Rio de la Plata.

DECRETO.

BUENOS-AYRES 7 DE OCTUBRE DE 1815.— Apruebase el arreglo formado por el Comisionado D. José María Yevenes para la contribucion extraordinaria de comercio; previniendose que cada seis meses por las diversas alteraciones que ocurren al giro de cada uno de los contribuyentes debe renovarse con respecto al estado en que entonces se hallaren los que se mantengan en él; sin que entretanto pueda variarse, ni hacerse lugar á las continuas, é infundadas reclamaciones, con que pretenden escusarse del pago de la qüota que les toca satisfacer en unas circunstancias que mas que nunca se halla el Erario exhausto de medios para la subsistencia y defensa del Estado: en cuya virtud pasese el dicho arreglo y padron rubricado por mi Secretario de Hacienda al Tribunal de Cuentas para la *toma de razon*, baxo el concepto de deberse hacer su cobro desde el primero de Agosto proxîmo pasado, hasta cuyo dia ha debido verificarse por el anterior padron: concediendose, como dice el Comisionado Yevenes, los cien pesos mensuales para las dotaciones, y costas de los dependientes que propone; entendiendose esta asignacion desde el dia primero del presente mes; y devuelto por el Tribunal con la nota respectiva dirijase por la misma Secretaria una copia al encargado para su execucion, reencargandosele proceda con el mayor zelo, y actividad á la recaudacion de este ramo como tan importante al Estado, haciendo presente á quiesquiera de los interesados que quieran ver el original de su asignacion para dexarlos satisfechos de no ser arbitrario el encargado en el señalamiento de la qüotas; y para los efectos consiguientes publiquese este Decreto en la gazeta ministerial.= *Alvarez.*= *Manuel Obligado*, Secretario.

NOTA. Se está trabajando con la mayor eficacia sobre el proyecto de una Sociedad Filantrópica que el zelo patriótico ha inspirado á nuestro estimable y juicioso Censor.

J. A.

AVISOS.

Los sugetos que tubieren de venta casacas, chupas, chalecos &c.ª de antiguo uso, ocurran á la Comisaria General de Guerra, donde se les comprarán á precios cómodos las que fueren aptas para el fin que se quieren.

Se venden dos criadas de 18 á 20 años, una de éllas con leche; el que las quiera comprar en la Imprenta darán razon de sus dueños.

Imprenta de Niños Expósitos.

EXTRAORDINARIA

DE BUENOS AYRES

DEL LUNES 20 DE NOVIEMBRE DE 1815.

PRESENTE ESTADO DE LA AMÉRICA.

Al lado de las inauditas crueldades cometidas por los Españoles en Caracas deben colocarse los progresos que éllos hacen con esta conducta, y con la pretendida superioridad de sus fuerzas. Creemos excusado añadir una sola reflexion à las que arrancan la justicia, y la humanidad del corazon de los extrangeros; pero no estará de mas repetir una observacion sobre un incidente de las mismas noticias que vamos á comunicar. La catástrofe del Navio San Pe- Alcantara es un castigo visible del Cielo y una señal inequivoca de su enojo contra los que han sido afligidos con semejante desgracia: pero no hay cuidado; los que no querian pelear contra los moros sin que se presentase delante de las filas el Apostol Santiago, convertidos hoy en Titanes con tal de vengarse de sus hermanos de América pelean denodados contra Dios.

GAZETA DE LIVERPOOL 11 DE AGOSTO DE 1815.

Horribles crueldades en Sud-America.— Extractamos el siguiente articulo de la Decada cartaginesa del 29 de Mayo

Sto. Tomas Mayo 16 de 1815.

Á mi llegada aqui he encontrado mas de 500 emigrados de Venezuela, y las escenas de horror, y bàrbaros tratamientos, que éllos han presenciado hacen erizar los cabellos. Los vandidos Españoles Boves, Morales, Soarola, Cervesi, y otros no se han satisfecho con matar hombres, mugeres, y niños; éllos han refinado su crueldad de un modo digno de los antiguos conquistadores de México y Perú. Á varias mugeres preñadas se les ha abierto en canal para exterminar la raza de los independientes Otros han sido atados á los arboles con las manos levantadas sobre las cabezas, y en esta aptitud se les ha quitado la vida à golpes, y cortadole los brazos han quedado pendientes de los arboles en forma de cruz.

Despues de dar fuego al cañon, y quando éste estaba todavia caldeado, se ataba sobre él á aquellos miserables, y se les azotaba hasta morir. Algunos se divertian en desollar la piel del rostro, del pecho, y de las plantas de los pies, despues se forzaba á caminar sobre piedras punteagudas. Boves ha establecido por orden del dia en su Exército, (compuesto de Lanibos pertenecientes á los Llanos, que es una raza de bàrbaros muy diestra en manejar la lanza, y el caballo) que todo se les permitiria con tal que estubiesen siempre prontos á pelear: en conseqüencia estos salvages solo por diversion hacian una matanza horrible en los indefensos habitantes, les cortaban las orejas, y les robaban quanto podian haber á las manos. Mugeres, y Señoritas de calidad fueron arrebatadas, y remitidas à sus campos para satisfacer sus pasiones brutales; haciendo presenciar estas escenas á sus propios padres, que comunmente eran despues asesinados. Aquellas Provincias no presentan otro aspecto que el de una tumba general. Es necesario que la Europa se informe de estos horrores, y la compasion de las Potencias civilizadas es preciso vaya en auxîlio de esta interesante porcion del globo. Ah! Inglaterra: este es el Pais que tu tantas veces has invitado á la participacion de aquellos justos derechos, que forman la herencia de todos los hombres; exâmina si las pretensiones de la América Española han excedido los limites de la razon y justicia, y no vuelvas precipitadamente tus espaldas á las presentes victimas de tus pasados empeños.

The London Cronicle Setiembre 4 de 1815.

AMERICA DEL SUD.

Por cartas de Jamayca hasta el 19 de Julio

sabemos que la brava expedicion de Cadiz baxo el mando del General Murillo compuesta de 10@ hombres y un grande armamento naval con el objeto de sujetar las Provincias independientes de la América Española está toda ya deshecha, y muy dificilmente podràn sostenerse los restos.

En la Isla de la Margarita donde primeramente arribó la armada, el Navio de guerra San Pedro Alcantara voló con 1500 hombres inclusos los marineros que se hallaban á bordo, 460@ ps., 700 quintales de pólvora, varias piezas de artillería y bastimentos, ademas de 7@ fusiles, y una cantidad correspondiente de vestuarios correages &c. destinados para armar nuevas tropas, segun Murillo se fuese internando al Pais. Este accidente ha paralizado todo el proyecto y de aqui se ha derivado la ruina de la empresa. Quando la Ciudad de Caracas y otras fueron destruidas por el terremoto y sepultadas baxo sus ruinas 16@ personas, los Eclesiasticos fanàticos predicaron con regocijo que este era un aviso del Señor, y deseariamos saber ahora à que espiritu maligno atribuyen éllos esta calamidad.

El plan que intentó executar Murillo era vasto y gigante y los futuros historiadores Españoles en lo venidero pueden acaso llamarlo sublime.. Despues de conquistar á Caracas se proponia caminar por tierra à Sta.-Fe con toda su fuerza disponible, y un fuerte armamento naval debia tomar á Cartagena, ó si esto no era posible, bloquear la Costa y evitar todos los socorros que pudiese recibir del interior. Por este medio toda la Nueva Granada debia ser subyugada, y Murillo entonces encaminarse á Quito (por tierra) donde unido con las tropas de Montes, y cerca de 2500 hombres que con antelacion han salido de Cadiz hàcia Panamá, á los que se agregarian los reclutas que se proponia armar con la carga que se hallaba á bordo del Navio San Pedro Alcantara; el exército combinado proceder hasta Lima, y de alli engrosado nuevamente por numerosas reuniones como un torrente descargar al último sobre Buenos-Ayres. Recomiendo al lector traiga á la vista el mapa, y exâmine esta linea de operaciones; ¿no es igual este al proyecto de Alexandro de Persia, ó de Bonaparte por medio del Egypto contra las Indias del Este? Al cabo venimos à observar que la tal expedicion de Cadiz se dirigia realmente contra Buenos-Ayres, y que una mitad de la América Española debia emplearse como un instrumento contra la otra mitad: asi es que el Gobierno hizo bien en mandar salir nuestros comerciantes.

Parece que en España se creyó practicable y facil este atrevido plan; pero la Expedicion arribó con 2@ enfermos á la parte menos sana de Venezuela, y sus enfermedades se aumentaron por las fiebres del trópico à términos que casi todos los enfermos perecieron. Murillo entonces ademas de tener que atender à las fuertes partidas de guerrilla que se le presentaron sobre su frente y flancos en Venezuela se vió obligado á enviar 3@ hombres à Vera-Cruz en conseqüencia de las noticias urgentes que recibió de que el camino de México se hallaba bloqueado, y que los independientes baxo la direccion de Morelos marchaban ya sobre la Capital de México. El convoy que conduxo estas tropas ha pasado ya por Sto. Domingo y Cuba escoltado con una Fragata.

Murillo halla por consiguiente frustrado todo su plan original, y ha cambiado á tal grado que no puede enviar cosa alguna contra Santa Fe ó Cartagena. La falta de dinero lo ha estrechado à medidas violentas, y ha tenido que ocurrir al terror para realizar las contribuciones que ha impuesto sobre Caracas, la Guayra y Puerto Cabello únicos puntos que conserva. Varjas personas han sido executadas, y entre éllas el Marqués Español de Casa Leon. Este principio de crueldad y terror que podemos llamarle una rama del antiguo tronco, ha exâsperado tanto á los Españoles Europeos que todos los habitantes deseán con ansia que los independientes afianzen quanto antes su poder, como el solo medio de restablecer la tranquilidad. Toda la Costa Firme y aun Santa Marta ha manifestado ahora sus deseos de unirse con Cartagena,, cansadas de sufrir por mas tiempo tales horrores y despotismo militar. En Jamayca donde exîste un inmenso comercio se han recibido recientes y prolixas relaciones de todos los Lugares circunvecinos, y todos presentan el disgusto y descontento que reyna en todas partes. Allí comienza à generalizarse yá el verdadero estado de la Madre-Patria; se han acabado las esperanzas lisonjeras, todos miran la independencia como la única alternativa.

Murillo comenzó á executar su plan original, organizando tropas de Naturales, en Caracas, pero él se vió pronto obligado á despacharlas, porque ademas de estar mal armadas por falta de medios, desertaban á las montañas, donde, con la desercion de las tropas de linea españolas aumentaban los grandes Cuerpos de las guerrillas independientes. Éstas son cada dia mas fuertes, y mejor organizadas particularmente la que retiene aun el nombre del General Rivas. Ellas ocupan la mayor y mas fertil parte de la Provincia y la mas abundante de ganados. Ellas cortan las provisiones de sus enemigos, los fatigan, impiden sus comunicaciones, y los persiguen hasta las inmediaciones de Caracas. Los Españoles no pueden inspirar confianza en los habitantes; así se ven obligados á mantener fuertes y vigilantes guarniciones en qualquier parte, y las

provisiones no salen sino por mar De este modo en Caracas el Pueblo vive en escasez, aunque esta Ciudad que antes de la guerra y del terremoto se componia de cinquenta mil habitantes ahora contiene solo diez mil. Varios Cuerpos de tropas enviados por Murillo contra los Independientes han sido derrotados y acorralados, y una division española de setecientos hombres ha sido ultimamente destruida completamente por las guerrillas baxo el nombre del General Rivas que parece se determinaron á vengar el cruel asesinato de su antiguo Comandante. Una Fragata Inglesa ha sido despachada de Jamayca para la Guayra y Puerto Cabello à reclamar los buques Ingleses mercantes que ha seqüestrado ó detenido Murillo para transportar sus tropas. Se ha creido generalmente que el Capitan de dicha Fragata lleva ordenes para sacarlos por fuerza en el caso que no se le entreguen. Tambien los comerciantes de Jamayca en conseqüencia de frecuentes ultrajes que han experimentado de los Españoles, y ansiosos de las grandes ventajas que la Inglaterra reporta del libre comercio con nueva Granada y los Puertos Independientes, segun se permitió por el Gobierno Supremo Federativo han hecho una fuerte representacion al Gobierno Britanico solicitando su proteccion, y la promocion de los medios que puedan contribuir al objeto porque pelea la América Española. Las resultas de la decantada Expedicion de Cadiz han decidido al cabo el gran problema (si es que ha exîstido alguna vez) si los descubrimientos de Colon deben ser libres. Estos inmensos Paises habiendo experimentado ya las dulzuras y beneficios de la Libertad, igualmente que los horrores de la guerra y la tirania Española jamas volverán á sujetarse al yugo antiguo; y favorecidos por su situacion, clima, distancias de la Europa, y los ansiosos deseos de los buenos y virtuosos, ellos se burlarán en los sucesivo de los impotentes esfuerzos de la España, que puede injuriarlos poseer algunos puntos, tomarlos y retomarlos, pero jamas podrà extender la cadena general de esclavitud. ¿No és este el interes de la Europa y de todo el mundo?

The London Cronicle Setiembre 8 de 1815.

Los asuntos de la America del Sud deben ser un objeto de mucha atencion en este Pais, como que està sumamente interesado en su suerte. Á las primeras relaciones de los desgraciados sucesos de los exercitos de la vieja España, tenemos que agregar; que un buque que arribó á Cadiz de Vera Cruz ha traido noticias de alli muy contrarias à los Españoles, pues que los insurgentes en el Reyno de Mexîco, se han aumentado tanto, y se hallaban en tal estado de disciplina, que se temia ya con probabilidad que la Capital fuese tomada por Morelos. La Fragata Prueba estaba en la Habana, donde entró con la perdida del mastelero de mezana. En é la y en otros buques han salido de Mexico muchas familias respetables. Las tropas de Morelos tenian interceptadas las comunicaciones de los Españoles por casi todo el Virevnato de Nueva España, y tal era la alarma entre los Europeos que todos hacian preparativos para emigrar. Por una parte todo era temor, y por otra no se oía sino el estruendo de la independencia. Morelos ha establecido una comunicacion activa y segura con los Estados Unidos, cuya comunicacion y amistad la consideran los Mexicanos de mucha mas importancia que la de la Inglaterra, ya por el camino de Orleans y ya por el Rio Colorado; las partidas de Americanos voluntarios van penetrando à las Provincias interiores de Nueva España, que han dado grande impulso a la revolucion de aquel Pais. D. Pedro Gual comisionado del Gobierno Independiente de Nueva Granada á los Estados Unidos ha arribado ultimamenre á Nueva York. Sabemos que el Gobierno de Washington procura facilitar exportacion de armas para la América Española, y que la bandera independiente de aquel P is es recibida cordialmente en los Estados Unidos.

PERÚ.

Sería una repeticion molesta la de los partes del Exército del Perú sobre la diaria desercion de las tropas de Pezuela: el oficio que vamos á copiar en seguida no es sino una especie de formulario de los que se reciben con relacion à cada dia: todos los Xefes son de uniforme opinion sobre que la Campaña se acabará sin un tiro y que se disolverá el Exército enemigo por su propia virtud.

EXCMO. SEÑOR.—El dia 12 del corriente se presentaron en este Quartel general 22 infantes del Exército enemigo que se pasaron á incorporarse en el nuestro: los 15 de éllos con su armamento fornituras y municiones completas, y los 7 restantes sin arma alguna. Tengo el honor de poner esta ocurrencia en la superior noticia de V. E. para su satisfaccion y debida inteligencia.—Dios guarde à V. E. muchos años. Quartel general en Chayanta á 16 de Octubre de 1815.—Excmo. Sr.—*José Rondeau.*—Excmo. Director interino del Estado.—P. D.—Á tiempo de firmar esta correspondencia recibo un parte del Comandante de Granaderos á Caballo Teniente Coronel D. Juan Ramon Roxas, situado en el punto de Caripuyo, en que avisa que á su avanzada de Guanacoma se presentaron ayer tarde 9 pasados del Exército enemigo: dos con armas, y los demas sin éllas.—Una rúbrica del General.—Es copia.—*Balcarce.*

Imprenta de Niños Expósitos.

GAZETA DE

BUENOS-AYRES

DEL SABADO 25 DE NOVIEMBRE DE 1815.

EL DIRECTOR INTERINO DEL ESTADO.

A los Ciudadanos de Buenos-Ayres y su Campaña.

Por mas que trabajo, Compatriotas mios, hasta donde alcanzan mis fuerzas, para hacer que la Patria amada triunfe de sus enemigos y sea feliz, mi corazon no se aquieta sino quando se me presenta una conyuntura de acreditaros que deseo corresponder à la confianza con que me habeis honrado. Reconociendo el origen de donde emana mi Autoridad me creo en la obligacion de ser el mas zeloso defensor de vuestros derechos, y de no permitir que éllos sean violados, ó abatidos, ni que vosotros mismos renuncieis á un privilegio que os cuesta tantos sacrificios, y que no podeis mirar con indiferencia sin minar los fundamentos de vuestra mas sólida gloria, de vuestro honor y de vuestra futura dicha. Yo os hablo asi, porque hé experimentado con el mayor dolor que en las dos últimas elecciones populares no habeis tomado aquel interés ni la parte activa que debia esperarse de vuestro entusiasmo. Yo pudiera declarar la causa de esta frialdad porque la penetro, y aun os hago la justicia de no atribuirla á intenciones malignas, sino á la desgraciada imprevision de los males que os acarrearía esta conducta, sino os resolvieseis á repararla. Yo os los voy à manifestar sin rodeos, y espero dexaros convencidos.

El menor de todos es que siendo muy reducido el número de los sufragantes haya facilidad en los genios inquietos de complotarse para hacer una eleccion apasionada y funesta; no es tampoco mayor el descredito que puede inducir vuestra tibieza, y el desaliento que producirá en los ánimos zelosos vuestra apatía: la consequencia mas temible de todas es la tácita prescripcion de vuestros mas sagrados derechos, cuyo goze perdereis insensiblemente sino cuidais de conservarlos con su exercicio. Los ambiciosos se aprovechan siempre de la indulgencia generosa de los Pueblos; obran con proyecto y emplean su astucia en abusar de la buena fé, y de la sinceridad de las gentes menos precavidas. En el nacimiento de todas las sociedades el voto público es la primer ley, y el Pueblo el único principio del poder que exercen los Magistrados. El derecho de sufragar es el primer atributo de la Soberanía; si los Pueblos renuncian la posesion de este derecho por la falta de concurrencia à los actos cívicos, si dexan que un reducido número de Ciudadanos vote por éllos, y por este medio que los administradores de la Autoridad dispongan de todo á su arbitrio, pasado algun tiempo se desconoce la Soberanía de la Nacion, y el déspota orgulloso y pérfido no reconoce sino á Dios por origen inmediato de su poder. En tiempo de Rómulo, y Numa el Pueblo Romano era libre porque no se le habia privado del derecho de sufragio: en una série de cinco reynados habia perdido por la astucia de los Aristocratas este augusto privilegio, y no conoció el valor de esta pérdida hasta que gimió esclavo baxo el yugo de Tarquino: rompió sus cadenas por que una muger le dió lecciones de valor, y se acordó por aclamacion que el tirano y su raza fuesen proscriptos para siempre. No podía dudarse la voluntad del Pueblo tan solemnemente manifestada; pero Bruto les dixo: retiraos à vuestras tribus, yo voy á recoger vuestros votos, y este derecho que hoy os

damos sea como las primicias de vuestra libertad. Ciudadanos, amados Compatriotas mios: para los dias 28 29 y 30 del corriente estais convocados para sufragar por los Electores que han de proveer los empleos concegiles del año entrante. No digais que vuestro Xefe usa de reserva quando se trata de vuestra dicha: probada en esta ocasion que estimais en algo mis consejos, y que sabeis apreciar unos derechos rescatados con sangre y con trabajos, y que son la fuente mas pura de vuestra felicidad y de vuestra gloria. Buenos-Ayres Noviembre 23 de 1815.—*Ignacio Alvarez.*—*Gregorio Tagle*, Secretario.

Aunque se ha hecho por Bando la publicacion de los artículos añadidos al cap. 4º de la Ses. 5ª del Estatuto provisorio, creemos no obstante oportuno y aun necesario insertarlos aqui ya con el fin de que se transmita la reforma á las Provincias, y ya con el de tener un lugar seguro adonde ocurrir siempre que necesitemos hacer uso de estas nuevas leyes.

Artículos sancionados por el Excmo. Director, Excmo. Cabildo y Junta de Observacion en el acuerdo celebrado en la Sala Capitular en la tarde del 13 de Noviembre.

ARTÍCULO PRIMERO.

En las respectivas sesiones de la Capital, cada Ciudadano sufragará por doce Electores que corresponden á la totalidad de su poblacion.

2º Los Pueblos y Partidos de la Campaña sujetos al Excmo. Cabildo y que reciben de esta Autoridad Comisionado, sufragarán en la misma forma y en el número que lo hicieron en la eleccion de Electores para el nombramiento de Diputados.

3º Los que resulten Electores por los Partidos y Pueblos concurrirán con los doce Electores de la Capital á la eleccion de Capitulares.

4º La eleccion ó nombramiento de los Electores en los Partidos y Pueblos de la Campaña se verificará lo mismo que en esta Capital el treinta del presente mes de Noviembre.

5º Los Electores asi de la Capital como de la Campaña deberán reunirse el dia nueve del entrante Diciembre en la Sala Capitular, y en el mismo nombrarán su Presidente, y acordarán los dias en que deben juntarse para las sesiones y actos previos á la eleccion de Capitulares, que quedará hecha el veinte del expresado Diciembre. Las dos terceras partes de Electores reunidos en la Sala Capitular formarán Junta.

6º La Junta Electoral no se disolverá hasta despues de posesionados los nuevos Empleados. En el intervalo desde el dia de la eleccion y el de la posesion conocerá de las causas de renuncia: podrá admitirlas si las considerase justas, y en este caso procederá á otra eleccion.

7º Los Electores de cada Partido propondrán la terna para el nombramiento del Comisionado respectivo á su Pueblo ó Partido, y el Cabildo entrante será el que elija uno de los tres propuestos para servir la Comision.

8º Los Bandos para ésta y demas elecciones se publicarán del modo mas solemne y hasta los extremos de la Ciudad. Se pasarán algunos exemplares del Bando á cada Alcalde de Barrio para que éstos por medio de sus Tenientes instruyan de su contenido á los Ciudadanos sufragantes.

9º Se expresará en el Bando que no debe darse el voto ó sufragio para ninguno de los que componen la Junta de Observacion, ni tampoco para Cuerpo alguno ó Corporacion qualesquiera que sea su representacion.

10 En las Ciudades y Villas cuya poblacion no alcanze al número de habitantes prevenidos para sufragar por cinco Electores sufragarán sin embargo por este número por solo el caso de elegir sus Cabildos.—Es copia.—*Perez.*

Despues de sancionados los articulos que quedan expresados he recibido un oficio de la Junta de Observacion que es del tenor siguiente.

EXCMO. SEÑOR.=Estando pendiente la renuncia que ha hecho el Dr. D. Tomas Anchorena de la Diputacion á que fue elegido para el Congreso General, y no hallandose ésta Junta facultada para entender en élla, ha resuelto se instruya al Pueblo y habitantes de la Campaña por medio del Bando y Circulares que deben publicarse y correr con motivo de las proximas elecciones de Capitulares para que extiendan su poder á los Electores por quienes sufraguen con el objeto de que conozca la Junta Electoral en la expresada renuncia, y considerandola legítima proceda á nombrar sugeto que sirva aquel encargo.—Dios guarde á V. E. muchos años. Buenos-Ayres Noviembre 16 de 1815.=*Ramon Eduardo Anchoris*=*José Joaquin Ruiz.*=*José Miguel Diaz Velez*=*Juan José Cristobal de Anchorena.*—Excmo. Sr. Director del Estado.

Nota relativa al Ciudadano D. Manuel Aniceto Padilla.

Los documentos que forman el expediente de D. Manuel Aniceto Padilla y remite V. E. á esta Junta, comprueban terminantemente el zelo, eficacia y exâctitud con que este individuo se conduxo en el desempeño

de su Comision cerca de la Corte de Londres. La justicia se reciente de que eclipsado hasta el dia su mérito, la persecucion hubiese sido su recompensa, y que despreciada la interesante copia de escritos preciosos que procuró con tanta contraccion, sobre quanto puede convenir al bien del Estado, ni aun se le hubieran satisfecho sus dietas y desembolsos. En esta virtud y porque tal conducta debe inducir al desaliento y desconfianza en los amantes del Pais, sino es reparada, cree la Junta deber V. E. acceder plenamente á su solicitud, mandarlo dar gracias por medio de un decreto inserto en la Gazeta ministerial, y procurarse los papeles interesantes que ofrece, aplicando las bellas luces que presentan á los diversos objetos de que tratan segun sean adaptables en nuestras circunstancias.=Dios guarde á V. E. muchos años Buenos-Ayres Octubre 24 de 1815.=*Dr. Pedro Medrano*=*José Mariano Serrano*=*Miguel Villegas*=Excmo. Sr. Director del Estado.=Buenos-Ayres Noviembre 4 de 1815.=Pase á mi Secretaria de Gobierno para que haciendose por ella las declaraciones conducentes á las Comisiones y encargos del Gobierno que obtubo D. Manuel Aniceto Padilla, y de la conducta y desempeño que resulta acreditado; dexandose una nota de los documentos que ha manifestado con la puntualidad conveniente á los usos, que pueda hacerse de éllos devuelvase el expediente á mi Secretario de Hacienda para resolver sobre los abonos que reclama el suplicante, luego que lo permitan las actuales escaseces del Erario.—Rúbrica del Gobierno.=*Obligado.*

Buenos Ayres Noviembre 15 de 1815.

De conformidad con el dictamen de la Honorable Junta de Observacion, publiquese en la Gazeta ministerial para satisfaccion del interesado, á quien se le dán las gracias á nombre de la Patria por los servicios que le ha prestado.—Rúbrica del Gobierno.—*Tagle*, Secretario.

DEPARTAMENTO DE GUERRA

El Excmo. Director Provisional del Estado, deseoso de que el público se entere de los grandes armamentos y artillaría volante que tienen las Salas de repuestos de esta Fortaleza, para la defensa de todo el Pais, ha dispuesto que los Jueves de ocho á doce de la mañana se franquee la entrada á quantos quisieren verlos.=*Balcarce.*

Quando nuestros Ciudadanos hagan esta visita á que son convidados con tanta franqueza, darán la importancia que deben á las amenazas de nuestros enmigos, y al zelo del Gobierno: yo seré de los primeros en disfrutar del alegre espectaculo, y de las vivas efusiones de gozo de mis ilustres paisanos: se oiráu pensamientos sublimes, valientes expresiones; pero yo siguiendo mi manía de justificar nuestras resoluciones, me contentaré con exclamar; *jámas creí que en tan poco tiempo pudiera apoyarse la causa de nuestra libertad en unas razones tan solidas. J. A.*

ADVERTENCIA DEL EDITOR.

Yo he prometido ir proponiendo varios medios de hacer que el Rey de España y los Españoles pierdan las esperanzas de volverse á juntar con sus antigüas colonias, y estoy en animo de cumplirlo. Sin embargo quiero recommendar antes á *una parte* de mis paisanos cierta especie de generosa despreocupacion de que carece porque no ha reflexionado el mal que causa al Estado con este defecto. ¡Pero qual és este defecto? voy á decirlo sin rodeos. Consiste en que apenas se publica un papel impreso sobre materias politicas, y con especialidad sobre la forma de Gobierno que nos conviene; si las opiniones del autor son democraticas gritan las aristocratas, si son aristocraticas gritan los democratas: esto importaba poco con tal que el grito fuese racional. Pero no sucede así; se vomitan sarcasmos, calumnias, amenazas, expresiones de odio, y alguna vez se proyecta la ruina del que creyó hacer un servicio con su tarea. Si este vicio no se corrige no esperen los escritores sacar fruto de sus trabajos, ni el Pueblo espere tener escritores que los ilustren, se necesita muy poca astucia para sacar partido del Pueblo lisonjeandole; pero por lo que hace á mi si emplease un medio tan baxo de ganarme su favor no sabria adonde ir á ocultar mi vergüenza. Yo no puedo extenderme mas aunque lo deseo; me es preciso darelugar al siguiente artículo, y el estàr suscripto con un nombre supuesto no me prohibe el públicar que su autor es uno de los sugetos mas respetables á quien nuestros buenos Ciudadanos honran con su confianza. *J. A.*

ARTÍCULO COMUNICADO.

Señor Editor.

Por solo el bosquejo de la Constitucion Inglesa, que remití á Vmd. en mi anterior, conocerà qualquiera, que aunque su forma es complicada sus principios son tan naturales como sencillos, y de consiguiente adaptables á todos los paises del Mundo.

Concentracion del Poder Executivo: *division* del Legislativo: *y exercicio* del Censorio y Judicial en la masa del Pueblo: son las piedras angulares del Templo, que por un concurso afortunado de circunstancias, casuales to-

das, se ha erigido allí la libertad; y deben ser tambien las de qualquier otro Templo que quiera remedar á aquel, ó competir con el en hermosura y solidéz. Internemonos pues bien adentro para considerar altamente su estructura, y no consumamos el tiempo en admirar su fachada.

El Poder Executivo concentrado puede ser inamovible de la persona que lo administra, como en una Monarquía electiva; puede serlo de una familia, como en la hereditaria; y pudiera serlo tambien de una determinada clase de Ciudadanos en los términos que señala el articulo 4º del capit. 1º ses. 3ª de nuestro Estatuto provisional, ó en los que prescribe la Constitucion de Norte-América. El nombre de Director de Protector ó Presidente es accidental y puede quedar á la eleccion y arbitrio ó devocion de los padrinos. Lo substancial es conocer que tendremos mas facilidad para contenerlo concentrado que dividido. No lo es menos el averiguar ¿qué prerogativas se le han de conceder para que pueda servir de contrapeso à los otros poderes? ¿Y cómo nos proporcionaremos la grande y principalísima ventaja de las reformas periodicas y legales que vaya designando la necesidad ó señale la experiencia, sin perder el equilibrio que debe entablar la Constitucion? Para esta grande obra deseo y necesito que mis paisanos me auxîlien con sus luces y una detenida meditacion. Alientelos Vmd. para que asi lo hagan seguro de que con semejantes precauciones no correran riesgo de implicarse con los usos y costumbres inveteradas de nuestro Pais; pero advirtiendoles al mismo tiempo que no las pierdan de vista.

En la *division* del Poder Legislativo, lo que hay de maravilloso es que la misma division sirve de límite à un Poder tan terrible como este; y que las dos clases que lo componen tienen en la legislacion una parte proporcionada á las ventajas que logran en el estado. Porque en ninguno as tienen todas iguales. Tomemos por exemplo el nuestro ¿logran en el la misma consideracion los hombres que tienen 80∂ pesos que los que no tienen ningun principal? Si nos acomodamos à nuestros usos y costumbres inveteradas ¿miraremos de igual modo á un Canónigo que á un rezante en el Coro? Pues si hemos de aprovecharnos de la sangre que han derramado los Ingleses con utilidad: si hemos de escarmentar con los horrores de la revolucion francesa: si queremos parecer y ser mas prudentes y advertidos que los españoles tiremos á no confundir á todos: aprovechemos de la desigualdad de fortunas que es indispensable en todo Estado: no desperdiciemos ni aun los honores que dispensamos à ciertas gentes distinguidas, y que si llegasemos à despreciar no tendrían ningun interés en defender nuestro nuevo sistema de libertad comun: concedamosles en nuestra legislacion una parte proporcionada á las ventajas que tienen en nuestra sociedad: y sin necesidad de la alta nobleza que introduxo en Inglaterra el sistema feudal, tendremos aqui la misma division del Poder Legislativo que es necesaria para contenerlo, y que sirve de un valuarte impenetrable á las empresas del Poder Executivo. La excelencia principal de la Constitucion inglesa consiste en haber considerado à los hombres tales como éllos eran; en no haber querido prevenir nada; en no haber tenido otro objeto y fin que reglarlo todo

Pos ú timo: no nos alucinemos en el exercicio de los poderes, y uso de los derechos que tiene la masa del Pueblo ingles. Es vano, y muy vano el temor de que el Pueblo americano no sabrà hacer uso de éllos. Este mismo temor, aunque mas fundado no nos ha impedido à nosotros entrar y continuar en la administracion pública. Nadie nace sabiendo, y todos tenemos igual disposicion y tiempo para aprender lo que á cada uno le corresponde. Á todo Pueblo libre, aun en sociedad, le pertenece por naturaleza siempre que se halle en nuestra situacion, el poder censorio, el judicial, el derecho de hacer representacion qualquier particular à las primeras Autoridades, y el de resistirles quando no se contengan deutro de los limites que les señale la Constitucion. Al Americano aun los mas tímidos se los hemos reconocido y proclamado muchas veces. Si: sin el derecho para resistir no se hubiese hecho revolucion alguna justa desde 810.— Sin el derecho de hacer representaciones, se hubieran podido mirar con desprecio, y resistir con justicia todas las que se hicieron en Abril de 815.—El poder judicial administrado por jurados es el único que aun no conoce la América, pero quando el se introduxo en la Inglaterra se hallaba aquel Pueblo en peor disposicion que el nuestro.— El censorio se le ha declarado mil veces; y los abusos que de el se notan en el dia, proviene de que lo exerce solamente aquella clase de Ciudadanos que puede pagar una costosa impresion; quedarán corregidos luego que se le facilite al Pueblo hacer uso de él, y luego que llegue à conocer que para hablar no se necesita pintar. Concluyamos pues con que no puede haber razon chica ni grande que nos impida aplicar, en esta parte, la Constitucion inglesa à nuesto Estado. Élla es la mas interesante de todas; la que mas acomode á nuestras circunstancias, y en la que tendrá menos que trabajar.

José Quispe y Apaza
Oran-Utan.

Imprenta de Niños Expósitos.

GAZETA DE

BUENOS-AYRES

DEL SABADO 2 DE DICIEMBRE

DE 1815.

DEPARTAMENTO DE GUERRA.

El General del Exército auxîliar del Perú, ha instruido al Gobierno con fecha 24 de Octubre desde Chayanta del resultado de la sorpresa que el General de Caballería y Comandante de la vanguardia D. Martin Rodriguez intentó en la madrugada del 20 del mismo contra la vanguardia enemiga situada en el punto de Venta y media: por el parte de este Xefe aparece que sorprendida la primera avanzada por el Capitan la Madrid cargó éste con tal bizarría sobre el destacamento principal que dexó en el campo 83 muertos y el resto los tomó prisioneros. En seguida marchó el Brigadier Rodriguez sobre el grueso de la vanguardia, que fue puesta en completa confusion por la benemérita compañía de Tiradores, pero habiendo tomado ultimamante el enemigo una posicion en una altura: la Caballería que emprehendió un nuevo ataque se vió obligada á replegarse, retirandose la division á su antiguo campo, con cuyo movimiento las compañías de Cazadores sufrieron alguna pérdida y dispersion: de esta guerrilla resultaron heridos el Mayor D. José María Paz, en un brazo, el Teniente D. Vicente Torino, el Alferez D. Pedro Ferro y el de la misma clase D. Joaquin Vazquez: los enemigos habrán probado en la intrepidéz de este ensayo la resolucion de las tropas que pelean por la libertad de la Patria.

Con la última correspondencia del General del Exército auxîliador del Perú ha llegado á manos del Gobiermo un oficio pasado por el Dr. D. Ildefonso de las Muñecas Comandante de las tropas independientes del interior al Coronel del Regimiento num 12 D. Juan Antonio Alvarez de Arènales desde su Quartel de Ayata, con fecha 31 de Agosto; en el manifiesta haber circulado á los Pueblós de Puno, Arequipa y Cuzco los papeles remitidos por el General de dicho Exército, y que conducido aquel digno y benemérito Patriota por el santo zelo de la libertad no pierde arbitrio para desvanecer las miras de los agentes del despotismo. Embaraza la recluta de soldados que intenta al General Pezuela; ha contenido muchas partidas suyas superiores en armamento, y por aviso de su Sargento Mayor, sabia haber hecho fugar hasta Puno al Subdelegado de Grancané en el Collado, donde se le tomaron algunos fusiles: los esfuerzos nobles del Dr. Muñecas continuan con eficacia, y sus resultados preparán un camino ventajoso á nuestras armas, por la comunicacion que ha abierto con el General del Exército auxîliar baxo cuya proteccion dirîgirá sus movimientos.—*Balcarce.*

DECRETO.

Buenos-ayres noviembre 25 de 1815—"Habiendo decretado en 9 de Agosto proxîmo pasado la exécucion de la orden que con fecha 12 de Octubre de 1812 expidió la Excma. Junta Gobernativa de esta Provincias sobre la habilitacion del Puerto de la Ensenada; y comunicando para su cumplimiento en la parte que le correspondía al Comandante de la Fragata de S M. B. exîstente en este Rio, me elevò una representacion en que hacia varias observaciones con el objeto de probar los obstaculos y dificultades que preparaba la realizacion de esta medida; y habiendose pasado el Expediente à informe del Excmo. Cabildo por cuya recomendacion se habia adoptado, lo pidió este al Consulado, quien con la vista del Sindico deshizo todos los reparos y demostró las equivocaciones que padecia el Comandante Ingles, y el de nuestra Marìna D. Guillermo Brown en sus respectivas exposiciones: en su consequencia y no debiendo tener otra regla en mis resoluciones que el mayor engrandecimiento

del Pais aunque se tropiezo en los principios en algunos inconvenientes que allanará el transcurso de los tiempos, he venido en decretar que el Puerto de la Ensenada lo sea exclusivamente de este Rio para todos los Buques Extrangeros de qualquier parte que fuesen, sin que puedan por pretexto alguno sér admitidos á nuestro comercio los que no fuesen á hacer su carga y descarga en el referido punto de la Ensenada, quedando á cargo de este Gobierno el disponer que se allanen todos los caminos, y se proveá á aquel Pueblo de todos los auxîlios posibles para hacer menos gravosa al comercio extrangero y nacional esta resolucion que se públicará en la gazeta Ministerial, y comunicará á aquienes compete para que cuiden de su cumplimiento haciendoles al efecto las prevenciones necesarias."—*Alvarez.*—*Gregorio Tagle.*

OTRO.

Buenos-Ayres Noviembre 25 de 1815.—Teniendo entendido que varios individuos licenciados de los Regimientos veteranos con cédulas de este Gobierno se prevalen de ellas para no ser alistados en los Cuerpos Civicos, hé venido en declarar que los expresados licenciados están obligados à alistarse respectivamente en los citados Cuerpos Cívicos del lugar de su residencia, toda vez que sean aptos para este servicio pasivo. Por la Secretaría de Guerra expidanse las órdenes correspondientes para el cumplimiento de este Decreto.—*Alvarez.*—*Marcos Balcarce*, Secretario.

OTRO.

Oficio del Tribunal Consulado.

Excmo. Sr.=La experiencia de diferentes casos, que ocurren diariamente ha hecho conocer á este Tribunal, que de no haberse públicado en la forma conveniente la disposicion de la Ordenanza Consular para que ninguno de la Universidad celébre sociedad alguna maritima ó terrestre, sin que conste por Escritura en que se especifiquen las calidades, condiciones y terminos de ellos, se originan pleytos de mucha entidad y trascendencia que al paso de ser embarazosos, son muy perjudiciales á los individuos del comercio.

Para evitarlos segun el espiritu de la Ordenanza cree el Tribunal que para que ninguno alegue ignorancia de este deber, se digne V. E. mandar públicar en la gazeta, que todos los que formen sociedad de qualquiera naturaleza que sean, reduzcan este contrato à Escritura pública otorgada ante el Escribano de este Consulado, ó al menos que en su oficina se tome razon de la Escritura; baxo la multa de Ordenanza, ó la que fuere del agrado de V. E. imponer á los infractores.

El Tribunal tomará igual medida haciendo fixar carteles en los lugares mas concurridos del Pueblo al mismo fin.

Dios guarde á V. E. muchos años Buenos-Ayres Noviembre 22 de 1815.=Excmo. Sr. *José Pastor de Lezica.*=*Manuel Hernando de Aguirre.*=Excmo. Sr. Director del Estado.=

DECRETO.

BUENOS-AYRES NOVIEMBRE 27 DE 1815.—Como propone el Tribunal de Cuentas; avíese asi en contestacion, y para que tenga su debido cumplimiento públiquese en la gazeta el presente decreto y consulta que la motiva.=Una rubrica de S. E.=*Obligado.*

El Capitan D. Julian Corbera ha hecho donacion para la compra de los ultimos fusiles de la 3ª parte de 341 ps. que le resultaron de alcanze liquido en el ajuste que se le formó: asimismo 10 ps. mensuales que se le descontarán desde 1º de Diciembre entrante.

D. Pedro Puriza cedió al Estado los 500 ps. que se le habian designado en el último empresstito por la Comision del Exército.—*Obligado.*

DEPARTAMENTO DE LA GUERRA.

El Teniente Gobernador de Catamarca con fecha 5 de Noviembre ha remitido al Excmo. Director Provisional del Estado la siguiente Proclama dirigida al Pueblo de su mando en vista de los heroycos esfuerzos, y noble desinterés con que se ha prestado al auxîlio de la division de reclutas, compuesta de 95 plazas que salió de aquel punto para esta Capital el 29 de Octubre último.——Compatriotas. Inútiles serían mis esfuerzos, si ellos no dependiesen de vuestra generosidad: los sucesos ratifican esta verdad à la faz del Pueblo Americano: una division bien municionada, y convoyada que vá marchando hoy á la escuela de Marte, es el fruto de vuestros desvelos, de vuestra franqueza y de vuestro noble patriotismo; disciplinada aquella, será la barrera que ha de cooperar á salvar vuestras vidas, y asegurar vuestros hogares y posesiones contra los embates de la tiranía peninsular.——Yo me glorio de tener el honor de hallarme á la cabeza de un Pueblo que conoce sus derechos, y que sabe apreciarlos, que prodiga su fortuna y exîstencia antes que sucumbir al yugo de sus opresores: nuestro heroyco exemplo estimulará siempre la confianza que se halla depositada en mi persona, á que esta os presida tanto en las erogaciones como en los peligros; hemos emprendido la carrera de nuestra libertad: ésta importante jornada es demasiado escabrosa y enmarañada: y solo un infatigable empeño y firmeza de animo podrá conducirnos al Puerto de seguridad; la importancia del destino no se oculta á vuestra ilustracion; los medios son bien trillados, aunque à costa de innumerables sacrificios y contrastes.——Habeis consagrado á este digno objeto una porcion de vuestra susbtancia, y aunque os miro prevenidos con inalterable constancia á iguales ó mayores sacrificios que exîja la causa, serían infitiles todos los esfuerzos, si al mismo fin

no hacemos otro tanto de nuestras miras personales; deprimiendo hasta la menor pasion que sea capaz de alejarnos de aquel destino y aun de nosotros mismos: vuestro mérito expresivamente recomiendo à la Suprema Magistratura del Estado, y lo quedará eternamente à las generaciones futuras, si á exemplo de la América del Norte selian nuestras virtudes al testimonio de la libertad de la América del Sud.—Cajamarca y Octubre 30 de 1815,—*Feliciano de la Mota Botelle.*—Es copia.—*Balcarce.*

CHILE.

Tenemos en nuestro poder una coleccion de las Gazetas de Chile publicadas despues de su ocupacion por las armas del Virey de Lima, y no pueden menos que provocar el desprecio los embustes que contienen hablando del estado de nuestras Provincias y singularmente de esta Capital. En los números siguientes copiaremos algunos articulos para que se vea, quan pobre es la causa de los Españoles que necesitan inventar calumnias à falta de hechos para desacreditarnos. Por ahora publicamos parte de la relacion de impuestos con que ha cargado Osorio á aquel Reyno, y que se encuentra en un bando impreso que tenemos à la vista.

Á Cada fardo de Azucar de quatro panes que se introduzca en el Reyno por los Puertos de Valparaiso, Concepcion, Coquimbo, Guasco, y Valdivia en su primera introduccion dos pesos ademas de sus derechos establecidos.

Un peso á la libra de polvillo sobre los quatro de su valor.

Cada baraja se venderá á cinco reales.

La libra de polvora de minas tendrá el aumento de dos reales.

Al pliego de papel sellado de medio real se le aumenta otro medio, al de quatro reales un real, al de doce dos, y al de seis pesos un peso.

Por el derecho de balanza, que es medio real por quintal, se contribuirá otro medio, haciendose extensivo en todos los Puertos del Reyno, con declaracion que dicho aumento será unicamente à beneficio de la Real Hacienda.

A cada quintal de jarcia que se extraiga, sea para consumo de los buques, ó para exportar á Lima, se le grava con seis reales.

Los sebos, y charques que se exportasen por los puestos del Reyno pagarán los derechos que antes satisfacian.

Todos los frutos, y efectos comerciables que se introduzcan en este Reyno por todos sus Puertos, procedentes de los agraciados, pagarán los derechos que en lo anterior contribuian.

Los frutos todos, y efectos de la América Española que se introducen del Virey-nato del Perú y Nueva España á los Puertos de Chile, excepto la azucar por estar ya gravada, pagarán un dos por ciento mas sobre sus derechos naturales.

Al oro al tiempo de quintarse se exigirá un peso por ciento mas del tres que tiene.

Al cobre dos reales en quintal á su exportacion por todos los Puertos del Reyno, y por cordillera.

Por cada marco de plata un real.

Se contribuirà doble el derecho llamado de carne muerta que pagan los carniceros en las bacas, carneros y corderos.

El gremio de panaderos pagarà dos reales por fanega de harina de las que consumen, y se les permite que rebajen media onza en cada pan con arreglo al aranzel.

Toda carga de charque á su ingreso á la Capital, sea para venta, ó consumo de las casas particulares satisfará quatro reales.

La carga de sebo que entre en la Ciudad quatro reales.

La carretada de madera, de la que antes estaba libre los mismos quatro reales.

La de carbon lo propio.

La cebada medio real.

Toda carga de miniestra medio real.

La de sandías, y melones, medio real, y la carretada de idem seis reales.

La de paja un real.

Por cada arroba de mostò se cobrarà medio real; por la de vino un real, y por la de aguardiente tres reales.

A toda casa de venta de licores, y pulperos que venden por mayor y menor se les impone medio real en el mosto, un real en la arroba de vino, y tres en la de aguardiente, permitiendoseles que rebajen la medida de un quartillo en cada arroba, para que este gravamen redunde sobre el consumidor.

Al derecho llamado de cabezon continuarà sobre el pié que se halla, mientras que con las correspondientes instrucciones que haga un arreglo mas exâcto sobre su contribucion.

ARTÍCULO COMUNICADO.

Sr. Editor Ministerial.

"De todos los dones que el cielo puede »verter sobre una Nacion, el don de todos »mas funesto sería sin contradiccion la pru»dencia, si el cielo la hiciese comun á todos »los Ciudadanos." Esta sublime sentencia del Sr. Cardigondis, el tono magistral con que la expresa, las pruebas con que la esfuerza, y la victoria que canta, todo, todo me hace presumir, que estamos ya sumergidos en la pasmosa ignorancia, que los buenos calculadores nos anuncian para el siglo que viene.

¿Si la prudencia fuera comun à todos los hombres, que mayor dicha pudiera jamas apetecer el genero humano? La imprudencia de nuestro primer Padre envenenó á toda su posteridad, y la imprudencia de sus hijos es la que tiene al mundo envuelto en sangre, y trastornadas todas las Republicas: si todos fueramos prudentes preferiríamos el bien público al particular, tendriamos un codigo admirable; lo observariamos religiosamente; de

buenos Padres nacerían buenos hijos; la educacion estaría en su punto, la eleccion de los Estados no seria precipitada; los Periodistas escribirían lo conveniente, no dogmatizarían *docentes quæ non oportet, turpis lucri gratia*, y se renovaria entre nosotros aquella envidiable edad de oro, que solo ha existido en la imaginacion de los poetas.

Pero y ¿como se atreve Cardigondis á decir que de los dones de Dios, el don mas funesto sería sin contradiccion la prudencia? Pues que ¿los dones de Dios son funestos? ¿Los dones de Dios son mas funestos unos que otros? ¿Donde estamos? Aqui o en Ginebra? Para quando guarda sus grotes el Prensista Argentino, y su zelo el discreto Provisor? ¿Como no reconvisne à Cardigondis? ¿Como no quema en media Plaza esa carta? ¿Como no preserva á su Grey del contagio de esa doctrina Anti Evangelica por medio de las *energicas Pastorales* que solicita el mismo Cardigondis para aumento de las escarapelas? ¿ Y la Junta Protectora de Imprenta como no protege á los oidos piadosos para evitarles la necesidad de ofenderse, y escandalizarse altamente con un desproposito tan garrafal y tan absurdo?

A Cardigondis lo estoy queriendo por lo bien que habla, puede desde luego su carta ser modelo de estilo epistolar, pero la lastima es, que nos dá veneno en copa dorada, y oxála mi carta tubiera virtud alexipharmaca para preservar al público, de quien dice el célebre Yriarte "que quando le dan paja, come paja, y quando le dan grano, come grano.=Queda de Vmd. con la mayor consideracion su apasionado.—*Fr Cipriano de la SS^a. Trinidad.*

EL EDITOR.

Como no puedo negar que estimo y aun respeto al autor del artículo antecedente, asi no me es dable callar que no tengo por prudentes sus reparos. Aunque dixera peores cosas el Sr. Cardigondis que las que dá por tan malas el P Fr. Cipriano de la Trinidad nunca debia ponerse en el caso de presumir que estamos sumergidos yá en la pasmosa ignorancia que anuncia con los buenos calculadores para el siglo que viene: à mi corto entender en todos los siglos se han contado y contarán unas quantas docenas de ignorantes que dexen muy atras à los que sin ser Cicerones escriben hoy en tono Magistral. Yo siento en el alma escribir sobre un asunto que se me figura frivolo; pero como el P. Fr. Cipriano excita el zelo del discreto Provisor, trata de anti-evangelicas las proposiciones del Sr. Cardigondis, increpa á la Junta Protectora, y nos hace creer que estamos en Ginebra; obligado por oficio à sostener el decoro de las Autoridades, y la dignidad del Pueblo, me veo en la precision de hacer mis explicaciones, pero prometo que serán tan breves quanto grande mi deseo de que satisfagan.

Por lo que hace á los *dones funestos de Dios*, yo creo que la proposicion no es anticatolica en cierto sentido que no dexa de ser natural. Las guerras, las enfermedades, y las demas plagas que afligen á los hombres son fuera de toda duda *funestas*; y los catolicos mientras mas catolicos sostenemos que las guerras, las enfermedades, y las otras plagas son dones de Dios; y siendo este sentido mas natural que el que puede darle el P. Fr. Cipriano yo extraño mucho que su caridad le haya hecho interpretar la proposicion del Sr. Cardigondis por la peor parte.

Por lo que hace à que la prudencia sería un mal para los hombres si el cielo la hiciese comun à todos los Ciudadanos tampoco me parece tan absurda la proposicion del Sr. Cardigondis en cierto sentido que igualmente que el primero no dexa de ser natural. En los recursos morales del Ciudadano Hekel se hacen demostraciones segun mi juicio concluyentes probando que seria imperfecto un mundo en que todo fuese bien; y por si las opiniones de un escritor que siendo hombre puede errar no sirven de escudo al Sr. Cardigondis le valdrán á lo menos las de otro hombre que no podia dexar de acertar siendo Dios: *es necesario* dice (yo sé donde poco mas ó menos, pero el P. Trinidad lo sabrá á punto fixo) *es necesario que haya escandalos en el mundo*, y el Sr. Cardigondis no ha dicho con tanto decir, sino que es necesario que en el mundo haya Ciudadanos imprudentes: he concluido en lo principal con la brevedad que prometí, y si lo dicho no aquieta al P. Fr. Cipriano, que el discreto Provisor, y la Junta Protectora de la Imprenta hagan lo que mas les cumpla del Sr. Cardigondis y de sus escritos.

Valganos Dios! ¿Y cómo lo diría para no ofender? Que nuestros enemigos que no perdonan medios de desacreditarnos nos acusen de libertinos, y nos imputen el sacrilego proyecto de destruir la Santa Religion en que hemos sido criados, y que es el único bien que nos ha venido de Europa en superabundante compensacion de los ultrajes que hemos recibido y estamos recibiendo, malo es; mas al fin el que éllos se proponen con esta maldad, siendo tan desesperada su causa, no les permite pararse en medios para conseguirlo. Pero que nuestros propios paisanos conviertan las expresiones mas inocentes, las mas bien intencionadas en otros tantos delitos contra Dios, que hayan formado el empeño de obscurecer la ardiente piedad de un Pueblo que por sobre los escandalos de pocos hace descollar exemplos insignes de virtud, que den materia à los enemigos de apoyar sus calumnias en nuestros propios testimonios, que los que tienen mas obligacion de cubrir nuestros defectos sean los mas empeñados en exâgerarlos.....Oh libertad, oh Patria! ¡Qué contradicciones!

J. A.

AVISO.

Los que tengan comedias de venta, ó quisieren deshacerse de las de su uso, ocurran á la Intendencia de Policía donde se les comprarán.

Imprenta de Niños Expósitos.

GAZETA DE

BUENOS-AYRES

DEL SABADO 9 DE DICIEMBRE DE 1815.

Si el sol no atraxera á los demas planetas, y éstos no huyeran, todo estaba acabado.

EN los dias 28, 29 y 30 del proxîmo pasado se ha votado popularmente por los doce Electores que corresponden à esta Capital para que reunidos con los de la Campaña procedan á proveer los empleos concejiles del año entrante. Esta vez se ha observado que el Pueblo ha tomado mayor interes en las votaciones, lo que prueba el que tienen en el acierto de la eleccion; y en verdad que nunca podrán tenerlo à mi juicio demasiado. La Municipalidad antes de la revolucion fue por decirlo asi, el único asilo que respetó la tiranía, y el sistema infernal de hacer venir todos los empleos de la Peninsula. Aunque siempre eran preferidos para capitulares los vecinos originarios de Europa se admitian tambien con bastante frecuencia hijos del Pais; lo que entonces era considerado como una distincion, que honraba el mérito de quienes la recibian. Despues de la revolucion ha aumentado ventajosamente su importancia: los empleados concejiles en sus respectivas funciones, y oficios tienen ocasion de ser conocidos, y de dar testimonios de su zelo, de su ilustracion, y de su patriotismo: por otra parte no estaban obligados por su instituto á mezclarse en la alta administracion de los negocios, escusaban compromotimientos, y descendian de sus puestos con la misma estimacion y con doble reconocimento de sus Conciudadanos. Una y otra circunstancia los ha hecho considerar por un consentimiento universal como el centro de reunion en las distintas convulsiones politicas con que hemos sido agitados, y constantemente ha correspondido su conducta en lo principal á las esperanzas de los buenos. En el dia de hoy y despues de reconocido el Estatuto Provisorio, el Cabildo de nuestra Capital es un cuerpo mucho mas respetable, por la intervencion que tiene en los grandes negocios. Hoy es pues que debe ser mayor nuestro interes, y el cuidado de los Ciudadanos Electores en que los provistos para los empleos concejiles sean sugetos los mas recomendables por sus virtudes, y los menos intachables en materia de partidos; mas que ilustrados pacificos, y mas apegados á la razon que al entusiasmo. Yo para mi entiendo que del acierto, ó parcialidad, de esta eleccion pende que la Patria ó sufra grandes contrastes, ó corone la grande obra con inmortales laureles: la lista de los Sres. Electores por parte de la Capital la que sigue à continuacion: oxala me rezcan estos Ciudadanos con nuestra confianza el aplauso y la gratitud por el buen uso que hagan de aquella como lo esperamos.

Electores para el nombramiento de Cabildo.

	VOTOS.
Dr. D. Diego Zavaleta.	146
D. Marcos Salcedo.	100

	votos.
D. Juan Pedro Aguirre.	93
D. Manuel Aguirre.	85
Dr. D. Bernardo Ocampo.	80
D. Estevan Romero.	80
D. Felipe Arana.	79
D. Xavier Riglos.	77
D. Agustin Wright.	74
D. Miguel Irigoyen.	72
D. Martin Grandoli.	70
D. Manuel Lezica.	69

DEPARTAMENTO DE LA GUERRA.

Cada vez son mas expresivas y dignas de la gratitud de nuestros Conciudadanos las demostraciones de patriotismo y el noble desinteres que anima á los habitantes de la Ciudad de Catamarca. Una prueba inequívoca de esta verdad son los esfuerzos con que echando mano de sus intereses, han contribuido á la habilitacion de la division de reclutas que ha entrado ultimamente en esta Capital al cargo del Comandante D. Manuel Salas, y su segundo D. Cesareo Aumada; y éllos se congratulan con la lisonjera esperanza de que estos sacrificios serán compensados con el goze de la libertad á que aspiran los Pueblos de la America del Sud.

A esfuerzos de la benemérita Provincia de la Rioja, y del zelo constante de su Gobernador se han remitido ya veinte quintales y medio de pólvora elaborados en su territorio al Gobernador Intendente de Cuyo para las atenciones del exército de su mando: el Gobierno recomienda al público este aviso para su satisfaccion.

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.

Buenos-ayres diciembre 5 de 1815.—"Á representacion de varios individuos del comercio de esta Capital he venido en declarar que mi decreto de 25 del proximo pasado publicado en la Ministerial de 2 del corriente, en que se ordena que todos los buques extrangeros deban hacer su carga y descarga en el Puerto de la Ensenada para ser admitidos á nuestro comercio, deberá tener su cumplimiento respecto de los buques procedentes de Londres, de otros puntos de Europa y de Norte-América desde el dia en que se cumplan los seis meses contados desde el referido 25 de Noviembre del proximo pasado, y respecto de los procedentés de las costas del Brasil en el término de tres meses contados del mismo modo: pero con la expresa condicion de que dentro de estos plazos ningun buque qualquiera que sea su procedencia, podrá hacer su carga y descarga en el amarradero, sino precisamente dentro de las valizas de este Rio, y no pudiendo verificarlo deberá pasar al mencionado Puerto de la Ensenada; sirviendo este decreto de suficiente orden en todos los puntos que abraza y que por lo mismo se comunicará á los Departamentos de Guerra y Hacienda á los efectos consiguientes."—*Alvarez.*—*Gregorio Tagle*, Secretario.

IMPRESOS DE CHILE.

Hé copiado unos quantos artículos de las Gazetas de Chile, aquellos con especialidad que pueden ser entendidos sin dependencia de sus antecedentes; y que tienen mas relacion con nuestras cosas. Habia pensado hacer á cada uno de éllos notas prolixas; pero habría tanto que decir que me veria en la precision de extenderme demasiado; por otra parte qualquiera de mediana razon podrá concebir mucho mas de lo que yo pudiera sugerirle, y por último es tal la cólera que me causan estos papeles que no sabría guardar en mis críticas el decoro que debo hablando con un público que venero. Vanidad, ridículez, calumnias, embustes groseros, pedanterías mezcladas con ignorancia y con crueldad, tramoyas pueriles, y en quantos mas vicios se puede incurrir escribiendo, de todo hay muestras en los artículos entresacados: basta leerlos y saber que se han publicado en Chile para conocer que en este desgraciado Reyno mandan ingenios y corazones españoles.

Página 190.

¡Incomparable mejor diré portentosa Nacion! Los Reynos todos paralizados por el poder de la Francia, aprendieron de tí á resistir sus victoriosas falanges. ¿Qué hubiera sido de la Europa, del Mundo entero, si tu no hubieras opuesto un muro inexpugnable á su ambicion feroz, y destructora? Las Naciones encadenadas vilmente al carro de la tiranía, y la humanidad oprimida llorarían su degradacion sobre montes de mutilados cadaveres. Temblaba aun la Alemania con la infausta memoria de Austerliz. La Prusia habia desaparecido en los Campos de Jena: y

el Raso amedrentado en Friendland ocultaba su abatimiento en los elados climas del Norte. La misma Albion tan guerrera y magnanima, en medio de sus inmensas esquadras temia por sus propios hogares amenazados á todas horas desde Boulogne por las formidables huestes de su implacable enemigo. Tu firmeza conjuró la tormenta. Por ti cayó la máscara de la impostura, disipó la ilusion y el formidable coloso ya bambolea en el borde del precipicio que le abrieron tus manos.

Apenas podrán los siglos venideros conciliar la historia de tus pasadas desgracias, con las de tus glorias presentes. La Europa te aclamará por su redemptora y maestra, y serás en todo tiempo el modelo de la heroycidad y constancia.

Pag. 137.

Los Generales Artigas y Otorgues despues de haber jurado en el Brasil inviolable fidelidad al legitimo Monarca de las Españas, (1) salieron de allí auxiliados de tropas Lucitanas resueltos á combatir con el mayor empeño por la santa causa de la nacion contra los rebeldes: ya han tenido un sangriento choque con Dorrego General de las fuerzas orientales insurgentes de cuyas resultas queda éste peligrosamente herido: y se han pasado á Artigas a compañias matando previamente à sus Oficiales, uno de los quales era Igarzabal. (2) Las fuerzas de la Capital segun el mayor computo no ascienden arriba de 3200 hombres. Todos éllos descontentos, mal pagados y divididos en facciones. El General Rondeau descubre intenciones pacificas y humanas: por esto se piensa en relevarlo de cuyas resultas quizà (3) (como muchos juzgan) se unirá á nuestro General Pazuela.

Pag. 308.

Continúa el extracto de las declaraciones dadas por los fugados de Cuyo relativas al estado de Buenos-Ayres y sus dependencias.

Luego que Artigas se posesionó de la Plaza de Montevideo, y se declaró rival del tiranuelo Alvear pensó este en subyugarlo, á cuyo efecto mandó contra él una division de 600 hombres, la que se unió à las banderas de Artigas. Alvear furioso con esta desercion inesperada destacó contra su competidor otra partida de 2500 baxo el mando del Teniente Coronel Alvarez pero esta empresa no tubo mejor efecto que la primera, y unidos Alvarez y Artigas fué tan poderoso su influxo en el mismo Buenos-Ayres que casi todo el Pueblo conspiró contra Alvear. Éste á quien el Gobierno era muy dulce, y que en nada pensaba menos que en subordinarse al Pueblo que con la boca llamaba el Soberano, quiso conservarse en el mando por la fuerza, él implorando el auxilio de la tropa juzgó por este medio hacerse tirano de aquellos Pueblos y exercer en ellos el mismo despotismo que en Chile tubieron sus últimos intrusos gobernantes; pero vió del todo frustrados sus deseos quando una casi general desercion le hizo conocer que era su tirania generalmente detestada: para evadirse del furor del Pueblo se vió precisado á fugar y embarcarse en una Fragata inglesa con su equipage y familia. Todos los principales sequaces de este faccioso se hallan presos, y se les estan formando causas. El nuevo Gobierno exîge de éllos la cantidad de 4 millones (4) que se les acusa haber usurpado al público Erario. Larrea que era el Secretario se està fingiendo loco à fin de no confesar, ni declarar cosa alguna; pero los otros que llegan hasta 29 tienen confesado mas de un millon de duros. (5)

Las tropas se estan pagando á 2 ps. mensuales y cada dia se experimenta mayor escasez de numerario: (6) y no dudamos que llegue à faltar enteramente pues la extraccion no cesa y la introduccion ha cesado desde que Chile y Potosí estàn baxo el pabellon del legítimo Monarca. Los Españoles Europeos sufren no solo diarias exâcciones sino tambien el mas duro tratamiento.

Muchos gimen en obscuros calabozos, à todos se les impide aun la mas inocente sociedad, y á ninguno le es permitido salir de su casa despues que tañen las oraciones. (7)

Pag. 336.

Por un paisano que ha venido de la Provincia de Cuyo sabemos que el General Artigas que estaba en Montevideo ha pasado á

---

(1) *Y en memoria le han dedicado el Pueblo de la Purificacion.*

(2) *Cuidado que ni de chanza se le escape al gazetero una verdad!*

(3) *Quiza no, padre: seguramente no quiza.*

(4) *Por fin hay que robar.*

(5) *Algo es algo.*

(6) *Entonces no hay que robar.*

(7) *Españoles Europeos: ¿qué tal receta?*

Buenos-Ayres, y tomado el mando de aquella plaza en la que ha pasado por las armas muchos de los partidarios de D. Carlos Albear antes dicho Supremo Director, no especifican sus nombres, ni calidad de los asesinados. (8)

Pag. 139.

Insurgentes de Chile refugiados tras los Andes.

¿Quién pensará que los ambiciosos, los locos, los fanáticos corruptores de Chile, y los necios que se dexaron seducir por los Cuyanos no hallasen en sus seductores un abrigo, una beneficencia, una hospitalidad las mas cumplida? Asi será razon, y asi lo esperaron éllos; pero han hallado vanas, vanisimas sus esperanzas. (9)

Pag. 228.

La vanguardia del General Pezuela se halla en Yavi, es decir que ha avanzado cosa de 35 leguas de Jujuí á Buenos-Ayres (10) Luego que tenga noticia de la gran fuerza destinada contra esta Ciudad obstinada serán sin duda mas presurosas sus marchas.

Pag. 214.

Santiago de Chile 29 de Marzo de 1815.

Por noticias recibidas de Buenos-Ayres sabemos los apuros en que se hallan esos desdichados insurgentes con motivo de estar á la vista (11) la esquadra que conduce las tropas baxo el mando del General Murillo, se nos anunció estaba para dar la vela en Cadiz en todo Setiembre de 1815.

Pag. 421

Por un pasagero que acaba de llegar de Mexico por la via de Acapulco y Guayaquil, se sabe, que el infame Morelos que capitaneaba 1300 Indios fue atacado, batido y derrotado de tal manera, que las despreciables reliquias de su exército andan dispersas vagando, de cuyas resultas, las comunicaciones interiores del Reyno por S. y N. quedaban libres y expeditas. Agrega este sugeto que vió tendidos 300 insurgentes, lo que no debe extrañarse atendiendo al bárbaro furor con que éstos se arrojaban sobre el cañon que por todas partes fulminaba la muerte. (12)

AVISOS.

Dentro de muy pocos dias convidará el Sr. Director á 300 Ciudadanos para la apertura de la Sociedad Filantrópica de esta Capital, que deberá hacerse en el salon más espacioso de la Fortaleza sin etiqueta, ni otra pompa que la de una lucida concurrencia. Los sugetos convidados asi eclesiásticos, como militares y paisanos ni son todos los que debieran ser si hubiese mas capacidad de reunirlos, ni precisamente los mas distinguidos ó por su rango, ó por sus virtudes. Se avisa asi porque si se omitiesen algunas personas de mérito que no hayan tenido presentes al formar la lista, no se lo consideren como ofensa. Pedaretes, Lacedemonio, no habiendo conseguido que le recibieran en el número de los 300 que componian el Senado de Esparta, se retiró dando gracias á los dioses porque su Patria tenia 300 Ciudadanos que valian mas que él. Aquel hombre tenia buena intencion porque sabia echarlo todo á buena parte.

OTRO.

En las tardes de los dias 15 16 y 18 del corriente se han de celebrar de orden del Excmo. Cabildo, y baxo los portales de el, Almonedas, y remate del derecho de medio real por peso de vendaje de pan en el mejor postor.—Buenos Ayres. Diciembre 6 de 1815.=*Godoy.*

OTRO.

En el Pueblo de San Isidro, y contiguo al Cafe, se vende una Casa nueva, bastante capaz, y con condiciones muy equitativas: quien quisiere comprarla ocurra al despacho de este periodico donde darán razon de su dueño.

---

(8) *No es facil.*

(9) *Esto es mentir á sabiendas ¿quando no es asi?*

(10) *El General Pezuela avanza á Buenos-Ayres á lo tortuga: el Gazetero de Chile es excelente geografo*

(11) *Lo que se vé desde Chile!*

(12) *Es mucha la bravura de los Españoles: batir 1300 insurgentes que se arrojan furtosos al cañon, y dexar tendidos 300! Y se asegura que no tubieron sino dos muertos y cinco heridos. Ya se ve los redentores, los maestros de la Europa.....*

Imprenta de Niños Expósitos.

GAZETA DE

BUENOS-AYRES

DEL SABADO 16 DE DICIEMBRE DE 1815.

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO

Quando las costumbres necesitan de reforma y esta obra se encomienda á las leyes no debe perderse de vista, ni mirarse con poco interes su mas leve infraccion. Es verdad que la falta de uso hace en cierto modo menos criminal su inobservancia; pero esta consideracion debe influir mas en la compasion hácia el delinquente que en la tolerancia del abuso. Por estos principios es que habiendose denunciado á la Honorable Junta de Observacion que en la votacion para Electores municipales se habian repartido listas en un número considerable, acompañandose un exemplar de los mismos repartidos, inmediatamente invité al Sr. Director para que nombrando un comisionado que presenciase el escrutinio, se indagara el hecho de la denuncia que por este medio resultó plenamente comprobado. Aparecieron treinta listas del mismo tenor de la denunciada à la Honorable Junta, y treinta mas con la discrepancia de solos tres individuos El vicio no pudo ser mas manifiesto y el descubrimiento y aplicacion de la pena à sus autores preparaban largas dilaciones que hubiesen retardado la eleccion de los Capitulares con grave perjuicio del público. En tales circunstancias fundandose la Honorable Junta de Observacion en el principio de que lo util no se vicia por lo inutil, y de que no deben ser partícipes de la pena los que no han concurrido á la violacion de la ley, adoptó el temperamento de anular los sesenta votos viciados; y en su consequëncia se rebaxaron del número de los Electores quatro Ciudadanos que no tenian la pluralidad de sufragios sino contandose los tachados, y en su lugar fueron subrogados los que despues de los ocho primeres alcanzaron mayor votacion.

Solo restaba el descubrimiento y castigo exemplar de los autores y complices de este atentado; pero entablado el juicio sería indispensable suspender las elecciones: porque los reos pretenderian justificarse diciendo que libremente se habian conformado con las listas ó que éllos las habian pedido por tener confianza en la persona que las daba. El esclarecimiento de estas excepciones no debia ser posterior á la aplicacion de la pena: con que de necesidad para no entorpecer las elecciones debian condenarse al olvido los culpables. Tal es el tino y justificacion con que ha procedido la Honorable Junta en este negocio, y tales las pruebas de su zelo para que la libertad y derechos del pueblo no sean ofendidos.

OTRO.

Quando con fecha de 25 del proximo pasado ordene que todos los buques extrangeros hiciesen su carga y descarga en el Puerto de la Ensenada me reserve fixar el tiempo en que debia empezar á tener su cumplimiento con el designio de que si no se hiciesen reclamaciones se entendiera desde el dia de su publicacion; pero habiendolas hecho varios individuos del comercio de esta Capital, fundandose asi en la practica establecida para tales casos, como en que varias expediciones que se hallaban en camino vendrian a recibir perjuicios incalculables por una variacion que no estaba á sus alcances, y teniendo sobre todo presente el que por el estado de abandono en que se ha encontrado hasta ahora el Puerto de la Ensenada se va destituido de poblacion, de almacenes, depósitos, y demas auxilios indispensables para verificar con seguridad la carga y descarga de los buques, señalé con fecha 5 del corriente los plazos de seis meses para los procedentes de puntos de Europa y Norte America, y el de tres para los del Brasil. Mas habiendo hostrado V. E

un tan decidido interes en los progresos de dicho Puerto, y deseando inspirar á V E. y al público una completa confianza en la firmeza de esta resolucion, he determinado encargar á V. E. en virtud del presente oficio el cumplimiento de mis decretos anteriores, para que vencidos los plazos mencionados proceda por si, sin necesidad de consulta ó aviso á velar su execucion.=Dios guarde á V. E. muchos años Buenos-Ayres Diciembre 14 de 1815 — *Ignacio Alvarez.*—*Gregorio Tagle.*—Excmo. Cabildo de esta Capital.

DEPARTAMENTO DE LA GUERRA.

La Honorable Junta de Observacion en uso del artículo 4º capitulo 3º sesion 3ª del Estatuto Provisional, me ha pedido en oficio de ayer la separacion de V. S. del Ministerio de la guerra, con la indicacion de que por esta medida no se le infiere desayre, injuria, ni tacha alguna que pueda mancillar el buen nombre y concepto público que justamente se merece. Y no pudiendo evitar su cumplimiento, prevengo á V. *S.* que desde esta fecha cesa en el exercicio de las funciones de mi Secretario en aquel Departamento, quedando encargado de su despacho interinamente el oficial mayor: mas en honor de la justicia y de la equidad de mis principios, debo asegurar á V. S. que el concepto que ha merecido del Gobierno el incesante zelo, pulso y delicadeza con que ha llenado V. *S.* la alta confianza de la Patria, no declinará un punto por esta medida á que he sido incitado por el interes general. E la de ningun modo refluye contra sus servicios tan constantes en la causa de la Libertad, los que atenderá el Gobierno con el destino mas adequado el rango y merito de V. S.=Dios guarde á V. S. muchos años Buenos-Ayres Diciembre 12 de 1815.=*Ignario Alvariz*=De orden de S. *E.*—*Tomas. Guido*—Al Coronel Mayor D. Marcos Balcarce.

GOBIERNO INTENDENCIA.

Nadie extraña que tropieze quien camina en las tinieblas, antes lo casi inevitable de sus caidas excita la compasion, Pero si que quien puede aprovecharse de la claridad mas brillante, llegue al extremo de precipitarse, en una torpeza voluntaria, que si motiva la admiracion; provoca al desprecio. Una y otra sensacion experimenté en mi al leer la carta inserta en el Censor nº 16 del corriente. Yo prescindo de otros puntos que en ella toca su autor: me contraigo solo al contenido del último párrafo, donde habia de la Alta Policía, á quien pone el aditamento de independiente. Desde luego me ha llenado de asombro se hubiese atrevido á censurar *el desgreño* (segun explica) *en que se halla el manejo de los fondos.* Porque sino tiene conocimiento alguno de este manejo, como manifiesta; es una temeridad criticar mordazmente lo que ignora; siendo por lo mismo mas criminal, á proporcion que le era facil haber tomado una luz de la Intendencia de Policía, Contaduria del Excmo Cabildo, y Tribunal de Cuentas, especialmente del segundo que es donde residen cuentas segun lo previene el despacho del Intendente de Policía, y de consiguiente donde se manda tomar razon de todo ingreso, y pago extraordinario.

Si disculpando esta ceguera voluntaria se le quiere suponer algun conocimiento en la materia, luego se descubre la maliciosa impostura con que quiere cohonestar el insulto, y por evitar el riesgo de Caribdis, viene á precipitarse en Scila. En tal caso debe saber: que en la Alta Policía se observa el método arreglado que en las demas oficinas del Estado: que la cuenta y razon es exácta, y las partidas documentadas sin arbitrariedad. Debe saber: que ninguno de mis subalternos es arbítro en disponer cosa alguna por peculiar que sea al respectivo ramo que se halla encargado. Proponen si, lo que juzgan mas útil y conveniente, porque es uno de sus deberes prevenir al Xefe, lo que este quiza no tiene presente, ó no alcanze; pero tambien es verdad, que nada se hace sin que él lo disponga.

Debe saber: que toda obra se emprende despues de bien penetrada de su necesidad, y los requisitos necesarios que justifiquen el gasto que en élla se impende; para esto se levantan planos, se forman presupuestos, se exâminan, se aprueban, se hacen ajustes, y quanto es concerniente al mejor orden y todo con mi previa intervencion. Debe saber el deterioro que es consiguiente padezcan los carros por el continuo servicio; en terminos que quando me recibí de la Policía, no habia alguno útil para la limpieza, y aseo de la Ciudad, pues los pocos que exîstian estaban poco menos que desechos; y balanzeando los gastos de composicion, demandaban mas costo las refacciones de un año que hacerlos de nuevo. Debe saber el gasto que ocasiona la mantencion de las bestias que los tiran; y que para consultar á él con una prudente economia, ha sido preciso emprender el edificio de un granero, en que se hagan los acopios indispensables á fin de prevenir en tiempo de cosecha un precio cómodo, lo que fuera de él costaría un duplo.

Este edificio es el que motiva la portada que tanto ruido ha hecho al autor de la carta, y podia reflexionar que en la necesidad de edificar, y siendo igual el salario de un maestro albañil por formar una portada con orden de arquitectura, que sin élla, la Policia debe dar la norma á los particulares de que en edificios públicos la sencillez es el mejor adorno quando guardan las reglas del arte.

Debe al fin saber las sumas crecidas que el fondo de Policia ha suplido á las cajas del Estado. Y si imbuido de estos conocimientos ha estampado su carta, juzgue el público la admiracion que deba causar, y el destino que deba concederle. Por mi no le hubiera hecho el honor de contestarla á pesar de querer

prevenir un manejo que no podía ocultarse al Gobierno Superior: pero debo satisfacer á mi provincia y deseo sepan todos los pueblos la negra impostura. Ella se hará mas clara quando se publique á principios del año venidero el estado de entradas é inversiones del caudal que se ha manejado desde que obtuve el mando de la Intendencia: manifiesto que hace tiempo tengo encargado al comisario contador. La Provincia entera quedará satisfecha en el momento que guste acercarse á la oficina donde he dado la orden se franqueen á qualesquiera los conocimientos que necesite de ella en quanto al manejo de intereses, pues nada reserva quien no tiene que temer. Ojala que en el dia se me llamara á residencia; su resultado haría enmudecer al calumniador, y publicaría la legalidad, pureza, y zelo del Intendente.

Manuel Luis de Oliden.

Puede servirnos de gobierno la siguiente fabulilla que compuso un Español quando vió restablecido al trono de España al Rey Fernando.

FABULILLA.

Erase un borrico
burrísimo siervo
del amo que á palos
le molía los huesos.
Mas de sus desdichas
apiadado el Cielo
por raro camino
le quitó su dueño.
A los racionales
imitar queriendo
de ser tubo ganas
hombre de provecho.
Y viendose solo
con gentil denuedo
arroja la albarda
patea la luego.
Maldice al tirano
y con juramento
afirma que nunca
le doblará el cuello.
"No serán mis hijos
(exclama muy hueco)
»esclavos de nadie
»ni aun por pensamiento.
"Aunque me costara
»perder el aliento
»hé de asegurarles
»la dicha á mis nietos.
"Quando vean los males
»de que les preservo
»¡quantas bendiciones
»darán á su abuelo!
"¡Andar en la noria!
»no, no andarán éllos:
»y cargar con todo,
»carguen los borregos."
Así el pobrecillo
diciendo y haciendo
consiguió librarse
de mil tiranuelos.
Pero no por mucho
por muy poco tiempo.
Quando menos piensa
cara ya su dueño.
Quien disimulando
su resentimiento
la conducta aplaude
del animalejo.
Hasta que con maña
le atrae á su seno,
le enfrena la boca,
le sincha el coleto.
¡Y el se imaginaba
libre aun con esto!
¡Vaya! Siempre el burro
ha sido muy lerdo.
Mas despues que el amo
le tubo sujeto.
y sobre sus lomos
descargaba recio.
De su mala suerte
conoció lo acerbo
quando ya la cosa
no tenía remedio.
"He sido muy burro
(decia el jumento)
»en taimados sorros
»mi bondad creyendo.
"¡Ay de mi infelice!
¡Ay de mis hijuelos!
Porque dar no supe
dos coces á un tiempo.
Esta fabulilla
tal qual la refiero
no es un hecho ¿estamos?
Pero ¿puede serlo?

SEÑOR EDITOR.

Como los males de un Estado no provienen solamente del defecto de sus eyes, sino tambien de su inexecucion, y de una inexecucion que frequentemente es tal, que es imposible sujetarla á penas y aun á calificaciones, y comenzar por donde éllas acaban; se ha arbitrado la censura. Poder cuyos efectos pueden ser muy grandes, y alcanzar hasta suplir la impericia, que hay en todos nosotros para mandar, pero cuyo exercicio, á diferencia del Poder Executivo y Legislativo, se debe dexar al Pueblo.

Si. No siendo el objeto de uno ni otro Poder averiguar y executar las voluntades particulares de cada Ciudadano, sino únicamente descubrir, declarar, y executar lo que en las circustancias sea del interés general no es de esencia de ninguno de ellos que cada uno sea consultado sobre esto; y desde que el me-

dio, que á primera vista parece tan natural, de procurar por el parecer de todos lo que á todos conviene, se halla sujeto en la practica á los mayores inconvenientes, no se debe trepidar un instante el abandonarlo. Pero como la opinion general es el solo resorte del poder censorial, no se podrá jamas llenar el objeto de su institucion sino es haciendo que se declare esta misma opinion; es únicamente de élla que se debe tratar: y por consiguiente, es indispensable, que sea el mismo pueblo quien hable y la manifieste. Un tribunal particular de censura es imposible que llene este objeto: à mas de esto está sujeto à mil y gravísimos inconvenientes.

Porque: no siendo establecido sino para pronunciar sobre casos que están fuera de toda regla, no puede quedar sujeto á alguna. Por otra parte, por la misma naturaleza de la censura, el tribunal este no podría tener contra peso constitucional, y presentaría el espectáculo de un poder enteramente arbitrario, y que en sus diversos exercicios, pudiera reducir los ciudadanos á desesperacion, afectando su tranquilidad y su felicidad del modo mas cruel. Aun hay mas: produciría él muy gran mal, dictando los juicios del pueblo, de quitarle la libertad de pensar, que es el mas bello privilegio, tambien con el sosten ó apoyo de la libertad propiamente dicha.

Por todo esto, como tambien porque es muy natural que quien encarga una obra á otro se reserve la facultad, y no pierda el derecho de ponerle tachas y censurarla; deben nuestros Diputados al Congreso conservar al Pueblo Americano la misma ventaja y poder, que en esta parte tiene el Pueblo Ingles, y exerce por mas de un siglo con tanta utilidad: la libertad de exâminar y censurar ó aprobar, quanto éllos hagan como encargados nuestros para formar la constitucion; y tambien la conducta pública de los que con arreglo á élla se vayan encargando succesivamente del Gobierno, é tengan la administracion de alguno de sus ramos; y por último la de hacer sus observaciones qualesquiera que sean, y elevar sus quejas al tribunal del público por la via de la impresion.

Pero no bastara decretarlo asi, será tambien indispensable allanarles esa vía: y para que todo individuo natural del Pais, ó extrangero pueda poner libremente imprentas públicas en qualquiera Ciudad ó Villa del Estado con las solas calidades que previene el Estatuto Provisional en el cap. 2.º de la ses. 7.ª Sería tambien muy conveniente, estimular con un permiso para introducir libre de todo derecho una cantidad de efectos igual al importe de la imprenta que se traiga, con condicion de perderla en favor del fisco, si no se la pone corriente á los tres meses de su llegada, ó si dexa de trabajar otro tanto tiempo despues de establada. A mas: las municipalidades deben quedar todas habilitadas para disponer libremente de sus fondos con este respecto; y á las que los tengan crecidos obligarlas a que lo hagan, y cuidar de que lo executen, como que en éllo tendràn una finca que les reditue con mas utilidad y ventaja, que qualquiera otra en que sepultasen sus fondos.

Toda medida y precaucion qué se tome con tan interesante objeto, no estará de mas: porque no basta afianzar al pueblo este derecho; ni es suficiente quitarle los principales obstáculos que le impiden su exercicio; es necesario tambien facilitarle el uso, y si es posible, tanto que cada particular pueda ser instruido todos los dias del estado de la nacion.

Es en la publicidad misma de todas las cosas, que consiste ese poder censorial, tan util y tambien necesario, para suplir la imperfeccion inevitable de las leyes; para enmendar ó impedir los yerros involuntarios é inocentes de la administracion, en un pais que recien principia á manejarse por si; y para contener en sus límites à los que tienen qualquier porcion de autoridad.

Se continuará.

AVISOS.

El autor y Editor del Ensayo Historico de estas Provincias, cuya subscripcion se abrió en 29 de Julio último sin señalamiento de personas que debiesen recoger el dinero de los que quisiesen subscribirse, à excepcion de los nombrados en esta Capital, y en la Ciudad de Cordova, avisa al público que al mismo efecto esta habilitado en Chuquisaca D. Joaquin Lemoyne Administrador de correos con facultad de nombrar otros sugetos en las demas Ciudades del Perú: en la Asumpcion del Paraguay D Eduardo de Esteves: en la de Salta D. Guillermo Ormaechea: en la de San Miguel del Tucuman al Dr. D. José Agustin Molina: en Mendoza D. José Clemente Benegas: en San Juan D. Rafael Peña: en San Luis de la Punta D. José Ignacio Carrillo; en Santiago del Estero D. Pedro Francisco Carol: en Montevideo D. Mateo Vidal: en Santa-Fe D. Mariano Vera: en la Rioja D. Vicente Bustos: en Catamarca D. Gregorio Gonzalez: y por lo que pueda conducir á este intento se avisa tambien que la obra se dio á la prensa hace dos meses, y que se sigue con el posible esmero y diligencia.

Academia Teorico Práctica de Jurisprudencia.

El martes 19 del corriente à las 5½ de la tarde se disertará en la sala de la Excma. Cámara de Apelaciones: sobre *¿qual sea mejor entre las formas de Gobierno?*

El Editor contesta por separado al Lego de Fr. Cipriano. será dificil que el público quiera ocupar su atencion en questiones de nombre que se quieron hacer pasar por cosa.—*J. A.*

En el despacho de este periodico se vende el Almanak para el año entrante de 1816.

Imprenta de Niños Expósitos.

GAZETA DE

BUENOS-AYRES

DEL SABADO 23 DE DICIEMBRE

DE 1815.

Elecciones Capitulares.

Excmo. señor.—Reunida esta Junta Electoral en la Sala Capitular del Excmo. Ayuntamiento ha hecho hoy en sesion pública sus elecciones, y han resultado electos á pluralidad de sufragios D. Francisco Antonio Escalada Alcalde de 1º Voto, D. Francisco Xavier Rodriguez de Vida de 2º, D. Juan Carlos Wright Regidor Decano, Alcalde Provincial D Felipe Otarola, Fiel Executor D. Ildefonso Passo, Defensor de Menores D. Esteban Romero, Defensor de Pobres D. Luis Dorrego. Regidores D. José María Yevenes, D Miguel Marin, D. Zenon Videla, D. Francisco Escola, D. Mariano Maza, D. Gavino Anchoris, y Síndico Procurador el Dr. D. Juan García de Cossio. Lo que de acuerdo de la misma Junta pongo en noticia de V. E. para su conocimiento.= Dios guarde á V. E muchos años. Buenos-Ayres Diciembre 18 de 1815.—Excmo. Sr.— *Diego Estanislao de Zavaleta.*— Excmo. Supremo Director del Estado.

ESPAÑA.

Creemos que tendrán los pueblos un vivo interes en imponerse del actual estado en que se halla la Peninsula, y comunicamos por lo mismo los articulos que son referentes á ella copiados fielmente de las gazetas inglesas. La insurreccion de la Galicia por direccion del general Porlier es un suceso de suma importancia, y suficiente para inferir quan hondas raices habia echado en el corazon de los nacionales españoles la constitucion formada por las Córtes y proscripta por el Rey Fernando. Se asegura que ha sido sofocada casi en su misma cuna, y se dan por autores de esta buena obra los padres misioneros que á nombre de Dios intimaron a los gallegos el arrepentimiento. Estas circunstancias ofrecen materia de abundantes reflexiones á los pensadores, y yo no haré sino una sola, que ojalá produxese en mis amados compatriotas el efecto que ha obrado en mi.

Los españoles podrán estar gobernados por la ambicion, el capricho, y como se dice por lo bigotería de quatro aduladores; pero al fin ellos son independientes, y no esperan que de regiones distantes vayan otros á ocupar los puestos, á disfrutar los bienes, a ocupar las fortunas a que tienen ellos un derecho exclusivo de ser llamados por la ley. No se sabe de cierto si las Cortes, y las Regencias abusarían mas ó menos del poder que los ministros y los consejeros de su actual Monarca. La lucha á que se arrojó el general Porlier y sus entusiasmados prosélitos puede ser mas ó menos prudente.

Pero ¡quán distinta es nuestra causa! Si el Rey Fernando se transportára á nuestras provincias con la turba de ministros que circundan su trono, y quisiera el mismo gobernarnos con absoluta independencia de la España y de los españoles, ya no teniamos que disputar, todo estaba acabado. Pero pretenden que los españoles sean nuestros amos, y que nosotros seamos un rebaño de esclavos, sin derechos, sin honor, siempre obscurecidos, siempre humillados ....ah! Bien pudiera el cielo permitir nuestra subyugacion para expiarnos; mas el que muriese en una lid tan santa, (tales son mis sentimientos, por mas que los misioneros blasfemen) debe esperar confiado, mas que el reconocimiento de la posteridad, la inmortal recompensa que el Ser Supremo, el Juez de los Reyes, y el vengador de sus falsos ministros ha ofrecido á los que sacrifican sus fortunas, y sus vidas en defensa de la justicia. Con tal seguridad ¿hay entre nosotros, cin-

dadanos, ¿quién no prefiera la muerte mas cruel á la perdida de la libertad?

The examiner Londres 1° de Octubre.

CORUÑA SETIEMBRE 19.—Un inesperado suceso acaba de pasar en esta. El general Porlier que habia sido confinado por orden del Rey a castillo de San Antonio desde el mes de Agosto de 1814, y que habia obtenido permiso para visitar los baños de Artrigo por indisposicion en su salud, ha reunido la noche pasada las tropas que estaban aquartelada en Sta. Lucia, y ha entrado hoy en esta ciudad à la una de la tarde; en donde ha arrestado al capitan general de la provincia, al gobernador, y dos o tres personas mas. Á las tres todo estaba en sosiego y en tal tranquilidad que parecia, que no habia sucedido cosa alguna.

Proclama del general D Juan Diez Porlier á los soldados del exército de Galicia.

Soldados: llegó ya el dia feliz y deseado en el que por vuestra heroyca y gloriosa resolucion hemos comenzado á despedazar las cadenas de la mas fatal esclavitud, que hasta ahora se habia conocido. Sería inutil que me detubiera en exponeros qual ha sido la conducta del Rey Fernando desde su restauracion al trono de España; á ese trono que ha costado á la nacion tantas vidas, tanta sangre, y tantos sacrificios para arrancarlo de la influencia de un tirano. Nadie ignora que el Rey rodeado de consejeros injustos y avaros ha consentido que se executen proscripciones tan atroces, que aun los irracionales han temblado. Los hombres mas ilustres y de mayores servicios han sido sus primeras victimas; y separando con tal conducta á aquellos que habian preferido el bien del público á sus intereses privados, los favoritos le presentaron todos los resortes del despotismo, y la nacion se vió en un momento inundada con un torrente de furias. Tal es, soldados, el cumulo de los males y desgracias que hemos sufrido! Miseria, menosprecio, abatimiento ha sido toda la recompensa que se nos ha dado: la disolucion de las leyes, atroces castigos, contribuciones violentas, derechos arbitrarios, señorios, pechos, y finalmente la depresion de la agricultura y comercio ha sido la gratificacion y reconocimiento que se ha prestado à los servicios del pueblo. No os hablaré de otros procedimientos tan viciosos é infames cometidos con impunidad, y con tanta audacia hasta atreverse á santificarlos como preceptos de nuestra santa religion.

Para salir de una situacion tan desesperada, y que escandaliza á toda la Europa, no necesitamos mas que resolvernos: nosotros si hablamos con propiedad hemos sido los opresores de la nacion desde el momento que estos exércitos organizados solamente para combatir los enemigos de lo bueno, se han empleado el año pasado contra nosotros mismos, y contra nuestras fortunas é intereses. No temais arrostrando esta empresa á los exércitos de los otros soberanos, éllos son conducidos por principes sabios dotados de las mas brillantes virtudes, que lejos de oponerse á nuestra justa causa, serán, como firmemente espero, nuestro apoyo y sosten. Si: tenemos á la vista los mas inequívocos testimonios de esta verdad que nos hacen concebir las mas lisonjeras esperanzas.——Todos han desaprobado desde el principio con una noble y generosa unanimidad la conducta del Rey Fernando, y han terminado por excluirle de la alianza europea, habiendo previamente tentado todos los medios para separarle del error y precipicio Todo ha sido en vano, y en esta situacion no nos queda otra alternativa que tomar las armas. Separemos de su lado esos viles consejeros, restablezcamos las Córtes, y dexemosles determinar el sistema de gobierno; y entretanto considerando á la nacion como abandonada y destituida, las provincias á imitacion del muy noble reyno de Galicia nombrarán sus juntas interiores, que las gobiernen hasta la instalacion de las Córtes. De aquí adelante el soldado valiente, el hombre de talentos y de real mérito obtendrán una sólida recompensa: las artes la agricultura y comercio reasumirán su antiguo esplendor: la riqueza nacional recobrará los mismos canales que en otro tiempo la habian fomentado: los soldados y el empleado público serán pagados puntualmente; la escala de la justicia volverá à tomar el equilibrio de fuerza que es el fundamento de la tranquilidad del estado Todo esto, soldados, se os ofrece como una recompensa en cambio del presente sistema; para obtenerla, unid vuestras fuerzas à la mia, y tened confianza en vuestros xefes; no dudeis que los otros exércitos os seguirán, y que todo se obrará por un mismo impulso. Si se presentan algunos obstáculos y dificultades que vencer, el valor lo allanará todo.

The examiner Londres 1° de Octubre.

NOTICIAS IMPORTANTES DE ESPAÑA.

Mientras escribiamos algunas de las observaciones que siguen, llegó á nuestras manos una noticia tan importante como inesperada. y que debe en nuestro concepto preferirse á todas las nuevas de París. La lucha de partidos equivocados no puede compararse al magnanimo y noble movimiento en favor de la libertad, y nos congratulamos en informar à nuestros lectores que al fin ha reventado una revolucion contra la intolerable opresion, bigoteria, y estúpida venganza de la Córte de España. Haremos algunas observaciones sobre este punto la semana entrante, para dar cur-

se a nuestros sentimientos de admiracion y regocijo; por ahora nos contentaremos con exhibir a nuestros lectores los documentos que nos han transmitido tan plausible noticia. El xefe de la revolucion es el general Porlier un oficial que se habia distinguido altamente en combatir y resistir las iniquas empresas de Napoleon: pero él, como todos los sinceros amantes de la libertad se veian perseguidos por la antigua dinastía

"La mala de la Coruña (dice el *Courier* »de á noche) ha traido una noticia muy im »portante, nada menos que una insurreccion »contra el gobierno exîstente de España en »conseqüencia de su *supuesta* opresion. No»ticias posteriores de esta mañana aseguran »que las otras provincias estan prontas á unir»se á la de Galicia, y en los primeros avisos »probablemente se nos informará que la in»surreccion se ha extendido á toda la Es»paña. La Coruña estaba toda iluminada la »noche que el paquete que ha llegado á Fal»mouth con la mala, zarpó de aquel puerto »y parece que la causa de Porlier es popu»lar. Este importante suceso dá mucho in»terés á las noticias concernientes al estado »de España. Los papeles franceses dicen que »muchos castillos antiguos han sido conver»tidos en carceles, y que mas de 500 per»sonas estaban presas por sus opiniones polí»ticas entre los quales hay muchos de los »mas bravos defensores de la nacion en la »última guerra con la Francia. El Rey Fer»nando ha hecho salir á todos los frayles Fran»ciscanos en clase de misioneros para que pre»liquen por todas partes contra las opinio»nes políticas de los liberales; parece que sus »sermones no han sido bien recibidos espe»cialmente en Madrid Aquí han llegado car»tas del general Porlier, estan concebidas en »términos muy alegres, y expresan seguras »esperanzas de suceso; las ha dirigido á sus »amigos residentes en Inglaterra.

The Morning Chronicle setiembre 11 *de* 1815.

Bahona agosto 31.— El diario de esta ciudad ha publicado los siguientes documentos con motivo de la inesperada invasion del exército español.

El mayor de la ciudad de Bayona á sus habitantes.

En desprecio de las mas solemnes promesas y sin ser provocados ó invitados, el exército español entró ayer en el territorio de Francia. Una proclama de monsiur el general en xefe Conde de Abisbal toma por pretexto que exîste una faccion que amenaza el trono de S. M. para justificar una invasion que baxo todo punto de vista se presenta como un acto de hostilidad.

El mayor está autorizado para declararos que monsiur el Conde de Chauvigny comandante superior ha recibido ordenes para repeler la fuerza por la fuerza, y que S. M. y Real Alteza el Duque de Angouleme tomaran medidas para hacer retroceder á los que han violado el suelo de nuestro pais.

Bajo unas circunstancias tan repentinas pertenece solo á los habitantes permanecer tranquilos y unirse con sus personas y esfuerzos á los arbitrios que adoptarán los autoridades civiles y militares para preservar la ciudad de todo intento del enemigo.

El mayor descansa con toda confianza en la sumision y unanimidad de los ciudadanos para expedirse sobre este objeto.

El mayor de la ciudad de Bayona.—*Fouacade.*

Bayona Agosto 30 *de* 1815.

Orden del dia.— El exército de S. M. Católica ha entrado en Francia y las ordenes de S. R. A. el Duque de Angouleme en execucion de las del Rey, son repeler la fuerza por la fuerza, empleando todas las tropas de linea ó guardias nacionales que puedan unirse baxo de su mando.

Habiendose aproxîmado el exército de monsiur el teniente general O-Donell Conde de Abisbal á las inmediaciones de Bayona baxo de mi mando, sin que se advierta en este paso titulo legitimo para verificarlo segun los convenios militares, declaro por la presente orden la ciudad y ciudadela de Bayona en estado de sitio.

Al mismo tiempo tendrán entendido los habitantes de Bayona que esta solo es una medida precautoria de absoluta necesidad, que en mi opinion dicta la prudencia, y que à menos que el teniente general comandante del exército español principie sus hostilidades, permaneceremos á la defensiva.

Requiero igualmente que las autoridades civiles de la ciudad de Bayona, continuen sus funciones, como en tiempo ordinario, sin variar cosa alguna á este respecto.= Firmado *General Conde de Chauvigny De Blot.*

Bayona 30 de agosto de 1815.

El Prefecto de los Baxos Pirineos á los habitantes.

El mejor de los Reyes ha vuelto á subir al trono y vosotros os habiais entregado á los impulsos del gozo; los cuerpos organizados para la defensa de esta fortaleza volvian á sus campamentos. La inmediacion de un poder amigo os aseguraba la paz. Vuestra confianza ha sido engañada, vuestra tranquilidad ha sido perturbada. Un exército español ha entrado en vuestro territorio. ¿Qué es lo que quieren estos aquí? No se ha reconocido ya la autoridad legitima? No estamos conformes en nuestros deseos, y en el amor por nuestro virtuoso Monarca? ¿No es este por ventura relacionado y aliado de Fernando 7º? ¿Exîste

alguna discordia entre nosotros que requiera la intervencion de esta fuerza extrangera? Se atreverán éllos á afirmar que S. M. ha solicitado tal socorro? Se niega publicamente tan absurda calumnia. Tened entendido que el Rey os ordena repeler la fuerza por la fuerza si los españoles olvidados de la buena fe persisten en la mas incomprehensible é injusta de las agresiones.

Sí, el Rey os manda defenderos y el reconoce vuestro antiguo valor. Él tiene presente vuestro amor al pais y la sumision á los descendientes de vuestro conciudadano el buen Enrique. Ademas ¿será posible que no os decidais á proteger vuestras mugeres, vuestros hijos y vuestra propiedad?

Á las armas bravos habitantes de los Baxos Pirineos, levantaos en masa guardias nacionales y todos los buenos ciudadanos.

La proclama continúa ennumerando ciertos artículos por cuya virtud se concita á la poblacion de los Baxos Pirineos á tomar las armas para su defensa contra los proyectos de los Españoles Está datada el 28 de agosto y firmada D' Argout.

The Mornig Post.—Lunes octubre 2 de 1815.

Los amigos del general Porlier en este pais han recibido cartas suyas que expresan con toda confianza las esperanzas del suceso en la grande empresa que dirige. Algunas noticias manifiestan que una empresa de los patriotas sobre el Ferrol executada á el mismo tiempo que la de la Coruña ha sido coronada con un suceso semejante. Se añade que el arsenal y almacenes navales del Ferrol estaban en posesion de los patriotas, y que toda la Galicia se habia levantado por la misma causa.

La siguiente es un extracto de una carta del capitan Chanseller del bergantin Juno que arribó de la Coruña á Famoulth.

El 19 del corriente principió una revolucion en la Coruña presidida por el marquesito Porlier en favor de las Cortes. En todo el dia 19 quedó todo muy tranquilo, y no se notaba otra bulla que la de la música marcial que paseaba las calles, y las guardias colocadas en todos los angulos. Yo hubiese salido en la mañana de aquel dia, pero fuí detenido por orden del capitan general Porlier para conducir pliegos y salí en la noche siguiente. El 21 un temporal de viento me arrojó sobre la Coruña y viré al ancla en la noche del 22 quando la ciudad estaba iluminada y presentaba todas las apariencias de un gran regocijo: volví á salir la misma noche.

The Courier octubre 5 de 1815.

Bayona setiembre 28 de 1815.—Se escribe de Salamanca con fecha 22 que muchas tropas, particularmente milicia iban llegando apresuradamente á las inmediaciones de aquella ciudad con el fin de avanzar desde allí á las fronteras de Portugal en direccion de ciudad Rodrigo. Estas noticias sirven para dar crédito á las que circulan, sobre las diferencias que existian entre las Cortes de Madrid y Londres. Se dice que los ingleses deseaban apoderarse de Olivenza: la guarnicion era bastante fuerte con los refuerzos que habia recibido y presentaba un aspecto imponente.

The public Ledger and public advertiser octubre 12 de 1815.

Madrid setiembre 24 de 1815.—Las noticias de la empresa de Porlier no nos dexan temer las resultas. Hoy se han enviado algunas piezas de artillería para Galicia: el capitan General de aquella provincia es M. Felipe de San Marco uno de nuestros mejores generales. Él se ha distinguido en muchas ocasiones particularmente en el sítio de Zaragoza donde mandaba baxo las órdenes de Palafox.

Burgos setiembre 28 de 1815.—Varias divisiones de tropas españolas iban marchando á las fronteras de Portugal entre ellas la milicia de Castilla. Se hacen acopios de bastimentos para sostenerlas. Se dice que hay sus alteraciones en Galicia ignalmente que en la Coruña, y que aun Cadiz no está muy tranquilo. Los quarteles generales del general Conde de Abisbal existen aun en Victoria. España esta todavia gobernada por Oztalazo, Castro y Martinez y nada se hace sin su consejo

Las noticias de España por la mala francesa se reducen á que la comunicacion se ha restablecido por la ruta de los Pirineos. Las relaciones de Cadiz llegan hasta el 29, de Madrid hasta el 25, y de Bilbao hasta el 28. En la primera plaza se aceleraban con grande actividad los preparativos de nueva expedicion para la América del Sud. Se sabia que el general Murillo cada dia urgía mas en sus peticiones de refuerzos, y que la Corte al cabo habia determinado atender á su pretension. Corria noticia en Madrid que el general Caro (hermano del anterior Marques de la Romana) nombrado comandante de las tropas en la Capital no saldría de la ciudad para dirigirse hácia las fronteras del noroeste tan pronto como se esperaba, y que se atribuia la demora al descontento de los soldados porque no se les pagaba su alcance. En Bilbao se tenian noticias incorrectas de las conmociones en la Galicia, pero nosotros no hemos recibido cosa particular por aquel conducto, ni han llegado nuevos avisos de la Coruña ó Santiago.

Se conchava una criada con leche; Dª Juana French dará razon de élla.

Imprenta de Niños Expósitos.

SUPLE MENTO

A LA GAZETA DEL SABADO 23 DE DICIEMBRE DE 1815.

ARTICULO DE OFICIO

Por conductos fidedignos se ha recibido la noticia que expresa el siguiente capitulo de carta de un oficial español en el Rio Janeyro.

"Nuestro proyecto está muy adelantado. Para ene-„ro saldràn la Soledad y la Abascal con 800 ó 1000 „buenos españoles. Llevan 2000 fusiles y pòlvora „bastante. Montevideo será sorprehendido y los cañones „que tiene servirán para fortificarlo. Nos sostendre-„mos hasta que vengan 2000 hombres mas de Espa-„ña que ya ha pedido el general. Este trabaja mucho, y „tambien nuestro D. Felipe Contuchi."

Este aviso se ha trasmitido á noticia del Sr. Director por distintas vias, y de su orden suprema se comunica al público para que se haga notorio en la Provincia Oriental del Uruguay, y con especialidad en Montevideo para donde se despachará hoy mismo un extraordinario. Ciudadanos, alerta.

Buenos-Ayres: Imprenta de Niños Expósitos.

GAZETA DE

BUENOS-AYRES

DEL SABADO 30 DE DICIEMBRE DE 1815.

DEPARTAMENTO DE LA GUERRA.

EL Brigadier General del Exército Auxîliar del Perú D José Rondeau con fecha 22 de noviembre proxîmo anterior instruye al Gobierno en copias certificadas de los progresos que hace la causà de la libertad en el partido de Tarapacà (antes dependiente del vireynato de Lima) donde se han unido al Teniente coronel D. Julian de Peñaranda, los de su misma clase D. José Francisco Reyes, y D. Francisco Olazabal, entregando el primero la tropa, armamento, piezas de artilleria y municiones con que guarnecia aquel pueblo capital de la subdelegacia del mismo nombre.

El Teniente Coronel Peñaranda fue remitido por el General del Exército Auxîliar hàcia la costa occidental con el fin de presidir á los esfuerzos generosos de los habitantes de aquellos pueblos, que repetidas veces han manifestado su adhesion à la libertad y han obrado siempre como americanos fieles á su Patria. El resultado correspondió à tan acertada medida, y el pueblo de San Lorenzo de Tarapacá, reunidos los vecinos mas respetables y representantes de Pica, Camiña y Guantaraya se celebró tranquilamente la eleccion del Comandante militar, Subdelegado y Cabildo con las demostraciones del mayor júbilo, prestando estas autoridades sucesivamente obediencia à la Supremacia de las Provincias-Unidas del Rio de la Plata. Las actas celebradas en este plausible acontecimiento descubren la opresion en que han gemido los enunciados pueblos baxo los satelites del Virey de Lima, y la sinceridad y placer con que se consagran à la causa de la justicia. Por lo estrecho de nuestros periodicos y por la necesidad de insertar en éllos otros articulos no menos importantes no se dán á la prensa aquellos documentos, pero el siguiente oficio presenta suficiente idea del suceso, digno de la noticia y satisfaccion de los ciudadanos.=*Guido.*

DEPARTAMENTO DE LA GUERRA.

EXCMO. SEÑOR.—Son tan visiblemente protegidas por el Dios de los exércitos las armas de la Patria, que las de mi mando han logrado posesionarse en el vireynato de Lima el 22 del que rige de esta plaza y sus pueblos que componen la subdelegacion de Tarapacá en la costa del oeste. Esta felicidad la he conseguido sin derramamiento de sangre, con solo haber girado violentamente mis marchas por este rumbo resuelto á destruir al tirano que la oprimia baxo el epiteto de Suldelegado que fue el antipatriota Manuel Almonte, á quien no pude encontrar en este partido por haber fugado dias antes llevando consigo al puerto de Arica todos los intereses de los ramos del estado, y los que ha quitado en Atacama y Lipes haciendo gemir á los infelices.—— Con la fuga del citado recayó la responsabilidad del partido en el Teniente Coronel, que fue del Rey y hoy de la Patria, D. Francisco Reyes que guarnecia la plaza con 30 veteranos pardos y muchos mas milicianos. Y aunque éste fue ordenado dias antes para entregar las armas al Teniente Coronel D Francisco Olazabal que vino de su exército á recibirse de éllas: anoticiado de mis marchas y prevenciones secretas por la correspondencia que abrí con él desde el punto de Llica distante 70 leguas de éste, no solo dilató la diligencia, sino que discutió con el referido su compañero sobre la justicia de nuestra causa, consultando añadir à la Patria un laurel que tiempos ha habian intentado con el finado Coronel Castro, y otros. En este es-

tado les intimé la rendicion por medio de mi Capitan de caballería Dr. D. Pio Leandro Maldonado el dia 18, á la que sin resistirse entragaron las armas que aparecen en nota adjunta inclusos 3 cañones de á 2.——Querer pintar á V. E. el júbilo con que rebozaba en vivas á la Patria este noble vecindario y los oficiales pardos D. Pedro Mena y D. Nicolas Palomino no me sería practicable. —— En conseqüencia traté de que se organizasen las autoridades respectivas de que instruirá á V. E. la acta que acompaño, esperando sobre el particular superior aprobacion.——Tengo mis partidas de naturales con algunos veteranos armados sobre Toledo y Cuñurí; en cuyo punto han triunfado las armas que confié al Capitan de los mismos, Tangara, quien me dà parte de haber tomado algunos fusiles al enemigo, y de haber levantado los pueblos de Carangas, Andamarca, Corque, Yanquera, San Miguel, Guayllamarca, Curaguarà, Totora, y Tarca, habiendo dexado una partida respetable en Ullagas baxo el mando del Capitan de naturales D. Eusebio Guaillani.——Para hacer efectiva la grande empresa, dexando 200 hombres sobre Toledo y otros puntos sobre Cuñeri, he mandado que se me repleguen 1500 á Camiña con sus Capitanes respectivos: y con 200 mas que espero se digne V. E. dirigirme á marchas rápidas, será plantado el arbol magestuoso de la libertad en Arequipa, despues de hacer que juren obediencia á la Patria los pueblos de Arica, Tagna, Moquegua &c.——Dios guarde á V. E. muchos años. Tarapaca octubre 29 de 1815.=*Julian de Peñaranda.*=Excmo. Sr. Supremo Director del Estado, General en Xefe del exército libertador.—Està Extractado de su original.—*Dr. Bustamante*, Secret°.=Es copia=*Guido.*

MINISTERIO DE LA GUERRA.

EXCMO. SEÑOR.—Si las acciones del Tucuman y Salta dieron dias de gloria à la nacion, y honor à las armas de la Patria, no será menos la que el dia 7 del presente mes se ha dado contra los enemigos que ocupaban esta vasta provincia en la quebrada de Santa Barbara, distante de esta capital 3 leguas. De pues de una larga y penosa marcha de 35 dias, por entre montes y caminos inundados de agua, principalmente para la infantería, llegué el citado dia 7 á la expresada estancia de Santa Barbara; la encontré reducida á cenizas, envenenada la poca agua que habia en sus inmediaciones, refundido todo el ganado, y por último sin auxîlio alguno para la subsistencia de la tropa. En el momento de nuestra llegada al punto indicado se encontraron las guerrillas de los enemigos con las nuestras; las que con el mayor valor arrollaron á aquellas hasta reple-garlas al atrincheramiento que tenian formado en otra quebrada distante de las casas como de 9 á 10 quadras. Cesó el fuego de una y otra parte por el espacio de media hora; en cuyo tiempo dispuse la accion del modo siguiente, divídiendo la caballería en 3 secciones; la primera al mando del Comandante del primer esquadron de dragones D. Saturnino Salazar, con una compañía de su mismo esquadron de carabina y sable, dos de lanzeros del num. 2 y tercer esquadron y una guerrilla fuerte de 50 infantes, al mando del Alferez D. Gregorio Pasos, para que desfilando por el costado izquierdo del enemigo; hiciese un medio circulo, y penetrase por el monte hasta ponerse á retaguardia del campo y atrincheramiento de los enemigos. La segunda seccion al mando del Capitan de dragones D. José Olivera con igual número de dragones y lanzeros, y sin guerrilla alguna de infantería se dirigió por el costado derecho, practicando por la inversa la operacion del medio circulo, hasta encontrarse con el Comandante Salazar, de un modo que ambas secciones no solo resistiesen al enemigo por el frente y costados sino tambien formase una linea de circunvalacion à la retaguardia del mismo enemigo. La tercera seccion al mando de mi segundo el Teniente Coronel D. Melchor de la Villa Guzman, fué colocada á retaguardia de la infantería con igual fuerza de aquellas de caballería, para sostener la infantería que dispuse en tres columnas con las filas abiertas para en su debido tiempo desplegar por la izquierda en ala á su frente, y prolongar todo lo posible la linea, para que el enemigo observase una fuerza superior á la suya, colocando dos piezas de artillería de á 2 en el centro, y una de á 4 en cada costado, que hicieran los fuegos obliquos hácia el centro si lo exîgia el caso. El cargamento, municiones y equipages, se colocaron á retaguardia de la reserva, escoltado todo de una compañía de lanzeros, ordenado y dispuesto todo esto, se marchó hacia el enemigo, desplegando la infantería del modo dicho, y sufriendo un fuego vivo de artillería y fusilería, llegó hasta el borde del atrincheramiento al mismo tiempo que las dos secciones de los costados habian formado el círculo á retaguardia del enemigo: aqui fue la escena por parte de nuestros contrarios, que circunvalados por todas partes fueron victimas desde el xefe y caudillo Juan Bautista de Altolaguirre, que hacia de Gobernador de esta Provincia, hasta el último soldado, sin que arbitrio alguno pudiera contener á los patriotas en su persecucion, y asolacion. Se les tomaron 4 piezas de artillería, una de á 8, otra de á 6, y 2 de à 2, todas éllas de bronce; mas de 200 fusiles, las municiones, tiendas de campaña,

y los pocos equipages que tenian. Se recogieron en aquel dia y siguiente mas de 300 cadáveres; y viendo que era imposible juntarlos todos, tube por conveniente á la caballería toda ponerla en movimiento para que conduxesen al campo los que estaban dispersos por los montes de uno y otro costado del camino: me propuse contarlos para dar una noticia exâcta de los muertos, y á pesar de haber comisionado á sus oficiales los contasen, no pudo conseguirse por tantos como conducía la caballería los mas de éllos corrompidos. El campo temí se me infestase; y poniendo en movimiento toda la division ordené se hicieran 30 hogueras para que se echaran 10 en cada una: aun esto tampoco pudo verificarse, porque estando en la operacion llegaron con tantos cadáveres que fue preciso echarlos conforme habian venido, y á cada una les cupo de á 20 ó mas. Concluido este acto se le dio á la tropa 4 horas de descanso; dispuse la marcha á esta capital, y entré en éllá el dia 8 á las 4 de la tarde, encontrando al Pueblo en la mayor parte desordenado saqueado, sin el mas leve auxilio para subsistir. Los enemigos que nos combatian en el acto, y despues de la accion, pasaban de 5@: por el frente la fusilería y artillería, y por los costados y retaguardia la indiada de los Pueblos, que manifestaron mas valor que los primeros por la audacia con que nos acometian con las flechas, formandonos un cerco intransitable por la retaguardia por si llegasemos á retroceder un solo paso, y teniendo como despues se ha sabido 2@ indios en el punto de Santa Maria al mando del administrador Miguel Bonis de Zamorate, el Cura de Sta. Ana José Gregorio Salbatierra, y otros varios que hacian de caudillos, con el objeto de concluir con todos los patriotas, como asi se observó en el acto de la accion que acometieron el cargamento y equipages llevandose quanto pudieron á las manos, sin que se les pudiese contener. El Comandante D Saturnino Salazar en el acto de la accion se puso en marcha con 100 dragones hacia el Perubí, con el objeto de impedir la fuga de los enemigos principalas hácia Portugal. Aguardo por momentos el resultado de esta jornada. Por nuestra parte no ha habido mas desgracia que 3 muertos y 25 heridos: 3 de bala y 12 de flecha. No puedo menos que hacer presente á V. E. al mérito de los Comandantes de caballería D. Melchor de la Villa Guzman que con un brio extraordinario acometió con su reserva al enemigo salvando el atrincheramiento, y lo mismo los de los costados derecho é izquierdo D. Saturnino Salazar, y D. José Olivera, que practicaron igual operacion, y cumpliendo las órdenes que se les habian dado, lograron cortar al enemigo por la retaguardia, y ponerlos en la mayor confusion y desorden. Los Comandantes de las 3 secciones de infantería el Capitan D. Francisco Callau, y los de la misma clase D. Mariano Perez y D. Francisco Añes han manifestado en el acto de la accion un valor admirable, acometiendo por el frente del enemigo sufriendo todo el fuego de la artilleria y fusilería, que estaba cubierta con zanja ó atrincheramiento. El Alferez D. Juan Castillon, y el de la misma clase D. Victoriano Inojosa que mandaban la artillería igualmente se han comportado con el honor que corresponde, cada uno en su respectivo puesto. Por último y para no molestar la atencion de V. E. diré con la ingenuidad que corresponde que todos los oficiales asi de infanteria como de caballeria, se han comportado con el mayor honor y valor, sin que ninguno desmerezca de los citados, y lo mismo toda la tropa, sin que ninguno haya retrocedido un solo peso, ni dado motivo á la mas leve reprehension de sus oficiales. Dios guarde á V. S muchos años. Quartel general en San Rafael 14 de octubre de 1815.—*Ignacio Warnes*—Excmo. Supremo Director del Estado, y General en xefe del Exército Auxiliar.—Es copia.—*Dr. Bustamante*, Secretario.—Es copia.—*Guido.*

OTROS DOCUMENTOS.

No parece conforme á la liberalidad del Gobierno pasar en silencio algunas circunstancias notables durante la campaña del Coronel Mayor D. Juan Antonio Alvarez de Arenales en las Provincias del Alto-Perú, quando los enemigos ocupaban sus capitales; hasta ahora los pueblos no han podido formar una idea exâcta de aquellos acontecimientos transmitidos acaso en noticias contradictorias: ni estas han bastado para hacer conocer el verdadero mérito del digno xefe y beneméritos patriotas que sostubieron enérgicamente la lucha contra los tiranos: mas para no defraudar la debida satisfaccion á los defensores del pais se publican de orden del Gobierno los siguientes documentos que ha recibido S. E en las últimas comunicaciones del interior, éllas manifiestan que las Provincias de Chuquisaca y Cochabamba no fueron evacuadas voluntariamente por los enemigos, descubren la firmeza y resolucion de la division del Coronel Arenales, y prueban al fin quanto puede el amor de la Patria y el zelo santo de la libertad —*Guido.*

A pesar de urgentes, é importantes atenciones que me llaman por la parte de la provincia de Cochabamba; como ya hubies dispuesto al norte de aquella capital una fuerza considerable de todas clases al mando del de

cidido patriota D. Santiago Faxardo, y otros individuos que se debian versar y se han versado con entusiasmo y energia en el cumplimiento de mis ordenes, tube por indispensable el movimiento que verifiqué desde el dia 26 de marzo proximo pasado del Valle grande partido de la Laguna, con el designio de amparar y proteger las armas, y division que tube encargadas al comando del Subdelegado D. Manuel Ascencio Padilla por hallarse en un evidente riesgo de caer en poder de la respetable reunion de tropas enemigas que se habian juntado en esta Plaza para invadir, y destruir aquellas con otras consideraciones de que no podia desentenderme. Pasé el Rio grande no obstante su copiosa corriente con felicidad, y atropellando otros inconvenientes, llegué á marchas aceleradas al lugar de Tacopaya, 20 leguas de aqui, el 2 del presente mes en circunstancias que el Presidente Tacon con sus tropas en el número de 500 hombres armados de fusil, y mas de 1000 de otras varias clases, se puso en distancia de 8 leguas de dicho Pueblo de Tacopaya con las medidas determinadas de tomar à Padilla por dos puntos opuestos, atacarlo y destruirlo: me resolvi à esperar à dicho Tacon, y resistirlo; mas como el dia siguiente muy demañana tubiese noticia de mi aproxîmacion, emprendio en el acto su retirada precipitada á esta dicha ciudad de la Plata, y mientras que él disponia trincheras, parapetos y otras maniobras de fortificacion para resistirme, pude lograr mi reunion, arreglo y organizacion de las dos divisiones, que en substancia componia, el número de 300 y 70 hombres armados con alguna caballeria del pais, y naturales patriotas: componer muchas armas de la division subalterna que se hallaban inutilizadas, y prepararme para toda operacion defensiva, y ofensiva hasta el 23 de este dicho mes que con determinacion de batir y tomar esta plaza me puse en marcha hácia ella. En el mismo dia habiendo caminado 5 leguas recibi la primera noticia, de que Tacon habia salido con sus tropas en direccion para Potosi: al dia siguiente (siempre en marcha acelerada) se me confirmó aquel aviso, y siguiendo mi ruta me hé posesionado hoy de esta dicha plaza sin oposicion, y con imponderables demostraciones del júbilo en lo general del Pueblo. Trato de afianzar su seguridad, y arreglo en los puntos mas principales, y urgentes para en quanto con esta consideracion me lo permitan la circunstancias, obrar segun las que ocurran, y la idea que prestan las copias numeradas hasta el 7 que incluyo á V. S.— En consequencia creo que me serà mas necesario el avanzar bien en derechura para la capital de Cochabamba à batir á Velasco antes que se reuna, ó por Chavanta à cortar la reunion al mismo tiempo que ponerme á la mira y proteccion de aquella provincia.——Los momentos me son muy escasos, y no pudiendo dilatarme mas en este parte, lo dirijo á V. S. por duplicado, y distintos rumbos, á fin de que con su conocimiento pueda tal vez dictar sus sabias disposiciones para cuya religiosa observancia se sacrifica y sacrificará esta benemerita division.= Dios guarde á V. S. muchos años. Quartel general de la Plata 27 de Abril de 1815.— *Juan Antonio Alvarez de Arenales.*=Sr. Brigadier y General en Xefe del exército de la Patria.=Conseqüente con el parte último fecha 27 de Abril proxímo pasado que dirigi à V. S. duplicado, y por distintos rumbos; y à pesar de la necesidad en que se halla de vestuarios la tropa de la division de mi cargo, ha salido continuando sus marchas con direccion hácia Oruro por la provincia de Chayanta y Doctrina de Sacaca, con el designio de cortar la salida del enemigo al comando de Velasco, y demas que han ocupado la provincia de Cochabamba, habiendo anticipado á este mismo intento ordenes para los movimientos combinados à la patriotica que tengo dispuesto al comando de D. Santiago Faxardo por el norte y oeste de la capital de dicha provincia.=Al mismo paso serà otra atencion de mi tropa el disponer; que los habitantes nieguen todo auxilio al enemigo, y apronten quando sea posible para ese nuestro exército con otras consideraciones anexâs y conducentes que dictan y pueden prevenir las mismas circunstancias. ——No me ha sido posible acabar de formalizar el Gobierno y Magistrado que indispensablemente deben quedar en esta para sostener el orden público, y desempeñar todos aquellas funciones dependientes y analogas, de lo gubernativo civil y politico; y para esto tratando al mismo tiempo de que la tropa no pierda momentos en su avanze la he despachado al cargo del Teniente Coronel D. Diego de la Riva, quedandome con solo un piquete de volantes para partir á alcanzar la division dentro de dos dias. Lo pongo en noticia de V. S. para que con este conocimiento y teniendo presente, que en las inmediaciones de Oruro, si el enemigo hace pie alli como ha escrito, regularmente tratarà de echarme fuerzas sobre potentes á destruir las mias, pueda V. S. dictar, é impartirme las ordenes que conceptue mas convenientes y de su justificado agrado.=Dios guarde á V. S. muchos años Plata 10 de Mayo de 1815.=*Juan Antonio Alvarez de Arenales*.—Sr. Brigadier y General en Xefe del Exército Auxiliar de la Patria.

Se continuará.

Imprenta de Niños Expósitos.

SUPLE- MENTO

A LA GAZETA DEL SABADO 30 DE DICIEMBRE DE 1815.

SOCIEDAD FILANTRÓPICA DE BUENOS-AYRES.

EL dia 21 del corriente se verificó la apertura de la *Sociedad Filantrópica* anunciada en los números anteriores á las cinco y media de la tarde en la sala del Gobierno. Acaso habrá alguna pluma valiente que me envidie la ocasion de comunicar al público este suceso à que dan tamaño nuestros buenos deseos y la alegre esperanza de verlos cumplidos; pero yo soy de sentir que las descripciones magnificas tienen la propiedad de llamar la atencion menos à las cosas que á las palabras. La apertura de la Sociedad Filantrópica no necesita mendigar à la eloqüencia sus galas para interesar el aprecio, y la admiracion de los que no califican el mérito por apariencias brillantes.

"Tres dias antes de abrirse la Sociedad convidé el Sr. Director por esquelas impresas à trescientos ciudadanos nacionales y extrangeros respetables por sus oficios, por sus luces, por su estado, y por el bien que ellos pueden hacer auxiliando con sus fondos una empresa tan noble. El concurso fue mucho mas numeroso; se ocuparon todos los asientos sin etiqueta: la puerta principal de la sala, y las que corresponden à las galerias de la misma se hacian impenetrables por el resto de distinguidos espectadores. El eclesiastico, el magistrado, el militar, el paisano todos confundidos ofrecian la idea mas sublime de esa igualdad que no se acierta á definir, pero que vemos practicada sin estudio y sin regla quando es la Patria sola el objeto de nuestros cuidados, de nuestras tareas, y de nuestros sacrificios. Yo pretendí leer en el corazon de los concurrentes y creo haber visto escrito en el de todos, estos sentimientos: *somos llamados para formar una sociedad cuyo instituto sea el consultar los progresos de nuestro pais en todos sus ramos, la felicidad de nuestros conciudadanos, y la gloria de nuestra amada Patria; esta obra es grande: que el cielo quiera oir nuestros votos, y que Dios mismo haga fructificar un arbol plantado por sus eternos consejos.* Tales se pueden asegurar que eran nuestras disposiciones quando el Supremo Director del Estado llamando nuestra atencion á escucharle, pronunció la siguiente arenga.

Yo me hé visto invitado, respetables ciudadanos, por los papeles públicos á promover el establecimiento de una Sociedad Filantrópica, y como los objetos à que se consagra son de suyo tan nobles, puedo decir que jamas he desempeñado una obligacion con tanto gusto Pero los medios que yo puedo emplear á aquel fin consisten exclusivamente en el empeño que quieran mostrar los buenos ciudadanos para dexarme ayroso, y si es lícito sacrificar la modestia á la felicidad de la Patria, me atrevo á asegurar que tengo derecho á exîgir de mis compatriotas esta prueba de su gratitud á mis buenos deseos, á mis incesantes tareas, y à la resolucion en que estoy de sacrificarme por su dicha. Tal es el objeto de esta reunion que yo recibo como una demostracion anticipada de lo que tengo que esperar de vuestras luces y distinguido zelo en servicio de la Patria.

Educar nuestra juventud, fomentar la agri-

cultura, la industria y el comercio, estas fuentes de la pública prosperidad y de las virtudes ¿qué cosa puede haber mas digna de nuestros cuidados? Por lo que hace al medio que se pretende emplear para conseguirlo, conviene á saber, la creacion de una sociedad que con sus talentos, su eficacia y sus fondos atienda á tan importantes objetos, basta recordar los progresos que en toda linea han hecho los establecimientos de este género. ¿Qué resta pues que decir? Que se nos ha venido la ocasion á las manos de llenarnos de gloria, y de conciliarnos le respeto y la admiracion de todas las naciones sin hacer grandes sacrificios: que un proyecto tan benéfico, y desinteresado, concebido entre el ruido de las armas y en medio de los ríesgos nos hará dignos de una libertad, fruto de nuestra constancia, y cuya influencia sabemos aprovechar para hacer muchas generaciones felices: que yo participaré de este honor siendo compañero de vuestros trabajos académicos hasta donde alcanzáre mi poder y que emplearé todo el de mi autoridad en promover los adelantamientos del instituto premiando dignamente á los socios que mas llegaren á señalarse por sus tareas. Despues de esto yo nada tengo que añadir: espero oir vuestros ofrecimientos, vuestros votos, y quanto creais conducir para que la Sociedad Filantrópica de Buenos-Ayres corresponda á los sentimientos generosos de sus ilustres hijos. Por mi os puedo asegurar, que vuestra sola presencia inunda mi corazon del mas puro gozo y de las mas alegres esperanzas."

En ocasiones semejantes se ha visto con freqüencia lo que en la presente se debería haber esperado: que se poblase el ayre de vivas, y de aclamaciones, manifestando con éllas el gozo tumultuado que naturalmente inspiran á la gratitud, las palabras y los ofrecimientos generosos del primer xefe de la nacion quando lisonjea las comunes esperanzas, poniendo á un concurso crecido de escogidos ciudadanos por garante de sus promesas. Mas no sucedió asi; dando con esto una prueba el ilustrado y juicioso pueblo de Buenos-Ayres de que sabe guardar en sus casos la aptitud que le corresponde; y que se penetra de la gravedad de los negocios que interesan á su fortuna ó á su gloria. Un silencio profundo reynaba en la Asamblea que nadie osaba interrumpir: una sola expresion se notaba en todos los semblantes: "nuestro Xefe Supremo espera oir nuestros ofrecimientos, nuestros votos,... el tiempo dirá si apreciamosdos que acaba de hacernos." ¿Puede esto expresarse con palabras? Compatriotas: ¡á la hemos dado segamos cumplirla!

El Sr. Vocal Decano de la Excma Camara de Apelaciones Dr. D. Manuel Antonio Castro puso término á aquel extasis del reconocimiento de la admiracion y del regocijo. *Excmo Sr.—V. E. debe interpretar nuestro silencio por lo que tiene que esperar de nuestra gratitud y de los conatos siempre vehementes de este glorioso pueblo hácia todo lo que dice alguna relacion con su felicidad y con su gloria. Ocupado de la idea de su futura grandeza de que es V. E uno de sus mas distinguidos cooperadores no quiere tributar á V. E. otros aplausos que la mas sumisa obediencia a las suplicas generosas con que V. E. acaba de empeñarlo en la obra mas grande de los buenos deseos. Este sentimiento uniforme nos hace desear el dar desde ahora principio á nuestras tareas, imponiendonos de las bases que han de servir de fundamento al instituto filantrópico: dignese V. E ordenar su lectura, y ponernos en la ocasion de ofrecer á la Patria las primicias de nuestros futuros trabajos.*

Inmediatamente se procedió á la lectura de los apuntamientos que habia presentado el ciudadano Censor para el establecimiento de la sociedad, y que con estudio no quiso formalizar por dexar á los socios en mayor libertad de dictarse las leyes á que éllos mismos quisieren sujetarse. Concluida aquella hubo la mas armoniosa altercacion sobre varios puntos, siendo la principal sobre quien deberia encargarse de formar el Estatuto ó Reglamento para la Sociedad. La resolucion fué uniforme: que los socios natos indicados en las bases presentadas por el ciudadano Censor y recibidos como tales por aclamacion de los Sres. concurrentes, nombrasen las personas que habian de consagrarse á aquella tarea. Se acordó la reunion de dichos socios natos para la noche siguiente que se verificó en la misma sala del Gobierno y con su asistencia, y resultaron electos para formar el Reglamento con la calidad de sujetarlo al exámen y aprobacion del mismo cuerpo académico los Sres. Dean de Córdoba Dr. D. Gregorio Funes, el Vocal Decano de la Excma. Cámara de Apelaciones Dr. D. Manuel Antonio Castro, el primer Cura Rector del Sagrario D. D. Julian Segundo de Agüero, y en clase de Secretario el ciudadano Censor D. Antonio Valdes. Todos han aceptado con regocijo este encargo y estan dedicados con el mayor zelo á desempeñarlo correspondiendo á la confianza con que han sido distinguidos.

Creo excusado recomendar á mis compatriotas los sentimientos de gratitud que deben al eficaz y patriotico zelo del R. P. Castañe-

da, y del ciudadano Censor por la parte principal que han tenido en el establecimiento de la Sociedad Filantrópica: es verdad que les ha cabido la fortuna de encontrar los animos dispuestos á la empresa y que en esta lid de noble emulacion á que el amor de la Patria provoca, todos los nuevos socios se han mostrado acreedores à la recompensa de la estimacion pública; pero aquellos, no lo neguemos, tienen la gloria de haber dado el alarma y presentadose los primeros en el campo. (*)

Pero sin duda se debe mucho mas al concurso generoso del Gobierno que ha tomado baxo su inmediata proteccion el instituto filantropico admitiendo el cargo de presidente con que le ha brindado el voto público. Su respetable exemplo ha provocado la imitacion, y la confianza de los que escarmentados oian con susto hasta el nombre de sociedad. Pero la marcha magestuosa de la nueva hace entender que si las anteriores no reconocian otro principio que el entusiasmo la presente es hija de la reflexîon madura, y del discernimiento. Los objetos y los medios de esta y de aquellas son enteramente diversos: lo son hasta los concurrentes: de éstos pende que en tan criticas circunstancias no se haga una declinacion peligrosa. Los socios encargados de formar el reglamento nos hacen concebir seguras esperanzas de que todo lo prevendràn para que tal no suceda. Compatriotas: en nuestras manos está el que la posteridad tenga algo que agradecer à nuestros esfuerzos.

(*) Ad cautelam. *Los políticos acusan á los Gobiernos populares de ingratos y aseguran que en ellos mas que en otro alguno vomita la envidia todo su veneno para rebaxar el valor de las ilustres acciones; citan la ley del ostracismo de las repúblicas antiguas por exemplo: ¿pero si este es un vicio de las formas democraticas habrá razon para imitarlo? ¿Quién hay entre nosotros que no se sienta con fuerzas para grangearse con sus servicios al Estado el apresio de sus conciudadanos? Y si negamos este premio al que lo merece ¿tendremos nosotros, llegado el caso, algun derecho para exîgirlo? Lejos de nosotros la soez adulacion que nos rebaxa á la condicion de viles esclavos, nada menos que engreir al que cumple con sus deberes: pero ¿no hay terminos decentes de alabar la virtud sin ofender la modestia? Abusamos de la libertad de la imprenta para incomodarnos con invectivas insultantes ¿Y no se ha de escapar á la pluma agradecida un elogio? ¿Somos hombres ó fieras? En lugar de esta nota pudiera escribirse una disertacion.*

NOTA. Apenas se hubiese concluido el reglamento se anunciará por los papeles públicos: las sesiones deberàn celebrarse en la sala principal del Consulado que ha franqueado el tribunal generosamente à solicitud de la misma sociedad.

OTRA. Algunos de los que no fueron convidados á la apertura creen que en ello ha habido estudio, sea por el principio que fuesse yo aseguro que se equivocan.

DEPARTAMENTO DE LA GUERRA.

EXCMO. SEÑOR=Quando con evidencia sé que qualquiera empleo público tiene por origen esencial, la administracion de una justicia imparcial, y ser baxo todos aspectos benefico á la sociedad en que le exérce: me es sumamente mortificante, que me haya cabido en suerte la ocupacion de uno, en que por circunstancias casuales no se hallan bien cimentados aquellos precisos objetos. La Milicia de este Exército tiene tal tendencia con las funciones que mé son privativas, que es muy raro el caso de su manejo, en que por sus precisas obligaciones no esté sujeta á consultar mi aprobacion, ó recibir sin escusa mis decisiones, siendo por otra parte tan amplias las facultades que me acuerdan las leyes sobre ello que puedan extenderse hasta el sensible extremo de arrestar, desterrar, ó suspender de sus empleos á qualquiera individuo à quien estienda que se ha hecho acreedor à dichos castigos. El que en los casos propuestos se considere agraviado justa ó injustamente, no tiene mas arbitrio para procurar el remedio de sus quejas, que hacer elevacion de sus recursos à la superior autoridad de V, E. como que es la unica, que en el orden règular podrá trastornar mas mis providencias ¿y como se presenta este indispensable conducto tan expedito y seguro como lo exîgen una administracion justa y liberal; quando han de observar los que lo necesiten que sus instancias deben ir á parar al exânen de un hermano mio, que este ha de formar sus extractos, entender en sus acuerdos, y refrendar las resoluciones que á consequencia deban librarse? ¿como tendrá la confianza necesaria para clamar por la justicia á que se contempla merecedor, quien lleve sabido, que en el orden establecido ha de encontrar cerca del juez un agente conocido, que abone á la parte de quien Peclama? Sr. Ecmo., sin que quede medio, es absolutamente preciso que los empleos se sirvan por quien no ofrezca las trabas referidas, ó que haya una prueba manifiesta

de que se desatienden los principios justos y mas conformes al sistema porque tanto trabajamos.=Seame permitido que reflexîonando como es mas propio de la prudencia y del respeto que me toca demostrar, conceda á V. E. toda la fibra, inteligencia, y carácter que deben ser inseparables de un perpetuo Magistrado para determinar por sí los negocios de qualquiera clase, sin necesidad de las luces que le estan aproximadas como auxîliares, ni riesgo de que la sugestion, ni mediacion tengan fuerza para inclinar á que se adopte una determinacion menos conforme á la mas recta: admitaseme tambien que suponga á mi hermano tan entusiasmado y decidido por el mas cabal y arreglado desempeño de sus peculiares funciones, que ahogando los naturales incentivos de la sangre, franquee siempre su opinion con sinceridad, y se preste solo á lo que sea de rigorosa justicia, aun quando ceda en manifiesto perjuicio mio; y ultimamente dispenseseme que igualmente sienta la fastidiosa asercion, de que mi comportacion pueda ser tan medida á la ley, que jamas haya motivo para que nadie se queje de ella ¿pero de todas estas hipotesis qual es la consequencia? Yo creo que fundada, con alusion al asunto de que trato, no sale otra, sino la de que son muy oportunas para afianzar un concepto privado; mas de modo alguno para que al público se le facilite la confianza que es debida, ni para que quede asegurado el integro manejo de la justicia.=V. E. sabe que quando me restitui del último viage del Perú, se me invitó particularmente para que hiciese la ocupacion de mi empleo actual, y que me denegué á condescender fundado en varias razones, de las quales fue una la que dá mérito à esta instancia: despues me ha nombrado V. E. oficialmente para el mismo empleo; y como de aqui advirtiese desatendida mi antecedente negativa, y por otra parte tubiese presente que contaba un tiempo dilatado de estar consumiendo los haberes de mi plaza, sin servir en destino alguno, consideré que era obligado por las razones expuestas, y las influencias de una subordinacion militar á entrar precisamente por el cumplimiento de lo que V. E. mandaba, teniendo para esto tambien en la memoria que no se oponia á las particulares leyes de mi instituto, y que de qualquier modo me era mas honorífico estar empleado que ocioso. No tengo un motivo individual porque arrepentirme de la admision, y el desempeño á que me liga me es tan sencillo, que nada encierra que no sea análogo à unas nociones militares, que son las precisas de mi carrera, y en las que me corresponden estar particularmente versados y ademas me acompaña en el dia el poderoso estimulo de saber que ha sido mirado mi nombramiento con general aprecio de mis compañeros de armas. Pero la amplia libertad que debe tener el público para el uso de sus verdaderos derechos, es la preferente ley, y la mas interesante causa que debe ser atendida sobre qualquiera otra consideracion.=Antes de ahora he expuesto terminantemente á V. E. que me hallo pronto á pasar à servir en el destino y cargo en que se me contemple que convenga. Sé que soy militar, y que mi profesion me constituye en la indispensable precision de despreciar mi tranquilidad, mis caras sociedades, y la misma vida, siempre que de ello resulte utilidad al Estado que me honra y sostiene; baxo cuyo concepto V. E. debe disponer de mi individuo de qualquier modo que interese al beneficio comun, sin que sea de necesidad limitarse à destino militar, pues con el mismo empeño serviré en el de otro ramo que se encuentre, poder desempeñar; sin que por esto dexe de volver á ser el que soy, quando medien circunstancias que lo ofrezcan provechoso, y sin que se me pueda de modo alguno privar en el caso que la Patria necesite del sacrificio de sus hijos en los campos del honor.=Dios guarde á V. E. muchos años Buenos-Ayres noviembre 29 de 1815=Excmo. Sr.=*Antonio Gonzalez Balcarce.*=Excmo. Sr. Director del Estado.

DECRETO.

BUENOS-AYRES DICIEMBRE 9 DE 1815.=Para llenar el digno objeto que se propone el Brigadier D. Antonio Gonzalez Balcarce sin dexar en problema su opinion en el concepto del pueblo, ni menos la recta intencion del Gobierno, en la provision que dispuso de aquel benemérito oficial, para el cargo de la Inspeccion del exército; quedando como quedó sin efecto aquella determinacion, publiquese en la gazeta del Gobierno en testimonio de sus vehementes deseos por el mejor servicio público, y de los imparciales y patrioticos sentimientos del enunciado Brigadier.——Una rúbrica.——Por excusacion del Sr. Secretario y de orden de S. E.—*Tomas Guido.*

Continuacion de los documentos que empezaron a publicarse en la ordinaria de este dia.

No obstante la superioridad de fuerza con que se hallaba el enemigo, y ventajosa situa-

cion de su attincheramiento dentro de esta capital, segun instrui á V. S. en mi última comunicacion de 16 del corriente le intime rendicion à discrecion de las armas de la Patria que tengo el honor de mandar, y llegando al termino de ratificar los tratados en el modo y forma que acredita el adjunto expediente que incluyo á V. S. sucedio lo que explica el último oficio de dicho expediente con el num. 18; rompieron los enemigos con direccion para Oruro por caminos extraviados, y sendas poco conocidas, resolviendose à todo trance. Tube noticia de ello á las doce de la noche, al momento levanté mi campo para impedir la salida de aquel; mas como la habia emprehendido á las 9 y mi division estaba 4 leguas distante en el punto de Guañacota, quando tambien necesitó algun tiempo el expreso, con que se me transmitió la noticia, solo pudo dar alcance á los enemigos mi compañia de volantes, que estaba de vanguardia y alguna gente montada del pais. Esta sola fuerza los atacó el 20 del corriente al amanecer en Quillacollo, Vinto, y hacienda de Viloma; les sostubo el fuego con la mayor energia cosa de 5 horas, hasta que los enemigos pudieron ganar las faldas del mismo Viloma, tomando los cerros mas escarpados en su altura à la sazon de llegar mi infanteria, cuya marcha no habia querido yo apurar por no imposibilitarla para un ataque en la formal resistencia que debia esperar de una fuerza superior como expresa el citado oficio num. 18, y estrechada à sus últimos esfuerzos por las circunstancias, quando la mia habia trasnochado por camino muy doble y aspero.—— Sin embargo el enemigo ha padecido considerablemente en muertos y heridos: oficiales y soldados han caido 15 prisioneros, algunos fusiles, 2 cargas de pertrechos, una cureña, varias cargas de equipages y muchas cabalgaduras quitadas por la gente paisana, debiendo persuadirme, segun se me informa, que á proporcion haya sido la dispersion, y aun me dicen que han despeñado cañon, ó cañones. De todo espero razon mas circunstanciada, por lo que he enviado al prolixo reconocimiento, y daré á V. S. parte instruido en quanto me lo permitan las agitadas circunstancias.—— Descansada algun tanto la tropa el citado dia 20, vino á posesionarse y y se posesionó de esta plaza el 21: se han quedado en ella la mayor parte de aquellos que tubieron que emigrar incluso el Arzobispo algunos oficiales de Velasco con el Gobernador Goyburo, que se han presentado, sobre cuya disposicion espero ordenes de V. S.—Desde antes como ya indiqué en mi último, tube noticias de que Pezuela despachaba tropas á reforzar la de Velasco con el designio de empeñarse en sostener la ocupacion de esta Provincia, segun instruye el oficio original del mismo Pezuela que con el num. 19 acompaño, y á esta hora se me ha dado parte efectivo por la avanzada de haber llegado al punto de Tapacari, 14 leguas de aqui 300 granaderos enviados desde Chayapata del exército enemigo, en conseqüencia con las prevenciones de dicho oficio; y que hoy se reunian con la tropa del referido Velasco.—— Supuesto esto, que es evidente, y supuesto que el mismo interes que toma el enemigo por no perder esta Provincia, debe empeñarnos en su defensa, me hallo en el caso de haberse aumentado la necesidad del auxîlio de tropa, y armas porque suplique à V. S. en mi anterior, á proporcion de la mayor fuerza, que se me opone, quando no debo aventurar la de mi cargo por observancia á las superiores ordenes de V. S., y por que las mismas circunstancias lo exîgen. Espero de su acreditado amor á estos pueblos y à la justa causa que gloriosamente defendemos se sirva V. S. dar este gran consuelo á los americanos verdaderos patriotas que se han sacrificado por su causa, y sabrán reconocer por la constancia el amparo y proteccion que imploran de ese exército auxîliar.—— La pérdida que de mi parte he experimentado en el ataque de los volantes solo consiste en un paisano muerto, y me asiste la satisfaccion de no haber sufrido esta ciudad el menor daño general, ni particular.—— Dios guarde a V. S. muchos años. Quartel general en Cochabamba mayo 22 de 1815.=*Juan Antonio Alvarez de Arenales.*= Sr. Brigadier y General en Xefe del exército auxîliar D. José Rondeau.— En mi parte de 22 del corriente ofrecí á V. S. darselo mas circunstanciado, y efectivo del verdadero resultado de la accion del 20 en Quillacollo, Vinto y Sipesipe enterandome del reconocimienro que habia mandado hacer por sugetos racionales y veraces. En efecto estos han dado cuenta con el desempeño de su comision, y en substancia se saca por evidente lo siguiente.—— De los enemigos murieron 18 inclusive un emigrado, y un oficial: se me han recogido heridos 11, 19 prisioneros; se han entregado hasta esta fecha 21 fusiles, y espero que algunas paradas de gente paisana que estan avanzadas, dan cuenta, y igualmente que de las muchas cabalgaduras que tomaron dichas partidas, aunque esto será muy dificil de averiguar por el desorden de los naturales patriotas, que luego se han dispersado á sus hogares. Por dos prisioneros que han caido ultimamente y otras personas que han regresado arrepentidas de su emigracion, se me ha informado que los enemigos quemaron 6 cureñas, y 4 cargas

de pertrechos por no poder cargar uno y otro, y aunque es evidente, que solo llevaban 3 cañones montados no saben afirmativamente, quantos de estos dexaron enterrados ó despeñados, por lo que he enviado á los naturales de aquellos parages á practicar un prolixo reconocimiento con el designio de ver, si se puede conseguir el descubrimiento de la ocultacion. Asimismo se sabe con certidumbre, que en quanto el dia 22 se reunió la tropa que vino de auxîlio de la parte de Oruro á la enemiga que salió de aqui, en el punto de Pancorcma, retrocedió toda hasta el lugar nombrado Palopari! alli fueron nuevamente atacados por las avanzadas patrioticas y naturales, incomodandolos en el modo posible con respeto á la clase de fuerzas de estos y las ventajas que les ofrecia la localidad del parage escombroso de cerros y peñas, por lo que tubieron consejo de oficiales y resolvieron irse en retirada hàcia la parte de Oruro sin perderlos de vista los grupos de naturales que les perseguian, y de quienes espero las últimas noticias, acompañando á V. S. por lo pronto el estado adjunto que manifiesta la pérdida experimentada por el enemigo.— Dios guarde á V. S. muchos años. Quartel general en Cochabamba 25 de mayo de 1815.= *Juan Antonio Alvarez de Arenales.*— Sr. Brigadier y General en Xefe del exército auxiliar D. José Rondaeu.

Estado que manifiesta la pérdida experimentada por los enemigos en la accion de Quillacollo, Vinto y Sipesipe el 20 del corriente, y siguientes sucesos hasta el 22 inclusive

Muertos.	Heridos.	Prisioneros.	Fusiles.	Pertrechos.	Cureñas.	Equipages.	Cabalgaduras.
18	11	19	21	2 cargas	6	3 cargas.	Se ignora.

Es copia.=*Andres Escobar*, Secretario interino.

NOTA. La correspondencia interceptada de Pezuela, en que prevenia a la guarnicion de Cochabamba que se sostubiese sin desamparar aquella plaza, y Provincia hasta que llegase el refuerzo que enviaba con el mismo objeto; y las capitulaciones ratificadas con ventajas á favor de las armas de la Patria. se remitieron al Sr. General en Xefe del exercito auxiliar con los partes de su relato.—*Arenales.*— Es copia.— *Guido.*

Imprenta de Niños Expósitos.

AÑO DE 1816

GAZETA DE

BUENOS-AYRES

DEL SABADO 6 DE ENERO DE 1816.

Los singulares y extraordinarios servicios que ha prestado V. E al Estado en la memorable jornada del 15 y 16 de abril del año que vá á espirar, han interesado la gratitud de todos los pueblos que deben á la energía, á la constancia, y á la liberalidad de sentimientos de V. E. el haberse puesto un dique al torrente impetuoso del despotismo que los agobiaba; y es á su nombre que ha acordado declarar á los individuos que actualmente componen esa municipalidad exceptuados de todo servicio personal para el año entrante de 1816, y septimo de nuestra libertad sin perjuicio de acordar otra distincion particular á los alcaldes ordinarios en honor del mismo cuerpo luego que reciba contestacion sobre el particular de la Honorable Junta de Observacion. Lo que comunico á V. E. para su satisfaccion.—— Dios guarde á V. E. muchos años. Buenos-Ayres diciembre 30 de 1815.—*Ignacio Alvarez*—*Gregorio Tagle*.—Excmo. Cabildo de esta Capital.

DEPARTAMENTO DE LA GUERRA.

Representacion del Coronel Mayor D. Marcos Balcarce, al Excmo. Director Provisional del Estado.

EXCMO. SEÑOR.—D. Marcos Balcarce, Coronel Mayor de los exércitos del Estado á V. E. nuevamente digo: que en mi representacion de 17 del presente pedí á V. E. me excluyese del servicio militar decidido á no seguirlo mas de resultas de no poderlo hacer ya con útilidad del Estado, desde que por la Honorable Junta de Observacion se manifestaron zelos de que podria alguna vez usurpar la libertad del pais en union con mis hermanos, reclamando por precaucion que se me separase del Ministerio de la Guerra que servía. V. E. en su superior decreto del dia 19 declaró que era opuesto á la conveniencia general de los pueblos, respecto á que por su conducta y servicios recomendables habia fixado el mas ventajoso concepto en el exército y entre los ciudadanos, sin que apareciese el menor motivo que eclipsase mi mérito y reputacion; y que V. E. no podia acceder á la solicitud sin responder á la salud pública por la separacion de un oficial acreditado con quien la Patria contaba para el progreso de sus empresas ulteriores.

Á la verdad Sr. Excmo que esta declaracion y el oficio de V. E. para separarme del Ministerio podrian entretener la opinion si fueran conformes con los antecedentes de que V. E. está instruido; y que no se deben ocultar. Ellos son de una transcendencia que no dexan duda de la imposibilidad en que ponen á un oficial de poder servir con utilidad. La separacion del Ministerio en que tanto se empeñó la Junta de Observacion, abrió contra mi opinion un rastro de desconfianzas que quizá lo haya hecho llegar á V. E. mismo: un oficial en este estado, no tiene libertad para obrar, no tiene quien le emplee sin cuidados, ni quien le obedezca sin rezelos; y tanto quanto mas se empeña en

inspirar confianza, descubre sin querer motivos de que no la halla. Si sus comisiones terminan con buen exîto, este mismo le abre el sepulcro á que lo han de conducir sus emulos y los tiros de quantos aspiran à engrandecerse apoyados en las ideas que ha sembrado nada menos que una autoridad, y de que à su tiempo sabran recoger el fruto.

En este caso, el medio mas prudente, á falta de una mano fuerte, es dexar el lugar para evitar el ser atropellado, aprovechandose de un descuido ó envuelto en una intriga, de cuyo modo, no solo se conduce al hombre á su ruina sino que su reputacion las mas veces, queda obscura ó perdída al mismo tiempo.

Á esto me considero expuesto Sr. Excmo. La Honorable Junta hizo á V. E. una observacion en que manifestó dos objetos, uno fue separar los empleos que V. E. habia conferido á tres hermanos, y el otro hacer una prevencion hàcia la opinion de la familia, apoyada en el bien público. La observacion habrá sido muy justa: los pasos últimos son de mucha transcendencia: ella ha fixado en nosotros la atencion y á cada paso nos debe impedir obrar con libertad; y de la falta de esta deduzco no podré ya servir con aquella poca utilidad que antes lo hacía.

En vano me dirà V. E. que meresco el mejor concepto, y que ha publicado mi buen nombre si en el mismo documento encuentro que fuí separado á reclamacion de una corporacion que solo tiene el encargo de promover el bien público y cumplimiento de las leyes; y que para separarme hace uso de una que únicamente pudo darse para no abusarse de élla.

¿Y si no se me dá mas razon que la de haber hecho uso del artículo del estatuto? ¿Podrà V. E. negarme, que cada uno tiene la libertad de discutrir y deducir fundadamente que mi separacion no ha podido ser sin alguna causa privada, pues que sin esta, no es de creer que una corporacion tan altamente autorizada para atender á la felicidad comun, usase de esa ley nada menos que por mostrar podia hacerlo; y que de consiguiente ha minado mi opinion para ser adelante útil en una carrera en que influye mas el buen nombre que los conocimientos del individuo? Yo la he seguido cerca de veinte y seis años, y no excusaría de concluir en ella mis dias, si pudiera hacerlo con ventajas de mi Patria, aunque fuese con el descubierto en que ha quedado mi honor. solo reparado, haciendo ver que por conservarlo sacrifico toda mi fortuna. Ninguna me estimula sino aquel, V. E. lo sabe pues al separarme de la secretaria me propuso ventajas de importancia á las que me daba el destino que dexé; y las desprecié en cambio de una satisfaccion, que fué lo único que pedí. Esta no la he visto hasta el dia: y V. E. mismo me ha privado aun tambien de la que podría producirme la publicacion de los documentos y demas de que hablé en mi oficio de 12 del corriente: ellos justifican los desvarios que fue teniendo la reclamacion de la Honorable Junta, la razon de haberse herido á mi reputacion, y la que tube para pedir la satisfaccion. Por último Sr. Excmo. yo temo ya à todo destino, porque en qualquiera encuentro la misma causa que se indicó antes de pedirse mi separacion del Ministerio: quiero que se me olvide de todo lugar en que pueda tener alguna representacion: quando me vea asi, no me contemplaré seguro; pero deberé temer menos que hoy; y por esto es de que á V. E. nuevamente pido con instancia mi exclusion del servicio.—Buenos-Ayres Diciembre 27 de 1815.=Excmo. Señor.—*Marcos Balcarce.*——Buenos-Ayres Diciembre 29 de 1815.—Considerando la actual representacion del Coronel Mayor D. Marcos Balcarce con el objeto á que se contraia la que elevó datada en 27 del corriente, el Gobierno reproduce el decreto expedido á continuacion de esta con fecha 19 del mismo; y respecto à que la Patria reclama en el dia los servicios de este oficial en un punto donde sus conocimientos militares, opinion y zelo se consideran de suma importancia al interés general de la América, no ha lugar á la exclusion que pretende de la carrera militar; y á fin de que sea satisfecha la delicadeza de este oficial cuyo honor y reputacion representa vulneradas en el concepto público por su separacion del Ministerio de la guerra no obstante el oficio inserto en gazeta del 30 del presente, publiquese su instancia con el presente decreto, archivandose original en el departamento respectivo y tanscribiendose al interesado.—Aqui la rúbrica de S. E.—*Guido.*

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Satisfecho el Gobierno de las reiteradas protestas con que el prisionero D. Juan Bautista Buytrago natural de Cinti, oficial que fué del exército de Lima, ha manifestado su arrepentimiento y eficaces deseos de restituirse á la gracia de sus conciudadanos concurriendo con ellos á la justa defensa de los imprescriptibles derechos de la Patria, tubo á bien expedir con fecha 18 del que rige el decreto del tenor que sigue.

"Visto y satisfecho el Gobierno de las reiteradas protestas de D. Juan Bautista Buytrago oficial que fue del exército de Lima, y del juramento de fidelidad á la Patria prestado ante el Gobernador del Tucuman, declarasele exônerado del caracter de prisionero, é individuo de la gran familia de hombres libres de las Provincias-Unidas del Rio de la Plata: publiquese en la gazeta ministerial para satisfaccion de sus conciudadanos, y devuelvase."——Hay una rúbrica de S. E.—*Guido.*

OTRO.

Es digna de la noticia del público la generosidad del Sindico Procurador de la ciudad del Tucuman D. Francisco Posse, quien ha hecho donacion de 100 ps. á beneficio de la division del Coronel Mayor D. Domingo French, ofreciendo ademas al mismo objeto en calidad de emprestito las exîstencias que en numerario pueda tener en Jujuí.

Igual recomendacion merece el donativo de 750 mazos de tabaco tarijeño que D. Juan Manuel Alza vecino de dicha ciudad ha hecho á favor de la misma division.

CONTESTACION AL CENSOR NUM. 19.

El autor del periódico intitulado *El Censor* ha publicado su num. 19 con el laudable objeto de enseñar á los pueblos el camino de hacerse invencibles. Con tan buena intencion no sabrà jamas calcular el mal que puede haber causado *aventurando sus reflexiones*: las mias impugnandolo serán ineficaces por mas que la razon esté de mi parte Todos saben que un calumniador por despreciable que sea puede arruinar con una sola palabra el concepto y buen nombre de cien personas honradas: y si hay prevencion contra éllas el triunfo de la calumnia será completo. Yo recuerdo à mis compatriotas que una de las humillaciones à que hemos estado sujetos es la de ver ridiculizadas todas nuestras cosas por los hombres que vienen de España por ignorantes que sean. No hay cosa mas facil que criticar, y poner tachas; y por desgracia *algunos* con este arbitrio consiguen acreditarse de justificados. Un ignorante, dice, que otro lo es con ostentacion, y es reputado por sàbio. *Esto es mal hecho*, se asegura en tono firme; la multitud se preocupa, y no le ocurre pedir al zoilo que lo haga mejor. Seis años llevamos de experiencias; y no nos corrigen. Ved, ó pueblos, quantos gobiernos se ha succedido maldicion de los que se elevan á los que caen: pero tambien à los primeros les ha llegado su turno de ser exécrados. ¡Qué es de las promesas, de los nuevos sistemas, de las reformas! Con todo pudiera ser que se hubiese cumplido el término de nuestras desgracias. Conoscamos por el modo de discurrir del Censor si puesto á la cabeza del gobierno daria con la piedra filosofal.

Jamas será mia la opinion absurda (pag. 1.ª del cit. num. 19) *de mantener las Provincias desarmadas, y en una dependencia forzosa de Buenos-Ayres.* Confieso que este modo de decir casi cubre todos los flancos por donde la proposicion puede ser atacada; ¡Cosa dura es que los escritores públicos usen de frases tan enfáticas quando quieren ser entendidos! ¿Quién adivinará qual sea la extension de ese *sistema de tener á las Provincias desarmadas, y quales sus autores?* ¿Qué se entiende por *dependencia forzosa?* Vamos por partes: ocurriendo á los motivos de la crítica daremos con lo que el Censor ha querido decir.

En vez de tener un repuesto de armas en la sala de este nombre, *yo habría aconsejado que ellas se esparciesen discretamente por las Provincias a fin de formar exércitos americanos por toda la extension del territorio de la union, y este sin desembolso de Buenos—Ayres.* (Pag. 2 num. citado) =¿Y como se haría?=*Habría propuesto*, continúa, *á los distintos gobiernos, ayuntamientos, y demas corporaciones gobernadoras la venta de armas que se introducen, todos igualmente interesados concurrirán al partido ventajoso &c.* Bien: la Banda Oriental pide 4000. El Paraguay 5000. Cordoba 2000. &c. Se acaban las armas; concurren otros pueblos..... ya es tarde. Gritan.=*El esparcimiento no ha sido discreto; el Paraguay tiene armas suficientes, tambien la Banda Oriental, no las necesitan como nosotros* .....=Gritan.=*Nosotros tenemos necesidad de armas; pero no con que comprarlas, estamos pobres, el enemigo nos subyugó, y nos ha saqueado; denoslas Buenos=Ayres de valde: extienda el brazo con generosidad.* .....=Y bien: ¿qué arma necesitan ustedes?=*Diez mil.*=(Y siendo tan baratas deberán pedir muchas mas.) En fin se dan: ¿habiendolas á tan buen precio habrá quien las tome mas caras? ¿No se llamarán todos á pobres? Esto es para probar á vmd. Señor Censor que no sería sin desembolso de Buenos—Ayres en primer lugar: en segundo que sería un germen de nuevas discordias el tal *esparcimiento*: de aqaello se sigue que el proyecto *esparcidor* es superior à nuestro *esfuerzo de creciente*; y de lo otro que lo que

vmd. dá por remedio al resentimiento de los pueblos con Buenos—Ayres lo sería de mucho mayor: porque no hay *discrecion* que alcance á hacer participaciones entre iguales dexandolos á todos contentos.

Pero supongamos que Buenos—Ayres tiene un millon de fusiles y que los distribuye, sin mas medida que el deseo, á todas las Provincias. Anticipemonos á los tiempos y demos organizados en todos los Pueblos un exército: calculemos los resultados. La Rioja declarada independiente de su capital de Provincia estaría dispuesta á sostener sus derechos: Cordoba se los disputaría, y las armas deberían decidir: se daba una batalla, y uno de los dos pueblos ó ambos á un tiempo quedaban destruidos. ¿Cree vmd., Sr. Censor, que llegando à aquel territorio el exército enemigo *tendría que ganar á punta de espada cada palmo de tierra?* (pag. 5.) Pues el exemplo que he puesto no es al ayre: si era preciso tener motivos practicos para citarlo: basta saber que en todo el mundo (y esto se sabe sin correrlo) los pueblos vecinos son rivales: porque con mas ocasiones de tratarse tambien las tienen de discordar: y este es el único origen de los zelos de las Provincias con Buenos-Ayres, y aunque me plantee Vm. una capital de filosofos con todos ellos tendrán rivalidad los pueblos dependientes. ¿Y vmd. pide exércitos por toda la extension del territorio de la union? ¿Vsted, que toma por epigrafe de su num. 19 las palabras de T Paine,=*no es en el número, sino en la unidad, donde hemos de hallar nuestra defensa?* Sin duda vmd. se ha propuesto escrivir otra cosa.

¡Esparcir armas por las Provincias! ¿Vmd. se ha acercado á la fábrica de fusiles á preguntar el número de éllos que se lleva á recomponer diariamente? ¿Formandose depósitos, y organizandose exércitos en todas las Provincias tendrian fondos para sostener una fábrica de armas? ¿No es esto engañar á los pueblos con proyectos lisonjeros pero quiméricos?

Vmd. ademas dexa á Buenos-Ayres con la pension *de aprontar su contingente para la formacion del exército de la union*: tambien debe á darle armas, y reponerselas en los casos desgraciados: y con los que Vm. llama *treze mil fusiles* (para embonar su crítica,) que ojala sean nueve, ¿habrá para tales atenciones, y sobra á pera esparcir?

Mañana vendrá una expedicion de la Península, correrán todos á las armas y quando ocurran todos por éllas á la sala, ó *gavinete de historia natural*, diremos que se han *esparcido*.

Se ofrecerá un caso de expedicion como por exemplo al Reyno de Chile.... basta: me comprometo, si es preciso, á dar cien razones distintas en la materia, pero ya me he extendido demasiado.

Ahora pregunto al Censor: ¿en que se funda para insultar al pueblo de Buenos-Ayres y su Gobierno, diciendo=*sé muy bien, y me son muy constantes los temores que algunos opondrán á mis ideas; pero yo veo que esos temores, y aun esas desconfianzas, y recelos no tienen mas principio que el orgullo, la corrupcion y aun pretensiones indiscretas?* ¿De donde ha sacado que Buenos-Ayres teme, ni recele que los pueblos por mas armados que estén vengan á subyugarlo? ¿Quién le ha dicho que deseamos someter á una *dependencia forzosa* las Provincias? No es lo mismo opinar que calumniar, é incendiar Sr. Censor: el oficio de Vmd. no es el que tienen los cuervos respecto de sus padres.

Pasemos á otra cosa. Como el objeto del Censor es criticar no repara en contradecirse. En la pag. 2ª dà á Buenos-Ayres ó su Gobierno por autor *de las pérdidas y contrastes que ha leydo &c. la opinion absurda, la ostentacion, el orgullo, la corrupcion, las prevenciones indiscretas*.... Buenos Ayres al fin ha sembrado la semilla funesta de la discordia: ¡infeliz Buenos Ayres si tubieses que esperar tu dicha del Censor! Sin embargo en la pag. 3ª viene à enseñarnos, (porque esto se aprende corriendo mundo) que Buenos-Ayres por su situacion sobre el Oceano será siempre la llave de esta parte de América (escuchad ó pueblos) *por mas que le pese á la rivalidad* Con qué por mas que esparsamos fusiles, por mas que generosamente extendamos el brazo siempre seremos rivalizados? ¿Y por qué? Nuestro delito es muy grande: *nuestra situacion.... un puerto sobre el Oceano:* y esto no lo quieren los pueblos=el Censor lo ha dicho= *les pesa;* y les pesa de modo que aun se pone en el caso de que tubieran que renunciar los pueblos á su pingue comercio, comunicacion y engrandecimiento por tal de que no refluyese una gran parte de su prosperidad sobre Buenos Ayres.

Pobres de nosotros sino estamos prevenidos para no fascinarnos por los escritos de molde: pobres si nos dexamos afectar de cuentecillos de hombres que no pueden hacer traicion á su carácter y que mueren de espanto mil veces aunque *se muere una sola*. Compatriotas: á pesar de toda nuestra rivalidad nos amamos: quando perdemos sabemos sufrir, y tratar de repararnos: no averiguamos quien tiene la culpa de las desgracias sino su remedio: apenas se supo que el exército del Perú necesitaba auxilios empezamos á prevenirlos sin

que nos los pidiesen= á la conclusion de este número pondré una planilla con las armas que se han extraido de la sala destinada à conservarlas con destino á las Provincias: no han sido precisas las incitativas del Censor. El mismo dia que salió de la prensa el num. 19 corrian todos nuestros ciudadanos á la tesoreria nacional para oblar su dinero en socorro de sus hermanos. ¿Creeis, ó pueblos, que Buenos-Ayres tenga un interes de orgullo en mantenernos baxo su dependencia? Cordoba ¿no se ha sustraido á ella sin que se le haya inquietado? La Rioja que es un pueblo subalterno, ?no ha hecho lo mismo con igual suceso? Los demas pueblos, no han recibido ó dexado de reconocer á su arbitrio el estatuto? De todas partes no ocurren al Sr. Director por decisiones, y se abstiene de conocer en ellas remitiendolas á las soberanas del Congreso general ¿No ha salido de nosotros mismos que se reuniesen los Representantes de las Provincias en Tucuman? ¿Y Buenos-Ayres tiene pretensiones indiscretas? El Censor es disculpable: hace poco que vino de Europa, no está impuesto ni en nuestro genio, ni en nuestras costumbres: todo le toma de nuevo: *el contraste glorioso* del Perú la ha llenado de *una amargura desolante*: discurre con su buen deseo, por eso quiere establecer en cada capital depósitos con oficiales idoneos y academias de artilleria é ingenieros: (¡y dice que Lima tiene mas recurso!) por eso quiere *un general de alma generosa, de conocimientos aprobados, inaccesible al vicio, ☞ enemigo de la disipacion y de un caracter elevado y lleno de franqueza y oxala pudiera ser extrangero.* Ya veis que pide imposibles; y con todo no está contento: todavia quiere que se adopten *medidas coercitivas* (no sabemos que cosa sea) ——Quiere que el Congreso general halle el *maximum* de la pública prosperidad, y si no, dice, que no hay poder legitimo. En una palabra quiere que todos seamos *inaccesibles al vicio*, y de lo contrario no hay Patria: el Censor ha notado en Buenos-Ayres que hay muchos sanguijuelas, que no hallan en su conciencia la posibilidad de sacrificar el interes particular al interes general——y es que como Buenos-Ayres está sobre el Oceano se van cosas muy raras. Concluye recomendandonos el secreto que es *virtud de nuestros padres* —— ¡oxala se lo guardasen todos al núm. 19 !oxala lo hubiese guardado el mismo!

Porque ¿como podrà componer el Censor su caracter incapaz de hacer traicion con la conducta que esta vez ha observado con el Gobierno? S. E. le ha dispensado consideraciones, y permitidole un trato familiar: muchas veces le ha desengañado de falsos conceptos en que estaba impuido, resuelto ya à censurar sin imponerse. Pero en la presente ocasion teniendo tantos planes admirables que proponer para salvar la Patria los ha recatado escrupulosamente de S. E, y se ha presentado al público cumpliendo con los deberes de su oficio y denunciando los desaciertos, las opiniones absurdas, el orgullo, la corrupcion etc. Pero vuelvo á decir que quando el Censor escribe de moldo no luce pensamientos suyos, él no se propone sino un blanco y lo consigue. Asi en su num 18 se paseó por el universo con aplauso de los que lo han leido por pasatiempo, y no le costó mas trabajo que retener en la memoria las especies de una carta dirigida à mi desde cierta parte, y copiarlas poco mas ó menos á pesar de la reserva, y del secreto, (virtud *de nuestros padres*) que yo le habia encargado. Sus consejos del num. 18 son para dichos al oido al Gobierno y no para cacarearlos con ostentacion: debiera tener presente que es mas fácil decir mil cosas buenas, que hacer una sola. Por último la piña descomedida que hace del Gobierno quando habla del convite para ver la sala de armas; prueba que viene tan preocupado con lo que ha visto en la Europa que todo lo de América no le inspira sino desprecio; Buenos Ayres tiene *muchas sanguijuelas*: cierto.

AVISO AL PUBLICO.

Por no haber tenido efecto el remate anteriormente anunciado del derecho del medio real por peso en el vendaje del pan, se celebrarà de orden del Excmo. Cabildo, y baxo los portales de él, en la tarde del dia 11 del corriente en el mejor postor.— Buenos-Ayres enero 2 de 1816.—*Godoy*, Escribano

OTROS

Se vende una quinta sita entre Barracas y la Boca, con 13 quadras de terreno, abundancia de sauzales y ranchos, que linda por el oeste con la barraca de los Pañas, y por el sud y este con el Riachuelo; el que la quiera comprar vease con el albacea que es D. Antonio Luciano Ballester que vive en el puente de Barracas.

Se vende una criada con leche, el que la quiera vease con su dueño que es D. Ramon Basavilbaso.

152

NOTICIA DE LAS AMRAS ESPARCIDAS POR LAS PROVINCIAS durante el actual Gobierno sin incluir los pertrechos, municiones &c.

	Fusiles.	Carabinas, Tercerolas, y Rifles.	Sables.
A Mendoza.....	900	400	400
A Santa-Fe.....	200		
A la Rioja.....	25		
Con el Coronel French al Peru.....	1800		
Por la posta al mismo destino.....	600		
Con el Batallon num. 10..	1600	500	400
Con el 2 Batallon de Granaderos de infanteria..	600		
Con dos Esquadrones de Dragones.....	400		400
	6125	900	1200

Imprenta de Niños Expósitos.

GAZETA DE

BUENOS-AYRES

DEL SABADO 13 DE ENERO

DE 1816.

EXERCITO DEL PERU.

Por las últimas comunicaciones que se han recibido de las Provincias interiores se sabe que el Sr. Brigadier General en Xefe del exército del Perú se habia visto obligado á retrogadar hasta el punto de Tupiza con el objeto de aproximarse al centro de los recursos, y conseguir quanto antes la incorporacion á las tropas que comandaba el Coronel Mayor D. Domingo French que se hallaba en Jujui. No tenemos aun noticias circunstanciadas de la jornada de Sipesipe; pero si nuestro exército ha sufrido un quebranto notable, el enemigo no podrá gloriarse en la esperanza de sobreponerse á nuestro venturoso destino. La fortuna adversa podrá exercitar nuestra constancia; pero no conseguirá desmayarla. Al paso que parecen escasear todos los recursos, encontramos siempre medios de organizar nuevas fuerzas: la necesidad provee á la necesidad, los sacrificios malogrados nos estimulan á repetirlos sin pena, lo que fue eleccion se ha convertido en costumbre, y la libertad si era amada por lo que es en si, lo es mucho mas por lo que cuesta.=Hasta el presente hemos concedido treguas á la obstinacion; tiempo han tenido nuestros enemigos de aprovecharse de nuestra clemencia: las naciones extrangeras están admiradas de que en medio de la provocacion y de los riesgos hayamos conservado la moderacion y la generosidad que hace tanto honor á nuestro genio: pero si crece el peligro, si no se nos deja que elegir mas que entre la muerte ó la esclavitud, si las cosas llegan al término que nuestros antiguos opresores desean, correrán rios de sangre sin piedad, y serán nuestras victimas los que esperan ser nuestros verdugos. Compatriotas: seamos siempre generosos pero seamoslo con preferencia para con nosotros mismos: no permitamos en nuestro seno indiferentes; éllos se burlan de nuestra compasion, y atribuyen este sentimiento á servilidad: què no exîsta entre nosotros el que mira con pena nuestras glorias, y el que celebra como un triunfo nuestras desgracias.

Los Ciudadanos D. Juan Carlos Wright, D. Felipe Otarola, D. Ildefonso Passo, D. José María Yevenes, y D Fancisco Ascola electos regidores para el presente año hicieron renuncia de sus respectivos cargos ante la Junta Electoral quien habiendo encontrado justas las razones en que las fundaron acordó admitirsela, nombrando en su lugar á los ciudadanos D. Pedro Pelliza, D. Francisco Ramos Mexía, D. Manuel Lezica, D. Ulpiano Barrera, y D. Blás Agüero que fueron posesionados, en union de los demas ciudadanos electos para los cargos concegiles restantes, el dia 1.º del presente mes. ¡Oxala que en el desempeño de sus altas funciones correspondan á las comunes esperanzas, desplegando la energia con que se han distinguido los capitulares salientes, y adquiriendo los mismos derechos á la gratitud de sus compatriotas!

Asesores nombrados para los oficios que abaxo se expresan:

Dr. D. Manuel Vicente Maza=del juzgado de primero voto.
Dr. D. Antonio Esquerrenea=del 2º
Dr. D. Bernardo Perada=del Sr. Regidor defensor de menores.
Dr. D. Bartolme Cueto=de pobres.

Diputados al Congreso general por la Capital de Salta y su campaña.

El Coronel D. José Moldes.
El Dr. D. José Ignacio Gorriti.
El Dr. D. Mariano Boedo.

El R. P. Fray Francisco Castañeda me ha dirigido una carta agradeciendo el recuerdo que hice de su persona en el num. 36 por la parte principal que habia tenido en el establecimiento de la Sociedad Filantropica: su objeto principal es recomendar el merito del P. Camilo Henriquez como promotor del proyecto en el num. 2º de sus *Observaciones mensuales*: confieso que no tuve presente estacircunstancia para comprehender en mi élogio á aquel zeloso escritor; sin embargo, lo repito, el R P. Castañeda y el ciudadano D. Antonio Valdes siendo los primeros en poner los medios de realizar el proyecto se han hecho por este título acreedores à la ública gratitud: *laudo vos ....*

PROMOCIONES.

D. Antonio Martinez Teniente 2º Regimiento num. 8.
D. Jose Barreyro id. id. id.
D. Fernando Maidonado Subteniente id.
D. Juan Gutierrez id. id.
D. Juan Correa id. id.
D. Cayetano Falcon Abanderado id.
D. Pedro Rio id. id.
D. Manuel Rafael Ruiz Comandante de Batallon id.
D. José Conti Capitan id.
D. José Montes de Oca Sargento Mayor id.
D Pedro Sanchez Capitan Regimiento de granaderos de infantería.
D. Cayetano Artalleta id. id.
D. Mariano Antonio Durao Ayudante Mayor id.
D. Isidoro Larraya id.
D. José María Piris Teniente 1º id.
D. Francisco Rodriguez id. id. id.
D. Juan Antonio Cora id. id. id.
D. Evaristo Boa id. id. id
D. Domingo Suarez id. id. id.
D. Manuel Gamarra id. id. id.
D. Gregorio Jayme id. id. id.
D. Jose Leon Davalos id. 2º id.
D. Manuel Larraya id. id. id.
D. Ramon Cueli id. id. id.
D. Manuel Joaquin Badia id. id. id.
D. Bautista Aguiar id. id. id.
D. Manuel Araujo id. id. id.
D. Antonino Lacarra id. id id.
D. Santiago Olmedo Subteniente id.
D. Manuel Gomez id. id.
D. Cruz Torres id. id.
D. Rufino Barbusa id. id.
D. Braulio Boso id. id.
D. Francisco Lemus Abanderado id.
D. Ramon Gil de Diana id. id.
D. Silvestre Santiago Alvarez Comandante Batallon num 10.
D. José María Echandia Capitan id.
D. Juan Alvaro de Castro Ayudante Mayor id.
D. Dionisio Benites Teniente 1º id.
D. Juan Taboada id. id. id.
D. Juan Andres Delgado Teniente 2º id.
D. Jose Prudencio Molina id. id. id.
D. Romualdo Alvarez Subteniente de granaderos id.
D. Mariano Jose Troncoso Subteniente id.
D. Mariano La Rosa id. id.
D. Francisco Barnechea id. id.
D. Juan Felix Mendez id. de bandera id.

FEDERACION.

Miro con tal respeto la opinion pública que nada temo tanto como extraviarla ó prevenirla manifestando las mias; pero como por el Estatuto Provisorio es de mi obligacion contestar al Censor, deseoso de cumplir con ella procuro vencerme llegando hasta el extremo del sacrificio. Uno de ellos es hacer esta apologia de mi mismo; mas dexando à todos mis paisanos la libertad de juzgar en la materia como les parezca, yo no me propongo en lo que acabo de decir otro objeto que el de hacer entender que mis contestaciones mas ó menos exâltadas no son hijas de la parcialidad ó del resentimiento. ¡Oxala que los escritores jamas se conociesen sino por el título de los papeles que publican!

En el número anterior toqué muy por encima el punto de la independencia provincial, reservandolo de estudio para darle mas extension en el presente. La qüestion la habrá de decidir el Congreso general de nuestros

representantes; pero el num. 19 del Censor en quatro lineas la dà por decidida. *No se diga nunca que queremos arrojar el yugo abominable que caracteriza al dominio español, y que queremos al mismo tiempo imponer ese mismo yugo a nuestros hermanos; eso seria querer una injusticia, querer un sistema contradictorio.....* (pag. 3 del citado num. 19) con que ó no es justo, segun el Censor, que las Américas se declaren independientes de España, ó es injusto pretender que las Provincias dependan de una capital: ó no es yugo el que nos imponía el despotismo peninsular, ó es yugo la dependencia que tengan de Buenos-Ayres los demas pueblos. Si esto es asi. ¿Qué es la que se reserva para las resoluciones del Congreso Soberano? Confieso que me aturde ver alegada como poderosa aquella razon en las pàginas del Censor: sin embargo es la favorita de los afectos á la federacion, y se hace indispensable el deshacerla de una vez para siempre. Hagamos el paralelo de los yugos, y despues cada qual hara la aplicacion.

Las Américas, aunque con la mayor injusticia, han sido tratadas por los espsñoles como colonias; quiere decir como una posesion destinada al exclusivo beneficio, provecho, y engrandecimiento de la pretendida metrópoli. Por estos principios los nacidos en América no debian esperar jamas ser partícipes de aquellas ventajas que disfrutan todos los hombres en las naciones independientes civilizadas. La razon es bien clara; porque por exemplo, si los comerciantes de Cadiz habian de ganar un mil por ciento en su tràfico con las Américas seguro está que permitiesen el libre comercio con las naciones extrangeras: de esta conducta es conseqüencia inmediata el que comprasemos por diez lo que solamente valia uno, y que todo nuestro trabajo, y nuestros sudores comparados con el de los individuos de las demas naciones nos produxesen uno en vez de diez: que quiere decir (construido de otro modo,) que seriamos baxo el sistema colonial por este solo principio nueve veces mas infelices que los demas hombres libres del universo. Á esto se agrega que para que cansados de esta opresion no la sacudieramos la hacian mucho mas cruel nuestros amos codiciosos:=que no fabriquen, que no cultiven, que no se hagan ricos, que no estudien cosas útiles, que sean siempre esclavos, que vivan siempre en la obscuridad y en el abatimiento. Hé ahí muy en compendio parte de las razones para declararnos independientes de la España: yo convido al ciudadano Censor à que haga la aplicacion respecto de Buenos—Ayres y las demas Provincias.

De la que yo puedo hacer resulta; que sino se pretende que Buenos—Ayres haga una distribucion de su puerto sobre el Océano por todos los pueblos, con esta sola ventaja hará que redunde en su beneficio la prosperidad, el engrandecimiento, y la dicha de las demas Provincias interiores. Mientras mas industriosas, mas sábias, mas abundantes, mas ricas, mas felices..... tanto mejor para Buenos—Ayres: á nadie mas que à el le interesa que los pueblos prosperen en todos sus ramos: por mas variaciones que succedan en lo político nadie le quitará jamas su posicion local, la salubridad de su temperamento, y la feracidad de sus campos.

Esto supuesto ¿quàles podrían ser las vexaciones que Buenos-Ayres como Capital exerciese sobre los pueblos dependientes? Me parece que oigo decir que salen de Buenos-Ayres los empleados principales para todas las Provincias: ¿y esto es verdad? De quatro Directores Supremos uno solo ha sido de Buenos-Ayres: en el gobierno de D. Gervasio Posadas los tres Secretarios de Estado eran provinciales, los Gobernadores de Cuyo, Cordoba, y Tucuman provinciales: en una palabra dígase de buena fe si en Buenos-Ayres quando se confiere algun empleo se pregunta si es nacido en él, ó en las Provincias la persona destinada á servirlo. Se dirá que baxo la dependencia de esta Capital han sufrido los pueblos algunas vexaciones: ¿pero quién se queja con mas razon de éllas que la Capital misma? ¿Quién ha vengado a los pueblos sino la Capital? ¿A quantos hijos suyos ha arruinado en odio de su injusta administracion? Ademas de esto; yo no quiero entrar en comparaciones odiosas: pero ¿quantos pueblos se acuerdan de aquellos tiempos en que reconocian como cabeza à Buenos-Ayres? No digo yo que el despotismo de algunos gobernantes no haya sido causa de nuestras desgracias, ni que ellos no hayan merecido ser exêcrados: mas en tiempo de revolucion, en medio de tantos obstáculos, y en la necesidad de hacer tantos sacrificios, no son siempre los gobiernos la causa de nuestros males: de muchos podemos reconocernos autores los mismos gobernados.

Lo dicho basta para probar que el ser los pueblos dependientes de Buenos-Ayres y no serlo de la Peninsula no es un sistema contradictorio: ahora resta indagar si es político que se hayan sustraido algunas Provincias á la dependencia de esta Capital antes de las resoluciones soberanas del Congreso. La materia es delicada no en la substancia, sino por la dificultad de tratarse sin ofender: pero es preciso confesar que el poder concentrado es mas fuerte por lo mismo que mas peli-

groso á la libertad: que ese poder concentrado á pesar de todas la apariencias no lo hemos tenido hasta ahora: que nuestro primer cuidado, y el mas importante objeto de nuestros sacrificios es no volver á caer en las garras del leon: que entre dos peligros mucho mas prudente será exponerse al de no disfrutar una libertad completa que al de verse sin ninguna, y por último que tantas experiencias lamentables de los efectos que produce una libertad mal entendida ya podian habernos desengañado. Yo creo que no habrá alguno de mis paisanos, de los que se llaman capitalistas que no prefiera el ver constituido en Capital al último de los pueblos, antes que verse sin alguna. Federacion sin pactos entre federados es en propios terminos anarquía, y nada mas que anarquia: y yo no se que aquellos se hayan celebrado, ni puedan celebrarse antes de la reunion del Congreso Soberano. Y ¿no basta qué esta federacion singular se halle introducida por nuestra desgracia, sino que se desea que esté armada?.... *in hoc non laudo.*

Ecce rubet quiddam, pallet, stupet, oscitat, odit;
Hoc volo: nunc nobis carmina nostra placent.
Marcial.

Despues de escrito lo que antecede llegó á mis manos el num. 20 del *autor del periódico intitulado El Censor;* y como la ley me impone el deber de contestarle, escribiré algo mas. Empiezo por deshacer dos equivocaciones á un tiempo. Yo como editor de los artículos que me comunican los respectivos departamentos, soy en un sentido bien lato el organo del gobierno; pero quando escribo mis reflexiones, y contestaciones no soy órgano sino de mi mismo, responsable ante la ley como qualquier ciudadano particular de todos los yerros en que incurra. El autor del *Censor* invitado por una autoridad competente á publicar una censura será su organo; pero escribiendo de propio motu no es mas que el ciudadano D. Antonio Valdéz. Asi no es de extrañar que contestando á su num. 19 haya usado del estilo que yo crai mas conveniente para que el publico no se fasciuase con sus consejos á la sombra del titulo respetable de *Censor*. Entonces no sabian los pueblos quien era Vmd.; pero ahora que han leido el num 20, en que Vmd. escribe con la posible modestia su historia, ya me ahorra el trabajo de contestarle. Sin embargo aunque muy por encima diré que *la noticia de las armas* tiene mas sencillez, y veracidad que la con que Vmd. ha discurrido, y negado el hecho incontestable de la carta: que reconvenido por el Sr. Director á instancias de Vmd. (gracias) sobre los artículos comunicados impolíticos, dí mis descargos y quedó satisfecho: que llamar al Supremo Director *demasiado bondoso, y valientes* á nuestros civicos despues de haber burlado el convite para ver la sala de armas, y llamar á todos los que pueden oponerse á sus ideas *orgullosos y corrompidos* es un mal modo de *amalgamar* los insultos con el zelo: que menos se compone con el *lenguage de la equidad y de la sabiduria* el decir *que esta expuesto á verse atacado impunemente porque no se halla como yo á la sombra del gobierno;* que solo en Buenos-Ayres se le pudiera sufrir la audacia de pretender cubrir de las sospechas mas injuriosas, á los que Vmd. llama *aduladores mal intencionados* del Sr. Director: que no pudiendo señalar en que lugar le haya llamado *ignorante*, le supone con el solo objeto de alabarse en unos terminos tan poco decentes quales hasta ahora han ocurrido á hombre alguno: que el pedir que se sostituya en mi lugar otro gazetero (prebenda admirable) que desempeñe mejor su oficio, acredita lo contrario de lo que en vano pretende=conviene á saber que mis *expecietas pueriles é impertinentes mas le duelen por el zelo del mismo gobierno que por lo que á Vmd. se refiere:* acredita que si fuera juez no trepidára serlo en su propia causa: acredita que á pesar del *tratado de razones*, que ha escrito no encontrará alguna que sincére el espiritu de venganza que le anima. Si Señor Censor: que *se pesen sus expresiones*, y que se vea si respiran *esa ansia infatigable del bien del Estado y con especialidad de Buenos-Ayres.*—*Cæsarem apellasti; ad Cesarem ibis.*

AVISO.

El Periodico mensual, titulado *los Amigos de la Patria y de la Juventud*, que se da á luz cada dia 15, saldrá en adelante en la Imprenta de Niños Expósitos. Los que estubiesen abonados ó quisiesen abonarse podrán hacerlo advertir al despacho de la gazeta ó al mismo impresor.

OTRO.

Se vende la casa del finado D. Antonio Barcelo sita quadra y media de la puente del Hospital para el alto, y luego á la media quadra para el rio; el que la quiera comprar vease con la viuda Dª Tomasa Silva que vive en la misma casa.

Imprenta de Niños Expósitos.

GAZETA DE

BUENOS-AYRES

DEL SABADO 20 DE ENERO DE 1816.

Las medidas extraordinarias para la defensa de un pais arguyen el peligro en que se encuentra; pero quando hay resolucion para adoptarlas y reagravarlas segun la exîgencia de los casos es muy probable que se vean desaparecer todos los riesgos, y que la victoria sea el premio de tan generosos esfuerzos. Los documentos que publicamos á continuacion son un anuncio de lo que aun nos resta que hacer si la salud de la Patria llega á exîgirlo. Un pueblo que ha jurado en masa ser libre, lo será á pesar de todos los obstáculos.

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.

EL DIRECTOR INTERINO DEL ESTADO.

En la necesidad de ocurrir á los gastos que demanda el pronto envío de tropas, armamento y demas artículos de guerra, que marchan al exército de la Patria en el Perú, y de llenar tambien otras varias atenciones que por falta de numerario aun no han tenido efecto, se ha resuelto de acuerdo con la Honorable Junta de Observacion, y Excmo. Ayuntamiento, pedir un emprestito de 200$ pesos en los términos y forma que designan los artículos siguientes.

ARTÍCULO PRIMERO.

El Tribunal del Consulado hará convocar à junta general á todos los españoles europeos y extrangeros, à quienes despues de haber manifestado esta determinacion, obligará á la eleccion de tres, ó mas sugetos de éllos mismos, en quienes concurran los conocimientos necesarios, para que por estos se haga el reparto de aquella suma.

2º Entre la convocatoria, eleccion de comisionados, y reparto, deberá procederse con tanto zelo y actividad, que en dichas operaciones no habrán de invertirse sino cinco dias á cuyo vencimiento se pasará al Departamento de Hacienda copia de la distribucion para su aprobacion.

3º El entero del empréstito se hará ante los mismos comisionados por mitades en el preciso y perentorio término de 20 dias contados desde la aprobacion del reparto.

4º No se admitirá clase alguna de reclamacion, que quiera dirigirse á esta Superioridad, mediante á que los comisionados se suponen ser à satisfaccion de los prestamistas, y de consiguiente con los conocimientos necesarios del actual estado de posibilidad de cada uno de éllos.

5º Se encarga á dichos comisionados, que en el reparto y aplicacion que se haga, procuratán que esta sea exâctamente proporcionada y ajustada al giro y circunstancias de cada prestamista.

6º En este emprestito serán comprehendidos todos los europeos españoles sin distincion de clase, ciencia, arte, ó exercicio.

7º Como al extrangero resulta un beneficio en la conservacion del Estado, asi por consultar la duracion y estabilidad de sus intereses, como por un efecto de gratitud al pais que le ha proporcionado su fortuna, y tratadole con todas las consideraciones posi-

bles, serán tambien comprehendidos en este empresstito todos los que estén avecindados en esta ciudad y su jurisdiccion baxo los términos que explica el anterior capítulo.

8º Se hace extensivo este empresstito á ésta ciudad y su jurisdiccion.

9º El modo, forma, y tiempo de pagarse, se anunciará por decreto posterior.

Y para que el presente tenga su mas debido, y exâcto cumplimiento, comuniquese al Tribunal del Consulado, é insertese en la gazeta para noticia de todos. Dado en Buenos—Ayres á 10 de enero de 1816.—*Ignacio Alvarez.*—*Manuel Obligado*, Secretario.

OTRO.

EL DIRECTOR INTERINO DEL ESTADO.—El último contraste que acaba de sufrir nuestro exército en el Perú impele al Gobierno á tomar quantas medidas son necesarias á facilitarle prontos socorros, que puedan organizarle de nuevo y ponerlo en un pie capaz de contener los sucesivos progresos del enemigo: á este fin he resuelto se suspenda por ahora el pago de los creditos atrasados que reconoce el Estado, mediante á que el corto ingreso de las rentas públicas no permite ocurrir á este objeto, quando la defensa de la Patria, demanda imperiosamente gastos tan indispensables que sin ellos no se podria alcanzar la libertad porque aspiran los pueblos de la union. Y para que esta mi superior resolucion llegue á noticia de todos publiquese en la gazeta ministerial, archivandose el original en mi secretaría de Estado y del despacho de Hacienda.—— Dado en Buenos-Ayres enero 12 de 1816.—*Ignacio Alvarez.*—*Manuel Obligado*, Secretario.

OTRO.

EL DIRECTOR INTERINO DEL ESTADO.—Despues de la publicacion de mi decreto de 4 de agosto del año proximo anterior, nada ha sido bastante á impedir el comtrabando, á pesar de las medidas alli adoptadas, que seguramente crei fueran suficientes á cortar de raiz un abuso tan perjudicial á las rentas públicas. En este estado y siendo indispensable promover quantos arbitrios se juzguen capaces de excitar el zelo de los verdaderos patriotas, á quienes toca velar sobre el interés general de su pais; he resuelto que la parte designada en aquel decreto á todo aprehensor, sea la de dos terceras, quando no haya denunciante, en cuyo caso deberá presentarse ante mi, mi Secretario de Hacienda Gobernador Intendente ó Administrador de Aduana, para que por qualesquiera de estas autoridades se le franquen los auxîlios suficientes, á fin de que se haga la aprehension con las seguridades prevenidas: pero quando uno sea el aprehensor y otro el denunciante, reportará cada uno su parte integra, con reserva en ambos casos de la una que corresponde al Estado. El Gobierno espera que los ciudadanos zelozos del bien comun, procurarán redoblar su vigilancia en el particular para evitar de este modo la extraccion de numerario en oro y plata, cuya falta ya se hace demasiado sensible, y al mismo tiempo de que en las introduciones de efectos á esta plaza no se prive al Estado de sus derechos, cuyos fondos mas que nunca hoy se necesitan para dar impulso á las rápidas medidas que exîge nuestra actual situacion política. Publiquese en gazeta y comuniquese á quienes corresponda.——Dado en Buenos-Ayres á 12 de enero de 1816.—*Ignacio Alvarez.*—*Manuel Obligado*, Secretario.

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.

BUENOS-AYRES 15 ENERO DE 1816.—La sociedad exîge un concurso simultaneo de todos sus miembros; élla no puede progresar, si los unos destruyen lo que otros edifican: penetrado de este principio, y enseñado por la experiencia de que los mas de los naturales de España, lejos de cooperar á la causa sagrada de la libertad, no se dispensan de trabajo alguno, ni diligencia, que pueda contribuir á hacer ilusorios los justos deseos, y esfuerzos del Americano, he venido en ordenar lo siguiente.

ARTÍCULO PRIMERO.

Todos los españoles residentes en los 33 quarteles de la capital, á excepcion de los que tengan carta de ciudadano, se presentarán dentro del tercero dia al Gobernador Intendente de esta Provincia á recibir el pase correspondiente, impreso de cuenta de la Policía para la Guardia de Luxan.

2º Los de igual clase, que exîstan en el contorno de 12 leguas, recibirán el pase á dicho destino, del respectivo Alcalde del destrito, quien pasará al Gobernador una razon circunstanciada de los indiivduos que despache y de los que exceptúe.

3º El Gobernador hará llevar una matrícula formal en los mismos terminos de los que quedan, y de los que tomen pase, para que cotejada con la lista que de los recibidos le remita el Comandante General de Frontera se venga en conocimiento de los que hayan desobedecido.

4º A estos (ademas de llevarse adelante la orden con respecto á sus personas) se les impondrá irremisiblemente la multa de 100 ps, en caso de ser pudientes para exhibirla, y no siendolo serán destinados á quatro meses de presidio, y obras públicas.

5º La subsodicha multa será aplicada á los fondos del Estado, y se entregará su mitad á qualquier individuo que denunciare al delinquente, si este se hallase en el primer caso del artículo anterior.

6º Los españoles que por alguna justa consideracion fuesen exceptuados de esta disposicion general recibirán del Gobierno de Provincia un seguro ú expresion de privilegio en el papel del sellado acordado.

7º Los residentes en la comprehension del art. 2º, que fuesen exceptuados por los Alcaldes de Hermandad, ocurriràn dentro de ocho dias al Gobernador con un privilegio provisional de aquellos para que les sea revalidado en el indicado papel.

8º Queda derogada, y sin efecto qualquiera excepcion, que antes de esta fecha se haya concedido en precedentes ordenes, relativas al objeto de la presente.

9º Los oficiales prisioneros que se hallen dentro de los terminos expresados en el 1º y 2º artículo, marcharán à la Villa de Luxen con los pasapertes que sus respectivos Alcaldes de Barrio, y de Hermandad les entreguen despachados por el Gobierno de Provincia.

10. Para que esta resolucion tenga el debido cumplimiento transcribase al Gobernador Intendente, quien la hará publicar por bándo, é impartirá las ordènes convenientes, dandome cuenta del resultado.—*Alvarez.*— *Gregorio Tagle*, Secretario.

NOTICIAS EXTRANGERAS.

Los artículos que siguen á continuacion están extractados de las gazetas portuguesas: el primero de éllos merece toda nuestra consideracion. Vease quanto importa á los vasallos la presencia de sus Soberanos: calculese si á pesar de los buenos deseos del Sr. Principe Regente de Portugal, y del interes que tiene en engrandecer sus dominios hubiera elevado à los Brasiles á la categoria de reyno desde su Corte de Lisboa: y calculese por esto si es de esperarse que el Rey de España haga con respecto á nosotros mayores prodigios desde su Corte de Madrid. Pero son tantas las razones en que podemos fundar la justicia de nuestra causa que la reflexîon que antecede no es sino una gota mas en el Océano.

D. JUAN POR LA GRACIA DE DIOS PRINCIPE Regente de Portugal, y de los Algarbes de este y del otro lado del mar, en Africa de Guinea, y de la conquista, navegacion y comercio de la Etiopia, Arabia, Persia, y de la India &c.—

Hago saber á los que la presente vieren, que teniendo constantemente en mi real ánimo los mas vivos deseos de hacer prosperar los estados que la Divina Providencia confió á mi soberano mando: y dando al mismo tiempo la importancia debida à la vasta extension y localidad de mis dominios de América, y á la abundancia y variedad de preciosos elementos de riqueza que ellos contienen: y reconociendo tambien quan ventajoso es à mis fieles vasallos en general una perfecta union, ó identidad entre mis reynos de Portugal, y de los Algarbes, y mis dominios del Brasil, erigiendo estos à aquel rango político que por las expresadas razones les compete, en el qual han sido considerados mis dichos dominios por los plenipotenciarios de las Potencias, que formaron el Congreso de Viena, asi en el tratado de alianza celebrado á 8 de abril del presente año, como en el tratado final del mismo Congreso: por tanto he venido en ordenar lo siguiente.

1º Que desde la publicacion de esta ley el Estado del Brasil sea elevado à la dignidad, preeminencia, y denominacion de reyno del Brasil.

2º Que mis reynos de Portugal, Algarbes, y Brasil formen desde ahora en adelante un solo y único reyno bajo el título de reyno unido de Portugal, del Brasil y los Algarbes.

3º Que à los títulos inherentes á la corona de Portugal, y de que hasta ahora he hecho uso, se sostituya en todos los diplómas, leyes, decretos, provisiones, y actos públicos el nuevo título de=Principe Regente del reyno unido de portugal, y del Brasil, de los Algarbes de este y del otro lado del mar, en Africa de Guinea, y de la conquista, navegacion, y comercio de la Etiopia, Arabia, Persia, y de la India &c.

Y ésta se cumplirà &c.

STRASBURGO 23 DE SETIEMBRE.

El dia de antes de ayer tendrá un lugar en la historia: se executó en el palacio im-

perial de Schonbrun un importante acto diplómatico. La Archiduquesa María Luisa fue alli, y para apagar todo espíritu de partido, previno la disputa, que los hombres perversos excitaban. Su Alteza Imperial firmó el acto formal, por el que renuncia por si, y por su hijo el título de magestad, y á qualesquiera pretensiones á la corona de Francia. Su Alteza Imperial tomarà de aquí adelante los títulos de Archiduquesa de Austria, y Duquesa de Parma; su hijo serà llamado Principe heredero de Parma.

MAMBEIN 7 DE SETIEMBRE.

Algunas cartas que se reputan auténticas afirman que las bases de paz entre Francia, y las potencias aliadas están ya firmadas y esperan solamente las ratificaciones de los monarcas, que al presente no están en Paris.

Lo que confirma esta noticia, es que la mayor parte del exército ruso dexa la Francia por todo este mes.

NAMÚR SETIEMBRE 20.

Las tropas prusianas, que estaban en las inmediaciones de Dinant en conseqüencia de órdenes que recibieron, han seguido su marcha para Francia. Es de notarse que nunca se hizo la guerra con tanto vigor en el recinto de toda la Frontera, de Meuse á Straburgo, como en este momento. Los prusianos llevaron à punta de bayoneta la ciudad baxa de Montmady; las calles fueron cubiartas de muertos y heridos. La ciudad alta es atacada en este momento con el mayor vigor. Ya las bombas han causado mucho estrago, y breve ha de caer. Longwy que fué antes tomada por los prusianos (en 1792) capituló. Thionville serà sitiada en pocos dias, y Charlemont está vivamente apretada. Todos estos acontecimientos singulares, quando se dice que la paz está yá firmada, hacen nacer infinitas conjeturas.

PARÍS 14 DE SETIEMBRE.

Cartas de Valencienes afirman que las fortalezas de Gibet aun rehusan abrir las puertas à los aliabos. Comenzó el sitio, y ya los sitiadores establecieron sus obras al rededor del cuerpo de la plaza. Un viagero refiere que una mina hecha por los sitiados reventó debaxo de los pies de un cuerpo de los aliados, y destruyó unos 400 á 500. La plaza está bien fortificada y bien establecida, y se cree que su rendicion no será pronta, ni facil; y que à lo menos solo se entregarà por capitulacion.

PRESBURGO (EN LA HUNGRÍA) AGOSTO 30.

No se habla otra cosa sino de los formidables armamentos de la Turquía; y el miedo que todo lo aumenta, los hace subir à 200@ hombres, y á juzgar por la freqüente comunicacion entre los xefes de las fuerzas Servias, y los de las fuerzas Otomanas, que les son opuestos, que la nueva insurreccion en la Servia parecía solamente un pretexto de parte de la Turquía para poder reunir con tiempo sobre nuestras fronteras un exército formidable, y atacarnos de improviso. La política de la Puerta en esta ocasion es sin duda dirigida por alguna potencia escondida, y es peligrosa en un momento, en que una guerra extrangera sería bastante para incendiar nuevamente toda la Europa.

CARTA DEL BAXO RIN 17 DE SETIEMBRE.

Ahora dicen que 16 fortalezas francesas han de ser dadas en garantía por 7 años; que 200@ hombres de las tropas aliadas han de quedar, y que la Francia ha de pagar una contribucion en ciertas épocas determinadas, y en conclusion muchas mudanzas de territorio han de tener lugar en la Alemania.

Academia Teorico—Practica de Jurisprudencia.

El martes 23 del corriente se disertarà en el salon de la Cámara de Justicia por uno de los alumnos académicos sobre qual sea el movil ó agente principal de los gobiernos, bien sea en las formas monárquicas, democráticas, ó despóticas,

AVISO.

En las tardes de los días 25 26 y 27 del corriente se han de celebrar almonedar de orden del Excmo. Cabildo, y en los portales de él para el remate del derecho de vendaje de pan, que debe verificarse en la última en el mejor postor. Buenos-Ayres, y enero 18 de 1816.—*Godoy*, Escribano.

La esquina y dos quartos comunmente llamada de Salinas, sitos de la Imprenta de Niños Expósitos una quadra hàcia el Sud se venden; el que los quiera comprar vease con su dueña Dª Magdalena Vazquez que vive en uno de los quartos.

Imprenta de Niños Expósitos.

EXTRAORDINARIA

DE BUENOS AYRES

DEL MIERCOLES 24 DE ENERO DE 1816.

EXERCITO AUXILIAR DEL PERU.

EL sabado por la noche se recibió el parte oficial del Sr. General en Xefe del exercito auxîliar del Perú que se copiará literalmente en este número por satisfacer à los deseos del público, y desengañar á los que, no se sabe porque principio, imputaban al Gobierno la ocultacion de partes anteriores. Todo contribuye á que nuestra política sea la mas franca de quantas se conocen en el universo; en cambio es de esperar que los esfuerzos de nuestros buenos ciudadanos suplan con su energía la desventaja de un sistema tan poco misterioso.

El Sr. General se refiere á comunicaciones remitidas desde Chuquisaca las que seguramente han padecido extravio. En carta familiar al Sr. Director de 29 de diciembre que es la misma fecha del parte dice: "*las circunstancias no han permitido hasta aqui contestase a sus comunicaciones recibidas en tres ó quatro correos; pero van ahora de todo lo que habia pendiente, como tambien el plano y parte circunstanciado de nuestra jornada de Sipesipe segun ofrecí á V. desde Chuquisaca.* A concluir la misma carta, dice: *no cese V. de mandarme fusiles hasta completar el número ofrecido* ☞, *que soldados yo haré por acá.* El número ofrecido es el de 1300 (que expresa uno de los oficios insertos) inclusos 600 que el General sabía estaban ya en marcha por la posta antes de la jornada de Sipesipe. El plano vendrá seguramente en primera ocasoin; pero ni entonces podrà publicarse por la retardacion que ocasionaria."

Felizmente el Sr. Director habia prevenido los deseos del General excediendolos. Apenas se supo el último contraste puso en movimiento 3850 fusiles, y 1250 sables, cuya mayor parte camina al quartel general, y el resto que ya ha salido de esta capital lleva el destino de organizar cuerpos en los pueblos subalternos para incorporarlos al exército. De modo que rebaxados de los 3850 fusiles, 700 (que con los 600 que iban por la posta componen los 1300 que pide el General) resulta de exceso la cantidad de 3150, el toral de los sables y 1☞ hombres á mas de igual número que conduxo el Sr Coronel Mayor D. Domingo French. En suma, dentro de muy poco tiempo la fuerza del exército debe subir á 4500 hombres veteranos quando menos. Los auxîlios que encuentra en los pueblos deben inferirse del siguiente capitulo de carta particular escrita al Sr. Director por el Gobernador del Tucuman D. Bernabé Araoz, fecha 11 de enero.

"Acaba de llegar un alcance del exército que salió del quartel general de Suypacha el dia 30 del proxîmo pasado, y por varias cartas de Oficiales se colige que nuestra pérdida en Sipesipe ha sido principalmente de armamento pues ya tenemos 1500 hombres reunidos, y cada dia van llegando nuevos piquetes de dispersos. El General me escribe y solo me pide 50 monturas y 500 caballos: uno y otro saldrá à la mayor brevedad. Hoy remití 600 mulas mansas escogidas y en dias pasados mandé con diferentes partidas 722 con 184 aparejos: es decir que á mas de las mulas que en esta entregué al Coronel D. Domingo French, y de 53 que ordené se le entregaran en la frontera, le he remitido 1322 mulas mansas; y por si aun llegamos á tener nueva necesidad cuento con 1☞ mas que estoy reuniendo en

lúgar seguro y aparente para que se mantengan gordas. Por falta de pies no dexaremos de buscar à los tiranos: no dexe V. E. esa plaza importante sin guarnicion: mandanos armas que soldados resueltos y enemigos eternos de los despotas sobran en estos territorios. Tan seguro estoy de que á la larga es nuestro el triunfo como que no será el último el contraste de Sipesipe. Da uno ó de otro modo el odio á los tiranos, y la exêcracion de la antigua esclavitud se irritan mas con las desgracias y la sangre que hacen derramar inutilmente los malvados. Asi viene á suceder que en nuestras mismas pérdidas consiste nuestra mayor ganancia.

Oficios del Sr. General en Xefe del exército auxîliar del Perú Brigadier D. José Rondeau al Excmo. Sr. Director del Estado, recibidos en el extraordinario del sábado 20 único que ha venido de aquel destino.

EXCMO SEÑOR.——Inmediatamente que sufrió el contraste nuestro exército sobre las fronteras de Cochabamba, de que he avisado á V. E. por extraordinario, previne al Coronel Mayor D. Domingo French, que dexando toda otra atencion avanzase rápidamente à incorporarseme, á fin de que reunido con esta fuerza, pudiese contar con un auxîlio enérgico para reparar en lo posible las anteriores pérdidas.

De todo instruyo á V. E. en mi parte circunstanciado de esta fecha à que seguirá un manifiesto, para sacar de qualquier duda al mundo entero. Yo estoy seguro que presentando el asunto à su exâmen, no aparecerá nuestra situacion desesperada, ni la suerte del pais en tan inminente estado.

Dentro de 4 ó 5 dias me fixaré en Nazareno, ó Moraya donde se arreglarán del todo nuestros negocios. Cuento aun con 1500 veteranos, fuera de los muchos dispersos que van llegando, y para cuya reunion he dado las órdenes mas terminantes y decisivas. Entonces pasaré á V. E. las noticias generales de fuerza y armamento que desea tener, y quanto pueda interesar à su supremo conocimiento.

Mientras tanto espero que V. E. me remitirá hasta el número de 1300 fusiles, con inclusion de los que estan en marcha, para que depositandolos en manos seguras, puedan responder á nuestra confianza.

Dios guarde á V. E. muchos años. Quartel general en Tupiza diciembre 25 de 1815.= Excmo. Sr.=*José Rondeau*.—Excmo, Sr. Director Provisional del Estado.

EXCMO. SEÑOR.——Luego que el exército de mi mando por la escandalosa dispersion de algunos cuerpos, sufrió el contraste inesperado del 29 en el campo de Sipe-sipe traté de reunir la fuerza posible en Carasa con tanta mas confianza, quanta habia avisado á los xefes el dia anterior que el punto de reunion en caso de una desgracia era en Sacaca, á cuyo término conducía aquel. Yo tube por objeto presentar en todo trance al enemigo porcion de obstáculos, ya con una fuerza reunida, ya con los desfiladeros y posiciones ventajosas que tendria que superar. No me fué posible realizar este plan á causà de que los mas xefes no solo no han avisado de esta determinacion, sino que la tropa ha tomado infinitos caminos, motivos porque la señalé en Chuquisaca. Allí pude reunir con el auxîlio de algunos xefes y mis providencias hasta 500 hombres y con éllos y los que cada dia se han ido incorporando hasta tener hoy 1300 hé emprendido à la cabeza de las columnas mi movimiento hasta acá, sin que haya cargado una sola partida enemiga, ni nos hayamos visto obligados à pesar de su aproximacion á hacer marchas precipitadas. Cubre la retaguerdia el Sr. Brigadier Rodriguez con sus dragones á quien está encargado recoger los dispersos que encuentre ó de que tenga noticia hallarse à sus costados. Descanse V. E. que el enemigo no ha quedado en estado de emprender nada en mucho tiempo por los estragos que ha sufrido de la caballería y artillería nuestra y las infinitas atenciones que tiene á sus alrededores de millares de Comandantes soldados y naturales que apurarán su situacion poco brillante. Los pueblos se han decidido mas que nunca á nuestro favor, y los vecinos que no se han reunido á las partidas patrióticas han emigrado al exército quedando aquellos casi vacios. Potosí y Chuquisaca han acreditado su adhesion de un modo muy expresivo, y en aquel principalmente no ha quedado un solo oficinista, ni familia patriotica que quiera sufrir nuevos ultrajes de los tiranos.

Dios guarde á V. E. muchos años. Quartel general en Tupiza diciembre 25 de 1815.— Excmo. Sr.—*José Rondeau*.—Excmo. Sr. Director Provisional del Estado.

EXCMO. SEÑOR.

Desde el contraste de venta y media del 19 de octubre en que empezó à minorarse el edificio de mi exército, resolvi evitar en lo posible un ataque decisivo, no tanto por lo que podia influir en la moral del soldado esta desastrosa jornada, quanto porque de su resultado dependería quizá la suerte del pais, à cuyo fomento habia trabajado sin cesar. La

aproximacion del auxilio del Sr. Coronel Mayor D. Domingo French, y el que habia hecho adelantar de las tropas victoriosas de Sta. Cruz, no solo llenaban aquel vacio sensible, sino que me ponía en aptitud de recoger de una victoria cierta las ventajas que debia prometerme para conservar en el Parú nuestro ascendiente eterno. Á este fin y con acuerdo de la mayor parte de los xefes dispuse hacer un movimiento por el flanco derecho del enemigo hácia las fronteras de Cochabamba en lo que encontraba el doble objeto de alejarme de la inmediacion de aquel quando empezaba ya á cargar sobre Chayanta, y de ocupar un pais benigno y de abundantes recursos donde se repondrian sobre 300 enfermos cuyos males se agrababan por lo apurado de la estacion y la rigidez del clima. En efecto lo verifiqué el 6 de noviembre al romper el dia: y la conduccion del trabajo que debia arrastrarse, la escabrosidad de los caminos, y el mal estado de las cabalgaduras hicieron pesada esta marcha hasta aproximarnos á nuestro deseado destino.

El Regimiento de granaderos á caballo con intermedio de algunas leguas cúbrió desde el principio la retaguardia del exército, á cuyo Comandante el Teniente Coronel D. Juan Ramon Roxas se encargó recoger los enfermos y enseres que quedasen en el camino; quien en la escasez de los recursos que nos rodeaban valiandose de indios, jumentos, carneros de la tierra, y aun de sus mismos soldados, pudo conseguir que no se perdiese renglon alguno de los que se dexaban: de modo que el enemigo á pesar de sus movimientos en nuestra direccion, no pudo tomar ni un enfermo ni una carga

El 19 del mismo quando ya me preparaba à entrar en la capital Cochabamba desde el pueblo de Carasa distante 5 leguas de aquella ciudad donde me hallaba, tube parte circunstanciado que todo el exército enemigo se hallaba en Tapacari 12 leguas de mi posicion habiendose incorporado à las primeras otras divisiones de Oruro. Entonces abandonando el proyecto de encerrarme en una poblacion sin defensa crei oportuno tomar un punto militar en la seguridad que debia ser atacado. Lo encontré qual no podía mejorarse en la campiña de Sipesipe segun está demostrado en el plano que acompaño con la letra *B* doble; y en la suposicion de que hallandose el enemigo á la parte opuesta de los cerros que la coronan, y señala la letra *C* no podía penetrar à mi campo sino por los caminos fragosos que descienden á la quebrada de las tres cruces *D*; por el declive mas practicable de la montaña nombrada Matacruzes *E*; ó finalmente, por la mas escabrosa que sale á la hacienda de Viloma F.

3

Situado mi exército á las inmediaciones de dicho pueblo, y establecido allí mi quartel general extendí mis avanzadas á la otra parte de aquella inmensa cordillera de cerros. Para descubrir los designios del enemigo dispuse fuese à su cabeza el intrépido Sargento Mayor de caballería D. Gregorio Araoz de la Madrid quien tubo tiroteos repetidos desde el 22 hasta que avanzando rápidamente aquel con el grueso de todo su exército se posesionó el 26 de la cima empinada de Matacruzes. Por este movimiento fué ya bien clara su determinacion de baxar desde aquella altura por la quebrada de este mismo nombre. Antes que pudiese verificarlo ordené al Sr. Coronel D. Cornelio Zelaya, al Comandante del 2º Batallon del num. 7 D. Alexandro Heredia, y al Sargento Mayor de cazadores D. Rudecindo Alvarado, pasasen inmediatamente à ocupar la boca de la quebrada con 350 cazadores de los regimientos 1º, 7º, 9º y cuerpo de aquel nombre, 2 piezas de artilleria de campaña, 50 granaderos à caballo, é igual número del 12, tambien montados segun su instituto. En el mismo dia hicieron aquellos empeño para baxar, queriendo forzar el paso con sus tropas ligeras, pero fueron rechazados gallardamente á vivo fuego, lo que se repitió al dia siguiente á pesar de haber engrosado sus guerrillas. Ya no me quedó duda que harían tercera tentativa para lograr salir con su intento. En su consequencia y á pesar de los movimientos con que amagaban ya à la izquierda, ya á la derecha, como en ademan de baxar por otros de los declives referidos, reforzé al Coronel Zelaya con los regimientos 7 y 9. Igualmente mandé al regimiento 1 y á los esquadrones de granaderos al frente de Viloma á causa de haberse dirigido por las alturas hácia esta direccion una division enemiga aunque no se me ocultaba era una llamada falsa, los regimientos 6 12 y esquadrones de dragones tambien hicieron movimiento hacia aquellos por distintos puntos, pero despues de haber anochecido regresaron á sus campos quedando bien guardadas las bocas de las quebradas, y à su inmediacion refuerzos considerables para impedir las ocupasen los enemigos á favor de la obscuridad. Apenas se divisaron los objetos el dia 28 quando empezó un fuego horroroso entre nuestras guerrillas y las enemigas, no pudiendo impedirse que estas se apoderasen del pico que señala la letra G situado á nuestra derecha el que era inaccesible por nuestro frente desde el promedio hasta su cuspide. Desde allí se esforzaron à desalojar à nuestros cazadores que colocados en bastante altura y haciendo la mas vigorosa resistencia se oponía á sus proyectos. De su

4

empeño bizarro esperé un resultado poco favorable y mandé tirar dos cañonazos que era la señal indicada para que se retirasen las tropas de la boca de la quebrada y puesto de Viloma á la Colina donde debía plegarse todo el exército á fin de aguardar al enemigo.

Hecha la señal expresada se reunieron los regimientos 7 y 9 y baxo los fuegos de aquel que aun provocaba nuestros cazadores, empezaron su movimiento retrogrado à paso regular con tal orden y serenidad protegiendo la artillería que concebí con placer, que poco ó nada le habia impuesto ser desalojados, y que indudablemente la victoria iba à coronar nuestros esfuerzos marciales. De igual modo volvieron el num. 1º y los granaderos á caballo que habian permanecido en Viloma, habiendo estos sacado en las ancas dos avanzadas que aquel cuerpo de infantería destacó sobre sus respectivos flancos.

Reunidas las fuerzas y sin perder momentos dispuse nuestra linea en la forma que está señalado con la letra *B* distribuyendo la artillería en los puntos mas oportunos, y habiendo tomado mis medidas para que las municiones de fusil y cañon, y quanto mas pudiese necesitarse para el servicio y dotacion de las piezas estubiese pronto. Vease el lugar del parque. *P*.

Dados estos pasos nada tube que desear sino que se aproximase el enemigo para romper el fuego. Aquel luego que baxó ocupando el pié de la montaña no hizo otro movimiento en el resto del dia que destacar como á las 5 de la tarde una division compuesta de infantería y caballeria por la parte opuesta del rio que corria transversalmente por nuestra derecha sin duda con el objeto de reconocer el terreno, pues el de nuestro frente aunque llano y desembarazado no podía ofrecerles ventajas por estar dominado.

Una compañía de tiradores al mando del Sargento Mayor graduado D. Feliz María Gomez protegida de otra de granaderos à caballo, salió á impedirles esta maniobra. Se empezó un tiroteo que continuó empeñandose hasta que los enemigos muy cerca de entrar la noche, y despues de sufrir una carga de caballería se replegaron à sus posiciones. Pasó toda aquella sin la menor novedad de una y otra parte.

Al amanecer del 29 una patrulla de granaderos al mando del Teniente graduado D. José María Boill, puesta de observacion en la noche, como otras que de distintos cuerpos salieron con el mismo objeto por el centro y costados, me presentó una tropilla de caballos y mulas extraidas al enemigo de sus inmediaciones.

Despues de aclarar bien empezó este á mover su campo, y desfilando por su izquierda por divisiones, vino á plegarse al frente de nuestro flanco derecho en la forma que manifiesta el plano en el punto *H*. Antes que concluyese el movimiento hize salir todas las compañías de cazadores al mando del Coronel Zelaya (nombrado xefe de la izquierda en la linea) y del Sargento Mayor D. Rudecindo Alvarado con orden de que parapetados de la barranca que formaba el rio interpuesto hiciese fuego sobre las filas enemigas, á fin de causarles algun destrozo antes de acercarse á las nuestras, previniendole se prolongasen estas à proporcion y en la misma direccion que lo verificasen aquellos. Igualmente mandé baxar del lugar del quartel general el obus que debian proteger los cazadores ordenando al Capitan Peralta á cuyo cargo estaba, avanzase á la distancia precisa de aprovechar sus tiros. La graduó tambien este oficial que no perdió una granada. Todas ó caian ó reventaban sobre el quadro y sus inmediaciones, y asi pueden calcularse sus efectos.

El enemigo permaneció aun bastante tiempo en aquella formacion, por observar sin duda si yo hacia algun movimiento. No lo consiguió, pues me consideraba en aptitud de executarlos quando conviniese, segun la distancia en que estaba. De aqui es, que, ó bien fuese por esto, ó porque los fuegos del obus disminuian considerablemente su fuerza desfiló rápidamente por su izquierda sobre la division que hacia frente, y apareció su linea de batalla, segun se demuestra en el plano con la letra *Y* duplicada.

En tanto se hacía esta evolucion dispuse baxasen del mismo punto que el obus, otras dos piezas á fin que formando una linea paralela, bariese una al centro, y otra al costado izquierdo. Jugaron estas á las órdenes del Comandante D. Juan Pedro Luna y del Capitan D. Antonio Giles, quienes se señalaron en sus punterías como el oficial del obus. Al mismo tiempo ordené que el regimiento num. 1º que con anticipacion habia descendido del morro, y el 9 que aun se conservaba en el formasen prontamente la mitad de la derecha de la linea, apoyando el último la izquierda al pié de la colina, y que los granaderos protegiesen aquel costado.

El Sr. Mayor General que hasta este momento estubo à mi lado, baxó à ocupar su puesto, pues estaba nombrado xefe de la derecha.

Los enemigos luego que formaron en batalla rompieron el fuego de cañon con muy pocas piezas distribuidas por la extension de su frente, dirigiendo sus punterías à las nuestras avanzadas, ó para apagar sus fuegos ó para hacerlas retirar. No consiguieron una ni

otra cosa por su mala direccion, y el denodado empeño de nuestros artilleros que continuaban con el mismo acierto que al principio. Duró este tiroteo como 15 minutos de ambas partes despues de desplegar aquellos su línea, recibiendo mucho daño de nuestros cañones, y sin causarnos el mas leve: bien que contribuia á esta ventaja estar dos piezas emboscadas, y la otra parapetada, proporciones que nos ofrecian la arboleda, casas, y cercados interpuestos entre uno y otro cuerpos y de que el enemigo no podia valerse por estar situado à la otra parte del rio en parage llano y despejado. Esta desigualdad tan marcada lo puso sin duda en el caso de cargar con la mitad de su línea izquierda sobre nuestra derecha, entre tanto que el resto de la derecha desfilaba sobre ese mismo costado por sobre la barranca de la ribera opuesta, como buscando paso para penetrar hácia esta parte. Luego dí orden á los regimientos 7 y 12 marchasen à paso acelerado á formar la otra mitad de la izquierda, apoyando el primero su costado derecho sobre el cerro, y haciendo que los dragones que ya estaban en aquel terreno, protegiesen el flanco ó izquierda de éllos.

Està demostrado que nuestra línea por un cambio de direccion hecho por mitades, y á proporcion de las maniobras del enemigo, dió frente á la derecha con bastante oportunidad (vease el plano) pues era la parte en que aquel le buscaba, y en que iba á emprenderse el ataque, quedando el centro apoyado en la colina por uno y otro costado, y protegido por las dos piezas de artillería situadas en su altura al mando del Capitan Ramirez, lo mismo que de otra mas à retaguardia como 20 varas en donde yo me hallaba debiendo retirarse las que estaban avanzadas baxo la proteccion de las tres dichas, y colocarse al pie del cerro para dirigir de allí sus fuegos al frente, ú obliquarlos si fuese preciso.

Quando impartì la orden á los regimientos 7 y 12 que marchasen á formar la izquierda de la línea, la comuiqué tambien al 6 que componía la reserva, à fin de que acelerase su marcha para situarse à mi inmediacion con el objecto de destinarlo adonde conviniese dexando sobre la altura que ocupaba la pieza de à 4 con su correspondiente dotacion.

Volvamos al enemigo cuya mitad izquierda cargaba segun lo dicho sobre igual parte de nuestra derecha, desfilando el resto á su flanco derecho por este costado: en su consequëncia fueron dadas todas las disposiciones que dexo apuntadas. Aquella fue recibida por nuestros cazadores destinados á este frente, y parapetados como se ha dicho, con un fuego destruidor, con el qual y el que hacian las dos piezas del Comandante Luna y Capitan Giles, se detubo el impetu con que marchaba, notandose en esta parte por algunos instantes bastante desorden. Sin embargo volvieron á continuar su marcha, y á efecto del fuego de fusilería por descargas, acompañado del de artillería consiguieron desalojarlos, y apoderarse de la ribera. Estos, cubriendo nuestras piezas, se retiraron á sus cuerpos à excepcion de los que mandaba el Sargento Mayor graduado D. Felix María Gomez, que tenia orden de situarse sobre nuestra ala derecha, algo separado, para flanquear al enemigo, ó executar otra maniobra que se le previniese. Luego que avanzó hasta ponerse á tiro de los regimientos 1 y 9 se rompió el fuego de fusil por una y otra parte, recibiendolo tambien el enemigo de las piezas de artillería que estaban en el morro. En este acto dispuse que el Teniente Coronel D Juan Ramon Roxas pasase con sus granaderos à tomar el flanco izquierdo del enemigo lo que se verificó á pesar de la oposicion que le presentó.

Todo anunciaba ya el momento de la victoria, quando advierto con sorpresa que el regimiento num. 1º que estaba lo mas de él parapetado vuelve la espalda y fuga en dispersion: que el 9 aunque en desorden tambien retrogradaba: mando inmediatamante que uno y otro diesen frente al enemigo, y se sostubiesen, y al Capitan D. Juan Antonio Ramirez que disparase á metralla con las dos piezas de su mando, sobre la parte izquierda de aquel: consiguiose que el 9 hiciese alto, diese frente, y empezase á batirse con la serenidad de una tropa aguerrida; pero el num. 1º à mas de haber envuelto parte del 9 que se dispersó con él, no volvió mas á la linea, y desapareció como el humo: el 9 no tardó en ser arrollado y despedazado, pues toda aquella fuerza vino sobre él. La derecha del enemigo, advirtiendo las ventajas conseguidas por su izquierda, carga sobre los regimientos 7 y 12. Estos se sostubieron pero habiendo entendido el desalojo del terreno de la derecha, abandonaron el que pisaban. Vista tan extraña é inesperada dispersion mandé á todos los Ayudantes que en la ocasion estaban á mi lado, à contenerla con quantos Xefes y Oficiales encontrasen previniendoles esto mismo, y que se replegasen al morro donde habia estado la reserva, y exîstia un cañon, para proteger la reunion en caso necesario, pues fue el objeto con que quedó allí. Entretanto se hacian estas prevenciones observé que todos los cuerpos que habian entrado en accion solo marchaba ordenado el de granaderos á caballo que se retiraba del flanco del enemigo. Baxé inmediatamente del cerro, y á su pie encontré al num. 6, à cuyo Xefe ordené subiese acele-

radamente, mas como advirtiese casi en el mismo momento que era ya inútil este paso, porque los enemigos empezaban á ocupar el puesto que se le habia señalado, volví á mandarle se retirasen al que habia dexado, pero este cuerpo en su contramarcha, fue envuelto en la dispersion de los demas. Entonces me dirijí á los granaderos y previno á su Comandante diese una carga sable en mano sobre una division ó trozo enemigo que perseguia por la derecha á fin de contenerlo, y ver si lograba de este modo la reunion en el punto de la reserva; fue executada tan dificil maniobra con mejores resultados que debian esperarse en las circunstancias, pues hicieron retroceder estos bravos soldados parte de la infantería enemiga, y arrollando completamente su caballería acuchillaron á muchos de una y otra arma. El Sargento mayor Lamadrid desde mas adelante de Sipesipe, volvió atras con los dragones que mantenia reunidos, pues el Coronel graduado D. Diego Balcarce se hallaba con el caballo herido, y con las riendas trozadas, cargo tambien sobre las partidas que perseguian por la izquierda, logrando contenerlas y causandoles algun estrago. Estas acciones aunque brillantes fueron ineficaces para el objeto que se proponia, pues ya el pavor se habia apoderado de nuestros soldados infantes, no hacian sino huir desordenadamente.

Luego que se rehicieron los esquadrones de granaderos volvieron adonde yo estaba en estrecha formacion, sin dexar en el campo mas hombres que los que perdieron en el choque: ordené nuevamente á su Comandante ocupase los altos de Amiralla *M* sosteniendo la retirada de los dispersos, en cuyo paso estrecho creia detener la gente que pudiese, y hacer oposicion al enemigo: tampoco esto fué posible, pues quando yo pensaba que la tropa no buscaría otra salida que esta, pues era por donde habia entrado á Sipesipe, veo tomaban aun por los cerros inaccesibles por diferentes direcciones. Ya en este estado desistí de ulteriores empeños en la confianza que los soldados y oficiales libres de peligro se inclinarian al camino que va de Sacaca, punto de reunion que se habia dado á los primeros xefes de cada cuerpo, en virtud de ser conocido por todo el exército, y porque nos proporcionaba la ventaja de los pasos escabrosos, y desfiladeros por alturas que imposibilitarian la persecucion de nuestros soldados. Pero los mas Xefes olvidaron hacer esta prevencion á sus subalternos, y de aquí emana la perdida mayor del exercito.

Estos han sido los principales pasos que nos han conducido al doloroso contraste del 29; desgracia, que la nacion, que el mundo militar que mi exército mismo no podrá imputarme quando á mas de mis medidas de que instruirán los documentos de cada Xefe en un manifiesto que piensa dar, hablan ahora los organos mios, los Ayudantes de Campo, sin temor de ser desmentidos por uno solo de los que recibieron las ordenes, pues de las que cada uno ha recibido y distribuido incluyo copia, como igualmente de la instruccion reservada que pasé á los Xefes el dia antes que el enemigo se presentase á nuestra vista.

No obstante sirva á V. E. de algun consuelo que en poder del enemigo no han quedado muchos prisioneros; que los destrozes que ha sufrido este, son de bastante consideracion como lo hemos palpado, y lo aseguran oficiales y soldados tomados aquel dia, y que han escapado de sus prisiones, y que en mucho tiempo no emprenderá cosa de mayor importancia; y que yo reforzado con los auxîlios que he pedido y aguardo á todo trance resarciré una pérdida en que juzgo no he tenido la menor parte.

Dios guarde á V. E. muchos años: Quartel general en Suypacha *D*iciembre 29 de 1815.—Excmo. Sr.— *José Rondeau.*—Excmo. Director Provisional del Estado.

Oficio del Coronel Mayor D. Domingo French recibido por posta que ha llegado el lunes 22.

EXCMO. SEÑOR.—Con fecha 3 del presente desde su quartel general de Mochara me dice entre otras cosas el Sr. Brigadier D. José Rondeau en capítulo separado, lo que copio á V. E. á la letra. —'Todas las incidencias del interior presentan un quadro halagüeno, y la llegada de V. S. va á cambiar seguramente la fortuna de nuestras armas, y á establecer un nuevo orden de cosas"—Y para que sirva de satisfaccion á V. E. lo transcribo.—Dios guarde á V. E. muchos años. Jujui enero 9 de 1816 —Excmo. Sr. *Domingo French.*—Excmo. Sr. Director del Estado.

AVISO.

El que quiera leer originales los oficios que se copian en este número los encontrará en la Imprenta de Niños Expósitos por espacio de 15 dias.

Imprenta de Niños Expósitos.

GAZETA DE

BUENOS-AYRES

DEL SABADO 27 DE ENERO

DE 1816.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

EL Gobierno ha tenido la satisfaccion de recibir la siguiente comunicacion del Coronel Mayor D. Juan José Viamont datada en Sta. Fe el 12 del que rige.

"EXCMO. SEÑOR.— Hoy quedarán al otro lado de Sto. Tomé los piquetes 10 y dragones para marchar mañana á los primeros crepusculos del dia. Llevan diez carretas, unicas que se han encontrado, y dos carretillas del Estado. Me prometo no habrá un desertor; tal es la alegria y disposicion con que se me han presentado las tropas que marchan. UN VIVA LA PATRIA continuado: NO QUEDE UN TIRANO.... era la única voz que resonaba haciendo conmigo los soldados del num. 10 pricipalmente demostraciones tales que nada me dexan que desear. Ayer vispera del embarco por la creciente en que està el Paranà, quando los traxe de su campamento á la ciudad, su marcha fue continuada con las canciones patrióticas por los mismos soldados. Extraordinario fue mi contento en aquel dia. Y lo noticio à V. E. para su satisfaccion, y la de que no me ha quedado que hacer en exîgencia para dar cumplimiento á lo que manda V. E. en su oficio de 5 del corriente á que contesto."

Por otra de igual fecha instruye aquel Xefe de la generosidad y nobleza de sentimientos con que se han conducido en la propartida de los piquetes num. 10 y dragones el Sr. Alcalde de 2º voto de dicha ciudad D. José Gregorio Echagüe y la Sra. Dª Dolores Ruti á quienes ha dado el Gobierno las expresivas gracias á que se han hecho acreedores.

DECRETO.

BUENOS-AYRES ENERO 20 DE 1816.— El estudio de las matemáticas se ha considerado siempre como el primero y único elemento sólido de la ilustracion, y jamas podrá esperarse el progreso de los conocimientos en ninguno de los ramos útiles al hombre en particular y à la sociedad en general, sin la aplicacion de los axìomas que hacen el alma de aquella ciencia; sobre la evidencia de este principio, y siendo uno de los principales objetos del Gobierno, facilitar los medios que mejoren la educacion, y formen ciudadanos virtuosos é ilustrados, ha resuelto con esta fecha se abra de cuenta del Estado una academia en la que se enseñen las matemàticas y el arte militar, debiendo los alumnos ser cadetes, oficiales voluntarios ó individuos particulares, y de una edad no menor de 15 años con los rudimentos regulares de escritura, y algunas nociones de aritmética, que se les considerará como ciudadanos distinguidos pertenecientes al cuerpo cívico. Los que tubieren estas circunstancias se presentarán en el término de 6 dias en la Secretaria de guerra donde se despacharàn los oficios de admision, en la firme confianza que el Gobierno atenderá á los que manifestaren aplicacion, destinandolos con preferencia bien sea à la milicia ó bien á otra carrera civil, en los términos que se indicará en reglamento separado: librense las ordenes acordadas al Mayor General del exército y á la Inspeccion, publicandose en la gazeta ministerial.—*Alvarez.*— *Tomas Guido*, Secretario interino.

OTRO.

BUENOS-AYRES ENERO 23 DE 1816.—Habiendose mandado por punto general en decreto de 4 de Marzo de 1814 que todos los retirados de los cuerpos de linea usasen el uniforme siguiente.—Casaca derecha de paño azul, sin vivo ni solapa, boton y cabos dorados: centro azul, sombrero armado con escarapela nacional, y botas; y ordenado igualmente que los de milicia en aquella clase vistiesen casaca derecha azul sin vivo ni solapa: boton y cabos de plata: centro azul, sombrero armado con escarapela nacional, y botas, se nota su escandalosa contravencion, sin embargo de haberse comunicado dicha resolucion á quienes corresponde, y recomendandose su cumplimiento en circular de 18 de junio del mismo año. Con este motivo hé venido en acordar nuevamente se lleve à debido efecto aquella disposicion, cuyo cumplimiento recomiendo con especialidad á los xefes de los cuerpos, autorizandolos en bastante forma para que deteniendo en sus respectivos quarteles á los contraventores de élla me den cuenta oportuna para las providencias que estime suficientes á contener un desorden tan opuesto á la disciplina militar. Transcribase al Mayor General del exército, à la Inspeccion, y al Sargento mayor de la plaza, publicandose en la gazeta ministerial.—*Alvarez.—Tomas Guido*, Secretario interino.

EL DIRECTOR INTERINO DEL ESTADO

A LOS SOLDADOS DEL EXERCITO

DE ESTA CAPITAL

EN LA ORDEN DEL DIA.

AMIGOS:

Hoy habeis visto morir à dos de vuestros compañeros con menos honor del que correspondia á su glorioso destino. Mi corazon se conmueve quando envio reos al suplicio; pero la ley lo ordena, y no está en mi mano el perdonar à los culpables. Los desertores son mas criminales á los ojos de la Patria que los propios enemigos: estos la ofenden pero aquellos la dexan sin defensa. Yo no quiero negaros el merito que contraeis con vuestros trabajos: en medio de grandes necesidades, y de grandes obligaciones es penosa vuestra vida; la esperanza y y el honor son los únicos sentimientos que animan vuestra constancia: pero amigos mios, sin vuestros brazos sin vuestro sufrimiento y heroycos sacrificios la Patria no puede salvarse. Y los que teneis una resolucion superior à todas las calamidades, los que habeis prometido defender la libertad con vuestra sangre; ¿llevareis á bien que os abandonen, vuestros compañeros infieles á la Patria á su deber y á sus mas solemnes juramentos? ¿No mirais con horror este delito, no llamais cobardes y pérfidos á los que osan cometerlo? ¿No los condenais á la muerte, y al oprobio? Soldados: yo os empeño mi palabra de que el infeliz que desertare de vuestras banderas no se jactará de la impunidad: yo vengaré vuestros agravios, y pondré à cubierto vuestra gloria castigando al delincüente. En vano implorarán mi piedad los que hagan caer sobre sus cabezas culpables el peso de la ley que los condena. Que sean éllos los árbitros de su propio destino; y que elijan ó una muerte ignominiosa, ó la estimacion ó el reconocimiento de sus conciudadanos.=Buenos Ayres enero 27 de 1816 — *Ignacio Alvarez.— Tomas Guido*, Secretario interino.

CORDOBA.

El Sr. Intendente de Cordoba penetrado de la urgencia con que la Patria reclama el auxîlio de sus defensores, no cesa de activar el envio de los socotros con que cuenta el exército del Perú por parte de aquella provincia, cuyos esfuerzos se hacen justamente acreedores á la consideracion de los amantes de la libertad.

SALTA.

El Coronel Mayor D. Domingo French entró sin su division en la ciudad de Salta y recibió del Gobernador, Cabildo y vecindario pruebas inequívocas de fraternidad. Es de creer que terminen de un modo amigable tan sensibles como inesperadas diferencias, y que se presten por dicha capital los mas copiosos auxîlios al exército como lo han ofrecido sus autoridades.

NOTICIAS DE FUERA.

Por una gazeta inglesa consta que Murat sorprendido en la revolucion que tramaba en la Isla de Corcega, fue pasado por las armas, y que murio con la enteresa de un soldado.

Corre que Cartagena ha sido tomada por Murillo; pero este rumor parece no tener otro fundamento que cartas de la Habana recibidas en Norte-América, y no es la primera vez que se ha enviado por la misma via esta noti-

cia que despues ha sido desmentida. Pero puede creerse à las mismas cartas que los insurgentes de Mexico hacen progresos admirables.

EXTRACTO DE UNA GAZETA DEL RIO JANEYRO.

Instruccion dada al Almirante al tiempo de transbordar al General Napoleon del navio Bellerophon al Northumberland.

Al tiempo de transbordarse el General Napoleon del navio Bellerophon al Northumberland serán exâminados por el Almirante Cockburn los efectos que lleve consigo.

Solamente se le permitirá transbordar su equipage y provisiones: en su equipage se incluirá el servicio de mesa, como no sea tan considerable que parezca mas un artículo propio para convertirlo à dinero corriente que para su uso real.

Se le privarà de todo su dinero letras de cambio, y alhajas preciosas: pero el Almirante le hatá entender que el Gobierno ingles no le priva de su propiedad; y solo se reserva su administracion como medida precautoria para embarazarle los medios de que pueda valerse en su fuga.

El inventario de sus bienes se hará à presencia del Almirante y de una persona que nombre el General de su satisfaccion. Estos se aplicarán à su sustento, y se dexa a su arbitrio disponer de éllos: en esta virtud los gastos que se hicieren para la satisfaccion de sus deseos serán pagados en letras sobre el erario de S. M.

En caso de muerte puede disponer de sus bienes en su testamento, con la confianza de que su voluntad será fielmente executada.

Los bienes que pertenezcan á las personas de su comitiva quedan sujetos à las mismas disposiciones.

No se separará el General del recinto que ocupen las centinelas sin ir acompañado de un oficial y una ordenanza; y dentro de él lo será constantemente de un oficial.

Al arribo de algun buque à la isla, ó en el tiempo que estubiere á la vista, no saldrá el General de los límites: y en este tiempo se le prohibe toda comunicacion con los habitantes; quedando sujeta su comitiva á las mismas reglas.

Se le hará entender al General y à todos las personas de su comitiva que en caso de presentirse en alguno tentativa de fuga serán puestos en rigorosa prision.

Todas las cartas dirigidas al General y à las personas de su comitiva, y las que estos dirijan serán entregadas al Almirante ó Gobernador quien las revisarà antes de entregarlas: y ni unas ni otras se entregarán, ó se les darà curso sin que vengan por via del Secretario de Estado, ó vayan baxo su cubierta.

Siguen varios artículos en los que el Gobierno ingles encarga la suma vigilancia que debe tenerse con la persona de Napoleon, y concluye: que en caso de muerte de éste, el Almirante dará las órdenes correspondientes para conducir su cuerpo á Inglaterra.—Dado en la Secretaría de guerra a 30 de julio de 1815.

NOTA.

CENSOR NUM. 21 PÁG. 1ª

Debo añadir que despues de haber sido removido el P Camilo, por haberse ingerido en lo que no debió, en una de sus Observaciones, de que el público carece.....

No es asi: pues en tal caso el Gobierno habría atacado la libertad de la imprenta y la seguridad individual.——El P. Camilo se negó á contestar en la gazeta á lo que habia dicho contra el Gobierno en el num. 4º de las Observaciones mensuales, lo que era de su obligacion: asi el mismo dexó el cargo sin que nadie se lo nubiese quitado. Acaso alguno habrá entendido que el público carece del num. 4º de dichas Observaciones: tampoco es asi: se vende y se ha vendido sin contradiccion en la Imprenta de Niños Expositos.——Si el autor no ha publicado otros números será porque no haya querido: ó á lo menos nadie se lo ha prohibido.

AVISOS.

Se vende una casa situada en la plaza mayor de esta ciudad al sud de ella, cuyo frente mira al norte de la fortaleza, y el fondo al leste, calle del difunto Picazarri, de la propiedad de la finada Sra. Dª María Tomasa de Arze con quatro quartos de alquiler y una esquina pulpería con trastienda y corralito. El que quisiere comprarla vease con su hijo y alvacea D, José Gazcon que vive frente de la puerta principal de la Catedral.

OTRO.

En el despacho de este periódico se vende el Catecismo de la Naturaleza.

164

Razon de los sugetos que han ofertado en el Cabildo abierto de Jujuí las especies siguientes para auxîliar las divisiones del Sr. Coronel Mayor D. Domingo French que pasan al exército.

Sugetos.	Dinero.	Mulas.	Reses.	Aparejos.	Caballos.
D. Pedro Pablo de Zavaleta.....		4		4	
D. Jose Manuel Albarado.....		4		4	
D. Domingo Perez.....		1		1	
D. Juan Bautista Perez, dona el servicio de diez mulas aparejadas con solo el cargo del salario de peones y que se le vuelvan despues del viaje.					
D. Domingo Canezo.....		1		1	
D. Jose Mariano Tejerina.....				3	
D. Bartolome Antepara, dona quatro juegos de herraduras con 470 clavos.					
D. Bartolome de la Corte.....		1			
D. Mariano Sarabia.....			4		
D. Francisco Gabriel del Portal, por el y su casa.....			6		
D. Nicolas Ruiz.....		2			
D. Juan Jose Guzman.....		1			
D. Saturnino Molina.....		5			
D, Benito Agnero.....	10			6	
Dr. D. Jose Miguel Zegada.....		10			
D. Manuel Sanfranco.....		2		56	
D. Juan Esteban Guzman.....		1		1	
D. Juan Jose Gonzalez.....		1			
Dr. D. Patricio Bustamante.....		2			
D. Pedro Ferreyra.....				2	
D. Juan Bautista Reyes y Roxas.....					1
D. Salvador Gonzalez.....		3		2	
D. Mignel Peñalba.....					1
D. Joaquin Velasquez.....			1		
D. Pedro Jose Sarberni, dona una barra de fierro.....					
D. Benancio Abila.....	4				
D. Andres Evia.....				1	
D. Gaspar Espinosa.....	4				
	18	38	11	81	2

Jujuí enero 9 de 1816.—*Dr. Mariano Gordaliza.*

Es copia—*Guido.*

Imprenta de Niños Expósitos.

GAZETA DE

BUENOS-AYRES

DEL SABADO 3 DE FEBRERO DE 1816.

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.

Se han publicado en estos dias dos representaciones de varios capitulares de la ciudad de la Plata en que se quejan de violencia contra su Presidente el Brigadier D. Martin Rodriguez. Ambas fueron enviadas al Sr. Director Provisorio del Estado à mediados de diciembre del año proximo pasado desde Luxe, y otras dos desde el mismo Chuquisaca á principios del citado mes en que se anticipaba una noticia mas en grande de los hechos circunstanciados en las relaciones posteriores.

Nadie puede imaginar la irritacion que causó en el animo de S. E. la lectura de tales documentos. Aunque no constaban las violencias del Presidente sino por las quejas que dirigian las mismas partes agraviadas, S. E. se puso en el caso de que aquellas se hubiesen cometido, y nada le afligia tanto como la imposibilidad de poner un pronto y eficaz remedio à los males que lamentaba. Sin embargo todos los pueblos pueden juzgar de los sentimientos del Gobierno por el tenor de las siguientes comunicaciones enviadas con el referido motivo al General en Xefe del exército auxiliar del Perú.

"Se me han dirigido desde la ciudad de la Plata las dos representaciones que originales incluyo á V. S. y à ser ciertos los hechos que en éllas se expresan no puede dudarse que los querellantes tienen sobrados motivos para levantar hasta el cielo sus clamores; y de todos modos las providencias dictadas por el Presidente, y Gobernador de la Provincia en este asunto no servirán sino de ocasion de irritar los animos de todos los pueblos al ver hollados todos los respetos de la justicia, y de la moderacion. En esta virtud ya que la distancia no me permite tomar los conocimientos necesarios para determinar con imparcialidad, y aplicar un pronto remedio à estos males, yo espero que V. S. á mi nombre dicte las providencias mas executivas para enmendar el yerro donde quiera que se encuentre, reparando los males que se hayan causado con la condigna satisfaccion y dandome cuenta de lo que resultare para mi inteligencia y gobierno.

Dios guarde &.ª diciembre 9 de 1815 — Al Brigadier General en Xefe del exército del Perú."

"En el último correo he recibido una representacion de los cinco capitulares expulsos por el Presidente de la Plata, acompañandome copia de la que por pronto remedio habian dirigido á V. S. desde Luxe. En el correo anterior ya dixe á V. S. que procediendo á la indagacion del hecho, y resultando cierto, repusiera V. S. de un modo satisfactorio à los agraviados sin dexar impune el exceso del Presidente. Ahora repito á V. S. esta resolucion, protestandole que los padecimientos de los capitulares y los insultos hechos al benemérito pueblo de la Plata me dexan asombrado, y temeroso de que sino se castiga exemplarmente su autor seremos todos dignos de que caigan sobre nuestras cabezas todas las maldiciones del cielo, y la

exêcracion de la posteridad, Como la distancia no me permite estar informado del hecho que motiva la queja sino por la relacion de quienes la elevan, por eso no dicto mis providencias decisivas; pero V. S. á quien la inmediacion proporciona tales conocimientos no debe dexar que caiga sobre nuestro nombre por indulgencia el mas feo de todos los borrones. En todo caso haga V. S. públicar mis comunicaciones sobre este asunto, para que sepan los pueblos que su Magistrado Supremo está dispuesto á cumplir sus promesas, y á no permitir que sea ultrajado el último de los Americanos, defensores de la gran causa de la libertad.

Dios guarde &c diciembre 18 de 1815.—Al Brigadier Gral en Xefe del exército del Perú."

Los que lean con reflexion estas piezas no podrán menos que compadecer la suerte deplorable del que manda con los mejores deseos, sin poder hacer felices á los que obedecen. Quando se publicaron *las dos representaciones* no ocurriria sin duda á su editor que el Gobierno habia dictado unas providencias tan energicas para satisfacer á quienes las dirigian; de lo contrario se habria acercado á S. E. para que se las facilitase á fin de embonar mas su causa, y no dexar en problema la justificacion de la primera autoridad. Pero *la copia* habrá corrido y acaso no lean este número los que leyendo *la copia* deseàran saber como se ha portado el Gobierno respecto de los capitulares de la Plata. Á S. E. no le queda otro consuelo en tal caso sino el de que obrando con buena intencion y extendiendo, hasta donde alcanzan sus facultades, cumple consigo mismo y con la alta confianza de que se le ha encargado.

Sin embargo es muy notable la observacion de que esos mismos oficios dirigidos à reprimir los efectos del despotismo serán reputados por algunos como partos del mismo despotismo. Sobre todo hay opiniones y nadie tiene menos proporcion de justificar las suyas que el Gobierno: todos los males se le imputan porque se cree que tiene en su mano la aplicacion del remedio: y tiene que callar por honor de los mismos pueblos y porque falta el poder donde sobran los deseos. Si el Gobierno manifestase quanto tiene que sufrir temblarán las provincias, hicieran mas justicia al Magistrado Supremo que las rige, y promovieran éllas mismas un nuevo orden de cosas para no exponer á un fin funesto su glorioso destino.

Callese todo enhorabuena; pero el amor de la Patria no permite dexar la siguiente reflexion en silencio. "Sea qual fuese la forma de gobierno que establezcamos, si las provincias han de formar un estado. y han de depositar su confianza en una autoridad es preciso que esta tenga medios de hacerse obedecer: una reunion de hombres, ó de pueblos en que cada uno haga lo que quiera sin sujecion al Magistrado no es una sociedad, no es un Estado: el Magistrado será nominal y el Estado lo será tambien. Los oprimidos por los xefes subalternos se quejarán al Supremo: pero si éste no tiene poder, ¿qué importan las quejas? Se teme que un hombre solo abuse de la autoridad; pero si muchos la tienen otros tantos serán los que inspiren ese temor: y al fin el pueblo viene á ser la victima de las injusticias y del capricho de tantos mandones. Si un xefe de provincia tiene á sus órdenes una fuerza con que oprimir à sus subditos y resistir á los que no lo son lo hará impunemente y los preceptos de una autoridad superior le impondrán tanto como los gritos de los mismos oprimidos. Pudiera citarse un exemplar reciente á este respecto sino se temiera que el referirlo contribuiria à desacreditarnos. Pero en el estado presente de cosas ¿qué esperan los pueblos de la Suprema Autoridad residente en Buenos-Ayres? Divididos todos los ciudadanos en opiniones: ¿quál de tantas podrà adoptar el Gobierno para que no haya descontentos? Bien se vé que éste es un imposible. Y de los descontentos que gritan, que maldicen que todo lo conmueven para traer à otros á su partido ¿que habrà de hacerse ¿Aquellos que tienen las ideas mas depravadas, que como tales son conocidos, que como tales obran, pero que con sus obscuros manejos ponen á cubierto del castigo sus crimenes: ¿por qué arbitrio pudieran ser contenidos, que facultades tiene respecto de éllos la Autoridad, hasta donde alcanza su poder? El cielo lo remedie, y los consejos de los buenos ciudadanos.

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.

BUENOS-AYRES ENERO 25 DE 1816.—

Pasense las respectivas órdenes al administrador de la Aduana, y Comandante del Resguardo en consequencia de la gracia concedida á D. Manuel José Gandarillas y á D. José María Quercia y Posi, para que cada uno en su distinta fabrica pueda trabajar los naypes ó barajas conforme á los diseños que han presentado, y puntos acordados en la consulta de la Honorable Junta de Observacion, para que esta gracia corra por el término de un año con el privilegio de no pagar derecho por la expresada manufactura en su origen, debiendo ser recargada, como se recarga la que de su clase fuere introducida de extrangero ó de ultramar

con 30 rs. por cada docena, y para evitar en este articulo todo abuso y contrabando hayan de ser selladas todas las barajas del pais en la carta del dos de espadas, y la extrangerá ó de ultramar en el dos de oros al tiempo de presentarse para esta operacion unas y otras en la Aduana cuya seña y contraseña se abriá al arbitrio del administrador de ella, sin el qual requisito no podrán correr, ni hacerse uso de ninguna de éllas, baxo la multa de 25 ps. que se impone por cada naype á la persona en cuyo poder se hallare, y á los autores ó introductores que se descubrieren las penas que fueren del arbitrio del Gobierno, debiendo llevarse al resello en el perentorio término de 30 dias contados desde esta fecha. Todas las barajas que halla esparcidas en esta capital y su campaña, para que con aquel requisito puedan correr libremente, siendo circunstancia precisa, de que todas las que se fabricaren en el pais hayan de llevar estampado en determinada carta el nombre de su respectiva fabrica: y á efecto de que esta superior determinacion llegue á noticia de todos se publicará en la gazeta ministerial como corresponde, tomandose antes razon en el Tribunal de Cuentas.—Rúbrica de S. E.—*Obligado.*

Siendo de la mayor consideracion para un Gobierno justo y paternal el desamparo, en que se ven las familias de los militares, que se hallan en campaña al frente del enemigo, quando su subsistencia está unicamente vinculada á la parte de sueldos, de que se desprenden estos en las circunstancias mas criticas de peregrinacion por paises extraños, sin relaciones, ni conocimientos; y convencido igualmente de la justicia con que lo interesados, ó interesadas reclaman la esácta submisistracion de este socorro, he venido en declarar y por el presente declaro: que ningun pago de qualquiera clase, ó naturaleza que fuese, se executará con preferencia al de las asignaciones, que devengasen desde esta fecha las familias de los militares arriba expresados. El Secretario de Hacienda está muy especialmente encargado del cumplimiento de este decreto, que se comunicará á quienes corresponda, publicandose en la gazeta ministerial.—Buenos-Ayres enero 24 de 1816.—*Ignacio Alvarez.—Manuel Obligado*, Secretario.

Deseando evitar algunas dudas que pudieran ocurrir sobre la inteligencia del decreto de 2 de noviembre proximo pasado publicado en la gazeta ministerial de 11 del mismo relativo al abono mandado hacer á los propietarios de fincas en descuento de contribucion de éllas por los alquileres que les adeudan sus inquilinos militares, ó las familias de éstos, he venido en declarar, y por el presente declaro; 1º que solo se darán de abono las deudas, que dichos militares hubiesen contraido con los dueños de las casas hasta la fecha del citado decreto; 2º que estos deberán exigir á aquellos un documento de los alquileres que estubiesen adeudando, el qual deberá ser visado indispensablemente por el xefe del cuerpo respectivo; y por el habilitado de las asignaciones el que fuese otorgado por las familias ó personas que las disfrutan. Comuniquese á quienes corresponda y publiquese en gazeta.—Dado en la Fortaleza de Buenos-Ayres á 25 de enero de 1816.—*Ignacio Alvarez.—Manuel Obligado*, Secretario.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

BUENOS-AYRES ENERO 20 DE 1816.—Si un militar consagrado á la defensa de su pais es digno del alto aprecio del Gobierno quando en la campaña cumple honrosamente los deberes de su instituto, no es menos acreedor á la gratitud pública el que fomentando los establecimientos nacionales descubre con sus talentos y dedicacion medios apreciables de seguridad y de defensa; sobre este principio y habiendo el Sargento Mayor graduado D. Estevan Luca, encargado de la fabrica de fusiles de esta capital presentandome una docena de espadas de caballería por primeros ensayos de la construccion de esta arma baxo su direccion, cuyo temple y figura haría honor á las fabricas mas acreditadas de Europa, igualmente que los fusiles de primera calidad dirigidos por el mismo, he venido en acordar se coloquen en la sala de armas de esta fortaleza á la espectacion de los ciudadanos, y que en retribucion del justo premio que merece tan distinguido servicio, se condecore al expresado D. Estevan Luca con el empleo efectivo de Sargento Mayor de Artillería, y el titulo de Director de la fábrica de armas del Estado, dandosele las gracias á nombre de la Patria; y respecto á que el maestro D. Juan de la Cruz Texada ha contribuido eficazmente á la execucion de dicho ensayo, expidasele titulo de Maestro Mayor de Aguas con el sueldo de 90 ps. mensuales ademas de manifestarle el mismo Director á mi nombre mi mayor agrado y consideracion por su zelo, transcribase este decreto por la Secretaria del Estado en el Departamento de la guerra á quien corresponde, y publiquese en la gazeta ministerial para satisfaccion del público.—*Alvarez.—Tomas Guido*, Secretario interino.

OTRO.

BUENOS-AYRES ENERO 29 DE 1816.—

Habiendo manifestado el oficial prisionero D. José Benito Mendez, natural de Montevideo, el sentimiento de que se halla poseido por las hostilidades que hizo á la Patria bazo la bandera española en la que obtubo los empleos de subteniente del regimiento de infantería de Buenos—Ayres y teniente de granaderos del mismo, cuyos despachos ha entregado en este Gobierno con renuncia de todos los derechos que le pertenecian como à tal oficial del rey de España, consiguiente á la solicitud que ha entablado implorando la generosidad de sus conciudadanos á fin de ser admitido en su gremio, y respecto á que en 22 del que rige ha prestado ante el mayor general de este exército juramento solemne de defender las banderas de la Patria, he venido en exônerarle por este mi decreto del carácter de prisionero de guerra, retituyendolo al goze de todos los privilegios, y exênciones y prerogativas anexâs al carácter de ciudadano de estas provincias, ordenando á quienes compete el cumplimiento de esta mi resolucion. Archivese en mi Secretaria de la guerra los documentos presentados é imprimase este mi decreto en la gazeta ministerial para noticia del público, y satisfaccion del interesado.— *Alvarez.—Tomas Guido*, Secretario.

NOTICIAS DE FUERA.

Las últimas que se han transmitido por la via de Inglaterra no permiten dudar de los progresos admirables que hace la revolucion en el reyno de México.

De Cartagena se asegura que lejos de haber sucumbido, ha sido rechazado el enemigo en varias tentativas con señaladas ventajas en favor de los patriotas.

De la sangre del desgraciado general Pollier derramada en un cadalso, y recogida en el corazon de los liberales con reconocimiento se espera que renacerà en la Península el fuego mal apagado de la insurreccion. Ya corren rumores sobre algunas Proviacias sublevadas

Del interior no hay que decir; sino que todos los pueblos muestran cada dia mas interés en la reorganizacion del exército, y que las tropas salidas de esta capital continuan sus marchas con diligencia.

El Sr. Director ha comisionado á los diputados de esta Provincia en Tucuman para que hallandose reunidos en sus dos terceras partes los que deban componer el Soberano Congreso General, procedan á señalar el dia de la apertura de sus sesiones: y que faltando aquel número hagan nueva incitatoria à nombre de este Gobierno. ¡Quanto interesa la congregacion de nuestros representantes nacionales!

Los rumores que corrieron dias pasados sobre habernos sorprendido las partidas de Osorio en Auspallata ú otro punto inmediato una avanzada de 300 hombres carecen de todo fundamento.

DEPARTAMENTO DE LA GUERRA.

Sin embargo del decreto expedido por el Sr. Director interino del Estado con fecha 20 del pasado y publicado en gazeta ministerial de 27 del mismo anunciando el establecimiento de la escuela de matemáticas, se nota la poca concurrencia de alumnos, asi militares como particulares, á prestar sus nombres del modo prevenido. S. E. recomienda nuevamente la utilidad del estudio de las matemáticas, y la consideracion que le merecerán los que se aplicaren á ellas con zelo.

PROMOCIONES.

D. Manuel Antonio Diez Teniente 1° Batallon num. 10.
D. Feliciano Noguera id. id. id.
D. Santiago Galdeen id. 2° id.
D. Fernando de la Oyuela id. id. id.
D. Mariano Elquesta Subteniente id.
D. Nicolas Iglesias id. id.
D. Luis Palavecino Teniente 1° Dragones de la Patria.
D Francisco Roxo id. id. id.
D. Pasqual Quiroga id. id. id.
D. Benito Correa id. 2°. id.
D. Anastasi. Simon id. id. id.
D. Domingo Rodriguez id. id. id.
D. Juan Sosa Alferez id.
D. Mateo Zapata Teniente 2° id.
D. Manuel Machado id. id. id.
D. Francisco Campaña id. id. id.
D. Dionisio Cabeza Enrique Alferez id.
D. Vicente Caro id. id.
D. Mariano Lensuir id. id.
D. José Moyano id. id.
D. Francisco Almandos Portaguion id.
D. Juan Francisco Hernandez id. id.

Se continuará.

Imprenta de Niños Expósitos.

GAZETA DE

BUENOS-AYRES

DEL SABADO 10 DE FEBRERO DE 1816.

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.

BUENOS-AYRES FEBRERO 7 DE 1816.—

Siendo constante que de las Provincias del Perú ocupadas por el enemigo ha emigrado una porcion decidida de hermanos nuestros al territorio libre, y pareciendo natural qne fuera de sus hogares carezcan de todos los auxîlios necesarios para su subsistencia; la humanidad, y la justicia dictan que hallen entre nuestros brazos todo el consuelo y buena acogida que hagan menos penosa su desgracia, y que sirvan de un testimonio inequívoco del aprecio y de la admiracion con que miramos sus virtudes. En su conseqüencia he venido en declarar que los vecinos de los pueblos sujetos à mi jurisdiccion adonde llegaren nuestros hermanos emigrados están obligados á recogerlos en sus casas, y proporcionarles segun las comodidades y pié de fortuna en que se encuentren, todos los alivios y asistencias que necesiten, corriendo al cargo de las respectivas municipalidades el distribuir en el vecindario de su pertenencia los individuos, y familias que hubieren emigrado despues de la jornada de Sipe-sipe, y velando los Gobernadores y Tenientes Gobernadores el cumplimiento puntual de esta mi rèsolucion que se les circularà igualmente que á todos los Cabildos, insertandose en la gazeta para que llegue à noticia de los interesados.—*Alvarez.—Gregorio Tagle*, Secretario.

DEPARTAMENTO DE LA GUERRA.

BUENOS-AYRES FEBRERO 5 DE 1816.—Consideradas las ventajas que reportarà el Estado con la formacion de una compañía de artillería de mar, que sirva al propio tiempo para la guarnicion de los buques de guerra, arsenales, almacenes &c.ª hé dispuesto se proceda á su organizacion baxo el mando y direccion del Comandante general de marina, à quien por separado se pasarán las notas de su fuerza, vestuario, sueldos y gratificaciones que debe gozar sobre la comisaría del mismo ramo. El Secretario de guerra y marina dará las ordenes que convengan para hacer efectiva esta resolucion.—*Ignacio Alvarez.—Tomas Guido*, Secretario interino.

Carta del Sr. Brigadier General en Xefe del exército auxîliar del Perú.

MORAYA ENERO 6 DE 1816.

Sr. Editor. Si los impresos de Buenos-Ayres solo circulasen entre nosotros; ó el hombre de honor y delicadeza no tubiese que sostener el decoro de su opinion, mas alla de los contornos que habita, me vería Vmd. hoy guardar un profundo silencio, quando ha insertado en su gazeta del 9 de Diciembre un elogio que hace la de Chile *de mis intenciones pacificas y humanas* en su pag. 137 avanzandose à un calculo tan irracional como inmerecido. Yo hago à Vmd. la justicia de creer, que su objeto al transcribirlo, se reduxo solo á presentar al mundo, el manejo triste de los enemigos del sistema, y señalar los medîos de que se valen para procurar perpetuarse. Estoy bien penetrado que da Vmd. la importancia que yo, à sus alabanzas, y á sus ataques,

y que calló, por no aglomerar comprobantes que los pusiesen en ridiculo, las formales expresiones que contradecian á aquel en su mismo num. 40 pag. 382 contrayendose à los malvados é inhumanos cabezas de la revolucion, segun la frase de la de Lima de 1º de Julio, y son las siguientes...."Bolivar no ha »hecho mas que imitar á los Carreras y Al»veares; á estos seguiran los Artigas y Ron»deaus; y lo mismo proyectarian los Pumac»aguas y Angulos" Tambien convendré que las palabras terminantes del General Pezuela, pag. 450 num. 49 contraidas á mi, no han sido necesarias para desmentir su concepto: pero juzgo oportuno advertir à Vmd. que debe remitirseme la pag. 137 que Vmd. apunta (ya que el Gobierno entre 14 que me ha incluido no dirige este número) para vindicarme como corresponde, pues no se hace justicia à una persona pública y de alta representacion con el gracioso retruecano de *quizá*.

Los de á fuera que tienen puestos los ojos en nosotros; los descontentos y ambiciosos que exîsten en el seno de la Patria (á quienes no satisfaría, pues deben conocerme) podrían minar para sus fines, si mostrasen una especie de consonancia entre estas expresiones, y algunas relativas á mi, que muy de ligero y baxo de un dato falsisimo, se indicaron en otro periódico. He reclamado de su tenor al Gobierno, y lo haré à quienes corresponda si se estampase una sola que directa ó indirectamente pueda llevar al descrédito, aunque sea casual, mi nombre.

Yo espero que V. se servirá atribuir à una suma delicadeza (nunca excesiva en revolucion) este desahogo de mi alma que me depara la ocasion de ofrecer &c.—*José Rondeau*.=Sr. Editor de la gazeta del Gobierno de Buenos-Ayres.

CONTESTACION.

BUENOS-AYRES FEBRERO 10 DE 1816.—Sr. de todo mi respeto y distinguido aprecio.=Quando copié en el número 33 de la gazeta que corre á mi cargo varios artículos de la que se publica en Chile, omití refutarlos con prolixidad por las razones que expuse á lá introduccion. Al llegar al parrafo que habla de V. E. (*) elogiando *sus intenciones pacificas y humanas* nada provocó tanto mi colera, como el *quiza* del P. Gazetero. Esta expresion indicaba, segun el espíritu de su autor, que el termino de nuestras diferencias domesticas debia ser buscar en el enemigo un asilo contra la persecucion ó un desahogo al resentimiento. Á esto aludia mi nota de—*quiza no padre; seguramente no quiza*: pues habria creido ofender el patriotismo de mis paisanos, y rebaxar grados al odio implacable que profesan á los tiranos, si hubiera contestado con menos desprecio la frivola pero maligna sobarbada del editor chilano.

Digo con esto que mi animo fue vindicar á V. E. y añado que no solo me pareció innecesario sino impertinente. Por lo mismo que consideraba en V. E. una persona pública y de alta representacion lo supuse fuera de los tiros de los gazateros españoles. El que escribe en Chile publicaba tantos embustes en tono asertivo, pero embustes tan groseros y mal urdidos, que yo me figuré perder el tiempo, ofender al público y á V. E. haciendo caso de una especie tan inverisimil por todos sus respectos, y sin mas fundamentos que un *quiza* capitolino del mas descarádo de todos los editores.

Mi opinion es siempre la misma, y con ella pienso que hago justicia al ilustre patriotismo de V. E.; sin embargo tengo el honor de dirigirle el num 12 donde se encuentra la pag. 137 que me pide y que el Gobierno dexó de remitir á V. E. porque ignoraba estar en mi poder. Si V. E. cree hallarse en el caso de hacerselo el gazetero chileno, y publicar una formal vindicacion, no tengo otro embarazo para ofrecer à V. E. mis servicios que la ninguna proporcion que guardaria lo ilustre del asunto con la humildad de mi pluma.

El Sr. Director á quien manifesté la muy favorecida carta de V. E. no ha recibido su reclamacion por las expresiones relativas á su persona publicadas en uno de nuestros periodicos: pero por la consonancia que V. E. asegura poderse hacer de ellas con las de la gazeta de Chile presumo que V. E. se refiere al num. 11 del Censor. Su autor carecia entonces de antecedentes para creer que V. E. no hubiese recibido la carta que se atribuyó al Dr. D. Nicolas Herrera escrita desde el Janeyro con direccion para V. E: pero ahora que ve asegurar à V. E. que el dato es falsisimo, como de oficio lo ha manifestado al mismo Gobierno, yo estoy cierto que no le quedará la menor duda de que la carta sea de quien fuese no ha llegado á sus manos. Digo *sea de quien fuese*, porque el Dr. D. Nicolas Herrera es mi deudo político, y no sería de extrañar que se atribuyese á pasion el juicio que formé siempre sobre esta incidencia prescindiendo de todo motivo de interes. Si la carta era del Dr. Herrera se descubriria quando mas un traydor que no podia ofendernos; pero si era de los enemigos que trabajan desde el Janeyro por enconar cada vez mas nuestras discordias, me causaba un extremo dolor

(*) El General Rondeau descubre intenciones pacíficas y humanas; por esto se piensa en relevarlo, de cuyas resultas quizá (como muchos juzgan) se unirá à nuestro General Pezuela.

que cantaren su triunfo, y que tubiesen la cruel exûltacion de aprovecharse de nuestra credulidad.

Concluyo Sr. General, con protestar á V. E, que en mi juicio, no existe uno solo de mis paisanos, por mas resentido que se halle con V. E, que le haga la injuria atroz de concebirle capaz de una traycion: si tal piensan los enemigos, nosotros y V. E. mismo debemos esperar que sacaremos mucho fruto de su engaño. Si cuentan con estos recursos para uncirnos otra vez à su yugo de fierro confiesan de plano su desesperacion. En medio de nuestras desgracias nos temen, y apenas tienen otro consuelo que el de alimentarse con ilusiones.

Temo con razon haber sido molesto; pero V. E. me ha puesto en la ocasion de no poder evitarlo. Á pesar de esto yo la celebro porque asi tengo el honor de ofrecer á V. E. mis respetos y alta consideracion con que soy.

Su muy obediente, y atento S. S. Q. S. M. B. *Julian Alvarez.*—Excmo. Sr. D. José Rondeau.

Contestacion al num. 23 del Censor.

Teniendo presente este Gobierno, que generalmente se cree, que la gazeta de esta capital es un periodico ministerial, por el que explica el mismo Gobierno sus principios: ha venido en declarar, que no es el citado periodico mas que un papel particular. Y asi para remover equivocaciones, en el articulo de Buenos-Ayres quando haya de publicarse algo del Gobierno, se le pondrá la nota *de oficio.* Buenos—Ayres 2 de octubre de 1811.—*Feliciano Antonio Chiclana.—Manuel de Sarratea.—Dr. Juan José Passo.—Bernardino Rivadabia*, Secretario.

Debo advertir que en el libro de acuerdos expresa el relativo á este decreto *que no es el citado periódico, ni debió ser mas que un papel particular.* Digo esto no por cantar victoria en una materia que no merecia la pena de incomodar al público con tanto repetirla; sino porque se siguen grandes inconvenientes de que continúe la equivocacion que en la referida fecha trató de prevenir el Gobierno.

Por lo que hace al motivo de la remocion del P. Camilo acaso yo no sabría explicarme. Fuesen ó no contratadas las Observaciones de dicho Padre, (sobre lo que no hay acuerdo del Excmo. Cabildo,) la declaracion del hecho, ó del abuso en que hubiese incurrido su autor no correspondía al Gobierno, sino á la Junta Protectora: y como no se exîgió tal declaracion, por eso afirmé que hubiera sido atacada la libertad de imprenta, y la seguridad individual, si se hubisse despojado al P. Camilo de su empleo por haber impugnado al Gobierno en sus Observaciones mensuales. En estas pudo hàberse equivocado su autor inocentemente; y el Sr. Director le ofrecia materiales copiosos para que se desengañase y los públicara en la gazeta. A esto se resistió el P. Camilo, que fue lo mismo que dexar el cargo libremente.

Por lo que hace á no haberse continuado las Observaciones; digo que yo no las he contratado como ni tampoco la gazeta. El Gobierno me mandó que la diera: obedecí y no ha habido mas contrata. El Censor sabe que despues de un mes que me presté á este servicio me señaló el Sr Director sin que yo lo pidiese una gratificacion de 300 pesos por este recargo y por estar desempeñando mi plaza de oficial primero de la Secretaria y la interina del oficial mayor: sabe tambien que el P. Camilo tenia 1⅁ ps. de sueldo por el cargo de editor.

Lo que dixe de el num. 4º de las Observaciones mensuales fue con el animo de que no se creyera haberlo mandado detener el Gobierno: yo temí que el modo de explicarse el Censor.——*En una de sus Observaciones de que ☐ el público carece* podia ser motivo de equivocacion. El credito del Sr. Director quedaba en problema, y juzgo que à nadie ofendí cumpliendo con mi oficio, arto penoso pero incapaz de acobardarme. Por lo demas mis paisanos creo no llevarán á mal que sufra con resignacion las injurias puramente personales. *El teatro me parece un festin*, decia Socrates con ocasion semejante, *en que los convidados se divierten á costa mia y yo por urbanidad estoy obligado á sufrirles sus chanzas.*

CENSOR NUM. 24.

Despues de discurrir acerca de varios puntos sobre que es preciso oir la voz general; manifiesta en una nota su opinion sobre que habria sido mas natural comisionar un número de los diputados de cada provincia para señalar el dia de la instalacion y apertura del congreso que dar este encargo exclusivamente à los de la provincia de Buenos Ayres: pero el Gobierno no sabe que se hallen en Tucuman otros diputados que estos ultimos, y si exîsten algunos habran creido conveniente no participarlo á S. E. Ellos son los unicos que se le han ofrecido desde aquella distancia, y que le han dado pruebas de inte-

vesarse en la pronta reunion del Soberano Cuerpo. No puede dudarse que habrá infinitos expedientes mas sencillos y mas oportunos que el adoptado por el Gobierno; pero tiene el sentimiento de que no siempre le ocurra lo mejor. Una cosa es cierta á lo menos; conviene à saber que S. E. no obra por espiritu de provincialismo, y que si todos obrasemos y discurriesemos sin el, no habriamos dado ocasion al censor de empeñar tanto su delicadeza.

ARTÍCULO COMUNICADO.

Sr. Editor.

Contestando V. en su último número á la copia de las dos representaciones de los capitulares de la Plata omitió una circunstancia à que yo hubiera reducido, en mi modo rudo de explicarme, toda la defensa del Gobierno.—— La circular à los Cabildos en que se exhorta à la union de todos los pueblos para sostenerse contra unos pocos gobernantes supone que hay un cuerpo de tales malandrines é una fuerza empañada en sostener hechuras de esta alcurnia, y que en tal caso se hallaba el de la Plata. Hablaré en castellano porque lo que acabo de decir sino es griego.... La circular con que concluye la copia, y aquella embocadura.—— *Por desgracia de la ciudad de la Plata á la que no ha tocado aun en la revolucion una cabeza capaz de hacerla feliz....* suponen que el Brigidier D. Martin Rodriguez hubiese sido nombrado Presidente por el Gobierno de Buenos-Ayres——Y ahi fue Sr. Editor, que debió entrar V. sable en mano destruyendo suposiciones enemigas, y haciendo entender que el Sr. D. Martin Rodriguez fue electo popularmente Presidente y Gobernador de Chuquisaca, aplaudido, victoreado, y declarado *cabeza capaz de hacer feliz....* ¿está V. en el golpe? Anda V. medio lerdon: ¿no vé qué lo primero que salta á los ojos es decir; *mire V que gobernantes manda Buenos Ayres á los pueblos?*

Amigo mio: aquello *de naturam expellet furcam* que el Observador preliminar apologélico pone por corona al discurso sobre los *indigenas (haga favor de poner aqui una manita)* son palabras mayores. Diviertase V. con mi traduccion y desafio al que quiera:::: *Sufra mos este año que están verdes, que para el que viene habrá racimos.* | El rac...., de Ubeda.

Queria continuar pero mejor pensado paselo V. bien y mande á su afectisimo S. S. Q. S. M. B.= *Sal mugil.*

PROMOCIONES.

D. Miguel Ojeda Alferez graduado id.
D José Mateo Verdeja Capitan Regimiento num. 12.
D. Valentin Loria Teniente 1º id.
D. Gabriel Cabo id. 2º id.
D. Miguel Merida Subteniente id.
D. Juan Bautista Coronel Capitan id.
D. Rafael Tudela Teniente 1º id.
D. Manuel Ligurguro id 2º id.
D. Pablo Sambrana Subteniente id.
D. Mariano Cardenas Capitan id.
D. Juan Pablo Lopez Teniente 1º id.
D. Tomas Paliza id. 2º id.
D. Evaristo Rodriguez Subteniente id.
D. Rafael Morales Capitan id.
D. Ignacio Saqueiros Teniente 1º id.
D. José María Macoaga id. 2º id.
D. Bernardo Sandoval Subteniente id.
D. Agustin Ravelo Capitan id.
D. José Domingo Quiroga Teniente 1º id.
D. José María Carreras id. 2º id.
D. Mariano Venavides Subteniente id.
D. Hilario Rodriguez Capitan id.
D. Bernardo Uriarte Teniente 1º id.
D. Rafael Zarate id. 2º id.
D. Jacobo Frias Subteniente id.
D. José Manuel Bazú Capitan id.
D. Pedro Cuestas Teniente 1º id.
D. Martin Hernandez id. 2º id.
D. José Matias Carrasco Capitan id.
D. Melchor Flores Teniente 1º id.
D. Alexo Velez id. 2º id.
D. Juan Sandoval Capitan id.
D. José Silva Teniente 1º id.
D. José Miguel Rivera id. 2º id.
D. Fernando Patiño Subteniente id.
D Eusebio Torres Capitan id.
D. Francisco Sevallos Teniente 1º id.

Se continuará.

DEPARTAMENTO DE GUERRA.

El Gobierno ha tenido á bien nombrar al Ciudadano D. Felipe Senillosa Director y Preceptor de la Academia de Matematicas por cuenta del Estado: el número y calidad de los alumnos presentados ya, dan motivo á esperar el progreso de este establecimiento, y aunque aquel en lo sucesivo sera indeterminado. por ahora solo se admitirán quatro mas, sobre los que han prestado sus nombres.

Imprenta de Niños Expósitos.

GAZETA DE

BUENOS-AYRES

DEL SABADO 17 DE FEBRERO DE 1816.

BUENOS-AYRES FEBRERO 17.

No es fácil hacer una relacion circunstanciada de lo sucedido en esta capital en los dias anteriores, ni es de presumir que interese á otros el tenerla que á los mismos para quienes es ociosa por haber sido testigos de los hechos que se pudieran referir. Lo substancial es que el Sr. Director creyó necesaria la reforma del Estatuto Provisorio, y la convocatoria del pueblo de Buenos-Ayres à un cabildo abierto para que manifestase su voluntad en tan grave negocio. Que despues de varios obstàculos se reunió en los dias 12 y 13 del corriente de un modo solemne; sus deciones soberanas constan por el siguente bando publicado el 14 que ha calmado todas las zozobras de los buenos.

EL DIRECTOR INTERINO DEL ESTADO. — El dia de ayer trece del corriente he recibido los oficios y documentos que se copian à continuacion.—Excmo. Sr.—Tengo el honor de elevar à manos de V. E. la adjunta copia certificada, de la que resultan los artículos acordados en la reunion del Pueblo Soberano, que sé ha verificado en esta fecha, quedando eligiendose los individuos que se indican en el 7° y 8°, y de los que daré á V. E. cuenta oportunamente.—Dios guarde á V. E. muchos años. Iglesia de S. Ignacio de Buenos Ayres febrero 13 de 1816—*Manuel Oliden*, Presidente del pueblo.= Excmo. Sr. Director Provisional del Estado.=En Buenos-Ayres á 13 de febrero de 1816. —— Estando en la Iglesia de S. Ignacio reunido el Pueblo Soberano y habiendose pedido por el mismo se nombrase un Presidente que hiciese cabeza, y por cuya voz se guardase el orden en la sesion ó sesiones que fueren precisas à la decision de los puntos que motivan la expresada reunion, se hizo mocion para que antes de proceder á la indicada eleccion, se hiciese la de Presidente de momentos, ó interino, que autorizase la del de las ulteriores sesiones, y pudiese llevar la voz en la decision y señalamiento que se haga del metodo con que deba verificarse aquella; y por aclamacion fue nombrado el Sr. Gobernador Intendente de Provincia; y asi lo acordó el Soberano Pueblo, tomando el Sr. Gobernador Intendente en el momento posesion de su interino cargo, como yo al infraescripto el de Secretario tambien interino, que me confirió el mismo Soberano Pueblo, de lo que certifico.=*Bernardo Velez.*=Incontinente se procedió à la eleccion de Presidente de sesiones del Pueblo Soberano, como á la de Secretario de las mismas, y por aclamacion resultaron electos, para el primer cargo el mismo Sr. Gobernador, y para el segundo el infraescripto Bernardo Velez de que certifico.= *Bernardo Velez.*—En seguida, habiendose leido por mi el infraescripto Secretario el bando convocatorio del Pueblo Soberano, y la nota impresa del Excmo. Sr. Director del Estado de fecha de ayer, invito el Sr. Presidente á todos los ciudadanos para que promoviesen todas las mociones que conceptuasen oportunas en las actuales circunstancias, y relativas al objeto de la reunion: y despues de discutidas las que es presentaron, se acordó

lo que resulta de los artículos siguientes.— Art. 1º Queda sancionado que la Honorable Junta de Observacion no se separe de la presente soberana reunion, mientras no se decida lo contrario.—2º Se fixara el objeto de la presente Asamblea pública en el declarar; si debe ó no ser reformado el Estatuto Provisorio.— 3º Que las autoridades quedan en el lleno de su poder en lo que no se contrarie á estos acuerdos, hasta la reforma que se haga, y que se ordena, sin perjuicio de estar todas ellas sujetas à lo que se resuelva en la misma reforma del Estatuto.—4º Que esta se hará por los sugetos que delegue ó comisione el mismo Pueblo Soberano.—5º Que quedará sujeta a la sancion del mismo en una reunion igual à esta en la que se acordará el modo con que debe hacerse la expresada sancion, imprimiendose 8 dias antes el Estatuto reformado ó su reforma, para que el pueblo pueda instruirse suficientemente à fin de que no sea sorprehendido.— 6º Que el Poder Executivo queda en el lleno, y extension de facultades que como á tal le corresponden.—7º Que se nombrarán incontinente tres individuos que velen sobre la seguridad individual, reclamando del Poder Exécutivo el cumplimiento de las leyes en el caso de transgredir los limites que le competen —8º Que igualmente se proceda á la eleccion de vocales de la Junta Reformadora, que serán cinco.—7º Que los habitantes de la campaña de Buenos-Ayres concurrirán en los mismos términos que el Pueblo de la capital à la sesion en que se ha de tratar del modo de la sancion.—10 Que el Sr. Presidente oficie al Sr. Director con copia certificada de estos acuerdos, participandole que el Soberano Pueblo le encarga su cumplimiento, en la parte qué le corresponde. Con lo que se concluyó el acuerdo, procediendose acto continuo, á las elecciones qué van indicadas en los artículos 7º y 8º Y lo firmó el expresado Sr. Presidente Gobernador Intendente de esta Provincia D. Manuel Luis de Oliden de que certifico.=*Manuel Luis de Oliden* — *Bernardo Velez*, Secretario.—Es copia.—*Velez* —Excmo. Sr.—Elevo á manos de V. E. copia autorizada de la acta de escrutinio por la que se impondrá V. E de los ciudadanos elegidos por la pluralidad de sufragios del Pueblo Soberano, tanto para celar sobre la seguridad individual, y cumplimiento de las leyes, como para la reforma del Estatuto Provisional, en virtud de los art. 7º y 8º del acuerdo de la misma Soberana Corporacion que incluí à V. E. en mi anterior oficio de esta fecha. —— Dios guarde á V. E. muchos años. Templo de S. Ignacio de Buenos-Ayres febrero 13 de 1816.—Excmo. Sr.—*Manuel Luis de Oliden*, Presidente del Pueblo.=Excmo. Sr. Director Provisional del Estado.—En la Ciudad de la Sma. Trinidad Puerto de Sta. María de Buenos Ayres á 13 de febrero de 1816 = Estando en la Iglesia de S. Ignacio el Sr. Gobernador Intendente Presidente á presencia de quatro Sres. Regidores, y de mi el presente escribano llamados á efecto de presenciar el escrutinio de los sufragios prestados por los ciudadanos, asi por la comision de los cinco individuos destinados para la reforma del Estatuto como por la de vigilancia, acordadas en sesion de este dia, procedio á dicho escrutinio, siendo como las 5 de la tarde, y resultaron electos por la pluralidad de sufragios, á saber: para la reforma del Estatuto los cinco Sres. siguientes: Dr. D. Manuel Antonio Castro por 137 votos, Dr. D. Gregorio Funes por 118, Dr. D. Tomas Valle por 70, D. D. Luis Chorroarin por 57, y Dr D. Domingo Achega por 46; y para la Comision de Vigilancia los Sres. que siguen el Dr. D Juan Cossio por 63, el Dr. D. Miguel Villegas por 45, y el Sr. Gobernador Intendente por 22. Cuyas votaciones y nombramientos se leyeron públicamente: con lo que se concluyó este acto, ordenando los Sres. se diese cuenta con copia certificada de esta acta al Excmo. Sr. Director por medio del corre pendiente oficio, y lo firmó de que doy fe=*Manuel Luis de Oliden*, Presidente del Pueblo.=*José Manuel Godoy*, escribano interino del Cabildo— Es copia=*Bernardo Velez* Secretario=Y quedando libradas las ordenes correspondientes para el cumplimiento de las Soberanas resoluciones del Pueblo de Buenos Ayres, ordeno, y mando que se públique por bando en la tarde de este dia, fixandose los exémplares de estilo en los parages acostumbrados para que lleguen á noticia de todos, quedando entendidos de que no hay el menor motivo que pueda alterar la tranquilidad pública.—Dado en la Fortaleza de Buenos-Ayres á 14 de Febrero de 1816— *Ignatio Alvarez*=*Gregorio Tagle.*

EL DIRECTOR INTERINO DEL ESTADO

EN BUENOS—AYRES

A SUS ILUSTRES HIJOS.

CIUDADANOS, Y AMIGOS

En los dias 11 12 y 13 de este mes habeis ofrecido á la admiracion de los que piensan un exmplo que acaso no tenga semejante en la historia de muchos siglos. — *Un Pueblo armado conservando el orden en medio de sus propias agitaciones un Pueblo haciendo de juez imparcial, superior á todas las apariencias.* — ¿Y con tan excelentes disposiciones, como ha

pedido suceder que Buenos—Ayres haya sido el teatro de tantas escenas desgraciadas? ¿Como en seis años que cuenta la era de nuestra libertad se lloran en el seno de las familias patricias tantas victimas de nuestras discordias? Cómo no se divisa aún el término de las sospechas injuriosas, de las desconfianzas recíprocas, del resentimiento personal, del encono implacable, en una palabra de tantas angustias? ¿Qué es esto? ¿Somos hombres ó tigres? Compatriotas: no seamos crueles con nosotros mismos. Reconciliemonos de buena fé volvamos á disfrutar aquellos dias que hacia alegres la amistad; y si no dais cabida en vuestro corazon á estos consejos huyamos á los bosques, ocultemos allí nuestra vergüenza y no presentemos á las naciones adonde llegue la noticia de nuestras cosas un quadro tan espantoso de degradacion.

Estos son los sentimientos del Xefe Supremo á quien acabais, ilustres Bonaerenses, de repetir tantas demostraciones de vuestra confianza concediendole el exércicio de todas las facultades proprias y esenciales del Poder Executivo. No creais que yo abuse de ellas, ni os dexeis preocupar de los peligros á que algunos suponen expuesta la libertad. Yo espero que la Comision reformadora del Estatuto concluya dentro de muy pocos dias sus tareas; entonces volverá a reunirse el Soberano Pueblo, y nada me será tan satisfactorio como que exâmine mi conducta. Siendo asi, ¿pueda creer alguno que yo dé motivos paraque sea condenada?

Hay sin embargo quienes inspiran rezelos sobre que trataría yo de adoptar el *sistema del terror* en mi gobierno si no se perpetúan las trabas impuestas en el Estatuto Provisorio á mi autoridad: este concepto debe explicarse para evitar equivocaciones

Si se entiende por *sistema de terror* el perseguir la virtud y los talentos, el hacer un crimen de cada palabra, levantar patibulos para la inocencia, y exterminar la humanidad invocando su santo nombre¡....ah! No temais ciudadanos, que yo, ni otro alguno pueda adoptar un plan tan exêcrable aunque lo concibiése, ni que en caso de realizarlo tubiera otra duracion que la de los momentos que vosotros tardaseis en advertirlo. Se sabe muy bien hasta donde alcanza vuestro sufrimiento, y todo lo que puede vuestro brio. La tiranía no puede establecerse entre vosotros impunemente. Sin mas armas que vuestro coraje habeis hecho descender á los despotas que tenían tomados al parecer todos los caminos para dilatar su imperio sobre vuestras cabezas; y ahora que estais armados, que teneis en vuestras manos un poder superior á todas las asechanzas, sería justo, ni correspondería á vuestra gloria que temieseis? No faltan quienes me imputan el proyecto de desarmar las milicias cívicas con el objeto de hacer sospechosas mis intenciones: pero yo os recuerdo lo que sobre esto dixe en mi nota de 12 del corriente hablando con las Corporaciones, y demas ciudadanos convocados al cabildo abierto, y me glorío de que soy incapaz de engañaros. El establecimiento de la Brigada Cívica lo hé considerado siempre como uno de los primeros elementos de la pública felicidad; los ciudadanos alistados en los tercios han sido por este solo título el objeto de mis distinciones; he consultado con particular esmero sus adelantamientos: mi conducta, y mis expresiones sobre este particular han sido notorias: ¿y hay aun quien se atreva á calumniarme? La ilusion no puede durar mucho tiempo.

Pero si por *sistema de terror* se entiende el contener à los discolos y á los perturbadores, á los que no se ocupan sino en sembrar el odio, y las desconfianzas, à los que á título de igualdad insultan al Gobierno, y á fuer de libres nada juzgan que les sea prohibido; muy insensatos deben ser los que den á este sistema el nombre de *terror*, y mas insensatos aun los que creen que por temor de que triunfen los malvados algun dia, dexe yo de cumplir con los deberes de mi penoso oficio. Tan lejos estoy de acomodarme à ser indulgente con los criminales, ni de aprobar esta vilisima condescendencia; que por no creerme suficiente para llenar en esta linea todos mis deberes, os he pedido, y nuevamente os suplico que me sostituyais otra persona en el mando que sepa corresponder mejor á su destino. No hay hipocresia en este modo de explicarme: á mi y á los que me aconsejan nos falta el genio, yo os lo aseguro, de decretar castigos para los mismos que no se atreven à implorar el perdon: el mismo temor de que no se crea que con pretexto de vengar las leyes vengamos nuestros resentimientos personales nos hace incapaces de discernir los delinqüentes. ¿Con quanto placer baxára yo de esta altura á daros exemplo de sumisa obediencia á las autoridades constituidas? ¿Pero qué digo? Vosotros me habeis visto obedecer sin dexar de mandar: si en algo me hé excedido á vosotros toca juzgarlo, pero estad ciertos que no hé tenido otra intencion que la de pasar por todos los ultrajes antes que exponer al menor peligro vuestra tranquilidad, y que yo los he corrido todos por salvaros.

Amigos: mi resolucion está tomada. Yo voy à hacer el último sacrificio en estos dias que me conservais depositario de vuestro poder. Se acabó la indulgencia con el cri-

men: el atentador no quedara impune ¿creis vosotros que en un estado revolucionado se pueda pasar mucho tiempo sin que se cometan delitos? Yo los he abrigado en el silencio, y me acuso de esta tolerancia que no ha producido como pensaba el arrepentimiento: carecia á mas de esto de poder; ahora que me lo habeis confiado mis condescendencias no tendrian disculpa. Yo convido con la paz á todo el que quiera aceptarla; el que obre de buena fe, y quiera imitar mi franqueza, qualesquiera que hayan sido sus extravios, puede volar á mis brazos seguro de encontrar en éllos un olvido eterno de los pasados disgustos; pero si yo descubro asechanzas, perfidias, y designios criminales, no estará en mi mano el evitar terribles exemplos.

Glorioso pueblo de Buenos Ayres recibid el mas rendido tributo de mi admiracion y reconocimiento por haber conservado en los dias anteriores el decoro de la Suprema Autoridad, la tranquilidad y el orden en medio de la agitacion y del peligro.

Fortaleza de Buenos Ayres febrero 17 de 1816, septimo de nuestra libertad.=*Ignacio Alvarez.*

MINISTERIO DE LA GUERRA.

BUENOS AYRES FEBRERO 8 DE 1816.=
Siendo notoriamente público que varios prisioneros de guerra oficiales españoles, olvidando su honor, violando el juramento que prestaron, é ingratos a las consideraciones dispensadas por este Gobierno, con compromotimiento de los ciudadanos que los afianzaron, han profugado al tiempo de su internacion, en buques extrangeros, atacando estos las disposiciones del pais, con manifiesta infraccion de la neutralidad que les corresponde, he venido en declarar, como por el presente declaro: que qualquier buque á cuyo bordo se encontrase alguna persona sin el pasaporte respectivo del Gobierno, sea detenido y embargado hasta que satisfaga la cantidad de dos mil ps. en que por cada una se le multa, aplicandose la quinta parte al que lo declarase, quedando privado de entrar en lo sucesivo en ninguno de los puertos del rio de la plata baxo la dependencia de este Gobierno, entendiendose que aunque esta declaracion no comprehende á aquellos que ya han zarpado, llevando tal clase de hombres, el Gobierno se reserva imponerles la pena á que se han hecho acreedores, en el caso de regresar y que se les justifique la referida infraccion. Mi Secretario interino de Estado en el Departamento de la Guerra y Marina expedirá las ordenes consiguentes para hacer efectiva esta resolucion, que se publicará en gazeta para inteligencia pública:=*Alvarez*=*Tomas Guido*, Secretario interino.

OTRO.

BUENOS-AYRES FEBRERO 15 DE 1816.=
Pesadas las ventajas que han reportado los habitantes de la Frontera de Chascomus con la partida que situada al sud del rio salado baxo el mando del capitan de milicias D. Ramon Lara cubre sus poblaciones de la irruption de los indios infieles, logrando atraerlos por este camino á la civilizacion y comercio; he resuelto elevarla á la clase de compañía veterana de blandengues de Frontera segun la nota que por separado se acompañará sobre la qual deberá crearse en adelante un esquadron de caballeria con esta denominacion, y á los importantes objetos de ensanchar los limites de dicha Frontera con la extension de territorio que hará la felicidad futura de los vecinos honrados de la campaña, cometiendo la referida organizacion al Comandante General de Frontera con quien se entenderá el citado capitan Lara: comuniquese esta resolucion por el Departamento de la Guerra para hacerla efectiva con la brevedad que demanda el interes de su destino, publicandose en gazeta ministerial.=*Alvarez.*=*Tomas Guido*, Secretario interino.

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.

El Excmo. Sr. Director con fecha 5 del corriente ha tenido á bien nombrar por recaudador de contribucion de gremios de esta capital á D. Eusebio Angel Barcala.

AVISOS.

El 1º de marzo proximo debe celebrarse la apertura de la Academia de Matemáticas, establecida por el Consulado, con aprobacion del Sr. Director, baxo la direccion del Sargento Mayor de artillería D. Manuel Herrerá: todo el que quiera subscribirse, sabiendo leer y escribir regularmente, puede ocurrir á las casas consulares de 9 á 11 de la mañana, desde el lunes de la semana entrante.

En la casa de D. Juan Antonio de Sta. Coloma calle de las torres quadra y media de la plaza, se vende un organo primoroso; el que lo quiera comprar allí se le dirá su precio: es propio para iglesia ò convento.—En dicha casa hay tambien para vender un forte-piano primoroso, y varios a precios cómodos.

El Jueves 22 del corriente será la instalacion de la Academia de Matematicas establecida del Gobierno en la casa donde existe la comision militar, frente al Hospital de Belen. Los Sres. que han prestado sus nombres para entrar en clase de academicos asistiran á ella dicho dia 22 por la mañana á las 10 en punto.

Imprenta de Niños Expósitos.

GAZETA DE

BUENOS-AYRES

DEL SABADO 24 DE FEBRERO DE 1816.

CHILE.

Las precauciones que se toman en este reyno para impedir las erupciones del sofocado patriotismo de sus naturales son una prueba invencible del inutil empeño en que se han constituido los españoles de conservar estos dominios en la humillacion de su obscura dependencia à la antigua Metropoli. Es imposible que los europeos no estén persuadidos de la ineficacia de todos sus conatos para oponerse al torrente impetuoso de tantos esfuersos reunidos á unos mismos fines; la historia de las desmembraciones que ha sufrido el imperio español les hace conocer inevitable la de las Américas al observar en nuestras pretensiones los mismos caracteres de los que nos han precedido en tan gloriosa empresa; pero ellos pelean al modo que un rico mercader quando se ve arruinado por los repetidos golpes de su adversa fortuna se empeña con mas furor en el giro de crecidos intereses, y de peligrosas especulaciones por conservar su credito y las esperanzas de reparar sus pérdidas anteriores aunque de ordinario no suceda sino que padezca otras nuevas. El escarmiento que ha recibido Murillo en Cartagena, y los progresos admirables de los Mexicanos acabarán de probar à los españoles que no son estos aquellos tiempos en que costaba tan pocas fatigas al valor hacerse de trofeos con que eternizar la fama de sus triunfos, y adquirir reputacion de grandes capitanes á expensas del inocente candor de los vencidos, de la vil adulacion de los historiadores, y de las jactancias de sus héroes. "Todos los trabajos quasi increibles, dice un "escritor, que padeció Pizarro en sus viages "y conquistas se recompensaron bien con el "gustó de contar mucho mas de lo que habia "sufrido." No es fácil tratar de estas materias sin desviarse uno insensiblemente de su objeto; mi intencion era copiar á la letra el bando publicado por el Presidente del Reyno de Chile á 12 de enero del presente año; pero es muy difuso para darle, integro, lugar en nuestros números. Con todo sería preciso no interesarse en la gloria de los españoles para dexar sin el debido lucimiento el encabezamiento del referido bando que es como sigue.

D. FRANCISCO CASIMIRO MARCO del Pont, Angel, Diaz y Mendez Caballero de la orden de Santiago, de la Real y Militar de S. Hermenegildo, de la Flor de Lis, Maestrante de la Real de Ronda, benemérito de la Patria en grado heroyco y eminente, Mariscal de Campo de los Reales exercitos, Superior Gobernador, Capitan General, Presidente de la Real Audiencia, Superintendente Subdelegado del General de Real Hacienda, y de el de correos postas, y estafetas y Vice-Patrono Real de este Reyno de Chile.

Continúa un pesadisimo exôrdio que concluye con lo que sigue.—Pero no siendo justo que quando unos se miran adornados de tan nobles sentimientos, los otros sean el instrumento de

sus cuidados y fatigas, bien sea por la contrariedad de pensamientos que abrigan ó por las fundadas esperanzas que les rodean de conseguir sus intentos, por ver á la puerta segun se dice, el auxilio de unos baxeles que surcan estos mares, ó de un despreciable exército que amenaza nuestro territorio, engañados todos con las falsas y halagüeñas promesas, que algunos han hecho, como en otra ocasion se experimentó, y queriendo atajar estos abusos, por tanto ordeno y mando, que todo transeunte, estante, ó habitante, en la jurisdiccion de mi mando de qualesquiera clase, estado, ó condicion que sean sin que le valga fuero, gracia, ó prerogativa (á excepcion del militar en actual servicio con conocimiento y responsabilidad de sus comandantes, y disposiciones de este Gobierno) no pueda salir del recinto de la ciudad, por urgencia, pretexto ó motivo alguno, sea el que fuere, sin expresa licencia mia, la que concederé como corresponda, siendo arbitro y facultativo á todo piquete, ronda ó patrulla el aprehenderlo sea la hora que fuese el que por el mismo hecho siendo noble incurrirá en la pérdida y confiscacion de todos sus bienes, y encierro en un castillo, y si plebeyo en la de cincuenta azotes y diez años de presidio.

Que todos los vecinos que se hallen en sus haciendas de campo, se presenten á la capital dentro de 3º dia, si distaren veinte leguas; y si mas dentro de ocho, baxo la misma pena.

Que habiendose probado que muchos habitantes de esta ciudad y sus campañas, han puesto y ponen en uso todos los medios capaces de inducir á sugetos particulares, y soldados á que desistan de su fidelidad, y deserten de sus banderas para proteger la causa contraria, y que otros tienen correspondencia con los enemigos á quienes dan ideas de las operaciones públicas de este Gobierno: declaro que qualesquiera que fuere aprehendido, ó descubierto en este empeño, aunque sea por un testigo menos idóneo, es comprehendido en la pena de horca ó pasado por las armas y confiscacion de bienes que sufrirá sin juicio ni sumario, igualmente el que si fuese noble dé acogida ó proteja la desercion.

Ultimamente siendo no menos indispensable para la defensa del Reyno, el acopio de armas que se necesitan, y teniendose entendido que las hay en la ciudad, sus arrabales y haciendas de campo en número considerable, mando á todo transeunte, estante, y habitante, que las tubiere, sean de la clase, y condicion que fueren, ó bien fusiles, escopetas, carabinas, trabucos, pistolas, sables, espadas, dagas, ó bastones con estoque las presenten, y entreguen dentro de tercero dia en el parque de artillería al Comandante Ayudante, y demas sugetos que nombrare, quienes llevarán razon de sus dueños, marcas, y señales para devolverlas á su debido tiempo, baxo el mas severo apercebimiento que hago en este particular, de que si registrada su casa pasado el término prefixado, (por el Sargento mayor interino del Regimiento de Talavera D. Vicente Sanbruno comisionado para ello) se hallare arma alguna de las comprehendidas en este bando, sin mas juicio, ni substanciacion será ahorcado ó pasado por las armas y embargados todos sus bienes para la Real Hacienda, y denunciante en la parte que le toque, sin exceptuarse de esta pena los complices en la ocultacion, ni aun las mugeres mismas, las que no serán oidas por acciones, ni excepciones como complices en el delito. El Gobierno que cree por este medio justo y prudente sostener la seguridad pública é individual, no espera que haya un solo individuo que arrastrado de falsas y débiles creencias, se exponga á dudar el cumplimiento de esta orden, porque conservaré con nervio, y eficacia su observancia, dandole el lleno, que deben tener las que con serio, y maduro acuerdo se sancionan como la presente habiendo tomado como he procurado tales medidas, que ni dexen ilusorios mis decretos, ni sin castigo sus fracciones; y para que llegue á noticia de todos, y ninguno alegue ignorancia, se publicará por bando; se fixarán exemplares en los lugares públicos, y acostumbrados, y se oficiará á las villas cabeceras para su debido cumplimiento, fecho en Santiago de Chile à 12 de Enero de 1816.—*Francisco Marcó del Pont.*

FEBRERO 24.

Con motivo de las solemnes honras celebradas en este dia por las almas de nuestros gloriosos defensores, muertos en las distintas acciones de guerra despues de la de Salta, ha concedido el Señor Director un indulto para los desertores concebido en los siguientes articulos.

1º Todos los desertores que á esta fecha se hallan confinados á presidio y tengan ya cumplido el término de seis meses, quedan comprehendidos en el indulto, y destinados á servir en los Cuerpos de linea que este Superior Gobierno tenga à bien designar.

2º Todos los desertores que en esta fecha no tengan cumplidos los seis meses en presidio, continuarán en él hasta fenecerlos, con-

mutando à éstos y á los comprehendidos en el antecedente artículo con este limitado tiempo los años de su condena.

3º El Comandante del presidio pasará inmediatamente á este Supérior Gobierno las condenas originales de todos los que se hallan en el caso del primer artículo de este bando y sucesivamente à su debido tiempo los del segundo para en su vista expedir la providencia de su destino à los Cuerpos de linea.

4º Todos los desertores que al tiempo de la publicacion de este indulto se hallen presos y causados por la Comision Militar quedan comprehendidos en el artículo segundo: el Presidente de ella dispondrà que los respectivos fiscales pongan en los procesos la debida constancia y me los pase para su translacion á presidio en la forma expresada.

5º Todos los desertores que se hallan en esta ciudad y sus extra muros comprehendidos hasta las últimas chacras, se presentarán à disfrutar de este indulto al Sargento Mayor de Plaza en el término de quince dias contados desde la publicacion de este bando.

6º Todos los desertores que se hallan esparcidos por la campaña, se presentarán á los Alcaldes de Hermandad mas inmediatos á su residencia; á los Comandantes de Frontera ó de los Regimientos de caballeria nuevamente creados, quienes los remitirán al punto mas cómodo para trasladarlos á esta Capital baxo de un oficio del Xefe Militar ó justicia que lo remita. Los desertores que se presentasen asi voluntariamente en el término de un mes contado desde la fecha de la publicacion en cada Partido, serán indultados y continuarán sirviendo el tiempo que falta á su empeño.

7º Todos los desertores que fueren aprehendidos en toda la extension de esta Provincia dentro del término prefixado en el artículo antecedente con armas ó sin ellas seran remitidos de igual modo que los anteriores y aplicados á las armas por el tiempo de ocho años.

8º Todos los desertores que pasados los términos señalados en los artículos 5º y 6º fueren aprehendidos quedarán sujetos á la pena ordinaria de muerte, establecida últimamete en orden circulada por este Gobierno en 30 de setiembre del año pasado. Y para que llegue á noticia de todos se publicará por bando, circulandose por mi Secretaría de guerra exemplares impresos de él à los Generales de los Exércitos de Sta. Fe, Cuyo, el Perú, y Gobernadores Intendentes de Provincia, quienes harán las alteraciones que convengan segun su situacion y circunstancias; al Mayor General del de esta Capital, Inspeccion y demas á quienes corresponde, transcribiendose igualmente en la Gazeta.——Dado en la Fortaleza de Buenos-Ayres à 24 de febrero de 1816.—Año septimo de la libertad.—*Ignacio Alvarez.—Antonio Beruti.*

Proclama que el Comandante en Xefe del Departamento maritimo de la union dirige á sus compañeros de armas.

AMADOS CIUDADANOS:

Aunque no es necesario haceros la mas pequeña observacion sobre la suerte que os espera despues de la última ilustrada proclama de S. E. el encargado del gobierno general de las Provincias-Unidas de Nueva Granada, mi deber, el amor que os profeso, y la imperiosa necesidad en que estoy constituido de defender mi vida hasta el último extremo, y de los inocentes que cuentan con mi apoyo me estrechan forzosamente á poner en vuestra consideracion las reflexiones siguientes.

Es incontestable en las actuales circunstancias, que si por nuestra indolencia, inclinacion á nuestro personal interes, y por las esperanzas imaginarias con respecto á la España permitimos que esta Provincia, y este importante baluarte de la libertad americana sea sorprendido ó sujetado por las tropas españolas, pocos ciertamente sobrevivirán á las espantosas resultas con que nos amenazan estos carniceros resueltos á exterminar todo individuo que se halla mezclado en la emancipacion de esta parte del globo en la Peninsula.

No hay otro recurso amados ciudadanos. Debemos resolvernos á morir antes que rendirnos baxo ningun término à los que anhelan por nuestra destruccion. Yo tengo bien presente que mientras un pariente cercano mio mandaba en clase de vírey este Imperio atacó esta fortaleza el valiente Almirante británico Vernon con fuerzas superiores como han sido siempre las de aquella respetable nacion, y que se vió obligado á abandonar el proyecto con pérdida considerable. ¿Si una fuerza española no puede compararse con la inglesa que teneis que temer?

Pero guardaos contra un número de individuos que por vuestro sistema de lenidad se les ha consentido permanecer aquí y en el medio de las Provincias: estos son sin duda mas perjudiciales á nuestra justa causa que los que francamente se confiesan nuestros enemigos; estos baxo la mascara de amistad facilitan á nuestros pretendidos amos los recursos que están en su poder; y por este motivo

ni uno solo de esta clase debe permanecer entre nosotro. Que expresiones podia yo adoptar para describiros las espantosas con eqüencias de qualesquiera capitulacion. No hay un término medio que tomar.

¡Ah mis queridos amigos! Los españoles no son ahora los que fueron en los dias de Alexandro Farnacio. Estos hombres son incapaces de toda consideracion humana hàcia los Anéricanos, bien lo conozco quando os aseguro que debemos morir ó pelear.

Si estais convencidos de la sinceridad de mis sentimientos estas consideraciones coadyuvarán á mis infatigables esfuerzos en servicio vuestro: si el Supremo disponedor de los acontecimientos coronase con suceso nuestra justa causa hasta triunfar últimamente sobre nuestros enemigos, mi gratitud y mi gozo será ailimitados.——Cartagena agosto 13 de 1815.—*Juan Nepomuceno Eslava.*

CARTAGENA AGOSTO 17.——Ya se divisa desde las alturas la esquadra de Murillo: sus tropas se están desambarcando, pero por la pesada estacion no podràn acercarse con artillería. Él no puede tener mas que 6@ hombres y con tal fuerza ó aun doble no debe esperar suceso, yo confio en las resultas si tubiese la temeridad de atacar la plaza segun se disponen todos los preparativos.

Ansiamos por el ataque del General Murillo, y sus transportes se ven ya desde Nra. Sra. de la Popa; no pasatàn muchos dias antes de ver la decisiva. Tengo mucha razon para pensar que él se arrepentirà de su mensaje segun se ha preparado aquí el Gobernador para recibirlo. Nra. Sra. de la Popa esta guarnecido con 250 hombres de tropa la mayor parte extrangeros, y ademas hay alli 3@ hombres sobre las armas, sin contar con 1200 naturales con que viene Palacio en nuestro socorro, y con 2@ hombres de tropa con que se halla el Brigadier General Stwart, y el Coronel Cortés á la retaguardia de Murillo.

Murillo ha obrado con grande impolítica en la Provincia de Sta. Marta habiendo dado de baxa todos los oficiales del pais por no tener confianza en éllos: lo que ha disgutado en gran manera à las tropas de naturales por verse comandados ahora por oficiales españoles.

Una division del exército independiente del interior baxo el mando del Coronel Santander arribó á la Chiriquiana, y á esta la seguian otras dos divisiones con el intento de atacar la Provincia de Sta. Marta á su retaguardia: esto se ha mirado como una poderosa diversion contra los españoles los naturales por toda esta Provincia se han consagrado entusiasticamante à su causa, porqué estan ya bien persuadidos de que los españoles trataron á los hijos de Sta. Marta con el mas humiliante desprecio hasta haber separado á los oficiales criollos que sostubieron la guerra contra esta Proviacia por muchos años.

Desde que se proclamó la ley marcial, se ha formado en Cartagena una Comision militar compuesta de tres oficiales y un Secretario,

Toda la plata de las Iglesias y particulares se ha mandado acuñar. El campo se ha dexado lláno, las casas se han destruido, y los caminos se han puesto impracticables, muchos de los habitantes se haa retirado á las montañas con sus ganados.

Puede asegurarse que los hiios de Cartagena y los extrangeros que residen aqui estàn resueltos à que los Españoles se arrepientan de su intentado ataque ó perecer baxo las ruinas de nuestros hogares.

Extracto de una carta de Curazau fecha en 24 de agosto.

Todo ha cambiado en Caracas desde que salió la expedicion española al mando de Murillo: la liberalidad que exîstia antes ha desaparecido ahora enteramente y comienzan los arrestos no solamente de los hombres sino de las mugeres: se ha mandado que todos los emigrados que volvieron salgan del pais inmediatamente: este rigor inesperado é injustificable confirma las primeras noticias de que la provincia de Guayra está en poder de los independientes, y que están libres los habitantes del Orinoco.

El General Rivas manda 3000 hombres en los llanos: el hecho es que el regimiento español de la union que dexó Murillo en Caracas recibió orden de marchar à principios de este mes con direccion á los llanos de Oacmare, y desde que salieron de la capital han enviado de noche á la capital 260 heridos. En suma mi opinion decidida es que Venezuela dentro de tres meses no estará ya en poder de los españoles, particularmente si Murillo no triunfa sobre Cartagena.

Se continuarán documentos de esta referencia extractados de las gazetas inglesas en los siguientes números.

Imprenta de Niños Expósitos.

GAZETA DE BUENOS-AYRES

DEL SABADO 2 DE MARZO DE 1816.

CONTINUAN LAS NOTICIAS DE CARTAGENA.

The Statesman, Londres Noviembre 6 de 1815.

AMÉRICA ESPAÑOLA.

Extracto de una carta de un americano español de distincion datada en Jamayca à 20 de agosto de 1815.

Al cabo las repetidas amenazas de la expedicion de Cadiz contra Cartagena han principiado á executarse. Las tropas criollas que Murillo hizo embarcar por fuerza han permanecido á bordo mas de dos meses, y éllas constituyen casi la mitad de su marinería. Durante este tiempo hemos sido agitados por una continua alternativa de esperanzas y temores: tan pronto se decia que la expedicion salía en tal dia, como que ya estaba delante de Cartagena, y que posteriormente habia mudado de direccion. Jamas se han visto semejantes esfuerzos para esparcir noticias contradictorias; se ha desfigurado la verdad de mil modos para ayudar la impotencia, excitar el terror, y auxîliar la causa mas diabólica que puede sostener un Rey contra la razon y la justicia. Pero todas estas extratagemas seràn contrastadas con doble fuerza é infamia sobre sus autores.

La expedicion se detubo en Sta. Marta mas de tres semanas sín hacer otro movimiento que enviar al interior 2Ø hombres baxo la direccion de Morales. La principal parte de la expedicion se dirigió por la costa á desembarcar en Barranquilla y otros puntos. Los realistas suponian ascender à 15Ø hombres pero tenemos positivas noticias que no pasan de 7Ø, y los mas de ellos enganchados por el terror. Los españoles aumentan su número en el papel para amedrentar á los americanos y engañar á la Europa; pero éllos no se acuerdan que las noticias que esparzan los agentes de Fernando obtienen generalmente el mas humillante desprecio. Las tropas españolas son à la verdad excelentes y ellas ademas están impelidas por falsas representaciones y sermones de los Frayles, pero los marineros de la esquadra son pocos y de la peor clase. Esta circunstancia nos es, extremamente favorable en el dia. La esquadra se compone de dos fragatas, dos Bergantines y pocos buques menores y transportes de ninguna conseqüencia.

Han cesado los temores de que en Cartagena se fraguase alguna traicion por el número de godos que se hallaban dentro de sus muros, sobre lo que se han tomado las mejores precauciones. Los patriotas se hallan ahora en la mas importante aptitud. B..... y D.... arribaron con un inmenso suplemento de armas, y 110 oficiales caraqueños tan empeñados en la causa á que se han consagrado

que jamas se rendirán mientras tengan un brazo para empuñar la espada. Los preparativos hechos son tales como jamas se han visto en el nuevo mundo, y ojala que algun dia pudiesen recordarse por la valiente pluma de un Hercilla. Ademas de los naturales, mas de mil extrangeros bravos y guerreros han tomado las armas y hecho la causa propia. Fuera de estos hay 2@ hombres bien organizados, un cuerpo baxo el mando de Palacios de 1200 y otro baxo el de Cortés del mismo número. Estos y los soldados voluntarios guarnecen las murallas de Cartagena. Tambien estan apostados 800 hombres en Ocaña que vinieron de Sta. Fe: igual número se espera diariamente que debe arribar de la misma plaza, y un gran cuerpo de la Provincia de Antioquia. El entusiasmo de los Paises baxos contra la empresa de Alba no podria ser mayor que el que despliega ahora la Nueva Granada. Los habitantes estan prontos para toda clase de sacrificios.

Murillo cayó en el mas furioso despecho quando supo la cantidad de fusiles que arribaron à Cartagena, y que los Xefes de la plaza sabian perfectamente su número y sus planos. En suma la confianza que inspiran los preparativos y medios de defensa son tales que ningun ingles ha creido necesario embarcar un fardin de su propiedad; pues éllos conocen la gran diferencia entre las amenazas españolas y los arbitrios para executarlas. No sabemos si los fusiles que entraron en Cartagena han salido con seguridad para el interior donde hacian falta para armar los 14@ hombres que está levantando el Gobierno general cuyo zelo y actividad no puede ser mayor. En tierra todo está tranquilo. Por la parte de Quito las fuerzas del enemigo son tan débiles que Cabal ha suplicado se le permita obrar ofensivamente asegurando recobrará al instante à Popayan. Por el lado de Venezuela no se ha sentido movimiento alguno en tanto que nuestro exército iba marchando de Sta. Fe en auxîlio de los patriotas que han adquirido una decidida superioridad. Las noticias de que una division española marchaba de Maracaibo al interior de Nueva Granada han salido falsas; en esta Provincia los comerciantes han gustado por largo tiempo las dulzuras de un comercio estable y han tenido ocasion de ser testigos de la crueldad y duplicidad española, y de reconocer á la vez la justicia y racionalidad de la presente contienda de la América Española, por conseqüencia sienten y conocen sus propios intereses. Los ministros ingleses pueden ser amigos de Fernando; pero todos los habitantes de las Antillas y los oficiales de mar y tierra son nuestros. Este contraste ha hecho una profunda y duradera impresion en el continente que jamas puede olvidarse de la primera profesion de la Inglaterra, y de los horrores que esta ha causado.

La violencia con que obró Murillo contra los soldados de Venezuela agregados al partido español, forzandolos à embarcarse sacandolos de sus propias casas y fusilando 400 que intentaron escapar, ha producido casualmente el mayor bien. Como esta gente teme mas á la mar que á la muerte misma, todos se han hecho patriotas en sus corazones, de tal modo, que ni un criollo quedará entre los españoles. Sin embargo los últimos ven los efectos del engaño con que los alucinaron y quan lejos deben estar de creer en las promesas españolas. En todo Venezuela los españoles ocupan solo á Caracas y Puerto Cabello. Los patriotas han recobrado toda la Guayana, la Guayra, la Nueva Barcelona y sus distritos. Ellos poseen los Llanos y por conseqüencia todo el ganado y provisiones, de tal modo que en Caracas la arroba de carne que valía anteriormente à lo mas medio, peso no puede conseguirse por seis.

Yo me he extendido en los precedentes detalles porque, como he dicho, los españoles inventan y propagan falsas noticias para desalentar y corromper la opinion pública. En Panamá hay una fábrica de imposturas destinadas a circularlas por el Perú, Chile y Buenos-Ayres, y algunas pasan por este punto con destino á Europa. Nada digo de Mexico porque presumo que está V. bien informado por conducto de los Estados—Unidos. Parece que la suerte feliz de este imperio está casi decidida. Tenemos relaciones positivas de Vera Cruz que se halla en el mayor conflicto. Sus habitantes españoles están casi dispersos, y emigrados, unos á Cuba, rotos aqui, algunos à Europa, y muchos con sus familias se han encerrado en el castillo de San Juan de Ulua à la entrada del puerto. Los que han llegado aqui considerando que han perdido para siempre aquel pais, es decir que nosotros lo hemos ganado. Los españoles en el interior se han acogido à las ciudades capitales y solo fuertes destacamentos pueden atravesar por los caminos. En suma éllos desesperan de los socorros que tanto necesitan mientras los naturales consiguen diariamente armas y se organizan. Por último parece que la Providencia ha resuelto renovar en el siglo 19 en los descubrimientos de Colon lo que experimentaron en el siglo 15; pero la Inglaterra segun aparece está determinada á ser la última

que reconozca la fuerza de la justicia y de la humanidad.

General Advertiser, Filadelfia diciembre 1º de 1815.

CARTAGENA.—Al cabo los amigos de la justicia y de la emancipacion de la América Española han salido de la obscuridad é incertidumbre en que han estado sobre la suerte de Cartagena que se creia dudosa solamente por la falta de armas. Parece que la Providencia ha intervenido en un suplemento oportuno, y que las diferentes expediciones de España han excitado casualmente la defensa del pais y robustecido la causa. Tiempo ha que anunciamos á nuestros lectores que el exército de Murillo habia sido casi deshecho, y por el arribo del paquete de Jamayca que conduce gazetas y cartas de Cartagena y de todo aquel ángulo, se confirma este aviso.

Ademas de las pequeñas partidas de armas que por algun tiempo han estado arribando de los Estados—Unidos, ha recibido Cartagena una corbeta armada de 28 cañones con 15,200 fusiles, 2500 llaves, 400 rifles, 300 sables, 200 pares de pistolas, 203 libras de pólvora, &c. fuera de 3 imprentas y un surtido completo de instrumentos de armería.

El paquete refiere las presas de armas y otros artículos á los españoles.

Cartagena está por conseqüencia capaz de armar 25⅁ hombres de sus esforzados habitantes que solo necesitaban armas para pelear en defensa de sus justos pero insultados derechos, y ademas de 4⅁ de línea de Sta.-Fe que iban marchando en su socorro. Todo extrangero esta emplazado para un caso de necesidad, y prevalece el mayor entusiasmo y unanimidad; quando todo esto sea considerado y que Cartagena es una de las plazas mejor fortificadas en toda la América Española, como puede recordarse bien en el ataque del Almirante Vernon, podemos decir seguramente que los Independientes pueden burlarse de los ruidosos pero impotentes esfuerzos de España, cuyo hecho, asi Fernando como su caro aliado el Gobierno Britanico se verá bien pronto obligado á reconocer.

BUENOS-AYERS.

BANDO.

EL DIRECTOR INTERINO DEL ESTADO.

Siendo notorio por los papeles públicos venidos últimamente de Chile haberse establecido en aquel Reyno una Comision autorizada por su Gobierno para seqüestrar las propiedades pertenecientes á individuos de las Provincias Unidas; y hallandose por consiguiente este Gobierno en aptitud de usar del justo derecho de replesalia, he venido en ordenar lo siguiente.——Todo negociante, almacenero, tendero, pulpero, consignatario, ó comisionista, ó de qualquier modo encargado, ó habilitado por interés propio, ó ageno, y toda persona, que por resulta de compras, ó qualquier otro contrato tubiere en su poder, ó en poder de otro, aqui, ó en otro parage, dineros, ó especies de todo género pertenecientes á sugetos de Chile, y territorio de la obediencia de su Gobierno, deberán precisamente hacer manifestacion jurada de éllos ante la Comision Especial de Bienes Extraños residente en una de las piezas del Tribunal de Cuentas, dentro del perentorio término de quarenta y ocho horas contadas desde la publicacion de este bando; y si no lo verificaren, y se les descubriere alguna pertenencia no manifestada, se les confiscará irremisiblemente la mitad de sus bienes propios, é incurrirá en las penas de expatriacion, y privacion de todos los derechos de ciudadano, y mas de que dispensa el suelo, y la proteccion del Gobierno del pais, baxo el seguro concepto de que aquellas propiedades, que fueren pertenecientes á individuos Américanos, ó Europeos, decididos por la causa de la libertad, calificandose esta circunstancia por la exposicion de persona de caracter, y demas informes, ó conocimientos que puedan haber la Comision, ó este Gobierno, se declarán en el acto libres del seqüestro.——Todos los que debieren por qualquiera causa á sugetos de Chile lo manifestarán dentro del mismo termino, y baxo las mismas penas, sin proceder á hacer pago alguno; en la inteligencia de que con los que manifiesten se tendrán regulares consideraciones, para que en los enteros no sufran extorsiones en sus fortunas propias.—— Todos los Escribanos darán dentro de ocho dias razon de todas las escrituras, documentos de obligaciones, contratos, y deudas relativas á las procedencias expresadas, pena de privacion de oficio, y multa arbitraria no efectuandolo; y todo sugeto, ó persona privada, que sabiendolo no lo denunciare sufrirá multa considerable, y pena al arbitrio de este Gobierno.——Todo el que pasado el mencionado término denunciare caudal, accion, ó deuda de las antedichas pertenencias no manifestadas por los interesados obligados, accionistas, ó deudores, percibirá la tercera parte de lo que se descubra.——Y para que llegue á noticia de todos se publicará por bando en la forma acostumbrada, fixandose exemplares impresos den-

tro de una hora de la publicacion en cada manzana dentro de la traza de ciudad, y entregandose á cada Alcalde de barrio, otro para que inmediatamente disponga que todos sus tenientes, cada qual en su manzana, ó en su defecto otro individuo de élla la recorran, á intimen á cada uno de los vecinos de casas y quartos el bando publicado, indicandoles los lugares, donde se hayan fixado los impresos, para que se impongan de su contenido sin que les disculpe despues alegacion de ignorancia por falta de noticia, é instruccion, que es fecho en Buenos-Ayres á veinte de Febrero de mil ochocientos diez y seis.=*Ignacio Alvarez.*=*Manuel Obligado*, Secretario.

Academia de Matemáticas.

El jueves 22 de Febrero se verificó la apertura de la academia de matematicas del Estado. El Sr. Gascon encargado de las funciones de Inspector presidió á este acto, y exhortando á los Sres. academicos á la aplicacion, constancia y obediencia á su preceptor, dio á reconocer al Director de la academia; luego siguio éste con un pequeño discurso que pronunció dirigido á los mismos puntos y á manifestar las singulares ventajas que redundaría á ellos mismos y á la Patria sus adelantamientos, juntamente á las consideraciones y premio que les ofrecia el Gobierno: cuyo discurso concluido, pasaron todos en cuerpo al Fuerte á cumplimentar al Excmo. Sr. Director del Estado. El número, edad y buenas disposiciones de los alumnos parecen no dexar la menor duda que el buen exîto de este establecimiento perpetuarà la memoria de su digno fundador

Relacion de los Caballeros Academicos mandada publicar por el Excmo. Sr. Director

SEÑORES.

D. Manuel Lezica, Teniente Coronel.
D. Santiago Bleyer, Capitan.
D. Vicente Balbastro, Teniente.
D. Pedro Celestino Agüero, Cadete de Granaderos.
D. Pedro Bernal, Secretario de la academia.
D. Faustino Lezica, Tesorero id.
D. Avelino Diaz encargado del Archivo
D. José Ponto del Pino.
D. Florentino Alvarez de Arenales.
D. José Alvarez de Arenales
D. Marcelino Capdevila y Pereo.
D. Marcos Sauvidet.
D. Gregorio Terry.
D. Manuel Larenat,
D. Manuel Boneo.
D. José Maria Boneo.

Se continuará.

Se irá dando cuenta de los progresos que dichos Sres. academicos vayan haciendo.

AVISO.

Habiendoseme prevenido por el reglamento Provisional establecido para el orden y arreglo de dicha academia, que el número de los academicos debe ser ilimitado por ahora; se da de proroga hasta el 15 de Marzo para que los que quieren entrar en ella, teniendo las circunstancias anteriormente prevenidas, se presenten en la Secretaría de guerra á prestar sus nombres.—*Senillosa.*

EUROPA.

The Statesman. Londres noviembre 1º 1815.

España. —Estracto de una carta particular de Madrid datada el 13 de octubre.

Quando todos creyeron que la deposicion y destierro de los principales concejeros que se suponia dirigian al rey en sus medidas de seguridad contra los patriotas, influirían á mitigar la suerte de los últimos; quando solo se hablaba de poner termino á la persecucion, y quando era muy valida la idea de que las Cortes se reunirian, el adjunto decreto nos ha justamente desengañado de este error, decreto que por su arbitrariedad y despótica naturaleza es digno de los tiempos de desolacion.

El Gobierno no contento con la conducta de la primera comision, nombrada para juzgar los supuestos reos de Estado, la reemplazó con otra la que tambien no satisfaciendo la sed de venganza, fue disuelta inmediatamente, y en su lugar creada la que se menciona en el decreto. De esta se espera completa sumision á las ordenes que se le dicten, habiendo exâminado los cargos que se formaron contra los patriotas de la Coruña muy à satisfaccion del Gobierno, quando estos estubieron el año pasado baxo su jurisdiccion. Pero hay una circunstancia digna de notarse y es que uno de los jueces que la componen sirvió de espia de los Franceses, durante la invasion de la Peninsula.

Este decreto como se deduce del mas ligero exâmen, señala como reos à las personas que

aun no han sido juzgadas, les priva en los casos que el rey asi quiera mandarlo, del *recurso de apelacion*, que las leyes de España conceden aun á los mas criminales, fixa los casos que estas leyes prescriben para privar á los reos de sus defensas y pruebas exculpatorias ordenando que todas las causas se concluyan en el término de *seis semanas ó dos meses* despues de haber pasado mas de diez y ocho; y en una palabra las sentencias que los nuevos jueces deben pronunciar les estan ya prescriptas, mientras que para imponer á los incautos é ignorantes se recurre á algunas pomposas citas de las leyes de la *novisima recopilacion* que ó no tienen relacion alguna con el punto en qüestion, ó son diametralmente opuestas á las medidas adoptadas.

Una de las cosas mencionadas en el decreto capaz de irritar aun al hombre mas frio es lo que habla de "combinaciones que se han formado para destruir mi Monarquía, atacando abiertamente los derechos de mi Soberanía &c." ¿Y quien es el que vierte tales expresiones? Un rey que en tanto que su pueblo estaba abandonado á las armas extrangeras de un usurpador, entró en convenios con el mismo usurpador en Bayona y Valencia; y quien mientras que la Nacion estaba peleando asistida poderosamente por la Inglaterra y los otros Poderes aliados, felicitaba á Napoleon por sus victorias. ¿Y á quien ha dirigido estas injuriosas expresiones? Á los Patriotas que dieron el primer exemplo de la resistencia continental al usurpador; á los Patriotas que cooperaron tan energicamente en la causa de la salvacion de la Europa; á los hombres en suma que han hecho tantos esfuerzos para colocarlo sobre el trono de España que el habia renunciado, aconsejando al mismo tiempo á la Nacion se sujetase al usurpador. Que combinaciones, que conspiraciones son las que anuncia tan enfaticamente! ¿Será posible que estas existan, quando despues de diez y ocho meses de investigaciones, ha sido imposible encontrar el menor rastro de ellas, sin embargo que en casos de esta naturaleza, las Leyes de España prescriben que la declaracion de un solo testigo constituye prueba? La verdadera conspiracion es el fanatismo y el espiritu de venganza, vertigos que posee el Gobierno Español, y causa que lo impele á obrar en direccion opuesta a la justicia y á sus verdaderos intereses. El decreto en qüestion es como sigue.

DECRETO.

Para que los negocios de mi consejo no sufran demora por falta de los ministros á quienes crei propio nombrar para la comision de estado creada con el objeto de concluir todos los procesos formados sobre las ocurrencias del último desgraciado periodo, ordeno que los ministros que la componen cesen en sus funciones, y que cada uno se incorpore á la càmara del consejo á que pertenecen, y nombro en su lugar como jueces de dicha comision á los alcaldes de mi casa y corte D. Francisco Xavier Vazquez Varela y D. José Alonso Valdenagro bajo la presidencia de mi capitan general de esta provincia, exônerandolos de asistir á la cámara de alcaldes durante el tiempo que permanecieren en esta comision. Y para dar una prueba inequivoca de la benignidad de mi corazon hácia la infeliz suerte de todos los que están sujetos á juicio igualmente que á sus familias, sin embargo de las penas en que han incurrido éllos por la ley 2.ª tit. 1.º lib. 3.º ley 1.ª tit. 7.º y ley 5.ª tit. 1.º lib. 12 de la novisima recopilacion ordeno que tomando en consideracion la larga prision que han sufrido sean tratados con la consideracion que sea compatible con la debida administracion de justicia, imponiendo á los que realmente aparecieran reos las penas de destierro, privacion de empleos y multas correspondientes á la qualidad, entidad y circunstancias del crímen, y abusos que pueden haber cometido en su conducta política; y que si alguno resultrase inocente, sea puesto desde luego en libertad. Igualmente ordeno que sobre los que fueren convencidos caudillos principales de las combinaciones que se han formado para destruir mi monarquía, atacando abiertamente los derechos de mi soberanía, é hiriendo mi real reputacion, se aplique el castigo en que han incurrido por sus delitos conforme á las leyes del reyno; consultandome en tal caso por medio de mi capitan general como presidente, dirigiendome en derechura las sentencias antes de publicarlas, para mi soberana resolucion. Del mismo modo ordeno que sobre las que recayere mi real aprobacion no se admita de éllas *recurso de apelacion*, á menos que yo juzgue deban determinarse nuevamente; y es igualmente mi voluntad que para que estos criminales no sufran demasiado, se concluyan todos los procesos en el término de seis semanas ó dos meses á lo mas, contados desde el dia en que se instale la comision.— Madrid octubre 10 de 1815.

General Advertiser, Filadelfia noviembre 23 de 1815

Se han recibido noticias de Gibraltar hasta

el 7 último informandonos que en tres de las provincias mas pobladas en España han reunido los revolucionarios una fuerza de 25 á 30∂ hombrss y que el general Miña volvía de Francia para tomar el mando. En Malaga corria que la Austtia habia declarado la guerra contra España.

CORDOBA.

El Gobernador Intendente de Córdoba, animado de su zelo por la libertad de la Patria ha verificado la remesa de 705 mulas mansas con destino al Exército Auxîliador del Perú, siendo la mayor parte de éllas donadas por los beneméritos habitantes de aquella Provincia, de la que igualmente se han remitido al mismo objeto 150 sables fabricados en élla, y 600 Caballo. hasta la fecha: se continuan los acopios de caballos, ponchos, botas, y otros útiles que caminarán oportunamente. La gratitud pública debe interesarse en este servicio.

AVISO.

José García Cadiz ha alcanzado de este Supremo Gobierno un privilegio exclusivo para que él solo, en las Provincias-Unidas del Rio de la Plata, pueda usar de una màquina de su invencion, con la qual se fabricarán ladrillos superiores de todas clases y tamaños que podrán venderse con mucha equidad, por la presteza y facilidad con que se labora. Desea encontrar en esta ciudad una persona de facultades que quiera asociarse con él para poner en practica un proyecto que promete las mayores ventajas. Vive en la calle de San Miguel tras de la Catedral en los altos del chocolatero, donde personalmente podrá dar toda la satisfaccion que se requiera sobre el particular.—Teniendo la misma persona igual privilegio exclusivo de S. A. R. el Principe Regente de Portugal para todos los dominios portugueses, admitirá igualmente proposiciones al mismo efecto.

Imprenta de Niños Expósitos.

GAZETA DE

BUENOS-AYRES

DEL SABADO 9 DE MARZO DE 1816.

DEPARTAMENTO DE LA GUERRA.

Despues que el Excmo. Sr. Director del Estado reclamó de V. S. como una pública infraccion de la constante neutralidad que han observado los comandantes de las fuerzas navales de S. M. B. en este rio la acogida que se dió à bordo de la fragata Orféo de su mando al capitan prisionero D. Francisco Reguera, substraido desde tierra por un oficial del mismo buque; y despues de haber empeñado V. S. solemnemente su palabra de castigar á aquel privandole en adelante saltase en tierra para remitirlo á Inglaterra en primera oportunidad, por haber infringido las terminantes órdenes que habia impartido, para que ninguna persona se recibiese sin ser autorizada con el pasaporte, S. E. ha recibido nuevas pruebas de la contradiccion de tal oferta con desdoro de la autoridad de V. S. y manifiesta ofensa á la dignidad del primer magistrado de la nacion. El oficial no solo no ha marchado sino que ha continuado, y lo que es aun mas vergonzoso, otros prisioneros han sido admitidos furtivamente con el consentimiento de V. S., puesto que desde la fragata mantiene diaria correspondencia de que mi gobierno tiene documentos auténticos con que hacer frente en caso necesario.

En el número de aquellos se hallan comprehendidos los coroneles Rios y Cuesta, los de inferior graduacion Iriarte y Corqüera, y los particulares Ortiz y otros varios entre los quales se numeran el oficial desertor de estas Provincias D. Ladislao Martinez procedente del Rio Janeyro y D. Guillermo P. White juridicamente mandado salir del territorio de las mismas: ¿y cómo podrá V. S. concordar esta comportacion con las protestas que alguna vez inspiraron confianza à mi gobierno? ¿Baxo qué caracter corresponde en el dia reconocer á V. S. despues de haber traspasado los límites de la neutralidad que le está encomendada? Todo estado neutral en medio de dos naciones contendientes puede exercer los deberes de humanidad recíprocamente debidos de una nacion á otra; pero sin contribuir directamente á los medios hostiles, puede sostener particulares conexiones de amistad y buena inteligencia con qualquiera de las partes en guerra, pero sin inclinar sus socorros con perjuicio real de alguno de los beligerantes; hasta aqui solo extiende la neutralidad aun á los mismos soberanos, y la menor violacion de estos principios es declarada por las leyes de las naciones como un acto verdaderamente hostil bastante á perder el derecho de la misma neutralidad. Aun son mas estrictos los elementos que debe respetar una persona pública inferior dependiente de un pais neutral.

Á semejantes prescripciones parece corresponde se limitase V. S. como un oficial en comision de S. M. Británica, contrayendose à la proteccion del comercio de los subditos de Inglaterra en el Rio de la Plata, y á guardar la imparcialidad con que a ha distinguido el gabinete de San James durante las diferencias entre estos pueblos y la Peninsula, antes que dedicarse á proteger abiertamente à los enemigos de la América, y à los transgresores de nuestras leyes.

Tan hostil conducta en un oficial público y condecorado no puede ser indiferente á mi gobierno y á los habitantes de este pais, y

ya que S. E. considera esteril reclamar á V. S. la devolucion de los prisioneros despues de las contradicciones y negligencias con que ha sido marcado su proceder público, S. E. se vé en la dura necesidad de retirar á V. S. las grandes consideraciones que han disfrutado los comandantes ingleses en mérito de su distinta delicadeza, y desde luego se ha dignado acordar, y ordenarme advierta á V. S. se abstenga de usar del telégrafo que sin consentimiento de mi gobierno y por un abuso de la distincion que se le ha dispensado, tiene establecido en tierra para comunicarse con la fragata de su mando.

Asi mismo cerciorado S. E. de que los mas de los oficiales de la dependencia de V. S., aprovechandose de la inmunidad que han gozado conducen cantidades por alto de plata y oro, quando su extraccion está privada por expresa declaracion solemne, ha tenido á bien impartir ordenes á los resguardos de la costa para que se les reconozca al tiempo del embarco conforme á las leyes y estatutos del pais.

Esta ultima medida solo será extensiva á los que componen el equipage de la fragata Orfeo, á menos de que abusasen tambien (que no es de esperar) los que relevasen á V. S. reservandose S. E. proveer lo conveniente en la resolucion de las gestiones que pudieran dirigirle los nuevos comandantes de guerra ingleses que anclasen en los puertos de su jurisdiccion por lo respectivo al uso del telégrafo.

Entretanto me lisonjeo de asegurar á V. S. á nombre de mi gobierno que los subditos británicos disfrutarán siempre como hasta aquí la generosa hospitalidad y franca acogida con que se les ha distinguido por todas las clases del Estado, y el amparo que les ofrece la liberalidad de las leyes del pais, desde la regeneracion política de estas Provincias, sin que el punto en qüestion en que dolorosamente ha comprometido V. S. á mi gobierno disminuya entre los ciudadanos de la América del Sud el alto aprecio que merecen los principios de la grande nacion británica; quedando á cargo de S. E. instruir de tan desagradable ocurrencia al ministerio ingles, quien no duda aceptará tales disposiciones como necesarias y justas en vista de haberlas V. S. provocado con su conducta poco meditada.—Dios guarde &c Buenos-Ayres marzo 2 de 1816.—*Antonio Luis Beruti.*—Sr. comandante de la fragata de guerra de S. M. B. el Orféo D. Carlos M. Fatian.

NOTICIAS DEL PERÚ.

EXCMO SEÑOR.= El 16 del corriente tube el honor de anunciar á V. E. la victoria que consiguieron nuestras armas el 31 del pasado, 2 y 3 del presente en las inmediaciones de Inquina, baxo la direccion de los bravos comandantes Madrid y Camargo sobre el primer regimiente real, al mando de su coronel brigadier D. Antonio María Alvarez. Entonces transcribí á V. E. la comunicacion del teniente coronel D. Francisco Uriondo ál coronel mayor D. Juan Jo é Fernandez Campero, refiriendose á noticia del teniente gobernador de Tarija. Mas estando ya en mi poder los partes circunstanciados de aquellos mismos, creo un deber avisar á V. E. por extraordinario la confirmacion de este triunfo enérgico, cuyos pormenores interesantes he hecho extractar por la brevedad del tiempo, omitiendo uno ú otro detall, que excita poco nuestra curiosidad y atencion. Por ellos se penetrará V. E. de la energía, y entusiasmo de estos bravos defensores del suelo patrio, que abriendo la puerta á cálculos mas lisonjeros han hecho el primer ensayo de la nueva campaña. Su resultado no solo recomienda su mérito, sino que convence del acierto de mis providencias á el hacerles ocupar unas posiciones á mi retirada que estando en contacto con mi exército franqueasen la libre comunicacion hasta Santa-Cruz y la costa. Por lo tanto no puedo menos que hacer de ellos particularmente todo el elogio que se merecen, y transmitir á la noticia de V. E en el correo inmediato los nombres de muchos beneméritos oficiales, y aun paisanos que distinguen aquellos, para que V. E. conozca sus servicios mientras yo por mi parte les he tributado los mas reconocidos homenages.—— Dios guarde á V. E. muchos años. Quartel general en Guacalera febrero 18 de 1816.—Excmo. Sr.—*José Rondeau.*—Excmo. Sr. Director interino del Estado.—Es copia.—*Beruti.*

El 29 del pasado, la division compuesta de 500 hombres al mando del Brigadier Antonio María Alvarez avanzó rapidamente sobre Inquaguasi, que ocupaba el sargento mayor D. Gregorio Araos de la Madrid, á distancia de 8 leguas del quartel de Culpina, donde se hallaba acantonado el señor coronel de milicias teniente coronel de exército D. Vicente Camargo que obraba en combinacion con aquel. Las avenidas del rio de S. Juan impidieron que este dominase las alturas que respondian al frente de la posicion enemiga, causando el replegue del primero el 30 por la tarde, sobre el campamento del último, á cuya incorporacion marcharon ambos hasta Inquina, donde se deparaban ventajas para hacer una defensa vigorosa y escarmentarlo á muy poca costa de nuestra fuerza. El 31 al amanecer, el comandante Madrid apostó sus tropas, en un campichuelo inmediato, sobre cuya eminencia se habia formado el enemigo, colocando en su conseqüencia las compañías de infanteria al mando del sargento ma-

por D. Miguel Vidal; y las de caballería, la primera á las ordenes del capitan D. Mariano García, y la segunda á las del teniente D. Jose Martin Ferreyra. Á esta maniobra emprehendió aquel su descenso hasta el promedio del cerro, formando de su semiplanície de toda la infantería las columnas en masa, y destacando dos guerrillas de caballería por la derecha é izquierda de su linea mientras salia otra de infantería al centro del frente de aquellas. En el momento destacó Madrid una de 20 nombres de infantería á las ordenes del capitan D. Pedro José Texada, á mas de la de caballería que dirigia el ayudante mayor D. Joaquin Vazquez, á muy poca distancia de los contrarios con la orden á ambos oficiales de replegarse sobre sus cuerpos si les perseguia un número muy excedente, y á éste de aprovechar la menor ventaja, al separarse de su punto de apoyo, en un pequeño desorden. Realmente se verificó lo segundo por su costado con la mayor bravura, mientras por el otro cargó con el resto de su caballeria el comandante Madrid sobre la partida que se echaba encima de nuestra guerrilla de infantería al ganar sus posiciones en linea. Aun los comandantes tubieron la suerte de envolver á los que se oponian, atravesando por los costados de las columnas, despues de romperlas gallardamente. De sus resultas retrocedieron en dispersion, dirigiendose al cerro, á cuyo pie tenian sus cargas, mientras avanzaba de frente nuestra infantería y completaba las ventajas de aquel desorden. Rehecho ya el esquadron de Madrid á la retaguardia de aquellos con el auxilio del bizarro comandante D. Vicente Camargo, el capitan Garcia, ayudante mayor Vazquez, teniente Ferreyra, y teniente coronel de Cacchas D. Francisco Agreca, fué segunda vez sable en mano sobre la columna cerrada que amagaba hácia él, á cuyo choque perdiendo su caballo, y cayendo entre sus mismas filas hubiera sido victima de su obstinado encono á no haber deshecho otra vez su formacion, abriendo á los nuestros un campo para infinitos estragos. Estos se coronaron con la tercera carga, á cuya energía no pudiendo ya resistir nuestros opresores, corrieron en fuga hasta el cerro, dexando en el campo porcion de cadaveres; y llevando hasta la última altura el terror que les habia inspirado tan esforzado denuedo.——— Un copioso aguacero el 1º del presente impidió siguiesen los movimientos por una y otra parte, cuyo incidente fué ventajoso á nuestras armas, pues se incorporaron 150 naturales animados de la energía que les inspiraban las tropas. Este refuerzo, y la desesperacion de sacar ventajas sobre nuestra fuerza, obligó á los enemigos á emprehender su retirada al amanecer del 2, siendo desalojados de las alturas que iban tomando precipitadamente lo que los nuestros fueron á su alcance. Su pérdida fué horrorosa en tan trabajosas jornada, pues los naturales al mando del digno comandante Camargo, trepando del uno al otro cerro de los costados por cuyo pie debian pasar precisamente, descolgaban galgas sobre éllos; derrumbaban peñascos, los alcanzaban con sus hondas, y aseguraban todos sus golpes en los despeñaderos asperos y peligrosos. El resto de nuestra infantería escaseando ya las municiones, ocupó otros desfiladeros de cuya cima descargó quantas piedras se les presentaban, en tanto que la caballería picandole con teson la retaguardia, los sableaba á su discrecion impunemente. El 3 siguieron los nuestros con las mismas ventajas, hasta que aproximandose demasiado en direccion á Santiago de Cotagayta, estropeadas extraordinariamente sus cabalgaduras, ordenaron el replegue á su primera posicion salvandose de los enemigos 220 hombres. Han quedado por trofeos de estas refriegas 47 fusiles que se recogieron solo en la quebrada: 8 caballos ensillados, 5 cargas de equipages, 3 clarinetes, 2 platillos, porcion de prisioneros, fuera de un número muy considerable de los que van trayendo con armas desde las alturas que ocuparon el 31 hasta las que corresponden á sus posiciones del 2 y 3, cuyo total se expresará, quando se reunan los aprehensores que han salido en todas direcciones por la inmensa cadena de aquellas. Es un extracto arreglado fielmente á el parte original.—*Roxas*, secretario interino.—Es copia.—*Bruti.*

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.

Marzo 5 de 1816.=No resultando probado delito de faccion ni otro alguno contra la persona de D. Manuel Moreno segun aparece de la vista fiscal y dictamen del asesor particular de esta causa, vengo en declararlo asi, y en su consequencia continuará en las funciones y exercicio de la plaza de oficial mayor de la secretaría de estado en el departamento de gobierno: sin perjuicio se desglosarán de este expediente las cuentas que el referido D. Manuel Moreno ha presentado de los gastos que hizo en Londres por cuenta del estado, las que se pasarán al coronel D. Matias Irigoyen, y D. Manuel Hermenegildo Aguirre á quienes nombro para examinarlas y revisarlas en virtud del presente decreto que les sera comunicado.=Rubrica de S. E. *Tagle.*

OTRO.

Debiendose proveer la cátedra de filosofique expresa el rector del colegio de esta ca-

190

pital en el presente oficio, avisesele en contestacion que proceda à verificar la propuesta en terna de los sugetos de aptitud y merito que quierán obtenerla, despues de calificadas las circunstancias de cada uno, à cuyo efecto ocurriráu dentro de un breve término al citado rector: y publiquese esta resolucion por medio de la gazeta del gobierno para la competente noticia.=Rubrica de S. E.=*Tagle.*

FRANCIA.

El tratado definitivo celebrado por las Potencias-aliadas y Luis xviii. à 20 de noviembre de 1815 està reducido en la substancia à los articulos siguientes

ARTÍCULO PRIMERO.

Las fronteras de Francia serán las mismas que tenia el año de 1790

2º Las fortalezas, plazas, y territorios desmembrados de la Francia, serán entregados á las Potencias-aliadas á los plazos señalados en el artículo 9 de la convencion militar anexâ á este tratado.—— Los reyes de Francia por si y sus sucesores renunciarán los derechos de soberanía que han exercido sobre las referidas fortalezas, plazas y territorios.

3º Las fortificaciones de Huninguen serán demolidas.

4º La Francia entregará à las Potencias-alidas por parte de indemnizacion la suma de 700 millones de francos. El modo, plazos, y garantias de este pago se arreglarán en una convencion particular.

5º y 6º Para precaver nuevas convulsiones quedará en la Francia un cuerpo de 150∂ hombres de las Potencias-aliadas. La mayor duracion de esta operacion militar será de cinco años.—— Las demas tropas saldráu en los plazos prefixados por el artº 9 de la convencion militar arriba citada.

7º En todos los paises que mudaren de soberano en virtud del presente tratado, se concederá á sus habitantes de qualquiera condicion, y nacion que fuesen el plazo de seis años, para retirarse con todas sus propiedades à otros territorios.

Los artículos 8, 9, 10, 11, y 12 son referentes al tratado de 30 de mayo de 1814.

Artículo adicional.

Las altas partes contratantes, deseando sinceramente poner en execucion las medidas, sobre que deliberaron en el congreso de Viena, con respecto à la completa y universal abolicion del comercio de esclavos, y habiendo cada uno prohibido en sus dominios respectivos sin restriccion alguna, á sus colonias y á todos sus vasallos que tomen la menor parte en dicho tráfico, se obligan á empeñar sus esfuerzos reunidos, con el objeto de asegurar un resultado final á los principios proclamados en la declaracion de 4 de febrero de 1815, y de combinar por medio de sus ministros en las cortes de Londres y París, las medidas mas eficaces para la entera y absoluta abolicion de un comercio tan detestable, y tan vigorosamente condenado por las leyes de la religion y de la naturaleza.

Fecho en París á 20 de noviembre de 1815—— *CASTLEREAGH RICHELIEU. WELLINGTON.*

En la gazeta del Rio Janeyro del 20 de enero de este año se lee tratando de España, lo qu sigue.—*Se habla de alvorotos y entre algunos de sus autores cuyos nombres nos son conocidos se encuentra el de Mina.*

Continua la lista de los ciudadanos, asi militares como particulares, recibidos en la academia de matematicas del estado la qual empezó a darse en la gazeta anterior.

SEÑORES.

D. Jose Saez, cadete de husares.
D. Saturnino Herrera, id. de artilleria
D. Fernando Buchardo, id.
D. Jose Cobarrubias id. del num. 8
D. Leonardo Gonzalez ciudadano.
D. Manuel Capdevila, id.
D. Lucas Barrenechea, cadete del nº 8.
D. Bernardo Enestrosa, id.

Continuará.

AVISOS.

El Republicano mas sabio, ó historia del hombre civil, el casto José, llena de maximas sagradas y politicas para formar la juventud, 1 tomo 8º à la rústica y de letra á propósito para niños; se vende en esta imprenta y en la vereda ancha á 2½ rs.

De la casa de Dª Magdalena del Arco à las quatro quadras para el retiro, que está la casa de D. Antonio Ferrer, en cuya casa se vende cal de mezclilla à 3 ps. anega; y alquilarán un corredor para fábrica de lo que gusten.

Imprenta de Niños Expósitos.

GAZETA DE

BUENOS-AYRES

DEL SABADO 16 DE MARZO DE 1816.

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.

BUENOS-AYRES MARZO 11 DE 1816.

Desde que la poblacion de esta provincia se elevó á un grado respetable, y descubiertos todos sus recursos, se tocó que la verdadera riqueza del pais consistía en los trabajos de la agricultura, y particularmente en la cria de ganados, que despues de enriquecer nuestro mercado, lleva al extrangero las señales de la abundancia, con que la Providencia ha querido distinguir este suelo; se conoció tambien la necesidad de extender las fronteras del sud, sacandolas de aquella tímida estrechez en que las habian colocado los primeros gobernadores, ya porque el terremino que se dexaba comprehendido dentro de aquella línea parecia entonces sobradamente suficiente para alimentar y enriquecer á los habitantes que existian en aquella época en la jurisdiccion de Buenos-Ayres, y ya tambien porque los continuos ataques con que los indios bárbaros (hoy felizmente reducidos á completa quietud) perturbaban á los pacificos moradores de la campaña, hacian forzosos por nuestra parte unas precauciones análogas á las de una guerra perpetua, cuyas operaciones se apoyaban sobre los diversos puntos que están construidos desde la costa del mar hasta entrar en la jurisdiccion de Cordoba y sin embargo que este útil pensamiento estába apoyado sobre el interes del estado y de las familias industriosas, reclamado ademas por el voto del ilustre gremio de hacendados, segun resulta de antiguas representaciones con que excitó repetidas veces el zelo del gobierno, no ha logrado hasta el dia el salir de la clase de un mero proyecto, en que todos los pasos que se habian dado en el particular, asi del tiempo en que D. Felix Azara reconoció las dichas fronteras en el año de 1796 como despues de instalado el primer gobierno libre en esta capital, no han servido de mas que de llevar hasta la evidencia la certeza de la facilidad con que se puede executar: por lo que, y resuelto á dexar en la realizacion de esta gran obra un testimonio inequívoco del ardor que me anima por la felicidad del pueblo, vengo en determinar que desde luego se ponga en execucion, y al efecto he comisionado al comandante general de frontera el coronel D. Francisco Pico, á quien por la secretaria de estado en el departamento del gobierno se pasarán inmediatamente las instrucciones y conocimiento que han de regirlo en la consecucion de esta empresa, á cerca de la qual empeñando el gobierno, como empeña, todo su influxo y asistencia, espera tambien que concurrirá el zelo de las demas clases del estado y particularmente de los propietarios de haciendas, facilitando al encargado de ella los auxílios de carretas y demas que ha menester para el logro de su importante comision, segun lo exije la suma de los beneficios que va inmediatamente á refluir sobre los habitantes de la campaña, fuera de las ventajas en quanto á la seguridad de sus moradores, al aumento

de la poblacion, y á los progresos de la industria y comercio. Por la dicha secretaría de estado en el departamento de gobierno se expedirán las ordenes concernientes al cumplimiento de esta resolucion y se comunicará á quienes corresponda.— *Alvarez.*—*Gregorio Tagle*, Secretario.

OTRO.

BUENOS-AYRES MARZO 12 DE 1816

Para evitar todo inconveniete que pudiera ofrecerse en la execucion de mi decreto de fecha de ayer sobre adelantar las fronteras del sud de esta provincia, y debiendo partir dentro de breves dias á verificar este importante encargo el coronel D. Francisco Pico, quien ademas de los peculiares conocimientos que le asisten en la materia, lleva todos aquellos que han estado á los alcanzes del gobierno, asi por los reconocimientos de dicha frontera que en distintas épocas se han practicado por oficiales experimentados, como por lo que recientemente se ha trabajado por la comision encargada del arreglo de la campaña, y los varios expedientes que giraban ante esta superioridad: vengo en resolver que todas las denuncias de terrenos que se hallen pendientes à la fecha de este decreto, queden suspensas, hasta que en virtud de las disposiciones que tome el comisionado se proceda al repartimiento general de todos los terrenos baldíos, en cuyo caso y no antes serán atendidos los denunciantes de ellos, como lo promete el gobierno. Y á este efecto se pasarán al dicho coronel los expedientes que giren en el particular, y se comunicarà este decreto á quienes corresponda.==*Alvarez.*=*Gregorio Tagle*. Secretario.

PERU.

DEPARTAMENTO DE LA GUERRA.

Por oficio datado en Guacalera el 18 de Febrero último comunica el general en xefe del exercito auxiliar del Perú las siguientes noticias habidas desde el Desaguadero por conductos muy fidedignos.

El trato que nuestros prisioneros en la accion del 29 han recibido de los enemigos de la América es el mismo que en todos tiempos debe esperarse de su barbarie y furor: no se ha guardado con aquellos ninguna de las leyes de la guerra, se ha desnudado de sus ropas escandalosa y descaradamente á nuestros oficiales al tiempo mismo de su aprehension; no se les ha subministrado alimento alguno en dos y medio dias que se les detubo en Sipesipe, ni en los quatro que tardaron desde Oruro á Sicasica, por cuya razon y por no perecer de hambre se vieron en la dura necesidad de matar algunos perros que entraron en el quartel; en su transporte desde Oruro al Desaguadero fueron cargados de prisiones, y cubiertos de baldones é improperios: desde el momento que cayeron en su poder el dia 1º de Diciembre último fueron pasados por las armas el sargento mayor graduado capitan de tiradores del regimiento de cazadores D. Feliz Maria Gomez sin otro crimen que ser un bravo oficial que se halló en la guerrilla de Venta y media, y el teniente graduado con agregacion á la artillería D José Maria Villafuerte: si esta ha sido la conducta de aquellos canibales con respecto á nuestra oficialidad, no considerada por ellos como tal, pues aun en las relaciones no se le ha dado el don debido á su clase y nacimiento, ¿quál habrà sido la que observaron con los 170 y tantos soldados que tubieron la desgracia de ser prisioneros? Baste decir que 6 de estos infelices fueron inhumanamente fusilados en su marcha, de Sipesipe á Oruro, y 3 de allí á Sicasica sin otro delito que el de haberse cansado en ella.

Aun se ignora la perdida del enemigo en la jornada dicha de Sipesipe, se sabe perecieron dos tenientes coroneles, y quedaban heridos el coronel Marquiegui y otros varios oficiales. Las siguientes relaciones instruyen de la nuestra, á la que deben agregarse el capitan Sagarnaga que quedó herido en Sipesipe, y los oficiales Carballo y Puente, del num. 6 y Corral del num. 9 que no pasaron de Oruro por hallarse enfermos. Los enemigos se jactan de avanzar hasta Cordoba para ponerse en contacto con las tropas que dicen esperan de la Peninsula contra Buenos-Ayres pero nuestro exercito y pueblos interiores han ofrecido y se prometen vengar bien pronto las crueldades con que aquellos han hecho gemir á la humanidad.

Beruti.

DEPARTAMENTO DE LA GUERRA.

Num. 1°

Relacion de los Oficiales del exèrcito que se hallaban en el Desaguadero con direccion á Lima, y en clase de prisioneros, de los quales fugaron los que subscriben á continuacion, con expresion de los regimientos, nombres y empleos.

Regimientos.	Nombres.	Empleos.
Artilleria	D. Eulogio Herrera	Teniente.
Nums 1º	D Jose Manuel Salinas	Subteniente.
Num. 6	D. Juan Eloy Taboada	Sargento Mayor graduado.
Id.	D. Martin Carballo	Teńiente, no pasò de Oruro.
Id.	D. Manuel Cabeza Enrique	Id.
Id.	D. Francisco Flores	Subteniente
Num. 7	D. Juau Vicente Wardel	Capitan
Num. 9	D. Pedro Ormida	Id.
Id.	D. Rafael Perez	Id.
Id.	D. Francisco Alvarez	Teniente.
Id.	D. Juan Graña	Id.
Id.	D. Pedro Galan	Id.
Id.	D. Isidro Quesada	Id.
Id.	D. Calixto Beltran	Id.
Id.	D. Juan Molina	Id.
Id.	D. Fernando Farrazas	Id.
Id.	D. Francisco Salas	Subteniente.
Id.	D. Tomas Munis	Id.
Id.	D. Antonio Pereyra	Id.

Quartel general en Guacalera febrero 18 de 1816.——*Jose Benito Peralta.*—*Romualdo Guardia*—Es copia.—*Roxas*, Secretario interino de guerra.

Num 2º

Relacion de los Oficiales del exército que resultaron muertos en la accion, de que pueden informar positivamente los que susbcriben, con expresion de regimientos, nombres, y empleos.

Regimientos.	Nombres.	Empleos.
Artilleria	D. Bernardo Manzares	Teniente.
Num. 7	D. Lorenzo Morlote	Capitan.
Num. 9	D. Vicente Perez	Id.
Id.	D. Jose Ayla	Teniente.
Id.	D. Fernando Morales	Id.
Granaderos à caballo	D. Anselmo Bergara	Capitan.
Dragones	D. F. Ferros	Alferez.

Quartel general en Guacalera febrero 18 de 1816.—Aqui las firmas
Es copia.—*Beruti.*

DECRETO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS.

Certifico en quanto ha lugar que en la presente cuenta que D. Joaquin Correa Morales presentó á los Sres. contadores mayores del tribunal de cuentas, como tesorero de la fábrica de fusiles del presente año: han decretado lo siguiente. Apruebase el fenecimiento que antecede, y no resultando de él, ni de la glosa á que se contrae cosa alguna pendiente en la cuenta que ha presentado el tesorero de la fábrica de fusiles D. Joaquin Correa Morales, y comprehende desde 4 de enero á 20 de abril del corriente año: se declara por buena y por libre del cargo de élla al citado Correa, y sus bienes, á quien se darán los finiquitos que pida para guarda de sus derechos, y á su favor los 848 ps. con 5 rs. que alcanza, y deben abonarsele segun expresa el mismo fenecimiento, y estando enteramente concluida archibese——Hay tres rúbricas.

Buenos Ayres diciembre 7 de 1815.=*Bruno Antonio Reynal*, Escribano del tribunal.

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.

Deseando el gobierno dar un testimonio público de su gratitud hácia aquellos americanos que en fuerza de la circular de 31 de diciembre del año proximo pasado han facilitado ya por emprestito voluntario ya por generoso donativo, las cantidades que proporcionalmente han podido, con cuyo auxilio se han enviado los socorros necesarios á la pronta reorganizacion del exército del Perú despues de su jornada en Sipesipe, ha resuelto que ademas de darles las mas expresivas gracias á nombre de la Patria, y declararlos á unos y á otros acreedores á las consideraciones de élla por tan importante servicio, se publiquen en la gazeta tan generosos sentimientos.——Fortaleza de Buenos-Ayres febrero 29 de 1816.=*Alvarez.*=*Manuel Obligado*, Secretario.

Recaudacion del donativo americano, desde 3 de enero de 1816.

El Señor Canónigo Dr. D. Domingo Estanislao Belgrano, 3 onzas de oro y á mas cede 100 ps. de los 200 que tiene devengados por la comisaría de Cruzada 51
D. Juan Peralta 10
D. Gregorio Nuñez una onza 17
El maestro talabartero D. José Castro 6 onzas 102
D. Manuel Zamudio 50
D. Francisco Fráz 25 4
D. José Torres 10
El Presbitero Dr. D. Domingo Achega 100
D Francisco Arzue 17
El Presbitero D. Casimiro Arellano 25
D. Roque Jacinto Pinto 51
D. Juan Pedro Bonbert 50
El Presbitero D. Apolinario Cano 34
D. Pasqual Diana 40
D. Hilario Amuedo 17
D. Fermin Navarro y su hijo el Doctor 16
D. Juan Luis Bordon 50
D. Felipe Patron 17
El Presbitero Dr. Elhaburu 17
El Sr. Canónigo D. D. Diego Estanislao Zavaleta 4 onzas 68
El Procurador del Convento de Predicadores Fray Vicente Mundo, á nombre de la Comunidad 100
D. Gavino Cueli 34
D Roque Jacinto Quiroga 25
D Juan Antonio Acosta 17
D. Juan Javalera 50
D. D Juan Nepomuceno Sola 20
D. Domiogo Rivero 12
D. Juan Costas 25
D. José Villamayor 10
D. Diego, D. Hilario, D. José y D. Marcelino Sosa 102
D. Carlos Meñeto 34

Suma.....1196 4

Se continuará.

NOTA.

La demora de este número proviene de estarse imprimiendo el nuevo estatuto.

Imprenta de Niños Expósitos.

GAZETA DE

BUENOS-AYRES

DEL SABADO 23 DE MARZO DE 1816.

AMERICA.

Segun las noticias ultimamente recibidas por vias sospechosas, el general Murillo abandonó su asilo de Santa Marta y volvio sobre Cartagena resuelto á hacer sus últimos esfuerzos para rendirla. Se dice que faltaron los víveres á la plaza y han sido obligados sus defensores á desampararla. Se pretende que el dia seis de Diciembre último entró el exercito enemigo en la ciudad, aunque se callan los pormenores de esta tragedia, ni seria presumible que el conducto por donde se nos ha transmitido se ocupase en comunicarnos las circunstancias que hagan menos celebre el triunfo de la opresion. Á Norte America no habia llegado la infausta nueva de este suceso el dia 21 del referido mes, pues hasta esta fecha tenemos gazetas de aquellos estados que hablan sobre contrarias suposiciones. Para no errar acaso fuese prudencia esperar la confirmacion de una noticia que antes de ahora fué desmentida.

Sobre el reyno de Mexico se habla mas alegremente y nos es muy lisonjero copiar el artículo siguiente datado en Nueva Orleans á 13 de Noviembre.

"En la goleta Presidente que ha arribado aqui de Boquilla de piedras vino de pasagero D. José Manuel Herrera con su comitiva. Este caballero viene nombrado ministro plenipotenciario de la republica de Mexico cerca de los Estados Unidos. Este sugeto ha sido un miembro distinguido en la revolucion, y en la organizacion del nuevo código fue electo diputado por la provincia de Tepan. La conducta que ha observado despues de su arribo da una alta idea de su merito. Nosotros no nos ingerimos en averiguar quales sean las propuestas ó pretensiones á que se dirige su mision; y mucho menos como serán recibidas por nuestro gobierno; pero si fuesen relativas á la amistad y comercio con aquella grande naciente republica, no podemos menos que esperar que sean cordialmente acceptadas. Sease que consideremos el immenso cumulo de riquezas que su comercio nos proporcionará, ó la estabilidad politica que recibirán nuestras instituciones con su apoyo, el objeto es igualmente importante. Las noticias que hemos recibido por esta arribada, son las mas lisonjeras que podiamos esperar en orden á la causa de la independencia del reyno de Mexico. ——Los republicanos estan en posion de todas las campañass y aunque algunas de las ciudades grandes estan en posesion de los realistas, aquellas no pueden comunicarse, sino protegiendo sus convoyes por fuertes escoltas ó mas freqüentemente pagando á los patriotas un derecho crecido.——El general Toledo que ha sido confirmado en el mando de general en xefe de las fuerzas mexicanas en las provincias interiores, ha escoltado á aquel ministro hasta esta ciudad. Se nos asegura que la parte que dicho caballero tomó con nosotros contra los ingleses ha influido en procurarle esta nueva señal de la confianza de su patria, y un garante del interes que ésta nueva republica se tóma en nuestras glorias.

De la gazeta de Filadelfia de 21 de diciembre ultimo, se han extractado los siguientes articulos.

FILDELAFIA 21 DE DICIEMBRE ÚLTIMO.— Hemos recibido cartas de Cadiz con fecha 9 de octubre, cuyo extracto es como sigue.— "Al punto que la heroyca resolucion del bravo Porlier fué sabida en esta ciudad, todos los habitantes se empezaron á preparar para ayudar à sus patrióticos designios, y se llenaron del mismo entusiasmo que los animó á resistir el poder de Napoleon, durante el sitio de 3 años. No se veia otra cosa sino enhorabuenas y abrazos. Todo denotaba que el animo del pueblo estaba demasiado preparado para una explosion. Desgraciadamente à pocas horas del recibo de estas felices nuevas, llegó un extraordinario despachado por la córte a toda priesa, que anunciaba la caida de Porlier en manos de sus enemigos. Dos dias mas hubieran sido suficientes para que toda España hubiera manifestado sus deseos. Sin embargo, nuestras esperanzas no se han desvanecido: el golpe se ha paralizado solamente con respecto á aquellas ciudades que no han tenido tiempo de decidirse por si mismas; peró la llama asi encerrada no puede dexar de romper con gran furia.

Comiendo el Principe Regente de Inglaterra con el Conde de Liverpool, le fué introducido un caballero que acababa de llegar del continente, para mostrarle à S. A. R. el explendido manto que el Ex-Emperador de Francia llevó en su célebre coronacion. Este soberbio aparato de su pretendida dignidad contiene 30 varas del mas rico tercio pelo de Genova, finamente matizado con abejas bordadas en oro, hasta el número de 365, el número de los dias del año, y con 52 números romanos que corresponden á las semanas en el mismo periodo, exquisitamente trabajados de oro y plata, y colocados con simetria. Quando Bonaparte sacó por la primera vez este magnifico vestido, se hizo llevar la cola por *quatro Cardenales.*

El de Josefina se compone de los mismos costosos materiales y de un trabajo igualmente ingenioso, con doble número de abejas, y en aquella ocasion *quatro Reynas* le llevaron la cola, y las coronas les fueron puestas en la cabeza por el Papa.

DEL MISMO PAPEL.— Debemos anunciar la muerte del Capitan Luis Mr. Robert, bien conocido en esta ciudad por un hombre bravo, honesto, é industrioso. Fué tomado prisionero por las tropas del mando de Murillo cerca de Cartagena, y despues de haberlo desnudado hasta dexarlo en cueros, le aseguraron à una argolla sobre cubierta de uno de sus buques, y asi estubo expuesto al sol y á la inclemencia hasta que llegaron a Sta. Marta. Su robustísima construccion pudo resistir á la infinidad de tormentos con que lo afligieron sus enemigos: un capitan de un buque ingles lo vió hace algunas semanas en la condicion mas miserable desnudo de la cintura arriba, y con un pedazo de pantalon que no le llegaba á las rodillas. Compadecido el capitan, le subministro alguna ropa, pero sabemos que se la quitaron inmediatamente despues. El 6 del presente fué fusilado por orden del general Murillo, y en este trance manifestó la fortaleza mas heroyca. Nació en Caen, en la Normandia, de padres respetables: sirvió de teniente en la armada Francesa, y mandó un buque nacional en la ultima guerra. Andando de cruzero en las inmediaciones de esta isla, hizo muchas presas. En esta ciudad hay muchos que fueron sus prisioneros, y á quienes trató con generosidad. Por lo mucho que se le estimaba, el gobierno de Cartagena, ofreció en cange al general Hoare, mas sin efecto. Es regular que los Cartagineses, en cuya causa servia, tomen serias medidas de retaliacion.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

DECRETO.

El gobierno en vista de las sinceras protestas con que el prisionero D. Cypriano Ortiz de Foronda natural de América, oficial que fue del exército de Lima, ha manifestado su arrepentimiento y eficaces deseos de restituirse à la gracia de sus conciudadanos, concurriendo con éllos á la justa defensa de los imprescriptibles derechos de la patria, tubo à bien expedir con esta fecha el decreto del tenor siguiente.——Buenos-Ares marzo 14 de 1816.= "Visto y satisfecho el gobierno de las referidas protestas de D. Cypriano Ortiz de Foronda oficial que fue del exército de Lima, y del juramento de fidelidad á la patria prestado ante el gobernador del Tucuman, declarasele exônerado del carácter de prisionero, é incorporado en el número de los hombres libres de las Provincias-Unidas del Rio de la Plata; pu-

bliquese en la gazeta ministerial para satisfaccion de sus conciudadanos y devuelvase."= Aqui la rública de S. E.=*Beruti*, Secret?

OTRO.

En vista de la representacion del oficial prisionero del exército de Lima D. Pasqual Diaz, ha decretado el Excmo. Sr. Director del Estado en 20 del corriente lo que sigue.—— Satisfecho este gobierno de las reiteradas protestas de D. Pasqual Diaz natural de América, oficial que fue del exército de Lima, y del juramento de fidelidad á la patria prestado ante el gobernador intendente del Tucuman, ha venido en declararle y le declara exônerado del carácter de prisionero, é incorporarlo en el número de los hombres libres de las Provincias-Unidas del Rio de la Plata: publiquese en la gazeta de esta capital para su satisfaccion y la de sus conciudadanos, y devuelvase.—— Rúbrica de S. E.=*Beruti*, Secretario.

Nota del mismo departamento.

La actividad y constancia con que los pueblos de Catamarca y la Rioja dirigen sus esfuerzos á la pronta reorganizacion del exército del Perú, dan la idea del alto grado de entusiasmo con que sus naturales se prestan al grande objeto de la libertad, como se deduce de las crecidas remesas de cabalgaduras con que han auxîliado el transporte de las divisiones que marchan de refuerzo al interior, haciendose acreedores por tan recomendables servicios á la gratitud de sus conciudadanos y á las consideraciones del gobierno de cuya orden se les ha dado expresivas gracias à nombre de la patria, igualmente que al teniente gobernador de la Rioja por la eficacia que ha demostrado en la pronta reunion de 100 y mas reclutas que en 23 de febrero último tenia reclutados para la reorganizacion del esquadron de husares que debe levantarse en dicha ciudad.

OTRA.

Por quanto es de necesidad remover las trabas que sufren en su expedicion los asuntos relativos al estado mayor de la plaza, y facilitar el rápido giro de todas las causas del ramo, por tanto he venido en declarar y declaro que desde esta fecha se haya, tenga y reconozca por xefe de dicho Estado mayor a mi secretario de Estado en el despacho de la guerra por solo el tiempo que el gobierno de la Provincia resida, como al presente, en persona que no invista carácter militar. Hagase saber en la orden del exército, y comuniquese á quienes corresponde para su cumplimiento.——*Alvarez.*—*Antonio Beruti*, Secretario.

PERÚ.

Oficio del General del exército del Perú, al Excmo Sr. Director interino del Estado.

EXCMO. SEÑOR =Tengo la honra de comunicar á V. E. que el 12 del corriente ha conseguido nuevas ventajas el sargento mayor D. Gregorio Araoz de la Madrid sobre la caballería enemiga à las ordenes del comandante Gonzalez que hacia parte de la division de 600 hombres situados en el pueblo de San Juan, y que se habia separado en persecucion de 8 individuos que apostó aquel xefe, sobre las playas del rio de este nombre. Madrid que debia pasar al lado opuesto, baxo la proteccion de 200 soldados que envió el teniente gobernador de Tarija, y estaban alli apostados hasta incorporarse, aprovechó un momento favorable que le daba su aproximacion y el ardor de su victoriosa tropa, cargando sobre el esquadron enemigo, á quien no solo puso en completo desorden, sino que hizo perder 21 ginetes que resultaron muertos, y 2 oficiales, como tambien un sargento, 2 tambores con sus caxas competentes, 2 soldados que tomó prisioneros, 26 fusiles, 7 sables, y 28 caballos ensillados, sin que por nuestra parte hubiese mas desgracia que uno que cayó de bala y era de los heridos de la última accion. La marcha precipitada con que avanzó su infantería desde el pueblo inmediato, aunque no pudo oponerse al tránsito de nuestra tropa por este peligroso rio, sirvió de obstàculo, para que se acuchillase hasta la conclusion à esta caballería de cobardes. —— Dios guarde &c.ª Quartel general en Guacalera febrero 24 de 1816.——Excmo. Sr.——*José Rondeau.*—Excmo. Sr. Director interino del Estado.== Es copia.=*Beruti.*

Continúa la recaudacion del donativo americano.

	Ps.	Rs.
D. Andres Aldao	17	
El Canónigo Dr. D. Andres Florencio Ramirez.	51	
Dr. D. Justo García	34	
D. Felix Alzaga	100	
D. José María Yevenes	68	
D. Isidoro Lima	71	
D. Santiago Alfonso	25	
El R.P. Comisario F. Julian Perdriel de sus sueldos devengados cede 300 ps.		
El Comandante militar de San Fernando idem	500	
El Teniente Coronel D. Antonio Luis Berutí idem	150	
El Canónigo D. Vicente Montes	25	
Dª Flora Azcuenaga 3 onzas	51	
D. Manuel José de la Valle	25	
El Presbítero D. Mariano Guerra por sí y su padre D. Francisco	10	
El Presbitero D. Pedro Fernandez	102	
D. Manuel Molina	8	
D. Hilario Ramos Mexía dona de sus sueldos vencidos 300 ps.		
Dª Mauricia Diaz, Madre del Capitan Valderrama prisionero	4	
Dª Andrea Balbastro y Dª Carlina Galvez	51	
Los Curas de San Nicolas	50	
D. Manuel Torres por el Partido de los Quilmes	13	7
D. Ambrosio Pinedo cede el haber líquido de 2 meses de sus sueldos vencidos	54	
El R. P. F. Ramon del Castillo á nombre del R. P. Comisario gral. de Jerusalen F. Francisco Tomas Chambo	100	
El Presbitero D. Diego Mendoza	17	
El Presbitero D. Manuel Albariño, recolectado de varios patriotas, segun relacion que ha presentado	46	2
D. Felipe Legisamon	5	
D. Gregorio Marquez	50	
El Presbitero D. Juan Antonio Suero 5 onzas de oro, con mas un documento de 122 ps. contra D. Francisco Silveyra	85	
D. Juan Cristaldo Leguisamon	6	
D. Ventura Fernandez	100	
Dª Rafaela Arias	8	
D Ramon Palacios	51	
El Dr. D. Ignacio Acosta	17	
Dª Manuela Carrasco	31	7
El Ayudante D. Damaso Ansoategui á nombre del Provincial de S. Francisco F. Pedro Nolasco Iturri	325	
D. Joaquin Royg	17	
D. José Marcos Viera	25	
Suma.....	2733	

Dª Carlina Galvez dona 100 ps. á descontar de los créditos que tiene contra el Estado, su esposo D Joaquin de Madariaga de varios esclavos entregados en la Comision 100 ps.

Dª Martina Nuñez dona 50 ps. de la pension que le adeuda el Estado sobre vacantes 50.

El Señor Secretario de Estado en el departamento de gobierno Dr. D. Gregorio Tagle 260 ps. valor de un esclavo.

Imprenta de Niños Expósitos.

GAZETA DE

BUENOS- -AYRES

DEL SABADO 30 DE MARZO

DE 1816.

Los ciudadanos comisionados para la reforma del estatuto concluyeron sus tareas el dia 9 del corriente, y desde el 22 corre aquella impresa. Al dia siguiente se convocó la campaña para el dia 4 del mes entrante, pues sus habitantes deben concurrir con los de esta capital à la sancion del estatuto reformado, conforme á lo dispuesto por el pueblo de Buenos Ayres en la sesion del 13 de abril último. Los ciudadanos de esta capital se han convocado al mismo objeto por el siguiente.

BANDO.

EL DIRECTOR INTERINO DEL ESTADO.

Hallandose impresa la reforma del estatuto provisorio mandada hacer por la junta popular del 13 de febrero último, debiendo sancionarse en otra igual con arreglo al artículo 5º de la acta celebrada en la sesion de aquella fecha, y habiendoseme cometido el cumplimiento de dicha soberana resolucion, vengo en señalar para la reunion del pueblo de Buenos-Ayres y de los habitantes de su campaña al efecto expresado el dia 4 del mes entrante en la misma Iglesia de San Ignacio en que se verificó la reunion última. Y á fin de que llegue á noticia de todos esta disposicion, de que se ha impuesto á los habitantes de la campaña por convocatoria del dia 23 del presente mes, publiquese por bando en esta capital con la debida solemnidad.——Dado en la fortaleza de Buenos-Ayres á 27 de marzo de 1816.

Observacion del editor.

Debemos esperar los mejores resultados del exâmen que và à hacer el pueblo de Buenos-Ayres del nuevo estatuto provisorio, ó estatuto reformado: esto es, que veamos corregidos algunos yerros que escaparon á la perspicacia de la primer junta observadora lo que sin duda servirá de materia à interminables disputas. Sinembargo yo quiero suponer que nuestras nuevas leyes fuesen las mejores y mas bien escritas de todo el universo: que el pueblo de Buenos-Ayres las sancionase, que todos los de la union las reconociesen: ¿Que habriamos adelantado? ¿No necesitamos para salvarnos sino buenas leyes? Compatriotas: no vamos á perder el tiempo inutilmente: antes ó despues de sancionada la reforma se debe proceder á tratar sobre los medios eficaces de que desaparezcan nuestras funestas discordias, ó por mejor decir, en hacer que desaparezcan consiste esencialmente la reforma. Todo proyecto de reconciliacion debe ser obra de los mismos discordes, y jamas se presentarà una ocasion mas oportuna que la de hallarse el pueblo reunido. Un solo momento de reflexion basta para hacer esta gran mudanza: si las disensiones domesticas no declinan, sino dexamos de perseguirnos, sino nos unimos de un modo tan solemne y sincero que se acaben para siempre el odio, y las desconfianzas, (doloroso es decirlo!) la libertad y la independencia son una quimera, inutiles qualesquiera otros sacrificios. Por el contrario *en el dia consagrado á una sincera reconcilacion poco importára que todos los codigos se quemasen.*

Movimientos en la ciudad de Santa-Fe.

Los disturbios que se han experimentado

en la ciudad de Santa-Fe y su campaña, aun que en su primer aspecto parecian de grave conseqüencia; pero hemos tenido la fortuna de que vayan disipandose sucesivamente naciendo el orden del desorden mismo. Empiezan á concebirse esperanzas de que la experiencia de las pasadas calamidades haga á nuestros paisanos mas avisados para no dexarse arrastrar de las grandes promesas de los apostoles de *la igualdad absoluta* y de una libertad, que se identifica con la licencia. Los habitantes de la campaña sin entender las teorias sublimes de los politicos saben distinguir los deberes que su propia dicha les impone: han sido provocados al desorden con amenazas, y han resistido à las malignas sugestiones de la perfidia con resolucion, dispuestos á sacrificarse antes que someterse á baxezas indignas de su gloria. El exercito de observacion se ha hecho acreedor á la admiracion y al reconocimiento de los buenos ciudadanos; porque acaso sea esta la vez primera que no ha padecido la desercion de un solo hombre una division nuestra al frente de tropas orientales: estas no han conseguido la menor ventaja despues de las que debieron á la sorpresa. ¿No es este un suceso digno de la mas seria observacion? El señor brigadier D. Manuel Belgrano, que marchó á ponerse á la cabeza del exército observador nos hace esperar que pondrá con su prudencia un sello eterno à tan injusta rivalidad entre los habitantes de una y otra banda, coronando los trabajos distinguidos, y la valerosa constancia del bravo mayor general D. Juan José Viamont.

Observaciones,

Á falta de noticias que insertar en nuestros números estamos obligados á llenar los vacios que éllas dexan con discursos y observaciones que tiendan á ilustrar y uniformar las opiniones de los pueblos. Por varias consideraciones prefiero el publicar en esta parte tareas agenas, y que la escasez de libros acaso haga apreciables á los que desean instruirse. Las materias serán siempre las mas analogas á las circunstancias.

SOBRE LA LIBERTAD CIVIL.

Artículo extractado de la obra intitulada: *principios de filosofia moral y politica, por William Paley.*

La libertad civil consiste en no ser reprimido por ninguna ley, sino aquella que conduce en mayor grado á la publica felicidad.

Hacer lo que queremos es libertad natural; hacer lo que queremos conforme al interes de la comunidad á que pertenecemos, es libertad civil; és decir, la sola libertad que debe desearse en un estado de sociedad civil.

Yo desearía sin duda que se me permitiese obrar en qualquier caso segun me agradase, pero reflexîono que tambien el resto del genero humano querria hacer lo mismo; y en este estado de independencia universal y de arbitrariedad propia encontraría tantas trabas y obstaculos para realizar mi voluntad, por la interferencia y oposicion de los demas hombres, que tanto mi felicidad como mi libertad serian menores que quando la comunidad entera estubiese sujeta al dominio de leyes iguales.

La celebrada libertad del estado de la naturaleza exîste solo en un estado de soledad. En qualquier clase y grado de union y comercio con su especie, la libertad del individuo se aumenta por las mismas leyes que le reprimen, porque gana mas con la limitacion de la libertad de los demas hombres que lo que pierde con la diminucion de la suya propia. La libertad natural es el derecho de la comunidad sobre un desierto: la libertad civil es la posesion segura, exclusiva, y tranquila de un terreno cultivado.

De la definicion de la libertad civil antes asentada se deduce que las leyes de un pueblo libre no reprimen la voluntad privada del subdito, sino en quanto estas restricciones conducen en *mayor grado* á la publica felicidad: de lo qual se infiere 1º que la restriccion misma es un mal; 2º que este mal debe ser compensado por alguna ventaja pûblica: 3º que el calificar esta ventaja corresponde al cuerpo legislativo: 4º que siempre que una ley no produce sensiblemente buen efecto, hay razon suficiente para repelerla, como contraria é injuriosa á los derechos de un ciudadano libre, sin exîgir una evidencia particular de sus malos efectos: maxîma que debe tenerse presente con utilidad al revisar muchas leyes de este pais (la Inglaterra) especialmente las relativas à la caza; las leyes sobre los pobres, en quanto envuelven restricciones sobre ellos mismos; y las publicadas contra los papistas y non conformistas, siendo de admirar que se haya atendido tan poco á este principio en un pueblo amante y zeloso de su libertad hasta el exceso.

Envolviendo siempre el grado de libertad actual, conforme á este principio, una proporcion inversa del numero y severidad de las *restricciones* que ó son inutiles, ó cuya utilidad no prepondera el mal de la coartacion, se sigue que toda nacion posee alguna libertad, pero que ninguna la obtiene perfecta; que esta libertad puede gozarse baxo qualquiera forma de gobierno: que ciertamente puede disminuirse ó aumentarse, pero que no se gana, no se pierde, ni se recobra por un solo regla.

mento, variacion, ó evento sea el que fuese: por consiguiente que esas frases populares que hablan de un pueblo libre, de una nacion de esclavos; que llaman á una revolucion la era de la libertad, y á otra su sepulcro; con una porcion de expresiones tan absolutas como estas; no son inteligibles sino en sentido comparativo.

SOBRE FEDERACIONES.

En la obra titulada el Federalista publicada en Norte-America por el general Hamilton, ayudado de Mr. Jay y Mr. Madison, se combate la idea de division de estados, ó federaciones separadas que algunos querian establecer despues de promulgada la constitucion de aquellos estados, en que se estableció una sola confederacion en aquellos pueblos. La obra apareció primero por numeros en los papeles públicos de New-York, y despues con el título de Publius redactada en forma de libro. En élla se hacen ver los graves inconvenientes y males que resultaron á todas aquellas provincias de adoptar semejante desmembracion. Primero porque cada uno de los estados desunidos, y no ligados por otro vínculo que el de una alianza, sería poco respetado para tratar con las naciones extrangeras, y le sucederia lo que à la república de Genova en tiempo de Luis XIV. que pasó por la humillacion de enviar á Paris à Doge con quatro concejeros para apaciguar á aquel monarca que asi lo habia exîgido, lo que no habria acontecido si el pueblo unido con otros hubiese sido mas formidable. Preguntado al Doge que era lo que mas novedad le causaba en París, respondió ver en él á un Doge de Genova. Los tratados serían pues desventajosos para aquellos estados. 2º Por su localidad: hay provincias que confinan con territorios de dominacion extrangera; éstas tienen mas ocasion de guerras y disputas, y obligadas á sostenerlas no podrian contar con el auxîlio de las otras, que no participantes inmediatamente del mal, ó mal impuestas de su origen, no querian concurrir, ó lo hacian debilmente, à sostener á la Provincia que abriese la Campaña. 3º Por los zelos, rivalidades, y falta de concierto que aparecia entre los diferentes estados: los mas faciles serian embidiados por los menos favorecidos, se gritaria contra su preponderancia; se tomarian respectivamente providencias odiosas, y represalias; y se procederia á una guerra civil. 4º Por la necesidad de que cada estado tubiese un establecimiento militar, que sin duda lo arruinaria, porque desde que un pueblo lo tubiese por los peligros de su localidad, los demas se verian obligados á tenerlo tambien, para que aquel no atentase contra su libertad. 5º Por la imposibilidad de hallar hombres expertos para todos los gobiernos soberanos de las provincias. Fácil es encontrar en todas ellas los necesarios para un consejo, y un consejo general, pero no para iguales cuerpos en cada una de éllas. 6º La mayor cordura, acierto y conocimientos que se encontrarian en los llamados al gobierno general del estado, y el ensanche de ideas y miras con que considerarán el bien del estado, sin ser influidos por las preocupaciones é intereses provinciales. 7º Porque en un sistema de desunion habrá mas ocasion de guerras: las provincias limitrofes con los poderes extrangeros obrarán con la impetuosidad que imprime el interes local, ú ofensas particulares que siempre son pesadas y recibidas con moderacion por la autoridad general del estado en union. 8º Qualquiera satisfaccion proveniente de un estado fuerte y grande se recibe bien: á un estado pequeño, como que no se respeta, se le exîge mil humillaciones y mil sacrificios: este sería el caso con respecto á cada uno de los cuerpos separados de la union en sus transacciones con las naciones extrangeras. 9º Habria mas guerras: la guerra se hace quando se vé que puede ganarse con élla, y nunca mejor se presenta una apariencia de élo que quando los estados son débiles, y alterados y disgustados unos con otros, no pueden presentar una defensa respetable.

APLICACION.

Considerese la situacion de nuestras provincias, y se verá que las consideraciones anteriores tienen mucha aplicacion á nuestro estado. La federacion que de poco tiempo á esta parte ha entrado en las cabezas de muchos de nuestros patriotas, desgraciadamente excede de los límites de una federacion que dexe en union á todos estos pueblos. La exâltacion y calor de sus ideas, los zelos que se demuestran de unas à otras provincias, las rivalidades, las desconfianzas, los odios, y la envidia, todo demuestra que los federalistas de la América del Sud no se ceñirían á establecer un solo gobierno federal, sino que querrian desprender cada una de las provincias de las otras. Aqui tenemos los mismos escollos que temer que en la América del Norte. La Banda Oriental limitando con los portugueses; las provincias del Parú con las de Lima; Mendoza con los enemigos de Chile; y Buenos-Ayres expuesto á las invasiones de ultramar. Veanse aqui una porcion de puertas abiertas á la intriga é influencia extrangera: veanse unas quantas provincias negociando, estipulando, ofseciendo: veanse otras permanecer en la indolencia; y mientras Buenos=Ayres por exemplo se hallase expuesto

à sucumbir à una invasion española, dormir la Banda Oriental el sueño de la muerte, alstargada por los manejos secretos de los portugueses, ó de los españoles mismos, ó lo que es mucho peor todavia por una miserable complacencia en los males de su antigua rival. ¿Y qué vendría á ser entonces el prospecto de la libertad de estos pueblos? Una quimera. Los enemigos externos no tendrían que atacar á una gran nacion, á un pueblo fuerte: sus armas se dirigirian alternativamente contra una porcion de pequeños estados, dedilitados por la discordia, agitados por el odio, y presa de una indiscreta emulacion. No anticipemos todavia el periodo de una guerra civil, que será inevitable: guerra que tendrá todo lo horrendo de una querella entre pueblos hermanos, y todas las desgracias que acompañan á estas plagas entre las naciones quando se combaten unas à otras. Aun consideradas estas querellas como de nacion á nacion, entre las provincias de América la guerra será mas funesta. "Los exércitos disciplinados mantenidos siempre en pie en el continente de Europa (dice el federalista) aunque son de mal aspecto para la libertad y economía, han producido sin embargo la notable ventaja de hacer impracticables las conquistas prontas y de estorbar la desolacion rápida, que solía marcar los progresos de la guerra, anteriormente á su introduccion. El arte de la fortificacion ha contribuido al mismo efecto. Las naciones de Europa estan cercadas con cadenas de plazas fortificadas, que naturalmente obstruyen la invasion. Las campañas se pasan en reducir dos ó tres guarniciones de la frontera, para conseguir la entrada en el pais enemigo. Semejantes impedimentos ocurren á cada paso, agotando la fuerza y dilatando los progresos del invasor. Antiguamente un exército invasor penetraba el corazon del pais vecino junto con la noticia de haberse puesto en movimiento; pero en la actualidad una fuerza comparativamente pequeña de tropas disciplinadas, obrando sobre la defensiva, con la ayuda de los puestos fortificados, es capaz de impedir, y finalmente frustrar las empresas de una que sea mucho mas considerable. La historia de la guerra en aquella parte del globo no es ya la historia de las naciones subyugadas y de los imperios trastornados; sino de ciudades tomadas y reconquistadas de batallas qne nada deciden, y de retiradas mas benéficas que las victorias, de mucho esfuerzo y de poca ganancia." En la América la guerra produce la devastacion mas extensa porque no hay dique alguno que contenga sus furores, y los individuos serán el blanco de sus iras en sus vidas, en sus propiedades, en sus fortunas. El saqueo y el desorden acompaña siempre à las incursiones de tropas indisciplinadas, y las empresas populares son siempre fecundas en insultos é injurias. En los estados de la Europa el monarca hablando por el arte de una negociacion, ó lo halagüeño de una promesa, alza de golpe el brazo que habia levantado contra sus vecinos: pero entre nosotros ¿quién sera capaz de detener el espíritu del furor y de la discordia? La aniquilacion general de todos. Entonces sabremos que tenemos enemigos externos.

Recaudacion del prestamo americano voluntario, à virtud de oficio superior de 31 de diciembre de 1815.

	Pesos.
D. Manuel Obligado	1000
D. Tadeo Almada	102
D. José de la Rosa	100
D. Juan Alagon	1500
D. Francisco Seguí	200
D. Pablo Heredia	51
D. Marcelino Carranza	200
D. Esteban Romero	2000
D. Patricio Lisch	300
D. Juan Bautista Castro	1000
D. Tomas Alvano y su padre D. Pedro.....	...60
D. Mariano Echaburu	102
D. José María Coronel	300
D. Braulio Costa	306
D, Ildefonso Passo	1000
Dr. D. Francisco Ortiz	100
D. Martin Grandoli	51
D. Juan José Anchorena	500
D. Juan de la Rosa Alva	20
D. Manuel Martinez y Garcìa	102
D. Pedro Pelliza	68
D. José Adalid Rodriguez	100
El R. P. Fr. Domingo Viera	102
D. Manuel Borches	100
D. Camilo Belarde	51
D. Julian Panelo	1000
El Presbitero D. Mateo Blanco	102
D. Fernando Costa	306
Dr. D. Bartolome Cueto	102
D. Manuel de Luzuriaga	306
D. Mauricio Pizarro	204
El Canonigo D. Manuel Antonio Careaga.....	..102

Se continuará.

Imprenta de Niños Expósitos.

EXTRAORDINARIA

DE BUENOS-AYRES

DEL DOMINGO 31 DE MARZO

DE 1816.

La ocupacion de la imprenta no ha permitido publicar el dia de ayer la gazeta ordinaria semanal, ni se publicará hasta el martes por dar lugar á los documentos que se copian á continuacion. Ellos prueban que esas masas desordenadas que desolan los campos y sublevan los pobiados invocando la libertad y abjurando la tiranía no tienen otro origen que los manajos perfidos y obscuros de uno ú otro ciudadano perverso; que se abusa cruelmente de la moderacion y de la buena fe, pero que la experiencia de tantos desengaños empieza á hacer á nuestros honrados paisanos algo mas precavidos.

EXCMO. SEÑOR.

Me hallaba en la mayor ansiedad por la gente que conducia del digno regimiento de voluntarios de caballería su sargento mayor D. Manuel Conejo, por los repetidos avisos que desde las tres de la tarde me habian llegado de estar sobre el rio Carcarañá, quando á las 7 de la noche tube la complacencia de vér entrar à mi presencia al comandante de esquadron del mismo D. José Manuel de la Serna, à darme parte del engaño con que habian sido conducidos por el expresado Conejo; de que visto este, el mayor numero de la gente se havia regresado à sus casas, y el resto debia entrar mañana aqui: es adjunta la relacion que me ha hecho por lo pronto, y que me apresuro à comunicar á V. E. para que sirva de gloria á la América el que aun las gentes de su campaña no gustan del desorden, y huyen de la tremenda anarquia en que dolorosamente se les ha querido envolver.

Dios guarde à V. E. muchos años quartel general en el Rosario 27 de marzo de 1816.= Excmo. Señor.=*Manuel Belgrano.*—Excmo. Señor. D. Ignacio Alvarez Director Supremo del Estado.

A las 7 de esta noche se presentó el comandante de esquadron D. José Manuel de la Serna del regimiento de voluntarios de caballería, diciendo al Sr. general en xefe brigadier general D. Manuel Belgrano que venia de la estancia del Valenciano 14 leguas de este punto, sobre el rio Carcarañá: y preguntandole su señoría donde estaba la gente que conducia el sargento mayor D. Manuel Conejo y Amores, le contestó que parte de ella se habia ido á sus casas, y otra parte venia para este destino, y pidiendole que le hiciese una relacion de todo quanto hubiese ocurrido en su marcha expuso lo siguiente.

"Salimos de los Santos Lugares el domingo 17 del corriente á las 12 de la noche, y seguimos hasta Luxan reuniendo todas las compañías de Areco por ordenes que comunicaba, como lo habia hecho á mi el expresado sargento mayor, diciendonos que veniamos à reunirnos al Rosario, y para ello nos enseñaba un oficio del Excmo. Señor Director, que no nos leia enteramente, y nos ofrecia hacerlo quando todos estubiesemos juntos. En estas marchas continuamos, y habiendo llegado á lo de Chacon cerca de San Pedro, en una noche, reuní á todos los oficiales para hacerles firmar un papel de compromiso al que yo me oponía diciendolo que lo dexase para otro dia, y por no causar mayores ma-

les asentì á echar mi firma, no pudiendo por mi solo atajar aquel desorden, y tube que condescender por precision. Decia que era preciso sostenerse con la espada en la mano, porque en el dia caian todas las provincias encima de nosotros, y que debiamos hacer lo mismo; que era la ocasion mas favorable que se nos presentaba para defender nuestros derechos, y que queria darle lustre al regimiento que siempre habia estado obscurecido, y no se le habia hecho caso, y que ó habia de ser asi, ó habia de dexar de ser sargento mayor: que el gobierno estaba dirigido por doctores y frayles, que los habia de recoger á todos estos para mandarlos al Perú adonde estaba Pezuela; y que Fr. Ignacio Grela habia tenido el atrevimiento de oponerse al coronel diciendo que no habia gente en la campaña, como teniendola en poco; que en caso que les ofendiesen se habian de sostener, que vendria à plantarse al frente del Rosario á la vista de uno y otro exército y que Carranza venia con 300 hombres que se hallaban en la Esquina; en fin estas y otras razones nos exponia y nos conduxo hasta la posta de Molina: de allí se nos desapareció con el alferez y cadete Burgos, y unos quatro ó cinco soldados, y el ayudante mayor nos conduxo hasta las orillas del Carcarañá, de donde no encontrando al sargento mayor, y habiendo recibido las ordenes del Excmo. Sr. Director para que se reconociese por general en xefe à su señoría la noche antes, intentó venirse à este punto del Rosario; pero habiendose aparecido el capitan D. Mariano Martinez, y dicho que iba á ver al mayor para ver lo que habian de hacer, les dixe que era lo mejor que podian executar, con eso me traian noticias de los alzados; luego que pasaron convoqué à los oficiales, y reflexîonando todos sobre la conducta del mayor, sobre los excesos que se habian cometido en la campaña sobre la orden de S. E. nos resolvimos á venirnos á este punto, y yo me he adelantado con cinco hombres de acuerdo de los demas oficiales à dar parte de este suceso, y de que el mayor número se ha vuelto à sus casas, conociendo el engaño, y en particular la compañía de Martinez que sin embargo de haberla hecho llamar el mismo para que pasase el Carcarañà dixo que élla no venía á unirse con los levantados: que los que pasaron el dicho rio son únicamente el sargento mayor, con el oficial y cadete expresados, el capitan D. Mariano Martinez, D. Lorenzo Arrascaeta y tres ó quatro soldados, que acompañaron à los primeros; que mañana entrará aqui la gente que ha quedado con todos los demas oficiales; y para que conste lo certifico en el quartel general en el Rosario á 27 de marzo de 1816 = *Nicolas Otero*, Secretario.

Imprenta de Niños Expósitos.

GAZETA DE

BUENOS-AYRES

DEL SABADO 6 DE ABRIL DE 1816.

BUENOS-AYRES 4 DE ABRIL.

En el número anterior se anunció que debería reunirse el pueblo de Buenos Ayres para sancionar la reforma del estatuto provisorio en este dia; pero las consideraciones que ha hecho al Sr. Director el Excmo. Cabildo de esta capital para persuadir la necesidad de suspender la reunion, han obrado tan poderosamente en el animo de S. E. que el dia de ayer por la tarde mandó publicar el siguiente ———

BANDO.

EL DIRECTOR INTERINO DEL ESTADO.

Por quanto para prevenir la agitacion de los espíritus, y otros males, me ha pedido el Excmo. Ayuntamiento de esta capital por medio de una diputacion que despachó á este proposito, y últimamente por oficio, que se suspenda la reunion del pueblo que á consequencia de la sesion del 13 de febrero estaba convocada para el dia de mañana 4 del corriente. Por tanto y pareciendome de mucha gravedad y peso las razones en que el dicho Excmo. Ayuntamiento ha fundado su solicitud, he venido en determinar que se suspenda la referida reunion que debia tenerse el dia de mañana en la iglesia de San Ignacio, y que mediante la necesidad de sancionar el estatuto reformado, debiendo estar ya reunido el Congreso Nacional, por la plenitud de representacion que contiene de parte de las provincias es la única autoridad competente para decidir sobre el vigor de una constitucion que está calculada para regir todo el estado, se remita al mismo Soberano Cuerpo para que pueda recaer sobre él su determinacion. Publiquese asi por bando para que llegue á noticia de todos, y fixense las copias de estilo en los parages acostumbrados.—— Dado en Buenos Ayres á 3 de abril de 1816.— *Ignacio Alvarez.*

PROVINCIAS INTERIORES.

Oficio del Sr Brigadier General D. José Rondeau al Excmo. Sr. Director del Estado.

EXCMO. SEÑOR.——El teniente coronel de exército D. Vicente Camargo me anuncia desde su quartel de la Loma el 17 del presente, no solo de haberse replegado á Santiago 200 hombres que entraron á San Lucas, sin duda por las ventajas de nuestras armas sobre Iquina y rio de San Juan, sino que refiriendose á noticia de algunos naturales que han llegado hasta allí, y á una carta original del punto de Jolencia que me remite y de que incluyo copia, me dá por muy probable la entrada del comandante D. Manuel Asencio Padilla á la ciudad de Chuquisaca. Yo espero con ansia la confirmacion de este importante suceso, y los por menores que hayan acompañado á aquella para manifestarlos á V. E., sintiendome por ahora de bastante satisfaccion aun quando no se compruebe, los esfuerzos generosos que hacen nuestros cuerpos avanzados en toda la linea de operaciones, desde Santa Cruz y la costa hasta este quartel general. ——Dios guarde á V. E. muchos años. Quartel general en Guacalera &c.—Es copia.—*Beruti.*

OTRO.

EXCMO SEÑOR.—Con fecha 24 del presente, me avisa el teniente coronel D. Francisco Uiondo desde su campamento del Potrero que una partida de su dependencia, al cargo del capitan D. Juan Antonio Roxas avanzó sobre el pueblo de Moxo donde tenia su quartel el comandante de una enemiga, muy superior en número D. Luis Farfan, tomandole 20 prisioneros, 24 fusiles, 2 pares de pistolas, 4 sables, 50 animales. 30 monturas, matandoles 14, y haciendo huir á los demas. Tengo el honor de manifestarlo á V. E. para su satisfaccion y supremo conocimiento.——Dios guarde á V. E. muchos años. Quartel general en Guacalera febrero 27 de 1816.=Excmo. Sr.=*José Rondeau.*=Excmo. Sr. Director interino del Estado.=Es copia.—*Beruti.*

PROVINCIA DE CUYO.

En comunicacion de 14 del presente dice el gobernador intendente de Cuyo por el ministerio de la guerra al Excmo. Director del Estado lo que sigue.——El teniente de granaderos á caballo D. José Aldado comandante del destacamento de Uspallata con fecha 11 del corriente me dá el parte signiente.—Ayer 10 del presente al amanecer pasé la cordillera sin que hubiese un impedimento, llegué hasta el Juncalillo donde sorprehendí la guardia que se hallaba allí tomandoles un sargento, un cabo, 4 soldados veteranos, y 11 milicianos, con un practico del desrrumbe del Portillito, sin que se tirase un tiro. Mañana se los remitiré á V. S. igualmente que el parte circunstanciado.——Tengo el honor de transcribirlo à V. S para que lo eleve á la consideracion de S. E. &c.—Es copia.—*Beruti.*

Decreto del departamento de la guerra.

BUENOS-AYRES ABRIL 2 DE 1816.—Para evitar qualesquiera interpretacion que pudiera darse acerca de la persona del coronel mayor D. Juan José Viamont xefe de las fuerzas de observacion en Santa-Fe, con motivo del nombramiento que à conseqüencia de los peligros que rodean á las tropas de su mando, se hizo en la del brigadier D. Manuel Belgrano para general en xefe de todas las reunidas fuera de esta capital en el territorio de la provincia; he venido en declarar que los esfuerzos y constancia á toda prueba practicados por el citado coronel mayor Viamont merecen el mas alto aprecio en la consideracion de este gobierno, no menos que la bravura energía y firmeza con que se han conducido los xefes, oficiales y tropa que estan baxo sus ordenes; comuniquese en la orden del exercito del estado de esta capital, en la del de operaciones, y publiquese en gazeta ministerial para la inteligencia del publico, archivandose el original en mi secretaría de la guerra.—*Alvarez.*=*Antonio Beruti.*

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.

El Sr. Director ha mandado publicar los siguientes oficios; los dos primeros del señor brigadier gral. D. Jose Rondeáu, y el tercero del gobernador del Tucuman.

EXCMO. SEÑOR—En los momentos de la accion llegó á mis manos la representacion de los capitulares de la Plata, demostrandome en el atropellamiento de sus derechos por el señor brigadier D. Martin Rodriguez la ofensa atroz que se habia hecho à los pueblos de todas las provincias de la union. Las circunstancias eran delicadas y espinosas y no podia sin un esclarecimiento muy judicial proceder á un castigo espectable, quando recaia el delito en un reo de tanto rango; y eran los acusadores de una jurisdiccion tan privilegiada. Deseaba un momento de reposo para satisfacer la ofensa, ó tener que castigar la calumnia, de un modo que respondiese á la naturaleza de la materia, en que se envolvia nada menos que la opinion del primero de los magistrados de la patria; pero verificada nuestra derrota, y esparcidos por diferentes puntos los agentes de aquella reclamacion, he calculado sería ligereza muy escandalosa, decretar una pena, sin seguir las formalidades de juicio. El ha marchado á presentarse á V. E., y podrà en su tribunal supremo, responder sobre este negocio. No obstante como me hallé con la orden de V. E. del 18 del pasado, para publicar el hecho, y la comunicacion sobre su acerbidad, y disgusto que le ha ocasionado, sería muy conveniente despues de aquella exposicion me avisase V. E. si debia executarlo, para cumplirlo puntualmente.

Dios guarde à V. E. muchos años. Quartel general en Guacalera enero 31 de 1816.= Excmo. Sr.= *Jose Rondeau.*= Excmo. Sr. Director del Estado.

EXCMO. SEÑOR.—Desde que se me pidió por V. E la carta original del 22 de Agosto, que me escribió desde el Janeyro D Nicolas Herrera, cuya copia habia llegado á sus manos, no he cesado un momento de exâminar donde exîstiese, pues podia peligrar mi opinion en solo la duda que formase el último ámericano, y el mundo entero, sobre mi protesta solemne de no haberla tenido. La indicacion muy ligera que se hizo en uno de los periodicos en esta materia, á pesar de mi reclamacion, abria un campo á conjeturas po-

co favorables, y hubo quien creyendo sinceramente, atribuyó á la amistad hácia el autor, que no negaré jamas, el silencio que habia guardado sobre su contenido. Yo habria desesperado de aquella empresa delicada, sino supiese hoy, por el respetable conducto del señor coronel mayor D. Domingo French, que ha visto aquella en manos del gobernador intendente del Tucuman, asegurandole vino baxo la cubierta del administrador de correos D. Diego Huidobro. Esta casualidad feliz me depara la ocasion deseada de instar á V. E. envie la orden á dicho gobernador reclamandola á todo trance, mientras yo por mi parte le escribo como corresponde, por su misterioso silencio, y exâmino el modo como llegó á sus manos. Con esto habré satisfecho hasta el último recelo de mis compatriotas: habré cerrado un camino que suele correrse mucho en las revoluciones; y V. E. tendrá la bondad de hacer publicar este incidente que influye extraordinariamente sobre mi sosiego.

Dios guarde á V. E muchos años. Quartel general en Guacalera febrero 2 de 1816 — Excmo Sr.— *José Rondeau* — Excmo Sr. Director interino del Estado.

EXCMO. SEÑOR — La carta de D. Nicolas Herrera que pide V. E. à este gobierno en oficio de 26 de febrero, es la adjunta copia que incluyo dirigida desde esa capital á D. Simon Huidobro, y no à su hermano D. Diego administrador de correos de esta capital. El dicho D Simon me la manifestó luego de recibida, y yo en el mismo momento la pasé al coronel D. Domingo French hallandose en ésta, quien la dexó en mi secretaría donde ha permanecido sin efecto como un papeluco que la cobardia de venir sordidamente envelado, no ha podido ni debido ofender el merito del general D. José Rondeau. Este sin duda por informes supone que fue remitido el anonimo en derechura á su persona, lo que no ha sucedido; ni procedido mas circunstancia que la que indico à V. E.

Dios guarde á V. E. muchos años. Tucuman y marzo 13 de 1816.——Excmo. Sr.— *Bernabe Araoz* = Excmo. Supremo Director Provisorio del Estado.

Nota del mismo departamento.

Siendo demasiado molesto al Dr. D. Miguel Ogorman por sus achaques habituales exercer las funciones de protomedico, y teniendo el gobierno consideracion á sus distinguidos servicios y decidido amor á la causa del pais, ha venido en jubilarle con las dos tercias partes del sueldo que disfrutaba por dicho empleo de protomedico; nombrando en su lugar al Licenciado D. Justo Garcia y Valdés con la asignacion de medio sueldo durante los dias del mencionado Dr. Ogormaú.

EL DIRECTOR INTERINO DEL ESTADO.——

Desde que por el voto general de mis conciudadanos fui encargado del mando interino del Estado, ninguna otra cosa ocupó mi primera atencion, que el arbitrar medios con que restablecer el crédito del Estado, promover con toda la actividad posible el comercio de esta plaza y demas del interior, y amortizar las ingentes cantidades, con que encontré adeudado el erario de la nacion. Aunque al efecto hé tomado quantas medidas he creido oportunas, nada ha sido bastante á ver realizados mis proyectos, quando nuevas ocurrencias me han obligado á contraer otros adeudos, sin cuyo auxilio habrian quedado paralizadas varias providencias, en que se interesaban la seguridad y tranquilidad del Estado. Partiendo de estos principios he resuelto que los emprestitos exigidos por el ex. Director D. Carlos Alvear en abril del año pasado y el pedido por mi en junio del mismo, sean satisfechos por derechos propios que crearen y adeudaren de la fecha de este decreto en adelante los prestamistas en esta forma: con la mitad del adeudado, que se contraiga, los pagarés del prestamo de junio ultimo, y con una quarta parte los de abril anterior; debiendo para ello presentarse con dichos pagarés los interesados por mi secretaría de Estado en el departamento de hacienda, luego que se hubiesen adeudado en la aduana, para que inmediatamente se expidan las órdenes convenientes al giro de letras, y de este modo queden los interesados pagados, en el acto que reciben sus letras, de aquella parte que se les designa para la satisfaccion de los expresados empréstitos, reservandome el arbitrar, luego que se vea el efecto de esta, otros modos de chancelar los créditos de 100 ps. para abaxo á cuyos dueños les sea imposible crear adeudos en la aduana para su extincion. Con esta medida juzgo que en breve habré conseguido los loables fines que me hé propuesto, y que el crédito de la nacion recuperará la confianza que hasta aquí no ha sido posible afianzar por las ocasiones que las urgencias del Estado han precisado á exigir nuevos emprestitos. Y para que llegue á noticia de todos publiquese en gazeta comunicandose antes al administrador de aduana.—Fortaleza de Buenos-Ayres abril 1º de 1816—*Ignacio Alvarez.*—*Manuel Obligado* Secretario.

Nota.—El Excmo. Sr. Supremo Director del Estado se ha servido con fecha 10 de marzo anterior aprobar la propuesta hecha por D. Eusebio Angel Barcala recaudador del ramo de gremios y alcabalas de esta ciudad, de quatro dependientes para el mejor desempeño de su comision y una ordenanza de à caballo. Con arreglo al citado supremo decreto ha nombrado el expresado comisionado en la clase de auxîliares á D. José Rabadau á D. José Manuel Sanchez à D. Juan Sanchez á D. Leon Cordoba y Zeballos, y en clase de ordenanza á D. Martin Recuerdo.

MORNING CRONICLE.

Londres diciembre 12 de 1815.—— De Cartagena han llegado 40 pasageros en la fragata nombrada Popa. Por este barco sabemos que el sitio de Cartagena se ha levantado enteramente, y que los buques salen y entran libremente sin ser molestados.

Por el buque llamado Mirge sabemos que parte de la expedicion de Murillo habia llegado à Sta. Marta retirandose de Cartagena y en tal estado que no hay aperiencias de que vuelva muy pronto á sitiar la plaza. El hecho es segun parece que la principal esperanza de Murillo sobre sus triunfos dependia de la traycion de Castillo, y ahora que este ha sido descubierto y puesto en prision, debe tener poca esperanza de reducir á Cartagena, estando su exército en tan deplorable condicion, mientras sus opositores ganan nuevo brio, y consiguen viveres frescos y abundantes suplementos despues de levantado el sitio.

Por un pasagero que llegó el martes de Curazao en el Fortunatus hemos recibido un detall circunstanciado de la situacion actual de Venezuela que ciertamente en nada es favorable á la causa del bordador de la Virgen María (asi llama un papel de Londres á Fernando 7º)

Maturin, la Guayra, y todas las llanuras de Cumaná, y Barcelona estan en entera posesion de los independientes, y se presume con muy buen fudamento que la isla de Margarita ha disuelto tambien su violenta conexîon.

Al oeste de Venezuela el general Urdaneta à la cabeza de un exército de Nueva-Granada se ha posesionado de las provincias de Merida, Truxillo, y Barinas, despues de la carrera mas brillante que terminó en una accion decisiva tenida en las Piedras, en cuya batalla murió el general español Calzada. Un espîritu de descontento prevalece en Coro, Maracaybo, y aun en el rio de la Hache.

Un buque americano con 1300 barriles de harina salió de Curazao nueve dias hace para Cartagena.

Añadense á esto las nuevas recibidas de Nueva Orleans por la Diana, referentes á la expedicion del patriota general Alvarez de Toledo que estaba en las cercanias de Vera Cruz con 2@ americanos y 6@ fusiles, con municiones de guerra evaluadas en 200@ pesos.

Al fin sabemos del general Anaya en México. Este bravo mexicano cuya *Sang-Froid* y corage se hicieron igualmente remarcables durante la invasion, despues de haber experimentado alguna contrariedad, se desembarçó al fin en el suelo mexicano donde fue recibido con aclamaciones del pueblo, y sus calumniadores arrestados por orden del gobierno. El supremo congreso de la república le ha confido una importante mision, y muy pronto se dexará ver en el norte.

Los españoles desembarcaron ultimamente en Mexico 2500 hombres de la famosa expedicion á la America Española. El gobierno de Fernando piensa emplear este refuerzo en abrir la comunicacion entre Tampico y otros puntos. El general insurgente los sacó al interior y mato 600 en una accion: una columna de 200 hombres con sus armas se pasó al estandarte de los independientes, el resto se volvio á Xalapa casi aniquilado.

El general Anaya nos ha enviado una copia de la constitucion mexicana, de que daremos un analisis en los numeros sucesivos.

El Dr. Robinson que acompañó al general Anaya a Mexico, y se dirigia con él á asistir al congreso mexicano, escribe en 10 de julio de Quautusco (cinco ó seis leguas de la ciudad de Mexico) lo siguiente: "acabo justamente »de recibir las agradables nuevas de que los »patriotas han batido completemente una di»vision de los realistas en la provincia de »la Puebla."

AVISO.

En una tienda frente del quartel que era de patricios se venden á precios cómodos, dos obras en castellano muy dignas de la atencion del pueblo en la crisis presente. Son *una historia concisa de los Estados Unidos de America desde sus principios hasta el año 1807*, que incluye la era importante de la revolución de esos paises, y *la Independencia de la Costa firme justificada 30 años ha.*" Escrito por Tomas Payne, en donde van insertos varios de los mejores papeles de aquel célebre autor: se venderán tambien en la imprenta de Niños Expósitos.

Imprenta de Niños Expósitos.

SUPLEMENTO

A LA GAZETA DE BUENOS-AYRES

DEL SABADO 6 DE ABRIL

DE 1816.

BUENOS—AYRES ABRIL 7 DEL AÑO 7º DE NUESTRA LIBERTAD.

Ayer ha recibido el Sr. Director Interino del Estado un pliego del Gobernador Intendente de la Provincia del Tucuman en que participa á S. E. la inauguracion del Soberano Congreso Nacional el dia 25 de marzo último: en el mismo dia despachó el extraordinario comunicando esta nueva interesante, y la de haber manifestado en la primer sesion los Sres. Diputados la mas sincera cordialidad. S. E. espera las ordenes del Soberano Cuerpo para solemnizar este plausible acontecimiento con públicas demostraciones de regocijo, como humilde debido homenage á la Augusta Magestad de las Provincias Unidas del Rio de la Plata. Entretanto se anticipa al Pueblo tan alegre noticia para que la celebren los que aman de veras la Patria con las mas puras efusiones de su gozo ¡oh! Plugiese al cielo que supiesemos aprovechar tan preciosos instantes!

Imprenta de Niños Expósitos.

GAZETA DE

BUENOS-AYRES

DEL SABADO 13 DE ABRIL

DE 1816.

Por dar lugar á otras materias en el número anterior, se omitió el publicar los oficios que se insertan en el presente. Los virtuosos moradores de nuestra campaña, prontos á abandonar sus hogares, su quietud y su pobre fortuna, en servicio de la patria, no lo estan menos para escapar á las asechanzas de los que à todo trance buscan complices de sus extravios. No basta haber diseminado la discordia en todos los pueblos sinò que pretendemos desolar los campos envolviendo à sus pacíficos habitantes en nuestros resentimientos. Triste y lamentable cosa es que los vecinos de un mismo pueblo tengan pretensiones tan opuestas á sus recíprocos intereses que se vean obligados á considerarse como enemigos: mas al fin nosotros podemos culpar en esta desgracia á nuestra propia imprudencia; pero los sobrios moradores de la campaña que se avienen con su pobreza y sus demas incomodidades por verse libres de las intrigas y penosos manejos de los que habitan los poblados no merecen que nuestro furor les persiga en el inocente asilo que prefirieron para su tranquilidad. Nosotros solicitamos honores, empleos, recompensas à que sacrificamos el reposo, la séguridad, y acaso la virtud; nuestras pretensiones nos grangean rivales tan poco generosos como nosotros mismos.... nos aborrecemos, nos perseguimos, nos arruinamos.... esta obra es nuestra.... todos somos igualmente culpables. Los habitantes de la campaña por el contrario no aspiran: trabajan para vivir, y parten con nosotros el fruto de sus trabajos: el sosiego inocente á que estan acostumbrados es todo el bien que poseen, y el único objeto de su ambicion. Si, pues, ellos no nos hacen mal: ¿por qué implicarlos en nuestras venganzas? Si son libres quanto quieren serlo ¿Por qué convidarlos al desorden?——Esto es lo menos que se puede decir en el particular.

Oficio del Señor Brigadier D. Manuel Belgrano al Supremo Gobierno.

EXCMO SEÑOR.— El coronel de husares, coronel mayor D. Eustoquio Antonio Diaz Velez, me ha entregado un oficio del sargento mayor D. Manuel Conejo y Amores, cuya copia acompaño: le doy orden que siga con la gente hasta este punto, donde averiguaré los motivos que le han movido á este procedimiento voluntarjo, y que parece una verdadera subversion del orden y falta muy notable como el mismo lo conoce.

Dios guarde á V. E. muchos años. Quartel general en el Rosario 24 de marzo de 1816.— Excmo. Sr.— *Manuel Belgrano.* = Excmo. Sr. D. Ignacio Alvarez Director del Estado.

Se hace indispensable advertir para inteligencia de la copia, que se inserta á continuacion, y para deshacer equivocaciones: que el sargento mayor D. Manuel Conejo y Amores fue mandado por el Sr Director en diligencia al Rosario segun orden que se le comunicó por conducto de su coronel.

Copia á que hace referencia el artículo anterior.

Me hallo en alcance de V. S. con cerca de 500 hombres del regimiento de voluntarios de caballería, de que dependo, en el rio de Arrecifes, el que no he podido hoy acabar de pasar por haber encontrado una canoa muy mala, pero de todos modos mañana marcharé con diligencia; y sin embargo de que S.E. no me previno mas sino que me incorporase solo para atender á las milicias del Rosario que se hallaban reunidas en número de 300 hombres; pero habiendo tenido noticias muy malas de V. S. principalmente en el poco número de tropas con que marchaba, y ser aquellas sin armamento alguno, he dado este paso, que lo hubiera advertido antes al Supremo Director, si ese conocimiento no lo hubiese adquirido despues de mi salida, en Moron.—Tenga V. S. la bondad de disimular una falta tan notable persuadido de que la causan motivos que haré presente.—— Dios guarde á V. S. muchos años. Arrecifes marzo 23 de 1816.= *Manuel Conejo y Amores.*= Sr. Coronel D. Eustoquio Diaz Velez.—Es copia.—*Belgrano.*

Contestacion del gobierno al oficio del Señor Brigadier Belgrano.

El gobierno considera que la conducta del sargento mayor D. Manuel Conejo y Amores en el movimiento de las milicias en auxîlio de las tropas de linea, de que habla V. S. en oficio núm. 3º del 21 del corriente ha procedido unicamente de zelo por el mejor servicio, pero presentando este paso un acto voluntario y subversivo del orden. Deberá V. S. requerirle por no haber dado el correspondiente aviso para tomar tal medida, y supuesto que V. S. le ha mandado seguir con la gente hasta ese punto, el gobierno descansa en que con presencia de las circunstancias, y la plena autorizacion de que se halla investido resuelva sobre el número y calidad de las milicias que han de operar baxo sus ordenes = Dios guarde á V. S. &c.—Marzo 27 1816—Al Brigadier General D. Manuel Belgrano.

Proclama del Sr. Brigadier D. Manuel Belgrano á los habitantes de la campaña de Buenos-Ayres.

Os habeis cubierto de gloria, y sois dignos hijos de la patria; el golpe tremendo que ha llevado el monstruo de la anarquía, cuyos efectos ya sufriais, la sepultara en los abismos. Si: vuestros padres, vuestros hijos, vuestros hermanos, vuestros amigos alistados en el benemerito regimiento de voluntarios de caballería son los heroes de esta grande obra. Los conduxeron engañados, hasta las orillas del Carcarañá, alli lo descubren, y detestando al autor corren presurosos á obedecer las ordenes del gobierno, y presentarseme para conservar el orden y manteneros en tranquilidad y seguridad. Estad alerta, redoblad los lazos de la union, oid solo la voz de la justicia, y vivid seguros de vuestro renombre, y de las bendiciones del cielo.—Quartel general en el Rosario 27 de marzo de 1816—*Manuel Belgrano.*

PROVINCIAS INTERIORES.

El Sr. brigadier D. José Rondeau general en xefe del exército auxîliar del Parú acaba de celebrar una solemne reconciliacion con el gobernador intendente de la provincia de Salta, coronel D. Martin Güemes. Estabamos hace algun tiempo con el cuidado de que las desavenencias de dichos xefes viniesen á tener un desenlace demasiado ruinoso á ellos mismos, como lisonjero á los intereses de nuestros comunes enemigos. Comunicaciones recientes nos lo hacian temer todo de los extremos á que insensiblemente se habian llevado las discordias. Nada se creia capaz de impedir el último efecto de la guerra civil: siguiendo el curso ordinario de los sucesos estaba decretado para nuestra amada patria un dia de luto: pero hay una causa infinitamente superior à nuestras imprudencias que dispone los acontecimientos de modo que dexa alegremente burlados los mas bien tirados calculos. *Se devorarán ellos mismos entregados á todos los horrores de la anarquía*; tales son las esperanzas à que libran nuestros enemigos el exîto feliz de sus empresas, y el estado actual de nuestras provincias los tiene jactanciosos de que sus anuncios se han cumplido. Esta especie de vaticinios con que los antirevolucionarios haciendo alarde de su sabiduria pretenden desmayar nuestra constancia, se asemeja mucho al artificio de Colon quando hizo pasar un eclipse de luna por señal visible de la cólera del cielo, aprovechandose de la ignorancia de los indios que no alcanzaban á preveer la ocurrencia natural de este fenómeno. Pero entre *la muchedumbre de necios é incautos traydores*, segun la frase de Pezuela, no hay uno solo que ignore los males indispensables, y los inconvenientes necesariamente afectos á la revolucion de los estados. Todas las repúblicas, todos los reinos del universo en su in-

fancia han tenido que soportar esos mismos inconvenientes, esos mismos males, que los sabios antirevolucionarios tienen la generosidad de anunciarnos. Es preciso sufrir trabajos, arrostrar peligros, padecer miserias, injusticias, oprobios y hasta la muerte misma: sabiamos al emprender la lucha que á tan caro precio se compraba el bien inestimable de la independencia nacional: ¿deberemos esperar que sean inútiles nuestros sacrificios? ¿Podrá desmayar nuestra constancia? Pezuela lo ha dicho: en la embriaguez de una victoria se le ha escapado una confesion amarga á su despecho. *Los traydores*, (este título nos honra en los labios de nuestros enemigos) *no son susceptibles de escarmiento*. Son demasiado *necios é incautos* para volver á gemir en la esclavitud; no piensan arrepentirse aunque vean mil exércitos destruidos: su resolucion está tomada: su necedad los hace incapaces de ser engañados. ¿Qué esperanzas pues restan á los que quieren ser nuestros amos? El que la guerra civil, las disensiones domésticas, y nuestras imprudentes discordias destruyan la obra de tan heroycos esfuerzos: ¡triste recurso de la impotencia! ¿Se ha creido que no tendrán termino nuestros odios? ¿Se ha imaginado que éllos sean irreconciliables? El general Rondeau, y el coronel Güemes han enseñado en un instante feliz todo lo que los enemigos de la libertad tienen que esperar de nuestras diferencias. ¡Que seámos tan dichosos que todos los pueblos sigan tan ilustre exemplo de generosidad y patriotismo, y que todos nuestros caudillos adquieran igual derecho á nuestra admiracion y reconocimiento!

DEPARTAMENTO DE LA GUERRA.

Es digno de la consideracion de nuestros conciudadanos el importante servicio del maestro de posta D Baltasar Borjes que no satisfecho con ceder las habitaciones de su casa á la tropa del mando del coronel mayor D. Eustoquio Diaz Velez en su marcha á Santa Fe para resguardo de las copiosas lluvias que se han experimentado, franqueandoles el alimento necesario, hizo donacion ademas à beneficio del estado de ciento dies y seis caballos de su propiedad para el transporte de la citada division.—*Beruti.*

Articulo extractado de una gazeta de Lisboa de 1º de diciembre de 1815.

ROMA 22 DE OCTUBRE.—Se ha trabajado por espacio de tres dias en la imprenta de Propaganda à puertas cerradas. Se presume que se trata de constituciones eclesiasticas para los estados catolicos; tambien se habla de una notificacion relativa á las iglesias de Alemania. Nuestra corte parece hallarse resuelta á no convenir jamas con los principios politicos que admiten la tolerancia general de los cultos; á lo menos es cierto que no se apartará de sus maximas por lo que toca á las iglesias de Italia.

Parece cierto que S. M. el Emperador de Austria no vendrà á Roma sino para el mes de febrero, y aun su viage está pendiente del semblante que toman los ajustes de nuestra corte con Viena. La Santa Sede no hará ya sacrificios contrarios á su dignidad, sea qual fuere el pretexto con que quieran colorirse ó con que se reclamen.

Parece que ha de costar mucho à la corte de Roma ganar su demanda para el restablecimiento de los *jesuitas*: algunas cortes se han explicado á este respecto de modo que no dexan alguna esperanza.

ROMA 31 DEL MISMO OCTUBRE.—La partida de los jesuitas para España ha causado muy vivos debates en la congregacion de los cardenales obispos. Su Eminencia el cardenal Mattei protege decididamente esta orden contra la qual otros prelados conservan su antigua enemistad. Aseguran que S. M. Carlos IV y la reyna su esposa son poco favorables á los jesuitas, y aun que se oponen á su restablecimiento. S. M. no quiso recibir á ninguno de los individuos de aquella sociedad, à excepcion del *P.* Balini, confesor de S. M. la reyna de Etruria.

S Eminencia el R. P. Fontana, general de los Bernardos, presentó, á nombre de las ordenes de Santo Domingo y de San Francisco en España un memorial, pretendiendo persuadir quan peligroso era enviar jesuitas á aquel reyno, donde la religion se habia conservado tan pura en los tiempos del desorden por el zelo de otros ordenes regulares. Su Santidad presidió la congregacion de los ordenes religiosos, y oyó leer una larga exposicion de los servicios hechos por las mismas en la Peninsula.

Alemania. Stuttgard (Wurtemberg) 8 de noviembre.

Geronimo Bonaparte, que aun reside en Elwangen, fue obligado á entregar à una persona designada por S. M. el rey de Wurtemberg los fondos considerables que tenia en su poder, los quales deben emplearse en compra de tierras en este reyno. Las propiedades qué Gerónimo habia comprado en Trieste y sus contornos, cuyo seqüestro se alzo, serán vendidas: ni debe tener à su disposicion mas que una pequeña parte de sus riquezas.

Continúa la recaudacion del prestamo americano voluntario.

	Pesos.
El Sr. Canónigo D. Juan José Planchon	51
D. Eusebio Barcala	150
D. Juan Francisco Ceballos	51
D. Eusebio Barcala	50
D. José Somosa	100
D. Antonio Mendez Caldeyra	204
D. Eduardo Valenzuela	102
D. Francisco Cayetano Herrero é hijo	1000
D. Atanasio Gutierrez.	200
D. Miguel Marmol Ibarrola	300
D. Rafael Pereyra Lucena	204
D. Diego Antonio Barros	350
D. Joaquin Canaberi	150
D. Pedro Perez	102
D. Ulpiano Barreda	100
D. Pedro y D. Gracian Dutrey y Terrada	1000
El R. P. Fr. Juan Aguirre, mercedario, por si, y su comunidad	300
D. Manuel Lezica	68
D. Miguel y D. Hermenegildo Mexía	200
D. Rodrigo Rebago, y su hijo	400
D. Laureano Rufino	400
D Pedro Lezica	500
D. Luis Dorrego	204
D. Vicente Echavarria y su hermano D. Juan José	500
D. Isidoro Peralta	100
D. Felix Montes	100
D. Manuel Ribero	100
D. Manuel Bustillos	100
D. Pedro José Echegaray	500
D. Juan Cossio	100
D. Bruno de la Quintana	51
F. Felipe Arana	1000
D. Ramon Gallegos	153
D. Miguel Gutierrez	2000
D. Francisco Xavier Riglos	204
D. Miguel de Azcuenaga	306
D. Ezequiel Maderna	204
D Felipe Castilla	51
El Dr. D. Pedro José Denis	102
El Presbitero D. Marcos Salcedo	500
El Presbº D. Marcelino Salcedo	100
D. Enrique Ferreyra	50
D. Ildefonso Ramos	500
D. Juan Pedro Aguirre, y su hermano D. Enrique	500
D. José Julian Arriola	300
D. Estanislao Linch	100
D. Benito Linch	100
D. Francisco Anzoategui	100
D. Zacarias Iparra-Aguirre	100
D. Juan Bravo	32
D. Miguel Gonzalez Bayo	50
D. Francisco Soto	300
Dr. D. Manuel Warnes	17
D. Manuel Carranza	425
D Joaquin Bedoya	100
D. Tomas Nuñez	100
D. Geronimo Martinez	51
D. Melchor Lopez	24
D Nicolas Aguirre	51
D Manuel Ochagabia	43
D. Domingo Rosales	100
D Pedro Baldevinos	100
D. Domingo Galino	400
D. Agustin Martinez	50
D Juan Pio Dols	50
D Bernardo Victorica	100
D D. José Julian Gainza	102
D. D. Martin Montufar	200
E Canónigo D. Manuel José Roo	51
D. Mariano Conde	34
El Dr. D. Tomas Valle	51
D. Martin Segovia	51
D. Francisco Villarino	200
Dª Gregoria Madera	50
D. Juan Antonio Costa	1000
D. Manuel Collantes	25
D. Domingo Lima	102
D. Dionisio y D. Manuel Cuetó	150
D Luis María Posadas	204
D. Ambrosio Lezica	3000
D. Miguel Irigoyen por sí, y su sobrino D. Fermin	1500
D. Tomas Riera	100
D. Agustin Fabre	50
D. Fermin Tocornal	51
D. Ramon Basabilvaso	200
D. Miguel Saenz	50
D. Felipe Robles	50
Dª Juana Cazon de Faria	102
El Cura de la Catedral Dr. D Manuel Gregorio Alvarez	17
Dª Martina Lavarden	200
D. José Antonio Rodriguez	100
D. Rafael Blanco	102
D. Juan Silva	102
D. Joaquin Belgrano	500

Se continuará.

Imprenta de Niños Expósitos.

GAZETA DE

BUENOS-AYRES

DEL SABADO 20 DE ABRIL DE 1816.

BUENOS-AYRES 13 DE ABRIL DE 1816.

En este dia se han recibido comunicaciones del Soberano Congreso Nacional instalado el dia 24 de marzo último en la ciudad del Tucuman. En éllas se encuentran sus primeras augustas deliberaciones que copiaremos fielmente con el oficio que el Soberano Cuerpo dirige al Sr. Director Interino del Estado.

OFICIO.

Ha llegado por fin el dia de complacer á las provincias en sus votos ardientes por la necesidad de instalar la representacion nacional, de satisfacer á la Patria desolada en el imperio con que en sus conflictos demanda este establecimiento único capáz de aliviarla en sus angustias. El 24 del presente se han reunido los representantes de los pueblos, y en medio de las mas puras emociones de alegria han verificado la apertura del Congreso, consagrandose llenos de sinceridad á la salvacion de su suelo: éllos en su conseqüencia, despues de muy circunspecta y profunda meditacion fixan los decretos del tenor siguiente.—

"Es instalado legitimamente el Congreso » de las Provincias-Unidas del Rio de la Plata, » y queda en aptitud de exprimir la volun- » tad de los pueblos que lo formase. Comu- » niquese à quienes corresponda para su pu- » blicacion"

"En honor de los pueblos, verdadero origen » de la soberanía, sus representantes como su » viva imagen y expresion de sus votos reu- » nidos en Congreso tendrán el tratamiento » de Soberano Señor en todas las ocasiones » que se dirija la palabra á este respetable » Cuerpo: los diputados en particular solo » tienen el del resto de los demas ciudadanos. » Comuniquese á quienes corresponda para su » publicacion."

La ciudad del Tucuman ha dado en este dia nuevos é irreprochables testimonios del acreditado amor al orden, subordinacion, y respeto à las autoridades con que tantas veces se ha distingnido: su benemerito xefe, todas las corporaciones, y pueblo despues de felicitar al Cogreso, han sellado su obediencia con un juramento solemne prestado con religiosa, ardiente, y expresiva voluntad. V. E. està à la cabeza del Estado, y el Congreso cree importante su conocimiento en la materia, para que enterado de tan interesante acto, y previa su publicacion proceda á prestar igual juramento ante el Excmo. Cabildo, y fecho que sea, lo reciba à todas las corporaciones, xefes militares, y tropas tanto veteranas, como civicas de esa inclita ciudad en los terminos que prescribe la copia autorizada de la formula que se incluye.

Dios guarde à V. E. muchos años. Tucuman Sala de secciones marzo 28 de 1816.— *Dr. Pedro Medrano*, Presidente, Diputado por Buenos-Ayres— *Juan Martin de Pueyrredon*, Diputado p r San Luis.— *Dr. José Darregueyra*, Diputado por Buenos Ayres.— *Manuel Antonio Azevedo*, Diputado por Catamarca.— *Eduardo Perez Bulnes*, Diputado por Cordoba.—*Licenciado Geronimo Salguero de Cabeza y Cabrera*, Diputado por Cordoba.—*Pedro Ignacio Rivera*, Diputado por Mizque.— *Fr. Justo de Sta. Maria de Oro*, Diputado por San Juan.— *Dr. Jose Thames*, Diputado por Tucuman.— *Fr. Cayetano Rodriguez*, Diputado por Buenos-Ayres.— *José Antonio Cabrera*, Diputado por Codoba.=*Dr.*

Antonio Saenz, Diputado por Buenos-Ayres.= *Francisco Narciso de Laprida*. Diputado por San Juan.— *Dr. José Severo Malabia*, Diputado por Charcas.— *Dr. Pedro Ignacio Castro*, Diputado por la Rioja.=*Tomas Godoy Cruz*, Diputado por Mendoza.=*Dr. Miguel del Corro*, Diputado por Cordoba.=*Dr. José Colombres*, Diputado por Catamarca.= *Dr. Juan Agustin Maza*, Diputado por Mendoza.=*Dr. Juan José Passo*, Diputado Secretario.=*José Mariano Serrano*, Diputado Secretario.= Al Exmo. Supremo Director del Estado

Formula del juramento que deben prestar al Congreso todas las Autoridades del Estado.

¿Jurais á Dios Nuestro Señor, y prometeis á la Patria reconocer en el presente Congreso de Diputados la Soberanía de los pueblos que representan?

¿Jurais á Dios Nuestro Señor, y prometeis á la Patria obedecer, guardar, y cumplir, y hacer guardar y cumplir fielmente sus decretos y determinaciones?

Si asi lo hiciereis, Dios os ayude, y si no os lo demande.

Es copia.—*Dr. Serrano*, Diputado Secretario.

Á conseqüencia del oficio que antecede mandó el gobierno publicar el siguiente ——

BANDO.

EL DIRECTOR INTERINO DEL ESTADO.

Por quanto con fecha 28 de marzo anterior he recibido la importante noticia de haberse reunido el dia 24 del mismo el Soberano Congreso Nacional, que estaba convocado para la ciudad del Tucuman, previniendome el mismo Augusto Cuerpo que á conseqüencia de su solemne instalacion se proceda al reconocimiento de su alta dignidad. Por tanto, he venido en determinar que para el dia de mañana 15 del corriente á las 10 asistan todas las corporaciones, xefes militares, civiles, y políticos á las casas consistoriales, donde ante el Excmo. Cabildo de esta capital debo prestar el juramento de reconocimiento al dicho Soberano Congreso Nacional, despues de lo qual las expresadas corporaciones y xefes pasarán á esta Fortaleza á verificar igual juramento en mis manos, con la solemnidad que corresponde á este acto religioso. Este es sin duda aquel momento suspirado por tódos los buenos, que desde que la opresion quebrantó los vinculos que ataban el corazon de las provincias, anhelaban por un centro de union que apresurase los grandes destinos á que corrió la América desde su feliz movimiento. En medio de las agitaciones, quando la desgracia pareco empeñada en apurar nuestro valor, y quando los reveses públicos han puesto á prueba la constancia del ciudadano, los pueblos de la union burlando las esperanzas de nuestros enemigos han dado al mundo el augusto espectaculo de una nacion que se reune a reformar sus leyes y entre el estruendo de la guerra procede á establecer su constitucion con la tranquilidad que en las dulzuras de la paz. Y para hacer una expresion de nuestro justo regocijo por tan interesante suceso se iluminará la ciudad por tres dias consecutivos, haciendose tambien al Ser Supremo la competente accion de gracias al dia siguiente del juramento.— Publiquese asi por bando para que llegue á noticia de todos, fixense copias en los parages públicos, y dese á la prensa.—Fecho en Buenos-Ayres á 14 de abril de 1816.—*Ignacio Alvarez.*—*Gregorio Tagle.*=Secretario.

Efectivamente se trasladó el Sr. Director á las casas consistoriales en la mañana del dia 15 y verificó el juramento de reconocimiento y obediencia á la soberana representacion de los pueblos en la forma prescripta por el mismo Soberano Congreso. Concluido este acto se restituyó S. E. á su palacio con todas las corporaciones y xefes del estado que le acompañaban, y recibió de éllos el mismo juramento que acababa de prestar. Á este tiempo y durante la celebracion de un àcto tan solemne se hacian sensibles aquellas demostraciones públicas que interpretan la magestad y la alegria del pueblo en sus funciones cívicas.

El dia 16 acompañaron las mismas corporaciones y xefes al Sr. Director en su marcha á la Iglesia Catedral y durante la misa de accion de gracias por la feliz inauguracion del Soberano Congreso Nacional.

Pero el cielo á quien consagramos en este dia nuestros religiosos sentimientos tenia preparados al pueblo de Buenos-Ayres nuevos motivos de acreditar su constancia para los sacrificios, y en los casos adversos. Nuestras opiniones estan demasiado personificadas para que pueda desearse una relacion de circunstancias en que alguno contra las mas buenas intenciones resultase ofendido. Mientras que se cumplen las generales esperanzas de que tengan un término feliz nuestras discordias, bastará publicar los documentos oficiales sin glosas casi siempre inútiles

Nota del Excmo Sr. Director interino del Estado D. Ignacio Alvarez. dirigida á la Honorable Junta de Observacion y Excmo. Cabildo.

EXCMO. SEÑOR. Justamente se cumple hoy un año que entre los transportes de alegria se

derrumbé el gobierno anterior por resultado de ucas combinaciones y esfuerzos en que me cupo no muy pequeña parte, quando á virtud de circunstrancias infelices se vé obligado el presente á ceder al torrente de la agitacion en que se precipita la patria. Es sin embargo una dicha muy singular para mi persona que las autoridades en cuyos brazos me entregué victorioso, sean las mismas cuya prudencia, imparcialidad, y amor dal bien público interpole en este momento, en que una parte de las tropas de esta capital se ha subtraido de la obediencia, sin que se descubra otro arbitrio para evitar mayores conflictos que mi desprendimiento del mando.

V. E. se acordará que al poco tiempo de mi ingreso à la suprema magistratura, se tocó la gran necesidad de poner un dique á los horrores de la guerra civil, de que es precursora la discordia: que con este justo designio consulté la opinion de la Junta de Observacion que exîstía en aquella época, de V. E. y de los xefes militares, sobre las medidas que debian tomarse con relacion á aquellos negocios: y que por voto casi universal de una reunion tan respetable se acordó el envío á Santa=Fe de un exército de Observacion, que al mismo tiempo que diese en aquel lugar exemplo de moderacion y dulzura contubiese las aspiraciones que podrian formarse y eran de recelar se dirigiesen á nuestro territorio.

Ninguna queja ha recibido el gobierno por la conducta de su general D. Juan José Viamont ya sea de parte del pueblo de Sta.-Fe, ó de los orientales. A pesar de esto en medio de la paz, y quando estabamos mas distantes de llegar à las armas, nuestras tropas debilitadas por los refuerzos que se sacaron para engrosar el exército del Perú, han sido inopinadamente atacadas, sitiadas, y rendidas.

En tan apurados momentos tomé las medidas que son de mi deber, despachando con algunas fuerzas al general D. Manuel Belgrano, á quien dí instrucciones fundadas sobre la concordia general y la paz de los pueblos, conforme en todo al parecer de la junta de guerra que hize convocar al intento. Quando este xefe empezeba á tentar las vias de la conciliacion por medio del coronel Diaz Velez, se han formado los tratados que verá V. E. por los adjuntos documentos, en que por base preliminar se pide mi separacion.

Permitame V. E. le diga que no encuentro un nombre adequado que aplicar á este acto, pues las amarguras continuas y los sinsabores que he sufrido en la época de mi mando no me dexan llamarlo un sacrificio. Jamas borré de mi memoria que el mando que se me encomendaba no era un titulo de propiedad ni un patrimonio, y que solo debia durar quanto permaneciese la confianza pública que me habia encaminado à él. Por el contrario me reputaré muy feliz si la desinteresada cesíon de mi elevacion momentanea, que de antemano, y hace ya algunos dias he hecho ante la autoridad del Congreso; puede contribuir al beneficio de los pueblos, y restablecimiento de la paz interior por la qual todos suspiramos.

Sirvase pues V. E. recibir la abdicacion solemne, que hago del modo mas libre ante su respetable autoridad, de la suprema magistratura que he exercido; para que V. E. proceda conforme al Estatuto, en tanto que el Augusto Congreso tiene à bien confirmar este paso, ó nombrar la persona que debe administrar el poder, sin que pueda omitir el exîgir como una condicion necesaria de que la medida sea garantida por la autoridad de V. E., y que de esta mutacion no resulte la persecucion de los ciudadanos, y los odios injustos contra las personas que han tenido mano en los negocios, y se han desempeñado con buena intencion y con pureza, aunque acaso con resultados poco felices, segun la comprehension de algunos.

Dios guarde à V. E. muchos años Buenos-Ayres abril 16 de 1816.=Excmo. Sr. *Ignacio Alvarez*.=Honorable Junta de Observacion, y Excmo. Cabildo de esta capital.

Acta referente a la nota anterior,

En Buenos-Ayres á 16 de abril del presente año de 1816 habiendose reunido en la sala del gobierno el Excmo. Sr. Director del Estado D. Ignacio Alvarez, la Honorable Junta de Observacion y Excmo. Cabildo, se procedió à la lectura de una nota, que el Sr. Director dirige á las referidas corporaciones honorables haciendo renuncia espontanea y solemne del mando de las provincias à consequencia de varios documentos que se leyeron relativos á las diferencias con el territorio oriental. En el mismo acto se admitió dicha renuncia baxo las condiciones siguientes. ——

1.ª Que se dé inmediatamente cuenta al Soberano Congreso Nacional para su debido conocimiento, y soberana resolucion; expresandose à su soberanía que solamente la urgencia de las circunstancias y el deseo de salvar al Estado de tantos conflictos, habia podido decidir á las honorables corporaciones á admitir la renuncia referida con sujecion á las deliberaciones de su soberanía.

2.ª Que el mando se reuna por la Honorable Junta de Observacion con arreglo al estatuto provisorio, y á los efectos que en el mismo se expresan.

3.ª Que se publique esta acta en bando solemne con la nota del Excmo. Sr. Director, insertandose en gazeta ministerial.

Con lo que se concluyó esta acta que firmaron el Excmo. Sr. Director que acaba de

ser, la Honorable Junta de Observacion y el Excmo. Ayuntamiento en el dia y año arriba expresados.=*Ignacio Alvarez.=Antonio José de Escalada.—Francisco Antonio de Escalada.=Francisco Xavier Rodriguez de Vida.=Juan José Cristobal de Anchorena=José Miguel Diàz Velez=Pedro Fabian Perez=Pedro Isidro Pelliza=Manuel de Lezica.=Esteban Romero=Zenon Videla=Mariano Joaquin de Maza.=José Gavino Anchoriz.=Gregorio Tagle*, Secretario de gobierno.=*Manuel Obligado*, Secretario interino de hacienda.=*Antonio Luis Beruti*, Secretario interino de guerra.

En el mismo dia 16 procedieron el Excmo. Ayuntamiento y Honorable Junta de Observacion al nombramiento de nuevo Director que gobernase el Estado hasta la resolusion del Congreso Soberano, en conformidad de lo prescripto para tales casos por el estatuto provisional. La eleccion recayó en la benemerita persona del Sr. brigadier general D. Antonio Gonzalez Balcarce, y hasta el dia siguente por la mañana no se posesionó del mando supremo, porque se hallaba en una hacienda de campo en los instantes de su nombramiento. El dia 17 ha sido felicitado por todas las autoridades que le han rendido el correspondiente homenage á nombre del pueblo. La ciudad se encuentra en el mas profundo sosiego sin que se teman los sintomas funestos que acompañan regularmente á la innovacion de la primera autoridad.

PROCLAMA

EL DIRECTOR INTERINO DEL ESTADO.

Ciudadanos: El voto de las autoridades que velan sobre vuestra felicidad, me ha conducido al mando supremo. Desde este momento me pertenece la obligacion de dedicar todos mis cuidados á labrar vuestra dicha.

Las últimas disensiones ocurridas por la parte de Sta. Fe van á tener la conclusion que se desea, y su término probarà como en otras ocasiones que pueden exîstir querellas entre un pueblo y algunos individuos, pero jamas de pueblo à pueblo quando estos son de una misma nacion.

Ciudadanos; todos claman contra la hidra desoladora de la discordia: todos conocen la necesidad de sofocarla, si es que la patria ha de durar; y á nadie se oculta el remedio. La union del Estado es necesario que parta de nuestros corazones; y sobre su base es que han de colocarse los fundamentos del edificio destinado para la sociedad y los pueblos. ¿Quién pudo arrebatarnos aquellos felices instantes en que por todas partes no se respiraba sino fraternidad y confianza? No nos cansemos, ciudadanos, en buscar al monstruo abominable: él exîste entre nosotros mismos; las pasiones, los odios, y las rivalidades son su alimento. Terminense las animosidades, los zelos, y las pretensiones inmoderadas, y muy pronto veremos brotar las virtudes sociales casi de sus cenizas. Un solo individuo que se restituya á los caminos del deber, habrá beneficiado à su patria; y quando fuese ineficaz su exemplo, ha disminuido el número de los malos ciudadanos, corrigiendose el mismo.

Me asiste la satisfaccion de estar à la frente de pueblos ilustrados que por una discreta conducta han conjurado mas de una vez todo lo horrendo de las desgracias públicas. Me propongo que la época de mi gobierno sea el dechado de la moderacion y de la justicia. Á nadie perseguirà la pasion sino la ley. Pero si algun malvado se obstinase en perturbar la paz comun, le haré sentir sin debilidad el peso del poder.=Buenos=Ayres abril 18 de 1816.=*Antonio Gonzalez Balcarce.*

Relacion de los individuos que han contribuido á beneficio de la Academia de Dibuxo tomando un exemplar de la arenga que produxo el R. P. Fr. Francisco Castañeda el dia de su apertura.

	Pesos.
El Excmo. Sr. Director del Estado	25
El Excmo. Cabildo	50
El Cabildo Eclesiastico	40
La comunidad de la Sta. Recoleccion	10
Los empleados de la aduana	20
El Sr. Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno Dr. D. Gregorio Tagle	12
El Sr. Secretario en el Departamento de Hacienda D. Manuel Obligado	25
El Dean de Cordoba Dr. D. Gregorio Funes	4
El Comisario general de la guerra D. Victorino de la Fuente	8
El R. P. Provincial de S. Francisco	10
El R. P. Guardian de S. Francisco Fr. Juan Estevan Soto, con expresion de que, si tubiere mas, lo dará	8 4
El R. P. Definidor del mismo orden Fr. Francisco Alonzo	25
D. Ambrosio Lezica	30
D. Tomas Lezica	30
Dr. D. Julian Alvarez	4
El Teniente Coronel D. José Maria Escalada	4
Total.....	305 4

Buenos-Ayres Abril 18 de 1816.

Se continuará.

Imprenta de Niños Expósitos.

GAZETA DE

BUENOS-=AYRES

DEL SABADO 27 DE ABRIL

DE 1816.

Oficio del Soberano Congreso Nacional de las Provincias Unidas del Rio de la Plata al Supremo Poder Executivo

EXCMO. SEÑOR.

Considerando el Soberano Congreso oportuno y conveniente en demostracion plausible de su augusta inauguracion, prevenir á los pueblos del Estado con la gracia de un indulto general comprehensivo de los reos de clases civil y militar, en quanto ésta puede conciliarse con el interes de la causa comun, y sin perjuicio ni ofensa del derecho particular, ha resuelto expedir con fecha de ayer el decreto siguiente.——

"El Soberano Congreso, con motivo de »su augusta instalacion concede indulto ge»neral á todos los reos que en la fecha de »la publicacion del presente decreto se ha»llen presos en carceles y otros parages de »las Provincias=Unidas; extendiendolo ade»mas á todo género de desercion que no sea »al enemigo, ó en reunion de mas de qua»tro individuos con armas, con calidad de »que los desertores que aun no hayan sido »aprehendidos, deban presentarse dentro del »término de un mes contado desde el dia »que se publique la soberana resolucion en »qualquiera de los lugares respectivos donde »se hallen, con tal que lo hagan ante las »autoridades correspondientes; se exceptuan »los delitos contra la religion santa que pro»fesamos, como igualmente aquellos en que »e verse interes, agravio ó perjuicio inme»diato de tercero, á no ser que éste lo re»mita ó condone: el de lesa patria: el de »falsa moneda ó de sellos de la suprema auto»ridad: el de cohecho: el de retencion de »los propios de los pueblos, y hacienda del Es»tado: el de hurto, sea qual fuere la cantidad »del robo; el de falsos testigos y calumniadores: »el de resistencia armada á la justicia: el de »homicidio que no es simple, casual ó en pro»pia defensa: y finalmente los rematados á »presidio ó destierro, mientras sobre estos úl»timos no determina otra cosa el Soberano Congreso. Comuniquese al Supremo Poder »Executivo, para que haciendo lo publicar en »aquella capital lo mande imprimir y circular »á todas las provincias y pueblos al efecto »de su cumplimiento."

Lo que comunico á V. E. á nombre del Soberano Congreso para su inteligencia y cumplimiento.

Dios guarde á V. E. muchos años. Sala de Sesiones en Tucuman, abril 5 de 1816 = *Dr Pedro Medrano*, Presidente.= *Juan José Passo*, Diputado Secretario. —— Excmo. Supremo Director de las Provincias=Unidas del Rio de la Plata.

DEPARTAMENTO DE LA GUERRA.

Oficio del Sr. brigadier general en xefe del exercito auxiliar del Perú al Excmo. Sr. Director Interino del Estado.

EXCMO. SEÑOR.= De tres dias á esta par-

te he recibido comunicaciones de todos los comandantes del interior avisandome ventajas que aunque parciales deben hacer al fin la ruina general de los tiranos. El bizarro patriota Dr. D. Ildefonso de las Muñecas desde su quartel de Ayata me escribe hallarse enteramente libre aquel partido de mas de quatrocientos enemigos que por el espacio de mes y cinco dias se han estado tiroteando con sus partidas, fugando al fin despues de pérdida considerable. El comandante Padilla en 20 del pasado desde su campamento de Yamparáes asegura de las ventajas que han conseguido sobre la fuerza situada en Chuquisaca, encerrandola dentro de la plaza ocupando sus avenidas y formandose en los altos del convento de Recoletos. D. Marcelino Betanzos desde Colpa afirma su replague á Mataca con una fuerza considerable. El coronel de milicias D. Vicente Camargo desde Culpina, se ensaya á glorias considerables y ha proyectado tomar á Potosi y Oruro luego que se le auxilie con algun armamento y municiones. El teniente gobernador de Tarija reunido con la fuerza del sargento mayor D. Gregorio Araoz de la Madrid, y ciento y tantos hombres armados que ha llevado desde el potrero el teniente coronel D. Francisco Uriondo, se preparan á resistir la division situada al otro lado del rio de San Juan. En una palabra todos obran arreglados á mis ordenes y debemos prometernos felices resultados, Tengo la honra de avisarlo á V. E. para su debida constancia.—Dios guarde á V. E. muchos años quartel general en Salta Marzo 27 de 1816.—Excmo. Sr.—*José Rondeau*.—Excmo. Sr. Director Interino del Estado.—Es copia.—*Beruti*.

Otro del Sr. Gobernador de Salta Coronel D. Martin Güemes.

EXCMO SEÑOR ——El 22 del corriente se han terminado felizmente las desavenencias que dividian á la benemérita Provincia de Salta, y su xefe con el Señor General de nuestro exército auxiliar; el error, la ignorancia, y algunos hombres díscolos enemigos del orden han sido en mi concepto los agentes de estas inquietudes; pero gracias al cielo que en el dia ya se han disipado enteramente las desconfianzas y recelos que agitaban nuestros espíritus, y desde estos dichosos momentos se ha fixado ya una union, y fraternidad tan estrecha, que no serán capaces los ataques mas vivos de nuestros enemigos de separarnos.—Viva firmemente persuadido V. E. que le hablo con toda la sinceridad de mi corazon: que mi lenguage es verdadero, y que estoy dispuesto á sacrificarme en obsequio de la union, antes que permitir la menor operacion contra esta: V. E. como el primer magistrado del Estado debe complacerse de esta interesante comunicacion, y celebraria como un nuevo triunfo que han ganado nuestras armas sobre las del enemigo.——Dios guarde á V. E. muchos años Carrillos marzo 30 de 1816.—Excmo. Sr.—*Martin Güemes*.—Excmo. Sr. Director Supremo del Estado.—Es copia.—*Beruti*.

MINISTERIO DE HACIENDA.

EL DIRECTOR INTERINO DEL ESTADO.

Transcurso con exceso el término prefixado para el entero en tesorería del emprestito ultimamente exigido á los europeos españoles y extrangeros, despues de haberles tenido las mayores consideraciones asi por esta Superioridad, como por su comisionado al efecto Brigadier D. Miguel Estanislao Soler, sería poco decoroso á la dignidad del gobierno, si tolerase por mas tiempo, que sus providencias no tengan todo el lleno que éllas en si merecen, mucho mas en los casos, que la necesidad y urgencias del Estado precisan adoptar tales medidas; por lo tanto, y con el fin de que se haga efectivo el entero de la suma pedida, he resuelto que en el perentorio termino de diez dias contados desde la fecha de este decreto debe estar cubierta en el todo, en la inteligencia que cumplido aquel, procederán los ministros generales á executar del modo mas activo á los prestamistas, que hasta entonces no hayan satisfecho la qüota que tengan prefixada, quedando por el mismo hecho recargados en otra igual suma, que la que adeudaren. Comuniquese á los expresados ministros, é insertese en la gazeta ministerial para conocimiento de los mismos á quienes comprehende ——Dado en la Fortaleza de Buenos-Ayres á 25 de abril de 1816 = *Antonio Gonzalez Balcarce*. = *Manuel Obligado*, Secretario.

NOTICIAS EXTRANGERAS.

Los papeles que han llegado últimamente de ultramar aseguran que en la Peninsula se cuentan ya algunas partidas de guerrilla que pleytean la causa de los constitucionales, que el rey Fernando VII. ha prohibido á los veteranos que persigan dichas partidas, porque la

experiencia ha enseñado la mucha deserciou que *se padece* en tales empeños. Que por lo mismo habia encargado el honor de esta guerra á los vecinos de los pueblos, quienes no estaban decididos por hacer en esta ocasion alarde de su fidelidad.

Siguen los rumores de que se espera en Francia de un dia para otro una erupcion espantosa bien sea en favor de Napoleon ó de los principios republicanos. Bonaparte se observa en Santa Elena con mas precauciones que una fiera en una xaula de palo.

Academia de Juris prudencia.

El martes 30 del corriente disertará un alumno academico sobre *el derecho de guerra* en la Sala de la Camara de Apelaciones á las quatro de la tarde.

POLÍTICA.

Articulo de carta interesante de un amigo del pais residente en reynos extrangeros.

El espíritu de provincialismo, ó de localidad, que fue uno de los principios mas activos de la insurreccion contra el sistema colonial, en las provincias del Rio de la Plata, parece que ahora divide á sus habitantes en la qüestion del federalismo. Las conseqüencias de estos debates son ya demasiado ruidosas para que dexa de reconocerse la influencia que tendrán en el resultado final de la gran causa que parece debia ocupar únicamente los animos en las presentes circunstancias de ese pais.——Yo creo á lo menos muy dificil que pueda sostenerse largo tiempo contra sus enemigos, sino se restablece una cordial, y sincera union entre las partes todas del Estado, de modo que cedan uniformemente al impulso del gobierno. Para esto, basta recordar los embarazos que opone semejante sistema á la organizacion de la fuerza armada, sin lo qual es delirio pretender que se consiga cosa alguna de honra, ó de provecho. Mucho menos, quando el enemigo obra con el vigor de un gobierno concentrado, y absoluto, que dispone de todos sus medios, y que puede emplearlos con la misma arbitrariedad. Sino hubiese que luchar, sino con el provincialismo, juzgo, que seria facil traer la qüestion á términos razonables, y justos; pero desgraciadamente se atraviesan pequeños intereses y pretensiones, que quando menos, pueden calificarse de imprudentes é incompatibles con los conssejos de la sabiduria, y de la razon.——Y aunque nuestra época es fecunda en exemplos que convencen de quan peligroso sea tomar un medio término entre partidos extremosos, ó emplear raciocinios para reformar opiniones, que ya se han convertido en sectas; con todo, miro con tanto interés ese excelente pais, que no puedo menos que aventurar algunas reflexiones sobre este importantísimo punto. Quizá serán de alguna utilidad, en esta sazon, y quando no sea mas que una esperanza engañosa del deseo, habrá servido de un inocente desahogo á mi corazon.

Como la autoridad municipal, ha venido á ser en esas provincias, uno de los ramos mas principales del poder; y como su naturaleza, y sus límites permanezcan envueltos en muchas dudas, diré lo que pienso sobre ello, y despues explicaré el federalismo que me parece adaptable, y conveniente al pais.—Suponga V. una nacion de un millon de individues repartidos en varias municipalidades. En cada una de ellas, es regular que cada individuo tenga intereses personales, ó que tocarán á el solo; y estos, ya se vé que no estarán sometidos á la jurisdiccion municipal: otros habrá, que interesen á todos los convecinos, y estos serán, sin duda, de la competencia comunal. Del mismo modo, los ayuntamientos. Tendrán intereses, que solo respetarán á su interior, y tendrán otros extensivos á toda una provincia. Aquellos serán únicamente del resorte del ayuntamiento: estos del de toda la provincia; y asi progresivamente hasta llegar á los intereses generales, que son comunes á cada uno del millon de individuos, que constituyen la nacio.—Me parece evidente, que solo sobre los negocios de este último género tiene jurisdiccion legítima la nacion entera, ó sus representantes; y que si se entrometiesen en los intereses, que son puramente de provincia, ú en los que sean puramente municipales, ó en los individuales excederian su competencia: lo mismo que excedería la suya la provincia que se ingiriese en los negocios municipales: y la municipalidad, quando se mezclase, en los que son puramente individuales de qualquiera de los vecinos de su distrito. Estas autoridades pues, deben contenerse en sus respectivas esferas.——Si esto parece cierto, podremos establecer una verdad, que para mi, es fundamental.—— El poder municipal, que hasta ahora fue considerado como un ramo dependiente del poder executivo, es por el contrario de tal naturaleza, que no puede depender de él, ni debe ponerle tampoco traba alguna.—Porque; si ponemos en unas mismas manos los intereses generales del Estado

y los de sus fracciones, ò si constituimos depositarios de los derechos municipales á los agentes de los primeros, resultaran inconvenientes de todo género, sin que se evite alguno. La execucion de las leyes será á cada paso entorpecida, pues, siendo sus executores depositarios al mismo tiempo de los intereses de los administrados, querrán consultar los derechos que estan encargados de defender á expensas de las leyes que tambien estan encargados de hacer executar. Con igual freqüencia sé varán perjudicados los intereses de los vecinos; porque los administradores no querrán disgustar à la Autoridad Suprema. Siendo lo mas ordinario, que ambos males tengan lugar simultualmente. Las leyes generales pues, serán mal executadas, y los intereses parciales mal atendidos.

Los que hayan reflexionado, sobre la marcha del gobierno en las diversas formas que ha recibido, y en las atribuciones que variamente se han declarado à las municipalidades, se han debido convencerse de que siempre se necesitó un esfuerzo de parte del gobierno para hacer executar las leyes, y que ha exîtido una oposicion sorda, ó una resistencia de inercia, en el poder municipal. Aquella presion constante de parte del primero, y esta oposicion sorda de parte del segundo de estos poderes, las ha mirado siempre como causas inminentes de disolucion, en el estado. El motivo de esta pugna, creo que consiste, en que unas veces los cabildantes eran meros agentes del gobierno, y esto producia, apatía, y desaliento; y otros estaban en tal independencia, que por un efecto necesario de las pasiones humanas se ponian en hostilidad permanente contra aquel poder, casi igual al suyo á lo que creian.——Es igualmente cierto, que si à los miembros de las municipalidades los hacemos agentes subordinados del Poder Executivo, será preciso darle à este, la facultad de removerlos; y entonces el Poder Municipal será un vano fantasma.——Si se determina que los nombre el pueblo, este nombramiento solo servirá, para prestarles la apariencia de un poder popular que los pond à su lucha con la autoridad suprema, imponiendoles obligaciones imposibles de cumplir, y el pueblo no habrà nombrado sus administradores sino para ser desayrado freqüentemente por el exercicio de una fuerza extraña, que so pretexto de interes general se mezclará, en sus intereses particulares, que deberian ser los mas independientes de élla.——La obligacion que tiene el gobierno de motivar los decretos de separacion, ó de suspension, viene á ser una formalidad irrisoria, porque, como nadie es juez de la verdad de tales motivos, semejante obligacion lo hace mas, que comprometer al gobierno, à que de credito á aquellos que remueva de sus empleos. Me parece pues, que el poder municipal deberia tener en la administracion general del Estado, el lugar de los jueces de paz en el orden judiciario: y que no es un poder, sino relativamente á sus administradores: ó mejor diré, que no es un poder, sino en razon del que se le confia por los vecinos para los negocios puramente municipales.

Supuestas estas cosas, no tendria embarazo en decir, que es preciso introducir mucho federalismo, en la administracion interior de ese pais, pero un federalismo muy distinto del que hemos conocido. Hemos llamado con este nombre, á una asociacion de gobiernos, que conservando su independencia mutua, solo permanecen unidos por vinculos politicos exteriores. Semejante constitucion, es singularmente viciosa en si, y pesima para el estado actual de las provincias. Los Estados federados reclaman por una parte, sobre los individuos de su territorio, ó sobre sus municipalidades una jurisdiccion, que no debieran tener al mismo tiempo, que pretenden conservar, respecto del poder central una independencia que no debe exîstir. Asi, el federalismo viene á ser compatible con el despotismo en lo interior y con la anarquia en lo exterior. Los exemplos de esta verdad estan tan inmediatos, y son tan sensibles especialmente en ese pais que escuso añadir una sola palabra sobre esto.

La constitucion interior de cada Estado, y sus relaciones exteriores estan ligadas tan intimamente, que me parece un absurdo pretender separarlas, sometiendo estas al lazo federal, quando se dexa en completa independencia la primera. El que va à entrar con otros en una compañía, tiene derecho, interes y obligacion de informarse, de la vida privada de aquellos, con quienes va á asociarse, puesto que de ella pende el cumplimiento de aquellas obligaciones, en que van á empeñarse con él. Del mismo modo, una sociedad que quiere reunirse à otra, tiene derecho, interes y obligacion de informarse de su constitucion interior: deben establecer entre si una influencia reciproca, si se quiere sobre aquella constitucion interior puesto que de sus principios, puede depender el cumplimiento de sus empeños mutuos. Porque ¿quál sería la suerte de semejante estado, sino quedase perfectamente expedito todo quanto dice relacion á la defensa exterior, á la seguridad interior, á la imposicion, recaudacion, é inversion de rentas, y á los demas objetos de igual naturaleza? ¿Y no solo debe quedar expedita, sino vi-

gorizada la accion del gobierno general? Pues si en los casos de invasion, ó en el de una lucha tal, como la que ahora sostienen esas provincias, se presentan á la accion del Poder Executivo los innumerables embarazos que nacen, así del modo natural de procedar de las corporaciones, como su vistas fiscales por los intereses locales, o dismiuuidas por su misma posicion, desde la qual, es imposible abarcar el conjunto de los intereses públicos ¿que sería del gobierno, y de los pueblos dentro de poco tiempo? ¿Ni como podria resistir a la accion firme, y decidida del que ataca? Porque, fiar la salud del Estado, a un concierto espantoso y sostenido de todas las voluntades, me parece una esperanza demasiado lisonjera. Ademas, la misma division de intereses, y de pretensiones, que no dexo formar un gobierno unido, ni una administracion uniforme y expedita. prepara tambien la desunion de los animos, y con ella la direccion de unos, el resfrio de otros, y el completo, ó ineficaz sacrificio de los mas valientes, o mas comprometidos. Por esto dixe, que cada municipalidad, ó cada provincia de las que integran al Estado, deberia quedar mas ó menos dependiente de la sociedad general, aun para sus arreglos interiores.

Pero, al mismo tiempo, creo no solo justo, sino necesario que los reglamentos interiores de las fracciones del Estado, ó de las municipalidades sean completamente independientes, desde que no tengan influencia alguna, sobre la sociedad general. Y que asi como, entre los individuos, aquella porcion de sus facultades que en nada amenaza al interes social, debe quedar enteramente libre, asi en la exîstencia politica de la municipalidades, ó de qualesquiera otra fraccion integrante del Estado, debe gozar de la misma libertad, quanto no perjudique á la comunidad nacional ——Tal es el federalismo, que quisiera yo ver establecido, y sin el qual juzgo imposible un patriotismo pacifico, y durable.

Tan lejos estoy de despreciar, ni de temer el espiritu de provincialismo que he llegado á persuadirme, de que no hay, en el estado presente, un patriotismo mas verdadero, que el que nace del espiritu de provincia, ó de localidad. Porque, el comercio las luces, y las artes han llevado á tal punto la civilizacion, y las conveniencias de la sociedad, que en todas partes se encuentran los placeres de la vida social: lo que no hallamos son las habitudes de nuestra infantîa, y los recuerdos amorosos de los primeros, y mas felices tiempos de nuestra vida. Es preciso pues, apegar los hombres á los lugares, que les presenten memorias y habitudes; y para conseguirlo es menester proporcionarles en sus domicilios, en el seno de sus municipalidades, en sus provincias, tanta importancia politica, quanta sea posible, sin habilitar el vinculo general. La naturaleza favoreceria los gobiernos en esta direccion, si ellos no la resistiesen.

El patriotismo de localidad renace como de sus cenizas, desde que la mano del gobierno aligera su accion. Los magistrados de las mas pequeñas municipalidades se empeñan, en hermosearlas, en conservar sus antiguos monumentos, o privilegios, y las distracciones de sus pueblos. No hay aldea tan miserable, que no tenga su erudito, que gusta de contar sus anales rusticos, y que es escuchado con respeto. Los habitantes encuentran un placer en todo aquello, que les presenta una apariencia aunque sea engañosa, de hallarse constituidos en cuerpo de nacion, y reunidos por lazos particulares. Asi se ha visto el ahinco de los cabildos de Buenos Ayres, y Montevideo, por exemplo, para conservar sus tratamientos, sus escudos, sus bancas cubiertas &ª y esto, en medio de la insurreccion, y de la animosidad mas acalorada, contra el origen de estos privilegios: y quando cruzaban por todas partes doctrinas filosoficas, que ridiculizaban tales distinciones.

Los hombres podrian tener las cabezas llenas de maximas muy hermosas, si se quiere; pero el corazon estaba afectado de sentimientos mas profundos, y mas fuertes, porque eran mas naturales. Si no se atajase el progreso de esta inclinacion inocente, y benéfica; llegaría á formarse luego una especie de honor comunal, por decirlo asi, honor de provincia, de ciudad, el qual sería un placer y una virtud. En fin, el apego á las costumbres locales, el provincialismo, tiene relacion con todos los sentimientos desinteresados, nobles, y piadosos; y es bien miserable la politica, que quiere hacer de ellos un principio de rebelion. ¿Y que resulta de aquí? Que se destruye la vida parcial de las fracciones del Estado, y que se forma en su centro otro pequeño Estado. En la capital, se aglomeran todos los intereses; y á ella van á revolverse con agitacion las ambiciones de todo género. El resto queda inmovil. Los individuos perdidos en una soledad contra naturaleza, extrangeros al lugar de su nacimiento, sin contacto con lo pasado, no viviendo sino en un presente muy rapido, arrojados como los atomos, en una planicie inmensa, se desapegan de una patria que no aperciben en parte alguna, y cuyo conjunto se les hace indiferente, porque su cariño no puede reposar sobre ninguna de sus

partes que lo conocen.—Quiero concluir con las palabras de M. Degerando, cuyas luces son tan extendidas, como es amable su caracter. Se teme mucho, dice, á lo que llamamos espiritu de localidad. Yo tengo tambien mis temores: temo á todo lo que es vago, é indefinido, á fuerza de ser general Ni creo que en un estado haya otros intereses reales, que los intereses locales, reunidos, quando son unos mismos, y contrapesados, quando son diversos, pero siempre conocidos, y sentidos. Los vinculos particulares fortifican el general, en vez de debilitarlo. En la escala de las afecciones, y de las ideas del hombre, ocupa su familia el primer lugar, luego su pueblo, despues su provincia, y por último el Estado. Quitad los eslabones intermedios, y en vez de acortar la cadena la habreis roto. El soldado lleva en su corazon el honor de su compañía, de su batallon, de su regimiento, y asi concurre á la gloria del exército. Multiplicad, sin miedo los lazos que unen á los hombres. Personificad la patria en todas vuestras instituciones locales, y que se retrate en ellas como en otros tantos espejos fieles.

Temo haberme dexado llevar demasiado lejos por el placer que siento, hablando de lo que interesa á ese buen pais, y abusado asi de la paciencia de V. haciendole perder un tiempo muy precioso.

AVISOS.

Se vende una estancia, sita á 9 leguas de la ciudad á la banda occidental del riachuelo; entre este, y el arroyo de Morales: el que la quiera comprar vease con D. Rafael Blanco, residente en la cañada de Moron.

El dia 1º del mes siguiente se publicará el primer número del Redactor del Soberano Congreso Nacional.

Se vende en la Imprenta que se despacha este periodico, *la Historia concisa de los Estados Unidos descubrimiento de la América hasta el año de 807, y la Independencia de la Costa firme por Tomas Payne*, á 2 ps. cada tomo de una y otra obra.

Imprenta de Niños Expósitos.

GAZETA DE

BUENOS-AYRES

DEL SABADO 4 DE MAYO

DE 1816.

Oficio del Coronel Mayor D. Eustoquio Diaz Velez al Excmo. Sr. Director interino del Estado.

EXCMO. SEÑOR.

Las comunicaciones de nuestro Excmo. Cabildo fechas 17 y 18 en que me anuncia haber aprobado ese gran pueblo las justas deliberaciones á que se habia decidido este exercito de mar y tierra el dia 11 al amanecer, llenaron de tanto júbilo à esta oficialidad y tropa, que no acierto à explicarlo: me fue preciso conceder á la oficialidad una salva de 12. tiros en tierra, y uno por pieza en la esquadra de ocho buques de guerra que se halla fondeada en este puerto, la que se executó despues de leida al exército formado la proclama que tengo el honor de incluir á V. E.

Toda la oficialidad, la marina, tropa veterana y de milicias tributan à ese gran pueblo los mas sumisos respetos y agradecimientos gloriandose de ser sus subditos, y yo tengo la honra de comunicarlo á V. E. para la satisfaccion de todos dandole placemes á nombre de este exército por la alta dignidad á que por su merito ha sido elevado, y ofreciendo á nombre de él, la mas exàcta obediencia á sus superiores ordenes.—— Dios guarde á V. E. muchos años. Quartel general en el Rosario 23 de abril de 1816.= Excmo. Sr.= *Eustoquio Diaz Velez.*=Excmo. Sr. Director D Antonio Gonzalez Balcarce.— Es copia.= *Beruti.*

Proclama del Coronel Mayor D. Eustoquio Diaz Velez al exército de su mando.

Soldados y compañeros de armas.— La mayor satisfaccion me asiste al anunciaros que en los oficios que acabo de recibir del Excmo. Cabildo de Buenos-Ayres fechas 17 y 18 aquel heroyco pueblo de quien tenemos la honra de depender, ha nombrado de Director interino del Estado al benemerito Sr. Brigadier General D. Antonio Gonzalez Balcarce hasta la diliberacion del Augusto Congreso ya inaugurado el 25 del pasado en la inmortal Tucuman.—— La conducta de nuestros paisanos, y el placer en que rebosa aquel gran pueblo, prueban la justicia con que hemos emprehendído la obra que pronto veremos terminada á nuestro placer, al de todos los pueblos, y bien general de toda la América, y que estabonará nuestros brazos contra todo extrangero que envidie nuestros sagrados derechos: soldados, solo resta que los pasos que demos en adelante, sean marcados con la subordinacion y disciplina de nuestra carrera; sin esto no hay patria, no hay libertad, ni el orden á que anhelamos, obedeciendo con el mas sumiso respeto las autoridades nuevamente constituídas á que os invito, y protesto guiaros siempre; saludando con vosotros á la patria, à la libertad, al Soberano Congreso y à la union que viva.—— Quartel general en el Rosario 20 de abril de 1816 ——*Eustoquio Diaz Velez.*—Es copia.=*Beruti.*

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.

El Excmo. Supremo Director del Estado, con fecha 19 del proximo pasado se ha servido expedir el decreto siguiente:——

"Oficiese al ex-comisionado D. Manuel Co
llantes, previniendole que, desde la fecha

»cese, no solo en el cobro del derecho de »alcabala, que recientemente adeudaren las »pulperias de esta ciudad, como se le previno »por orden de 12 de marzo último, sino »tambien en el de la que se adeudase de tiem»pos anteriores; que remita á la Secretaría de »Hacienda una nota de los deudores en este »ramo, la qual se pasará en copia al nuevo »comisionado D. Eusebio Angel Barcala, para »que haga los cobros, y comuniquese."=Rúbrica de S. E.—*Manuel Obligado.*

Oficio pasado por el mismo Departamento al comisionado D. Eusebio Angel Barcala.

"S. E. ha dispuesto que en atencion á no »hallarse aun concluido el nuevo arreglo de »contribucion de gremios, cobre V. la cor»respondiente al presente mes de abril, y »demas anteriores, que no hubiese cobrado, »por el padron antiguo, que se le pasó al »tiempo de encargarsele esta comision. Y de »orden superior lo aviso á V. para su inteli»gencia y cumplimiento."=Rúbrica de S. E.= *Manuel Obligado.*—Al comisionado D. Eusebio Angel Barcala.

The Observer. Domingo 14 de enero de 1816.

El modo violento con que se ha efectuado el restablecimiento de los Borbones, los desastres que esto ha ocasionado, las calamidades de todo género que los habitantes de media Francia han sufrido en conseqüencia de la invasion de los exércitos extrangeros están muy lejos de haber conciliado el amor de la nacion francesa á favor de estos principes; y el estado á que la Francia ha sido reducida por el tratado de paz, la ocupacion de su territorio por tropas extrangeras, la pérdida de sus Colonias, la ruina de sus establecimientos comerciales y manufacturas, y en conseqüencia de todos estos males la aniquilacion de su comercio y de su industria, nada han contribuido á grangearse el afecto de la nacion á favor de su causa.

Los hechos de su administracion desde su restablecimiento, no aparecen lo mejor calculados para vincular los varios elementos del cuerpo social, divididos por la revolucion, y consiguientemente dan muy poca esperanza de la consistencia y estabilidad de su gobierno. Una atenta é imparcial investigacion de estos hechos demuestra que ellos necesitan de union y combinacion. Sus espíritus contemporizadores se mudan segun las circunstancias: unas veces contienen una general amnistia, otras producen una suspension del *habeas corpus* y el establecimiento del *cours prevotales.*

El espíritu de vacilacion en el gobierno ha sido bien pintado en una caricatura; el rey va paseando, llevando debaxo del brazo un paragua en el que está escrita la *Carta.* Á la apariencia de una tormenta S. M. inmediatamente abre el paragua. De hecho, la desgraciada *carta* se despliega siempre y quando amenaza tormenta, y se cierra quando ésta amaina. Parece necesario adoptar una de dos cosas; ó abolir totalmente la *carta* ó adoptarla y seguirla de buena fe.

El método medio es el mas dificultoso y peligroso de adoptar. Es verdad que Bonaparte siguiendo el mismo método consiguió de facciones mezcladas y partes reconciliadas sujetarlo todo, y alcanzar la posesion de un absoluto poder, pero Bonaparte (prescindiendo de la influencia que habia adquirido sobre la nacion, por los servicios que habia hecho, y por su prodigiosa reputacion militar) sabia seguir con habilidad, perseverancia, y firmeza sin exemplo, el objeto que tenia á la vista, mientras los Borbones ignoran los medios que han de adoptar en sus hechos= la fuerza la constancia ó la combinacion indispensable, para conseguir el mismo fin.

Una ojeada sobre los diferentes poderes que componen el gobierno frances bastará para acreditar esta verdad.

El rey.—Un principe de su familia con casi absoluto poder gobierna la mejor parte de su reyno, y parece que está impaciente por el momento que pueda ser llamado al gobierno de todo él.

El ministerio=dividido en dos facciones en alteracion una con otra, jamas ha poseido algun crédito con el público, y aun si lo ha tenido, no puede menos que haberlo perdido, por consentir á firmar el último tratado de paz tan desastroso á la Francia. Su presidente á quien ninguno puede negar el título de un hombre justo, un titulo muy precioso en estos tiempos, tiene á un mismo tiempo que contender con la nacion de la que el no está orientado, y que lo considera como un extrangero, con las intrigas de la córte, y con las del último ministro, ansioso por reasumirse el mando. Este es opuesto por el gabinete británico, al que está deseando debilitar la influencia de la Rusia. Á lo que se agrega, que él acaso encontrará un hombre zeloso de su ilimitada influencia con el rey—M. de Blacas, quien, se dice, que antes de mucho obtendrá su primer empleo, el único que se ha guardado vacante en el presente ministerio. Asi sabedor de su crítica situacion el ministro ha observado no mucho tiempo hace, que colocado entre la malicia y el crimen, pronto se verá obligado á retirarse. Alli no puede haber duda sobre la eleccion de su sucesor; pero M. Talley

rand ha dicho que no mantendrá comunicacion alguna con el presente ministro de guerra ó el del interior á quien el rey desea retener.

La camara de los Pares.—El derecho hereditario atribuido á sus miembros, la importancia y esplendor de sus funciones, el interes que ellos tienen en mantener el orden de cosas baxo el que ellos gozan tan altas prerogativas, ha aquietado á muchos respecto de las opiniones de la corte y de la cámara de diputados, y han dado motivo para creer que ellos querian sostener los derechos de su representacion, y obligar al gobierno á la fiel observancia de la carta. Pero todas estas halagüeñas esperanzas se han desvanecido. La camara de los Pares consiste por la mayor parte de los principales de Chovans, de Vendeans, de realistas fanáticos y han convencido que el espíritu de partido es una pasion á la que todo se sacrifica.

Las mismas observaciones se pueden aplicar á la camara de diputados: compuesta de los mismos elementos ella debe manifestar el mismo espíritu. Las elecciones de sus miembros no se hacen de un modo calculado para conciliar la estimacion pública. En primer lugar el rey nombra el presidente de los colegios electorales; á lo que se agrega que autoriza los prefectos para nombrar 20 electores de su propia eleccion á los colegios de los departamentos, y 10 á los colegios de los partidos: finalmente como estos medios se han hallado insuficientes para obtener las elecciones como se desean, apenas hay un colegio en donde no se emplee el engaño y la violencia para hacer las elecciones segun los deseos del gobierno. Así por exemplo, en Toulousa, el presidente del colegio aunque nombrado por el rey, no pareciendo suficientemente un verdadero realista, fue violentamente expelido, y las elecciones se hicieron en medio de la muerte del general Ramel. En Nismes, el colegio electoral fue puesto baxo la influencia de ladrones y asesinos, algunos de los miembros de los colegios como fuesen protestantes huyeron por escapar de los asesinatos. En Mende un xefe de la insurreccion mandó cercar el colegio electoral con tropa armada dispuesta á hacer fuego. Una docena de xefes de estas tropas se introduxeron dentro del colegio y obligaron á los electores á mostrar sus sufragios antes que ellos los sacaran de la urna; trataron mal algunos de los electores, y dixeron al presidente (nombrado por el rey) que si el hubiera de ser elegido no se retiraria con vida.

Estos pocos hechos pueden dar una idea del modo que está compuesta la cámara de diputados. Esta cámara se ha manifestado tan revolucionaria tan anti-constitucional de un espiritu tan anti realista, que el ministro ha creido prudente el organizar una oposicion convidando los miembros mas nacionales y moderados para formar un club privado, pero esta oposicion es aun en muy pequeño número.

La organizacion de la fuerza armada no obstante las reiteradas seguridades de los diaristas sigue con mucha lentitud y dificultad; el mayor número de los soldados antiguos rehusa el servir, y prefiere el cultivo del campo. Por lo tanto el gobierno se ve obligado á alistamientos voluntarios, y prodigar bondades.

Los individuos que se han prestado á servir como oficiales son bastantes en número, pero parecen no haber sido militares; aun algunos de ellos por medio de su intriga consiguen el obtener rango, y aun rango superior. Un comerciante fundido ha sido nombrado coronel y oficial de la legion de honor. El gobierno no obstante tiene muy poca confianza en su nueva tropa, y ha detenido por varias veces la marcha del Duque de Wellington y la de sus tropas.

La administracion interior está mejor sentada en el norte que en el sud. No obstante algunas medidas arbitrarias se adoptan en todas partes, y es imposible no encontrar generalmente con la misma resistencia. Prefectos sub prefectos y autoridades mas inferiores, aun los mayores imponen arbitrariamente contribuciones en sus distritos, y á individuos á quienes ellos conocen que son de opinion contraria á la de ellos. Muchos de los verdaderos reclutas rehusan pagar las contribuciones extraordinarias baxo el pretexto de que ellos no se han sostenido por los hombres de la revolucion; en conseqüencia de lo que muchos de los recaudadores han abandonado su empleo baxo la aprehension de que en exîgir el pago de la contribucion segun la ley, serían sindicadas de Bonapartistas, y denunciados ante la cour prerotale, aun que es notorio que á excepcion de los militares, y de un pequeño número de individuos, cuya exîstencia tenia intimamente alguna conexîon con Napoleon, no exîste en Francia un solo individuo que no deteste este hombre como autor de sus desgracias. No obstante esta circunstancia una especie de inquisicion se ha levantado por todas partes, que no puede menos que tener fatales resultados; diferentes autoridades constituidas convidan por cartas confidenciales á los que estan baxo su mando, para levantar especies y denunciantes; ellos exâminan los testîgos &c! En conseqüencia de estos varios excesos, la sociedad privada antiguamente tan franca y agradable en Francia ha perdido casi todo su atractivo; la gente esta dividida; temen y huyen unos de otros; con dificultad se halla reunida una tertulia: el

espiritu de partido prevalece aun en las familias, y destierran de ellas toda paz y felicidad

Las transacciones publicas y privadas casi han cesado enteramente; ellas no pueden tomar su curso ordinario, mientras el gobierno no haga saber los medios que propone emplear para seguir el cumplimiento de los empeños contraidos por las diferentes estipulaciones de los tratados de paz; la traslacion de propriedad ha llegado á ser impracticable; los que poseen efectos los ocultan; temerosos de la creacion del papel moneda, sobre una propriedad de millon y medio de libras: seria muy dificultoso sacar mil luises de oro aun con un muy subido interes. Si desgraciadamente los grandes poderes aliados no permanecieran por largo tiempo unidos era indispensable que viesemos la desgraciada Francia ser otra vez presa de estas convulsiones revolucionarias, por las que ha sido despedazada por veinte y cinco años; y en este caso los Borbones se verian invitablemente obligados à descender tercera vez de su trono. Tal es al menos la opinion de un gran politico el L. Casllareagh, quien escribió al Emperador Alexandro en 8 de agosto último, "que el restablecimiento de los Borbones tal como era al presente no debia considerarse como el termino de la revolucion del estado, y que la duracion de su existencia dependia de la presencia de los exercitos extrangeros en el corazon de Francia." La experiencia ha demostrado mas de una vez que la causa de los Borbones no podria prevalecer á menos que fuese sostenido por bayonetas extrangeras; ella siempre ha sido destruida todas las veces que ha entrado sola en contienda, y eso sin la menor necesidad de oponer la mas pequeña resistencia, y sin perecer un solo individuo en su causa, ó en contra de ella.

En fin esta causa no puede siempre ser sostenida: la nacion destruirà la obra de los extrangeros y estos en su turno echarán por tierra la de la nacion: asi la Francia completará su ruina por una larga sucesion de catastrofes sangrientas que desolarán uno de los mas preciosos paises del universo; resultado tràgico reservado acaso para nuestra posteridad!

Continúa el prestamo americano voluntario de 31 de diciembre de 1815.

	Pesos.
D. Juan Domingo Vanegas	25
El Coronel D Pedro Ibañez	200
El Dr. D. Mariano Medrano	51
El Presbitero D. Cirilo Garay	50
D. Justo Pástor Linch	100
Dª. María Cabrera	300
D. Prudencio Sagari	25
D. Juan Abalos	50
D. Pastor Telechea	300
D. Manuel Laprida	100
Dr. D. Manuel Villegas	51
D. Bernardino Rosete	100
D. José del Torco	40
D. Victor Lopez Miranda	8
El Coronel D. Tomas Rocamora	17
D. Diego Antonio Barrios	304
D. Nazareo Gallegos	51
D Julian Rodriguez	51
Dª. Manuela Garaño	400
D. Xavier Paz	100
D. Manuel Piñero	102
Dr D. Mariano Michel	17
D Pedro Lucas Echagaray	50
Total del prestamo recaudado hasta la fecha.....	38.433

Se han pasado á la Hacienda.

A saber.....	Pesos	
En 4 de Enero....	8.872	
En 8 id.....	18.025	
En 9 id.	8 240	38.264
En id. id.....	1080	
En 13 id.....	I.116	
En 19 id.....	931	
Para pasar à la Hacienda.....		199

Tesorerìa gral. de Buenos-Ayres 26 de enera de 1816.

AVISO.

Se venden dos criados cocineros de buena edad, y una morena tambien joven, robusta y con leche. El que quiera comprarlos vease con su ama Dª. Consolacion Obes de Herrera

Imprenta de Niños Expósitos.

GAZETA DE

BUENOS-AYRES

DEL SABADO 11 DE MAYO DE 1816.

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.

BUENOS-AYRES ABRIL 30 DE 1816. Habiendose presentado al gobierno la primera muestra de naypes trabajados en esta capital por D. José María Quercia, en la fabrica que se le permitió establecer en decreto de 1a de enero último, baxo las calidades acordadas entonces con la Junta de Observacion, vengo en declarar conforme tambien á mi decreto de esta fecha, que al dicho D. José María Quercia le corresponde la gracia de no pagar derechos por el término de dos años de los naypes que trabaje en su citada fábrica, contandose desde este dia: que en las remesas que haga de su cuenta y riesgo á los pueblos interiores quedará exènto de derechos: que para que esta gracia no sea ilusoria deban pagar el de 30 reales por docena los naypes introducidos de ultramar: que para evitar el contrabando, toda baraja ya sea de nuestras fàbricas ya de las extrangeras, se rubrique ó sello en determinada carta por la aduana, quedando sujeto á una multa el individuo en quien se encontrare sin este requisito: últimamente que en determinada carta de los naypes de esta capital se estampe el nombre de la fábrica, y debiendo su dueño admitir en su taller dos aprendices americanos que no sean negros, esclavos, ó libertos.— Y para resguardo del interesado entreguesele original este decreto despues de comunicado á quienes corresponda.—*Balcarce.*—*Gregorio Tagle*, Secretario.

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.

Siendo tan notable la baxa que ha sufrido la contribucion de gremios del cargo de Vmd., al paso mismo que el estado se ve rodeado de multiplicadas atenciones las mas urgentes, ha resuelto S. E., que sin perjuicio de las reclamaciones, que tengan pendientes los respectivos interesados con motivo del nuevo arreglo que se està practicando, proceda Vmd. con la mayor actividad, y eficacia á recaudar todo lo que estubierén adeudando, correspondiente á meses anteriores al presente, procediendo en caso de resistencia á la prision de personas, ó embargo de aquellos bienes, que se consideren suficientes à cubrir la deuda, los quales se remitirán al martillo para que se rematen, y su producto en efactivo se introduzca en la tesoreria general: con estas medidas, espera S. E., para el dia 15 del corriente esten ya recolectadas algunas sumas de consideracion, que se han destinado con anticipacion á objetos importantes del servicio del estado. Y de orden superior lo comunico á Vmd. para su inteligencia, y exàcto cumplimiento, baxo la mas seria responsabilidad.

Dios guarde á Vmd. muchos años, Buenos-Ayres mayo 6 de 1816.—Rubrica de S. E.=*Manuel Obligado*=Al recaudador.—D. Eusebio Angel Barcala.

FILADELFIA ENERO 29 DE 1816.

RELACIONES CON ESPAÑA.—El presidente de los Estados=Unidos transmitió ayer à la casa de representantes tres documentos comprehensivos de las noticias pedidas por mocion de Mr. Robertson respecto à las recientes gestiones de España. Consisten en dos cartas del ministro español al secretario, la última de fecha de 4 del presente, y en la respuesta que á éllas dá el secretario de estado con

fecha del 19 del corriente. La hora en que se leyeron esras cartas era tan avanzada que fue imposible obtener copias de ellas á tiempo de poderlas dar en este papel.

Substancialmente el ministro español hace las siguientes demandas baxo expreso mandato del rey su señor.

1º Que la porcion del territorio al oeste del Perdido, que los Estados=Unidos han reclamado y poseido por el tratado de Luisiana, deba ser entregado: despues de lo qual, segun intima, los dos gobiernos pueden discutir el derecho que tengan á él.

2º Que el gobierno tome medidas para castigar y dispersar una gavilla facciosa de insurgentes en la Luisiana y especialmente en Nueva=Orleans, que segun alega el ministro, continuan con impunidad en levantar exércitos, y encender la llama de la revolucion en las provincias españolas &.ª

3º Que se den ordenes á los colectores para que no admitan buques con las banderas republicanas de la América del Sud, y que no permita vender ó cambiar los productos de sus piraterias, segun las llama, y mucho menos equipar ó armar.

El ministro asegura que por el espacio de 7 años una partida de aventureros ha asaltado à la España desde el corazon de la república. En su segunda nota hace saber que Toledo ha suspendido su traydora expedicion esperando la llegada de un número considerable de kentuckians, y algo menos de Tennessianos que deben juntarsele—y añade que si se dexa obrar á esta partida de desesperados, el adorado rey, su señor, tendrà razon de sospechar que el gobierno tiene al menos connivencia con ellos, si es que no sanciona sus empresas.

En respuesta á esto el secretario de estado expresa el pesar que asiste al gobierno de que la España haya preferido el medio de *reclamar* contra nosotros, en lugar de manifestar su disposicion à discutir, sino á reparar las injurias que hemos recibido, y se recapitulan.——El secretario replica à la demanda de abandono de territorio que tenemos el mismo derecho para pedir la entrega del territorio de Sabina antes de discutirlo. No admite por correctos los datos del ministro, y pide pruebas de hechos específicos. En quanto à la reclamacion sobre excluir la bandera de las colonias levantadas, responde que nuestro gobierno ha autorizado siempre por regla general la admision de toda bandera excepto la de los piratas; que por lo demas no está inclinada à prohibir la admision de la bandera de las colonias que establezcan sus gobiernos independientes.

Estos documentos no se leyeron hasta despues que estaba obscuro, y desde luego se ordenó se diesen á la prensa. (*Registro político y comercial de Filadelfia 29 de enero de 1816*)

En la gozeta de los Estados-Unidos de 31 de enero se encuentran los oficios del ministro español, y en punto á banderas se lee en uno de ellos el capitulo siguiente.

"El tercero y último punto está reducido á que el Presidente se sirva dar las ordenes necesarias á los colectores de las aduanas, para que en los puertos de los Estados Unidos no se admitan buques con las banderas revolucionarias *de Cartagena*, *del Congreso Mexícano*, *de Buenos Ayres*, ó de qualesquiera otro lugar *insurreccionado* contra la autoridad del rey mi señor, ni los barcos que vengan de aquellos destinos. Que no se les permita desembarcar ni vender en este pais los vergonzosos productos de su piratería, y atrocidades, y mucho menos equiparse en estos puertos, como lo hacen, con el objeto de salir á la mar á saquear y destruir los buques que encuentren con bandera española. Esta tolerancia, subversiva de las mas solemnes estipulaciones en tratados entre España y los Estados Unidos, y diametralmente opuesta á los principios generales de la pública seguridad y buena fe, y á las leyes de las naciones, produce los mas melancolicos efectos en los intereses y propiedad de los subditos de S. M. C. Ello es cierto que ni Cartagena, ni qualquiera otra plaza en los dominios españoles de este hemisferio que esté levantada, puede comunicar con algunos de los poderes amigos de la España, pues que ni por parte de esta ni por ningun otro gobierno ha sido reconocida su independencia; y por consiguiente es ofensa contra la dignidad de la monarquia española, y contra la soberania del rey mi señor, el admitir buques de semejantes paragas tripulados y mandados por *insurgentes*, y armados en los dominios de esta confederacion, particularmente siendo todos piratas que no respetan pabellon alguno, y por lo tanto son mirados como las desgracias de los mares, y exécrados por todas las naciones.——Firmado—Luis de Onis.

Quisieramos tener lugar de presentar al público toda la arenga que el presidente de los Estados Unidos transmitió en su mensage de 5 de diciembre del año proxîmo pasado á ambas casas del Congreso, pero habremos de contentarnos con el capítulo siguiente escogido en este documento importante.

"Mientras otras porciones del genero humano (dice) están padeciendo baxo las mi-

serias de la guerra, ó luchando con la adversidad en otra forma, los Estados Unidos gozan tranquilamente de una paz prospera y honrosa. Revistando las escenas por las quales se ha conseguido, podemos complacernos con las pruebas adquiridas de que mientras instituciones politicas, fundadas en los derechos humanos, y calculadas para preservarlos, son tan adequadas para los contrastes de la guerra, como adoptadas para los periodos ordinarios de reposo.——Como fruto de esta experiencia, y de la reputacion adquirida por las armas amêricanas asi en la tierra como en mar, la nacion se encuentra poseyendo un respeto que cada dia se aumenta á fuera, y una confianza dentro de si, que son los mejores garantes de la paz.

"Si atendemos á otros aspectos de nuestro pais, se le ve vigorosamente florecer en una poblacion que se aumenta rapidamente, en territorio tan productivo como extenso; en una general industria y fertil ingeniosidad, que halla muy amplia recompensa; y en una renta afluente, que admite reduccion de las cargas públicas sin perjudicar á los medios de sostener el credito público, de proceder à los establecimientos necesarios en el ramo de defensa y precaucion, y se protegen y fomentan por toda via legitima las empresas conducentes á la riqueza y comodidades individuales de nuestros ciudadanos. Resta que los guardianes de la felicidad pública perseveren en ese espiritu de justicia y buena correspondencia hácia otras naciones, que las estimule à obrar del mismo modo para con los Estados Unidos: que amen unas instituciones que responden de su seguridad y libertad civil y religiosa; y que combinen con un sistema liberal de comercio extrangero el fomento de las ventajas naturales, y la proteccion y extension de los recursos independientes de nuestro pais tan altamente favorecido y feliz. Siempre concurriré fielmente á todas las medidas relativas á esta clase de objeto.—*Washington.*—Diciembre 5 de 1816.=*James Madison.*

Espiritu de provincia, capitalismo, portenistas.

Es cosa bien lamentable que hayan de inventarse voces nuevas para dar nombre á nuestros extravios. Si se dixera que *no hay expresiones con que explicar ciertas desgracias en nuestro idioma*, se tendria este pensamiento por una exageracion; con todo es cierto que de algun tiempo á esta parte se hallan vulgarizadas las voces de *espiritu de provincia*, *capitalismo*, *portañistas &c.* Algo mas es cierto que *el espiritu de provincia* v. g. en la significacion que le dan los que usan de esta voz se halla practicado en muchos pueblos, y que en alguno se han excluido de los empleos por este *espíritu* los que han nacido en Buenos=Ayres. Aun hay que añadir.——Se asegura por muchos que convendria que todas las provincias se llamasen á si solas y que dispusieran de su destino con absoluta independencia de qualesquiera otras. Los hijos de Buenos=Ayres ó juzgan descaminados estos sentimientos, y entonces son llamados *porteñistas*, *capitalistas* &c.? ó se avienen á uniformar su opinion y su conducta con las de los demas pueblos, y entonces cuesta trabajo entender lo que significa *el espiritu de provincia*, ¿Qué nos resta pues que elegir? Hablemos sin pasion. Todos conocen la necesidad de unirnos para salvarnos, y que todos los pueblos de las provincias del rio de la plata, sea qual fuese su capital, compongan una sola familia animada de unos mismos sentimientos, que tengan unos mismos intereses y que participen de unas mismas ventajas, de un mismo poder, y de una misma gloria.

Intendencia de policia.

Habiendose dispuesto establecer una loteria mensual en los pueblos de la campaña igual à la que se juega en la ciudad semanalmente, se avisa al público para que los que quisrán hacer propuesta á la empresa de dicha loteria se lleguen á la oficina de la Intendencia á verificarlas, entendiendose que deben ser con arreglo al plan formado al efecto que se manifestará á los interesados.

LIBERTOS.

Mientras conservan nuestros antiguos amos las esperanzas de reducir estas provincias á su antigua esclavitud, y mientras que no hayamos fixado irrevocablemente nuestro destino poniendo termino á tantos trabajos, no cesarán de preguntar nuestros enemigos con tono jactancioso ¿Quales son los frutos que ha producido el arbol decantado de la libertad, quales las ventajas adquiridas sacudiendo el yugo del sistema colonial? La contestacion à estas y otras semejantes reconvenciones ofrece un vasto campo de glorias con que engrandecer nuestra fama. Los adelantamientos que hemos hecho durante los seis años de nuestra regeneracion politica son de tanta importancia que cada uno de ellos por si solo bastaria para indemnizar la America de tantas desgracias como ha sufrido en tan sangrienta lucha. En otra ocasion haré demostraciones sensibles sobre este asunto. Entretanto es muy lisonjero ofrecer al publico por resultado de una sola ley que dictó la ultima Asamblea de Diputados, el estado siguiente que tambien puede tener aplicacion á otros calculos.

INTENDENCIA DE POLICIA.

Estado que demuestra el número de libertos con distincion de sexôs nacidos muertos, y exístentes en los curatos de esta ciudad desde la pùblicacion del Soberano decreto de la Asamblea General Constituyente, hasta último de diciembre del año de 1815.

CURATOS.	AÑOS.	NACIDOS. Varones.	NACIDOS. Mugeres.	MUERTOS. Varones.	MUERTOS. Mugeres.	TOTAL DE NACIDOS. Varones.	TOTAL DE NACIDOS. Mugeres.	TOTAL DE MUERTOS. Varones.	TOTAL DE MUERTOS. Mugeres.	TOTAL DE EXÍSTENTES. Varones.	TOTAL DE EXÍSTENTES. Mugeres.
CATEDRAL.	1813	142	139	42	34	432	402	176	147	256	255
	1814	135	133	64	55						
	1815	155	130	70	58						
SAN NICOLAS.	1813	57	71	17	15	215	230	78	72	137	158
	1814	74	85	23	27						
	1815	84	74	38	30						
PIEDAD.	1813	11	22	4	4	42	54	11	11	31	43
	1814	21	15	4	4						
	1815	10	17	3	3						
MONSERRAT.	1813	55	36	8	5	153	135	49	34	104	101
	1814	41	48	20	12						
	1815	54	51	21	17						
SOCORRO.	1813	9	12	4	2	26	40	13	14	13	36
	1814	7	9	4	5						
	1815	10	19	5	7						
CONCEPCION.	1813	40	41	14	18	103	99	49	50	54	49
	1814	33	35	15	19						
	1815	30	23	20	13						
SAN TELMO.	1813		1	2		36	36	24	22	12	14
	1814	15	14	7	9						
	1815	21	21	15	13						
					Total.....	1007	996	400	350	607	646

Manuel Luis de Oladen.

Imprenta de Niños Expósitos.

GAZETA DE

BUENOS-AYRES

DEL SABADO 18 DE MAYO DE 1816.

GAZETAS AMERICANAS.

RELACIONES CON ESPAÑA.——Quando consideramos este asunto, la España y la Inglaterra se descubren unidas en una misma causa; de otro modo no habria necesidad de pensar en este negocio. Es bien palpable que las naciones de Europa estan observando los pasos de los Estados-Unidos de América con circunspeccion y ansiedad. Los papeles franceses, particularmente los que pertenecen à los Borbones, abundan de artículos sobre la América.——Del abismo de la degradacion el caracter americano se ha levantado al pinàculo del aplauso, y el ser ciudadano americano es actualmente no solo un escudo contra las invectivas (lo que no era asi antes) sino tambien un pasaporte universal por la Europa.—Pero la envidia, los zelos, y la mala voluntad se sucederán al desprecio que antes se profesó à los americanos, y como se dixo en uno de estos papeles, en lugar de ser mirados como un bocado que las mas de las *bestias realistas* se preparaban á devorar, abriendo sus hambrientas bocas, las naciones de Europa empiezan ahora à inculcar en la maxima de que es indispensable una coalicion poderosa para oponerse á la formidable y peligrosa ambicion de la república americana.—Debemos pues esperar que en otra guerra se nos presentará una coalicion á que combatir: de otra manera no habria que hablar en la materia.—La moderacion y la prudencia americana siempre andarán juntas con su coraje y su caracter. Si los Estados Unidos son capaces de mantener *sus propios* principios contra una combinacion de los poderes de la Europa, y mas particularmente, si seria conveniente el provocar tal circunstancia, envuelva qüestiones muy serias, que deben determinar hombres mas sabios que nosotros. Pero fuera de toda duda *sus propios principios* son los que van à decidir entre España y sus colonias.——Que la Inglaterra siga á la España, en qualquier hostilidad que la última emprehenda con este pais en las circunstancias presentes, es extremamente probable. Tambien es notorio que la Inglaterra ha suplido armas á los insurgentes españoles. Con esto no tenemos nada que hacer. En la politica británica acaso será regular el vender les armas, y tomar sin embargo las armas contra nosotros, porque los ayudamos en su lucha. Acaso será su interés el hacerlo asi, aunque no fuese por otra razon que para justificar la continuacion de las contribuciones personales que cargan sobre los ingleses.—Los Estados-Unidos por lo tanto deben mirar á Inglaterra como parte en sus relaciones con España: de otro modo no hay dudas. ¿Y que tienen los Estados-Unidos que temer de *España sola?* No deben ambas naciones tanto *por derecho como por política ayudar en la emancipacion de la América del Sud?* Podrá Inglaterra atolondrar á toda la cristiandad con la abolicion del trafico de esclavos; y todavia no será dado á los Estados-Unidos el tomar una parte en la obra de la independencia de las regiones mas hermosas entre todas las que han sido alguna vez esclavizadas? Nadie puede negar la politica de semejante medida en lo abstracto, es decir, quando la Inglaterra, y acaso algunos otros poderes mas no hagan causa comun con

España.——Dificilmente podría dudarse que la soberanía de México en el curso de 10 años de paz, con independencia, debe compensar ampliamente à los Estados-Unidos por 10 años de guerra con España á causa de esta independencia.——Qual és la linea que describe el deber? Haz con otros lo que quisieras que hiciesen contigo. Mr. Randolph (un miembro del Congreso) no tiene ganas de *enristrar* la lanza en semejante ocasion, no obstante que él es tan caballero errante como qualquiera. Los antepasados de este caballero no pensaron asi, antes creyeron un noble efecto el de La Fayette, Rochambeau, y Viomenil (el mismo que ahora manda en Bordeaux en lugar de Causel) quando marcharon por la Virginia á la cabeza de 4 ó 5000 soldados franceses á agarrar a Lord Cornwallis en York-town. Quando el Dr. Franklin fué á Paris à invitar á los militares franceses à este torneo trans-atlantico, *la causa americana* no era más defensible por razon, y seguramente *estaba de hecho mas desesperada que la de los colonos espanoles*. Esta es una causa tan sagrada como gloriosa, bien que sea prudente el calcular sus vicisitudes antes de abrazarla. (*La prensa democratica de Filadelfia febrero 2 de 1816.*)

A los oficios del Ministro Plenipotenciario de España en los Estados Unidos, de que hemos dado razon en el número anterior, se contestó por el Secretario de Estado de aquella República entre otras cosas lo siguiente.—— Este gobierno no está en obligacion, ni puede, por ninguna ley ó tratado entregar ningun habitante de España ó de las provincias españolas porque lo pida el gobierno de España; ni tampoco hay habitante alguno que segun las leyes de los Estados Unidos sea justiciable por actos cometidos fuera de su jurisdiccion, excepto los piratas. Esta es una ley fundamental de nuestro sistema. No quiere decir que sea tan solamente nuestra: lo es tambien de todas las naciones civilizadas, mientras no la haya alterado particularmente algun tratado.——En respuesta á la tercera reclamacion de V. para que se excluya la bandera de las provincias levantadas, tengo que observar que por no estar asentada la constitucion de algunos paises, por las repetidas variaciones de las autoridades que gobiernan en ellos, y por haber á un mismo tiempo muchos competidores, de los quales cada uno lleva su bandera particular, el Presidente juzgó propio hace algun tiempo el dar ordenes á los colectores para que la bandera de los buques no fuese el criterio ó condicion para su admision en los puertos de los Estados Unidos. No habiendo tomado parte en las diferencias ó convulsiones que agitan aquellas comarcas, es conforme á los justos principios y al interes de los Estados-Unidos, el recibir barcos de todos los paises en sus puertos, sea qual fuere el partido a que pertenezcan, y la bandera con que navaguen, si no fuesen piratas, exigiendoles solamente el pago de derechos, y la obediencia à las leyes del Estado mientras permanezcan en su jurisdiccion, sin divertirse en güestionar si han violado la fidelidad á las leyes del pais á que pertenecen, tomando tal bandera, ó baxo qualquier otro respecto.—— En las diferencias suscitadas entre España y sus colonias, los Estados Unidos han observado todos los respetos debidos á sus amistosas relaciones con España. No han tomado medidas para indemnizarse de sus pérdidas y de *sus injurias*; ni tampoco para prevenirse contra la ocupacion del territorio español por fuerzas británicas en la última guerra, ni para ocupar el territorio á que los Estados Unidos se crean con derecho, excepto en el caso de la Florida Occidental.... Excede los limites de la prevision humana el calcular qual será el final resultado de la guerra civil que prevalece entre España y las provincias españolas de América. Ya hace algunos años que existe, aunque con diferentes sucesos, prevaleciendo unas veces un partido, y otras veces el otro. En algunas de las provincias el curso de la revolucion parece haber tomado mas estabilidad que en otras Todo lo que el gobierno de V. tiene derecho para reclamar de los Estados Unidos es que no se mezclen en la contienda, ó que no promuevan por algun servicio activo el objeto de la revolucion y esto es *en el caso que los dichos Estados Unidos disimulen la injurias que han recibido de España, y continúen la paz*. Este derecho tambien compete á los colonos. Con igual justicia pueden éllos reclamar que no obremos en desventaja suya, que nuestros puertos sigan abiertos à ambas partes, como lo estaban antes de principiar su lucha; y que nuestras leyes respecto al comercio extrangero no se alteren en su perjuicio. Baxo de estos principios han obrado los Estados Unidos.—Firmado.—*James Monroe*. (*Gazeta de los Estados Unidos de 31 de enero*)

Con este motivo (dice un papel público de Norte América) el ministro español salió de Washington á toda priesa con señales de profunda incomodidad, y aun profiriendo expresiones que denotaban la poca satisfaccion con que partía.

Una gazeta inglesa inserta la noticia dada por una carta de Madrid de que al rey Fernando le tiraron un tiro estandose paseando en uno de sus jardines de Aranjuez. No le dieron, y solo mataron à un guardia. Los decretos de prision para todos los individuos que se hallaron hácia la parte de donde vino el tiro, fueron tan prodigos como puede conjeturarse.

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.

Oficio del Cabildo de San Luis.

EXCMO. SEÑOR.—La Honorable Junta de Observacion, y Excmo. Cabildo de esa capital, avisa á este Ayuntamiento con fecha 17 de abril último, haber recaido en la benemerita persona de V. E. el mando de Supremo director de las Provincias=Unidas por renuncia del Coronel Mayor D. Ignacio Alvarez.——Este Cabildo felicita à V. E. como á tan digno xefe de éllas, dandose los mas cumplidos parabienes, satisfecho de que la inimitable ciudad de Buenos=Ayres siempre està á la mira de elegir para el gobierno entre los escogidos. Dignese V. E. admitir las sinceras demostraciones que á nombre de su pueblo le tributan los mas minimos subditos que componen esta corporacion.——Nuestro Señor guarde felizmente la vida de V. E. muchos años. San Luis 6 de mayo de 1816.—Excmo. Sr.—*Marcelino Poblet.*—*Pedro Pablo Fernandez.*—*Pedro Nolasco Pedernera.*=*Mateo Gomez.*—*Agustin Sosa.*—*Lucas Fernandez.*=Excmo. Director Supremo de las Provincias=Unidas, Brigadier D. Antonio Balcarce.

Oficio del Cabildo de Mendoza.

Excmo. Sr.—Es indecible el placer, que ha producido á esta municipalidad la digna eleccion de V. E. para Supremo Director de las Proviacias—Unidas, y con el mismo tiene el honor de reconocer el Supremo Poder y autoridad de V. E. con la firme confianza, que todos los ramos de gobierno en el acto empezarán à tomar una direccion que nos conduzca al deseado puerto de la libertad estable, afianzada sobre bases tan firmes que no puedan moverlas los contrarios vientos del despotismo, y hostilidades enemigas.=Nuestro Señor guarde la importante vida de V. E. muchos años Mendoza 2 de mayo de 1816—Excmo. Sr.—*Manuel Ignacio Molina.*=*Clemente Godoy.*=*Manuel Valenzuela.*—*Blas José Dominguez.*=Excmo. Sr. Director Supremo del Estado, Brigadier D. Antonio Balcarce.

REVOLUCION.

Quando el cuerpo político se halla en estado de enfermedad, no puede sin un sacudimiento arribar al de la salud. Si permaneciese en reposo, los dias de su tranquilidad serian contados como otros tantos escalones que lo conducirian á la muerte. La naturaleza en lo político, como en el orden animal, debe hacer un esfuerzo: á éste acompaña indispensablemente el movimiento, y hé aqui la revolucion que restituye la serenidad constante y la vida.

Las Provincias baxo la dominacion española iban á perecer consumidas por el sistema de opresion. Sus peculiares intereses se sacrificaban al beneficio de un pueblo transatlantico, que no reconocia otro signo de fraternidad que el idioma. Los frutos del pais se envilecian en las manos del monopolio. Nuestros puertos cerrados á la actividad extrangera, apenas eran frecuentados por algunos baxeles despachados por la avaricia á transportar nuestros tesoros, siempre anunciandonos la misma procedencia, las mismas comodidades, los mismos compradores, y los mismos sacrificios de la industria del pais al provecho de la Matrópoli. El mundo comercial en la geografia americana, mientras eran colonos estaba casi reducido á la ciudad de Cadiz, y últimamente como por favor especial á algunos puertos mas de la España. Los buques que nos visitaban nos proveian de los artefactos mas groseros en materia de comodidades y luxo; pero no dexaban de arrancarnos á vil précio nuestras preciosas producciones. En punto á instruccion, los materiales del tráfico de nuestros amos no excedian à la nobleza de sus telas. "Ha visto, dice un extrangero ilustrado, embarcar en el puerto de Cadiz algunas facturas de libres para la América Española: no hay palabras con que explicar la indignacion que me ocupó con este motivo las buxerias y abalorios con que los españoles engañaban á los indios en el tiempo de la conquista, no eran mas despreciables." ¿Y qué diremos de la administracion? Los mares se poblaban de empleados que venian con la estampa de todos los vicios para levantar su fortuna; de otros empleados que volvian á la Peninsula con el botin de los americanos gobernados; de miserables pretendientes que navegaban desde aqui para implorar justicia, pero con la certeza de consumir su patrimonio, sin alcanzarla, en las intrigas de Madrid. Fue pues indispensable el que hubiese una revolucion y la hubo.

Á pesar de todos estos males, reponen nuestros enemigos, el pais no se habia aniquilado. Es cierto. No estaba en las manos de nuestros opresores el disponer un terremoto que trastornase este gran continente; de abrir los diques del océano para que nos tragase; de regalarnos con un diluvio como el de Deucalion; ó de favorecernos con una peste que hiciese desaparecer de la tierra á sus habitadores. Tampoco era su interés el hacerlo asi. Mas la qüestion es sobre lo que el pais ha sufrido en su dominacion, y lo que ha dexado de prosperar.

¿Y quál es el fruto que han conseguido los americanos de la revolucion? Esta es la maligna invectiva con que cubriendose de la piel del cordero sabieron nuestros oidos los lobos que intentan devorarnos. Ellos no comen otra carne sino la nuestra, y todavia afectan la compasion y caridad. La revolucion no ha concluido; y sus frutos no pueden recogerse sino en la estacion de la cosecha. Un labrador en los rigores del invierno se afana por preparar la tierra: surca con el arado un terreno que se resiste á sus fatigas: se expone á la inclemencia; deposita en fin la semilla, y sus cuidados continúan. ¿Por qué trabajas desventurado, le grita un vecino que cifra su ganancia en la indolencia de aquel hombre industrioso: qual es el fruto que te reportan tus sudores? Recogete á tu choza, cesa de trabajar ya que la tierra nada te puede producir en este tiempo, y duerme. Pero el hombre industrioso responde: para recoger es necesario antes sembrar; mi trabajo en este momento me asegura la vida en lo futuro. La tierra es feraz y agradecida: vuelve tus ojos á este campo dentro de poco tiempo y veras una cosecha hermosa, veras los frutos mas deliciosos de la tierra, si es que los insectos que se crian con la misma planta no la consumen en su cuna.

NUEVA EPOCA.

BUENOS-AYRES MAYO 17 DE 1816.

Á noche ha recibido el gobierno dos comunicaciones del Soberano Congreso Nacional. En la 1ª participa haber verificado el nombramiento de Director Supremo de las Provincias-Unidas el dia 3 del corriente, y haber recaido en la digna persona del Sr. Coronel Mayor D. Juan Martin de Pueyrredon por votacion uniforme sin mas diferencia que la de un solo vocal. En la 2ª comunica haberse posesionado dicho Sr. Pueyrredon del mando supremo en el mismo dia de su eleccion, y haber acordado en su conseqüencia el Soberano Cuerpo que el Director interino Brigadier D. Antonio Gonzalez Balcarce debia reglar su conducta con sugecion al nuevo xefe supremo durante su ausencia de la capital. Á consequencia de estas soberanas resoluciones ha dirigido el Excmo. Director á este gobierno el oficio siguiente. ——

Con fecha 3 del corriente despues de mi inopinado nombramiento para Director Supremo del Estado, se sirvió el Soberano Congreso dirigirme el oficio cuyo contesto transcribo á V. E. y es como sigue.

"Conseqüente á la eleccion y posesion de V. E. en el supremo mando de las provincias y pueblos de la union, se propuso el Congreso y deliberó sobre la medida que deberia adoptarse con respecto al que ha de conducir el despacho de los negocios, y asuntos del resorte de la suprema direccion de V. E. en la capital de Buenos-Ayres en el intervalo de tiempo que medie hasta que V. E. se persone en ella; y despues de alguna discusion, se acordó que comunicandose á aquella capital el nombramiento en la persona de V. E. para la Suprema Magistratura del Estado, se previniese al encargado interino en ella brigadier D. Antonio Gonzalez Balcarce, que debia entenderse con sujecion á las ordenes y prevenciones de V. E. Lo que á nombre del Congreso comunico á V. E. para que en su inteligencia regle la conducta que debe observar."

En cuya atencion deberá V. E. proceder en los negocios de su concernencia arreglado á constitucion, sirviendose comunicarme anticipadamente los que sean suceptibles de retardacion de ningun modo perjudicial, en el entretanto se le imparten las prevenciones interesantes al bien del Estado. —— Dios guarde á V. E. muchos años. Tucuman mayo 4 de 1816. = *Juan Martin de Pueyrredon.* = Sr. Supremo Director interino del Estado.

Hoy se han publicado por bando estas resoluciones soberanas y ordenes supremas con universal aclamacion. ——— Que el cielo oiga nuestros votos, y que tenga la dicha nuestro nuevo xefe de merecer el titulo glorioso de salvador de nuestra patria!

TEATRO.

Con aprobacion del Excmo. Sr. Director del Estado, ha dispuesto el Gobierno Intendencia de esta provincia un beneficio, cuyo producto se repartirá á prorata, entre las viudas de los militares, que hubieren muerto en accion de guerra, sosteniendo los derechos de la América; dexando á la generosidad del público lo mas que quieran pagar de lo acostumbrado, por entrada, y asiento; anticipando la funcion (que se dará el 23 del corriente) á la solemnidad del 25 de mayo, para endulzar en algun modo, en este dia á las viudas las memorias de los esposos que sacrificaron sus vidas por amor de la patria. Y cuya suma recaudada, se remitirá á la orden de S. E para su reparto.

Imprenta de Niños Expósitos.

EXTRAORDINARIA

DEL VIERNES 24 DE MAYO DE 1816.

NOTICIAS IMPORTANTES DE LA ESQUADRA DEL COMANDANTE BROWN.

La proximidad del dia 25 de este mes debia traernos algunos sucesos agradables. Ello puede ser un prestigio; pero la suerte de este dia es venir siempre acompañado de acontecimientos felices para la causa de la patria. Los vencedores de la esquadra de Montevideo (cuya noticia llegó á esta capital cerca del 25 de mayo de 1814) han ilustrado nuevamente su nombre en el Mar Pacífico con empresas no menores en importancia, que tocan la raya de las aventuras notables.

Con fecha de 28 de febrero se ha publicado en Lima el parte dado á aquel Virey con fecha de 10 del mismo mes por el Gobernador de Guayaquil D. Juan Basco y Pasqual, en que avisa que por parte del juez de la Puna y del Comandante del fuerte de Punta de Piedras recibidos el dia 8 á las 11½ de la noche se le impuso haber avistado el primero 7 velas que le parecieron enemigas en direccion á aquel destino, y el segundo le avisaba de dos por ser las únicas que hasta entonces se habian aproximado á aquel punto: que inmediatamente hizo salir la falua del resguardo y el bote de la plaza con las municiones que le parecieron necesarias sobre las que ya tenia, y la guarnicion bastante para defender el fuerte; pero que al siguiente dia 9 tubo el disgusto de ver regresar el referido auxilio á causa de estar ya tomado el fuerte por la gente desembarcada de los buques, dirigiendose estos con extraordinaria diligencia para la ciudad. Que efectivamente aun no eran las 10 de la mañana quando se empezò à avistar un Bergantin (la Trinidad) y una Goleta que con gallarda temeridad se abocaban á una bateria de 4 cañones que precipitadamente se habia formado avanzada como unas seis quadras del fuerte de San Carlos de Punta de Piedras: que à las 12 del dia se principiò un vivo fuego que duro de una y otra parte hasta las dos de la tarde, en que por haber barado el Bergantin á causa de un baxamar que repentinamente sobrevino, se consiguió su rendicion. Allí se hallaba nuestro insigne Comandante Brovvn, quien (dice el Gobernador) segun noticias extrajudiciales que tres dias antes tubo aquel gobierno habia recalado sobre el Callao, y para esta empresa se trasladò de su Fragata

al Bergantin. *El durante la accion* (son palabras expresas del parte) *hizo un fuego terrible sobre las baterias alcanzando varias de sus balas hasta los extremos de la ciudad en que hizo algun estrago en los edificios.*

El parte dice que la Esquadrilla quedaba fondeada en el surgidero de la Puna, compuesta de dos Fragatas ó Corbetas grandes de 24 cañones de grueso calibre, dos buques menores en que se comprehende la Goleta que se acercó con el Bergantin y pudo escapar por no haberse aproximado, tres Fragatas apresadas y son la *Conseqüencia* procedente de Cadiz, la nombrada *Gobernadora* de aquella ria, y la *Candelaria* que parecia de Valparaiso, y otros dos ó tres buques pequeños que se tenian por apresados; y concluye pidiendo al Virey se le envien 50 quintales de pólvora gruesa, de que estaba en mucha necesidad de resultas de los suplementos hechos al exército de Quito.

Estado de los Corsarios armados y despachados de Lima para batir à los de Buenos-Ayres,

Fragata Tagle, 6 cañones de 24, 20 de á 12, al cargo de su Capitan Manchaca.
Fragata Patafox, 16 cañones de à 8, 4 de 18, su Capitan Sarria.
Reyna de los Angeles, 20 cañones de á 12, 2 de á 18, y 2 carronadas de á 24 al cargo de su Capitan D. José Bandini.
Fragata Minerva 18 de á 8, 2 de à 18, su Capitan D. Claudio Vila.
Bergantin Europa, 16 cañones de á 8, y 2 de á 12, su capitan Lisondo.
Tripulacion de todos los buques 1038 hombre : artilleria 128 piezas : xefe de la expedicion D. Isidro Canseiro.

Por la gazeta de Lima sabemos los estragos que hizo nuestra Esquadrilla en el Callao, Guayaquil, y los puertos intermedios. En el primero entró una Fragata y despues de tirar mas de 100 cañonazos hechó à pique á la *Fuente Hermosa* que se hallaba fondeada en aquel puerto y á otro buque mas casi le cupo igual suerte. Este arrojo causò tanta confusion en el Callao que empezaron a descargar los buques que estaban listos para la Península con mucho diñero y otras especies de valor. La precipitacion fue tanta que los pesos fuertes se derramaban por el muelle. La misma gazeta asegura que á la salida de nuestros buques del Callao se tomaron á la Fragata *Conseqüencia* procedente de Cadiz con 800 y mas pesos de principal, y despues otras cinco mas, las que armaron y tripularon con mucha gente *insurgente* que sacaron de los puertos intermedios. El número de presas se hace subir hasta 50: despues de esta gloriosa carrera sucedió lo de Guayaquil, pero los de aquel pueblo solicitaban cangear al Comandante Brovvn por un nuevo Gobernador que les llegaba y estaba prisionero con algunos sugetos mas de rango en la Esquadrilla.

Sugetos de crédito aseguran que la armadilla de Lima ha sido destruida por la de Brovvn, pues ademas de no haberse oido en tanto tiempo ninguna accion de aquella, quando ambas han debido encontrarse ya, los buques de Buenos-Ayres estan ya de regreso sobre las costas de Chile. A la salida del expreso, porque se han recibido estas noticias, estaban bloqueando y amenazando à Valparaiso dos buques mayores de la esquadrilla de Brovvn, y dos igualmente á Coquimbo. De estas resultas quedaba todo Chile en alarma, temor, y confusion.

Buenos-Ayres: Imprenta de Niños Expósitos.

GAZETA DE

BUENOS-AYRES

DEL SABADO 25 DE MAYO DE 1816.

NEW YORK 12 DE DICIENBRE DE 1815.

EXTRACTO de carta escrita por un oficial del bergantin de guerra de los Estados-Unidos nombrado La empresa, en las aguas del Mediterraneo.

Fue el espectáculo mas satisfactorio para un americano ver 15 buques de los Estados-Unidos anclados en un puerto ingles (Gibraltar) à la conclusion de una guerra en cuyo principio creian éstos lograr la destruccion de nuestra marina. En Malaga el Gobernador visitó al Comodoro Bainbrigde en su propio navio, honor que no habria hecho á ningun otro Almirante. A la llegada á Gibraltar el Comodoro hizo saludar la fortaleza con una salva de 17 cañonazos la que no fue contestada sino con 15. Mandó al instante á un oficial à tierra para informar al Teniente Gobernador que esperaba recibir tiro por tiro, y que pedia que el fuerte disparase los dos que faltaban. El Gobernador dió sus excusas, y los dos cañonazos fueron tirados: ved como un Comodoro americano exîga hoy las consideraciones que en otro tiempo habria apenas notado.

¡Qué noble orgullo se apodera del corazon americano quando se considera el honor que merecen su pabellon y sus armas de las potencias antiguas de la Europa, y particularmente de la señora de los mares, de cuyo poder se substrajeron los Estados del Norte por su feliz revolucion! ¡Qué envidia para los Americanos del Sud! No hablamos de esa pasion baxa y mezquina que se consume con el aspecto de la felicidad agena, y que aspira menos á igualarse en la prosperidad, que à arrebatar à los demas su dicha nivelandolos por su desgracia propia: sino de esa envidia generosa que eleva los sentimientos y el espíritu, que descubre el bien para alcanzarlo por medios decorosos; que alimenta todos los talentos; incita á las acciones grandes; y ha sido la madre de la virtud y de los heroes. La primera, torpemente zeloza, se contenta con que los otros no sean afortunados, y aquí concluyen sus deseos. La segunda noblemente atrevida levanta los brazos hasta las fuentes de la felicidad, bebiendo de sus aguas sin excluir de su compañía á los que antes las habian alcanzado. Esta es propiamente la que se empeña en imitar; pero la primera se obstina siempre en su ignorancia, niega el mérito ageno, y no sabe sino destruir.

El dia en que sale á luz este nuestro número es justamente destinado à objetos relativos à la libertad nacional. Es el aniversario de los primeros felices movimientos de estas provincias en el memorable 25 DE MAYO del año de 1810. Hoy celebramos el principio de nuestra gran carrera, nuestro ingreso al rango de nacion. La religiosidad de este dia, mas precioso á medida que se avanza en el imperio de los tiempos, llena el espíritu de los sentimientos mas sublimes. Á veces nos ocupa el horror al vergonzoso estado de que escapamos en este dia. Otras veces se nos renueva aquel ardor por la reforma que circulaba en las calles y plazas; y otras tambien fixamos nuestros agradecidos recuerdos sobre aquellas almas generosas que nos mostraron el camino de la felicidad y de la gloria. Quisieramos complacer al reconocimiento público haciendo el de-

bido honor á sus nombres; pero la actual generacion no puede pretender todavia los privilegios que competen á la posteridad. Los heroes del memorable 25 están aun demasiado cercanos á nosotros para que podamos alavarlos sin riesgo; y para llenar nuestro deber con una materia análoga à las ideas que produce el presente dia, hemos escogido un pequeño bosquejo del modo como se conduxo la revolucion de los Estados Unidos, con una brevisima memoria del gran Washington ilustre xefe de sus fuerzas. El asunto es de una colonia como lo era la nuestra levantada contra sus opresores: de una república erigida al Norte de la América: de un excelente general y buen ciudadano. El es como se sigue. ——

La Inglaterra en 1763 acababa de salir de una guerra muy dilatada, que aunque habia engrandecido su renombre, aunque le habia producido adquisiciones importantes, y coronado sus esfuerzos con el laurel de la victoria, habia apurado sus recursos internos. Una deuda enorme, cuyos intereses eran bastantes para agotar todas las rentas de la nacion pesaba sobre el gobierno tanto como sobre sus subditos. El estado de la Inglaterra era mas feliz que el de España à la conclusion de la última contienda, pero todavia era miserable. Dichosa en las ventajas con que habia finalizado la guerra; fuerte por las posesiones conquistadas en las dos Indias; respetada por sus trofeos y por el crédito de su esquadra, era mas dichosa que la España por no haber sufrido una guerra intestina. Sin embargo no se puede turbar al mundo sin padecer grandes quebrantos, y el precio de la victoria es siempre demasiado caro à los pueblos. La Gran Bretaña se vió obligada á gravar al comercio y à la industria de sus habitantes para aliviar los compromisos de su gobierno. En la distribucion de las nuevas contribuciones debian ser comprehendidas las colonias. Nada se quizo fiar á la generosidad de estos pueblos, y la metrópoli quizo mas bien exîgir que pedir.

Varios artículos de manufacturas inglesas fueron excesivamente gravados con nuevos impuestos; y como las colonias se surtian exclusivamente de los mercados de la metrópoli, este era un medio de imponerles gruesas contribuciones, sin demostrar la intencion de hacerlo. No obstante, la malicia de esta conducta no pudo ocultarse á los colonos. El clamor contra esta medida se extiende, y las demas son las primeras en desprenderse de sus adornos acostumbrados. Los hombres las imitan en otros artículos relativos a sus comodidades, en cuyo consumo habia fundado sus mas crecidas esperanzas la avaricia del fisco. Una firmeza tan singular, sobre que no se habia contado en Londres, avisa, mas no desengaña, al parlamento ingles. Fué necesario suspender el cobro de estas contribuciones: pero al fin de 3 años, creyendo que aquel espíritu de oposicion estaba ya desvanecido, vuelven á renovarse los impuestos cargados sobre el té, y en efecto son exîgidos.

Mayores alarmas siguen á esta determinacion indiscreta. Los colonos del norte habian ya demostrado que conocian muy bien sus derechos, y no podian ahora callar. La bebida mas usual de aquellos pueblos, el té, cayó al momento en una abominacion general. Se destierra de todas las mesas por los patriotas zelosos: su venta es mirada como traycion á la causa del pueblo; y en Boston tres cargamentos considerables son entregados á las llamas.

Tal era el medio decisivo de hacer la guerra á las medidas opresivas del parlamento ingles. ¿Y qué peligro, que genero de empresa era capaz de arredrar á un pueblo que por sostener sus derechos se resolvia á privaciones de esta clase?

Con todo la corte de Londres se formó un punto de honor en castigar esta varonil resistencia. Al efecto se discurrió un medio que baxo todo aspecto debia ser eficacisimo. La sutileza de este arbitrio no se extendía únicamente à vengar el insulto cometido contra un decreto del senado británico, sino que apurando lo mas delicado de la política maquivélica que reyna en los gabinetes de Europa, se dirigia tambien à convertir en instrumento de esta misma venganza los colonos interesados en rechazarla, a extinguir para siempre la disposicion de repetir tales desobediencias; á afianzar en fin para lo sucesivo una sumision ilimitada en las colonias, dividiendo á los americanos. Todo esto envolvia la disposicion que se tomó en 13 de marzo de 1774, por la qual se cerró el puerto de Boston prohibiendose que se introduxese ó extraxese de él cosa alguna.

Felizmente los colonos ingleses descubrieron el lazo que la tirania de ultramar les armaba en el castigo aislado y privativo de Boston comprehendieron que se trataba de atizar rivalidades entre pueblos que sostenian la misma causa; y que las ventajas que interdicto de Boston proporcionaba al comercio de las demas provincias, era un principio de corrupcion con que se queria adormecer el espiritu público que visiblemente circulaba.

Asi fué que mientras los políticos de Londres se daban la enhorabuena de haber arrojado con aquella medida la manzana de la discordia en las colonias: mientras por los vicios de las sociedades antiguas calculaban los

efectos del egoismo y de los intereses privados en los Estados Nuevos: mientras se anticipaban ya el espectáculo de ver perecer á Boston, sin ser socorrida por sus pueblos hermanos: quando se creia que la provincia de Massachusets se alegraria de las desgracias de su capital, y que ocupada con los despojos de su comercio, miraria con indiferencia la humillacion á que se le sujetaba; y por último, quando creian que la misma insensibilidad de la provincia á su capital se propagaría de provincia á provincia: la América inglesa dá una leccion que confunde á los viejos intrigantes de la Europa, descubre de un modo indudable que la época de la libertad ha llegado para sus pueblos, y prepara un exemplo precioso que deberá estar vivo eternamente en la memoria de quantos habitantes existen en el continente americano.

Las caricaturas publicadas en Londres con alusion á este negocio representaban á los Bostonienses encerrados en una gran xaula y pereciendo de hambre. En realidad estas fueron las intenciones del ministerio ingles, y su arrogancia lo persuadia del logro de su empresa.

¿Mas quáles fueron las resultas? "En Boston (dice Raynal) los espíritus se exáltan cada vez mas. El grito de la religion aumenta el de la libertad. Los templos resuenan con exhortaciones las mas violentas contra Inglaterra. Sin duda que era un espectáculo interesante para la filosofia ver que en los templos, al pie de los altares, en que tantas veces la supersticion ha vendecido las cadenas de los pueblos, en que tantas veces los sacerdotes han adulado á los tiranos, la libertad levantase su voz para defender los privilegios de una Nacion oprimida.——Los demas habitantes de Massachusets desdeñan hasta la idea de sacar la menor ventaja del desastre de la capital. No tratan sino de estrechar con los Bostonianos los vínculos que los unian dispuestos á sepultarse baxo las ruinas de su patria comun, antes que consentir el menor ataque á unos derechos que han aprehendido á amar mas que su vida.

"Todas las provincias abrazan la causa de Boston; y su afeccion se aumenta á proporcion de la desgracia y sufrimentos de esta ciudad desgraciada. Casi tan culpables como élla por una resistencia tan severamente castigada, éllas conocen que no se ha hecho mas que diferir la venganza que muy pronto la metropoli tomará contra todas, y que quanta gracia puede prometerse la mas favorecida esta reducida á ser la última en que descargará su furia un brazo opresor."

Entonces la rabia de los ministros Ingleses llega á su último grado. Juran que se han de hacer obedecer, y gruesos armamentos son despachados á las colonias. Los américanos por sus parte se preparan á una vigorosa defensa. Un hombre extraordinario, cuyas virtudes tanto como su moderacion y su prudencia han hecho eterno su renombre, Washington aparece como un planeta que vá á ilustrar el nuevo hemisferio. Este individuo se habia hecho ya con pleno por sus talentos militares, exercitados en la misma América, y por la dignidad con que sostuvo su cargo de diputado por la Virginia en el congreso de 1774. Á el se le encargó el mando general de las fuerzas que se habian levantado y se levantarían sucesivamente en America para sostener sus derechos. Reflexiane nos sobre lo que prometia á la causa de la libertad el modo edificante y modesto con que aceptó aquella comision importante, y resulta de la siguiente carta con que respondió á su nombramiento.

"Señor Presidente; aunque verdaderamente sensible al alto honor que se me ha hecho en este nombramiento, me aflige el conocimiento de que mi habilidad militar y experiencia no sean iguales á tan extenso é importante destino. Sin embargo, segun los deseos del Congreso, yo entraré en este arduo deber, y exercitaré todas mis fuerzas en su servicio, y en sosten de la gloriosa causa. Por el distinguido testimonio de su aprobacion, yo rindo ahora las mas cordiales gracias, y suplico me sean admitidas.

"Pero si algun inesperado y contrario evento obscureciese mi reputacion, pido que todos los Sres. que componen ese Congreso recuerden la declaracion que con la mayor sinceridad hago en este dia, de que no me creo suficiente para el mando con que se me ha honrado.

"En quanto á paga suplico, Señor, que se asegure á ese Congreso, que como ninguna consideracion pecuniaria ha podido tentarme para admitir este arduo empleo, á expensas de mi tranquilidad y felicidad domestica, yo no deseo hacer ganancia en él. Llevaré una cuenta exacta de mis gastos; no dudo que se me pagarán, y esto es quanto deseo."

Pasaba este grande hombre á ponerse al frente del exército, quando el Congreso provincial de New York le hablaba en estos terminos; "tenemos la seguridad mas completa que apenas esta interesante disputa se decida en conformidad á los deseos de todo américano, que es un convenio con la madre patria, resignareis gustoso el importante deposito que ahora se entrega á vuestras manos, y que reassumireis el caracter de nuestro mas digno ciudadano. "Á lo qual contestó el general, dando las gracias por la atencion que se le mostraba: "Estad seguros que todos mis esfuerzos y los de mis dignos colegas se extenderán al restablecimiento de la paz y ar-

nonia entre la madre patria y estas colonias. En quanto á las fatales pero necesarias operaciones de la guerra, quando tomamos el caracter de soldados no deponemos el de ciudadanos, y muy sinceramente nos complaceremos en union con vosotros luego que llegue aquella feliz hora, en que el restablecimiento de la libertad americana, sobre los fundamentos mas solidos y firmes, nos proporcione el volver á nuestra situacion privada, en el seno de un pais libre, pacifico, y feliz."

Las esperanzas de acordar racionalmente las pretensiones de aquellas colonias, con las de la metrópoli, fueron vanas; pero no asi las que se fundaban en las virtudes cívicas del general americano. Despues de haber sido el espanto de los tiranos, él volvió libre su patria al descanso de la vida privada. Alli tomó el mas dulce fruto de sus trabajos públicos, y restituido al retiro de sus ocupaciones domésticas, movió todavia mas la admiracion del universo en esta obscuridad aparente que en el esplendor de las batallas.

Creemos que no se notará el haber hablado en este dia de los sucesos de los Estados-Unidos; la América es la patria comun de todo americano contra la opresion de los monarcas de la Europa, y Washington aunque vió la luz al norte de esta parte del globo, es tambien paisano de los que nacieron al sud. Ademas, la revolucion de los Estados=Unidos es una pintura acabada, y una obra xefe del saber y de la virtud; la nuestra permanece todavia entre las manos del artifice. Ella descubre demasiada grandeza en los rasgos con que hasta el presente se anima; pero aun exige la constancia y la habilidad del autor: sus últimos trabajos son los que van á decidir sobre su perfeccion—— sobre si merecerá el aprecio de los inteligentes, ó el olvido.

Recordando *EL DIA 25* nuestro espíritu parece transportarse hasta el origen de la vida. Antes de esta época la historia de nuestra existencia política no nos demuestra sino sombras: desde ella empiezan los anales de la sabiduria, del honor, y de la libertad. Sin embargo muy poco habriamos conseguido con haber solamente empezado. Es necesario proseguir doblando junto con los años la suma de nuestro primitivo ardor. Al principio fué dado entregarse en cierto modo á la casualidad; obrar antes de haber metodizado un plan; y seguir la combinacion de la suerte. Esto fue en gran parte lo que hicimos *EL DIA 25*, ni era posible aspirar á mas, aun exceptuando la esfera de las provisiones humanas. Mas tal exemplo de atrevimiento heroyco, es una obligacion ttraspasada á los sucesores en el noble designio desplegado en aquel *VEINTE Y CINCO*, para multiplicar sus virtudes, su valor, y su inexpugnable constancia, pues como dice Tacito, los principios de las guerras civiles se han de dexar á la fortuna: la victoria no debe buscarse sino en la sabiduría y la razon. *Initia bellorum civilium fortunæ permittenda: victoriam concilius et ratione perfici.* (Hist. lib. 3º)

Esquadrilla del Comandante Brown.

Los rumores que circulaban sobre las gloriosas operaciones de estos buques en la mar del sur, se han confirmado por varios conductos dignos de todo crédito. Se cuenta un número considerable de presas sobre todas las costas desde Chile hasta Guayaquil que han hecho aquellas fuerzas; su entrada en el puerto del Callao, donde hicieron fuego a las fortificaciones, tomaron y destruyeron algunos buques; su ataque á Guayaquil, y últimamente su reaparicion en los puntos dependientes del mismo Chile, siendo muy de notar que en todos los puertos intermedios han encontrado surtimiento de marineros y soldados. Tan comun es ya el espiritu de insurreccion por aquellos destinos! La sorpresa de los mandatarios españoles ha sido inexplicable, viendose atacados por donde menos lo pensaban. Dentro de poco su asombro subirá de punto, y el mar pacifico no será el único teatro de la guerra, para que nuestros enemigos experimenten sus efectos en sus propiedades y en su mismo terreno.

AVISO.

Quien hubiese perdido dos caballos pangares, ocurra á la chacra de la Señora viuda del finado D. Joaquin de Madariaga situada en el pago de la Matanza, que dando las señas y acreditando su legitimidad serán entregados.

Imprenta de Niños Expositos.

GAZETA DE

BUENOS-AYRES

DEL SABADO 1º DE JUNIO DE 1816.

HEMOS recibido gazetas de los Estados-Unidos hasta 12 de marzo, y en una de ellas se lee la proclama siguiente.—

"En la ciudad de Caracas el 29 de enero de 1816. D. Salvador Moxo, Brigadier general y Capitan general de estas provincias, hago saber: ——

"Que en conseqüencia de la disposicion tomada por S. E. D. Pablo Murillo, General en Xefe del exército expedicionario, y Gobernador y Capitan general propietario, para el bloqueo de la Isla de Margarita, hasta reducir á su deber á los rebeldes, que despues de haber sido tratados con la mayor indulgencia y benignidad (*) se han atrevido á tomar las armas contra el rey, he decretado.—Que todo buque español que encuentre otro de la misma nacion, dando asistencia á los insurgentes, llevando gente, armas, municiones, y pertrechos navales, ó qualesquiera cosa de estas, lo confisque, y el capitan y demas cabezas principales sean colgados en el peñol de la verga, y quintados los marineros y tripulacion, si se halla no ser tan culpables como el resto, pues de lo contrario correian igual suerte.— Que se haga lo mismo con qualquier buque extrangero y sus tripulaciones— porque estando la nacion española en completa paz con las demas, no se supone puedan tener motivo para ayudar á los traydores, avanzandose á practicar semejantes importaciones, y por lo tanto todos aquellos que se encuentren en este caso deben ser considerados como piratas y asesinos públicos, excepto aquellos en que sea deble hacer alguna limitacion en vista de los registros con que naveguen. Publiquese el presente de un modo solemne, y fixese en los lugares públicos para que llegue á noticia de todos, comunicandose á Puerto Cabello y la Guayra al mismo efecto, y dandose aviso de él al xefe de las colonias extrangeras de Trinidad, Jamayca, Curazao, Sto. Tomas, San Bartoloma, y los demas puntos adonde corresponda.—— Asi se decretó y ordenó ante mi, de que doy fe.= Firmado.= *Salvador Moxo.* = Ante mi.= *Pablo Castillo.*

(*) Ya lo dicen los hechos. La tea y el puñal no se separan de las manos de esos vandalos que en el siglo presente se han propuesto el recorrer toda la América, para renovarle la memoria de los primitivos horrores. No quiera el cielo que algun pueblo se vea baxo el dominio de hombres tan pios y benignos.

Las gazetas inglesas que nos han llegado alcanzan hasta 7 de marzo, y en una de ellas se habla de la desgracia del ministro Ceballos por una intriga de corte, capitaneada por el ex-ministro Ballejo. Pero despues de estar despedido aquel del servicio y expulsados todos los miembros de la administracion sus colegas, el inquisidor mayor se presentó á Fernando, y el desterrado fue Ballejo á 10 años al presidio de Ceuta.

El siguiente papel hace algunos meses que apareció en uno de los periodicos de Europa. Está por demas el advertir á los lectores la fin i o ín en que está concebido; mas no por eso es menos cierto que esas son las maximas que rigen los gabinetes de la Europa, donde el derecho público se discute admirablemente en las escuelas y en los libros; pero rara vez entra en los cálculos de los que gobiernan los estados. Feliz mil veces la América, que se halla en la dichosa imposibilidad de ser injusta.

Proyecto de pacificacion de la Europa humildemente sometido á los Soberanos en el Congreso.

Hé tres proposiciones que no dudo se me concederán sin alguna dificultad, antes que proceda á detallar los importantes puntos que deben arreglarse para tranquilizar la Europa.

En primer lugar el derecho del mas fuerte es el único derecho que puede reconocerse prudentemente en la politica. (*)

En segundo lugar, los individuos no tienen derechos, sentimientos, ni felicidad, considerados separadamente; sino que meramente son partes que componen un gran todo.

En tercero, es justo destruir ó aniquilar á todas aquellas personas, ó estados, que se opongan á los deseos de la mayoridad de los mas fuertes.

Sobre estas tres indisputables maximas fundaré mis razonamientos, ó mas bien mi recomendacion.

Es bien notorio que la Europa ha sido turbada siglos enteros por los deseos de diferentes monarcas que de tiempo en tiempo han tenido el capricho de ocupar algun territorio vecino, cuya posesion les habria sido de la mayor conveniencia en el mundo para sus propios dominios. Este estadito vecino, en lugar de someterse pacificamente á los deseos del reyno superior, ha tenido generalmente la impertinencia de resistirse por fuerza de armas, y de esta manera, tan fuerte es en el género humano el gusto de pelear y de cortar pescuezos, que en breve tiempo todo el continente se ha empeñado en una guerra por este mismo despreciable dominio, que al primer movimiento debia haber sido volado á cañonazos.

Deseo pues poner fin á tan perjudiciales absurdos: en adelante no deberá haber pequeños estados en la Europa: los chicos deberán ser absorvidos por los mayores. Por exemplo, haya quatro grandes estados, á saber, Inglaterra, Francia, Rusia, y la Austria, todos de igual fuerza, y que todos los demas se sumerjan en estos. Si despues de hecha una division imparcial, se encontrase un remanente de uno ó dos insignificantes principado, el mejor plan para evitar futuras alteraciones será *exterminarlo enteramente con todos sus habitantes*. Acaso se tropezará en alguna oposicion para realizar este proyecto: Prusia, Turquía, Suecia, y Holanda murmurarán un poco porque se les priva á una vez de toda importancia, pero las bayonetas y la artillería de la mayoridad acallarán muy pronto estos clamores inoportunos.

Á primera vista puede parecer ingratitud el excluir á Prusia, que ha tenido una parte tan distinguida en la última guerra: mas qué tiene que ver el agradecimiento con la conveniencia politica? Fuera de que, cómo podrá quejarse la Prusia, que si se lo permiten, quiere tragarse de un golpe la Saxonia? Los turcos ya se deja ver que no pueden esperar piadosa consideracion de un Congreso cristiano: á la verdad, yo jamas he podido entender que tienen los turcos que ver en la Europa. Mucho tiempo ha debian haber sido convertidos al cristianismo, ó de lo contrario transportados á la Asia ó á la Africa, ó bien acomodados de algun otro modo por medio de la polvora y las balas cristianas. La Suecia apenas tend á cara para oponerse á un pequeño robo justamente quando élla acaba de robar la Noruega; y en quanto á la Holanda, jamas hé podido comprender porque se ha de permitir que una clase de hombres que gastan bombachas, y venden manteca y queso, tengan un estado propio, como si fuese un pueblo bien vestido y caballero.

Bien sé que hay otros estados y aun reynos, pero son demasiado insignificantes para que merezcan una memoria particular: aunque *debo apuntar que yo convertiría á la España en un gran colegio de jesuitas, de que haría Presidente al Papa, y á Luciano Bonaparte lector de bellas letras.* Este clamor confuso me ha hecho acordar del hombre que está en Santa Helena, contra quien no descubro se-

(*) Ciudadanos! Esto es dicho con respecto á las monarquias corrompidas de Europa: cuidado no os equivoqueis en la aplicacion de este falso principio. Aun allí mismo á proporcion que los estados se apartan mas de la esclavitud, el derecho del mas fuerte es menos poderoso, y siempre será tan falso decir que aquella sea la fuente de todo derecho en los gobiernos, como entre los particulares. A fuerza de hacer lo que se quiere, mientras se puede, se desciende á la imposibilidad de hacer cosa alguna.

guridad á menos que sea colgado, ó sea traido á pasear en las calles de Londres. Me inclino á la última parte de esta alternativa porque soy de opinion que no debe destruirse un pecador mientras hay algunos visos de su arrepentimiento, y porque su actividad y larga experiencia prometen que sería un buen oficial de policía.

Las ventajas de la particion que dexo descripta son demasiado obvias para que necesiten comento. En primer lugar, no se pelearía mas por la independencia de pequeñas repúblicas y ciudades libres, y balanceadas estas igualmente, las naciones jamas entrarian en guerra por razon de esta misma igualdad, pues no tendrian apariencia de conseguir buenos resultados. Cada uno seria una prenda para el otro, y para evitar que dos se uniesen contra un tercero, cada estado debe ser obligado á tener su heredero aparente, y á los dos proximos sucesores á la corona en las otras tres cortes, y al mas pequeño sintoma de union contraria á la fidelidad, el dicho heredero aparente &.ª debe ser inmediatamente degollado.

La otra ventaja será que los quatro grandes estados se asemejarian tanto con el tiempo, que ya no habria la loca y parcial preferencia de un pais hácia el otro, sino que todos llegarían á ser ciudadanos de Europa. Ya no habria motivo para tener numerosos exércitos permanentes, y los reyes no tendrian mas soldados que los precisos para divertir á las mugeres y á los niños.

Finalmente, seria muy bueno que no hubiese mas que una sola religion en Europa, y como los protestantes son los menos numerosos, serán obligados á ceder su creencia á la mayoridad. Entretanto los abogados, los fisicos, los matemáticos, y los hombres de letras, pueden mantener en privado las opiniones que les agraden, pero no deben publicarlas baxo pena de ser transportados al Africa.

Este es justamente un bosquejo de mi proyecto y de sus ventajas, y pienso que los soberanos en el Congreso harán mejor en adoptarlo de una vez, en lugar de gastar su tiempo en afectadas vacilaciones sobre latrocinios tan pequeños. Dexeseles obrar con sinceridad, y entonces muestreseme quien será el hombre que se anime á oponerse.

MINISTERIO DE HACIENDA.

BUENOS AYRES MAYO 19 DE 1816.

Siendo uno de los objetos mas interesantes á el de estas provincias el fomento de los artículos de exportacion, respecto á que con ellos en la parte posible deben compensarse los valores de las introducciones maritimas; agregandose tambien á este principio consideraciones que merecen los habitantes de las campañas cuyos predilectos individuos son acreedores al lugar mas recomendable en el seno de este superior gobierno, he venido en resolver por las indicadas razones que los cueros de novillo, vaca, toro, bagual, tigre, leon, oso, nutria, guanaco, venado, vizcacha, cisne, chinchilla, zorro, zorrillo, quiyapi, y toda otra peleteria sin curtir, sean libres á su introduccion á esta capital del derecho de alcavala y consulado, siendo extensiva esta gracia á las introducciones que se hagan de todos los pueblos del interior inclusa toda la Banda Oriental y Corrientes; cesando absolutamente desde esta fecha el abono de alcavala que se hace en la aduana de esta ciudad en las extracciones maritimas.— Y para su mas puntual cumplimiento se comunicará á el Gobernador Intendente de esta provincia para que lo circule á la campaña, tomandose razon en el tribunal de cuentas y aduana, y publicandose en gazeta para noticia del publico.——*Antonio Gonzalez Balcarce.*—*Manuel Obligado*, Secretario.

TRÁFICO DE ESCLAVOS.=Nuestros lectores deben acordarse que las autoridades de Buenos-Ayres hace mucho tiempo prohibieron este trafico abominable; y ahora tenemos el placer de informarles, que el Zéfiro, perteneciente al dicho gobierno, apresó el 14 de setiembre una Escuna española la *Divina Pastora* (¡qué nombre!) capitan Manuel Parets, que salía de la Bahia en el Brasil á la Costa de Africa, con cargamento de efectos, tabaco, fusiles, espadas, &c. para la compra de negros. (Gazeta inglesa el *Morning Chronicle* de 22 de febrero de 1816)

Debemos felicitarnos de una justa satisfaccion al ver el aplauso que ha merecido á los hombres ilustrados de la Europa un decreto de nuestras autoridades en la revolucion. La ciencia que trata de las leyes es muy dificil particularmente en pueblos donde por haber sido siempre gobernados por otros se habia cultivado muy poco, ó podria decirse muy bien que casi se ignoraba. En tales circunstancias, quando el tumúlto de las pasiones y de los riesgos se agolpa para invadir la reflexion, una sola ley buena que se adopte, debe honrar á sus autores en el concepto de la posteridad imparcial La ley pues

que abolió entre nosotros el tráfico de la esclavatura es tan filosofica y bien meditada en lo abstracto, como prudente en los términos con que fué concebida. Se cerró la puerta á la importacion de esos seres miserables, arrancados por la violencia del suelo patrio, y traidos aqui á degradar nuestra sociedad, para hacer mas embarazosas las aspiraciones de estos pueblos hácia la libertad con la compañia de esta esclavitud interior: la absoluta manumision de los que ya exîstian dentro de nuestro mismo seno hubiera sido peligrosa, y se adopto un medio de conciliar los derechos del hombre con el de los particulares, disponiendo que los nacidos desde el 25 de mayo sean considerados libres en úna edad proporcionada. Los Estados-Unidos obraron con igual circunspeccion en esta importante materia: prohibieron la introduccion de esclavos, sin libertar de golpe á los que ya lo eran; y en el testamento del gran Washington vemos que este insigne protector de la libertad retubo algunos en su servidumbre doméstica. Africanos! No os quejeis si unos quantos de entre vosotros prosiguen todavia en su situacion oprimida! Las leyes barbaras que pesaban sobre blancos y negros en estas tiranizadas regiones, os causan todavia este mal. Los españoles aun despues que ya no gobiernan, haciendnos una vez esclavos, os han separado acaso para siempre del gran beneficio de ser libres.

Desde el año de 1503 se traxeron algunos negros á la América, y en 1511 Fernando el *Católico* permitió que se introduxesen en mayor número. En nuestras provincias el gran mercado de esclavos empezó en 1702, durante la famosa guerra de sucesion, en que se concedió á los franceses el privilegio de una compañía conocida con el nombre de asiento que aun conserva el lugar donde se estableció la infame factoría. Una de las condiciones era que la compañía habia de pagar 33 ps. un tercio por cada negro introducido: élla debia traer 389 negros mientras durase la guerra, y 480 á la paz; y su privilegio se extendia á diez años. Pero en la paz de Utrack, habiendo reconocido la reyna Ana de Inglaterra á Felipe V., uno de los convenios entre Francia y la Inglaterra fue la cesion del asiento, que administraron los ingleses en el lugar conocido por el *Retiro*.

Al Venerable Fray Bartolome de las Casas se le echa en cara el que por libertar á los indios de los vexamenes de sus propietarios españoles propuso y fue causa de la introduccion de esclavos desde los establecimientos portugueses en la Costa de Africa. Aquel respetable varon testigo de la opresion de los naturales de pais no encontró otro medio de aliviarlos. El los habia hecho casi exclusivamente el objeto de su edificante ternura. Con el zelo digno de los primeros siglos de la iglesia sostubo mil contradicciones, y rebatió las absurdas doctrinas del Dr. Sepulveda que justificaba á los españoles en sus violencias con el exemplo de los Israelitas vencedores de los Cananeos. Admitió pues un mal por evitar otro mayor. Los negros conducidos del Africa no eran al fin sino individuos oprimidos; mas los indios eran una nacion esclavizada. Y quienes son los que arguyen de inconsequencia al inmortal Las Casas? Los españales, que hasta el dia sostienen el detestable tráfico de esclavos, á pesar de la desaprobacion de toda la Europa. Si Las Casas hizo mal en pedirlo, por qué lo continuan?

AVISO.

En la Imprenta de este periodico se vende la célebre obra intitulada *La venida del Mesias en gloria, y magestad* en cinco volumenes á precios cómodos y equitativos. En élla se dará razon de él, y qualesquiera podrá reconocer dicha obra, desengañandose sobre los errores con que se tachó en la Prensa Argentina.

Imprenta de Niños Expósitos.

GAZETA DE

BUENOS- -AYRES

DEL SABADO 8 DE JUNIO DE 1816.

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.

Oficio del General en Xefe de los Orientales al Supremo Gobierno de esta Capital.

Acaso de recibir una invitacion de los Diputados de ese gran pueblo, á quien V. E. dignamente preside, con el noble objeto de transar las diferencias que han incendiado la guerra intestina. Yo siempre amé la paz, y mis medidas siempre fueron eficaces por realizarla.

Con este objeto indico á V. E. lo mismo, que à sus comisionados: que antes de todo avenimiento las tropas del Rosario deben retirarse à San Nicolas, ú otro término de su jurisdiccion. Afianzado este paso los señores comisionados podrán pasar á esta Banda por mar, consultando de este modo la brevedad que es de desear. Entonces se ajustarán las ideas y serán reciprocas las satisfacciones. Interesado en la gloria de este gran dia para las provincias del Sud, felicito a V. E. desde ahora por el acierto de ver abrazadas intimamente la equidad y la justicia.

Tengo el honor de saludar á V. E. con mis cordiales afectos.——Quartel general 7 de mayo de 1816.=Excmo. Sr.—*José Artigas.*—Al Excmo. Sr. Director D. Antonio Gonzalez Balcarce.

CONTESTACION.

EXCMO. SEÑOR.—Me ha causado mucha satisfaccion el contenido del oficio de V. E. de 7 del corriente, en que me expresa su disposicion á una parfecta paz entre ambos territorios, qual la exîge la guerra desastrosa que sostenemos contra la tiranía española. Á su recibo las tropas dependientes de este gobierno se habian retirado ya hasta San Nicolas; y despues de haber condescendido con quanta solicitud se le ha indicado necesaria para el restablecimiento de la paz, solo le resta asegurar à V. E. del modo mas solemne que continuarà en iguales términos con quanto esté á sus alcances y le sea permitido, anhelando siempre porque los benéficos deseos por la concordia se vean en esta ocasion realizados, como sucederá sin duda alguna, pues que V. E. promete prestarse á las negociaciones principiadas por los diputados de este pueblo. Á su nombre es que rindo à V. E. las gracias por su generoso ofrecimiento, sin poder omitir que quado penetrado de ser este el feliz momento de desterrar las desavenencias, cuyo ajuste es muy sencillo entre patriotas, que obran con justicia, ingenuidad, y buena fé.——Dios guarde á V. E.. muchos años. Buenos-Ayres mayo 31 de 1816.—*Antonio Gonzalez Balcarce.*—Excmo. Sr. D. José Artigas, Capitan General de los Pueblos Orientales.

Articulo de carta escrita por un extrangero que pasó ultimamente de España a Inglaterra.

Toda la tranquilidad en que se ha dicho hallarse la Peninsula por el abatimiento de los constitucionales no supone que estos hayan renunciado á las esperanzas de sobrepo-

narse al partido opresor. El furor inquisitorial ha conseguido aletargar en los pobladores los sentimientos generosos y ese espíritu de libertad que en los últimos tiempos hizo recordar á la nacion española la gloria ilustre de haber sido la patria de Trajano; pero en los campos, como que el fanatismo no pelea con las intemperies hace progresos maravillosos el germen constitucional. Las partidas de guerrilla tienen en continua inquietud á todas las provincias y los españoles que mas desean la paz no aciertan á decidirse por la destruccion de tales partidas. Los espíritus revolucionarios son gentes de accesos, y los que se dicen desengañados de las convulsiones y de los trastornos políticos son mucho mas temibles si los da la manía de volverse à engañar..... ¡Pobre Fernando si una partida de guerrilla llega á insolentarse con media docena de triunfos!

Morning Post 26 de febrero de 1816.
(Gazeta de Londres.)

La siguiente curiosa é interesante carta que se nos ha comunicado por un conducto muy respetable presenta una fiel pero melancólica historia de la guerra de intriga que se hacen los partidos actualmente en España. Manifiesta la tentativa hecha ultimamente para voltear á *Ceballos*, y la causa porque fue desterrado por 10 años su rival *Ballejo*. Avanza mas—pues que demuestra el efecto de la libertad de imprenta sobre el corazon de un déspota. El restaurador de la inquisicion siente que exîste un tribunal mucho mas formidable que el que él ha recibido—un tribunal que aflige á los tiranos sobre el trono con peores tormentos que los que ellos imponen á sus victimas—un tribunal que los oprime durante su vida y los llena de una infamia eterna despues que mueren—que mientras exîsta el espíritu británico, disipará las amenazas de todo poder extrangero, y sostendrá la constitucion de estas islas. Fernando ha denunciado las opiniones honestas de nuestra prensa á su consejo. Si desea que se le vuelvan mas favorables, que mude su conducta; que sea un *Monarca patriota*—el padre y no el verdugo de su pueblo; y entonces la independencia de la prensa británica le dispensará su proteccion, y no lo abochornará.

Madrid 2 de febrero de 1816.

Los ridículos eventos que acaban de suceder en la corte son una nueva prueba de las baxas pasiones de la faccion servil que rodea al trono apoyada de las tramoyas de la diplomasía extrangera, y de la asombrosa imbecilidad del rey.——Los cortesanos estan divididos en dos partidos. El primero, que se compone del Consejo de Castilla, *Lardizabal, el duque del infantado &c.*, se propuso voltear al ministro Ceballos, para elevar en su lugar algun individuo de su propia faccion. El ex ministro Ballejo fue elegido para salir al frente de esta empresa. Se dirigió al rey, y consiguió persuadirlo de que Ceballos era demasiado ignorante para su situacion. Los sucesos de Bayona en 1808 daban bastante fuerza á esta asercion; aun añadió que en aquel tiempo Ceballos habia escrito á varias personas en favor del rey José. El rey que ya estaba bastante prevenido contra él, se indignó mucho al leer (*se supone que se los leerían, porque no es posible que un rey de España sepa leer en ingles*) los parrafos que se encontraron en un papel ingles, *el Morning Post*, con fecha de 4 y 5 de enero, en que se reprobaba su gobierno, y con esto se irritó tanto que inmediatamente mandó se pasasen al Consejo de Castilla, para que en él se exâminasen los sentimientos expresados por el dicho papel, y le diese su dictamen en la materia. Ballejo no perdió esta ocasion de desacreditar à Ceballos pintandolo un ministro tan indolente, que no sabía sostener los intereses de su amo, procurando ó asalariando escritores en Londres que hiciesen su defensa.——Resulta la caida de los ministros ligados con Ceballos, el rey se encontró tan embarazado para extender sus decretos, que tres veces los alteró antes de publicarlos en la gazeta extraordinaria del 27 del pasado. El primero de estos decretos no habla de otra cosa sino de remociones y destierros; el tercero dexando à Ceballos en su lugar, no se contrae à otra cosa sino à premios dispensados á sus cólegas.——Entonces se formó una liga entre el infante D. Carlos, el capitan general de Madrid, y el gran inquisidor, que componen el partido opuesto al Consejo de Castilla, y son los que sostienen á los ministros. Resolvieron que el inquisidor presentase un memorial al rey en favor de Ceballos, en que se hablaba de sus grandes servicios, y de sus eminentes talentos, declarando que los hechos asegurados por Ballejo eran falsos y calumniosos.—— La reaccion fue tan completa que Ballejo no teniendo pruebas que producir, se atraxo la indignacion del rey, y fue condenado por 10 años á Ceuta.... El Consejo de Castilla lo sostiene, y de la relacion que haga se espera que el editor del *Morning Post* sea reclamado para castigarlo en España; y si la Inglaterra rehusa entregarlo, es muy posible que se despache una *armada invencible*, como en tiempo de Felipe II. para obligar al gobier-

no ingles á que no ponga obstáculo en el castigo de este escritor.

Como se burlan los grandes de los pequeños!

FACCIONES.

"Dos métodos hay de curar los estragos de la faccion. El uno removiendo sus causas; el otro neutralizando sus efectos.

"Hay tambien dos modos de extinguir las causas de la faccion; el uno es destruir la libertad que es esencial à su exîstencia; el otro, el comunicar à cada ciudadano las mismas opiniones, las mismas pasiones, y los mismos intereses.

"Del primer remedio puede decirse con mas verdad que nunca, que es peor que la enfermedad. La libertad es para la faccion, lo que el ayre con relacion al fuego, un alimento, sin el qual instantaneamente perece. No sería pues menos locura el abolir la libertad, que es esencial á la vida política, porque alimenta la faccion, que el deseo de aniquilar el ayre, que es esencial á la vida animal, porque comunica al fuego su agencia y su actividad destructora.

El segundo expediente es tan impracticable como necio el primero. Mientras la razon del hombre sea falible, y mientras esté en libertad de exercitarla, han de formarse diversas opiniones. Otro tanto quanto subsista la conexîon entre su razon y su amor propio, habrá una recíproca influencia entre sus opiniones y sus pasiones, y aquellas formarán un objeto de que estas no podrán separarse. La diversidad en las facultades de los hombres, de que se originán los derechos de propiedad, es no menos un obstáculo insuperable á la uniformidad de intereses. Proteger estas facultades, es el primer objeto del gobierno. De la proteccion de diferentes y desiguales medios de adquirir propiedad, resulta inmediatamente la posesion de diferentes grados y clases de propiedad, y de la influencia de estas sobre los sentimientos y miras de los propietarios respectivos, nace la division de la sociedad en diferentes intereses y partidos.

Asi las causas ocultas de la faccion estan arraigadas en la naturaleza del hombre, y en todas partes las vemos revestirse de diferentes grados de actividad, conforme á las diferentes circunstancias de la sociedad civil. Un zelo por diferentes opiniones respecto à religion, respecto à gobierno, y muchos otros puntos sean especulativos ó practicos; una union ó apego à diferentes xefes que ambiciosamente pretenden la preeminencia y el poder, ó á otras personas de otras clases, cuya fortuna ha interesado las pasiones humanas, han dividido sucesivamente al género humano en partidos, lo han inflamado de mutuas animosidades, y dispuesto mas bien á vexarse y oprimirse unos à otros que à cooperar el bien comun. Tan fuerte es en el genero humano esta propension á caer en mutuas animosidades, que á falta de una ocasion formal, las mas frívolas y extravagantes distinciones han sido suficientes para encender estas inquietas pasiones, y excitar las mas violentas querellas. Pero la fuente mas comun y durable de las facciones estubo siempre en la varia y desigual distribucion de las propiedades. Los que la tienen y los que no, han formado siempre distintos intereses en la sociedad. En igual pie se hallan los acreedores y los deudores. El interés de las tierras, el interes de las manufacturas, el del comercio, el de la moneda, y otros menores, nacen de necesidad en las naciones civilizadas, y la dividen en diferentes clases, impulsadas de diferentes sentimientos y miras. La regulacion de estos varios y complicados intereses forma el asunto principal de la legislacion moderna, y envuelve el espíritu de partido y faccion en las necesarias y ordinarias operaciones del gobierno.

"Á ningun hombre se concede el ser juez en su propia causa; porque su interés ciertamente obscurece su juicio, y probablemente corromperá su integridad. Con igual y aun con mayor razon un cuerpo de hombres no es á propósito para ser á un mismo tiempo jueces y partes; con todo que vienen á ser muchos de los mas importantes actos de la legislacion sino otras tantas determinaciones judiciales, concernientes en realidad no á los derechos de simples personas, sino á los derechos de grandes cuerpos de ciudadanos? Y qué son las diferentes clases de legisladores sino abogados y partes de las causas que determinan? ¿Se propone una ley referente á deudas privadas? Esta es una qüestion en que los acreedores son partes por un lado, y los deudores por el otro. La justicia debería tener recta su balanza entre ambos. Sin embargo, las partes mismas son y deben ser los mismos jueces, y el mas numeroso partido, ó en otras palabras, la mas poderosa faccion naturalmente hace prevalecer. Tratandose de fomentar las manufactoras domésticas, y en qua grado por medio de restricciones sobre las manufactoras extrangeras, se presentan qüestiones que se decidirán de diferente modo por las clases propietarias de tierras, y las manufacturas, y probablemente por ningunas de éllas con la sola consideracion de la justicia y el bien público. La distribucion de las taxas en las varias suertes de propie-

dad es un acto que parece requerir la imparcialidad mas exâcta; sin embargo no hay acto legislativo que presente mayor oportunidad y tentacion al partido predominante para quebrantar las reglas de justicia. Cada real que se recarga al número inferior, es un real que se ahorra á su propio bolsillo.

En vano se dirá que los ilustados estadistas podrán ajustar estos incombinables intereses, y hacerlos servir al bien público. No siempre se encontrarán á mano hombres de esta clase, y en muchos casos semejante operacion será enteramente impracticable, sin tener presentes consideraciones indirectas y remotas, que raras veces prevalecen sobre el interes inmediato que un partido puede encontrar en despreciar los derechos del otro partido, ó el bien de la comunidad entera.

"Se infiere de aqui que las causas de la faccion no pueden extinguirse, y que el remedio debe buscarse en los medios de impedir sus efectos.

"Si una faccion se compone de menos que la mayoridad, se halla el remedio en el principio republicano que habilita à la mayoría á deshacer sus miras siniestras por medio de una regular votacion. Ella puede perturbar á la administracion, puede convulsionar la sociedad, pero no podra executar ni encubrir sus violencias baxo las formas de la constitucion. Por el contrario quando la mayoría está incluida en una faccion, la forma del gobierno popular la habilita para sacrificar á su pasion dominante ó á su interes, tanto el bien público como los derechos de los demas ciudadanos. Asegurar entonces el bien público y los derechos particulares contra el peligro de una semejante faccion, al mismo tiempo que preservar el espíritu y forma del gobierno popular, es el gran objeto á que nuestras inquisiciones se dirigen: dexeseme añadir, que es el gran *desideratum*, por el qual es que esta clase de gobierno puede libertarse del oprobio que ha padecido tanto tiempo, y ser recomendable à la estimacion y adopcion del género humano.

¿Por qué medios puede conseguirse este objeto? Evidentemente por uno de dos solamente. Ó la existencia de la misma pasion ó interes en una mayoría, á un mismo tiempo, debe estorbarse; ó debe hacerse que una tal mayoría, que tiene una pasion ó interes comun, no pueda por razon de su número y de su situacion local concertar ó llevar á efecto proyectos de opresion. Si se permite que el impulso y la oportunidad se combinen, sabemos bien que ni los motivos morales ni religiosos serán un suficiente freno. Jamas lo serán en la injusticia y violencia de los individuos; perderán su eficacia en proporcion al número de los combinados entre si, esto es, en proporcion de lo insignificante de su misma eficacia.

De estas razones puede concluirse, que una pura democracia, por la qual entiendo una sociedad que consiste de pequeño número de Ciudadanos, que se juntan y administran el gobierno en persona, no admite cura para los estragos de la faccion. (*) En todos casos resaltará una pasion ó un interes comun en la mayoría del todo; la forma de gobierno proporcionará la comunicacion y el concierto; y no habrá cosa que se oponga á la tentacion de sacrificar al partido mas débil ó á un individuo peligroso. De aqui es que semejantes democracias han sido siempre el teatro de la turbulencia y de la discordia, incompatibles con la seguridad personal ó los derechos de propiedad, y en general tan cortas en su duracion como violentas en su ocaso. Los politicos teoricos que han patronizado esta especie de gobierno supusieron erroneamente que reduciendo al género humano á una igualdad perfecta en sus derechos políticos lo habian al mismo tiempo igualado y asimilado en sus posesiones, en sus opiniones, y en sus pasiones.

"Una república, por la qual entiendo un gobierno, en que el plan representativo se halla adoptado, abre un diferente prospecto, y promete la cura que buscamos. Dexeseme exâminar los puntos en que se diferencia de una democracia pura, y comprehenderemos tanto la naturaleza de la cura, como la eficacia que se deriva de la union.

Se continuará.

AVISO.

Una mulata de una edad media, se vende en precio cómodo: sabe cocinar, coser, lavar, y planchar, es de buen servicio, y está proxima a ser madre: en la imprenta de esta gazeta darán razon.

(*) Asi ha sucedido en las oligarquias antiguas, y tal es la historia de todas las repúblicas de la Grecia, á pesar de su celebridad, devoradas de este monstruo invulnerable. Cartago tubo la misma suerte. Los mismos males vemos aparecer en las ciudades y villas en proporcion á su pequeñez: quanto mas chicas mas expuestas á los odios, á las venganzas, y à la pequeñez de las miras privadas. Por esto, es injusto declamar como lo hacen muchos contra la seguridad de las repúblicas modernas, á las quales la aplicacion de lo sucedido en la Grecia &c. es infundado.

Imprenta de Niños Expósitos.

GAZETA DE

BUENOS- -AYRES

DEL SABADO 15 DE JUNIO

DE 1816.

PAPELES INGLESES.

Se han recibido gazetas de Londres hasta 16 inclusive de marzo último, sin que se encuentre en éllas cosa alguna de particular interes para la América. En Inglaterra se habia ajustado con unanime consentimiento del Parlamento el casamiento de la Princesa Carlota Augusta, inmediata heredera de la corona, como hija única del actual Principe Regente, con el Principe Leopoldo de Saxe Coburg, de origen protestante. La asignacion que se habia hecho á los contrayentes para sostener el decoro de su estado mientras no gobiernan todavia, era de 50℔. libras esterlinas anuales, ó 250℔. ps., reputandose esta suma por algunos escasa para sus gastos particulares, é indicando que debia aumentarse hasta 60℔. lib. aun baxo el supuesto de manejarse con economía. Tanto cuesta á los pueblos el mantener Principes! Con otro tanto podrian establecerse 500 familias industriosas: pero en las naciones antiguas y opulentas es justo abrir estos canales para que se desagüe el tesoro público: los pueblos nacientes se arruinarian con una sola fiesta de las que exîge el aparato de una Córte.—— Las mismas gazetas abundan de detalles sobre la famosa qüestion si se debian continuar despues de la paz las mismas contribuciones personales (*Income Jax*) que se exîgian antes para sostener el establecimiento militar, que los pasados disturbios de la Europa hicieron antes necesario; es decir, si los subditos británicos contribuirán porque haya los mismos soldados que en el tiempo de guerra. Los ministros se manifestaban inclinados por la afirmativa. El reatro real de S. Carlos en Napoles, el primero por su magnificencia, que hizo construir Carlos 3º, se quemó en 13 de febrero último á consecüencia de haber prendido fuego una lampara entre muchas que estaban preparadas para una gran fiesta. Ninguna reliquia quedó de este hermoso edificio distinguido entre todos los de la Europa asi por su elegancia y grandeza, como por el gusto de las representaciones que en él se executaban

Hace algunos dias que un hombre de cerca de 70 años de edad, que llevaba la apariencia de una pobreza extremada, cayó en la calle de Monceau en París, causandose un gran daño. Lo llevaron al *Hotel de Dieu*, pero en el camino espiró. Los papeles encontrados en su bolsillo descubrieron que aquel hombre era *Hermand* diputado de Meuse en la convencion nacional (*The Times 15 de marzo de 1816.*) Asi ocultaba y finalizó su exîstencia un individuo que habiendo sido alguna vez legislador de Francia acaso lo pudo ser tambien del universo. Feliz en escapar de la vergüenza baxo el imperio de la mendicidad sino cumplió con sus deberes, ó de la persecucion infundada sino tubo parte en la ruina de la grande obra en que habia trabajado, él es uno de tantos exemplares que demuestran las vicisitudes de la fortuna humana, y los riesgos que corren aquellos que se encargan de los negocios políticos de un estado convulso. En tiempos de revolucion los peligros de los puramente militares son mas freqüentes; pero no salen de una clase. Las reglas sobre que se juzga su conducta son unas mismas, tiradas sobre el campo de Márte; y en él es siempre donde se analizan sus conocimientos y valor ajustandolos con los preceptos del arte de la guerra, bastante conocido en el dia. Los políticos en tiempos turbulentos tienen que arrojarse muchas veces á la casualidad por sendas ignoradas, dando en si mismo nuevos materiales al juicio público, á la experiencia y á la historia. Corriendo mil veces el peligro de sacrificar su exîstencia al encono de los tiranos, aun consiguiendo ha-

cer sobre un pais, son victimas de la calumnia, de la ingratitud, y de la envidia. Si el edificio en que trabajan se derrumba, nunca pueden perdonarlo sus ruinas; si se adelanta, los ambiciosos les usurpan el fruto de todas sus vigilias y afanes, pagandoseias con la persecucion y el menosprecio. Para que se vea mas la diferencia notese que los hombres llamados á la administracion de los negocios jamas llegan à la situacion de que los sacó la revolucion ni en quanto á su crédito individual ni en quanto á su reposo, mientras los militares conservan ciertos restos de elevacion despues de la desgracia, y en todo tiempo son menos odiosos para el enemigo comun, porque en fuerza de la subordinacion de su carrera se les supone menos voluntad en sus operaciones y por consiguiente menos criminalidad en los actos de insurreccion. Sepase pues apreciar mejor las tareas tranquilas; y sepan los hombres á quienes su instituto los separa del aparato y del bullicio, que en la calma aparente de su gabinete han de encontrar tormentas espantosas que les han de traer á su casa los horrores de la persecucion aun en medio del reposo de sus conciudadanos. Sepan esto para que se revistan de valor al entrar á los cargos públicos: en ellos la inaccion es siempre criminal, y la retirada es vergonzosa—en ellos hay mas peligros en un dia sereno, que en 20 de batalla.—*Puede apostarse que esta nota no ha sido dictada por ningun militar.*

En gazeta inglesa de 12 de marzo (*The Times*) se habla como de un evento muy probable de la guerra entre los Estado-Unidos y la España. "Las resultas de las disputas actuales (dice) serán probablemente que la corona de España no habiendo tenido cuidado de conciliarse algun aliado poderoso, se verà abandonada á una contienda desesperada con sus colonias levantadas y con sus nuevos enemigos, que concluirá con la perdida de ambas Floridas."

Los gastos para custodiar á Bonaparte en Santa Helena son inmensos, porque el gobierno ingles tiene que mantener à la Isla en estado de perfecto bloqueo. Una gazeta habla de un proyecto formado por José Bonaparte desde los Estados-Unidos para libertar á su hermano La execucion se habia encargado à algunos americanos aventureros en un buque de su nacion, pero no es de esperar que consigan su idea.

The London Chronicle martes 6 de febrero de 1816.

LOS PATRIOTAS ESPAÑOLES.

CORUÑA Y ENERO 14.—Aunque por la horrible opresion que sufrimos en las ciudades el general descontento no puede declararse, no sucede lo mismo en la campaña donde han aparecido varias reuniones de guerrillas, cuya voz de reunion es *la constitucion.* En este reyno (Galicia) hay un gran número de las tales partidas particularmente en las provincias de Tuy, Mondoñedo, y no ha muchos dias que apareció una en la plaza de Vieiros á pequeña distancia de esta capital, con fuerza suficiente para producir alguna alarma. Si son exigidas raciones correspondientes á su número dan recibos à los vecinos, y se retiran.

Muchos de los individuos que componen estos bandos, ó quadrillas eran partidarios del bravo y desgraciado Porlier. La viuda de aquella infeliz victima de tiranía permanece confinada en un convento de Betanzos. Mando á Vd. una lista de los oficiales que siguieron á Porlier en su noble empresa, y que están ahora en los calabozos de esta ciudad.—— Siguen aqui los nombres de los oficiales que llegan al crecido número de 70.

ID. FEBRERO 6 JUEVES Á LA TARDE—La severidad de la Corte de Madrid contra los liberales ha executado al fin un espíritu de resistencia que promete llevar en poco tiempo á una final reconciliacion todas las diferencias entre el amado Fernando y los patriotas perseguidos. Este espíritu no es manifestado por aquellas impetuosas populares erupciones que se sofocan facilmente por la pronta y vigorosa intervencion de una fuerza militar sino resulta de una sistemática organizacion de medidas para la defensa comun, su seguridad y preservacion. Se ha manifestado en Asturias, y Galicia donde los principales caudillos han formado una asociacion que debe llevar á su cabeza todo el poder de Fernando. Cartas recibidas el lunes de la Coruña datadas del 13 y 14 últimos aseguran que en varios distritos se han formado partidas de guerrillas, reunido juntas, y adoptado disposiciones legislativas para direccion de su comun sistema. Un papel llamado *El Patriota* ha sido impreso, y puesto en circulacion por toda España convocando á todos sus habitantes à sostener, y vindicar la independencia nacional.

ID. ID.—Como el nuevo sistema aumenta en Francia en fuerza y actividad, los papeles de París vienen á ser menos interesantes y las noticias privadas adquieren un nuevo valor é importancia. El modo adoptado por el gobierno para prohibicion de gazetas inglesas, es tan eficaz y efectivo como si fuese oficial. No son entregadas á los subscriptores sino sobre el pago de tres veces mas de sus portes, quatro ó cinco chilines cada una, no siendo en lo comun sino de dos peniques. De contado que el oficio general de posta está encargado de este importante negocio.

La alarma que prevalecio en la capital

de una grande, y repentina convulsion parece haber sido justamente fundada Se sabe ahora que los disturbios de Lyon han tenido una intima conexion con los bonapartitas, y los enemigos de las familias reynantes. El 21 de enero fue el dia fixado para una sublevacion. El complot fue descubierto por mera casualidad, aprehendidos los xefes de los quales algunos hicieron una resistencia desesperada. El general Meunier fue muerto. El general Lagrange fue preso al acercarse á Lyon. Las campanas de las iglesias se tocaron, segun se dice, para alarmar al pais antes que los insurgentes se presentaran con toda su fuerza.

Las noticias probadas, se dice, que contienen la especie de haber brotado en paris una insurreccion, y de haberse despachado ordenes por el Duque de Wellington para que las tropas inglesas volviesen á la capital á marchas forzadas. Esto lo consideramos como una simple noticia.

Nota Posteriormente ha llegado un buque de Malaga con 40 dias de viage, y nada dice de la revolucion de Galicia, y Asturias.

Todas las gazetas inglesas están llenas de discursos relativos à la imposicion de contribuciones personales, y de peticiones de los subditos británicos contra las medidas del ministerio. Este derecho de representar es tan sagrado y tan libre segun la constitucion inglesa, que sin él se cree ía el pueblo tiranizado; y con razon, pues la libertad pública no puede exîstir quando al individuo se le niega la facultad de hacer sus reclamos. Los que han de obedecer las leyes nunca se comprometen á obedecerla sin exâmen: tal sumision sería irracional y absurda, y por lo tanto de ningun valor: é los deben siempre ser considerados como partes legitimas en toda qüestion pública. El que se sometiese à obedecer sin discernimiento, se obligaría à un contrato contrario á la razon; sería un loco; y un insensato no está obligado á cosa alguna.

EXCMO SEÑOR.—El Excmo. Cabildo de esta capital y el Sr. Gobernador de esta provincia en comunicacion de 18 de abril último y 12 del corriente participan á esta tenencia de gobierno la plausible noticia de haber recaido dignamente en la persona de V. E. el mando interino de la supremacía que cargó el año anterior sobre la del Sr. Coronel mayor D. Ignacio Alvarez consequente á la espontanea renuncia que ha hecho del referido mando: el conocimiento público de las ideas liberales, y benéficas de V. E, asegura al suelo patrio particularmente á este vecindario que tiene el honor de regir las ventajas y progresos que apetece en su situacion politica. A su nombre, y por parte de este gobierno se felicita á V. E. en el alto empleo que le ha confiado la nacion, expirimiendo sus votos en conseqüencia del reconocimiento que se ha hecho de su representacion, y zguardando sus ordenes para cumplirlas con la mejor practica.=Dios guarde á V. E. muchos años Catamarca y mayo 20 de 1816.—Excmo. S.—*Feliciano de la Mota Botello.*—Excmo. Supremo Director interino del Estado D. Antonio Gonzalez Balcarce.

EXCMO. SEORA,—Este Cabildo tiene el honor de felicitar á V. E. en el alto empelo á que le ha destinado provisoriamente la confianza de ese benemerito pueblo, y se lisonjea de que la direccion de tan digno Xefe ocupará el corazon de los pueblos unidos y hará la fortuna de la causa comun.—— Dios guarde à V. E. muchos años. Sala capitular de Catamarca y mayo 20 de 1816.= Excmo. Sr.= *José Luis Segura.= Marcos José Gonzalez= Fernando Vaz* —Excmo. Sr. Director interino del Estado D. Antonio Gonzalez Balcarce.

Continúa el artículo de facciones.

Los dos grandes puntos de diferencia entre una democracia y una república, consisten relativamente á la última primero en la delegacion del gobierno á un pequeño número de ciudadanos, elegidos por el resto; 2º en el mayor número de ciudadanos y la mayor estafa de pais sobre que se extiende su accion.

El efecto de la primera diferencia es por una parte refinar y ensanchar las miras públicas, porque pasan por medio de un cuerpo escogido de ciudadanos, cuya sabiduría puede discernir mejor los verdaderos intereses de su pais, y cuyo patriotismo y amor de la justicia será menos propenso á sacrificarlo á temporales ó parciales consideraciones. Baxo una tal regulacion puede muy bien acontecer que la pública voz pronunciada por los representantes del pueblo sea mas consonante con el bien público, que si fuese pronunciada por el pueblo mismo, reunido al intento. Por otra parte el efecto puede ser totalmente contrario. Hombres de temperamento faccioso, de preocupaciones locales, ó de siniestros designios, pueden por intriga, corrupcion, ú otros medios obtener primero los sufragios, y despues hacer traycion al interés del pueblo. La qüestion que entonces resulta es, si las pequeñas ó extensas repúblicas son mas favorables á la eleccion de buenos guardianes de la felicidad comun, y la decision está claramente en favor de la última por dos obvias consideraciones.

"La primera, digna de notarse, és que por pequeña que sea la república los representantes deben ascender á cierto número, para poderse resguardar de las cabalas de los pocos; y que por grande que sea la repú-

blica deben limitarse á cierto número para evitar la confusion de la multitud. De aquí, no estando en los dos casos el número de representantes en proporcion con el de los constituyentes, y siendo proporcionalmente mayor en la republica pequeña, se sigue que si la proporcion de los individuos á propósito no es menor en la república mas grande que en la mas pequeña, la primera (la mas grande) presentará una opcion mayor, y conseqüentemente una mayor probabilidad de buena eleccion.

Segunda: como cada representante debe ser escogido por mayor número de ciudadanos en la república grande que en la pequeña, los candidatos indignos hallarán mas dificultad en executar con suceso los medios viciosos con que á menudo se consiguen las elecciones, y siendo los sufragios del pueblo mas libres, hay mas apariencia de que se reunan en hombres que poseen un eminente mérito, y el crédito mas extenso y mejor establecido. . . .

El otro punto de diferencia es el mayor número de ciudadanos, y la mayor extension de territorio que pertenece á una república relativamente á un gobierno democrático; y esta circunstancia es principalmente la que hace menos temibles las combinaciones facciosas en la primera que en el último. Quanto mas pequeña sea una sociedad, menos serán probablemente los distintos partidos, é intereses que la componen, y quanto mas pocos sean los partidos é intereses, mas facilmente se hallará una mayoria del mismo partido; y quanto menos sea el número de individuos que componen una mayoría, y menor el circulo en que deben obrar, mas facilmente concertarán y executarán sus planes de opresion. Extiendase la esfera, y por el mismo hecho se tropezará con mayor variedad de partidos é intereses: menos probabilidad habrá de que una mayoría del todo tenga un motivo comun de invadir los derechos de los demas ciudadanos, y si exîste semejante motivo mas difícil serà para los que lo tienen al descubrir su propia fuerza, y obrar de acuerdo unos con otros. Ademas de otros impedimentos puede notarse que quando se conoce que se obra injustamente y con objetos deshonrosos, la desconfianza embaraza siempre la comunicacion, en proporcion al número cuya concurrencia es necesaria.

"De aquí aparece claramente que la misma ventaja que tiene una república sobre una democracia, en evitar los efectos de las facciones, posee una república pequeña——posee la union sobre el estado que la compone. ¿Consiste esta ventaja en la sostitucion de los representantes, cuyas miras ilustradas y sentimientos virtuosos los hacen superiores á las preocupaciones locales y las tramas de la injusticia? No puede negarse que la representacion de la union admitirá con mas facilidad estas circunstancias precisas. ¿Consiste en la mayor seguridad que proporciona la mayor variedad de partidos, contra el caso de que uno solo se halla capaz de sofocar y oprimir el resto? En igual grado la mayor variedad de partidos, comprehendidos dentro de la union aumenta esta seguridad. ¿Consiste en fin en el mayor número de obstáculos que se oponen al concierto y consecucion de las secretas miras de una injusta é interesada mayoridad? Aqui tambien la extension de la union le dá una palpable ventaja.

"Es cierto que la influencia de xefes facciosos puede encender el fuego dentro de los estados particulares, pero no podrán esparcirla generalmente por los otros estados. Una manía por el papel moneda, por la abolicion de las deudas, por una division igual de propiedades, ó por otro qualquier impropio ó desacertado proyecto, será mas dificil que penetre el cuerpo entero de la union que un miembro particular de él; asi como semejante enfermedad puede mas facilmente apoderarse de un districto particular que de un estado entero.

"Por lo tanto, en la extension y estructura propia de la union descubrimos un remedio republicano para las enfermedades á que está mas expuesto este regimen gubernativo.

AVISO.

En la calle del correo para el retiro pasada la esquina de D. Francisco Belaustegui, en un quarto de abastos, se vende tabaco rapé muy superior à 2 ps. botella.

FLETE—PASAGE

La fragata americana Minerva surta en estas bahizas que debe salir para Burdeux en el termino de 20 dias recibe flete de dos ò tres mil cueros siempre que se embarquen inmediatamente. Tiene una excelente camara con truida a propòsito para la còmoda conduccion de pasageros, como que ha sido correo; tiene buen mayordomo, buen cocinero, camas, y demas comodidades.

Igualmente recibe flete y pasageros la hermosa fragata holandesa Antoñeta Jacoba que debe dar la vela al mismo tiempo con destino à Amsterdan.

Quien gustare cargar ó partir en qualesquiera de los buques vease con D. David C. Deforest, junto al Consulado.

Imprenta de Niños Expósitos.

GAZETA DE

BUENOS-AYRES

DEL SABADO 29 DE JUNIO DE 1816.

Il y á voix pour instruire, voix pour flatter, voix pour reprendre. Art. de Penser.

Qüestiones importantes de estos dias.

El Censor en su número 44 trata dos puntos interesantes y de grave trascendencia á la felicidad de los pueblos del Rio de la Plata y muy singularmente al de Buenos-Ayres. El 1º es sobre qual sea el medio mas oportuno de explorar la voluntad general = *Cabildos abiertos* = ó *Representantes* = Por estos últimos se ha decidido el Excmo. Ayuntamiento, y Honorable Junta de Observacion, por los primeros el Excmo. Sr. Director. El Censor ha ploteado al parecer la causa de aquellas ilustres Corporaciones, al Gazetero le toca por su oficio abogar por la causa del Gobierno. El Censor ha manifestado su opinion con franqueza, con la misma manifestaré yo la mia.

La qüestion propuesta considerada en abstracto es incapaz de resolverse en terminos que pueda aquietar la decision á los que defiendan los *Cabildos abiertos ó los Representantes* Los principios generales de la política no pueden tener la misma aplicacion en diversas circunstancias, y casos. Asi yo convengo con los sentimientos del Censor en los terminos generales que se ha explicado; pero no estamos de acuerdo si ha querido decir que para tratar el negocio de la federacion de los pueblos sea el medio mas adecuado el *sufragio por representacion*.

Ante todas cosas creo deber exáminarse qual haya sido el modo con que se ha manifestado la voluntad general desde el principio de nuestra gloriosa revolucion, y si hay alguna ley que hubiese sostituido otros medios á los que tenia introducidos la costumbre. Entremos á este exámen recorriendo rapidamente la historia de los casos en que se ha manifestado de un modo solemne el voto público.

El 25 de mayo de 1810. Cabildo abierto.—El 6 de abril de 1811. Cabildo abierto.—El 23 de setiembre de 1812. Cabildo abierto.—El ocho de octubre de 1813. Cabildo abierto.—El 15 y 16 de abril de 1815. Cabildo abierto.

El de 25 de mayo fue convocado de consentimiento del virey Cisneros por convite que se hizo á todas las Corporaciones y principales ciudadanos. La acta celebrada en esta sesion sirve de piedra fundamental al templo augusto de nuestra libertad y por ella fue de hecho reconocida la Soberanía del pueblo, *reunido* en aquella forma. Esta persuasion ha sido tan general, tan constante y tan uniforme que quando los gobiernos, ó los ciudadanos descontentos han querido hacer un cambio en la administracion, aunque podian llegar á sus fines por golpes de mano, usando de la fuerza con que han contado de seguro en sus proyectos, invocaron siempre la voluntad del pueblo que al efecto se ha hecho agolpar mas ó menos tumultuadamen-

te en las casas consistoriales. En tales asambleas se han acordado los puntos cardinales en las reformas, y se ha procedido despues al nombramiento *de Representantes* al solo efecto de cumplir la soberana voluntad por los medios y con los requisitos cuya disposicion es obra del estudio y del reposo.

Desde la promulgacion del estatuto provisorio se estableció que para las elecciones de magistrados concurriesen á votar individualmente los ciudadanos por Representantes, y que estos hiciesen los nombramientos respectivos á nombre de sus comitente: por este método se han electo los Sres. Diputados al Congreso, el Excmo. Cabildo, Honorable Junta de observacion y Gobernador de la Provincia.

Resulta pues que el pueblo se halla en posesion de manifestar su voluntad y exercer su soberanía *en los casos extraordinarios por Cabildos abiertos y para elegir Magistrados desde la publicacion del estatuto por representaciones*

Con estos antecedentes y con conocimiento mas ó menos exâcto de lo que ha sucedido en las reuniones populares entremos á averiguar 1º *quien tiene facultades para prohibir las en los estados revolucionados*; 2º *si en el supuesto de que hubiese tales facultades seria conveniente la prohibicion.*

PRIMERA PROPOSICION.

En los Estados que han adoptado un sistema popular no hay facultades para prohibir las reuniones populares o cabildos abiertos

Cansados estamos de oir decir que la soberania del pueblo es inalienable, é imprescriptible; que el soberano no tiene sobre la tierra, (fuera de Dios) quien esté autorizado para poner límites á su poder; que puede hoy dictarse unas leyes y mañana revocarlas; y que entre los atributos de su soberania se cuenta el poder manifestar su voluntad del modo que mejor le pareciere. En vano será que los funcionarios públicos en quienes deposita su confianza proscriban las reuniones que se llaman tumultuadas baxo del pretexto de evitar los desacatos y el insulto, la coaccion y los desordenes; quando menos se piensa el amo esta á las puertas sin esperar á ser llamado, hace enmudecer á los pretendidos interpretes sus votos, el trueno de su voz se hace sentir, y cada palabra se convierte en derecho: sus resoluciones siempre son acertadas porque las dicta, siempre son justas porque dispone de lo propio, siempre son veneradas por que obra.

De estudio he contraido mi proposicion á los Estados que son regidos *por un sistema popular*, y yo por mis principios soy enemigo de misterios. Quando hay una persona en un pais que puede impedir la congregacion del pueblo, y tiene tomados todos los caminos para que no se verifiquen, esa persona viene á ser en substancia el soberano, será un despota, si obra por antojo, y un rey si con arreglo á constitucion. Si son varias personas las que prohiben las reuniones y pueden impedirlas el Estado será regido por una oligarquia despótica ó constitucional; pero quando nada se puede hacer sin que el pueblo concurra, sin que consienta, sin que quiera; quando conserva todo el uso de su libertad y no hay quien lo tiranize jactandose de la impunidad, entonces *su sistema es popular*, entonces nadie puede prohibirle que se reuna en cabildos abiertos, porque las prohibiciones carecerian de eficacia. La primer proposicion queda probada en términos que todo el mundo se penetre de la razon en que se apoya, y recibirá nuevos grados de luz en la demostracion de la

SEGUNDA.

En el supuesto de que hubiese facultades para prohibir las reuniones populares en un Estado regido popularmente no seria conveniente la prohibicion

Lo que mas se pueda conceder en el particular es que el mismo pueblo reunido en masa proscribiese para lo sucesivo los cabildos abiertos, y que él mismo se obligue voluntariamente á la observancia de su soberano decreto; pues aun en tal caso no seria conveniente esta resolucion. Repito que hablo *de los Estados convulsos y regidos por un sistema popular.*

Los cabildos abiertos tienen sus inconvenientes, y en esta materia doy por reproducido quanto recopila el Censor en su num 44. ¿Pero pregunto de buena fe, y suplico que se me conteste con la misma: ¿donde se encuentran menos, y menores inconvenientes, en los cabildos convocados por la autoridad para hora y lugar determinado, ó en los que empiezan á formarse clandestinamente y que el terror y las pasiones fuertes ó débiles hacen mas ó menos numerosos, mas o menos agitados? Yo imagino que no habrá dificultad en elegir, y que se dará la preferencia á los primeros.

Abora bien; en los Estados revolucionados habrá siempre los unos ó los otros, esto

es, reuniones en quanto cabe ordenadas y pacíficas, ó asonadas turbulentas é impetuosas. Las primeras no serán absolutamente buenas pero servirán de remedio á las segundas impidiendolas. La qüestion baxo de estos principios queda reducida á si hay alguna autoridad que sea garante de que quando menos lo pensemos no amanezca una *puebla* que desquicie lo poco que hay arreglado, con tanto trabajo y que nos abisme en un caos de donde no sea facil salir. Si no exîste tal seguridad, y antes la experiencia ha ensoñado que son inútiles todas las precauciones para embarazar las reuniones del pueblo principalmente en circunstancias peligrosas, ¿de qué provecho serîa una prohibicion que haría temer á los ciudadanos por su libertad, y les estimularía à emplear la violencia por superar los inconvenientes?

Sin pruvarlo hemos llegado al verdadero punto de la dificultad que ha dividido las opiniones de estos dias. Los unos dicen que sufragando el pueblo por representaciones se consigue el mismo efecto que se proponen las reuniones populares, y se evitan los males que estas traen consigo: los otros juzgan que el sufragio por representaciones en ciertos casos no puede suplir las ventajas que traen los cabildos abiertos. Vamos à comparar por que el Censor se ha contentado con proponer los males de los cabildos abiertos, y los bienes del sufragio por representantes.

El pueblo ha manifestado en las votaciones que han ocurrido su poca inclinacion á este método: quando se nombraron representantes para elegir á los Sres. Diputados al Congreso no llegaron á 200 los sufragios de esta ciudad; é igual suceso han tenido las votaciones restantes. Es necesario poner á los ciudadanos en el precipicio de que dén su voto á ciegas para que los sufragios puedan ser numerosos; y en tal caso la votacion será el resultado de la casualidad, ó de otra cosa peor. No digo yo que soy un gran político, pero à lo menos estoy escribiendo sobre esta materia aplicando principios, y haciendo raciocinios; erraré, sea en horabuena, pero no llevaré la hipocresía hasta el extremo de anunciar que soy el mas ignorante de todos mis paisanos Deduzco pues que si despues de profundas meditaciones sobre esta materia mis decisiones son acaso unos delirios. ¿Qué puede esperarse de una porcion de votantes que no entiendan ni la significacion de las palabras? Dificultades que se quedan en pie despues de reñidas discusiones de los literatos podrán disiparse por una multitud de gentes honradas pero que carecen de ilustracion? ¿Se puede decir que hay voluntad general, quando no hay inteligencia general de lo mismo que se dice querer?

El sufragio por representantes evita las vocerias, chasquea al seductor, hace obrar las pasiones por resortes ocultos &c es verdad, pero *no es sufragio*. Epicuro decia que la muerte era el termino de todos los males, pero el mayor de todos. Quando se explora la voluntad general del pueblo con sinceridad debe tratarse no del medio menos ruidoso sino del mas seguro de conocerla: lo demas es parecerse á los israelitas que no querian que Dios les hablase porque su voz terrible les causaba espanto, y preferian que se explicase por medio de Moises: *por representantes*.— No son tan desparecidas como se pretende *vox populi* y *vox Dei*.

Se dirá que las mismas personas que componen los cabildos abiertos son llamadas á votar *por representantes*; por consiguiente que quanto se diga de los últimos puede aplicarse á los primeros. Pero este reparo puede satisfacerse de muchos modos. El Gobierno anterior para salvar este inconveniente convocó á un cabildo abierto compuesto de las Corporaciones, y de ciudadanos capaces de discernimiento en materias políticas; y entonces sucedió que se reputase la convocatoria como un crimen de lesa Soberanía por haberse excluido à todos los demás ciudadanos, y el Xefe Supremo tubo que pasar por la convocatoria del Excmo. Ayuntamiento y Honorable Junta de Observacion. No se impute pues á la primera autoridad el haber incurrido en este yerro que no ha hecho otra cosa que consentirlo no pudiendo evitarlo. Los cabildos efectivamente no se han compuesto jamas en la nacion sino de cierta clase de personas; porque el cuerpo político asi como el humano no se vuelve todo ojos, y porque como decia un genio sentencioso, *los diamantes y el oro valen respecto á los demas metales en razon reciproca de las cantidades, y asi quando entre cien hombres se halla uno de talento debe valer por noventa y nueve.* Este mismo principio conduce á probar que aun siendo los cabildos compuestos indistintamente de toda clase de ciudadanos, no está mal que un demagogo hábil arrastre la multitud á su dictamen, que la ilustre, que la mueva y que le dé vigor con el rayo de su persuasion.

Porque á la verdad suele suceder que tratandose de ciertos negocios la mayor parte de los ciudadanos no tenga opinion ni en pro ni en contra, porque no entiende la materia ni puede decidir lo que le conviene. Llamese pues á votacion de representantes: se eligen, y estos

resuelven. ¿Ya está formada la opinion general? Ya esta decidido el pueblo á sostener con entusiasmo las medidas y las resoluciones de sus diputados? ¿Algunos decretos de la Asamblea general no se han tenido por impolíticos y otros por injustos? A estas reflexiones se ocurrirá con el registro de que el pueblo puede ser ilustrado por medio de la prensa. Engaño manifiesto! Hay muchos que no leen mis papeles porque son del gazetero, y han dado en que es *faccioso, testa ferrea, adulador, sicofanta &c.* otros no leen los del Censor por razones equivalentes: de los que leen la mayor parte quando no es de la misma opinion sale del paso con decir que todo el discurso es *un farrago, una algarabia sin substancia, un texido de sofisterias &c.* testigos nosotros, Señor Censor que en ciertas ocasiones nos hemos hecho estupendas cortesias.

Volvamos á los cabildos abiertos. Se sabe que en ellos se ha de resolver alguna cosa de importancia, de grande utilidad á la Patria, ó quizá de grande daño. Es preciso tener muy poco zelo para no asistir a tales funciones; y en efecto, en medio de los peligros se han visto en el Colegio de San Carlos los mas numerosos concursos. Empieza á discurrir un demagogo, (Magistrados que en Atenas alentaban al pueblo) se insinua en el corazon de los qué escuchan, mueve los afectos, persuade, decide y arrastra en favor de su opinion todos los votos; se oyen los aplausos, las bovedas del Templo los reciben y los vuelven con usuras: el pecho agitado, esta oficina de las grandes pasiones, se inflama en nobles deseos, identifica sus sentimientos con los del orador; toman entonces los que antes eran frios espectadores una parte activa en las discusiones, quieren prorrumpir en expresiones que manifiesten su conformidad con los consejos aplaudidos, el respeto les hace enmudecer; pero en cambio se forman resoluciones valerosas, y quedan los animos dispuestos á recibir lás reformas saludables que fuere necesario emprender. La verdad ha hecho prodigios en la multitud no por conviccion sino por sentimiento: la voluntad general se ha conocido al mismo tiempo de formarse: el pueblo no será mas ilustrado, pero defenderá con mas entusiasmo su libertad; y obedecera con mas gusto las leyes que él propio se ha dictado. Desee que cada ciudadano mire como obra suya una determinacion, que haga alarde en público de que le pertenecen que la sostenga con calor, que se ensaye en los peligros arrostrando las persecuciones, y el insulto y entonces si, que debe á esperarse todo de sus esfuerzos, de su constancia y de su brio. No se temerá ya que el espíritu público desmaye al ocurrir los primeros obstáculos; pues que el amor propio se resiste á confesar que se ha errado quando ofrece alguna dificultad la execucion de empresas de que nos damos por autores. Por el contrario quando podemos culpar á otros de los males que sentimos somos demasiado prodigos de la reputacion agena y los acusamos con freqüente ingratitud de haber abusado de la confianza publica. Rehusamos hasta ser cooperadores de las medidas que podian remediar las calamidades porque no se nos arguya de complicidad: los representantes quedan solos, y todos sus servicios se convierten en otros tantos crimenes; esta leccion arto repetida entibia el zelo, extingue el patriotismo, y la causa sagrada de los pueblos viene á quedar sin defensores.

NOTA.

Se continuará esta materia y la del segundo punto por extraordinaria. Recuerdo lo que dixo Temistocles á Euripiades quando este contestó dandole con un palo a las reflexiones del primero *pega, pero escucha.*

AVISO.

La casita inmediata á la que quedó por finamiento de Doña Josefa Castillo y Argerich calle de atras de la Merced para el Oeste 3½ quadras, y que mira al Norte, se vende por un precio equitativo, quien la quiera comprar vease con el impresor de la casa de Niños Expositos.

Imprenta de Niños Expósitos.

EXTRAORDINARIA

DEL VIERNES 5 DE JULIO DE 1816.

Novedad digna de profundas meditaciones.

En BUENOS-AYRES á veinte y siete de junio de mil ochocientos diez y seis hize comparecer á mi presencia de orden del Excmo. Sr. Director Provisional del Estado á D. Carlos Casal natural de esta provincia con el objeto de que manifestase lo que supiere interesante á la cañsa publica, ocurrido en Montevideo de donde viene, ó en los puntos que hubiere transitado: en cuya virtud manifestó baxo su palabra de honor, que à su salida de aquel puerto encontró á la falua del resguardo el jueves veinte del corriente de regreso de la visita que habia practicado á un bergantin ingles procedente del Rio Janeyro, y habiendole preguntado al comandante del resguardo que existía en dicha falua las noticias adquiridas del expresado bergantin ingles, contestó que no habiendo podido obtener permiso en el Rio Janeyro para viajar á Montevideo en razon de hallarse cerrado el puerto para el Rio de la Plata salió con pasaporte para Inglaterra y varió de rumbo hácia Montevideo: que el motivo que se suponía de la clausura del puerto del Janeyro era porque parece se preparaban transportes para conducir cinco mil hombres á Santa Catalina, y unidos á tres mil acantonados en este punto completar la expedicion destinada á la toma de Montevideo: que el capitan del citado bergantin ingles se ratificaba con protestas muy sérias en la certidumbre de esta noticia, y creia que antes de un mes podria avistarse la expedicion, que el declarante expuso ignorar el último resultado de esta ocurrencia, y no teniendo mas que decir sobre lo que se le ha interrogado, leida que le fue esta declaracion la firmó en testimonio de verdad.——*Antonio Beruti.—Carlos Casal.*

Este movimiento que muchas circuestancias y relaciones posteriores hacen verisimil debe ofrecer materia á nuestros políticos de profundas meditaciones. Por lo que hace al Gobierno tratará de tomar sus medidas de acuerdo con la Honorable Junta de Observacion y Excmo. Cabildo, y ya se ha dado parte al Soberano Congreso y Supremo Director propietario. Seria muy extraño en el monarca portuguez que despues de una armonía solemnemente estipulada con estas provincias tubiera sobre ellas miras hostiles, ni que quisiera hacerse el instrumento de la venganza española. Sea de esto lo que fuere todo buen americano debe estar preparado para hacer por su patria todos los sacrificios que demandan estos nuevos riesgos. En los lances que parecen desesperados es quando se complace el cielo de enviar socorros á la virtud si la patria es siempre amada ¿que no debe esperarse de nuestro corage? Los nuevos peligros pueden hacer que sea mas justa nuestra causa? Puede ser que ellos obren el prodigio de poner termino á tantas discordias: entonces si que será respetable nuestro poder y no habrá quienes mediten aprovecharse de la debilidad á que nos han reducido las mas funestas disensiones.

En tales circunstancias me causa pena el tener que continuar la materia que ofrecí en el número último de este periodico; pero protesto que mi principal intencion es probar que los autores de las representaciones sobre el provincialismo no tubieron malos deseguios al concebirlas, ni sacar de ellas partido contra las autoridades constituidas y juradas, contra los pueblos ó los particulares. No se me acuse, por gracia, de fomentador de los resentimientos que quisiera ver extinguidos en momentos tan peligrosos, á costa de mi sangre. No dixé sino lo muy necesario para cumplir mi promesa, y llenar los deberes de mi oficio y de mi corazon.

Continúa la materia del número anterior.

Lo que se ha dicho en la ordinaria última sobre las ventajas de los *cabildos abiertos* comparados con el *sufragio por representantes* basta para probar que a los que se deciden por aquellos no debe imputarseles por este hecho que hayan tratado de inducir novedades, y de sacrificar los consejos de la razon, y los derechos del pueblo á sus intereses personales. Resta ahora salvar el inconveniente de la falta de concurso de los habitantes de la campaña à los *cabildos abiertos*, defecto con que se arguye su nulidad, y la preferencia que debe darse al *sufragio por representacion.*

Omito producir sobre este capitulo varias reflexiones que me ocurren porque mi animo no es dar motivos de nuevas discordias, sean quales fuesen las intenciones que me atribuyan los que juzgan de mis principios por las opiniones que defiendo, y me contraigo llanamente á conciliar la dificultad que se ha propuesto.

Si los honrados moradores de nuestra campaña tienen facilidad de concurrir á sufragar por representantes abandonando sus importantes tareas, tendrán la misma para formar sus *cabildos abiertos* en sus respectivos partidos; y menos duro les será remitir las actas á la capital que enviar à la misma diputados á quienes deben ser demasiado gravosos estos viajes. Por tal arvitrio gozarán de mas libertad en la manifestacion de sus sentimientos que la que tendràn sus apoderados viviendo á la ciudad; pues que en ella será casi imposible no amoldar sus ideas por las que encontrasen generalizadas. No permita el cielo que nuestros virtuosos hacendados y labradores tengan intereses encontrados con los ciudadanos de la capital; pero si llegase este caso se fiarian menos de si mismos que de sus representantes quando tendrían que dar este encargo por lo regular à los ciudadanos ilustrados de la capital misma aunque tubiesen su domicilio accidental en la campañ ? Lejos pues de inferirse agravio á sus habitantes con los cabildos abiertos, consiguen por este medio tener mas asegurados sus derechos; si es que les ha ocurrido la duda de que puedan atentar contra ellos sus propios paisanos, deudos y amigos porque viven en poblado.

No hay pues otra ventaja en el sufragio por representacion que la mayor tranquilidad que se consulta por este arbitrio en la manifestacion de los sentimientos públicos; sin que por otra parte sea tanta la agitacion que puedan ocasionar los cabildos abiertos siempre que se celebráran de conformidad. ¿Y en los pueblos revolucionados hay un sintoma mas funesto del mal estado de sus negocios que esa tranquilidad tan facil de equivocarse con la tibieza, la floxedad y el abandono? ¿Una esclavitud sosegada ha sido nunca preferible por las almas nobles á la libertad peligrosa? ¿Se ha pensado llegar al cabo de arduas y extraordinarias empresas por medios faciles, y comunes? No es esto predicar el desorden y el tumulto ni alabar esos inevitables descomedimientos que causan tanto disgusto en las reuniones populares: mi sentir é: que la utilidad de tales reuniones debe hacer tolerables aquellos pequeños excesos. La politica en esta parte se dá la mano con la medicina: las grandes enfermedades no ceden sino á la aplicacion de especificos que se administran siempre con peligro. Hacer una tal revolucion en los espíritus de un pueblo que olvide sus antiguas habitudes, y las opiniones que ha sostenido con su sangre, no es una obra que pueda emprenderse con el auxîlio de expedientes vulgares; bastára que se empleasen para malograr los designios mas bien concertados. En tal caso se han hallado los que han promovido el sistema de reducir el gobierno de Buenos-Ayres al territorio de su provincia. No es pues de extrañar que procediendo consequentes profiriesen el *cabildo abierto al sufragio por representacion.*

Pero ¿los autores de tal proyecto se han excedido ó no promoviendolo en los términos que lo han hecho?

Esta es la segunda dificultad que trata el Censor en su citado num. 44 y sobre que voy á exponer mi opinion.

Quando antes de ahora he escrito sobre federacion yo la he creido contraria á los intereses de los mismos pueblos que la han proclamado; entonces he dado mis razones buenas ó malas, y ahora me limito á repetir la que aparece en pluma del Censor en el mismo num. 44. Conviene á saber —— *Que siendo especialmente Buenos-Ayres el único parage de que ha procedido hasta ahora la defensa*

ordenada del Estado sería probable que con aquella novedad esa sombra de orden con que contabamos desapareciese: pues mas imposible era entonces organizar leyes generales entre todos los pueblos para establecer el federalismo, que el que las diera el Congreso Soberano despues de adoptarlo Buenos-Ayres sin su previo consentimiento. Pero ahora que han variado notablemente las circunstancias en que se hallaban no hace mucho tiempo los pueblos, y que el mismo Censor ha cooperado con sus escritos á familiarizar la idea de la federacion, juzgo yo que han hecho bien los autores de las presentaciones de que vamos hablando, en procurar con este medio un *orden fixo*, que ocupe el lugar de *esa sombra de orden* con que no podemos salvarnos.

Pero se dice que *es contra el juramento otorgado y contra la consecuencia, orden y dignidad de las cosas qualesquiera innovacion que separe esta provincia de las disposiciones soberanas del Congreso* Es verdad, y ¿quien lo ha pretendido? Yo creo que esta acusacion proviene del modo equivoco de explicar la representacion quando dice, que *está pronta* (la provincia) *á obedecer y reconocer al Supremo Poder Executivo nombrado por el Soberano Congreso en qualquiera parte que le fixase su residencia siempre que él reconozca esta su deliberacion y el reglamento de gobierno que ha de formarse para su regimen interior &c* Generalmente he oido glosar este artículo como una condicion que se pone al Soberano Cuerpo, sin la qual dexaria de reconocer el Supremo Director que su soberania ha nombrado La interpretacion no es absolutamente violenta; pero en efecto no es exâcta.

Los representantes han dicho que *en el caso* de que el Congreso Soberano se conformase con la resolucion de erigir en provincia el territorio de Buenos-Ayres y con el reglamento que se formaria por su regimen interior reconocerian al Supremo Director nombrado no como quiera, *sino en qualquiera parte que le fixase su residencia:* de modo que esta clausula viene á ser una conseqüencia de la innovacion, y no una condicion impuesta al Soberano poder. El objeto de los representantes en dichas expresiones ha sido manifestar que el constituirse Buenos—Ayres en provincia no le impedia obedecer al Supremo Director de todo el Estado, ni que el residir dicho Xefe Supremo en otro punto fuera de la provincia serviria de inconveniente á la sumision que siempre prestarian á sus ordenes. Hablando en términos equivalentes han querido evitar el que se creyese que Buenos—Ayres queria reducirse á un sistema de absoluta independencia como la Banda Oriental y el Paraguay, y romper todos los vinculos con los demas pueblos sus hermanos. Si se dá otra inteligencia á los sentimientos de los que han firmado la representacion impresa se hace inconciliable con el primer artículo de la mismo.=*Que el pueblo de Buenos Ayres respeta y obedece al Congreso General que ha jurado, como á la representacion de la Soberania de los pueblos reunidos para fixar la constitucion del Estado* ¿Si esta no va montada sobre las bases de una federacion dexaria Buenos-Ayres de reconocer y obedecer á las autoridades que ella designase? ¡Contradiccion monstruosa, que no debe imputarse á los ciudadanos ilustrados que han promovido el sistema provincial! En los libros mas bien escritos se hallan frases de sentido ambiguo, que no por eso dexan de ser entendidas en el verdadero sirviendo de luz el mismo contexto del discurso. Las interpretaciones deben siempre inclinarse en favor de la inocencia aun dado el caso que el texto tubiera todas las apariencias de culpable: *favorabilia sunt amplianda*.

Mas Buenos Ayres se dirá, no debia prevenir las resoluciones soberanas de la representacion nacional introduciendo una tan gran novedad sin su previo consentimiento. El argumento puede proponerse en estos términos. *Si la resolucion de erigirse Buenos-Ayres en provincia es conveniente á la salud de los pueblos, el Congreso Soberano es quien deberia declararlo, si es anti politica ó injusta, ni por si, ni por agenos consejos deberia promoverla.*

Para satisfacer á esta objecion basta reperir las palabras de la representacion inedita "Al »formar esta resolucion (de constituirse provin»cia) no creemos deba considerarse como una »obra inspirada por la arbitrariedad de nues»tros consejos; en esta novedad, si merece tal nombre ☞ los hijos de Buenos-Ayres »no son los que dan sino los que reciben »el impulso.—— Desde que salieron los pue»blos del abatimiento á que los tubo reduci»dos el despotismo español, empezando á »hacer afortunados ensayos de sus brios, cau»só en éllos tan prodigiosa impresion, y fue »tal el entusiasmo que pudo inspirarles la »dignidad de su nuevo destino que no mira»ron en la empresa de arrojar á los tiranos »sino un campo muy pequeño para servir »de teatro á sus futuras glorias. Desde en»tonces maduran el proyecto de eregir sus »respectivos territorios en repúblicas indepen»dientes para dexar á los siglos estos monu»mentos famosos de su poder y para que »la noble emulacion de sus hijos tubiera un »motivo de señalarse, en el interes natural

» de hacer celebre á su patria por las hazañas » de sus héroes. Verdad es que estos altivos » planes no fueron executados al tiempo de » concebirse, y que quando el pueblo Orien- » tal tubo la intrepidez de proclamarlos no » estaban los demas decididos á imitar su exem- » plo sino en circunstancias que fuese menos » peligrosa la resistencia con que tienen siem- » pre que luchar los nuevos designios; pero » la ocasion de superar facilmente estos obs- » táculos, y el temor de que no se presen- » tase en adelante otra mas oportuna, ha » precipitado la manifestacion de aquellas in- » tenciones, *y ya no hay pueblo alguno donde* » *no existan ciudadanos resueltos á aprove-* » *char el primer momento favorable para rea-* » *lizarlas*"

Los autores pues de las representaciones en cuestion con tales conocimientos y advirtiendo que el Paraguay, los Pueblos Orientales, Corrientes, Santa-Fe, Cordoba, la Rioja, Salta y la Provincia de Cuyo no guardaban ni á lo lejos un sistema de unidad en sus formas gubernativas, creyeron llegado el caso de ceder al torrente de unas opiniones que se habian hecho poderosas por la execucion, y creyeron tambien que los diputados nacionales no podrian encontrar otro medio de conservar su autoridad soberana sino contemporizando con las inclinaciones que á este respecto habian manifestado todas las provincias. Pero se pusieron en el caso de que el Congreso Soberano para no decidirse á este temperamento tubiera el inconveniente de la oposicion que debia preveer en la capital á renunciar sus antiguas prerogativas, y por lo mismo juzgaron deber allanar aquel obstáculo haciendo nacer la resolucion de las mismas pueblas que se consideraban perjudicadas.

Obligar á hacer lo que se desea con pasion es un género de violencia que jamas puede reputarse culpable; mucho mas quando en tanto evento tenia el Congreso Soberano garantida la libertad de sus decisiones con la solemne protesta que hacian los promotores del proyecto federal de obedecer y respetar su alto poder. Por otra parte para recabar de Buenos Ayres que se prestase á una reforma á que no podia decidirse sin sacrificios, no debian darse treguas entre la execucion del plan y el consentimiento para realizarlo? En estos tiempos dificiles en que nada puede salir perfecto, el medio mas seguro de acreditarse un hombre de politico es poner reparos á quanto se hace ó puede hacerse; el resultado mas tarde ó mas temprano justificará la exactitud de sus criticas, y el velo de los buenos ciudadanos se convertirá en una irresolucion funesta que decidirá la ruina de la Patria tanto ó mas que los grandes crimenes. En aqui porque en un caso tan extraordinario como el presente no deben buscarse en las reglas comunes, maxîme sino estan generalmente recibidas, los principios que han de dar direccion á las acciones públicas. Del Consul Octabio en las guerras de Mario, dice la historia improbandole; que era un buen ciudadano, pero incapaz de gobernar; esclavo escrupuloso, y tímido de las leyes y que ignoraba la gran maxima de que la ley no obliga quando está en contradiccion con la salud de la Patria. *Cé etoit même plutôt un bon citoyen que un homme capable de gouvernement; attaché jusque au scrupule á une timide observation des Loix, & ignorant cet grande maxime: que il faut se mettre au dessus des Loix meme, quand ils se agit du salut de la Patrie*, y Ciceron decia que un hombre de estado debe considerar siempre no lo que es mas conveniente en si mismo sino lo que es mas conveniente en las actuales circunstancias. "Pompeyo conocia la impaciencia del » pueblo y que la pérdida del poder de los » tribunos no habria sido tolerada por mas » tiempo; por consiguiente que un buen ciu- » dadano no debia esperar que otro mal in- » tencionado hiciese una mutacion que habia » llegado á ser inevitable."

Yo creo deber finalizar con lo dicho este discurso que ilustrará á los que por ideas equivocadas hayan formado un mal concepto de los autores de las representaciones sobre el federalismo; lo que no tiene duda es que las intenciones no son tan criminales como algunos pretenden; y lo mismo siente de sus acusadores; En el curso de las revoluciones á los mas ligeros defectos ó agravios personales se les da siempre la importancia de horrendos delitos; la pasion todo lo exágera. Es preciso que volvamos sobre nosotros mismos y que no seamos tan extremosos en nuestras venganzas que cerremos la puerta á la reconciliacion. De los que han firmado las representaciones y de sus contrarios digo yo lo que Tulio en ocasion semejante. "Califica ó Tu- » beron de traycion la conducta de Ligario. » ¿Por qué le das este nombre de que hasta » ahora ha carecido? Unos la llaman error, » otros temor, algunos con mas dureza vani- » dad, ambicion, envidia, pertinacia, los » mas rigorosos temeridad; *pero maldad ó Tu-* » *beron, solo tu*....

Imprenta de Niños Expósitos.

GAZETA DE BUENOS-AYRES

DEL SABADO 6 DE JULIO DE 1816.

PAPELES DE NORT AMÉRICA.

Santa Marta enero 10 de 1816.

La humanidad me obliga á hacer saber à V, y á el mundo los actuales padecimientos de mis paisanos desgraciad s que en la actualidad están en Cartagena, gimiendo baxo las horrorosas calamidades, y desgracias adherentes á la prision española cargados con grillos. La escasa asistencia de pan, y agua llena de gusanos, lo que aun es peor, el cerrado confinamiento han introducido en este clima caliente un destemperamento entre éllos que los llevará á todos sino son prontamente redimidos. En la caida de Cartagena, y despues de élla, han caido en sus manos once barcos americanos, y tres ingleses, sus tripulaciones puestas en prision y cargados de grillos: entre éllos varios de Baltimore. Yo estube conversando ayer con Mr. Lemon de Charleton, dirigido de Carragena, que vió y habló con los capitanes Hacket, y Almeda, y Mr. Cooper todos de Baltimore por entre las rejas de la prision. La fragata inglesa Junon, su capitan Tait dexó ésta el 6 del corriente para Cartagena á fin de libertar todos los ingleses presos en aquella plaza.....

Latest from Cartagena.

Por la Coqueta de Santa Marta sabemos que el 10 de enero llegaron noticias á Santa Marta de la toma de Santa Fe por los realistas que montaban á 6000. Ellos fueron resistidos por 2000 patriotas. Desde la toma de Cartagena el general Murillo ha conservado flotando la bandera inglesa como una seduccion para que los barcos entrasen en el puerto en cuya consequencia han entrado once, siete americanos y quatro ingleses.....

Representacion de los ciudadanos del pueblo de Areco.

SEÑOR GOBERNADOR INTENDENTE.

Los ciudadanos que abaxo subscribimos de la campaña y pueblo de Areco, Pilar, Capilla del Señor, y demas jurisdiccion, en el modo, y forma, que sea mas conforme à los derechos sociales, ante V. S. como xefe de la provincia de Buenos—Ayres, comparecemos y decimos: que observando todos los periodos de la revolucion desde el veinte y cinco de mayo de 1810 hasta el presente, nadie podrá dudar que la falta de union, y continuas querellas de los pueblos contra esta capital, que han causado tan graves males, y tan irreparable atraso á la causa general del pais, han tenido pór unico motivo el de haber sido la silla del gobierno superior, ó supremo de las provincias, acusandola del despotismo, que con la reunion de todas las autoridades superiores, ha preten-

dido exercer en los pueblos, aunque no ha debido confundirse el despotismo de los gobiernos con el de la ciudad donde han residido. Se separó el de la Banda Oriental en toda su dependencia, Santa Fe, la provincia entera de Córdoba, la de Salta quedó en parte dependiente, en parte separada; resultando de esta especie de disolucion social la impotencia en que se hallaba el gobierno sentado en Buenos-Ayres para regir todo el Estado con uniformidad, y sistema y los tristes efectos de esta imposibilidad; que se han hecho sentir tanto en orden á la defensa del Estado, como respecto á la administracion de cada pueblo.

Todos los pueblos se han expresado en favor del gobierno provincial, ó federal: esta es la pretension de la Banda Oriental con la que justifica su separacion; esta es la de la provincia del Paraguay, es la de Córdoba, Salta, y demas pueblos de la union.

Buenos—Ayres siempre generoso vuelve á expresar sus designios públicos, y notoriamente sobre reducirse á una provincia como las demas: que respeta, y obedece al Congreso General que ha jurado, dimitiendo la prerogativa de capital de las Provincias—Unidas, quiere como todas han querido, y quieren, reducirse á una sola provincia gobernandose como tal su administracion interior; estando pronta á reconocer, y obedecer al Supremo Poder Executivo nombrado por el Soberano Congreso en qualquiera parte que le fixe su residencia, siempre que reconozca esta su deliberacion, y el reglamento de gobierno que ha de formar para el regimen de su provincia: que protesta, y jura por Dios y por la patria reconocer á los demas pueblos como hermanos, en todo, y por todo, y a los ciudadanos como individuos del mismo Buenos—Ayres: esta es la expresa voluntad de la campaña y pueblos de Buenos—Ayres que habla por nuestro conducto, y del modo mas conveniente á su dignidad dirige á V S. como á Xefe de la provincia esta representacion para que en consorcio del Excmo. Cabildo se sirva pasarla al Excmo. Director á fin de que se sirva convocarlo solemnemente como tambien las Corporaciones y xefes militares para que se exprese libremente la opinion general, que se resuelva lo aqui contenido en los términos mas convenientes; dando cuenta al Soberano Congreso, y lo esperamos del zelo de V. S. y del Excmo. Ayuntamiento en justicia &.ª = *Juan Antonio Mendez* = *Hilarion Mendez.* = *Luis Senra.* = *Norberto Mendez.* = *José Taylor.* = *Andres Lopez.* = *Joaquin Dose.* = *Manuel Chanteyro.* = *José Benito Celis.* = *Claudio Chanteyro.* = *Felipe Vidal de Lima.* = *Gaegorio Hernando* = *José Antonio Lima.* = *Mauricio Figueroa.* = *Marcelo Tapia* = *Manuel de la Puente* = *Antonio Rey.* = *Luis Ramon Martinez.* = *José Vicente Martinez.* — *José Ignacio Martinez.* — *Alvaro de la Riuira.*

Offcio del Comandante de la Guardia de Luxan al Sr. Gobernador Intendente.

Elevo á manos de V. S. el registro que abrió el Ilmo. Ayuntamiento de esta Villa, para que en el subscribiesen espontaneamente su voluntad los vecinos de este partido conforme á lo prevenido por V. S. á este cabildo en orden circular de 16 del corriente.

Del mismo modo remito los registros que tubo á bien este cabildo por lo extenso de su jurisdiccion mandar se abriese por los alcaldes de hermandad de los partidos de su jurisdiccion; y aun quando no ha recibido el cabildo todos los registros comprehensivos á los partidos de su mando, hace remision de los que han llegado á fin de no postergar un instante este asunto que se ha servido V S. recomendarle; y luego que lleguen los registros que faltan, serán ramitidos á V. S. con la mayor, y posible brevedad.

Dios guarde á V. S. muchos años. Villa de Luxan y junio 21 de 1816. — *Miguel Arauz.* — Al Sr. Gobernador Intendente D. Manuel Luis de Oiden.

Acta de la Villa de Luxan.

En la Villa de Luxan á diez y siete dias del mes de junio de mil ochocientos diez y seis: para proceder segun el orden circular del Sr. Gobernador Intendente á explorar la voluntad general sobre las representaciones que se han dirigido á su Señoría en la capital de la provincia para que ésta forme un estado confederado é independiente reconociendo la soberanía del Congreso general y al Supremo Poder Executivo del Estado en qualquiera parte que tenga su residencia, y obedeciendo las disposiciones generales que comprehendan á todas las provincias, he mandado comparecer á todos los vecinos de mi mando y abrir el presente registro, para que en él subscriban espontaneamente su voluntad como se vé en los terminos siguientes.

Siguen 116 firmas del vecindario que subscriben. —— por la reforma propuesta —— y se cierra la acta por el Ayuntamiento.

Las actas de los partidos de Navarro, Pilar

y San Antonio de Areco se hallan en iguales terminos, y subscriben por la reforma sin discrepancia por el 1º 78 vecinos, por el 2º 46, y por el 3º 58. Se han remitido iguales actas tambien adbiriendo á la reforma de otros siete partidos, pero que no tenemos á la vista.

REFLEXIONES.

La indiferencia con que los papeles públicos extrangeros hablan de nuestras desgracias y de las ventajas que adquieren los realistas debian hacernos abrir los ojos sobre nuestros desordenes mas que todos los peligros. Entretenidos con disputas pueriles, perdiendo el tiempo en bagatelas, y muy ufanos con que el universo observa atento nuestra conducta, y que el cielo señala lugar para perpetuar nuestras glorias en el libro de los grandes destinos. Seamos en mala hora reducidos à la esclavitud por nuestra adversa forruna, suframos que los españoles llenen la medida de sus crímenes exercitando nuevamente sobre nosotros su despotismo feroz; pero hagamos de modo que todas las naciones se interesen en nuestra infausta suerte, y que no se mofen de nuestros esfuerzos y de nuestras pretensiones al vernos reducidos á la nulidad mas vergonzosa no por falta de ocasion y de recursos sino por nuestros vicios. ¿Que es esto? La Patria amenazada todos los dias de nuevos riesgos, y sus hijos lejos de socorrerla solo se ocupan en destruirse unos á otros y en arruinar la libertad y el orden pronunciado estos santos nombres? *Representantes.*——*Cabildos abiertos.*——*Unidad, federacion.*——Pretextos!!! El mal no esta en los diferentes sistemas gubernativos; está en el corazon de nosotros mismos. No son las opiniones las divididas, son las personas. ¿Siguen las discordias, los partidos, las rivalidades, los enconos, los deseos de vengarse? Pues lo conseguirán unos ú otros, pero ni el *provincialismo*, ni el *capitalismo*, ni todos los sistemas del mundo salvarán la patria? Todos conocen esta verdad asi desnuda y seca como yo la escribo, todos decimos al mismo tiempo que daremos mil vidas por la salud de los pueblos, pero faltamos á la verdad con insolencia. *No hay tal, no hay tal.* Nosotros que no sacrificamos á la felicidad pública las mas despreciables rencillas, ¿seremos capaces de derramar nuestra sangre en su obsequio? ——Pero como reconciliarnos con fulano que es un discolo, con sutano que es un ambicioso, con mengano que es un intrigante, un calumniador &c ?? —Pretexto! — Los hombres en todos los tiempos son los mismos; en las revoluciones no hay otra ventaja sino que es mas facil conocerlos.—Sobre todo una de dos, ó nos reconciliamos tales quales somos, ó el Estado perece.—Esta disyuntiva para los que estan en antecedentes (que mas ó menos todos estan) no tiene medios porque los hombres no son como los fusiles que vienen de fuera, ó se trabajan en el pais muchos en un dia. Sin union no hay esperanza de salud aunque no tubieramos enemigos. Esta proposicion dicha asi, ó de otro modo nunca dexarà de ser eternamente cierta: con que si no se toma pronto pronto una medida que haga cesar los odios, las desconfianzas, en una palabra las disensiones domesticas, estamos perdidos.—Esta obra de la reconciliacion general, se dirá, todos la desean; pero no se proponen medios que la hagan exsequibles. Respondo que ó no es verdad que todos la desean, ó si es, podemos gloriarnos de que antes de muy pocos dias se hallará realizada.

La reconciliacion de un pueblo dividido en partidos es una empresa en que no pueden emplearse otros medios de realizarla que los mismos fines: una voluntad eficaz y simultanea de reconciliarse hace, sin necesidad de arbitrar medios y de emplearlos, que sea efectiva la reconciliacion. Si hay una tal disposicion en Buenos—Ayres, si estamos ya cansados de odiarnos y perseguirnos inutilmente, si lo poco que se puede ganar con ese sintoma de venganzas riciprocas nos ha hecho avisados sobre lo mucho que vamos à exponer, sino nos enmendamos, apenas se necesita de otra cosa que el exemplo de nuestras primeras autoridades para decidirnos todos à imitarlas. El Gobierno, la Honorable Junta Observadora y el Excmo. Cabildo deben unirse de buena fe para tratar con toda preferancia de una *reconciliacion general.* El proyecto no es tan extravagante como lo creen algunos.

En las disensiones domésticas la falta de comunicacion entre personas de diferentes opiniones es causa de que se crean irreconciliables con sus principios. Hay muchos que ni se saludan, y si se les obligára en juicio á dar razon de su enemistad se encontrarian embarazados, ó confesarian no tener alguna. Freqüentemente se propone en una concurrencia tal y tal persona, que es desechada con exêcracion, y si se pregunta por algun imparcial la causa, se dice—*Eh! Es un botarate!*—Y en substancia no hay otro motivo de odiarlo que el verlo conversar con los de un partido contrario. ¿Hay mas duro rigor que hasta el conversar ha de ser delito? ¿No es bueno

que mi gazeta num 61 haya hecho compadecer mi compromiso al apreciable Censor?

Yo por mi parte no puedo tener piedad de este caballero; porque acostumbrado à juzgar de otros por lo que pasa en mi, lo considero tranquilo sobre el testimonio de su conciencia; ademas de que un sentimiento de compasion hácia él probaria cierta especie de superioridad de que no sería licito jactarme. Pero entrando en materia; ¿no es cosa bien triste que se crea un hombre comprometido porque cumple en quanto puede con las obligaciones de su oficio? La ley me impone el deber de *satisfacer á las censuras, discursos y reflexiones del Censor*; yo lo hago como el buen Dr. Abou Josephe, *del modo que sé*, ¿y el Censor llama esta conducta compromiso? Á la verdad que no se tendria buena opinion de mi, ni de qualquier otro que se hallase en mi caso, si se me viera observando la preponderancia periodica de los partidos para conformar alternativamente mis sentimientos con los mas poderosos. Yo soy un oficial pagado para servir en la Secretaria, y defender indistintamente todas las autoridades en la gazeta contra las criticas del Censor, y si parece que no soy defensor sino del Gobierno es porque solo veo atacadas sus opiniones.

Esta digresion en que caso interesa mi amor propio (segun algunos) conduce á probar que en medio de tan universales discordias es imposible que ni las mas sanas intenciones, ni los mas decididos esfuerzos puedan ser de alguna utilidad á nuestra patria: prueba mas; que no es de extrañar que muchos hombres de juicio se retraigan de tomar parte en los negocios publicos de temor de ser reputados criminales, y que dentro de poco, sino hay enmienda, se quedará por grados el campo sin contendores. ¿Quál será entonces nuestro triunfo!

Lo grave del mal de que adolece el Estado me ha hecho explicar en términos que llegue á noticia de los extrangeros y aun de nuestros propios enemigos la desgracia de nuestras discordias; esto tiene el inconveniente de que calculen nuestra ruina sobre el dato de nuestra presente debilidad; pero como en nuestra mano está el hacernos robustos y fuertes por la reconciliacion; de aqui es que no he tenido reparo en hablar de esta materia: plugiese al cielo que mis esperanzas se viesen cumplidas, aunque el último momento de consumarse la obra inmortal de la concordia fuese tambien el postrero de mi existencia. ¡Qué nueva vida compatriotas, que terror para los tiranos; que consuelo para los amigos de la libertad, que glorias tan esclarecidas para nuestra amada patria! Respetables autoridades de esta capital; de vuestro influxo puede que se vean satisfechos nuestros ardientes deseos de unirnos, y de no formar sino un solo cuerpo animado por un solo espiritu, y por unos mismos intereses. La posteridad quando lea estas páginas buscara ansiosa en las siguientes el resultado que mi corazon me hace anunciar: grabará en sus agradecidos pechos vuestros nombres y los trasmitira con el ilustre dictado de padres salvadores de la patria hasta las ultimas generaciones.

AVISO.

El Ayudante Monterola vende una negra de 28 á 30 años, sabe lavar, cocinar y planchar; en la imprenta de este periodico darán razon.

Imprenta de Niños Expósitos.

GAZETA DE

BUENOS-AYRES

DEL SABADO 13 DE JULIO DE 1816.

PAPELES DE CHILE.

En el num. 48 de la gazeta del Gobierno de Chile se encuentra un artículo relativo à las operaciones del Comandante Browa en el Mar del Sud que copiaremos literalmente á continuacion, reservando para los números siguientes el diario à que hace referencia en el último á capite. No puede darse una prueba mas luminosa de la impotencia de los españoles en los puntos de América que no han sido revolucionados; pero como la insurreccion de paises tan extensos y poco poblados no puede obrarse sino con mucha lentitud, debemos encomendar à nuestra constancia el esperar entre los grandes peligros el dia glorioso de que no halla un rincon del nuevo mundo donde no se vea enarbolado el estandarte augusto de la libertad, y de la independencia.

El 19 de enero fué la primer noticia que se tubo en Lima de su exîstencia en nuestras mares, bien que estaban en la isla de las Ormigas, en la de S. Lorenzo, y crucero desde 8 ó 10 del mismo; pero sin dexarse ver, ni llegarse á la costa.

Ya habian apresado á la goleta Mercedes cerca de Chiloe, la que echaron á pique, y traian la gente prisionera. El dia 11 apresaron un bergantin que salia del Callao, le quitaron los palos y lo dexaron de ponton en la isla de las Ormigas 7 leguas al oeste de la de S. Lorenzo. Allí dexaron tambien parte de los prisioneros, y algunos de su tripulacion enfermos.

El 12 apresaron á la fragata gobernadora que venia de Guayaquil con cacao, cera y otros efectos. Depositeron en el ponton varios prisioneros y entre ellos el carpintero del buque. Este fue el instrumento de que Dios se valió para evitar los grandes daños que habrían hecho los malvados, si como pensaban hubiesen permanecido allí sin que se supiese de ellos, pero el intrépido carpintero proyectó fugar, y apenas la fragata corsaria salió á hacer su cruzero, conquistó à los que con él estaban, y entre todos trataron de componer un bote que habian dexado allí por inutil, y valiendose de unas achuelas que sacaron de unos baules lograron ponerlo en estado de embarcarse en él como se embarcaron 21 hombres y tambien los enfermos de la tripulacion enemiga.

El 18 llegaron felizmente à Chancay, y el 19 á Lima, y dieron el primer aviso de los piratas.

Si Dios no inspira este heroyco arrojo al carpintero se arruinan muchos; pues estaban al salir para España las fragatas *Minerva*, *Tagle*, *Comercio*, y varios otros buques para diversos destinos, todos los que hubieran sin duda caido en manos de estos ladrones. Tambien quiso la Providencia que pasasen sin ser vistos y entrasen al puerto felizmente la *Motezuma* que venia de Intermedios con mas de 200@ ps. en plata sellada y barras, y la *Carlota* con muy valioso cargamento de España. Tambien apresaron un paylevot que iba del

Callao para Intermedios, y le han puesto 2 cañones, como tambien armaron á la *Gobernadora*, que ya hoy ha quedado en Guayaquil.

Luego que el perverso Brown comandante de los corsarios supo la fuga de los prisioneros entró en furor. y tomó la descabellada resolucion de irse al Callao. En efecto el 20 por la noche entró hasta cerca de los buques que habian en la bahia, hizo sus descargas llegando algunas balas hasta la poblacion, y se retiró.

El 21 amanecio fondeado cerca del rio con la mayor insolencia que es imaginable, como que sabia que en el puerto no hàbia ninguna lancha cañonera, ni buque armado. Su fuerza consistia en una fragata grande, una corbeta y un bergantin. Y la *Gobernadora*, y el *Paylebot* que armaron como esta dicho. El 21 isaron anclas y vinieron dos ó tres á fondear en la misma bahia, tiraron algunos cañonazos como por burla, se les contestó de los castillos, volvieron á levarse y anduvieron bordejeando hasta la media noche que volvieron á entrar á tiroteat el puerto, y consiguieron hacer el daño de echar à pique à la fragata *Fuente Hermosa*.

El 23 echaron á la isla de S. Lorenzo 50 prisioneros y por éllos se supo que la fragata grande de Brown habia recibido algunos daños con los tiros de los castillos. Por estos mismos se sabe que la tripulacion se compone de gente extrangera y varios chilenos emigrados, entre ellos el loco García que es piloto, un sobrino de los Carreras y varios otros. Se mantubieron fondeados y haciendo sus tentativas ya de dia, ya de noche hasta el 27 en la noche, que tubieron el insolente arrojo de venir á la bahia en 4 ó 5 botes, habiendo hecho previamente muchas candeladas en el cabezo de la isla de los Barcos para llamar la atencion. Entraron sus botes por sotavento de nuestros buques, y al *quien vive* contestaban, *ronda*. Un bote abordo à una de las 6 lanchas cañoneras que ya estaban armadas, y se trabo una sangrienta accion. Quiso la fortuna que en la lancha habian 50 extremeños de las tropas nuevas de España, y á bayoneta y bala defendieron la lancha; que de no la sacàn. Acudieron los botes de auxîlio, y ellos huyeron despues de haber recibido mucho daño, tanto de la bayonetas como de los innumerables tiros que se les tiro.

El 28 fueron sus botes à la isla; se infiere que á enterrar sus muertos. Este mismo dia apresaron á la *Candelaria*, y ya no volvieron é aparecer. Se creyó viniesen á las cóstas de Chile; pero tomaron el rumbo de Guayaquil en donde Brown fue prisionero y sucedió lo que queda referido en los números anteriores.

Academia de Matemática consular.

El capitan graduado de sargento mayor del regimiento de artillería de la patria D. Manuel Herrera director de la academia de matemàticas establecida en el consulado (cuya apertura fue en marzo del corriente año) presentará á exâmen de aritmetica á sus academicos en los dias lunes, y miercoles de la semana proxîma entrante de diez á doce de la mañana debiendo responder dichos jovenes á quantas preguntas se les hagan acerca de las operaciones de los números enteros, quebrados comunes, cálculo de decimales, elevacion de números á los quebrados, y cubos, extraccion de las raices de dichas potencias, razones, reglas de tres, directa, inversa compuesta, de compañía, aligaciones, y de falsa posicion, explicando igualmente las propiedades de las progresiones, aritmetica, y geométrica, con varios usos y aplicaciones de ambas.

Dia 11 de julio.

En vano calcularán nuestros enemigos sobre nuestras discordias para hacer á la patria adorada la presa de sus maquinaciones insidiosas: la virtud, y el patriotismo de los defensores ilustres de la gran causa de la libertad, trastornarán todos sus planes, desconsertarán todas sus medidas y aniquilarán sus sangrientos proyectos á la sola presencia del peligro. Los europeos orgullosos han creido que somos los americanos unos entes de naturaleza inferior, y el desprecio con que consideran nuestras operaciones marciales ó políticas hace subir de punto su admiracion quando ven no corresponder el resultado á sus esperanzas. Nuestras diferencias domésticas no tienen por lo regular otro objeto que la eleccion de los medios; pero quando se trata de salvar la patria, de sostener nuestros derechos, y nuestras vidas cesen todas las discordias, y la gran máquina del Estado se expida por un solo resorte, recibe un solo impulso, y su movimiento es el mas concertado y armonioso. No se crea que los guardianes de la felicidad pública duermen; un pueblo libre siempre vela, y es incapaz de ser sorprendido. Los que estan acostumbrados á las formas monarquicas confunden en los gobiernos popu-

lares el desorden con el entusiasmo, y como se han hecho tan pocos ensayos en esta última clase de gobiernos se observa freqüentemente que las practicas afortunadas de este nuevo regimen burlan y confunden las mas sabias teorias. Asi se vé tambien que las desgracias aparentes se convierten en alegres venturas, y que el pueblo tiene cada dia nuevos motivos de felicitarse por la dichosa combinacion que le ha puesto en aptitud de elegir su propio destino, y de entrar por sus heroycos esfuerzos en el rango y conseqüencia de las naciones independientes.

BANDO.

La Honorable Junta de Observacion y Exemo. Cabildo.

Por quanto la falta de cumplimiento en el Director interino del Estado Brigadier D. Antonio Gonzalez Balcarce á los artículos jurados al recibirse del mando, las inconseqüencias repetidas con que irregularmente se ha regido para con la Honorable Junta de Observacion y Excmo. Cabildo, el disimulo que le han merecido los arbitrios, que en estos dias se han visto suscitar; y la apatia, inaccion y ningun calor observados para preparar la defensa del pais, en tal peligro que amenaza á la vida de la Patria son otros tantos motivos imperiosos porque reclama la sulud del pueblo, y constituyen la imposibilidad de poderse conservar el mando interino en el expresado Brigadier D. Antonio Gonzalez Balcarce, por tanto anhelosos la Honorable Junta de Observacion y Excmo. Cabildo de calmar la inquietud del pueblo justamente desconfiado por la indiferencia de un gobernante en la adopcion de providencias capaces de salvar al pais, satisfaciendo à sus angustias, y zozobras, han intimado el cese en el mando interino de Director al mismo Brigadier D. Antonio Gonzalez Balcarce, y en su conseqüencia han nombrado para correr con el despacho del gobierno una comision gubernativa de la direccion del Estado compuesta de los Sres. D. Francisco Antonio de Escalada y D. Miguel de Irigoyen, durante llega el Excmo. Sr. Director propietario á quien se dà cuenta, con simultanea comunicacion al Soberano Congreso Nacional por extraordinario. Y para que llegue á noticia de todos y se tenga asi entendido en obsequio del debido reconocimiento publiquese por bando, fixandose copias en los lugares acostumbrados.—Dado en la Sala Capitular de Buenos-Ayres á 11 de julio de 1816. ——*Juan José Cristoval de Ancho-rena.— Francisco Antonio de Escalada — Antonio José de Escalada —Francisco Xavier Rodriguez de Vida.— Felipe Arana.— Miguel de Irigoyen —Pedro Fabian Perez.— Pedro Pelliza.— Manuel Lezica — Estevan Romero — Ulpiano Barreda.— Zenon Videla.=Mariano Joaquin Maza.=Gavino Anchoriz.*——Por mandado de S. E.——*Manuel José Godoy*, escribano interine de Cabildo.= Es copia.=*Godoy.*

Á conseqüencia tomaron posesion del gobierno los referidos Sres. D. Francisco Antonio Escalada y D. Miguel Irigoyen llenando de confianza y entusiasmo al virtuoso pueblo que descansa en su distinguido potriotismo é ilustracion que corresponderán á las esperanzas que han tenido la gloria de inspirar. Inmediatamente la Excma. Comision Gubernativa expidió la siguiente.———

PROCLAMA.

Pueblos virtuosos de la union! El estado imperioso de la necesidad obliga á la mutacion que observais. No se diga obsolutamente que Buenos-Ares ha mudado de gobierno. Muy al contrario; el ansia de sostener su gobierno nacional le induce à dar este paso puramente local, despues de haber apurado todos los caminos de evitarle. Nuestras circunstancias son las mas complicadas. El Congreso Nacional à enorme distancia: el Director Supremo ausente de la capital: una fuerza extrangera en direccion á nosotros: la depravacion en activo excercicio: todo reclama una medida vigorosa.——— Americanos! Valientes ciudadanos! Esforzados habitantes de la campaña! La patria se arroja en vuestros brazos, y en su tribulacion pronuncia tiernamente vuestros nombres. Corred à socorrerla, americanos. Reunamonos todos baxo el influxo augusto de la union; asi seremos invencibles. Respetemos escupulosamente la magestad del gobierno nacional; nuestra armonia se establecerá Repelamos denodadamente las asechanzas de la malicia; nuestra gloria será inmortal. Esta comision gubernativa pondrá en práctica las medidas mas eficaces para hacer respetar vuestra seguridad y dignidad nacional: entretanto permite el cielo que llegue á ponerse á nuestra frente el Supremo Director nombrado por el Congreso.

269

Ciudadanos todos! Vivid confiados en el amor y vigilancia con que asistiremos á vuestros complicados intereses. Nuestra situacion es difícil, pero nuestro cuidado será infatigable.———Fortaleza de Buenos-Ayres julio 11 de 1816.— *Miguel de Irigoyen.*= *Francisco Antonio de Escalada.*

BANDO.

La Exema. Comision Gubernativa del Estado &c. &c.

El deseo de reparar los errores de sus armados subditos restituyendolos á los caminos del honor es una de las divisas mas distinguidas de todo gobierno paternal y benéfico. Aveces se hace necesario sileaciar un tanto el rigor de la ley para no cerrar enteramente las puertas al arrepentimiento, que debe aprovecharse con utilidad del Estado sin que se ofenda la inocencia, ni la austeridad de la justicia. Guiado por estos sentimientos el gobierno actual no puede ser indiferente á los reclamos de la compasion hácia los infelices desertores, que acaso por la indiscrecion de un momento siguen huyendo de si mismos y separados del servicio. Por estas consideraciones, y la necesidad urgente en que se halla la patria de ser asistida por sus hijos en los peligros que la cercan, se ha acordado conceder, como por el presente se concede, un indulto general á los desertores del exército, para que volviendo sin género alguno de temor á la compañía de sus hermanos en el termino de 8 dias en la ciudad y sus arrabales, y 15 en la campaña puedan borrar con nuevos y recomendables servicios sus faltas anteriores, creyendo el Gobierno que ninguno de aquellos individuos será tan insensible á su bien que no se aprovecho de esta favorable ocasion que las presenta una generosa piedad. Por tanto y para que llegue á noticia de todos esta superior disposicion publiquese por bando en la forma de estilo, y comunicandose desde luego á las autoridades militares para su gobierno, fixense copias en los parages acostumbrados, y dese á la prensa. Dado en la fortaleza de Buenos-Ayres á 12 de julio de 1816.=*Miguel de Irigoyen.*=*Francisco Antonio de Escalada.*

AVISO.

La venida del Mesias en gloria y magestad se vende à 12 ps. en el despacho de este periodico.

AVISO OFICIAL.

El Sr. Ministro de Hacienda Dr. D. Manuel Obligado ha sido interinamente encargado por el Gobierno Supremo del despacho de la primer Secretaría de Estado.

Imprenta de Niños Expósitos.

GAZETA DE

BUENOS-AYRES

DEL SABADO 20 DE JULIO DE 1816.

Corsarios de Buenos-Ayres en los mares del Sud.

SEGUIDAMENTE se inserta el diario publicado en el num 40 de la gazeta de Chile sobre las operaciones del comandante Browa en Guayaquil, como se ofreció en el numero último de este periodico. Se supone que el diarista habrá omitido todas aquellas circunstancias que pueden interesar á nuestra gloria, y que habrá cuidado de no exâgerar los hechos que manifiestan la imbecilidad de los guayaquileños. No se dirá pues que el asombro que causó en Guayaquil la presencia de nuestros buques sea una invencion de nuestro orgullo, y de la vanidad de nuestro poder.

GUAYAQUIL FEBRERO 3 DE 1816 ——En este dia entro la fragata *Flora* que regresó del cabo de Buena-Esperanza por haber recibido un propio de Arismendi que con fecha 18 de enero avisaba estar bloqueado el Callao por dos fragatas y un bergantin portefios. La *Teresa y Regencia* que iban saliendo se volvieron; y el paylebot *correo* que iba á Panamá llevó la noticia que le comunicó la *Flora*—*Dia 5* Llegó Couceyro en un bote despachado por Abadia con una carta para el Gobierno fecha 22 del pasado; pero nada de oficio.——Nadie dudaba que en breve recalarian á la boca de esta ria; en efecto entraron á la Puna sin ser vistos, y si Villamir no se hubiese atrevido á salir de Panamá en un paylebot, y los hubiese visto en el golfo de la Puna se presentan en ésta sin la menor noticia: dicho paylebot llegó con felicidad aunque fue perseguido por el bergantin corsario, y contó hasta diez velas, dió aviso al castillo de Punta de Piedras, y adelantó una canoa con aviso al gobierno. Esta llegó a las 11 y media de la noche del 8.

DIA 9.—Á la una de la noche llegó Villamir y aseguró que el bergantin y goleta habian batido á Punta de Piedras, pero que ignoraba el exito; bien que debia presumirse pues el castillo no tenia mas que un artillero y 8 milicianos. En efecto fue batido, asaltado por 3 botes clavados los cañones &

En esta noche se pusieron en lo de Elizalde á una y media millas de esta 4 cañones de 6 y 8 con 80 hombres de fusil.—— En el Malecon se pusieron 2 culebrinas de 8 y 6.——Toda esta noche salieron varias familias, pero á las 8 y media de la mañana que fue quando el enemigo se puso á la vista se experimentó el mayor desorden y confusion procedida de la sorpresa. Todas las mugeres y el mayor número de los hombres fugaron, y los caudales del rey, del gobierno y particulares todo andaba rio arriba. A la una y media hizo el enemigo fuego á la primera batería y la tomó con diez prisioneros y echó los cañones al rio. El castillo de San Carlos batia al bergantin. La mares iba parando, calmó el viento, el bergantin estaba acouchado porque queria ponerse á medio tiro de pistola del castillo. Saltó el norte y lo

aconchó por la última ramada (de 6 á 8 varas de tierra porque solo calza 7 pies.) La Providencia dispuso que una ramada tubiese unas alfagias que formaban parapeto y à este abrigo rindió la fusilería al bergantin, habiendo fugado en la lancha varios á la goleta: en la entrada en el buque mataron 14, hirieron 24, y 20 mas fueron prisioneros, entre éllos su General Guillermo Brown. La goleta se fue à la Puna porque no hubo lancha esquifada. El proyecto de Brown era poner la ciudad en contribucion ó abrasarla; para el efecto traia 60 balas en el fogon avivadas con fuelles; cayeron en las casas 22, pero no causaron daño porque no estaban en estado. El bergantin fue saqueado de cabos y velas en un momento, y faltó poco para que se robasen los cañones. El resto de la tarde y noche se pasó en tranquilidad, porque no se creia que las fragatas entrasen por su magnitud y por no abandonar las presas, en especial la *Consequencia* que valdrà 700$ ps.

DIA 10.——Se puso en el muelle un cañon de á 24, se trató de restablecer la batería de Elizalde á una y media millas de esta, se puso otra en la Texería y varios cañones en el Malecon.

DIA 11.——Á las 10 y media de la mañana se avisó que las 2 fragatas estaban en Punta de Piedras; y se parapetaron los cañones del Malecon con costales de harina. Á las 11 despachó el gobierno un parlamentario. Á las 5 de la tarde llegó otro enviado de los buques proponiendo cange. Quando éllos enviaron éste todavia el de la plaza no habia llegado á los buques. Hubo Cabildo, y seguidamente junta de vecinos, y à las 10 de la noche se resolvió no se les oyese, ni se admitiese proposicion alguna. Á las 12 llegó nuestro enviado y por su relacion y el mal estado de defensa de la plaza, y por los males que podrian ocasionarse si se incendiaban algunas, se pensó en admitir el cange baxo de condiciones que no quedaron acordadas.

DIA 12.——A las 3 y media de la mañana salió de los buques nuestro parlamentario y llegó á las 11 con respuesta de que à las vistas se trataria, y á las 5 y media de la tarde se dexaron ver las fragatas á la vista.

DIA 13.——Se notó bastante entusiasmo en el pueblo. Los buques se pusieron á tiro de la primera bateria que les hizo un fuego acertado. Dieron tres balas en la fragata y una en la corbeta, con lo que tomaron miedo y se retiraron habiendo disparado 5 tiros: la fragata fondeó á la vista. A las 4 de la tarde enviaron parlamentarios, se hizo junta de cabildo y vecinos, y se determinó se les propusiese entregasen todos los buques presas y armamentos; y se les daria 100$ ps. y un buque para que se fuesen: y sino admitiesen esto se les propusiese que entregasen todos los buques apresados prisioneros y correspondencia; y se les daria 10$ ps. Y por último que entregasen todos los buques de comercio del sud, prisioneros y correspondencia y se retirasen sin hostilizar la ria. Se comisionó al alcalde y juez de comercio para que en union del gobernador tratasen. En ninguna de las tres propuestas convinieron, y solo ofrecieron entregar la *Candelaria*, el *Mistico*, dos payteños, los prisioneros y la correspondencia. Quedó abierto el parlamento.

DIA 14.—El gobierno y cabildo acordaron dar parte de todo al pueblo por un bando. Las opiniones discordaban, y por este medio se pretendia ganar tiempo, y hacer morosos los tratados esperando llegase la esquadrilla de Lima que se habia anunciado saldria el 6.

DIA 15.——Avisaron que la fragata estaba en Sono, y los demas buques en cordon hasta isla Verde. A las 7 y quarto llegó un parlamentario con oficio para el gobierno exîgiendo contestacion de los tratados pendientes. Se hizo junta de cabildo y vecinos, y se resolvió que el gobernador debia solo responder de sus operaciones y proceder con anuencia del cabildo haciendole ver que el pueblo estaba entusiasmado, la plaza en la mejor defensa, y que los enemigos no podían imponer á la ciudad, ni hostilizarla. Se reunió el cabildo y se resolvió admitir las proposiciones con algunas restricciones para ganar tiempo.

DIA 16.——Se despachó parlamentario con la última contestacion y el gobernador y cabildo sancionaron admitir el rescate de la *Candelaria*, *Mistico*, *dos Payteños*, y los prisioneros Sr. Mendiburu, un regente, un fiscal, un ingeniero y otros subalternos, y la correspondencia en cange de Brown y tripulacion del bergantin.

DIA 17.——Á las 11 llegó noticia iba à efectuarse el cange.

DIA 18.——Á las 11 de la noche llegó el Sr. Mendiburu y otros.

DIA 19.——Se ha permitido rescatar la *Gobernadora* y *Candelaria*. La primera ha convenido Brown se dé en 22$ ps. en agradecimiento de haberle salvado Jadó la vida en el abordage; la segunda piden 180$ ps.= Se ha pedido la *Candelaria* pero el gobernador dice no la entrega hasta consultar al señor virey. Se está aprontando para seguir à Lima á las ordenes de su excelencia.

DIA 21.—Los enemigos estaban en Balao.

DIA 23.—Los dichos en Punta de Arenas.
DIA 26.—Entró la *Gobernadora*.
DIA 29. —Avisaron que los enemigos el 27 se separaron del Muerto.

ESTADO DE LA FRANCIA.

PARÍS 18 DE MARZO.—Grandes preparativos militares se estan haciendo en el Vandee y en el sur, para asegurar una *retirada* y *defensa* á la familia real, en caso que alguna convulsion la obligue á dexar la capital, y abandonar aquellos puntos de Francia en que su nombre es dedicadamente anti-popular. (*Morning Chronicle 23 de marzo de 1816.*)

PARIS 17 DE MARZO.=La carta del Duque de Wellington á S. M. y la posterior visita de Mr. Jules de Polinac, que se presento en diputacion á S. E., han dado un aspecto totalmente nuevo á los negocios públicos. Hé podido hacerme por un conducto muy seguro de este memorable documento que promete resultados tan favorables.=" V. M. me ha permitido expresarme (*dice el Duque*) en circunstancias tan dignas de fixar la atencion de V. M. que creo no poder presentarse otras mas importantes. Tales son en las que nos hallamos. *La Europa permanece en paz baxo mi palabra y por mi responsabilidad: una sola voz bastará para sacarla de su inaccion. Esta voz se dará si el gobierno de V M. no se conduce con mas atierto y prudencia* La tranquilidad de este pais depende enteramente de la presencia de las tropas aliadas: su salida de aqui será la señal de una nueva é inevitable convulsion. En la cámara de diputados la mayoria de ultra-realistas fomenta dissensiones y desconfianzas. La última frase de la carta es literalmente como sigue: *VV M. puede mirar como cierto qne el mayor mal tiene sus raices en su propio palacio. Et votre Mafesté peut regarder comme certain que le plus grand mal prend sa source dans son propre palais.*"

Mr. Fules de Polinac fue á ver á S. E. pocos dias despues; y habiendole hablado largo rato y sin interrupcion en tono de la faccion exâltada, el Duque observó: si lo que V. me dice debe considerarse como una simple conversacion, es preciso confesar que no tengo tiempo para seguirla. Si V. está comisionado para hablar asi, debo abstenerme de contestar, pues que no advierto señales de algun caracter oficial que esté obligado á reconocer; y con esto se salió de la piaza.

En el departamento de Leon hay continuas agitaciones que tienen en alarma al gobierno. En vano el Prefecto se esfuerza en proclamas asegurando que hay quietud: el empeño que pone en desmentir las multiplicadas noticias de estos disgustos, y las muchas prisiones, son señales muy evidentes de que la áutoridad vacila, y de que alguna tormenta amenaza.

BRUSELAS 18 DE MARZO.——Cartas particulares de Amiens aseguran que no solamente en aquella ciudad sino en todas las principales de Picardia los revoltosos se empeñan en inflamar el espíritu del pueblo desparramando toda clase de rumóres falsos, y distribuyendo escritos incendiarios. Para remediar estos movimientos, que pueden ser peligrosos si se dexan impunes, muchos habitantes de Amiens, Bolonia, Beauvaise, y otras ciudades, han recibido orden para partir dentro de 24 horas, y presentarse en los lugares que se les designan, para permanecer alli baxo la inspeccion de la policía. Muchos militares de diferentes rangos, que públicamente manifestaban sus malos sentimientos, han sido llevados al castillo de Ham y á la ciudadela de Arras. (*Morning Chronicle 25 de marzo.*)

ESPAÑA.

Por la via de Londres se ha transmitido la noticia de haberse descubierto una conspiracion fraguada en Madrid contra la vida de Fernando 7º Se hallaban implicados en el proyecto personages muy distinguidos y entre éllos muchos que merecian la confianza del partido anti-constitucional.——De algun tiempo á esta parte ha dado la Europa en repetir los tarribles exemplos de los Garardos, Clementes, y Ravallaes, y parece que anda en boga la maxîma de que *los que habitualmente quebrantan las leyes no pudiendolos reprimir la justicia, deben ser castigados sin ninguna forma judicial.* Por mi voto, la resolucion de los regicidas puede en algunos casos ser útil al estado y vengarlo de las tiranias de un despota; pero el exemplo es malo.—No habria quien quisiera encargarse del gobierno de una nacion, si las leyes no asegurasen su vida contra las asechanzas de los mal contentos. Los magistrados vivirian en una zozobra y en un riesgo continuo, y el estado

no tardaria en ser presa de los malhechores. ¿Qué insoportable no será para los españoles el yugo de su adorado rey quando no se paran en los medios de sacudirlo? Y si tal es el despecho de la Matropóli ¿qué no les será permitido á los colonos?

BUENOS-AYRES.

Se están haciendo preparativos para esperar la expedicion portuguesa que comunicaciones respetables del Rio Janeyro aseguran dirigirse á nuestras playas. Quando la invasion se hubiere realizado podremos quemar todos los libros que con admirable candor enseñan á calcular las miras de los gabinetes por los principios de la buena fe y de la justicia. ¿Qué agravio ha recibido S. M. F. de las Provincias del Rio de la Plata? Hay algunos que atribuyen miras liberales, y que se han imaginado que esta tentativa pudiera ser favorable á nuestros intereses; pero esto es lo que se llama discurrir con las esperanzas, y formar castillos en las regiones etereas. Para hacer beneficios no se necesitan bayonetas; la mas ligera indicacion à este respecto por parte del monarca portugues decidiria los animos á aceptar las pruebas de su generosidad con reconocimiento; si S. M. teme encontrar resistencia sus proyectos no pueden sernos por ningun sentido favorables. Una observacion muy importante quiero hacer à mis paisanos.——*Quando un pueblo con pretensiones de ser libre trata de buscar medios terminos en su empresa, la libertad está á dos dedos de su ruina.*—— Esta maxima que no es mia me hace temblar; y si se quiere reflexîonar un solo momento se puede esperar que se conviertan en fuego hasta los marmoles.

ARTICULO DE OFICIO.

Comunicacion de la Honorable Junta Observadora á la Excma. Comision Gubernativa.

EXCMO. SEÑOR.

Con fecha 3 del presente mes de julio se pasó al Excmo. Sr. Director interino del Estado el oficio que sigue.——

"Impuesta esta Junta de una representacion que le ha dirigido el Dr. D. Antonio »Valdés, ha tenido por conveniente celebrar »el siguiente acuerdo.=Buenos-Ayres julio a »de 1816.= Vista la exposicion que hace el »Dr. D. Antonio Valdés encargado del perio»dico titulado el Censor en representacion á »esta Junta de 30 del proxîmo pasado junio, »y convencida de la necesidad y utilidad del »buen desempeño del Censor en las criticas »circunstancias ha creido necesario acordar »que la persona del Censor se tenga por »inviolable: que en caso de delinquir en sus »juicios politicos ó censuras particulares, ó »debiendo ser juzgado por algun acto sucedido en defensa de su seguridad lo sea exclusivamente por una comision nombrada »por el Excmo. Cabildo, compuesta de individuos que no sean del Ayuntamiento, y »que qualesquiera agresion contra la persona »y seguridad del referido Censor, sea tenida »por gravemente criminal y el agresor juzgado por los mismos tramites que si hubiese »atentado contra algun individuo de la Junta »de Observacion. Todo con la calidad de »elevarlo à la Soberana aprobacion del Congreso; no debiendo ser este un obstáculo »para que este decreto no tenga entretanto »toda su fuerza pesada la conveniencia que »de su acuerdo se origina: á cuyo fin se »pasará al conocimiento del Excmo. Cabildo, »y Excmo. Director del Estado, quien se »servirá ordenar se publique en la gazeta ministerial, para inteligencia del público, y »que por el departamento correspondiente »se avise oficialmente á los magistrados de »esta capital.=Lo que esta Junta comunica »á V. E. para los fines que en el referido »decreto se expresan."

Y se transcribe à V. E. á los efectos que en el se indican, por no haber esta junta merecido la contestacion.

Dios guarde á V. E. muchos años. Buenos-Ayres julio 16 de 1816.=*Juan José Cristobal de Anchorena.*=*Felipe Arana.*=*Pedro Fabian Perez*=Excma. Comision Gubernativa del Estado.

Buenos Ayres 17 de julio de 1816.

Contestese de conformidad á lo que indica la Honorable Junta de Observacion en el presente oficio, dandose al público por medio de la gazeta del gobierno, despues de comunicado á quienes corresponda.=Hay dos rúbricas de S. E.=*Obligado*, Secretario.

Imprenta de Niños Expositos.

GAZETA DE

BUENOS-AYRES

DEL SABADO 27 DE JULIO DE 1816.

BANDO.

La Excma, Comision Gubernativa interina de la direccion del Estado.

APENAS la Comision Gubernativa ha recibido sobre si el alto encargo de la salud de este pueblo, conociendo intimamente su angustia y afliccion, al mismo tiempo que su constante aptitud por la defensa de la Patria, se propuso en el momento por primer deber, expedir quantas providencias pendiesen por ahora de sus alcances, para ofrecerlos de un instante á otro de un modo que ya que no hiciera reposar de todo cuidado la vigilancia y espectacion de este heroyco pueblo, se satisfaciera al menos observandola dedicada tan pronta y eficazmente à corresponder á la confianza pública. Por lo mismo persuadida la Comision Gubernativa de la necesidad urgentisima que reclama por la expedicion de tales providencias en medio de los inminentes peligros en que se considera la vida de la Patria, recomienda por pronto y eficaz remedio la observancia de las que ha acordado, y publica inmediatamente baxo los artículos siguientes.

1º Se fortificarán por el comisionado que nombrará el Gobierno todos los puntos de la costa que se consideren principales para impedir ó contener que fuerza alguna se aproxîme á nuestras playas.

2º Las milicias de los partidos de la costa se reunirán, armarán, y disciplinarán en éllos, en los puntos y modo mas cómodos que designe el comandante general de la campaña, à quien se comunicará, asi como el de que discipline todos los esquadrones de élla, franqueandosele para el efecto los auxîlios posibles.

3º Se hará un padron sin perdida de tiempo de extrangeros con expresion nacion, estado ocupacion, servicio militar, y calidad de prisioneros; cuyo padron estará encargado al Sr Gobernador Intendente para que con intervencion de los alcaldes de barrio lo forme y presente á la Comision Gubernativa.

4º Se dispondrá en igual forma por el mismo Sr. Gobernador Intendente un padron de toda la esclavatura comprehendida en los 33 quárteles desde la edad de 16 á 60 años con nominacion de amos, estado de estos y su nacion. El número de élla compondrá dos ó mas tercios con la denominacion de *esclavatura cívica* baxo las ordenes del Sr. Coronel mayor D. Florencio Terrada, quien designará para los exercicios doctrinales puntos y horas oportunas, sin faltar fuera de este tiempo al servicio de sus amos, ni al respeto que deberán guardarles. Estos tercios fuera del caso de estar á la vista el enemigo, estarán exêntos de toda guardia y servicio.

5º Se hará un alistamiento general de todos los hombres libres con individualizacion de exêntos del servicio por razon de empleo ó pública ocupacion: en este alistamiento estará comprehendida la edad antes dicha de 16 á 60 años, y se formará con intervencion de los alcaldes del quartel por los capitanes de la brigada cívica distribuyendose en proporcion.

6º Todo ciudadano capaz de tomar las armas deberá estar alistado en la brigada ci-

vica, sin otra excepcion que la de empleado público, ó con ocupacion de la misma clase: tendrá todos los dias la brigada cìvica exercicios doctrinales por compañías por el tiempo y á la hora que designará el Excmo. Brigadier. Todos los artesanos alistados en la brigada cívica estarán exêntos de la contribucion del ramo de gremios; pero los que la adeudasen en razon de ser capitalistas, serán aliviados en lo posible, debiendo tener esto su cumplimiento desde 1º del entrante agosto.

7º Se pasará por el Excmo. Brigadier una nota de todo el armamento que necesite su brigada, el que se entregará para conservarlo en sus respectivos quarteles.

8º Las milicias de la campaña se declaran puestas baxo la proteccion del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

9º Se sacará á la campaña un parque de armamento, toda artillería, y municiones que tenemos sobrantes en esta ciudad

10 Se circularán ordenes á los diversos alcaldes de los distintos partidos de la campaña pera que sus habitantes asistien á la conduccion de la artillería con sus boyadas, carros y carretas.

11 Los dueños de carretillas, carretas y carros del servicio y tragin de esta ciudad presentarán sus nombres en el Gobierno Intendencia con una razon de las propiedades de esta clase, y de sus boyadas y caballadas.

12 La milicia de imaginaria será solamente compuesta de hombres invalidos y de los de ocupacion pública, y de corporaciones, empezando à auxîliar las fatigas de la milicia viva con todas las patrullas nocturnas.

13 Se refrendaràn por quienes corresponda todas las papeletas de los cuerpos civicos que dando sin valor todas las anteriores.

14 Las partidas zeladoras aprehenderán con actividad y vivezá toda clase de hombres vagos para aumentar con ellos la fuerza de linea.

15 Los oficiales sueltos retirados, y que estén en estado de servir en la ciudad y campaña, haràn fatiga en clase de agregados á los cuerpos ó tercios que se les designarà.

16 Se suprime la comision de denuncias; y los negocios respectivos à esta pendientes se liquidaràn conforme al Estatuto por empleados del Estado, sin gravamen de sus fondos. Y en lo sucesivo toda propiedad que se hallase en el pais, ó viniese à el serà respetada sea qual fuere su procedencia.

17 Se nombrará una comision que proponga recursos y medidas de economía mediante la urgencia del Estado, y destitucion del vecindario.

18 Los exercicios doctrinales darán principio con las voces= viva la union, viva la Patria, vivan la libertad é independencia.

19 Durante las horas de exercicio, que se harán entender por los alcaldes de barrio en sus respectivos quarteles, estarán cerrados los almacenes, tiendas de comercio ó oficios, cafees, pulperias, y demas casas de trato y abasto.

20 Los infractores ó contraventores á lo que queda prevenido en los artículos anteriores, serán por la primera vez apercibidos, y por la segunda sufriran la pena arbitraria que se les impusiere. Y para que llegue à noticia de todos, se comunicará á quienes corresponda, para que asi lo hagan entender, y se tenga entendido en obsequio del debido y exâcto cumplimiento, publicandose por bando que se fixarà en los lugares acostumbrados.

Dado en la Fortaleza de Buenos-Ayres á 14 de julio de 1816.—*Miguel de Irigoyen,—Francisco Antonio Escalada.—Antonio Luis Beruti*, Secretario.

Epoca grande de las Provincias-Unidas del Rio de la Plata.

BANDO.

LA EXCMA. COMISION GUBERNATIVA &.ª &.ª

Por quanto con fecha 9 del corriente comunica á este Gobierno el Excmo. Sr. Director la importantísima resolucion, cuyo tenor es como sigu .—El Soberano Congreso de estas Provincias-Unidas del Rio de la Plata ha declarado con esta fecha la independencia de esta parte de la América del Sud de la dominacion de los reyes de España y su metrópoli; segun la augusta resolucion que sigue."—El Tribunal augusto de la Patria acaba de sancionar en sesion de este dia por aclamacion plenísima de todos los Representantes de las Provincias y Pueblos=Unidos de la América del Sud juntos en Congreso la independencia del pais de la dominacion de los reyes de España y su metropoli. Se comunica á V. E esta importante noticia para su conocimiento y satisfaccion, y para que la circule y haga publicar en todas las Provincias y Pueblos de la union. Congreso en Tucuman á 9 de julio de 1816.—*Francisco Narciso de Laprida*, Presidente.—*Mariano Boedo*, Vice-Presidente.—*José Mariano Serrano* Diputado Secretario.—*Juan José Passo*, Diputado Secretario."—Lo comunico á V. E. para que determine la solemne publicacion y celebracion de este dichoso acontecimiento, y circule sus ordenes al mismo efecto á todos los pueblos y autoridades de esa Provincia.=Dios guarde á V. E. muchos años Tucuman y julio 9 de

18:6=*Juan Martin de Pueyrredon.*=*Silvestre Lazate*, Secretario.—Excmo. Director interino.—Por tanto, y entre la efusion del mas completo gozo por un evento suspirado por todo pecho americano, desde que cansadas las Provincias de llevar por tres siglos las cadenas de la opresion peninsular, se propusieron quebrantarlas, borrando con acciones heroycas la memoria de su pasada humillacion, ha acordado el Gobierno se comunique sin pérdida de instantes al digno pueblo de esta capital por medio del presente bando, que se publicará del modo mas solemne, fixandose copias de él en los parages mas públicos de la ciudad y de sus arrabales. Y como este dia amargo para los tiranos, parecido en cierto modo à aquel en que Cortés quemó sus naves con magnanima resolucion para no dexar á sus compañeros otro recurso que en la victoria, va á arrebatar las demostraciones mas puras de alegria de parte de los ciudadanos elevados al fin à la gloria de pertenecer á un Estado libre, no permitiendo la estrechez del presente momento el proceder con toda la pompa debida á celebrar la magestad de tan memorable suceso, el Gobierno hace saber que desde esta noche se iluminará por 10 dias consecutivos el palacio de su residencia, y lo mismo executará el Excmo. Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales, dexando al arbitrio de los habitantes de esta insigne ciudad el patentizar su complacencia por iguales demostraciones, ó por medio de aquellos signos que anuncien su actual satisfaccion, interin con el tiempo debido se preparan las fiestas que corresponden á este instante feliz, sin olvidar el tributar à la Providencia las mas rendidas gracias.——Dado en la fortaleza de Buenos-Ayres á 19 de julio de 1816.—*Miguel de Irigoyen*=*Francisco Antonio de Escalada.*=*Manuel Obligado*, Secretario en comision.

OBSERVACION.

Las Provincias del Rio de la Plata han esperado con la paciencia mas admirable que la nacion española y su rey Fernando se aviniesen à partidos razonables. En el espacio de siete años hemos tenido abiertas las puertas para un ajuste que fuese decoroso á los dos partidos discordes; en medio de los vehementes conatos de todos los pueblos por la independencia han observado nuestros xefes la circunspeccion mas detenida en dar un paso que obstruyese todos los caminos de la reconciliacion. Pero los españoles sordos á la voz de sus propios intereses y al clamor de nuestras quejas no han hecho otra cosa que provocar mas y mas nuestra cólera por escenas sangrientas y que horrorizan á la humanidad. Nuestra moderacion se atribuye á debilidad y toman fundamento de nuestra conducta circunspecta para tratarnos de rebeldes. Sabido pues lo que teniamos nosotros que esperar de los españoles era ya tiempo de que ellos entendiesen lo que tienen que temar de nuestra resolucion. Está tomada al fin y los pueblos la han recibido con entusiasmo y los transportes mas subidos de alegria y de reconocimiento al Eterno Protector de la inocencia y de la libertad. Ya que la razon no basta; la suerte de las armas lo decidirá.

PERÚ.

El Coronel Warnes ha entrado en la ciudad de Cochabamba, y el General Pezuela se ha retirado por éste motivo à Yavi; se cree que retrograde mas porque el primero amenazaba penetrar hasta la ciudad de la Plata. Los tiranos no influyen sino en el terreno que pisan; la libertad vive en el corazon aun de los mas oprimidos.

NOTICIAS EXTRANGERAS.

PARÍS 11 DE MARZO.—Es grande la inquietud que aquí se experimenta: de 10 personas las ocho estan persuadidas que debe haber dentro de poco una mutacion en el gobierno, y aunque muy pocos hay que puedan dar una razon detallada de esta opinion, todos conocen que el presente estado de cosas no puede durar mucho. Aunque es muy difícil conjeturar lo que sucederá, el hecho es que qualquier evento no dependerá de solos los franceses porque estos nada pueden hacer en el estado en que se hallan sin la ayuda de un poder extrangero. Segun se dice hay tres *pretendientes:* uno es sostenido por el Austria, otro por Rusia, y el tercero por la Inglaterra. El primero de éllos que se presente puede conseguir su objeto, pues casi toda la Francia se unirá en su favor. Estas potencias deben por lo tanto meditar si les convendrá mejor el estar bien ó mal con la Francia.

El clero está empleando toda su fuerza para reasumir su antiguo imperio, fundado en la ignorancia del pueblo. Al presente muchas escuelas están estableciendo el plan de Lancaster (*un Quacaro que ha merecido la aprobacion de toda la Europa por su excelente plan de educacion para la juventud; el*

mejor que se conoce; ha florecido en Inglaterra su patria;) una congregacion de mugeres baxo el titulo de hermanas ó señoras de S. José, que se dedican á la instruccion, ha adoptado este nuevo modo de educacion; pero los curas viendo que por este medio el pueblo se ilustraba, se han opuesto con todas fuerzas. (*Morning Chronicle* Londres 18 de marzo.)

Muchas convulsiones hay en París. Cada dia aparece con nuevos arrestos que suben ya á centenares por asuntos políticos, de que no se dá al público satisfaccion alguna. Todo es terror y agitacion. (*El mismo papel fecha 26 de marzo*)

PARÍS 12 DE MARZO.—El presente ministerio se sostiene aunque luchando con las dos cámaras por una parte, y el público por la otra: tanto éste como aquellas estan unidas en el deseo de que caigan los ministros, porque estos son demasiado constitucionales para el cuerpo legislativo, y no lo son bastante para el pueblo. La resolucion manifestada por el rey de sostener á sus ministros puede pesarse por el hecho siguiente. El sabado último Mr. Pozzo di Borgo tubo una entrevista con S. M. en que explicitamente le informó que Mr. de Rechelieu, con cólegas de su satisfaccion, debia continuar administrando los negocios de Francia, ó que de lo contrario el emperador su señor abandonaría á la suerte la dinastía restaurada; en una palabra que sin influencia rusa no habria tampoco auxilios rusos.

No es esta la única admonicion que ha recibido S. M. El Duque de Wellington le ha dirigido hace pocos dias una carta cuya substancia es la siguiente: que con pesar veía las diarias infracciones de la *carta* (constitucion) cometidas por los presentes ministros, y sus malos efectos sobre la opinion pública; que con mucho mayor sentimiento veia el espíritu faccioso é inquieto de la Camara de Diputados; que los principes de su real casa, alentando este espíritu, y manifestando una disposicion de traspasar todos los límites de la moderacion y de la política, le daban igualmente serios temores; que finalmente todo en el presente sistema se dirigia á comprometer su responsabilidad, haciendo peligrar la tranquilidad de la Francia; y que si no se adoptaban medidas mas templadas, se vería en la necesidad de adoptar disposiciones que asegurasen la tranquilidad. Por estas medidas suponen entender el Duque que se restaure el primer ministerio, de que hacia cabeza Talleirau. Su intimidad con este ministro asegura semejante opinion.

El rey despues de reflexionar dos dias sobre el contenido de esta carta la comunicó á Mr. de Richelieu, quien tubo junta de ministros sobre el particular, pero las resultas de sus deliberaciones no se han transpirado. (*El mismo papel 19 de marzo.*)

Aunque el siguiente decreto no abraza otro interes para nosotros que el de qualquiera pieza curiosa, desde que felizmente no rigen en el pais las disposiciones de los tribunales peninsulares, sin embargo lo hemos reputado bastante digno de atencion porque demuestra el genio de nuestros antiguos opresores, y la inflexion aunque pequeña que mediante las luces del siglo se ha visto precisado á hacer el santo oficio hácia la mansedumbre evangélica. Sin embargo esta moderacion no debe durar en España sino nueve meses.

EDICTO DE LA INQUISICION ESPAÑOLA.

Edicto del Excmo. Sr. Inquisidor general comunicado á los respectivos distritos de todos los dominios españoles en Europa y América.

Nos D. Francisco Mier y Pampillo, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostolica Obispo de Almeyda, Caballero de la gran cruz de la real y distinguida orden española de Carlos III, del consejo de S. M, y Inquisidor gral, de sus reynos y señorios.

A todos los fieles habitantes de estos reynos, salud en Nuestro Señor Jesu-Cristo. Todos estamos asombrados y deploramos con mayor razon, los horrendos destrosos causados en nuestro suelo por la barbarie y fiereza de nuestros enemigos, que se transmitirán á las mas distantes generaciones en la multitud de ruinas que vemos de un extremo á otro del reyno; pero por grandes que sean estos males y la desolacion á que estan reducidas ciudades enteras con innumerables familias de todas condiciones y clases, tenemos todavia otro mal aun mucho mayor que llorar, con el qual la Divina Providencia ha querido castigar nuestros pecados, porque la pobreza, la viudez, la orfandad y las demas clases de desgracias que justamente excitan el dolor, no pueden compararse con la pérdida que sentimos de nuestra santa fé, y de los inefables consuelos que en medio de las mayores aflicciones y calamidades la Religion de Jesu-Cristo nos ofrece.——*Se continuará*

Imprenta de Niños Expósitos.

GAZETA DE

BUENOS-AYRES

DEL SABADO 3 DE AGOSTO DE 1816.

BUENOS—AYRES DIA 29 DE JULIO

En la tarde de este dia ha entrado en la capital de las Provincias-Unidas el Excmo. Sr. Director del Estado, Coronel Mayor D. Juan Martin de Pueyrredon. Nuestra honrada pobreza no ha permitido en esta ocasion hacer aquellas demostraciones equívocas de regocijo con que en otros paises los ciudadanos mas ricos pretenden deslucir los puros y sencillos homenages de alegría, de respeto, y gratitud que tributan al mérito las clases inferiores; pero se han hecho sentir por los transportes y la efusion del gozo público los deseos ardientes, y la viva impaciencia con que los buenos ciudadanos esperaban la llegada del primer Magistrado de la nacion. Una lucida y numerosa comitiva salió á recibir á S. E. á tres leguas de distancia de la ciudad; y la condujo hasta élla entre vivas y aplausos no interrumpidos que publicaban los alegres sentimientos que un motivo tan singular por si mismo y mucho mas por las circunstancias ha inspirado á los amantes zelosos del orden y de la libertad. Al ver constituido en el seno de la patria un poder, libre de las asechanzas con que las pasiones astutas trastornan todos los derechos para hacerlos servir á sus fines, se ha dexado percibir una voz demasiado terrible para los que en la subversion de las leyes encuentran un salvo conducto para sus maquinaciones criminales; pero que llena de consuelo á los buenos ciudadanos, á quienes las pasadas desgracias han hecho abrir los ojos sobre lo que está bien á sus verdaderos intereses, y lo que tienen que esperar de ciertas escenas en que la libertad se sacrifica á las apariencias. Infelices de nosotros si no aprovechamos esta coyuntura para dar término á esas oscilaciones que ponen en ridículo la autoridad, que hacen pasar por farsas nuestras instituciones políticas, y que van formando insensiblemente nuestras habitudes con el carácter de la versatilidad. ¿Qué tenemos que esperar de tantos sacrificios, y de tan heroycas resoluciones en medio de los mas grandes peligros, si nos acostumbramos á no respetar otras leyes que las que instantaneamente nos sugiere nuestro antojo? Si las autoridades hubieran de estar subordinadas á nuestros caprichos no valdría mas el no tenerlas? Siempre hemos de estar sujetos á la desolacion de ver imputar como un crimen la obediencia, de contar las animosidades por virtudes, y de ver erigidas las vias de hecho en titulos para adquirir la impunidad? No: tantas experiencias nos han ilustrado, y despues de haber recogido los mas amargos frutos del error, llegó al fin el tiempo suspirado en que la justicia vá á plantar su trono, y en que empezará á florecer el reynado de las leyes.

Continúa el artículo de la Inquisicion de España.

No por eso queremos decir que se ha desterrado de la manchada y afligida España, ó que su santa ley y la observacion de sus preceptos han desaparecido de entre nosotros: gracias á la infinita misericordia del Señor que nos ha castigado como padre, ha preservado

en su heredad zelosos trabajadores y sarvidores fieles que vigilan y trabajan por la gloria de su santo nombre y por el honor de su verdadera esposa la Iglesia Católica, Apostólica y Romana. Sin embargo todos somos testigos con horror de los rápidos progresos de la incredulidad, y de la témible corrupcion de costumbres que han contaminado el suelo español de que se avergonzaria la piedad y zelo religioso de nuestros mayores, al ver que los mismos errores y nuevas y peligrosas doctrinas que han destruido miserablemente la mayor parte de la Europa, infestan á su amada patria, y que la juventud bebe como agua este postifero veneno, por la misma razon que halaga sus pasiones y sentidos.

El corazon compasivo de nuestro soberano se conmovió à la vuelta de su cautividad con la presencia de nuestra situacion desgraciada y con santo zelo excitó á todas las autoridades eclesiásticas y seculares, para que extirpasen tan gran escandalo, juntandose a él todos los buenos que lamentaban que muchos de sus hijos hubiesen dado oidos, como lo hizo Roma pagana, à los errores de todas las naciones.

En tales circunstancias por desgracia demasiado notorias no es extraño que todos los amantes de la religion vuelvan sus ojos al santo tribunal de la fe, deseando que con su zelo por la pureza de doctrina y costumbres y usando de su sagrado ministerio, remedie tantos males por los caminos y medios que le concede la autoridad apostólica y real con que se halla investido (*el fuego y el cuchillo*) Nada mas urgente para los intereses de la verdad, ni mas conforme á nuestro instituto, porque en vano seriamos las centinelas de la casa del Señor, si hubiesemos de permanecer dormidos en medio del peligro general de la religion y de la patria. No quiera Dios que tan baxamente abandonasemos su causa, ó que correspondiesemos tan mal á la piedad exâtada con que el rey nuestro señor nos ha restablecido en las graves funciones de nuestro ministerio, en que hemos jurado ser superiores á todo respeto humano, ya sea necesario vigilar, persuadir, ó corregir, ó ya separar, cortar, ó destruir los miembros podridos para que no infesten á los sanos.

Pero para proceder en tan delícada como importante operacion no imitaremos el ardiente zelo de los Apostoles, quando pidieron á Jesu-Cristo que hiciese baxar fuego del cielo para destruir á Samaria, sino mas bien la mansedumbre de su Señor y Maestro, que ciertamente ignoran aquellos que querrian empezasemos nuestras funciones con el fuego de la espada, anatematizando y dividiendo, como el único remedio para salvar el sagrado depósito de la fé, y arrancar la mala semilla propagada con tanta abundancia en nuestro suelo, asi por la multitud inmoral de judios y sectarios que lo han profanado, como por *la desgraciada libertad de escribir*, con que se han copiado y publicado sus errores. Mas nuestra resolucion ha sido muy diversa desde que hemos meditado y detenidamente consultado la materia con los ministros del consejo de S. M. y de la Suprema General Inquisicion, habiendo todos unanimemente convenido *que ahora y siempre la moderacion, suavidad, y caridad deben resplandecer por caracter constitutivo del Santo Oficio*, y que antes de emplear el poder de la espada que se nos tiene concedido contra los contumaces y rebeldes, debemos atraerlos con dulzura, presentandoles el ramo del olivo por simbolo de nuestras intenciones pacificas aun para aquellos que no quieren la paz. A esta disposicion nos hemos inclinado no solamente por la practica de la Iglesia, que frecuentemente ha sido indulgente y mitigado el rigor de las penas quando los delinqüentes han sido numerosos, sino tambien *por el conocimiento de las circunstancias* baxo que la seduccion y el engaño han triunfado por fatalidad sobre la sencillez; y sobre todo por la confianza que nos asiste de que si el corazon de muchos españoles fue capaz de ser sorprendido en momentos de confusion y de trastorno general de ideas, no se han endurecido ni hecho insensibles á los reclamos de la religion, ni puede haber olvidado sus primeros principios.

Por lo tanto lejos de adoptar *al presente* medidas de severidad y rigor contra los culpados, hemos determinado concederles, como desde luego les concedemos, un término de gracia desde la fecha de la publicacion de este edicto hasta el último dia inclusive del corriente año, para que todas las personas de ambos sexôs que desgraciadamente hayan caido en el crimen de heregia, ó se sientan culpados de algun error contra lo que cree y enseña nuestra Madre la Iglesia, ó de algun otro delito de los que pertenecen al conocimiento del Santo Oficio, puedan recurrir à él á descargar sus conciencias y abjurar sus errores baxo la seguridad y confianza del mas inviolable secreto; hecho lo qual durante el tiempo prefixado, y acompañandolo de una sincera, completa, y verdadera manifestacion de lo que sepan y se acuerden contra si mismos y contra qualquiera otros, serán caritativamente recibidas, absueltas é incorporadas al seno de nuestra Santa Madre la Iglesia, sin que les quede nada que temer de la aplicacion del castigo ordenado, ni de la injuria de su honor, caracter, y reputacion, y mucho menos la privacion del todo ó parte de sus bienes (la confiscacion es uno de los atributos del Santo Oficio;) pues para los casos en que deban perderlos, y aplicarse al tesoro de S. M.

en conformidad de las leyes del reyno; S. M. usando de su natural clemencia y prefiriendo la felicidad espiritual de sus vasallos á los intereses de su erario, los exceptua por ahora de dicha pena, concediendoles la gracia de que retengan sus propiedades con la condicion de que aparezcan dentro del término prefixado, trayendo la necesaria disposicion para una verdadera reconciliacion.—Madrid 5 de abril de 1816 —Firmado &ª

Este documento está traducido de la gazeta de Londres de Morning Chronicle de 20 de marzo del presente año, y por eso no estará literalmente conforme con el original, pero nada le falta en la substancia y está exáctamente tomado como se halla en la dicha gazata.

Los Ministros ingleses han perdido en el parlamento la famosa qüestion sobre continuar las mismas contribuciones (*Income Tax*) ahora que se ha hecho la paz en que han de mostrado sumo interés como una medida de que depende la subsistencia de sus planes políticos en el continente europeo. Sin rentas proporcionadas no podrá mantenerse el numeroso exército ingles que se sostiene en Francia, y perdida una qüestion tan importante los ministros debe án ceder sus planes á otros nuevos, ó mudar de principios, cosa que no puede esperarse.

MADRID FEBRERO 16.—Articulo oficial comunicado por el primer Secretario de Estado y del despacho.

El rey nuestro Señor con fecha de 14 del presente mes se ha servido dirigir al Supremo Consejo y otras autoridades de esta córte, como tambien á la diputacion de este reyno, el decreto siguiente.

"El amor de su familia, el interés de su corona, y la felicidad de su pueblo, induxeron á mi augusto abuelo Carlos 3º de gloriosa memoria, á desear el ver á mi querida hermana la infanta Dª Carlota Joaquina unida en matrimonio con el infante D. Juan ahora principe del Brasil, y á mi tio el infante D. Gabriel con la infanta Dª Mariana Victoria, la qual y el dicho D. Juan eran hijos de S. M. F de Portugal.

"Animado por las mismas recomendables miras, y deseoso de aumentar y estrechar estas relaciones por nuevos y mas estrechos vínculos, he tratado con el principe del Brasil Regente del reyno de Portugal, unirme en matrimónio con su segunda hija y mi sobrina la infanta Dª Maria Isabel Francisca, y que el infante D. Carlos se case tambien con la tercera hija Dª Maria Francisca de Asis.—Y hemos dado nuestros plenos poderes para ajustar y concluir las respectivas capitulaciones y contratos matrimoniales, que se han completado con el mejor acuerdo y armonia por ambas partes contratantes: y consiguientemente estos contratos y los demas actos que deben preceder á los dos matrimonios, sean celebrados con las augustas ceremonias y la solemnidad que su grandeza exîge. Lo aviso por lo tanto al Consejo para que participe de la satisfaccion que deben producir estos enlaces de que me propongo los mas favorables resultados para la Religion Católica, para mi corona, y para mis fieles y amados vasallos.=Firmado de la propia mano del rey. (*The Times marzo 5 de 1816.*

"Por noticias de Lisboa sabemos que se estan embarcando mas tropas para el Brasil. ¿Qué significa esta medida de parte de un gobierno pobre en tiempo de paz? El Brasil quiere engrandecerse á costa de sus vecinos. ¿Y que esto se haga convendrá á los intereses de Inglaterra? Los portugueses estan deseando sacudir nuestro yugo, segun lo llaman; y con mucho gusto olvidarán la deuda de gratitud en que se hallan hácia nosotros. Estan haciendo muchos esfuerzo por romper el presente tratado de comercio, y excluirnos del Brasil. Desearían que no tubiesemos otras relaciones sino con el Portugal europeo, que ahora es una colonia, pero hallando que esto es imposible quieren reducirnos tan solamente al Rio Janeyro. Qual será su sobarbia si consiguen tomar posesion de la Banda Oriental del Rio de la Plata, y establecen su monopolio del comercio de cueros! Entonces se gloriárian de que nosotros dependiamos de éllos en quanto á este *artículo tan preciso*. La política y los ministros del gobierno portugues se han mudado despues de la emigracion; todo es nuevo, y no piensan sino en el mundo nuevo. Con todo mientras esto sucede no tenemos sino un mero *encargado de negocios* en el Brasil que ni tiene influencia ni crédito, y para la vacia corte colonial de Lisboa hemos enviado una cortesa comitiva diplomática, que nada podrá hacer sino exâminar la teoria de los terremotos. La salida del Aquilon se ha detenido por cerca de dos meses, y con sinceridad deseamos que este gran descuido se remedie y que se haga un escrutinio rigoroso de los proyectos invasores de los portugueses. (*El paquete de Londres 3 de mayo de 1816.*)

ESPAÑA

Algunas cartas de España anuncian que diez oficiales del regimiento de Cataluña han

sido arrestados y llevados á los calabozos, por sospechas segun se dice de estar complicados en la última conspiracion de Madrid. De resultas de esta extraordinaria medida todos los oficiales se han separado de su regimiento.

Parece fuera de toda duda que se han aplicado tormentos á muchas personas en España. En consequüencia de esto el general O-Donell ha perdido el uso de ambas manos, porque los dedos se le han dislocado. El Intendente de Valencia murió durante la operacion del tormento. (*Morning Chronicle 19 de abril.*)

FRANCIA.

La causa del estado fluctuante de cosas se encuentra en la irresolucion del rey. Su objeto final es el mismo que el de los principes de su familia: una completa contra-revolucion, pero disiente en quanto al tiempo y aun en quanto á los medios de efectuarla. Luis XVIII ha dicho con alguna gracia de Fernando VII mi hermano de España se dá demasiada priesa. *Mon frere d' Espagne se dépêche trop.*

PARÍS 17 DE ABRIL — Las siguientes lineas forman parte de una arenga que en este momento circula mucho en las bocas de los subditos de S. M. Cristianisima.

Su clemencia proscribe,
Su justicia asesina,
Su gracia aprisiona.

El incidente que dió lugar á la supresion de la escuela polythecnica fue la resistencia de los jovenes de aquel establecimiento á asistir á la inauguracion del patronato de S. M. en lugar de Napoleon.

Todos aquellos que se alegran ó creen que deben alegrarse por la debilidad y humillacion de Francia, deben alegrarse tambien por la supresion de la escuela polythecnica Ella era una institucion admirablemente calculada para proporcionar instruccion en todos los ramos de las ciencias, y hacer á los hombres útiles en la defensa de su pais, ó promover su adorno y su mejora. Ella era un establecimiento de la república, como el instituto nacional que tambien se ha suprimido, y una de las instituciones de aquel período que hacen honor al genio de aquel hombre que entonces presidia sobre los destinos de Francia. Ninguna institucion ha existido que en tan pocos años haya perfeccionado tanto los métodos de instruccion en las ciencias matemáticas y fisico-matemáticas, y de ninguna escuela en tan poco tiempo ha salido jamas igual número de pupilos capaces de hacer servicios útiles á su pais. La supresion de semejante establecimiento es mayor herida para la Francia, que la cesion de sus fortalezas, ó demision de sus exércitos. *El conocimiento es poder*, conforme á la profunda y sabia observacion de Lord Bacon, y mientras la Francia poseia hombres cuidadosamente educados en los severos estudios de la escuela polythecnica, nunca le faltarian los medios de erigir fortalezas, ó de formar exércitos. Sean quales fuesen los motivos de esta supresion por parte de los que gobiernan la Francia, sus vecinos se alegrarán mucho viendo que élla misma ha tronchado el brazo derecho de su fuerza. Esta es una señal de su firme determinacion de permanecer en paz con todo el mundo, y que sean quales fuesen los peligros que la puedan sobrevenir, su ánimo es el no confiar en las armas carnales, sino que piensan conseguir su salvacion por el temor y el miedo. Que aquellos jovenes no respeten su gobierno presente sea en el palacio ó en las asambleas, es cosa que confesamos no nos sorprende. Sería bueno que el edificio que estos ocupaban se diese para un nuevo seminario de jesuitas. Adelante algun viagero podrá hacer la misma reflexîon que Gibbon con el espectaculo de un monge desahogandose en el templo de Jupiter Capitolono. (*Morning Chronicle 22 de abril de 1816*).

Por los mismos papeles se sabe la muerte de la Emperatriz de Austria de resultas de una fiebre.

PROMOCIONES.

D. Pedro Sedze, Subteniente artillero de mar.
D. Miguel Cortés, Teniente 2º regimiento num. 8
D. Escolastico Magan, Subteniente id.
D Pedro Ramallo, Teniente 1º id.
D. Luis Vega, Capitan graduado Brigada Cívica.
D. Lorenzo Arrarcaete, Ayudante mayor voluntarios de la campaña.
D. Leonardo Otos, Porta-Estandarte granaderos á caballo.
D Francisco Usal, Coronel graduado.
D. Pedro Plaza, Sargento mayor graduado de Teniente Coronel de artillería.
D. José Aldádo, Capitan graduado granaderos á caballo.
D José María Prieto, Subteniente id. regimiento num. 11.
D. José Samaniego, Capitan de caballería de linea con grado de Teniente Coronel.
D. Mariano Benito Rolon, Comandante de invalidos.

AVISO. Quien quiera comprar una negra de 16 á 17 años con un hijo de 7 meses, que sabe lavar, planchar liso, guisar y todo servicio; vease con Dª Ana Hurtado, que vive de la Plaza Chica dos quadras para el alto la última puerta de calle que la dará á precio comodo.

Imprenta de Niños Expósitos.

GAZETA DE

BUENOS-AYRES

DEL SABADO 10 DE AGOSTO DE 1816.

CIRCULAR DEL DEPARTAMENTO DE LA GUERRA.

Teniendo noticia el Excmo. Director del Estado que varios soldados, cabos y sargentos del exercito de la Patria inutilizados en las diversas acciones de guerra ocurridas en el periodo de nuestra gloriosa revolucion, se hallan dispersos en todas las provincias, mendigando el alimento para si y sus virtuosas familias por la retardacion en el abono de los premios con que la Patria ha distinguido sus servicios, y deseando S. E. dar á sus benemeritos subditos una prueba del amor, piedad y gratitud que consagra á la constancia de aquellos valerosos guerreros, ha venido en acordar con esta fecha se prevenga à los Gobernadores Intendentes y sus tenientes en todos los pueblos de la union, que tomando una razon prolixa de los retirados à invalidos de aquella clase, y formandoles sus respectivos ajustes por las tesorerías, sobre que se hayan concedido sus cédulas, se remitan con éllos à esta capital, en las tropas de carretas del tráfico (exigiendo gratuitamente este servicio á sus capataces ó dueños) donde serán colocados y atendidos con arreglo á su aptitud y méritos, exceptos aquellos que por su dedicacion particular á las labranzas, talleres, ú otras ocupaciones útiles y honestas, se consideren perjudicados en su translacion á juicio de la autoridad competente, á quien en tal caso se recomienda y encarga, se les asista puntualmente y con la preferencia posible con los premios que hubiesen obtenido, en el supuesto que cada una de las justicias civiles, políticas y cabos militares quedan rigorosamente responsables al amparo y proteccion de los que retirados honrosamente de qualesquiera de los cuerpos del exército, han adquirido un título á la compasion pública, en la penosa carrera de la guerra.—Lo que de orden de S. E. tengo el honor de comunicar à V. S. para su puntual cumplimiento en la parte que le corresponde, remitiendo en consequencia un estado con expresion de clases de los que resulten invàlidos, en la forma indicada, en la comprension de su mando.—Buenos-Ayres 30 de julio de 1816.—Hay una rúbrica de S. E.—*Antonio Beruti*, Secretario.

FRANCIA.

Sesion de la Cámara de Diputados de 22 de febrero.

El ministro de los negocios extrangeros y de la policia general que fué introducido en la càmara quando Mr. de Serres estaba en la tribuna, apenas este concluyó su discurso pidió la palabra. Subió á la tribuna y en un tono que anunciaba la profunda emocion que producia en su espiritu la comunicacion melancólica de que estaba encargado se expresó con poca diferencia, en los términos siguientes.

"Señores, el rey me ha encargado hace-

ros una comunicacion que ha de tocar profundamsute vuestros corazones."

Reynó entonces un profundo silencio. La cámara parecia anticiparse al objeto de la comunicacion—en todos los semblantes se advertia la emocion que aquella debia causar.

El Conde de Cazes continuó.—"La muerte del justo nunca es perdida para la posteridad. Ella siempre trae consigo lecciones serias y saludables. La Providencia permitió que se conservase un modelo de los últimos pensamientos, de los últimos deseos dirigidos al bien de su pueblo, por un monarca, cuyo nombre está para siempre consagrado en la memoria de los hombres. Ella quiso que exîstiese el testamento de Luis XVI.

Mas este melancólico consuelo no nos fue concedido, entre las preciosas memorias que dexó la mas augusta, y la mas infeliz de las madres, de las esposas, y de las reynas, descendiente de María Teresa, aquella princesa digna del hijo de San Luis, digna de participar de su corona y de su martirio. Solo Dios oyó la voz de la reyna espirante; su augusta hija no recogió la expresion de sus últimos deseos. Veinte y tres años pasaron despues que fueron escritos en la última hora de la mas amada, y de la mas infeliz de las soberanas. Mas la Providencia permitió al fin que ellos fuesen presentados á la augusta hija de nuestros reyes, y diesen algun consuelo á sus penas, aun renovandolas. La letra es conocidamente del propio puño de la reyna, que nunca formó caractéres con mas firmeza y certeza, como para mostrar la serenidad de su alma en aquel terrible momento. No está firmado, pero su autenticidad es garantida por un testimonio que inspira horror. El testamento de la victima es firmado por sus asesinos.

Este testamento respira la ternura de una madre, la dignidad de una reyna, la firmeza de un filosofo. Es digno de oirse á la par de aquel augusto y sagrado testamento que mereció ser leido en la catedra de la verdad despues de la palabra de Dios.

Aqui el Conde de Cazes lee la siguiente carta de la reyna de Francia, Maria Antonieta á su hermana madama Elisabet 16 de octubre á las quatro y media.

"Hermana, yo os escribo por la última vez; estoy condenada, no á una muerte vergonzosa; asi solo el delinqüente, la teme, mas à ir à unirme á tu hermano que era inocente. Espero mostrar la misma fortaleza que el en aquellos últimos momentos.

"Estoy sosegada, como aquel à quien la conciencia nada acusa. Tengo el mas profundo sentimiento en desamparar mis pobres hijos.—Buena y tierna hermana vos sabeis que yo solo vivia para ellos y para vos.=Por vuestro afecto todo lo sacrificaste por estar con nosotros. En que situacion os dexo yo! Sé por los jueces de mi causa que mi hija fue separada de ti. Ay! pobre niña, no me atrevo á escribirle=ella no recibiría mi carta. Ni se si esta misma os llegará. Recibe por ambos mi bendicion.

"Espero que algun dia quando fueren de mas edad podrán unirsete, y gozar todo vuestro mas tierno cuidado. Reflexîonales sobre aquello que yo nunca dexé de inspirarles, que en los principios la exâcta execucion de sus deberes son las primeras bases de la vida, y que el amor y mutua confianza constituirán su felicidad. Sienta mi hija que en la edad en que está, debe siempre ayudar á su hermano con consejos que la mayor experiencia que ella tiene, y su afecto podrán sugerirle; y mi hijo en premio preste á su hermana todo el desvelo y servicios que el amor puede inspirar; finalmente conozcan que en qualquier situacion que estubieren solo pueden ser verdaderamente felices por su union. Tomen nuestro exemplo—quantas veces en nuestras miserias nuestro afecto nos dió consuelo?=en la felicidad tenemos doble gozo, quando podemos repartirla con un amigo. ¿Y dónde se podrán hallar mas caros y mas tiernos que en la propia familia?

Mi hijo nunca se olvide de las últimas palabras de su padre, que yo repito de propósito.—Nunca procure vengar nuestra muerte.

"Tengo que hablarte de una cosa muy penosa á mi corazon. Sé quanto trabajo os ha dado este niño. Perdonale mi querida hermana; acuerdate de su edad; es facil obligar á una criatura à decir lo que agrada á qualquiera, y aun lo que él no entiende. Algun dia vendrá (yo lo espero) en que él conocerá muy à fondo el precio de tu bondad, y la ternura para ambos. Me resta confirmarte mis últimos pensamientos. Yo quisiera haberlos escrito en el principio del proceso, pero á mas de no habermelo permitido, la marcha de los acontecimientos ha sido tan rápida, que en la realidad no he tenido tiempo.

"Muero en la religion católica apostólica y romana, en la de mis padres, en la que fui educada, y siempre profesé, no teniendo que esperar consuelo espiritual, por no saber

si aun existen sacerdotes de nuestra religion; y aun en este lugar yo les expondría mucho, si una vez en el entrasen.

"Sinceramente pido á Dios perdon de todos los pecados que he cometido desde mi nacimiento. Espero que de su bondad recibiré mis últimos deseos; asi como los que yo siempre formé de que reciba mi alma en su misericordia y bondad. Pido perdon á todos los que conozco, y á ti en particular, hermana mia, de todos los disgustos que pueda haberte causado sin saberlo.

"Perdono á todos mis enemigos el mal que me han hecho: digo á Dios á mis tias, y á todos mis hermanos y hermanas.

"Tube amigas; la idea de ser separada para siempre de éllas y de sus trabajes, son los mayores tormentos que tengo en la muerte. Sepan á lo menos que hasta mi último momento yo me acuerdo de éllas.

"Buena y tierna hermana, á Dios! Oxala que esta carta llegue á tus manos! Acuerdate siempre de mi! Yo os abrazo de todo mi corazon, é igualmente á mis tristes y queridos hijos. Oh mi Dios! Que agonia es dexarlos para siempre! A Dios! A Dios!

"Ahora voy à entregarme enteramente á mis deberes espirituales. Como soy libre en mis acciones, tal vez ellos me traigan un padre, mas yo protesto que no he de decirle una palabra, y que he de tratarlo como un perfecto extrangero.

Conforme al original escrito por la mano de la reyna María Antonieta. El ministro de policía (Firmado) *Conde de Cazes.*

Se ha dado la siguiente explicacion relativa á la conservacion del testamento de la reyna María Antonieta. En una época en que era imposible à los presos ordinarios comunicar con persona alguna de fuera de sus carceles, no era de esperar que una carta de la reyna de Francia fuese respetada por los agentes de las juntas del gobierno. Robespierre era en aquel tiempo el hombre, á quien ultimamente se llevaban todos los partes, y todas las medidas de vigilancia. Por consequisncia le fue remitida la carta de la augusta victima. Se sabe que él vivia con Dupleux, carpintero, y se decia en aquel tiempo que la hija de Dupleux tenia con él mucha confianza. Para al fin de su carrera encargó á su cuidado los papeles de mayor importancia. Quando fue derribado por la catástrofe de 9 Thermidor, la moza Dupleux asustada descubrió el depósito que él le habia confiado. El convencionalista Curtois fue encargado de exâminar los papeles de Robespierre. Halló entre éllos la carta de la reyna, y la guardó sin hacer mencion de élla en el inventario. La conservó desde entonces como una reliquia, la que él sin duda no era capaz de avaluar, en cuyo favor el instinto de admiracion que es anexô à las grandes desgracias, prevaleció à su despecho.

Manifestacion del Caballero de Strwe, encargado de los negocios de la Reyna al Senado de Hamburgo.

HAMBURGO 26 DE ENERO.

El venerable senado habrà sido informado por los papeles públicos de las providencias que S. M. el emperador de todas las Rusias juzgó necesario tomar respecto de la orden de los jesuitas establecida en la Rusia. Estas providencias indudablemente han de atraer la atencion de los extrangeros; y para prevenir todas las falsas interpretaciones de los motivos ó circunstancias que produxeron este resultado, el abaxo firmado, encargado de los negocios de S. M. Y. juzga de su deber dar la informacion siguiente.=Los principios de tolerancia profesados en la Rusia son tan generalmente conocidos en toda la Europa, que no necesitan de apología; pero hay una circunstancia desconocida tal vez, y que puede ser necesario declarar aqui, á saber, que exîste una rigorosa prohibicion de buscar proselitos para la religion dominante. Esta ley debería por motivos aun mas poderosos ser tenida como sagrada por los ministros de las profésiones religiosas toleradas simplemente.=Sin embargo S. M. Y. recibió el penoso convencimiento de que élla fue muy culpablemente transgredida por la orden de los jesuitas. Esta orden, abolida por poderosas razones en Europa, solamente obtubo asilo en la Rusia. Los jesuitas no se conformaron con la observancia de los estatutos de su orden, en las provincias en que ya estaban establecidos, sino que se les concedió residir en la capital, oficiar en la iglesia católica, y formar alli un instituto para la educacion de la juventud.=Por mas que otros paises desconfiasen de su comportamiento, el gobierno ruso, no se separó un momento para con ellos de los principios de tolerancia, que lo han guiado en todos los tiempos en materias de religion. Su comportamiento al principio justificó esta confianza, en la que al momento tambien tomó parte el público. Las familias principales mandaron sin miedo ni recelo sus hijos à la institucion que los jesuitas establecieron, y estaban aun lejos de sospechar que se abusaria de su con-

fianza y de tantos beneficios.= El emperador habia recibido ya en su último viage varias relaciones y noticias de las intrigas de los jesuitas contra la religion griega. Quando volvió llegó á conocer por las pruebas mas evidentes de que incesantemente habian hecho constantes esfuerzos para atraerse proselitos, y que insistian en este proyecto con el mas criminal empeño. Ya habian logrado inducir algunos jovenes, de cuya educacion estaban encargados, à mudar de religion, y convertir algunas mugeres de una imaginacion exâltada. Estos hechos perturbaron la paz de las familias, é ilustraron al gobierno sobre el camino que debia seguir. Los deseos de todo el público se manifestaron altamente contra tal abuso de confianza, y el emperador quando volvió, se creyó en la urgente necesidad de poner término á los abusos que podian concluir en conseqüencias las mas fatales, y perturbar para siempre la tranquilidad y prosperidad de sus vasallos.= En conseqüencia S. M. ordenó que los jesuitas fuesen despedidos de S. Persterburg, y volviesen à Poloczk donde habian estado establecidos hasta el reynado del emperador Paulo. Esta resolucion fue anunciada en el Ukase inserto en los papeles públicos, y la noticia que el abaxo firmado da ahora, pondrá esta medida en su verdadero brillo. Ella no ataca el orden de los jesuitas, y los principios de la mas perfecta tolerancia no dexaron un momento de ser observados respecto de la fe católica. Habiendose inmediatamente nombrado sucesores á los jesuitas, el servicio de aquella iglesia no fue interrumpido un momento; y en la execucion de esta misma medida se tubo cuidado en probar por todo género de atencion, que el gobierno no perdió de vista un solo instante el respeto debido à la religion católica, y se limitó á reprimir, entre los padres de aquel rito, los que habian infringido las leyes fundamentales del imperio.= El abaxo firmado, aprovecha esta ocasion de renovar al venerable senado la seguridad de sus sentimientos en la mas consideracion.

Extracto de una carta de Santa Helena datada en 12 de enero de 1816.

Bonaparte tubo al fin un altercado con el Almirante, porque como es facil de creer, está cuidadosamente observado. No gustaba de que el capitan Popplewet lo acompañase de uniforme; le decia que esto era inutil, y que si le fuera concedido á aquel oficial traer una casaca, él tendria menos el ayre de ser tratado como prisionero. Probablemente para conocer el efecto que produciría en él alguna condescendencia, se habia conformado á su súplica, y en los paseos que hacian à caballo lo acompañaba el capitan vestido de paisano. Muy luego tomó aquel el tono mas altivo, y hasta llegó un dia à ordenar al capitan se pusiese atras de él con la demas gente de su comitiva, no queriendo reconocerlo ya por su compañero. Al otro dia le mandó decir al capitan que pensaba montar á caballo, y este le respondió que no le convenia salir aquel dia, y que asi Bonaparte no podia salir. Al siguiente lo acompañó el capitan Popplewet, pero de uniforme, y tomo el lugar que le correspondia como encargado de la custodia de un preso. Tambien durmió en la cámara contigua à la de Bonaparte, el que está obligado á pasar por ella para ir à la suya.

Imprenta de Niños Expósitos.

GAZETA DE

BUENOS-AYRES

DEL SABADO 17 DE AGOSTO DE 1816.

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.

DECRETO.

No pudiendo mirar con indiferencia el servicio de los militares que actualmente se hallan en los exércitos del Perú y Mendoza, y demas puntos, donde por la seguridad y tranquilidad del estado se hace indispensable mantener los destacamentos necesarios á este objeto, he resuelto con presencia del actual estado del erario nacional, que asi para satisfaccion de aquellos, como para consultar en lo posible la subsistencia de sus familias que diariamente elevan sus clamores por falta en el pago de ambas asignaciones que disfrutan, se socorra á éstas mensualmente quando no con el todo, al menos con aquella parte que sea compatible con los apuros y atenciones que ocurran; en el firme concepto que esta superioridad empeña su palabra de que asi se executará, y que por lo tanto desde hoy no se admitan ya representaciones relativas al cobro de estos créditos, quedando del todo muy especialmente encargado mi secretario en el despacho universal de hacienda, quien cuidará asimismo de anunciar esta suprema resolucion en la gazeta, como las cantidades que mensualmente se libra en al fin indicado.—— Dado en Buenos Ayres á 9 de agosto de 1816.— *Juan Martin de Pueyrredon.—Manuel Obligado*, Secretario.

GOBIERNO INTENDENCIA.

Por un olvido natural del editor no se ha publicado en los números anteriores el siguiente.—

DECRETO.

BUENOS-AYRES JULIO 23 DE 1816.—Siendo como es constante el abuso sostenido por los introductores, y expendedores de bebidas, la venta de ellas por menor á pretexto del incitativo de baratillo sin obtener la especial licencia necesaria baxo la qual deben sujetarse al pago de los derechos de composicion y demas gavelas que sufren los negociantes en el ramo de pulperias; y considerando este gobierno intendencia no solo efectivos los perjuicios que estos reciben á la vista de lo que han representado sino tambien justa la proscripcion de tal abuso, se prohibe á todo comerciante almacenero, sea extrangero, ó nacional, la venta de bebidas por menudeo, ó demas especies de consumos, cuyo expendio peculiarmente corresponde á los pulperos, baxo la multa de 50 ps. que se exigirá por primera vez á los infractores de esta, á beneficio del erario público, y por la segunda doble sino manifestasen el correspondiente permiso para ello; cuyo cumplimiento se encarga á los comisarios de policia, y alcaldes de barrio, publicandose antes esta providencia de un modo que llegue á noticia de aquellos á quienes toca, ó pueda tocar su observancia.— *Oliden.—Bernardo Velez*, Secretario.

Acta de Independencia de las Provincias— Unidas del Rio de la Plata.

En la benemerita y muy digna ciudad de San Miguel del Tucuman á nueve dias del mes de julio de mil ochocientos diez y

seis: terminada la sesion ordinaria el Congreso de las Provincias Unidas continuó sus anteriores discursos sobre el grande y augusto objeto de la Independencia de los pueblos que lo forman: era universal, constante y decidido el clamor del territorio entero por su emancipacion solemne del poder despótico de los reyes de España; los representantes, sin embargo, consagraron á tan árduo asunto toda la profundidad de sus talentos, la rectitud de sus intenciones, é interes que demanda la la eleccion de la suerte suya, pueblos representadas y posteridad. Á su término fueron preguntados: ¿si querian que las Provincias de la Union fuesen una nacion libre é independiente de los reyes de España y su Metrópoli? Aclamaron primero llenos del santo ardor de la justicia, y uno á uno reiteraron sucesivamente su unanime y espontaneo decidido voto por la Independencia del pais, fixando en su virtud la determinacion siguiente.——Nos los representantes de las Provincias—Unidas en Sud—América, reunidos en Congreso general, invocando al Eterno que preside al universo, en el nombre y por la autoridad de los pueblos que representamos, protestando al cielo, à las naciones y hombres todos del globo, la justicia que regla nuestros votos: declaramos solemnemente à la faz de la tierra que es la voluntad unanime é indubitable de estas Provincias romper los violentos vinculos que las ligaban á los reyes de España, recuperar los derechos de que fueron despojados, é investirse del alto carácter de una nacion libre é independiente del rey Fernando 7º sus sucesores y Metrópoli: quedan en consequencia de hecho y derecho con amplio y pleno poder para darse las formas que exîja la justicia, é impere el cúmulo de sus actuales circunstancias. Todas y cada una de éllas asi lo publican, declaran, y ratifican, comprometiendose por nuestro medio al cumplimiento y sosten de esta su voluntad baxo del seguro y garantía de sus vidas, haberes, y fama. Comuniquese á quienes corresponda para su publicacion, y en obsequio del respeto que se debe á las naciones, detallense en un manifiesto los gravisimos fundamentos impulsivos de esta solemne declaracion.= Dada en la sala de sesiones, firmada de nuestra mano, sellada con el sello del Congreso, y refrendada por nuestros diputados secretarios—Francisco Narciso de Laprida, diputado por San Juan, Presidente, Mariano Boedo, Vice-Presidente, diputado por Salta, Dr. Antonio Saenz, diputado por Buenos-Ayres, Dr. José Darregueyra, diputado por Buenos Ayres, Fr. Cayetano José Rodriguez diputado por Buenos-Ayres, Dr. Pedro Medrano, diputado por Buenos-Ayres, Dr. Manuel Antonio Azevedo, diputado por Catamarca, Dr. José Ignacio de Gorriti, diputado por Salta, Dr José Andres Pacheco de Melo, diputado por Chichas, Dr. Teodoro Sanchez de Bustamante, diputado por la ciudad de Jujuí y su territorio, Eduardo Perez Valiez, diputado por Cordoba, Tomas Godoy Cruz, diputado por Mendoza, Dr. Pedro Miguel Araoz, diputado por la capital del Tucuman, Dr. Estèvan Agustin Gazcon, diputado por la provincia de Buenos-Ayres, Pedro Francisco de Uriarte, diputado por Santiago del Estero, Pedro Leon Gallo, diputado por Santiago del Estero, Pedro Ignacio Rivera, diputado de Mizque, Dr. Mariano Sanchez de Soria, diputado por Charcas, Dr. José Severo Malavia, diputado por Charcas, Dr. Pedro Ignacio de Castro Barros, diputado por Cordoba, Dr. José Colombres, diputado por Catamarca, Dr. José Ignacio Tamez, diputado por Tucuman, Fr. Justo de Santa María de Oro, diputado por San Juan, José Antonio Cabrera, diputado por Cordoba, Dr. Juan Agustin Maza, diputado por Mendoza, Tomas Manuel Anchorena, diputado por Buenos-Ayres, José Mariano Serrano, diputado por Charcas, Secretario, Juan José Passo, diputado por Buenos-Ayres, Secretario.=Es copia.=*Dr. Serrano*, Secretario. ——Formula del juramento que han de prestar todos los habitantes de las Provincias-Unidas de Sud—América.—— ¿Jurais por Dios Nuestro Señor y esta señal de † promover y defender la libertad de las Provincias-Unidas en Sud—América, y su independencia del rey de España Fernando 7º, sus sucesores y metrópoli, y toda otra dominacion extrangera? ¿Jurais à Dios Nuestro Señor, y prometeis á la Patria el sosten de estos derechos hasta con la vida, haberes y fama? Si juro.——Si asi lo haceis, Dios os ayude, y si no él y la patria os hagan cargo.—Es copia.= *Dr. Serrano*, Secretario.

El Soberano Congreso Nacional al Excmo. Supremo Director del Estado.

EXCMO. SEÑOR.—En sesion de 20 de julio presente ha expedido el Soberano Congreso el decreto que sigue.="Elevadas las Provincias-Unidas en Sud-América al rango de una nacion despues de la declaratoria solemne de su independencia, será su peculiar distintivo la bandera celeste y blanca, de que se ha usado hasta el presente y se usará en lo sucesivo exclusivamente en los exércitos, buques y fortalezas en clase de ban-

dera menor, interin decretada al término de las presentes discusiones la forma de Gobierno mas conveniente al territorio, se fixen conforme á ella los geroglíficos de la bandera nacional mayor. Comuniquese á quien corresponda para su publicacion." Se transcribe á V. E. de orden soberana para su inteligencia y publicacion. Sala del Congreso en Tucuman julio 24 de 1816.=*Francisco Narciso de Laprida*, Presidente.=*José Mariano Serrano*, Diputado Secretario.——Al Excmo. Supremo Director del Estado.

PROVINCIAS INTERIORES

Oficio del General en xefe del exército del Perù al Exmo Sr. Director de la nacion.

EXCMO. SEÑOR,—Paso á manos de V E. el diseño de la bandera que la Amazona Dª Juana Azurduy tomó en el cerro de la Plata como á once leguas al Este de Chuquisaca, en la accion á que se refiere el comandante D. Manuel Acensio Padilla, quien no dá esta gloria á la predicha su esposa, por moderacion; pero que por otros conductos fidedignos me consta que ella misma arrancó de las manos del abanderado ese signo de la tiranía á esfuerzos de su valor, y de sus conocimientos en la milicia poco comunes á las personas de su sexô.= Los españoles que hacen alarde de su crueldad; que derraman la sangre americana en nuestros dias hasta comprobarnos con sus hechos las relaciones que parecen fabulosas del obispo Las Casas, promueven y excitan las almas à tal grado con sus atrocidades, que nos dan la complacencia de que presentemos al mundo entero estos fenomenos para que se convenzan las naciones europeas, y principalmente esa obstinada, que cada vez mas gana nuestro odio, de que ya la América del Sud no será mas la presa de su codicia rastrera.== Recomiendo á V. E. á la Sra. Azurduy ya nominada, que continúa en sus trabajos marciales del modo mas enérgico, y á quien acompañan otras mas en las mismas penalidades, cuyos nombres ignoro, pero que tendré la satisfaccion de ponerlos en consideracion de V. E. pues que ya los he pedido.——Dios guarde á V. E muchos años. Tucuman 26 de julio de 1816 —Excmo. Sr.— *Manuel Belgrano* =Excmo. Sr. D. Juan Martin de Pueyrredon Supremo Director del Estado.

Parte de D. Manuel Ascensio Padilla.

En el número de 700 hombres entre la caballería salieron de Chuquisaca con el objeto de aniquilar las tropas que componia mi division y mas sabiendo de la ausencia que hice al pueblo de Pomabamba, con el fin de allanar las disensiones domésticas: apenas estaria un dia en aquel luger, quando se me da el parte de la acelerada marcha del enemigo, sin que por mi ausencia se dedicase ninguna comandante de los de mi satisfaccion á impedir este veloz viage tan ruinoso para los habitantes de mi provincia, y sirviendome este aviso de suficiente motivo para mi regreso, encontré en él la dispersion de mis tropas, y sin mas rumbo que la anarquía, y el desorden causado por el oficial indecente Pedro Terrasas y Nicacio Callejas, á quienes dandoles el pronto destino de Santa Cruz pude organizar nuevamente para formar con ellas la defensa en los puntos mas aparentes, dando lugar á que el enemigo se internase al centro de mi provincia y cortarle despues todos los auxilios y correspondencias que pudiera tener con la ciudad de la Plata. Para que mis designios se efectuasen, me puse con mi division en el punto de San Julian una legua distante de la Laguna, lugar donde hizo su quartel general el enemigo, situado en el oriente, en la parte del sud, que es el Villar á mi esposa Dª Juana Azurduy con 30 fusileros y 200 naturales con toda arma; en el punto de Sopachyu que hace el intermedio del sud y occidente al capitan D. Jacinto Cueto, con 40 fusileros, 30 lanceros, y 500 naturales de toda arma, y los mas de ellos bien cabalgados. En el punto de Tarabuco que hace al occidente, al comandante D José Serna con 30 fusileros y con todos los naturales de aquella doctrina que pasaban de 28 hombres; quienes con sobrada energía, amor é intrepidez por la sagrada causa de la patria, miraban con desprecio sus vidas por oprimir al enemigo intruso, é interceptar sus correspondencias; colocados pues en los indicados puntos mandé que alternativamente hostilizasen al enemigo con frecuentes guerrillas expedidas por sus partes: el dia 3 de marzo dispuse una guerrilla por mi parte, á la qual concurrió el enemigo con todo su trozo que á no haber logrado de un punto ventajoso del que podia ofender con sobrada seguridad, mis determinaciones hubieran estribado en la seguridad del territorio, y del que tal vez presumió el enemigo haberlo verificado asi, por la poca gente que se le apareció respecto de estar la mayor parte de el parapetado, y obrando con energia de este modo hasta lograr de que muriesen 15 hombres de su parte, entre ellos varios oficiales, y muchos heridos, que á vista de esto se retiraron despues de un largo combate que tubimos desde las 9 del dia hasta las 6 de la tarde, sin que por mi parte hubiese perdido mas gente que

un oficial, quien despues de haber caido prisionero fue pasado por las armas. Como la intencion de estos fuese cortarme la retaguardia, se tiraron por el punto del Villar con este objeto, donde saliendoles al encuentro mi esposa Dª Juana Azurduy los repelió completamente, matandoles 15 hombres, igual desgracia tubieron en el punto de Sopacho y por la division que mantenia el capitan Cueto. A vista de tan frequente persecucion tubieron por conveniente retirarse á la ciudad de la Plata, remitiendo de antemano con el teniente Castilla muchas mulas, caballos, y ganados, pertenecientes á los vecinos de mi provincia los que fueron quitados por el comandante Serna, y naturales de Tarabuco, quienes destrozaron á muchos de ellos que componian dicha partida y los pocos que escaparon se regresaron hasta la laguna. Con esta noticia el coronel José Santos de las Heras que comandaba toda la division enemiga, y por hallarse mas hostilizado, y quasi sin arbitrios de municion determinó mandar al teniente coronel Pedro Herrera, y comandante del batallon del general con tres compañias de los verdes, con orden de acabar á aquellos naturales que osadamente los habian aniquilado á sus primeros mandatarios, y sucedió que estos valientes naturales dignos de la atencion de V. E. para distinguirlos en todo tiempo, coimandoles de distinciones, se hubiesen precipitado con tanta energia y valor á la captura de estos enemigos, que sin temor á sus armas de fuego que sin cesar se disparaban contra ellos se fueron á las manos de los fusiles, y haciendo fuerzas del valor mas inaudito les quitaron las armas destrozandolos enteramente, donde murieron 13 oficiales, y entre ellos el comandante Herrera cuya noticia sirviendoles de mayor confusion, les obligó á una fuga vergonzosa que la hicieron de la laguna á media noche, sin que esta precaucion les escusase de ser perseguidos; porque replegado con una division que tube entre manos, los persegui hasta los suburbios de Chuquisaca, dandoles un continuado fuego de dia y de noche, sin permitirles que tomen ningun descanso ni alimento alguno, logrando á esta persecucion destruir á muchos de ellos, quitandoles la presa de mayor estimacion, que es la bandera reconquistadora de las ciudades de la Paz, Puno, Arequipa, y el Cuzco, que por lo tanto tiene bordado de mucha estimacion, y valor, cuyo diseño remito á V. E. para que á su vista forme las mejores ideas de la vanidad de un enemigo que estriba su valor en geroglificos y pinturas, que por no arresgarla en el campo de su contencion no le remito á V. E. su original, pero en el caso que fuere de su superior agrado lo verificaré con toda voluntad. Tengo en el dia puestas mis avanzadas en el punto de Yamparaez, Pacha y Piluna, con el objeto de consultar mi seguridad. Á la conclusion de este se me da parte que el tirano Tacon, procura atacarme con 2⁂ hombres, y 5 cañones, segun consta de los pliegos que se le han interceptado, los que igualmente se los remito y procuro en el mismo dia disponer el campo del ataque con los planes mas correspondientes.—Dios guarde á V. E. muchos años. Quartel principal de Tomina y abril 24 de 1816.=*Manuel Ascensio Padilla.*—Excmo. Sr. Supremo Director del Estado.=Es copia.=*Belgrano.*=Es copia.=*Berutí.*

Imprenta de Niños Expósitos.

GAZETA DE

BUENOS= =AYRES

DEL SABADO 24 DE AGOSTO

DE 1816.

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.

BANDO.

EL DIRECTOR SUPREMO DEL ESTADO.

No habiendose hasta aqui obtenido los resultados que fueron el objeto de las providencias reiteradas del gobierno para contener y desarraigar los juegos perjudiciales que con tanto escandalo se sostienen en la ciudad, con detrimento de la moralidad pública, de la tranquilidad y repóso de las familias y de la seguridad de las fortunas particulares, deseando vivamente ocurrir al exterminio de este pernicioso principio de tantos excesos y vicios por el qual se degradan los ciudadanos hasta perder su honor, y manchar el brillo de sus peculiares carreras confundiendose con las gentes perdidas; he venido en declarar los puntos siguientes sobre cuya observancia será inflexible el gobierno.

ARTICULO PRIMERO.

Las leyes y demas disposiciones que hablan sobre los jugadores y los que mantienen casas de juego ó tahurerías, condenandolos á penas deshonrosas y correcciones corporales estan en su vigor y fuerza.

2. Todo juego de los conocidos baxo la clase de prohibidos y de envite queda seriamente vedado.

3º Las personas que mantengan casas destinadas á estos objetos, ó los permitan en las suyas propias serán tratadas conforme á la ley, y ademas castigadas por la primera vez con dos meses de arresto y la multa de 500 pesos, cuyas penas se aumentarán á proporcion de la reincidencia en los mismos abusos.

4º Los sugetos particulares que se encuentren jugando los dichos juegos prohibidos serán arrestados por la primera vez y sufrirán la pena arbitraria que convenga. En caso de repetir el mismo exceso seran multados en 500 pesos si fuesen pudientes, ó destinados á los exércitos en caso de no serlo.

5º Esta última pena se aplicará desde luego á los jugadores de profesion desde el acto que sean encontrados jugando en las citadas casas.

6º Los militares á quienes se sorprenda en ellas serán seriamente reprendidos, y la nota de haber entrado en tales lugares se pasara á la Inspeccion general para que se tenga presente en los ascensos de su carrera. Sufrirán por la primera vez un mes de arresto, que se doblará á la segunda, con mas la privacion de empleo que será sin goce de fuero ni uso de uniforme, quando conste ser su costumbre el concurrir á juegos prohibidos, lo qual se averiguará por una informacion del hecho.

7º Todos los individuos que hayan infringido los artículos anteriores se reputarán incursos en las penas que ellos designan, siempre que por informacion resulte haber jugado despues de la publicacion aunque no se les encuentre en el mismo acto.

8º El Gobernador Intendente de Policía

zelarà particularmente el cumplimiento de estas disposiciones. Con igual encargo procederà el Sargento Mayor de Plaza, dando cuenta à esta superioridad y las justicias ordinarias. Y para que llegue a noticia de todos publiquese por bando en la forma ordinaria, fixandose copias de el en los parages acostumbrados, y comunicandose à quienes corresponda para su puntual exacto cumplimiento.—— Dado en Buenos Ayres á 19 de agosto de 1816.—*Juan Martin de Pueyrredon.*—*Manuel Obligado*, Secretario.

NOTICIAS.

Parece que no cabe duda en el desembarco de las tropas portuguesas en Sta. Catalina y en su internacion, é aproximacion á las fronteras. Los españoles divulgan que iban á salir, ó estaban saliendo 140 hombres de Cadiz para unirse à la expedicion lucitana y obrar de acuerdo contra estas provincias. Dicen esto con cierto ayre de seguridad y de misterio que no puede menos que perder su gravedad el hombre mas circunspecto. Parece mas probable que se dirigia el general Cienfuegos à la Habana con 2[illegible] hombres para relever el general Apodaca de quien nos cuentan que habia dado en no parecerse á los visires metropolitanos.= Todo esto es con referencia à cartas de origen mas ó menos obscuro y no respondemos de su autenticidad.

El editor de esta gazeta ha recibido en estos dias una carta anonima en que se le provoca á hablar de las miras que puedan tener los portugueses aproximandose á nuestro territorio, y se le reconviene por el silencio obstinado que ha guardado á este respecto. El contesto de la carta no hace mucho honor al que la ha ditado por su estilo extraordinariamente incorrecto; omitimos por lo mismo copiarla literalmente pero en la substancia no dice otra cosa.

Sea quien fuere el autor del anonimo debe advertir que las intenciones del gabinete portugues en la aglomeracion de tropas en el puerto de Sta. Catalina y su distribucion ó destino sucesivo, no son materias de pura teoría como las disputas sobre *Cabildo abierto ó representantes*. El editor creeria insultar á sus compatriotas y á todas las naciones si se introduxera, haciendo el papel de político consumado, en un asunto, sobre que no puede discurrir con dato alguno seguro.

Valga por toda contestacion las lineas siguientes de un ilustre autor del último siglo. "Es menester ser mas que gazetero para juzgar con solidez de las resoluciones políticas, y para conocer los derechos, las miras, los sistemas, las fuerzas reales relativas de cada potencia. Solo se exîge de un gazetero una narracion clara, verdadera y suscinta de las noticias públicas. Pero los talentos limitados siempre parciales, se complacen con pretendidos tiros satíricos, y disparados con imprudencia contra las mas respetables potencias.

Nota del encargado de los negocios de Portugal en Paris al Duque de Richelieu, ministro secretario de estado y de los negocios extrangeros.

El abaxo firmado, encargado de los negocios de S. A. R. el Principe Regente de Portugal, del Brasil y los Algarves, tiene el honor de transmitir á S. E. el Sr. Duque de Richelieu, ministro Secretario de Estado de los negocios extrangeros un exemplar de la ley pragmática por la qual su augusto señor tubo á bien elevar sus estados del Brasil á la preeminencia de reyno, y constituir en un solo cuerpo político sus estados de Europa y de América, baxo del titulo de Reyno Unido de Portugal, del Brasil y de los Algarves.

Este acto que combina todos los intereses de la Monarquía portuguesa *y la consolida para siempre*, fue prevista por todas las potencias de la Europa en el Congreso de Vienna y su voto general acaba de ser realizado por la referida *ley fundamental*

El abaxo firmado recibió orden no solamente para comunicar al gobierno frances un acontecimiento tan fausto para la tranquilidad de los dos mundos, mas tambien para representarle *como el mas ventajoso para estrechar los vinculos de amistad y buena inteligencia entre ambas coronas, y extender las relaciones comerciales de los dos paises.*

La alta sabiduria del rey cristianisimo reconocerá sin duda los saludables efectos de esta sancion de S. A. R. el Principe Regente de Portugal, del Brasil y de los Algarves, por lo que respecta *á la tranquilidad y prosperidad de la América y á la ventaja del comercio europeo en los estados portugueses reunidos en un solo reyno.*

El abaxo firmado se felicita por haber anunciado este acontecimiento á S. E. el Duque de Richelieu, y se lisonjea en la esperanza de que merecerá nuevamente el aplauso de S. M. Cristianisima, y aumentará la estimacion y la confianza recíproca de los dos augustos soberanos

El abaxo firmado aprovecha esta oportunidad de reiterar al Sr. Duque de Richelieu

las protestas de su alta consideracion. París 26 de febrero de 1816. —*El caballero Brito.* —A S. E. el Duque de Richelieu.

RESPUESTA.

El Rey ha oido con satisfaccion la sabia medida que tomó S. A. R. el Príncipe Regente de Portugal, de constituir sus estados en Reyno-Unido de Portugal, del Brasil y de los Algarves.

S. M. tiene los mas vivos deseos de que una resolucion tan propia para ligar mas, entre si, todas las partes de aquella monarquía obre todo su efecto; y considera este arbitrio de S. A. R. como un nuevo testimonio de la prevision y juiciosa política de su gobierno, como dando una mas alta y justa idea de la importancia y estension de su reyno, y como prestando á cada uno de los estados que lo componen, *la garantía del interes igual* que S. A. R. toma en la prosperidad de todos sus vasallos.

Esta declaracion de las miras y amigables disposiciones de S. M. sirve de contestacion á la nota, que al abajo firmado ministro secretario de estado de los negocios extrangeros dirigió con fecha de 26 del corriente el Sr. Caballero Brite, encargado de los negocios de S. A. R. el Príncipe Regente del Reyno-Unido de Portugal, del Brasil y de los Algarves, á quien tiene el honor de renovar las protestas de su distinguida consideracion.— París 29 de febrero de 1816.=*Richelieu.*= Al Sr. Caballero Brite, encargado de los negocios del Reyno-Unido de Portugal, del Brasil, y de los Algarves.

Extracto del proceso del Almirante Linois y del Coronel Boyer.

Despues de la defensa de los abogados, el relator declara que el almirante Linois no habia formado designio alguno criminal; y desvaneciendo algunos articulos de la acusacion de Boyer, quedaron otros en vigor. Antes de la sentencia habló Boyer con un ayre modesto, y dixo.

"Señores: si me fuese permitido constituir por mi mismo el tribunal que va á decidir mi destino, no podria recusar mi eleccion sobre sugetos cuyo caracter personal me inspirase mas confianza. Agradezco al procurador de la corona y á todos mis jueces la atencion que han consagrado al exámen de mi causa. En particular tengo que significar mi reconocimiento á mi abogado por su zelo en mi defensa, y muy poco me queda que añadir á lo que él os ha dicho."

"Ruego al tribunal que considere atentamente que he sido fiel al rey hasta el 18 de junio, y habiendo reprimido hasta aquella fecha todos los movimientos de insurreccion, solo pudo inducirme posteriormente á mezclarme en ellos, el haber tomado un caracter que puso en espanto la colonia.

"Es bien sabido que todos los habitantes de Guadalupe conservaban una fuerte antipatía á los ingleses. Temian su dominacion; y pasiones malevolas sacaron partido de esta desconfianza haciendola obrar como pretexto sobre los animos del pueblo, y de los negros en particular. Digo *pretexto* porque los negros se lisonjeaban en secreto de obtener su libertad, y la ruina de la colonia hubiera sido inevitable, á no hacerme yo caudillo de los movimientos para regular sus efectos: á no ser por mi, se habrian repetido los horrores de 1794. Mostré tomar parte con los amotinados contra el gobernador, porque de otra suerte no podia ganar la confianza del pueblo. Me confieso culpado en mi conducta con el gobernador; pero creo que mereceré indulgencia manifestados ya los verdaderos motivos de mi procedimiento.

"Cometi una ofensa contra mi legítimo soberano: erré con las mas puras intenciones; lo confieso Señores en vuestra presencia. ¿Pero mereceré el castigo que se pretende imponerme? Sois demasiado justos para no considerar mis yerros acompañados de las circunstancias que pueden disculparlos. Los acontecimientos de 1815 eran enteramente extraordinarios, y lo que se hizo por su influencia no debe ser juzgado con sugecion á las leyes que tienen por objeto la conservacion del orden en tiempos comunes. Asi el rey, dando un testimonio de su profunda sabiduría, se contentó con desterrar las personas incluidas en la segunda lista de la ordenanza de 24 de julio aunque ellas fueron alli mismo acusadas, y reputadas, como *autores é instigadores de la traicion del usurpador*. Los regicidas solamente fueron desterrados ¿y yó que serví fielmente á mi Príncipe y á mi patria hasta el 18 de junio, que me empeñé por dos meses enteros en conservar el lazo blanco, y que no me propuse sino salvar la colonia del furor civil, y del marquisismo de los Ingleses, he de ser castigado de muerte? No la temo Señores: muchas veces la he arrostrado impavido, de lo que sois buen testigo, vos señor presidente; pero aprecio el honor, y mi mas grande ambicion sería que se me proporcionase algun dia la ocasion de reparar un momento de error, y probar al rey que conserve en el fondo de mi corazon todos los sentimientos de un fiel vasallo. Con ellos, señores, espero que decidais de mi existencia."

La sentencia que leyó el presidente, despues de las deliberaciones de estilo, decia que el Almirante Linois no habia sido informado oficialmente de que M. Vaugirard hubiese sido nombrado gobernador gral. de las Antillas francesa —que no habia sido autor, ni instigador de la resolucion de 18 de junio, y que habiendo tomado el mando el 19 habia manifestado la intencion de restablecer la autoridad del rey en Guadalupe, pero que no estubo en su poder el realizarlas. Por tanto el consejo absolvó al Almirante Linois y mandó que se pusiese en libertad.

Que el coronel Boyer era reo de insubordinacion á su xefe el Almirante Linois, y que era autor é instigador de la rebelion que puso á Guadalupe bazo el dominio del usurpador; por tanto lo condenaban à muerte, y á ser degradado de la legion de honor.

En los diarios alemanes se lee un articulo datado en Varsobia á 19 de febrero, cuyo tenor es como sigue.

Llegó aqui un principe indio que ya se puso en camino para S. Petersburg. Es hijo y heredero presuntivo del emperador de los *Birmans*, cuyos estados comprehenden los reynos de *Ava* de *Aracan* y de *Pegú*. Dicen que es enviado por su padre para instruirse con especialidad en la milicia como se practica en la Europa. Tiene 25 años y habla muchas lenguas europeas. Despues que los franceses se retiraron de Rusia, vino aqui y fue preso por los rusos; mas despues fue puesto en libertad. Hasta ahora ha tenido su residencia en Bucharest, y en la Galicia austriaca. El comandante Varsovia le pidió que mostrase sus documentos y diese cuenta por escrito de sus viages y aventuras. El protocolo llena muchos pliegos de papel. Se le trata con todos los respetos debidos segun el caracter que dice corresponderle. El imperio de su padre, fundado en 1754 forma la quinta grande potencia de la Asia y se asegura contener 17 millones de habitantes. Confina con el reyno de *Thibet* con el imperio de la *China*, con el reyno de *Siam*, la bahia de *Bengala*, las posesiones *inglesas de Bengala*, y el reyno de *Asam*.

La historia del Er. Emperador Napoleon Bonaparte despues de sus desgracias está llena de pasages que hacen dificil de pintar su verdadero caracter.—Se habla de su extraña conducta con el caballero Panatowsky conde de Polonia, recientemente llegado de Plimouth en enero del presente año de 1816. La adhesion de este hombre à la suerte de Napoleon ha sido notoria. Quando este último fue desterrado á la isla de Elva sentó plaza de soldado para ir con él.——Antes de esto habia servido mucho tiempo à sus ordenes, y en muchas ocasiones de crisis se habia conducido como militar valiente y resuelto.——¡Se creeria, dice el que refiere este pasage, que quando Panatowsky fue á Longwood, Bonaparte afectó no conocerlo; y que con el tono magestuoso de un Emperador, preguntó à Las Cases, quien era *aquel hombre?* Asi este pobre oficial no solamente fue tacitamente ofendido, sino que habia sufrido necesidades, si los oficiales acampados en Longwood no hubiesen sido mas humanos con él; lo admitieron á su mesa, y se supone que será preciso enviarlo á Inglaterra.——Debo decirse tambien, que los misioneros del *Cabo de Buena-Esperanza*, sabiendo que Bonaparte habia llegado a Santa Helena le mandaron una carta, recomendandole que leyese una Biblia, porque ella contenia principios que puestos en practica le alcanzarian la Divina Misericordia. El almirante entregó personalmente el paquete. Bonaparte leyó la carta, y poniendo á parte el libro, dixo—*Sé todo esto*— Su conducta con el polaco es una excelente prueba.

AVISO.

Doña Andrea Perez de Velazco natural de esta ciudad murió en 22 de agosto de 1815 de edad de 109 años, y estado honesto.

Imprenta de Niños Expósitos.

GAZETA DE

BUENOS-AYRES

DEL SABADO 31 DE AGOSTO DE 1816.

Provincias del Rio de la Plata.

EL Soberano Congreso Nacional ha dado un manifiesto á los pueblos (que se halla impreso) en que con el lenguage de la sabiduría, de la verdad y del zelo representa el estado peligroso à que han conducido nuestra patria los extravios de la opinion y la indiscrecion de las pasiones; la ruina enevitable que deberemos lamentar sino nos corregimos, y la facilidad de salvarnos, y de hacer glorioso nuestro destino por la concordia, y sumision á los poderes constituidos. Una mano diestra ha trasado el quadro espantoso de nuestras desgracias; que los buenos ciudadanos han empapado con sus lágrimas; y el augusto cuerpo puede gloriarse de que su voz paternal se ha insinuado con eficacia en todos los corazones patriotas, produciendo con el sincero arrepentimiento de los pasados desordenes la firme resolucion de caminar en lo sucesivo sobre las huellas de sus ilustres concejos, reparando con una conducta juiciosa y sabia los errores de una amarga inexperiencia. Si aun existen genios rebeldes, é indómitos para con quienes nada pueden los peligros de una patria adorada, todos los hombres de bien desean que caiga sobre ellos la venganza de las leyes.

Decreto del Soberano Cuerpo Nacional, publicado por bando en esta capital el dia 25 del corriente é impreso al fin del manifiesto.

Fin á la revolucion, principio al orden, reconocimiento, obediencia y respeto á la autoridad soberana de las provincias y pueblos representados en el Congreso, y á sus determinaciones. Los que promovieren la insurreccion, ó atentaren contra esta autoridad y las demas constituidas ó que se constituyeren en los pueblos, los que de igual modo promovieren ù obrasen la discordia de unos pueblos á otros, los que auxiliaren ó dieren cooperacion ó favor, seràn reputados enemigos del estado, perturbadores del orden y tranquilidad pública, y castigados

con todo el rigor de las penas hasta la de muerte y expatriacion, conforme á la gravedad de su crímen, y parte de accion ò influxo que tomaren. No hay clase ni persona residente en el territorio del estado exênta de la observancia y comprehension de este decreto, ninguna causa podrá exculpar su infraccion. Queda libre y expedito el derecho de peticion no clamorosa ni tumultuaria á las autoridades y al Congreso por medio de sus representantes. Comuníquese al Supremo Director del Estado para su publicacion en toda la comprehension de su mando. Congreso en Tucuman á 1º de agosto de 1816. — Firmado. — *Dr. José Ignacio Thames*, Presidente — *Juan José Passo*, Secretario

NOTICIAS.

El corsario de las Provincias-Unidas *la goleta Congreso* su capitan Dr. D. Josè Armida apresó 4 embarcaciones españolas procedentes de Habana y Vera-Cruz, en el cabo de San Vicente á los 37 grados de latitud norte y 10 longitud oest: los dichos buques conducian un rico cargamento y la correspondencia del virey de Mèxico, y particulares para la corte de España. Se cuenta entre èllos la goleta *Leona* armada en corso y mercancía que anticipandose à las restantes, anclò en este puerto el 24 del corriente. Lo mas que interesa la espectacion pública es el imponerse del estado de la revolucion de México por la confesion de nuestros propios enemigos: tenemos la mayor proporcion de satisfacer tan justos deseos porque existen en nuestro poder las comunicaciones reservadas del virey Callejas al ministerio español relativas á los meses de diciembre y enero ùltimos. Empezamos ahora por la de diciembre y continuaremos en extraordinarias con la de enero y documentos á que se refieren.

Oficio reservado del virey de México al ministerio español.

EXCMO. SEÑOR.

Han continuado congregandose en la provincia de Puebla como dixe à V. E. en mi parte anterior, los cabecillas que fugaron de la derrota de Morelos el dia 5 del mes pasado, y reunidos en Tehuacan á los demas mandones y gavillas de aquel rumbo, han formado otra nueva junta cuya presidencia se disputan encarnizadamente algunos de sus individuos; sobresaliendo entre todos por su autoridad y talento el cabecilla Manuel Teran que se dice tiene á su disposicion 1600 hombres bien armados y equipados, y que probablemente ocuparà de grado ò por fuerza el lugar de Morelos.

Su primer cuidado luego que fugitivos y llenos de terror llegaron á Tehuacan é instalaron el Congreso, fue remitirme directamente y por medio del Ayuntamiento de esta capital, el papel y proclama de que incluye copia la adjunta carpeta primera reclamando del modo mas altanero y audaz en favor de Morelos los derechos de la guerra y de gentes, en calidad de nacion independiente; y aunque sus amenazas, que he despreciado sin darles contestacion alguna, no me han embarazado para imponer á aquel reo la pena correspondiente que ha sufrido en los terminos que explican por menor las gazetas número 839 y 840 que cubre la carpeta segunda, sus expresiones llaman no obstante la aten-

cion para conocer el carácter de estas gentes, el concepto en que están, la decision con que proceden y las esperanzas que mantienen. Verá V. E. en la segunda de dichas gazetas el amplio indulto que mas para conciliar la opinion pública en favor del gobierno que por prometerme grandes ventajas en beneficio de la pacificacion he publicado con este motivo; y no tema V. E. que ellos comprometan por si solos en ningun caso la seguridad pùblica, porque es casi evidente que á excepcion de alguno mas racional ò mas tímido, ò que por verse perseguido de sus compañeros se acoja á la gracia, los demas caudillos y sus quadrillas no dexaran las armas de la mano á que se han acostumbrado mas que por el deseo de la independencia por vivir del robo á su entera libertad; y si por fortuna me equivocase en mi concepto y fuesen muchos los que se presentasen á gozar el indulto, será una prueba de haber cambiado la opinion y perdido del todo sus esperanzas, en cuyo caso nada tendremos que recelar.

Debió el comandante general de la provincia de Puebla brigadier D. José Moreno y Daoiz conforme á mis órdenes, impedir dicha reunion de Tehuacan, ò por lo menos perseguirla incesantemente para frustrar los proyectos, que concluidas sus diferencias y arreglado su gobierno han meditado sobre la misma provincia, la de Oaxaca y las villas de Orizava y Còrdoba, unidos á las bandas del camino de Vera-Cruz, a las de la costa de barlovento y al infame Toledo cuyo desembarco con porcion de armamentos y municiones se ha comprobado por varios conductos, segun verá V. E. por las copias de los partes de Moreno Daoiz y mis contestaciones que cubre la carpeta tercera en que es muy notable la proclama que á su arribo publicó dicho traydor; pero aquel xefe nada ha podido hacer privado de las fuerzas que acompañaron el convoy de platas en principios del mes pasado, las que no obstante haber asegurado el brigadier D. Fernando Miyares en 16 del mismo, que no las ocuparia por mas de 10 ó 12 dias, las retiene aun en su poder y piensa emplearlas en su baxada á Vera-Cruz, sin embargo que las tropas con que cuenta, del aumento que ha recibido con las que encontrò en las villas, y de haber abandonado los rebeldes el dia 8 de este mes la fortificacion que habian hecho en el puente del rey.

El parte en que Miyares me dà cuenta de este suceso y de lo que pensaba practicar despues, que es el ùnico que he recibido en el presente mes, con las ordenes que á vista del riesgo que corren las provincias de Puebla y Oaxaca por falta de dichas tropas, le he dirigido, para que las vuelva inmediatamente y procure poner a cubierto las villas de Orizava y Cordoba donde existen los tabacos del rey que es la principal riqueza del gobierno en el dia, se incluyen en la carpeta quarta En la misma verá V. E. las advertencias que he creido oportuno hacer à Miyares en quanto á los siete fuertes que piensa estableeer en las 22 leguas que median de Xalapa á Vera-Cruz, pues preveo que de llevarlos à efecto solo durará el camino militar, lo que dure la estacion actual del invierno para quedar abandonados en la de aguas por las enfermedades que son consiguientes; y que diseminando sus fuerzas se pondrá en situacion de no poder perseguir á los rebeldes con una ò dos secciones fuertes que es lo que conviene, ni acudir á qualquier desembarco que como está anunciado y es probable, se verifique en la cos-

ta. Hé querido instruir esta carta con todos los documentos referidos para que V. E. no carezca de los antecedentes que le ministrarán por qualquiera resultas que le puedan sobrevenir.

Segun las noticias últimas con que me hallo, parece que Toledo se reembarcò para la Nueva-Orleans en compañía de varios individuos que con el carácter de emisarios y oficiales que deben servir en las expediciones destinadas à penetrar por las provincias internas, nombró desde Apacingan la anterior revolucionaria; y que el designio de aquel traydor (que no encontrando las cosas tan favorables à su intento, no se ha atrevido á ponerse ahora á la cabeza de los rebeldes de Vera Cruz) es el de volver por el mismo parage de Boquilla de Piedras con nuevos auxîlios de armas.

En la carpeta quinta encontrará V. E. los avisos que sobre estas cabalas, sobre la llegada á Washington de Josè Bonaparte, conducta que sigue el gobierno Anglo-Américano, reclamaciones que ha hecho D. Luis de Onis y contestacion satisfactoria del presidente, me ha dirigido aquel ministro á quien he dado la respuesta que V. E. verá; pero como no debe fiarse mucho de unas declaraciones que se sabe lo que son en la política de los Estados-Unidos interesados en la emancipacion de estas provincias y en nivelarlas por su sistema, repito à V. E. quanto le dixe en mi carta ùltima acerca de la necesidad de que se establezca un crucero permanente sobre las costas de Vera-Cruz, y que vengan quanto antes las tropas destinadas á este reyno con porcion de armamentos y aun algunos millares de vestuarios que aquí cuestan mucho y duran poco, cuyos auxîlios no sería dificil obtener de la Inglaterra por los medios que encuentre adaptables esa superioridad, precaviendo asi con anticipacion el que los facciosos de Norte-América realizen su premeditada invasion.

Ya el comandante general de provincias internas de oriente D. Joaquin de Arredondo, me avisa con fecha 13 de noviembre en el oficio y documentos que abraza la carpeta sexta que en la frontera y à orillas del Sabinas se estaban reuniendo muchos revolucionarios lo que coincide exâctamente con los avisos del ministro de S. M. en los Estados–Unidos, y describiéndose la triste situacion en que por falta de medios que no subministran aquellas distantes y pobres provincias se encuentra, no obstante los continuos auxilios que le he franqueado, me ha puesto en la necesidad de buscar en medio de la estrechez y angustia en que me veo, sobre cargado de atenciones muy superiores â las fuerzas y recursos de este erario, los arbitrios que manifiesta la copia de mi contestacion que incluye la misma carpeta, para sacarles del apuro en que se halla. Con este motivo no puedo menos de lamentarme con V. E. de la situacion de este vireynato, á quien acudiendo todos por socorros en sus necesidades, no encuentra ni aun de parte de sus subordinados, por un efecto de la relaxacion que se ha introducido en todas las clases, la deferencia y disposicion que me he esforzado à establecer para que se auxîlien mutuamente unas provincias á otras; pues siendo uno de los principales socorros que necesita Arredondo el de 1Ⓓ fusiles, y habiendo recibido 4Ⓓ de la India el comandante general de la Nueva Galicia D. José de la Cruz, aun no he podido conseguir que este xefe haya verificado el envio de aquel nùmero que yo no he podido remitir por no alcanzar los que se fabrican en esta capital á reem-

plazar los que diariamente pierden ò inutilizan los cuerpos. Ni aun ha contestado á mis reiteradas òrdenes sobre este particular de que instruirè á V. E. circunstanciadamente quando vea el efecto que produzca la que ahora le he dirigido con responsabilidad personal.

A reserva pues de los acontecimientos que puedan sobrevenir por la frontera ó por la costa, sea que el gobierno Anglo-Americano proteja á los revolucionarios ó que Josè Bonaparte y adictos logren allanar los inconvenientes que la falta de dinero ha opuesto hasta ahora á sus empresas, por lo demas no veo un peligro inmediato en este reyno. Despues de la prision de Morelos y á excepcion solo de la provincia de Puebla en que se han reunido los principales cabecillas, las demas gozan de quanta tranquilidad es posible en medio de la multitud de quadrillas de ladrones repartidas por todas partes, las quales aunque no son capaces de apoderarse de pueblos, de interrumpir los convoyes que en el dia son freqüentes, ni de alcanzar ventajas sobre ningun cuerpo de tropas; impiden no obstante los progresos de la agricultura, de la minería y del trafico, de que depende la seguridad del ciudadano, no bastando las fuerzas que exîsten en las provincias para exterminarlas, sin embargo de la actividad con que se les persigue, de los fuertes golpes que reciben, y de la dureza con que se castiga á quantos se cogen con las armas en la mano, como lo verá V. E. por los partes que comprenden las gazetas de esta capital que le remito por separado.

Participolo todo á V. E. para su inteligencia, y que sirviendose trasladar estas noticias á la de S. M. tenga la bondad de comunicarme sus soberanos preceptos, para que me sirvan de regla en el dificil y complicado gobierno de estos paises.

Dios guarde á V. E. muchos años. México 31 de diciembre de 1815. — Exmo. Sr. —*Felix Calleja*. —Exmo. Señor ministro universal de Indias.

Oficio de las autoridades patrioticas de México al virey Callejas incluso en la carpeta primera.

Señor general= La suerte de la guerra ha puesto en vuestras manos la persona del generalisimo D. José María Morelos, hecho prisionero la mañana del 5 del corriente en las inmediaciones de Temalaca por salvar la integridad fisica de las corporaciones nacionales.= Aunque estas están bien convencidas de que à tan ilustre guerrero no se le conservará por V. E. la vida, ni tratará con el decoro que pide el derecho de las naciones y de las gentes, considerando la actual guerra no como de una nacion justamente irritada, sino como rebelion de un puñado de miserables, concepto con que V. E. ha procurado justificar sus procedimientos á los ojos del mundo culto, y que está desmentido tanto por la duracion de la guerra, como por la uniforme voz con que los pueblos apellïdan su libertad; no obstante estas corporaciones faltarian á lo mas esencial de sus deberes, sino reclamasen de V. E. la conservacion de la vida preciosa de un xefe que sobre ser uno de los primeros caudillos de la Amèrica Mexicana, es ademas miembro de una de las corporaciones nacionales. —En tal concepto interpelamos à V. E. à nombre de la nacion y de la humanidad altamente ultrajadas en la presente guerra, para que conserve la vida del Generalísimo D. José Ma-

ría Morelos, y le trate con el decoro que pide el derecho sagrado delas naciones. Acompañamos à V. E. la proclama que se acaba de circular á las divisiones de toda la nacion, y esperamos que pues V. E. se precia en su oficio de 14 del corriente dirigido al Dr. D. Pedro de Fonte para agraciar con el indulto al licenciado D. Juan Nepomuceno Rosainz, de que la humanidad le caracteriza y distingue en todas sus operaciones, no dará lugar con nuevos procedimientos violentos á que se derrame con mas copia que hasta aqui la sangre de los habitantes de este continente, y se lleve hasta el cabo el horror, la desolacion y la muerte; estragos funestos de la guerra civil que nuestra moderacion hasta la presente ha procurado evitar.—Sr. General meditad escrupulosamente sobre este horrendo asesinato y sus conseqüencias, que á nadie mas que á V. E. y á los de vuestro partido seràn funestas: acordaos de las vicisitudes de la guerra: meditad sobre la suerte de los imperios y su caducidad: abrid la historia y vereis cimados sobre el abismo del tiempo y del olvido los de los asireos, medos, persas, macedonios y romanos, aunque fundados sobre leyes justas é instituciones, cuya observancia envidian aun las naciones cultas de la Europa; si sois político exàminad nuestra situacion y sus recursos, y temblad al contemplar nuestra venganza. Si os mostrais cruel ¿como exigireis de nosotros moderacion si la suerte de la guerra os pone en nuestras manos? ¿Còmo la implorarán vuestros oficiales y prisioneros? ¿Qué? ¿Nos pondreis en el extremo de arrepentirnos de haber sido justos y moderados con los vuestros aun en el extremo de nuestra santa indignacion? Finalmente señor general V. E. y 600 europeos responderan á Dios y á lós hombres de la menor violencia que se haga al generalísimo Morelos, objeto precioso para el corazon de todo americano, y cuya venganza no será indiferente aun á los que hasta ahora se han mostrado egoistas y apáticos.—Dios guarde à V. E. muchos años. Tehuacan 17 de noviembre de 1815.—Licenciado *José Sotero de Castañeda*, Presidente del Supremo Congreso.—Licenciado *Ignacio Alas*, Presidente del Supremo Gobierno.—Licenciado *José María Ponze de Leon*, Presidente del Supremo Tribunal.—Excmo. Sr. Teniente General del exèrcito español D. Felix María Calleja.—México 31 de diciembre de 1815.—Es copia.—*Calleja.*

Imprenta de Niños Expósitos.

EXTRAORDINARIA

DE BUENOS-AYRES.

DEL MIERCOLES 4 DE SEPTIEMBRE DE 1816.

MEXICO.

En la última ordinaria se ofreció continuar la publicacion de la correspondencia del Virrey Calleja interceptada en la Goleta *Leona*, y se dá principio por lo que se ha creido mas interesante

EXMO. SEÑOR.

Las últimas noticias que tengo acerca de la Junta revolucionaria de este Reyno formada en Telmacan despues de la prision de Morelos, son las que constan en la primera copia de los oficios del Brigadier D. Jose Moreno Daoiz que incluyo la adjunta carpeta primera por la qual verá V. E. el nuevo Gobierno que ha establecido su primer cabecilla Manuel Teran, la fuerza inmediata de que dispone. la proclama que ha circulado para reanimar á sus adictos y los designios que se proponen.

Despues he sabido que reunen alguna artilleria para fortificar aquel punto y formar de él el centro del gobierno, como parage muy á proposito para mantener por la costa sus relaciones con el Norte de America, é invadir la Provincia de Oaxaca. ¡Pero con quanto dolor veré yo formarse este establecimiento y prepararse tales empresas habiéndolas previsto con mucha anticipacion y tratado de precaverlas desde el momento que supe en principios de Noviembre último, la direccion que llevaban dichos cabecillas!

Ya he impuesto á V. E. en mis partes anteriores de todos los antecedentes de este asunto, y de que la detencion en Xalapa por el Brigadier D. Fernando Miyares, de las tropas de Puebla que baxaron el comboy de platas, ha sido la causa de no haberse perseguido á dicha Junta como lo hubiera verificado Moreno Daoiz á conseqüencia de mis órdenes; pero ocupadas dichas tropas desde el 14 de Noviembre que llegaron á Perote hasta el 9 y 25 de este mes que con trescientos hombres entre heridos y enfermos regresaron á Puebla, en las operaciones sobre el Puente del Rey, quedaron paralizadas todas las que debían executarse en aquella provincia, perdido el tiempo mas precioso, y en la necesidad de volverlas á enviar á Perote por el comboy de efectos que poco despues despacho Miyares con órden de que sus tropas no pasasen de aquella fortaleza, y de emplearlas sucesivamente en la conduccion de tabacos de las Villas de Orizava y Córdova para el surtido de las fabricas de esta Capital que solo cuentan con existencia hasta principios del mes proximo.

La segunda de las copias que incluye la referida carpeta primera instruye de estos pormenores, en cuyo estado no me ha quedado mas arbitrio que prevenir á Moreno Daoiz apresure todas las disposiciones para que si fuere dable quedemos libres en todo el mes entrante de estos obgetos, y pueda dedicarse en el siguiente á la constante persecucion de la junta y de las gavillas de aquel rumbo, impidiendo la realizacion de sus proyectos sobre Oaxaca cuyos Xefes estan advertidos de lo que deben executar, antes de que concluya la presente estacion favorable à obrar.

No sé que efectos se conseguirán entonces, ni el progreso que podran ya tener las empresas de los facciosos; pero me parece que Miyares pudo dispensarse de emplear las fuerzas de Puebla sobre el Puente del Rey, y seguidamente en la conduccion del comboy á Veracruz respecto á que las que tenia á sus órdenes y las que podia reunir del territorio, eran muy superiores á las del enemigo que en vista solo de los preparativos que se acumularon, y de un reconocimiento hecho con vigor sobre el puente abandonó su posicion, segun manifiestan los partes que comprehenden las gazetas numeros 853 854 y 855 que abraza la carpeta segunda.

Sin dexar de hacer por eso el honor que merecen el valor, el zelo y las fatigas de Miyares, y los valientes que le acompañaron, como reconocerá V. E. por mis contestaciones insertas en las mismas gazetas, y de recomendarlos eficazmente como lo executo á V, E, para que tenga la bondad de hacerlo á S. M., no puedo dexar de decir con imparcialidad hablando con V. E. lo que siento sobre las operaciones de cado qual, manifestandole al propio tiempo que este es un pais pobre en el dia, falto de recursos, y que si para hacer la güerra en una extension prodigiosa de pais, se piden al gobierno todos los medios necesarios que se acostumbran en Europa, pocas ó ningunas expediciones se executarian, sin perder de vista que el aumento de auxilios á una Provincia no puede dexar de ser en perjuicio de otra, porque todas tienen mucho menos de los que han menester para su defensa y conservacion.

De aqui es que viendo á Miyares empeñado en construir y situar siete fuertes en la distancia de 22 leguas que median desde Xalapa á Veracruz, previendo los grandes gastos que esto vá á ocasionar despues de los ya erogados, la imposibilidad absoluta de continuarlos en el estado á que se hallan reducidas todas las tesorerias del Reyno, cuyos fondos á penas alcanzan á mantener las tropas, y la insubsistencia de un camino militar dependiente de varios puntos que en la mala estacion será preciso abandonar, como ha sucedido ya en otros tiempos, para que no se sepulte en ellos toda la tropa que se destine á su guarnicion, me he creido responsable por mi empleo y lo seria en efecto al Rey Nuestro Señor de todas las resultas sino tratase de precaverlas haciendo en tiempo oportuno á dicho Xefe, las advertencias que verá V. E. en mis oficios de 16 y 25 de este mes, que comprehende la carpeta tercera y de paso verá V. E. los que me ha dirigido, pidiendome le permita ya trasladarse á la costa firme en cumplimiento de sus instrucciones, á que no he podido acceder por las causas que se expresan en mis contestaciones: pero aprovecharé como le ofrezco la primera ocasion de que pase á servir sus empleos el Mariscal de Campo D. José Davila que no será hasta despues que hayan venido á esta Capital los tabacos que espero, porque unas mismas tropas tienen que dedicarse á todos los obgetos.

El que por ahora llama mas mi atencion y que ciertamente es el que como he insinuado á V. E. otras veces puede alterar la marcha que sigue el estado político del Reyno hacia su pacificacion és, el de la reunion de gentes que se está formando en la Provincia de Texas en la desembocadura del Rio de la Trinidad ó Bahia Galveston de que me ha dado parte el Comandante general de las Provincias Orientales D. Joaquin de Arredondo en el oficio y documentos que incluye la carpeta quarta. De los avisos que anteriormente tienen dados el Ministro de S. M. D. Luis de Onis y el Consul de la Luisiana de que he impuesto tambien á V. E. se infiere que el traidor Toledo y los demas facciosos reunidos allí intentan llevar adelante con la connivencia ó proteccion del Gobierno Anglo Americano sus proyectos de inva-

sion; y aseguro á V. E. que esta novedad me tiene con cuidado al considerar los pocos recursos que tienen en sí aquellas Provincias, su extremada pobreza y despoblacion, su distancia de lo interior del Virreynato y la absoluta falta de fuerzas de mar con que me hallo, á pesar de mis continuos clamores á la Havana, debiendo ser ellas en esta ocasion las que principalmente podian en convinacion de las fuerzas de Arredondo destruir los planes de estos traidores.

He repetido mis reclamaciones al Capitan General de Cuba por algunos buques, y he mandado, á Miyares que compre inmediatamente dos Goletas y las arme y havilete en union del Bergantin guardacostas el Saeta, para emplearlas no solo en las costas de Texas, sino tambien en desalojar á los que ocupan el punto de Boquilla de Piedras y qualquiera otro establecimiento de las de Veracruz, cuya expedicion debe executar en cumplimiento de la órden que le dirigí en 30 de Diciembre último, segun veria V. E. por mi parte N. 56 de 31 del propio mes.

Por lo que hace á Arredondo, he tomado las providencias que constan del oficio que comprehende la misma carpeta quarta previniendole que sin perder momento se traslade á la frontera como debió executarlo al primer aviso de dicha reunion y que procure si aun fuere tiempo, como me lo persuado disiparla en su principio haciendo un buen uso de los medios que pongo á su disposicion, entre los quales no es el menor el de los ochocientos fusiles y cien pares de pistolas que al fin puso en camino estrechado de mis ultimas órdenes, el Comandante general de la nueva Galicia D. José de la Cruz, sin los demas de la misma clase y de dinero y vestuarios que le han ido y continuarán enviandosele de las Provincias inmediatas; lisongeándome en medio de todo que si Arredondo obra con tino y actividad, logrará escarmentar de nuevo á los enemigos del Rey y hacerles arrepentir de su empresa.

No descanso ni descansaré un momento hasta que sepa el resultado, pudiendo V. E. asegurar á S. M. que nada omitiré de quanto conduzca á conservarle estos importantes dominios, hasta donde alcancen mis fuerzas decaidas y los recursos con que cuento; pero no puedo dexar de repetir que son cada dia mas necesarios los auxîlios de tropa y armamentos que he pedido, y con los quales si llegaren en oportunidad, me prometo abanzar la pacificacion de estas Provincias que en lo interior caminan á su prosperidad, segun se deduce de las gazetas que remito á V. E. por separado, no habiendo en ninguna de ellas una reunion que dé cuidado; pero que no obstante por el estado de la opinion y el general deseo de la independencia, se hallan expuestas á una gran crisis, si por desgracia lograsen los facciosos de la Luisiana, ó sea el gobierno Anglo Americano alguna ventaja de la Provincia de Texas; en cuyo caso es casi evidente que abrazarian su partido aun los mismos que ahora se nos manisfiestan adictos; los que en las circunstancias serian tanto mas temibles, quanto que la necesidad ha obligado á armar los Pueblos para contener á las gavillas de bandidos esparcidas por todas partes, sin lo qual ni habria subsistencia ni ingresos en las arcas reales.

Dios guarde á V. E. muchos años. Mexico 31 de enero de 1816. = Exmo. Sr. = *Felix Callejas.* = Exmo. Sr. Ministro Universal de Indias.

PROCLAMA.

Del General Toledo á sus Compatriotas y Amigos.

CIUDADANOS: Desde el año de 1811 que recibí la órden para encargarme del mando del Exército Republicano del Norte, y de la direccion de la revolucion de las Provincias internas del Oriente, no he perdido un solo instante, un solo momento á fin de realizar mi comision. Si los efectos no han correspondido es por la falta de recursos, por la dilapidacion y mala conducta de algunos sugetos que por especulacion, mas que por patriotísmo siguen la causa: en fin por que la opinion acerca de la necesidad no se habia marcado á los ojos de algunos incautos con unos colores tan vivos como el presente.

Sì, la Providencia que con mano sábia todo lo dirixe, ha querido que el obgeto por el qual los Españoles de ambos mundos se han sacrificado, sea ahora el agente mas poderoso que acelére la emancipacion de las Colonias Españo-

las. Ese desnaturalizado y supersticioso jóven, ese Fernando VII. cuya criminal conducta lo hacen indigno del lugar que ocupa es el mismo que indica el camino que debemos seguir. Desde la escandalosa renuncia de Bayona, quedaron disueltos el pacto social, y los vínculos que unian al Rey con sus Pueblos, y estos en el caso de elexir el Gobierno que mas conviniese á sus intereses y seguridad. De estos principios incontestables se valieron las diferentes Provincias de la antigua España para firmar un nuevo pacto social, y un nuevo Gobierno. Esos mismos derechos que los Españoles proclamaron son los que nadie puede disputarnos: ellos nos autorizan de la manera mas solemne para separarnos de la madre patria. Ciudadanos, nuestros padres, nuestros hermanos de Europa son los que mas desean que acabemos de establecer un sistema sólido, baxo un Gobierno liberal que les ofrezca proteccion y auxîlio contra ese monstruo de la ingratitud y de tiranía contra ese bárbaro Tribunal de la Inquisicion, y contra la iniquidad y perfidia de los viles favoritos de la Corte de Madrid. Amigos: el mundo entero nos mira con atencion, y los hombres virtuosos de todas las naciones aguardan el feliz momento de hermanarse con nosotros; pero para esto es necesario borrar la idea odiosa de que los hijos de una familia se matan y destruyen por motivos que solo un baxo resentimiento puede autorizar. Que desde hoy no haya entre nosotros mas diferencia que aquella que es necesaria hacer entre el bueno y mal ciudadano, para que de este modo formemos todos una sola Nacion decidida á sacrificarse antes que sufrir la vil esclavitud.

Ciudadanos, union y sistema: Obediencia á las autoridades constituidas, y un eterno olvido de lo pasado hará que la nave del Estado siga el curso natural y magestuoso, que debe conducirla al puerto de salvamento. Vosotros sabeis muy bien que no son los empleos, honores, ni intereses lo que me mueven á hacer la guerra á los tiranos; no, porque esas mismas ventajas las he sacrificado desde el momento que me decîdí á sostener la grande y noble causa de nuestra libertad: de consiguiente, tanto mis consejos, como mis operaciones son movidos por un fuego santo de patriotísmo. Durante mi permanencia en los Estados Unidos del Norte de América, he sufrido persecuciones y contrariedades que han dilatado el curso de mis operaciones; pero como la constancia y el amor á la Patria no encuentran obstáculos, yo he vencido los que podian contrariar nuestra causa, y con la ayuda y proteccion de nuestros verdaderos amigos y hermanos del Norte, tengo hoy la satisfaccion de volver á verme entre vosotros. Si amados Compatriotas, ellos no solamente me han protexido y librado de las viles tramas de nuestros enemigos, sino que por mi conducto os presentan hoy toda clase de auxîlios. Venid que yo, yo os proveeré de armas, y de todo lo demas que sea necesario para continuar nuestra lucha, y vengar la sangre preciosa de tantas victimas îlustres, en particular el asesinato cometido contra nuestros representantes dentro de las cárceles de Cádiz y Madrid. Venid, repito, á jurar conmigo ánte el Ser Supremo morir todos primero que envaynar la espada hasta no haber destruido el último de los tiranos, y consolidar una Constitucion libre y sábia que asegure nuestros derechos y nuestro rango político entre las demas naciones civilizadas del mundo.

Quartel General de Boquilla de Piedras á 7 de Octubre de 1815 y 4.° de nuestra independencia. = *José Alvarez de Toledo.* = Es copia. Puebla 28 de Noviembre de 1815. = *Juan Lombán.*

NOTA.

En un oficio del Virrey Calleja al General realista Moreno y Daoyz datado en 1.° de Diciembre último se lee la siguiente:

P. D. No dude V. S. de la venida (*habla de la segunda*) de Toledo, ni de que este cavecilla reune mas instruccion y talento que ninguno de los que dirigen á los rebeldes.

IMPRENTA DEL SOL.

EXTRAORDINARIA DE

BUENOS- -AYRES

DEL JUEVES 5 DE SETIEMBRE

DE 1816.

Proclama de las autoridades patrióticas de México.

Soldados.= Acabais de ser testigos casi presenciales de un hecho que ha cubierto de luto vuestro corazon, y que á no estar ya sistemado el gobierno mexicano causaria entre nosotros la misma confusion que produxo la fatal jornada de 21 de marzo de 1811, en que fueron aprisionados los Sres. Hidalgo y Allende; queremos decir del arresto del Generalisimo D. Jose María Morelos, ocurrido desgraciadamente el domingo 5 del corriente en las inmediaciones de Temalaca. = Este acontecimiento que llorarà la nacion mexicana con la misma justicia que el pueblo de Israel la de su caudillo Judas Macabeo, y Francia la del gran Turena, no debe precipitaros en el abandono, en la desolacion y despecho; por lo contrario debe aumentarse vuestro valor, debe armar el brazo de todo americano y hacerlo volar irritado à buscar enemigos á los campos de batalla para vengar sangre tan preciosa. Nosotros debemos asemejarnos á las leonas que echando menos sus cachorros robados de la cueva, en que los criaban, por el cazador, atruenan con sus rugidos las montañas y salen rabiosas á sebar su saña en los primeros objetos que encuentran al paso.= Soldados vosotros sabeis mejor que nadie lo que habeis perdido: vosotros conocisteis á vuestro padre Morelos, le acompañasteis en sus brillantes campañas: merecisteis su cariño entrañable: partisteis con él la gloria de dar libertad á la afligida América y siempre os conduxo por el camino del honor y de la victoria. Ah! Consideradlò ahora en medio de sus enemigos rabiosos, sedientos de su sangre como oveja en las garras de los tigres y leopardos, hecho el objeto de su menosprecio; burlado, ultrajado, herido y dispuesto á sufrir por vosotros una muerte cruel en que apuren nuestros enemigos los arbitrios mas exquisitos de su natural ferocidad. Soldados he aqui la suerte que ha cabido à vuestro *padre*, al ornamento de la América Mexicana, al héroe del Sud, cuyo solo nombre hacia temblar á nuestros tiranos y ha forzado la admitacion de la Europa, al sosten de

nuestra gloria, al *gran Morelos*, cuyo nombre pronunciará con respeto nuestra posteridad agradecida.....Ea juremos todos vengar su sangre, repitamos este propòsito á la tarde, à la mañana, á la noche y á todos instantes de nuestra vida.....Mueran sus asesinos y lave la sangre de 60ⓓ europeos tiranos que habitan esta América la de nuestro amado y querido general.....Guerra, guerra, y odio eterno á los asesinos del gran Morelos!—Tehuacan 17 de noviembre de 1815.= Año sexto de nuestra independencia.—Licenciado *José Sotero de Castañeda*, Presidente del Supremo Congreso.—Licenciado *Ignacio Alas*, Presidente del Supremo Gobierno.—Licenciado *José María Ponze de Leon*, Presidente del Supremo Tribunal.—

Oficio del embaxador del rey de España cerca de los Estados Unidos de Nort-América al virey Callejas.

EXCMO. SEÑOR.

Muy Sr. mio. El Vice-Consul de S.M. en Nueva Orleans me acaba de participar que se están aprontando à toda prisa en aquella ciudad dos expediciones; una maritima y otra terrestre para repetir las escenas de horror, robo, y asesinato en las provincias internas de Mèxico. Sin contar los voluntarios que se han enganchado en la provincia de la Luisiana, se espera segun me avisan, la llegada de un cuerpo de aventureros que debe baxar desde Kentucky para reunirse en la Sabina y emprender su marcha à lo interior de la provincia de Texas, capitaneados por el monstruo Bernardo Gutierrez, Toledo, Anaya, Humbert y sus seqüaces. Se ha visto publicamente embarcarse en la Nueva-Orleans el 8 de julio dos cañones de bronce de á 6 con destino á Natchez, y se asegura iban á embarcarse mil fusiles, todo para servir en dicha expedicion.= El ciudadano Perit, uno de los ayudantes de Bernardo Gutierrez, y actualmente empleado por el gobierno de estos Estados, se asegura que vá por xefe de los vagamundos americanos; y que ha enganchado varios de los oficiales y aun soldados licenciados del exèrcito de esta Repùblica, cuyo número asciende á quinientos hombres, y para el sustento de esta tropa se han embarcado ya los viveres necesarios.= La expedicion marítima va mandada segun se afirma por el famoso pirata Vicente Gambi, quien poco ha fue libertado del patíbulo por gracia especial del tribunal del almirantazgo de Nueva-Orleans. Se me avisa igualmente que los corsarios de Barataria conducen ahora su presa à la bahía de la Sabina por donde introducen sus robos en la Nueva-Orleans, y es de creer que el exército de vagamundos de estos Estados, en el qual se me asegura no hay arriba de cinco españoles, saldrá de dicha ciudad de Nueva-Orleans acaudillado por Humbert, será transportado à aquella bahía y de alli subiendo el rio Sabina se encontrará ya en el territorio español.= He comunicado todas estas noticias al gobierno americano reclamando de la manera mas eficaz que se den las ordenes para que se separen estos aventureros= se hagan internar en las provincias distantes de las frónteras, y que se castiguen con las penas que prescriben las leyes á los promotores y auxíliadores de estos enganches. *Dudo que se lleven á efecto porque ademas de estar sorda esta administracion á éllas, sería incompatible con la idea formada de emancipar nuestras posesiones en este hemisferio.*= Todo lo que pongo en conocimiento de V. E. á fin de que se halle en-

terado de ello, y tome aquellas medidas que tenga por convenientes para cortar los daños que puedan resultar si llevan á efecto, como no dudo, el ataque contra las provincias de Texas. — Dios guarde á V. E. muchos años. Filadelfia 14 de agosto de 1815.= Excmo. Sr.= B. L. M. de V. E. su mas atento servidor = *Luis de Onis.*= Excmo. Sr. Virey de Nueva-España. — México diciembre 31 de 1815.= Es copia.= *Patricio Humaña.*

OTRO.

Excmo. Sr.= Muy Sr. mio. Acaba de pasar por esta ciudad José Bonaparte, y ha seguido à Washington. Se asegura que ha traido mucho dinero y alhajas, y que intenta establecerse en estos Estados. Aunque este hombre sería en el dia despreciable en qualquier otro pais por su poco talento, y por el estado á que ha quedado reducida su familia, puede con todo sernos algo perjudicial en este, donde hallara tal vez algunos sugetos que ya por entusiastas á los Napoleones, ó baxo mentida apariencia que como adictos à su persona, le induzcan á alguna empresa temeraria para disfrutar de su dinero. En vista de esto he pasado una circular á todos los consules de S. M. en esta República para que indaguen los fondos y alhajas que haya traido, por si se hallasen algunas entre ellas pertenecientes á la corona de España; que uso hace de su dinero; que personas le rodean; quales son sus designios; y en una palabra para que zelen escrupulosamente todos sus pasos y acciones, y que me enteren de todo sin demora. Si averiguasen alguna cosa de importancia, y que pueda tener conexîon con ese reyno, no diferirè el avisar á V. E. de todo para que adopte las medidas que crea conducentes = He enterado á V. E. en mis anteriores oficios que se estaban preparando dos expediciones en Nueva Orleans, formadas de gente vaga y sediciosa, que tienen por objeto el invadir las provincias internas. En conseqüencia de las energicas representaciones que he dirigido à este gobierno, quejandome de la manera escandalosa con que se toleraban estos armamentos en el territorio de esta confederacion, he podido conseguir que expida el presidente de estos Estados la proclama de que acompaño á V. E. copia traducida, encargando á las justicias y demas á quienes corresponda, que persigan y arresten á los alistados en dichas expediciones, segun exîgen las leyes. Como estas maquinaciones clandestinas son del gusto de la mayor parte de estos ciudadanos: y como nadie se tomará la molestia de perseguir á estos revoltosos, he dado orden al consul del rey en Nueva-Orleans que es el foco de esta expedicion, para que aprehenda y persiga ante la ley, à los iniciados en esta nefaria conjuracion.= El sombrio y critico estado á que me hallo reducido por la falta absoluta de fondos con que me veo, me han impedido el dar providencias mas eficaces y activas para el arresto de estos revoltosos, pues para ello se necesita dinero, y yo me hallo sin recursos no habiendo ningun socorro de V. E. que es el ùnico que puede auxîliarme en el dia. El intendente de la Habana á quien me hè dirigido, se ha ensordecido á mi necesidad; y me encuentro àqui sin crèdito, sin médios, con mil atenciones á que ocurrir, sufriendo mil privaciones bochornosas á mi caracter; y lo que me es mas sensible que todo, viendo padecer el servicio de nuestro soberano por esta falta de fondos, sin que me sea posible el evitarlo. Los gastos de este ministerio son muy considerables, y los imprevistos son por lo regular

de la mayor urgencia. Si hubiera tenido caudales, pude haber reclamado y conseguido la restitucion de una corbeta de guerra de S. M. que apresaron los insurgentes de Cartagena, y que entro últimamente en Nueva Orleans con la bandera de aquellos aliados. Pude igualmente haber paralizado las expediciones contra ese reyno de los revoltosos de Nueva-Orleans; pero el mismo motivo ato las manos à mi zelo, y á lo mucho que me intereso por la tranquilidad de ese precioso reyno. No refiero á V. E. mas casos de esta naturaleza por no molestar su atencion; ellos son innumerables, y el amargo recuerdo de que haya sufrido por falta de fondos el bien del servicio, me llena de dolor.= Ruego pues á V. E. que haga quanto le sea dable para enviarme algunos fondos con la prontitud y urgencia que exîge el estado en que me veo; y que se sirva despachar con ellos al comisionado que enviè á ese reyno hace tres años, D. Felipe Fatio, á cobrar los situados que se deben á este ministerio de mi cargo.= Renuevo a V. E. mis deseos de complacerle, y ruego á Dios guarde su vida muchos años Filadelphia 16 de setiembre de 1815. —Excmo. Sr. B. L. M. de V. E. su mas atento servidor. —*Luis de Onis*. —Excmo. Sr. virey de Nueva-España. —Mèxico 31 de diciembre de 1815. —Es copia.—*Calleja*.

Proclama del Presidente de los Estados-Unidos de América.

Por quanto ha llegado á nuestra noticia que varias personas ciudadanos de los Estados-Unidos ó residentes en ellos, y con especialidad en el Estado de la Luniana, estan conspirando para alistar y llevar á efecto una expedicion contra los dominios de España con cuya nacion se hallan felizmente en paz los Estados-Unidos; y que con aquel objeto se estan acopiando armas, almacenes militares, buques, provisiones y otros artículos de guerra, seduciendose para que se alisten en esta ilegitima expedicion á los honrados y fieles ciudadanos de esta República; y organizandose, armandose y levantandose varios cuerpos en directa oposicion á lo que previenen las leyes de esta confederacion: por tanto he creido conveniente expedir esta nuestra proclama, previniendo y mandando á los fieles ciudadanos que se han dexado arrastrar por la seduccion para alistarse en esta expedicion ilegitima, que se retiren de ella; y ordenando al mismo tiempo à todas las personas alistadas ó implicadas en este armamento, que dexen de promoverlo so pena de incurrir en el castigo que prescriben las leyes. Mando y ordeno en esta proclama á todos los empleados de los Estados-Unidos asi civiles como militares, de qualquiera Estado ó territorio á que pertenezcan, à todos los jueces, justicias, à los oficiales del exército y armada de los Estados-Unidos, y á los de la milicia, que vigilen en sus respectivas jurisdicciones, y que indaguen y traigan á condigno castigo á todos los promotores ó alistadores en dicha expedicion, y que se apoderen y detengan hasta que decidan las leyes sobre el particular, todas las armas, almacenes militares, buques ú otros artículos que hayan preparado ó preparen para llevar à efecto dicha expedicion; y por último que impidan el que se lleve esta à efecto, empleando para ello todos los medios que esten en su poder. Recomiendo á todos los buenos y fieles ciudadanos de los Estados-Unidos, y á los demas que se hallen baxo su jurisdiccion, que ayuden y auxîlien à los empleados del gobierno y con particularidad para las indagaciones que hicieren para aprehender y traer ante las leyes á todos los criminales, á fin de que se impida la realizacion de los injustos designios, informando de todo á las justicias y demas xefes á quienes conviniere.—En testimonio de lo qual he puesto en esta proclama el sello de los Estados-Unidos de Américà, y la he firmado con mi puño. Expedida en la ciudad de Washington á 1º de setiembre de 1815, en el año quarenta de la independencia de dichos Estados.——— Firmado.— *Diego Madison*.—Refrendado.— *Diego Monroe*.

Imprenta de Niños Expósitos.

GAZETA DE

BUENOS- -AYRES

DEL SABADO 7 DE SETIEMBRE DE 1816.

GOBIERNO INTENDENCIA.

Por un descuido involuntario de mi secretaría se omitió transcribir a V. S. integramente el oficio que he circulado á los xefes de esta guarnicion y su campaña, que es del tenor siguiente. —

Con fecha 17 del corriente me dice el señor secretario interino de guerra lo siguiente.= Despues de haberse impuesto el Excmo. Director del Estado del oficio de V. S. de 14 del corriente sobre la necesidad de una medida para contener el abuso de las medallas de premio, por las acciones de guerra, se ha servido acordar S. E. con esta fecha, se devuelva à V. S. el modelo que acompaño, como tengo el honor de hacerlo, y se le prevenga á V. S. gire las ordenes que considere necesarias, requiriendo á los xefes y oficiales que usan el distintivo de las medallas, concedidas en decreto supremo de 12 de setiembre de 1814 y otras anteriores su legítima obcion á semejantes honorificos prémios, con advertencia que los que no la usen y se juzguen con derecho mediante la debida justificacion se presenten à esta inspeccion general por la qual á unos y otros, se expedirá el documento de habilitàcion previa la aprobacion de S. E. à quien consultara V. S. los que considerase acreedores; y teniendo presente S. E. que por la dispersion de algunos oficiales en diversos puntos del territorio de las Provincias Unidas, y por las distantes posiciones que ocupan varios regimientos comprehendidos en aquella gracia no puede adquirirse en esta càpital un conocimiento exácto de los que la merezcan, ni prevenirse absolutamente el fraude de tan sublime distincion, se han librado en este dia las ordenes á los generales de los exercitos en campaña y gobernadores intendentes de las provincias interiores para que executen en sus respectivas jurisdicciones la competente requisicion, y remitan á V. S. los documentos justificativos de los que esclareciesen su derecho, los que pasara á S. E. con su informe para la suprema aprobacion, prohibiendose rigorosamente el abuso de un premio dispensado á la virtud y el honor.

Y como esta inspeccion general de mi cargo tubiese noticia que al-

gunos plateros, fabrican y venden indistintamente dichas medallas, como lo comprobó por la compra por segunda mano, de la que se trata en el antecedente oficio, cuvo fraude es perjudicial à los dignos hijos de la patria acreedores á esta apreciable demostracion de su merito: dispondrá V. S. que los individuos de su regimiento que se hallan en el caso de la indicada suprema disposicion, ocurran por su conducto á esta inspeccion general con los comprobantes de su legitimo derecho que tienen al uso de este distintivo para expedirles individualmente la cédula respectiva de la medalla que les corresponde, y quedando á la mira los mismos interesados de darme parte de qualesquiera que sepan la usa indebidamente indicandome V. S. todas las precauciones que le ocurran para mayor seguridad de tan apreciable distincion, y escarmiento de los que la usurpen; en inteligencia que con esta fecha paso el correspondiente oficio al señor gobernador intendente de esta provincia, para que prohiba y conmine á los plateros con multas por 1.ª y 2.ª vez, y por 3.ª quede privado de exercer su oficio, con destino por dos años á obras pùblicas, ó al servicio de las armas, si su edad fuese a proposito, al platero que fabrique alguna medalla sin su orden por escrito, mediante á manifestarle el interesado, que debe ocurrir antes por su juzgado la suprema cèdula con que acredite su justo derecho al uso de la medalla, para que pueda hacerla el artifice nombrado poniendo èste en el reverso en cifra su apellido. — Y lo aviso á V. S. para que si fuese justa la indicada providencia contra los plateros se sirva hacerla entender ù otra que contemple mas adeqüada, avisandome de élla para mi conocimiento y del artifice nombrado por V. S. exclusivamente noticiandolo al pùblico en algun periodico.

Lo transcribo á V. S. para su inteligencia y la de que se sirva devolverme el anterior de fecha 19 que debe suprimirse por defectuoso en una parte principal que ahora se inserta. — Dios guarde à V. S muchos años agosto 21 de 1816. — *José Gazcon.* — Sr. gobernador intendente de esta provincia.

Decreto.

Buenos-Ayres 22 de agosto de 1816. = Nombrase al maestro mayor de plateros D. Geronimo Martinez para que exclusivamente trabaje y labre las medallas en qüestion, conforme á el modelo que solicitará de la inspeccion general, á la que se contestará con insercion de este decreto y devolucion del oficio que se reclama; y para que llegue á noticia de los demas artifices de platería imprimase esta resolucion con la comunicacion del señor inspector en que ha recaido, quedando el maestro mayor indicado sujeto á la pena de 50 ps. por cada medalla que labre sin orden de este gobierno, que tambien comprehenderá á los demas plateros que cometieren igual delito á cuyo efecto se les hará saber esta declaracion por el mismo xefe inmediato de su gremio. — *Oliden.* — *Bernardo Velez*, secretario.

EUROPA.

En Francia hubieron á fines de mayo sus movimientos en las provincias del sud, especialmente en el Delfinado, cuya capital Grenoble intentaron sorprender los conjurados. Fueron sentidos y dispersados en tiempo. En la ciudad se aprehendian muchos que luego eran executados. El descontento es sumo, y la horrorosa politica de Luis 18 y de todos los Borbones, provoca á

una convulsion que deberia ser mas sangrienta que la pasada. Se cree que puedan evitarla las fuerzas de los aliados sobre la frontera y la suma vigilancia de Wellington. En España compiten la miseria y el odio á Fernando; pero nada se sabe que indique mayor novedad. El ha hecho muy bien en no convocar las cortes que prometiò á su entrada en el reyno

Cadiz 30 de mayo.

Cartas particulares de Cadiz aseguran que algunos cruzeros se han aparecido fuera de la costa, cuya bandera y origen no se saben. Hay algunos que estan armados con fuerza de 20 cañones á 30, y han apresado muchos de nuestros barcos mercantes. Tenemos razon para temer que proceden de Cartagena o Buenos-Ayres. Lo que nos asombra es que habiendo aqui fragatas inglesas ninguna de ellas se comida à poner fin à estas piraterias. Nuestra marina està en tal estado que la aparicion de estos miserables *Bucaniers* inspira mucha alarma en nuestras costas. (*The Times 17 de junio de* 1816.)

El mismo papel junio 12.

Cadiz 21 de mayo.—Un barco armado, cuyo comandante dice ser corsario de Buenos-Ayres, está cruzando entre 10 á 12 leguas al oeste de este puerto, y ha hecho muchas presas.

El mismo 13 *de junio*

Extracto de una carta de cadiz fecha 21 de mayo.—Una escuna corsaria, perteneciente á los insurgentes de Buenos Ayres ha aparecido ùltimamente sobre nuestra costa, y el 15 apresò un bergantin y una escuna. Despues se ha mantenido á distancia de 10 leguas de este puerto. La escuna fue rescatada por el capitan en 100 rs. y la tripulacion de ambos buques arribò aquí. Conforme à las declaraciones dadas por el capitan, á poca distancia del corsario que lo apresó á èl, estaba cruzando otro buque de 22 cañones salido de Buenos-Ayres en 44 dias. Esta tarde entrò la fragata Sabina de Vera-Cruz y la Habana, con tres millones y medio de pesos en moneda y barras.

MEXICO.

Entre la correspondencia interceptada en la goleta Leona se halla el siguiente articulo comunicado al general Daoiz por un espia que mandò á Tehuacan, y se traslada literalmente dexando al discernimiento de los lectores el calificar la verdad de los hechos ó de sus circunstancias por el caracter de su autor.

Noticias de los principales acaecimientos de Tehuacan en la noche del 14 del corriente.

A las 12 de la noche se concluyo la Junta que hizo Teran de sus oficiales en que se trató quan gravoso les era el Congreso respecto á que se componia de representantes suplentes cuya corporacion se aumentaba de dia en dia por ellos mismos, y que habiendose asignado cada uno la pension de 8000 ps. anuales, quanto dinero entraba en sus caxas se agotaba sin dexar arbitrio para la subsistencia y vestuario de su gente. Esforzó energícamente Teran sus argumentos en disposicion que de luego á luego se resolvieron los suyos á la aprehension del llamado Congreso, y de quantos pudiesen oponerse. A las mismas horas que salieron de su junta comenzaron las sorpresas de varios oficiales le graduacion entre éllos, como Sexma, Lo-

bato, Fiayo, el que se nombraba intendente Martinez, Mendizaval, el vocal Castañeda, Ponze, y los dos que gobernaban, Alas y Cumplido, todos los quales con algunos mas cuyos nombres, no me ocurren, se pusieron en el Carmen con 50 hombres de guardia, y á las cinco de la mañana salió un trozo de caballeria con un cañon à sorprehender el resto del Congreso que huyendo de una voz que aseguraba la venida del Sr. Alvarez sobre Coseatlan en donde se hallaban, habian hecho mansion en Axalpa y la hacienda de San Francisco, donde sin resistencia los aprehendieron à excepcion de Corral que se huyó entonces pero à la noche lo cogieron. ——Serian las quatro de la tarde quando llegaron los presos a Tehuacan y fueron llevados por la escolta que los conducia al Carmen. Ese misino dia formò Teran un consejo de guerra que presidió para instalar nuevo gobierno, y resultando la votacion en el, Alas y Cumplido con el nombre de Directorio Executivo, tratamiento de alteza estando juntos y de excelencia en lo particular, fueron conducidos á la parroquia á dar gracias celebrando este acto con salva de artillería y repique de campanas. —— Ramon Sexma habia tenido tres dias antes un choque con Teran por un soldado en terminos de desafiarse en lo pùblico, de que resultò pedir la oficialidad de Teran su cabeza precisamente y aun le mandaron sacerdotes que lo auxiliáran. Igual suerte querian que corriera Fiayo y Martinez, pero por fin Teran consiguió en lo pronto libertarles la vida que aun les corre riesgo por las repetidas quejas de los pueblos hasta el número de 21 singularmente contra Sexma. ——Sexma el viejo no fue sorprehendido, y luego que pasaron tres dias se le mandò un coche y á Otal para que lo conduxese con decoro á Tehuacan. ——A los tres dias tambien se comenzaron à poner en libertad casi à todos, quedando solo bien asegurados, Ramon Sexma, Fiayo, Corral, y Martinez, y segun Teran se explicó trata de quitar del medio á todos los que componian aquella corporacion y sus adictos á distintos puntos, y con empleos en que no puedan perjudicar sus ideas. ——Alli estan Bravo, Machorro, y otros que no tomaron parte en nada, y por consiguiente no estubieron presos, pero si, lo quedan en su casa los dos Coutos. —— El 18 salieron los comisionados para Osorno, Victoria y los demas puntos que consideran de atencion con pliegos è instrucciones para que reconozcan el nuevo gobierno. ——Arroyo estubo alli tambien, pero tres ò quatro dias antes de este acaecimiento salió con instrucciones del finado Congreso para hostilizar toda finca en que no estubiese el dueño de ella, y devorar las que pudiese inmediatas á esta ciudad, pero caminaba de acuerdo con Teran y sin hacer mucho aprecio de estas òrdenes solo vino á disponer su gente para auxiliar á Teran en un caso. —— La fuerza de este asegura él, que reunidos sus destacamentos cuenta con 1600 hombres armados, y seguramente pueden no baxar si son positivos los estados que allí enseñò. —— No pierden de vista seguramente sus miras sobre Oaxaca, segun se explican, que es quanto sobre Tehuacan y las últimas ocurrencias de allí me ocurre. ——Puebla 21 de diciembre de 1815. ——Es copia. ——*Juan Lomban.*

Impronta de Niños Expósitos.

GAZETA DE

BUENOS-AYRES

DEL SABADO 14 DE SETIEMBRE DE 1816.

DE OFICIO.

Decreto del Excmo. Sr. Director del Estado.

Buenos-Ayres setiembre 7 de 1816.= La multitud de atenciones de la secretaría de Estado en el departamento de hacienda, y los por menores á que inevitablemente la contraen las estrecheces del eraric nacional, no permiten al secretario de este ramo dedicar el tiempo necesario á la formacion de proyectos útiles, y conducentes al mejor arreglo de la administracion, como que no pueden llevarse à su perfeccion en materia de tanta transcendencia, sino despues de calculados con las mas serias y prolixas combinaciones, para conciliar el incremento de los fondos del Estado con el menor gravamen posible á los pueblos y á los particulares que lo sostienen. Por esta razon, a fin de promover el arreglo y buen manejo de la administracion de hacienda, de restablecer el credito del gobierno, de minorar los impuestos que gravitan sobre los contribuyentes, y proporcionar nuevos canales de ingreso al tesoro de la nacion, he venido en establecer una comision económica que se compondra de 5 individuos, cuyo nombramiento me reservo, y cuyas funciones se detallan en el breve reglamento siguiente. —

1º La comision se empleara en formar y proponer al gobierno planes de arreglo del resguardo y aduana con presencia de las instrucciones, reglamentos, y ordenes generales, que rigen en la administracion de los ramos respectivos; y exâminarán el arancel observado hasta el presente en cotejo con el que se mandò formar con fecha de que aun se halla sin execucion.

2º Formarà un resumen general de los creditos pasivos de la tesoreria general desde el 25 de mayo de 1810 ya sea por emprestitos forzosos, rescates de esclavos, suplementos recibidos en dinero, ò especie hasta 31 de agosto ultimo; á cuyo fin todas las oficinas de hacienda franquearan inmediatamente á la comision los estados, documentos y noticias que pidiere, y en consequencia propondrá los medios mas eficaces para amortizar el crédito público, conciliando las atenciones ur-

gentes de la guerra con la religiosidad de los empeños contraidos por todos los gobiernos.

3º Propondrà los medios de hacer mas exêquible y puntual la recaudacion de los ramos de contribucion extraordinaria, y establecer la igualdad y proporcion en este genero de impuestos para que no sean defraudados por los verdaderos contribuyentes, ni opriman á los infelices.

4º Serà de su inspeccion exâminar los proyectos de bancos, casas de moneda, y fomento de minas que se hallen pendientes, mejorandolos, ampliandolos, ò modificandolos, segun mas conviniere à su execucion; ó formando otros nuevos para afianzar el crédito del gobierno, y consultar la propiedad del comercio.

5º Ofrecerà tambien al gobierno los arbitrios mas suaves y expeditos de contribuciones indirectas para ocurrir á las graves necesidades del Estado.

6º La comision se entenderá con mi secretario de hacienda, por cuyo conducto me presentará sus trabajos, y recibirà las ordenes consiguientes, debiendo elegir entre si un presidente para guardar el orden. — *Pueyrredon.* — *Manuel Obligado.*

Nota. Los ciudadanos nombrados para formar la comision son D. Domingo Robledo, D. Francisco Passo, D. Manuel Pinto, D. Miguel Belgrano, y D. Damian de Castro.

NOTICIAS.

Articulo de carta á un vecino de esta capital por un sugeto respetable residente en Londres.

Londres 23 de junio de 1816. — El general Mina salió de Liverpool para Nueva-York ha 15 dias, lleva consigo 30 oficiales que lo han acompañado durante sus aventuras en España; entre ellos tres famosos ingenieros italianos, armas, vestuarios y todo lo necesario para armar 2Ⓓ infantes y 300 caballos, y piensa reuniendo gente y mas armas en la Luisiana pasar á servir donde el gobierno mexicano lo destine. Nuestro D. M. va de capellan de la expedicion. De Burdeos debian haber salido otros 40 oficiales para reunirseles allá. — Bolibar ha ido con 1Ⓓ hombres, y 5Ⓓ fusiles de la Isla de Sto. Domingo á hacer un desembarco en Venezuela. Petion ha protegido esta expedicion. Cartagena calló: pero la gente del interior se defiende contra Murillo.

Nota. El general Mina era un campeon ilustro peleando contra los franceses á favor de los españoles; pero defendiendo la causa de los americanos es de temer que los españoles mismos que elogiaban sus virtudes militares, lo graduen ahora de un *miserable cabecilla*. Por lo mismo se inserta el siguiente artículo traducido de las *Memoires sur la guerre dés francais en Espagne, par M. de Roca.*

El nombre de Mina, xefe tan emprendedor como el Empezinado, se ha hecho sucesivamente celebre por dos heroes españoles. El primero de los Minas era un estudiante de Navarra, de edad de 20 años, y fue herido y hecho prisionero de los franceses. El tio de este D. Francisco Espoz y Mina, se aprovechò de la popularidad que su sobrino habia adquirido y reuniò los dispersos bandos españoles, conquistando á despecho de los franceses la provincia de Navarra. La autoridad que por este medio adquiriò fue despues confirmada por un decreto de la junta. Los franceses le han apellidado el *Rey de Navarra* porque en efecto reyna en su corazon, aunque ellos ocupen todas las fortalezas."

Los franceses han tratado muchas veces de apoderarse por sorpresa de la persona de Espoz y Mina, pero sus tentativas han sido siempre vanas porque todos los habitantes de Navarra le son afectos: èl hacía fabricar su polvora en una caberna de las altas montañas. Su hospital militar está tambien en un lugar retirado, y cada vez que los franceses llegan alli, los paisanos se apresuran en transportar los enfermos y heridos en lo mas escarpado de la montaña, de donde vuelven á conducirlos quando los franceses han regresado."

"Los alcaldes de todos los lugares deben advertir á Mina en el momento en que los franceses les mandan preparar viveres: Si faltan, los hace arrebatar y fusilar. Mina alienta los habitantes de Navarra para comerciar con los franceses á fin de obtener por este medio noticias, armamentos, vestuarios, y quanto es necesario á su tropa. Dá pasaportes á los ricos comerciantes, y saca de ellos un impuesto con el qual paga liberalmente sus soldados y espias. Quando descubre que un español es espia de los franceses, le hace cortar la oreja derecha y se le imprimen sobre la frente con un fierro ardiendo estas palabras: *Viva Mina*!

"Mina hace observar la mas perfecta disciplina y la mas grande austeridad de costumbres en su bando, y no sufre que ninguno de sus soldados enamore à las mugeres; dando èl exemplo. Podria facilmente reunir 12Ⓓ hombres baxo su mando, pero no tiene ordinariamente sino 4 à 5Ⓓ hombres sobre las armas, nùmero què encuentra suficiente y mas facil de conducir en las expediciones rápidas. Un joven de 14 años le sírve de guardia avanzada, y en el genero de guerra que hace emplea muchas veces las mugeres y viejos."

Despedida del Brigadier D. Miguel Soler al regimiento de granaderos de infanteria de que acaba de ser Coronel.

GRANADEROS.

He tenido el honor de mandaros quince meses, y si no me engaño he llenado en este tiempo los deberes de xefe y padre vuestro. Os he instruido en las obligaciones de vuestra carrera, he atendido vuestras necesidades como me fue posible, he corregido vuestros desvios, he respetado vuestra honradez; eh aqui mi mayor satisfaccion al separarme de vosotros y de mi amada patria. No tube la gloria de pelear à vuestro lado porque las ocurrencias de una revolucion estàn fuera de todo calculo; pero acordaos que vuestro coronel no ha degenerado del que en 31 de diciembre de 812 mandó el regimiento num. 8, y del que en otras ocasiones ha tenido la fortuna de humillar el orgullo de los enemigos de la patria.

Granaderos. Constancia en vuestro empeño, respeto á vuestros xefes y oficiales, ellos fueron siempre dignos de mi consideracion y de mi aprecio, y si yo gozo el vuestro, acreditadmelo teniendo siempre presente una leccion que no me he cansado de repetiros: sin subordinacion no hay soldados, sin soldados no hay gobierno, sin gobierno no hay patria. Ella reclama de todos sus hijos orden, union y sacrificios. Tales son sus votos, Cumplidlos. = Buenos-Ayres setiembre 7 de 1816. = *Miguel Estanislao Soler.*

Provincia de Cuyo.

Por cartas recibidas de Mendoza se sabe haberse incendiado un galpon contiguo al en que se halla el repuesto de municiones de guerra, en tales terminos que el fuego es-

tubo á distancia de doce varas de la pólvora. Se presume que el incendio fue intentado con proyecto, por varias precauciones que aparecieron tomadas para hacer mas difícil apagarlo; pero la energia del general San Martin proveyó á todo con suceso, è indemnizò con usuras las ruinas efectivas que se experimentaron por medio de una contribucion analoga á las circunstancias del hecho, y a la presuncion de sus autores. En otro nùmero se anunciarán las medidas executivas adoptadas por dicho general para la defensa de la provincia de su cargo.

Promociones.

Brigadier D. Manuel Belgrano Gral. en xefe exercito auxíliar del Perú.
Coronel Mayor D. Josè de San Martin idem exército de los Andes.
Brigadier D. Miguel Soler Quartel Maestre y Mayor General de id.
Coronel D. Antonio Luis Beruti Sub-Inspector de id.
Coronel D. José Gazcon Inspector general.
Teniente Coronel D. Josè Maria Mendez Secretario de la Inspeccion general
D. Cornelio Zelaya Coronel de caballeria de linea.
D. Juan Gregorio Lemus Comisario exército de los Andes.
Coronel D. Rafael Ortiguera Comandante en xefe regimiento num. 3 milicias de la campaña.
D. Maximo Castellanos Ayudante Mayor cuerpo de invalidos
D. Juan Antonio Pidal Sargento Mayor graduado regimiento num. 3.
D. Francisco Barbachan Capitan graduado Brigada Cívica.
D. Emidio Salvigni Teniente Coronel de exército.
D. Ambrosio Cramen Sargento Mayor idem.
D. Rudesindo Alvarado Comandante de batallon.
D. Juan Ramon Balcarce Coronel Mayor.
D. Vicente Dupuy Teniente Coronel graduado.
D. Mariano Necochea Comandante de esquadron granaderos á caballo.
D. Hilario Basabilvaso Teniente id.
D. Antonino Rodriguez Teniente Coronel caballeria de linea.
D. Manuel Salas id. graduado.
D. José Romualdo Nuñez Teniente 2° graduado.
D. Juan Manuel Hernando Sargento Mayor cuerpo de invalidos.
D. Juan Navarro Teniente Coronel regimiento num. 2
D. Manuel Santos Herrera Sargento Mayor artillería.
D. Modesto Sanchez Teniente Coronel graduado.
D. Manuel Roxas Sargento Mayor.
D. José María Roxas id, graduado.
D. José María Echauri Sargento Mayor.
D. Anacleto Martinez Teniente Coronel.
D. Vicente de Goyria Chopitea Ayudante Mayor milicias de caballería de la campaña.
D. Mariano Larrazabal Teniente Coronel graduado.
D. Ramon Amoroso Capitan de exército.
D. Hipolito Buchard Sargento Mayor de marina.
D. Felipe Senillosa 2° Director gral. de las academias de maremàticas del Estado.
D. Josè Lanz 1.er Director general de id.
D Juan Madero Intendente de exército, del auxiliar del Perú.

Aviso.

La Zumaca Santa Catalina del porte de 100 toneladas se vende; el que quiera comprarla se verá con su propietario D. Angel Blanco quatro quadras de la Catedral para las Catalinas.

Imprenta de Niños Expósitos.

GAZETA DE

BUENOS- -AYRES

DEL SABADO 21 DE SETIEMBRE DE 1816

Proclamacion y jura de la independencia nacional de las Provincias-Unidas del Rio de la Plata en la capital de Buenos-Ayres.

El viernes 13 del corriente se proclamò y jurò en esta capital del modo mas solemne el decreto augusto de la Representacion Soberana de los Pueblos Argentinos que los eleva al rango y preeminencias de nacion independiente. Todas las corporaciones, xefes, y empleados civiles y militares acompañaron al Excmo. Sr. Director Supremo á las 10 de la mañana desde la fortaleza hasta la plaza de la Victoria; donde estaba dispuesto un espacioso tablado que admitia sin estrechez la ilustre comitiva. La distribucion simétrica de las tropas de linea y civicas, el concurso numeroso y ordenado del vecindario mas lucido de ambos sexôs, las decoraciones alusivas colocadas en el centro y angulos de la misma plaza, el reverbero de un crecidísimo nùmero de faroles destinados á la iluminacion, la armonia de las mùsicas marciales y demas demostraciones del pùblico regocijo ofrecian la escena mas interesante, la mas halagüeña, y la mas digna del dia grande y feliz, constante objeto de nuestros votos. En medio de los mas vivos trasportes de nuestro puro gozo el Sr. Presidente del Excmo. Cabildo D. Francisco Antonio de Escalada, enarbolando la bandera nacional, dixo: ——

Ciudadanos argentinos: el decreto augusto de la emancipacion política de las Provincias en Sud-America, unidas en Congreso, os presenta la declaracion del nuevo ser á que vuestros votos han aspirado, os eleva al rango de nacion, y os publíca independientes del rey de España Fernando 7º, sus sucesores, Metrópoli, y de toda dominacion extraña. Decreto de tanta dignidad, no basta que se aclame, quando es preciso saberlo sostener con los esfuerzos para la concordia, con el poder de la union, y con obediencia á las autoridades, jurandolo asi ante el Dios de la Patria, ante los pueblos, y ante el orbe todo.

¿Jurais á Dios Nuestro Señor, y esta señal de † promover y defender la libertad de las Provincias Unidas en Sud-América, y su independencia del rey de España Fernando 7º,

sus sucesores y metrópoli: y toda otra dominacion extrangera?

¿Jurais á Dios Nuestro Señor, y prometeis á la Patria el sosten de estos derechos hasta con la vida, haberes y fama? —Si juramos.

Si asi lo hiciereis, Dios os ayude, y si no, él y la Patria os hagan cargo.

Concluido el juramento batiendo el Sr. Alcalde de 1º voto el pabellon en los quatro frentes de la plaza, dixo: —

Renazca la concordia.
La union reyne.
La Patria
Y la independencia vivan.

Concluido este acto siguió la comitiva à la plaza de la Residencia entre las aclamaciones de un inmenso pueblo donde se repitiò la proclamacion y jura de la independencia argentina con igual solemnidad; y se verificó con la misma el dia siguiente en la plaza de Monserrat y San Nicolas.

En el dia 15 por la mañana se celebró con asistencia de las referidas corporaciones, xefes y empleados, y de un numeroso concurso, en la iglesia Catedral, una misa solemne de accion de gracias al Protector Eterno de nuestra libertad, y desempeñó con aplauso una oracion análoga á su elevado objeto el Sr. Maestre-escuela Dr. D. Diego Estanislao Zavaleta.

En las noches de estos dias se ha iluminado toda la ciudad con singular lucimiento, y como nunca la plaza de la Victoria: se han hecho otras muchas demostraciones de alegria que publican la satisfaccion y alto aprecio con que han recibido los ciudadanos de Buenos-Ayres la augusta declaracion de su emancipacion política, y que se omiten detallar consultando la estrechez de estas pàginas. La suerte esta echada; y el exîto venturoso de la empresa pende todo de nuestra constancia. Si en el curso de la revolucion hemos adquirido glorias, es de nuestro mayor interes el conservarlas; si hemos sufrido perdídas aun es tiempo de repararlas. Si queremos eficazmente ser libres lo seremos sin duda: si no lo somos es indicio cierto de que no lo merecemos. ¿Y seremos tan infelices que arrostremos esta afrenta? Union compatriotas; y triunfaremos de todos los peligros: union, y tendremos nuevos motivos de amarnos; union y haremos inmortal á nuestra Patria.

Departamento de Gobierno.

Buenos-Ayres setiembre 10 de 1816.= Siendo necesario variar el escudo de armas con que corre el papel sellado en sus diversas calidades, desde que se halla declarada la independencia de estos pueblos de los reyes de España, asi como está ya practicado con respecto al del sello primero, vengo en ordenar que todo el papel sellado de que en adelante se usare se uniforme baxo este concepto, en la inteligencia que el presente decreto deberá regir desde 1º de noviembre entrante en todas las provincias, subrogandose las armas del Estado á las de los referidos reyes, de cuyo ùnico modo es que podrá ser recibido en los tribunales, y demas casos en que lo requiere la ley: comuniquese á quienes corresponda, y dese al público por medio de la prensa. —— *Pueyrredon.* —— *Manuel Obligado*, secretario en comision.

NOTICIAS DE EUROPA.

Versailles 29 de mayo.—El gobierno francés sigue con mucha vigilancia. En todas las cercanias de París las

guardias detienen á los que pasan, y le exîgen sus pasaportes. El jardin de las Thuillerias se cierra una hora mas temprano que lo acostumbrado. Todos los papeles extrangeros sean obras periódicas ó políticas tienen prohibida la entrada. La última obra del Abate de Pradt *sobre la restauracion de los Borbones*, continua rigorosamente prohibida. (*Morning Chronicle* 12 *de junio de* 1816)

En otra gazeta inglesa se dice que el mismo Abate Pradt ha sido perseguido por insinuacion del embaxador español, à causa de los principios que ha asentado en su tratado *sobre el Congreso de Viena.* Se asegura que ha sido desterrado. Esto prueba bien claramente la liberalidad que la Amèrica puede esperar del sistema de algunos gabinetes de Europa, y que no siempre los monarcas se rinden á la fuerza del convencimiento y de las luces.

Paris 22 *de mayo.* —El Tribunal del Santo Oficio en Roma, despues de invocar la asistencia del Espíritu Santo, ha anulado los procedimientos comenzados por el inquisidor de Ravena contra Salomon Moses Viviani, que despues de abrazar la comunion romana, se pasó al judaismo. Su Santidad en el decreto promulgado en esta ocasion se expresa como sigue: "La ley divina no es como la ley de los hombres. A aquella la acompañan siempre la suavidad y persuasion. La persecusion, los destierros, y las prisiones son medios empleados por los falsos profetas y los falsos doctores. Compadezcamos al hombre que se halla privado de la luz, y aun à aquel que hace esfuerzos por separarse de ella, porque su ceguedad puede servir para promover los grandes designios de la Providencia."

Su Santidad ha ordenado que en lo futuro en causas de esta clase no se imponga á los culpados la pena de pérdida de vida ó mutilacion de algun miembro.

En la ùltima instalacion de la academia francesa Mr. Cuvier Secretario perpetuo leyò algunas observaciones sobre los progresos de las ciencias, y su influxo en la sociedad Las siguientes notas sobre la aplicacion de las máquinas de vapor son muy substanciales. —"Un barco ha cruzado los mares sin velas, sin palos, y sin marineros. Un hombre conservaba el fuego, otro guiaba el timon, y esta era toda la tripulacion: èl era conducido por una fuerza interna, como un sér animado, como un paxaro de mar flotando sobre las olas, segun se expresó el capitan. —Qualquiera percebirà á que extension puede llevarse esta invencion simplificando la navegacion de nuestros rios, y el ahorro que producirá en hombres y en caballos; pero tambien podemos adelantar mas nuestras miradas, y ver conseqüencias mas remotas y de mucha mas importancia, á saber la mutacion que puede resultar de ella en la guerra marítima y en el poder de las naciones. Es extremamente probable que en algun tiempo venidero sea colocado en la lista de aquellos experimentos que han hecho variar la faz del globo. (*The Times* 27 *de mayo.*

Multitud de cartas de Madrid convienen en asegurar que el rey Fernando 7º está al presente afligido con la gota, que generalmente se atribuye á los grandes cuidados inseparables del que ocupa un trono. (*The Morning Chronicle de* 13 *de junio de* 1816.

Las mismas gazetas anuncian la proxîma salida de una expedicion que se estaba preparando de Boston para ir á reconquistar el reyno de Chile; en élla iban algunos patriotas emigrados

Los papeles franceses están todos

ocupados con la llegada de la princesa Carolina (de Napoles) la nueva esposa del duque de Berri. S A. R. llegò à Marcella el 21 ùltimo, pero todavia estaba en quarentena quando se recibieron las últimas noticias de aquel punto. Sin embargo èlla ha recibido ya los cumplimientos de los nobles enviados para recibirla, y se habla mucho de su modo amable y de su apariencia personal. Dicen que es muy hermosa y la comparan en punto à facciones con la desgraciada *Maria Antoñeta*. Es imposible el oir semejante comparacion sin recordar el eloqüente y afectuoso pasage de Burke, "hacen diez y seis ò diez y siete años que ví a la reyna de Francia, quando era Delfina en Versailles, y seguramente jamas luciò en este orbe, demasiado pasagero para ella, una vision mas deleytosa. La ví justamente en el horizonte, decorando y enriqueciendo la elevada esfera en que se empezaba á mover, luciente como la estrella de la mañana, llena de vida, de esplendor, y de alegria. Con todo, esta princesa — un objeto de tanta admiracion, tan querida, y tan idolatrada — fue, no ha muchos años despues, arrastrada por las calles de Paris en un trage indecoroso, entre las exêcraciones de una multitud desenfrenada y furiosa, á una horrenda è ignominiosa muerte! Que no sea este un agüero para la princesa napolitana; pero es imposible que esta leccion no penetre al corazon humano, como un exemplo de la instabilidad de su grandeza. (*The Times 3 de junio.*)

PROVINCIA DE CUYO.

Oficio del Gobernador Intendente al Excmo. Señor Director.

Excmo. Sr.——Hoy han comenzado las sesiones de los diputados de la provincia presididas por el Cabildo de esta capital gobernador polìtico, sobre los auxîlios que deben darse para la expedicion: ya se ha acordado con unanimidad la entrega de dos tercios de toda la esclavatura para el servicio de las armas. Luego tendré el honor de elevar al conocimiento de V. E. las actas de este acuerdo, y demas que se resolviese; anticipando este aviso por la satisfaccion que debe causar á V. E.— Dios guarde á V. E. muchos años. Quartel general de Mendoza agosto 31 de 1816.—Excmo. Sr.— *José de San Martin.* —Excmo. Sr. Director Supremo del Estado.—Es copia.— *Terrada.*

Departamento de la Guerra.

Buenos-Ayres setiembre 19 de 1816.—Vistas por el Excmo. Sr. Director Supremo del Estado las medidas que adoptó la Inspeccion General, y se estamparon en la gazeta de esta Corte de 7 del que rige num. 71 precautivas del abuso que podria hacerse de las medallas de honor concedidas por premio á los dignos defensores de la Patria, ha tenido a bien S. E. no conformarse con aquellas en la parte prohibitiva de la libre construccion de éllas: por conseqüencia son de ningun valor las penas impuestas por el Sr. Gobernador Intendente de la provincia à los artifices que las fabricaren, y podrán construirse y venderse pública y libremente en todas las plazas y puntos del Estado, como qualesquiera otras divisas y distintivos militares, sobre cuyo legitimo uso se ha recomendado por el ministro de la guerra la mayor vigilancia á la Inspeccion General.— *Terrada.*

Imprenta de Niños Expósitos.

EXTRAORDINARIA DE

BUENOS- -AYRES

MIERCOLES 25 DE SETIEMBRE

DE 1816.

ARTICULOS DE OFICIO.

EN medio de las escaceses conseqüentes á una guerra de revolucion no solo contamos un fondo casi inagotable de recursos para sostenernos en la lucha con gloria, sino que aun no se cree preciso emplear medidas extremas; del linage de aquellas que pueden equivocarse con los mismos males que se querrian evitar. Asi es que la generosidad americana al conformarse con los expedientes que se publican á continuacion, solo tiene que ocuparse en mucho menos de lo que instando los peligros debiera exígirsele. Tanto mas, quanto que en la economía con que se dispone de sus sacrificios, dá la autoridad suprema un testimonio evidente de la pena con que recurre á ellos, y por consiguiente de la necesidad con que los reclama.

DEPARTANENTO DE LA GUERRA.

Oficio de la Honorable Junta de Observacion y Exmo. Cabildo al Exmo. Señor Director del Estado.

Excmo. Sr. — Siendo Buenos-Ayres como el baluarte de la libertad, expuesta mas que otra á las miras ambiciosas de un poder extrangero, y la que por su situacion local debe ser el blanco de sus embates, debe por lo mismo elevarse à un estado imponente de respetabilidad capaz de resistirlos. Por desgracia ha llegado la epoca en que los continuados esfuerzos que ha hecho la capital para reparar los contrastes de nuestras armas han quasi apurado sus recursos: miles de hombres arrancados de su seno y de su campaña han compuesto las filas de nuestros exèrcitos: se ha desprendido generosamente de millares de brazos robustos ùtiles al incremento del pais y necesarios á la agricultura y cultivo de su fertil territorio en los esclavos que ha redimido para soldados: las fatigosas campañas de la Banda Oriental, Perú y Mendoza han sido, y lo son sostenidas por las legiones que con repeticion han caminado de Buenos-Ayres. Empeñada á llevar al cabo la gloriosa lucha de la libertad que proclamó la primera, no ha reparado en sacrificios, y todo lo ha prodigado á este

santo objeto. Ya no tiene que dar ni de que valerse sino agota con el resto de sus recursos: ¿y será prudente exponerlo fuera de su seno dexandose á sí misma indefensa al riesgo de ser la presa de sus enemigos, y de abrir en su abandono una espaciosa puerta á la subyugacion de las demas provincias? Estamos persuadidos que no, y que las provincias hermanas mirarian con exêcracion un descuido tan criminal, principalmente en circunstancias las mas críticas y notorias de verse la capital de Buenos-Ayres amagada por la aproximacion de una formidable fuerza extrangera. Es pues preciso pensar en su propia seguridad de que depende la seguridad de las demas provincias; porque (ojala fuese vana presuncion) es inqüestionable que la suerte que corra Buenos-Ayres debe tarde ó temprano ser el destino de todas.

Penetradas estas Corporaciones de la gravedad é importancia de estas consideraciones, han acordado incitar á V. E. para que por los medios que prudentemente esten á su alcance y facultades se sirva con la exîgencia y prontitud que requieren las circunstancias decretar la organizacion de una fuerza de linea fuerte en 4000 infantes, y en competente número de caballería baxo la base inalterable de que en ningun caso Buenos-Ayres debe carecer de esta fuerza veterana ni salir de su territorio mientras dure la presente guerra de la libertad; quedando al arbitrio del Gobierno poder hacerlo con respecto á xefes y oficiales siempre que lo exîja el bien del Estado.

Nos lisonjeamos que esta sola idea facilitarà la alta de estas nuevas tropas: la certeza de que jamas serán expuestas à los padecimientos y horrores de las campañas en paises lejanos, será un aliciente è incentivo para toda clase de sus habitantes que los induzca è incline à prestarse gustosos para militar en ellas, y en el prest que disfruten, encontrarán un recurso seguro con que sostenerse y sostener sus respectivas familias sin el desconsuelo de verse precisados á separarse de éllas. A mas del grado imponente de respetabilidad que indudablemente adquiriia Buenos-Ayres con un pie semejante de fuerza efectiva, se lograrà por ella descargar al ciudadano de la penosa fatiga de guardias y patrullas à que por la falta de aquella se vé obligado con abandono de sus particulares atenciones, y al pacífico labrador de la campaña no se le distraerá del trabajo de que vive sino en el caso de exîgirlo la inminencia del peligro de la patria, en cuyo obsequio y salud debe todo sacrificarse.

Estas corporaciones no dudan que penetrado V. E. de la utilidad y ventajas que resultaràn al bien general del Estado de la adopcion de esta medida se dignarà decretar su plantificacion.

Dios guarde á V. E. muchos años Buenos-Ayres 9 de setiembre de 1816. — *Felipe Arana.* — *Francisco Antonio de Escalada.* — *Francisco Xavier Rodriguez de Vida.* — *Juan José Cristoval de Anchorena.* — *Pedro Fabian Perez.* — *Ulpiano Barreda.* — *Francisco Ramos Mexía.* — *Dr. Luis Dorrego.* — *Estevan Romero.* — *José Gavino Anchoriz.* — Excmo. Sr. Director Supremo de las Provincias-Unidas de Sud Amèrica.

Decreto.

Setiembre 20 de 1816. — Tomando en consideracion las poderosas reflexîones aducidas en la presente nota por el Excmo. Cabildo y Honorable Junta de Observacion, y coincidiendo en los mismos principios de conveniencia comun de todos los pueblos que han impulsado à estas respetables corporaciones á proponer el proyecto que se detalla, he venido

desde luego en aprobarlo como una medida capaz de poner el pais á cubierto de qualquiera agresion extraña: en conseqüencia queda este gobierno en tomar quantas providencias considere necesarias á la realizacion del citado proyecto, cuya importancia tiende inmediatamente al sosten de los sagrados derechos que ligitiman la emancipacion política de las Provincias-Unidas de Sud-America. Hagase saber asi al Excmo. Cabildo y Honorable Junta de Observacion en respuesta y publiquese.—*Pueyrredon.*—*Juan Florencio Terrada*, secretario.

OTRO.

Buenos-Ayres 3 de setiembre de 1816= Entre los negocios graves que ocupan exclusivamente la atencion del Gobierno es el principal la mas pronta organizacion de los exercitos del Estado, y el mayor aumento de las tropas de línea para su defensa y seguridad: con este fin despues de haber dictado las providencias convenientes, é impulsado de la necesidad de conciliar el descanso de los ciudadanos, al paso que recrecen las atenciones de la fuerza armada, he resuelto con presencia del plan que al efecto me ha presentado la comision de guerra, integrar los regimientos exîstentes en esta capital, con el detall de 280 hombres que presentarán los tercios 1º y 2º de la brigada civica de infantería de élla, 120 el batallon de pardos y morenos de idem, 86 el regimiento de caballería nacional, y 432, las 62 compañias que forman los seis nuevos regimientos de milicias de la campaña: al efecto expidanse por mi secretario de la guerra las ordenes mas eficaces para su cumplimiento, y avisese á la inspeccion general á quien deberán presentarsele los que se destinan al servicio, y cuya distribucion executará conforme á mi disposicion respectiva. —*Pueyrredon.*—*Juan Florencio Terrada*, secretario.

OTRO.

Buenos-Ayres 18 de setiembre de 1816.= En atencion al número considerable de oficiales de los cuerpos de linea y milicias provinciales que han obtenido cédulas de retiro desde 25 de mayo de 1810 con el goce de fuero militar y uso de sus respectivos uniformes, consultando el que en las circunstancias actuales presten sus servicios á la patria de un modo compatible á su merito, y al decoro de su rango; he venido en mandar que de los referidos oficiales retirados se forme una compañía de honor baxo el mando del oficial de mas graduacion de su clase, que deberá nombrarse por el inspector general con la calidad de que solo hara servicio activo en el caso de ser atacada esta ciudad por los enemigos de la patria, pero desde luego procederá á doctrinarse con exercicios al menos dos veces á la semana, para cuyo efecto, con el aviso del inspector se darán las armas correspondientes, previniendose que todo oficial de la clase indicada que siendo habitante de esta capital no se le presente á alistarse en esta compañía en el termino de ocho dias desde la publicacion del decreto, quedará sin goce de fuero, y como un simple ciudadano del Estado; imprimase en gazeta, y comuniquese por mi secretario de Estado en el departamento de la guerra à quienes corresponde. —*Pueyrredon.*—*Juan Florencio Terrada*, secretario.

OTRO.

Los peligros que solo abaten á las almas débiles, han sido siempre los primeros agentes de la constancia y magnanimidad de los pueblos de la nacion, y aunque la suerte de la patria en medio de los riesgos que la circundan parezca vacilante à la vista de nues-

tros enamigos ella se apoya en las virtudes civicas de los que se han consagrado á defenderla, y no hay contraste capaz de alterar el destino que nos ha concedido el Dios de la justicia mientras exîsta en el corazon de cada ciudadano el amor á la libertad, y mientras qualquier sacrificio sea menor que nuestra resolucion á sostener à todo trance los derechos santos que hemos proclamado. Sobre esta confianza inspirada por los hechos heroycos que recuerda la historia de la revolucion, y decidido á poner esta capital en el mejor estado posible de defensa, y aumentar el exército de reserva con el fin de aliviar las fatigas del cuerpo cívico tan digno de la consideracion del gobierno y por medio de providencias que concilien la humanidad y el alivio de los ciudadanos; he acordado se levante por ahora un batallon de libertos rescatados en los 34 quarteles comprehensivos de esta capital en la forma prescripta en los articulos siguientes.——

1º Todos los esclavos de 12 à 50 años de edad pertenecientes à españoles europeos solteros sin cartas de ciudadania son destinados al servicio de las armas

2º De los esclavos pertenecientes al servicio de las iglesias, comunidades, y eclesiasticos, á los americanos y extrangeros solteros y á los españoles casados de cada tres se rescatará uno.

3º De los que corresponden à americanos y extrangeros casados de cada dos uno. Los viudos con hijos son comprehendidos en la clase de los casados, y los sin éllos en la de los solteros.

4º Quedan exêntos los esclavos de viudas y solteras sin padres vivos, y de los menores de edad que los obtengan por fallecimiento de sus padres.

5 Se nombrará una comision para el sorteo y recepcion de los libertos que principiará sus trabajos el martes 24 del corriente en la sala contaduría de cabildo de nueve á una de la mañana, y por la tarde desde las quatro hasta las siete de la noche.

6º Los alcaldes de los quarteles presentarán à la comision en los dias que designe los dueños de esclavos, quienes manifestarán los documentos de propiedad para clasificarlos por éllos.

7º El que no presentare documento por ser el esclavo nacido en la casa, ú otro motivo que ofrezca duda para la clasificacion lo acreditará de un modo sencillo á satisfaccion de la comision. Se escusarán cabilosidades sobre si han satisfecho ó no la alcabala de ventas.

8º Por ocultacion, traspaso, ó venta en fraude de esta medida se perdera el esclavo, y se gravará la pena en sus autores si su conducta asi lo exígiese.

9º Clasificados los esclavos desde la edad de 12 años hasta la de 50 se designaràn los dias para el sorteo que se verificará como acordase la comision y al efecto los alcaldes de quartel observarán sus ordenes por escrito ó de palabra.

10 El propietario à quien tocase entregar uno ó mas esclavos le verificará en el termino de ocho dias entregandolo sano sea el que fuese à satisfaccion de la comision.

11 El que tubiese mayor número de esclavos que la clase que le comprehende entrará en la suerte con solo el excedente.

12 Los documentos de propiedad serán examinados con la prolixidad que exîge la simulacion tan usada,

13 Desde el acto en que sean filiados los esclavos quedarán libres con la obligacion que prescribe el art. 2º del decreto supremo de 14 de enero del año pasado de 1815

14 Para todos los esclavos que no toque la suerte ó exêntos del sorteo dara la comision una boleta impresa de haberse manifestado con expresion de los nombres del amo, el del esclavo y de la edad de éste. Y el que despues de concluidas las operaciones de la comision resultase sin élla, siendo comprehendido en la edad designada en el art. 9 del presente decreto, será declarado del Estado.

15 El esclavo de los que comprehende el sorteo detallado en los articulos anteriores, que denunciase no haber sido manifestado por su respectivo amo, serà gratificado con 6 pesos, y obtendrà su libertad con cargo de servir en el exército por solo dos años.

16 La comision exhibirá á cada propietario un recibo impreso con expresion del esclavo ú esclavos que hubiere entregado por suerte, y su valor, constando al reverso la toma de razon en el tribunal de cuentas.

17 El importe de los recibos ó pagares será satisfecho despues de un año de su data por quartas partes cada año con el total producto de la contribucion extraordinaria de fincas, cuyo ramo queda desde ahora adjudicado á este objeto en los terminos señalados, sin embargo de empeñar el gobierno sus desvelos para amortizar antes el crédito si el erario se desahoga de las actuales urgencias de la guerra.

18 Mi Secretario de Estado en el departamento de hacienda cuidará de la puntual execucion del presente decreto impartiendo las ordenes correspondientes, y para noticia del pueblo publiquese por bando, é insertese en gazeta.—— Dado en Buenos-Ayres á 19 de setiembre de 1816.—— *Pueyrredon.—Manuel Obligado*, secretario.

Imprenta de Niños Expósitos.

GAZETA DE

BUENOS-AYRES

DEL SABADO 28 DE SETIEMBRE DE 1816.

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.

EL SUPREMO DIRECTOR DEL ESTADO. &c. &c.

Por quanto con la extraordinaria inundacion experimentada en los terrenos de Barracas han desaparecido algunas especies de la propiedad de los vecinos y habitantes de los mismos terrenos, que á los conflictos que hán sufrido por la seguridad de su vida con aquel sensible accidente añadirian acaso esta nueva pérdida y perjuicio, si la vigilancia del gobierno por una parte, y la humanidad y honradez pùblica por otra no concurriesen á estorbarlo. Por tanto y para facilitar la pronta entrega de las dichas especies, y qualquiera clase de propiedad sea qual fuese su naturaleza y valor á sus dueños, lo que deberá hacerse sin dilacion alguna y baxo las penas rigorosas que las leyes imponen à los que las ocultan, no obstante el modo como las hubiesen encontrado, he venido en encargar al gobernador intendente de está provincía que las recibá y pase á sus primitivos y legitimos poseedores; debiendo entenderse que en las mismas penas incurrirán los que ocultasen los restos de los naufragios acaecidos sobre esta costa en el mismo temporal, ó qualquier género de artículo, botes, ò madera que á èlla hubiese sacado las aguas. Y para que llegue a noticia de todos publiquese el presente por bando con las formalidades de estilo, y fixense copias de èl en los parages acostumbrados. ——Dado en Buenos-Ayres a 21 de setiembre de 1816. ——*Juan Martin de Pueyrredon.* —*Manuel Obligado*, secretario.

DEPARTAMENTO DE LA GUERRA.

Oficio del General Belgrano.

Excmo. Sr.—El 22 del corriente á las 8 de la mañana falleció el Sr. Coronel graduado D. Diego Gonzalez Balcarce, teniente coronel del regimiento de dragones del Perù: sus continuados trabajos, su constancia à prueba, y el honor le conduxeron á sufrir los sintomas de una inflamacion al higado hasta que no fue posible al arte contener los progresos del mal. —La nacion debe sentir la pèrdida de uno de sus militares que mas se han distinguido por sus virtudes: el Paraguay la

Banda Septentrional, y el Perù son testigos del mas exâcto desempeño de sus obligaciones: sus hermanos de armas lo miraron siempre como modelo perfecto de inmutacion. —Se depositò con los honores debidos à su distincion y méritos en el convento de San Francisco, señalando el lugar para ponerle una lapida con la inscripcion correspondiente: dignese V. E. dictarla, y honrar con ella su memoria que será eterna en el exército del Perù que con su general lo llora. ——Dios guarde á V. E. muchos años Tucuman y agosto 27 de 1816. —Excmo. Sr. —*Manuel Belgrano.* —Excmo. Sr. Supremo Director de las Provincias-Unidas del Rio de la Plata.

Decreto del Supremo Director.

Sensible á la pèrdida de tan digno oficial, mi Secretario de guerra contestarà al general en xefe del exército auxîliar del Perù; quedo enterado, y que se ponga en la lapida de su sepulcro la inscripcion siguiente: —*La Patria recomienda á la posteridad el mérito y la virtud del Coronel D. Diego Gonzalez Balcarce.* — Es copia. —*Terrada.*

Representacion de los oficiales del regimiento de dragones del Perú dirigida al general Belgrnao.

El regimiento de dragones del Perú, de mi interino mando, sensible á la desgraciada muerte de su comandante coronel D. Diego Balcarce, y deseoso de dar una prueba al exército y á los pueblos de la gratitud y consideracion debidas á la virtud, valor é inimitable constancia de tan digno xefe, ha resuelto en acuerdo de oficiales elevar por mi conducto sus sentimientos á la superioridad de V.S. para que en atencion á las relevantes qualidades del finado, se digne permitirles gastar el luto militar por el termino de tres meses, ò por el que V. S. juzgue por conveniente. Esta sencilla demostracion patentizará el dolor que nos ha causado su pérdida, y quando se nos pregunte por quien lo gastamos diremos, que por un xefe, que fue victima del honor, del amor à la patria, y del servicio militar. —— Dios guarde à V. S. muchos años. Lules 28 de agosto de 1816. —*José Maria Paz.* —Sr. Capitan General y en xefe de este exèrcito D. Manuel Belgrano.

Decreto del General Belgrano.

Tucuman agosto 30 de 1816. —— Me son muy lisonjeros los sentimientos que por medio de su sargento mayor D. Josè María Paz me representa el cuerpo de caballeros oficiales del regimiento de dragones del Perú, en conseqüencia de la pérdida de su comandante coronel D. Diego Gonzalez Balcarce: permito el luto que solicitan por el término de tres meses, que se demostrará con un lazo de velillo negro en el brazo izquierdo: contestese asi al referido sargento mayor, y dese cuenta al Excmo. Sr. Director. ——*Manuel Belgrano.* —*Silvestre Ycazate*, secretario.

A conseqüencia del expresivo oficio de remision con que el general del exèrcito auxîliar del Perù elevò al Director Supremo la anterior representacion; se dignó S. E. expedir el decreto del tenor siguiente.

Decreto del Director Supremo del Estado.

Apruebo la determinacion del brigadier general D. Manuel Belgrano á consecuencia de la distinguida solicitud de los benemeritos oficiales del regimiento de dragones del Perù, manifestandoles mi especial agrado por la honrosa demostracion de gratitud á los recomendables meritos de su comandante coronel D. Diego Gonzalez Balcarce y publiquese en gazeta como testimonio del

aprecio que se tributa á la memoria de un digno oficial de la patria. —. Hay una rúbrica de S. E.= *Terrada.*

OTRO.

Acta del juramento que dieron los individuos que componen el exército de los Andes para sostener la independencia de Sud-América.

En la ciudad de Mendoza à ocho de agosto de mil ochocientos diez y seis: reunidos en la sala de despacho del Sr. Gobernador Intendente de la Provincia Coronel Mayor D. Josè de San Martin, todos los xefes del estado mayor del exército en sus diversos ministerios, los de los cuerpos de linea que le componen, y los de la milicia de esta capital y su campaña, desde la clase de brigadier à la de sargento mayor inclusive, leida á conseqüencia la famosa acta del Soberano Congreso Nacional de 9 de julio del corriente año, en la que su Soberanía sancionó por aclamacion plenisima, y voto unanime la independencia, y emancipacion absoluta de las Provincias-Unidas del Sud en esta parte de América, de la dominacion del rey de España Fernando 7º, sus sucesores, y metrópoli, y de todo otro poder extrangero, y concedido un intervalo justo á los transportes del placer, y ternura mas sublimes, que inundaron á todo el concurso: tomó el Sr. Intendente la palabra anunciando el sagrado objeto de la reunion, y puestos en pie los circunstantes les recibió el juramento y protestacion solemne de promover y defender la enunciada independencia, y libertad de estas provincias, sosteniendo sus derechos hasta con la vida, haberes, y fama. segun la formula del juramento, mandado exîgir por el mismo Soberano Cuerpo. Terminó asi esta acta. — *José de San Martin.* — *José Ignacio Zenteno*, Secretario. — Es copia. — *Terrada.*

Insurreccion de los negros en las Islas Barbadas, pertenecientes á los ingleses.

Barbadas 22 de abril de 1816. = Extracto de una carta.= Con mucho sentimiento tengo que comunicar á V. haber brotado una insurreccion el domingo à la noche 14 del corriente entre los esclavos de la parte del levante de esta isla. Inmediatamente se proclamó la ley marcial por el comandante en xefe, no estando aqui el presidente de la isla nuestro gobernador, y la milicia ha estado empleada sin intermision, junto con las tropas del rey, en sofocar esta terrible rebelion, como felizmentc lo consiguieron con pèrdida de muy pocas vidas. El primer objeto de los levantados parece que era el destruir con fuego toda propiedad, y los efectos de su horrible plan se experimentaron con mucha severidad en la parte de la sla donde siembras de cañas de cerca de 40 estados, casas de habitacion, y edificios de plantaciones, presentan una amplia escena de conflagracion, y ruina. Muchos esclavos fueron muertos en este choque; un considerable nùmero fué juzgado y executado, y cerca de 400 presos están ahora esperando sentencia de la corte marcial: los otros han vuelto á sus casas y ocupaciones, y creemos que la isla está ahora en seguridad; peró el servicio militar no se relaxa, ni pensamos que será posible el mitigarlo por algunas semanas segun el presente estado de las cosas. Si los negros hubiesen salido victoriosos, se habrian experimentado las escenas mas horrorosas; pero gracias á Dios los esfuerzos de la milicia y de las tropas regladas fueron bastante poderosos para contenerlos. — Se ha sabido que los principales autores de esta insurreccion que son negros de mucha capacidad, y que saben todos leer y escribir, se apro-

vecharon de las discusiones del parlamento sobre el modo de libertarlos, y de la ansiedad pùblica que èllas causaron, para inducir generalmente en el amimo de los esclavos la creencia de que ya estaban dados por libres por el rey y el parlamento, pero que los propietarios de los estados los privaban de este beneficio.—El gobernador Sir James Leith expidiò la siguiente proclama.

Proclama á la poblacion negra de la Isla de Barbadas.

Pareciendo que la ùltima insurreccion de esclavos en las parroquias de S. Felipe, S. Jorge, Crist Church, y San Juan, fue principalmente causada por el engaño è instigacion de personas mal intencionadas, que se empeñaron en persuadir que los esclavos estaban ya libres, pero que su manumision se demoraba y eludía impropiamente, creo de mi deber el deshacer de un golpe este error en un asunto de tanta importancia para la tranquilidad de esta colonia, y para el bien de los mismos esclavos.

No pienso entrar en el origen y naturaleza de la esclavitud, sino quanto sea necesario para haceros conocer que es un error el suponer que èlla sea particular y exclusiva para vosotros.

La esclavitud no está establecida para ningun color particular, edad, ò pais—siempre ha exîstído y debe exîstir todavia entre los blancos lo mismo que entre los negros, en todas partes de la tierra. Que los negros de Africa han fomentado la esclavitud, y en consorcio de los blancos han sido los autores de ella en las Indias Occidentales, es un hecho personalmente conocido por todos vosotros que habeis venido de Africa en virtud de la venta que hicieron de vuestras personas vuestros mismos paisanos, y por los quales erais detenìdos en seguridad en vuestra tierra nativa, y distribuidos tambien como esclavos. Que nuestro humano y justo soberano, igualmente que la nacion britànica, desaprueban el tráfico de esclavos de la Africa, tambien lo sabeis todos, y que en su conseqüencia está prohibido por la ley, y ha cesado hace mucho tiempo.

Es un hecho igualmente cierto que los pueblos negros del Africa continuan todavia la esclavitud, no solamente entre si mismos, sino que aun diariamente venden á sus compatriotas de qualquiera edad y sexô á todo el que quiere comprarlos, mientras la Gran-Bretaña sola emplea su poder en estorbar el aumento de la esclavitud, y en suavizar la suerte de aquellos que sin culpa suya se hallan en este estado, prestandoles todos aquellos servicios que sugiere la benevolencia. (*Se continuara.*)

Nota del departamento de gobierno.

El Sr. Dr. D. Vicente Lopez ha sido nombrado Secretario interino de Estado del departamento de gobierno y se posesionó el dia 26 del corriente. El Sr. Dr. D. Manuel Obligado que servia dicha secretaría en comision continua en el despacho del departamento de hacienda.

AVISO.

En los dias 7, 8 y 9 del mes de octubre proxîmo, se vende en pública almoneda á las puertas de las caxas generales del Estado, la casa y barraca de Filipinas sitas en el quartel num. 5 agregado de esta ciudad, tasada en cantidad de 11705 ps. 1¼ rs.

Imprenta de Niños Expósitos.

EXTRAORDINARIA DE

BUENOS- -AYRES

JUEVES 3 DE OCTUBRE

DE 1816.

CONTESTACION.

Al número 18 *de la Crónica Argentina en la parte que critica la circular del Gobierno Supremo á los periodistas de esta capital inserta en dicha Crónica.*

EL público recordará que el editor de esta gazeta está obligado por el estatuto provisorio á satisfacer en la misma forma á las censuras, discursos, ò reflexîones *del Censor* sobre las operaciones, y procedimientos injustos de los funcionarios pùblicos (sesion 7.ª cap. 2º art. 6 y 7) y aunque estando al rigor de la letra pudiera creerme escusado de satisfacer á las censuras del mismo gènero que hiciesen otros escritores, pero el espíritu de la ley, y los objetos racionales que debieron proponer sus autores son demasiado obvios para autorizar mi silencio con la servil inteligencia del texto. Por otra parte aunque me habia propuesto no entrar en lides de pluma viendo discutidas por otras mas bien cortadas las importantes materias que ocupan en el dia los mas esclarecidos ingenios; pero no por esto descargaré en otros el agradable y honroso deber de abogar por la justícia del supremo magistrado de la nacion en sus resoluciones Con todo si otros sugetos mas hábiles que yo quieren emplear sus luces en esta tarea ilustre supliendo la poca eficacia de mis convencimientos, pueden estar seguros que reputaré como un beneficio insigne sus advertencias, y su zelo. Mi fortuna al presente consiste en que el editor de *la Crónica* ha padecido muy palpables equivocaciones en la crítica á que voy á contestar; y yo me persuado que si logro satisfacerle tendrà la generosidad de alegrarse, por el honor del gobierno patrio, que no hayan sido justas sus censuras.

El autor de la *Crónica Argentina* dice; "que ninguno puede de-
"cir, ni calificar vaga é indetermi-
"nadamente ningun escrito por in-
"vectiva picante, porque su califi-
"cacion està terminamente prohibi-
"da á toda autoridad: decir pues,
"continua el mismo, decir el se-
"cretario de Estado que se abusa

"del derecho de libertad de imprenta "porque se trata con poco miramien- "to á los escritores públicos es ere- "girse en interprete de la ley &c." Mas adelante pregunta: "¿el gobier- "no puede constituirse en fiscal y "acusador de supuestas ó verdaderas "injurias?——¿Acaso es tribunal de "justicia para entender en rencillas "particulares?.....¿Què fuera de esta "seguridad (la individual) si el gobier- "no pudiera juzgar? No descubrimos "á la verdad la facultad para perse- "guir ante la ley á los infractores "de esta libertad, ni el carácter con "que pueda hacerlo; no ciertamen- "te como injuriado, porque expre- "samente dice que el abuso ha sido "contra los escritores públicos: ¿quie- "re el secretario erigirlo en procura- "dor de estos?"

El interes que tiene el A. de la Crónica en sostener el derecho precioso de la libertad de imprimir le ha hecho considerar como un ataque á este sagrado privilegio la mas suave, la mas prudente, y mas justa medida del gobierno supremo; yo siento verme en la precision de advertirle que se ha equivocado. Vamos por partes.

Solo á la junta protectora de la libertad de imprenta toca *calificar* y *juzgar* criminal un escrito; esto es, *sentenciar en juicio* que hay crimen, ò abuso en él, *graduando* el tamaño de la injuria, ó del delito para la correspondiente aplicacion de la pena; esto es verdad; pero no lo es que el gobierno, qualquiera autoridad y aun ciudadano particular no puedan *calificar*, y *juzgar*, esto es *creer*, *persuádirse*, *ú opinar* que hay abuso, y crímen en las obras que se imprimen. En este sentido *juzga* el mismo autor de la *Crónica* que el señor secretario de Estado se ha excedido en las expresiones de oficio en qüestiòn, y lo *califica* de una transgresion del estatuto; sin que por otra parte el autor de la *Crónica* se crea juez competente para conocer en la residencia del señor secretario. Decir pues que. *se ha hecho notable en uno ú otro papel qne se abusa de la libertad de la imprenta porque se trata con poco miramiento á los escritores*, no es *erigirse en interprete de la ley*, *ni empañar la dignidad &c.* Si el gobierno procediese á calificar por si mismo los abusos, y sin preceder el juicio correspondiente de la junta protectora hiciese uso del poder para castigar á los que creyese infractores, entonces si que el estatuto serìa atacado, y tendrian lugar las quejas del *Cronista Argentino*; pero quando el concepto del Sr. Director sobre la licencia de uno ù otro periodico, (que ni aun dice si sea reciente ò antiguo) solo se hace valer para encargar la moderacion y la decencia á los escritores, no se como el zelo del editor de la *Crònica* se ha enardecido en terminos de conducirlo á tan inexâctas críticas.

"Algo mas dice el oficio, podrá "reponerse; se le hace decir al Sr. "Director que perseguirá ante la ley "á los infractores; y se desea saber "con que carácter hace esta perse- "cucion el gobierno; S. E. no es el "injuriado, y solo á estos corresponde "la acusacion. Dixe que iriamos por "partes y esta es la segunda á que "voy á satisfacer.

"El abuso de la libertad es un "crímen dice el art. 2º del decreto "vigente de la libertad de imprenta, "y su acusacion corresponde á los "interesados, si ofende á los derechos "particulares; pero continùa, "*y á* "*todos los ciudadanos si compromete la* "*tranquilidad pública.*

Ahora pues; el velar sobre la tranquilidad pública corresponde indistintamente á todos los ciudadanos; pero singular y especialmente à las autoridades y con preferencia á todas al xefe supremo de la nacion. En este punto de vista ha considerado el gobierno supremo las invectivas picantes que

ha notado en uno ú otro papel impreso; como lo dice expresamente el oficio *convirtiendose de este modo la fuente mas pura de la instruccion de los pueblos en instrumento de discordia.* Acaso se creerà que las injurias hechas á un ciudadano particular no pueden perturbar la pública tranquilidad; pero en primer lugar el Sr. Director puede tener otro modo de ver porque su vista en el elevado puesto que ocupa tiene un horizonte mas dilatado que el de los particulares; 2° yo que veo bien poco sé distinguir de tiempos serenos y tempestuosos para temer mas ò menos el efecto que puede producir una ofensa personal. *Apartaos malos ciudadanos*, dixo al pasar á unos partidarios de Cayo Graco, el Lictòr que llevaba las entrañas de la victima, y en su conseqüencia (son palabras de las historias) se congregó inmediatamente el senado, y ordenò por la muerte de un mazero, lo que hubiera ordenado por la mayor calamidad de la república.

Asi pues. El titulo solo de velar sobre la tranquilidad del pueblo, y el carácter de primer magistrado del mismo, autorizan sobradamente al Excmo. Sr. Director para perseguir ante la ley à los escritores que publican invectivas picantes contra otros escritores, quando estos en represalia pueden hacer un rayo de su pluma, y poner en combustion á los partidarios de uno y otro bando. *El abuso de la libertad es un crimen y su acusacion corresponde..... á todos los ciudadanos si compromete la tranquilidad pública.* No es, en verdad, el Sr. Director quien ha de fallar jurisdiccionalmente sobre si un papel impreso compromete el pùblico reposo; pero S. E. es el primero á quien corresponde denunciarlo ante el tribunal competente como el ciudadano mas autorizado. El oficio á los periodistas, por lo que dexo dicho, lejos de ser un exceso contra la libertad de imprimir es una indulgencia generosa que hace brillar los sentimientos liberales del primer magistrdo de la patria; es advertir à los escritores públicos que si los particulares tienen á menos el reducir à juicio la vindicacion de sus injurias y prefieren lavarlas por medio de una especie de duelo literario, S. E. ¿está resuelto a no autorizarlos con su silencio porque perturban el orden y la quietud del pueblo.

De estudio no he alegado aun una ley terminante del estatuto que seguramente se ha escapado á la perspicacia del Cronista Argentino; por que he creido deber reservarla para que obre su efecto en contestacion al 2º artìculo de la quüestion y al 3º que voy á deducir.

Dice el autor de la Crónica que "aun en el caso que el gobierno "juzgase que era de su inspeccion el "demandar á alguno por abuso en "escribir, tiene para el efecto su fiscal "quien instauraría su accion ante el "tribunal de la libertad de imprenta." Este reparo es prematuro; porque el el editor de la Crònica no sabe si el Supremo Gobierno quando demandase á un escritor lo haria ó no por conducto del fiscal; y por otra parte no alcanzo porque no podria hacer S. E. por si mismo, ò por medio de su secretario, lo que efectivamente puede hacer valiendose del señor fiscal de la Excma. Camara de Apelàciones. La ley no señala conducto preciso por donde debe entablar el Gobierno Supremo su acusacion, y aunque se citan dos exemplares en que el señor fiscal ha acusado à invitacion de S. E. pero ambos son anteriores á la ley. La inserto literalmente à continuacion.

Secc. 7.ª cap- 2° art. 8º del estatuto provisorio. "El gobierno y "ayuntamiento cuidarán con particu- "lar zelo que en ambos periodicos "(*el censor y la gazeta*) se hable co- "la mayor moderacion y decoro po- "sible, exponiendo sin exceder los

"abusos que notasen, con los reme-
"dios que consideren oportunos, sin
"faltar al respeto debido á los ma-
"gistrados, al público y á *los indivi-*
"*duos en particular*, y en el caso que
"alguno de los periodistas, (aquí
"habla en general) infringa estos pre-
"cisos deberes, qualquiera de las
"predichas autoridades, *sin perjuicio*
"*del derecho del ofendido*, lo manifes-
"tará al tribunal de la libertad de
"imprenta, que deberá obrar en el
"exâmen del hecho con toda escrupu-
"losidad conforme á su instituto."

Vease pues. 1º Que el gobierno puede decir que hay abusos porque sin decirlo no podia denunciarlos. 2º Que puede perseguir ante la ley à los infractores. 3º Que no debe hacerlo precisamente por conducto del señor fiscal.

Una de las ocasiones en que este funcionario à invitacion de la suprema auroridad exerciò su oficio denunciando papeles impresos fue en el año de 1813 con el actual editor de esta gazeta, y el Crònista asegura *que de ningun modo intervino el gobierno, porque en realidad no podia hacerlo.* El Cronista está mal informado y yo no puedo pasar por la humillacion que resultaría al Gobierno Supremo que nos rige, si lo que se executò conmigo en aquella ocasion pudiera servirle de modelo en la observancia del decreto de seguridad individual y de la libertad de imprenta; ni tengo motivos para no apreciar al autor de la *Crónica* en terminos de desearle que se repita en su persona aquel exemplo.

El caso fue como sigue. Intenté publicar un papel en que aconsejaba á la asamblea constituyente la concentracion del poder executivo que á aquella fecha se hallaba en tres personas; lo llevé á la imprenta y quando no habia tirados sino seis exemplares fue denunciado al gobierno. Inmediatamente mandó suspender el trabajo y haciendo cabeza de proceso con el pliego de prueba lo pasò al agente fiscal de la Camara con el decreto siguiente.—"Pasese "al agente de la Cámara para que "precisamente en el curso de este dia "pida lo que corresponda sobre la "materia á que es reducida la adjunta "proclama, cuya publicacion se ha "intentado, è igualmente que sobre "el modo con que en élla se ataca "la actual constitucion del Estado. "Diciembre 13 de 1813.—El señor fiscal juzgó que el papel era criminal y pidió que se levantase sumario para la indagacion de su verdadero autor y complices. El decreto del gobierno fecha del mismo dia 13 fue como sigue. "Conformado con "la antecedente respuesta y al efecto "pasese á la Cámara para que por "momentos substancie, concluya y "sentencie la causa dando cuenta.— A conseqüencia de esta comision procediò la Cámara a mi prision que se verificò el 14 del citado mes a las 4 de la mañana. Se me tomó declaracion y despues de haber confesado que el papel era mio, pues lo entreguè à imprimir baxo mi firma, y asi constaba en autos, dixe que extrañaba no encontrar aquel impreso en manos de mis jueces: rehusè como incompetentes al tribunal comisionado, y al gobierno comitente. La Camara dió cuenta á S. E. de la excepcion que deduxe, que pareció legal al señor fiscal, y en vista de todo decretó el gobierno lo siguiente.— "Dic. 14. Devuelvase à la Camara "de Apelaciones para que *si encuen-* "*tra sea necesario* oir sobre el hecho "á la Junta Protectora de la libertad "de imprenta, la execute con la bre-"vedad que le està encargada, dis-"poniendo su reunion por medio del "Alcalde de 2º voto, y que senten-"ciado el proceso dè cuenta despues "de executada la sentencia que re-"cayere." Juzgó en efecto el tribuna de la Cámara que era preciso oir à la Junta Protectora, y esta declarò

con todos los votos que el papel no contenia crimen. El señor fiscal apeló ante segunda junta è igualmente sin discrepancia en los sufragios falló á mi favor. En esta virtud la Càmara declaró mi inocencia, y mandò se me pusiese en libertad despues de nueve dias que carecí de élla. El papel no se publicò al fin porque quando ocurrí á la imprenta ya estaban descompuestas las formas.

Ha sido precisa esta relacion acaso porque se interesa mi amor propio en dexar correr la proposicion *de que no intervino el gobierno en este juicio*, y porque algunos me creyeron confabulado con los gobernantes para representar una escena en que mi papel era sobre penoso, deslucido. Restame decir algo sobre la sutileza de hacer recaer sobre el señor secretario de Estado el figurado ataque contra la libertad de imprenta, que el Cronista imputa à la orden que de la del Sr. Director circuló á los periodistas. Hablando sin pasion yo he creido que el autor de la Crónica en esta parte ha querido manifestar sus respetuosas consideraciones al Gobierno Supremo, y que ha supuesto demasiado generoso al señor secretario para que no llevase á mal el que se le atribuyera el descuido, en caso de exîstir; quando por otra parte es notorio que no incurriría estudiosamente en èl. En recompensa participa ahora de la gloria de haberse vindicado la primera vez que se le acusa de un yerro en su despacho; quando no habrá secretario alguno en el mundo que no haya incurrido en frecuentes, y mas graves errores.

Menos indulgente debiera ser respecto de las expresiones algo duras que esparce el ingenioso autor de la Crònica en el curso del nùmero a que contesto; pero ni aun me atreviera á hacer esta indicacion si yo mismo no necesitase la indulgencia generosa de mis compatriotas por las expresiones descomedidas de que me he servido otras veces, y que quizá sin quererlo, habrè empleado en la presente. El eloqüentisimo Pericles siempre que hablaba en público y antes de subir á la tribuna rogaba á los dioses que no se le escapase palabra alguna de que tubiera que arrepentirse; y si un orador tan excelente, tan versado, y por otra parte tan poderoso manifestaba tan gran temor de que se le escapasen expresiones que el mismo no aprobaba ¡qué extraño será que haciendonos traycion nuestra propia pluma, venga á costarnos una sola palabra la pérdida de la quietud y de la fortuna! Hay tambien un motivo colorado para disculpar la acrimonia de los escritores, y es el gusto que generalmente inspiran los papeles picantes, y la indiferencia con que se miran los que se precian de moderados. Acaso se compadece á los autores de los primeros por su compromotimiento; pero se reciben con risa y con algazara, y el despacho ventajoso que tienen se interpreta por una señal de aprobacion. Este gusto maligno de la sàtira no es nuevo, no es solo nuestro, ni de los tiempos de revolucion: el marqués de Caracciolo en el prólogo á su obrita intitulada *verdaderos intereses de la Patria*, apoya mi pensamiento. *Si pareciere, dice, alguna vez que escribo con ardor, es porque una obra no es leida quando se explica con demasiada frialdad, y si punza à algunas personas, es por que no se hablará jamas de reformas sin excitar murmullos y quejas.* Con todo, los que escribimos para el pueblo debemos reflexîonar que escribimos ante èl; que es mas fácil enfrenar la pluma que la lengua, y que no es justo escribamos ciertas cosas para el pùblico que no nos atreveramos á hablar ante media docena de personas de respeto. No hagamos de la libertad de imprenta una mascara, y la Patria estarà mas reconocida à nuestras tareas.

Imprenta de Niños Expósitos.

GAZETA DE

BUENOS-AYRES

DEL SABADO 5 DE OCTUBRE DE 1816.

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.

DECRETO.

Buenos-Ayres 27 de setiembre de 1816.= La inundacion que acaban de sufrir los terrenos inmediatos al puente de Barracas, y las notables pérdidas que con este motivo ha sufrido su vecindario en toda clase de propiedades, no pueden dexar de excitar la sensibilidad del gobierno. Para reparar en lo posible semejantes desgracias, y consultar el alivio de los que las han sufrido con aquel accidente, ha acordado despues de otras medidas generales á que en tales casos lo llama su particular instituto, que desde este dia se abra una subscripcion en esta capital con el objeto de socorrer al referido vecindario, nombrando para que la colecten y reciban al Dr. D. Juan Nepomuceno Sola, á D. Diego Antonio Barros, y D. Manuel Aguirre, à quienes se avisarà este encargo, esperando por su parte el gobierno que la humanidad de los virtuosos habitantes de esta ciudad aprovechará esta ocasion de demostrar su compasion principalmente hácia la clase pobre de aquellos recomendables vecinos.—*Juan Martin de Pueyrredon.*—*Vicente Lopez*, secretario.

Nota. Lo mismo debe entenderse con respecto á la Guardia de Roxas.

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.

EXCMO. SEÑOR.

Tratando esta comision de proceder con el mejor acierto para evitar las dudas y dificultades que pudieran ocurrir sobre los criados que deban entrar al sorteo consulta á V. E. los puntos siguientes.

1º Si entre los dueños de criados que deban concurrir segun sus clases los que no tengan el nùmero completo deban entrar estos con otros hasta completar el nùmero.

2º Si los que acrediten dexar á sus esclavos libres para despues de sus dias, ó los amos que hayan convenido con que les paguen su libertad, ó tengan rescatada parte, estén sujetos al sorteo.

3º Si los esclavos inhabiles de 12 à 50 años entran en el rescate y sorteo de tres uno, y de seis uno.

Dios guarde á V. E. muchos años. Buenos Ayres 30 de setiembre de 1816. — Exmo. Sr. — *Francisco Xavier de Riglos.* — *Leon Ortiz de Roxas.* — *Esteban Romero.* Excmo Supremo Director del Estado.

Contestacion.

A conseqüencia de la consulta que ha hecho esa comision en oficio de ayer se ha servido el Exmo. Supremo Director acordar en el dia lo siguiente.

1º Que los propietarios de esclavos que no tengan el nùmero designado en el bando para entrar en el rescate, ò sorteo, presentarán los que tubieren á fin de sacar á la suerte los que correspondan en la proporcion ordenada.

2.º Que los esclavos que hubiesen pagado á los amos parte de su libertad, ò hubiesen obtenido de estos promesa de dexarlos libres despues de sus dias, están sujetos al sorteo, con la calidad de que en el primer caso deberán los amos devolverles la cantidad ó cantidades que hayan recibido de éllos.

3º Que los esclavos inhabiles de 12 á 50 años, no siendo su inhabilidad absoluta, deben entrar en el sorteo y rescate de tres uno, y de seis uno.

Y de orden suprema lo transcribo á Vds. para su inteligencia y cumplimiento.

Dios guarde á Vds. muchos años Buenos-Ayres octubre 1º de 1816. = Por indisposicion del secretario. — *José Domingo Trillo.* Rúbrica de S. F. al margen. — A la comision de rescate,

Concluye la proclama del gobernador de Barbadas sobre los negros.

Pero los hombres mas sabios y justos, aquellos abogados mas humanos y zelosos de la abolicion del tràfico de esclavos, que poseen conocimiento practico y son los amigos mas sinceros de los que se hallan actualmente baxo la esclavitud, consideran su emancipacion (excepto en casos particulares, como la recompensa de fidelidad y buena conducta) ser moralmente impracticable, ya sea que esta medida se considere con respecto al buen orden de la comunidad en general, ò al bien estar de la generalidad de los mismos esclavos.

¿Quál sería la suerte de los viejos, débiles, enfermos, de los niños desamparados, y de una gran porcion de toda vuestra clase, que dependen enteramente de vuestros amos para su subsistencia, y que por esta circunstancia, asi como por la falta de conocimientos en las artes y otras profesiones, serían poco capaces de proveer á vuestras necesidades, si una medida precipitada de general emancipacion conduxese toda la masa de poblacion de esclavos á un nuevo estado de sociedad baxo el halagueño pero faláz nombre de la libertad, que en realidad solo presentaria los peligros de un general desorden, y produciria (menos para unos pocos) las miserias de la confusion y de la necesidad, al paso que los arrastraría á cometer delitos, y a la absoluta subversion del orden pùblico y la tranquilidad? Despues de contemplar semejante peligro para la sociedad, no es necesario distraerse al origen y naturaleza de la esclavitud para decidir sobre la impracticabilidad de su abolicion donde actualmente existe, excepto por un sábio y constante sistema de mejora, por el qual se produzca por grados su reforma. Por tales medios solamente, y no por una irreflexiva y destructiva convulsion, es que se ha remediado imperceptiblemente la esclavitud, con seguridad y con acierto, en todo pais donde alguna vez ha existido, llegando por último á

concluirse, desde el pricipio del mundo hasta el presente tiempo.

He sabido que un rumor general se ha propagado erradamente entre vosotros de que yo tenia en mi poder vuestra manumision, y que á mi vuelta á Barbadas os pondria en posesion de vuestra libertad. Puedo solamente aseguraros que mi llegada ha sido uno de los periodos mas dolorosos de mi vida, al executar las obligaciones del servicio. Yo tengo no solamonte que informaros del cruel engaño con que os han seducido los enemigos del estado, que lo son mucho mas de vosotros, sino tambien que mi deber me llama á vengar las ofendidas leyes, y á castigar todavia á los culpados.

Acaso no puede presentarse un asunto mas delicado de tocar hablando con vosotros que vuestra condicion de esclavos, especialmente en las circunstancias desgraciadas en que os hallabais envueltos y en las quales los culpados han hecho tanto daño á esta Colonia; pero jamas me arredraré de promulgar la verdad quando mi deber lo designa, sean quales fuesen los peligros que parezcan asomar en sus efectos.

Yo os conjuro pues para que volvais con voluntad à vuestros deberes, donde serà mucho mas conforme con mi deseo el veros obrar por razon que por fuerza. Quanto el gobierno paternal del principe regente puede practicamente hacer por vuestro bien estar y por vuestra prosperidad y felicidad progresivas, se ha hecho ya, y se continuará practicando. Confiado apelo á vuestro propio juicio sobre si vuestros propietarios no han hecho generalmente todo aquello que ha estado á sus alcances para volver vuestra situacion mas agradable.

Por lo que respecta á mi autoridad podeis descansar en una estricta, y vigilante execucion de mis deberes con toda consideracion á vuestros intereses; pero no permitais, al expresar los sentimientos de benevolencia con que os mirè siempre, que os induzca a la creencia de que puedo por un momento disimularos el resistir con impunidad el justo exercicio de ese poder que las leyes me han conferido.

Es muy melancòlico el reflexîonar sobre el nùmero de hombres que en la ùltima insurreccion han perdido sus vidas en la temeraria y depravada lucha contra las leyes, à que se dexaron precipitàr sin una vislumbre de esperanza de que sus esfuerzos serian felices contra los poderosos medios que están á mi disposicion para preservar la tranquilidad pùblica.

No puedo omitir el expresar mi satisfaccion por el buen juicio y sentimientos de una tan gran porcion de entre vosotros, que se pusieron al lado de sus señores y de sus familias, quando vuestros engañados hermanos olvidaron tan vergonzosamente los vínculos del deber y de la gratitud formados por los beneficios de que habian disfrutado.

Confio sin embargo en que el exemplo de aquellos cuya fidelidad he recomendado justamente, aun mas que el destino de los que han perdido sus vidas, y la razon restaurada de los seducidos, me excusarán de la penosa obligacion de usar de la plenitud de poder que me compete para contener à los refractores, y castigar al criminoso.

Serà para mi una fuente de verdadera complacencia el ser testigo de la restitucion de la confianza general y de la industria, y de esa comodidad y alegria que tantos de vosotros me parecen gozar.

Casa de gobierno 26 de abril de 1816.—*Tames Leith.*

Hablando la gazeta inglesa Morning Chronicle de 10 junio último de las bodas del Duque de Berri en

Francia, dice lo siguiente: "esto ha conducido al descubrimiento *de la gran noche* [*grand coucher*,] cuya ceremonia se observarà en todos sus puntos en el casamiento del Duque Berri.—Concluidos los ritos ceremoniales, los reales novios son introducidos al aposento en que han de dormir colocandose en los lados opuestos del borde de una magnifica *cama de estado.* Las cortinas estan corridas; se desnudan y preparan con ropa de dormir por sus sirvientes. Cada uno de los novios ha de poner el pie en la cama a un mismo tiempo: hecho esto la servidumbre se retira, las cortinas se corren, y el rey, seguido por toda la corte, pasa en procesion por delante de los novios reales, dirigiendoles cumplimientos analogos á la ocasion. Conforme á los registros de que están sacados estos detalles algunas ceremonias mas que seguian parece que se dispensaran.

AMERICA.

El xabeque español S. José (alias) el Valiente, apresado sobre la altura de Cadiz, por el corsario *Independencia* de estas provincias, conducia la correspondencia del *Cabecilla Pablo Morillo* á la Peninsula, y del comercio y particulares de Sta. Fe de Bogotá. El artículo mas notable es el siguiente que se lee en una postdata de carta de dicho *Cabecilla*, y que prueba bien lo que tenemos que esperar de los españoles.

"Van las adjuntas proclamas. No "hay remedio; es preciso que la cor-"te se desengañe, pues no cortando "la cabeza a todos los que han sido "revolucionarios siempre darán que "hacer, asi es que no debe haber "clemencia con estos picaros.

¡Què sería de los españoles europeos, si diesemos en aprovecharnos de las maximas de Morillo! Nosotros conocemos muy à fondo a los que siempre darán que hacer.

Por extraordinarias se públicarán las piezas mas interesantes de dicha correspondencia, acomodandonos ahora á la estrechez de estas paginas damos la siguiente carta, y posteriormente se imprimirá la representacion á que se refiere.

Sr. Marquès de Casa Leon. = Pueblo del Calbario 3 de enero de 1816.= Mi amigo: Supongo ya en poder de V. mi anterior que escribí en Caracas por el mes de setiembre de donde salì empalagado de ver y oir desatinos, proyectos y planes de alta politica, con el objeto que apunté á V. de redondear mis cosas; pero apenas llegué al llano quando empezaron de nuevo á llover nuevas tentativas de los amos de la caña hueca, tratando de incomodar á toda la gente de balandran Primera peticion: venga el sello, archivo, y enseres de la difunta. Segunda: manda el Gran Sultan que se reunan VV. SS. en la plaza de Puerto Cabello: ¿para que? eso yo no lo sè: él manda y se ha de hacer lo que èl manda tuerto ò derecho. Pero á mi me han silenciado esta orden de la Puerta Otomana hasta la extrema, pues solo se me ha hecho saber en 28 de diciembre proximo pasado y á los compañeros à mediados de octubre. Sin duda temian la contestacion que les he dado de que la audencia no puede reunirse sin nueva orden del rey, y que es inutil mi comparecencia en aquel punto: yo creo que sus animos son otros, pero me he hecho el sueco para quitar el golpe. — Ha llegado el caso hasta notificarme de que me presente en Puerto Cabello á dar razon a aquel comandante de ciertos papeles sin designar quales, y el Sr. Moxo firma la orden como si se tratara de un cabo de escuadra,—Viendo el tono tan alto que ha tomado esta gente

confundiendo mi moderacion con el miedo que nunca les he tenido; me ha sido preciso representar al ministerio claro: sin que me aterre el hermano mayordomo.—Siento que la premura del tiempo no me da lugar de incluirle á V. una copia; pues mi papel contiene especies que pueden hacer al caso; pero segun creo no le será dificultoso el conseguirlo en la fuente. Y quizá á la hora de esta me estan preparando el barco para que vaya personalmente á llevarsela, en cuyo caso comeremos juntos los nabos de Foncarral y nos daremos muy buenas panzadas de murmuracion, y procuraremos hacer á esta canalla todas las cosquillas posibles. Ellos vienen en el entender que todos los que están en Indias son indios ¿y què sabemos si les saldrá el sueño del perro? En fin yo pienso torearles lo preciso para que no me hagan pasar frio, y que en llegando la primavera.....á Madrid por darme un verde, y cantar feo.—Cuidese V. mucho, que en habiendo salud lo demas es tolerable, y á nosotros no nos incomodan tanto los viages como hechos á los trabajos del campo como á los maricas ciudadanos perpetuos. En fin segun veo las cosas puedo despedirme hasta que nos veamos en esa corte; pues son muchos los que por distintos fines tienen interes en hacerme viajar, unos porque no les incomode en la pacífica posesion de hacer quanto se les antoje, otros porque no me ria y murmure de sus planes de robar como antaño, y alguno porque no siga mi empeño de division de bienes de mi suegro cuya solicitud tengo en planta. Pero en fin veremos como nos entendemos, pues yo no pienso dexarme engañar de intriguillas indecentes manejadas por cierta mazoneria que he descubierto por una casualidad, leyendo papeles viejos.—A Dios amigo mio hasta la vista. Si el Sr, D Esteban se hallase en compañia de V. peude hacerle presente mis recuerdos y fino afecto que les profesa á ambos.—*Ignacio Xavier de Uzelay.*

DONATIVOS.

El Sr. chantre Dr. D. Domingo Estanislao Belgrano ha hecho cesion de un negro llamado Pedro á beneficio del Estado: admitido por el Gobierno Supremo se han dado las gracias al donante en nombre de la patria por esta expresion inequìvoca de los nobles sentimientos que le caracterizan.

Buenos-Ayres octubre 4 de 1816.

Continuacion del donativo hecho á beneficio de la aula de dibuxo establecida en la casa consular.

	Pesos.
El Brigadier D. Miguel Estanilao Soler	12
El Sr. Coronel Mayor D. Mannel Dorrego.	12
El Sr. Coronel D. Antonio Luis Bernti	8
El Padre predicador Fr. Vicente Ortiz.	2
Un Patriota.	6
El Licenciado D. Justo Garcia y Valdez.	2
D. Pedro y D. Mauuel Castañeda.	20
D. Francisco Soto.	17
Suma la continuacion.....	79
Publicado con fha. 9 de abril....	305 4
Total donado hasta el dia.....	384 4

Imprenta de Niños Expósitos.

EXTRAORDINARIA DE

BUENOS-AYRES

MIERCOLES 9 DE OCTUBRE

DE 1816.

Oficio del Cabecilla *Pablo Morillo al Secretario de Estado en la Corte de Madrid.*

EXCMO. SEÑOR.

He mandado al brigadier D. Salvador Moxó que sin demora y con la mayor solemnidad se restablezca el tribunal de la real audiencia de Caracas, como S. M. lo manda, enviando al efecto un oficial desde este punto con los pliegos.

Supuesto ya que esto se ha verificado, y que he cumplido con las ordenes de S. M. dimanadas sin duda de creer la tranquilidad de Venezuela imperturbable, suplico á S. M. preste un poco de atencion á lo que le representa uno de sus mas fieles y decididos servidores, al que jamas han detenido mas temores que los de desagradarle, y hablando con la experiencia adquirida en estos paises tan turbulentos en el dia.

Quando se apareció la expedicion de mi mando todo plegó y aparentemente todos reconocieron y agradecieron la clemencia del rey, menos los llaneros.

Al separarme para la expedicion de Cartagena y reyno de Santa-Fe empezaron los movimientos en los Llanos nunca tranquilos y se verificó el paso del Orinoco por Monagas y Cedeño para atacar la capital de Guayana.

En Cumaná se dexaron ver insurrecciones de cuyas resultas se apoderaron los rebeldes de Maturin y Guiria.

En todas las partes las armas del rey triunfaron.

La isla de la Margarita instigada sin duda por el gobierno de Cartagena para librarse esta de ataque, levantó la bandera de rebelion y desgraciadamente aun tremola en ella. Este accidente obligó a que las fuerzas de Guayana que habian escarmentado a los enemigos alli, acudiesen por la mayor parte á contener el atrevimiento de aquellos. Pero en Guayana los rebeldes engruesan; han adoptado un sistema de bloqueo, y preveo mal resultado sino puede socorrersele.

Sabe V. E. todo lo extenso del ter-

reno de Margarita, Cumaná, Barcelona, Guayana, y Llanos, y me lisonjeo de que se admirarà dé que un puñado de valientes hayan sacado siempre ventajas de unos rebeldes numerosos, decididos y que no tienen que temer la inclemencia, la fragosidad del pais, ni los alimentos dañosos al europeo.

Sin duda alguna la suerte del vireynato de Santa Fe decide de la de Venezuela, pero reforzandola como tengo pedido. Mas por ahora lo primero no es asunto decidido, ni lo segundo debe esperarse tan pronto, quando es de temerse que los enemigos triunfen en Guayana, en Margarita, y que Bolivar con la expedicion de los Cayos caiga donde tenga partido y esté desguarnecida costa tan dilatada.

Quàl será Excmo. Sr. la suerte que cabra entonces a Venezuela? La propia en que se viò en el tiempo del Sr. Monteverde, y Cagigal, cayendo nosotros en el inconveniente que S. M. ha querido evitar con sus instrucciones reservadas, que es el de que no se exponga el lustre y decoro del tribunal de la real audiencia y evitar el que emigre y se acoja á paises extrangeros como antes de ahora se ha verificado con mengua.

Por repetidos partes que tengo, las provincias de Venezuela que he citado están en un estado de insurreccion total y sus habitantes cometiendo tales errores que no es posible referirlos sin estremecerse. La fuerza es poca y solo logrará por algun tiempo contrarestar à los rebeldes.

La policia mas activa ha servido para averiguar los planes y evitar se introduzcan los malvados en los puntos tranquilos supliendo la falta de fuerzas, y para esto se ha creado una comision separada y especial que no se ocupa de otra cosa; lo que no es posible se logre si siguiendo todas las formulas se entregan de ella los ministros de la real audiencia que tanto tendrán de que ocuparse; dando la preferencia á objetos que lo mereceran sin duda, pero no á los ojos del que manda y responde de la posesion del pais; sin la qual no hay personas á quienes oir en justicia, ni gobernar, y por lo tanto no son tan indispensables los tribunales.

La voz tal vez vulgar, pero general, de que el prestigio de las azañas del general Monteverde cayó con un papel escrito por el fiscal de la real audiencia en Valencia del rey en Venezuela no admite disputa en aquellas provincias y lo apoyo con documento adjunto de persona bien benemerita: siguiendose males tan grandes que para destruirlos pasan de 20ⓜ las victimas que ha habido, inmensos los caudales perdidos, horrorosas las maldades cometidas, y que desde entonces se hallan acostumbrados los foragidos á la sangre sin que se vea el dia en que puedan entrar en el orden por lo dilatado y fragoso del pais.

Yo he tomado varias medidas en razon de las facultades que S. M. me ha concedido, que en todo ó parte son contrarias à las leyes de Indias y muy admitidas en España; sin duda por la inmediacion al soberano. Como por exemplo. He pedido emprestitos para subsistencia del exército, y he mandado dar hipotecas, lo que se ha hecho oyendo á las corporaciones y al asesor, nombrando quienes manejen estos intereses y dando cuenta á S. M. recibiendo su soberana aprobacion.

Lo propio digo tocante à los ayuntamientos los cuales los he considerado ahora con demasiadas facultades para hacer el mal de varios modos, ya sea con ordenes secretas con avisos; pues son naturales del propio pais y no los pobladores ó conquistadores como en los primeros tiempos.

Todas estas decisiones mias se han de tachar y destruir por la real au-

diencia por inconstitucionales, y aunque las sostenga el capitan general hasta la decision de S. M. habrá desunion en el mando, habrá quejas á la superioridad quando menos, à no llegar el caso de que las dos autoridades manden en sentido opuesto.

Toco solo en dos casos porque son los de mas bulto y que por el pronto se me presentan á la vista.

Si los rebeldes son destruidos del todo, el restablecimiento de la real audiencia con jueces y subalternos que no hayan estado envueltos en esta revolucion, es de toda importancia y necesidad y mucho tendrá que reglar. Si ellos se sostienen es casi seguro que reglandose estrictamente á las leyes de Indias es un obstaculo para el que no tenga facultades tan amplias como las que S. M. se ha dignado darme, y tanto por esta razon como por haber ya pedido tiempo hace la demision del mando de la capitanía general de Caracas y del exército, por mi quebrantada salud, por tanto repito, es por lo que con menos riesgo de ser tachado de parcialidad puedo mejor que el que me sostituya elevar mis observaciones á S. M.

Pocos estarán mas penetrados que yo de que el gobierno militar es el mas despòtico y malo de los conocidos. Es el gobierno mas tirano y destructor. Pero es el mas executivo y el que han adoptado los rebeldes. ¿Qué gobierno cabe à unos habitantes que por lo que escriben y hacen se ve que tascan el freno, que aun tienen puntos en que dominar, y en cuyo pais todo es sangre, destruccion y horrores? ¿Qual conviene á un pais poblado de rebeldes que aprovechan toda oportunidad, de donde se ha de sacar la subsistencia del soldado, los gastos de la guerra para la reduccion de ella, ó de otra provincia ó plaza como en gran parte ha sucedido para la de Cartagena? ¿Se puede conseguir lo que se necesita de otro modo? Quando es preciso obrar con la rapidez que lo ha hecho este exército ¿como se ha de pasar el tiempo en deliberar? ¿Quando las provincias de España fueron invadidas que voz se oyo? Sin duda señor el error está en que se creyeron los que no conocen estos paises, y los que daban oidos á los emisarios de estos rebeldes, que con solo presentarse las tropas del rey y ser clementes, corrian todos à vendecir el dia de tanta dicha. Margarita, Cumaná y Barcelona respondan á los que tales cosas han creido.

En la época actual las trabas puestas por las leyes de Indias al que manda en xefe, son casi inutiles y mas en Venezuela. El americano no quiere ser mandado por nadie que no sea del pais; menos si es europeo el que lo pretende; menos aun si es español, y solo cede á las circunstancias y obedece al rey hasta que encuentre otra oportunidad.

Cada provincia Sr. Excmo. en Amèrica pide distinto modo de conducirla. Lo que es bueno para el reyno de Santa Fe no surte efecto en Venezuela á pesar de que son confinantes. En el primero hay pocos negros y pardos; en la segunda son contados los blancos que han quedado. El habitante de Santa Fe ha mostrado ser cobarde y timido, quando el otro es arrestado y sanguinario. En el vireynato han escrito mucho y los doctores han querido arreglarlo à su modo. En Caracas al instante desenvaynaron las espadas. De todo esto la diversa oposicion que se ha encontrado. Pero en lo que se parecen ambos es en el disimulo y la perfidia. Quizá no hubieran presentado una obstinada resistencia los habitantes de este vireynato, si no hubiese venezolanos. Cartagena se resistió hasta lo imposible por los venezolanos. En la derecha de Magdalena se han dado ya varias batallas á tropas organizadas por venezolanos;

en la fragosa y esteril provincia de Antioquia han declarado ya dos veces la guerra à muerte y tienen los pasos fortificados con inteligencia por venezolanos: Santa Fè fue sometida y recibió las ideas sangrientas por los mismos que habian logrado partido con emisarios que enviaron de Caracas. Todo Excmo. Sr. es obra de los venezolanos.

En su terreno son unas fieras resueltas y que si llegan á ser bien mandados daràn que hacer por largo tiempo y costara mucha sangre y muchos tesoros su reduccion.

Quando yo llegué con la expedicion de S. M. me horrorizaba de oir los montones de cadaveres que resultaban en cada accion ganada ò perdida; creia este encono obra de dos partidos que querian vengarse; crei era el momento de desplegar una clemencia tan recomendada por S. M. y tan sin igual, que es por el ùnico lado por donde los extrangeros en sus papeles pùblicos no se han atrevido a morder á una nacion á quien le atribuyen el caracter de sanguinaria. ¿Qual ha sido señor el resultado de esto? Nuevas revoluciones, nueva perfidia, y si concluida la pacificacion de este vireynato se someten, sera para esperar otra coyuntura oportuna: pero para conseguir dicha sumision es necesario mas fuerza como lo tengo repetido tantas veces, una sola voz en la capitanía general que todo lo pospongo á la guerra, y no creer que es obra de un dia y si de mucho teson y constancia. Es ya guerra de negros contra blancos.

Presentando á S. M. este corto bosquejo del estado de Venezuela, y suplicandole se lea lo que tengo dicho en otras ocasiones, creo se convencerá V. E. de que no es este el momento de desunir el mando superior, sino por ló contrario de darle mas constancia y unidad, tanto por lo expedito y veloz de las determinaciones como tambien porque no habien lo con quien discordar no hay desunion la que con tanta sagacidad han sabido aprovechar los rebeldes desde México hasta el Perú; pues aunque puedo decir con jactancia, que jamas se ha visto entre xefes de diversas armas una union tan estrecha como he logrado en toda la expedicion, no podemos contar todos los dias con estos fomentos, para que se pongan entre los elementos positivos, de una operacion tan importante como la pacificacion de las provincias de Venezuela.

Creo pues de mi obligacion Sr. Excmo. repetir que en Venezuela autoridad suprema debe residir en uno solo, que esta debe ser ilimitada, que sin dilaciones y males no pueden los tribunales y practicas gubernativas volver á seguir arregladas á la ley escrita hasta la total pacificacion de las provincias, y que estas por ahora en gran parte no se las debe considerar mas que como un vasto campo de batalla, donde solo decide la fuerza, y en donde el general que dirige la accion la gana en vista de su talento ò fortuna sin que nadie se atreva á hacer otra cosa, mas que obedecerle callar y executar sus ordenes; y el resto de las provincias libres como el deposito de los recursos para obtener aquellas acciones.

No deseo Excmo. Sr. engañar à S. M. si el que no se pierda lo conseguido y que se extingan los rebeldes pronto; para esto elevo las ideas que la experiencia me ha dado, alegrandome de que mi dimision me haya puesto en situacion de que lo haga sin que crea son asuntos personales los que me hacen hablar, y todos mis deseos se reducen á que quanto pronostico salga falso.

Dios guarde á V. E. muchos años. Quartel general de Ocana 27 de marzo de 1816.—Excmo. Sr.—*Pablo Morillo.*—— Excmo. Sr. Secretario de Estado y del despacho de gracia y justicia.

Imprenta de Niños Expósitos.

GAZETA DE

BUENOS-AYRES

DEL SABADO 12 DE OCTUBRE DE 1816.

Continúan los documentos de la correspondencia interceptada de Santa-Fe de Bogotá.

Representacion de D. Ignacio Uzelay al Ministro de Estado en la Peninsula.

EXCMO. SEÑOR.

Tengo dado cuenta á V. E. en 1º y 19 de junio, y 3 de julio del estado de estas provincias, y de la particular novedad de haber suspendido sus tareas la real audiencia en virtud de orden terminante del señor general en xefe del exército pacificador. En la época del mes de octubre del año 14 solo la plaza de Puerto Cabello obedecia en aquellos contornos al capitan general, y los demas pueblos recibian sus ordenes exclusivamente del comandante Bobes; por lo que solo en élla pudo abrirse el tribunal; pero habiendo posteriormente mudado de aspecto las cosas, debia trasladarse á la capital como estaba mandado. Movido de este fundamento, dispuse que el escribano de camara formara un inventario específico de todos los papeles, enseres y efectos, y los acomodara en caxones que se compraron al intento de mi bolsillo por falta de fondos, pero habiendo advertido en el primer dia de mi viage que la estacion de las aguas hacia peligrosa la conduccion en el largo camino de 50 leguas que faltaban todavia que andar hasta la ciudad de Caracas; me resolví á dexar al escribano de camara en Valencia custodiandolos, pero quedando en todo evento a las ordenes del ministro D. Francisco de Paula Vilches que ya se hallaba bastante restablecido de sus achaques, y seguí solo á la capital a conferenciar de buena fe, como corresponde con los nuevos xefes el modo de evitar el perjuicio que se seguia al público de mantenerse sin curso tantos procesos, asi civiles como criminales: pues en el espacio de cerca de dos meses, no habian hecho la mas minima reclamacion de éllos. En su virtud se pusieron á disposicion del presidente del consejo de guerra permanente todas las causas criminales pendientes, y ademas se le paso una relacion especifica de las que seguian los jueces inferiores de las provincias y habian dado cuenta á la real audiencia, para que aun en esta parte pudiese llenar el vacío

que dexaba ésta. Igualmente se mandaron entregar los procesos civiles, que el tribunal de apelaciones pidió á solicitud de los interesados. Crei Excmo Sr. que los infelices presos en las carceles no debian sufrir los efectos de competencias é interpretaciones sobre la legitimidad de las nuevas autoridades, y que convenia al estado de las provincias sobremanera el fenecer las causas con brevedad por qualquiera corporacion que lo verificase en nombre del rey. = Esta prueba nada equívoca de mi modo de pensar despreocupado no ha podido ponerme á cubierto de ser comprehendido en el empeño que se hace de algun tiempo á esta parte de ultrajar vilipendiar, y extorsionar á todos los togados de un modo escandaloso. He procurado sobrellevarlo por no molestar con quejas personales, y robar el tiempo á V. E. y á S. M.; pero mi tolerancia ha dado lugar á que se me trate en los mismos terminos que á un cabo de escuadra, y creria degradar el rango en que me hallo por la bondad del rey, si callara por mas tiempo. El numero considerable de individuos manchados con horrorosos crimenes que la necesidad habia hecho disimular durante la pacificacion, y cuya conducta debia llamar la atencion de un tribunal supremo criminal temian el establecimiento del orden, y autoridad soberana de la real audiencia, y su impunidad dependia de que ésta dexase de exercer su jurisdiccion. Se adunaron con la turba magna de aquellos en quienes la revolucion la ha causado tal en los celebros, que sabiendo escasamente dictar una carta familiar, se tienen por unos consumados politicos, y capaces de gobernar al universo, y dominados de la mas ciega ambicion no perdonan medio alguno aun el mas criminal por tener un mando para obtener su poderío, salir de la obscuridad en que se hallan por su ningun rango en la sociedad, y que sus firmas corran por los pueblos, como sugetos de suposicion. Sitiaron pues al momento a los nuevos xefes, con lisonjas y adulaciones como es costumbre, los estudiaron con atenta observacion y se aprovecharon de sus mas minimos defectos que no pueden dexar de tener como hombres para atraerlos á su partido insensiblemente, y por fin triunfaron, y decantan con impudencia la gloria del vencimiento que no contentos con su impunidad nos insultan. Desde el momento de la suspension de tareas de la real audiencia empezaron à señalarnos con el epitero de ex-ministros::::::: Extinguida audiencia::::: Decano que fue, y otros. La repeticion del dicho ha presentado creible y verdadero el hecho sin reflexionar que un tribunal soberano en lo contencioso y gubernativo no puede extinguirse sin una real cèdula especial, y que esta se notifique à sus individuos Lo cierto es Exmo. Sr. que se ha tratado de que yo entregue el real sello, archivo, y enseres, en virtud de un simple oficio del actual capitan general interino sin hacerme saber orden alguna de mi soberano que le autorize á un paso tan sumamente extraordinario; lo que pude evitar huyendo de entrar en la qüestion á pretexto de no hallarme con facultades para tratar de la materia como aparece de las copias señaladas con los numeros 1º y 2º apuntando por ùltimo que no existian como no exísten en mi poder. Irritada la bilis fácil de exáltarse del xefe militar con esta repugnancia, fulminò un mismo dia dos decretos contra mi algo contradictorios en el uno me hace notificar por el conducto del comandante de las armas de Calabozo una orden del senor general en xefe para que todos los ministros de la audiencia se reunan en Puerto-Cabello, cuya especie se me

habia silenciado hasta ahora en toda da correspondencia; y en el segundo de la misma fecha que se ha remitido duplicado á las justicias mayores de los pueblos del Calvario, y el Sombrero, se me manda solicitar como á un *quidam* desconocido dando señas de mi persona, quando en las cinco provincias del territorio serán pocos los individuos que no me conozcan; pero era precisa esta circunstancia para pintarme mas despreciable á los ojos de estos miserables pueblos que siempre me han conceptuado, y reputado como su protector, y se me previene que de su orden me presente inmediatamente en Puerto Cabello, no ya en virtud de la disposicion general mencionada, sino á dar razon á aquel comandante de ciertos papeles que no se designan estudiosamente para evitar todo efugio = En la contestacion al primer decreto que va en copia baxo el num. 3° verá V. E. el abuso que se ha hecho de la real orden de S. M. para que el señor presidente D. Juan Manuel Cagigal reuniera los ministros ausentes enfermos de los quales murió uno, y dos se hallan todavia bien achacosos de resultas del temperamento fatalisimo de Puerto-Cabello, que siempre ha sido llamado con razon sepultura de europeos; pero es preciso extersionar y perseguirnos hasta la muerte.= La copia num. 4° es del insultante decreto que ha dado motivo por último à esta mi sumisa representacion cansado ya de tolerar en obseqnio de la tranquilidad tantos pasos humillantes, y aun vilipendiosos.= Y desengañado de que en la total confusion y desorden en que se halla esta provincia miserable no me es dable servir al rey con el decoro correspondiente en la plaza de ministro de su real audiencia, no puedo menos de suplicar á V. E. tenga la bondad de inclinar el ánimo de S. M. à que por un efecto de su piedad se digne exônerarme de élla; pues quizá como particular podré dedicarme toda mi vida á procurar el esplendor de su trono por cuyo medio me satisface V. E. en parte el perjuicio que inocentemente me causò siendo director de seminario de nobles de Vergara con las maximas de pundonor que sembró en él, y fueron la base de mi educacion, maximas demasiado estoicas para estos calaminosos tiempos en los que el decir la verdad es delito aun en aquellos que por su ministerio se hallan obligados à hablar. Las leyes encargan estrechamente á los regentes de las reales audiencias informen á S. M. de las mas minimas circunstancias que puedan contribuir al acierto de las resoluciones; y el haberlo verificado yo en los nùmeros antecedentes del modo que me fue posible me ha acarreado enemigos personales que se han reunido con los que èn comun detestan la corporacion, habiendose trascendido algunas especies de mi correspondencia ò porque siendome preciso confiar mis borradores al que debia seguirla tubo algun leve descuido, ó por otro de tantos modos muy faciles quando el sigilo de las cartas se quebranta publicamente sobre cuya especie es regular que hayan dado cuenta á V. E., y por mi parte solo podré añadir que tengo documento por donde hacer constar que se me ha interceptado un pliego del decano D. José Fernandez Heredia relativo al asunto en qüestion, y que debia sin duda darme muchas luces sobre la materia por ser contestacion á oficio que le pasé sobre el particular.= Ademas se nos ha avisado que en caso de escribir vayan abiertas las cartas; por todo lo qual, y el silencio que todos mis compañeros y mis amigos, que ni aun han podido instruirme del estado verdadero de las cosas, me confirmo en que no hay libertad, ni seguridad

de la correspondencia; de modo que me será preciso dirigir este pliego quasi furtivamente al correo marítimo pues quiza ni mi vida estara libre de las asechanzas de los perversos si llegan á traslucir que me he arrojado a significar á V. E. el desorden, confusion, y trastorno general en que se encuentra el gobierno de estas miserables provincias, en cuya capital hace poco que se proponia por enigma el designar quien era el capitan general, quien el intendente. Causa dolor Excmo. Sr. el considerar que un plan de gobierno y sistema de real hacienda que ha costado tantos sudores, trabajos, afanes, y profundas meditaciones à tantos hombres grandes se hayan dado por tierra para substituir un desquadernado método sin método que ni aun lo entienden sus mismos autores, y que solo es claro en establecer descaradamente el detestable principio de *quot libet licet*.

Se continuará

BANDO.

El Director Supremo del Estado.

Hacer el pais impenetrable á los enemigos comunes y establecer un sistema de administracion que se haga amar de los ciudadanos, son los principios que presiden á las deliberaciones del actual gobierno. Sin lo uno haría traycion al mas sagrado de mis empeños: sin lo otro continuarian sin tèrmino aquellos dias desgraciados, cuya memoria oprime a los buenos ciudadanos. Librado en consecüencia de lo primero, al interesante objeto de poner esta ciudad en el mejor pie posible de defensa, y estando distante de mi vista todo otro recurso de conseguir reclutas, ordené entre otras medidas el rescate de esclavos que contiene el bando del 19 del pasado. Demasiado tocaban mi sensibilidad los sacrificios que él demandaba: pero los demandaba al pueblo de Buenos-Ayres que tantas pruebas ha dado de estar dispuesto à sacrificarlo todo antes que recaer en el humillante estado de su antigua servidumbre. Sin embargo un número suficiente de reclutas que no tardará en venir de la provincia de Cordoba, segun las ultimas comunicaciones de su actual gobernador intendente hace variar las circunstancias que dictaron aquella medida, y ha puesto al gobierno en la aptitud de llenar su zelo sin la dolorosa presencia de tamaños sacrificios. Por tanto he venido en suspender por ahora los efectos del citado bando, interin no amenazen al Estado inminentes peligros que hagan su execucion indispensable; esperando al mismo tiempo del distinguido patriotismo de los comandantes militares, de los alcaldes, y de todos los buenos ciudadanos que velarán eficazmente en el descubrimiento de vagos para que sean destinados al servicio de las armas, cooperando de este modo á los esfuerzos que el gobierno consagra á la defensa del pais.—Y para que llegue á noticia de todos publiquese por bando en la forma acostumbrada, insertese en la gazeta, y comuniquese á quienes corresponda,—Dado en la fortaleza de Buenos Ayres à 9 de octubre de 1816.—*Juan Martin de Pueyrredon.*—*Vicente Lopez*, secretario.

Imprenta de Niños Expósitos.

EXTRAORDINARIA DE

BUENOS-AYRES

MIERCOLES 16 DE OCTUBBE DE 1816.

HORIZONTE MAS HALAGÜEÑO.

Acabamos de recibir gazetas hasta fines de julio, en que se hace una pintura del estado de las cosas en Venezuela y Sta. Fe. Entre las noticias interesantes ocupa el primer lugar la que insertamos á continuacion, y que coincide perfectamente con todas las operaciones de los generales Morillo, y Morales segun consta de sus correspondencias interceptadas. Los pretendidos triunfos de los realistas y las decantadas fuerzas con que se jactaban subyugar áquella parte de la América no son otra cosa que gasconadas españolas. *Morillo*, contestando á una real orden que le mandaba dirigir á Panamá 2Ⓓ hombres dice con fecha de 7 de marzo al ministro peninsular, que no solo era imposible desmembrar aquella fuerza, sino que necesitaba que se le enviasen de la Peninsula 4Ⓓ hombres mas para poder conservarse, y contrarestar el poder de los insurgentes. La correspondencia de todos los xefes manifiesta esta misma debilidad, y los sobresaltos que les causan las tentativas resueltas y vigorosas de los patriotas. Allà, aca, y en todos los puntos de Amèrica están convencidos los *malvados* que son inutiles todos sus esfuerzos para volver à ser nuestros tiranos; derraman alguna sangre, es verdad, cometen atrocidades españolas, asombran à la naturaleza en sus crueldades, destruyen incendian, talan; pero todos estos horrores no lisonjean sus esperanzas, son efectos necesarios del despecho; sirva de prueba el siguiente artículo copiado del Morning Chronicle de 23 de julio del presente año. Semejante ferocidad no necesita encarecimientos. Los españoles, desesperados no distinguen de victimas en el exceso de su cólera: solo falta que empiezen à despedazarse entre si mismos, y no está muy distante el dia de que lo verifiquen.

"Tenemos mucho sentimiento al anunciar que en principio del mes pasado algunos botes armados manejados por los *realistas* desembarcaron en la pequeña isla de Patos, cerca de las bocas del norte, en la entrada del golfo de Paria, que pertenece á Inglaterra, y robaron, saquearon, y asesinaron una gran parte de los habitantes diciendo que lo hacian porque eran patriotas. Entre otros refinamientos de los guapos, dignos, y generosos

españoles, con respeto á aquel desgraciado pueblo, fue el matar a 7 crucificandolos, si, *crucificaron á 7 subaitos ingleses*, y por todos medios, solo propios de su maldad, acabaron con quanto ser viviente cayò en sus manos. (*Morning Chronicle* julio 23 de 1816.)

Gazeta inglesa la Crónica de la mañana 23 de julio de 1816.

Con fecha 19 de mayo se menciona la grau sensacion que han causado en Jamayca las nuevas del continente por la derrota del exército español baxo las ordenes de los generales Morillo y Morales, los rapidos progresos de los independientes, y que se iva á abrir el comercio faltando los oficiales del rey que lo embarazaban. El general Morillo despues de la toma de Cartagena destacò al general Morales con 4000 hombres á hacer frente á los patriotas de Venezuela que se estaban reuniendo baxo las ordenes de Urdaneta, y se marchó hácia Santa Fe; pero viendo que sus trabajos se perdian y por otra parte la imposibilidad de llegar sus tropas à lo interior de Nueva Granada sin provisiones ni ningun punto de apoyo, mientras un activo enemigo quedaba á la retaguardia, Morillo juzgó mas prudente dexar la expedicion para otro tiempo. Se pusieron á la vista de los independientes cerca de Ocaña en la provincia de Sta. Marta situada en el rio Oro que corre á Magdalena por donde baxaron los españoles y alli fueron completamente derrotados por los generales Urdaneta y Turrizes.

Una gran porcion de las tropas de Morillo se desertó porque eran criollos forzados al servicio y sacados de sus casas. Morillo se retirò á los botes, volviendo á Mompox y se supone que los independientes despues de esta refriega marcharon directamente à Sta. Marta.

NOTICIA PLAUSIBLE DEL PERU.

Oficio del brigadier general D. Manuel Belgrano al Excmo. Sr. Director del Estado.

Excmo. Sr.= Tengo el honor de elevar al supremo conocimiento de V. E. los partes que en copia me ha dirigido el señor gobernador y comandante general de la provincia de Salta D. Martin Güemes y á él le pasò el coronel mayor D. Juan Josè Campero, del feliz suceso que han obtenido las armas de la Patria en el punto de Colpayo: me prometo probablemente que los subsiguientes en la presente campaña no empañaran el lustre de tan gloriosos principios, y la victoria coronara los sacrificios en que hoy se halla empeñada la nacion: el denuedo, disposicion, y entusiasmo que advierto cada dia con la mayor complacencia, tanto en las tropas que están á mi vista, como en las que no lo estàn, y aun en lo comun de habitantes me envian un augurio el mas satisfactorio de que habrá de acontecer lo que desde ahora presiento, y que no seràn inutiles è infructuosos los desvelos, y esfuerzos de V. E. por auxîliar el exército de que me hallo encargado especialmente con los fondos de que tanto necesito.—Dios guarde à V. E. muchos años. Tucuman setiembre 20 de 1816.= Exmo. Sr.= *Manuel Belgrano.* — Exmo. Supremo Director del Estado.——Es copia.—*Terrada.*

Documentos á que hace referencia el oficio anterior.

Son las 7 de la mañana: hora en que he recibido el parte del comandante de avanzadas D Bonifacio Ruiz que en copia acompaño: doy á V. S. los parabienes por el triunfo de nuestras armas, y me congratulo con que el peruano empieze sus ensayos

militares lleno de laureles. Los indios que recomienda tanto el comandante Ruiz como el capitan Rivera son dignos de ser atendidos, y en particular los capitanes, el expresado Rivera y D. Diego Cala, como el desgraciado Falagiani, y el de gauchos Gonzalez; espero que V. S. hará que se les premien sus sacrificios, pues yo ahora asi se lo indico dandoles las gracias á nombre de la Patria y à la tropa una corta gratificacion á mi nombre. —Dios guarde à V. S. muchos años. Quartel general en el Moreno setiembre 16 de 1816. —*Juan José Fernandez Campero.* —Sr Gobernador Intendente D. Martin Miguel de Güemes.

Una legua antes de llegar á este punto encontrè los partes que incluyo y averiguada mejor la cosa, es como sigue.= Ayer à las 4 de la tarde marcharon de este punto los capitanes D. Agustin Rivera y D. Diego Cala con 30 hombres de fusil, y 10 de los milicianos sin ellos, reunidos con el ayudante mayor de infernales D. Dionisio Falagiani y el teniente de gauchos D. Justo Gonzalez con dos de éllos se dirigieron al rincon de las Lagunas; llegaron á Colpayo á media noche, y ganandoles à 100 hombres enemigos al mando del teniente coronel D. Pedro Zavala la retaguardia esperaron que saliese la luna: verificado esto se dispusieron para sorprenderlos. El capitan muy recomendable D. Agustin Rivera, y el teniente Gonzalez habiendo dexado sus cabalgaduras á distancia de seis quadras entraron con 20 hombres à la carga, y el capitan Cala con el ayudante mayor y el resto á caballo, dirigiendose a tomarles sus cabalgaduras: efectivamente los sorprendieron; pero no tanto, que no tubiesen lugar los enemigos de formarse y subir à una alturita à dar un vivo fuego; no obstante me asegura dicho Rivera que como leones embistieron nuestros valerosos soldados, y lograron matar al teniente coronel Zavala, quien no habiendo querido rendirse murió á manos del valeroso Rivera, al capitan Andrade y 15 soldados, tomando prisioneros al capitan Fructuoso Zenteno, un paisano, 12 soldados, 2 tambores y un pito: han tomado tambien 3 tiendas de campaña. De municiones, fornituras y fusiles no sé el número; pero luego que se reunan todos se lo comunicarè á V. S., pues ahora no quiero retardarle esta plausible noticia, recomendando el merito de los nombrados señores oficiales incluso el teniente Cala, D. Josè de la Cruz Obando, y de los cabos del regimiento José Santillan de la 3.ª y Damaso Miranda de granaderos. Del xefe de vanguardia ni de 10 hombres que llevò Olañeta para Humaguaca ignoro absolutamente. —Dios guarde á V. S. muchos años. Lumara 15 de setiembre de 1816. —*Bonifacio Ruiz de Llanos.* —P. D. El ayudante mayor Falagiani vino á reunirse con mis avanzadas cortado por los que baxaron á Humaguaca y ha salido gravemente herido en un brazo, lo mismo que el soldado de la 1.ª Pedro Lamas quien no dudo haya muerto, y un miliciano de Cala Cipriano Lamas, sin mas novedad. = Es copia.= *Campero.*

Infantería regimiento peruano, primer batallon.= Estado que manifiesta los individuos que del expresado se hallaron en la avanzada; los que triunfaron en los campos de Colpayo, de los enemigos que baxo esta fuerza aparecen; y todos los pertrechos de guerra y provisiones.

Capitan comandante de la partida D. Agustin Rivera acompañada de D. Diego Cala, 2 capitanes, Ayudante de infernales uno, 2 cabos, 12 soldados, gauchos de este mismo partido, un teniente, 28 soldados.

Heridos, un ayudante de infernales, un soldado, muertos, un soldado. = Fuerza enemiga.= Un teniente coronel, 2 capitanes, un secretario, 3 tambores, 125 soldados, 12 mugeres.= Prisioneros: un capitan, 3 tambores, 13 soldados, y 12 mugeres. Muertos: un teniente coronel, un capitan, un secretario, 35 soldados. = Armamento enemigo: 35 fusiles, 12 bayonetas, 4 pistolas, 2 sables, 20 cartucheras, 450 cartuchos à bala. 85 piedras de chispa, 12 lanzas, 2 caxas de guerra, 3 tiendas de campaña, 40 mulas, y 8 caballos.

Nota. Las mulas ó cabalgaduras las he repartido entre los milicianos del capitan Cala y algunos de mis soldados aquellos que tubieron la mayor parte de nuestra gloria. —— Quartel principal en el Moreno setiembre 18 de 1816. —*Campero.* — Es copia-—*Toribio Tedin*, secretario. Es copia. —*Terrada.*

Noticias importantes para el nuevo mundo y de gran trascendencia para el antiguo.

París 13 *de julio.*= En una de mis ultimas cartas he hablado de las resoluciones de la Rusia para sostener la independencia mexicana. El tratado de alianza entre Rusia y América, que ayer se ha publicado en el diario de los debates (*Journal des Debats*) enteramente confirma esta asercion, y ha sido mucha la impresion que ha causado aqui, considerandolo como un acto directo de hostilidad contra inglaterra. Mr. Gallatin (Ministro Plenipotenciario de los Estados-Unidos) llegò aqui hace dos dias: el Principe Kouraquin (de Rusia) se aguarda por momentos para completar con èl el sistema americano.

Los mismos papeles (los diarios de Alemania) confirman los rumores de un tratado entre la Rusia y los Estados-Unidos, y por uno de sus artículos esta última potencia concede dos de sus puertos en el mar pacífico. —— Se pregunta ¿que puertos? (*El Morning Chronicle* de 17 de julio de 1816.)

Petesburgo 15 *de junio.*= Estamos seguros de que nuestra corte ha concluido un tratado de alianza con los Estados-Unidos. Un artículo de este tratado se asegura nos proporciona la posesion de dos puertos en el Océano Pacífico.

Un caballero español que salió de Trinidad el 23 de mayo confirma la noticia que hemos dado antes respecto ha haber el general Bolivar tomado la Isla de Margarita, y añade que 800 españoles, que se habian retirado à Pampitas se escaparon á Cumaná. El Almirante Brion perdió una pierna en la accion con un bergantin y una escuna española. Bolivar se esperaba por momentos que desembarcaría en la tierra firme contigua, y no se dudaba de que apresaría los buques españoles de la Guayra, y Puerto-Cabello por la superioridad de sus fuerzas navales, asi como conquistará á Caracas y todas las provincias de Venezuela. (*El Morning Chronicle* 16 de julio.

Imprenta de Niños Expósitos.

GAZETA DE

BUENOS-AYRES

DEL SABADO 19 DE OCTUBRE DE 1816.

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO

DECRETO.

BUENOS-AYRES OCTUBRE 15 DE 1816.

Desde que fui encargado de la direccion de esta provincia, me impuse la ley de no rehusar ningun gènero de tarea, ó sacrificio para corresponder á la alta y generosa confianza con que se me habia distinguido: conseqüente á estos principios he consagrado sin reserva todas las horas al despacho de los negocios, y me es preciso confesar que una dedicacion tan asidua no basta á llenar las vastas atenciones de mi empleo en las complicadas circunstancias en que nos hallamos. Asi es que viendome en la necesidad de economizar el tiempo, y de contraerlo con preferencia á los objetos mas importantes, he acordado que la audiencia diaria que he dado hasta aqui se limite á los lunes y jueves de cada semana desde las diez de la mañana para adelante; porque las representaciones verbales de los particulares son ordinariamente una reproduccion de las que me hacen por escrito, y cuyo despacho se gira con exâctitud; teniendo ademas, fuera de los expresados dias lunes y jueves, en que daré audiencia, expedita la via de acelerar los expedientes, ó de repetir sus informes; dirigiendose à mis secretarios de Estado en sus respectivos departamentos. Con este temperamento se concilian los fines que me propuse en las audiencias diarias, y el poder atender á los negocios que exîgen mas interes y meditacion sin padecer las gravisimas distracciones que aquella práctica inducia, y que la experiencia ha acreditado no ser compatible con el buen servicio del Estado. —Tendrase asi entendido, publicandose al efecto este mi decreto en la gazeta de esta capital. —*Pueyrredon.* —*Vicente Lopez*, secretario.

Departamento de la Guerra.

A virtud de la representacion que en 23 de setiembre último elevó al gobierno el general en xefe del exército de los Andes solicitando que á los soldados del exercito de su mando se les permitiese el uso del papel

del sello 4° en sus gestiones particulares, se ha dignado el Excmo. Supremo Director del Estado acceder á la solicitud de aquel xefe, haciendo extensiva esta gracia á los exércitos que se hallan en campaña. — *Terrada.*

Nota del mismo departamento.

Tomando el Excmo. Supremo Director del Estado en su alta consideracion el heroyco desprendimiento con que la benemerita provincia de Cuyo ha cedido en obsequio de la causa comun de la América las dos tercias partes de la esclavatura exístente en aquel territorio, con el importante objeto de que incorporada en el nùmero de los valientes defensores de la libertad contribuya al aumento de la fuerza de linea del exército de los Andes, segun consta de la acta celebrada en la ciudad de Mendoza con fecha 2 de setiembre ùltimo dirigida á S. E. con oficio de 23 del mismo por su digno xefe coronel mayor D. José de San Martin, á cuyo zelo infatigable no menos que á la recomendable eficacia de aquel Illtre Ayuntamiento es debida la realizacion de tan útil y acertada medida, dispuso el gobierno se diesen por su secretario de Estado en el departamento de la guerra las mas expresivas gracias á ambas autoridades, recomendandoles igualmente las transmitiesen en nombre de la Patria al resto de nuestros conciudadanos en aquel territorio por los públicos y constantes esfuerzos con que se hacen cada dia mas acreedores á la gratitud de todos los pueblos.

Departamento de Hacienda.

Consultando S. E. el ahorro posible de los fondos del Estado ha tenido á bien reunir por decreto de esta fecha la comision de gremios, y receptoría de alcabala de las pulperias de esta ciudad á la comision de comercio, todo al cargo del comisionado D. Josè María Yevenes, cercenandose, como se ha cercenado el nùmero de dependientes subalternos de esta comision.

Oficio del Sr. Secretario de la guerra al de hacienda en esta capital.

El Brigadier D. José Rondeau con fecha 8 de marzo de 815 dixo al Coronel del regimiento de dragones del Perú lo que sigue.——

He visto con la mayor satisfaccion la consulta que me hace V. S por su oficio de 14 del corriente sobre si en consideracion al brillante mérito que contraxo ante la Patria el dragon Nicacio Barela de la 2.ª compañía del 2º esquadron de ese regimiento de su mando, tanto por los servicios que le consagrò en su carrera militar, como por la heroyca bravura con que rindiò gloriosamente su espiritu en la sorpresa de Texada, peleando bizarramente contra un nùmero desmedido de enemigos, se le considera acreedor (con justo objeto de inmortalizar su nombre) á que continùe pasando revista en lugar preferente en su compañía con la obligacion de que al nombrarle conteste el oficial de semana de élla, "*murió peleando heroycamente por la Patria, y vive en la memoria de sus compatriotas.*"—— Y considerando digno de justicia, al benemérito Barela, de la mas grata memoria para que sirva de estímulo á sus camaradas, y de perpetuo lustre al regimiento del mando de V. S., he resuelto no solo aprobar el pensamiento consultado, sino tambien

que en justa recompensa de sus distinguidos servicios, se le continúe pagando á sus hijos, muger, ó padres, si, los tiene, la mitad del prest que disfrutaba; á cuyo efecto tomando V. S. los conocimientos convenientes sobre este particular, me comunicará el origen noticia ó residencia de aquellos para expedir los oficios correspondientes.

Y habiendo reclamado posteriormente Maria Josefa Arenas madre del finado, el cumplimiento de dicha resolucion por conducto del capitan general D. Manuel Belgrano; ha tenido à bien el gobierno decretar con fecha de hoy lo que sigue.... —

DECRETO.

"En consideracion al distinguido "mèrito del dragon Nicacio Barela, "vengo en aprobar, y apruebo en "todas sus partes lo mandado por "el brigadier D. José Rondeau en "18 de marzo de 815: devuelvase "á la inspeccion general para su in- "teligencia y comunicaciones relati- "vas á su cumplimiento; avisese á "mi secretario de Estado en el depar- "tamento de hacienda, e imprimase "para noticia de nuestros conciu- "dadanos y satisfaccion de la interesada."

Y lo transcribo à V. de orden suprema para su inteligencia y fines consiguientes, previniendole haberse situado sobre la tesorería del Tucuman el medio prest designado á los hijos, muger, ó padres del expresado dragon por considerarse residentes en aquella provincia.

Dios guarde á V. muchos años. Octubre 15 de 1816. — Rúbrica del Sr. Director al margen. = Firmado = *Juan Florencio Terrada*, secretario. = Sr. Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda.

Primer boletin del exército independiente de Venezuela.

La expedicion armada desde Aux Cayes, formada por el capitan general Bolivar, y baxo el mando del almirante Luis Brion, saliò de aquel puerto el 31 de marzo.

Despues de un viage muy favorable avistaron las islas de Testigos en 1º de mayo y las alturas de Margarita el dia siguiente; inmediatamente se descubrieron una goleta, y un bergantin, à los que el almirante mandó que atacase la esquadra con el objeto de separar estos buques del puerto, y perseguirlos para saber de donde procedian; efectuado esto se formó la linea de batalla, y se izó la bandera nacional. El comandante siguiò al bergantin y la goleta; pero siendo esta mas ligera, lo pasó, y las escunas, el general Marino, Jupiter, y Conejo le dieron caza: los demas buques siguieron al almirante en persecucion del bergantin..

A las 11 la escuna *Constitucion* atacò al Bergantin por un costado, y el comandante cooperó por el otro, porque el bergantin hacia una vigorosa defensa con gruesos cañones y fusilería: en poco tiempo el enemigo fue desmantelado, pero continuó resistiendose con gran tenacidad. En este momento herido el almirante, el capitan Renato Veluk tomò el mando de comandante de la esquadra. Este buque entonces baxo terrible fuego abordó al enemigo, que sin embargo se esforzaba en rechazarnos; pero nuestros valientes marineros tomando posesion de la cubierta obligaron al enemigo á retirarse abaxo arriando la bandera española. El capitan fue encontrado muerto en el entre puentes habiendo recibido un balazo en la cabeza y tambien el teniente y cirujano. En la cubierta y abaxo de élla se en-

contraron 12 muertos, y 31 heridos ademas de muchos que cayeron de á bordo y se ahogaron. El bergantin es un buque de guerra llamado el *Intrépido* de 14 cañones de á 18 con 6 culebrinas de bronce, y tenia á bordo 140 hombres. Su comandante era el teniente de fragata, Iglesia.

A las 5 de la tarde despues de dar algunas bordadas á la goleta arriò su bandera al general Marino justamente quando estaba ya en el acto de abordarla. Su capitan estaba malamente herido, y se encontraron 16 hombres entre muertos y heridos. Es goleta del rey llamada la *Rita*, montada con un cañon de á 18, dos carronadas de à 24, y dos obuces reforzados de á 18 con tripulacion de 90 hombres, su comandante era el alferez de navio *Mateo Campo*.

Por nuestra parte no hubo mas accidente á bordo que el del comandante, 7 muertos, y 8 heridos, entre los quales se cuenta el bravo oficial Bartelemi. El general Marino tubo dos hombres ligeramente heridos.

El almirante, y capitan Veluk se conduxeron en este dia de batalla con toda la bravura y habilidad que debian esperarse de su juicio y valor: el capitan general altamente satisfecho con este comportamiento ha elevado al primero al rango de almirante, y al último al de capitan. Los oficiales y tripulacion empeñados en esta accion se desempeñaron del modo mas satisfactorio, y el resto ha sentido no haberse hallado en la refriega con el enemigo.

Los eventos de este dia han terminado el bloqueo de la parte del norte de esta isla, pues las ùnicas fuerzas que los sostenian han caido en nuestras manos, lo que habria sucedido con qualesquiera otras que se nos hubiesen opuesto.

Quartel general. Ciudad del norte de Margarita mayo 3 de 1816.— *Santiago Marino*, mayor gral.

Segundo Boletin del exército independiente de Venezuela.

Dá una relacion de la halagüeña recepcion que ha encontrado la esquadra en la ciudad del norte, y de la visita que le bizo el general Arismendi. Avisa que los realistas evaqüaron la plaza el 2 del presente, con tal precipitacion que abandonaron sus armas y provisiones, y nuestros guerreros ocuparon todos sus puertos el 3 sin tirar un tiro de fusil. La ciudad de Asuncion presenta un espectàculo melancolico de desolacion; los realistas no han dexado piedra sobre piedra, y todo edificio ha sido consumido por el fuego.

El 6 la esquadra independiente comenzó el bloqueo de Pampita. El enemigo se estaba fortificando, pero muy pronto no tendrá otra alternativa que la de someterse ò perecer.

Quartel general de la ciudad del norte de Margarita 8 de mayo de 1816. (Gazeta inglesa el *Heraldo de la mañana* agosto 13 de 1816.)

(*Se darà suplemento.*)

Imprenta de Niños Expósitos.

SUPLEMENTO

A LA GAZETA ORDINARIA

DEL DIA SABADO 19 DE OCTUBRE DE 1816.

Buenos-Ayres 20 *de Octubre de* 1816.

HA llegado ayer un buque de Filadelfia de donde salio el 14 de Agosto y trahe las noticias siguientes. Que el general Bolivar se hallaba con sus fuerzas sobre el Orinoco. Que las islas Antillas estaban inundadas de corsarios independientes, pertenecientes à individuos residentes en los Estados Unidos; los que bloqueaban rigorosamente à la Habana por tiempos. Que uno de los corsarios tuvo la desgracia de que se sublevase la tripulacion contra sus gefes, que fuèron conducidos à los Estados Unidos, arrestados y procesados à solicitud del ministro español, pero que todos los ciudadanos de dichos estados habian tomado un interes vivisimo por los referidos gefes, y se esperaba tendrian un exîto favorable. Que el jòven Mina asociado de un gran nùmero de oficiales españoles y franceces habian llegado al reyno de Mexico, y empezado à dirigir la guerra de los independientes con el mejor suceso. Que habia habido fuertes y sangrientas batallas en que los libres Mexicanos habian sufrido el fuego con una serenidad y valor hasta entònces sin exemplo: lo que prueba que habian empezado à sacar provecho de sus anteriores desgracias, y que lo que han ganado los españoles con sus triunfos es enseñarles los medios de adquirirlos. Bueno està que como Pedro el grande en otro tiempo dixo de Carlos doce, repitan los Mexicanos, que los españoles son sus maestros de la guerra. Los extremos de comparcion no son muy parecidos, pero queremos decir que si los españoles pelean con los Mexicanos como buenos militares, sacaràn excelentes discipulos; porque estos son naturalmente mas habiles, y mas interesados en el suceso que sus maestros.

SATISFACCION

A un artículo Comunicado en la Prensa Argentina *del Mártes* 15 *del corriente.*

Nada absolutamente se pronuncia acerca de las operaciones hostiles de los portugueses sobre la Banda Oriental de este rio, ni esfuerzos de defensa de aquellos bizarros moradores. Tal silencio sepulta aquellos acontecimientos, que estamos en ocasiones dispuestos a sospechar, que dista aquella comarca de este punto en que vivimos, lo que èste de Turquìa, ò que aquellos resultados nos son del mismo interes que los que suceden en el Mogol. Entre mis estrechas relaciones permìtame V. transcribirle parte de la comunicacion de un confidente digno de todo crèdito en que se contrae à estos particulares, su fecha es en Montevideo el 24 de setiembre.

Siendo la Gazeta de esta capital un periòdico establecido con el principal objeto de comunicar todas las noticias interesantes de dentro, y fuera de nuestras Provincias y singularmente las primeras, es fàcil conjeturar que las expresiones que dexamos copiadas se dirijen à criticar la conducta que observa en el particular el Editor de esta Gazeta. Debo pues dar la razon de mi silencio mas por hacer ver que cumplo con las obligaciones que me estàn prescriptas, que por vindicarme de una sospecha que seria injuriosa para qualquiera otro que no hubiese dado tantas pruebas inequivocas de su patriotismo. Entremos en materia.

Para dar noticias de Montevideo es preciso tenerlas, y tan seguras que no se vea uno obligado à desdecirlas, al dia siguiente de haberlas publicado; lo que haria pasar al autor por ligero, y poco respetuoso à los pueblos para quienes escribe; y esto si, que dispondria *á sospechar, que dista aquella comarca de este punto en que vivimos, lo que éste de Turquía.* Ahora pues las noticias de Montevideo en primer lugar, para ser consideradas quando menos probables es preciso que se nos transmitan por conductos fidedignos. De tal naturaleza se creyó la relacion de presos publicada en el nº

6. del Observador Americano de resultas de la ùltima convulsion, transmitida al Señor Director por persona destinada exclusivamente à imponerse de la naturaleza y circuntancias de dicho movimiento, y con todo es substancialmente inexâcta y ha originado equivocaciones perjudiciales à muchos que se fiaron de su exâctitud.

En 2.° lugar el mismo señor M. autor del artìculo que impugnamos confiesa que del mismo jaez de la especie que èl contradice son las que han corrido ultimamente por las tertulias de esta ciudad, y el Editor carece de reglas fixas para discernir las falsas de las verdaderas. En 3.° el mismo señor M. que se quexa tanto de que nos olvidemos de los esfuerzos de los bravos moradores de la Vanda Oriental, y que supone tener relaciones estrechas con acreditados confidentes de aquel suelo, para suplir el defecto de nuestro silencio, se contenta con anunciarnos que el general Artigas està inmediato à los cerros de Santa Ana, que acaso habria dado accion à los portugueses, que su intento era internarse al rio grande con seis mil hombres; que el comandante Rivera habia avanzado con su division à Santa Teresa, hasta donde habian retrocedido los portugueses, que el coronel Otorgues sostiene su puesto fronterizo sin novedad particular, y que algunos milicianos de estramuros de la plaza de Montevideo han marchado à reforzar à Rivera: concluye desmintiendo la especie de haberse enarbolado el pabellon portugues en dicha ciudad. ——— En una palabra, el caballero M. pone en noticia del pùblico que los habitantes de la Vanda Oriental se disponen à resistir la agresion de los portugueses ¿ y esto es noticia? ¿ Y con tampoco decir podrà tener razon para criticar nuestro silencio? Despues que se ha divulgado que se retiraban los portugueses porque asi lo habia dispuesto la corte de Inglaterra, que venian de concierto con los españoles, que habia velas à la vista de Maldonado, que habian desembarcado, que habian derrotado à Otorgues, que el general Artigas habia ocupado los pueblos de Misiones de la jurisdiccion del enemigo, que habia triunfado de tres mil hombres, que se habian hecho salvas, y repicado en Montevideo por la victoria, ¿ quando esperamos un rayo de luz para decidirnos à creer una de tantas especies contradictorias, habrà razon para argüirsenos de omisos en el cumplimiento de nuestros deberes? ¿ No estarà mas bien el defecto de parte de los gefes orientales que no han comunicado al Señor Director la menor especie relativa à este asunto, quando han recibido pruebas inequìvocas del interes que ha tomado en su suerte, apènas supo que iva à ser invadido el territorio de su dependencia? ¿ No es pùblico que se les remitieron auxìlios de guerra sin que los solicitàran, y que alguno de ellos fuè empleado para batir nuestras fuerzas en Santa Fè? Decimos estas cosas con pena, y bien se conoce por el mismo modo en que las decimos; pero el autor del artìculo comunicado debe entender que no pueden sufrirse con paciencia ciertos rasgos disfrazados de poca sinceridad que tienden à dejar bien puesta la fama de sus heroes à expensas de nuestra gloria. Sepa que callamos, porque à pesar de todas las calumnias somos mas bien intencionados que lo que se piensa, y que la mejor prueba de nuestra generosidad es nuestro mismo silencio.

IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA.

EXTRAORDINARIA

DE BUENOS- -AYRES

JUEVES 24 DE OCTUBRE

DE 1816.

PROVINCIAS INTERIORES.

VAMOS à comunicar varios documentos que manifiestan el piè respetable de poder y de energìa en que se encuentra la Provincia de Salta, y la nulidad del exèrcito de Lima para penetrar en un territorio poblado de hèroes, siendo asi que todas sus decantadas fuerzas no han alcanzado à lo que ellos llaman *pacificar* las Provincias altas en donde campean los Warnes, Padillas y demas ilustres caudillos de la libertad. Al publicar estas piezas que tanto honor hacen à los bravos y generosos hijos de la Provincia de Salta, no puede menos que consagrarse la mas tierna gratitud, y la mas subida admiracion à la constancia, desvelos, è ilustres acciones de los Señores Güemes y Fernandez Campero, esclarecidos gefes de los bizarros moradores de aquella heroyca Provincia. El Excmo. Señor Supremo Director ha explicado estos sentimientos en una proclama que les dirige, publicada el Sabado ùltimo, y que debe servirles de un monumento eterno de su gloria. Ellos han probado la suma felicidad de gozar de los elogios debidos à su virtud sin que la negra embidia trate de disputarles la justicia con que se les tributan: quando se oyen las alabanzas de los defensores inmortales de la Patria no experimentan los corazones americanos sino un solo sentimiento: el de la gratitud

Copia de carta dirigida con fecha 24 del pasado Setiembre por el gobernador intendente y comandante general de la Provincia de Salta Coronel D. Martin Güemes al general en gefe D. Manuel Belgrano.

Amadisimo amigo y compañero. Tengo ya anunciadas à V. las ventajas que hemos conseguido sobre el enemigo, tanto por el despoblado, quanto por los lados de Tarija y Oran. Crea V. que en su movimiento han perdido los enemigos mas de doscientos hombres, y no poca caballeria, à mas de la que habrán inutilizado en sus marchas. —— Han manifestado la mayor cobardìa, pues solos cinco hombres de mi vanguardia hicieron correr vergonzosamente à muchos de ellos. Uriondo por los lados de Oran, con los gauchos, ha jugado con ellos. —— Les interceptò bastante correspondencia, y de todas las cartas he estractado los capìtulos que acompaño en copia con el n.° 1.° y es lo substancial de ellas. —— Con fecha 20 me dice Urdininea lo siguiente." En el dia de ayer " han pasado 200 hombres de la Vanguar- " dia enemiga al punto de Tilcara, y des- " pues de haber reconocido el terreno, ape- " nas se avistaron nuestras guerrillas refor- " zadas con su retaguardia, retrogradaron al " angostura de Guacalera, donde mantie- " nen un fuerte destacamento, y dos cañó- " nes. Lo que ocurra comunicaré à V. S. " oportunamente." —— Con este oficio me remite las cartas originales de Olañeta, y Marquiegui, que acompaño en copia, con sus contextaciones, las que à esta fecha habràn ya recibido. Riase V. un poco, mientras ellos renegaràn como unos condenados.

Indecentes ! Se habràn creido que sus cuentos y patrañas, nos han de hacer mudar de pinion, quando les hemos dado las pruebas mas palmares de nuestra decision por la libertad ò la muerte. Creo que no tendràn otra vez tan desastrado arvitrio. Vengan con sus espadas y bayonetas. y yo les protexto, que me he de hacer de estas armas en menos de quince dias, vale que las necesito. —— Hoy mismo salen dos cargas de municiones al Toro para habilitar 500 hombres que de los Valles he mandado salir en auxîlio del Marques, los que estaràn alli dentro de tres dias. —— Sabe V. que soy su afectisimo amigo y compañero que lo ama. ——— *Martin Güemes.*
Es copia. ——— *Ycazate.* —— Secretario.

Excmo. Señor. — Nada tiene de extraño que el enemigo engañado, seducido, ò mal aconsejado, hubiese avanzado hasta el angosto de Guacalera, como he dicho à V. E. en mis anteriores notas, creyendo acaso que penetraria al menos el Pueblo de Jujuy; pero seguramente aquì se desengañò de su loca temeridad, tal vez con noticia privada que tuvo de mis executivas medidas de defensa, y ha retrocedido con tal precipitacion que en un dia ha perdido el terreno que ganó en tres. Los adjuntos partes que en copia acompaño, manifiestan hasta la evidencia este relato, como igualmente el que mis guerrillas, y avanzadas le siguen, persiguen y hostilizan con bizarria, y le aumentan el terror y espanto con que vergonzosamente huye—— Ninguna ventaja, ni aun momentanea han conseguido sobre mis divisiones; al contrario, estas han triunfado completamente de aquellas. Se han visto incomunicados con su principal de Yavi por que las que corrian los campos de su retaguardia y flancos, le interceptaban sus comunicaciones, y obstruian los caminos. —— Por la parte de Tarija ha sucedido, y sucede otro tanto, como me lo asegura el Teniente Coronel Uriondo, acompañando original el oficio del capitan Guerreros. incluso en la citada copia. Me lo remite desde la Ciudad de Oran, à donde se replegò con una partida montada, dexando las restantes situadas en distintos puntos de facil comunicacion y desde donde deben hostilizar al enemigo sin experimentar daño alguno. — Despues de la gloriosa accion de Colpayo, fuè interceptada por el capitan Cala, la comuicacion de Olañeta al finado comandante Zavala, la misma que se inserta en la citada copia para el conocimiento de V. E.—— Ya he dicho à V. E. y repito que en sus marchas han perdido soldados armas, municiones, caballos, y el concepto de vencedores en que se suponian. Huyen vergonzosamente, pero desengañados por su propia experiencia que jamas serán capaces de atentar contra los sagrados derechos de los Pueblos que han jurado ser libres, y que la digna Provincia de mi mando, ès y serà la barrera inexpugnable, que ponga tèrmino à sus agresiones. — Con este concepto, y baxo de tan indudable principio, se ha publicado hoy mismo, y circulado a la campaña, la adjunta proclama, llamando à sus casas, al seno de sus hogares, à sus talleres, y comercio, à tantos ciudadanos comprometidos, y à muchas infelices familias, que vagan errantes por los campos. — Tengo el honor de elevarlo al conocimiento de V. E. para su inteligencia y fines consiguientes; quedàndome la gloria de que mis medidas y disposiciones de seguridad y defensa, han sidc en todo conforme à las advertencias de V. E. ——— Dios guarde à V. E. muchos años —— Salta y Setiembre 27 de 1816 —— Excmo. Señor. ——— *Martin Güemes.* ——— Es copia.

Excmo. Señor. — Con el oficio de V. E. de 25 del presente ha entregado ayer à las cinco de la tarde el teniente Romero, los cien pares de herraduras, con los clabos, y en los tèrminos que V. E. las remite. — Por mi comunicacion fecha de ayer que conduce el correo, verà V. E. que el enemigo retrogradò de un momento à otro, y quando menos lo pensabamos. Lleva unas marchas tan forzadas, que en un dia pierde el terreno que ganò en tres, abandonando viveres, fusilando desertores, que pasan de seis, y sufriendo un continuado tiroteo de mis guerrillas, y avanzadas, que no le pierden de vista. — Su precipitada fuga no ha dado lugar à la execucion del plan adoptado, y es el mismo que V. E. me indica: seguramente hubiese sido cortado, si avanza de Guacalera, ò si no huye con tanta celeridad: con las medidas que tomo se engrosarà el regimiento del Señor Coronel Campero, a que se ofrece el Teniente Coronel Uriondo; y à su tiempo serbirán en el exèrcito, como sucederá con las tropas de mi mando. — Cuidarè de instruir oportunamente á V. E. pues por ahora solo me remito á mi citada comunicacion. — Dios guarde á V. E. muchos años Salta y Setiembre 29 de 1816.—— Excmo. Señor.— *Martin Güemes.*—— Excmo Señor Capitan General de Provincia y en gefe del exèrcito auxîliador D. Manuel Belgrano. ——

Es copia. — *Ycazate.* Secretario.

Acabo de regresar del punto de Camacho con mi division, y del teniente Aviles. Marchamos al punto de Rejajara por noticias que tuvimos que baxaba una partida enemiga, la qual baxò a las ocho de la mañana, y emprehendimos accion sobre ellos, y la destrozamos; y solo siete hombres y un teniente se rindieron, y los demas todos perecieron. Se ganaron catorce fusiles, diez ùtiles, y quatro inutiles con sus respectivas municiones, y doce sables; y le doy parte que los siete prisioneros con su teniente no se los mando todavia por que he tenido razon que Marquiegui intenta entrar por Toldo, pero en fin no nos dà cuidado por eso el enemigo: en la villa todavia està aproximado, yo me hallo en este punto de Guayabillas con una fuerza de doscientos hombres y espero sus ordenes que me comunique todo lo que precede. — Dios guarde à V. S. muchos años campamento en Guayabilla 7. de Setiembre de 1816. —— *Matias Guerrero.* —— Señor Comandante de la vanguardia *D. Francisco Perez de Uriondo.* ——— Es copia, *Torivio. Tedin.* Secretario.

Es copia. — *Ycazate.* Secretario.

Proclama del Señor Gobernador Intendente de Salta;

Ciudadanos compatriotas. Ya teneis cumplido lo que desde Jujuy os anuncié en mi proclama de 19. del corriente. El enemigo cobarde huye vergonzosamente: no ha conseguido otra cosa con su movimiento hasta Humahuaca, que perder soldados, caballos, municiones, y desengañarse por su propia experiencia, que la digna Provincia de Salta ès el antemural inexpugnable que pone diques à su sòrdida ambicion. Si; el huye cobardemente, y mis valientes legiones, despliegan cada dia su energia, y sagrado entusiasmo. Lo siguen, y persiguen con bizarria, y en sus choques acreditan que pelean por el inestimable don de la libertad. Volved pues à vuestras casas, al seno de vuestras familias, à vuestros talleres, y à gozar de la dulce tranquilidad que por pocos dias habeis perdido. Cesen vuestros temores, y estad seguros de lo que con satisfaccion os repito: *velo incesantemente sobre vuestra seguridad y existencia.* El Dios de los Exèrcitos protege visiblemente la justicia de la sagrada causa Americana. Nuestra generala acredita del mismo modo su proteccion, pues acaso en el glorioso dia de su festividad la hemos esperimentado con el desengaño de vuestros liberticidas, A el debei rendir cordiales gracias, como lo execut: vuestro Gobernador. —— *Martin Güemes Torivio Tedin*, Secretario. — Salta Setiembre 27. de 1816. Es copia *Ycazate* Secretario

Carta de Sanchez interceptada

Señor D. Josè Maria Coll. — Potosi Mayo 17 de 1816. ——— Mi querido amigo realmente debe V. compadecerme, pues me veo reconcentrado en un circulo de negocios los mas graves que mè quitan el gusto para todo, y de los que nada saco mas que desengaños: amigo, es muy dolorosa la falta de recompensa, y mas quando uno la vè caer sobre quien no la merece: parece que yo estoy destinado á ser el burro de la fabula; paciencia: ¿ querrà V. cree que no he merecido ni aun acuse de recibo del magnifico bestuario que tanto me costò? pues asi ha sucedido y me sucederá siempre: el por què, no lo ignoro. — Al Señor Tacon lo trahen loco en Chuquisaca los Tatas, sale, y entra, y aun que van llevando un sobijo como nunca no quieren escarmentar: aqui quasi diariamente tenemos avisos de su aproxima cion: hoy mismo estàn en Bartolo, y no serà extraño que un dia se levanten en masa: nada creo de las voces vulgares que corren con motivo del repliegue de las tropas, con todo estimarè à V. no sea ominoso en avisarme quanto ocurra para mi gobierno, pues descuido en V. —— Parece que se acercan tropas del Cuzco, con mas las de Panamà, pero que les damos? quando reflexìono en todo esto, digo que V. fuè muy simple en quedarse, pero ya està hecho.— Expresiones: &c. —— *Sanchez.*

Otra del gobernador Eclesiàstico Torrez. Interceptada.

Sococha y Agosto 25 de 1816. Mi amado Fernando. Con el mayor gusto he sabido la feliz accion del dia 15: esto me interesa à mi tanto como a tì. pues verán tus èmulos que sabes portarte con valor, como efecto inseparable del honor que tienes — Se asegura que nuestro Tacon salió ya de Potosi el 18 con una buena expedicion contra Padilla; yo creo que no le aguardaràn pero el proyecto es seguirlo hasta Santa Cruz, y ver si aun à Warnes se le puede pegar el golpe de este modo solo, pode

mos quedar expeditos para baxar por Salta. Te avisarè el resultado desde Cotagayta, para donde me irè en èstos dias aunque en Tupisa siempre estarè una semana, á esperar que la peste que anda en Santiago afloge algo. — Pasalo bien. *Torres.*

Otra de Ostria interceptada.

Santa Victoria 5 de Setiembre de 1816. Estimado amigo recibi su apreciable de 31 del pasado por la que quedo impuesto de las grandes hazañas que por esa han hecho, que me alegro mucho el que hayan ustedes salido con ayre. Nosotros vamos á salir á hacer lo mismo con los caudillos Urdiníneа, Roxas, Aparicio, y una gabilla de..... que andan por acá con dragones, infernales, y gauchos querièndonos atacar, pero se encontrarán con la orma de su zapato, pues á mas de la tropa que dexaron ustedes aqui, llega hoy el capitan Pozo con cien cazadores. En fin, pronto nos veremos, pues en quanto vuelva Vivil de Chuquisaca viene á la vanguardia, y ustedes van á su esquadron en donde se van á reunir todos los arribeños que hay en el exèrcito de caballeria. —— El Señor general ha venido á la vanguardia, y ha habido junta de gefes, y se ha determinado que la vanguardia baxe á Humahuaca, para donde vamos á salir dentro de tres, ò quatro dias. Se ha abolido enteramente la nueva tactica, y aqui estamos mandando á la antigua el exercicio que haciamos en Condo, y no hay *aur*, del que remito copia para si quieren seguirlo, teniendo entendido que en todas partes es suyo. — *Ostria.* Señor D. Mariano Urdanivia. —— Es copia. *Toribio Tedin.* Secretario. ——— Es copia. *Ycazate.*

Parte del Comandante Quesada.

En mi anterior asegurè á V. S. que el enemigo debia retrogradar: ya lo ha verificado, mandando una fuerza al mando de Lama á incomodarlos por su retaguardia; toda la que se ha podido se ha puesto en movimiento, y ahora mismo marcho yo en persona á incomodarlos por mi mismo, para lo que he pedido á Jujuy cinquenta caballos. Ahora mismo he recibido las municiones y piedras, las que ya van a servir, cuyos ren. glones estaban bien escasos. —— Dios guarde a V. S. muchos años Volcan 23 de Setiembre, á las 11 de la mañana de 1816. — *Juan José de Quesada.* — Señor Gobernador y Capitan General D. Martin Güemes.

Otro del mismo. ——— En este momento que son las siete de la mañana, he recibido parte del gefe de vanguardia, que con fecha de 23 me dice lo siguiente." El comandan-
" te de avanzadas con esta fecha me dicè lo
" siguiente. — Se me han pasado siete mas;
" dos sargentos, un cadete, y quatro soldados
" que de nuestro exèrcito tomaron prisione-
" ros en Sipe-sipe; estos me comunican ha-
" ber dormido anoche en la Negra muerta:
" que llevan un acelerado paso porque Pa-
" dilla les ha destrozado sus divisiones, y
" se ha apoderado de doscientos cinquenta
" fusiles; que Marquiegui vá con su ca-
" balleria á burro, y la oficialidad en mu-
" las destroncadas, que èste piensa pasar á
" la Rinconada, y que segun voces que
" oyeron no pararán hasta Oruro. — Por
" esto he determinado perseguirlos con vein-
" te dragones, y los infernales, á ver si
" les puedo quitar los ganados que llevan
" que aun ellos van mal. —— Dios guarde
à V. S. muchos años Volcan Setiembre 24 de 1816. — *Juan José de Quesada.* —— Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia D. Martin Güemes.

Es copia. — *Ycazate.* Secretario.

BUENOS-AYRES.

Imprenta de la Independencia.

GAZETA DE

BUENOS- -AYRES

DEL SABADO 26 DE OCTUBRE

DE 1816.

NULIDAD ESPAÑOLA.

ENTRE los documentos, que se han encontrado en la correspondencia interceptada de Cartagena, es uno de los mas notables la carta del Ministro general de Indias D. Miguel Lardizabal y Uribe publicada en el n.º 58 de la Prensa Argentina. De las cosas ra ras que contiene esta carta, ninguna ès capaz de hacer abrir tanto los ojos, como la importancia que se dà al P. Cirilo, Editor de la gazeta de Montevideo, en tiempo de los españoles, y en cuyo exercicio tuvimos ocacion de conocer sus ponderados talentos. No es creible, que en la peninsula, no se hallen unas quantas docenas de sugetos mil veces mas capaces que dicho Padre para ser empleados en una comision diplomatica de tanto interes, como que su resultado, segun Lardizabal, *es la única ancora de que podrá asirse la nave para no perderse. La importancia, que se dá al P. Cirilo*, es una circunstancia à primera vista pequeña; pero que, à lo menos en mi concepto, prueba mejor, que todas las razones el aislamiento en que se encuentra la corte de Madrid por la desconfianza que se tiene de los personages mas ilustres, si los hay, y mucho peor si no se hallan, superiores en mèrito al P. Cirilo. No necesitabamos pues, la confesion ingenua de Lardizabal para creer, como si lo viesemos, que la nacion española ni tiene timon, ni piloto que la gobierne; y que descendiendo de la alta cumbre à donde *la trepó* su orgullo, siente hoy la humillacion de buscar *en un Gabinete de América*, y de implorar por gracia la direccion, que no pueden dar sus hijos à sus desbaratados negocios. Crease que se hallan en estado de mandar expedicioues para subyugarnos, y que en la coalicion general contra los Argelinos concurren por si, y por los portugueses con el duplo de la parte, que corresponde à las demas naciones, al mismo tiempo que el Ministro asegura, que *el estado miserable* de la nacion *no permite enviar mas que un navío y una fragata* para conducir à sus libertadores.

Conseqüencia de esta misma pobreza, y nulidad es el decreto del rey de España, (y de las Indias, como lo es de Jerusalen) que copiamos á continuacion de la gazeta de la Habana del 12 de Abril de este año. Se vè obligado aquel alucinado monarca à hechar mano de recursos extraordinarios, para impedir *los graves y dilatados perjuicios*, que le causan nuestros corsarios, y apela al tristisimo expediente de incitar à sus vasallos para que armen corsarios contra corsarios; proyecto ridiculo en que no podrán entrar ni los mas entusiastas empecinados, puesto que el amor de la *real persona*, sino va asociado del interes del lucro, no obra en estos tiempos los prodigios, que en la edad caballeresca. ¿A quien se podrá engañar con la insignificante franquicia de introducir los efectos

apresados, libres de derechos ? ? Que efectos habian de apresar los corsarios españoles ? ¿ *Polvora y balas* ? —— Lo mas chocante de todo ès, y lo que dá una idea de los talentos que trabajan en la cobachuela de Madrid , la condicion de que los armadores deberán pagar la tercera parte de la polvora que se consuma en los combates. ¡ Ni soñando dejan de ser mesquinos!

Gazeta de Madrid del 13. *de Febrero de* 1816.

El Rey nuestro señor se ha servido expedir el decreto siguiente. ——— Son ya muy graves y dilatados los perjuicios y daños que causan al estado en general, y à todos mis amados y fieles vasallos en particular, los buques armados por los insurgentes ò rebeldes de mis dominios de Amèrica en todos aquellos mares, interceptando la navegacion y comercio, impidiendo el trato frecuente y estrecho, que por todos respetos conviene à unos hermanos con otros, y a los padres con sus hijos, establecidos en estos y aquellos paises, è introduciendo al fin armas y municiones de guerra en los diferentes puntos, en que por fatalidad continùa el fuego de la rebelion y desobediencia à mi soberana autoridad, y tambien de la ingratitud à mis beneficios y paternales promesas, con lo cual nutren el incendio que los consume, y sujeta à un estado de guerra, que debiera ser como lo fuè por mucho tiempo , desconcido en aquellos paises. Tal situacion y tan crecido mal interesa mucho mi soberana atencion para aplicarle todos los remedios que sean posibles è imaginables ; y siendo uno de ellos el mas eficaz y acostumbrado en semejantes circunstancias el armamento particular de fuerzas navales que hagan el corso y se opongan legitimamente con vigor y esfuèrzo à estas violencias y usurpaciones , es mi real voluntad conceder á todos mis vasallos de unos y otros dominios la facultad y arbitrios de armar para si los buques que quieran , y hacer con ellos la guerra a aquellos rebeldes , con el fin de restituirles á ellos mismos el sosiego y tranquilidad de que ciegamente se despojan , y á los fieles y sumisos de alli y de aqui e reposo , bienes y reciprocas relaciones de que se les priva.

No obstante que esta mera invitacion y la presencia del mal á que están sujetos , seria bastante á excitar y á mover la generosidad y amor á mi real persona , que tanto distingue á mis amados vasallos para tomar el partido que les ofrezco y encomiendo ; con todo , para darles muestras de mi soberano aprecio , y de la importancia de este servicio , es tambien mi real voluntad concederles todas las bentajas y franquicias posibles , como son : la adquisicion por los armadores de todo el cargamento , efectos y demas que contengan los buques apresados con ellos mismos : libertad de todo gravámen y derechos en los generos y efectos aunque sean extrangeros , sin embargo de cualesquiera reales òrdenes y resoluciones en contrario , que para este caso anulo , revoco ò suspendo : arbitrio de tripular los buques que se armen para este objeto con la gente que les convenga de cualquiera clase y estado que sea , fuera de la que ya esté en mi real servicio ; facultad de conservar la artilleria y demas pertrechos de guerra que se faciliten de mis reales arsenales , segun la ordenanza de corso hasta su desarmo , sin devolverlos ni pagarlos hasta entónces , satisfaciendose la pólvora consumida en los combates que sostengan en las dos terceras partes de su valor ; y finalmente el sueldo por entero de su clase y recompensas que sean justas y proporcionadas a todo oficial de mi real armada , piloto ú oficial de mar de ella que se dedique a este servicio como capitan ó como armador de corsarios , sin que les imponga mas limitaciones ni condiciones que las que expresa la ordenanza de corso del año de 1805 , y la de que las descargas de las presas se hagan en los puertos con intervencion de los ministros de mi real hacienda baxo las reglas establecidas , con solo el fin de que conste en aquellas oficinas como conviene la cantidad, calidad y procedencia de los efectos apresados , dandose cuenta en cada caso por mi secretario del despacho de hacienda. Tendrèislo entendido , y lo comunicarèis a quien corresponda para su cumplimiento. — Palacio 8 de febrero de 1816. A D. José Vazquez Figueroa.

GAZETAS INGLESAS.

El dia del juicio , ó fin del mundo , anunciado en Europa para el dia 18 *de Julio de este año de* 1816.

Esta especie ha circulado con tanto credito en las capitales mas ilustradas de la Europa , que en Londres , segun las gazetas inglesas , causò bastante fermentacion en el vulgo , y mucho mas en Paris.

La gazeta inglesa el Morning Chronicle

del mismo 18 de Julio dice lo siguiente. — Siendo fuera de toda duda que el fin del Mundo predicho por un devoto y sabio filòsofo de Italia, debe cumplirse en el dia 18 de este mes, y como los individuos de toda edad, sexô, y condicion deben estar con el cuidado de prepararse para una ocasion tan solemne, he digerido un codigo completo de instrucciones, compuesto en un pequeño volumen en folio, que sirva de gobierno á las personas de todas clases en esta crisis, y algunas partes de èl, acomodadas á los habitantes de esta metròpoli grande y pecadora, y se publicaran en todos los papeles pùblicos. En esta qüestion, como en qualquiera otra de grave importancia para el gènero humano, habra sin duda algunos scepticos pero humildemente concivo que su nùmero se habra disminuido con el reciente estado del tiempo, el aumento alarmante que han tenido las manchas del disco del Sol, el atraso de la agricultura, y mas especialmente por el testimonio de una muger anciana, que los incredulos absurdamente quieren hacer pasar por loca.

„ Los letrados haran muy bien, pues que se acerca este fatal tèrmino, en baxar el precio de sus honorarios, y los procuradores en consultar los intereses de sus Clientes lo mismo ò mas que los suyos propios. Los jueces en sus decisiones tendran presente que este sera el ùltimo experimento de su paciencia, de su honestidad, y de su rectitud.

„ Los caballeros de la profesion militar conoceran que les es preciso en esta singular ocasion el omitir algunos de esos juramentos con que acostumbran adornar sus discursos, y acaso una ò dos botellas de vino que se consumen en otros tiempos ordinarios. No es preciso el advertirles la necesidad de continencia, pues en el estado en que se hallan todas las clases no encontraran medios de gratificar esta pasion. Seria evidentemente muy impropio que mandasen algun billete de desafio en la mañana del 18.

„ No me avanzarè a dar admoniciones a los estadistas, politicos, y miembros del parlamento, pues todos saben que se hallan completamente puros de los vicios de tiempos anteriores.

„ Hay muchos poetas que deben restituir a sus verdaderos dueños la propiedad que clandestinamente les han robado, y muchos autores, que deben retirar de la Prensa los elogios que prodigan a los ricos y poderosos.

„ El sexô femenino esta demasiado asustado, para que tratemos de aumentar sus temores — pero seria mucha imprudencia el no abstenerse de un baile, ò tertulia, y el leer novelas ò comedias en lugar de nu libro de sermones, ò de la Biblia. Tambien harian muy mal en estar esperando las modas de Paris &c.

BUENOS-AYRES.

El dia 16. de Setiembre ùltimo se experimento en la Guardia de Roxas de nuestra frontera un uracan tan formidable, que aquellos infelices vecinos debieron creer haber llegado el fin del mundo. con mas fundamento, en los estragos que han sentido y en los prodigios de que fuèron testigos, que el que ha tenido el vulgo europeo en los pronosticos de una muger ilusa. Los conductos por donde se nos ha transmitido aquel suceso son dignos de toda fè por su providad, criterio, luces, y por el puesto que ocupan, sin embargo, no exigimos de nuestros lectores un asenso sin discernimiento y sin examen. El terror que han debido causar en el animo de aquel desgraciado Pueblo los estragos, que han padecido, puede haber aumentado a sus ojos el tamaño de las circunstancias inverisimiles que refieren; pero la fuerza infinita de la naturaleza, no es la vez primera, que hace gala, de su poder con semejantes fenomenos. La relacion ès como sigue.

" A las tres y media de la tarde se vio " descender de la atmosfera, sin lluvia, un " pedron de nieve durisimo como del peso " de dos libras, y cayendo se dividiò " en quatro pedazos. En seguida se distin- " guiò por la parte del Sur un orbellino " acompañado de una especie de temblor, " y de una similitud de globos igneos. Se atri- " buye a estos el haber quedado los pastos, " las maderas de algunos edificios, y los " cercos de tuna con indicios evidentes de " incendio. El torbellino se dirigiò, a favor " del viento, sobre la mayor parte de la po- " blacion, y causo los mas extraordinarios " efectos, experimentandose casi los mis- " mos caprichos de las centellas y los ra- " yos. Un edificio tan leve en su consis- " tencia como una carreta que estaba con- " tigua quedò ileso, al mismo tiempo que " la ùltima fué arrebatada por los ayres, " salvando los cercos que estaban distantes " Se vieron caballos transladados por eleva- " cion a la distancia de quatro quadras del " lugar donde se hallaban. Una muger cor- " pulenta fue sacada de su casa. tambien por

" elevacion y llevada en rumbo al sur co-
" mo dos quadras, de donde retrocedió tre-
" ce quadras acia al norte. ——— Se han
" encontrado varios bueyes y bacas enterra-
" das hasta las hastas, otros que las tenian
" cortadas de raiz, y otras que las conser-
" vaban pendientes como en un hilo del
" cutis. ——— Los estragos causados por
" este fenomeno horrible son de gran con-
" sideracion; pues han sido taladas hasta
" la superficie de los cimientos sesenta y
" dos casas, sin incluir nueve que han que-
" dado sin techo, y las restantes llenas de
" agujerones. Vecinos muertos hasta el 30
" de Setiembre citado de resultas del Uracan
" veinte y uno—— fracturados—— cinco.
" Heridos contusos con lesion de continui-
" dad—— diez. Simples contusos—— qua-
" renta y seis.

Por fortuna de los habitantes de esta capital el uracan fué a buscar victimas en el infeliz Pueblo de Roxas; si por dsgracia, los buenos deseos de nuestros *amigos naturales*, *los adictos á la real persona*, hubieran podido atraerlo sobre nuestras cabezas, y hacer que Buenos-Ayres padeciese las ruinas que causó el terremoto en Caracas, ¿no hubiesen dicho que el Cielo nos castigaba como rebeldes? Nosotros creemos que Dios envia las plagas a la tierra para purgarla de culpables; pero es un primor el ver a los españoles como usurpan el lugar de los inocentes, y con quanto desenfado suponen no haber en el pais otros pecadores que los americanos.

NOTA DEL DEPARTAMENTO DE HACIENDA

El Teniente Coronel de Infanteria agregado al estado mayor de plaza D. Enrique Larenas ha hecho donacion de sus sueldos devengados importantes 1287 pesos 6 y tres quartilos reales. Buenos-Ayres Octubre 14 de 1816. *Trillo.*

PROMOCIONES.

Nombres	Empleos	Destinos
D. Celestiuo Vidal.....	Teniente Coronel efectivo de	exèrcito.
D. Francisco Mariano Orma....	Comandante de esquadron	Caballeria Civica...
D. Angel Ubac.....	Sargento Mayor efectivo.....	Marina.....
D. Diego Paroysien.....	Cirujano Mayor.....	Exercito de los Andes
D. Jose Maria de la Sota.....	Ayudante Mayor.....	Milicias de la Campañia
D. Jose Maria Echandia.....	Capitan de Ingenieros.....	
D. Felipe Bertrez.....	I.d.....I.d.....	
D. Jose Mariano Paz.....	2.° Ayudante de Plaza.....	de Tucuman
D. Juan Ignacio de la Rosa....	Capitan de Exercito.....	
D. Juan Antonio Roman.....	Subteniente de banderas.....	Regimiento. n. 8
D. Mateo Jauregui.....	Teniente 1.°	Batallon 1.° de Cazadores
D. Antonio Martel de la Peña ...	Id..... Id.	del Exèrcito de los Andes
D. Antonio Pacheco	Id.....2.°..	Id .....
D. Luis Flores.....	Id..... Id....	Id.....
D. Manuel Antonio Soloaga.....	Id.....Id....	Id.....
D. Pedro Zorrilla.....	Id..... Id.. .	Id.....
D. Ambrosio Cramen.....	Sargento Mayor	Id.....

BUENOS-AYRES:

Imprenta de la Independencia.

GAZETA DE

BUENOS- -AYRES

DEL SABADO 2 DE NOVIEMBRE

DE 1816.

DEPARTAMENTO DE HACIENDA

DECRETO.

Buenos-Ayres Octubre 23 *de* 1816.

TENIENDO en consideracion los continuos recargos, que sufre el comercio de esta capital con las contribuciones mensuales, y con los prestamos, cuya exâccion hacen indispensable las gravisimas necesidades del Estado, que al paso mismo que recrecen dificultan la reintegracion de las sumas prestadas; deseando afianzar el crèdito Nacional en el modo que las presentes urgencias lo permitan, mientras la Junta de Arbitrios propone los que deban, y puedan adoptarse para cubrir las deudas del Estado, he venido en declarar, y por el presente declaro: que á todo individuo, que estuviese adeudando contribucion de comercio, fincas, ò gremios, se le admita en cuenta de ellas hasta fin de Agosto pp.° inclusive qualesquiera documento de prestamo exigido por òrden del Gobierno Supremo de estas Provincias, pero con la precisa, è indispensable condicion de que han de satisfacer en el acto mismo de hacerceles dicho abono,, y en dinero fisico los meses de Setiembre, y Octubre: tomese razon en el Tribunal de Cuentas, transcribase á los comisionados, y publiquese en gazeta.—— *Juan Martin de Pueyrredon.*—— Por indisposicion del Señor Secretario —*José Domingo Trillo.*—— Es copia *Trillo.*

OTRO

DEL DEPARTAMENTO DE GOBIERNO

Bnenos-Ayres Octubre 28 *de* 1816.

Hallandome impuesto por varios conductos fidedignos que en èsta capital y fuera de ella se ha puesto en descuido por algunos Parrocos la ley promulgada en 4 de Agosto del año pasado de 1813 en que se declaró" que habièndose conocido con dolor y perjuicio de la poblacion, que la multitud de infantes que perecen luego de nacidos del mal vulgarmente llamado de los siete dias, es originado de un pasmo que entre otras cosas lo ocasiona el agua fria con que son bautizados; y habiendo al efecto oido à los profesores ilustrados en la materia, se mandaba que no se bautize en pueblo alguno de los comprehendidos en el territorio de las Provincias-Unidas sino con agua templada en qualesquiera de las estaciones del año; y á efecto de ocurrir por todos los medios posibles á reparar los males consiguientes à la ignorancia con que son tratados los infantes al nacer, y luego de nacidos por las primeras manos á que deben su socorro, se reencargaba muy particularmente al Supremo Poder Executivo la vigilancia en el cumplimiento de la ley 1.ª tit. 16 lib. 3.° de Castilla por parte

de los Proto-Medicos y sus lugares tenientes en toda la extension de las Provincias, sin embargo de la ley 2.ª del mismo tit. y lib.° y no pudiendo alegarse ningun inconveniente en su observancia, despues del exâmen que produxo èsta disposicion de un proyecto de salud pùblica presentado por el Proto-Medico de èsta capital; mucho menos de parte de los celosos pastores, en quienes la ligera pension de tener dispuesta la agua caliente con que han de templar la bautismal, no puede pesar cosa alguna, quando es de un gran interes para la Patria y para la misma Religion, la vida de los tiernos infantes, à quienes arrebata una omision tan facil de evitarse, y sobre todo recomendada por la ley. he venido en determinar, como encargado de velar sobre su cumplimiento, que en todos los Pueblos de las Provincias sugetas à mi jurisdiccion observen, guarden, y cumplan los Parrocos y sus tenientes la referida ley que queda inserta en èste decreto, con grave responsabilidad por su infraccion: y conformàndome con el espiritu con que fuè dictada, se recomienda à los mismos Parrocos, sus tenientes, y à los padres de familia, difieran el bautismo de los parbulos hasta pasados los ocho ò nueve dias de nacidos siempre que no hubiese peligro de muerte, en cuyo caso es notorio el remedio de bautizar á los infantes privadamente en sus propias casas, con lo que se tranquilizarán sobradamente todos los temores que puedan hacer vacilar las piadosas inquietudes de los padres. Circulese este decreto a quienes corresponde, imprimiendose en la gazeta de esta capital para que llegue à noticia de todos.—— *Pueyrredon*
Vicente Lopez.

PROVINCIAS INTERIORES.

SALTA

Con fecha de 10 del pp.° copia el Señor brigadier general D. Manuel Belgrano un parte del gobernador de la Provincia de Salta datado á las 12 del dia 7 del mismo, en que participa las nuevas ventajas que han adquirido las tropas de su mando sobre las del enemigo. En el dia 24 de Setiembre (memorable en las págnas de nuestra historia por la gloriosa jornada del Tucuman en el año de 1813) un piquete nuestro de ocho hombres de fusil y alguna mas gente armada con macanas á las òrdenes del *teniente D. José Miguel Valdivieso* batiò una partida enemiga de 60 hombres que ocupaba el pueblo de *Santa Victoria*: se tomaron prisioneros *el cura sostituto de Yavi teniente coronel* (*) Dr. Zerda, y veinte y nueve soldados nombrados los ANGELICOS. (**) Quedaron seis muertos en el campo y se diò libertad à cinco de los nuestros y á algunas mugeres que alli tenian. Han perdido veinte y tres fusiles con igual nùmero de canánas: tres bayonetas; trece lanzas enhastadas; un sable, siete machetes; cien paquetes de municiones; treinta y cinco cabalgaduras; veinte aperos; muchas bacas y cargas de maizes, sin que por nuestra parte se indique la menor desgracia; porque los enemigos fueron completamente sorprehendidos.

Entre *Santa Victoria y Tarija* en un puerto nombrado Cuyambuyo otra partida, de las que se hallan en observacion, al mando del *teniente D. Francisco Guerreros*, ha hecho prisionero al comandante del *valle de las Salinas* D. Josè Costas; al alferez del esquadron *de Lavin* D. Francisco Alizedo con diez soldados y un muerto. En la misma *villa de Tarija* han sido y son hostilizados los enemigos vigorosamente. Los *gauchos* de aquel partido los han obligado à atrincherarse en la misma plaza y á no salir de ella sin ser escarmentados.

El capitan *D. José Ignacio Mendieta* desde el punto de *Tariquia* con fecha 21 de Setiembre citado escribe que los *gauchos* han tomado dos mil y cien pesos que conducia el mencionado Alizedo, como habilitado del esquadron de *Arambrerú*, con el equipage de este coronel, de otros oficiales y quatro sables de todo luxo.

La division enemiga que huyó de Guaca-

(*) Es muy de notarse que los españoles acriminen à los *Morelos*, *Hidalgos*, y otros eclesiàsticos ilustres que se han puesto à la cabeza de los exèrcitos patriotticos, juzgando contrario sin dicernimiento semejante exercicio al ministerio de paz y mansedumbre, de que hacen profesion, al paso que se glorian de que otros eclesiàsticos, ingratos al suelo que les honra, acaudillen los exèrcitos realistas. Para salvar esta contradiccion se nos ha venido à las manos el siguiente pasage de la gazeta d Genova de 16 de Enero de este año; en que refiriendose las crueldades del *Dey Hadichi iti-Beskhia* en Argel, dice: *el propio confiesa que sus Estados son una caverna de ladrones. No ha mucho, que apresaron los ingleses uno de sus navios, y quexandose de esto al consul, le decia: haceis muy mal vosotros: ¿porque imitais nuestro exemplo? Nosotros exercemos esa profesion porque somos ladrones, y yo el gefe de la partida.*

(**) En Salta hay un cuerpo con el titulo de *Infernales*, y el *Teniente coronel, cura sostituto* tuvo la angelical invencion de poner a *sus guapos* el apodo de *Angelicos*. Los que siguen el partido de los españoles tienen sus mismas manias. El *teniente coronel, cura sostituto* debe ser un *Angel*.

lera fue perseguida por las tropas salteñas hasta las inmediaciones de Abrapampa, donde aquella se situó. El mal estado de las cabalgaduras obligó á nuestra gente à retirarse à la *Negra Muerta* con el designio de montarse mejor. En el intermedio dividieron los enemigos sus fuerzas en tres trozos de los quales el uno quedó en Abrapampa, y se destinaron los otros à *Casavindo* y à la *Rinconada.* Pero lo mismo fue ver que asomaba una partida de cinquenta hombres de nuestras tropas para hostilizarlos se replegaron mas que de prisa á su anterior posicion. Los conocimientos adquiridos con estas evoluciones han inspirado al gobernador de Salta las disposiciones conbenientes para incomodar al enemigo y reducirle à la desesperada situacion en que le constituiràn dentro de poco los movimientos convinados de todos los puntos de su circunferencia. Los *bravos salteños* se hacen cada dia mas recomendables en nuestra gratitud por sus proezas y heroica constancia ; que el Cielo les dè bastante virtud para usar con moderacion de tanta gloria !

CUYO

Quando tributamos tan merecidos elogios à la Provincia de Salta no excluimos à otras Provincias del mérito igual que han contraido en servicio de la Patria por sus constantes y heroicos sacrificios. Los pueblos benemeritos de *Mendoza*, *San Juan de la Frontera y Punta de San Luis*, se han distinguido tan señaladamente por pruebas las mas recomendables de entusiasmo, generosidad, y patriotismo, que las juzgamos superiores à toda alabanza. Se hallan en la imprenta los quantiosos donativos que han hecho para sostener el exèrcito estacionado en Mendoza, y no hay gènero de pribacion à que no se hayan sugetado, para acreditar los ilustres sentimientos que les animan y adquirir tìtulos gloriosos al reconocimiento eterno de sus compatriotas.

AGRESION DE LOS PORTUGUESES

El arribo de la armadilla del Brasil al puerto de Maldonado para obrar en convinacion con las tropas del mismo reyno que ocupaban á Santa Tereza, no permiten dudar que el rey vecino ha formado una resolucion decidida de subyugar quando menos el territorio oriental del Rio de la Plata. Este proyecto se ha concebido en silencio, y se executa con misterio ; pero como ni lo uno, ni lo otro fundan tìtulos de justicia en los agresores, nos reduciremos á calcular los resultados de una empresa, cuyas miras nunca se descubren mas, que quando mayor empeño se hace en recatarlas.

Es de presumir que los portugueses no conciban sino esperanzas muy remotas de extender su influencia à las Provincias occidentales de este rio ; ellos saben, tanto como nosotros, que es muy sobrado nuestro poder para sostener una guerra ofensiva de parte à parte ; y que si solo se tratase de ponernos à cubierto de sus designios ambiciosos de opresion y de conquista, tendriamos muy poco que hacer para humillar su orgullo con mas ó menos suceso.. Pero por lo que toca á los pueblos orientales se han figurado los invasores que no encontrarán ni medianas dificultades que vencer : dan por hecha la tranquila ocupacion de *Maldonado y de Montevideo*, y sobre el resto ni han calculado, ni han podido calcular el èxìto de su injusta y arriesgada tentativa. No conocen la suma fuerza de un pais cuyos habitantes no pueden convinar ni su fortuna, ni su seguridad con los intereses y las miras de los nuevos amos. Encontrarán una resistencia insencible en todos los puntos de tan dilatadas comarcas, se veràn en la presicion de diseminar sus tropas, y las veràn batir en detal por mas precauciones y seguridades que quieran adoptar.

Pero concedamosles que por un èxìto favorable y superior à todas las convinaciones llegasen à quedar pacificos dominadores de aquel suelo : ¿ habrìa cesado su peligro? La inclinacion tan natural de todos los que emprenden conquistas les conduciria à hacer nuevos progresos en su carrera, y no seria de extrañar que no viesen sino *la anarquìa en los paises vecinos* ; ya que este es un titulo suficiente para invadirlos. ¿ Que sucederia entónces ? Que se empezaria una nueva guerra con las Provincias occidentales, cabalmente quando deberàn haber llegado á un grado mas respetable de fuerza y de poder : quando sin necesidad de provocacion tratarian de recuperar sus antiguos limites, y quando en justa represalia aspirarìan à extenderlos en el territorio del usurpador.

Estas reflexìones tan simplemente indicadas, como lo permite el caràcter de este papel, daràn lugar a gestiones que no deben ser indiferentes al gavinete portugues. Sabemos que el Excmo. Señor Director envia un diputado al general Lecor para solicitar explicaciones, que decidiràn el caracter de esta contienda ; sin perjuicio se adoptan otras medidas que dicen respecto á la seguridad nacional, à nuestro interes, y á nuestra glo-

ria. La generosidad, el entusiasmo, la circunspeccion y el patriotismo de los ciudadanos ilustres del Rio de la Plata tienen hoy un vasto campo en que exercitarse: ¿Que no se puede esperar de su constancia?

Concluye el oficio del regente Uzelay interrumpido en el número 76 de esta gazeta.

Mucho podria decir sobre el particular sino me encontrara en esta miserable aldea privado de mis apuntes, y papeles, pero debo suponer que los gefes de los distintos ramos de gobierno que deben seguir correspondencia con el ministerio del cargo de V. E. no habran sido tan debiles que hubiesen silenciado unas noticias tan dignas de su atencion; pero à todo evento me es doloroso añadir que los golpes de despotismo extraordinario de algunos gefes, las extorsiones personales delos Pueblos cometidas por los subalternos impunemente, y las imprudentes amenazas de los iudiscretos no parecen medios obios para curar llagas mal cicatrizadas: al paso que debo hacer la justicia de confesar que algunos de los oficiales establecidos aqui ultimamente son el honor de las armas del rey, y su moderacion, y prudencia ha suavizado algun tanto el encrespamiento de los animos: á los que he procurado segundar yo, valièndome de todas las ocasiones que se me han presentado, y aun procurado que se proporcionen animado de los buenos efectos que he experimentado de mis diligencias anteriores; pero he tenido que arrostrar la maledicencia de los indecentes egoistas, españoles solo en el nombre, que hacen consistir la adesion al partido del rey en despreciar al Americano indistintamente y destruir todas las medidas que toma el gobierno para romper la fatal barrera que nos separa á los vasallos de un mismo soberano, division que ha servido de material á la sobervia torre de la revolucion levantada por pocos ambiciosos. Tengo algunos fundamentos para creer que este gefe militar que no se ha acostumbrado todavia á sufrir contradicciones, aun en sus dislates, piense que el despacharme baxo partida de registro por perturbador de su imperio aterrarà à todos, y escarmentará à los que el llama atrevidos. En semejante evento procuraré evitar el, que se verifique en invierno, porque no podré sufrir el rigor del frio despues de tantos años de residencia en un pais tan calido como este; pero me resignaré considerando que algunas conferencias mias con V. E. puedeu ser ùtiles al rey. Y en fin ya que he perdido mas de los dos tercios de mi peculio por buen servidor de mi soberano, ademas de las prisiones y penalidades de que tengo informado à V. E. en el n.° 2.° de mi correspondencia, estoy pronto à consumir el resto en viajes, siempre que tenga el lauro de haber cumplido con los deberes de un verdadero vasallo amante de su soberano, aun quando no deje à mis hijos mas herencia que el honor acrisolado que à costa de penosos sacrificios han sabido conservar por tantos siglos mis progenitores. — Estoy persuadido que V. E. que ha probado el amargo caliz de la persecucion sabra disimular alguna que otra expresion fuerte que haya dictado un animo agoviado del peso de la humillacion y desprecio, quando por su conducta se creia con derecho a otro tratamiento y a alguna consideracion; pero viva V. E. persuadido que en los hechos he procurado ceñirme a la verdad mas escrupulosa, y que aunque amo a V. E. por inclinacion y agradecimiento; jamas me desentenderé del respeto que se merece por sus virtudes politicas, y alto ministerio que tan dignamente exerce. Pueblo del Calvario Diciembre 30 de 1815.— Excmo. Señor *Ignacio Xavier de Uzelay*.——Excmo. Señor ministro universal de Indias.

AVISO.

CARGA PARA EL PUERTO DE BORDEAUX

El nuebo y velero Bergantin ingles nombrado British-Tar, forrado en cobre, y clabeteado de lo mismo que hace solamente 18 *meses fue botado al agua; sin duda alguna buque muy aproposito para llebar carga de frutos del pais, sin averia; merece toda la confianza de los cargadores, y faltan para el completo de su carga dos mil cueros, ù otra cosa igual; saldra infaliblemente en todo Noviembre entrante. La persona que guste cargar vease con sus consignatarios Miller y Eyes, que viven en la casa del finado, Telechea, calle de Santo Domingo.*

BUENOS-AYRES:

Imprenta de la Independencia.

GAZETA DE

BUENOS-AYRES

DEL SABADO 9 DE NOVIEMBRE DE 1816.

CUYO.

En el último número recomendamos a la gratitud pública los insignes servicios, que ha prestado la provincia de Cuyo à la Patria con especialidad desde dos años à esta parte; pero con ocasion del oficio que se copia à continuacion nos es muy grato el deber que se nos ha impuesto de repetir los elogios debidos à su generosidad, constancia y patriotismo. Careeemos del arte que hizo tan célebre al orador romano, de hermosear quanto tocaba y de multiplicar baxo distintas formas los objetos que servian de materia à sus discursos; mas como las virtudes eminentes con que se han distinguido los ilustres *Pueblos de Mendoza*, *San Juan de la Frontera y Punta de San Luis* quedan siempre muy superiores à las alabanzas que se les tributan, no podràn faltarnos expresiones para ensalzar cada vez mas su brillante mérito, ya que nuestro reconocimiento no tiene otros medios mas eficaces de significarse. Estamos seguros que nuestros compatriotas de todas las Provincias, como que saben por experiencias quantos y quan extraordinarios sacrificios son necesarios para sostener un exército en los paises abundantes de recursos de todo género, calcularan, sin necesidad de mis observaciones, à que especie de pribaciones no se habra prestado la gloriosa provincia de Cuyo para mantener en su seno un considerable número de tropas, y de emigrados del Reyno de Chile, siendo asi que no tiene otros arbitrios de subsistencia que el cultivo de las viñas y otros frutos menos productivos. Es indispensable que se haya destinado al exército un crecido número de brazos que antes empleaba la provincia en la agricultura: que los caballos y las mulas, que ha donado para el servicio de aquel, hayan causado un vacio enorme en el tràfico de su comercio, y que por este y otros varios principios analogos, se vea reducida a los mayores apuros, aniquilandose las fortunas que en otros tiempos jamas pasaron de la esfera de mediocres, y obstruyendose todos los caminos de crear otras nuevas. En estas circunstancias es que los heroycos cuyanos parece que han formado el proyecto de desafiar a la indigencia, y que ofreciendo para salvar la Patria su propiedad y sus personas, solo se reservan la gloria immortal de haber executado tan esclarecidas acciones. Pero como, quando los ciudadanos se olvidan de si mismos por la salud pùblica, toca a todos el cuidar de la fortuna de quienes dan tan invictas pruebas de su generosidad, no habra un solo americano digno de este nombre que no se interese en su prosperidad y futuro engrandecimiento. Asi se lo ha significado el Excmo. Señor Director del Estado a los ilustres Cabildos de los Pueblos de *Mendoza*, *San Juan de la Frontera y Punta de San Luis*, empeñandoles su palabra suprema de que tendra en la mayor consideracion tan importantes sarrificios para dispensarles toda su proteccion, é indemnizarles de los graves quebrantos que han padecido.

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.

Oficio del Señor capitan general de Provincia y en gefe del exército de los Andes, Coronel Mayor D. José San Martin al Excmo Señor Director del Estado.

Un justo homenage al virtuoso patriotismo de los habitantes de esta Provincia, me lleva à interrumpir la bien ocupada atencion de V. E. presentàndole en globo sus servicios.

Dos años ha que paralizado su comercio han decrecido en proporcion su industria y fondos desde la ocupacion de Chile por los peninsulares. Pero como si la falta de recursos le diera mas valentia y firmeza en apurarlos, ninguno han omitido saliendo à cada paso de la comun esfera.

Admira en efecto que un pais de mediana poblacion, sin erario pùblico, sin comercio, ni grandes capitalistas, falto de maderas, pieles, lanas, ganados en mucha parte y de otras infinitas primeras materias y artículos bien importantes, haya podido elevar de su mismo seno un exercito de tres mil hombres, despojandose hasta de sus esclavos, ùnicos brazos para su agricultura, ocurrir à sus pagas y subsistencia, y a la de mas de mil emigrados: fomentar los establecimientos de maestranza, elavoratorios de salitre y pòlbora, armerias, parque, sala de armas, batan, quarteles, campamento: erogar mas de tres mil caballos, siete mil mulas, innumerables cabezas de ganado vacuno; en fin para decirlo de una vez, dar quantos auxîlios son imaginables, y que no han venido de esa capital para la creacion, progresos, y sosten del exèrcito de los Andes.

No haré merito del continuado servicio de todas sus milicias en destacamentos de Cordillera, guarniciones y otras muchas fatigas: tampoco de la tarea infatigable è indotada de sus artistas en los obrages del Estado. En una palabra las fortunas particulares quasi son del pùblico: la mayor parte del vecindario, solo piensa en prodigar sus bienes à la comun conservacion.

La Amèrica es libre, Excmo. Señor: sus feroces ribales temblaràn deslumbrados al destello de virtudes tan sòlidas. Calcularàn por ellas facilmente el poder unido de toda la Nacion. Por lo que à mi respecta, contentome con elevar à V. E. sincopadas, aunque genuinamente, las que adornan al pueblo de Cuyo, seguro de que el Supremo Gobierno del Estado harà de sus habitantes el digno aprecio que de justicia se merece: Dios guarde à V. E. muchos años. Quartel general de Mendoza Octubre 21 de 1816. Excmo. Señor. —*José de San Martin.*

Excmo. Señor. Supremo Director del Estado.

BENEFICENCIA PUBLICA.

En el reglamento que formò *el benemerito Dr. D. Saturnino Segurola* para precaber á los habitantes de estas provincias de los estragos de la viruela natùral por medio de la conservacion y propagacion del fluido vacuno, aprobado por el Gobierno Supremo en 18 de Mayo del año de 1813 y publicado en la gazeta de 19 del mismo, se ordenò en el artículo 13; que de los pueblos interiores se ocurriese al director de la vacuna el mencionado Dr. Segurola, precisamente por el conducto de los ayuntamientos donde los hubiere, y donde no, por el de los comandantes ò alcaldes de sus respectivas jurisdicciones.

El objeto de esta prevencion está en el mismo artículo. Por supuesto que es inutil hablar sobre el beneficio que reciben los pueblos con un preservativo tan admirable de uno de los mas terribles azotes de la especie humana, con especialidad en algunos puntos de nuestras mismas provincias donde el horror de esta plaga hace que el amigo abandone al amigo, el marido à la esposa y los padres à sus hijos, dejandoles perecer à manos, sino del contagio, de la necesidad. Con todo, el poder de las preocupaciones envejecidas y la indolencia mas culpable han hecho en gran parte ineficaces (*) los efectos saludables que ha probado constantemente là experiencia, debidos al descubrimiento de aquel fluido y su aplicacion. (**)

Hasta ahora se podrá citar caso alguno en

(*) Fuera de esta capital; porque en ella el zelo y la actividad incansable del Dr. Segurola ha suplido el descuido que ha habido por parte de muchos padres de familia; y no tenemos noticia de que en otros pueblos haya hombres filantropicos que se le parescan.

(**) No hay invencion ninguna ùtil al linage humano que no experimente iguales obstàculos para acreditarse; con la particularidad de que en concurso de dos, la que ofrece un èxito menos seguro es la mas acogida de la multitud. Esta reflexîon trahe à la idea los inconvenientes con que deberemos luchar para determinarnos al regimen gubernativo mas acomodado à nuestro interes y à nuestra dicha. Parecerà extravagante la proposicion que voy à asentar; pero la reputo evidente. *Si por fortuna se descubriese un sistema en que todos los hombres fuesemos felices, y llegasemos à entenderlo asi, hariamos los esfuerzos imaginables para que no se reduxera à la practica en nuestros dias.*

que un individuo vacunado haya experimentado malos resultados de la inoculacion; y lo mas que la ignorancia puede alegar es uno ù otro suceso de personas á quienes ha alcanzado el contagio de la viruela natural no obstante haber sido vacunados, lo que jamas podria conducir para desacreditar el antidoto; sino para presumir que habia sido mal administrado por defecto de precaucion è inteligencia; y tal no sucede con los vacunados por nuestro recomendable Doctor Segurola, quando han sido reconocidos.

Para precaver este defecto, previene el citado articulo que solo los cabildos, y los comandantes y alcaldes en sus casos, sean los conductos por donde haya de solicitarse del Doctor Segurola el fluido vacuno; no para que apenas lo reciban lo entreguen à los vecinos y que estos lo administren à su antojo: sino para que comisionen personas inteligentes que lo verifiquen con sugecion à las instrucciones que se les envian y que cuiden de su propagacion y conservacion: lo demas es eludir los objetos que el articulo se propone. Por este medio se conseguiran dos cosas; 1.ª Que las personas vacunadas queden preservadas de la peste de la viruela; y 2.ª que la mala administracion del fluido no provea de armas à las preocupaciones para desacreditar su eficacia, comentando la indolencia de los que esperan para precaverse de los peligros, à que se ha llenado la medida de las victimas.

Asi se observa, que ocurren de los pueblos por la vacuna, acompañando à la solicitud una relacion de los estragos que ha causado la viruela, y aun en este caso no lo verifican por los conductos que se les han prescripto. Pasma la indiferencia con que las autoridades de los pueblos, los mismos vecinos interesados en las vidas de lo que mas aman, dejan de tomar unas precauciones tan poco penosas y arriesgadas, que les ahorraria tantas lagrimas y tantas perdidas à la poblacion y à las familias, sin contar las que padecen muchas personas del bello sexô que por el descuido cruel de sus padres se veran despojadas de las gracias á que tendrian vinculada su fortuna.

Acaso seria conveniente por esta razon que en todos los pueblos se encargase de la administracion de la vacuna à las mugeres instruidas. La operacion es muy compatible con la delicadeza del sexô y con sus conocimientos, y muy propia de su natural esmero y prolixidad. A mas de que, para sufrir un concurso de niños y mugeres de todas clases, como el que ofrece la casa de la vacuna, en los dias que se administra, se necesita de la sin exemplar paciencia del Dr. Segurola. No hay voces con que recomendar el merito de este digno eclesiastico: èl es un *segundo padre de la juventud de Buenos-Ayres.*

BANDA ORIENTAL.

Por las ùltimas noticias contextes por cartas y pasageros de Montevideo se sabe que las fuerzas navales de los portugueses que estubieron al frente de *Maldonado* han desaparecido à conseqüencia de no haber encontrado las tropas de tierra en dicho punto, como lo presumian; se dice que aquellas se han retirado à *Punta de Castillo* situado à muy corta distancia del mismo Maldonado. El Almirante, segun se afirma, pidió, al comandante de este pueblo, licencia para desembarcar algunos enfermos, y aun se insinuò por viveres. Si el hecho es cierto debemos suponer que los invasores vienen muy equibocados en el concepto que han formado de la gente con que van á conbatir: y en verdad que no contaron verse en el caso de tomar tantas precauciones, y proceder con tanta lentitud en su empresa. Siendo nuestros vecinos nos merecen alguna consideracion para aconsejarles que desistan de unos designios que no han estado bien calculados en favor de sus intereses, y que muy poco tiempo de obstinacion podria hacér que llegase tarde el arrepentimiento. En un pais donde fuera preciso hacer una gran revolucion para producir un trastorno en las circunstancias politicas que sirven de fundamento á las conjeturas y á los proyectos que se formen sobre él, seria disculpable que el suceso no correspondiese à los calculos de los emprendedores; pero hacer grandes costos, y empeñarse en serios compromemetimientos con unos pueblos que estàn en revolucion, cuyos negocios y cuyo poder varian à cada instante de aspectos, y que si hoy parecen dèbiles è inertes, al dia siguiente imponen por su fuerza y su energia, ès cosa que no pudiera creerse de un gabinete tan ilustrado como el del Brasil. No hablamos aqui de la justicia; sobre cuyo particular desearemos que se entrase en materia por los agresores, ò que nos dixesen de plano si este articulo no es ya de importancia en las contiendas marciales; tratamos solamente de los resultados que deba tener esta lucha. Si la suerte de las armas no es, en este siglo, mas invariable que lo ha sido en los anteriores, no se sabe porque no se considera en la probabilidad de los sucesos que perdiese el monarca portugues sus dominios de Amèrica en vez de crear el grande impe-

rio que ocurrió a marques de Pombal. No hay cosa mas caprichosa que la fortuna de los Pueblos revolucionarios, y lo mas comun es que hagan unos progresos prodigiosos, que desconciertan todas las combinaciones profundas de la politica de los grandes gabinetes, y hacen temblar à los potentados, con singularidad à los vecinos. El exemplo de la Francia aplicado a nuestras provincias podria pasar por jactancia; pero no parecera tal, si se advierte que tuvo que luchar con las naciones poderosas de la Europa, y que en Amèrica todo es pequeño, hasta los tronos. Esperamos los resultados de la mision al general del exèrcito lusitano: el dia 6 del corriente Noviembre saliò el enviado para aquel destino: ¡ que el Cielo haga mas justos a nuestros alucinados vecinos, y que vuelvan sobre sus pasos a nuestra amistad !

LITERATURA

Ha salido a luz el primer tomo del *Ensayo de la historia civil del Paraguay, Buenos-Ayres y Tucuman*, comprendiendose en ella *la célebre revolucion del Perú por José Gabriel Tupac-Amaru*, escrita por el Dr. D. Gregorio Funes Dean de la Santa Iglesia Catedral de Còrdoba. No es esta obra una oja volante de las que han corrido en en el periódo de nuestra revolucion, sino una serie continuada de los ultrages que han padecido estas provincias y algunas del Perù, baxo el yugo de fierro de los españoles; es la historia de nuestra Patria en la triste època de su paciencia y de sus lagrimas. La era gloriosa en que ha sido escrita; el patriotismo, los talentos, la experiencia, y la vasta erudicion de su ilustre autor, le dan la preferencia sobre quantas se han publicado con el mismo objeto; siendo muy de notarse que ningun otro escritor se ha contraido particularmente al plan que el Señor Funes se ha propuesto y seria preciso leer y combinar un crecido número de volumenes dispersos y raros para reunir tanta suma de conocimientos como los que este libro suministra en su asunto. Dandole el Señor Funes el titulo de *Ensayo* ha hecho que gane su modestia a expensas del merito de la obra, y esta misma moderacion le recomienda: las jactancias no son el lenguage del sabio. Para los que no sea suficiente atractivo la instruccion que suministra esta historia y el interes de los sucesos que en ella se refieren, debera bastarles el delicioso recreo que se encuentra en la amenidad y propiedad del estilo con que esta escrita; carácter que hace distinguir todas las obras de su autor. Los que con la lectura de los libros franceses hemos dado en viciar nuestra idioma, tenemos tambien la ventaja de hallar un modelo en el Señor Funes para hermanar el gusto de aquellos con la pureza del último. En fin como no somos capaces (hablo por mi, ya que el uso ha introducido el plural para los que escriben de molde) de sugetar a nuestro juicio las producciones del Señor Dean de Còrdoba, nos abstenemos de hacer otro elogio de su historia que el que forman mudamente la admiracion, la gratitud y el respeto que le tributamos; pero todos quantos tengan la gloria de ser compatriotas de este ilustre genio, no deben tener otro estimulo para leer su obra predilecta, que el reconocimienio a las tareas que ha consagrado con tanto zelo è infatigable constancia a la ilustracion de sus paisanos, y al buen nombre de la Patria

AVISOS.

S vende una casa de Monserrat quadra y media al oeste contigua à la que era del finado presbitero D. Domingo Cano: es nueva, de bastante comodidad, , y se admite una tercera parte de su valor en efecto de qualesquiera especie. Quien la quisiere comprar se verà con D. Francisco Valdez que vive en la calle del correo acia el retiro.

Se vende un terreno y unos quartos que estan de la iglesia de San Nicolas tirando para el norte quadra y media: quartel numero 12 manzana 198 su frente á el oeste: con muchos arboles frutales, tazada en 1085 pesos 5 y medio reales.

El que la quiera comprar vease con D. Juan maestro chocolatero, vive detras de la Catedral.

Para facilitar la instruccion en la doctrina cristiana, y las Letras, a la juventud se vende en la imprenta de la Independencia la cartilla, y doctrina cristiana a medio real

Se busca una casa en el centro de esta ciudad comoda para negocio y para habitar una familia: quien la poseyere, y gustare alquilarla vease con D. Patricio Linch.

BUENOS-AYRES:

Imprenta de la Independencia.

EXTRAORDINARIA

DE BUENOS- -AYRES

LUNES 11 DE NOVIEMBRE

DE 1816.

VIVA LA PATRIA

LA Santa Providencia que siempre protege à la justicia nos va trayendo por nuestros bravos corsarios sobre Cadiz los correos de los mandatarios españoles en los extremos del norte de nuestro continente. Hemos recibido los pliegos de Puerto Rico que conducia á su corte el bergantin Leonida y es el 3.° de esta clase que ha caido en nuestras manos. Los muy interesantes boletines del exèrcito libertador de Caracas que transladamos, y pueden verse originales en esta imprenta, concurrieron á solemnizar la festividad de nuestro inclito PATRON SAN MARTIN con su publicacion en el teatro, y saludo general de la artilleria y campanas de esta ciudad. Bendito para siempre el Dios de la Patria que con tanta generosidad derrama su beneficencia. No queremos retardar al jubilo patriotico estas noticias que confirmaràn los infinitos documentos que con mas òrden cronologico se veran en el Desengaño.

BOLETIN

DEL EXERCITO LIBERTADOR DE VENEZUELA

Nùmero 3.°

El 25 del mes pasado salió del puerto de Margarita la esquadrilla, y el 31 à las 5 de la tarde fondeò en el de Carùpano enfrente de la bateria de Santa Rosa, donde tremolaba el pavellon español.

El 1.° al amanecer, el xefe supremo de la repùblica, que manda la expedicion libertadora, intimó al comandante español para que rindiese la plaza; ò de no, la tomaria al asalto. La respuesta fue verbal y negativa.

La columna de desembarco à las ordenes del mayor general Mariño, general Piar, y coronel Soublete, emprendió sus operaciones por la izquierda à barlovento, ocupando las inexpugnables alturas que dominan la ciudad, despues de dos horas de un fuego poco mortìfero, y nada sostenido.

La bateria Santa Rosa y las piezas volantes españolas se batieron constantemente con la esquadrilla. El general Piar atacò la espalda del enemigo con el mayor suceso, y nos apoderamos de la poblacion y fuertes sin la menor pèrdida.

Nuestras tropas no hicieron mas que marchar, pero por riscos intransitables, sin disparar casi sus armas. Nuestra victoria fue completa: la fuga del enemigo vergonzosa, á pesar de todas sus ventajas en posiciones, artilleria y caballeria. Quanto poseian los españoles quedò en nuestro poder, como igualmente el bergantin Indio Bello, y la goleta Fortuna. anclados en la bahia. Nuestro botin es muy considerable.

En conseqüencia de la ocupacion de Carùpano, los españoles han abandonado desde Cariaco hasta Güiria, y nuestras comunicaciones de Maturìn estàn expeditas por tierra, y Golfo-Triste.

Quartel general de Carùpano, 3 de junio de 1816, 6 de la Independencia.——En ausencia de S. E. el mayor general.——*Luis Ducoudray de Holstein*, sub-gefe del estado mayor.

Imprenta de la Expedicion Libertadora

IV-86

BOLETIN DE NOTICIAS.

Por gazetas y cartas particulares que hemos recibido de San-Tomas, sabemos las lisonjeras noticias que nos apresuramos á dar al pùblico para su satisfaccion.

Las gazetas de Caracas que habian llegado à aquella Isla nos instruyen de los gloriosos sucesos que las armas de la Repùblica, al mando de los cèlebres Generales *Zarasa y Cedeño*, han obtenido en el sitlo de la Puerta, y en la Provincia de Guayana. *Zarasa* amenaza ya de cerca la Capital de Venezula con un fuerte exército, despues de haber libertado todos los Llanos de Calobozo y Barinas. *Cedeño* ha derrotado y destruido del todo una division Española de 500 hombres, con que el Gobernador de Guayana se atrevió à presentar delante del bravo y numeroso exèrcito que defiende alli la libertad. Pero no es Venezuela sola el teatro de la fortuna y de la gloria; tambien la Nueva-Granada hace esfuerzos extraordinarios contra los tiranos españoles. La suerte del general Morillo ha sido igual á la del gobernador de Guayana. Las llanuras de Bogotá en la provincia de Cundinamarca son el campo feliz, que la Providencia destinò para vengarnos, castigando los crìmenes del exèrcito que se titulaba pacificador de la Amèrica: aquel grande exèrcito fuè alli pulverizado, solo escapò su sanguinario y feroz gefe para dar testimonio del valor americano. La Nueva-Granada ha quedado tranquila despues de esta célebre jornada.

Todas estas ventajas sobre el enemigo son debidas ùnicamente al valor y virtudes que inspira una causa tan santa como la que defendemos. Hasta ahora han combatido nuestros soldados desarmados; en adelante sus victorias serán mas decisivas, su triunfo mas cierto, y seràn firmes en las posiciones que adquieran: su valor serà sostenido y ayudado por las armas y demas innumerables elementos militares que ha trahido la expedicion libertadora. Hasta ahora los tiranos no han combatido sino con partidas de guerrilla que obrando independientes, les ha faltado la unidad de accion, la energia y la combinacion: en adelante tendran que combatir con un exèrcito fuerte y numèroso à las órdenes de un gefe solo, tan conocido y amado por sus Pueblos y tropas, como temido y respetado por sus contrarios. Apenas se ha presentado la expedicion libertadora en Güiria y esta ciudad, quando toda la costa es evacuada por los enemigos que huyen por todas partes despavoridos. S. E. el mayor general Santiago Mariño participa desde rio Caribe al Excelentisimo señor capitan general la libertad de Yaguaraparo, Guarapiche, y demas Pueblos vecinos, que corren á alistarse en el exército, deseosos de vengar los ultrages que ha recibido su patria.

Las gazetas ingl sas y de los Estados-Unidos del norte nos anuncian un pronto rompimiento entre estas dos naciones maritimas y la España. El objeto principal de estas dos guerras es sin duda protegernos en nuestra lucha, prestandonos toda especie de auxilios. Nuestra situacion pues va á ser infinitamente superior á la de los enemigos: sus puertos todos serán bloqueados por dos esquadras poderosas que se nos ofrecen ya. Privados asi de los recursos exteriores, y de los del interior que ocupan nuestras partidas, su ruina es inevitable.

Carùpano 6 de Julio de 1816, 6 de la Repùblica.——— En ausencia de su Excelencia el mayor-general.——— *Luis Ducoudray de Holstein*, sub-gefe del estado mayor.

Imprenta de la Expedicion Libertadora

IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA

GAZETA DE

BUENOS- -AYRES

DEL SABADO 16 DE NOVIEMBRE

DE 1816.

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO

BANDO.

EL SUPREMO DIRECTOR DE LAS PROVINCIAS-UNIDAS DEL RIO DE LA PLATA &c.

HALLANDOSE proximo el tiempo en que deben celebrarse las elecciones populares para los cargos consegiles del Ayuntamiento de esta Capital y la jurisdiccion de su Provincia del año entrante, las quales han de verificarse en la forma acordada el año anterior en los artículos siguientes.

"ARTÍCULO 1.° En las respectivas sesiones de la Capital cada ciudadano sufragara por doce electores que corresponden á la totalidad de su poblacion."

"2.° Los pueblos y partidos de campaña sujetos al Excmo. Cabildo y que reciben de esta autoridad comisionados, sufragaran en la misma forma y en el número que lo hicieron en la eleccion de electores para el nombramiento de diputados."

3.° Los que resulten electores por los partidos y pueblos concurrirán con los doce electores de la capital á la eleccion de capitulares."

4.° La eleccion o nombramiento de los electores en los partidos y pueblos de la campaña, se verificarà lo mismo, que en esta capital el 30 del presente mes de noviembre."

5.° Los electores, asi de la capital como de la campaña, deberan reunirse el dia 9 del entrante diciembre, en la sala capitular, y en el mismo nombraran su presidente, y acordarán los dias en que deben juntarse para la sesion, y actos previos à la eleccion de capitulares, que quedarà hecha el 20 del expresado diciembre. Las dos terceras partes de los electores reunidos en la sala capitular, formaràn junta."

6.° La junta electoral no se disolvera hasta despues de posesionados los nuevos emplados. En el intervalo desde el dia de la eleccion y el de la posesion, conocera de las causas de renuncia: podra admitirlas, si las considerase justas, y en este caso procedera à otra eleccion."

"7 Los electores de cada partido propondran la terna para el nombramiento del comisionado respectivo à su pueblo ó partido, y el Cabildo entrante sera el que elija uno de los tres propuestos para servir la comision."

"8.° Los bandos para esta y demas elecciones se publicaràn del modo mas solemne y hasta los extremos de la ciudad. Se pasaran algunos exemplares del bando à cada alcalde de barrio para que estos por medio de sus tenientes instruyan de su contenido á los ciudadanos sufragàntes."

"9 Se expresarà en el bando que no debe darse el voto ó sufragio para ninguno de los que componen la Junta de Observacion ni tampoco para cuerpo alguno ó corporacion qualesquiera que sea su representacion."

"10. En las ciudades y villas, cuya poblacion no alcanze al número de habitantes prevenidos para sufragar por cinco electores, sufragarán sin embargo por este número para solo el caso de elegir sus cabildos."

Por tanto y para que los ciudadanos concurran con sus sufragios à esta operacion importante, de cuyo acierto ha de resultar una parte no pequeña del buen arreglo de su administracion interior, publiquese el presente por bando comunicandose á quienes corresponda.——Dado en Buenos-Ayres á 12 de noviembre de 1816.——*Juan Martin de Pueyrredon.*—*Vicente Lopez*, Secretario.

FENOMENO.

Sentimos que no haya llegado à nuestras manos el cadaver de un cordero nacido en Chicligasta jurisdiccion del Tucuman cuya piel remitida por el Gobernador del Tucuman al Excmo. Sr. Director tenemos en nuestro poder, para dar al pùblico una descripcion exacta de este monstruo que no es de los mas comunes, y cuya disecacion seguramente hubiera sido muy digna de la atencion de un zoologista. Sin embargo por el exâmen de la piel, procuraremos dar una idea ligera de sus singularidades.

Ella representa dos cuerpos iguales unidos por toda la extension de la parte media y anterior del pecho, con una sola cabeza.

Esta, cuya longitud tomada desde su vertice hasta su base es de tres pulgadas y seis lineas, y su diametro medido de oreja á oreja de quatro pulgadas y seis lineas, no presenta nada extraordinario en su conformacion.

La longitud del cuello es de tres pulgadas y su diametro en la parte superior y mas angosta de seis pulgadas quatro lineas; en la inferior y mas ancha de ocho pulgadas.

El pecho que figura un saco sin ningun tabique ó cepto que divide los dos cuerpos presenta una logintud porporcionada à la total de ellos, pero su diametro es de siete pulgadas y media.

El baxo vientre perfectamente separado en cada uno, parece bien organizado en los dos, y no se advierte en ellos nada singular.

Las extremidades tanto superiores como inferiores se ven duplicadas, y colocadas naturalmente en los puntos correspondientes à su cuerpo respectivo.

No se pueden distingir las partes sexuales, por lo mal disecado de la piel.

Parece por lo muy ancho del pecho, que sus organos debian estar duplicados, pero ¿no exístiendo ningun cuerpo intermedio entre los corazones y pulmones podrian estos sin interrumpirse mutuamente egecutar sus movimientos y funciones? ¿Un solo cerebro bastaria para presidir la vida de los dos cuerpos, ó cada hemisferio suyo estaria encargado de un cuerpo? ¿y en este ùltimo caso qual serìa la direccion de los condones nerviosos? Nada se puede congeturar fundadamente en un caso en que la naturaleza no ha querido sugetarse à sus leyes ordinarias. Abstengamonos de este gènero de indagaciones sobre las quales la disecacion acaso hubiera derramado muchas luces, y contentemonos con pintar este hecho con la superficialidad à que nos induce su falta, por si merece la consideracion de nuestros curiosos y naturalistas. La referida piel existe en poder del Dr. D. Saturnino Segurola.

Estado de la revolucion en la parte setentrional de nuestro continente.

En la extraordinaria del lunes ùltimo no pudimos hacer varias reflexiones sobre lo que tiene que esperar, el rey de España de sus antiguas colonias, asi por la precipitacion con que debieron darse à la prensa los boletines del *exército libertador de Venezuela*, como por no haberse hecho accidentalmente su publicacion por nuestro conducto. Al presente nos releva de esta agradable tarea el hallazgo de una carta escrita en Santo Tomas, tambien interceptada, y que hace mucho honor à su autor por el juicio, è imparcialidad que manifiesta. Asi eludiremos el muy trivial efugio de nuestros enemigos, quando leen nuestras glosas, de que *el papel todo lo aguanta.* Advertimos sin embargo à los que pasan por alto las circunstancias que no les lisongean que el autor de la carta escribe con repugnancia, movido del interes de que sus avisos sirvan de gobierno à sus corresponsales y amigos para el acierto de sus especulaciones; que temiendo por lo mismo equivocarse há solicitado las noticias que comunica de personas imparciales: que en sus expresiones demuestra un caracter desapasionado, hombria de bien, y

criterio: por último que los sucesos posteriores acreditan su prevision y la justeza de sus calculos. El original quedará por el espacio de 15 dias en el despacho de la imprenta en que se publica para satisfaccion de los desconfiados. Es dirigida á D. Josè Vicente Galguera; ausente à D. Cristoval Garcìa en Cadiz; con el sello de la estafeta.—*Islas de Barlovento.*

Santo Tomas Marzo 18 *de* 1816

Queridò amigo: por via de Bordeaux con fecha 11 del presente tuve el gusto de anunciar á Vm. mi feliz llegada á este mi destino el dia anterior 10 à las dos de la tarde: vuelvo ahora á escribir à Vm. para aprovechar las ocasiones que se presenten, despues de haber tomado un poco de conocimiento de las cosas.

Primeramente significare à Vm. me hallo ya anclado en este buen puerto con fuertes amarras, en donde seguire pacificamente el plan que me he propuesto segun mis ideas y principios: yo me linsogèo consolidar mi establecimiento con la proteccion de mis nuevos amigos, y contando sobre todo con Vm. como Vm. conmigo a todo trance. Este mercado se halla muy abastecido tanto de géneros de todo el norte de Europa, como de Francia; pero como mi factura es compuesta de mil bagatelas con calma é industria siempre se sacara un beneficio capaz de contentar à mis protectores: yo dedico à este fin quanto sé y puedo. He vencido la primera dificultad del almacen, que yo temia mucho aun despues de haber llegado: tengo la casa y almacen prueba de fuego del qual español, que llama todas mis ideas, y la ocupare el 7 del proximo entrante sòlo he puesto en tierra una parte del cargamento en un pequeño almacen junto á Uniro. Mi empeño en el dia es el despacho del buque: veremos pues, y à su tiempo le dire el resultado.

No obstante el aspecto de los negocios, que no es lisonjero por las razones que indicare à Vm., aseguro à Vm. mi amigo, que el verme en esta roca, (que otro veria como un presidio,) con los medios para trabajar, mi corazon se ha ensanchado, y tranquilizado: yo veo à Santo Tomas como el centro de la paz, cuyo sociègo no preveo pueda turbarse: la Europa y América podran arderse en guerra, y disenciones, nosotros solamente podremos mudar de amo, y mientras que casi todo el mundo es el juguete de la ambicion y capricho de media docena de cabezas, que hacen gemir los pueblos baxo el peso de las conscripciones é impuestos insoportables yo estare aquì tranquilo. y dueño de la fortuna, que la suerte me proporcione segun mi actividad y conducta. Mi placer llegarà à su colmo si V. viniesen aquí; pero yo veo las distintas circunstancias en que nos hallamos; pero como V. se halla tambien incierto aun de su destino, el deseo de su seguridad, y tranquilidad, que me son tan amadas como las mias propias, me hacen aconsejarle no se decida, ni piense aun en nuestro Caracas: es forzoso absolutamente renunciar y sacrificar las razones, que le obliga à V. á desear ir alli: aun mi Sr.ª D.ª María Antonia pensara como yo, si se acuerda de las inquietudes y ansiedades de espíritu, que pasamos en Caracas, quando se persuada, que lexos de haber cesado la revolucion, es en el dia mayor.

El influxo de las noticias que yo debo comunicarle del estado de Venezuela y Santa-Fè, sobre sus revoluciones me han hecho solicitarlas y oir à personas imparciales; y este sólo interes de primer orden me haria hablarle de un particular tan desagradable para mi, y del que estoy tan separado.

Empezaré por Margarita siguiendo los pasos del general Morillo. Esta Isla fue tratada como sabemos con mas benignidad, que persona esperaba, pues se perdonò à Arismendi; se dejo la guarnicion necesaria para un punto y unas gentes que debian estar tan reconocidas, y en efecto todo empezò á caminar bien, interin procedio bien el gobierno; pero empezando de nuevo las prisiones y el rigor, y sobre todo los impuestos, è impuestos personales en Margarita, que todos son mendigos, no se necesitò mas para un levantamiento general á cuya cabeza se puso el mismo Arismendi; quien declaró la guerra à vida segun dice su proclama: V. se harà cargo de la situacion de aquellas gentes por el partido desesperado, que tomaron sin armas, y sin mas que el deseo de la venganza, y ciertos como lo estan de que no pueden ser perdonados: pero como quando un pueblo quiere pelear por su causa no necesita armas, los Margariteños han hecho destrozos en los españoles, y criollos que se les han opuesto, haciendose de sus mismas armas, y sobre el pretexto de la muerte de tres prisioneros, que hicieron los españoles matò Arismendi 60 españoles, que tenia entre ellos el comandante del norte y varios oficiales, y tiene V. la guerra de canibales nuevamente entronizada: no obstante vàrias pequeñas expediciones que se

han hecho de Caracas nada han conseguido aun los españoles reducidos à los dos castillos de la ciudad y Pampatar, y si no se ataca la Margarita con 1500 hombres lo menos nada se conseguira ¿pero de donde se sacan? ¿donde esta el dinero y los buques? Lo expuesto basta para que V. forme un juicio exacto de la revolucion de la América sobre la que V. creo se halla un poco equivocado si cree puede cesar. Para extinguirla era forzoso matar atodos los criollos hombres, mugeres, y niños, la raza presente ¿y estò es posible? Toda revolucion es fundada baxo de falsos principios, no hay revolucion, que no sea el exceso del desorden, asi no hay que hablar ni de la justicia de los unos, ni de la moderacion de los otros: mi objeto es convencer á V. del estado de las cosas para que le sirva de gobierno y vea que la conquista de la América es aun mayor mal para los españoles. Felices nosotros que escapamos del naufragio, y felices los que aun no son obscecados de la ambicion, y huyen de un suelo tan infausto.

Caracas se halla tambien en la mas crítica situacion: sin erario, sin comercio, ni agricultura, y amenazada de las partidas del Llano, y de una espedicion de los Cayos en donde se han reunido los restos de la emigracion de Venezuela y Cartagena baxo las òrdenes de Bolibar y otros, protegido sordamente de Jamayca, y à las claras de Petion, con quien se asegura hay un tratado sobre esclavitud. Los patriotas todo lo destruyen, quando salen, y esto hace imposible su conservacion sin tiranizar los pueblos; Cartagena quedo limpia absolutamente y quemados todos los pueblos circunvecinos; vea V. las dificultades de conservar una plaza semejante, y su vecindario, si el reyno hace resistencia. Para sostener la tropa es preciso tratar los conquistados como enmigos, y esto unidos al espiritu de libertad, no de felicidad pues esta la alexo de toda la América la revolucion, causara en todas partes los mismos efectos, que en Margarita: hasta el hombre de bien, y pasivo hasta ahora, dice, todo lo he perdido, nada me resta que arriesgar seamos libres ó concluyamos la exìstencia.

Para asegurar á Venezuela era necesaria una fuerza de 6 à 8 mil hombres, dinero para pagales sin tiranizar los pueblos sacrificados por ambos partidos, y sobre todo reponer los europeos en todas la provincias, cosas bien dificiles de realizar, y sin las que no habrà jamas seguridad por mil razones bien claras: así amigo reflexione V. mucho sobre estos particulares, y decida con acierto, como yo espero de su prudencia, aun sin mis avisos Por lo que respecta à lo que tenga V. en Venezuela asegurelo en sus manos, mientras sea tiempo: sus casas siempre serán suyas: han sido el fruto de sus desvelos y siempre tendra su posesion.

Quan agradable me seria que si viene V. á America tocase por aquí: se llenaría en mi un gran vacio aunque jamas me lisongeo, que por ahora podamos permanecer juntos: porque ademas de las razones que hay para preferir V. á Puerto Rico, si absolutamente deben W. venir à América, yo deseo para V. un pais mas comodo que Santo Tomas principalmente con respecto à M. S.ª D.ª M.ª Antonia.

En otra ocasion añadire lo que me falta que decir á V. estoy sumamente ocupado como debe hacerse cargo y quiero enviar esta à Puerto Rico para aprovechar la primera ocasion para ahi: entre tanto y siempre deseo se cons rve V. con felicidad y me vean como su verdadero amigo de corazon.—*Pedro Eduardo.*

P. D. Somos 23. Hoy corren aquí noticias que aunque no oficiales pueden ser cierta sobre nuevas combulciones en la Europa: si son ciertas y toman cuerpo entoces si que instare a V. à venirse aqui, en donde siempre habra tranquilidad ¡Ojala sean falsas dichas noticias! V. sabe quanto me interesa la quietud de la Francia.

NOTA.

La Cronica Argentina del mièrccoles último critica entre otras cosas la lentitud que dice haber habido en la publicacion de los boletines que se han copiado en la Extraordinaria del lúnes 11—Probablemente se imputarà al editor de esta gazeta qualquier defecto que en dicha extraordinaria se hubiere notado; pero con sólo decir que accidentalmente no ha tenido parte en ella, y que ni remotamente ha sido culpa suya el no haberse publicado por su conducto, creé hallarse en el caso de no deber dar otra satisfaccion á las censuras del Sr. Cronista.

AVISO.

La Oracion funebre de Tupac-amaru, se vende á real en la vereda ancha.

BUENOS-AYRES:
Imprenta de la Independencia.

GAZETA DE

BUENOS- -AYRES

DEL SABADO 23 DE NOVIEMBRE

DE 1816.

DEPARTAMENTO DE LA GUERRA.

DECRETO.

No siendo conforme al sistema politico de estas provincias, à la dignidad de la suprema autoridad de la nacion, ni al decoro de los magistrados nacionales, que en los asuntos que en ellas se versan civiles, politicos, y militares, se usen como se usan con freqüencia en citas las voces de *el rey nuestro señor S. M. C.—real orden*, y otras diametralmente opuestas à nuestra absoluta independencia de los reyes de España, sus sucesores y Metròpoli: he venido en resolver y resuelvo que mientras no se publica un nuevo còdigo militar para los exèrcitos de las Provincias-Unidas de Sud-Amèrica, se omitan en lo succesivo por los juzgados militares, aquellos dictados en casos de citas, y se refieran solo en extracto, y substancialmente por quienes corresponde las ordenanzas, reglamentos, pragmáticas, leyes, ordenes y demas que estén en pràctica, y sean adoptables en las circunstancias actuales del pais, sin transcribirlas literalmente, como providencias ajustadas por la autoridad de un monarca de quien no pende. la nacion, y cuyo dominio ha proscripto. Comuniquese à la inspeccion general para su inteligencia y circulacion respectiva: transcribase à la comision militar permanente, al auditor general y particular del exèrcito, à los gobernadores intendentes de las Provincias interiores, è imprimase en la gazeta de esta capital.—Buenos-Ayres Noviembre 12 de 1816.—*Pueyrredon.—Juan Florencio Terrada*, secretario.—Es copia.—*Terrada.*

OTRO.

Aunque la idea lisonjera que me acompaña de la nobleza de sentimientos en los dignos hijos de esta capital que han jurado y proclamado su independencia con los demas pueblos hermanos de la union, no me permiten dudar de la firmeza y heroyca resolucion con que se han comprometido à sostener el edificio augusto de la libertad, persuadido sin embargo este gobierno que algunos de los americanos exîstentes en la capital mirando con fria indiferencia el quadro halagüeño que ha trasado el destino, è insensibles al eco de la razon y de la justicia, se retrahen por un egoismo criminal y baxo pretextos ridículos de tomar parte en las glorias que nos esperan en el periodo de nuestra lucha contra qualquier tirano que osare invadirnos; he venido en resolver que todo individuo de la clase indicada que siendo habil para la guerra, no se presente à alistarse y tomar las armas en los cuerpos civicos, siempre que la segùridad del pais reclame el auxìlio comun, sea declarado traidor à la nacion y como tal confiscados sus bienes y sujeto a el ùltimo rigor de las leyes que merezca el enemigo

mas obstinado de la libertad, teniendo entendido que el gobierno será inexôrable en la persecucion de aquellos que ingratos al suelo á que deben el ser, prefieren el agrado de los tiranos de su patria, à el aprecio de sus conciudadanos y al honor de sostener los justos derechos de la Amèrica. Transcribase al gobernador intendente de esta Provincia, é imprimase en la gazeta de esta capital.—Buenos-Ayres noviembre 13 de 1816.——*Pueyrredon.—Juan Florencio Terrada*, Secretario.—Es copia.—*Terrada.*

BUENOS-AYRES NOVIEMBRE 18 DE 1816.

La guerra sangrienta que el rey D. Fernando 7.° desde su restitucion al trono de sus padres ha continuado por medio de tiranos contra todos los pueblos del nuevo mundo que han reclamado su inmunidad natural, exîge las medidas de retaliacion que permite el derecho de gentes, y hacer sentir à la nacion española las conseqüencias de la bàrbara obstinacion de su monarca fascinado por ministros corrompidos contra el justo clamor de los americanos injuriados. La humanidad insultada por los crueles agentes de la corte de Madrid, y la infraccion de las leyes divinas y humanas que ha garantido hasta aqui la devastacion y el incendio executados por gefes españoles en todos los ángulos de la Amèrica que desgraciadamente han llegado à pisar, justificarian en el concepto de todo el orbe qualquiera golpe derivado de la represalia; pero huyendo de manchar los principios santos en que descansa la emancipacion de las Provincias-Unidas del Sud con determinaciones indignas de la ilustracion del siglo, tratando de ajustar mis pasos al sistema de guerra que està en uso entre Naciones civilizadas, y convencido de los progresos adquiridos por los corsarios de los gobiernos libres de América, he resuelto dar la extension conveniente à las hostilidades en la mar y hacer mas expectables los perjuicios que el rey D. Fernando en su decreto de 8 de Febrero del año corriente confiesa haberse ya inferido contra sus vasallos por esta clase de guerra, sosteniéndola vigorosamente mientras que la España no reconozca la Independencia proclamada por el CONGRESO SOBERANO DEL ESTADO, de cuya direccion y seguridad me hallo encargado; y á efecto de interceptar la navegacion y comercio de uno y otro Pais por la oposicion de las fuerzas navales habilitadas en forma regular de cuenta de la Nacion, ó armadores particulares, mando que sin perjuicio de las ordenanzas generales de la materia, y las adicciones que rigen hasta el dia se continùe en lo succesivo el Corso contra los subditos de Fernando 7.° y sus propiedades con arreglo à los artículos siguientes.

ARTICULO 1.°

El Gobierno concederá patente de Corso á todo individuo que solicite armar algun buque contra la bandera española previa la fianza que estime conveniente ante la comandancia general de marina.

2.° Los Oficiales de los buques de Corso quedan baxo la proteccion de las leyes del Estado, y gozaràn aunque sean extrangeros de los privilegios é inmunidades que qualquier ciudadano americano mientras permanezcan en servicio.

3.° Los Armadores estàn facultados para celebrar las contratas que les agraden con la oficialidad y tripulacion de los Corsarios còn tal que no contengan clausulas que esten en oposicion con los decretos è instrucciones del gobierno.

4.° Se franquearàn de los almacenes del Estado los cañones, fusiles, pólvora y municiones que faltaren à los armadores para el completo de la habilitacion del Corsario, con cargo de devolver concluido el Corso los artículos suplidos con el demerito y consumo que hubiesen sufrido durante la navegacion, por objetos del servicio

5.° Los Corsarios seràn visitados al tiempo de su salida por una comision de la comandancia general de Marina, la qual les leerá las leyes penales, de que pondrà constancia en la nota de visita y se entregarà una copia de ellas à los comandantes para que sean leidas à la tripulacion cada ocho dias, y si se habilitasen en puertos amigos, ó neutrales, seràn visitados por los consules ó agentes del gobierno, conforme à sus particulares instrucciones.

6.° Los Capitanes estarán autorizados para poner en la mar à bordo de los buques neutrales el oficial ó marinero que tuviese mala comportacion por embriaguez, cobardia, robos, ò sedicion, y no en otro caso; pero debe ser por convenio con el capitan del buque neutral, del qual traerà un certificado, que entregarà en el departamento general de Marina con el sumario que corresponde, y la carta de ciudadano del Pais ù otro despacho que tuviere el expulso. Este perderá en favor del armador y la tripula-

cion las partes de presa que le cupieren declarado por tal reo el individuo transbordado.

7.° Los efectos, caldos y demas articulos de consumo del pais, que se introduscan procedentes de cargamentos de presas deberàn ser liquidados por la aduana como qualesquier otro cargamento de comercio, incluyendose todos los ramos agenos, y del total de derechos, que resulten, se rebaxará la 3.ª parte en beneficio de los apresadores.

8.° Toda presa serà remitida à los puertos del Estado para ser condenada por los tramites legales y de uso en semejantes casos, pero si ocurriere alguna circustancia extraordinaria que le embaraze, usará el comandante del corsario de todo arbitrio consultando su seguridad, y reservando los documentos justificativos que presentará á su tiempo al tribunal competente.

9.° La plata y oro amonedado, piña, ò barra satisfarà al Estado un seis por ciento en compensacion del beneficio que se dispensa en los artículos 4.° y 7.° y por ser capital procedente de apresamiento, debiendo ser precisamente manifestados.

10. La plata ù oro elaborado en alhajas de luxo pagarán à su introduccion los mismos derechos que otro qualquier efecto comercial, segun el aforo particular que sufran.

11. Los corsarios que tomasen al enemigo comunicaciones interesantes, ù oficiales de rango &c.ª ó hicieren al enemigo otra hostilidad semejante serán agraciados de un modo digno de la generosidad del gobierno, y en proporcion á la importancia del servicio que hubieren prestado.

12. El gobierno promete un premio á todo corsario que haga presa de transporte enemigo, con tropas, municiones ò utiles de guerra; dirigidos á hostilizar los paises libres de Amèrica, ò reforzar algun punto de los dominios españoles el qual se regulará segun el caso y circunstancias, graduandole con arreglo al contenido de la presa.

13. Los Comandantes de los corsarios destinados à destruir el comercio español, sin ser crueles en el tratamiento de los prisioneros incendiarán y destruiràn todo buque enemigo de alta mar, que por su poco valor no quisieren conducir apresado, y se prohibe à dichos comandantes baxo las penas que hubiere lugar la libertad de devolver por pretexto alguno ni dexar en poder de los enemigos embarcacion alguna de la clase indicada, reputandose como una hostilidad al pais qualesquiera gracia de esta naturalcza.

14 El Gobierno no es responsable al cumplimiento del art. 7.° cap. 1.° de la ordenanza de corzo del año 801.

15. Los buques apresados seran libres de derechos, y pagaran solo los correspondientes al puerto.

16. Los articulos de guerra apresados seràn libres de derechos: si el Gobierno los necesitase los tomara por un diez por ciento menos de sus precios en el mercado.

17. Los negros apresados seran remitidos à nuestros puertos, y el Gobierno pagara cinquenta pesos por cada uno de los que sean utiles para las armas de doce años á quarenta inclusive, con solo el cargo de servir quatro años en el exército excediendo aquella edad, baxando de la doce, ò si fuesen inutiles en la de servicio, seran absolutamente libres, y el Gobierno los distribuira á tutela: sobre el valor de los primeros no se cobrara ningun derecho.

18 Los negros apresados que no se puedan introducir en nuestros puertos por su bloqueo, inutilidad del buque &c. seran remitidos á puertos de las naciones libres de America, y entregados alli à disposicion de aquellos gobiernos, con la precisa calidad de no poder ser vendidos como esclavos baxo las penas de ser excluidos los contraventores de todo privilegio sean quantos fuesen sus servicios, y del amparo de las leyes de un pais que detesta la esclavitud, y ha prohivído el cruel comercio de la esclavatura.

19. Mi secretario de Estado en el Departamento general de Guerra y Marina queda encargado de la execucion del presente Decreto, que se comunicarà à quienes corresponde imprimiendose para el uso de los corsarios.—*Juan Martin de Pueyrredon.*—*Juan Florencio Terrada*, secretario.

Documentos interceptados por el último corsario que llegó á este rio.

Tactica de la marina española.

D. José Rubio y Cuellar, oficial realista, escribe desde Puerto Rico con fecha de 18 de junio del presente año à D. Antonio Avila en la Peninsula entre otras cosas lo siguiente.

„El 25 salimos 16 velas y aun llevamos vergüenza: no sabemos como se portarán los insurgentes que nos esperan; tal vez creerán que nuestras ideas son hermanas à las suyas; padecen grande equivocacion; nosotros no llevamos gana de batirnos; pero si nos buscan..... (¿*Quid dignum tanto*

feret, hic permissor hiatu?) veremos por donde podemos fugarnos que serà lo mas neto."

Carta de D. R. E. (*) *al general Abadia escrita en Santo Domingo à 22 de Junio de* 1816.

Excmo. Sor.— Mi venerado general: permitame V. un corto desahogo en hacer un bosquejo de este pais, y tenga V. la bondad de sufrir un poco si trato de destruir las ideas que tiene V. adquiridas por noticias, y à que me pesa bastante haber dado entrada en mi corazon, pues de no haberlo hecho estaria mas sereno mi espìritu.

Es imposible que floresca esta isla en nuestras manos; y aunque trayendo à ella con conocidas ventajas multitud de colonos extrangeros pudiera adelantarse: como regularmente haya poca religiosidad en el cumplimiento de los privilegios concedidos resultaria que ó al poco tiempo de su llegada regresarian á su pais, ò se pasarian à otros inmediatos donde hallarian menos trabas, y mas proteccion; entiendase esto con los extrangeros que se consiguieran viniesen; que desde luego aseguro serian los menos· pues la mayor parte como no son tan catòlicos como nosotros, y como los piisimos portugueses luego que vuelven la cara acia el santo tribunal desprecian las ventajas por extraordinarias que sean, apreciando en mas su libertad, y seguridad individual ¿ Que beneficio ha producido à esta isla la franquicia de puerto concedida? es claro que ninguno, y si hay alguna utilidad crea V. resulta en favor de las colonias de los extrangeros y de los americanos del Norte: ademas, mi general, aqui solo hay comercio fraudulento ò de contrabando, no serà muy aventurado decir que se autoriza, que se protege, y que gira en el, el dinero de los que deberian evitarlo: pero á que fin cansarme, y cansar à V. E.; la isla de Santo Domingo està dividida entre dos naciones: la parte fertil abundante, llana y hermosa de ella la tiene el rey de España ¿ saca algun beneficio de ella? segun tengo entendido no solo no lo saca sino que necesita remitir intereses para mantenerla. Las montañas, lo arido, escabroso, y estèril de la misma isla que perteneció en un tiempo à Francia, y en el dia à los negros y mulatos sostiene un comercio con los Estados-Unidos, y otras naciones que les da para sostener una dilatada guerra intestina (que es la mas desoladora) con luxo; para ir formando un gobierno que ya piensa en la educacion de su juventud, en instruccion pùblica, que sì llega à cimentarse, y consolidarse se cargará con la parte de la isla que disfruta la España, y con las demas Antillas vengando de este modo los extraordinarios ultrages que sin mas delito que los efectos del color les han hecho sufrir los blancos, y de los que no se puede hablar sin que deje de resentirse la humanidad: en fin mi general las cosas de Amèrica se conocen quando se tocan. que ni aun verlas basta, y à V. en su vasto destino le hace muy notable falta haber visto y tocado esto de cerca.

Pasemos en seguida al pleito contencioso: si conseguimos en este destino media paga mensual serà extraordinario, no porque falten medios y recursos para disfrutarla entera, sino por la mala administracion, y por la multitud de zanganos que viven con el trabajo de las abejas; llegando aquellos al descarado extremo de guerra de querernos poner al sueldo del fixo, despues de una practica de innumerables años de haber disfrutado todos los regimientos veteranos venidos de la Peninsula peso fuerte por escudo. ò paga doble de la que està asignada para cada clase.

La fuerza podrà ocultar algun tanto la linea divisoria que media entre el corazon de los americanos, y la conducta de los europeos, estos se consideran autorizados para vejar à aquellos, y para enriquecerse con su sudor, pero jamas la destruirán, y el resultado de esta division serà realizarse algun dia aquel principio do jnrisprudencia *inter duos litigantes* del qual serà el tertius gaudet la gente de color obscuro.——— *Continùa la carta tratando de materias menos interesantes.*

AVISO.

En las tardes de los dias 25, 26, y 27 del presente mes, à las puertas de la casa de la morada del Sr. Gobernador Intendente de esta Provincia, se han de celebrar almonedas para el remate del arriendo de la Imprenta de Expòsitos.

Imprenta de la Independencia.

(*) *Los sentimientos que manifiesta D. R. E. le hacen acreedor à que sòlo usemos de las iniciales de su nombre en la publicacion de esta carta. Estamos seguros que si hubiese caido en manos de los españoles una correspondencia nuestra no tendrian esta consideracion, ni la de respetar varios artìculos de cartas familiares y de marido à muger en que por otra parte se descubre el caracter obscuro de los mandones de la Peninsula que hacen papel en Amèrica. Ya publicaron en Cadiz la carta del Diputado de Caracas residente en Lòndres escrita à su esposa mofandose cruelmente de las inocentes caricias del talamo conyugal: bàrbaros! Nosotros lo fueramos si les imitasemos.*

EXTRAORDINARIA

DE BUENOS- -AYRES

MARTES 26 DE NOVIEMBRE

DE 1816.

A conseqüencia del bando publicado en esta capital el 12 del corriente para el nombramiento de electores que han de proveer los empleos consegiles del año entrante, se han señalado los dias, lugares y horas en que deben concurrir à sufragar los ciudadanos, y se expresan à continuacion.

Los dias designados al expresado efecto son el 28, 29, y 30 del presente Noviembre desde las nueve de la mañana hasta la una, y por la tarde desde las quatro de la tarde hasta la prima noche;

Los lugares son 1.° *la Sala Capitular*, y en ella recibirà los votos el Sr. Regidor D, Pedro Pelliza asociado de los alcaldes de quartel D. Mariano Grimau, y D. Juan Canabéri con un escribano. A esta seccion asistiràn los ciudadanos pertenecientes à los quarteles 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9.

2.° *El templo de San Nicolas* donde recibirà los votos el Sr. Regidor D. Esteban Romero asociado de los alcaldes de quartel D. Josè Escobar y D. Jorge Terrada con un escribano. Asistiràn a esta seccion los ciudadanos pertenecientes à los quarteles 1, 10, 11. 12, 13, 19, 20 y 21.

3.° *El templo de la Piedad* y recibirà los votos el Sr. Regidor D. Mariano Joaquin de Maza asociado de los alcaldes de quartel D. Victor Miranda y D. Salvador Salces con un escribano. Concurriràn à esta seccion los ciudadanos de los quarteles 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32.

4.° *El templo de la Concepcion*, donde recibirá los votos el Sr. Regidor D. Gavino Anchoriz acompañado de los alcaldes de quartel D. Francisco Delgado y D. Saturnino Moraña con un escribano. A esta seccion asistiràn los ciudadanos que corresponden a los quarteles 5 ½, 14, 15, 16, 17 y 18.

DEPARTAMENTO DE LA GUERRA

Buenos-Ayres Noviembre 23 de 1816.

Para evitar las dudas que pudieran originarse sobre la verdadera inteligencia del decreto supremo de 7 del corriente librado en el expediente promovido por los barqueros americanos solicitando la exclusion en su favor del cabotage del rio, y sobre lo que me ha consultado el capitan lel puerto el 13 del mismo, proponiéndome varias dificultades para hacer excequible el sentido literal de la citada disposicion, he venido en acordar con esta fecha que debiendo considerarse el cabotage baxo las acepciones de *mayor y menor*, se entienda el primero por la navegacion desde los cabos de Santa Maria y San Antonio al interior del rio de la Plata en todos sus canales, riachos, Ensenada y puertos de Norte y Sur, Banda Oriental y Occidental hasta los confines de la Provincia del Paraguay, concediéndose este giro a los americanos, extrangeros con carta de ciudadania conforme a la ley, y españoles europeos domiciliados en el pais por mas de diez años con familia americana; y el segundo se en-

tienda por la carga y descarga de los buques de alta mar que arriben à este puerto, ò al de la Ensenada de Barragan la que deberà executarse exclusivamente por los hijos del pais con domicilio ò sin èl, y de ningun modo por extrangeros, ni por españoles europeos en clase de patrones, ni en buques de la propiedad de alguno de estos, debiendo en todo caso unos y otros matricularse conforme à ordenanza, sobre lo que la comandancia de matriculas queda encargada de zelar escrupulosamente, siendo excluidos de toda gracia los que asi no lo verificaren, à cuyo efecto se comunicarà el presente decreto por la secretaria de guerra, y marina a quienes corresponde, y para conocimiento del pùblico imprimase en Gazeta Ministerial.—*Pueyrredon.*—*Juan Florencio Terrada.* secretario.— Es copia *Terrada.*

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO

Oficio del Excmo. Señor Director al comandante militar de la Colonia del Sacramento.

Acaba de saberse que en ese destino ha sido apresado el buque portugues ***Pensamiento feliz***, á cuyo bordo iban propiedades de varios hijos del pais vecinos de esta ciudad y del mismo Montevideo. Por lo que hace à los portugueses á V. incumbe usar del derecho de guerra, atendiendo à que ésa vanda se halla actualmente invadida por la nacion limitrofe; pero por lo que respecta al cargamento de la propiedad de sugetos avecindados en esta ciudad y ciudadanos de ella, no hay la menor duda en que deba ser restituido à sus dueños. Asi està determinado por las leyes generales que rigen à las naciones; en tales tèrminos que no solo se exceptuan en las declaraciones de presas los efectos ò propiedades de los ciudadanos de las Potencias aliadas, sino aun los de las neutrales. No ha mucho que fuè apresado por los Nort-Amèricanos un buque ingles en que venia D. Manuel Pintos de este vecindario con hacienda de su cuenta, y propiedades del Gobierno; y habiendo justificado esta circunstancia en aquellos estados, se declararon no comprehendidos en la presa, y le fueron devueltos. En esta virtud espero con confianza que oyendo las justificaciones de los vecinos que tienen parte en los efectos aprehendidos en dicho buque portugues ordenarà V. su desenbargo y devolucion, del mismo modo que lo verificarìa este Gobierno en caso inverso con los ciudadanos pertenecientes al territorio de V., pues de lo contrario vendriamos nosotros mismos à aniquilar nuestro comercio, que es el canal de la prosperidad del pais, siendo notorio carecemos de buques nacionales en que transportar las especies del corto giro que hacen por si los naturales.

Dios guarde à V. muchos años Buenos-Ayres 20 de noviembre de 1816.—*Juan Martin de Pueyrredon.*—Señor comandante militar de la Colonia del Sacramento.

Continúa la correspondencia interceptada por el último corsario

El gobernador de Puerto-Rico transcribe el oficio que se dirige con copia al Excmo. Sr. Secretario de Estado y del despacho de la guerra; da las exposiciones y noticias adquiridas sobre la expedicion que al mando del intrepido Bolivar ha salido de los Cayos, puerto Petion, y sigue con direccion à la Costa Firme: con otras reflexiones acerca de este incidente.

Excmo. Sr;—Creo de sumo interes en el conocimiento de V. E. el parte que con esta fecha dirijo al Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerrá acerca de la expedicion del rebelde Bolivar, que procedente de los Cayos en la Isla de Santo Domingo y parte de Petion, se ha dirigido á la Costa Firme el que á la letra es el siguiente.

„En carta num. 34 entre otras cosas ma-„nifesté á S. E. para que se sirviese ponerlo „en conocimiento de S. M. los avisos que „habia recibido por duplicado del capitan „general de Santo Domingo de 16 de enero „de haberse arrochelado el rebelde Bolivar „en los Cayos (Puerto Petion en aquella „isla) con crecido nùmero de embarcacio-„nes menores, gente y armamento, la ma-„yor parte de los emigrados de la plaza de „Cartagena y muchos de los primeros agen-„tes de la revolucion de la Costa Firme. „Me persuado que con individualidad aquel „capitan general habrá dado cuenta á V. E. „de la conducta de Petion, hospitalidad y „fraternidad republicana con que haya con-„siderado à Bolivar, y medios que le haya „facilitado para realizar su proyecto de ex-„pedicion contra la Costa Firme.—Segun

„cartas del 18 del corriente recibidas de „San Tomas por varios particulares, se anun- „ciò haberse tenido avisos de Yacumelo „(Isla de Santo Domingo y parte de Pe- „tion) de estar proxîma á salir la expedi- „cion del rebelde Bolivar compuesta de 18 go- „letas grandes armadas algunas hasta de 250 „hombres de transporte, en dos divisiones, „debiendo ir una de estas à San Tomas à „recibir emigrados y partidarios de la re- „volucion y la otra con direccion à la cos- „ta Firme. En efecto segun las exposicio. „nes hechas por varios individuos que han „llegado à esta plaza de San Tomas en la „balandra Rosa la tarde del 25 del cor- „riente y cartas particulares, substancial- „mente todos estàn conformes, que el 21 „del corriente se vieron al sud de San To: „mas por el Cayo Moltanvan nueve goletas „de la expedicion de Bolivar: que la lla- „mada Jupiter recibió en Guirigui fondea- „dero al oeste de dicha isla, como 200 „emigrados y extrangeros leventes, y el 23 „desapareció el Jupiter y esquadrilla. La „relacion de los buques que en la mayor „parte componen la expedicion del rebelde „Bolivar, es recibida en San Tomas, pro- „bablemente habrà venido de Yacomelo, ó „dexadola la goleta Jupiter: la considero „arreglada, aunque no exâcta en la fuerza „de su armamento. En la tarde del mismo „dia fondeò en este puerto el Guayro Car- „men procedente de Cabo-roxo en esta isla, „y me he informado de Pedro Bernardo „Buyer y de otros pasageros que el 19 „del corriente, se avistaron como al medio „dia seis goletas que llegando hasta los „arrecifes de esta isla, repasaron los Mor- „rillos de Cabo-roxo, y por el sud de èlla, „siguieron remontando para el Este perci- „biendose bien claro llevaban transportes „y mucha gente encima de cubierta; de que „se deduce sea una de las divisiones del re- „belde Bolivar, anunciada por la carta de „Yacomelo, y que debia ir en derechura „à la Costa Firme por ser esta la navega- „cion mas natural que deben hacer.——D. „Josè Gillio, vecino respetable de San To- „mas y afectisimo à los españoles, que tiene „hechos servicios extraordinarios de protec- „cion, socorros y avisos oportunos; me „comunica la misma noticia de palabra, por „una balandra que despachò á Santo Do- „mingo con la orden que sino tenia pro- „porcion de avisarmelo por uno de los bu- „ques del tràfico de esta isla entrase en el „puerto y luego inmediatamente siguiese á „dicha isla à enterar à aquel capitan gene- „ral: creo lo haya hecho tambien á la Costa „Firme, como de toda preferencia y yo lo „verificarè en la primera ocasion favorable „que se me presente.——Con este incidente „debo poner en la consideracion de V. E. „las piraterias y destruccion que se prepa- „ran al comercio con 18 goletas armadas „à disposicion de aquel rebelde y de los „extrangeros advenedizos que le acompañan „y que no respetando el derecho de gentes, „haràn un daño incalculable, sin tener „fuerzas de mar que oponerles, no dexan- „dome de dar cuidado el que calculen sobre „la detencion de nuestros convoyes de tro- „pas que en la actualidad espero, con el „transporte del regimiento de Granada. Si „tuviese en disposicion el bergantin de guer- „ra el Maier ò qualquiera otro buque de „guerra, lo pondrìa à cruzar en parage, que „reunido al convoy aumentase sus fuerzas „à la recalada. Asi mismo reforzaria con „tropas los puntos de la Costa Firme, que „fuesen invadidos; pero no contando en la „actualidad sino con un tercio de la linea „que esta señalada para la defensa de esta „plaza, que es la mas importante y à la „que debe tenerse siempre en un estado „respetable no me es dable tomar provide- „cias de auxîlios para la Costa Firme, que „no dexe de considerarlos necesarios para „su seguridad interior, por el recelo de „que llegada la expedicion de Bolivar dè „un vuelco la opinion à la independencia, „sofocada por ahora y que emprèndiendose „con mas calor, se haga mas dificil soste- „ner la buena causa: mas sin embargo con- „tribuiré con todo mi zelo á favor del ser- „vicio y proteccion á los buenos españoles „y americanos como lo he practicado en „las dos anteriores revoluciones pues esta „isla ha sido siempre el refugio de aquellos, „y la que ha impuesto respeto y proporciona- „do auxîlios à la Costa Firme.——Solo me „resta poner en consideracion de los gefes „de la expedicion que deben llegar con el „regimiento de Granada, el estado actual „de la provincia de Venezuela por si estu- „viese al alcance de sus instrucciones „el socorrer aquel pais, y la precaucion „con que deben navegar, haciendo de mi „parte todo lo posible para que el convoy „se detenga frente de este puerto lo menos „que sea dable.——Si tuviese nuevas noti- „cias oficiales que comunicar à V. E. lo „verificaré con la puntualidad que reco- „mienda el servicio de S. M.; persuadido

„que estos avisos adquiridos por las noticias „generales y cartas particulares, no debo „reservarlas del conocimiento de V. E. á „cuyo efecto acompaño copia de las expo- „siciones y noticias que he adquirido."

Lo que participo á S. E. en cumplimiento de mis deberes, y por lo que esta ocurrencia pueda influir en sus acertadas disposiciones.

Dios guarde à V. E. muchos años. Puerto Rico 27 de abril de 1816,—*Salvador Nuñez.*—Excmo. Sr. Inspector General de las tropas de Amèrica.

Exposiciones á que se refiere el artículo antecedente.

Los insurgentes de Cartagena se han refugiado segun noticias positivas a los Cayos de San Luis en donde su alucinamiento les està sugiriendo ideas fanàticas de invadir alguna posesion española, y con particularidad esta isla; por cuya razon he tomado todas las medidas convenientes à que queden escarmentados llegando el caso de su irrupcion en esta, pero como pueden intentar alguna estorcion en los pueblos de esa, lo comunico à S. E. à fin de que tome las disposiciones que estime convenientes.—Dios guarde à V. E. Santo Domingo 16 de enero de 1816.—*Carlos de Urruti*—Señor capitan general de la isla de Puerto Rico.

Una carta de ayer 24 de abril de San Tomas dice lo siguiente.—Acabo de saber algunas circunstancias sobre la expedicion preparada en los Cayos. Consta de 18 embarcaciones en muy buen orden, y las mas goletas muy veleras: algunas de mas de trescientas toneladas. bien armadas y tripuladas. Tienen abordo como quatro mil hombres de todos colores, su comandante militar es Bolivar, y naval Brion. Esta esquadrilla se ha visto aquí desde ayer, y uno de sus buques se halla à la vista en este momento, en el qual se supone que se embarcaràn esta noche como 200 hombres de los insurgentes que hay aquí. Se dice que tienen doce mil fusiles, cien mil libras de pólvora y muchos vestuarios con provisiones suficientes para tres meses. Se supone que vàn primero à Margarita y de allì intentaràn el desembarco en Cumanà ò Barcelona. No hay duda que Petion les ha dado grandes auxìlios para tamaña empresa.

Noticias recibidas por San Tomas el 25 de abril, por la balandra Rosa que salió el 24 del mismo por la tarde, trae de transporte à Jacobo de Castro y otros pasageros quienes han expuesto à este Gobierno que el 21 del corriente vió al sud de Montalvan nueve goletas de la expedicion de Bolivar; el mismo dia estuvo la goleta Jupiter en el puerto de Montalvan, echò sus botes al agua y fueron al Guirigui (fondeadero al oeste de San Tomas) en donde recibiò como 200 hombres emigrados y extrangeros lenventes que se hallaban en aquella isla, y el 23 diò la vela, habiendose perdido de vista, y la esquadrilla el mismo dia. La expedicion se compone de 18 buques; la fuerza de 1600 hombres, con crecido armamento y 100 quintales de pôlvora, se aumenta por los insurgentes y partidarios hasta 4000. Relacion de 13 buques de los que van en la expedicion.—Brion 14 cañones.—Centinela 24.—Duque de Troya 18.—La Fenix 8—El Conejo 8 La Diana—24 Bolivar—La Morales 18—La Mosca, no se sabe.—El bergantin Americano idem.—La Panchita idem.—La Magdalena idem.—El Jupiter idem.—General Mariño idem. dicen que và à San Bartolome à hacer gente y luego se dirigen á Margarita.

Pero Bernardo Buyer, vecino de Cabo-roxo llegó á esta plaza en el Guairo Carmen el 25 del corriente, y expuso que el viernes 19 del corriente, estando en su casa situada à la orilla del mar en Cabo-roxo, extremo oeste de esta isla, como al medio dia viò que seis goletas venian en vuelta de tierra de la parte de oeste con viento norte, y llegando como dos millas de tierra inmediato hasta los arrecifes de la isla corrieron la costa hasta depasar los Morrillos de Cabo-roxo ò arrecifes y siguieron remontando por la parte sud de la isla, percibiendo bien claro llevaban transportes ó mucha gente encima de cubierta, habiendolas perdido de vista al ponerse el sol: en cuya exposicion estàn conformes varios individuos del mismo Guaro. Es copia conforme.—*Luis de Salazar.*

(Se darà mañana Suplemento.)

Buenos-Ayres:

Imprenta de la Independencia.

SUPLEMENTO

A LA EXTRA- -ORDINARIA

DEL MARTES 26 DE NOVIEMBRE

DE 1816.

DEPARTAMENTO DE GUERRA.

Auto de expatriacion contra la persona de D. Manuel Dorrego expedido por el Director Supremo del Estado.

BUENOS-AYRES NOVIEMBRE 15 DE 1816.

SIENDO tan criminales y escandalosos los actos de insubordinacion y altaneria con que el coronel D. Manuel Dorrego ha marcado sus servicios en la carrera militar, debiendo à ellos que el señor brigadier D. Manuel Belgrano lo separase confinado en 1813 del exèrcito auxîliar del Perù, y en 1814 hiciese igual demostracion el general en gefe del exèrcito de Cuyo D. José de San Martin, de que exîsten antecedentes justificados en la secretaria de guerra; sin que hayan bastado à contener su genio discolo y tumultuario las suaves prevenciones de sus gefes, ni la seria y formal reprehension que recibiò del gobierno, quando por iguales causas se quexò el señor brigadier D. Miguel Azcuenaga, siendo gobernador y comandante general de armas, de que tambien obran antecedentes en la inspeccion general; antes bien haciendo alarde de su impunidad, ha repetido y reagravado iguales delitos despues de mi mando, reduciendo à conflictos la quietud, y armonia de los pueblos hermanos, insultando oficialmente sus mas respetables superiores, (como me lo ha repesentado el señor inspector general D. José Gascon, quien me ha pedido justamente su separacion del regimiento), y lo que es mas criminal, llegando al extremo de amenazar con audacia la misma autoridad Suprema de los pueblos, de que se pasaria a la montonera, sino le otorgaba sus pretenciones: negarse al reconocimiento del inspector general por no estarle comunicado particularmente su nombramiento, esto en audiencia pùblica, y a presencia del comisario general de guerra: y por ùltimo, haberme protestado con la mayor osadia, que consentiria primero su fusilacion, que continuar sirviendo baxo las ordenes del general del exèrcito de Cuyo, a que estaba destinado, a mas de otros gravisimos incidentes, que reservo, y de que darè cuenta al Soberano Congreso Nacional: he creido pues un deber preciso de mi autoridad, y del òrden sancionado por el augusto cuerpo, castigar exemplarmente tan graves como pùblicos y justificados crimines, extrañando para siempre a D. Manuel Dorrego, como asi lo extraño de estas Provincias, cuya tranquilidad, seguridad, y fidelidad forman el noble, y sagrado objeto del poder, y au-

toridad, que me han confiado los Pueblos, y son igualmente de el Congreso de la Nacion en su Soberano Decreto de 1.° de agosto del corriente año. Comuniquese esta resolucion a quienes corresponda, y dese cuenta al Congreso Soberano para su inteligencia y aprobacion.———*Pueyrredon.*——*Juan Florencio Terrada.* secretario ——— Es copia *Terrada*

DECRETO.

Si la ley imperiosa de la quietud órden y salud de los Pueblos, si la necesidad de castigar con imponencia actos sediciosos de insubordinacion, si la urgencia de destruir en su raiz las nuevas combulsiones que preparaba contra el Estado la última conducta de D. Manuel Dorrego, han arrancado del Gobierno la providencia de expatriación de èste individuo fuera de las Provincias-Unidas, como indica el auto de este dia, la justicia y la gratitud reclaman la memoria de los recomendables servicios que rindiò à su pais durante la gloriosa revolucion, en las ocasiones en que supo desviarse de los precipicios á que lo ha conducido la indocilidad de un genio que ni la amistad ni el deber pudieron doblegar: à este respecto y considerando que asi la esposa como el hijo del citado Dorrego son dignos de la compasion y amparo de un Gobierno imparcial, he acordado que sin embargo de haberse librado de orden superior quinientos pesos, en favor del expulso que se le entregaran en el lugar de su relegacion; de no habersele privado de los despachos de coronel, à fin de que con ellos pueda presentarse en qualquiera de los Estados libres de América; de haberse recomendado con especialidad al comandante del buque que le conduce el mejor trato acia aquel individuo, disfrute su esposa D.ª Angela Baudris y su hija D. N. desde la fecha del presente decreto la mitad del sueldo que por su clase obtenia el citado Dorrego mientras ambos residan en el territorio de las Provincias-Unidas, y en caso de fallecimiento de alguno de los agraciados goce el exîstente la 3.ª parte del total haber de la clase de coronel como un testimonio de la beneficencia y distincion con que remunera la Patria los servicios de sus hijos, aun siendo eclipsados por los mismos con los crimines que la consternan. Comuniquese al secretario de Estado en el departamento de hacienda y publiquese en gazeta ministerial.———*Pueyrredon.*——— *Juan Florencio Terrada.* secretario. ——— Es copia *Terrada.*

NOTA DEL MISMO DEPARTAMENTO

El maestro mayor de herreria de la marina del Estado ha donado a la Patria en 18 de octubre ùltimo, y se han destinado a los buques de la misma, dos piezas de artilleria de fierro con sus cureñas correspondientes: este honrado ciudadano habia manifestado ya sus generosos sentimientos en otras donaciones que anteriormente hizo de varias especies importantes quatro mil pesos, segun exposicion del comisario de dicho ramo: se le han dado por S. E, las gracias a que justamente se ha hecho acreedor, y se avisa al pùblico para sastifaccion del interesado, y gratitud de nuestros conciudadanos.— *Terrada.*

Artículo de los papeles extrangeros.

Se ha recibido correspondencia de Sir Carlos Stewart incluyendo una carta del consul frances en Argel al duque de Richelieu y dice que las esquadras aliadas. Inglesa y Holandesa, llegaron à Argel el 17 de agosto: se mandó una fragata con una carta al gobernador y fue recibida con desprecio y vuelta sin abrirla: la señal de combate fue hecha inmediatamente por Lord Exmouth; la escuadra inglesa diò fondo a medio tiro de las baterias, el ataque empezó a las dos y media de la tarde, y durò seis horas. La esquadra de Argel compuesta de 5 fragatas, 4 corbetas, y 30 cañoneras fueron incendiadas y completamente destruidas. El 26 el gobernador mandó al consul sueco con el capitan del puerto a bordo del navio de Lord Exmouth con algunas condicciones, proponiendo un armisticio: el dicho Lord despachó una fragata la misma noche con la contextacion.

Los Argelinos han perdido un almirante seis capitanes, 1200 hombres; los aliados perdieron 800 hombres, y algunos buques han padecido.

IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA.

(697)

GAZETA DE

BUENOS- -AYRES

DEL SABADO 30 DE NOVIEMBRE

DE 1816.

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.

Buenos-Ayres. 23 de noviembre de 1816.

Considerando que en el estado de verdadera guerra en que se hallan estas Provincias es indispensable el emplear la mayor vigilancia en la introduccion y salida de extrangeros en todos los puertos del Estado.

Que baxo de esta clase deven ser mirados los españoles europeos sin carta de ciudadano, con arreglo à los principios generales de la legislacion, mucho mas despues de declarada nuestra Independencia de los reyes de España, de quien solo por aquel titulo pueden dexar de ser vasallos.

Considerando que èsta circunstancia es agravada por la guerra que la España tenazmente entretiene desde los primeros conatos de estas Provincias à vindicar su libertad y sus derechos, y que no puede cesar hasta tanto que la España reconozca formalmente nuestra emancipacion politica.

Que durante el estado de guerra debe aumentarse el rigor de las medidas de policia con respecto à todos los extrangeros, aunque no sean del número de los enemigos del Estado, para que à la sombra de los neutrales no se introduzcan espias, ò se mantenga una correspondencia perniciosa.

Teniendo presente que este punto, esencial para la seguridad pública é intereses de la nacion, ha permanecido hasta aqui abandonado à la practica de algunas insuficientes precauciones, que no llenan tan importante objeto: he venido en decretar y decreto lo siguiente.

1.° Todo extrangero se presentarà à su arribada à esta capital al intendente de policia, dentro de las veinte y quatro horas de su llegada, ó dará aviso de su venida, baxo la multa de docientos pesos; quando fuese descubierto despues de ocho dias sin esta formalidad pagarà doble cantidad y sera arrestado hasta que encuentre fianza que responda de su persona.

2.° El intendente de policia llevará un libro de entradas y salidas de extrangeros. En el primer caso se asentaràn con toda exactitud las señales del individuo, dia, buque, y caracter con que hubiese venido.

3.° Las notas se pasaràn inmediatamente à la secreteria del Estado en el departamento de Gobierno; donde se asentaràn igualmente en libro con toda distincion.

4.° Estas señales servirán para espedir al V.° B.° del intendente de policia en las licencias, pero no se estamparan en ellas. Los alcaldes de barrio seguiran anotando en

ellas las circunstancias que ahora expresan.

5.° En ninguna licencia se pondra el V.° B.° sin que vaya el interesado en persona, que sera examinado con presencia de su respectiva filiacion que ya consta en el libro.

6.° En el acto de ponerse el V.° B.° se pasaran directamente y con reserva à la secretería de Estado en el departamento de Gobierno las notas del individuo de la licencia para confrontarlas el extender el *concedido.*

7.° Ningun extrangero podra mudar alojamiento sin dar parte al intendente de policia por medio del alcalde de barrio; y esta razon se llevará en su filiacion respectiva.

Y para su devido cumplimiento, comuniquese à quienes corresponda; y publiquese.——— *Pueyrredon.*——— *Vicente Lopez.*

Continúa la correspondencia interceptada por nuestros Corsarios.

Habiendoseme avisado por el Excmo. Sor. secretario de Estado y del despacho de marina, que luego que V. S. con el buque de su mando, dejase aqui la correspondencia para la costa firme, deberia seguir su principal comision, debo manifestar á V. S. que el 18 de abril se avistaron en esta isla por la parte del sur, seis goletas de la expedicion del rebelde Bolivar, componiendose hasta el nùmero de 18 buques, con gente de transporte, que se han dirigido à la isla de Margarita segun las noticias con que me encuentro, han desembarcado en ella, reuniendose al traidor Arismendi, caudillo de la insurreccion en aquella parte, donde hemos perdido los dos buques de guerra que se hallaban cruzando en dicha isla; con muerte de los dignos oficiales que los mandaban, y la mayor parte de la tripulacion, y puesto en el mayor conflicto la guarnicion, de cuya suerte carezco de noticias, como del estado de todas las provincias de Venezuela, añadiendo: que las fuerzas que salieron de la Guaira en auxîlio de la referida isla, corren noticias de haber sido destruida por los insurgentes, aunque no hay confirmacion de ello. Debo agregar tambien, que seis ó siete buques que salieron de este puerto desde febrero para el de la Habana, se ignora aun la llegada de ellos, à pesar de tenr noticias de aquella isla de poco mas de un mes à la fecha por una barca procedente de la misma Habana, y por la qual sabemos se halla inundada de corsarios toda la costa de Cuba, y en cuya persecucion habia salido una corbeta, careciendo de las noticias de ambos puntos. Estas circunstancias tan criticas, la suerte de los defensores de la isla de Margarita, el comprometimiento en que se hallan, son socorridos con la celeridad del rayo, y acaso un nuevo trastorno en las provincias de Venezuela, me ponen en la necesidad de participarlo à V. S. á fin de que con conocimiento de tamañas ocurrencias, y segun las instrucciones con que se encuentre, tome V. S. aquellas medidas mas adeqüadas á las circunstancias, tanto para la seguridad en la prosecucion del encargo con que vaya V. S. destinado y la del comboy para la Habana, como en fabor de nuestros hermanos de Venezuela, todo lo que expongo igualmente à los Excmos. SS. secretarios de Estado y de los despachos de marina y guerra para el debido conocimiento de S. M. Dios guarde à V. S. muchos años Puerto Rico 1 de junio de 1816.— *Salvador Melendes.*— Sor, comandante del comboy al frente de esta plaza.——— Es copia.——— *Norberto Mellas*

Junta de guerra de los mandones de Puerto-Rico

En la ciudad de Puerto-Rico à 4 de junio de 1816, los Sres. gobernador y capitan general de esta isla mariscal de campo de los reales exércitos D. Salvador Melendez, teniente general D. José Cienfuegos, electo gobernador capitan general de la isla de Cuba, teniente de navio D. Norverto Mella, comandante del bergantin Alerta, encargado del comboy que actualmente se halla surto en este puerto, y el intendente de esta isla, electo de la Habana D. Alexandro Ramirez; con motivo de las noticias fidedignas que se tienen de los buques de fuerza, armados por el rebelde Simon Bolivar y sus seqüaces de los Cayos de la isla de Santo Domingo, trataron y conferenciaron muy detenida y menudamente, sobre el estado del comboy riesgos de su tránsito á la Habana, armamento y demas necesario para superar estos riesgos, y medida, que en tal caso dicta la prudencia, y exîje el buen servicio de S. M. El comandante del comboy manifestó su justa satisfaccion de haberlo conducido hasta este puerto en 34 dias de su salida de Cadiz, salvó sin accidente, y

en el mejor orden: que se halla dispuesto à dar la vela mañana mismo; con arreglo puntual à sus instrucciones; y que en qualquiera ocurrencia, cumplira su deber, vigilando y precaviendo los peligros que amenazen; y defendiendose hasta morir, con cuyo objeto, y el de aumentar sus fuerzas hasta el grado posible, habia pedido y se le habian facilitado por el Sor. capitan general de esta plaza, los auxîlios que ella puede proporcionar sin limitacion alguna. Los demas gefes, haciendo justicia á la visarria y pundonor del comandante del comboy, le observaron que en un caso imprevisto como el presente, cesaban sus instrucciones, y debia conformarse con el acuerdo de las autoridades que en estos paises merecen la confianza del rey nuestro señor, y por las leyes y ordenazas generales se hallan facultados para proveer en todos los asuntos, cosas, y negocios extraordinarios, lo que el soberano mismo haria y proveeria si estubiera presente. El Sr. capitan general de esta isla, manifestó que inmediatamente despues de haberse señado el comboy dirijió à su comandante, à la vela, el oficio que se tuvo á la vista, para instruirle del estado de estos males, y de la costa firme: que es notorio el recelo y cuidado que causaba este comboy, por no traer mas resguardo que el del bergantin Alerta, y haber sido de Cadiz sin conocimiento, ni sospecha de las nuevas empresas de los rebeldes: que la audacia de estos foragidos (1) se extiende y lo han divulgado á interceptar comboyes de tropas: que con fecha de 27 de abril ùltimo ha dado á la superioridad por los ministros de marina y guerra, el parte especifico y circunstanciado, que manifestó en copia: y posteriormente se han recibido los tres boletines del rebelde Bolivar, impresos en Margarita, que tambien se leyeron, conteniendo el primero el combate y apresamiento del bergantin Intrépido y goleta Rita, sobre las aguas de Margarita: que de la Habana se tiene noticias hasta el 4 de mayo, y contestan que habia permanentes sobre Matanzas, dos ò mas corsarios, con otro ù otros sobre el Cabo de San Antonio: que hace bastante tiempo se esperaba este comboy, y su estado y fuerza se divulga inmediatamente por las islas extrangeras vecinas, que son y han sido siempre guaridas de piratas, y de sus armadores y protectores, y refugio de insurgentes despechados, fugitivos de la costa firme: que aunque à las fuerzas navales de los rebeldes, y á sus ostentosos boletines, se haga toda la rebaxa que dicta el buen juicio, todavia no puede desconocerse que han logrado armar bastantes buques, y que en su arrojo y temeridad segun las huellas de los antiguos Filibustieres, componiendose como ellos de la escoria y desecho de todas las naciones: que en el dia es mas derecelar que hayan sido ahuyentados de la costa firme por nuestras fuerzas navales de Cartagena, segun avisos del general Morillo, pero que esto mismo acrecenta el actual peligro de estos mares, à los quales refluiran, ó habran ya refluido à estas horas, si se les hubiese alejado de aquellos; últimamente, que en vista del estado del bergantin Alerta, y de los demas buques del comboy, que ha presentado su comandante, aunque en estos dos dias se ha hecho quanto es posible para reforzarlos, facilitando cañones de la plaza y del bergantin Marte, y toda clase de auxîlios que le hadictado su zelo, aun comprometiendo su responsabilidad, pero que por sus conocimientos como oficial de la real armada, experiencia y reunion de luces practicas en el mando de esta isla, opina decididamente que la resistencia que pueden hacer dichos buques, no es proporcionada á la clase de ataques à que van expuestos: de consiguiénte que es grande su riesgo, aun contando esfuerzos heroicos, los quales aunque salvasen el bergantin Alerta, como sucedió con el descubridor, no salvaran el comboy que es el pricipal objeto y el mas recomendable: y que el servicio del rey y el bien del estado, exîgen otras medidas para no aventurar la suerte de un nùmero tan considerable de buenos vasallos, de un gefe superior, y de los demas dignos gefes, oficialidad y familia que van en el comboy, cuya desgracia si acaeciese, seria de una influencia incalculable en esta parte de America, y aun en toda la Monarquía, y en los negocios generales de Europa.

El Sr. capitan general electo de la Habana, oyda la exposicion del de esta isla, manifestó que la tenia por solida y juiciosa, que no podia menos de subscribir á ella, como de un gefe animado de recta intencion, á quien solo movia el bien del real servicio,

---

(1) *El terror les hace dar estos y otros epitetos equivalentes à nuestros bravos.*

y en quien se unian los conocimientos nauticos, con los del estado de las cosas en esta parte del mundo. En el discurso de la conferencia se hicieron otras muchas reflexîones, entre ellas que las tropas de este comboy, no son destinadas à operaciones activas contra rebeldes, ú otros enemigos públicos, sino al servicio de guarnicion, en una plaza tranquila, y de consiguiente no importa tanto la brevedad, como la seguridad de su llegada. Se trató de los perjuicios y gastos de detencion, y de la dificultad de proveer á su subsistencia, siendo notorias las escaseces y privaciones que aqui se padecen, y la absoluta deficiencia de este erario, mucho mas en el tiempo presente, y acabando de desembarcarse las nuevas tropas que ha conducido el comboy para esta guarnicion, sobre lo qual el intendente expuso que exercitaria su zelo, sin omitir medio conducente. Contraida la atencion à las medidas que podian adoptarse, se consideró que pedir á la Habana un buque mayor es muy dilatado y contigente, y no lo es menos á la costa firme, donde los que hay tienen sobradas atenciones. Recorriendo todos los medios y recursos que presenta este Archipielago, se fijó las miras en las islas francesas, cuyas autoridades guardan con las españolas, y se sabe tienen orden de guardar la mejor armonia y correspondencia, para prestarse reciprocos auxîlios, como acaba de experimentarse, en este mismo caso de la nueva empresa de Bolivar, en que el capitan general de Santo Domingo, receloso de invacion en sus costas, ofició à Martinica, è inmediatamente se le despachó la corbeta de guerra l' Azgrete, que tocò en este puerto y su comandante significò las ordenes que llevaba de proteger aquella colonia, y per eguir los piratas, considerandose que en el dia exîstirán buques de guerra en dichas islas francesas, por la llegada de una expedicion con tropas à la entrega y posecion de la de Guadalupe.

En conseqüencia de todo, de unánime parecer y conformidad, acordaron y convinieron, que el comboy se detenga en este puerto los dias que sean absolutamente precisos para aumentar su fuerza, y darle una seguridad proporcionada al peligro: que inmediatamente se despache un oficial con pliegos à las autoridades de dichas islas francesas, à solicitar el auxîlio de un buque de guerra de su pavellon, guardando en este paso el decoro y consideraciones que exîje la politica, y las actuales relaciones entre las dos coronas, y atendiendo à las buenas calidades del coronel de artilleria D. Manuel de la Puente, pasagero del mismo comboy, quedó nombrado para este encargo, y dispuesto à executarlo sin perder momento: y que entretanto, y para no confiar en solo esta diligencia, se continuen aqui tomando quantas medidas sean posibles con el mismo objeto de reforzar los buques y su armamento, quedando al cuidado del comandante, y gefes de las tropas, todo lo conducente à la policia, buen orden y senidad, y al del Sr. intendente de esta isla, el proporcionarles los medios de subsistencia, provisiones y de mas indispesable, con la justa y precisa calidad, de no agravar la triste situacion de esta plaza, en los mismos ramos, reintegrando en la Habana el importe de los socorros que aqui se suministren por esta tan urgente necesidad del real servicio. A si lo acordaron y subscribieron los expresados Sres., y que de esta acta se saquen las copias autorizadas que convengan, entregandose una al comandante del comboy para su gobierno, y dandose quenta à S. M. por el Sr. capitan general de esta isla.—— *Salvador Melendez*—*José Cienfuegos.*—*Norverto Mella.*— *Alexandro Ramirez.*—*Juan de Salazar* Secretario.—Es copia conforme.—*Juan de Salazar.*—Es copia—*Noverto Mella.*

ANUNCIO.

El teniente coronel comandante del cuerpo de invalidos D. Mariano Benito Rolon ha buscado à D.ª Francisca Paula Velazquez para objetos que interesan à dicha señora: y habiendo sido inutiles sus diligencias suplica à las personas que supieren su paradepro se sirvan comunicarselo.

Imprenta da la Independencia

EXTRAORDINARIA

DE BUENOS- -AYRES

DOMINGO 1.° DE DICIEMBRE

DE 1816.

EXORDIO

Comunicaciones oficiales relativas á la agresion de los portugueses.

PERSUADIDO el Gobierno Supremo del Estado que al confiarle los Pueblos la direccion de sus negocios descanzarian tranquilos en la rectitud de sus intenciones y en el ardiente zelo que consagra à su prosperidad, á la conservacion de sus derechos, y à su gloria; no ha creido hasta aqui oportuno publicar los documentos que acreditan, no haber mirado la invasion de la nacion limitrofe con indiferencia. Esperaba S. E. el regreso del coronel de caballeria D. Nicolas Vedia para manifestar à un mismo tiempo, los pasos que creyó deber dar en este negocio, y el resultado que habian tenido; y es de presumir que no haya quienes con miras bien intencionadas desconoscan que el gobierno tendria presente justas consideraciones de politica para adoptar esta conducta. No ha hecho S. E. misterio en el particular; antes bien el dia 19 del mes p.° pasado convocò al Excelentisimo Cabildo y alcaldes de quartel con el solo objeto de imponerles de la comision conferida à el expresado coronel, y de la resolucion en que estaba de sostener la integridad del territorio de las Provincias denominadas del Rio de la Plata contra qualesquiera tentativas de las potencias extrangeras. Por este medio creyò S. E. convinar el que se hicieseu publicas sus medidas, satisfaciendo el anhelo y fixando la expectacion de nuestros compatriotas, y el que no se imprimiesen para llenar los fines que se habia propuesto. Pero en estos tiempos dificiles de todo se hace merito para siniestras interpretaciones, y es indispensable quitar à los espiritus inquietos este pretexto de minar la opinion, quando por otra parte no ès sino muy satisfactorio á S. E. el ofrecer à sus conciudadanos, pùblicos testimonios del cumplimiento de sus deberes.

Las comunicaciones á las autoridades de Montevideo han sido recibidas con encarecidas demostraciones de aplauso y regocijo, y es de esperar que tengan una aceptacion favorable las dirigidas al general del exèrcito Invasor. En caso contrario, nuestro interes, y nuestro honor se considerarán con un nuevo motivo de empeñar todos los esfuerzos para acreditar en esta lid à que tan injustamente seremos provocados, que nuestro valor y nuestra constancia, no se disminuyen porque se mulipliquen los peligros.

Oficio del Excmo. Sr. Director al Sr. Delegado del gefe de los Orientales.

Cerciorado por varios conductos extrajudiciales, que el exèrcito portugues avanza fuera de sus fronteras en aptitud hostil por diferentes puntos con direccion á esa plaza, y que la esquadra ha tomado ya puerto en Maldonado para obrar en combinacion contra esa Banda, me ha parecido justo y urgente reclamar de la agresion, à cuyo intento marcha el coronel de caballeria D. Nicolas de Vedia conduciendo pliegos para el general portugues, y para el gefe de los Orientales D. José Artigas. La comision es urgente, y su fin conspira á la libertad sagrada de la Amèrica: yo me prometo que V. S. franqueará sin demora à aquel oficial los auxîlos necesarios para su traslacion y seguridad por tierra à los campos de ambos generales, permitiendo igualmente que la goleta de guerra nacional la Dolores permanezca en el puerto hasta el regreso del coronel Vedia, à fin de que á su bordo vuelva con la contestacion à esta capital.—Dios guarde á V. S. muchos años. Buenos-Ayres noviembre 2 de 1816.——*Juan Martin de Pueyrredon.*——*Juan Florencio Terrada*, secretario.—Sr. Delegado del gefe de los Orientales D. Miguel Barreyro.——Es copia.——*Terrada.*

OTRO.

Al Excmo. Cabildo de Montevideo.

La injusta agresion del exército portugues sobre el territorio Oriental, y el amago de que especialmente se vé amenazada esa plaza, rasgando el velo de los proyectos hostiles de la nacion limitrófe, me ha puesto en el caso de dexar la aptitud de espectacion en que me he mantenido, mientras el acantonamiento de las tropas portuguesas se disfrasaba con diversas y contradictorias especies. La suerte de unos pueblos que tan heroycamente han sostenido su libertad y cuyos principios coinciden con el gran objeto de la revolucion de la América, no me puede ser indiferente, quando sus sacrificios executan la gratitud de todas las Provincias en seis años continuados de guerra, y quando la influencia de los sucesos mas ó menos felices, arrastran la conveniencia ó desgracia del Estado.

Mucho tiempo ha que hubiera requerido al general portugues sobre su conducta militar, si el silencio profundo del general D. José Artigas no hubiera contribuido à mantener el misterio acerca de los pasos de los invasores, que hasta aqui se han descubierto solo por vias indirectas é ineficaces para fixar el juicio del gobierno; pero el peligro de ese benemerito vecindario y su campaña reclama ya mi particular atencion y en auxîlio de los derechos que les perteneceu, hago con esta fecha al general D. Federico Lecor la insinuacion que acompaño en copia con el num. 1.° é incluyo del mismo modo al xefe de los Orientales general D. José Artigas con el num. 2.° Por el contenido de ambos documentos juzgará V. E. el interes que tomo en la libertad general y la sinceridad de mis votos por la seguridad de esos recomendables habitantes. Lejos siempre de mi una política suspicaz, crea V. E. que obraré en tono firme y conseqüente en quanto sea relativo à la independencia de la Patria, y la deseada unidad que apetesco entre ambos territorios.——Dios guarde a V. E. muchos años. Buenos-Ayres noviembre 1.° de 1816.——*Juan Martin de Pueyrredon.*——*Juan Florencio Terrada*, secretario.——Excmo. Cabildo Justicia y Regimiento de Montevideo.——Es copia.——*Terrada.*

OTRO.

Al gefe de los Orientates.

Mientras los portugueses conservaban el acantonamiento de sus tropas dentro de los limites de sus fronteras, he considerado politico y conveniente guardar silencio sobre las intenciones en aquellas que por diversas vias, se me han anunciado dispuestas à tomar posesion de ese territorio asi por evitar por mi parte todo motivo de un rompimiento, como por descubrir entretanto el origen y objeto de sus movimientos militares, pero informado aun sin los avisos oficiales de V. E. que eran de apetecer, que el exército portugues traspasando los limites de sus fronteras, avanza sobre el

campo de la Banda Oriental con direccion á Montevideo, y que la esquadra de aquella nacion ha tomado ya el puerto de Maldonado, he creido de mi deber hacer al general Lecor la intimacion que comprehende la adjunta copia. A este objeto marcha el coronel de caballeria D. Nicolas de Vedia, y espero que V. E. le franqueará el paso y auxilios que necesite para su transporte y regreso que debe verificar por tierra hasta Montevideo. La sinceridad de mis votos por la prosperidad de esa campaña, no menos que por la Independencia de nuestra amada Patria, me impelen à tomar interes en la suerte de las armas de V. E. como que sus resultas tienden al bien ò el mal de las Provincias que presido. Ojala que estos momentos de peligro fueran los primeros de una cordial reconciliacion entre Pneblos identificados en los principios y objetos de la revolucion de la Amèrica, y que el esfuerzo mutuo conspirase á destruir los proyectos de la agresion de todo tirano usurpador.——— Dios guarde à V. E. muchos años Buenos-Ayres noviembre 1.° de 1816.——— *Juan Martin de Pueyrredon. Juan Florencio Terrada.* secretario— Excmo. Sr. general de los Orientales D. José Artigas.—— Es copia.——— *Terrada,*

OTRO

Al general del exèrcito de S. M. F.

Illmo. y Excmo. Sr.— Desde que por la voluntad soberana de las Provincias-Unidas de Sud-América reunidas en Congreso, me hallo encargado de la direccion del Estado, no puedo ser espectador imparcial del menor peligro, que amague la inmunidad de los derechos que les pertenecen. Mucho ha que avisos fidedignos de la Corte del Rio Janeyro, y otros puntos de Europa, me han dado à saber los preparativos de una expedicion militar de tropas portuguesas dispuestas á tomar posesion del territrio Oriental del Rio de la Plata. Su acantonamiento en la isla de Santa Catalina, y su traslacion al Rio Grande en orden de campaña, no dexaba lugar à vacilar sobre la certidumbre de aquella exposicion; y los anuncios indicantes del origen misterioso de tales movimientos, despues de haberse estrechado intimamente las relaciones de España y Portugal, arrojaban sospechas vehementes de duplicidad en las medidas preventivas de las tropas al mando de V. E.

Sin embargo la buena inteligencia observada hasta aqui entre este Gobierno y S. M. F., la liberalidad de su respetable administracion, y la fè del armisticio celebrado el 26 de mayo de 1812 por el Supremo Poder de las Provincias-Unidas del Rio de la Plata, y el enviado de S. M. F. teniente coronel D. Juan Rademaker inspiraban una confianza racional en la solidèz del convenio; y reducido por mi parte á evitar todo acto peligroso a la amistad reynante entre ambos estados, me tomé treguas para que los movimientos sucesivos de V, E. rasgasen el velo que parecia disfrazaba las intensiones de su Corte.

El ataque al fuerte de Santa Teresa por una division portuguesa, la incursion de otra sobre el Cerro Largo, y el arribo de la escuadra de la misma nacion al puerto de Maldonado, manifiesta con evidencia irresistible que el plan presentido de hostilidades comienza á desplegarse, forzando las fronteras de la Banda-Oriental, á pesar de la preservacion de los respectivos limites del territorio garantida por el armisticio, especialmente en el artículo 3°. sin que precediese aun el cumplimiento de lo prescripto en el artículo 2°.; y quando el Gobierno de estas Provincias ha observado escrupulosamente lo estipulado en todas sus partes; quando la disidencia accidental en que quiera suponerse una y otra banda no debilita el enlaze comun de ambos pueblos à la defensa de su libertad; quando los compromisos reciprocos en las pretensiones de la Amèrica identifican los principios y termino de los esfuerzos de los dos territorios, apenas ocurrirá medio ni para desfigurar la agresion, ni para calmar la alarma general que ha concitado en las Provincias del Estado.

En medio de tan sensible compromiso à que precipitan las operaciones militares de V. E. fuera de las lìneas de las fronteras portuguesas, considerandole con instrucciones suficientes de su corte para explicar el motivo y objeto de la infraccion del armisticio, baxo cuya seguridad se hallaba comprendido el territorio Oriental, espero se sirva V. E. manifestar terminantemente su resolucion, para ajustar segun ella mis decretos, y satisfacer el zelo de los pueblos, que decididos à sostener con firmeza la In-

pendencia que han proclamado, se creen provocados injustamente á la guerra por una nacion cuya amistad han cultivado, y no responderan de los males eversivos de un rompimiento. A fin de evitarlo requiero de V. E. que desde luego disponga suspenda el exèrcito portugues las marchas, y retrogade á sus limites, pues su naturaleza hostil executa los medios de una cooperacion vigorosa à la heroica defensa à que se disponen los habitantes de la Vanda Oriental.

Al intento es que dirijo á V. E. esta cómunicacion por conducto del coronel de cavallería D. Nicolas de Vedia, encargado de volver con la contextacion, quien me prometo recivirá de V. E. la favórable acogida, que en iguales casos han mereeido en el Estado los caballeros oficiales de Portugal.—— Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio del Gobierno en Buenos-Ayres à 31 de octubre de 1816.—— *Juan Martin de Pueyrredon.*—— Es copia.— *Terrada.*

Buenos-Ayres:

Imprenta de la Independencia.

(705)

GAZETA DE

BUENOS-AYRES

DEL SABADO 7 DE DICIEMBRE DE 1816.

PROVINCIAS INTERIORES.

Despues de la jornada de Sipe-sipe, se jactaba Pezuela de haber destruido el 2.° exèrcito de Buenos-Ayres, como dando á entender que le quedaban francos todos los caminos para internarse à nuestras Provincias sin oposicion, à lo menos mientras no organizabamos un tercer exercito. Asi trató de verificarlo, y asi lo executó hasta *Yavi*, con mas lentitud, dificultades, y quebrantos que pudo imaginarse; pero su aproximacion á la provincia de Salta le ha hecho conocer que es un exèrcito cada pueblo, y que cada palmo de tierra que gane debe valerle una victoria. No se sabe por este principio que nombre dar à su precipitada fuga del punto de *Yavi*, de que instruyen las siguientes comunicaciones.

Oficio del capitan general de provincias y en gefe del exército auxîliar del Perú, brigadier D. Manuel Belgrano al Excmo. Sr. Director del Estado.

Excmo. Sr.— El sumo interes que ocupa à V. E. por los gloriosos acontecimientos de las armas de la Nacion, alejan de mi toda demora que retarde los avisos lisonjeros que puedan llenarlo; acabo de recibir del Sr. coronel comandante general de vanguardia D. Martin Güemes los partes que en copia exâcta tengo el honor de elevar al Supremo conocimiento de V. E. · el enemigo ha abandonado en fuga precipitada su punto favorito de Yavi, arrojando algun armamento, tiendas de campaña, equipages &c., y por la quebrada de Sococha (camino extraviado) se dirige al pueblo de Moxo: este movimiento inesperado que da à presumir mas de lo que por si presenta, me anuncia que no tardaré en felicitar à V. E. como ahora lo hago, por otros sucesos venturosos, tal vez de mas importantes resultados.—— Dios guarde à V. E. muchos años. Tucuman noviembre 22 de 1816.— Excmo. Sr. *Manuel Belgrano.*— Excmo. Supremo Director del Estado.— Es copia. *Terrada.*

Copias à que hace referencia el oficio anterior.

Son las cinco de la tarde en que acabo de recibir parte de las avanzadas que tenia sobre Toldos en que me dicen, que el enemigo ha levantado su campo à unirse en el valle de la Concepcion con Olañeta: en esta misma hora me pongo en marcha para los Toldos, y en seguida lo harè al punto de Pascaya, para lo que he anticipado órdenes à todas las partidas para que se reunan alli para perseguir al enemigo por su retaguardia, tome el camino que tomase: yo no dudo que los grandes esfuerzos que hace V. S. harán desaparecer à los tiranos

pronto : todos los pueblos lo esperan como á su redentor.——— Dios guarde á V. S. muchos años. Baritù noviembre 6 de 1816. *Francisco Uriondo.*——— Sr. gobernador intendente D. Martin Güemes.

OTRO.

Son las cinco de la mañana hora en que me hallo muy inmediato á Yavi con toda la partida de mi mando, sin haber podido lograr empresa alguna por motivo de haberse retirado el enemigo con mucha precipitacion : llevan sus cabalgaduras y ganados en el centro de su fuerza. Yo pienso pasar adelante á perseguirlos, aunque sea hasta Livilivi, à ver si puedo cortar alguna partida que salga de Tarija. La partida del señor marques todavia no parece por estos puntos. El enemigo ha fugado, por la quebrada de Sococha ; espero que V. S. me comunique las órdenes que halle por convenientes.— Dios guarde á V. S. muchos años. Laguna Seca 11 de noviembre de 1816.——*Juan Antonio Roxas.*— Sr. comandante general D. Martin Güemes.

OTRO.

Acabo de tomar este punto de Yavi que seran las 8 de la mañana en donde por su precipitada fuga han dexado como ocho à diez tiendas de campaña, doce sables y paso à perseguirlos por el puerto de Sococha. Las partidas del señor marques hasta ahora no parecen. He tomado mas de veinte y tantas bayonetas, muchos paquetes de municiones y algunos equipages que he repartido entre los soldados y gauchos de mi mando : mas, una carga de jabon la que tambien se ha repartido:— Dios guarde à V. S. muchos años. Plaza de Yavi 11 de noviembre de 1816.——*Juan Antonio Roxas.*— Sr. coronel D. Martin Güemes.— Es copia.— *Ycazate.* Secretario.

OTRO.

Hace hora y media que escribi à V. S. comunicándole la retirada del enemigo de Yavi, acabo de recibir los partes que en copia acompaño, ellos acreditan que no ha sido retirada sino fuga, y son del tenor siguiente.— Acabo de recibir el adjunto en cuya virtud emprehendo mi marcha à aquel destino : no espero al segundo gefe por dos motivos el primero. porque sé que esto debo hacer en virtud de lo que V. S. me comunicò ayer, y lo segundo porque los animales no se fatiguen.— Dios guarde à V. S. muchos años. Campamento en Pulpera noviembre 12 de 1816.— *Bonifacio Ruiz de Llanos.*— Sr. coronel mayor D. Juan José Fernandez Campero.

OTRO.

Doy parte à V. de haber entrado á las tres de la tarde á este pueblo, y he encontrado con alguna gente de Sarsuna, quienes habian recogido algunas cosas que dexò el enemigo : todas ellas las tengo aquartaledas por averiguar de algunas mas: èstas son doce tiendas de campaña, veinte lomillos, y medio caxon de belas : tengo noticias de que el capitan Roxas ha mandado un par de petacas llenas de libros y papeles, doce sables, y tres cargas de sebada en grano.— Dios guarde à V. muchos años. Yavi noviembre 11 de 1816.——*Santiago Berresfort.*— Sr. comandante de abanzadas D. Bonifacio Ruiz.——— Nota. El enemigo ha llevado el camino de Sococha para Moxo.

OTRO.

El teniente coronel D. Juan José de Quezada al presente se habrà reunido con el comandante Ruiz : marcharè à Yavi de donde daré noticias individuales, pues á esta hora sè de la retirada, ignorando hasta donde, y con que objeto.— Dios guarde à V. S muchos años. Campamento en el Puesto noviembre 12 de 1816.— *Juan José Fernandez Campero.* Sr. capitan general de la provincia de Salta D. Martin Güemes.— Es copia.——— *Ycazate.* Secretario.

OTRO.

Ayer tarde escribi á V. S. con el parte que me dió el comandante de avanzadas Ruiz, de que el enemigo lejos de tratar de atacarnos, hacia su retirada à Suipacha: en cuya virtúd, mando al teniente D. Santiago Berresfort, que se avanze hasta el indicado destino, para que observe sus movimientos. Mi segundo el teniente coronel Quezada salió con los dragones è infernales al amanecer de aqui, con orden de reunirse con la fuerza avanzada, y picar la retaguardia del enemigo á pesar que las cabalgaduras estan malas: yo sigo con el resto de las tropas, pues el parte adjunto confirma la retirada, y sino se replega Olañeta, me parece de necesidad el hostilizarlo : libramos de este modo à nuestros hermanos oprimidos en

Tarija, quienes nos prestarán los auxîlios de que carecemos. Mis comunicaciones serán continuas, à pesar de lo despoblado que se hallan estos lugares, y que no prestan arbitrios para hacerlas rapidas qual lo deseo.—Dios guarde á V. S. muchos años. Campamento andante en la Raya, noviembre 11 de 1816.—*Juan José Fernandez Campero.*—Sr. general de la provincia de Salta *D. Martin Güemes.*

OTRO.

Ayer comuniqué á V. S. la retirada que el enemigo hizo de Yavi, hoy và la ratificacion de su movimientos: se me asegura que ha emprehendido su marcha con precipitacion, dexando equipages, y quasi todas sus tiendas de campaña: no salgo garante de esta verdad, mientras mi segundo el teniente coronel D. Juan José Quezada no lo ratifique, quien caminó con las divisiones ligeras, y ya estarà en el indicado lugar. Yo moveré mi campo mañana à pesar del obstaculo que me ponen las cabalgaduras, y me persuado que la provincia del mando de V. S. quedarà enteramente libre de enemigos, pues, Olañeta no es quien ha de sostenerse en Tarija.—Dios guarde á V. S. muchos años. Campamento en el Puesto noviembre 12 de 1816. *Juan Josè Fernandez Campero.*—Sr. capitan general de la provincia de Salta *D. Martin Miguel Güemes.*—Es copia *Ycazate* secretario

OTRO.

Por las adjuntas copias verá, V. E. las ventajas que hemos conseguido sobre el enemigo, à pesar que por su cobardia no hemos podido poner en execucion en el todo los planes que en copia le dirigì en mi anterior comunicacion: pues la retirada de los enemigos tan indecorosa, y tan perjudicial para ellos, la han hecho sin mas motivo, que el haber sabido se movian las divisiones de mi mando: de modo que no solamente los de Yavi han fugado, dexando los útiles de guerra que se expresan en los partes, y tomado un camino tan malo, que es indudable que sus cabalgaduras y soldados se destruyan; sino tambien hemos desconcertado todos sus planes, haciendo salir à Olañeta y Marquiegui de Tarija (segun lo creo por el parte de Uriondo, y el movimiento que han hecho los de Yavi) que entraron con el objeto de concluir con los republiquetas que hostilizaban aquella villa, y tal vez mandan alguna fuerza por la cordillera para acabar con los restos de las tropas del finado coronel Padilla; y no solo no han conseguido sus intentos, sino que con su retrogrado vergonzoso es indispensable que los indiferentes, y aun nuestros enemigos se conmuevan y comprometan para perseguirlos, y nuestras partidas se alientan, y se entusiasman mas: de modo que no dificulto que toda esa provincia se mueva en maza; que si sabemos fomentarlo, bastara ella sola para destruir à los tiranos.—La mayor parte de sus caballadas las llevò Olañeta para reponerlas en los alfares del valle de la Concepcion: estas con la ida, y regreso en unos caminos tan escabrosos, y algunas nevadas que han sufrido, deben haberseles destruido enteramente; mucho mas, si Uriondo los persigue con empeño, como lo creo.—Olañeta debe segun la retirada de los de Yavi, irse á reunir en Livilivi, ò Suypacha; pero por si es alguna combinacion (que lo dudo) de hacer retirar à los de Yavi para que los nuestros se interesen, y salir Olañeta por la cuesta de Camacho á tomarnos la retaguardia, he dispuesto que el gefe de vanguardia con los infernales y gauchos se acerque hácia Cangrejos, y que el comandante Arias con una division, à quien en vista del oficio de Uriondo mandè pasar al punto de las Higueritas; salga ahora en derechura al Corral Blanco: tanto para contener á Olañeta si trata de cortarnos, quanto para que si esto no se verifica se reunan todos en Yavi, y formar una vanguardia respetable: sigan adelante, si las sircunstancias lo exîgen, ó se mantengan allí: de todo daré prontos avisos à V. E. segun los partes que se me comuniquen, sin embargo, mis partidas siguen persiguiendolos con teson, y actividad.—El coronel mayor D. Juan Josè Campero me ha remitido 11 prisioneros, los que fueron tomados en las inmediaciones de Yavi: y las partidas de Yruya 3 mas: he dispuesto que estos pasen à Jujuy à empedrar las calles de aquella ciudad.—Tambien he ordenado al coronel mayor D. Juan Josè Campero haga recoger todos los ganados de estos campos hasta Moxo, ó mas adelante, y reunidos los pongo en un punto, à donde no se aniquilen à su retaguardia, de modo que si el enemigo carga con una fuerza superior, los pueda hacer retirar con facilidad para que nuestras tropas se mantengan con ellos, y para que el enemigo por falta de alimentos no pueda subsistir en estos lugares: por que si Tarija se levanta en maza, no podran sacar viveres de allí, por consiguiente no tie-

nen de donde les venga, y se verán precisados à hacer muchos movimientos, para mantenerse, de lo que dimanarà su ruyna.— Dios guarde a V. E. muchos años. Quartel general de vanguardia en Humaguaca noviembre 14 de 1816.—*Martin. Güemes.*—Sr. brigadier general en gefe del exército auxiliar *D. Manuel Belgrano.*—Es copia *Ycazate* Secretario.

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO

DECRETO.

Buenos-Ayres 3 de diciembre de 1816.

Habiendo llamado la atencion del gobierno la multitud de instancias que se han hecho de algun tiempo á esta parte para extraher esclavos de estas provincias con destino à puntos extrangeros, y considerando que esta circunstancia prueba un designio de eludir las disposiciones que estan dadas y deban tomarse en adelante para emplear accidentalmente estos brazos ùtiles en el servicio militar del pais, mientras lo demanden los conflictos que amenazan à estas provincias, vengo en determinar que de hoy en adelante quede prohibida severamente la extraccion de los dichos esclavos á paises extrangeros, sea por individuos nacionales, ó subditos de otras potencias, reservandoles su derecho de disponer de ellos à su arbitrio dentro del territorio de la union: y para que esta disposicion no sea eludida baxo pretexto alguno, declaro desde luego que en ella se hallan comprehendidos los esclavos que pertenezcan a personas que residan fuera de estas provincias. Comuniquese à quienes corresponda, y publiquese para que llegue á noticia de todos.— *Pueyrredon.— Vicente Lopez.* Secretario.

NOTA DEL MISMO.

Con fecha 30 de noviembre anterior ha exhonerado S. E. del cargo de secretario interino que desempeñaba en el departamento de hacienda el señor D. Manuel Obligado, y nombrado para que le sostituya el oficial mayor del mismo departamento D. Domingo Trillo.

ESPAÑA.

Parece indudable una nueva conspiracion en Madrid contra Fernando 7.° para arrojarle del trono. Eran directores de ella—— el ministro Lardizabal y el general Abadia. Se asegura que el proyecto era despedir la casa de Borbon, y constituir à la de Medina-Celi. Los conjurados han sido castigados exemplarmente; pero se cree que ni por este, ni otros medios sea Fernando mas amado, ó mas temido. Há ido á tomar los baños à Cuenca porque se sentia muy atormentado de la gota.

Electores nombrados por el pueblo para proveer los empleos consegiles del año entrante.

Dr. D. Diego Estanislao Zabaleta	141
D. Juan Alagon	138
D. Marcos José Salcedo	130
D. Francisco Belgrano	124
Dr. D. Mariano Medrano	122
Dr. D. Josè Joaquin Ruiz	105
Dr. D. Domingo Achega	102
Dr. D. Vicente Anastacio Echevarria	98
D. Ambrosio Lecica	95
D. Francisco Escola	94
D. Agustin Wright	87
D. Bernardo Ocampo	80

BUENOS-AYRES:

IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA.

SUPLEMENTO

A LA GACETA

DEL SABADO 7 DE DICIEMBRE

DE 1816.

CORDOBA.

COMUNICACIONES DE OFICIO.

Nota del gobernador intendente de la provinciu de Córdoba al Soberano Congreso Nacional.

SOBERANO Sr.— El gobernador intendente de Còrdoba dà noticia dé la completa victoria de las armas de la Patria contra los insurgentes de D. Juan Pablo Bulnes. La brillante victoria conseguida contra el obstinado D. Pablo Bulnes el dia de ayer ha sido uno de los efectos mas importantes que ha dimanado de las sabias deliberaciones de ese Supremo Congreso.—Su profunda cautela la preparaba, la eleccion del momento fixaba la oportunidad, y el corage patriotico, asociado á la destreza marcial del Inclito gefe que destinó para su desempeño, no podia ser instrumento mas à proposito para que ese Congreso Nacional adquiriera aquel grado de gloria que solo pertenece â su Soberania. El comandante del 2.° batallon de granaderos de infanteria D. Francisco Sayós reglo de tal manera sus operaciones, que todas ellas eran otros tantos presagios de su feliz éxito.——Asi que llegò à la frontera del Rio-Seco me avisó el 3 del mes proximo pasado, que teniendo ya à su disposicion al comandante de ella el teniente coronel D. Francisco Bedoya con toda su gente citada por las ordenes que le anticipé, comunico las correspondientes para que el 4 del actual se reuniesen los comandantes del Chaco à distancia de 20 leguas de esta ciudad. Allì se demoro tanto por la lentitud y penuria de los auxîlios que no le proporcionaba la consternacion de la campaña à causa del terror de las tropas de Bulnes, quanto por que este Cabildo lo entretuvo con una diputacion que le dirigio con la mira de disponerlo a que se abrieran nuevas negociaciones de abenencia que evitasen los encuentros funes-

tos que amenazaban. Frustradas por los designios propasados de ese enemigo de su propio suelo, y por otra serie de intrigas que en estas mismas circunstancias, sin su anuencia suscitó el genio de la discordia con el intento de despojarme del gobierno, entramos en la mas activa correspondencia con vuestro comandate, mientras que se acercaba a esta ciudad. Entretanto, yo permanecia oculto justamente receloso de que se cometiese con migo el último vejamen, despues de haber sido el blanco de otros muchos que reducian à mi gobierno à un estado tan pasivo como ignominioso. Dueño Bulnes de la fuerza, la organizò contra todas mis ordenes; hacia girar las suyas dentro y fuera de la ciudad con un conato igual al de mi resistencia.—— Salió al fin de aqui, y se colocó á la vista del pueblo, esperando a vuestro comandante por el camino preciso que debia de traher, ya trasladado siete ù ocho leguas de su campamento viendo que no parecia procurò acercarse al de vuestro gefe. En este estado le reiterè al abrigo del silencio de dos noches cosecutivas los mas rapidos avisos con tan inminente peligro de mis emisarios, y de nuestra coresponden-cia oficial, que el postrero cayò en sus manos, y fuè casi muerto. La concluimos ordenandole que al recibir la ùltima à media noche se trasladase à esta ciudad: verificó su marcha al instante y à las cinco de la mañana del dia de ayer entro en el mejor orden, y se acampò poco mas allà de sus arrabales al rumbo del poniente. Fué muy atinado este movimiento militar por su cautela, por su silencio, y por su aceleracion. Con todo confesamos que la de Bulnes fue mayor porque tuvo la audacia de ír à sorprender de noche á vuestro comandante en el mismo campo que dexó, de modo que anduvo siete leguas para llegar à èl, y otras tantas en regresar à esta ciudad en su solicitud.—Antes de presentarse à la vista todavia dimos un paso el mas generoso con Bulnes á instancia oficial de vuestro comandante que fue proponerle que este gobierno y ayuntamiento le despacharia una diputacion compuesta de algunos de sus miembros, con quienes intervendria aquel personalmente, à fin de que detenido dos ò tres leguas de esta ciudad se entablasen las ùltimas negociaciones, siempre con el grande objeto de sofocar la discordia, y restaurar el orden pùblico. Pero sin consultar este joven inconsiderado mas que à los fogosos sentimientos de su orgullo, desprecio la propuesta, y se avanzó en seguida á intimar á vuestro comandante por un oficio impavido que se le entregase à discrecion con todas sus armas. Remitir este oficio y presentarse con toda su tropa en el campo de batalla, fue un acto casi indivisible. Eligió el baxo que llaman de Santa Ana: alli se colocó con 4 cañones y cerca de 270 hombres. Vuestro comandante à quien tuve el honor de acompañar con 400 soldados poco mas ó menos, tomò una posicion tan ventajosa en los altos inmediatos que á mas de inutilizar los fuegos del cañon, de tener su flanco derecho inaccesible, y el izquierdo fortificado, observamos todos sus movimientos, y le ocultamos no pocos de los nuestros. Al paso que los insurgentes manifestaban la perturbacion que es el distintivo de los precipitados y cobardes, vuestro bizarro gefe mantenia todo el caracter de un guerrero experto, que todo lo observaba con prevision, y con aquella serenidad de animo que todo lo executa en su tiempo y en su lugar. Sin moverse del suyo aguardó que el enemigo rompiese el fuego, y viendo

que mas lo dirigia el aturdimiento que la inteligencia, se aprovechò del instante preciso para corresponderlo. Mando descender á los cazadores por entre las piedras sueltas, por entre espinos, al baxo en que á corta distancia estaba la artilleria: practicaron esta orden con velocidad, ya á cuerpo descubierto, ya por entre arbustos, ya al abrigo de los tapiales de una quinta: llenos de alegria y de entusiasmo, hicieron fuegos tan acertados, y tan rapidos, que en el espacio de ocho ó diez minutos les quitaron un cañon cargado a metralla, que al momento se disparò contra ellos, se les mataron 4 ò 6, y se pusieron en precipitada fuga, abandonando las otras piezas de artilleria. En seguida se les persiguiò por medio de las quintas, de las calles, y hasta fuera de la campaña inmediata; pero como la accion feneciò a las 6 de la tarde no fue posible llevar este deber a mayor distancia: fuera de que los enemigos estaban provistos de los mejores caballos, y les ha sido muy ùtil este auxîlio.——— Asi que nos apoderamos de la plaza, supimos que el pueblo que se hallaba libre de esos opresores, (que prescindiendo de los primeros dias de mi gobierno en los demas solo fueron de sobresalto, y tormento) entrò en repentina alegria y sosiego. Confiamos en que la campaña en breve recibirà el mismo consuelo: se halla desolada por la multitud de perversos á quienes ha favorecido mucho el trastorno de la revolucion. Hemos tenido muchos dias; y actualmente estamos sin los abastos; porque los unos huyen de la ciudad à la campaña, otros de la campaña à laciudad, y segun avisos freqüentes que tengo de aquella, innumerables se esconden en los montes. Comfiamos en que ésta victoria, y los auxîlios de vuestro comandante nos serán de la mayor importancia para restituirnos à la tranquilidad pública. Fuera de varias partidas que hemos despachado á la campaña en solicitud de los profugos, hoy sale una de consideracion para el rio 3.° lleva tambien por designio explorarla con exactitud y comunicar los recientes acaecimientos que sin duda contribuiran à su sosiego y seguridad.— Se compone esta última de la tropa de vuestro comandante, cuya vigilancia es digna de la confianza de vuestra Soberanía.——— Hoy tambien he mandado promulgar un bando de indulgencia para todos los que seguian las banderas de Bulnes, con tal que se presenten à este gobierno y que entreguen las armas. Experimentamos su buen efecto, pues en las 24 horas que han pasado de la accion, se han presentado muchos con ellas, y tengo continuas noticias de que se me vendrán los mas.——— Por las executivas atenciones de estas ocurrencias, no paso à vuestra Soberanía informes mas circunstanciados de ellas: lo verificaré con la brevedad posible, y al Supremo Sr. Director.——— En suma à nombre de este pueblo, y de su dilatada campaña tributamos con este ilustre cabildo el mas expresivo reconocimiento por los oficios paternales con que se ha dignado franquearnos el mas oportuno auxîlio que disfrutamos en el benemerito comandante, y en la tropa que nos hace bendecir al cielo con su reportada y honorifica conducta, no menos que con su victoria. Asi pues solo nos resta recomendar los plausibles servicios que hace à la Patria. Uno de sus mas augustos atributos es la generosidad; sea pues ella su corona y recompensa.——— Dios guarde à vuestra Soberanía muchos años. Córdoba 9 de noviembre de 1816. Soberano Señor.——*Ambrosio*

Funes. Soberano Congreso Nacional de las Provincias-Unidas. en Sud-América.— Es copia. ——— *Dr. Serrano.*

Oficio del Ayuntamiento de Córdoba al mismo Soberano Cuerpo

Soberano Sr. —La gloriosa tranquilidad y admirable órden pacifico que està experimentando todo este pueblo, y que se va comunicando à toda la campaña y provincia desde el momento mismo en que las armas del comandante teniente coronel D. Francisco Sayos dispuestas y remitidas por vuestra Soberania han triunfado de la turbulenta division de D. Juan Pablo Vulnes, executa á este Ayuntamiento del modo mas respetuoso, imponente, y decisivo à sensibilizar su mas alto y acatado reconocimiento por el mas bien pulsado zelo y paternal empeño que le ha merecido a vuestra Soberanía este pueblo y todas las dependencias de su provincia.—— Las recrecidas y vastas atenciones que incesantemente ocupan con ventajas conocidas del Estado los desvelos de esa Soberana Autoridad le excusan à esta Municipalidad de puntualizar el detal particular de las ocurrencias motivadas desde el instante en que se aproximó el expresado comandante à la raya de esta provincia hasta el punto mismo en que tiene esta Corporacion el honor de distinguirle este oficio: contentandose por lo mismo con referirse à los detalles que vuestro gobernador intendente de esta provincia, comunica à vuestra Soberanía; pero no puede menos este cabildo que empeñar las mejores, y mas sumisas suplicas comendaticias à favor de todos los oficiales y demas tropa que han plantificado el órden, el jùbilo, y alborozo en esta provincia, y especialmente en terminacion distinguida por el prudente, experto, y religioso comandante D. Francisco Sayos que ha hecho brillar las inmediatas calidades.——Dios guarde à vuestra Soberanía muchos años. Sala Capitular de Córdoba 9. de noviembre de 1816. Soberano Señor. *Dr. José Damaso Xigena.— Juan Capistrano de la Lorre.— Bernardino Caseres.— Xavier Pose.— Domingo de Maldc.— José Maria Fragueyro.*— Procurador general. Soberano Congreso de las Provincias-Unidas del Sud. Es copia.— *Dr. Serrano.*

BUENOS-AYRES:

IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA.

GAZETA DE

BUENOS- -AYRES

DEL SABADO 14 DE DICIEMBRE

DE 1816.

DEPARTAMENTO DE LA GUERRA

DECRETO.

Buenos-Ayres Diciembre 6 *de* 1816.

DECIDIDO desde los primeros momentos de mi ingreso a la Suprema Direccion del Estado á llenar los altos encargos que me ha confiado la expresion general de los Pueblos, con el esforzado empeño y delicada contraccion que demanda este sagrado deber, y me inspiran el interes y obseqüencia de mis principios por la prosperidad de la Nacion que tengo la honra de presidir; he considerado como un medio efectivo de elevarla al punto de engrandecimiento sobre que han de afianzarse los justos derechos de la Amèrica, dar à cada provincia la extension y seguridad que permita la situacion de su territorio y el mayor ó menor peligro de ser invadida de los enemigos exteriores: con este motivo habiendose extendido la poblacion de esta provincia á considerables distancias, especialmente el flanco del Sur fuera de las lineas de los fuertes que las guarnecen, y siendo uno de los objetos de mis cuidados proteger á los benemeritos habitantes de la campaña de las incursiones á que estan expuestas por los indios bàrbaros, he resuelto el restablecimienito del antiguo regimiento de caballería de Blandengues de la Frontera baxo la denominacion y planta designada en el reglamento formado al efecto. En su virtud el secretario de Estado en el departamento de la guerra expedirà las òrdenes convenientes para que desde luego se proceda a la organizacion de dicho cuerpo con la prontitud que reclama el interes comun è imprimase. —— *Pueyrredon.* —— *Juan Florencio Terrada*, secretario interino.

OTRO.

Buenos-Ayres Diciembre 9 *de* 1816.

La independencia que de la nacion española y de todo otro poder extrangero han proclamado las Provincias-Unidas de Sud-Amèrica en medio de los peligros que amagan à la Patria, descubre el espiritu ilustre de los Pueblos y su heroyca resolucion a seguir firmes en la lucha que los empeña. La libertad que han sabido comprar à precio de lagrimas y sangre es un don demasiado apreciable para dexarlo expuesto á las contingencias de la fortuna, y la confianza que me ha depositado la expresion libre de los habitantes del Estado, al encargarme la direccion Suprema en circunstancias tan complicadas no debe ser defrau

dada por el menor acto de indecision, sean quales fu ren los obstaculos que se opongan en la carrera que hemos emprendido. Sobre estos principios y considerando que mientras los americanos sobrelleban el peso de la causa pùblica consagrando à su Patria el reposo, el tesoro y la vida, los españoles europeos escudados de la liberalidad sin limites con que el gobierno les tolera, habitan en el seno del pais hostilizandole sordamente, mirando con placer los conflictos à que se halla expuesto; y decidido como estoy á disipar sus vanas esperanzas elevando la nacion al mayor grado posible de poder y respetabilidad, he resuelto: que dichos españoles europeos de qualquier estado ó clase sin carta de ciudadania comprehendidos en esta capital y su campaña concurran por su parte á sostener la guerra, presentando en el término de ocho dias los de la ciudad y quince los de la campaña quatrocientos esclavos para el completo de un batallon de cazadores, ò su valor à razon de doscientos diez pesos cado uno, que serà satisfecho a los dos años despues de la paz general, verificando la entrega ante el gobernador intendente; á quien se comisiona para que los reciba, y proceda por si inmediatamente con presencia de los padrones al prorrateo ò derrama en proporcion à las facultades de cada uno, siendo encargado de verificarlo con pulso, à cuyo efecto el secretario de Estado en el departamento de guerra, expedirà las órdenes convenientes para la publicacion del presente decreto, y su pronta execucion, imprimiendose en gazeta ministerial.—— Rubrica de S. E.—— *Terrada.*— Es copia *Terrada.*

Banda oriental del Rio de la Plata.

Nada prueba tanto que la emancipacion de nuestras provincias se halla escrita en el libro de los grandes destinos como el que concurran à realizarla à la par de las mas ilustres glorias, la misma adversidad y la inminencia de los riesgos. ¿ Quièn podria calcular que la invasion de los portugueses en el territorio Oriental de nuestro Rio habia de producir el efecto de reconciliar á los que moran en sus opuestas margenes? El entusiasmo de los pueblos, que nacen à la libertad, les inspira un noble orgullo de su poder, y les hace creer suficientes para superar por si mismos todos los obstaculos, proveer á sus necesidades, y à su conservacion sin ageno auxîlio: el error que se padece en estas materias ha traido siempre conseqüencias lamentables à los estados nuevos, y la mas frecuente ha sido ver morir en la cuna alegres esperanzas, dignas de mejor suerte, y que hubiesen prosperado á no haber faltado la moderacion y la cordura. No es nuestro animo insultar en la desgracia à nuestros hermanos de la Banda Oriental, y herirles con reconvenciones en los momentos preciosos que vuelven á nuestra amistad; ellos deben gloriarse de haber dado un exemplo ilustre de patriotismo reformando sus opiniones apenas han llegado á entender que no eran compatibles con su dicha, y la general del estado. Buenos-Ayres por su parte ha confesado constantemente que es incapaz de sostenerse en la lucha sin la ayuda y cooperacion de los demas pueblos, y se ha hecho un honor de atribuirles indistintamente la mas considerable parte de sus glorias. Hacemos estas reflexîones para que las consulten en su corazon los que dan nombres ódiosos á la concentracion de los pueblos baxo la direccion de un solo gobierno, de modo que concurran siempre à un mismo fin, y por unos mismos medios todos los conatos. Se ha disputado mucho tiempo sobre este asunto, sin quelas razones que se han aducido en pro y en contra hayan tenido la eficacia de reducir à los discordes; pero el infortunio y los peligros han obrado de un solo golpe el prodigio de poner termino à tantas contradicciones, reconociendose que la union de las provincias es el unico garante de su libertad de su conservacion y de su gloria. El amor de la patria ha arrancado esta confesion à las provincias orientales, las unicas que podian considerarse mas en aptitud de subsistir independientes por la naturaleza de sus recursos, su posicion geografica, y el espíritu marcial de sus bravos moradores. ¿Si pues ellas han tenido la generosidad de renunciar à unos derechos que les eran tan amables, que habian comprado con su sangre, y puesto á prueba de los mas grandes riesgos: ¿ en que podràn pensar otros pueblos á quienes la naturaleza no ha concedido iguales ventajas y en quienes por lo mismo seria menos disculpable la ambicion de tan altos destinos? Demasiado sienten ya algunos las deplorables conseqüencias de sus yerros; y por mas que se quexen de agravios, de que Buenos-Ayres no se reconoce culpable, no dexarà de atormentarles la privacion de las satisfacciones deliciosas que sienten hoy los habitantes de las margenes Oriental y Occidental del Rio de la Plata al verse restituidos à sus antiguos vinculos. El sumo placer de nuestra union

no será desde hoy turbado con desgracias. Los animos capazes de tan heroicos esfuersos tendran energia para dexar burladas las esperanzas de los ambiciosos extrangeros, y las connivencias de los perfidos. Ellos habian calculado la ventura de sus insidiosas empresas sobre la duracion de nuestras discordias: que conozcan ahora todo el poder de nuestras virtudes. Si no se deciden aun à respetarlas, nuestra union, nuestro brio, y nuestra constancia harán bien pronto que se vean en el caso de temerlas, La resolucion està tomada: mediten bien los que nos provocan que tendremos en nuestro favor ó à la fortuna, ó al despecho; y que si el templo augusto de la libertad Americana se desploma oprimirà baxo de sus ruinas con suerte igualmente desventurada à los sacrificadores y á las victimas.

PAPELES EXTRÀNGEROS.

Evening Mail desde el viérnes de agosto 23 hasta el lúnes id. 26 de 1816.

CARTA DE RONDA JULIO 30

La maquina debe parar absolutamente y muy pronto. Segun todas las muestras las cosas no pueden continuar como van. Las tropas desnudas, y ambrientas principian á tomar una parte activa en los negocios, y à levantar su voz contra el partido del gobierno. Oficiales y soldados estan continuamente mormurando, que el rey solo se ocupa de engordar à los frayles, y canonigos como à puercos, mientras los militares padecen, y sufren hasta la muerte. Sus clamores han llegado hasta el rey, y han ocasionado tal alarma, que han arrancado de el la siguiente real órden, que ha circulado entre los cuerpos del exército.

„ El secretario de estado, y del despa-
„ cho, y marina ha informado al rey nues-
„ tro señor, que en el departamento del
„ Ferrol, un teniente de navío D. José La-
„ bradores ha perecido de hambre, y con-
„ tinuada necesidad, y tambien que el ca-
„ pitan de fragata D. Pedro Quevedo, y
„ otro oficial han tenido la misma suerte:
„ ademas que un capitan de navío, dos
„ de fragata, y un comisario, y muchos de
„ diferentes rangos estaban à punto de mo-
„ rir, a cuya noticia el ha añadido al rey
„ que el origen de esta situacion desgra-
„ ciada de los beneméritos, leales, y dig-
„ nos individuos del servicio de la marina,
„ era la desigualdad, con que las peque-
„ ñas, ó grandes sumas del gran tesoro
„ han sido repartidas por los distribuydo-
„ res, y habiendo sido afectada al mas al-
„ to grado el alma de S. M. por las in-
„ formaciones, y reflexiones de su dicho se-
„ cretario, ha sido servido mandar, que
„ sus reales órdenes sean vigorosamente ob-
„ servadas relativamente à la igualdad de
„ la paga de las personas en el servicio de
„ marina con todos los otros oficiales pù-
„ blicos, en tal forma que si à esta benemé-
„ merita clase solo se pudiese dar mensual-
„ mente una mitad, tercera ó quarta parte
„ de su paga, ningun otro oficial deba ab-
„ solutamente recibir mas, bien pertenesca
„ à la real hacienda, bien al servicio mi-
„ litar, civil, ó eclesiàstico. Lo que co-
„ munico de real órden.” Firmado por el secretario de hacienda.———

Esto que se habia pensado calmaria las tropas, las ha exâsperado mas, porque ha servido solamente para declararles sus derechos sin hacer efectiva la paga. De consiguiente la guarnicion de Malaga rompiò en un motin, y atacó el palacio del obispo, tirando piedras, y rompiendo las vidrieras &. Profirieron contra el obispo espantosas injurias, y el negocio habria tenido serias conseqüencias, si personas consiliadoras no se hubiesen interpuesto, y el obispo no hubiese sacado una talega de pesos para pacificar a los amotinados.

RESPUESTA.

A los reparos que se leen en el Censor núm. 67 sobre el supremo decreto de 23 de noviembre último relativo al ingreso y regreso de los extrangeros.

Se repara que se imponga á los extran. geros el deber de presentarse al intendente de policia dentro de las 24 horas de su llegada, ó dar aviso de ella en el mismo termino por dos ràzones 1.ª Porque no esta obligado nigun extrangero à saber los estados especiales del pueblo de su acceso. 2.ª Porque es muy brebe el termino de 24 horas para que un extrangero se instruya y corra las diligencias impracticables en algunos dias. La 1.ª de estas razones segun nuestro juicio no esta en su lugar; porque aunque es materialmente imposible que el mejor y mas antiguo de nuestros letrados tenga conocimiento de todas las leyes que nos rigen, con todo el último de los ciudadanos no se disculpa de la infraccion de ellas por su ignorancia. Los extrangeros desde que pisan en nuestro pais estan sugetos anuestros estatutos aunque sean mera-

mente municipales, y es un deber suyo el imponerse de los que hablan con ellos. Si saben lo que deben saber se dirigiran ó a sus consules ó a sus paisanos instruidos para que les adviertan de los pasos que deben dar; sino hacen esto *la ignorancia del derecho no les escusa.* Este principio tiene mas fuerza en los casos que los estatutos son de facil practica, como se verifica en el presente; con lo que contestamos a la 2.ª razon. La diligencia de presentarse, ò dar aviso al intendente de policia es cosa de una hora quando mas, y se executa dentro de ella en los paises donde hay una regular policia. No hay en Buenos-Ayres las infinitas trabas que tienen los extrangeros en Inglaterra: no hay una cosa parecida a tener que pagar una multa si se usan polvos de almidon en la cabeza sin licencia: ¿ Y que hacen los extrangeros en aquella isla para no delinquir por ignorancia? Nada mas que imponerse. Se dexa de hacer esto, no puede ser sino en desprecio del pais a que se arriba; y por lo mismo se ha hecho una expresion singular respecto a los extrangeros, que no puedan mudar de habitacion sin aviso al alcalde de barrio. Asi esta dispuesto por regla general; pero se observa menos por los extrangeros, y hay un interes especial de que no falten ellos a su cumplimiento.

Oficio recervado del gobernador de Puerto-Rico al secretario de guerra

Excmo. Sr.—— Recibi la carta que con fecha de 16 de febrero ùltimo me dirigiò V. E., refiriendo las operaciones del rebelde Simon Bolivar, y de sus socios los dos Carabaños, hijos del teniente de rey de esta plaza, preguntandome V. E. si juzgo politico, y conveniente al bien del servicio el que dicho teniente de rey fuese removido de ese destino haciendolo ir à la peninsula con pretexto favorable que no perjudicase à su bien acreditada opinion, y reputacion militar.

Convengo con la real òrden en quanto à lo politico, pero en quanto à lo conveniente al real servicio, no hallo inconveniente por ahora en su permanencia, porque este gefe ha sabido conservar à pesar de los errores de su desgraciada familia la misma opinion, y reputacion que ha tenido siempre.

El lo conoce, y me parece que por lo tanto pidiò la licencia que se le concedio por un año para ir á Cadiz, con la alternativa de su retiro, lo que no ha podido verificar por la falta que le hacen los alcances que le adeudan (como à todos) estas reales caxas, habiendo de dexar la muger y una hija que emigraron de Caracas, y tiene consigo venidas despues que pidiò dicha licencia.

La familia ya es menos, pues los dos hijos asociados con Bolivar, han sido ajusticiados en Cartagena, segun los papeles pùblicos de Jamayca, de que hemos leido la traduccion, y tenido la gazeta original con la expresion de no pertenecer ya à este mundo.

Yo considero al coronel Carabaño el hombre mas angustiado, siendo el unico en su casa que piense con honor. El representó, pidiendo à S. M. gracia para ellos, y yo le di curso, faltando tal vez à la politica por pura compasion á su padre, que me debe toda la consideracion de que es digno un padre de familia español honrado, que ha tenido la desgracia de someterse à una muger que le ha corrompido los hijos en los tiempos de su ausencia, y asi considero que deben ser atendidas las solicitudes de Carabaño para trasladarse à la peninsula, llevandose la muger, y la hija lexos de todos estos contornos donde sea mas feliz, y nula toda influencia de semejante muger. Creo haber satisfecho al deseo de S. M. manifestado en dicha carta que contexta.

Dios guarde à V. E. muchos años Puerto Rico 23 de abril de 1816.—— Excmo. Sr. *Salvador Muños.*—— Excmo Sr. secretario de Estado del despacho universal de la guerra.

DONATIVOS.

Tenemos en nuestro poder la relacion de los individuos que han hecho donativos en beneficio de los desgraciados de Roxas y Barracas que se omite por muy dilata, y todos montan à la cantidad de——2165. ps.

Los Sres. colecctores D. Juan Nepomuceno Sola, D. Manuel H. de Aguirre, y D. Julian Panelo han hecho con permiso supremo la siguiente distribucion.

1.ª Clase.——A siete famflias de á 80 ps. à cada una.	560
2.ª A quatro de à 60 idem.	240
3.ª A seis de á 40	240
4.ª A quatro de 30	120
5.ª A siete de à 27 à dos de à 24 à quatro de à 15 à uno de á 8	305
Al cura de la guardia de Roxas para auxiliar 24 familias de las clasificadas por el mismo; setecientos ps.	700.
Total distribuido	2165.

IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA.

GAZETA DE

BUENOS- -AYRES

DEL SABADO 21 DE DICIEMBRE

DE 1816.

EL DIRECTOR SUPREMO

DE LAS PROVINCIAS-UNIDAS DE SUD-AMERICA.

Por quanto la seguridad y defensa del patrio suelo es una obligacion que comprehende à todas las clases del Estado sin excepcion de persona, al mismo tiempo que conviene y urge en las actuales circunstancias aprovechar los brazos ùtiles de la sociedad para emplearlos en caso necesario contra los enemigos; y teniendo presente por la escuela práctica de la revolucion que los mismos españoles en cuyas manos aun subsiste el abominable tràfico de hacer à los hombres esclavos, son al parecer generosos en proclamar la libertad de èstos quando tratan de llevar à sangre y fuego la vida y hogares de los americanos que combaten por constituir una nacion baxo los auspicios de un gobierno racionalmente libre, circunspecto, è incorruptible, como lo ha acreditado la conducta de los tiranos aventureros en la desgraciada aunque valiente Venezuela, y conformandome en todo con el plan propuesto por la comision de guerra; he venido en determinar se organizen y disciplinen en cuerpos reglados los esclavos de esta capital en el modo y forma que se detallarà à continuacion, conciliando este objeto en quanto sea dable con el privilegiado del servicio personal à que estàn constituidos con sus amos, y para no elevarlos al rango de ciudadanos sino despues que al aprecio de sus acciones militares hayan comprado este precioso don. En su conseqüencia se procederá al establecimiento de esta clase de milicia diversa de la que componen las personas llamadas por el Estatuto Provisorio en el artículo 1.° cap. 3.° secc. 6.ª à integrar la valiente y virtuosa milicia cìvica, en los terminos que prescriben los artículos siguientes:

ARTICULO PRIMERO.

De todos los esclavos de la edad de 15 á 60 años que se hallen en el recinto de esta ciudad correspondiente á los hijos del pais, extrangeros, ó españoles se organizarán quatro batallones, que reunidos compondràn una brigada de *auxiliares argentinos*, siendo por ahora su comandante é inspector general el brigadier D Antonio Gonzalez Balcarce con su inmediata dependencia à las supremas ordenes de este gobierno.

2.° El batallon num. 1 se compondra de los que se hallen en los quarteles num 1, 3, 4, 7, y 8, reconociendo por su comandante á D. Benito Linch.

3.° El batallon num. 2 constará de los quarteles numeros 13, 14, 17, 18, y 23, siendo su comandante D. Miguel Riglos.

4.° El batallon num. 3 se formarà de los quarteles numeros 2, 9, 10, 11, 12, 19, 20, 21, 22, y 24 estando nombrado para su comandante D. Manuel Luzuriaga.

5.° El batallon num. 4 se organizarà de los quarteles numeros 5, 5 y medio, 6, 15, 16, y 25 el que tendrá por su comandante à D. Rafael Pereyra Luzena.

6.° La plana mayor de cada batallon ademas del comandante que queda expresado constarà de dos oficiales de linea, uno que exerza las funciones de sargento mayor y otro la de ayudante, un Ayudante mas de los ciudadanos y dos abanderados de la misma clase.

7.° Cada batallon se compondra de seis compañias y tendrà cada una un capitan, un teniente y un subteniente ciudadanos, un cabo veterano blanco, 16 caporales negros, y 100 soldados de la propia calidad.

8.° Su uniforne serà centro blanco, casaca azul los oficiales, y chaqueta las demas clases inferiores con cuello grana, vivos verdes y cabos dorados, siu que se imponga una extrecha obligacion para que lo usen, aunque el gobierno se promete tanto de los oficiales como de los amos de los esclavos que empeñaràn los esfuerzos que les sean posibles para tener el citado uniforme à fin de presentarse en las asambleas de instruccion de un modo mas imponente y analogo al destino militar que han abrazado en obsequio de su patria.

9.° Los caporales se distiguiràn por una cinta de seda ò estambre del color de los cabos del ancho de una pulgada que traeràn en la parte superior de las botas de la chaqueta puesta de arriba abaxo.

10. No estaràn obligados á hacer ningun gènero de servicio, sino en el caso de ser la ciudad ò sus inmediaciones atacadas de los enemigos á excepcion de la instruccion que practicaràn todos los jueves y domingos por la tarde en la hora, orden, y forma que designarà el comandante de la brigada.

11 El domingo 22 del corriente en la tarde se verificarà la formacion de los quatro batallones, à cuyo efecto à las 3 y media se tocará por los tambores de la plaza una llamada en la circunferencia de la denominada de la Victoria que es donde deben reunirse los esclavos de los quarteles que quedan designados para constituir el batallon num. 1. En la plaza de Monserrat se practicarà lo mismo para los del batallon num. 2. En la del Retiro para los del num. 3, y en la de la Concepcion para los del batallon nm. 4.

12 Para evitar en esta primera reunion todo motivo de confusion, los alcaldes de barrio auxîliados de algunos de sus tenientes, conducirán los esclavos de sus respectivos quarteles á la plaza que corresponde segun queda advertido en el artículo precedente, teniendo tambien presente la demarcacion hecha de quarteles para cada batallon, debiendo ponerse de acuerdo los citados alcaldes con los comandantes à intento de imponerse de todos los esclavos que deben concurrir, segun las listas que los ultimos tendràn formadas con arreglo á los padrones qne anteriormente han recibido.

13 Todo amo baxo la multa de 30 ps. à beneficio de un fondo que se formarà para los gastos de esta brigada, queda en la precisa obligacion de remitir sus esclavos, no solo à la reunion indicada para la formacion de los batallones, sino igualmente à las sucesivas en que ha de darseles la necesaria instruccion militar, segun queda prevenido en el artículo 10.

14 Se dará á todos los esclavos una papeleta impresa con las armas del Estado en que conste su alistamiento, firmado del comandante del batallon y visada del inspector de la brigada.

15 El amo que á los 15 dias subsiguientes à la formacion de los batallones no tubiese la papeleta de que trata el presente artículo para comprobante del alistamiento de cada uno de sus criados, será privado de aquel à quien le falte, dandosele por libre con calidad de servir tres años en las tropas de linea de los de su origen.

16 Se expedirà por este gobierno un decreto excitando à los esclavos que se hallen alistados en estos batallones à su buena comportacion, y declarando que en el caso de invasion se rescatarán todos aquellos (en qualquier nùmero que fueren) que hubiesen servido con valor y estubiesen recomendados por sus gefes, con sola la pension de continuar tres años en los cuerpos de linea y que los que hicieren alguna accion distinguida no solo les relevarà de este gravamen, sino que se les premiarà con lo que fuere bastante à recopensar el mérito de élla. Este decreto serà impreso, y se entregará à cada uno un exemplar leyendolo ademas en cir-

oulo de compañia los dias de exercicio.

17 Para que se puedan llevar con el debido arreglo las novedades de altas y baxas que incesantemente ocurriràn por las mudanzas de habitacion que hayan de hacer muchos amos, ninguno podrá verificarla desde la creacion de los batallones para salir del distrito de los quarteles acordados à cada uno, sin dar aviso anticipado al comandante del batallon de cuyo territorio se separa, y al que lo sea del en que nuevamente va á entrar (baxo la multa designada en el artículo 13.) El primero anotarà en el papel de alistamiento del esclavo la *baxa*, y el segundo la *alta*, todo en arreglo à las instrucciones que en el particular deberà dar el comandante de la brigada.

18 Los esclavos residentes en los quarteles desde el 26 hasta el 33 tendràn la ornizacion que se ofrezca mas útil, debiendo considerarse las compañías sueltas ó cuerpo que formen partes integrantes de la brigada, cuyo comandante propondrà à este gobierno el arreglo que crea mas conveniente.

19 El armamento que haya de servir para la instruccion de esta milicia se facilitarà de la sala de armas del Estado, segun se acuerde oportunamente.

Y a fin de que lo contenido en los articulos precedentes se guarde, cumpla y execute puntualmente por las personas à quienes corresponde, se publicará este por bando en la forma de estilo, se fixará en los sitios acostumbrados y se imprimirà.—Dado en la Fortaleza de Buenos-Ayres à 19 de diciembre de 1816.——*Juan Martin de Pueyrredon.*——*Juan Florencio de Terrada*, secretario interino.—Es copia.—*Terrada.*

Banda Oriental del Rio de la Plata.

Como no tenemos que anunciar cosas lisonjeras relativas à la Banda Oriental, diremos solamente lo muy preciso, y nos quedará la pena de no decir mucho menos. En substancia; la acta celebrada por los diputados, y pueblo de Montevideo, y las autoridades de esta capital sobre la incorporacion de los pueblos orientales á las provincias de la union ha quedado sin efecto. El delegado, y pueblo de Montevideo reusan ratificarla por razones que se deduciràn y exâminaràn oportunamente y entretanto es imposible remitir los auxîlios que habian pedido para defender su territorio contra la invasion portuguesa. Todo el poder de los peligros no ha tenido la eficacia de poner tèrmino à las funestas rivalidades que tantos males han traido: el que implora socorros quiere dictar leyes para recibirlos: el que ha de darlos no puede acomodarse à aventurar los intereses sagrados que se les han confiado al antojo de los que no quieren sujetarse a su direccion. Se dice que es un interes general el repeler à los portugueses, y que todos estamos obligados à defender la integridad del territorio invadido—esto es verdad—, pero no lo es menos que tal defensa no puede hacerse en el seno de la discordia. Un gefe independiente de nuestras autoridades, puede recatar sus planes de todo gènero al gobierno supremo de la union, y nuestros auxîlios, nuestras mismas tropas podian ser empleadas en destinos muy diferentes de aquellos con que serian enviadas. Lejos de nosotros conjeturas injuriosas: aqui se trata de lo que puede ser y no de lo que es probable que sea. Nuestro gobierno no se cubre con la buena fe de los que no le son responsables de sus operaciones y que no han sido constituidos por su eleccion. Se dice que el riesgo es inminente: no entendemos como se considere tal por los que tocandoles mas de cerca reusan el leve sacrificio de infundados resentimientos, y entendemos mucho menos como se exîja de los que tienen el peligro mas distante que lo sacrifiquen todo, los bienes, la vida, y lo que es mas hasta la misma fama,—¿No es bueno qué se hace delito de nuestra sinceridad, de nuestro candor, y de nuestra constante disposicion à reconciliarnos? Acaso otros tengan genio para extenderse sobre esta materia sin hacerse la violencia que no está en nuestras manos el vencer: acaso no carezcan de remedios nuestros males: de todos modos nosotros seremos demasiado felices si en medio de las mas grandes desgracias conservamos el honor de no haber dexado de hacer quanto creimos conducente á la gloria de nuestro destino.

In magnis et voluisse sat est.

Ciudadanos electos para obtener los cargos consegiles en el año entrante de 1816.

Alcalde de 1.° voto. D. Joaquin Belgrano.
Id. de 2.° D. Ambrosio Lezica.

Regidor Decano D. Josè Maria Riera.

2.° Alcalde y Provincial D. Rafael Blanco.

3.° y Fiel Executor D. Martin Grandoli.

4.° y Defensor general de Menores D Josè Ignacio Garmendia.

5.° Defensor general de Pobres D. Francisco Santa Coloma.

6.° llano D. Miguel Riglos.

7.° Id. D. Jorge Terrada.

8.° D. José Maria Yevenes.

9.° D. Josè Julian Arriola.

10 D. Inocencio Gonzalez.

11 D. Patricio Linch.

Sindicò Personero del comun D. Manuel Pintos.

DEPARTAMENTO DE LA GUERRA.

Considerando justo, y necesario recomendar à la memoria, y gratitud de los amantes de la libertad al distinguido merito que ha rendido á la patria la fuerza de milicias que en union con la de linea, baxo el mando del sargento mayor grad.° D. Francisco Sayos, contribuyò con heroyca intrepidez, y firmeza à la destruccion de los perturbadores del orden y tranquilidad pùblica en la jornada del 8 de noviembre ùltimo en las inmediaciones de Cordoba; y siendo conforme à la liberalidad del gobierno señalar tan relevante merito con una demostracion digna del reconocimiento de los pueblos de la union: he venido en conceder á los oficiales y tropa de la expresada milicia un escudo de distincion en paño celeste que deberà llevarse sobre el brazo izquierdo con letras de oro en la inscripcion siguiente. *Honor à los restauradores del orden*: quedando encargado de su construccion y reparto el gobernador intendente de la dicha provincia de Cordoba, à quien se comunicará esta mi resolucion para su efectivo cumplimiento imprimiendose en la gazeta de esta capital.— Buenos-Ayres diciembre 19 de 1816.—— *Pueyrredon.—Juan Florencio Terrada.*— Es copia.—*Terrada.*

AVISOS.

D. Agustin Negrosso, ultimamente venido de Francia, y fabricante de toda especie de licores finos, superfinos y comunes para pulperias; de frutas confitadas, aguas de olor, jabones de idem, pomadas, azeytes antiguos, &c.ª y destilador de toda clase de aguardiente, ha establecido su fábrica con superior permiso en esta capital enfrente à la casa del Dr. D. Agustin Fabre, calle de atras de Santo Domingo.——Asi mismo hace presente que el agua de Colonia que fabrica ha producido los mejores efectos en la salud de todas las personas dolientes que han tenido à bien el usarla.

Se vende una casa de San Nicolas dos quadras y media al norte, de diez varas y media de frente y setenta de fondo; tiene una sala, dos aposentos y cocina de ladrillo; con seis pies de parra, dos naranjos chinos, un limon, y treinta y seis á treinta y ocho arboles de duraznos; todos frutales. Su precio dos mil pesos libres. Enla misma casa vive su dueño D. Pasqual Balaguer.

Se vende una quinta con muchos arboles y diferentes frutas situada veinte y ocho quadras de Monserrat al poniente, en el quartel numero veinte y siete; el que quisiere comprarla se verà con D.ª Maria Montes que habita en la misma quinta.

BUENOS AYRES:

IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA.

GAZETA DE

BUENOS- -AYRES

DEL SABADO 28 DE DICIEMBRE

DE 1816

PROVINCIAS INTERIORES.

LA obstinacion de los enemigos es superior à todos los desengaños que adquieren diariamente de la ineficacia de sus conatos. Se lisonjean vanamente con algunas ventajas que les proporciona la suerte siempre varia de las armas, pero al ver el despecho de los pueblos que ellos creen *pacificados*, y que no cesan de aprovechar la menor coyuntura de sacudir su yugo abominable, estan convencidos en su corazon que la España ha perdido irrevocablemente sus antiguas colonias: convienen en que su temeraria empresa ofrece mas dificultades que las padecidas al tiempo de la conquista, tanto mas quanto que la superioridad de nuestros guerreros respecto de los indios que entonces subyugaron, està en proporcion á lo que han degenerado los españoles nuevos, del brio, y del espiritu de sus paisanos los conquistadores de este nuevo mundo. Quedaràn quando mas desoladas nuestras provincias, empapada en sangre y sembrada de cadaveres nuestra tierra, el genio de la venganza que preside à esa nacion aborrecida * contarà sus trofeos por el nùmero de nuestras desgracias; pero seràn por eso los que nos las causan felices? Bárbaros!

* *On dit que la vengeance est douce aux Espagnols, je ne dementirai point cet adage*, escribia un español.

Vosotros nos habeis hecho invencibles: à los que ya nada les resta que perder, los que ya nada tienen que esperar, no pueden temer la muerte: es un mal mayor mil veces hasta vuestra piedad.

Oficio del gefe de la vanguardia del exército del Perù al general de la misma.

Acabo de recibir el oficio de V. S. fecha 6 del que rige, y no me he descuidado en darle partes desde que sali de Oran; de Baritú lo hice repetidas veces avisandole el estado del coronel Marquiegui en los Toldos, y que me ponia en marcha luego que este desocupara ese punto. Luego que llegue á Paccaya oficié tambien à V. S. avisandole de las guerrillas que habia tenido con la retaguardia de Marquiegui, y la accion que habia emprehendido con las fuerzas que se hallaban en el valle de la Concepcion; y al otro dia de haber entrado à esta villa tambien oficié à V. S. dandole parte de todo lo ocurrido: si estos aun no han llegado à manos de V. S. no soy culpable; pues por diferentes conductos lo he hecho: por si acaso no los ha recivido V. S. debo decirle que la perdida del enemigo, en esta provincia, pasa de mas de trescientos hombres, fuera de la infinidad de los pasados qne diariamente se me presen-

tan : ellos la han abandonado precipitadamente, y los hemos perseguido hasta el otro lado de las Cuestas, y aun no han vuelto las partidas que tengo en perseguimiento de ellos.— Ayer tuve parte de que para aligerar sus marchas habian quitado todos los animales à los emigrados y familias que salieron de esta plaza, dexandolas abandonadas en el campo: he dispuesto que salgan las partidas á recogerlas.— Por parte que acabo de tener se que la division que marchaba sobre Santa Cruz, ha sido derrotada completamente por el coronel Warnes, y por oficio que acabo de recibir del comandante de la fuerza de las Salinas, en que me comunica la llegada de la muger del coronel Padilla, quien fuè muerto en la accion que tubo con las tropas del rey en el Billar; he dispuesto que esta Señora pase ã esta villa para que sea recibida como ella merece, y al mismo tiempo cerciorarme de todo lo ocurrido en dicha accion. Me parece que la Divina Providencia se ha desidido en nuestro favor, y no dudo que los enemigos haran su retirada hasta Oruro; pues por noticias que he tenido se que la Paz se halla por las armas de la Patria, y que la revolucion del Cuzco se halla en fermento.— Tengo oficiado ã todos los somandantes del interior exitandolos à favor de la causa. Por falta de cavalgadura, y por poner en arreglo esta provincia, no me pongo en marcha sobre Suypacha, que sin mayor peligro podia hacerlo.— Remitame V. S. quantas piedras y municiones pueda, que las que trage se han consumido, y descanse V. S. sobre mi vigilancia que mis deseos solo son el acabar con los tiranos.— Dios guarde ã V. S. muchos años Tarija y noviembre 19 de 1816.— *Francisco de Uriondo.*— Señor general de vanguardia D. Martin Güemes.

OTRO.

Desde el punto de los Toldos me puse en marcha por la retaguardia de la division del coronel Marqniegui : en la cuesta de Cachimayo se emprehendio una guerrilla con la retaguardia de esta division à donde los enemigos dexaron siete muertos ; de hay marché à situarme en el punto de Pascaya, à donde ya pude reunir algunas partidas, y trate de sorprehender la fuerza enemiga que se hallaba en el valle de la Concepcion ; y para cerciorarme mejor de su fuerza, y de su nùmero, destaqué dos partidas al mando del capitan Mendieta, y del ayudante D. Pedro Raya ; la primera cayò sobre una abanzada de treinta hombres del enemigo, la que fuè derrotada completamente ; y la segunda se internò hasta las inmediaciones de su campo, sacandole veinte y cinco cabezas de ganado, y me dispuse á atacar esa division que se componia de 280 hombres de caballeria, y esa misma noche abandonaron precipitadamente los enemigos ese punto, dirigiendose à unirse con la fuerza que habia en esta villa, y el 11 abandonaron esta plaza precipitadamente, y fuimos persiguiendolos hasta la cima de la cuesta: la perdida del enemigo pasa de 250 hombres de las diferentes guerrillas que hemos tenido, con un teniente coronel y quatro oficiales mas muertos, y aun no le puedo dar à V. S. un parte circunstancial, porque espero los de los comandantes de las partidas que aun los persiguen. La desercion del enemigo ha sido mucha, pues hasta la fecha se me han presentado veinte y siete hombres, dos tambores, y dos pifanos, y el alferez D. Manuel Medrano, quatro de estos con sus armas, y estos mismos me aseguran que por otras partes se ha desertado mucha gente por esos montes: no puedo menos que recomendar á V. S. el empeño con qne han trabajado todos los oficiales y soldados, particularmente el comandante Mendes, quien ha sido el terror de los enemigos ; y para que el nombre de estos valientes defensores de la Patria no quede en silencio, incluyo, à V. S. una lista de todos sus nombres, para que trate de premiar à estos valientes soldados porque son acrehedores à ello.— Dios guarde à V. S. muchos años villa de Tarija 15 de noviembre de 1816.— *Francisco de Uriondo.*— Señor general de vanguardia D. Martin Güemes.

Lista á qne hace referencia el oficio anterior.

Division de Bermejo

De Exto.	Sargento mayor.....	D. Miguel Vidal
	Capitan	D. Ignacio Mendieta
	Capitan	D. Mariano Prodel.
Capitan.....		D. Matias Guerrero.
Id.....		D. Juan Estevan' Soto.
Id		D. José Gabriel Ontiberos

Id..... D. Juan Estevan Garay.
Id..... D. Fermin Baca.

Ayudantes.
D. Pedro Raya.
D. Pantaleon Garcia.

Teniente.....D. Manuel Orgaz.
Subteniente....D. Roque Gomez.
Id.....D. Juan José Aparicio.

Division de San Lorenzo

Capitan comandante de linea.....D. Ramon Cabrera.
Comandante de division....——....D. Eustoquio Mendez.
Capitan.... D. Pedro Tejada.
Teniente.... D. Juan José Ballexos.
Alferez..... D. José Perales.

Division de Salinas.

Capitan comandante de exército.... D. Francisco Subiria.
Capitan de línea.. D. Martin Espinosa.
Capitan..... D. Juan Ruiz.

Tenientes.
D. Francisco Cueto.
Alferez. D. Felipe Prada.
Id..... D. Mariano Benavides.
Id..... D. Juan Baca.

Tarija y noviembre 15 de 1816.—*Francisco Uriondo.* Es copia.—— *Toribio Tedin*, secretario. Es copia. *Ycazate*, secretario.

POLITICA.

Nada es mas natural, ni mas justo que el que los verdaderos amantes de su Patria se interesen vivamente en las medidas de defensa que deben adoptarse para destruir las maquinaciones de la corte vecina, quando se le ve ocupar con frivolos pretextos el territorio de la Banda Oriental, recatando sus intenciones de llevar mas adelante sus miras ó por ambicion propia, ó lo que es mas ignominioso aun, por connivencia con los enemigos natos de nuestra dicha. Pero no parece ni tan justo ni tan politico que se crea nadie con mejor derecho que el gobierno supremo para dar direccion á los planes que han de consultar nuestra seguridad. Quando llegan à cierto punto los peligros todo el estado debe considerarse como en campaña, y nada es entonces mas pernicioso que el que la exâltacion del zelo por la libertad nos haga erigir à todos en otros tantos generales, y que presumiendo demasiado de nuestras fuerzas y de nuestros talentos queramos, que se prefieran à qualesquiera otras, nuestras combinaciones. No pueden ser buenas sino por acaso las que no esten fundadas en datos seguros, y de cierto órden, que solo se trascienden por el gobierno, y que deben conservarse secretos para que los enemigos no puedan calcular las operaciones, y las medidas que serian consiguiente à tales noticias. Bien sensible es que se divulguen los dictamenes de los vocales que han compuesto las juntas de guerra relativas à los portugueses; porque es claro que no quedará entre nosotros solos el secreto; pero por lo mismo es de creer que en tales juntas no se hayan penetrado todos ios objetos que ha tenido S. E. al celebrarlas. De lo contraria nos harian grandes ventajas los enemigos: ellos adoptando una conducta obscura, paliada y misteriosa; nosotros obrando y deliberando á gritos para que el último soldado del exército portugues se instruyese hasta de nuestras mas ocultas intenciones.

Es preciso confesar que en la política del siglo no pueden tener lugar las bizarrias romancescas del tiempo de los Fabios, y que no es cordura llevar las declaraciones de guerra en los plieges de la toga. Si los gobiernos son ilustrados y fieles está en su favor la presuncion de que conduciran negocios tan delicados con mas tino y experiencia que quantos sin mas conocimientos que los rumores populares quieran dar su voto en la materia. Si carecen de luces ó se sospecha de su fé entonces debe estar muy alerta el pueblo para distinguir, si los que promueven tales desconfianzas pueden tener algun interes en que cambie de manos la administracion; y si lo presume debe atenerse ã la reputacion de un magistrado que ha merecido los sufragios de los representantes de la Nacion, quando se hallan muy distantes de tal caso los que lo calumnien.

Es preciso abrir los ojos, y no resignarse tan ignominiosamente ã ser el ludribio, y los instrumentos de tantas turbaciones ruinosas. La mitad de la revolucion se ha empleado en trastornar gobiernos so pretexto de tiranos, y los que les dieron este nombre y ocuparon su lugar han descendido en su turno con la misma nota. Tales expe-

riencias repetidas produxeron el efecto de hacer mas avisados á los pueblos para no ser complices en sus propias desgracias; pero se ha descubierto el registro admirable de imputar perfidas miras à los que gobiernan, y se ha conseguido mas de una vez por este medio lo que seria muy dificil alcanzar por el antiguo. Con todo no hemos visto hasta ahora escarmentar un magistrado traidor y seria bien raro que en estas materias tubiesen lugar las indulgencias.

Acaso exîsta algun miserable que despues de haber hecho servicios ã la Patria esté inclinado à capitular con los tiranos; el deberia avergonzarse mas que de su cobardia, de su estupides en creer que los españoles fuesen capaces de guardar fè ã los que llaman rebeldes; pero dexaria de ser amable nuestra Patria, si pudiera haber en ella un nùmero considerable de tales insensatos; ni merecerian otro nombre. Si se quisiera arguir su exîstencia por sus relaciones particulares mas ò menos estrechas con los enemigos, si de todos ellos hubiesen de formarse sospechas injuriosas, desconfianzas tènebrosas, ¡á que circulo tan reducido no quedaria limitado el nùmero de los patriotas sin tacha! Todos los hijos de españoles europeos conocidos por antipatriotas, los deudos y amigos de los americanos mismos que sirven en los exercitos enemigos no podrian considerarse con derecho ã la confianza de sus conciudadanos. Tal genero de injusticia no ha sido conocido hasta ahora: no ha mucho que se hallaba de Director Supremo el Señor D. Ignacio Alvarez, y un hermano suyo al mismo tiempo de brigadier y comandante de la vanguardia del exercito de Pezuela. A nadie ocurrió que por este titulo se hiciese sospechoso.

Es muy de temer que si se adopta entre nosotros el sistema de sembrar desconfianzas, no tarden los portugueses en emplear este resorte como el mas oportuno para llegar ã sus fines. Es bien sabido lo que hizo *Anibal* para perder ã *Fabio el contemporizador*, y hacerle sospechoso à los Romanos, y en nuestros dias las estratagemas de que se valian los franceses para aruinar ã los españoles que les eran mas contrarios, Les dirigian cartas en que se referian ã planes secretos de traicion, hacian que las sorprendiesen y no éra preciso mas para ver arrastrados por las calles ã los ciudadanos y gefes mas decididos por su Patria.

El Supremo Director no carece de medios para observar y hacer observar los menores pasos de los que malvados ó ilusos pudiesen atentar contra la libertad comun, qualesquiera que sean su origen, y relaciones privadas ó pùblicas: ha acordado todas las medidas que cree convenientes para la defensa del pais, y se guardara muy bien de anticipar la noticia ã los invasores, haciendolas publicar en la gazeta.

NOTA.

Los ciudadanos Don Joaquin Belgrano y Don Martin Grandoli electos el primero para Alcalde de primer voto y el 2.° para Regidor Fiel Executor en el año entrante de 1817. (y no 1816 como por equivocacion se expresó en el numero anterior) han renunciado sus cargos ante la junta electoral, que encontrando justas las causas alegadas para ser excusados, les ha subrogado con los ciudadanos Don Juan Alagon y Don Norberto Dols.

BUENOS AYRES:

IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA.

BRIGHAM YOUNG UNIVERSITY
3 1197 21805 0182